UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
Departamento de Historia Contemporánea

TESIS DOCTORAL

La represión franquista durante la posguerra y la reconstrucción del movimiento obrero en Sevilla. 1940-1976

AURELIO PERAL PERAL
Licenciado en Geografía e Historia

UNED

2011

Departamento de Historia Contemporánea

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Título de la tesis: *La represión franquista durante la posguerra y la reconstrucción del movimiento obrero en Sevilla.1940-1976*

AURELIO PERAL PERAL
Licenciado en Geografía e Historia

Director de la Tesis: Profesor José María Marín Arce

I N D I C E

INTRODUCCION

Una crítica moral de edades pasadas puede con facilidad estar equivocada, porque transfiere al estudio del pasado aspiraciones del tiempo presente.
Jacob Burckhardt.

La misión del historiador es comprender el pasado, jamás juzgarlo.
Marc Bloch

El periodo histórico de este trabajo esta comprendido entre la implantación de la República, en 1931, y la llegada de la Democracia, en 1977. Fueron dos momentos en que los españoles llamados a las urnas, agrupados en torno a la pluralidad de opinión de los partidos políticos, demostraron decididamente sus deseos de salir de dos de las épocas más complicadas de la Historia de España. Mediante elecciones libres se superaron sendos periodos de autocracia ó poder personal, en los que una sola persona, ejerciendo de dictador y gobernando mediante decretos, asumió la autoridad suprema del Estado, a la que había llegado merced a un alzamiento militar, aunque en cada caso con un inicio y desarrollo distinto. En ambas ocasiones, los comicios se produjeron tras un periodo de interregno, de evolución, en que los seguidores de los dictadores intentaron perpetuar sus obsoletos regímenes. Así ocurrió durante los gobiernos del general Berenguer o del almirante Aznar, tras Primo de Rivera, o con el gabinete Arias, después de Franco.

En el entretanto, entre ambas elecciones democráticas, España vivió la terrible experiencia de una sublevación militar contra el Gobierno legal republicano, que al fracasar, dio lugar al sangriento enfrentamiento que fue la Guerra Civil española, y a la venganza subsiguiente ejercida por los vencedores, si es que en estos casos existe esta figura. Uno de los objetivos principales de los insurrectos fue la destrucción del potente movimiento obrero, que durante la República estuvo encuadrado en el sindicalismo marxista o anarquista. Para lograrlo, desde el principio de la Dictadura, se contemplaron las huelgas y otras formas de conflictos obreros como delitos de sedición, de rebelión contra el Estado, de ruptura de la paz, que obviamente constituían causas, para el nuevo Régimen, que justificaban el despido de trabajadores y la represión en general.

Para conseguir este propósito, una vez concluida la contienda fratricida, se configuró un entorno legalista, fuertemente restrictivo, a fin de controlar y castigar las movilizaciones de los trabajadores. El Fuero del Trabajo, el Código de Justicia Militar, la ley de Rebelión Militar, la ley de Seguridad del Estado, la ley de Orden Público, el Decreto de Represión del Bandidaje y Terrorismo, fueron disposiciones que, a la altura de 1959, habían logrado la destrucción del movimiento obrero. Como se llegó a esta situación en Sevilla, después de la potencia que había tenido su sindicalismo de clase en el periodo republicano, y como se produjo su reconstrucción, serán el tema de esta tesis.

Los trabajos relacionados con los acontecimientos que se vivieron en España durante este periodo, son sin duda alguna, los más numerosos que existen sobre cualquier otro momento de la historia de nuestro país. En la bibliografía existente están los testimonios personales trasladados por las personas que vivieron los hechos, los documentos de los archivos públicos y privados, nacionales e internacionales, y las noticias y reportajes periodísticos, a pesar de que durante parte sustancial de estos años la prensa estuvo sometida a la censura oficial. Una sistemática investigación de todas estas fuentes ha devenido en una multitud ingente de libros de historia,

ensayos, biografías, narraciones y novelas dedicados al tema o que se aproximan a él. Y no solo eso, sino que con la potenciación de los medios de comunicación de los últimos cien años, esta información no solo costa en documentos escritos sino también en soportes sonoros, visuales e informáticos. Pero aun hoy, a pesar de este exceso de información, son muchas las fuentes que no han salido a la luz, bien porque los documentos y experiencias se los han reservado los protagonistas que los generaron o porque los archivos oficiales no han procedido a la apertura de muchos de sus fondos, al no haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Al acometer mi labor he tenido en cuenta estas circunstancias. No puedo pretender ser totalmente original, ni modificar sensiblemente lo existente. No obstante, he considerado que, al centrarme en acontecimientos ocurridos geográficamente en Sevilla y su provincia, algo puedo aportar por el uso de documentos no manejados en la bibliografía consultada, o no encontrados, o procedentes de archivos que están muy lejos de considerarse agotados, así como también por la sistematización de las fuentes.

La metodología que seguiré será la presentación cronológica y el análisis de los procesos de reconstrucción del movimiento obrero sevillano, así como las características de la represión desde el mismo momento de la rebelión militar. De esta forma se desgranarán los acontecimientos que, a mi juicio, llevaron a descabezar totalmente las organizaciones políticas y sindicales existentes durante la República, por supresión física, cárcel, aislamiento interno, o exilio de sus dirigentes, así como las circunstancias que concurrieron para su restauración, en tiempos de la propia Dictadura franquista. Con este espíritu se ha dividido este trabajo en cinco capítulos, ceñidos especialmente a lo ocurrido en la provincia hispalense, aun cuando con referencias a lo que estaba aconteciendo al mismo tiempo en España para aportar el encuadre necesario.

El **primer capítulo** pretende llevar la atención hacia la Sevilla que se vivió durante la II República y en los primeros días después del pronunciamiento militar. Se verá el aumento incontenible de las reivindicaciones obreras y campesinas, en su búsqueda de una salida de las penurias económicas y sociales en las que venía desarrollándose su vida y que habían confiado serían resueltas de forma inmediata. También observaremos los intentos de la República por encauzarlas. En la última parte de este capítulo asistiremos a la inicial represión infringida por los sublevados a los trabajadores, tras la rebelión militar contra la República, con el ánimo de quebrantar la fuerza que habían alcanzado en la lucha por conseguir sus reivindicaciones fundamentales.

Para la redacción de la vida cotidiana en la capital hispalense ha sido fundamental la obra de José Manuel Macarro Vera, *La utopía revolucionaria. Sevilla en el Segunda República,* completada con otras del mismo autor, *Sevilla, la roja* y *La Sevilla republicana.* También es de reseñar la del último gobernador civil republicano de esta provincia, José María Varela Rendueles,

Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde. Por otra parte, la obra de José Antonio Balbontín, *La España de mi experiencia. Reminiscencias y esperanzas de un español en el exilio,* aporta la particular visión de este diputado radical respecto a la situación política en España, que acabaría pasando momentáneamente al PCE, para ser el primero en defender sus posiciones en la Cámara republicana.

En el aspecto electoral hay que reseñar los datos contenidos en el libro de José Gómez Salvago, *La segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia,* que pone de manifiesto los avatares por los que discurrieron las consultas a los votantes que tuvieron lugar en el periodo.

La obra clásica de Pascual Carrión, *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución,* ha constituido el hilo conductor para tratar el impacto de la ley para la Reforma Agraria en esta provincia, donde su estructura de propiedad está aquejada de los problemas que justificaron la redacción de dicha ley. En el análisis de lo que supuso dicha disposición le acompañan Edward Malefakis, con *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX* y "Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República", artículo publicado en *Agricultura y sociedad,* nº 7 (1998). También se ha utilizado la obra de Fernando Pascual Cevallos, *Luchas agrarias en Sevilla durante la II República;* la publicación de Antonio Miguel Bernal, *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias en Andalucía;* la de Manuel Tuñón de Lara (Director), en *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917/1920), Sevilla (1930/1932);* la de Jacques Maurice, *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900/1936);* y la comunicación de José Sánchez Jiménez, "Política y agrarismo durante la Segunda República", trabajo publicado en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea,* nº 8 (1987).

La Sevilla dominada desde los primeros momentos del Alzamiento por los rebeldes, y su peculiar protagonista Queipo de Llano, son contemplados por Manuel Barrios en *El último virrey. Queipo de Llano;* por Ian Gibson, *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936* y por Antonio Bahamonde y Sánchez de Castro en *Un año con Queipo de Llano. Memorias de un nacionalista.* El inicio de la represión que se llevó a cabo contra los leales a la República, queda patentemente demostrado en los *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, general jefe de la 2ª División Orgánica y del Ejército del Sur,* a los que acompañaron sus "charlas radiofónicas", que hemos podido ver reproducidas en extracto en los periódicos *ABC y El Correo de Andalucía,* cabeceras que sobrevivieron al frustrado golpe militar del 18 de julio, y *FE*, que ocupó los talleres de *El Liberal.* La violencia llevada a cabo contra los seguidores de la República se ha detallado en las publicaciones de Francisco Espinosa Maestre, *La Justicia de Queipo. (Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936)* y en *Contra el olvido. Historia y Memoria de la guerra civil.* Igualmente esta temática ha sido tratada por Juan Ortiz Villalba, *Del*

golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936, y *Andalucía. Guerra y exilio;* y en José María García Márquez, *La UGT de Sevilla, Golpe militar, resistencia y represión 1936/1950).* Es asimismo destacable en este apartado el libro de Francisco Cobo Romero, *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía,* y el de Joaquín Gil Honduvilla, *Justicia en guerra: Jurisdicción militar y bando de Guerra en el Bajo Guadalquivir.* Para completar la parte correspondiente a la represión llevada a cabo en Sevilla por los *nacionales* hay que añadir la numerosa relación de víctimas que figura en la página www.*todoslosnombres,org.* Las víctimas propiciadas por los *republicanos* en la provincia sevillana están detalladas con amplitud de pormenores en la obra de Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil. Represiones en ambos bandos (1931/1939).* En general, sobre el número de víctimas a nivel nacional, hemos consultado los libros de Ramón Salas Larrazábal, *Pérdidas de la Guerra Civil* y *Los datos exactos de la Guerra Civil,* así como el de Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil* y el de Julián Casanova, *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco.*

Como obras genéricas, para el periodo comprendido desde 1929 a 1950, he empleado los trabajos publicados por Alfonso Braojos, *Alfonso XIII y la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929* y la obra de Alfonso Braojos, María Parias y Leandro Álvarez Rey, *Historia de Sevilla. Sevilla en el Siglo XX (1968/1950).* Sobre el tema concreto del magno certamen de 1929, se ha utilizado el libro de Eduardo Rodríguez Bernal, *Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929.* También han sido consideradas diversas publicaciones del ex director de *ABC,* edición de Andalucía, Nicolás Salas, relacionadas con los momentos históricos que se sucedieron. Aparte de la citada *Sevilla fue la clave* citamos: *El Moscú sevillano; Sevilla en tiempos de María Trifulca; Sevilla en tiempos del Tamarguillo;* y *Sevilla en tiempos de La Corchuela.*

Por otra parte, desde este primer capítulo, se citan leyes, decretos y órdenes publicados en el Boletín Oficial del Estado, bajo esta denominación o la de Gaceta de Madrid, por la República, la Dictadura y la Monarquía instaurada. Estas fuentes serán con frecuencia utilizadas, por cuanto la fría exposición de sus contenidos oficiales refleja, especialmente en los preámbulos, entre líneas o de forma meridiana, un exacto detalle de la situación política y social que se vivía en España en los momentos de su promulgación.

La parte esencial del **segundo capítulo** comprende los principales procesos llevados a cabo en los Tribunales castrenses, durante los años cuarenta del pasado siglo, contra personas civiles, con el objetivo de desmontar los intentos del Partido Comunista, bajo este nombre o el de Unión Nacional, de establecer nuevas estructuras tendentes al establecimiento de un frente de lucha antifranquista en Sevilla. Del análisis de los correspondientes legajos, con la mentalidad de hoy, no se entiende que fueran *delitos* los hechos imputados. Estos *delitos,* en la jerga de los Consejos de Guerra, fueron calificados de rebelión militar, auxilio a la rebelión o términos parecidos, cuando en realidad no se infiere que fueran más que conatos asociativos, de distribución de

propaganda o de auxilio a los presos políticos, en términos generales. Al finalizar el periodo temporal de este capítulo, en los primeros años cincuenta, la Dictadura podía presumir de haber alcanzado el objetivo de acabar con el movimiento obrero, que durante unos años solo mostró algunos conatos aislados.

La documentación que se aporta en este apartado proviene mayoritariamente del Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo, (AHTMTS), sito en Sevilla, en la Delegación de Defensa. No se ha examinado en esta tarea ningún proceso correspondiente a *causas... instruidas por hechos derivados del Glorioso Movimiento Nacional, por el delito de Rebelión Militar,* ya que no es ese el objeto de mi trabajo, aunque siempre estuvieron presentes en la instrucción judicial de hechos posteriores, pues lo habitual era que se comentara, en la instrucción del procedimiento, la filiación política y sindical de los imputados durante la II República, y/o su participación en la Guerra Civil en el bando contrario, como antecedentes denigratorios. En los sumarios incoados se contiene, con carácter general, la documentación correspondiente a las actas de iniciación de la causa por la Brigada de Investigación Social o la Guardia Civil, las declaraciones de los imputados y testigos ante las FOP, juez instructor y fiscal, el detalle de los documentos incautados en registros domiciliarios que formaban parte del expediente, los informes personales de los procesados, procedentes de la Policía, Guardia Civil, Ayuntamientos o delegaciones de Falange, en su caso *avales de conducta* de comerciantes, industriales, párrocos y otros religiosos, partidas de nacimiento, etc., concluyendo con los informes finales del juez instructor, del fiscal y del/de los militar/es defensor/es, las actas del Consejo de Guerra, la sentencia, seguida de su confirmación o no, esto en escasas ocasiones, por la máxima autoridad judicial regional (Capitán General) y, después, peticiones de indultos, hojas de cumplimiento de condena, excarcelaciones, peticiones de amnistía cuando se otorgó en 1976, etc.

Otro tema abordado en este capítulo es el de la Primera Agrupación del Servicio de Colonias Militarizadas, eufemismo que encubre el campo de concentración de La Corchuela fundamentalmente, y cuyos internos, en trabajos forzados, participaron de forma destacada en la construcción de la gran obra de regadío del Canal del Bajo Guadalquivir. En su estudio es fundamental el libro escrito por José Luis Gutiérrez, Ángel del Río Sánchez, Gonzalo Acosta Bono y Lola Martínez Macias, *El Canal de los presos (1940/1982). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica,* tema tratado además en sendos folletos de Acosta Bono, editados por la CGT de Andalucía, titulados *El Canal de los presos (1940/1952). Como se construyó el Canal del bajo Guadalquivir* y *El Canal de los presos. Recuperando la memoria de la historia social de Andalucía.* A nivel nacional se destacan las publicaciones de Javier Rodrigo, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista. (1936/1947)* y *Los campos de concentración franquista. Entre la historia y la memoria.*

En lo que se refiere a los guerrilleros antifranquistas, en la provincia de Sevilla prácticamente solo tuvieron actividad en la Sierra Norte, llevada a cabo por combatientes extremeños, en el periodo de *huidos de la Sierra,* y cordobeses, en los años de los *bandoleros.* En cualquier caso su acción fue de escasa importancia, como queda constancia en las obras de Francisco Moreno Gómez, principalmente en *La resistencia armada contra Franco: tragedia del maquis y la guerrilla: el Centro-Sur de España: de Madrid al Guadalquivir.* Otros autores consultados sobre esta temática son Secundino Serrano, con *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista;* Santiago Álvarez, José Hinojosa y José Sandoval, (Coords.), *El movimiento guerrillero de los años 40;* y Manuel Pérez Regordán. *El maquis en la provincia de Cádiz*.

Los dos grupos principales que actuaron, el de "El Chato de Malcocinado" en la primera época, y el de "Godoy del Pueblo", en los años finales, acabaron siendo eliminados físicamente por la intervención de la Guardia Civil. Los dirigentes principales del último grupo citado, que sobrevivieron a la lucha armada en la sierra, fueron detenidos y condenados a muerte en Consejo de Guerra, y ejecutados en Sevilla, como queda de manifiesto en la causa 260/1951 del ATMT2. También en este Archivo se conservan varios procesos contra supuestos *guerrilleros del llano,* (en los que no son extraños claros testimonios documentales que demuestran la aplicación de la "ley de fugas") o contra simples habitantes de la serranía, que sin querer se vieron entre dos fuegos y acabaron imputados como colaboradores de los resistentes. Igualmente hay procedimientos contra prisioneros evadidos de los campos de concentración, entre los que destaca uno de seis fugitivos que acabó con la muerte violenta de cinco de ellos.

Del papel del PCE en estos años, única organización de izquierdas que pervivió en Sevilla tras la Guerra Civil, hay que citar las experiencias transmitidas por Sixto Luis Agudo González "Blanco", *Memorias. (La tenaz y dolorosa lucha por la libertad, 1939/1962),* en las que una buena parte de los acontecimientos que narra se centran en Sevilla, y las reflejadas por José Hormigo en *Tiempos difíciles. (Memoria de un trabajador).* También se ha ocupado de este tema Encarnación Lemus López, "Permanencia y reconstrucción del PCE en Andalucía, durante la posguerra (1939/1949)", en la revista *Espacio, Tiempo y Forma,* de la UNED. Por otra parte, José Cordero González, en su obra inédita titulada *¿De qué se nos acusa?,* relata la existencia de comités del PCE en diversas empresas y radios sevillanos. Estos grupos dirigentes, más que dedicarse al movimiento obrero, realizaban una función de captación de simpatizantes, emisión y reparto de propaganda y recaudación dineraria para atención a presos y cobertura de los gastos originados por la divulgación de octavillas y otras comunicaciones. A nivel nacional son de destacar las obras de Víctor Alba, *El Partido Comunista en España;* las *Memorias,* de Santiago Carrillo; las *Memorias,* de Dolores Ibárruri; el estudio de Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España. 1939/1985;* el libro de Joan Estruch Tobella, *El PCE en la clandestinidad, 1936/1956;* la ponencia de Hartmut Heine, presentada en el Congreso del PCE de 2005, "El Partido Comunista de

España durante el primer franquismo” y el libro del autor últimamente citado, *La oposición política al franquismo (De 1939 a 1952)*

Por su parte, Maria Victoria Fernández Luceño ha realizado un gran estudio sobre los presos políticos que transitaron por la Prisión provincial de Sevilla, procedentes de otras cárceles o campos de concentración hispalenses en la década de los cuarenta, que constata la violencia contra los vencidos en la contienda incivil, que ha detallado en su obra *Miseria y represión en Sevilla (1939/1950).*

Hay que mencionar, sobre la situación en que se vivió en la posguerra, las tres obras de Rafael Abellá, *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco, Por el imperio hacia Dios* y *Crónica de una posguerra (1939/1953);* la de Michael Richards, *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco (1936/1945);* las de Stanley Payne, *El régimen de Franco. 1936/1975, El primer franquismo, 1939/1959 y El franquismo. 1939/1950. La dura posguerra;* la de Rodolfo y Daniel Serrano, *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo;* y la colaboración de Conxita Mir Curcó, “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, en la revista *Ayer,* nº 33 (1999), que se editó con el nombre de *El primer franquismo (1936/1959).*

El **tercer capítulo** aborda el tema de una inicial y muy reducida resurrección del movimiento obrero, que se amplió con el protagonismo que se otorgó a los trabajadores en la ley de Convenios Colectivos de 1958. Fue la época en que el que las organizaciones apostólicas obreras tuvieron un mayor protagonismo, gracias a los privilegios de que disfrutaba la Iglesia católica tras el Concordato de 1953. Este apartado concluye cronológicamente en las importantes huelgas de la minería asturiana de 1962, y con el nacimiento del movimiento socio-político de Comisiones Obreras, que acabaría llenando el vacío producido por la ausencia del sindicalismo socialista y anarquista, que estaba en el exilio o en la clandestinidad.

En este capítulo**,** para tratar de comprender el primer sindicalismo Vertical, son esenciales las regulaciones oficiales que se realizaron por la Dictadura a partir de 1937, después de la supresión por decreto de los sindicatos y de la lucha de clases. Los cargos quedaron destinados, exclusivamente, a miembros de la Falange, como destacan Raymond Carr y Juan Pablo Fussi en *España, de la Dictadura a la Democracia;* y José María Marín, Carmen Molinero y Pere Ysás, en *Historia Política de España, 1939/2000.* También han tratado este tema Joan Clavera, Joan Estebam, M. Antonia Mones, Antonio Monserrat y J. Ros Hombravella en *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización.* Hay que referirse en este contexto a la obra de Miguel Ángel Aparicio, *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista,* en la que recoge opiniones de los teóricos del sindicalismo oficial, Sanz Orrio y Arrese.

De las primeras elecciones a representantes sindicales en Sevilla, 1944 a 1957, las únicas fuentes que hemos podido encontrar son los periódicos locales, *FE, Sevilla, ABC, y El Correo de Andalucía,* con toda la prevención que supone su falta de independencia y ecuanimidad, por la obligada obediencia a consignas gubernamentales propias de la cerrada época que se vivía. Aparte, claro está, estaban las disposiciones oficiales que las convocaban. Como única oposición, para aquellas pocas personas que podían leerlos, los artículos en contra de las votaciones, que publicaba *Mundo Obrero,* y los comentarios verbales entre personas de absoluta confianza. Se realizaron también las primeras elecciones a Jurados de Empresa, a las que se les quiso dar toda clase de prosopopeya oficial.

Para obtener alguna información sobre las escasas acciones obreras de los primeros diez años del franquismo en la capital hispalense, hemos recurrido a los legajos del ATMT2 donde, entre la documentación requisada a procesados existen relatos de hechos esporádicos en algunas fábricas, circunstanciales y entiendo que magnificados, aprovechando el mayor tamaño de sus plantillas. En testimonios de protagonistas que figuran en el Fondo Oral del AHCCOO-A también han quedado reflejadas actividades de oposición de estos años. Eloy Martín Corrales, "El movimiento obrero sevillano bajo el franquismo", dentro de la obra coordinada por Carlos Arenas Posadas, *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX,* cita una de las escasas acciones que se produjeron, ésta en 1946, proveniente de una publicación comunista, *Nuestra bandera.* A nivel nacional se produjeron acciones más significativas, que nos han sido trasladadas entre otros por Barba Hernández, *Dos años al frente del Gobierno Civil de Barcelona;* por Manuel Tuñón de Lara, (director), en *Historia de España,* Tomo X, *España bajo la Dictadura franquista 1939/1975;* por Sheelagh Ellwood, en "La clase obrera bajo el régimen de Franco", dentro de la obra de Paul Preston, *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco;* por Robert M. Fishman, *Organización obrera y retorno a la democracia en España;* y por Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero, etc.* No hay que obviar el tratamiento que le dio *La Vanguardia Española* a la huelga de tranvías de Barcelona en 1951.

Respecto al renacimiento del movimiento obrero en Sevilla, sus movilizaciones y luchas, he de destacar dos obras que me han sido de ayuda en éste y los siguientes capítulos de mi trabajo. Se trata de publicaciones con artículos de diversos colaboradores. La primera de ellas es *Sindicatos y trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX,* obra coordinada por Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López. De los participantes en esta obra, aparte de lo aportado por los dos citados, he utilizado principalmente los capítulos de José Hurtado Sánchez, Julio Ponce Alberca, María del Carmen Fernández Albéndiz, Ángeles González Fernández, José Ignacio Martínez Ruiz, Custodio Velasco Mesa, Eloísa Baena Luque, Diego Caro Cancela y Alberto Carrillo Linares.

La segunda de estas obras vertebradoras de mi tarea es *La conquista de la libertad. Historia de las CC.OO. de Andalucía 1962/2000,* coordinada por Alfonso Martínez Foronda, autor además de la primera parte del libro, en el que Encarnación Lemus López es la creadora de la segunda parte, Antonio Barragán Moriana, de la tercera, y Ángeles González Fernández de la cuarta y última.

Sobre el bloqueo político internacional, al que estuvo sometida España por su sistema dictatorial a la conclusión de la II Guerra Mundial, y el asentamiento que experimentó años después entre la comunidad occidental con motivo del inicio de la "guerra fría", he tenido presente las obras de diversos autores que aportan las visiones de diferentes aspectos de estos años. Éstos historiadores son José María Jover Zamora, Guadalupe Gómez Ferrer y Juan Pablo Fusi Aizpurúa, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX);* Paul Preston, *Franco, Caudillo de España;* Juan Pablo Fusi, *Franco. Autoritarismo y poder personal;* y Luis Suárez Fernández, *Franco. Crónica de un tiempo. Victoria frente al bloqueo.* El libro de Leandro Álvarez Rey, *Palabra de republicano. Diego Martínez Barrio,* transmite las quejas de este personaje respecto al abandono de los Gobiernos republicanos en el exilio por parte de las Democracias occidentales, permitiendo de esta manera la consolidación de la Dictadura.

Las circunstancias económico-sociales que soportaron los sevillanos en la década de los cincuenta, después de las gravísimas carencias por las que pasaron en el decenio anterior, al unísono con el resto de España, fueron motivadas en gran parte por la desidia de los gobernantes locales, que esperaron las *realizaciones milagro de papá Estado.* Han sido tratadas en las obras de Nicolás Salas ya citadas así como en las tituladas *Sevilla: crónicas del siglo XX* y *Sevilla, Complot de silencio;;* se han visto tangencialmente en la de Francisco Franco Salgado Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco;* en la colaboración de Juan Antonio Lacomba, "Desde los inicios de la industrialización al plan de estabilización de 1959*",* dentro de Manuel Martín Rodríguez, *Estructura económica de Andalucía;* en el artículo de Encarna Ruiz Galacho, "Migraciones de ayer. Sevilla 1950/1975"; en el de José Ignacio Martínez Ruiz, "Guerra, autarquía, diversificación" y en el de Francisco Javier Fernández Roca, "El salario industrial sevillano, 1900/1975"*,* los tres formando parte de de la obra coordinada por Carlos Arenas Posadas, *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX;* y en la *Historia de Andalucía,* de Antonio Miguel Bernal (director).

La ley de Convenios Colectivos de 1958 fue un hito trascendental en el renacimiento del movimiento obrero español, tras los años de postración por los que atravesó en las dos primeras décadas de la Dictadura franquista. Debido a su importancia ha sido objeto de comentarios por todos los historiadores de la época, en la mayoría de las obras antes citadas y en las que veremos a continuación. Por ello ahora me referiré solo a algunas publicaciones, que no están nombradas en otro lugar. Entre ellas el artículo de Pere Ysás, "El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940/1975)", dentro de *Cuadernos de Historia Contemporánea,*

2008; el libro de Ramón Tamames y Antonio Rueda, *Estructura Económica de España;* la colaboración de Álvaro Soto Carmona, “Auge y caída de la OSE”*,* en *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 8; la publicación oficial *O.S.E., Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo, 1958/1967;* el libro de Abdón Mateos y Álvaro Soto, *El final del franquismo 1959/1975;* y el de Jon Amsden, *Convenios Colectivos y lucha de clases en España.*

Dentro de este capítulo he titulado el quinquenio 1958/1962, como el de las expectativas, al considerarlo como el del paso de la época oscura del franquismo, la de la exacerbada represión, la autarquía, el aislamiento y los dos intentos fracasados de huelga política, hasta llegar al renacimiento del movimiento obrero, con la explosión de la “primavera asturiana” en 1962, el desarrollo de las CC.OO. y la llegada a los puestos de trabajo de una generación que no había hecho la guerra. Sobre este periodo he manejado, en relación a Sevilla, las obras de Fernando Soto, *A ras de tierra* y *Por el sendero de la izquierda;* la *Historia de Andalucía Contemporánea,* de Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López; el folleto inédito *Morería 10. Inicios del movimiento sindical democrático en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XX,* de la Fundación de Estudios Sindicales del AHCCOO.-A*;* la publicación de José Moreno Romero, *Fuentes de Andalucía, crónicas del siglo XX;* la de Javier Hernández Ramírez, *El Cerro del Águila e Hytasa;* y la de Francisco Javier Fernández Roca, *Hytasa 1937/1980. Orto y ocaso de la industria textil sevillana.* Aparte están las fuentes documentales del AHCCOO-A, entre las que destacamos las obtenidas del Gobierno Civil de Sevilla, y los testimonios personales de su Fondo Oral. También han sido de mucho interés los informes anuales del gobernador civil de Sevilla al Ministerio de la Gobernación, que figuran en el Archivo General de la Administración. A nivel nacional, he tenido presentes los libros de Abdón Mateos, *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982* y *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español 1953/1974*. Sobre las elecciones de los representantes sindicales de los trabajadores he utilizado las obras de Eduardo Martín y Jesús Salvador, *Las elecciones sindicales* y *Los enlaces sindicales. La acción sindical en la empresa.*

Organizaciones destacadas en los años iniciales del neo-sindicalismo de clase en Sevilla, fueron los movimientos obreros de Acción Católica, HOAC, JOC y VO. Su influencia consistió tanto en la contribución con lugares de reunión *seguros,* dentro de lo que cabía entonces, para reuniones, debates y preparación de acciones, como en la formación de dirigentes en la doctrina social de la Iglesia, que después acabarían en CC.OO. o USO, o simplemente como lugar de custodia de material de propaganda. Aparte de la información sobre su evolución que se ha podido extraer del *Boletín Oficial del Arzobispado de Sevilla* y de la revista *Ecclesia,* ha sido fundamental para su conocimiento la obra de José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940/1977).* La especial relación de los grupos obreros católicos hispalenses con los emergentes sindicatos de clase, tiene cabida en Francisco Acosta Orge, “Cristianos en el movimiento obrero sevillano. Experiencia de un sindicalista”, artículo incorporado en la obra de

José María Castells, José Hurtado Sánchez y Joseph María Margenet (edits.), *De la Dictadura a la Democracia. La acción de los cristianos en España (1939/1975).* Este volumen es relevante para el análisis a nivel nacional de este aspecto, así como el de José Castaño Colomer, *La JOC en España.* Otras perspectivas de las relaciones Iglesia-Estado en aquellos momentos están en José María Javierre, *Aconteció Tarancón;* en los libros de Pablo Martín de Santa Olalla Saludes, *La Iglesia que se enfrentó a Franco; Pablo VI, La Conferencia Episcopal y el Concordato de 1953;* y *De la Victoria al Concordato. Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer franquismo 1939/1953;* en la obra de José María Laboa, *La Iglesia en España 1492/2000;* en la de Olegario González de Cardedal, *La Iglesia en España, 1950/2000,* y en el artículo de Feliciano Montero. "La Iglesia en el tardo-franquismo o el "despegue" de la Iglesia", en *Historia del Presente,* nº 10. Dentro del libro de Alfonso Braojos Garrido y Leandro Álvarez Rey, *Manuel Giménez Fernández. Epistolario político,* se recoge de forma destacada la actitud del cardenal Pedro Segura, como príncipe de la Iglesia Católica.

La última parte de este tercer capítulo, contempla el nacimiento del movimiento socio-político Comisiones Obreras, que desde su aparición fue el eje en el que se incardinaron las reivindicaciones obreras en los aspectos laborales y, en menor cuantía, políticos y de derechos humanos. Surgió *ex novo,* para paliar la desaparición de la UGT y la CNT, centrales sindicales afectadas esencialmente por la represión de la Dictadura, iniciada en los años de la Guerra Civil y continuada de forma relevada en los cuarenta. La literatura sobre este movimiento es muy abundante y la contemplaremos tanto en este capítulo como en los siguientes. En este primer contacto hemos de referirnos a las publicaciones del máximo exponente de CC.OO., durante prácticamente toda su historia, Marcelino Camacho, *Confieso que he luchado* y *Charlas en la prisión;* la obra de Fernando Almendros Morcillo, Enrique Jiménez Asenjo, Francisco Pérez Amorós y Eduardo Rojo Torrecilla, *El Sindicalismo de clase en España (1939/1977);* la de Alfonso Comín. *Qué es el sindicalismo;* el libro de José A. Sagardoy Bengoechea y David León Blanco, *El poder sindical en España*; el de Julián Ariza, *Comisiones Obreras;* los de Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero,* y *¿Qué son las CC.OO.?;* y el artículo de Rubén Vega García, "La historia de Comisiones Obreras", en Manuel Ortiz Heras, (coord.), *Memoria e historia del franquismo.*

En la mayor parte del **cuarto capítulo** asistimos al afianzamiento de la movilización de los trabajadores en Sevilla, comandada de forma ampliamente mayoritaria por las CC.OO., que ya estaban capacitadas para llevar a cabo acciones de lucha muy importantes, que alcanzaron su cénit en el primer semestre de 1970. Durante los años en que transcurre, el franquismo se vio obligado a mejorar su imagen cara al exterior, lo que significó la promulgación de unas leyes supuestamente aperturistas, como la ley Orgánica del Estado, especie de constitución, que estableció la supresión de la jurisdicción castrense -con ciertas matizaciones- que hasta entonces era donde se conocía de una buena parte de los supuestos delitos del personal civil, entre otros los relacionados con las reivindicaciones de los asalariados; el nombramiento en elecciones generales

de procuradores en Cortes procedentes del tercio familiar; la designación del sucesor de Franco y la ley de Prensa. Esta última supuso la aparición en los medios de una información más abierta de los hechos que acontecían en España, entre los que eran parte importante las acciones contra el Régimen, mejor dicho contra “su” legalidad, pasando a tener un componente de inmediatez en periódicos y revistas. En este capítulo, y mucho más en el siguiente, las autoridades ya vieron contrastado su predominio por la fuerza del emergente movimiento obrero.

Durante el periodo temporal del cuarto capítulo se salió de los años tenebrosos, donde el conocimiento de lo que acontecía en España no se transmitía más que por el *boca a boca* o por publicaciones clandestinas, ante el obligatorio cumplimiento de las consignas oficiales. Se pasó a otra época, en la que se vislumbraba un cierto grado de transparencia. En esta tesitura hay que referirse a la obra de Elisa Chuliá, *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras;* a la de Javier Terrón Montero. *La Prensa de España durante el régimen de Franco;* a los capítulos de la *Historia del franquismo* de Diario 16; y al artículo de Concha Langa Miño, “De la Guerra Civil a los XXV años de paz. Prensa y opinión pública en la Sevilla franquista (1936/1964)”, dentro de la obra coordinada por Ramón Reig y María José Ruiz Acosta, *Sevilla y su prensa. Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo. 1898/1998.*

El Tribunal y Juzgado de Orden Público, establecidos para suprimir sustancialmente la jurisdicción militar, están tratados especialmente por Juan José del Águila en *TOP. La represión de la libertad,* que se complementa con *TOPDAT: Una base de datos para explotar. Las sentencias del Tribunal de Orden Público,* del mismo autor, producida por el Principado de Asturias. A la hora de cuantificar las personas que se procesaron en este Tribunal, además del estudio de del Águila, está la versión de Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa. Sobre la Dictadura de Franco;* la de Javier Rodrigo, *Hasta la raíz; y* la de Manuel Ballbé, *Orden público y militarismo en la España Constitucional (1812/1983).*

Parte fundamental de este cuarto capítulo está centrada en la situación económico-social de Sevilla. Partiendo de la precariedad en que se desenvolvían las fábricas y centros productivos hispalenses, que ocasionaba paro y emigración, veremos, entre otras circunstancias, el papel jugado por los medios de comunicación en la transmisión de noticias sobre la lucha reivindicativa, el crecimiento de CC.OO. en la provincia hispalense y la particularización de las movilizaciones más significativas. Como fuente principal, aparte de lo que se encuentra en las páginas de la prensa diaria, significativamente en el diario católico *El Correo de Andalucía,* está la documentación existente en el Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía, que en el aspecto reivindicativo arranca de 1963, desde el comienzo de este movimiento socio-político en Sevilla. Otros documentos importantes son los informes del oficial Consejo Económico Sindical Provincial, titulado *Estudio Socio-económico de la Provincia de Sevilla* y los *Estudios y conclusiones ante el III Plan de Desarrollo,* fechados en 1972 y 1971 respectivamente, que plasmaban la deprimida situación de

esta provincia. También es de destacar la obra de Juan Velarde Fuentes, *Decadencia y crisis en Andalucía: una interpretación económica;* la de David D. Gregory. *La odisea andaluza. Una emigración hacia Europa;* la de José Cazorla Pérez, *Retorno al Sur;* la de Inmaculada Caravaca Barroso, *La industria en Sevilla* y su artículo "Evolución de la industria sevillana y de la localización provincial a partir del Polo de Desarrollo", en *Revista del Centro Universitario de Filosofía y Letras de Cádiz,* nº 9. Relacionado con el conjunto del país, en este mismo entorno, el libro de José María Jover Zamora, Guadalupe Gómez Ferrer y Juan Pablo Fusi Aizpurúa, *España: Sociedad, política y civilización. (Siglos XIX-XX);* la obra de Gabriel Tortellá, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX;* y los *Informes sociológicos sobre la situación social de España,* de la Fundación Foessa, referentes a los años 1966, 1970 y 1975. Respecto al fenómeno emigratorio de los cincuenta y sesenta, hay que resaltar las obras de Alfonso García Barbancho, *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900* y *Las migraciones interiores españolas en 1961/1970,* que inciden en su cuantía, procedencia y destinos, así como también el trabajo de José Babiano y Sebastián Farré, "La emigración española a Europa durante los años '60: Francia y Suiza como países de acogida" en *Historia Social* nº 42. La repercusión espacial de estas emigraciones en el área andaluza, en el aspecto que se refiere a la idiosincrasia andaluza, tan opuesta a dejar sus lugares de residencia, se plasma en Alfonso C. Comín, *Noticia de Andalucía.*

La importancia de *El Correo de Andalucía* en la publicación de noticias relacionadas con el movimiento obrero y estudiantil en España, radicó en que su sección "MUNDO LABORAL" acabaría convirtiéndose en una especie de "tablón de anuncios" del laborismo sevillano. Elaborada siempre por Eduardo Chinarro, mantenida bajo distintos directores del periódico, sobrevivió a todos los avatares por los que el diario pasó desde 1970 a 1976, tiempo en el que el diario se transformó de una "hoja parroquial" en un medio avanzado en la transmisión de las noticias. Los otros periódicos de la capital andaluza, *ABC* y *Sevilla,* no le hicieron sombra en este aspecto, el primero por su ideología conservadora, que obviaba gran parte de las noticias laborales, y el segundo –de una calidad de papel, de impresión y de noticias, que le hacían deleznable- por ser un mero portavoz oficial del Vertical y de Falange, que prácticamente las ocultaba. Sobre las peripecias que le tocó vivir a *El Correo de Andalucía* en estos años están las obras del propio Chinarro, *Libertad de impresión. El Correo de Andalucía visto desde la trinchera* y *Sindicatos prohibidos.* De la inquina de que fue objeto por parte de los gobernadores civiles de aquellos años, es muestra la mención reprobatoria que quedó reflejada en los informes anuales que el de turno enviaba al Ministerio de Gobernación. En relación al *ABC,* edición de Andalucía, principal periódico en cuanto a tirada de Sevilla, hemos tenido presente el trabajo de Manuel Ruiz Romero, "Prensa sevillana y transición. El caso de *ABC* edición hispalense", publicado en Ramón Reig y María José Ruiz Acosta, *Sevilla y su prensa. Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo. (1898/1998).*

Respecto al desarrollo nacional de las CC.OO. y a las movilizaciones obreras que se extendieron e intensificaron, a nivel nacional, hay una abundante bibliografía, de la que se citan ahora algunos trabajos significativos. De Carmen Molinero y Pere Ysás se señala la obra *Productores disciplinados y minorías subversivas;* de Ilse Marie Führer, *Los sindicatos en España: de la lucha de clases a la estrategia de cooperación;* de José Babiano Mora. *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo;* del mismo Babiano y de José Antonio de Mingo está el artículo "De la comisión de enlaces y jurados del metal a la unión sindical de Madrid: Las CC.OO. madrileñas durante el franquismo", publicado en David Ruiz (Dr.), *Historia de CC.OO. (1958/1988);* de Robert M. Fishman, *El movimiento obrero de oposición en la España de Franco;* de Fidel Ibáñez Rozas y Miguel Ángel Zamora, *1966-1976. CC.OO. 10 años de lucha;* de Xavier Doménech. *Clase obrera, antifranquismo y cambio político;* de Nicolas Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa;* de Pere Ysás la colaboración titulada "¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío", en *Ayer*, nº 68, (2007); de Manuel Ludevid Anglada. *40 años de Sindicato Vertical. Aproximación a la OSE;* de Rubén Vega y Begoña Serrano, *Clandestinidad, represión y lucha política;* de Tomás Pérez Delgado el artículo "El sindicalismo democrático bajo el Franquismo" en Manuel Redero (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales. Siglos XIX-XX;* de Álvaro Soto Carmona, "Huelgas en el franquismo: Causas laborales – Consecuencias políticas", en *Historia Social* nº 30, (1998); de Carme Molinero y Pere Ysás, "La historia social de la época franquista", en *Historia Social,* nº 30 (1998); y de Rubén Vega García, "Entre la derrota y la renovación generacional. Continuidad y ruptura en la protesta social", en Abdón Mateos (Ed.), *La España de los cincuenta.* En cuanto a Andalucía, y más particularmente relacionadas con Sevilla, hay que considerar la siguiente relación de obras: Antonio-Miguel Bernal (Dir.), *Historia de Andalucía. La Andalucía contemporánea (1868/1981);* Antonio Iglesias, *Soñando libertad (Memorias);* Antonio Salcedo Cuadrado. *Mis vivencias en el movimiento obrero de CASA (1965/1982);* Encarna Ruiz Galacho, *Historia de la CC.OO. de Sevilla. I parte. De la dictadura franquista a la legalización* y *El Metal Sevillano (1970/1976).* Además los ejemplares del boletín de las CC.OO. sevillanas *Realidad,* conservados en el AHCCOO-A. Destacables las aportaciones obtenidas de la documentación conservada en la Fundación 1º Mayo y en la Fundación Largo Caballero. También, tras la apertura informativa que trajo la ley de prensa, han sido esclarecedoras las informaciones sobre los conflictos laborales, su proceso o su resolución, que figuran en *Pueblo, Diario 16, Triunfo, Cuadernos para el diálogo, Boletín Oficial de la Provincia, Mundo Obrero, Mundo, Gaceta de Derecho Social, Cambio 16, La Ilustración Regional* , etc.

En el **quinto capítulo**, se narran los acontecimientos de los últimos años de la Dictadura y los primeros tiempos de la Transición a la Democracia, constituyendo hitos, en la primera de las etapas, el asesinato de Carrero Blanco, la crisis energética mundial que acabo con el "milagro económico" español y la muerte de Franco. En el segundo periodo, iniciada ya la Transición, fueron noticias destacadas la instauración de la Monarquía, "la oleada de huelgas", el gobierno Suárez y el

desarrollo de la oposición, la amnistía, el referéndum para la Reforma Política y las primeras elecciones generales desde 1936. Tras la muerte de Franco, el protagonismo en la vida española pasó a los trabajadores, auténticos impulsores de la Transición, ante la falta de partidos políticos estructurados, que empezaron a adquirir relieve cara a las elecciones de 1977.

En lo que respecta a la bibliografía utilizada para su redacción, dentro de la dificultad que entraña entresacar una concreta, entre la mucha existente, por cuanto es general que la mayoría de los autores abarquen periodos dilatados de tiempo, se citan la siguiente: López Rodó, *Memorias, Años decisivos; Memorias. Años difíciles* y *Memorias. El principio del fin;* Paul Preston, *El triunfo de la democracia en España;* y la colaboración de José María Marín Arce titulada "La transición sindical y la conflictividad social", en Javier Tusell (Coord), *Historia de España Menéndez Pidal,* tomo XLII, *La transición a la democracia y la España de Juan Carlos I.*

Sobre el renacimiento de la UGT, que en Sevilla empezó en 1970, son de destacar las obras siguientes: Manuel Redero San Román, *Estudios de historia de la UGT;* Abdón Mateos, "Recuperación, supervivencia y reconstrucción de la UGT, 1944-1971*",* dentro de Manuel Redero (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales. (Siglos XIX-XX);* Abdón Mateos, *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español (1953/1974); Exilio y clandestinidad, La reconstrucción de UGT, 1939/1977; El final del franquismo. 1959/1975,* esta obra conjunta con Álvaro Soto; Cesar Tcach y Carmen Reyes, y *Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista (1939/1959);* Diego Caro Cancela, *20 años de Sindicalismo. UGT Andalucía;* Richard Gillespie, *Historia del PSOE;* y de Felipe González, *¿Qué es el socialismo?..*

Respecto al periodo correspondiente a los meses que transcurrieron entre la muerte de Franco y las primeras elecciones generales, se mencionan las siguientes aportaciones: Manuel Fraga Iribarne, *En busca del tiempo servido;* José María Marín Arce, "Les organitzaciones socials durant la transició: sindicats i patronal, en Pere Ysás, *La configuració de la democracia a Espanya;* "Condicionantes económicos y sociales de la Transición", en Carme Molinero (ed.) *La Transición, treinta años después;* "La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición, en la revista *Espacio, Tiempo y Forma,* serie V, nº 9 (1996); y *Los sindicatos y la reconversión industrial;* Manuel Redero San Román, "Sindicalismo y transición política en España", publicado en la revista *Ayer,* nº 15, (1994); Santos Juliá, "En torno a los proyectos de transición", del volumen editado por Carmen Molinero, ya citado, *La Transición, treinta años después;* Raymond Carr, *España: de la Restauración a la democracia.1875/1980;* Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano, *Tiempos de incertidumbre;* Javier Tusell, *La transición española a la democracia*; Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España;* Álvaro Soto Carmona, "De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas", en *Ayer* nº 15 (1994); Carlos Elordi, "El largo invierno del 76, en Santos Juliá, *Memoria de la Transición;* de Javier Tusell y Álvaro

Soto, *Historia de la Transición 1975/1986;* y el *Informe sociológico sobre el cambio político en España 1975/1981,* de la Fundación Foessa.

No debo concluir esta introducción sin mostrar mi gratitud a las personas que me han prestado ayuda para la elaboración de mi trabajo. En primer lugar al profesor Marín Arce, pues sin su consejo y orientaciones didácticas sobre el temario seguido no habría perseverado en el intento. Después trasladar mi reconocimiento al personal del Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía, Eloísa Baena, Marcial Sánchez, Pepe Hormigo, Enriqueta, y demás compañeros que me prestaron toda la colaboración que demandé y más. Igualmente debo dejar constancia de la más que amable ayuda que me prestó Joaquín (q.e.p.d.), pues sin él los legajos judiciales consultados en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo hubieran sido más difíciles de lograr, y a Ana, pues su interés siempre me alentó. También me siento obligado ante los empleados del Archivo y de la Hemeroteca municipales, Maribel Gil, Toñi Nieto, Manuel Rangel, Antonio Merinero, Rafael, etc., con el personal de las Bibliotecas universitarias de Sevilla consultadas, del que resalto la colaboración de Manuela Borrallo y Miguel Holgado. Esta obligación la extiendo a los componentes de los diversos archivos consultados a lo largo de mi investigación, por la amable atención que he recibido de todos ellos.

Para mi mujer, hijas y yernos, que aunque aparezcan los últimos son lo primero, parafreseando la cita bíblica, todo mi agradecimiento por su comprensión y por haberme alentado y estimulado con su ejemplo.

Capítulo 1º

SEVILLA EN LA SEGUNDA REPUBLICA Y BAJO EL DOMINIO DE QUEIPO DE LLANO. (1931-1939*).*

La clemencia es un arma de buen gobierno, al paso que la crueldad… es la más destructora carcoma que pueden padecer los regímenes y los gobiernos, puesto que crea mártires que son los que fecundan las ideas, sobre todo si están avaladas por la razón.
Gonzalo Queipo de Llano, El movimiento de Cuatro Vientos.

Todos creen en las atrocidades del enemigo y no en las de su bando, sin preocuparse por las pruebas.
George Orwell, Mi guerra civil española.

1. Introducción.

La magna Exposición Iberoamericana de Sevilla cerró sus puertas el 21 de junio 1930, tras estar en funcionamiento desde el 9 de mayo del año anterior. Fue el fin de un sueño, un sueño producido no solo por la belleza y calidad de las instalaciones y por las actividades desarrolladas durante su celebración, sino porque la construcción de sus 127 pabellones y edificios de representación, y la remodelación del urbanismo que supuso, representó trabajo, prosperidad y riqueza para los habitantes de la ciudad y para los operarios que vinieron de fuera, de la provincia hispalense o de otras limítrofes o más lejanas. Luego no llegaron los ingresos que iban a aportar los millones de visitantes que se habían previsto. Los motivos fueron diversos: la interferencia de la Exposición Internacional de Barcelona, que se celebró prácticamente en las mismas fechas (entre 20-5-1929 y 15-1-1930); la defectuosa propaganda; las insinuaciones de las agencias internacionales de viajes, que desaconsejaban venir a España por su situación político-social; la abstención de la clase alta nacional, que no cambió sus habituales lugares de veraneo por los rigurosos calores de Sevilla; la falta de motivación para las clases modestas españolas y la escasez de medios de los trabajadores sevillanos, afectados por un desempleo galopante[1].

A su conclusión, los pareceres de las fuerzas vivas estaban encontrados, pues si bien del éxito de los factores culturales y espirituales de la Exposición nadie dudaba, el precio que la ciudad había pagado, y tendría que seguir pagando, y como se resarciría de él, era objeto de agrias discusiones. Una gran parte de la opinión especializada consideraba este certamen como un anacronismo y aseguraba que la alta inversión que se hizo condicionaba por muchos años el porvenir económico de Sevilla. El análisis de los resultados, y la sensación de desconfianza ante las perspectivas futuras, fue tratado en una encuesta en el diario *ABC,* realizada a veinticuatro personajes de la vida política sevillana[2].

Uno de los encuestados, el presidente del Ateneo sevillano, Jesús Bravo Ferrer, señaló que los problemas, tras el Certamen, podían dividirse en dos grupos. De un lado los que exigían una solución "urgentísima", "inmediata", "más aun que han debido estar resueltos antes de la clausura",

---

[1] Alfonso Braojos, María Parias, Leandro Álvarez, *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*, tomo II, páginas 79 y 80. José Laguillo, *Memorias. 27 años en la dirección de "El Liberal" de Sevilla*, página 287: "Si el certamen fue un rotundo fracaso económico y una pesadumbre ruinosa en el porvenir del erario municipal de Sevilla, ello no se debió a la virtualidad de la idea, que esa triunfó esplendorosamente, sino a vicios de propaganda, a la simultaneidad con la Universal (*sic*) de Barcelona, a los defectos de organización burocrática y a su largo periodo de desarrollo".

[2] *ABC.* 6 al 25-7-1930.En esta serie de entrevistas opinaron al respecto 5 ex alcaldes de Sevilla, (Díaz Molero, Lastra, Amores, Hoyuela y Campos), Martínez Barrio, Blasco Garzón (Concejal), Camino (Ex diputado), Centeno (Ex diputado y ex concejal), Bravo Ferrer (presidente del Ateneo), Aceituno de la Cámara (presidente de la Agrupación Socialista de Sevilla), Olmedo (presidente del Círculo Mercantil), Huesca Rubio (presidente de la Cámara Agrícola), Marañón (Ex diputado), Sánchez Dalp, Parladé (Ex senador y ex delegado regio de Bellas-Artes), Rodríguez Alonso (Ex concejal), Benjumea Zayas (Ex diputado), Miró (Ex concejal), Vázquez de Pablo (Ex diputado), de Casso (presidente de la Cámara de la Propiedad), Rodríguez de la Borbolla (Ex diputado), Gamero (presidente de la Unión de Empleados de Escritorio) y Gastalver (presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País).

como era la aplicación a dar a los edificios construidos, de forma que su entretenimiento no pesase sobre la ciudad y, todavía más urgente, la atención que precisaba la "pavorosa crisis de trabajo" en que había quedado Sevilla, que no era un problema exclusivamente local ni nacional pero que, por las circunstancias especiales por las que atravesaba la capital hispalense, obligaban acudir a solucionarlo con la máxima energía y perentoriedad. Después, en un segundo plano, estaban los problemas "espirituales y económicos", cuya solución requería un "estudio meditado y sereno", destacando entre ellos la situación del erario municipal y el volumen de la deuda contraída, que ni él, dijo, ni muchos de sus conciudadanos conocían. Como no se consideraba la persona adecuada para proponer ideas y soluciones, anunció que la junta directiva del Ateneo había acordado ofrecer su tribuna a aquellas personas que por su preparación pudieran aportarlas[3]. Con este objetivo se decidió dedicar en la "docta casa" hasta nueve conferencias en el curso 1930/1931, que tuvieron amplia información en los medios de comunicación de Sevilla[4].

Como resumen de las entrevistas publicadas en *ABC,* y del criterio plasmado por los conferenciantes en el Ateneo, algunos calificaron al certamen de rotundo fracaso, de oportunidad desaprovechada, de empresa descabellada, cuyos pabellones se estaban transformando en material arqueológico y que los gastos realizados deberían haberse destinado a equipamientos sociales[5]. Otros defendieron con mayor o menor ahínco que había sido una obra positiva, poblando el parque de magníficos palacios y engrandecido la ciudad, deviniendo en ser la mejor urbanizada de España junto a Barcelona, y que, aprovechando bien lo realizado, deberían obtenerse todas las posibilidades que encerraba. Unos terceros no se pronunciaron abiertamente y hablaron únicamente de tópicos. En cuanto a la liquidación final, (se manejaron diversas cifras sobre su importe), problemas remanentes, porvenir para Sevilla, y situación económica del Ayuntamiento, (cuya deuda pendiente no estaba claramente cuantificada), se reclamaba al Gobierno que saldara el déficit financiero pendiente, pues la Exposición no había sido solo una empresa hispalense, sino que estuvo destinada a servir a los intereses nacionales. No obstante, la mayoría de los encuestados y conferenciantes relacionados consideraba que la ciudad saldría adelante por su propio esfuerzo. En muchos casos reconocieron el éxito que, su simple celebración, había supuesto para la ciudad, aunque se deploraba la situación de paro en que habían quedado muchos de sus habitantes.

[3] *ABC,* edición del 12-7-1930.
[4] *ABC*, 29-11, 6 y 3012-1930, 1, 8 y 21-2-1931 y 6-3-1931 y *El Liberal*, 29-11-, 6 y 30-12-1930; 2, 8 y 21-2-1931; 6, 23 y 28-3-1931.
[5] Los más destacados detractores fueron Giménez Fernández (se había olvidado la realidad y se quiso buscar granjerías fáciles; adoleció de falta de claridad de las cuentas y publicidad de la liquidación; negligencia, errores técnicos, ampliaciones y modificaciones caprichosas e infundadas, desorden administrativo, errores contractuales, falta de formalidades reglamentarias, favoritismo en la contratación, etc.; acababa pidiendo el perdón para los responsables), y Casas (la industria española, tras la Expo, no tenía más posibilidades ni se había intensificado el comercio, ni se había acentuado la fraternidad hispánica). Hubieron otros, que pusieron el acento en los gastos, como Gastalver (20 M. en "oropeles y alegrías"), Velasco (se había gastado el dinero en "pura pérdida"), o Rodríguez de la Borbolla (gastos de naturaleza improductiva). Todos ellos habrían hecho esta calificación por claras motivaciones políticas, según la opinión de Alfonso Braojos, *Alfonso XIII y la Exposición…*, página 155. Por el contrario, Caravaca que defendió a ultranza el éxito de la Exposición, negó que la gravedad del momento fuera consecuencia de ella, aunque "en parte es debida al aquietamiento que forzosamente habría que seguir a empresa tan grande".

Con la proclamación de la II República, a los pocos meses, las críticas al certamen se transformaron en un juicio político a la Dictadura de Primo de Rivera, (que abandonó la presidencia del Gobierno el 28-1-1930), por forzar su terminación y su inauguración sin estar resueltos problemas tan importantes como los de la vivienda y del ensanche exterior de la ciudad. Su liquidación tenía que ser el remate total de unos años cargados de indignidades políticas. Se argumentaba que se había producido una derivación de recursos municipales, necesarios para otras carencias, trayendo a la ciudad una marginación que se sufriría durante las décadas siguientes.

La deuda que, estimándola como una losa, había quedado pesando sobre la ciudad era de 105,13 Ptas. por habitante, cifra que no parecía demasiado importante, estando a mucha distancia del endeudamiento por vecino de otras ciudades, como las 218 Ptas. de Bilbao, las 150 de Barcelona o las 142 de Madrid[6]. Pero durante muchos años estuvieron los sevillanos pagando este déficit a través del Impuesto sobre Utilidades, (precursor del IRPF), mediante el incremento del 10% en la cuota tributaria.

El mantenimiento de los puestos de trabajo, que habían sido abundantes durante dos décadas, pasó a convertirse en un problema sin solución, por falta de ocupaciones productivas donde encajar a los obreros. El tema del mañana, del "¿después, qué?", que habían abordado claramente los opositores, y algo más veladamente los cercanos a la Dictadura, desembocaba en el pronóstico cierto de que, tras el éxito/fracaso de la Exposición, se iba a vivir una profunda depresión, pues no se vislumbraban fuentes de riqueza capaces de mantener el ritmo productivo que demandaba la mano de obra sobrante. Se hacía precisa una actuación urgentísima. Esta premura se justificaba por la reducción de las construcciones públicas y por la atomización del tejido industrial sevillano que, culminado el periodo de esplendor de la Exposición, se volvía a centrar en las actividades tradicionales: manufacturas del corcho, cerámica, fabricación de abonos, industrias relacionadas directamente con la producción agrícola, especialmente fabricación de aceite de oliva y aderezo y preparación de aceitunas (que eran los productos que mantenían el comercio exportador), y otras contadas industrias, -química, cervecera, vidrio- que representaban una escasa repercusión en el censo laboral de la ciudad. También se mantuvo una modesta industria metalúrgica, muy vinculada con las necesidades de la agricultura, (utillaje o envases), la de construcciones metálicas y la de la cerrajería artística. Se inició una fábrica de cementos, mientras que las factorías azucareras estaban en sus prolegómenos. En general, la economía sevillana dependía sustancialmente de la producción agrícola y la industria estaba orientada, salvo escasas excepciones, a la elaboración de bienes de consumo.

---

[6] Alfonso Braojos, *Alfonso XIII y la Exposición…*, página 136.

Macarro, justificando que Sevilla era la puerta de salida de los productos exportables de una rica zona agrícola, y al mismo tiempo “arteria fundamental de comercialización”, ha aportado, como prueba de la crisis en que cayó esta ciudad, los datos correspondientes al tráfico de importaciones y exportaciones cursadas a través del muelle sevillano, de 1925 a 1936. Con un baremo base 100, correspondiente a 1925 en ambos casos, en 1929 se alcanzó el 134 en importaciones y el 135 en exportaciones. En 1930 cayeron estos índices, que solo llegaron a 110 y 126, respectivamente. Fue peor en 1931, cuando ambas magnitudes se redujeron en un 9% y un 18%, en relación con 1925, quedando estos indicadores en 91 y 82. El declive de las cifras del puerto sevillano continuó hasta 1933, con índices 69 y 61. En 1934 se observó una recuperación, que continuó en 1935, aunque sin acercarse a las cifras tomadas como referencia. En 1936, como consecuencia de la conflagración armada, se interrumpió la tendencia alcista y se llegó a las cifras inferiores de los doce años que presenta este autor: índices 47 en importaciones y 60 en exportaciones[7].

Los productos exportables sevillanos se podían considerar suntuarios, y por eso vieron reducida su demanda en los mercados internacionales tradicionales tras el crack del ‘29. Esta contracción arrastró a la industria supeditada a ellos, trayendo consigo una paralización importante en la de transformación del olivo, que repercutió en las localidades agrícolas donde este cultivo era mayoritario. En lo que respecta al descenso en las importaciones, las principales partidas afectadas estaban ligadas al sector de la construcción (maderas, cementos, cales), también en plena crisis, un área que siempre ha servido como motor de la economía y como atemperador de tensiones sociales, por el alto número de puestos de trabajo generados, directa e indirectamente.

A la altura de 1934 se empezó a ver la salida de este túnel. Se aumentó la actividad comercial e industrial y se detectó un soplo de optimismo generalizado, apoyado en unas magníficas cosechas agrícolas. El Gobierno radical-cedista de estos años contribuyó a aumentar la confianza del capital, que aportó mayores inversiones. Pero la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero 1936 representó el retraimiento de las mismas. Después, la profunda crisis de la Guerra Civil, dio al traste con todas las esperanzas.

Mientras tanto la población de Sevilla no dejaba de crecer, y ello a pesar de que numerosos trabajadores foráneos, que habían colaborado en la construcción de los pabellones de la Exposición, volvieron a sus lugares de origen ante la crisis económico-social. Este periodo produjo simultáneamente un fenómeno contrario. Al ser todavía peores las posibilidades de supervivencia para los habitantes del alfoz sevillano, de la propia provincia y de otras limítrofes, se intensificó la emigración hacia esta ciudad de personas de dichas procedencias, en búsqueda de cualquier oportunidad que les permitiera sostenerse. Entre 1930 y 1933, la población de la capital aumentó

[7] José Manuel Macarro Vera, *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República,* páginas 13 y 14.

en 14.672 habitantes, de los que menos de la tercera parte constituían el crecimiento vegetativo: algo más de 10.000 personas fueron la inmigración neta en estos años[8].

El paro obrero, en 1930, afectaba al 5,51% de la población activa en la capital; eran alrededor de 5.000 personas que carecían de cualquier tipo de subsidio y protección social. Una cifra baja si se compara con los parámetros actuales, pero que significaba la miseria y la hambruna real para los desempleados y sus familias, al carecer de cualquier tipo de subsidios oficiales. Durante el periodo republicano esta cifra media de desempleados en Sevilla se mantuvo, considerándose exageradas otras cifras dadas, como la de 7.000 inscritos en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento en mayo 1931, u 8.146 parados de octubre 1935, que ofreció la Oficina y Registro local de colocación. Estas discrepancias pueden ser debidas a que en Sevilla hubo “un número fluctuante de parados, de cierta importancia, como consecuencia de las huelgas, lock-outs, y conflictos de todo tipo que vivió la ciudad”. Las circunstancias pudieron “producir en diversos momentos una crecida cuantiosa del paro, que tendía a disminuir con la vuelta a la normalidad”[9]. En julio 1936 había en la provincia 17.311 parados a tiempo completo (4.009 en la capital), y 10.234 a tiempo parcial (627 en la capital). Esta situación afectaría de hecho a unas 80.000 personas, contando los desempleados y sus familiares[10].

Cuarenta mil de los moradores de Sevilla vivían en los suburbios, en condiciones infrahumanas, situación que no era privativa del extrarradio, pues en los *corrales* existentes dentro del casco antiguo de la ciudad una gran parte del resto de los vecinos residían en una precariedad similar. La vida en estos *corrales* estaba muy lejos de ser una pintura costumbrista. Estaban diseminados por todos los barrios de Sevilla, pero destacaba su número en Triana, Macarena y San Bernardo. Los vecinos *gozaban* de servicios sanitarios y lavaderos comunes, y de una cocina, ubicada bien en un poyete o en una alacena, a la entrada de *la única habitación* donde moraban. Morales Padrón cita uno de estos habitáculos, donde para 26 habitaciones, donde moraban otras tantas familias que vivían en una situación de hacinamiento, había dos retretes; en otro para 23, uno solo; en un tercero, de 75 habitaciones, cinco retretes. En cuanto a los fregaderos, aunque algunas habitaciones lo tenían en la puerta, como la cocina, también eran generalmente comunitarios: tres para 24 habitaciones, cuatro para 30, uno para 18… Lo mismo ocurría con los lavaderos. En esta Sevilla malvivían muchos vecinos, soñando siempre con un lugar mejor, pues del muestreo hecho por el autor, solo una minoría quería seguir habitando estas infla-viviendas, y estos pocos lo hacían por motivos ajenos a su “calidad”: cercanía del trabajo, vivir en el centro u

---

[8] Macarro, obra citada, página 22.
[9] Macarro, obra citada, páginas 23 y 24. La primera cifra (7.000 parados) había sido desautorizada por el propio Ayuntamiento, al considerar que muchos de los inscritos se habían apuntado dos veces. El gobernador civil, Sol Sánchez, en informe al Gobierno, fechado el 8-1-1932 (*El Liberal*, *ABC* y *La Unión*, edición del día 12), señalaba que en paro había 7.000 obreros; de ellos 4.000 pertenecientes al ramo de la Construcción, por la crisis post Exposición.
[10] Hugh Thomas, *La Guerra Civil española*, tomo III, páginas 330 y 331, afirma que durante la República aumentó el número de parados, a nivel estatal. Cita 400.000 parados en diciembre 1931, 600.000 en diciembre 1933 y 800.000 en junio 1936.

otras razones de similar tenor. En conjunto, alrededor de 160.000 personas habitaban en hogares lamentables[11].

En resumen, Sevilla capital, al empezar la II República, estaba afectada por una situación social muy desfavorable. Al elevado número de parados procedentes de la crisis post Expo y mundial, se unían los jornales de hambre que percibían los afortunados que tenían la suerte de trabajar. Los precios de los productos agrarios bajaron, una gran cantidad de tierra dejó de ser cultivada por no ser rentable, y el desempleo alcanzó cifras nunca conocidas. A ello había que añadir la deficiente, o más bien insuficiente, alimentación; las denigrantes condiciones de habitabilidad de las viviendas, que daban lugar a enfermedades endémicas o epidémicas; la absoluta falta de salubridad y de limpieza, aspecto que las continuas riadas del Guadalquivir, o sus afluentes, contribuían a empeorar al incidir en un caserío envejecido; el alto grado de analfabetismo, que rebajaba las escasas posibilidades de salir de este marasmo; y la débil estructura industrial, que estaba totalmente expuesta a los vaivenes de la demanda internacional.

En el contexto nacional, la proclamación de la República, por sí sola, causó un grave desequilibrio financiero en los primeros años, por la caída de la inversión privada, al transferir los españoles ricos sus capitales a bancos extranjeros, y por el escepticismo con que fue acogida la nueva organización del Estado español en los círculos financieros internacionales, dada la presencia de los socialistas en el Gobierno[12].

Eran lógicas, por tanto, las movilizaciones de los trabajadores en búsqueda de una mejora de su penosa situación, que en los años republicanos dieron lugar a una importante conflictividad social y política, alcanzando en la capital hispalense un alto grado de violencia, especialmente durante el primer bienio. La lucha contra el paro y la demanda de mejoras salariales fueron móviles habituales en los conflictos que se sucedieron durante la República y aunque los salarios se fueron incrementando a partir de 1931, al arrancar de posiciones muy bajas no permitían despegar de la pobreza.

En la capital hispalense, el ambiente en el que se vivió durante toda la República, llevó a que fuera motejada con la denominación de “Sevilla la roja”, tras el julio revolucionario de 1931. Su barrio más conspicuamente obrero fue llamado el “Moscú sevillano”, que estuvo formado por el eje Macarena-San Marcos, con los barrios de igual nombre en los extremos, y los de Pumarejo, Santa Marina, Omnium Santorum, San Julián y San Román, como componentes destacados. Los anarco-

[11] Francisco Morales Padrón, *Sevilla insólita*, páginas 110 y siguientes.
[12] Gabriel Jackson, *La República española y la Guerra Civil…*, página 86

sindicalistas predominaban en el área de San Julián y los comunistas en la zona de la Macarena. También había una “Triana la roja”[13].

Mientras, en los pueblos de la provincia, eminentemente agrícolas, persistían los problemas seculares. Un exceso de jornaleros malvivían de su trabajo en tierras ajenas, sujetos a ellas por un sueldo miserable, en los esporádicos momentos de las cosechas o labores imprescindibles, y eso por pocos días. Enfrente una reducida oligarquía terrateniente, que poseía las propiedades más extensas y ricas, cuya rentabilidad estaba asegurada para sus dueños sin tener que mejorar, diversificar o intensificar los cultivos, dejando sin labrar, incluso, los suelos menos fértiles. El campo se ceñía a los cultivos tradicionales, se ignoraban los fertilizantes, el regadío y la mecanización, no abordándose otros nuevos más prometedores por falta de financiación. Sobraba mano de obra, y miles de familias vivían por debajo de los límites mínimos de ingresos. El fantasma del hambre era muy real. Y por esta demasía de la oferta de trabajo los jornaleros tenían que ser agradables y sumisos a los aperadores y capataces, que los contrataban día a día en las plazas de los pueblos, pues los díscolos se quedaban sin estos precarios “contratos”.

Así no es de extrañar la fuerza que ostentaban en el campo sevillano, al principio del periodo republicano, los anarcosindicalistas de la CNT, los más numerosos y activistas, que en sus utópicos ideales prometían el reparto de los cortijos, arrebatándoselos a los caciques, que desaparecerían, y el nacimiento de una nueva sociedad liberada, sin terratenientes y sin Guardia Civil. Su posición ante el grave problema agrario puede deducirse resumidamente de una de las ponencias, la relativa a los trabajadores de la tierra, presentada en su congreso de junio 1931, en la que se demandaba la expropiación, sin indemnización, de todos los latifundios, considerando como tales a los mayores de 50 Has; confiscación de ganados, semillas, aperos y maquinaria y entrega de todo ello a los sindicatos; abolición de las contribuciones o impuestos territoriales, que pesasen sobre las propiedades que constituyeran el medio de vida de sus dueños y que fueran trabajadas por ellos; supresión de la renta en efectivo o en especies que pagaban los pequeños arrendatarios, etc.[14]. La misión del movimiento sindicalista campesino consistiría, en este ámbito, en la preparación revolucionaria de las masas, que debía desembocar en la formación de milicias de campesinos y proletarios industriales que se levantarían para aplastar el capitalismo. Para los anarcosindicalistas, la República no dejaba de ser un sistema capitalista, que continuaba oprimiendo a los trabajadores, y por ello mantuvieron una oposición feroz y constante que se centró en el planteamiento de “movimientos revolucionarios”, con un relativo seguimiento. Sus postulados quedaron también de manifiesto en marzo 1933. En un congreso de la Regional cenetista de

[13] Nombres tan peyorativos y deshumanizadores como otras denominaciones que se le adjudicaron a Sevilla después de julio 1936, tales como “la mártir”, “Nueva Covadonga” o “estribo de la Victoria”.
[14] *ABC,* de Madrid, edición del 14-6-1931. Celebrado del 10 al 14-6-1931, en el Teatro del Conservatorio, en Madrid. Julián Santiago Bujalance, *Historia de la agricultura andaluza,* página 132, señala que en este Congreso se había llegado a la conclusión de que la CNT debería permanecer “en guerra abierta contra el Estado”. La FAI, nacida en su seno, rechazaba cualquier contemporización con la República.

Andalucía y Extremadura, se consideró que había que rechazar cualquier tipo de subsidios contra el paro, e incluso por maternidad, "dado que privaban de armas revolucionarias a los trabajadores"; la reforma agraria era inadmisible porque implicaba "asumir la presencia del Estado y los préstamos de capital, violándose sus principios libertarios antiestatales y anticapitalistas"[15].

Sevilla, capital, por otra parte, era el principal foco de implantación comunista en España, imbricado alrededor de un núcleo dirigente que procedía del anarcosindicalismo, de cuyo pensamiento político no se alejaron demasiado, a pesar de las profundas diferencias ideológicas que los separaban. Aquí el PCE celebró su única asamblea legal, el IV Congreso Nacional, durante el decenio de los treinta, (curiosamente en el pabellón de USA, de la Exposición Iberoamericana), y aquí fue donde consiguió, indirectamente, su primer diputado en Cortes, José Antonio Balbontín, que, a principios de 1933, se había pasado al PCE al frente de la "fracción definitivamente proletaria" del Partido Social Revolucionario. Según él, el grupo que le siguió constituía la mayor parte de este último partido[16]. En declaraciones que hizo en esos momentos señaló que con su llegada aportaba 8.000 militantes, cifra altamente improbable. En la primavera de 1934 se separó de los comunistas.

También resultó significativo que la Sevilla derechista se convirtiese, en sentido estricto, en el principal apoyo de Sanjurjo, en su intento de golpe de estado contra la República en agosto 1932. Cuando en la noche del 9 al 10 se inició esta intentona (la "sanjurjada"), el conato fue abortado por la indecisión de los militares implicados, por la enérgica reacción del Gobierno y por la ocupación del centro de la ciudad por las masas obreras, dirigidas por la CNT, que el día 11 mantuvieron la ciudad en una huelga total[17]. Hubo asaltos, ocupaciones y saqueos de casas particulares, incendios y daños a iglesias, casinos, centros culturales y recreativos, periódicos, y domicilios de gentes calificadas como "reaccionarias"[18]. En esta oleada anticlerical se intentaron quemar las iglesias de San Juan de la Palma, San Martín, San Ildefonso y el convento de las agustinas. También sufrieron diversos ataques iglesias de Aznalcóllar, Gerena, El Real de la Jara, Écija y los conventos de Capuchinos y Carmelitas, en la capital.

Siguieron procesos sumarísimos a los oficiales implicados en la intentona, con deportaciones y traslados forzosos, prisión para otros en las galerías de la plaza de España, periódicos censurados primero por *propaganda antirrepublicana* y después suspendidos, (*ABC, El*

---

[15] Macarro, *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931/1976)*, páginas 166 y 167.
[16] Balbontín, *La España de mi experiencia*, páginas 235-236 y 263.
[17] Gerald Brenan, *El laberinto español*, página 330, asegura que Sanjurjo, "un año antes, como director general de la Guardia Civil, hizo posible la venida de la República sin derramamiento de sangre, al rehusar poner sus fuerzas a disposición del rey". Su pronunciamiento fue abortado por una huelga general de la CNT, antes de que pudiera obtener alguna ayuda. Víctor Alba, *El Partido Comunista en España*, página 127, aporta que José Bullejos, secretario general del PCE desde el IV congreso en marzo 1932, dijo que en Sevilla los acontecimientos habían sorprendido al Partido, que dejó que los cenetistas y republicanos tomaran la dirección del movimiento contra Sanjurjo.
[18] Macarro Vera, *Socialismo, República y Revolución en Andalucía*, páginas 251 y 252.

Correo de Andalucía, La Unión). El poderío de las masas obreras se afianzó y la República salió robustecida, en contraposición con la desmoralización del estamento militar, cuyos componentes llegaron a ser provocados por los guardias de asalto. Se sentó una experiencia que sería decisiva en 1936, respecto a lo que tenían y no tenían que hacer los conspiradores.

2. Conflictividad obrera en Sevilla durante la II República

La II República se proclamó en Sevilla a las 16 h. del 14-4-1931, hora en la fue izada en el balcón principal del Ayuntamiento una bandera roja, la sevillana, representativa del histórico Cantón de Triana[19]. Después, uno de los abanderados que presidían una manifestación iniciada en la plaza de La Campana, que llegó al Ayuntamiento a través de la calle Sierpes, ondeó la bandera tricolor en el balcón del Ayuntamiento; otros manifestantes colocaron en la campana del reloj, que corona el edificio municipal, la bandera roja de un centro republicano y por fin, sobre las 17.30 h. se colocó definitivamente una bandera de la República en el astil principal. La Banda Municipal recorrió las calles tocando, entre otras piezas, "La Marsellesa" y el "Himno de Riego" [20].

De inmediato se desbordó la conflictividad obrera en Sevilla, que ya tenía una cierta importancia durante la dictadura de Primo de Rivera[21]. Los trabajadores habían concebido a la República como un orden nuevo cuyo objetivo primordial, ante el espectro del paro, debía ser dar ocupación a todos, a la vez que mejorar los salarios para aumentar el nivel de vida obrera, en una especie de reparto de bienes que les permitiera salir de la postración en que se hallaban. Cuando esta taumaturgia no se produjo, se suscitó una explosión de reclamaciones, pues a la intensa crisis que soportaban los asalariados se sumó la frustración de las esperanzas que habían depositado en el cambio de sistema político.

Coadyuvando a esta situación, en la ciudad existía un violento antagonismo entre las dos centrales sindicales más importantes, por su número de afiliados, CNT y Unión Local de Sindicatos (comunista), que en noviembre 1931, con 25.912 y 13.970 miembros respectivamente, pugnaban por dirigir el nunca logrado frente único del proletariado. UGT, por su parte, contaba con 3.879 militantes, y las centrales autónomas con 6.118[22]. La CNT controlaba, además de otros grupos

[19] Enrique Vila, *Un año de República en Sevilla,* página 27.
[20] *ABC, El Correo de Andalucía y El Liberal*, del 15-4
[21] Encarnación Lemus, en Braojos y otros, *Historia de Sevilla,* pagina 65, trae a colación la realización de huelgas durante la Dictadura de Primo de Rivera, como la habida en las obras de la Exposición, en la segunda mitad de 1928, en reivindicación de aumentos salariales, a la que se sumaron tipógrafos, panaderos, carpinteros, taxistas, etc. Joaquín Santiago Bujalance, *Historia de la agricultura andaluza,* página 133, indica que en los últimos seis meses de 1930 se produjeron 27 huelgas agrícolas en la provincia hispalense..
[22] Macarro. *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República,* páginas 46 y 47. Aporta el número de miembros de cada sindicato, que en muchos casos indica puede ser aproximado, por las cifras redondas que se citan en algunas secciones. Los datos emanan de un informe gubernativo, procedente de una inspección en todos los sindicatos sevillanos,

menores, los sectores de la alimentación, construcción y madera. La ULS dominaba los obreros portuarios y otros trabajadores relacionados con esta actividad; también los dependientes de bebidas y similares, los metalúrgicos y la química. Y la UGT, las artes gráficas y los empleados de banca y ahorro. Entre los autónomos, los grupos más descollantes, eran las cigarreras, los empleados municipales y los militares. Trabajar en cada sector significaba la afiliación forzosa al sindicato que lo dirigía, obedecer sus consignas y pagarle una cuota obligatoria[23]. En el campo sevillano, la rivalidad era entre CNT y la agrupación agrícola socialista, la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT).

El envenenamiento de relaciones entre CNT y la Unión Local provenía de 1927, cuando los principales dirigentes anarquistas sevillanos de entonces se afiliaron al Partido Comunista, llevándose tras ellos a sus seguidores. Entre los líderes que se pasaron al PCE destacaron: José Díaz Ramos (que después fue su secretario general), Saturnino Barneto (líder del importante gremio de los obreros portuarios), Manuel Delicado, Antonio Mije y Manuel Adame (que más tarde ingresó en el PSOE). Hasta entonces el PCE había carecido de base sindical. A partir de dicho año, la capital hispalense se convirtió en la avanzadilla de la política comunista. Su procedencia hizo del comunismo sevillano un caso "muy raro en la historia del movimiento obrero", que se dejó notar en el "estilo", con "cierta propensión al maximalismo", en la práctica de repetidas huelgas, en la tendencia al choque callejero y en que, en las consultas electorales, los resultados obtenidos por el PCE fueran inferiores a su influencia sindical, quizás por los resabios anarquizantes de no votar[24].

Esta idiosincrasia se puso de manifiesto en las elecciones de representantes en las Cortes Constituyentes, de 28 de junio 1931, donde no consiguieron ningún puesto. Para facilitar la campaña electoral en estos comicios, el 6 de junio se levantó en Sevilla el estado de guerra declarado el 12 de mayo por el general Cabanellas. No obstante, Tuñón de Lara señala que la intensidad propagandística de los comunistas sevillanos fue coartada por la rivalidad en que se empeñaron los diversos representantes del Gobierno (capitán general, gobernador, alcaldes) para prohibirles mítines y negarles locales. El PCE hacía suyas una serie de consignas que posiblemente asustarían: desarme de la Guardia Civil, armamento de los obreros y campesinos,

---

hecha en noviembre 1931, y difieren con las que hizo oficiales el gobernador civil, Sol Sánchez, en conferencia pronunciada en el Centro Mercantil, de Sevilla, el 13-11-1931. Esta autoridad daba a CNT 27.831 afiliados, a ULS, 13.980, a UGT 3.879 y a sindicatos autónomos 5.913. (*La Unión* y *El Liberal*, 14-11-1931). Según Macarro, esta diferencia era debida a que había errores en las sumas de las columnas de afiliados a las distintas secciones. El mismo gobernador civil, en enero 1932 (*El Liberal,* 12-1-1932), daba el siguiente censo sindical en la ciudad: 35.000 afiliados a la CNT; 19.500 a la Unión de sindicatos autónomos (comunistas) (*sic*), y 3.800 a UGT.

[23] Macarro, *Socialismo, República…*, página 448.

[24] Tuñón de Lara, *Lucha agrarias y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920). Sevilla (1930/1932),* páginas 260 a 269. "Sevilla había sido el bastión del PC, había significado la experiencia, única en el mundo a mi conocimiento, de un partido comunista formado por una transferencia de jóvenes cuadros y bases anarco-sindicalistas…"

toma revolucionaria de la tierra por los jornaleros, constitución de soviets de obreros, campesinos y soldados y gobierno de los mismos[25]

Al final los escaños parlamentarios de Sevilla, se repartieron de la siguiente forma: siete, para el Partido Republicano Radical; cinco, para el PSOE; dos, para Derecha Liberal Republicana; uno, para Federales Independientes; y uno, para la candidatura Republicana Revolucionaria. El número de diputados estaba establecido en función de la población: uno por cada 50.000 habitantes o fracción restante superior a 30.000. Barcelona (33), Madrid (27) y Valencia (20), superaban el número de diputados de Sevilla.

Tras estas elecciones, la composición de la Cámara de Diputados española fue de 116 escaños para los socialistas, 90 para los radicales de Lerroux, 56 radical-socialistas, 42 para Esquerra Republicana, 26 para Acción Republicana, partido de Azaña, etc., hasta llegar a 1 solo para los monárquicos.[26]

Después a la Constitución se llegó en forma no consensuada. Los escasos diputados de derecha no la votaron. Respondió a las tesis de Azaña y de los socialistas. Definió a España como "una República de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y Justicia" y como un Estado "integral" que aceptaba el derecho a la autonomía de las regiones. El texto incorporó, además de lo indicado, entre otras cosas, los derechos de los trabajadores, (trabajo, vacaciones anuales y seguros sociales); dio el voto a las mujeres; legalizó el divorcio; proclamó la aconfesionalidad del Estado e introdujo la escuela unificada y laica; no se reconocían los títulos de nobleza; se limitaba el poder del presidente a seis años, etc.[27]

Los parvos resultados que obtuvieron los comunistas en abril 1931, fueron pronto superados por el crecimiento de su sindicato, sobre todo a partir de 1932. La importancia de la agrupación de Sevilla, dentro del entorno español, se puso de manifiesto con la celebración, el 17 de marzo 1932, del IV Congreso del PCE con la presencia de 152 delegados[28]. Fue el último de este partido que tuvo lugar en España hasta la reinstauración de la Democracia. Duró toda una semana aunque, para Hugh Thomas, no resolvió nada. Lo presidio José Díaz, entonces secretario general de Sevilla. Los delegados de nuestra ciudad representaron, según cálculos de Macarro, a

---

[25] Tuñón de Lara, *Luchas obreras y campesinas…*, páginas 175 y 176. Estas consignas figuraban en un manifiesto de la federación de Andalucía de este partido, que calificaba al Gobierno provisional de la República, como Gobierno de la contrarrevolución… enemigo de la clase trabajadora.

[26] *ABC*, edición de Andalucía, 14-7-1931. Hugh Thomas, *La Guerra Civil española*, dice que los diputados socialistas fueron 117, 59 los radical-socialistas, 89 los radicales de Lerroux, 27 los de de Acción Republicana, etc. Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, página 207, indica que *aproximadamente* la distribución de escaños en las Cortes Constituyentes era: 117 socialistas, 93 radicales, 59 radical socialistas, 26 de Acción Republicana, 18 progresistas, 16 de la ORGA, etc. Juan Pablo Fusi, en *España: Sociedad, Política…*, páginas 676 y 677.

[27] Hugh Thomas, *La Guerra Civil española,* pagina 124, "la Constitución republicana fue un documento político, fuente de controversias y lleno de fraseología emotiva".

[28] Tuñón de Lara, *Luchas obreras y campesinas…*, página 230, aporta que el mismo PC afirmaba que solo en Sevilla "protegido por las masas" podía celebrarse el congreso con garantías de seguridad.

una mayoría de los 5.600/6.000 afiliados, aproximadamente, que tendría el partido en toda Andalucía, cifra que suponía un crecimiento vertiginoso desde las elecciones municipales citadas. En diciembre 1933 ya se auto-adjudicaba 25.000 militantes; en abril 1934, 30.000; en julio 1935, 19.300; en marzo 1936, 50.000; y en julio 1936, 102.000. Cifras quizás propagandísticas, pues en las elecciones del 19-11-1933, para la Cámara de Diputados, los comunistas tampoco lograron ningún representante en Sevilla.

Los enfrentamientos en Sevilla entre comunistas, anarquistas, republicanos radicales y socialistas fueron continuos durante los años de la República, especialmente por parte de los dos primeros grupos, para mantener el control de sus respectivas secciones sindicales. En los incidentes entre ellos no estuvieron ausentes las intervenciones de pistoleros para zanjar sus diferencias, con atentados y confrontaciones que se saldaron con muertos y heridos. La exclusividad que pretendía cada una de las centrales, respecto a que solo entraran a trabajar militantes suyos en los gremios que dominaban, estuvo presente en muchos de estos altercados. Tampoco faltaron las explosiones de bombas y petardos en fábricas o casas de dirigentes patronales.

También incidió en el permanente conflicto la política comunista del “frente único por la base”, “por encima y contra los jefes”, que significaba que sus simpatizantes participaban en los conflictos promovidos por los anarquistas, y los manipulaban, sin haberse llegado a acuerdos entre las direcciones. La CNT calificaba a los comunistas de hijos (o cofrades) de San Lenin, de lacayos de la burocracia staliniana, de déspotas moscovitas que en Rusia tenían esclavizados a los proletarios, que vivían en condiciones inhumanas; a los socialistas los tildaba de enchufados. La comunista ULS acusaba a la CNT de socialfascista, de agente de la burguesía, de enemigo de nuestra clase, de mantener a matones y dictadores de la pistola. El PSOE calificó a los comunistas de sultanes de burdel y acusaba a la CNT de vivir en su torre de marfil para soñar, en éxtasis contemplativo, con la utopía de sus ideas[29].

La evolución hasta 1936 de los principales sindicatos en Sevilla fue diferente. Crecimiento importante en la UGT, que en enero de 1932 contaba con 7.329 afiliados en 22 secciones, que se aceleró a partir del segundo semestre de 1933, tras la crisis del comunismo y del anarquismo en la ciudad. Con la entrada en bloque en su seno de la Unión Local de Sindicatos en 1936, en número superior a 15.000 componentes, pasó a liderar la sindicación de Sevilla, capital, alcanzando más de 30.000 miembros, al incluirse en esta cifra la de agrupaciones autónomas afines. En el agro hispalense, la socialista FNTT, tenía 15.397 afiliados en junio de 1932[30]. Paulatinamente esta

---

[29] Macarro, *La Sevilla republicana,* páginas 104, 106, 125 y 130

[30] Malefakis, *Reforma agraria y revolución,…* página 338, citando *El Obrero de la Tierra,* de 17-9-1932, y *Memorias,* de FNTT, dos publicaciones no imparciales. Según esta información, su implantación nacional era de 392.953 militantes. Cobo Romero, *Revolución campesina…,* página 72, refleja la evolución de los afiliados a la federación agrícola de la UGT en Sevilla: de dos secciones, con 639 afiliados en 1930, pasó a 29 secciones con 11.473 afiliados en 1931 y a 40

Federación, fundada en abril 1930, compuesta fundamentalmente por campesinos sin tierras, pasó a ser la sección más numerosa de la UGT, y sus reacciones frente a los conflictos rurales tuvieron repercusiones inmediatas a nivel nacional, pues en 1932 tenía 450.000 militantes en España, superando numéricamente a los anarquistas por vez primera[31].

En cuanto al desarrollo de la CNT en la capital, pasó de ser el principal sindicato en 1931 a entrar, poco después, en un periodo de crisis, coincidente con el que experimentó en el resto del Estado. En agosto 1934 en el Pleno de la Confederación Regional de Andalucía y Extremadura, se abordó la profunda crisis de la organización en estas regiones que, más tarde, en noviembre de 1935, decían haber superado, y que volvían a tener el mismo número de afiliados que en 1931. Pero la realidad es que, en congreso celebrado en Zaragoza en 1936, los afiliados representados de Sevilla, capital, eran 18.651, el 22,2% de su población activa, cuando en noviembre de 1931 era el 30,8%[32]. En el resto de la provincia, sin embargo, hubo un cierto crecimiento, pues de tener 25.732 miembros en junio 1931, se habría pasado, en mayo de 1936, a 30.304.

Respecto al sindicato comunista, si a la cifra de afiliados en noviembre 1931, (13.970), se le añaden otros grupos tratados como autónomos, pero que en la realidad se situaban en su órbita, su número debía ser cercano a 15.000 miembros, el 29,6% de los sindicados en Sevilla capital, cifra que permanecería en 1933. También le llegó su crisis a la ULS pues, tras la huelga general de agosto de 1933, el gobernador civil clausuró la potente asociación de los obreros portuarios, medida que después se extendió a otros de los incluidos en su formación. Ya bien entrado 1935 se produjo la revitalización de la ULS, en paralelo a lo que estaba ocurriendo con las izquierdas españolas. Con el ansia de unión que experimentaban las fuerzas obreras, que se plasmaría políticamente en el Frente Popular, en el congreso provincial de ULS del 21 y 22 de diciembre 1935 se adoptó por unanimidad la decisión de integrarse en UGT.

Después del advenimiento de la República, graves disturbios obreros se produjeron en Sevilla. Dieron comienzo inmediatamente, al día siguiente de su jubilosa proclamación. Se desencadenaron cuando las fuerzas de orden público intentaron suspender un mitin espontáneo en la plaza Nueva, que se iba a celebrar a continuación de una manifestación consentida a la CNT, esgrimiendo el habitual comunicado para estos casos: “no está autorizado”. Hubo cargas policiales contra los presentes, y tiroteos entre sus miembros y algunos pistoleros que iban en la marcha. Los más exaltados de los participantes en estos incidentes asaltaron tiendas de armas en las calles Sierpes y Amor de Dios, e intentaron apoderarse del cuartel del Regimiento de Soria al grito de *¡abajo el Ejército!*, siendo repelidos a tiros. En conjunto, se produjeron tres muertos y unos veinte

---

secciones con 15.397 afiliados en septiembre 1932. En cambio, los sindicatos agrícolas de la CNT, habrían pasado, en esta provincia, de 11.750 afiliados, en 1931 a 2.105, en 1936.

[31] Hugh Thomas, *La Guerra Civil española*, página 145.

[32] Estas cifras, como las anteriores de UGT y las que seguirán de Unión Local de Sindicatos, procedentes de Macarro, *Utopía revolucionaria*, páginas 46 a 66.

heridos. Al día siguiente llegaba a Sevilla Miguel Cabanellas, designado capitán general de la Región que decretó el estado de guerra. Esta medida cautelar fue levantada el 18 abril.

Entre los desórdenes que se dieron en estos primeros días estuvo el asalto a la cárcel del Pópulo, en el que resultaron destrozados sus dependencias y archivos, saliendo tumultuariamente a la calle los presos políticos mezclados con los comunes. Se perpetraron numerosos robos, incluso en el propio Ayuntamiento, como informó el concejal socialista Hermenegildo Casas; se incendiaron diversos centros monárquicos y se destruyeron las instalaciones de *El Correo de Andalucía*[33]*.* Los propios líderes republicanos que, con el entusiasmo del día 14, habían pedido que la fuerza pública abandonara las calles, porque ya no iba a ser necesaria, tuvieron que reclamar de nuevo su presencia. El día 21 de abril ya estaban planteadas cuatro huelgas y empezaron a aparecer grupos de parados que vejaban a la autoridad, realizaban actos de violencia en plena calle y asaltaban establecimientos, en una total impunidad

Poco después, en mayo, en las celebraciones obreras de la fiesta del día 1, entre otras cosas llamativas, en un mitin del PCE se pidió que fueran desarmados los cuerpos de seguridad del Estado y, a cambio, se procediera a armar al proletariado[34]; en otro, el de la CNT, se reclamó la jornada de 6 horas para atenuar la crisis de trabajo.

Días más tarde, 11 y 12 del mismo mes, fueron incendiados por las turbas varios centros religiosos, tanto en la capital, como en Utrera y San Juan de Aznalfarache, por citar algunos pueblos[35]. Se declaró otra vez el estado de guerra, mediante un bando en el que se señalaba a unos "cuantos malvados, a sueldo seguramente de la reacción", como culpables de la crítica situación a que se había llevado a Sevilla. Medida cautelar adicional, adoptaba por el Capitán General tras esta proclamación, fue la clausura de los locales de la CNT y de la ULS.

En el devenir de los acontecimientos, el 28 de junio 1931, el mismo día de las elecciones de diputados a Cortes Constituyentes, se anunció que había sido abortado un movimiento revolucionario promovido desde Sevilla, el conocido como "complot de Tablada", cuyos

[33] José Gómez Salvago*, La segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia,* página 137.
[34] Tuñón de Lara, *Lucha obreras y campesinas…*, página 165. En el discurso pronunciado por el destacado líder Adame, señaló que "estaban en lucha contra la burguesía que detenta el poder desde el 14 abril… que dejó paso a la República para contener la revolución, con la vista puesta en sus intereses…".
[35] *ABC,* edición de Sevilla, *El Correo de Andalucía,* y *El Liberal,* del 12 y 13-5-1931, informaron que los incendios se produjeron en el colegio jesuita de Villasís y en la "capillita" de San José. De la iglesia Carmelita del Buen Suceso, se destruyeron por el fuego varias imágenes: entre ellas una Virgen del Carmen, de Duque Cornejo y un tríptico, de Valdés Leal; además de mobiliario, archivo y biblioteca. Según la prensa hubieron además intentos de incendiar la iglesia de los jesuitas, de la calle Trajano, el convento de Capuchinos, el convento de las Mínimas, el de los Paúles (de aquí sacaron muebles, que quemaron en la calle) y la iglesia dominica de la calle San Jacinto. *El Liberal*, 11-5-31, en titulares, achacó a un complot monárquico-comunista estos acontecimientos, que se habían iniciado en Madrid, señalando, que habían sido provocados por los monárquicos. Esta provocación habría sido la constitución, con autorización gubernativa, de una sociedad llamada *Círculo Monárquico Independiente*, de carácter alfonsino. La excitación de las masas creció y empezaron los incendios de una veintena de centros religiosos. La única reacción gubernamental posterior fue la suspensión de los periódicos *ABC* y *El Debate.*

precedentes hay que buscarlos en una incoherente candidatura Republicana-Revolucionaria, elaborada para dichos comicios. En ella estuvieron involucrados Pedro Vallina, figura legendaria del anarquismo español, ("un santón demagogo de la más rancia tradición anarquista"[36]), Ramón Franco Bahamonde, (a la sazón director general de Aeronáutica[37]), Pascual Carrión (autor de varios libros sobre la cuestión agraria en España), Blas Infante (presidente de la Junta Liberalista de Andalucía), Pablo Rada, José Antonio Balbontín Gutiérrez y el capitán aviador Rexach Fernández. Con nombres e ideologías tan dispares surgió un confuso programa electoral, de tintes andalucistas, que no tuvo demasiado seguimiento, aun contando con propuestas muy tajantes: reforma agraria radical, por la que se repartirían en primer lugar los "ruedos" cercanos a las poblaciones, sindicación forzosa de los campesinos, organización sindical de los cultivos alejados de los "ruedos", banco agrario. Aparte, unas novedosas concepciones de la enseñanza, con supresión de exámenes y transformación de la Universidad, libertad de constitución y disolución del matrimonio, uniones de hecho, etc.[38]. Vallina, que por principio era abstencionista, en aquella ocasión pasó excepcionalmente a defender por los pueblos esta candidatura, buscando su base electoral en una clientela, más o menos cenetista, que podría apoyar a unos hombres que después serían su voz en las Cortes.

El llamado "complot de Tablada" se inició cuando Ramón Franco, el héroe del *Plus Ultra*", utilizó un trimotor del Ejército para facilitar las reuniones tendentes a atar los hilos de la conjura y para traer propaganda electoral a Sevilla, convirtiendo la base aérea del mismo nombre en el centro distribuidor. La propaganda, en forma de octavillas, se arrojó posteriormente por Rexach, desde una avioneta, sobre Sevilla. En ellas se llamaba a concluir con las clases sociales y a hacer la revolución; en su fuselaje figuraba el lema de los candidatos: "Andalucía Libre", explicando Blas Infante que eso no significaba la separación de España. No parece probado que Ramón Franco sublevara a la tropa de la base, pero fuera como fuera, los cabos de tropa de la misma fueron detenidos por la Guardia Civil, mandada por el general Sanjurjo, desplazado a Sevilla a instancias del Gobierno. La tesis oficial es que se preparaba una revolución, en combinación con los mandos militares de la base, y que se había descubierto al personarse el capitán Rexach en la Maestranza de Artillería, en demanda de espoletas para bombas de aviación[39]. El pretendido movimiento

---

[36] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…* página 345

[37] El mismo día apareció un decreto creando el Cuerpo General de Aviación, en el que se suprimía la Dirección General de Aeronáutica. *ABC,* edición de Sevilla, 28-6-1931.

[38] Tuñón de Lara, *Luchas obreras y campesinas,…*páginas 172 y 173.

[39] José Antonio Balbontín, *La España de mi experiencia*, páginas 233-235. "(Ramón Franco)… me dijo que era preciso hacer la revolución social en Sevilla y en todo el campo andaluz, de un modo inmediato, antes de que se reunieran las Cortes Constituyentes". "Afortunadamente… el comandante Franco se rompió el día siguiente una pierna, al hundirse el escenario de un teatrito en Lora del Río, donde se celebró uno de los primeros mítines de nuestra campaña". Balbontín señala, respecto a Ramón Franco, que: "Ahora veo claro que tenía el mismo sueño que su hermano Francisco: ser el amo de España". De éste "había hablado mucha veces en los peores términos". Se habría ido pasando a la derecha al negarle la CNT sus votos en las elecciones de 1933, por lo que arremetió, ultrajado, "contra la ingratitud de la clase obrera". El caso es que en los días previos a las elecciones de junio 1931, Ramón Franco apareció en la prensa, primero diciendo que no sería diputado (*El Liberal*, 9 junio) y si "presentaran su candidatura y le eligieran, renunciaría en el acto"; después

insurreccional de la candidatura Republicana-Revolucionaria no tuvo repercusión entre los obreros sevillanos, aunque sin duda acentuaría la inquietud que se respiraba ante los comicios, motivando que fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil patrullasen ostensiblemente por todas las localidades sevillanas, durante la jornada electoral, para la prevención de anormalidades y desórdenes.

Ramón Franco fue elegido diputado constituyente por Sevilla, capital, acta a la que renunció, para ocupar la que también había obtenido en Barcelona. Esta vacante se cubrió con unas nuevas elecciones, en 4-10-1931. Resultó elegido José Antonio Balbontín, porque "al fino instinto sevillano" le bastó ver que yo era el "único candidato que había sido encarcelado por las autoridades de la República" y que no era "uno de tantos explotadores de la nueva situación, sino un hombre que luchaba desinteresadamente por un ideal"[40].

Anteriormente nos hemos referido a una conferencia pronunciada el 13 de noviembre 1931 por el gobernador civil, Sol Sánchez, en el que presentó los datos de afiliación a las distintas centrales sindicales en Sevilla. Estos datos eran tangenciales al punto principal de su disertación, que se centró en el análisis de la situación de la lucha obrera en Sevilla y su provincia[41]. Repudiaba el gobernador que la masa proletaria se negara a la intervención oficial en los conflictos de trabajo, esperando que, en lo sucesivo, si su lucha correspondía a una justa aspiración de conseguir mejoras, aceptase las normas legales. Hacía ver que para la autoridad "son igualmente respetables los intereses de los patrones y de los obreros". Pero tanto un grupo como otro debían atenerse a las leyes. Alababa a los patronos que habían rebasado con exceso las obligaciones que tenían con los trabajadores, en aras de la paz y tranquilidad en Sevilla; pero había otros que sobrepasaban el justo plano de defensa. Los empresarios debían hacer desaparecer, seguía, motivos de malestar de sus asalariados "porque resultan incompresibles". Al Gobierno Civil habían llegado quejas por dureza de la jornada, pésimas condiciones de salubridad y ausencia de higiene. A los productores les advertía que era un error esgrimir el arma de la huelga sistemáticamente, porque destruía la economía y la riqueza, paralizaba la vida y el trabajo, y encarecía la vida desproporcionadamente a las leves mejoras que se obtenía con el salario conseguido, haciendo inútil la victoria conseguida en la reivindicación.

Aseguraba que la principal tragedia que había sufrido en su mandato sevillano había sido presenciar como, en todos los pueblos donde los Centros obreros se titulaban socialistas, se negaban a admitir las bases del Jurado mixto provincial. Hubo caso, afirmaba, en que el vocal

---

protestando contra la anulación de ascensos militares (*ABC,* 10 junio); y más tarde, declarando que había ingresado en Izquierda Catalana (*El Liberal*, 14 junio) y que en su candidatura se presentaría a las elecciones de ese mes.

[40] Macarro, *Utopía revolucionaria*, páginas 141-151. Alfonso Braojos, Maria Parias y Leandro Álvarez, *Historia de Sevilla…*, páginas 136 y137.

[41] *La Unión*, *El Liberal* y *ABC*, 14-11-1931

obrero de dicho Jurado, que a la vez era el alcalde y el presidente del Centro, no las aceptaba[42]. Aseveraba que la clase trabajadora de la provincia no admitía la intervención de la organización de Trabajo que llevaban los socialistas, y por ello, como gobernador civil, había tenido que intervenir hasta conseguir la normalidad[43].

Como continuación a esta conferencia, en 8-1-1932, Sol Sánchez presentó un informe al Gobierno, en el que, refiriéndose a la ciudad, culpó de “la enorme crisis que atraviesa… a los procedimientos equivocados que practican los sindicatos, limitando a términos absurdos el rendimiento de la mano de obra, con el pretexto de que se colocasen más obreros, frente a una clase patronal sin unión ni organización, que estaba acostumbrada a que el poder público les resolviese sus problemas laborales, de grado o por fuerza”[44]. Señaló el gobernador civil que, desde 1 de septiembre a 31 de diciembre 1931, solo en la capital, habían tenido lugar 1.012 actos de carácter social y de tipo revolucionario. Afirmaba que la clase obrera estaba dominada por dos o tres docenas de hombres, contra los que no valía la pena proceder porque “surgirían otros tantos o los mismos con aureola de mártires”. El problema, en su versión, era de policía y vigilancia. Preconizaba la toma taquigráfica de los discursos en actos públicos, sindicales o políticos, para que los Tribunales tomaran decisiones sobre los excesos de lenguaje; la vigilancia a los dirigentes sindicales, con periódica revisión de sus domicilios; la verificación de que los sindicatos llevaran sus libros como estaba dispuesto; la persistencia en los cacheos y la penalización rigurosa por tenencia ilícita de armas; y que el pistolero tuviera dar la seguridad de que se le conocía y se le perseguía. Con estas medidas podría sanearse Sevilla y humanizar las luchas entre capital y trabajo, “porque a los patronos siempre se les puede hacer cumplir, y es intolerable que los obreros se jacten de su insumisión a la jurisdicción de los organismos corporativos”. Concluía pidiendo, para llevar a cabo sus soluciones, tres comisarías más y una “excelente brigada social”.

En esta memoria, al referirse a la situación del campo en la provincia hispalense, señaló que, en el año 1931, la superficie agrícola era de 1.310.440 Has. El número de fincas 121.211 y el de propietarios de rústica 47.639. Los braceros ascendían a 186.523, sometidos a una “violenta propaganda social”, inclinándose hacia el sector sindical (sindicalistas (CNT), comunistas o socialistas) que les “ofrecían más, trabajando menos” y que “desde hace tiempo se les ofrecían ventajas muy superiores a las que se pueden conceder”. Aseguraba que a comienzos de este año no quedaban 10.000 propietarios que cultivasen sus tierras directamente, pues el 80% de ellas se habían arrendado y dadas en aparcerías en pequeños lotes, y “eso, que significaba un importante beneficio para miles de colonos, supone un gravísimo problema por la enorme reducción en la

[42] Francisco Cobo Romero, *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía,* página 76, informa que en la provincia hispalense, en abril 1933, había 18 alcaldes, 47 tenientes de alcalde, 282 concejales y 64 agrupaciones locales, pertenecientes a los socialistas. La conexión entre las Casas del Pueblo y los alcaldes y concejales de izquierdas, era de constante entendimiento.

[43] *El Liberal* y *ABC,* 18-11-1931.

[44] *El Liberal* el día 12 y el 13-1-1932. Y en *ABC* y *La Unión,* el 12-1-1932.

utilización de brazos”. Seguía el gobernador informando que los colonos, los arrendatarios de tierras, se negaban a satisfacer el importe de sus contratos, alegando que las subidas de jornales les habían ocasionado perder dinero. Acusaba que la postura de CNT en la recogida de la aceituna, que se estaba terminando en esos momentos, era invitar a los jornaleros a que se retirasen una vez recogidas dos o tres fanegas, mucha veces a la mitad del día, para que trabajaran otros braceros, a costa de que los primeros no pudieran ahorrar, mediante el destajo, para mantenerse unos meses, con lo que se rompía el equilibrio tradicional.

Proponía la supresión definitiva de las Comisiones de Policía Rural, “fracasadas rotundamente porque se han convertido en instrumento político y solo sirven para provocar conflictos de orden público”. Pedía la consignación de fondos para préstamos a los agricultores. Requería la actuación inmediata de los Jurados Mixtos, que no podían funcionar porque nadie les pagaba los gastos y que el Jurado provincial fuera quien redactase las bases de trabajo. Esta instancia debía obtener antes un informe, imprescindible, en evitación de lo que sucedió el pasado año, en que solo el “importe de los jornales fue superior al valor total de los productos de las cosecha”. Solicitaba la entrega de semillas gratuitas de maíz, algodón y plantas de verano. Planteaba la modificación de las Bolsas de Trabajo, pues no funcionaba ni una en la provincia, porque en ellas los patronos estaban en la proporción de 2 a 5 (ya que los concejales y el alcalde, miembros natos de las mismas, solían ser obreros). En resumen, enmendar la legislación social del PSOE.

Concluía diciendo que se asistía a “una intensa campaña extremista, de una violencia inusitada, que los partidos republicanos no pueden ni siquiera atenuar, y de hecho en la provincia se ha roto no solo la cordialidad, sino que se está en plena guerra”.

La FNNT respondió que si los propietarios y colonos perdían dinero era porque habían vendido sus cosechas por debajo de los precios de tasa, como consecuencia del sistema capitalista, que a los socialistas les importaba poco. No comentaban nada del aumento de los costes. Como solución pretendían reforzar lo que Sol criticaba[45]. Advertían a los radicales, por sus intentos de “centrar” la República, de quitarle su espíritu de clase, y que se “fueran con pies de plomo en su pretensión de desalojar a la clase trabajadora del control de las relaciones laborales”[46].

En esos días de enero 1932, se estaba celebrando el Congreso socialista provincial. En su conclusión 2ª señalaban que, siendo las funciones del gobernador civil netamente políticas, se anularan sus atribuciones en cuanto a las cuestiones laborales, pasando éstas íntegramente a las delegaciones provinciales de Trabajo, (en manos socialistas en su totalidad), y las del gobernador se redujeran a mantener el orden público. En la conclusión 3ª se reclamaba que se declarara

[45] *El Socialista*, 16-1-1932.
[46] Macarro, *La Sevilla republicana*, página 85.

obligatoria la contratación de los obreros por las Bolsas municipales correspondientes, también de preponderancia socialista[47].

En los primeros meses de 1932 se sucedían constantes atracos a mano armada. La Policía los relacionaba con pistoleros de la CNT y el gobernador civil declaró que los atracadores "cuentan con el calor de algunas organizaciones sindicales". La CNT se dio por aludida y se apresuró a refutar tal acusación. Los socialistas comentaron que "si en toda España estuviese sucediendo los mismo que pasaba en Sevilla, hubiera llegado la hora de las derechas, pues la gente podía pensar que, con Primo de Rivera, al menos se podía salir a la calle". Añadieron que la agitación venía a entorpecer la tarea de transformación social que España necesitaba desde hacía un siglo. Y que esta situación coincidía con los intereses de los reaccionarios, empeñados en demostrar que el Gobierno era incapaz de guardar el orden[48].

El mismo gobernador, Sol Sánchez, informó en las Cortes que la situación era tan mala en Sevilla por la existencia de una agrupación de parados, actuando al margen de la ley, con gente indeseable entre sus componentes, sin aspiraciones sociales y con la única misión de perturbar el orden público; se sumaban en su interior los obreros realmente en paro, con aquellos que no querían trabajar o que no habían trabajado en su vida. Los individuos que componían estos dos últimos grupos estaban, en su opinión, decididamente amparados por la CNT, por encontrar en ellos valiosos colaboradores para sus fines revolucionarios. En una redada contra estos revoltosos, afirmó el gobernador, se habían recogido 237 pistolas automáticas. Después señaló que durante su gestión en Sevilla se habían producido un total de 1.700 huelgas, de las que 1.586 se habían resuelto a favor de los obreros; los aumentos salariales que éstos habían conseguido eran causa de la crisis empresarial[49]. Dijo que en el campo la situación era ruinosa, por el error que llevó a los campesinos a pensar que la tierra iba a ser para ellos, por el cambio de sistema[50]. En ese año 1931 habían prestado la mitad del rendimiento habitual y en cambio percibido jornales del 150% en relación con el año anterior. Esto, y la desvalorización de los precios de los productos, que se habían vendido a precio inferior a la tasa, no solo motivaron que los agricultores perdieran dinero, sino que se les cerrase la posibilidad de obtener créditos bancarios e, incluso, el camino de la usura y la hipoteca de sus predios.

La preocupación del Gobierno por la situación sevillana fue aumentando en el transcurso de estos meses y el término "guerra civil" apareció, por primera vez, en las conclusiones de un informe de 1932, emitido por el gobernador Bastos. Circunstancia y calificativo que nuevamente fue esgrimido en un mitin pronunciado por Martínez Barrio en Aznalcázar. En junio de 1932, el diputado

---

[47] *El Liberal*, 17-1-1932.
[48] José Manuel Macarro, *La Sevilla republicana*, página 96,
[49] Fernando Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla…*, página 79.
[50] Esta es la versión publicada en *ABC*, 14-11-1931, de las palabras de Sol. *El Liberal*, de igual fecha, pone en su boca que esto creían "por su ignorancia y su incultura".

por la circunscripción de Sevilla, provincia, Miguel García Bravo Ferrer, del Partido Republicano Radical, de Martínez Barrio, afirmó que la industria y el comercio sevillano estaban en ruinas. El problema, para él, era la crisis del principio de autoridad: tras el paro "ha venido la coacción a la libertad del trabajo, el atentado alevoso y cobarde y la violencia contra el propio patrón". Culpables eran la explotación de la clase campesina, el nivel de analfabetismo, una propaganda revolucionaria intensa y la "concurrencia de tácticas revolucionarias y de profesionales del atentado"[51]. Menos de un año después, el 7 de abril 1933, este diputado insistía en escrito ante el presidente de las Cortes sobre el estado social y económico en que se hallaba la provincia de Sevilla: 10.000/15.000 parados, cierre de industrias, reducción de jornada en las grandes empresas, disminución del consumo de artículos de primera necesidad, escaso movimiento del puerto, simpatía y colaboración de las autoridades de algunos pueblos con los revoltosos.

Durante los algo más de cinco años que duró la República en Sevilla, la fortaleza y el grado de sindicación de los trabajadores se tradujo en una oleada de huelgas en la capital que, resumiendo, se cifraron en 14 generales y 143 parciales. De las parciales, el 27,3% fueron para conseguir nuevas bases de trabajo, entre ellas el aumento de los salarios; el 28% se produjeron en solidaridad con trabajadores despedidos del propio o de otros gremios; el 13,3%, para afirmar la personalidad de una asociación sindical frente a los patrones, Gobierno u otros sindicatos; el 9,8%, para defender las bases conseguidas y el resto, en porcentajes reducidos, por diferentes causas (horario, condiciones de trabajo, dignidad, ámbito nacional y otras varias) [52].

De las huelgas de la capital, salvo siete parciales promovidas exclusivamente por UGT, que preconizaba fueran pacíficas, legales y con garantías de éxito, el resto las impulsaron CNT y ULS. De las catorce huelgas generales que la ciudad padeció en estos años, siete de ellas fueron convocadas por CNT, en exclusividad, aunque a cinco se le sumó ULS; otras cinco fueron planteadas por ULS; una por CNT y UGT, conjuntamente, a la que se adhirió ULS, y la última, a la que llamaron UGT y ULS, se añadió también CNT. Una huelga general en 1931, seis en 1932, cinco en 1933 y dos en 1934[53]. Hacia el final del periodo –a partir del otoño de 1935-, tras la paulatina integración en UGT de los comunistas de la Unión Local, se radicalizó la actuación de la central socialista, en la línea de lo que venía ocurriendo con el PSOE "largocaballerista".

Sintomáticamente, el año que se produjeron más huelgas fue 1931 (67), motivadas por las penurias que atravesaban los trabajadores que, en la explosión de libertad que siguió a la caída de la Monarquía, vieron abiertos los cauces para expresar su protesta. Con la República había llegado

---

[51] Gómez Salvago, *La II República…*. Páginas 36-44.
[52] Macarro, *La utopía revolucionaria…*, página 67 a 92.
[53] Macarro, *Socialismo, República y Revolución en Andalucía*, páginas 118-119: A la altura de 1932 los socialistas procuraron atajar la oleada de huelgas. Cita el *Boletín de UGT*, de diciembre 1932, que publicó: "basta de huelgas de solidaridad; basta de huelgas sentimentales; basta de huelgas contra la crisis de trabajo". Había que evitar los conflictos que, "con un fin altruista, pero equivocado, pretenden resolver la crisis de trabajo por medio de huelgas".

el momento de obtener mejores condiciones laborales. En este contexto la Monarquía se había venido manteniendo fuerte con la dictadura de Primo de Rivera hasta 1930, y más débil durante el año de la llamada “dictablanda” de Berenguer y Aznar. El año de la República en que hubo menos huelgas fue en 1935, bajo el Gobierno radical-cedista, con solo 4. En 1936, tras la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero, fueron 13, hasta julio. La diferente intensidad temporal, según año, en los movimientos huelguísticos se debió, en buena parte, a la fuerte represión gubernamental que se había venido ejerciendo contra los dirigentes sindicales, descabezando la ola reivindicativa a medida que se fueron produciendo los conflictos.

No obstante los aspectos negativos, “la movilización política de los trabajadores llegó a ser impresionante; los objetivos revolucionarios, de los sindicatos que los encuadraron, indudables; los resultados inmediatos han de calificarse como éxitos llamativos”[54]. La solidaridad en las huelgas, las victorias conseguidas y el fortalecimiento de las posiciones proletarias no tenían parangón en la historia de Sevilla. Pero tras los avances notabilísimos del nivel de vida de los trabajadores, con el crecimiento de unos salarios que partían de un bajísimo grado, entre mayo y octubre 1931 las huelgas se deslizaron hacia una acción evidentemente revolucionaria. Acción que seguía las directrices de la CNT y del PCE, a su vez profundamente enfrentados entre sí. Dicha acción buscaba desencadenar la revolución. Las denuncias socialistas de las consecuencias antidemocráticas que estaban produciendo en Sevilla los intentos revolucionarios, no fueron oídas[55].

En 1933 el movimiento obrero ciudadano se podía considerar larvado, no agotado, tanto por la insostenible permanencia en una situación de constante agitación, como por la represión del Estado, que mantenía en las cárceles más presos que en tiempos de Primo de Rivera. Un Estado que los anarquistas querían simplemente que desapareciera, y que los comunistas pretendían que se transformara en dictadura del proletariado. Ambas organizaciones pasaban unos momentos de retraimiento, debido a los escasos logros obtenidos en relación al activismo desarrollado. Esta sensación se agudizó cuando, ante las nuevas huelgas que estallaron en España en la primavera de 1934, el entonces ministro de Gobernación, Salazar Alonso, adoptó la posición de que no eran simples conflictos económicos, sino eminentemente políticos, y la República debía defenderse de ellos con todos los medios, para evitar una revolución marxista. De esta forma, ante la amenaza campesina de junio 1934, en la que los jornaleros de Extremadura y Andalucía plantearon una huelga general, que hubiera puesto en peligro la cosecha de cereales, el Gobierno no dudó en

---

[54] Comunicación de José Manuel Macarro, titulada “Huelgas y pueblo de Sevilla. 1900-1936”, páginas 442 a 449, de las actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba 1991. Tomo II, de Andalucía contemporánea. Jacques Maurice, *La reforma agraria…* página 139, citando a M. Ramírez Jiménez, en *Huelgas y huelguistas por provincias, 1932 y 1933,* apunta que Sevilla, en 1932, ocupó el tercer lugar en número de huelgas (detrás de Oviedo y Barcelona) y de huelguistas (detrás de Oviedo y Valencia). En 1933, ocupó el nº 2 en huelgas (detrás de Oviedo) y el 7º en número de huelguistas. En este último parámetro, la cabeza la ocupó Barcelona.

[55] Indalecio Prieto, en una visita a Sevilla en febrero 1933, declaró que “Sevilla ha sido el escenario donde con mayor fuerza se han ensayado todas las insensateces por los extremistas de ambos bandos… Si algo han conseguido es quebrantar la economía, que es común a todos”. Citado por Macarro en *La Sevilla republicana*, página 135.

deportar y encarcelar a centenares de ellos, junto con diputados socialistas, sin tener en cuenta la inmunidad parlamentaria de estos últimos, en la cual, según intentó justificar el ministro en las Cortes, no se incluía hacer propaganda revolucionaria[56].

2.1. Los graves desórdenes del mes de julio de 1931

Todas las acciones de protesta que se sucedieron en Sevilla nada más proclamarse la República, indican que la explosión del julio revolucionario de 1931 no constituyó un hecho aislado. Sus antecedentes cercanos fueron la ola de huelgas que la CNT había lanzado como desafío al Estado y a los socialistas: Telefónica, construcción, fábrica de cerveza…, en las que sus planteamientos rebasaban el terreno laboral y sindical. En versión del periodista Enrique Vila desde los primeros días del mes Sevilla estuvo a merced de unas turbas en pie de guerra, "gracias a una absoluta carencia de autoridad, que permitió ocurrieran hechos en Sevilla y provincia verdaderamente vergonzosos"[57]. Pero la sensación de impunidad que había seguido a los desmanes incendiarios de mayo, en esta ocasión no tuvo lugar, produciéndose una elevada represión gubernamental.

El detonante inmediato del violento estallido de julio fue la muerte, el día 18, de Antonio González Prieto, de 26 años, obrero cenetista de La Cruz del Campo, en un choque de trabajadores huelguistas contra otros que estaban trabajando, aunque la CNT acusara de esta muerte a dos guardias de Seguridad, que habían intervenido para separarlos. Resultó herido otro trabajador, José González López, de 23 años, que declaró que era de los que estaban en huelga y que pasaba por allí en el momento del enfrentamiento[58].

La situación se agravó el día 20, después de una gran manifestación de duelo en el entierro de González Prieto, quien fue sepultado antes de que los participantes llegaran al cementerio. Disueltos los manifestantes en la Macarena, se reagruparon en la calle Feria, formándose una marcha en dirección al centro de la ciudad. A la altura de la confluencia de esta vía con la calle Relator, chocaron con un destacamento de guardias de Seguridad del vecino cuartel de la Alameda, que salió a atajar esta protesta, ocasionándose un intenso tiroteo que devino en cuatro víctimas

[56] Gabriel Jackson, *La República española…* página 416.

[57] Enrique Vila, *Un año de República…* página 100. Según este autor se declaró la huelga de lecheros el 7, la de Telefónica el 8, la de pintores el 10, la de los metalúrgicos el 13… Y ya estaban en huelga, con anterioridad, los albañiles, los aceituneros, los canteros, los marmolistas, los cerveceros, los obreros de la dársena, las industrias químicas…

[58] Macarro, *La utopía revolucionaria,* página 149. Sobre estos hechos hemos seguido las noticias publicadas en la prensa local (*ABC, El Liberal, La Unión),* los días 19, 21 (solo *ABC*), 23, 24 25 y 26-7-1931. El día 22, por la huelga, no salió ninguno. En *La Unión,* periódico tradicionalista de Sevilla, edición del 19-7-1931, se contaba que el enfrentamiento se produjo en la calle San Esteban, en la esquina con la Plaza de Pilatos. En dicha calle estaban estacionados varios grupos de huelguistas, cuando pasó por allí otro, de 10 personas, que venían de trabajar de la fábrica de cerveza. Empezaron las imprecaciones, de las que se pasó a las navajas y las piedras, surgiendo después disparos, sin conocerse a ciencia cierta de donde salieron, pues, por otra parte, una pareja de guardias de Seguridad, que acudió para tratar de calmar los ánimos, los hicieron al aire para atemorizar a los contendientes. Otra versión que circuló fue que los huelguistas persiguieron a los compañeros que trabajaban, para agredirles, viéndose éstos obligados a defenderse.

mortales y numerosos heridos. Hubo dos versiones sobre quien lo empezó, si las fuerzas del orden (para la CNT) o los pistoleros que iban dentro del grupo de alborotadores (para las autoridades). A partir de este momento se generalizaron los disparos de armas de fuego por toda la zona. Se oyeron descargas en la Alameda, Santa Clara, Torneo, Doctor Letamendi, Cruz Verde y otras calles; intervino la Guardia Civil, armada con fusiles para imponer el orden, sustituyendo a la de Seguridad; a las 15 h. ya se había detenido a sesenta personas, entre ellas las que formaban el comité de huelga; a las 16 h. ya eran un centenar los presos; doscientos al día siguiente, más de mil al final. En la tarde del mismo día 20, se originaron otros nueve muertos en diferentes enfrentamientos.

Los sindicatos anarquistas, secundados por los comunistas de la ULS, llamaron a la huelga general, que empezó el mismo día, y que llegó a paralizar totalmente la capital y muchos pueblos importantes de la provincia. En Osuna, La Rinconada, Burguillos, Los Palacios, Carmona. El Viso del Alcor, La Algaba, Alcalá de Guadaira y La Campana, se declaró la huelga general agraria, con incidentes de diversa entidad. Graves fueron los acontecimientos en Dos Hermanas, donde hubo un intento de asalto al cuartel de la Guardia Civil, con el resultado de un muerto y varios heridos. En Utrera se pretendió asaltar una fábrica de tejidos y el cuartel de Carabineros: un muerto y 14 heridos. En Coria del Río se produjo la agresión a guardias civiles y el asalto a la central de teléfonos, con el balance de dos muertos y varios heridos. En Aznalcóllar se trató de prender fuego al cuartel de la Guardia Civil, con sus miembros dentro de ella; fue repelida la agresión, sin que se produjeran víctimas graves.

Esta huelga fue calificada de revolucionaria, porque había empezado sin cumplir la normativa legal y por los planteamientos que se contenían en los llamamientos a la huelga general, hechos por CNT y ULS[59]. Los tranvías de la capital quedaron parados al mediodía del 20; para funcionar debieron ser conducidos por soldados y clases de Ingenieros, –los cobradores también eran soldados-, y custodiados por guardias civiles, siendo, con todo, tiroteados. No circulaban taxis ni vehículos particulares. Al mediodía del 21 los disparos se habían generalizado en Sevilla, y eran tantos los heridos que las guardias médicas en el hospital tuvieron que duplicarse. Aviones con ametralladoras sobrevolaron la ciudad, para repeler las agresiones que se venían produciendo desde las partes altas de las casas contra las fuerzas del orden, como las que se habían

[59] Tuñón de Lara, *Lucha obreras y campesinas…*, páginas 190 y 191, señala que la calificación de “revolucionaria” fue hecha por el gobernador civil de Sevilla, pero que ni la convocatoria, hecha por CNT, de una huelga general de 24 horas, ni las consignas pasadas por el PCE, que no pretendían la formación de soviets ni apoderarse de ningún resorte del poder, parecen apuntar, en la opinión de este autor, a que no se trataba de un movimiento revolucionario, en el inicio. Por parte de la CNT, las demandas presentadas en la proclamación de la huelga general, fueron las siguientes: procesamiento y prisión de los guardias que intervinieron en los altercados que precedieron a la muerte de González Prieto; destitución del gobernador civil y del secretario del Gobierno Civil; del fiscal de la República y del ministro de la Gobernación; que se detuviera a los patronos que se negaran a tratar con los obreros; libertad de todos los presos por cuestiones sociales; solución de los conflictos laborales planteados. La ULS por su parte, acordó la formación del frente único de trabajadores y exigió la solución de los conflictos pendientes, previa admisión por los patronos de las bases presentadas por los obreros; libertad de los presos sociales, disolución de los Cuerpos de la Guardia Civil, Seguridad y Policía; destitución del gobernador civil; rebaja del 50% en los alquileres de viviendas, etc.

ocasionado en las plazas de San Fernando, de San Francisco, (aquí se cruzaron más de 500 disparos), y de la Magdalena, en Triana y otros lugares. Con el mismo motivo, en las azoteas de edificios dominantes, por su elevación, se establecieron puestos militares de vigilancia. Se publicó que había habido un intento de asalto al cuartel de la Guardia Civil de la plaza del Sacrificio, con tres víctimas mortales (uno de ellos el capitán Federico Añino). Después, Gonzalo Delgado, coronel de este Cuerpo, dijo que "no hubo, ni podía haberlo, un asalto al cuartel", que solo se había disparado contra el edificio, y que el citado capitán murió en una casa limítrofe, a la que saltó para repeler la agresión. La cárcel hubo de protegerse con ametralladoras, ante la amenaza de asalto por los manifestantes. También el inmueble del Gobierno Civil fue objeto de disparos. La ciudad prácticamente quedó desierta, cacheándose a los pocos viandantes que circulaban, quienes en algunos casos, para transitar, debían ir con los brazos en alto. Los gobernantes recorrieron durante estos días el centro de la ciudad, ocupado por fuerzas del orden atrincheradas en puntos estratégicos. Se produjeron destrozos en las calles y comercios y sabotajes en las líneas telefónicas.

El día 22, a las 23 h., el general de la División, Leopoldo Ruiz Trillo, proclamó el estado de guerra en toda la provincia, con la advertencia de que la fuerza pública "tiene órdenes concretas para hacer fuego, sin previo aviso, contra los grupos de cuatro o más individuos, siempre que, a su juicio, infundan sospechas los que los compongan". Al efecto, según *ABC,* una compañía del 8º Regimiento de Infantería fijó los bandos en los "sitios de costumbre" de la ciudad. Se llevó a cabo el grotesco "fusilamiento", mediante 22 cañonazos, del local donde estaba la taberna "Casa Cornelio" en la Macarena, propiedad de un reputado comunista, una vez vaciados de moradores y mercancías tanto el establecimiento como las fincas colindantes, por el delito de ser lugar habitual de reunión de los elementos agitadores que existían en Sevilla, un albergue de los fuera de la Ley, donde se suministran pistolas y consignas a indeseables, un centro "de matonismo donde la misma Policía no se atreve a entrar" (dijo el general Ruiz Trillo) y desde el cual "en los sucesos pasados se disparaba contra la fuerza pública"[60]. El proyectil de uno de estos cañonazos sobrepasó su objetivo, al encontrar en su trayectoria el hueco de una ventana, yendo a caer en una azotea de la Plaza del Pan, en pleno centro sevillano, rebotando después a la vía pública. No explotó porque había perdido la espoleta al atravesar "Casa Cornelio".

El gravísimo balance de víctimas de esta denominada "primera semana roja de España", fue consecuencia, por un lado, de la drástica represión llevada a cabo por el Gobierno, y por otra de la actuación de pistoleros profesionales infiltrados entre las masas[61]. El intento revolucionario fracasó por falta de apoyo a nivel estatal: la huelga general convocada solo fue secundada en Alcoy y otras poblaciones de menor importancia. La desconexión de los anarquistas sevillanos y los de Madrid y Barcelona y la escasa implantación del PCE, acabó por reducir el levantamiento a la

---

[60] José Manuel Chaparro, *La Sevilla republicana,* páginas 74 a 79.
[61] Antonio María Calero, *Movimientos sociales en Andalucía, 1820/1936,* página 149.

provincia hispalense. Para Malefakis, fue un fracaso total. No obstante la normalidad no se restableció totalmente hasta el 28, aunque la situación había mejorado a partir del día 25, con la vuelta al trabajo de muchos huelguistas, aunque todavía se oyeran disparos y la Policía tuviera que dar alguna que otra carga. Una muestra del avance de la convivencia fue que, en esta última fecha, los tranvías empezaron a circular con sus dotaciones normales, sin protección policial armada.

El Gobierno declaró fuera de la ley a la CNT. Se persiguieron a los miembros de sus comités, y se clausuraron sus locales sindicales, no solo en la capital sino también en los pueblos. En esta tarea, según el gobernador civil, los jefes del partido socialista en los pueblos “estaban vigilando personalmente a todas las Sociedades adheridas a la CNT”. Se produjo la aceptación por parte del gobernador, Bastos, de la colaboración ciudadana, –en pura tradición somatenista-, aunque después dijo que solo había admitido el ofrecimiento de un grupo de jóvenes para repartir víveres en los hospitales, autorizándoles a ir armados. Pero, de hecho, supuso la participación en los acontecimientos de una guardia cívica formada por la extrema derecha, para guardar el orden conculcado por la CNT y el PCE, que según dicha autoridad, habían planteado una guerra civil en Sevilla, antes de que la República mejorase las condiciones de vida de los trabajadores. Estos colaboradores cívicos tenían unos sonoros nombres, entroncados con la Dictadura de Primo de Rivera: Ramos Paúl, Murube, El Algabeño, Parias, Parladé, Galnares, Ibarra, etc. Más tarde se conoció que el gobernador había pedido también colaboración a republicanos y socialistas, pero que éstos se negaron por la filiación política de los que ya habían aceptado. Dejaron que los antirrepublicanos fuesen legalmente armados, con lo que se dejaba en evidencia a las autoridades gubernamentales, como incapaces de asegurar el orden y sus propias normas. Solo después de estos hechos, el Gobierno presentó la Ley de Defensa de la República.

En conjunto, las víctimas de estos días en Sevilla fueron veinte muertos (tres eran Guardias de Seguridad), de ellos dieciséis en la capital y cuatro en los pueblos, y cuarenta y un heridos graves. Enrique Vila publicó los nombres, direcciones, profesiones y circunstancias de cada una de las víctimas, mortales o no.

En el número de muertos están incluidas cuatro personas, a las que cuando iban trasladadas desde el Gobierno Civil a los sótanos de la Plaza de España se les aplicó, más que presuntamente, la “ley de fugas”. En la versión oficial resultaron muertas en un enfrentamiento a tiros, entre las fuerzas que los conducían y un grupo armado que pretendía liberarlas. El caso es que no hubo otras bajas en este tiroteo, ni entre los *conductores* de los presos, ni entre unos *agresores* que *no aparecieron*. Las autoridades dijeron que, en el fragor de la refriega, los detenidos intentaron huir, por lo que las fuerzas hicieron fuego sobre ellos. Uno de estos trasladados, apodado el “Cojo de los pestiños”, Jerónimo Navarro del Saz, andaba apoyado en dos

muletas, por lo que es de entender que su movilidad sería reducida[62]. Tuñón de Lara sitúa como jefe del traslado de estos presos al que después sería delegado de Orden Público con Queipo de Llano, el entonces capitán de Infantería Manuel Díaz Criado, con bastantes años de servicio en la Legión, pero actuando en ese momento a título particular, como guardia cívico y vestido de paisano. La mayoría de los miembros de la comisión parlamentaria investigadora de los hechos, compuesta por nueve diputados pertenecientes a todo el espectro político de las Cortes, mostró su convicción –sin demostrarlo- de que este capitán fue el responsable de los homicidios. El diputado González López, presentó un informe al respecto en la sesión de Cortes del 26-8-1931. Según este documento, los hechos ocurrieron entre las 3 y las 4 horas del 23 de julio, "con motivo de un encuentro supuesto o real entre agentes de la autoridad y unos supuestos o reales pistoleros". La conducción de los presos fue efectuada por cuatro guardias civiles (uno de ellos, un cabo), cuatro guardias de Seguridad y cinco guardias cívicos "notoriamente monárquicos y la mayor parte militares", aseguró, en una caravana de tres coches. El diputado señaló que no se pudo precisar quien estuvo al mando de esta tropa en unos momentos que, por la proclamación de la ley marcial, daba la autoridad a los militares. Al pinchar la furgoneta, en que iban los presos, en la Puerta de Jerez, se decidió que continuaran a pie, por el parque de María Luisa. Fue, se destacó, un guardia cívico, que iba en el coche guía, quien impidió que los detenidos fueran esposados, el que los obligó a descender del vehículo y el que dirigió el grupo que iría andando. El Juez especial nombrado no incoó proceso alguno[63].

Aspecto destacado de esta huelga fue la falta de engarce de la lucha urbana y la rural, produciéndose esta última únicamente cuando la dureza de la represión gubernamental en la capital hizo extender el conflicto a los pueblos de la provincia. El anarquista Pedro Vallina, que venía presumiendo de contar con un millón de hombres armados para defender la revolución, si el gobierno no entregaba de inmediato la tierra a los trabajadores, solo consiguió juntar unas docenas de campesinos y obreros en Alcalá de Guadaira, procedentes de pueblos cercanos a la capital, que en diez camiones se iban a dirigir a Sevilla para ocuparla, maniobra que evitó en el último momento el gobernador civil[64]. A la entrada en Sevilla por la carretera de Alcalá, a la altura del fielato de la Cruz del Campo, simpatizantes suyos tenían que haber reducido previamente a las fuerzas del orden allí existentes. Vallina acabó siendo apresado el segundo día de los disturbios y, posteriormente, deportado. La amenaza campesina, tras esto, se evaporó.

Al final, la dura réplica del Gobierno, aunque no logró frenar de inmediato la agitación, acabó por tener repercusión en otros movimientos posteriores, en los que la incidencia de las acciones obreras en la capital quedó ya siempre lejos de la alcanzada en este mes de julio 1931. Los detenidos fueron tan numerosos que, ante la falta de lugares para encarcelarlos, al quedar

---

[62] Enrique Vila, *Un año de República…*, páginas 145-158.
[63] Tuñón de Lara, *Lucha obreras y campesinas*, página 195 y 274 y siguientes.
[64] Tuñón de Lara, *Lucha obreras y campesinas*, página 192.

saturada con casi 800 internados la Prisión del Pópulo, -más del doble de su capacidad-, se habilitaron como prisión los sótanos de la plaza de España y el vapor *Vizcaya*, de la Cía. Ybarra, anclado en el puerto, trasladándose a bastantes de los cautivos a establecimientos penitenciarios de Córdoba y El Puerto de Santa María, en cuerdas de presos[65].

Del violento desarrollo de los acontecimientos de julio 1931 y de otros similares de menor importancia, se hizo eco el director general de Seguridad, que señaló que en Sevilla había 200 pistoleros, ninguno de esta capital[66]. Tan importante y virulenta fue la conflictividad en Sevilla, que solo en algo más de tres meses, desde la instauración de la República, la ciudad contó con el récord nacional de proclamaciones del estado de guerra, pues se hicieron en tres ocasiones (16-4, 12-5 y 20-7). Una idea de la situación que se vivía la aporta el telegrama enviado al ministro de la Guerra por el general jefe de la División, para que se trasladaran a esta ciudad un escuadrón de Caballería, desde Córdoba, y un batallón de Infantería, desde Cádiz, "con objeto de dar descanso a las fuerzas de Sevilla, sobre las que pesa un enorme trabajo".

Diego Martínez Barrio, ministro de Comunicaciones a la sazón, de gran ascendencia en la Sevilla republicana, manifestó que este brote revolucionario era una "cosa turbia", que achacaba por igual a la extrema izquierda como a la extrema derecha, pues en ambas corrientes existían elementos insensatos. Los de derechas pensaban, dijo, que llegando a la anarquía, se reclamaría la vuelta de la Monarquía.

3. La cuestión agraria

Con la llegada de la II República, en un momento tan conflictivo como era el de la crisis mundial, se intentaron atajar los problemas del sector agrícola con la promulgación de diversas leyes. No en balde se partía de la declaración del Gobierno provisional, que a la vez que subrayaba en su punto 5º, que "La propiedad privada queda garantizada por la Ley; en consecuencia no podrá ser expropiada, sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente", enfatizaba seguidamente que "sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina… adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra"[67].

---

[65] Nicolás Salas, *El Moscú Sevillano,* página 163

[66] José Gómez Salvago. *La II República…* página 33. Los periódicos locales recogieron las manifestaciones del director general de Seguridad, referente a que en todas las reuniones de propaganda electoral (junio) y posteriores, los oradores habían abogado por los medios de violencia. En una, de albañiles, un obrero propuso que cuando los guardias estuvieran prestando servicio se fuera a su casa y se asesinara a sus hijos y a sus mujeres. Vallina, en visita que hizo a la familia de González Prieto, antes de su entierro, aconsejó se atentase contra el gobernador civil, el comisario de Policía, el comandante de la Guardia Civil y otras autoridades.

[67] Jacques Maurice, *La reforma agraria…*, página 102. Publicada la declaración en *El Sol*, edición del día 15-4-1931. José Sánchez Jiménez, *Política y agrarismo durante la Segunda República,* en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 8 de 1987, página 217.

Existía un problema estructural básico en este sector. Aunque la población activa agrícola había venido reduciéndose desde la España eminentemente rural de 1900 (con el 69,6% de la total activa), en 1930 todavía permanecía ocupada en el campo más del 50% de dicha población[68]. Este porcentaje justificaba, por sí solo, sin las importantes connotaciones adicionales existentes, la preocupación del Gobierno por solucionar su situación. La agricultura era rudimentaria, anclada en métodos romanos en el secano y prácticamente sin haber superado las prácticas de la época árabe en el regadío. Este atraso de los procedimientos traía consigo rendimientos muy bajos y costes de producción muy superiores a los existentes en el mercado mundial. Los jornaleros estaban sometidos a la estacionalidad de sus faenas y a unos salarios de hambre, sumiéndoles en un estado de desesperación que era el que les daba fuerza para llegar a la revuelta constante y a intentar tomarse la justicia por su mano.

Y en este contexto, aparte de los numerosos españoles que vivían en y del campo, otros muchos que habitaban en las ciudades estaban también vinculados, directa o indirectamente al agro, en la industria o el comercio. En conjunto las explotaciones agrícolas generaban casi las dos terceras partes de la renta y más del 66% del comercio exterior.

Las abismales diferencias económicas, existentes entre propietarios y jornaleros, mostraban datos como los siguientes: los latifundios superiores a 250 Has ocupaban el 33% de la superficie agraria, de tal forma que solo el 0,97% de los propietarios detentaban el 42,05% del líquido imponible en el sector. En el extremo opuesto coexistía una pluralidad de minifundios, de mínima rentabilidad e incapaces de permitir la subsistencia de sus dueños. En el conjunto del país había 12.000/13.000 grandes propietarios, 72.000 tenían cierta importancia, y junto a ellos, millón y medio de medianos, pequeños y pequeñísimos dueños de fincas. Además convivían medio millón de arrendatarios y aparceros, y un millón novecientos mil obreros agrícolas. La tensión social en el campo, con estos datos, era ya una tradición[69].

En la provincia sevillana la situación de la propiedad se deduce del cuadro y comentarios siguientes:

[68] Jacques Maurice, *La reforma agraria…*. página 83.
[69] Alejandro López López, *El boicot de las derecha a las reformas de la Segunda República*, página 211

Estructura de la propiedad en la provincia de Sevilla. Catastro al 31-12-1930.		
Tamaño de las fincas (En Has.)	***Nº propietarios***	***Extensión (En Has.)***
Menor de 1	52.796	39.685
De 1 a 5	49.691	117.839
De 5 a 10	9.100	61.585
De 10 a 50	7.819	158.256
De 50 a 100	1.457	108.943
De 100 a 250	1.147	166.970
De 250 a 500	710	220.023
De 500 a 1.000	324	219.988
De 1.000 a 2.500	89	131.710
De 2.500 a 5.000	7	23.602
Mayores de 5.000	6	64.832
Total	123.146	1.313.435*

* Extensión total provincial de la tierra agrícola, cultivada o no, 1.406.250 Has.

Fuente: Pascual Carrión, *Los latifundios en España,* Estado nº 1, anexado a la página 50.

Del cuadro anterior se infiere que 1.136 propietarios de fincas mayores de 250 Has de la provincia, el 0,92% del total, poseían en conjunto 660.155 Has, el 50,45% de la superficie.(Esta importancia de los grandes predios se hacía aun más acusada si se considera que solo 426 propietarios de fincas mayores de 500 Has, ostentaban 440.132 Has., el 33,64% del total[70]*).*

Las fincas menores de 250 Has eran propiedad de 122.010 personas, con una media de 5,35 Has por propietario.

En 1929, 62.479 familias de agricultores no tenían ningún tipo de propiedad rústica[71]

Respecto a la concentración de la propiedad estos datos se agravaban más, pues los 1.136 latifundistas poseían un total de 774.950 Has, (una media de 663,48 cada uno), representando en conjunto, el 59,23% de la superficie. Solo Cádiz (68,13% de la propiedad), Ciudad Real (67,43%), Cáceres (64,24%). Badajoz (61.94%) y Toledo (60,61%) presentaban porcentajes superiores en este parámetro.

En las características del latifundismo sevillano no influía exclusivamente la superficie de las fincas mayores, sino también la calidad y la rentabilidad de sus tierras, muy superiores respecto a las pequeñas y medianas explotaciones, si nos basamos en el líquido imponible. En este caso el

---

[70] Pascual Carrión, *Los latifundios en España,* páginas 215 a 221, destaca la concentración de fincas mayores de 250 Has en algunos pueblos sevillanos: Aznalcázar (92% del total del término municipal), Castilblanco de los Arroyos (83,7%), Villanueva del Río (81%), Guillena (80%), San Nicolás del Puerto (75%), Alanís (73%), Utrera (72%), La Rinconada (68%), Las Cabezas de San Juan (65%), Lebrija (65%), Cazalla (65%), Almadén de la Plata (61%), Guadalcanal (61%), etc.

[71] Pascual Carrión, *Los latifundios en España…*, páginas 215-229. También figuran estos datos en Jacques Maurice, *La reforma agraria…* páginas 88 y 89.

4,99% de los terratenientes (2.344), ostentaban el 71,79% del total provincial, que ascendía a algo más de 71 M. Ptas.[72].

Este acaparamiento de tierra, ya no solo en superficie sino en renta, así como una deficiente explotación de la misma en muchos casos, repercutía en el importe de los jornales que percibían los obreros agrícolas. Antes de la proclamación de la República ganaban entre 2,25 y 3 Ptas. diarias, salarios que en tiempos de cosecha llegaban a las 4 y 6 Ptas. (En 1931, estas cifras fueron de 2,50 a 3 Ptas. y de 4 a 7 Ptas. durante la recolección). Mientras, en Cataluña y Levante, los jornales no bajaban de 5 Ptas. en invierno y de 6 a 7 Ptas. en verano. A estos bajos salarios había que añadir los días efectivamente trabajados, o lo que es lo mismo, la repercusión del paro estacional. El monocultivo de cereales o del olivar, donde lo había, dejaba vacantes gran número de brazos entre febrero y abril y de agosto a octubre: aproximadamente 150 días de paro forzoso. De esta forma, los ingresos anuales de los trabajadores agrícolas en las provincias latifundistas, y Sevilla lo era en grado superlativo, no pasaban de 900 a 1.000 Ptas. cuando lo mínimo estimado para poder sobrevivir alcanzaba las 2.000 Ptas., déficit a soportar con hambre y privaciones que, en malos años agrícolas, devenía en la miseria más espantosa[73]. Lo más grave era que el obrero no contaba con otros ingresos que su mísero jornal.

Al comenzar la República el PSOE era la única organización política que disponía de un programa que recogía las reivindicaciones tradicionales de los jornaleros, desde que en 1927 había fundado un secretariado agrícola dentro de la UGT[74]. Además sus relaciones internacionales a través de la OIT[75], la experiencia obtenida durante las luchas agrarias del primer tercio del siglo XX, y su trabajo en algunos organismos consultivos durante la Dictadura de Primo de Rivera, permitió a los socialistas medir el atraso de España en esta materia[76]. La cooperación con dicho régimen en este campo, al conseguir el monopolio de la representación sindical (ya que la CNT había sido declarada ilegal), fue que UGT pudo establecer Casas del Pueblo en gran número de localidades y conocer de primera mano los problemas.

Basándose en este conocimiento, entre el 18 de abril y el 14 de julio 1931, el Gobierno provisional de la República promulgó una serie de decretos, para reducir las consecuencias del problema estructural de la propiedad de la tierra, propiciados por los socialistas, ahora integrados en el Gobierno provisional, en el que ocuparon, con Largo Caballero, el ministerio de Trabajo desde 14-4-1931 a 11-9-1933.

---

[72] Pascual Carrión, obra citada, cuadro anexado a la página 70, sobre el número de propietarios, y estado nº 5, unido a la página 74, para el líquido imponible. Este concepto, por la ley del Catastro de 30-5-1928, era obtenido restando del valor de los productos agrícolas y ganaderos los gastos de las explotaciones, no considerando en ellos la renta de la tierra.

[73] Pascual Carrión, *Estudios sobre la agricultura española*, página 244 y 245. Mismo autor en *Los latifundios españoles*, página 363 a 367.

[74] Fernando Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla durante la II Republica...*, páginas 43 a 46.

[75] La O.I.T., Organización Internacional del Trabajo, fue fundada en 11-4-1919, en el marco de las negociaciones del Tratado de Versalles.

[76] Jon Amsden, *Convenios Colectivos y lucha de clases en España*, páginas 20 y 21.

La legislación decretada puede considerarse dividida en dos partes. La primera de ellas, destinada a los arrendamientos, se inició con la prohibición de expulsar de las tierras alquiladas a los arrendatarios que pagaban rentas inferiores a 1.500 Ptas. anuales, excepto por falta de pago[77]. Otra disposición, dirigida contra el subarriendo, obligaba a los propietarios de grandes fincas a dar prioridad en el alquiler a las sociedades obreras con preferencia a las personas individuales, a medida que fueran venciendo los contratos existentes, si los dueños persistían en su interés de continuar arrendando y no regresar al cultivo directo. Se mantenían, como excepción de esta obligación, las parcelas que cultivasen agricultores con su familia, para su subsistencia[78].

El segundo conjunto de medidas fue destinado a beneficiar a los jornaleros. Significaron una elevación importante de su salario, repercutiendo en un abultado incremento de los costes laborales para los empresarios y propietarios agrícolas, que tuvieron que absorber como pudieron[79]. En este grupo, los decretos más relevantes fueron: el de Términos Municipales, el de los Jurados Mixtos rurales, el del establecimiento en el campo de la jornada laboral de ocho horas y el del laboreo forzoso de fincas. Los dos citados en primer lugar fueron fundamentales, pues dieron a los campesinos y a sus asociaciones sindicales un poder sin precedente, que fue usado para conseguir aumentos de sueldos y fuertes incrementos en el número de afiliados[80].

El objetivo del decreto de **Términos Municipales** era remediar la crisis de trabajo de los obreros en paro forzoso, mientras se organizaba un servicio oficial de Bolsas de Trabajo[81]. Por su artículo 1º se establecía: "En todos los trabajos agrícolas, los patronos vendrán obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquéllos hayan de realizarse". A tal efecto se abriría un registro donde se inscribirían los obreros agrícolas sin colocación. Los patronos elegirían los obreros a emplear, dejando nota de los que contratasen. Consecuentemente no podían emplearse los trabajadores foráneos, que habitualmente llegaban de Galicia, Extremadura, Portugal y de pueblos próximos, mientras no hubiera sido repartida la carga de trabajo existente entre los jornaleros censados en el propio término. Los de fuera solo obtendrían ocupación en los casos que hubiera realmente necesidad de ellos, y en tareas intensivas de corta duración. Con esta normativa se privaba a los propietarios de la facultad de contratar mano de obra procedente de otros lugares para romper huelgas, o para mantener bajos los salarios. Esta disposición devino en un alza generalizada de los salarios agrícolas, por la disminución de la oferta de la mano de obra, al disminuir la masa de trabajadores. También consiguió frenar la huida de los jornaleros hacia las capitales, pero perjudicó a los habituales

[77] Ministerio de Justicia. Decreto de 29-4-1931. *Gaceta de Madrid* nº 120, de 30 de abril.
[78] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 19-5-1931. *Gaceta de Madrid* nº 140, de 20 de mayo.
[79] Juan Pablo Fusi, "La segunda República (1931/1936)", dentro de la obra de José María Jover Zamora y otros, *"España, sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX),* página 674.
[80] Malefakis, *Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República*, páginas 35 a 51.
[81] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 29-4-1931. *Gaceta de Madrid* nº 120, de 30-4. La Ley de Colocación obrera de la II República, se promulgó por las Cortes Constituyentes en 27-11-1931. *Gaceta de Madrid.* nº 332 de 28 de noviembre.

emigrantes internos, los más pobres y desorganizados, que dependían del dinero que ganaban durante la cosecha para malvivir todo el año. De hecho, se establecieron fronteras del trabajo agrícola en los límites de cada uno de los 9.000 municipios de España[82]. Contra esta norma se opusieron los propietarios, e hicieron todo lo posible para que no se aplicase en épocas de recolección de cereales y aceitunas: “y lo consiguieron siempre”, porque los trabajadores forasteros resultaban más baratos[83].

La ley de Términos Municipales tuvo muchas dificultades para su puesta en práctica, quizás por falta de estudio, o por la creación de una estructura demasiado engorrosa para la vida económica, y pronto empezaron a publicarse las excepciones. En agosto del mismo año se excluyeron “los trabajos de poda, desvaretado y tala de los olivos…”. Se daba preferencia “a los obreros locales prácticos en dichas operaciones, que las hayan venido realizando en años anteriores”. Si faltaban estos obreros especializados, los patronos podrían contratar libremente los avecindados en otros pueblos[84]. En septiembre se ampliaban las excepciones, dando cabida entre el personal a contratar en los pueblos, a “los forasteros ajustados por año que vinieran prestando sus servicios con tres años de anterioridad”, a los dedicados a faenas de guardería rural, a los Municipios sin término o término reducido que contaran con sobrantes de mano de obra para los trabajos agrícolas, que se agregarían al término municipal limítrofe de mayor contingente obrero, a los parados en más de un término que estarían en los dos, y a los pastores no trashumantes con más de dos años de antigüedad[85]. A estas alturas, el decreto de Términos Municipales ya era ley de la República, al haberse promulgado por las Cortes Constituyentes en 9-9-1931. En octubre se daba la suspensión “excepcional” de las preferencias locales de mano de obra en la recolección de aceitunas, para evitar las perturbaciones que se podían producir; once días después se rectificaba esta disposición, prohibiendo que se aplicara a Jaén[86]. En general, durante el Gobierno de Azaña, se produjeron de doce a quince decretos de suspensión temporal durante la época de recolección[87].

La suspensión temporal y localizada de esta normativa constituyó también un arma para el Gobierno para finalizar huelgas agrícolas, al amenazar con permitir la contratación de obreros forasteros. Esta coacción acabaría dando lugar a enfrentamientos entre jornaleros de una u otra procedencia, pues nunca se consiguió resolver el problema de los miles de campesinos que fueron apartados del empleo estacional. Después de las elecciones de 1933, la ley de Términos Municipales quedó prácticamente abolida, pues las doce provincias meridionales donde más incidía,

---

[82] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina*, página 202.
[83] Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla…*, página 44.
[84] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 6-8-1931, *Gaceta de Madrid* nº 219, de 7 de agosto.
[85] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 12-9-1931. *Gaceta de Madrid* nº 259, de 16 de septiembre.
[86] Presidencia de la República. Decretos de 29-10 y 9-11-1931. *Gaceta de Madrid* nº 303 y 314, de 30 de octubre y 10 de noviembre.
[87] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, página 307

fueron consideradas a efectos de contratación como unidades indivisibles[88], con lo que se podían contratar en cualquier localidad obreros de otros lugares de la misma provincia. En mayo 1934, el gobierno radical-cedista derogó la ley.

Los **Jurados Mixtos***,* una clara reminiscencia de los comités paritarios de la Dictadura primoriverista, fueron creados para aplicar a la España rural el dispositivo de arbitraje salarial que existía en las ciudades desde 1920, ampliando a la agricultura el marco que se había establecido en la industria para controlar los contratos colectivos. Su origen se remontaba a la I República, decreto de 24 de julio 1873. Ahora, en la legislación de la II República, incardinados en una misma disposición, se regulaban tres clases de organismos: Jurados Mixtos del Trabajo rural, designados por las entidades de patronos y obreros para regular las condiciones del trabajo agrícola; Jurados Mixtos de la Propiedad rústica, nombrados por patronos y colonos; y Jurados Mixtos de la Producción y las industrias agrícolas[89].

En el primer caso, sus atribuciones eran la determinación de las condiciones generales del trabajo: salarios, horarios y descansos, condiciones de alimentación y alojamiento de los jornaleros que no estuviera a "jornal seco", formas de contratación, despidos, horas extraordinarias, y todas cuantas materias pudieran regular las relaciones entre patronos y obreros agrarios. También deberían prevenir los conflictos entre capital y trabajo, resolver diferencias individuales o colectivas, organizar Bolsas de Trabajo y, en síntesis, realizar cualquier función social que redundase en beneficio de los trabajadores del campo[90]. Su composición se estableció en seis vocales obreros y seis vocales patronos, y otros tantos suplentes, que debían ser elegidos por asociaciones obreras y asociaciones patronales. Tendrían un presidente y un vicepresidente, que serían designados en consenso por los vocales. Este acuerdo casi nunca existió, por las divergentes posturas de una y otra parte, por lo que los máximos cargos fueron designados por el ministro de Trabajo y Previsión, que también nombraba, obviamente, al delegado provincial de este Ministerio. Además contaban con un secretario, nombrado por el mismo ministro. En el presidente y en el vicepresidente recaía el poder decisorio, en las habituales discrepancias que se producían, para atenerse a la normativa laboral de la República; en la realidad, dada su procedencia, socialista por el nombramiento, trabajaron especialmente para reducir el poder de los caciques locales, aumentando al mismo tiempo el de UGT, hasta el punto que la FNTT llegase a ser parte del poder del Estado.

A los alcaldes de los pueblos se les dieron unas amplias atribuciones, en relación con la regulación del mercado de trabajo rural, como llevar la inspección del registro de inscripción de los

---

[88] J. Maurice, *La reforma agraria…*, página 50. Gabriel Jackson, *La República española…*, página 88, opina que la Ley de Términos Municipales resultó contraproducente. "Sin mejorar mucho el problema del paro estacional, interfirió grandemente en la recolección de las cosecha y privó a los trabajadores emigrantes de su trabajo habitual".
[89] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 7-5-1931. *Gaceta de Madrid* nº 128, de 8 de mayo. Posteriormente las Cortes Constituyentes lo elevaron a ley, de 27-11-1931. *Gaceta de Madrid* nº 332, de 28 de noviembre.
[90] Paul Preston, *Revolución y guerra en España…*, páginas 147 y 148: "Hasta entonces, las bases de trabajo y los salarios estaban sujetos solo al antojo de los propietarios. La nueva ley reconocía que los braceros tenían derechos y creaba un mecanismo para su defensa".

obreros agrícolas, si no había delegaciones de Trabajo en la localidad; dictar bandos prohibiendo la utilización de maquinaria agrícola; interferir en las negociaciones entre campesinos y propietarios agrícolas; resolver las discrepancias, generalmente a favor de los jornaleros, que así obtuvieron acuerdos muy beneficiosos de alcance municipal; e interpretar y aplicar las resoluciones de los Jurados mixtos. De esta forma, la legislación reformista del primer bienio reforzó el papel de los ayuntamientos en el establecimiento y control de las condiciones laborales locales, desarticulando las relaciones de dominación que los terratenientes ejercían anteriormente, al haber ocupado el poder municipal los representantes de los campesinos. La ascendencia que en el agro tuvieron los socialistas repercutió en el rápido crecimiento de afiliados a la FNTT, pues sus estrategias reformistas resultaron más eficaces que los drásticos métodos defendidos por la CNT. No es de extrañar que esta última Central interpretase la legislación agraria como un ataque frontal contra ella y respondiese amenazando con la revolución. La CNT se negó a participar en los Jurados Mixtos, pues la presencia de delegados gubernamentales en los mismos representaba una amenaza a su táctica de acción directa, una violación de sus principios revolucionarios, a la vez que favorecían a los contrarios.

Los republicanos por su parte, conscientes de este afán controlador socialista, obstaculizaron cuanto pudieron su crecimiento. Ellos querían que la tierra fuera dividida en parcelas individuales, mientras los socialistas pretendían que fuera trabajada en forma colectiva, porque los jornaleros tenderían inevitablemente a sindicarse en UGT, salvo en los lugares netamente anarquistas. También los patronos combatieron los Jurados mixtos, al considerar que las decisiones beneficiaban sistemáticamente a los trabajadores. Y no solo en la gran patronal agraria los denostaron, sino también lo hicieron los medianos y pequeños propietarios, así como los arrendatarios, pues sus economías, más o menos modestas, fueron afectadas profundamente por el coste alcanzado por los salarios[91].

El decreto de 1-7-1931, que estableció la **jornada de ocho horas** para la mayoría de las faenas del campo, significó de hecho que las horas trabajadas de más, hasta un máximo de cuatro diarias en temporadas de cosecha y siembra, tuvieran la consideración de extraordinarias, suponiendo un ingreso adicional para los jornaleros que *encontraran trabajo*, o la utilización de otros hombres para completar la misma labor, suprimiendo la jornada sol a sol[92]. Se pretendió con esta medida eliminar los destajos, que se utilizaban fundamentalmente para la recogida de las cosechas o para trabajos en que la rapidez era un factor esencial. En estos casos, aunque para los trabajadores que los realizaban podían ser rentables, era a costa de una sobrecarga de tarea física

[91] Jacques Maurice, *La reforma agraria…* página 109. Gabriel Jackson, *La República española…*, página 87.
[92] Ministerio de Trabajo y Previsión. Decreto de 1-7-1931. *Gaceta de Madrid*, nº 183, de 2 de julio. Por su artículo 1º se establecía la jornada de 8 horas para obreros, dependientes… y trabajos asalariados de todas clases, con las excepciones de directores, gerentes y altos funcionarios, servicio doméstico, porteros, guardas rurales y pastores. El exceso sobre esta jornada se pagaría como horas extras con un incremento del 25%, del 40% si era por la noche y del 50% en caso de mujeres, cuando menos.

y, a la postre, la cantidad de dinero que llegaba al conjunto laboral era inferior. Resumiendo, los destajos para quienes resultaban beneficiosos eran para los empleadores.

Siguieron otras medidas del programa socialista, asumidas por el Gobierno de la República, tendentes a dar solución al grave problema del paro agrícola. Una de ellas buscó el **laboreo forzoso de las fincas**, para obligar a los propietarios a que se realizaran en sus tierras las labores propias de un buen cultivo, según los usos y costumbres de la zona, bajo amenaza de su confiscación y entrega a las organizaciones obreras locales[93]. En el preámbulo se indicaba que las facultades de dominio de los propietarios de fincas rústicas, no alcanzaban a la posibilidad de abandonar el cultivo de las mismas. Por ello se instaba a que las comisiones municipales de policía rural averiguaran en cuales fincas no se laboraba, de acuerdo con el "uso y costumbre de buen labrador", según la época y el cultivo correspondiente. Se pretendía con ello impedir que los patronos agrícolas, aparte de la suspensión de cultivos, el cierre patronal en su interpretación máxima, dejaran de realizar las labores secundarias no indispensables cuando correspondía, en espera de otros momentos más favorables, porque fuera más barata la mano de obra. Sin embargo, en 1931, bastantes terratenientes dejaron sus fincas sin cultivar, en espera del desarrollo de los acontecimientos; otros las vendieron y colocaron el dinero en el extranjero, porque temían la confiscación revolucionaria de sus propiedades. Para salvaguardar su seguridad física, bastantes se ausentaron de fincas y pueblos, lugares de confrontación directa. Hubo arrendatarios que decidieron abandonar el campo en el verano de 1932, porque los salarios que imponían los Jurados Mixtos, más el coste a pagar a los propietarios, hacían improductivos sus esfuerzos[94]. La dificultad de la creación de las Comisiones de Policía Rural, para dictaminar cuales eran las tareas pendientes, hizo que, en la práctica, este decreto resultara inoperante[95], aunque no fuera derogado.

Otra medida social republicana fue declarar **prohibido el "reparto" o "alojamiento"** de jornaleros parados entre propietarios y arrendatarios agrícolas durante las crisis de trabajo, en Andalucía y demás comarcas donde viniere practicándose[96]. Esta costumbre consistía, en una falsa concepción de la caridad cristiana de los propietarios, en la admisión de un número de obreros algo superior a las presuntas necesidades, para trabajar en sus fincas durante la temporada alta de trabajos agrícolas o de cosecha. La cantidad de braceros se determinaba en consonancia con la superficie que cada titular tenía cultivada en el término municipal correspondiente[97]. Esta medida no siempre era aceptada por todos los terratenientes. Eran reacios los que tenían menos recursos, los medianos y pequeños propietarios, máxime en momentos de

---

[93] Ministerio de Economía Nacional. Decreto de 7-5-1931. *Gaceta de Madrid* nº 128, de 8 de mayo.
[94] José Manuel Macarro, *Socialismo, República y Revolución en Andalucía*, página 63, señala que los beneficios que pudieran obtenerse de las fincas mal labradas, se repartirían en tres tercios: obreros que las trabajasen, ayuntamiento y sociedad campesina. Los socialistas así conseguían un triple beneficio: dar trabajo a sus afiliados, allegar recursos para sus ayuntamientos y financiación para sus sindicatos.
[95] Pascual Cevallos, *Lucha agrarias…*, página 56.
[96] Decreto de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión, de 18-7-1931. *Gaceta de Madrid* nº 200, de 19 de julio.
[97] Antonio Maria Bernal, *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias en Andalucía,* páginas 155 a 165.

malas cosechas, altos costes laborales y descenso de los precios agrícolas. El reparto de jornaleros, para los grandes terratenientes, tenía la ventaja de que el trabajo era pagado con salarios inferiores al nivel real, teóricamente por el favor que hacían a los obreros. En muchas ocasiones se dejaban para estos momentos trabajos complementarios, (escarda, sacha, despeje de piedras), que podían desviarse de otras épocas del año, aprovechando el precio más barato del jornal, estrategia comentada anteriormente. Unos días más tarde de este decreto, como medida efectiva para suprimir esta figura, se ordenó la confección de un censo de parados. La responsabilidad de atender, en lo sucesivo, a los desempleados, pasó a corresponder a los mandos locales, cuyos recursos resultaron insuficientes dada la amplitud del problema, a pesar de habérseles autorizado un impuesto especial, consistente en el recargo de una décima parte en las contribuciones territorial e industrial, destinada a alimentar a los parados, para lo que también se concedieron subvenciones especiales a los pueblos. Esta parvedad económica se tradujo, por ejemplo, en que, en algunos lugares de la provincia de Sevilla, pronto se volvieran a "repartir" los jornaleros parados entre los propietarios de la tierra.

El Gobierno, en este proceso transformador de las estructuras agrícolas, pretendió incrementar los cultivos industriales (remolacha azucarera, algodón) que precisaban una abundante mano de obra, previamente y durante la recolección. Obtuvo poca respuesta, porque los propietarios temían que los Jurados Mixtos, con su presunta, o real, inclinación hacia los obreros en las mejoras salariales, acabaran incrementando los riesgos económicos que las nuevas inversiones entrañaban. En este sentido, según avanzaba la legislación republicana, la patronal agraria y sus asociaciones, viendo amenazada su existencia y propiedades, estableció como objetivos aplastar el movimiento campesino organizado y desalojar los ayuntamientos de sus representantes.

En primer lugar se unieron, logrando en un frente común hacer inviable la aplicación de los decretos agrícolas, pues el Gobierno se mostró incapaz de resolver los problemas y lagunas de su propia legislación. Las medidas socialistas eran insuficientes y el Gobierno no era capaz de aplicarlas, pues los terratenientes seguían teniendo el poder exclusivo para procurar trabajo. La unidad alcanzada en contra de la legislación dio lugar a la configuración de la primera fuerza política organizada de la derecha, aparecida a poco de proclamarse la República, que fue la de los "Agrarios", con ascendencia sobre todo en Castilla y Extremadura.

En el tema de la utilización de máquinas, el gobernador civil de Sevilla en junio de 1931 dirigió una circular a los alcaldes de los pueblos para que no tolerasen su uso para las faenas agrarias, dada el importante desempleo existente, porque desgraciadamente las máquinas no se empleaban para producir más, sino para gastar menos. Y no solo las utilizaban sus dueños, sino que eran prestadas o alquiladas a otros grandes agricultores que carecían de ellas. Donde se empleaban el único progreso buscado era la disminución de mano de obra. Mientras tanto continuaban los eriales con la misma extensión, no se efectuaba selección de semillas, ni abonado

sistemático, ni escarda en los sembrados… En cuanto a la ganadería, en las dehesas los animales devenían en asilvestrados[98].

Ante este estado de cosas eran habituales los hurtos y robos hechos por los trabajadores, para poder subsistir en tiempos de desempleo: trigo, garbanzos, aceitunas, gallinas, leña, eran los productos mas buscados. El más frecuente, aceitunas, mediante el llamado "rebusco", o recogida del fruto que quedaba en el suelo, tras la recolección, que antes era tolerado y ahora lo prohibían los propietarios[99].

En Sevilla, la gran ofensiva contra la legislación agraria culminó en agosto 1933, en una asamblea de propietarios, en la que se aprobaron varias propuestas a presentar al Gobierno, con la amenaza de que si no eran atendidas se negarían a sembrar. Entre estas propuestas, como rechazo a la política agrícola del Gobierno, estaban: libre contratación para todos los trabajos agrícolas; potestad de utilizar a discreción toda clase de maquinaria agraria; establecimiento de un cuadro de rendimientos en las tareas de los jornaleros; asignación de la presidencia de los Jurados Mixtos a un magistrado o persona imparcial, con el asesoramiento de técnicos; supresión de los turnos forzosos de obreros; derogación de la ley de Términos Municipales; modificación de las disposiciones de laboreo forzoso; cumplimiento estricto de las leyes para la seguridad de las personas y de las cosas; y establecimiento de una guía de procedencia para acompañar toda clase de productos agrícolas, evitando que se vendieran los robados[100].

3.1. Ley de la Reforma Agraria[101]

Al comenzar la II República, España seguía siendo un país agrícola fundamentalmente, con una producción de bajos rendimientos y amplias zonas donde el latifundismo predominante hacía que los trabajadores agrícolas soportasen una miseria constante[102]. La solución definitiva a este problema secular se trató de encontrar en la ley de Reforma Agraria, cuya finalidad era considerar la tierra como un instrumento de trabajo y no como un elemento de renta. Por ello debía pasar a manos de los obreros, individual o colectivamente, a elección de ellos, quitándosela a las personas que la poseían sin trabajarla.

El primer borrador de esta ley fue realizado por una Comisión Técnica Agraria, creada a iniciativa del ministro de Justicia del Gobierno provisional de la República, Fernando de los Ríos[103].

[98] Pascual Carrión, *Los latifundios en España*, página 335.
[99] Preston, *Revolución y guerra en España…*, páginas 150: "La prensa de derecha se quejaba de la "cleptomanía colectiva" a la que la República había inducido a los campesinos"-
[100] *El Correo de Andalucía*, 29-8-1933.
[101] Ley de 15-9-1932. *Gaceta de Madrid* nº 265, de 21 de septiembre.
[102] Balbontín, *España de mi experiencia*, página 235, apunta que "los más desgraciados de todos los trabajadores del campo andaluz son, sin disputa, los gañanes de Andalucía"… "siervos de la gleba… que trabajan tres o cuatro meses como bestias de carga, bajo un sol de justicia, para malvivir el resto del año".
[103] Presidente del Gobierno provisional de la República. Decreto de 21-5-1931, a propuesta de los Ministerios de Justicia, Fomento, Economía y Trabajo y Previsión. *Gaceta de Madrid* nº 142, de 22 de mayo.

Fue nombrado presidente de la misma el jurista Felipe Sánchez Román y estaba integrada por 32 componentes, especialistas en diversas materias: diez juristas y expertos (entre ellos Blas Infante), seis ingenieros Agrónomos (uno de ellos Pascual Carrión), dos ingenieros de Montes, tres profesores, tres economistas, cuatro agricultores (en este grupo Juan Díaz del Moral), dos obreros y dos administrativos.

El proyecto inicial fue entregado en las Cortes el 25-7-1931. Su objetivo quedó claramente expuesto cuando se leyó en la Cámara el mes siguiente: "facilitar el acceso de tierras a aquellas familias campesinas que en tantas comarcas de nuestro suelo sufren las angustias de un paro prolongado, debido en gran parte a una injusta distribución de la propiedad rústica y a tradicionales deficiencias de la explotación agrícola". Su meollo resultó ser, principalmente, el ataque a los latifundistas, sin hacer distinción entre nobles y no nobles, entre absentistas y cultivadores directos. Si una persona poseía más de 300 Has de tierras cerealistas, e incluso menos si le proporcionaban más de 10.000 Ptas. de líquido imponible anualmente, estaría afectada por la expropiación, mediante indemnización. Mientras se llevaban a cabo las expropiaciones, tendría lugar la ocupación temporal de las fincas que excediesen de unas ciertas dimensiones, pagando una pequeña renta a los propietarios. Se fijaba como objetivo el asentamiento de 60.000 a 75.000 familias campesinas, anualmente, con lo que quedaría completada la Reforma en un plazo de doce a quince años. Se preveía para realizarlo una financiación de 200 a 250 M. Ptas. al año, el 6% del presupuesto nacional. Los fondos necesarios se obtendrían, en parte, de un impuesto especial progresivo sobre las grandes fincas, con lo que los latifundistas financiarían su propia liquidación. La Comisión que redactó el proyecto recomendó que el programa indicado se promulgara inmediatamente, por decreto. En las Cortes se rechazó el proyecto, pues la mayoría de los partidos de la colación gubernamental lo consideró excesivamente radical, mientras para el PSOE no era suficiente[104].

Se sucedieron a continuación otros anteproyectos. El siguiente en el tiempo fue de Alcalá Zamora, presentado el 25 de agosto, que modificaba sustancialmente el de la Comisión Técnica. El cambio del equilibrio de las fuerzas políticas, tras la elección a Cortes Constituyentes, representó que la oposición socialista y de otros partidos republicanos de izquierdas, dieran al traste con su iniciativa. Seguidamente se fueron presentando diversas alternativas, en una lenta tramitación parlamentaria de la ley. A principios de agosto 1932 solo se habían aprobado los cuatro primeros artículos, de los veinticuatro que se estaban discutiendo, procedentes de un proyecto de Marcelino Domingo, sin haber entrado aun en la controvertida Base 5ª, que se refería a la clase de tierras a expropiar. Alejandro López, comentando el dilatado recorrido, destaca que fue debatido en 46 sesiones, y que la minoría agraria fue la que presentó el mayor número de votos particulares y enmiendas a las distintas Bases de las que constaba, especialmente a la quinta citada[105].

[104] Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, páginas 208 a 213.
[105] Alejandro López López, *El boicot de las derechas…*, páginas 281 a 289.

La parálisis legislativa acabó de manera brusca. La promulgación de la ley de Reforma Agraria, después de radicalizarse en las Cortes, se produjo por la amenaza que había supuesto el intento de golpe de Estado del general Sanjurjo, de 10-8-1932[106]. Este general había sido hasta poco tiempo antes, director de la Guardia Civil.

Cuando se promulgó la ley no se estableció una cifra de asentamientos (la Base 2ª señalaba que su número se fijaría cada año), y la cantidad anual destinada a tal efecto "no será en ningún caso inferior a 50 M. de Ptas." (Misma Base 2ª). Sus efectos se extenderían a todo el territorio de la República, pero su aplicación, en orden a los asentamientos de los campesinos, tendría lugar en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca, precisamente donde el PSOE había conseguido más diputados para las Cortes Constituyentes.

La ley estableció trece categorías de tierra a incluir en el inventario de la expropiación. Según Malefakis, siete de ellas eran lo bastante importantes como para merecer una descripción detallada, mientras que cinco no eran significativas[107]. La categoría más representativa, la destinataria del mayor radicalismo, era la extinguida "Grandeza de España", (Apartado 6º, de la Base 5ª), cuyas fincas se incautarían, pues se consideraba ilegítima su posesión. Este grupo de la nobleza detentaba las propiedades de los señoríos jurisdiccionales, (transmitidas hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación[108]), estableciéndose por la norma y por el espíritu legal que sus superficies se agregarían a nivel estatal, para que no pudieran beneficiarse de las exclusiones que significaban los límites establecidos por municipio[109]. La participación de treinta y

[106] Malefakis, *Análisis de la Reforma Agraria…*, página 40, "La República fue rescatada de su parálisis en torno a cuestiones agrarias por la Sanjurjada", "intento completamente inepto de sublevación militar". Jackson, *La República española…* página 90: "el proyecto de reforma agraria parecía atascado en el verano de 1932. Entonces la sublevación de Sanjurjo renovó los impulsos… revolucionarios dentro de las Cortes… y dio una justificación para la confiscación de los latifundios pertenecientes a los Grandes de España, que era una clase social a la que se consideraba moralmente implicada en el fallido pronunciamiento".

[107] Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina...*, páginas 243 y siguientes. Estas tierras estaban detalladas en la Base 5ª de la ley. Las cinco no significativas, según este autor, se referían a las tierras voluntariamente vendidas al IRA (Instituto para la Reforma Agraria) (Apartado 1º), las vendidas en el mercado sobre las que IRA podía ejercer opción de compra (Apartado 2º), las arrendadas por organismos públicos (casi inexistentes) (Apartado 4º), las apropiadas por el Estado por embargos, herencias o legados (Apartado 3º), y las adquiridas con propósitos especulativos (sin importancia, porque nunca se aplico la expropiación) (Apartado 5º).

[108] Balbontín, *España de mi experiencia*, página 242, aseguraba que "…el origen de la propiedad territorial de esos grandes terratenientes feudales fue, o bien la rapiña de sus tatarabuelos en tiempos de la Reconquista, o bien el fraude de sus abuelos en la época de la desamortización de Mendizábal".

[109] Jacques Maurice, *La reforma agraria en España…*, página 93. Citando el Boletín del Instituto de Reforma Agraria, de marzo 1934, los Grandes de España, poseían en 16 provincias más de 10.000 Hás en cada una. En el total de estas 16 provincias sumaban sus propiedades 487.429 Has. La provincia más significativa en esta relación era Cáceres, con 92.956; la segunda, Zaragoza, con 51.234. Contando el resto de las provincias este grupo de la nobleza poseía 552.748 Has en España. Alejandro López, *El boicot de las derechas…*, páginas 97 y 98, citando a Pascual Carrión, *La Reforma agraria de la II Republica y la situación actual de la agricultura española*, señala que catorce Grandes de España, los que más tierra poseían (superior a 10.000 Has), detentaban 383.061 Has. Los 51 Grandes de España que les seguían en posesiones agrícolas, superiores a 1.000 Hás, juntaban 179.467. En total entre los 65 propietarios poseían 562.528 Hás. El mayor terrateniente era el duque de Medinaceli, seguido por el duque de Peñaranda, el duque de Vistahermosa y el duque de Alba. Santiago Bujalance, *Historia de la agricultura andaluza…*, página 141, citando a Tamames refleja 10 propietarios, Grandes de España, que en total poseían 332.374 Has. Junto con otros 89, que tenían 248.987 Has en conjunto, arrojaban una propiedad agregada de 581.361 Has.

un nobles en la intentona de Sanjurjo (de los 2.000 existentes, aproximadamente), de los cuáles dos de ellos (de 262) pertenecían a la Grandeza de España, fue también un componente básico para esta decisión[110]. Esta inquina se tradujo en un decreto de 18-9-1932, publicado en la Gaceta de Madrid un día antes que la ley de Reforma Agraria, aunque ya se citaba ésta, que obligaba a estos propietarios a continuar con la siembra de secano y de regadío, según la prácticas habituales, no alterando la extensión superficial; a prohibir cortes de cultivos arbóreos y venta de ganado de labor, sin autorización del Servicio Agronómico Provincial; a emplear los abonos químicos en la misma proporción de años anteriores, etc. Cuando el Estado tomara posesión de estos bienes rústicos, serían justipreciados los "adelantos a los cultivos, las cosechas en pie y las labores efectuadas", que en caso de "desacuerdo resolverá en última instancia el Instituto de Reforma Agraria"[111]. No obstante, la confiscación de las propiedades de este colectivo solo hubiera servido para asentar 60.000 familias en España, de las novecientas mil a las que, según los cálculos realizados por Carrión, había que dotar.

Seguían después, en la intensidad de la expropiación, la totalidad de las tierras incultas o manifiestamente mal cultivadas (Apartado 7º), las sistemáticamente arrendadas a renta fija, durante doce o más años, (Apartado 12º), y las que debiendo haber sido regadas por existir un embalse y estar establecida la obligación del riego, no lo hubieran sido aun (Apartado 8º). Otras categorías contempladas en la Base 5ª de la Ley, las formaban las tierras que fueran regables, en lo sucesivo, con agua proveniente de obras costeadas en todo o en parte por el Estado (Apartado 9º); las situadas a menos de 2 Km. del casco de los pueblos de menos de 2.500 habitantes, cuando su propietario detentara una renta catastral en el municipio superior a 1.000 Ptas. (Apartado 10º); las pertenecientes a un solo propietario, que no estuvieran comprendidas en otros apartados, cuando tuviera un líquido imponible superior al 20% de la riqueza del término municipal (Apartado 11º); y la parte que excediera de unas determinadas superficies pertenecientes al mismo propietario, según cultivos, que establecería una Junta provincial (Apartado 13º)[112].

Quedaban exceptuados de la adjudicación temporal, y de la expropiación, los bienes comunales pertenecientes a los pueblos, las vías pecuarias, las explotaciones forestales y las dehesas (salvo que constituyeran cuando menos la quinta parte de un término municipal) y las fincas ejemplarmente explotadas (como tipo de buen cultivo técnico o económico). Si estas excepciones pertenecían a la Grandeza de España, no serían aplicadas. Si algún miembro de este colectivo, expropiado sin indemnización, quedara desprovisto de medios de subsistencia, tendría derecho a reclamar una pensión alimenticia.

---

[110] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, páginas 239 y 240.

[111] Ministerio de Agricultura Industria y Comercio. Decreto de 18-9-1932. *Gaceta de Madrid*, nº 264, de 20 de septiembre.

[112] Gerald Brenan, *El laberinto español*, página 334: "En principio toda propiedad de más de 22 Hás, que no fuera trabajada por sus propietarios, era susceptible de expropiación por parte del Estado".

Se constituiría un inventario, a concluir en un año a contar desde la publicación por el IRA de un anuncio en la Gaceta y BOP, en el que se invitaría a los dueños de las fincas incluidas en la Base 5ª a la presentación en los Registros de la Propiedad, en un plazo de 30 días, de una relación de aquéllas, expresando su situación, capacidad, cabida, linderos… Transcurrido este plazo de un mes, cualquier persona podría denunciar omisiones, percibiendo una recompensa del 50% de la multa que se impusiera al infractor.

Los campesinos a asentar estarían divididos en cuatro grupos en el censo que se formaría, cuya prioridad sería el orden que se detalla: campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierras; sociedades obreras de campesinos con dos años de existencia; propietarios que pagaran menos de 50 Ptas. de contribución anual o menos de 25 Ptas. por arrendamiento, y arrendatarios o aparceros que explotasen menos de diez Hás de secano o una de regadío.

Pascual Carrión calculaba que había más de 900.000 familias campesinas, cuya propiedad rústica era insuficiente para vivir, que en las provincias afectadas por la Reforma Agraria deberían verse beneficiadas por los efectos de esta ley. De ellos, la cuarta parte no poseían nada; tres quintas partes tenían menos de 5 Has; y el resto, algo menos del 10%, tenían de 5 a 10 Has. Consideraba que una superficie de 10 Has en secano, era la mínima necesaria para el mantenimiento de una familia modesta. Esa sería la superficie a asignar a las familias que no tuvieran ninguna propiedad (que cifraba en 245.000), mientras que serían 5 Has las que habrían de concederse a las que tuvieran predios insuficientes (calculadas en 669.000). En total se precisarían 5.900.000 Has. Como las fincas mayores de 250 Has en España alcanzaban un total de 7.400.000 Has y solo la mitad de esta superficie era cultivable, esta categoría de propiedades resultaba insuficiente para cubrir el objetivo señalado. Por ello, había que utilizar no solo las fincas a partir de ese tamaño, sino todas las que tuvieran los grandes terratenientes en las provincias afectadas por la Reforma. Con este cálculo, el total de tierras útiles existentes para repartir, representaría una superficie de 5,2 M. Has, claramente insuficiente para las necesidades[113].

En el inventario que realizó el Instituto para la Reforma Agraria en la provincia de Sevilla, se consideraron afectadas unas 590.000 Has, (de un total de 833.000 de tierras cultivables). Dicha cifra representaba el 41,9% de la totalidad de la tierra agrícola, cultivada o no[114]. De la superficie inventariada, quedaban como expropiables unas 467.000 Has., que una vez restados los porcentajes que la Ley reservaba a los propietarios, permitían disponer aproximadamente de la mitad. Como se estimaban unas 65.000 familias para asentar en esta provincia, el reparto saldría a 3,6 Has., por familia; incluso si se repartiesen las 590.000 Has afectadas, los lotes hubieran sido de

[113] Pascual Carrión, *Los latifundios en España*, páginas 390 a 397.

[114] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, página 249. Alejandro López, *El boicot de las derechas…* página 93, anota que la extensión catastrada de Sevilla era de 1.308.435 Has. En esta superficie, 426 fincas con más de 500 Has. de tamaño, ocupaban una superficie de 440.132 Has., el 33,64% del total. Macarro, *Socialismo, República…*, página 213, indica que el 29% de las tierras expropiables de Sevilla eran marismas y dehesas, de tierras marginales, en la Sierra Norte y aledaños.

9 Has., por familia, en secano, cifra que se consideraba insuficiente para vivir, utilizando los parámetros manejados por Carrión.

El número de propietarios afectados en la provincia hispalense, e incluidos en el inventario de tierras de posible expropiación, fue de 2.013, y el de fincas, 14.716. Entre ellos estaban comprendidos, por efecto de los "ruedos" y arrendamientos, 746 propietarios de menos de 100 Has, (extensión media de 28), y otros 264, con propiedades entre 100 y 250 Has, superficie media 169[115].

Automáticamente las tierras incluidas en el inventario perdieron la mayor parte de su valor en el mercado[116]. Sus propietarios se vieron privados de disponer libremente de ellas y no les eran admitidas como garantía para la obtención de créditos bancarios. Para evitar esta situación, antes de la promulgación de la Ley se produjeron ventas o divisiones entre familiares, para rebajar la superficie poseída, en tan elevado número que después fueron anuladas con carácter retroactivo, por efecto de la ley que, en la Base 1ª, retrocedió al 14-4-1931 "las situaciones jurídicas particulares relativas a la propiedad rústica".

Poco después de aprobarse la ley de Reforma Agraria, en noviembre de 1932, y como medida de urgencia contra el paro, el Gobierno promulgó un Decreto para la intensificación de cultivos en las fincas de secano, a aplicar inicialmente en beneficio de los yunteros de la provincia de Badajoz, que eran los más perjudicados, por la negativa patronal a renovarles los arrendamientos; si esta perspectiva se llegaba a consolidar perderían las bestias de labor y las herramientas, que eran todo lo que poseían, viéndose reducidos a la condición de jornaleros. Este decreto se extendió a las provincias más afectadas por dicha ley[117]. En esta solución temporal, los nuevos colonos podían barbechar la tierra en 1932/1933 y sembrar una cosecha de cereal en 1933/1934. Una vez recogida ésta, pagarían una renta al propietario y abandonarían la tierra, en la suposición que los avances de la Reforma Agraria permitirían asentarlos con carácter permanente. Para este asentamiento provisional se examinarían de inmediato por personal técnico todas las

---

[115] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina…*, páginas 253 y 254. En otra versión, y como ampliación de los datos anteriores, Pascual Cevallos, *Luchas agrarias en Sevilla…*, páginas 26 a 34, concreta en 1.206 el número de propietarios afectados en Sevilla por la Reforma Agraria: 143 propietarios poseían, en 1933, en fincas de superficie superior a 1.000 Has, un total de 312.835 Has., 53% del terreno a expropiar; 448 propietarios de fincas comprendidas entre 250 y 1.000 Has, tenían en total 229.324, (el 39%); y 625 propietarios de fincas inferiores a 250 Has., una superficie total de 48.597 (8% de la totalidad). La mayor parte de las comentadas fincas superiores a 1.000 Has, que tradicionalmente, habían sido feudo de la nobleza, eran en este momento propiedad de las principales familias de la burguesía agraria: 216.048 Has, por 96.787 de la nobleza (46.472 Has. en poder de once personas, que tenían Grandeza de España). Era una inversión de la tendencia secular del dominio de la tierra. Dentro de la cifra señalada para la burguesía agraria, una sociedad anónima detentaba 47.754 Has., repartidas por los términos de Aznalcázar y Puebla del Río. Para este detalle, cita el Registro de la Propiedad Expropiable, en 1933. En esta misma obra, página 35, apunta que entre la Iglesia Católica y los municipios sevillanos, solo poseían 3.256 Has, el 0,55% de la superficie afectada por la Reforma Agraria, como consecuencia de los procesos desamortizadores del siglo XIX.

[116] Jackson, *La República española…* página 91. "En el verano de 1933, las grandes fincas y las tierras de los arrendatarios eran subastadas casi al 20% de su valor en 1930".

[117] Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Decreto de 1-11-1932. *Gaceta de Madrid* nº 308 de 3 de noviembre. Anulaba otra disposición similar de 22-10.1931 del mismo Ministerio (*G.M.* nº 297, de 23 de octubre). Poco más tarde, el 4-11, se ampliaba a las provincias de Cádiz, Cáceres, Sevilla, Granada y Málaga. El 11-11, Ciudad Real. El 12-11, Córdoba y Salamanca. El 17-12 se extendió a Toledo. *Gaceta de Madrid,* números 311, 317 y 318.

grandes fincas no cultivadas, teniendo en cuenta las bases 5ª y 9ª de la Ley de Reforma Agraria, y las aptas se cederían a los colonos. Las fincas inventariadas se entregaron temporalmente a los campesinos a los que se otorgaron créditos para su cultivo. Fue una medida efectiva, aunque solamente para las dos provincias extremeñas (Badajoz, 18.699 campesinos asentados, Cáceres 13.871). En total fueron asentados 40.108, en 123.305 Has, en 1.593 fincas, pertenecientes a 222 municipios de las dos provincias extremeñas, Toledo, Ciudad Real, Salamanca, Sevilla, Cádiz y Jaén. En la provincia de Sevilla, en 18 municipios, la medida benefició a 724 campesinos, siendo afectadas en principio 28 fincas, con una extensión total de 3.834 Has.[118].

Con motivo del intento de sublevación de Sanjurjo, en agosto 1932, que había contado con la colaboración de algunos aristócratas y monárquicos, se confiscaron fincas a las personas encartadas en el mismo, por un total de 20.132 Has, situadas en 26 provincias. En Sevilla, por este motivo fueron incautadas 107 fincas, con un total de 1.802 Has, que estaban hipotecadas la mayoría, por lo que sus nuevos ocupantes disponían de escaso margen para hacerlas rentables[119]. Con la promulgación de la ley de Amnistía de 24-4-1934, se ordenó su devolución a los anteriores propietarios, salvo cuando se tratase de fincas incluidas en alguna de las categorías de tierras expropiables establecidas por la ley de Reforma Agraria.

Cuando cayó el gobierno Azaña (otoño 1933), se habían asentado poco más de 8.000 familias de campesinos. ¡Eran casi un millón los que esperaban su lote![120]. Durante los dos años de su vigencia, hasta finales de 1934, solo 12.260 familias recibieron tierras, según las cifras del IRA[121]. Quedaba lejos la pretensión socialista de instalar 100.000/150.000 campesinos por año y también el proyecto de la Comisión Técnica, más moderado, de adjudicar tierras a 60.000/75.000. Al 31 de diciembre 1933, en Sevilla, bajo los auspicios de la Ley de Reforma Agraria, se habían asentado definitivamente 140 agricultores, en 2.503 Has.

A finales de 1933, el mayor beneficio obtenido por los campesinos fue como consecuencia de los decretos del Gobierno provisional, que permitieron una subida considerable de los salarios. Éste crecimiento se había apoyado, fundamentalmente, en las leyes de Términos Municipales y de los Jurados Mixtos, dos medidas que chocaban frontalmente con los intereses de los propietarios, ya fueran grandes, medianos o pequeños, pues todos resultaron perjudicados por un aumento de los jornales coincidente con la reducción de precios de las cosecha. Así, la legislación, pensada para favorecer a los jornaleros, suscitó un incremento de las tensiones sociales en el campo andaluz, pues las luchas obreras, durante el primer bienio republicano, estuvieron impregnadas de un carácter de clara ruptura, para frenar la pretensión patronal de mantener las condiciones de explotación sobre la que se asentaba el latifundio.

[118] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina,* página 284.
[119] Jacques Maurice, *La reforma agraria…*página 137, citando boletín del IRA de diciembre 1933. Soria Medina, *Sevilla, elecciones 1936 y 1937,* pagina 49.
[120] Antonio Domínguez Ortiz, *España. Tres milenios de historia,* página 328.
[121] Jackson, *La República española...* página 91.

Al tomar posesión el nuevo Gobierno, surgido de las elecciones de 1933, los propietarios de las fincas donde se habían producido asentamientos como consecuencia del decreto de intensificación de cultivos, reclamaron que se cumpliera irrevocablemente el plazo de devolución establecido, del otoño de 1934. Este plazo se cumplía casi simultáneamente con la llegada al Ministerio de Agricultura de Giménez Fernández. Éste, ante la urgencia del problema, cuando los yunteros empezaron a ser expulsados de sus explotaciones, redactó una disposición tendente a obligar a dichos propietarios a renovar todos los contratos existentes, durante una campaña agrícola adicional. Esta decisión fue frenada algún tiempo en las Cortes, por lo que, cuando se aprobó la ley correspondiente, en el mes de diciembre, ya era tarde para la siembra de cereales de invierno, aunque permitiría la de cosechas de primavera, pues la prórroga fue hasta el 31-5-1935[122]. Giménez Fernández, perteneciente a la CEDA, durante el tiempo que permaneció en el cargo, (del 4-10-1934 al 3-4-1935), luchó por mejorar la condición de los campesinos, logrando que medidas coyunturales, como la anterior, le fueran aprobadas; sin embargo cuando intentó arbitrar medidas permanentes tropezó contra el ala más derechista de las Cortes, en la que formaban gentes de su propio partido.

A principio de 1935, Giménez Fernández, el llamado "bolchevique blanco"[123], de acuerdo con la base 2ª de la Ley de Reforma Agraria, promulgó algo que no habían hecho los Gobiernos anteriores: fijar una cifra máxima de familias a asentar por el IRA en el año que empezaba, estableciéndola en 10.000. Dicho número podría ser aumentado por el Gobierno a solicitud del Instituto, de existir remanente de tierras. Se daba prioridad en los asentamientos a los pequeños labradores y trabajadores manuales, que poseyeran elementos de explotación y los vinieran utilizando, y a los cultivadores que tenían ganado de labor y herramientas y carecían de tierras en las que emplearlos. Así se protegería a los campesinos con demostrada capacidad para la pequeña empresa agrícola y buenos deseos para el trabajo, evitando el "porcentaje enorme de obreros agrícolas que renuncian a su derecho, luego de haber sido designados para los asentamientos". Esto, bajo la premisa de tierras ofrecidas voluntariamente por sus dueños, o fincas incluidas en el Inventario, las que serían ocupadas temporalmente, para llegar, "transcurridos los nueve años de duración máxima legal de la ocupación, a la adquisición de la propiedad si el asentado ha demostrado con su actuación merecerla"[124]. El ministro justificó el número de 10.000 familias en que solo quería ser realista en cuanto al número de asentamientos, teniendo en cuenta que en los años anteriores no se había hecho mucho más. Pues, como señalaba el decreto, desde el 15-9-1932, hasta la nueva disposición, únicamente habían sido asentadas 11.000 familias.

[122] Ley de 21-12-1934. Gaceta de Madrid nº 363, de 29 de diciembre.
[123] Malefakis, *Reforma Agraria y revolución campesina*, página 407. Se le llegó a acusar en una sesión de las Cortes, por un diputado de su propio partido, de estar a sueldo de las izquierdas. A final de marzo 1935, con motivo de una crisis ministerial, no fue mantenido en su puesto.
[124] Ministerio de Agricultura. Decreto de 2-1-1935. *Gaceta de Madrid* nº 4, de 4 de enero.

A Giménez Fernández le sucedieron, desde el 3-4-1935 al 19-2-1936, dentro de la coalición radical-cedista, seis ministros de Agricultura diferentes, alguno por menos de un mes, haciendo fácilmente comprensible que la política agraria careciera de sentido alguno en este periodo.

No obstante hubo tiempo para la aprobación, el 26-7-1935, tras cinco días de debate en las Cortes, de la llamada "ley de la Reforma de la Reforma Agraria", bajo los auspicios del ministro Nicasio Velayos, que acabó con la eficacia de la ley que reformaba[125]. Esta ley anulaba el inventario que se había hecho de las tierras a expropiar; sus propietarios ahora podían alterar la naturaleza de sus fincas con objeto de situarlas por debajo de las superficies establecidas para expropiar, (en realidad, en lo sucesivo, solo sufrirían la expropiación los que no desearan evitarla); así como se suprimía el poder desposeerles de ellas sin indemnización. En este aspecto el importe a pagar se incrementaba, pues sería objeto de tasación pericial. Esta decisión y la forma de pago, en títulos de la Deuda, que podían ser automáticamente cobrados en efectivo, hacía sumamente atractivas las expropiaciones para los afectados. Además la nueva ley introdujo recortes drásticos en los presupuestos para la Reforma -50 M. de Ptas. como máximo, cuando antes era 50 M. como mínimo-, medida que, junto al encarecimiento de las compensaciones que se comenta antes, redujo sustancialmente la superficie a expropiar.

Puede decirse que la efectividad plena de la ley de Reforma Agraria tuvo solo dos años de vigencia: de septiembre 1932 hasta el fin de 1934. En este último año, en un duro retroceso, más real que legal, el nivel de los salarios descendió a niveles inferiores a los de 1930; junto con esta reducción no tardaron en aparecer otros síntomas de explotación: despidos injustificados, humillaciones de los pobres, soberbia y mezquindad de los ricos y de los poderosos. Fue el triunfo de la reacción, que se negaba a cualquier tipo de modificación del status quo, por nimia que fuese. La clase obrera se sintió atacada, particularmente por el encarcelamiento de muchos de sus dirigentes, y los resentimientos políticos aumentaron irremediablemente.

Con todo, en el bienio radical-cedista (1934-1936) continuaron las expropiaciones. Jacques Maurice, citando los boletines del Instituto de Reforma Agraria, de marzo, julio, septiembre y diciembre de 1934, subraya que, en estos años, la provincia que aportó más tierra fue Cáceres, con 19.666 Hás, seguida de Cádiz, con 19.128[126]. En esta última provincia fue donde, porcentualmente, se expropió más superficie propiedad de la nobleza, con el 56,7% de la afectada. En total resultaron involucrados 67 términos municipales, correspondientes a 11 provincias. Las casas nobles más perjudicadas en este apartado fueron la de Medinaceli, en Cádiz, con 17.295 Has y la de Comillas, en Cáceres, con 13.670. Durante este bienio solo una de las expropiaciones hecha a los Grandes de España tuvo como marco la provincia hispalense: fue a la casa de Alba, por 1.489 Has, 5,5% del total de la superficie declarada por esta familia en la provincia. Superficie repartida

[125] Ley de 1-8-1935. *Gaceta de Madrid* nº 222, de 10 de agosto.
[126] Jacques Maurice, *La reforma agraria…*páginas 131 y 132

entre ocho fincas, asentándose en ella un centenar de colonos. Sobre la casa de Medinaceli, la mayor propietaria de tierra de España, recayó en Sevilla una ocupación temporal de 413 Has, en seis fincas, con 539 asentados[127].

El retraso en la elaboración de la ley de Reforma Agraria, su compleja tramitación, la falta de dinero para financiar expropiaciones, además de la resistencia mostrada por propietarios y arrendatarios, frustraron las aspiraciones de los jornaleros y pequeños campesinos. El Instituto (IRA) que iba a administrar la ley tardó en organizarse y una vez que lo hizo dedicó la mayor parte de sus esfuerzos a aclararla, que no a aplicarla, ante sus ambigüedades y contradicciones.

Malefakis señala que la Reforma Agraria del gobierno Azaña, "fue, en todos los sentidos, la expresión de un intento más que de un hecho"[128]. Era revolucionaria por sus implicaciones, amenazando claramente a la clase económicamente más fuerte del país. Sugiere que falló por haberse fijado los legisladores solo en los problemas de la España meridional, la de los latifundios, descuidando el resto. Se centró en la redención de jornaleros, sin realizar esfuerzos paralelos por los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros, que tenían graves problemas de comercialización y financiación, y que eran tan numerosos, en conjunto, como los jornaleros[129]. También fracasó por la negativa de las grandes entidades financieras a la creación de un banco nacional agrario, para financiar a los colonos. Además había que considerar la incidencia que en el fiasco tuvieron los factores accidentales, especialmente la depresión mundial. Pero sobre todo, fundamentalmente, por la dificultad de llevar a cabo un proyecto tan grandioso con los limitados medios empleados para alcanzarlos.

La responsabilidad de su desastre estuvo en todos los partidos, no solo en los de derecha que frenaron la ley a partir de 1933, sino en los de izquierdas por la desunión demostrada, que hizo cambiar el proyecto de la Comisión Técnica, por sus titubeos en el debate parlamentario. En opinión de Malefakis, las cláusulas de los "ruedos" y de los arrendamientos, acabaron por crear 80.000 víctimas de la Reforma, en un país donde, a lo sumo, había 12.000 grandes propietarios agrícolas, entre otras cosas por que no fue equitativa la compensación económica por los terrenos expropiados. La ley cumplió con su objetivo esencial, poner a disposición del Estado enormes extensiones de tierra, a precios que podía pagar, pero, no obstante, lo conseguido quedó a gran distancia de lo pretendido.

Sánchez Jiménez señala que, el aparente éxito de los decretos agrícolas de los primeros meses de la República, restó eficacia al programa verdaderamente radical de la redistribución de la tierra, porque intensificaron la tendencia reformista del socialismo, incrementando la posición de la UGT (a través de la FNTT), fortalecieron el talante no revolucionario del campesinado y redujeron

---

[127] Alfonso Braojos, Maria Parias y Leandro Álvarez, *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX,* tomo II, página 98.
[128] Malefakis, *Reforma Agraria y revolución…*, página 326
[129] Malefakis, *Análisis de la Reforma Agraria…*, página 41.

la fuerza subversiva de la CNT. La autosatisfacción de los socialistas, con la aparente efectividad de su reformismo moderado, debilitó de hecho la Reforma Agraria, y sus fieles acabaron desencantándose por la insuficiencia de la misma. En el sur, la intransigencia de los hacendados llevó al campesinado a un estado de desesperación, transformado por la CNT en desórdenes y agitaciones[130].

Para Hugh Thomas, cuando al fin se aprobó la Reforma Agraria, muy cambiada desde sus pretensiones iniciales en cuanto al número de asentamientos campesinos por año, no hubo ninguna prisa en ponerla en práctica. Se había convertido en un mito, parecía un programa por sí misma, pero no podían incluirse en ella la gran variedad de problemas de regiones tan diferentes en climatología y en el sistema de propiedad como eran las españolas. La única solución para el campo, según este autor, era reducir su población, aumentando la industria[131].

Otro autor, Alejandro López, opina que los Gobiernos republicanos de izquierda no recabaron los medios de financiación, necesarios para el éxito de la Reforma. Su complejidad burocrática resultó una dificultad añadida. Los gobernantes del primer trienio cometieron el error de no limitarla a las provincias con latifundismo y paro endémico o estacional, aumentando innecesariamente el número de enemigos de la Republica en casi 100.000 propietarios en el resto del país. Las clases medias urbanas y rurales perdieron buena parte de su confianza en el Gobierno y una buena prueba fue la rápida reorganización de la derecha, casi desaparecida tras la caída de la Dictadura de Primo de Rivera. El Partido Agrario, Acción Nacional (origen de la CEDA), las JONS, Renovación Española, la Comunión Tradicionalista Española, Falange, fueron adquiriendo fuerza creciente. La erosión del orden público, los sucesos de Castilblanco, Bujalance y Casas Viejas, acabaron con Azaña y cuanto había significado[132].

Preston dice que, como consecuencia de la política agraria del Gobierno, contendientes tan opuestos como el PSOE y la CEDA encontraron suficiente apoyo electoral en el campesinado: el primero entre los braceros, y la CEDA entre los pequeños propietarios del centro y del norte del país, clientela que se extendió a los del sur, pequeños, medianos y grandes, ante las insurrecciones campesinas, porque las exigencias de mayores jornales por los jornaleros iban en detrimento de todos[133].

Con la llegada al poder de los partidos que conformaban el Frente Popular, al ganar las elecciones de febrero 1936, las ocupaciones de fincas que se produjeron pasaron a ser permanentes porque, virtualmente, se llegó a la aplicación de la ley de Reforma Agraria desde abajo. El nuevo ministro de Agricultura, Ruiz Funes, de Izquierda Republicana, publicó un decreto

---

[130] Sánchez Jiménez, *Política y agrarismo durante la Segunda República*, página 224.
[131] Hugh Thomas, *La Guerra Civil española*, página 150.
[132] Alejandro López, *El boicot de las derechas a las reformas de la Segunda República*, páginas 362 y 363.
[133] Paul Preston. *Revolución y guerra en España*, página 141

reconociendo a los yunteros de Cáceres y Badajoz, expulsados de los asentamientos temporales en 1935, su derecho a recuperar el “uso y disfrute de las tierras que anteriormente hubieran utilizado”, siempre que el desalojo resultase del arbitrio del propietario y no por la falta de pago. Habría que concederles una parcela en la hoja de barbecho y otra en la hoja de siembra del cereal. A los propietarios, al permitirles interponer recurso contra estas ocupaciones, se les advertía “que… no implicará la suspensión del asentamiento”[134]. El mismo Ministerio aclaró qué se entendía por ocupación de una finca. Más adelante la medida se extendió a las zonas de las provincias limítrofes de Extremadura, para los campesinos que tuvieran yuntas de caballerías mayores o menores y cultivaran la tierra al uso y costumbre de los yunteros en dichas provincias; también podrían entrar en posesión de una suerte de dehesa, para lo cual se considerarían todas las existentes en las comarcas implicadas.

Los yunteros extremeños, por los altibajos que habían tenido, se habían convertido en el grupo campesino más organizado y politizado del país. Así, a las cinco horas del 25-3-1936, unos 60.000 campesinos, al grito de “Viva la República”, ocuparon simultáneamente más de 3.000 fincas, previamente seleccionadas, en la provincia de Badajoz, mostrando un orden y precisión ejemplares. Una vez delimitadas las tierras que iban a cultivar, empezaron a sembrarlas[135]. Con una sola acción los campesinos habían ocupado mucha más tierra que la que les había sido entregado en cinco años. Las tropas enviadas por el Gobierno para desalojarles hubieron de retroceder, pues solo una masacre hubiera podido retirar a los ocupantes. La amplitud de las ocupaciones obligó al Gobierno a cubrir la realidad de estas ocupaciones, amparándolas bajo una figura existente en la Constitución de 1931, y en la legislación radical-cedista, de noviembre 1935, que contemplaba el derecho de expropiación forzosa por causa de utilidad social, en los supuestos de gran concentración de la propiedad, censo campesino elevado, reducida extensión del termino municipal y predominio de cultivos extensivos[136]. En junio se aprobó en las Cortes una versión radicalizada de la ley de Reforma Agraria.

En Sevilla, en los meses que transcurrieron desde febrero 1936 al alzamiento militar, 2.070 campesinos ocuparon 19.702 Has. Esta cifra hace de esta provincia una de las menos implicadas por la Reforma agraria en 1936, no teniendo parangón, por ejemplo, con Badajoz y Cáceres, con 49.809 y 31.388 campesinos asentados en 1936, respectivamente, que ocuparon 125.331 y 113.446 Has, ni con Toledo, donde la superficie ocupada ascendió a 145.954 Has (10.153 campesinos asentados). Y si en las provincias extremeñas, aproximadamente una tercera parte de la población campesina recibió algunas tierras, no ocurrió lo mismo en Sevilla, porque aquí no existía un movimiento campesino tan organizado como los yunteros lo estaban. Los totales nacionales de estas ocupaciones fueron de 573.190 Has, por 114.343 campesinos. Más de la mitad

[134] Ministerio de Agricultura. Decreto de 3-3-1936. *Gaceta de Madrid* nº 65, de 5 de marzo.
[135] Pascual Carrión, *Estudios sobre la agricultura española,* página 277. Malefakis, *Reforma agraria y revolución…*, páginas 433 y 434.
[136] Ministerio de Agricultura. Órdenes de 4-3, 5-3 y 23-3-1936 y decretos de 14-3 y 28-3-1936.

de estos asentamientos, en lo que se refiere a número de campesinos, se produjeron en el mes de marzo, (72.428), alcanzando el 43,6% de la totalidad de la superficie ocupada en este periodo. En abril fueron 21.789 personas, ocupando el 26,3% de la tierra ocupada. Las cifras de los meses siguientes, hasta la explosión que significó el alzamiento militar, fueron bastante más reducidas. En otras versiones, mientras que el ministro Ruiz Funes habló de 190.000 asentamientos, Malefakis apunta como tierra ocupada la cifra de casi un millón de Has y 225.000 campesinos involucrados: siete veces más de tierra repartida en cinco meses que en los cinco años anteriores[137]. La República no tenía suficientes recursos ni para indemnizar a los anteriores propietarios ni para subvencionar o dar créditos a los asentados.

El enorme aumento de los costes de la mano de obra, (en 1936 se duplicaron los de 1935), y la continua agitación social habían empezado a hacer imposible el sistema tradicional de cultivo, sin que hubiera otro método económicamente viable funcionando, y un importante número de empresarios cultivadores empezaron a considerar seriamente no sembrar en el próximo otoño, mientras otro grupo más reducido dejó sin recoger la cosecha de 1935/1936, porque la lucha por los contratos de trabajo, en algunas regiones, se prolongó tanto que se perdieron cosechas de trigo y cebada. La obligación de atenerse al turno riguroso en la contratación de los jornaleros, inscritos en las bolsas de trabajo locales, repletas de parados procedentes de otros sectores que así sabían que iban a encontrar trabajo, devino en la forzosa aceptación por los cultivadores de obreros mal dispuestos o carentes de experiencia, encareciendo aun más las labores agrarias. Además se sustituyeron presidentes de los Jurados mixtos, por otros más socializados, que se emplearon rigurosamente contra los empresarios. Al crecimiento desmedido de los salarios se unió la decisión obrera de producir a ritmo lento, aunque pronto se empezasen a considerar los planteamientos empresariales de que las concesiones salariales se referenciasen a unos mínimos rendimientos. El robo de animales, los daños a las cosechas y la tala de árboles se convirtieron en habituales, y la imposición de la voluntad de los jornaleros alcanzó la mayor impunidad.

Cuando estalló la Guerra Civil, la posesión de la tierra quedó determinada en función de su localización geográfica. Donde el levantamiento fue dominado, los comités locales socialistas y anarquistas ocuparon las tierras, legitimando el Gobierno estas actuaciones. Unido el periodo del Frente Popular y el de la Guerra Civil en la zona republicana, los asentamientos alcanzaron 5,7 M. de Has en mayo 1938, entre la mitad y dos tercios de toda la tierra cultivada de la España fiel a la República. En esta zona las víctimas, los expropiados, fueron los pequeños y medianos cultivadores directos, a los que se tachaba de fascistas y burgueses, pues la mayoría de las zonas de latifundio quedaron pronto en mano de los *nacionales.* Donde triunfó el alzamiento, los colonos asentados por la República fueron expulsados. Todo ello, con la consiguiente violencia en ambas

[137] Malefakis, *Análisis de la Reforma Agraria…* páginas 35-51.

partes. Al concluir la conflagración, la Reforma Agraria había acabado catastróficamente, y en 1941 fue liquidado el legado del IRA[138].

Por los requerimientos de unos y otros, de jornaleros y de patronos, acabó por perderse la más clara esperanza de transformación de la agricultura y de crear una base de estabilidad, al estilo francés. Los braceros se vieron frustrados por los gobernantes de la derecha y también de la izquierda. La actuación timorata de los sucesivos Gobiernos al no activar la Reforma Agraria, por no enfrentarse abiertamente al modo de propiedad detentado por la derecha que combatía a ultranza a la República, originó una "guerra de clases" y, como colofón, la contienda civil, teoría sustentada por Gabriel Jackson. Éste escribe que "los ataques simultáneos a los privilegios atrincherados del Ejército, la Iglesia y los terratenientes", por parte de la República, "provocó la hostilidad combinada de todas las poderosas fuerzas conservadores del país"[139]. En ese sentido también se pronuncia Preston: "el conflicto agrario debe verse como el más decisivo de los diversos enfrentamientos dentro de la Guerra Civil…". Sin…"descartar otros conflictos entre católicos y anticlericales, entre regionalistas y centralistas o entre obreros y patronos industriales". Este autor concluye con la siguiente reflexión: "En los diez años siguientes a la Guerra, el principio central de la política social y económica del franquismo fue el mantenimiento de la estructura de la propiedad rural, que había sido amenazada por la República. En este sentido, la Guerra se hizo para beneficio de los latifundistas y ellos fueron los vencedores" [140]. Para Malefakis, la Reforma se había basado en dos supuestos fundamentales: la burguesía se comprometería firmemente en ella y el campesinado aceptaría, y aguardaría pacientemente la promesa de acción estatal. "Ninguno de estos supuestos demostró ser válido"[141].

Algunos autores plantean que, al implantarse la República en 1931, no parecía que concurriesen las condiciones adecuadas para una revolución agraria como la que se pretendió, rápida y radical, aportando como argumento lo poco que las masas campesinas habían contribuido a su éxito, siendo el abstencionismo actuación destacada en las elecciones de 1931[142]. Sin

---

[138] Joaquín Santiago Bujalance, *Historia de la agricultura andaluza*, página 146.

[139] Gabriel Jackson, *La República española y la Guerra Civil 1931-1939*, página 413 y ss.ss. Juan Pablo Fusi Aizpurúa, en "La Segunda República (1931-1936)", página 672, dentro de la obra de José María Jover Zamora, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, señala que los grandes problemas de la España republicana eran las cuestiones militar, agraria, religiosa y regional. Para ello se trataba de crear un nuevo Ejército, que fuera ante todo profesional y neutral en política; expropiar los latifundios y dividir la propiedad entre los campesinos; limitar la influencia de la Iglesia Católica, secularizando la vida social y promoviendo una educación liberal y laica; y rectificar la organización centralista del Estado, para conceder la autonomía a las regiones con lengua y cultura diferenciadas: Cataluña, País Vasco y Galicia.

[140] Paul Preston. *Revolución y guerra en España. 1931/1939*, páginas 141 a 157..

[141] Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina*, página 447.

[142] Maurice, *La reforma agraria en España en el siglo XX*, página 24, señala concretamente que "la victoria pacífica de la República no significaba que estaban reunidas las condiciones para una revolución agraria, rápida y radical, que diera la tierra –según el ejemplo soviético- a los que la trabajaban, por la sencilla razón de que las masas campesinas habían contribuido poco al éxito" [142]. Shlomo Ben-Ami, "La República toma el poder: ¿preludio de una catástrofe inevitable?", página 31 dentro de la obra dirigida por Paul Preston, *Revolución y guerra en España*, asegura que los obreros del campo en el sur, que "más sufrieron del desempleo y de la depresión económica jugaron un papel bien exiguo en la revolución política que trajo la República"..

embargo, a pesar de esta actuación, tradicional en el campo andaluz, las movilizaciones campesinas durante los años republicanos fueron muy importantes.

3.2. Las huelgas en el campo sevillano

Las huelgas parciales registradas en el campo sevillano entre 1931 y 1936 ascendieron a 238, con un máximo en 1932 de setenta y cinco, y un mínimo de una en 1935, sin contar en estas cifras los paros que se produjeron por solidaridad. Estas huelgas agrarias estuvieron originadas, en su mayoría, por la negociación de las bases de trabajo y tablas salariales o como protesta contra el paro existente, y solo un limitado número de conflictos se ocasionaron al margen de estos motivos, por convocatorias de tipo revolucionario, promovidas por la CNT, o como respuesta a la "sanjurjada"[143]. Aparte estuvieron las huelgas generales promovidas por las centrales sindicales en todo el territorio español, especialmente por la anarquista dada su negativa a aceptar la legislación laboral republicana, en el escenario del enfrentamiento global mantenido contra la República. A destacar que, al igual que ocurrió en la capital, el menor número de huelgas se produjo en los últimos años republicanos, debido a la represión gubernativa que en años anteriores diezmó a los líderes de las organizaciones campesinas.

Las huelgas se produjeron en 70 de los 101 pueblos de la provincia, aunque hay que matizar esta dispersión, porque el 50% de ellas tuvieron lugar en solo 19 municipios, siendo los lugares más conflictivos Carmona y Utrera (con diez huelgas, en cada población), y Écija y Lebrija (con nueve). Estas 19 localidades reunían las motivaciones que más influyeron en las luchas agrarias durante la República: latifundios en más del 45% de la superficie del término municipal, mayor dimensión de la población, superior extensión territorial y monocultivos cerealistas u olivareros[144]. El mayor número de conflictos se dio en la Campiña y el menor en el Aljarafe. Pascual Cevallos, señala que la huelga de mayo 1932, promovida por la CNT, fue seguida en Sevilla por 27 pueblos; y 32 pueblos estuvieron en la de junio de 1934 convocada por la FETT (antes FNTT)[145]. En ambos casos, coincidieron en participar en las movilizaciones las 19 localidades apuntadas.

---

[143] Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla, durante la segunda República*, páginas 99 y ss.ss. En el resto de los años, hubo 48 huelgas en 1931, 60 en 1933, 32 en 1934 y 22 en 1936. La incidencia principal se daba en los meses de mayo, junio y noviembre, épocas de recolección de cereales y de aceitunas, contabilizándose 38 en conjunto en el mes de mayo de estos años, 94 en junio y 44 en noviembre. En dicha épocas, se totalizaron el 74% de las huelgas, lo que es indicativo de cual fue el eje de la conflictividad campesina en Sevilla. Otra versión de la significación numérica de estas huelgas agrarias la aporta el profesor Bernal, *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias en Andalucía*, que indica que en la provincia de Sevilla hubo solo 60 huelgas efectivas, aunque señala que fueron innumerables, pero poco trascendentes por su tamaño, la mayoría de las promovidas por la CNT.

[144] Junto con las cuatro señaladas, forman las diecinueve localidades: Marchena, Estepa, Alcolea del Río y Guadalcanal (7 huelgas en cada una), Alcalá de Guadaira, Osuna, Pruna, El Arahal, Peñaflor, Cazalla de la Sierra y Constantina (6 huelgas en cada pueblo), Dos Hermanas, Morón, Sanlúcar la Mayor y Valencina (5 huelgas en cada población).

[145] Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla…*, páginas 108 a 112.

En el origen de la huelga de mayo 1932 estuvo la reunión que, en Sevilla, realizó el Jurado mixto para negociar las bases de retribución para la temporada de verano. Además de patrones y trabajadores había delegados gubernativos, por lo que la CNT se ausentó por estimar que en la negociación solo debían estar presentes los dos interlocutores directamente afectados. Al no llegarse a acuerdo, el gobernador civil, Sol Sánchez, arbitró unas bases, entre ellas la que limitaba el uso de máquinas para la siega[146]. UGT las consideró satisfactorias, ya que superaban en todo las del año anterior. No así la patronal, que argumentaba que representaban su ruina, por los enormes gastos que se le exigía y por la supresión de tablas de rendimientos mínimos. Señalaba también que al no haber participado la CNT en esta negociación, el acuerdo era inoperante. Al mismo tiempo se publicó una disposición que consideraba como un solo término municipal toda la provincia de Sevilla, "para las faenas agrícolas del próximo verano", a efecto de contratación de los obreros del campo, con unas connotaciones claramente anti-huelguísticas, pues permitía que los patrones contratasen jornaleros de cualquier localidad de la provincia, cuando no fueran al trabajo los obreros residentes en el municipio[147]. La respuesta de la CNT fue la convocatoria de una huelga general de campesinos para el día 19 de mayo, pues estimaba que los Jurados Mixtos eran una amenaza constante a su táctica de acción directa, al considerarlos organismos burgueses y socialdemócratas[148]. Sus planteamientos eran: anulación de todos los destajos; abolición de cualquier tipo de rendimiento mínimo o máximo; supresión de las máquinas en los trabajos agrícolas; jornal mínimo fijado en cada comarca; jornada de 5 h. diarias; jornal íntegro y pago inmediato por los patronos en accidentes y botiquín de urgencia en los lugares de trabajo. Si la patronal no las aceptaba íntegramente sería declarada la huelga general que se mantendría mientras hubiera un solo sindicato que no las conquistase[149].

El Gobierno consideró un sagrado deber asegurar la recolección de la cosecha y, por boca de Sol Sánchez, anunció que la huelga convocada era ilegal, porque quien rechazaba la Ley por sistema, no podía ampararse en ella con fines revolucionarios. Sin embargo, la huelga se anunció con suficiente antelación con el fin de cumplir los requisitos legales, no dando al Gobierno una excusa para medidas inmediatas de represión.

Este movimiento reivindicativo de la Federación de CNT de Sevilla fue el que recibió más apoyo de los anarcosindicalistas nacionales y de sus secciones urbanas andaluzas, durante toda la República. Si se triunfaba en Sevilla, en otras partes también se podría ganar. Tres días antes de que se iniciara la huelga, en el pueblo de Montellano, en casa del ex presidente del sindicato local de la CNT, estallaron dos bombas que estaban manipulando, ocasionando un muerto y varios

---

[146] *ABC,* edición de Andalucía, 11-5-1932. Días antes ULS y otros miembros obreros de la negociación habían rechazado las bases, intentando implicar en el abandono de la negociación a UGT , que hubo de emitir un comunicado en el que señaló que lo aprobado ha sido de común acuerdo con las diversas representación sindicales.
[147] Ministerio de Trabajo. Orden de 12-5-1932. Gaceta de Madrid, nº 134, de 13 de mayo.
[148] Macarro, *La Sevilla republicana*, página 106 a 111.
[149] *ABC,* edición de Andalucía, 10-5-1932.

heridos. Después, entre los días 16 y 26 de mayo, la Policía anunció que se habían descubierto importantes depósitos de armas y explosivos en la capital sevillana (300 bombas), Morón (384 bombas), Carmona (42 bombas), Alanís, Constantina, Guadalcanal, Cazalla, Utrera y Alcalá de Guadaira, que, en su versión, iban a emplearse en un auténtico movimiento insurreccional, que se pretendía camuflar con la huelga convocada para el día 19[150]. La reacción del Gobierno fue fulminante. Con un impresionante despliegue de la Guardia de Asalto en todos los pueblos, el cierre de los centros anarcosindicalistas de toda la provincia y el arresto de sus principales dirigentes, se pretendió coaccionar a los huelguistas[151]. En cambio, estas medidas aparejaron la radicalización del conflicto y se produjeron actos de violencia en algunos pueblos. El 25 de mayo los gremios controlados por CNT se incorporaron a la huelga y la fuerza pública patrulló también la capital. Al final el movimiento campesino resultó seriamente golpeado, con los sindicatos cenetistas desarticulados y clausurados, iniciándose así la decadencia de esta central en Sevilla. El 31 terminó el paro. La confusión prendió entre sus militantes provinciales y otra huelga, prevista para el 16 de junio, acabó rápidamente por la vigilancia policial y el agotamiento de los obreros. El cambio de gobernador civil el día 3 de junio, llegó Valera Valverde, procedente de Córdoba, redujo las represalias, a pesar de su fama de emplear la dureza contra el obrerismo. Surgió la duda sobre la autoría de las bombas y el diputado Eduardo Ortega y Gasset, que había estado en Sevilla investigando estos acontecimientos, acusó en el Parlamento al gobernador civil de haber provocado esta situación, con sus turbios manejos[152]. El legendario anarquista Pedro Vallina, uno de los componentes de la intentona conocida como "complot de Tablada" de junio 1931, fue expulsado de la CNT, por haber difundido que los trabajadores habían sido traicionados: el responsable de la fabricación de las bombas habría sido uno de sus jefes, Mendiola, que las vendió después a 3 Ptas. a los militantes, según manifestó[153].

Independientemente de la autoría del almacenaje de bombas, lo que si es cierto es que el Gobierno, con su represión, logró suprimir la supremacía anarquista en el campo andaluz, y aunque todavía hubo huelgas convocadas por la CNT en 1932 y 1933, a partir de este último año la dirección de las luchas campesinas pasó a la socialista FNNT. El PCE, muy pujante en la capital, solo tuvo trascendencia en el campo al final del periodo republicano. Los socialistas acusaron más adelante a la CNT de confundir "la revolución con acumular bombas, hacer mil y una huelgas sin salida, tirotear cuarteles y asesinar esquiroles, cuando hacer la revolución era lo que ellos venían efectuando: conquistar posiciones paso a paso y esperar el momento propicio"[154].

---

[150] *ABC,* edición de Andalucía, 18-5-1932. Pascual Cevallos, *Lucha agrarias en Sevilla…*, páginas 72 a 79.

[151] En el periódico anarquizante *La Tierra*, 23-9-1932, se dijo: "las hojas de las bayonetas superaban en número a las briznas de hierba del campo andaluz".

[152] Fernando Pascual Ceballos, *Lucha agrarias en Sevilla…*, página 82.

[153] *Solidaridad Obrera*, 16-6-1932, y *El Socialista*, 1-11-1932. El primero de los diarios le había calificado como "ídolo popular alimentado por la ignorancia del campesino".

[154] Macarro, *La Sevilla republicana*, página 114

Los ataques a la propiedad privada fueron los procedimientos de lucha más expeditivos, y los de mayor impacto, que se generaron estos años. Según Bernal, estas agresiones, en Sevilla, consistieron en: incendios de cosechas (3), robo de ganados, abandono de los mismos por sus cuidadores, tala de árboles, vides y olivos (8), incendio y destrucción de máquinas agrícolas (9), y ocupaciones de fincas o cortijos (6), donde los trabajadores trabajaban sin autorización de sus dueños y luego pretendían cobrar los jornales realizados. Estas cifras tienen otra versión en Pascual Cevallos, que cuantifica estos ataques a la propiedad en quince destrucciones de maquinaria agrícola, con veintiséis máquinas segadoras destrozadas o incendiadas; veintitrés ocupaciones de fincas (dieciséis entre abril y junio 1936); ocho incendios de fincas o cosechas; ocho actos de daños a fincas; cuatro enfrentamientos violentos entre obreros y patrones; y quince ataques a iglesias o conventos, (de ellos once entre junio y noviembre 1932)[155].

Otro aspecto de estas reclamaciones sociales era el enfrentamiento, provocado por la patronal, de los obreros con las fuerzas del orden, más concretamente contra la Guardia Civil, que era el Cuerpo de seguridad que aseguraba a los dueños la tranquilidad en sus campos. El balance de víctimas mortales de estos choques en Andalucía Occidental, durante la República, según el profesor Bernal, fue de 43 obreros, 13 miembros de las fuerzas armadas y 5 propietarios. Cifras terribles, si se obvia el sentido estadístico y se contempla el dolor que significaron.

Cuando llegó al poder la coalición radical-cedista la FNTT forzó el enfrentamiento, al ser conscientes los socialistas que la política agraria gubernamental iba a consistir en atender los deseos de los propietarios frente a las disposiciones de los años anteriores[156]. Y aunque el nuevo Gobierno, avisado, aprobó en 1934 unas bases de trabajo para la recogida de la cosecha que mejoraban las de 1933, superiores a las presentadas por socialistas y anarcosindicalistas, la FETT (hasta 28-1-1934, FNTT), convocó una huelga general de los campesinos, para que se prohibiera el uso de maquinaria agrícola durante cinco años, se siguiera el turno riguroso en el empleo de los jornaleros censados en cada término, se expropiaran en seis meses todas las fincas registradas en el inventario del IRA, y se creara un fondo contra el paro, con las cotizaciones de patronos y jornaleros, para ser administrado en exclusiva por UGT. (Central a la que correspondería vigilar y perseguir los incumplimientos de la legislación laboral)[157]. En esta acción se produjeron actos de regular violencia y las bases campesinas desbordaron las directrices del comité provincial de UGT.

Esta llamada al paro se consideraba como una trascendental ofensiva contra el nuevo Gobierno. Así, a pesar de las concesiones que hizo el gobierno, la huelga empezó el 5 de junio 1934, tiempo de recolección de la cosecha, cuando los campesinos disponían de una mayor fuerza

---

[155] Bernal, obra citada, páginas 169 y siguientes. Entre paréntesis el número de casos en la provincia de Sevilla. Pascual Cevallos, *Luchas agrarias en Sevilla…*, páginas 137 a 141,
[156] Juan Pablo Fusi, *España: sociedad, política…*, página 687.
[157] Macarro, *La Sevilla republicana*, páginas 174 a 176.

frente a los terratenientes, pues se podía perder si no se recogía a tiempo. Aunque al mismo tiempo también era una época trascendental para los jornaleros, pues en ella obtenían los ingresos necesarios para sobrevivir el resto del año. La acción no fue apoyada por anarquistas, comunistas ni otros partidos de la izquierda. Los dirigentes gubernamentales del momento, alertados, descabezaron esta huelga mediante las habituales detenciones de dirigentes, cierres de Casas del Pueblo y de locales sindicales, y el despliegue de las fuerzas del orden para actuar con energía. Anunciada la huelga en 1.563 municipios españoles (de los 7.500 considerados trigueros), solo hubo paro efectivo en 435 de ellos, la mayoría en las provincias latifundistas.

En Sevilla la huelga se siguió en 32 pueblos, (en Andalucía en 289[158]), con acciones violentas que dejaron un muerto y varios heridos, así como unas 400 detenciones. El Gobierno destituyó a alcaldes y concejales socialistas en 20 pueblos. En la capital, con el concurso de UGT y CNT, se intentó una acción de apoyo para cuando la del campo hubiera acabado. El gobernador civil autorizó el despido de los que la secundasen, aunque la patronal no se atrevió.

Los socialistas sacrificaron la FETT, sin siquiera pedir a sus sindicatos industriales la declaración de huelgas paralelas. Las consecuencias fueron catastróficas y la oligarquía rural consiguió el control completo del campo español. En vez de reafirmar el poder de la FETT, la huelga acabó con los avances de su organización desde 1931. Y aunque hubo desórdenes, quema de cosechas y de maquinaria agrícola, el día 9 la huelga se disolvía en fracaso. Jackson, indica que solo algunos pueblos aislados, y no más del 20% de los obreros, fueron a la huelga en todo el país, y que el día 10 ya se comprobaba que había sido un fiasco. Sus más graves consecuencias fueron la muerte de trece personas y 200 heridos, en enfrentamientos entre huelguistas y no huelguistas, la deportación de campesinos y la detención de cuatro diputados durante escasas horas, hecho que motivó grandes críticas. Se encarcelaron miles de hombres como medida preventiva y el estado de excepción se mantuvo más de un año. Una idea de la magnitud de la represión está en que, si durante los cinco meses anteriores de 1934 en España hubo 98 huelgas agrarias, en los seis siguientes solo se produjeron 20 y 15 breves paros en 1935. Malefakis, señala que la cuestión a dirimir era si las organizaciones laborales socialistas podían compeler al Estado a actuar según su voluntad. Para Tuñón de Lara, el resultado fue una seria derrota para la organización sindical agraria[159]. Los jornaleros quedaron a merced de los propietarios, y la miseria llegó de nuevo al campo, siendo sentida mucho más intensamente ahora, después del periodo de esperanza vivido. Se inició una profunda radicalización de posturas que después tuvo su reflejo en los acontecimientos de octubre 1934, febrero-julio 1936 y la Guerra Civil.

[158] Cobo Romero, *Revolución campesina…*, página 105.
[159] Jackson, Malefakis y Tuñón de Lara, citados por Jacques Maurice, *La Reforma agraria…*páginas 141 a 144

La revolución de octubre de 1934 (5 al 12 de este mes) no rebasó en Sevilla el ámbito urbano, con huelgas promovidas por anarquistas, comunistas y socialistas, durante 7 días[160]. El fracaso de este movimiento en el resto del país quedó eclipsado por la respuesta de los mineros en Asturias, que resistieron quince días los ataques de las fuerzas militares. El apoyo que podía haber encontrado este conato revolucionario en el campesinado se había despilfarrado en la huelga de junio. El control posterior de los sindicatos campesinos, ejercido por el Gobierno, impidió la movilización de los jornaleros agrícolas.

Las derechas, durante el primer bienio republicano se dedicaron a la creación de unas masas opuestas al Gobierno, entre el pequeño campesinado propietario, y a la obstrucción en el Parlamento de todos los esfuerzos tendentes a la Reforma Agraria. En el periodo en que compartieron el poder con los radicales se aplicaron a la destrucción oficial de la legislación social-agraria de los años anteriores y de los sindicatos rurales, que en 1935 quedaron relegados a una existencia semiclandestina, con sus dirigentes sometidos a registros y a presentaciones periódicas en los cuarteles de la Guardia Civil. Los componentes de los ayuntamientos socialistas fueron sustituidos por personas afines a los caciques locales. A partir de las elecciones de febrero 1936, los propietarios agrícolas abandonarían todo legalismo y en el Alzamiento colaboraron estrechamente con los militares. Cara a dichas elecciones, en bastantes pueblos del sur siguieron prácticas abiertamente caciquiles: compraron votos, cerraron urnas anticipadamente para que los braceros no votaran y amedrentaron a los opositores, transmitiendo una visión apocalíptica de lo que sería una victoria frentepopulista. Cuando ésta llegó, como consecuencia de la propaganda seudo revolucionaria de las izquierdas, los jornaleros cambiaron el apoyo que habían dado a los socialistas, más moderados, y lo otorgaron a los elementos que defendían posiciones más radicalizadas.

En 1936, a la vez que se producía la llegada al poder de los partidos que conformaron el Frente Popular, coincidieron fuertes temporales de lluvia, tras la prolongada sequía del año anterior, que arruinaron la cosecha de aceitunas e hicieron estragos en las de trigo y cebada. Esta climatología adversa, que impidió se realizarán las tareas habituales, repercutió en el crecimiento del paro agrícola en un 20% en relación a 1935, ya alto de por sí, hasta sobrepasar los 500.000 hombres en España. La desesperación se tradujo en marchas de campesinos sin trabajo, ondear de banderas rojas, asaltos a casinos. Se suprimieron los representantes de las derechas en los ayuntamientos, se reestablecieron los Jurados Mixtos con carácter de urgencia, se volvió a la

---

[160] Gerald Brenan, *El laberinto español*, página 382. Los partidos de izquierda habían advertido al presidente de la República, Alcalá Zamora, que si algún miembro de la CEDA entraba en el Gobierno, verían ese acto como una declaración de guerra hacia ellos. El presidente eligió lo que le parecía ser el correcto camino constitucional autorizando a Lerroux para que formase un gobierno que debería incluir a tres ministros del citado partido. "Correcto quizás, pero catastrófico en sus resultados, si recordamos que todos los desastres que siguieron en España pueden ser adjudicados a esta fatal decisión". Malefakis, *Reforma Agraria y revolución campesina*, página 392, "a principios de septiembre Gil Robles anunció que no aceptaría por más tiempo la exclusión sus seguidores de los cargos en el gobierno. El PSOE replicó inmediatamente con huelgas y amenazas de revolución…" Cuando en el gobierno se incluyeron tres ministros de la CEDA... "una ola de pánico sobrecogió a la izquierda".

"colocación", a los "alojamientos" de parados en las grandes fincas, esta vez en forma forzosa, asignando los funcionarios locales unos repartos de trabajadores por explotación en número muy superior a las necesidades. Y, sobre todo, quedó claro que los trabajadores no se iban a dejar arrebatar sus reformas, como ocurrió en 1933. Los salarios para las labores de la recolección se duplicaron en relación a 1935, (un 20% más que en 1933), sin que los precios de los productos agrarios experimentaran un incremento similar. La situación era de ruptura: se buscaba el fin de los latifundistas y éstos no iban a dejarse exterminar.

Los ataques a la propiedad, sobre todo en los pueblos, donde los detentadores de la misma (dueños o arrendatarios) no podían ser suficientemente protegidos, motivaron que las autoridades recomendasen oficiosamente a los amenazados que abandonaran estas localidades y buscaran cobijo en la capital[161]. Estas personas estaban lejos de ser los propietarios agrícolas más importantes del municipio, si hemos de atender a lo que dice Varela Rendueles[162]. Aludiendo al absentismo secular, interpreta que en las fincas, en los pueblos, estaba el administrador (el aperador), del administrador (que vivía en pueblos importantes), del administrador (que residía en Sevilla, Córdoba, Cádiz), del noble o del terrateniente, (vecino de Madrid, -o de Biarritz, o de París- que era en realidad donde valía la pena estar). El aperador era quien vivía en el cortijo o en los pequeños pueblos cercanos, el que planteaba los problemas a las autoridades, el que reclamaba la protección de la Guardia Civil. El terrateniente sabía que tenía las tierras, pero no lo que en ellas se daba y no debiera darse, ni lo que no se daba y se podía conseguir.

En la violencia de los jornaleros, aparte de destrucciones de maquinara agrícola, incendios de cosecha y ocupaciones de fincas, hubo saqueos, chantajes económicos del Socorro Rojo, sabotajes contra el tendido de fluido eléctrico, rotura de escaparates, asaltos a mercados de

[161] Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave*, Tomo I, página 83. Braojos y otros, *Historia de Sevilla, Sevilla en el siglo XX,…* páginas 179 y180, utilizando un informe del archivo de Giménez Fernández, aporta que en abril 1936, numerosas familias de la "buena sociedad" sevillana había fijado su residencia en Portugal (Lisboa, Sintra) o en Gibraltar. El 22 de mayo el Ministerio de Gobernación ordenó a los gobernadores que mantuvieran un criterio restrictivo a la hora de conceder pasaportes, sin otorgar ninguno sin previo análisis minucioso de cada solicitud. Pero lo que no podían controlar los gobernadores era el éxodo de los propietarios desde los pueblos a la ciudad. Macarro, *Socialismo, República…*, página 443. Este último autor y obra…, página 433, apunta que los agricultores de Sevilla, en una asamblea de mediados de abril 1936, denunciaban que los alcaldes no obedecían al gobernador y que, en algunos pueblos, "los labradores eran perseguidos como alimañas". A este respecto, Antonio María Calero, *Movimientos sociales en Andalucía, 1820/1936,* página 149, citando una selección de artículos publicados en el diario jiennense *La Mañana,* dice "No hay otro medio de vivir unos días tranquilos que pasarlos en Madrid, donde… nos podemos desentender de la preocupación cotidiana… desde el gesto avinagrado del jefe de la Policía Municipal de nuestro pueblo… al motín callejero… (que) nos rompe los cristales, nos insulta y nos amenaza. No hay tregua en nuestra persecución. Un día es la reclamación caprichosa ante el Jurado Mixto…o la denuncia falsa…o el robo de mieses, o la imposición de los alojamientos… o el daño del ganaderillo procaz… (al) meter las cabras en el olivar… porque cuenta de antemano con la sentencia absolutoria del Juzgado Municipal". Hugh Thomas, *La Guerra Civil…*, tomo III, página 304, cuenta que "muchos terratenientes se marcharon a las ciudades, así como todos los propietarios menores que podían permitírselo", ante las amenazas de que eran objeto, que les hacía tener miedo incluso de ir a la iglesia, ya que "parecía un acto de alineación con la España tradicional". En *El Liberal,* edición de 17-5-1936 se da cuenta de un acuerdo tomado en reunión de labradores, de replegarse a la ciudad hasta que el gobernador civil "garantizara la seguridad personal de los labradores de la provincia de Sevilla, en forma de que puedan habitar con toda garantía las poblaciones de su residencia, evitando así el éxodo obligado que de los pueblos a la capital de la provincia ha tenido lugar en estos últimos dos meses".

[162] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla,* páginas 66 y 67.

abastos…, en conjunto una situación claramente prerrevolucionaria. Los parados culpaban a los patronos de su situación y los enfrentamientos violentos eran habituales. Porque los que se alistaban en el socialismo o en el comunismo, “en realidad sentían y pensaban en anarquismo”, como aprendió Varela en su despacho del Gobierno Civil de Sevilla. La prensa de derechas, por su parte, se aplicó en denostar lo que la República significaba, a su juicio: anarquismo y pillaje[163]. Culpó a la coalición republicano-socialista de las huelgas y revoluciones cuando ésta, en realidad, lo que intentaba era controlarlas. Junto a las clases medias, esta prensa siempre reclamó la necesidad de restablecer el “orden público y la paz social”.

A la altura de 1936, Varela Rendueles justificaba la situación explosiva del campo en el error de la República de no haber resuelto el problema de la tierra[164]. Describe las plazas de los pueblos de la España del sur, abrasadas por el sol, donde los jornaleros acudían a esperar a los aperadores de los cortijos para ganarse un jornal, que después tendrían que repartir entre muchos días para sobrevivir al hambre. Los capataces buscaban trabajadores adictos, domesticados o domesticables. Los eliminados en estas lonjas de contratación, en su frustración, salían decididos a ocupar fincas, a exigir arbitrarios peajes en los caminos, a imponer la realización de jornales que nadie había solicitado. Exigían su inmediata redención pues con su voto, al nivel que fuera, habían dado luz a la República y a unos dirigentes que tremolaban la bandera de la justicia social. Si los gobernantes republicanos no derogaban injusticias atávicas, ¿para qué los necesitaban? Eran tan fascistas, en su opinión, como los que pretendían mantener el orden de siempre, el del amo. De ahí, a tomar por la fuerza lo que la Ley estaba demorando en darles, no había más que un paso.

4. El Frente Popular en Sevilla

En las elecciones generales de febrero de 1936 se presentaron en esta provincia 38 candidatos, para 16 puestos a cubrir. (Seis diputados en la circunscripción de la ciudad y diez en la de la provincia[165]). La relación candidatos/elegibles (2,37) fue algo superior a la media española, 2,06 (977 candidatos en el total de España para 473 puestos[166]).

En Sevilla, el triunfo del Frente Popular, de las izquierdas, hay que considerarlo apabullante, no solo en la circunscripción de la capital, (aproximadamente 77,50% de los votos, cuatro de los seis escaños en litigio), sino todavía más en la de los pueblos de la provincia (83,10% de los votos,

---

[163] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla,* página 32.
[164] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla…,* páginas 30 a 39
[165] *El Liberal,* 10-2-1936.
[166] *El Liberal,* 11-2-1936. De estos candidatos destacaban por su número 180 de Acción Nacional, 123 del PSOE y 100 de Izquierda Republicana. Y, por su significación ideológica, 44 candidatos de Falange y 21 comunistas.

también aproximadamente, ocho de las diez actas de diputados que se elegían)[167]. Lo de aproximadamente es porque no se publicaron los resultados oficiales y porque los dados por diferencias medios y autores son discrepantes[168].

Después de estas elecciones la convivencia devino en imposible, por la hegemonía que alcanzaron los seguidores de las posturas más radicales, tanto de uno como de otro signo. La lucha social se convirtió en la norma común; ambos grupos se empezaron a alinear bajo banderas revolucionarias, y reservaban sus más duros ataques no para los contrarios, sino para los tibios o indiferentes. La denominada "primavera trágica" (marzo a junio de 1936) fue una buena muestra de estos acontecimientos, donde Sevilla llegó a ser una de las provincias más destacadas de España por su virulencia, por los graves desórdenes que ocurrieron en la capital y en sus pueblos. Un autor falangista escribió que "afortunadamente para todos los sevillanos que no eran marxistas, el mismo día 16 de febrero por la noche comenzó en nuestra ciudad un temporal de lluvias, que aunque causó no pocos estragos… mantuvo a raya por muchos días a las partidas de facinerosos…" y que "aquello que todos considerábamos en los trágicos días de febrero como una calamidad,… salvó a mucha personas, a muchos establecimientos, a muchos templos, cuya destrucción estaba probablemente señalada, como número de fuerza en el programa de euforia que había de desarrollar para celebrar el triunfo electoral"[169]. El poder legal, representado por el Gobierno, se encontró en numerosas ocasiones frente al poder de la calle, donde se ignoraban sistemáticamente las leyes[170].

El Ayuntamiento sevillano, remodelado como consecuencia directa del resultado de estas elecciones de Febrero, quedó compuesto el 26-2-1936 por 50 ediles: 34 elegidos en los comicios

---

[167] Fusi, *España: sociedad, política…*, página 691. En el conjunto del Estado, el gran triunfo del Frente Popular en número de escaños (278 diputados contra 124 de la derecha y 51 del centro) se cimentó en el 34,3% de los votos, porcentaje muy equilibrado por el 33,2% de votos que sacaron las derechas. Ramón Salas Larrazábal, *Los datos exactos de la guerra civil*, página 255, aporta hasta once resultados distintos, procedentes de otros tantos autores, en los que se aprecian las exiguas diferencias existentes, en un sentido u otro, ganando el Frente Popular o la derecha alternativamente. Todo esto pone de relieve la profunda escisión de la sociedad española, las dos Españas que se enfrentarían a partir del 18 julio. El motivo de estas diferencias, para algún analista, fue haberse recurrido a los resultados aportados por la prensa, ya que la Guerra Civil impidió la publicación del Anuario estadístico, donde habitualmente se recogían los resultados oficiales. Este autor, en la página 40 de esta obra, asegura que el resultado es "absolutamente imposible determinarlo con exactitud", achacando las discrepancias fundamentalmente al "sistema electoral entonces vigente", donde las candidaturas eran abiertas, pudiéndose votar a personas que no estuvieran en la misma lista, o no votar a alguna, tachando su nombre. Con ello la persona que encabezaba la misma, que figuraba en ese puesto por su liderazgo político o personal, acababa teniendo más votos que el último de los elegibles, que figuraban en su propia candidatura.

[168] Datos de la Junta Electoral. Enrique Soria Medina. *Sevilla, elecciones 1936 y 1977, páginas* 73 y 74. Según estos datos, que no son nada más que una versión, el censo de la circunscripción electoral de Sevilla-capital, en el que estaban como era habitual incluidos varios pueblos, fue 133.260 personas y los votantes 89.945. Braojos y otros, *Historia de Sevilla, Sevilla en el siglo XX*, páginas 170 a 172, señalan como censo electoral en esta circunscripción, 174.202 personas, y los votantes 118.753. En la demarcación Sevilla-provincia, el censo 265.666 personas, los votantes 181.450, polarizados entre dos candidaturas, la del Frente Popular y la del Frente *Nacional*. Enrique Soria Medina, *Sevilla elecciones 1936 y 1977*, páginas 220 a 223 y Jacques Maurice, *La reforma agraria…* paginas 114 a 117. Por su parte tanto en *ABC* como *El Liberal*, al dar cuenta de los resultados de esta consulta electoral, cifran el número de votantes en 118.753. En la provincia, según estas fuentes, estaban inscritas en el censo 306.499 personas, 210.717 de las cuales ejercieron su voto.

[169] Guzmán de Alfarache, *18 de julio. Historia del Alzamiento glorioso de Sevilla*, página 19

[170] Braojos y otros, *Historia de Sevilla, Sevilla en el siglo XX*, página 173.

municipales de abril 1931, y 16 interinos, de nombramiento gubernativo, que entraban ahora en el gobierno municipal. Entre estos concejales interinos, 6 pertenecían al PCE: Alejandro Collantes de Terán, Jesús González Lara, Saturnino Barneto Atienza, Manuel Delicado Muñoz, Eladio García Castillo y José Ropero Vicente. El alcalde elegido tras la remodelación señalada, fue Horacio Hermoso Araujo, de Izquierda Republicana, el partido de Azaña, uno de los concejales interinos, que obtuvo 32 votos a favor y 10 en blanco. Más importancia que el número de concejales señalados al PCE, que otros autores incluso dejan en cinco, son las tres tenencias de alcalde que consiguió, de las diez que había, en total desproporción numérica con los resultados electorales obtenidos. Estas tres fueron: la segunda, para Delicado, la sexta, para González Lora, y la novena, para Barneto. El primer teniente de alcalde fue García de Leániz, de Izquierda Republicana y otras tres tenencias de alcaldía fueron para el PSOE[171]. En la capital, los seis concejales del PCE, secundados casi siempre por los cinco del PSOE, y el fuerte apoyo que tenían en los ámbitos obreros y en la calle, propiciaron que ejercieran en la corporación municipal el destacado protagonismo que se observaría en los meses sucesivos. En el lado opuesto, buena parte de las derechas comenzaron a conspirar en contra de una Democracia que detestaban y repudiaban visceralmente.

La prensa, sometida a una censura bastante rigurosa, no registró muchos de los sucesos ocurridos desde febrero a julio de 1936. Pero tanto en la capital sevillana como en los pueblos, hubo asesinatos y tiroteos perpetrados por ambas facciones, asaltos a centros oficiales y de los partidos, incendios de iglesias y de fábricas, atentados y otros desmanes similares[172]. La situación se tornó explosiva. Braojos aporta varias muertes violentas, refiriéndose solo a las personas asesinadas, utilizando como fuente las correspondencias de Giménez Fernández, de Martínez Barrio y de Calvo Sotelo, e informes del gobernador civil: un joven comunista en San Juan de Aznalfarache, dos personas de izquierda en Puebla del Río, un vecino de El Coronil al disolver una manifestación la Guardia Civil, dos guardias de Seguridad en Lora del Río, un teniente de la Guardia Civil en Lebrija, y en la capital, un tradicionalista, un soldado de Aviación, hijo de un capataz del muelle sevillano, un catedrático de Bellas Artes y el director de la Prisión provincial. De los heridos destacó el presidente de la Audiencia Territorial hispalense. El desorden se magnificaba por la quiebra del poder del Estado. El presidente de la Diputación escribió en mayo a Martínez Barrio, señalándole la “relajación enorme del principio de autoridad; miedo en los obligados a ejercitarla, envalentonamiento extraordinario de los elementos proletarios… anarquía en suma”[173].

Un abismo de odios separaba a derechas e izquierdas. Una serie de frases y conceptos fueron habituales entre las primeras, para establecer distancias: “personas de orden”, “gentes sin principios”, “agitadores”, “extremistas”, “revolucionarios”, “¡que te dé trabajo la República!” o

[171] *El Liberal*, 26-2; *ABC*, 27-2.
[172] Braojos y otros, *Historia de Sevilla, Sevilla en el siglo XX,* páginas 177 a 179.
[173] Macarro, *Utopía revolucionaria..*, páginas 465 y 466.

“¡comed República!”. Por otra parte, si los militantes más exaltados de la izquierda eran detenidos en cualquier algarada, eran puestos prestamente en libertad y, si despedidos, se imponía su readmisión en fábricas y talleres, creando el correspondiente rechazo patronal, que en cuanto podía los volvía a expulsar.

Las Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas (MAOC) llegaron a sumar 35.000 afiliados en España, desfilando uniformadas, amenazantes, por las principales vías de las ciudades, gritando consignas revolucionarias; manifestaciones autorizadas por los mismos que trataban de prohibir esta clase de acciones a los falangistas y a otras fuerzas de la derecha[174]. Esta militarización no era privativa de la izquierda: “Por doquier el bracear de hombres al compás de cornetas y tambores. Primero a escondidas, después a la luz del día”. Por un lado “jóvenes atraídos por la novedad fascista, con sus espectaculares desfiles de hombres uniformados, sus himnos, su paso sonoro… Llevan camisa azul, el yugo y las flecha bordadas en rojo… y en los labios un himno de guerra…Su preparación militar está a cargo de oficiales del Ejército”. En el lado contrario, “jóvenes deslumbrados por el rojo fulgor de la Rusia imperial de Stalin, regresan los domingos del campo o de la sierra… vistiendo camisas rojas o azules, llevando emblemas de hoces y martillos. En sus labios un himno vigoroso llama a los pobres del mundo y pone en pie a los esclavos. Vuelven de realizar ejercicios militares, disciplinados e instruidos por oficiales del Ejército. La camisa se ha convertido en uniforme. El color define bandos”. “Se han disminuido los efectivos militares en los regimientos, pero se está militarizando la calle. Posiblemente se haga más instrucción militar en graneros, almacenes y escondites del campo y sierra que en los patios de los cuarteles”[175].

No se halló un modelo de convivencia y el fraccionamiento entre los propios integrantes del Frente Popular se acentuó. Los dirigentes republicanos moderados sentían el mismo temor e

[174] Las MAOC fueron las fuerzas paramilitares de izquierda en toda España, creadas como autoprotección y prevención de golpes militares. Aunque fundadas un par de años atrás, con el triunfo del FP y la mala aceptación del mismo por la derecha, tanto PCE como socialistas y demás partidos del FP, las prepararon a marcha forzadas por lo que pudiera ocurrir. La primera gran demostración de las MAOC fue el 1-5-1936. Aspiraban a ser clandestinas, pero no lo eran; paramilitares, pero tenían escasa formación y pocas armas; y disciplinadas, que tampoco lo eran mucho, pues, por ejemplo, las agrupaciones provinciales del PCE eran prácticamente territorios independientes. Tuvieron fuerza en Madrid, Asturias, País Vasco y Andalucía, y poca en el resto de España. *ABC,* Sevilla, 2-5-1936, vio así el principal acto del primero de mayo de 1936: La manifestación se realizó en medio de un paro absoluto, sin tranvías, taxis, ni coches particulares, más que los de los médicos y practicantes. En la marcha… “formaciones de milicias, con camisa azul y corbata roja, los comunistas, y camisas rojas, los socialistas” “Las juventudes pasaron en perfecta formación, al grito de “queremos fusiles” y ¡viva el Ejército *rojo*”. “De vez en cuando grupos de pioneros hasta de cuatro años, con sus puñitos en alto y dado gritos que les iba marcando la persona que iba al frente de ellos”. Todo este detalle en un periódico donde se podían advertir las marcas de la censura, con frases ilegibles en medio de textos o con espacios recortados. *El Liberal,* 2-5-1936, decía: “Abría paso una sección ciclista de milicianos antifascistas, siguiendo las milicias socialistas y comunistas…” En Madrid los manifestantes llevaban como estandartes grandes retratos de Largo Caballero, Stalin y Lenin.

[175] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla,* páginas 81 y 82. Macarro, *La Sevilla republicana,* páginas 216 y 217: Desde las elecciones Falange había pasado a crecer espectacularmente en los pueblos sevillanos, en los que llegó a tener entre 12 afiliados (donde menos) a 100 (donde más). Ya no eran los señoritos de primera hora, sino que empleados, obreros y jornaleros ocupaban el 47% de sus filas.

idéntica repulsión que las derechas ante los excesos de las izquierdas revolucionarias[176]. En el Ayuntamiento sevillano, las desavenencias entre Unión Republicana e Izquierda Republicana fueron destacadas, por ejemplo. Los socialistas, que al principio de la República habían comprendido mejor la realidad, y en consecuencia optaron por una transformación gradual del Estado, con una acción sindical moderada y defendiendo el reformismo social desde el Gobierno, ahora se dejaron arrastrar por la corriente imperante en su sector más izquierdista, que dirigía Largo Caballero, el motejado como el "Lenin español". De la fractura fue muestra que en un mitin socialista en Écija, Indalecio Prieto llegase a ser tiroteado y Negrín apaleado, por elementos del sector "largocaballerista". Ambos escaparon a la carrera en un coche, defendidos a tiros por sus guardaespaldas de la agresión de sus correligionarios revolucionarios. Prieto proclamaba la necesidad de rehacer la coalición de izquierdas, frente a las tesis de Largo Caballero favorables al bolchevismo del PSOE y al frente único junto con los comunistas[177].

Los comunistas y los anarcosindicalistas se autoexcluían simultáneamente y sus intenciones revolucionarias contrapuestas llegaron a bloquearse, confundiendo la realidad con sus deseos, en el cambio de la sociedad que preconizaban. Tampoco se encontró una línea de colaboración entre los republicanos reformistas, que ostentaban el poder legal, y las organizaciones obreras extremistas, provocando una tensión revolucionaria que degeneró en mero desorden. Fusi opina que las continuas alteraciones del orden público desacreditaron a la República, erosionaron la autoridad de los Gobiernos y favorecieron la identificación –malintencionada- de Democracia con desorden[178]. Gil Robles, en el Congreso de Diputados sintetizó la violencia de la situación, centrándola en que desde febrero de 1936 hasta mediados del mismo año, 269 personas habían muerto en España a consecuencia de atentados y enfrentamientos entre rivales políticos; se habían producido 146 explosiones, quemados 160 edificios religiosos, ocurridas 43 huelgas generales. Prieto, en mayo de dicho año, en Cuenca, se quejaba de la constante sangría del orden público sin una finalidad revolucionaria aparente.

El último gobernador civil republicano nombrado para Sevilla, José María Varela Rendueles, decimocuarto en este periodo de cinco años y tres meses, venía ejerciendo igual cargo en Vizcaya[179]. Refiere que, cuando Casares Quiroga llegó a la jefatura del Gobierno, en 12 de mayo

---

[176] Braojos y otros. *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX…*, página 180.

[177] Malefakis, *Reforma Agraria y revolución campesina,* página 392. Prieto, en la revolución de octubre 1934, se había lanzado "a ocupar el inusitado papel de contrabandista de armas para Asturias".

[178] Juan Pablo Fusi, en *España: sociedad, política…* página 678.

[179] Octavio Ruiz Mayor-Cabeza, dentro de su comunicación "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la II República", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, señala una media de 132 días en el cargo para los gobernadores civiles de esta región. Cifra que, como todas las medias, oculta fuertes disparidades. Durante el bienio radical-cedista, la media andaluza de duración en su puesto de los gobernadores civiles fue de 466 días, mientras que en los Gobiernos Portela este parámetro se redujo a 31 días; 66 días se mantuvieron durante el Gobierno provisional o en los tiempos del Frente Popular. La media del número de gobernadores civiles en las provincias andaluzas fue de 14,5 durante la época citada. En la comunicación, el autor detalla los nombres y fecha de entrada y salida de todos los gobernadores de Andalucía. En el caso de Sevilla, aparte de los catorce gobernadores que señala Ruiz Mayor, ejercieron el cargo provisionalmente González Sicilia, que dirigió el Gobierno Civil durante cinco días tras la proclamación de la

1936, y le anunció que iba a ser trasladado a Sevilla, su reacción fue de alarma: “Sevilla era por entonces la provincia más conflictiva y su gobierno el de mayor responsabilidad”. Casares se lo confirmó: “A Sevilla, porque aquello está cada vez peor”. Por obediencia debida abandonó la paz y tranquilidad vizcaína, dice. Martínez Barrio, el sevillano ministro de Comunicaciones, Gran Oriente de la Masonería española, había pedido al jefe del Gobierno que enviase a Sevilla un gobernador con experiencia, con criterio y responsable. Después le dio a Varela, como única consigna: “Sevilla está en llamas. Consiga el que Sevilla recobre la paz. Y si para lograrlo se hace preciso que Vd. encarcele a uno, tres, veinte amigos míos… hágalo Vd.” [180].

Cuando el nuevo gobernador civil arribó a la ciudad, había multitud de huelgas: de inquilinos que no pagaban los alquileres[181]; de los usuarios de la luz eléctrica que se negaban a pagar el alquiler del contador y, al mismo tiempo, tampoco el consumo; de los viajeros de los tranvías, de los obreros de CAMPSA; de los empleados de espectáculos en solidaridad con los operadores cinematográficos; de los metalúrgicos; de los campesinos; de los pastores…. Cuando pretendió utilizar a los bomberos para quitar los trapajos que colgaban de las fachadas con motivo de la huelga de inquilinos, se negaron, porque ellos también moraban en viviendas alquiladas, y cuando se lo ordenó a los guardias de Asalto, que adujeron algo similar, hubo de forzarles con la amenaza de la pérdida de sus empleos[182]. En general, los trabajadores estaban impacientes por imponer su mando, presionando con su actuación al Gobierno para que hiciera la revolución desde arriba: en caso contrario ellos la harían desde abajo[183]. Había que pagar impuestos sindicales y peajes en las carreteras[184]; realizar obras en casas particulares impuestas por los albañiles, sin el permiso de los dueños; o blanquear las fachadas de las iglesias más señeras. Los sindicatos ocupaban casas y fábricas y los jornaleros realizaban labores en fincas invadidas, sin contar con el propietario, al que después obligaban a resarcirles amenazándole con actos de violencia. En los pueblos los alcaldes detenían y mantenían a gente encarcelada, función ajena a ellos, como lo era su intromisión en el desenvolvimiento en los contratos de trabajo.

República, y el presidente de la Audiencia, Rodríguez Cabezas, que lo hizo entre 10-11 y 21-12-1935. Nicolás Salas, en *El Moscú Sevillano*, página 232, aporta como cifra de gobernadores 17, tantos como el número de Gobiernos de la República, aunque no reseña la nómina de los mismos. Leandro Álvarez Rey, *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, página 735 y siguientes: durante la República, se sucedieron diecisiete gabinetes ministeriales, de los que diez duraron menos de tres meses. Fueron presididos por ocho jefes de Gobierno diferentes: Alcalá Zamora (el provisional), Azaña (3 presidencias), Lerroux (6), Martínez Barrio, Samper, Chapapietra (2), Portela Valladares (2) y Casares Quiroga.

[180] Varela Rendueles. *Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde*, páginas 18 al 27.

[181] Iniciada la Guerra Civil, una de las primeras decisiones de Queipo de Llano (Bando nº 10, de 7-8-1936), fue la obligación de pagar desde dicho mes los alquileres de las viviendas, en la cantidad convenida con los dueños. En cuanto a los alquileres atrasados los dejaba a la comprensión de los propietarios de las casas, con la advertencia de “que este problema no debe obstaculizar la pacificación material y espiritual de España”. La falta de pago daría lugar al desahucio, salvo que el inquilino acreditara estar en paro forzoso.

[182] Braojos y otros, *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX…*, página 179: al día siguiente amaneció Sevilla con pintadas rojas en las paredes que decían: “No pagamos casa ni luz. Muera el gobernador fascista. UHP”.

[183] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla…*, páginas 33 a 42.

[184] Macarro, *Socialismo, República…*, página 446. Como el que tuvo que pagar Alcalá Zamora en Despeñaperros, a finales de mayo 1936.

En el periodo frentepopulista las izquierdas interpretaron que había llegado el momento de liberar a la República de sus enemigos, que para ellos eran las gentes de derecha. La práctica división de los españoles en dos grupos políticos, derecha e izquierda, en dos términos o concepciones negativas, antifascismo o antimarxismo, no supo detenerse a tiempo, y lo único que se pretendió fue la dominación absoluta de los contrarios, tanto en 1933 como en 1936. Contrarios cuya presencia se pretendió obviar, como si no existiesen. Se habían formado dos grupos, lo bastante poderosos cada uno de ellos como para permitir que alguno pudiera conseguir la victoria sobre el otro.

En sesión dedicada a la memoria del ateneísta Manuel Giménez Fernández, el ex presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla Camoyán, afirmó que "llegué al convencimiento de que la democracia en España no había sido posible, en su momento, por la intransigencia y el maximalismo de la mayoría de los dirigentes de la II República, tanto de izquierdas como de derechas"… Giménez Fernández pensaba que "las instituciones se reforman desde dentro, y poco a poco"[185].

A similares conclusiones llegaba Diego Martínez Barrio, que resumía en tres los errores cometidos por la sociedad republicana, como causas de su hundimiento: "Superestimación de nuestras fuerzas… y subestimación de las fuerzas adversarias". "Impericia y vacilaciones al abordar los grandes problemas nacionales". "No haber suspendido temporalmente las luchas de los partidos hasta la consolidación del régimen republicano". Más adelante de este discurso señala que las primeras agresiones contra la República surgieron a las pocas horas de su implantación, no de los enemigos declarados de la misma, sino de grupos situados a la izquierda, que debieron haberla acatado y obedecida[186].

5. La toma de Sevilla por Queipo de Llano. Justicia de "Ordeno y Mando"[187].

Toda guerra civil es en realidad incivil
San Agustín.

Contrariamente a lo que podía esperarse del escenario descrito en los anteriores apartados, cuando en julio de 1936 los militares se sublevaron contra el orden legítimamente instituido, se produjo un rápido triunfo de la rebelión en Sevilla, dejando la capital sometida a las fuerzas que

[185] Ateneo de Sevilla. *Sesión dedicada a la memoria del ateneísta Don Manuel Giménez Fernández (6 de febrero 2002).* Página 34.
[186] Leandro Álvarez Rey. *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano.* Página 739.
[187] Al principio de este primer capítulo se ha reflejado una cita perteneciente a un escrito de Queipo, cuyo espíritu no encaja con lo que realmente propició, cuando alcanzó el poder absoluto en Andalucía. Esta cita consta en Ian Gibson, *Queipo de Llano*, página 9. A este tipo de "justicia" se refiere la obra de Francisco Espìnosa, *La justicia de Queipo.*

mandaba Queipo de Llano ya desde el lunes día 20, con la excepción de tres núcleos de resistencia –el “Moscú sevillano”, San Bernardo y Triana- que aguantaron cuatro días más[188].

En este trabajo no son objeto de tratamiento ni la conspiración militar, ni la relación de los acontecimientos que dieron lugar a la victoria de los insurrectos en Sevilla, ya sean los narrados por la propaganda *nacional* o los relatados después en versiones antagónicas, ni el número de hombres con los que contó Queipo para imponerse, según la versión de los vencedores, ni en los que seguramente influyó a través de los jefes y oficiales que se le adhirieron[189]. Como excepción solo comentaremos que la conquista de Sevilla por el general faccioso no fue un hecho pseudo milagroso, como se ha intentado transmitir por las fuentes interesadas, realizado solo con 200, 150 ó 500 hombres. Manuel Barrios cita como secundarios del golpe a la mayor parte de los militares (jefes, oficiales, suboficiales y tropa) destinados en la guarnición, que en total pudieron ser del orden de 3.600 hombres: 681 de Infantería, 219 de Intendencia, 307 de Zapadores, 138 de la Guardia Civil, 424 de Caballería, 475 de Artillería, 160 de Sanidad, etc., a los que habría que sumar, en su versión, del orden de 1.500 falangistas y unos 900 requetés[190]. En total unas seis mil personas armadas, que explicarían la aparente contradicción del rápido sometimiento de la capital, aunque sea cierto que la totalidad no estuvo disponible para el mando militar desde el primer momento. Así que, en su triunfo, hubo algo más que improvisación, suerte, o moros montados en camiones dando vueltas por Sevilla. El Regimiento de Infantería Granada nº 6 fue el primero que salió a la calle en nuestra ciudad, y en la Península, bajo el mando de tres comandantes, al haber sido detenidos por Queipo su coronel, Allanegui, y su teniente coronel, Berzosa[191].

Las masas obreras no abortaron la intentona cuando aún eran pocos los insurrectos, militares o civiles, que la llevaron a cabo y en cambio prefirieron quemar iglesias y algunas

---

[188] General José Cuesta Monereo, alma del Alzamiento en Sevilla, señala en *ABC*, Madrid, edición 18-7-1959, en un artículo titulado “Sevilla, 18 de julio de 1936”, que aquí “la batalla estaba perdida de antemano. Este era el sentir. y no podía ser otro lógicamente, de la Junta que en Madrid llevaba la dirección del Movimiento. En ningún momento pensó que éste triunfara en Sevilla…”. “En numero, en moral y hasta en armamento la victoria era de los marxistas, tanto más cuanto que los 700 guardias de asalto de la capital estaban y se pusieron decididamente a su lado”. Hugh Thomas, *La Guerra Civil española*, tomo III, página 19, señala que los conspiradores reconocían que sería difícil ganar en Madrid y en Sevilla, aunque, al parecer, no en Barcelona. Luis Suárez Fernández, *Franco. Crónica de un tiempo. El general de la Monarquía, la República y la Guerra Civil*, página 321, “En los planes de Mola, Andalucía estaba destinada a un papel poco importante… La implantación anarquista era tan grande que no se esperaba que el Alzamiento pudiera triunfar, aunque los resultados de las elecciones, en Sevilla y su provincia, demostraban la importancia que tenía la derecha”.

[189] Víctor Alba, *El Partido Comunista en España*, página 178, citando a Dolores Ibárruri, dice que fueron “130 soldados y 15 falangistas”, los que se apoderaron de Sevilla. En esta ciudad, “plaza fuerte del PCE”, señala Alba, los trabajadores sevillanos, confiando en el gobernador y paralizados por el Frente Popular, se mantuvieron a la defensiva.

[190] Manuel Barrios, *El último virrey*, páginas 89 y 90, citando la obra de Guzmán de Alfarache, (seudónimo de Enrique Vila) *¡18 de julio! Historia de Alzamiento Glorioso de Sevilla*, prologada por el propio Queipo de Llano, que detalla nominalmente desde los jefes a los soldados sobre los que ejerció su mando el general, incluyendo educandos y miembros de las bandas de música.

[191] En *El Correo de Andalucía* del día 18, se publicaba una noticia de la 2ª División Orgánica, en la que se señalaba que Jefe de Día, para esa fecha, era el comandante del Regimiento de Caballería Taxdir nº 7, Manuel Morugán Solís, y Jefe de Servicio, en las oficinas del Estado Mayor, el comandante José Cuesta Monereo, coordinador de la conspiración militar en Sevilla, que así tenía justificada su presencia el día del Alzamiento en el máximo centro de decisión militar de Sevilla.

viviendas de los poderosos[192]. San Román, San Gil, Omniun Sanctorum, Santa Marina, San Marcos, San Roque, San Juan de la Palma, San Bernardo, Montesión, fueron algunos de los templos incendiados y reducidos a ruinas; otros, asaltados, sufrieron daños de menor consideración, aunque perdieron sus imágenes más representativas, como la O, en Triana. El Cristo de la Expiración, "El Cachorro", se salvó porque un militante comunista, el llamado después "El Penitente" se opuso a su destrucción[193]. Se produjeron incendios en varias viviendas particulares de la calles Reyes Católicos y Castilla, desviándose así la posible, y necesaria, ayuda a los guardias de asalto que, a poca distancia, resistían en el edificio de la Telefónica y que, de haberse producido, posiblemente hubiera cambiado totalmente la situación.

Queipo no esperaba tan eficaz "ayuda", como lo fueron las facilidades que encontró la sublevación por falta de una oposición estructurada y por el rápido abandono de la ciudad de los líderes obreros y de las milicias antifascistas, que podían haber canalizado y organizado el antagonismo al golpe de Estado[194]. Fue excepción el anarquista Andrés Palatín (muerto, por fusilamiento, después de dirigir la defensa del Hospicio de la calle San Luis, convertido en cuartel general de la resistencia del "Moscú sevillano")[195]. Esta situación permitió a Queipo crearse una

---

[192] El general José Cuesta Monereo, en *Sevilla, 18 de julio de 1936*, artículo publicado en *ABC*, de Madrid y de Andalucía, el 18-7-1959, opinaba que entre las causas determinantes del triunfo de las fuerzas *nacionalistas* estuvieron: la presencia de Queipo de Llano, en el instante preciso de las 13,45 h., en el edificio de la 2ª División orgánica; "la torpeza de los marxistas dedicándose durante la tarde de dicho día (18) a saquear e incendiar iglesias, conventos y casas particulares, en lugar de concentrar sus esfuerzos en los escasísimos rebeldes al Gobierno…; y el efecto de las primeras charlas radiofónicas del general".

[193] Salvador Dorado, llamado el "Penitente", quizás como deformación del original alias, que según él mismo era el "Paitente" (de "Pan y tente"). Alcanzó después el grado de capitán en el Ejército de la República, y en la posguerra, durante muchos años, fue uno de los capataces más importantes de los que dirigían cuadrillas de costaleros portando los "pasos" de la Semana Santa sevillana. ¡La idiosincrasia de esta ciudad…!

[194] De los más destacados de los líderes obreros, los comunistas Manuel Delicado y Saturnino Barneto, hay constancia de su presencia en la petición de armas al gobernador civil el día 18 julio. Después de ese día tanto Nicolás Salas (*Sevilla fue la clave*, página 322), como Enrique Castro Delgado (*Hombres made in Moscú*, páginas 645 a 660, y *Mi fe se perdió en Moscú)* o como Juan Ortiz Villalba (*Sevilla 1936, del golpe militar a la Guerra Civil)*, comentan su abandono de las barricadas del "Moscú sevillano" tras el asalto de los sublevados. Antes, según Ortiz Villalba, *Sevilla 1936…*, página 128, habían estado de "barricada en barricada", riñendo con los que "en vez de atacar a las tropas sublevadas en el centro… habían preferido hacer de francotiradores… Aunque comunistas de nombre, aquellos militantes albergaban un espíritu anarquista". En este mismo autor y obra, se lee (página 142) que cuando las tropas entraron en dicha zona "Barneto, Delicado o Julián Arcas, que habían andado entre las barricadas, pero estaban acostumbrados a moverse en la clandestinidad, se esfumaron". Barneto permaneció escondido en una huerta situada detrás del cementerio, hasta el 3 de agosto, en que se pasó a la zona republicana; y Delicado, que también logró salir, estuvo por algunos pueblos de la provincia sevillana y de la Huelva, y después se dirigió a Madrid. En una entrevista a Barneto, al llegar a la capital del Estado, publicada en *Mundo Obrero*, dijo que había aguantado escondido hasta no poder más, comunicándose siempre con los compañeros, "dándoles instrucciones para resistir". De Delicado, miembro del buró político del PCE en los últimos meses de la guerra, hay un comentario despectivo en la obra de Castro, *Hombres made in Moscú*, en el que le tilda de "demagogo y tonto". (El momento era el previo al embarque de los máximos dirigentes comunistas para el exilio. Se había manifestado, "congestionado de dignidad y rabia, de pasión y heroísmo", diciendo: "¿Retroceder? ¿Quién habla de retroceder? Ni un paso atrás, camaradas. Nada de ceder terreno, nada de pensar en la derrota. ¡Resistir y resistir!". En Braojos y otros, *Historia de Sevilla…*, página 213, se señala: "Con la huelga general abortada, y con los líderes comunistas Saturnino Barneto y Manuel Delicado, huidos…".

[195] Ortiz Villalba, *Sevilla 1936, del golpe militar a la Guerra Civil,* página 142, señala que al parecer Palatín se presentó en un primer momento a los sublevados, pero a continuación huyó y se escondió. El jefe de las tropas que atacaban este enclave, comandante Castejón, "ordenó buscarlo y, al poco rato, fue localizado y muerto". Palatín, con su control sobre el asilo e iglesia de San Luis cercana, había impedido la quema de esta joya barroca.

especie de virreinato semi-independiente, acompañado y mantenido por el uso masivo del terror. El Gobierno central no pudo auxiliar a los que resistieron en Triana o en el eje Macarena-San Román.

Desde los primeros momentos se ejerció por los sublevados una terrible represión, destinada al desmantelamiento de toda clase de oposición política u obrera, para erradicar cualquier tipo de conflictividad, transformando a los leales a la República en rebeldes, en *rojos*, calificativo que había sido asumido como divisa por la izquierda ("Bandera Roja", "Ejército Rojo", "Socorro Rojo"). En dicho sentido, para afianzar sus conquistas, desde los iniciales momentos del Alzamiento militar los sediciosos procedieron a crear una situación de terror, dando forma a las instrucciones reservadas del General Mola: "… la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible a un enemigo fuerte y bien organizado". Había que "pacificar" el territorio. "Desde luego –añadía Mola- serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos desafectos al movimiento, aplicándose castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas". "Hay que dejar sensación de dominio, eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros"[196]. Era cuestión de amedrentar a los que se oponían a los insurrectos, para que no les quedase ninguna duda sobre la suerte que les esperaba, para que no pudiesen cambiar el rumbo de los acontecimientos.

Eso quedó muy claro desde la proclamación del que después se denominó "lacónico y enérgico Bando del 18 de julio", que fue leído en la zona de la Campana y en la plaza Nueva, por fuerzas militares, y que sería retransmitido a través de Unión Radio, cada media hora. Con él se dio a entender a la población civil la situación en que se encontraba. Tras un primer artículo que declaraba el "estado de guerra en todo el territorio de esta División", en el segundo se prohibía "terminantemente el derecho a la huelga". En consecuencia serían *juzgados sumarísimamente,* "y pasados por las armas, los directivos de los sindicatos cuyas organizaciones" fueran a la huelga, o a los que pertenecieran los productores que se encontrasen "en tal situación a la hora de entrar en el trabajo el día siguiente"[197]. El mismo castigo tendrían los incendiarios, los que ejecutaran "atentados, por cualquier medio, a las vías de comunicación, vidas y propiedades…", etc.[198]. Después, un segundo Bando, añadía al artículo 3º, que ordenaba la entrega de armas cortas y largas en los puestos de la Guardia Civil en cuatro horas, un párrafo que señalaba, "pasado dicho

[196] Instrucciones citadas por Gil Honduvilla, en *Justicia en guerra…* páginas 163 y 164. También por Ian Gibson, *Queipo de Llano*, página 80, y por Paul Preston. *La Guerra Civil española. 1936-1939.*, páginas 87 y 88.
[197] Joaquín Gil Honduvilla. "La sublevación de julio 1936: proceso militar al general Romerales". En *historia Actual Online,* nº 4, primavera del 2004. En las páginas 101 a 103 refiere a que en 11-5-1931 se había publicado un Decreto determinando la jurisdicción de los Tribunales de Guerra y Marina, en el que se reducía a los delitos esencialmente castrenses, suprimiendo su Consejo Supremo, que pasó a ser asumido por la nueva Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, privando a los capitanes generales del ejercicio de jurisdicción. Su objetivo era reformar la excesiva militarización de la Justicia desde la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera. El 31-8-1936, la Junta de Defensa Nacional, devolvió la jurisdicción castrense a los mandos militares. Pero desde el 17 de julio a octubre, cada general, en el espacio bajo su control, actuó según su criterio.
[198] Joaquín Gil Honduvilla. *Justicia en guerra…*, página 89. Como fuente apunta el Diario de operaciones del Ejército del Sur. También ha sido citado este parte *comprimido* por Francisco Espinosa, *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*, páginas 30 a 33 y por Manuel Barrios, en *El último virrey.*

plazo, serán igualmente *juzgados en juicio sumarísimo* y pasados por las armas, todos los que se encuentren con ellas en su poder o en su domicilio".

El Bando de Guerra completo, fechado como el anterior el 18 de julio, fue redactado por el comandante de E.M., Cuesta Monereo y por el auditor de la División, Bohórquez Vecina, esgrimiendo la autoridad de Queipo de Llano, quien *no era en ese momento general jefe de la Segunda División*[199]. En este Bando de Guerra se concretaba todavía más la prohibición de lock-outs y huelgas, (artículo 5º), aunque solo fueran de brazos caídos, al considerar como sedición el abandono del trabajo, responsabilizándose a los dirigentes sindicales. "Ante el bien supremo de la PATRIA" quedaban en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, (artículo 6º), y se sometían a la jurisdicción de Guerra los delitos de *rebelión*, sedición y conexos, y los de desacato, injurias, calumnias, amenazas, menosprecio,… "al personal militar o militarizado que lleve distintivo de tal", siendo tramitados por *procedimientos sumarísimos.* Se consideraban también como incluidos en estos delitos a los incitadores, agentes de enlace, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas, (artículo 4º), etc.[200].

El Bando *oficial,* que se repartió posteriormente, se emitió el 28 julio 1936[201]. Por su artículo 1º se extendía el Estado de Guerra, "declarado ya en determinadas provincias" a todo el territorio nacional. En él, se consideraban como rebeldes, y serían juzgados por procedimiento sumarísimo, "los que coarten la libertad de contratación o de trabajo o abandonen éste, ya se trate de empleados, patronos u obreros" (artículo 6º f.); también "los que celebren cualquier reunión, conferencia o manifestación pública sin previo permiso… y los que asistan a ellas" (artículo 6º, c.); los insultos y agresiones a todo militar, funcionario público o individuo perteneciente a las milicias que han tomado las armas para defender la Nación (artículo 2º), y los "delitos de rebelión, sedición y sus conexos, atentados, resistencia y desobediencia a las autoridades y sus agentes…" (artículo 5º). Se establecía la censura previa de todo impreso o documento destinado a la publicidad (artículo 7º). Este Bando de guerra, no tuvo una revocación concreta durante el franquismo. Fue considerado como abolido en un decreto de 7-4-1948, de la Presidencia del Gobierno, al dirimir un conflicto jurisdiccional entre el Juzgado Permanente nº 2 de la Zona Aérea de Marruecos y el Juzgado de Primera Instancia de Tetuán. Se juzgaba en esta disposición, como inaceptable, declarar persistente el Estado de Guerra en la fecha de diciembre de 1946, fecha en que se produjeron los hechos que ambos tribunales trataban de juzgar, "por cuanto el Gobierno de la

---

[199] Queipo de Llano fue nombrado general en jefe de las fuerzas que operaban en Andalucía, y confirmado en su autonombrada jefatura de la 2ª División orgánica, el 26 de agosto 1936 (Boletín Junta de Defensa, nº 12, de 27-8-1936, decretos números 67 y 68). Se le mantenía además en el cargo de Inspector General de Carabineros. En el decreto inmediatamente anterior (nº 66), a Franco se le designaba como general en jefe de las fuerzas militares de Marruecos y del Ejército Divisionario. Días antes, en 15 de agosto 1936, los *nacionales* sustituyeron como enseña la bandera republicana, por la tradicional roja y gualda

[200] Gil Honduvilla, *Justicia de guerra*., páginas 83 a 87. Francisco Espinosa, *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil,* páginas 30 a 33.

[201] Firmado por el presidente de la Junta de Defensa Nacional de España, en Burgos, el 28-7-1936. Boletín Oficial de la Junta, nº 3, de fecha 30-7.

Nación desde el término de la Guerra de Liberación… ha venido dictando diversas medidas tendentes al restablecimiento de un estado de derecho más amplio que el de guerra significa"[202]. Citaba que el Fuero de los Españoles, promulgado en 17 de julio 1945, disponía que las restricciones de las "garantías en el mismo establecidas solo pueden adoptarse mediante decreto-ley, que el Gobierno no ha dictado con posterioridad…". Por ello llegaba a la conclusión "de que en 1946 no estaba, ni puede estar vigente el Estado de Guerra"[203]. En consecuencia se fallaba a favor de la jurisdicción ordinaria. Expresamente no fue derogado hasta diciembre 2007, 26.083 días después de su promulgación[204]

La huelga general, convocada por los sindicatos obreros en Sevilla la misma tarde del 18, fue sofocada al aplicarse contundentemente las medidas represivas que constaban en el Bando de guerra. Los sediciosos no habían echado en olvido las enseñanzas del golpe de Sanjurjo en 1932, cuando una acción similar, paro total, lo hizo fracasar. Por ello, desde los primeros momentos, pusieron su afán en evitarla.

Se ha resaltado en párrafos precedentes la advertencia que se les hace a los conculcadores de las disposiciones de los sublevados, respecto a que serían *juzgados* en forma sumarísima. Pero en bandos y órdenes posteriores, este mínimo requisito "legal" dejó de tener efectividad, y se fusilaría inmediatamente a los que no acatasen las normas dictadas o que se dictasen, sin juicio, como iremos comentando en párrafos siguientes.

En los días sucesivos los periódicos que se seguían difundiendo en Sevilla, *ABC, La Unión* y *El Correo de Andalucía,* publicaban casi exclusivamente las noticias oficiales y las charlas de Queipo de Llano[205], al haber quedado sujetos, estos medios de comunicación supervivientes, a la censura militar y a la transmisión de consignas[206]. El otro periódico que se editaba en Sevilla en

---

[202] Presidencia del Gobierno. Decreto de 7-4-1948. B.O.E. nº 107, de 16 de abril.

[203] Manuel Ballbé, op. cit., página 407. Sin embargo, el Consejo de Estado, en dictamen emitido el 18-7-1947, se había pronunciado por la vigencia del Bando de Guerra de la Junta de Defensa Nacional de 28-7-1936.

[204] Jefatura del Estado. Ley nº 52/2007, de 26-12. B.O.E. nº 310, de 27 de diciembre.

[205] La primera de estas charlas fue dada por Unión Radio Sevilla, el día 19, según Manuel Barrios, *El último virrey*. Queipo las hacía telefónicamente desde la capitanía general sevillana, no por sistema inalámbrico, siendo en eso un precursor, como lo fue en la creación del término "quinta columna". El 28 de julio, la citada emisora pasó a depender de la 2ª División Orgánica. La última de estas charlas tuvo lugar el 1 de febrero 1938, por decisión del Gobierno del Generalísimo. Fueron alrededor de 600 intervenciones, noche a noche, durante 18 meses, algunos días más de una: un paradigma en la radiodifusión de la propaganda bélica.

[206] La censura de prensa no era desconocida para los ciudadanos de entonces, aunque no, lógicamente, con la extensión que el levantamiento militar impuso. La suspensión de la emisión de periódicos de derecha se adoptó varias veces durante la República y, en general, los ejemplares de todos los diarios venían apareciendo, antes del 18 de julio, con una viñeta indicativa de "Este número ha sido visado por la censura". Como consecuencia de este trámite había párrafos ilegibles, tachados o cortados. Por ejemplo, en *ABC*, del día 17-7, había párrafos emborronados en un artículo que ocupaba las primeras páginas de información. El título de este artículo era "Textos taquigráficos de los discursos pronunciados por representantes de derecha e izquierdas en la sesión de la Diputación permanente de las Cortes", y las tachaduras afectaban, concretamente, a la trascripción de las intervenciones de Suárez de Tangil y de Gil Robles, lo que resulta chocante por la procedencia y el foro donde se profirieron. También eran ilegibles dos párrafos en una sección titulada "La agitación social y la perturbación del orden público en España". La misma situación se observa en la edición de ese mismo día de *El Liberal.*

julio 1936, *El Liberal*, fue asaltado, multado e incautado al día siguiente de la rebelión, al difundirse el rumor de que en sus talleres se habían confeccionado octavillas contrarias al Alzamiento. Sus instalaciones fueron utilizadas a partir de septiembre 1936 para confeccionar el diario *F.E.,* de Falange Española.

Varios ejemplos dan idea de la situación que se vivía: mientras que el nuevo alcalde de Sevilla *solamente* advertía a los titulares de los puestos del mercado que no fueran abiertos, de que perderían la licencia y serían multados con 200 Ptas., Queipo recordaba que los obreros eventuales (de los fijos ni hablaba) de las fábricas militarizadas, estaban sometidos al código de Justicia Militar[207]. Añadía que "los obreros, sin intromisión alguna, prestarán obediencia ciega a los jefes y oficiales de los establecimientos (militares)". Otra noticia fue la lectura de una relación de trabajadores que habían dejado de pertenecer a la Fábrica de Artillería y a la Pirotecnia Militar por estar en huelga. De esta última fábrica decía que Rafael Carrasco Martínez y Luis Rodríguez Castillo estaban detenidos y sometidos a juicio sumarísimo, por ejercer coacción para que no entraran los obreros al trabajo. Después, en otra de sus charlas, daba otro nombre, Romualdo Infante Sánchez, acompañando al de Carrasco. Al día siguiente apareció en la prensa que el presidente del sindicato de la Pirotecnia había sido fusilado, por haber hecho un llamamiento para que los asalariados no fueran a trabajar. Al mismo tiempo, anunció el general, fueron pasados por las armas el comandante de la Guardia de Asalto, José Loureiro y los oficiales del mismo cuerpo, capitán Justo Pérez y teniente Cangas.

A partir de la alocución que hizo Queipo el día 22 de julio, a las 10 de la mañana, la situación se hizo todavía más severa[208]. En esta *charla* informó que había dado órdenes para que agentes del Orden y elementos del Ejército, vestidos de paisano, vigilasen y *diesen muerte sin contemplaciones* a cuantos intentaran intimidar o coaccionar a los obreros que pretendieran entrar al trabajo. La escasa legalidad y garantías, que todavía podían suponer los juicios sumarísimos, fueron eludidas desde este momento. Se entraba, sencilla y llanamente, en los fusilamientos sin formación de causa.

Después se sucedieron las instrucciones relativas a este tipo de asesinatos, en los que la impunidad de los ejecutores quedaba salvada, al poder exonerarse basándose en el cumplimiento de órdenes superiores, que aunque quisieran no podían eludir. No se buscaban prisioneros, sino el más absoluto allanamiento a las órdenes que cursaba el general y que interpretaban libremente las gentes armadas que colaboraban con él. Como muestra de la nueva *justicia*, el Bando nº 4, fechado el día 23 de julio, del "general jefe de la segunda División Orgánica, Don Gonzalo Queipo de Llano", incidía en las amenazas contra los obreros y contra todo gremio en que se produjera una

[207] *El Correo de Andalucía,* ediciones del 22, 23 y 25-7-1936.
[208] *La Unión,* edición de la tarde, 22-7-1936.

huelga o un abandono de servicio[209]: ante la noticia de que los matarifes municipales iban a declararse en huelga se decretaba que serían "pasados por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio y además un número igual de individuos de éste, discrecionalmente elegidos". A este primer punto, añadía un segundo que apunta claramente al motivo de este endurecimiento en las represalias, demostrativo de que los insurrectos no tenían sometida totalmente la situación: "Que en vista del poco acatamiento que se ha prestado a mis mandatos… toda persona que resista las órdenes de la autoridad, o desobedezca las prescripciones de los bandos publicados, o que en lo sucesivo se publiquen, serán también fusilados sin formación de causa".

La *licencia para matar* fue ampliada por Queipo, en su charla de ese día 23, cuando se dirigió a los obreros de Sevilla, diciéndoles que sabía que temían a los comités de barrio, "que les amenazaban con las pistolas". Por eso, "yo os autorizo, bajo mi responsabilidad, a matar como un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción sobre vosotros; que si lo hiciereis así quedaréis exentos de toda responsabilidad"[210]. En otra, del 25 de julio, extendía esta especie de patente de corso: "Si algún afeminado, algún invertido, se dedica a lanzar infundios alarmistas, no vaciléis en matarlo como a un perro, o entregármelo al instante". En la Orden nº 6, del día 23, dirigida a los "ciudadanos de Triana", decretaba que todos los hombres debían encontrarse delante de sus casas al paso de las columnas que iban a conquistar este enclave, con los brazos en alto, después de haber arrojado previamente todas las armas en mitad de la calle… "Todo aquel que haga frente a la fuerza o se le encuentren armas sin autorización militar, será ejecutado inmediatamente".

En los días inmediatamente siguientes, las ejecuciones arbitrarias, improcedentes e ilegales, sin formación de causa, que eran dejadas a la discreción de los *leales*, fueron objeto de diversos bandos y órdenes. El Bando nº 6, las establecía para cuando se comprobasen "en cualquier localidad, actos de crueldad contra las personas", y en ese caso serían pasados por las armas los directivos de las organizaciones marxistas o comunistas que en el pueblo existiesen, y caso de no darse con ellos serían ejecutados un número igual de afiliados a las mismas[211]. El Bando nº 7, extendía esta amenaza a quien cometiera cualquier acto de violencia contra obreros militarizados, que debían portar un brazalete indicativo de tal condición, al considerárseles fuerza armada. Si alguien hacía uso indebido de tales distintivos, se le consideraría incurso en delito de espionaje y el infractor tendría el mismo castigo inmediato. El Bando nº 8 indicaba que se aplicaría

[209] *ABC*, edición de Andalucía del 24-7-1936. *La Unión*, (de ideología tradicionalista desde su fundación), del 23-7-1936, edición de la tarde.
[210] Ian Gibson, *Queipo de Llano*, página 165, citando como fuente el periódico *La Unión*, del 23-7-1936.
[211] Cobo Romero, *Revolución campesina…* páginas 274-276: A diferencia de las matanzas efectuadas por los miembros más radicalizados de los comités populares en los días que siguieron al Alzamiento, las tropas rebeldes contra la República realizaron un "calculado ejercicio de exterminio sistemático, ordenado y firmemente dirigido". De ahí que el mayor número de ejecutados se dio en las poblaciones sevillanas donde más jornaleros y campesinos pobres se habían afiliado a los sindicatos socialistas o anarquistas: la comarca de La Campiña, con 1.951 víctimas, la Sierra Norte, 1.836 y La Vega, 1.189, respectivamente 8,3%, 22% y 13,7% del número de jornaleros censados.

esta “sanción” a quienes no entregaran las armas antes del día 29 julio; después, si eran encontradas en registros domiciliarios, se fusilaría de inmediato al cabeza de familia o a la persona de mayor representación que ocupase el inmueble donde se encontrasen. El Bando nº 9, advertía de que serían ejecutados los conductores que efectuasen algún acto contrario a la rapidez y buena marcha de los servicios, como pinchazos o averías en los coches, falta de inspección antes de emprender algún servicio, resistencia pasiva a acatar los mandatos de los militares y falta de puntualidad en el desempeño de su cometido.

El día 24 de julio, en alocución radiada, dijo Queipo que se había reestablecido la normalidad en la capital; había aumentado el número de obreros que entraban al trabajo y en algunos oficios estaban completos todos los puestos[212]. Según la controlada prensa, la ciudad había recuperado su aspecto ordinario: abrieron los comercios y los mercados y circulaban todos los tranvías y taxis. Modificaba esta visión el propio general, que señaló que los albañiles constituían una excepción: ese gremio no estaba entre los que ya habían normalizado su situación. Comentó que, para subsanarlo, “he ordenado que se busque inmediatamente a la junta directiva (del sindicato) y en cuanto me la traigan, será pasada por las armas”. En su charla radiofónica del 27 informaba que todos los albañiles habían entrado al trabajo, menos los directivos, porque si eran hallados correrían la triste suerte del presidente del sindicato de ultramarinos, que junto “con otros de su calaña” ha sido fusilado, por haber asumido la doble misión de propalar infundios y de instar por teléfono a sus compañeros para que abandonaran el trabajo[213]. Un par de días antes, en otra charla del general, se había vertido una amenaza aun más coercitiva: “A todos les recuerdo: por cada persona honrada que muera, yo fusilaré, por lo menos, a diez; y hay pueblos donde hemos superado esa cifra”[214]. Después, por resultados conocidos, la proporción alcanzaría veinte por uno.

Con estos bandos y órdenes, de los que se ha reseñado una muestra, se justificaban las aberraciones y arbitrariedades más inauditas[215]. ¿Cómo se podía evitar la cantidad de asesinatos de personas inocentes que se produjeron? Se había dado vía libre a la más indiscriminada represión y a la total falta de responsabilidad para los que cometían estos salvajes hechos. Se pretendía, con esta actuación, inculcar en el ánimo de los fieles a la República el miedo a las represalias, que ya no se ejercerían sobre acciones presentes o recientes, sino que se incluían entre los hechos punibles las efectuadas en tiempos pasados, no solo desde febrero 1936, sino anteriores, remontándose a 1934. El terror se amplió: ya se podía fusilar a cualquiera en venganza de hechos acontecidos anteriormente, bien por solicitud de los caciques locales, de los falangistas,

---

[212] *ABC,* edición de Andalucía, del 25-7-1936. Alocución de Queipo de Llano pronunciada a través de Radio Córdoba y Radio Jerez, durante una avería de Radio Sevilla.
[213] *La Unión*, 28-7-1936
[214] *La Unión*, 26-7-1936.
[215] *Bandos y órdenes emitidos por el Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano…*

o de cualquier componente de las fuerzas de derecha. El general había concedido la más amplia de las impunidades a los sublevados.

El 21 de julio había sido sometida “Triana la roja”, mediante una operación militar en toda regla, después de un intento fallido el día anterior, y el 22 cayó “el Moscú sevillano”, tras una primera acometida frustrada del 21. Los sublevados esperaron, para dominar estas zonas, a que regresara la columna que estaba *liberando* Alcalá de Guadaira. Así cayeron los dos principales focos de resistencia que permanecían en la capital. El 22 fue dominado también el tercer foco de resistencia antigolpista, menos importante que los anteriores, el barrio de San Bernardo. La tenacidad que mostraron los opositores al golpe fue considerable, aunque fue rápidamente superada por la diferencia abrumadora de medios de combate. Por ejemplo, “una gran barricada de adoquines y maderas” atravesaba la plaza San Marcos, en la desembocadura de la calle San Luis, arteria que la unía con la Macarena y el Pumarejo. Otra similar había estado en Triana, en la plaza del Callao, donde termina el puente de Isabel II. Pero ambas fueron sobrepasadas por las tropas rebeldes al atacarlas por diferentes direcciones a la vez.

Ocupados estos focos quedaron los cadáveres de las víctimas en la calle, bien porque nadie se atrevía a recogerlos o, más posiblemente, porque se prohibió que fueran retirados, para que sirvieran de escarmiento a los vivos. En las calles Pelay Correa, Pureza, San Luis, Feria, Leonor Dávalos, Lumbreras, había hombres muertos sobre el charco de su propia sangre. El 20 y 21 se habían declarado en huelga los sepultureros, por lo que tampoco se hicieron inhumaciones. El hedor a putrefacción se adueñó en poco tiempo de Sevilla, porque las condiciones atmosféricas, en el caluroso julio, eran las más propicias para la pronta descomposición de los cuerpos.

Concluido el dominio de la capital, las fuerzas sublevadas no tuvieron impedimentos para trasladarse a los pueblos. Las columnas de tropas que se dirigieron a ellos para someterles encontraron resistencia más o menos amplia en algunas localidades, pronto superada por la diferencia del armamento. Queipo advirtió, desde el día 22, de los castigos que se vería precisado a imponer en los lugares donde sus habitantes, “ciegos, obedecen todavía las órdenes de esos miserables directivos marxistas”. No solo se extendió este castigo a las personas que se opusieron armas en mano contra las tropas amotinadas, sino a cualquier vecino, en venganza de los desmanes producidos en los días que estuvieron las poblaciones bajo el control de los frentepopulistas, hubieran sido reales o solo supuestos. Se fusilaba muchas veces de inmediato, para evitar que nadie intercediera por las víctimas, como venían haciendo algunos sacerdotes que aseguraban no haber sido maltratados. El terror era una medida para evitar resistencias, contra el reducido número de estos insurgentes, que se desenvolvían en una zona hostil.

En este contexto de resistencia, y siendo conscientes de que lo que publicaban los periódicos había pasado una estricta censura, llama la atención la publicación en *ABC* de una

alabanza a “la humanitaria conducta de los militantes de la CNT”, porque en cuantos lugares habían controlado la situación “los de la bandera rojinegra”, la batalla, aunque dura, había sido viril, “empeñada pero noble”. Las crueldades cometidas en los pueblos habían sido cometidas por los “comunistas y socialistas afectos a Largo Caballero”. No obstante, se remataba el texto diciendo que no cabían medias tintas: quien no estaba con el Movimiento era traidor a la Patria[216].

Las amenazas del general insurrecto no fueron baladíes. El miedo a una posible reacción de la población civil, o de componentes de la guarnición militar, dieron origen a un elevado número de ejecuciones amparándose en el Bando de Guerra y en los sucesivos “bandos y órdenes” ya comentados. Queipo estableció decisivamente los conceptos de conmigo o contra mí, haciendo ver que en este segundo supuesto los que se le opusieran tendrían un final trágico. La mayoría de la oficialidad del Ejército en Sevilla, como al principio se comenta, con las indecisiones de los primeros momentos, acabó por acatar los designios del general.

Dentro de los desmanes de aquellos días, el periódico monárquico se refiere al “horror *rojo* de Arahal”, en el que veintitrés personas fueron quemadas vivas en el calabozo donde estaban encerradas. Con este precedente, Arahal fue uno de esas poblaciones en que los castigos, en palabras de Queipo del día 23, quedarían en la memoria colectiva durante largo tiempo: elementos del Tercio y de Regulares, hicieron “una razzia espantosa sancionando con ejemplares castigos los salvajes excesos…”[217]. Otros pueblos a los que se impusieron graves escarmientos, por tener la “estulticia los opositores”, dijo el general, “de creer que nos podrían resistir”, fueron Carmona, Alcalá de Guadaira, Morón y Utrera, en estos primeros días; en el transcurso de los dos meses siguientes, serían Constantina, Lebrija, Lora del Río, Villanueva del Río y Minas, los pueblos más castigados. En general, los destinatarios de los asesinatos de las milicias armadas, de los *rojos*, fueron guardias civiles, sacerdotes, terratenientes que vivían en los pueblos y profesionales, como notarios, médicos y farmacéuticos.

En cambio, y como ejemplo, el general se refirió a otros pueblos donde, como no hubo resistencia ni desmanes, no se habrían impuesto castigos, sino que tras la “visita de nuestras columnas”, se habían limitado a nombrar unas gestoras municipales, integradas por elementos no marxistas, para regular la administración local. Por si acaso, añadía el general en charla del 26-7, estas gestoras, asesoradas por el jefe de la fuerza pública, harían “entrar pronto en caja a los ciudadanos que no lo estén”. Esta trágica realidad se tradujo en ejecuciones en el 80% de los municipios de la provincia hispalense.

[216] *ABC,* edición de Andalucía, 25-7-1936.

[217] Alberto Reig Tapia, *La represión franquista y la Guerra Civil*, en las páginas 730 y siguientes, traslada las declaraciones de un testigo de aquellos días, frentepopulista, que afirmaba que “la izquierda no tuvo que ver con estos muertos”. Al contrario un socialista *abrió* las puertas para que los detenidos escapasen. Murieron los que permanecieron allí, porque no se atrevieron a salir, pensando (es su versión) que se les podía aplicar la “ley de fugas”. Especula con que todo pudo ser preparado por las derechas para provocar una fuerte represión. Habrían sido los causantes los ocupantes de un *coche que vino de Sevilla, con gentes armadas…* cuando el pueblo todavía no había sido ocupado por los sublevados.

El procedimiento que se seguía era siempre del mismo tenor. Al ocupar la población se destituía, y detenía en su caso, a los miembros del Ayuntamiento, y para presidir la nueva gestora se nombraba, si todavía estaba vivo y capaz, al alcalde de los tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera o, en su defecto, un concejal de aquella corporación. Se detenían a los izquierdistas más significativos, se cerraban los locales de partidos y sindicatos del Frente Popular, y "pacificada" de esta forma la plaza, se seguía a otra cercana, si daba tiempo, o se regresaba a Sevilla, pues en las primeras semanas estas columnas armadas salían de la capital en camiones cada mañana, para regresar por la noche con prisioneros atados con cuerdas.

Al principio las columnas estaban formadas mayormente por voluntarios, con frecuencia dirigidos por terratenientes vinculados a las plazas donde se trasladaban, cuyas primeras operaciones solían ser recuperar sus haciendas. Después, con la incardinación de estos voluntarios en el Ejército, pasaron a estar mandadas por militares profesionales y su área de actuación se incrementó: ya no iban solo a pueblos de la provincia de Sevilla, sino también a una amplia zona de Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva. Ya no era factible salir de Sevilla por la mañana y regresar al atardecer. El ejercito cívico-militar de Queipo, o el de civiles y militares, como también denominó a sus fuerzas en estos primeros momentos, acabó por imponerse a los desperdigados grupos de oposición. Los pueblos de la provincia sevillana fueron sometidos por los sublevados entre el día 18 de julio, los primeros (Écija, La Lantejuela y La Luisiana), y el 11 de septiembre los últimos (Algámitas y Villanueva de San Juan).

El golpe de Estado, tras su fracaso como tal, devino en una sangrienta Guerra Civil de treinta y tres meses de duración. Los conspiradores esperaban que un Directorio Militar, a semejanza del proclamado por Primo de Rivera años atrás, alcanzaría un rápido triunfo. Franco, más pesimista, esperaba que la lucha durara un máximo de dos meses. Ninguno de los sublevados previó que el golpe se convertiría en una larga y salvaje contienda, donde la barbarie se dio en ambos grupos contendientes[218].

La capital hispalense, toda ella, fue una cárcel. Hubo centros de reclusión en un gran almacén de madera de la calle Jáuregui, al lado de la Comisaría de tal denominación. También en edificios cercanos a la Jefatura de Policía de la calle Jesús del Gran Poder, en el salón Variedades, en las salas de baile Florida y Zapico, en el cuartel del Duque, en la plaza de Toros, en la Casa del Pueblo en calle Cuna, en el vapor "Cabo Carboeiro", de la compañía Ybarra amarrado en el puerto de Sevilla. Todos ellos como lugares auxiliares de la Prisión Provincial, conocida por Ranilla, que

[218] Paul Preston, *Franco,* página 289. Luis Suárez Fernández. *Franco. Crónica de un tiempo…*, tomo I, página 309: "La única región militar que se sublevó completa fue la de Valladolid; las demás se dividieron o permanecieron con el Gobierno. No es erróneo considerar que el golpe militar en su estricto sentido, fracasó; lo que vino a demostrarse más tarde es que el Gobierno carecía de medios para vencer en una guerra civil a pesar de la abrumadora superioridad inicial".

había sido construida durante la República con capacidad inicial para 400 presos, y que llegó a hacinar un promedio de 1.200 hombres y 400 mujeres. Después surgirían campos de concentración como los de Bellavista, Sanlúcar la Mayor, La Rinconada y el colector de Heliópolis. Para los militares no afectos al Movimiento existieron sus propias cárceles, en los bajos de la plaza de España, y en un chalet de la calle Oriente (hoy, Luis Montoto).

Las condiciones de salubridad y habitabilidad de estos lugares de detención son fácilmente imaginables. Mención especial requieren las condiciones que sufrieron los detenidos en el mencionado "Cabo Carboeiro", cuya habilitación como cárcel duró desde los primeros días de agosto 1936 hasta enero/febrero siguiente. En el largo y tórrido verano sevillano el calor en este buque metálico era sofocante, al sobrecalentarse las chapas metálicas, siendo irrespirables las bodegas, donde había en promedio unas 300 personas, por la insuficiencia de ventilación, por los malos olores y por el polvillo residual de la carga habitual de carbón y cemento. De allí salían los recluidos para Ranilla o, una mayoría del 80%, para las tapias del cementerio u otros lugares habituales de ejecución; los pocos que quedaron en libertad acabaron con el ánimo sobrecogido por el espanto de lo vivido.

Por aludidos, parece también conveniente citar los sitios de las ejecuciones. El principal, las tapias derecha e izquierda del Cementerio Municipal San Fernando de la capital, que todavía se utilizaron para esta negra actividad en 1949, con Mallo, Campos y López Castro; en 1951, con Rodríguez Corento y un grupo de nueve guerrilleros; y en 1953, con seis componentes de la partida guerrillera de "Godoy del Pueblo". Para esta misión también se usaron los muros de los desaparecidos talleres de la Junta de Obras del Puerto y de la piscina de Los Remedios, en la actual zona residencial de igual nombre; las paredes del campo de fútbol del Subcomité, donde está ahora el estadio del Sevilla, C.F., la carretera de Alcalá de Guadaira, cerca del templete de la Cruz del Campo, el Cortijo Maestre Escuela, el puerto... En el antiguo aeropuerto fueron fusilados Blas Infante y otros destacados dirigentes. Los militares condenados a muerte eran ejecutados, generalmente, en las murallas de la Macarena, cabe la actual basílica[219]. Esto en la capital; en los pueblos los lugares elegidos fueron las afueras, en pleno campo o en los caminos de acceso a los cementerios.

Tras su conquista por Queipo, la denominada "Sevilla la roja" pasó a convertirse en pieza fundamental para la victoria de los sublevados, de los *azules*, gracias a sus aportaciones de material bélico, tropas, alimentos y divisas ingresadas con las exportaciones de sus productos

[219] El 14-4-2009, aniversario de la proclamación de la II República, el Ayuntamiento de Sevilla ha erigido un monolito recordatorio en este lugar, "En memoria de los fusilados en estas murallas por defender la legalidad republicana, la libertad y la justicia".

tradicionales[220]. Aunque por el encono que Franco siempre demostró contra Queipo de Llano, este papel fuera subvalorado y, subsiguientemente silenciado.

Concluida la contienda, el 4 de julio 1939, por decreto del Ministerio de Defensa, se procedió a la reorganización provisional del Ejército, dividiendo la Península en ocho Regiones militares. La Segunda quedó compuesta por todas las provincias andaluzas. En el B.O.E. del día siguiente se nombraba jefe de la misma al teniente general Queipo de Llano, "actual general jefe del Ejército del Sur". Era una constatación del poder que, desde Sevilla, ejercía sobre Andalucía, como un virreinato, sobre un feudo prácticamente independiente.

Para Franco, como antes se ha aludido, Queipo constituía un problema latente, e incluso una amenaza potencial. Al referirse a él, años más tarde, decía que notaba la poca gracia que le hacía que yo mandase y me obedecía de mala gana[221]. El Generalísimo desconfiaba de este personaje por ser uno de los generales que, en su opinión, habían traicionado la Monarquía en 1931. De otra parte, Queipo no se había preocupado nunca en ocultar su opinión negativa respecto a Franco, ni como jefe militar, ni como ser humano. Era normal que se refiriese a él con manifestaciones jocosas, como que lo único que había sacrificado por España era el bigote (que se afeitó en el traslado a Marruecos, en los primeros momentos del Alzamiento), o como el apodo de "Paca la culona", con el que le nombraba en la intimidad[222].

Pocos días después del nombramiento de Queipo como Jefe de la Segunda Región, el día 18 del mismo mes de julio de 1939, todas las provincias andaluzas y Badajoz le rindieron un homenaje en el salón Colón del Ayuntamiento sevillano, promovido por el alcalde y el presidente de la Diputación de Sevilla. En el discurso que pronunció el general aseguró que "Sevilla y Andalucía fueron la clave de la salvación de España" y que… "Andalucía ha salvado varias veces a España durante la guerra". "... porque durante seis meses enviamos al Ejército del Norte millones de cartuchos, enormes cantidades de granadas de mano y toda clase de municiones"[223]. "Andalucía llegó a movilizar 225.000 hombres, más que ninguna región de España y, de éstos, 55.000 estuvieron encuadrados en el ejército del norte". "Sin la siembra de Andalucía en el primer año de la guerra, sin... su ganadería... hoy España estaría en muy malas condiciones". Estas palabras eran una reacción indignada por la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a la ciudad de Valladolid, por ser el centro de la fuerza falangista, y no a Sevilla, base de su poder personal, cuya importancia en la contienda nunca fue recompensada ni reconocida.

---

[220] *Mundo Obrero,* 19-8-48, decía: "Sevilla tiene un bien ganado y destacado puesto en la rica historia de las heroicas lucha de nuestro pueblo. La lucha del proletariado sevillano y las luchas de los combativos obreros agrícolas de su provincia, le valieron el honroso título de "Sevilla la roja…"…
[221] Francisco Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco,* página 64.
[222] Paul Preston, *Franco, Caudillo de España,* páginas 182, 200, 417y 418.
[223] Santotoribio Sumarriba, *Sevilla en la vida municipal 1920/1991,* página 260.

Después se refirió a sí mismo, señalando que no había solicitado esta máxima condecoración, por haberse llegado a este acuerdo entre los generales sublevados, pero aclarando que el Reglamento de la Laureada establecía que “si los jefes no piden esta recompensa para sus subordinados, pueden éstos hacer la petición con exposición de sus méritos”. También dijo que “al paso que vamos van a resultar héroes muñecos de trapo, que tienen la barriga de serrín (*sic)*, o muñecos de barro que se rompen con facilidad.”, aludiendo, inequívocamente para Preston, al “cuñadísimo” Serrano Súñer, figura dominante en el Régimen en esos momentos, en el que controlaba el aparato de prensa y propaganda. Esta referencia, unida a la constante incomodidad que Franco sentía respecto al general, acabó con la paciencia del Jefe del Estado, por lo que su reacción fue instantánea. Dos días después Queipo fue llamado a Burgos, para asistir a una reunión, que resultó ser un subterfugio. Franco le comunicó su cese inmediato. El 21 decretó su separación de la jefatura de la 2ª Región El 23, el diario *ABC* publicaba que el “jueves pasado” (día 20), tomó el mando de la 2ª Región Militar el teniente general Saliquet, pasando Queipo de Llano al servicio de otros Ministerios. La noticia se completaba con la biografía de Saliquet y no aparecía nada en relación con el sustituido. Queipo, de momento, quedó recluido en un hotel en Burgos. Después, al darle como opción un puesto en Buenos Aires o en Roma, eligió la segunda de estas ciudades, en un cargo que se confundía con el destierro. La preponderancia absoluta que había ostentado en Andalucía pasó a ser solo sentimental entre sus seguidores.

Franco, para suavizar esta defenestración efectiva, le concedió la medalla militar individual el 27 de marzo 1940. Cuando volvió de Roma, en junio 1942, concluida su misión, quedó como disponible forzoso. El 16-2-1944, cuando ya nadie lo esperaba, el Jefe del Estado le concedió la Laureada de San Fernando, imponiéndosela personalmente en la plaza de España, de Sevilla, el 7 de mayo siguiente[224]. En el decreto que aprobó la condecoración se justificaba la misma por la “influencia que tuvo en la guerra de liberación la posesión de Sevilla, llave del Sur de España, y enlace con Marruecos”[225]. A este éxito se habría llegado por el “entusiasmo, pericia y valor del entonces general de división… que al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional se presentó desde el primer momento en Sevilla y tomó el mando de las fuerzas de la Plaza y de toda Andalucía, y por las especiales circunstancias de nuestra guerra actuó de hecho como general en jefe y asumió las supremas atribuciones y responsabilidad…”. Concluye este Decreto de concesión de la Laureada, refiriéndose a sus charlas telefónicas:… “el prestigio alcanzado por este general en la conquista de Sevilla se confirmó y extendió a toda España y en la memoria de todos está su actuación infatigable que tanto contribuyó a mantener y elevar el espíritu nacional”.

[224] Hay que señalar, con visión actual, el derroche hecho por las fuerzas vivas de Sevilla, en aquellos tiempos de hambruna y miseria, que decidieron regalar a Queipo, “mediante suscripción popular”, una Laureada más espléndida en sus materiales, que la dada por el Jefe del Estado. Así, en un homenaje multitudinario, el 23 de julio 1944, le regalaron una versión enriquecida de esta condecoración. La nueva tenía 517 diamantes engarzados en platino, 538 esmeraldas y 148 rubíes. La Falange sevillana se sumó a este acto, y le regaló una placa de plata, que poseía en total, entre escudos y clavos fingidos, otros 228 brillantes sobre platino, 118 esmeraldas y 156 rubíes.
[225] Ministerio del Ejército. Decreto de 26-2-1944. B.O.E. nº 63, de 3 de marzo.

Cuando murió Queipo, en 9-3-1951, fue enterrado en la Basílica de la Macarena, con toda clase de honores, quedando vinculado definitivamente a Sevilla. Recientemente ha sido modificada la lápida que cubre sus restos, quedando la mención de su nombre, sin ningún tratamiento, el título de hermano mayor honorario, el escudo de la Hermandad y las fechas de nacimiento y fallecimiento.

Capítulo 2º

SEVILLA EN LOS AÑOS OSCUROS (1940-1957).

La muerte era oscuridad, en vano se buscaba la luz en ella.
La muerte eran desvanes y sótanos, olía a humedad, a tierra y a soledad.
Henning Mankell

Quien mira lo pasado, lo porvenir advierte.
Lope de Vega.

1. Preámbulo

El postrer parte de guerra emitido por los sublevados estuvo fechado, como es más que suficientemente conocido y difundido, el 1 de abril 1939. En él se proclamaba la derrota de las fuerzas *republicanas* ("cautivo y desarmado el ejército "*rojo*"), y con ella "la guerra ha terminado". Pero la sangrienta confrontación no había concluido.

La Guerra Civil, dentro del territorio peninsular, comenzó y terminó cronológicamente en tierras andaluzas. En este ámbito la sublevación tuvo su primer acto en Sevilla, mientras que Almería fue la última capital de provincia ocupada por el ejército *nacionalista,* el 31-3-1939, cuando por su proximidad a Melilla, uno de los centros iniciales de la rebelión, podría parecer destinada a ser uno de los primeros objetivos. Jaén fue ocupada solo dos días antes. En Andalucía, las capitales donde no triunfaron los rebeldes fueron Málaga, Almería y Jaén, pues en ellas concurrieron guarniciones militares escasas y una decidida acción de los mandos republicanos, que autorizaron el rápido reparto de armas y la formación de milicias de campesinos y obreros. Consecuentemente, durante la contienda, la región andaluza estuvo dividida en dos partes prácticamente: la *nacionalista*, que comprendía Andalucía Occidental más Granada, capital y aledaños, y la *republicana,* con las provincias orientales citadas y el resto de la granadina[1]. Los términos *nacionalista* y *republicano* son los generalmente aceptados para designar a los componentes de los bandos enfrentados, evitándose en las publicaciones europeas alrededor de la infausta Guerra Civil cualquier otro término despectivo o glorioso. No obstante, "rojos", "azules", y otros términos se usan también habitualmente.

Ni el Gobierno de la República, que consideró perdido el territorio andaluz desde el primer momento, ni la estrategia de Franco, que prestó atención preferente a otras zonas españolas, dieron lugar a grandes esfuerzos bélicos para cambiar el status de los primeros días en Andalucía. Se produjo, en consecuencia, una guerra de posiciones más que de movimientos. Las operaciones militares en esta Región terminaron prácticamente a los ocho meses de iniciada la sublevación, con la ofensiva *nacionalista* que concluyó con la conquista de Málaga, ciudad que se consideró abandonada por el Gobierno central, ya que no fueron atendidas sus peticiones de municiones para parar el ataque combinado de las fuerzas de Queipo, de las expedicionarias italianas de Roatta y de la Marina sublevada. A este respecto, suele esgrimirse la frase pronunciada por Largo Caballero, "para Málaga ni un cartucho más"[2].

---

[1] Antonio Miguel Bernal, *Historia de Andalucía…*, página 301.

[2] Antonio Nadal, *Guerra Civil en Málaga*, página 419, refleja la cita señalada en el texto, que habría estado basada en el descontrol malagueño por parte del Gobierno, dado el predominio CNT-FAI en las milicias y la hegemonía del PCE en el Comisariato de Guerra. Anthony Beevor, *La Guerra Civil española,* página 293, alude a que Málaga había mantenido

Pero la relativa reducción de bajas en acciones de guerra en Andalucía, por no ser escenario directo de grandes combates entre los contendientes, no tuvo parangón con las que se produjeron en la represión de retaguardia, por ambos bandos, que ocasionaron cuantiosas pérdidas humanas, como por ejemplo, las registradas en la citada provincia de Málaga[3].

Desde los primeros momentos los *nacionales* institucionalizaron el terror *"azul"*, como respuesta magnificada al terror *"rojo"*. Tras la paz, la caza del combatiente *republicano* pasó a ser más cruenta que nunca, si cabe. El castigo aplicado por los sublevados se extendió en los tres/cuatro años siguientes, relacionándolo con hechos anteriores; concluido este periodo de eliminación de los contrarios, las acciones de la Dictadura se dirigieron a impedir que surgiera una nueva oposición, por nimia que fuera.

La Ley de Responsabilidades Políticas, la de represión de la masonería y el comunismo, con efectos retroactivos ambas, y la de Seguridad del Estado, fueron las bases jurídicas en que se asentó un duro sistema de represión, que alcanzó a cientos de miles de españoles[4]. Estas disposiciones, unidas a la de depuración de funcionarios, se encargaron de mantener el miedo en los derrotados, con la finalidad de conseguir y mantener la disciplina social[5]. A ellas se añadieron las aplicaciones del garrote vil y de fuertes condenas en la jurisdicción civil, para atajar los delitos de marginados e inadaptados, típicos de cualquier posguerra.

Por la primera de estas leyes, el Gobierno, "próxima la total liberación de España", consideraba llegado el momento de liquidar las culpas "contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial… del Movimiento Nacional". En el preámbulo se la calificaba de constructiva, no *vindicadora,* pues aunque la "magnitud intencional y las consecuencias de los

---

una existencia revolucionaria, aislada de la realidad de la guerra, al amparo de la Penibética que les daba una falsa sensación de seguridad. Al Gobierno central le desagradaba la continua independencia de la provincia, y de ahí la frase puesta en boca de Largo Caballero, que este autor dice que fue "ni un tiro más para Málaga". Manuel Moreno Alonso, *Historia de Andalucía,* página 439, califica a esta plaza como "la República Independiente de Málaga".

[3] Antonio Nadal, *Guerra Civil en Málaga,* página 191, afirma que los muertos por represión en la provincia durante el tiempo de dominio republicano, desde 18-7-1936 al 8-2-1937, ascendieron a 2.603 personas, más otras 803 en acciones de guerra. En el periodo *nacionalista,* los muertos en la carretera de Almería, por los bombardeos navales sobre los huidos de la ciudad, hombres, mujeres y niños, más la depuración de los primeros días tras la conquista, excederían de 7.000 víctimas. Anthony Beevor, *La Guerra Civil española,* página 137, refleja que un informe del cónsul británico en Málaga, de 1944, asegura que "mientras los "rojos" controlaron Málaga, entre el 18-7-1936 y el 7-2-1937, ejecutaron o asesinaron a 1.005 personas", (se entiende que solo en la capital), y que los *nacionalistas* ejecutaron a 3.500 personas en la primera semana de la "liberación". Después, continuaba este informe, del 15-2-1937 hasta 25-8-1944, otras 16.952 personas fueron condenadas a muerte y ejecutadas en Málaga.

[4] Jefatura del Estado. Leyes de 9-2-1939, 1-3-1940 y 29-3-1941, respectivamente. B.O.E. nº 44, de 13 de febrero, nº 62, de 2 de marzo y nº 101, de 11 de abril. Rafael Abella, *La vida cotidiana…*, página 37, apunta que el número de causas que se instrumentaron en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas, ascendió a setecientas mil.

[5] Rafael Abella, *La vida cotidiana…*, página 35. "Tan solo de la extinta Generalitat de Catalunya se había decretado, de un plumazo, el cese de 15.800 funcionarios". Este autor dice que el número de afectados era incalculable y abarcaba a militares, miembros de los diversos cuerpos de la administración estatal (ministerios, diputaciones, ayuntamientos, monopolios, magisterio, etc.)

agravios inferidos… son tales, que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas, pues repugnarían al hondo sentido de nuestra Revolución Nacional, que no quiere ni penar con crueldad, ni llevar la miseria a los hogares". A pesar de esto, la ley declaraba incursas en estas responsabilidades a las personas, tanto físicas como jurídicas, que desde 1 de octubre 1934 y antes del 18 de julio 1936 hubieran contribuido "a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España", y a aquéllas que, a partir del 18 de julio 1936, "se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional".

Era la llamada "justicia al revés", que en su estricta aplicación afectaba a todos los que hubieran luchado en defensa de las legítimas autoridades de la II República. Entre las personas jurídicas quedaban fuera de ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales integrantes del Frente Popular… y todas aquéllas (organizaciones o agrupaciones) que "se hayan opuesto al triunfo del Movimiento Nacional" [6]. En las personas físicas se abría un amplio abanico, comprendiendo diecisiete grupos, que estarían sujetas a las sanciones que se les impusieran en los procedimientos que se siguieran contra ellas. A modo enunciativo señalamos: condenados por los delitos de rebelión, adhesión o auxilio a la misma, oposición, etc. contra el Movimiento Nacional (todos los leales a la República); cargos directivos y afiliados a las organizaciones antes comentadas, salvo los simples afiliados a sindicatos; candidatos, diputados, apoderados o interventores de las elecciones de febrero 1936, por el Frente Popular; masones; inductores de palabra, imprenta, radio, o por escrito, a los hechos que se condenaban; e incluso los casos de pasividad grave, como eran salir de la zona *roja* después del Movimiento y permanecer en el extranjero más de dos meses, retrasando la entrada en el territorio *nacional,* o haber cambiado la nacionalidad española por la extranjera, si no hubiese sido como medio de evitar persecuciones o para evadirse de la zona *republicana*.

La segunda de las leyes indicadas, la de represión de la masonería y el comunismo, partía de tildar a las sociedades secretas como factor esencial dentro de las colectividades que habían contribuido a la decadencia de España. Según el preámbulo, la masonería y las fuerzas anarquizantes, movidas a su vez por ocultos resortes internacionales, estuvieron presentes en la "pérdida del Imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron España durante el pasado siglo y en las perturbaciones que ocasionaron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en numerosos crímenes de Estado…". Estos daños se habían agudizado "durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite… de la tiranía soviética". Tantas culpas acumuladas, decía esta ley, repercutían en hacer muy escasas las disposiciones legales adecuadas para castigarlas y, aunque en este momento no se pretendiera establecer la norma definitiva y total, era indispensable

[6] Expresión la entrecomillada que se reitera, por figurar tanto en el artículo 1º como en el 2º, del capítulo I de la ley de Responsabilidades Políticas.

determinar la calificación jurídica y las sanciones que “merecen los que todavía secundan la masonería o el comunismo y demás sociedades secretas”. Circunstancias agravantes, en la masonería, era haber alcanzado en ella alguno de los grados del dieciocho al treinta y tres o tomado parte en asambleas de la asociación masónica internacional, o en las nacionales del Gran Oriente español. Esta situación debió crear un dicho de la época: “¿Quién es masón? ¡El que está por encima en el escalafón!”. Se admitían excusas absolutorias, quizás tendentes a olvidar la militancia masónica de algunos de los jefes de la rebelión, y se establecían eximentes de las sanciones que preveía la ley para los que se sumaron a la preparación del Movimiento Nacional, para los que prestaron servicios a la Patria por encima de lo normal, y para los que sirvieron como voluntarios desde los primeros momentos en los frentes de guerra y durante más de un año. Respecto a los comunistas era pernicioso figurar, o haber figurado, en los cuadros, jefaturas o núcleos de enlace, o participado en congresos nacionales o extranjeros del Partido o sus organismos. Se permitía la presentación de una retractación en el plazo de dos meses, para los que en algún tiempo anterior a esta disposición hubieran pertenecido a la masonería o el comunismo; se consideraría circunstancia atenuante la información sobre actividades, jefes o compañeros de estas asociaciones; y se advertía sobre la separación de los afiliados de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas, entidades subvencionadas, gerencias o cargos de confianza de las empresas privadas, etc.

En cuanto a la tercera de estas disposiciones, ley de Seguridad del Estado, bajo el pretexto de “suplir deficiencias” y de dotar de “instrumento legal” a los Tribunales, lo que hacía era detallar una multitud de delitos cuyo castigo sería la pena de muerte. Trataba de evitar lagunas legislativas, que hubieran permitido eludir el procesamiento a alguno de los considerados enemigos de la Dictadura, y de acentuar las condenas a los resistentes que la seguían combatiendo. En general serían condenados a la última pena cualquiera que usara armas contra fuerzas militares, (“Ejército, Guardia Civil, Policía Armada, Guardas Jurados y personas habilitadas como milicia”); los que con intento de robo las usaran matando o hiriendo a personal civil, o aunque no causasen lesiones con ellas; los que formando partidas de más de tres personas ejercieran violencia; los secuestradores; los inductores o los que proporcionaran subsistencia a los opositores, etc. En esta ley, la pena de muerte para los infractores de los diversos artículos, se cita hasta 21 veces.

En este contexto histórico, el régimen franquista (en lo sucesivo, el Régimen), incitaba a denunciar a los contrarios del nuevo Estado, y si en ocasiones estas delaciones servían para castigar delitos más o menos reales, otras veces solo encubrían deseos de venganza de los denunciantes, o constituían un medio para eliminar rivales engorrosos en todos los ámbitos de la vida cotidiana: laborales, sentimentales, de dotación (viviendas, p.e.), etc. En la memoria de los pueblos quedaron los casos de los tránsfugas y conversos que, para probar su celo *nacionalista,* se

convirtieron en delatores y crueles verdugos[7]. La implicación de la sociedad civil resultó imprescindible para la consolidación de la Dictadura, siendo las acusaciones una muestra de esta participación. Al finalizar la Guerra, por este conducto, fue muy sencillo decir la última palabra en las rencillas personales o en viejas rivalidades suscitadas en cuestiones como la propiedad, el orden, la religión. Las denuncias se convirtieron en un instrumento idóneo para respaldar el funcionamiento de la máquina represora. Hubo gobernadores civiles que forzaron a los *sospechosos* a personarse en sus lugares de origen, para que las gentes de derecha tuvieran ocasión de inculparlos, si era el caso. Los periódicos facilitaban en sus páginas las direcciones donde acudir a presentar las acusaciones. En Valencia, en Teruel, en Zaragoza, las autoridades las pedían públicamente; las personas que conocieran algún caso y no lo pusieran de manifiesto, se hacían responsables de encubrimiento[8]. Y para *ayudar,* el Ministerio de Justicia concedió amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para proceder a instruir "Causa General", en la que se reuniesen las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación *roja,* en forma similar a los "procesos inquisitivos" que se hicieron en algunas provincias de las que padecieron la "tiranía roja", a raíz de su liberación, para "apreciar en conjunto la delincuencia (marxista) habida…"*.* Todos los mandos, tanto civiles como militares o del Movimiento se veían obligadas a prestar la ayuda que solicitara este Fiscal o sus delegados[9]. En ningún régimen fascista, ni en ningún estado europeo que salió de una guerra civil, existió un sistema organizado de este calibre. Las denuncias resultaban a menudo inexactas pero, así y todo, podían conducir a la pena de muerte. El clima de inquinas personales llevó más lejos las, ya de por si, rigurosas normas oficiales u oficiosas, en las que se pedía colaboración para descubrir a los contrarios[10].

Prueba fehaciente de que esta situación se había hecho insostenible para el propio Gobierno, fue una orden regulando las detenciones, promulgada en enero de 1940, que se justificaba en que, por la magnitud de la "criminal revolución roja", se producían situaciones que no se podían prever y en consecuencia regular de una manera definitiva[11]. En el artículo 2º a) de esta orden, se disponía que no se procedería a la detención de ninguna persona sin denuncia ratificada ante la Autoridad o Agente que la recibiera, quienes deberían decidir si detener o no al acusado. En caso de detención debían poner al presunto responsable a disposición del Auditor en el plazo de 24 horas. El Auditor tenía ocho días para acordar su libertad o procesamiento. En este último caso, el

[7] Manuel Moreno Alonso, *Historia de Andalucía*, página 442.
[8] Ángela Cenarro. "Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España 1936-1948)*"*. Páginas 81 y 82, de *Historia Social* nº 44, de 2002.
[9] Ministerio de Justicia. Decreto de 26-4-1940. B.O.E. nº 125, de 4 de mayo.
[10] García Márquez. La UGT de Sevilla… páginas 309 y 310: "En los primeros meses de 1939, el diario falangista de Mataró insertaba… notas para estimular las denuncias: "La Justicia de Franco necesita y pide la colaboración de todos los españoles". Días después "Se recuerda y encarece a todas las personas la obligación de coadyuvar a la acción de la Justicia, en la labor de depurar y sancionar a los verdaderos culpables de toda clase de delitos, saqueos, profanaciones e incendios de conventos e iglesias,… y asesinatos…." "Se requiere para ello a todos aquellos que, teniendo conocimiento de tales delitos,… puedan dar razón de los verdaderos culpables… en las oficinas del Juzgado Militar, calle de San Agustín…".
[11] Presidencia del Gobierno. Orden de 9-1-1940. B.O.E. nº 11, de 11 de enero.

juez instructor tenía otros ocho días para oír al inculpado y quince días más para resolver sobre su prisión o libertad. Por el apartado b) de este artículo, los jueces “no ratificarían la prisión cuando por la denuncia… estimen fundamentadamente que la pena que pudiera imponerse *no es superior a 12 años y un día*” (¡!). Pero si el inculpado era *peligroso* “en vista de lo actuado o de los informes de la Guardia Civil o Policía”, ordenaría su prisión, aun fuera por hechos cuya pena fuera inferior a la citada. En el artículo 5º se estipulaba que “los Jefes de las Prisiones no recibirán ningún detenido a quien no acompañe la correspondiente orden de detención…”, y pondrían en libertad a los detenidos a “los treinta días de su detención…” si la Autoridad que la decretó no la hubiera ratificado. Como continuación, en agosto 1940 se publicó una enérgica nota oficial condenando las delaciones falsas, que tuvo que ser reiterada en octubre del mismo año, esta vez contra los anónimos.

La presentación de denuncias volvió a ser objeto de regulación en septiembre 1941[12], señal evidente que el sistema no funcionaba. En el preámbulo del decreto correspondiente se señalaba que parecía necesario complementar las disposiciones de benignidad con otras medidas, tendentes a evitar imputaciones contra presuntos responsables, basadas “en estímulos personales de tipo vindicativo, en vez de inspirarse en móviles de justicia y de exaltación patriótica”. En consecuencia, a la ratificación de cualquier denuncia dentro de las 24 h. siguientes, ya establecida en enero 1940, se añadía ahora la presentación de dos testigos, o certificaciones de las autoridades locales de la residencia del denunciante, comprensivas de la verosimilitud de los hechos. No se daría curso a procedimientos, por ninguna autoridad, sin estos requisitos, ni se produciría ninguna detención sin haberse comprobado la veracidad de lo delatado, lo que evidencia que ambos supuestos se venían dando con anterioridad. No obstante, se exceptuaban los casos en los que por su gravedad o por la peligrosidad del presunto responsable o por tratase de un huido, apareciera justificada su inmediata privación de libertad. Y aun considerando que los hechos eran punibles, por el examen de los mismos, se reiteraba que se produciría encarcelamiento solo cuando la pena estimada *fuera superior a 12 años y un día de reclusión*. Si de las declaraciones o certificaciones se dedujese la falsedad de la denuncia, la autoridad judicial militar daría orden de proceder contra el falso acusador, que no podría ser puesto en libertad “en tanto no terminen por sentencia firme” estas causas. Solo con estos escuetos resúmenes de la orden del 9-1-1940 y del decreto de 2-9-1941, quedan de relieve las arbitrariedades que se estaban cometiendo.

En sentido contrario, estaban las personas que eran magnánimas en prestar avales garantizando conductas, que fueron amenazados con ser puestos a disposición de la Justicia, por si, olvidando sus deberes ciudadanos, eximían de castigo a personas con responsabilidad punible en aquella época.

---

[12] Jefatura del Estado. Decreto de 2-9-1941. B.O.E. nº 248, de 5 de septiembre.

La división entre españoles, plasmada en la Guerra Civil, fue aun mayor en la paz[13]. Los vencidos que estaban en libertad se desenvolvieron dentro de un medio hostil: humillados, marginados laboralmente, y sometidos a la presentación de avales o recomendaciones que les amparasen, aun someramente, ante las jefaturas policíacas o de Falange, garantías que buscaban con ahínco entre comerciantes, clero, funcionarios o militares. Eran los protagonistas de graves dramas humanos causados por las constantes sospechas que sobre ellos recaía. Por este motivo, muchos, tras intentar volver a sus lugares de origen después de la guerra, tuvieron que desvincularse de su tierra y marchar a otras localidades, entonces solo de la geografía nacional, cuando se lo consentían, pues la mancha de haber permanecido fieles a la República era un baldón. Las mujeres eran especialmente perseguidas si se habían distinguido en la oposición, al más nimio de los niveles, o por haber incurrido en pequeños hurtos, muchas veces para aportar algo de comida a su prole: peladas al cero, purgadas con aceite de ricino y paseadas por el pueblo con carteles vergonzantes Y si eran detenidas, los ataques de carácter sexual estaban entre las vejaciones. Los familiares de los encarcelados, sobre todo en los pueblos, quedaron aislados como leprosos: aparte de negarles el trabajo, se les hacía el vacío social, se les miraba con desconfianza y, como personas consideradas peligrosas para la convivencia social, se les mantenía en la miseria[14]. En el agro, la represión sistemática de los campesinos adoptó una multiplicidad de fórmulas, para lograr la sujeción de la mano de obra a las necesidades impuestas por la gran propiedad.

Las personas que eran detenidas entraban en el "mundo rutinario de las dianas, de las fajinas, de los recuentos, del fregado de celdas, letrinas y establecimientos penitenciarios, de la recogida de excrementos, de la exterminación de parásitos, piojos, chinches, sarna"[15]... a la espera de un destino incierto, decidido en un Tribunal militar, donde ocho, diez, o más acusados, procedentes de distintos sumarios, reunidos por azar, se sentaban a la vez en el mismo banquillo, en muchas ocasiones sin conocerse de nada, y sin la menor garantía procesal, con una defensa que se limitaba a pedir indulgencia tras la lectura de la acusación y de la exposición del fiscal. Después, entre las noticias locales de los periódicos, aparecían a veces los comunicados de cumplimientos de la última pena, para trasmitir a la opinión pública la ejemplaridad de la Justicia. El número de estas comunicaciones era ínfimo: lo normal, un impenetrable silencio que rodeaba las ejecuciones.

[13] Alfonso Braojos Garrido y Leandro Álvarez Rey, *Manuel Giménez Fernández 1896/1968, epistolario político,* páginas 242 y 243, en carta dirigida por el ex ministro de la República a Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, en 19-2-1946, apunta como necesaria una amplísima amnistía para todos aquellos a los que siempre "la barbarie entronizada en el poder, ha perseguido como a sus enemigos". Habrían cometido delitos como "gritar "Viva la República" antes del 14-4-1931, o "Viva el Rey" después; "haber sido de Acción Católica en la zona roja o masón en la azul"; "organizar un partido autoritario antes de 1936 u otro marxista después del 39"; "haberse tenido que afiliar a la CNT o a FET".

[14] A este respecto vivimos una experiencia indicativa de esta situación. En la ceremonia de apertura de una oficina bancaria, en una población del norte de Córdoba, en la década de los setenta, un miembro de las "fuerzas vivas" invitado a la misma, preguntó que cómo depositábamos confianza en un joven del pueblo para trabajar en ella como administrativo, con la mala fama que tenía su familia, porque su padre, maestro depurado, había sido *rojo*.

[15] Rafael Abella, *Por el imperio hacia Dios,* página 54.

La prensa, seguramente siguiendo “recomendaciones” estatales, o por su propia ideología, publicaba de forma recurrente recuerdos unilaterales de la Guerra Civil y de la República, contando con los detalles más espeluznantes las atrocidades cometidas por los *“frentepopulistas”*, pero obviando las que cometieron los sublevados, como si el uso de la crueldad fuera un monopolio privativo de los *nacionales.* Y esta situación persistió durante largos años. La ley de Prensa de 1938 sometió a una severísima censura a todos los medios de comunicación, privados o públicos, que estaban obligados a difundir las consignas oficiales[16]. Los medios oficiales, que dependían en última instancia del Gobierno, consistían en una importante red de periódicos nacionales y provinciales, emisoras radiofónicas (con el monopolio de la información en Radio Nacional hasta el final de la Dictadura), dos agencias de noticias, el Noticiario Cinematográfico (NO-DO), y más tarde TVE.

Cuando España emergió de la guerra estaba rota: ciudades y pueblos destruidos, fábricas abandonadas, infraestructuras deshechas, campos abandonados. Citando el I Plan de Desarrollo, Clavera aporta los siguientes datos: “250.000 viviendas destruidas y otras 250.000 inutilizadas; 192 ciudades y pueblos destruidos en más de un 60%; inutilización del 41% del parque de locomotoras, del 40% de los vagones de carga y del 61,2% de los coches de viajeros. Hundidas 225.000 toneladas de marina mercante”. Sin embargo no se produjeron destrucciones significativas en la industria pesada del País Vasco ni en la textil catalana[17]. La renta per capita al final de 1939 era el 73% de principios de 1936, mientras que la producción industrial había descendido un 30% y la agrícola un 20%, en el mismo periodo.

Aunque lo más importante, por encima de todas las pérdidas materiales, era el agotamiento humano tras los años de combates, ante un horizonte internacional cada vez más convulso y prebélico. La guerra la habían perdido ambos bandos y la esperanza en salir de esta situación quedaba lejos. Las mejores mentes españolas, cuyo concurso hubiera sido imprescindible para la recuperación, habían desaparecido para siempre o estaban perdidas y dispersas en el exilio, luchando por sobrevivir. La reconstrucción económica en este contexto devino en inalcanzable, por la imposibilidad de obtener ayuda exterior de unas naciones que estaban al borde de una conflagración mundial, que se veía imparable, y que estalló cinco meses después. Alemania e Italia, que habían ayudado a Franco en la Guerra Civil no podían ni querían hacerlo en esta precaria paz. Las democracias de Occidente, habituales clientes y partícipes en nuestra economía, recelaban de la orientación política de España y retenían sus excedentes por el creciente empeoramiento de la situación internacional.

---

[16] Ministerio del Interior. Ley de Prensa de 22-4-1938. B.O.E. número 550, de 24 de abril. Era la rectificación de otra publicada el día anterior, “porque se habían producido errores”.

[17] Joan Clavera y otros, *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959).* Volumen I, página 168-170.

Quizás hubiera servido en esta ocasión, para la recuperación económica, el precedente de la I Guerra Mundial, cuando la neutralidad española permitió el relanzamiento de nuestra producción y de las exportaciones a los países contendientes, a precios altamente remuneradores, aunque después se pagaran estos buenos negocios con una inflación desbordada. Se ha comentado que la infraestructura industrial española había salido muy poco perjudicada de la Guerra Civil; también se contaba con una notable dotación de recursos minerales y energéticos para alimentarla. Hubiera podido aprovecharse la dolorosa situación de la contienda internacional para estimular las exportaciones. Pero la Dictadura favoreció poco la producción y, además, las circunstancias y nuestra alineación ideológica con las potencias del Eje lo impidieron. Las dificultades de las comunicaciones y de los intercambios que impusieron las operaciones militares, el caos económico consiguiente, y el obligado intervencionismo estatal de todas las actividades, practicado por los aliados beligerantes, repercutieron en España donde se estableció una economía rígida de racionamiento, sin intercambios exteriores, con un descenso de la productividad que ocasionó la reducción de la renta per cápita. Los precios no fueron contenidos y las reivindicaciones sociales no hallaron ningún cauce, por la desorganización y persecución a que eran sometidos los obreros[18].

Esta primera etapa, que algún autor fecha entre 1939-1945, tuvo su continuación entre 1945-1950, tras la conclusión de la II Guerra Mundial, cuando al estancamiento y dificultades del periodo anterior, hubo que añadir el aislamiento político total a que se vio sometida España, que la distanció de la recuperación económica europea, especialmente favorecida por el Plan Marshall en 1948. Solo la ayuda de la Argentina peronista, que permitió fuertes importaciones de trigo, evitó el hambre en España. La Dictadura achacó el desastre agrícola de posguerra a la “pertinaz” sequía y a la política de importaciones de abonos, llevada a efecto por la República, que no fomentó la producción nacional de los mismos.

Tortellá achaca los errores económicos del primer franquismo al alineamiento con unas potencias escasas de materias primas y de petróleo; a la desconfianza hacia los préstamos aliados, que el Eje no estaba en condiciones de suplirlos; sin ellos no había importaciones imprescindibles para el desarrollo; al tipo de cambio de nuestra divisa, sobrevaluado por mal entendidas razones de prestigio; a los niveles salariales que afectaron a la demanda interna, aunque permitieran una acumulación de capital empresarial; a la congelación de los precios de la electricidad, que devinieron en falta de inversiones en este capítulo y en las restricciones consiguientes; y al sistema de intervencionismo, intentando suplir la falta de iniciativas privadas con empresas públicas[19]. De esto último fue muestra la creación en 1941 del ente público INI (Instituto Nacional de Industria), para promover la industrialización del país; a su través se crearon fábricas de aluminio, nitratos,

[18] Joan Sarda Dexeus, *en el prólogo,* página 9, a la obra de Joan Clavera y otros, *Capitalismo español…*
[19] Gabriel Tortellá, *El desarrollo de la España contemporánea,* páginas 267-270.

químicas, farmacéuticas, astilleros, metalúrgicas, refinerías de petróleo… Se nacionalizaron los ferrocarriles y el transporte aéreo, la minería, el suministro de gasolina, las comunicaciones telefónicas y se impulsaron las obras públicas. Se establecieron rígidos controles salariales y de precios de consumo, con relativo éxito estos últimos, y se iniciaron algunas políticas sectoriales.

La autarquía, en este escenario, no era una opción ideológica, sino una imposición, una búsqueda de soluciones milagrosas para cubrir las carencias más perentorias. Sus teorías principales se expusieron en un documento presentado por el Jefe del Estado en el Consejo de Ministros del 8-10-1939, cuya característica esencial era sustituir importaciones, en la falsa convicción de que la economía española tenía los recursos necesarios de producción para cubrir las necesidades sociales y conseguir el desarrollo económico, sin tener que depender de otros países[20]. Se cerraron las fronteras a la entrada de servicios, mercancías y capital extranjero. Se sentaron, vagamente, las bases de un plan decenal, para alcanzar la modernización económica y la autosuficiencia, a la vez que se pretendía aumentar las exportaciones, de forma que, en cuatro años, se cubriesen con nuestros propios recursos las necesidades del país; los seis siguientes se dedicarían a la reconstrucción y el desarrollo. El Gobierno, no obstante, siempre reconoció que sería necesario importar una cantidad importante de comida, petróleo, materias primas y maquinaria industrial. De hecho, en el primer caso, durante el quinquenio 1941-1945, se importó cinco veces más trigo que en 1931-1935, años en que se produjeron unas cosechas muy abundantes[21]. Esta situación autárquica duró desde 1939 a 1951, constituyendo la lucha por la pura supervivencia[22]. Se caracterizó por la depresión y por la dramática escasez de todo tipo de bienes. En este sentido, España vivió dos posguerras, la propia, y la mundial, que le supuso el aislamiento internacional desde 1946. El cambio que se empezó a experimentar en 1951 fue ocasionado por la variación en la situación internacional, por el comienzo de la "guerra fría", y gracias al inicio de la ayuda norteamericana que, con la firma de los acuerdos con EEUU en 1953, sacó a nuestro país del aislamiento internacional.

Estos doce años de la autarquía fueron larguísimos para las personas a las que les tocó sufrirlos. Fueron los años del hambre, del "estraperlo", de las cartillas de racionamiento, de la Fiscalía de Tasas, del "maquis", del regreso a la ruralización[23], del aislamiento internacional, de la tuberculosis, del tifus exantemático ("el piojo verde"), de la tiña, de la sarna y otras enfermedades de tipo carencial (tuberculosis, diarrea, enteritis); hasta el tiempo meteorológico parecía haberse

---

[20] En la nota facilitada a los periodistas tras el Consejo de Ministros, Serrano Súñer señalaba que "el Jefe del Estado expuso las directrices generales para la formación y realización de un plan económico nacional", *ABC*, 8-10-1939. Stanley G. Payne, *El franquismo. 1939-1950. La dura posguerra*, páginas 39 y 40. Franco anunció el 5-6-1939 que España debía llevar a cabo su reconstrucción sobre la base de la autosuficiencia económica o autarquía.

[21] Joan Clavera y otros, *Capitalismo español*, volumen I, página 82.

[22] C.J. Sansom. *Invierno en Madrid*, página 376. "...lo único que quiere la gente es paz, pan en la mesa y dignidad".

[23] Albert Carrera, "Depresión económica y cambio estructural", página 29 de la obra dirigida por Tuñón de Lara, *El primer franquismo...*, aporta que en el año 1935 componían el sector primario en España 4,1 M. personas, que pasaron a 4,8 M. en 1940 y 5 M. en 1945.

puesto en contra. Durante los primeros cinco años de posguerra hubo, al menos, 200.000 muertes más por desnutrición o enfermedad, que en los años anteriores a la guerra. La alimentación quedó a expensas de ser complementada con los pocos artículos libres que quedaron, en general de pésima calidad y la mayoría de las veces adulterados. En esta búsqueda de alimento no había límites, consumiéndose incluso productos nocivos, como las almortas, que provocaron enfermedades de tipo irreversible[24]. Especialmente fueron terribles los años 1941 a 1944, con numerosas muertes por inanición.

Las primeras cartillas de racionamiento se establecieron a principios de 1940[25]. En marzo se repartieron, al precio de 50 Ptas. El 29 de este mes comenzó el suministro controlado, que como consecuencia inmediata desorbitó el precio de los artículos de primera necesidad[26]. Ese primer día, en Sevilla, se pusieron a la venta, utilizando obligatoriamente las cartillas, 1 Kg. de azúcar y medio Kg. de bacalao, por cada una. Después las raciones fueron paulatinamente rebajándose hasta el año 1946. En julio 1940 se implantó la "cartilla del fumador" –solo para varones-, para unos productos cuyos nombres eran espejismos: Ideales, Finos de hebra, Superiores al cuadrado, que precisaban los papeles de fumar, como Jean o Bambú, para cambiar el de origen, de muy mala calidad. Este racionamiento hizo surgir una especie humana desconocida en Sevilla hasta entonces, los colilleros, que recogían del suelo las puntas de los cigarrillos, de las que extraían el poco tabaco que quedaba y después de liarlo lo volvían a vender.

Si la corrupción estuvo limitada durante la contienda, en la posguerra se extendió como un reguero de pólvora, dañando especialmente a la clase más desfavorecida, la inmensa mayoría del pueblo español. Bastó la aparición de la primera escasez para que los especuladores ocuparan un puesto principal en la vida española y mientras que el Estado era intransigente en la represión política, actuaba débil y tolerantemente en los delitos económicos. Y eso se hizo especialmente visible en los alimentos. Ya a la altura de junio 1939, su falta se hizo notar. Los últimos meses de este año y los primeros del siguiente fueron trágicos, especialmente para los niños. La mortalidad infantil alcanzó cifras desorbitadas, como en Jaén, donde llegó al 347%o en 1942.

Muchos comerciantes resultaron multados por adulterar el vino, la mantequilla, el café, el pan, la leche (que, repugnantemente, era a veces mezclada con orina para que alcanzara la

---

[24] En el contexto del racionamiento habría que cuestionar la oportunidad de la publicación de noticias como la que apareció en *ABC*, edición de Andalucía, el 14-10-1947, reseñando el menú que la casa de Alba ofreció a 2.000 invitados en el Palacio de las Dueñas, de Sevilla, con motivo de la boda de la heredera, duquesa de Montoro. La minuta según este periódico fue: salmón, croquetas de ave, foiegras, gazpacho, consomé, lubina, langostas, langostinos, ternera, espárragos, roastbeef, pularda, pavo, capón, helados, tartas de manzana y de hojaldre, frutas, y sus correspondientes vinos, champagns (*sic*) y licores.

[25] No se suprimieron hasta primeros de junio de 1952. Quedaron las llamadas cartillas "blancas" que servían como documento de identificación, aunque ya hacía tiempo que se había aprobado el DNI.

[26] Encarnación López Lemus y Leandro Álvarez Rey, *Historia de Andalucía Contemporánea.* En la página 405 recogen un cuadro de la Cámara de Comercio sevillana, donde se comparan los precios de algunos productos, por kg., de tasa y de estraperlo. Según este cuadro, el aceite, cuyo precio oficial era 7,87 Ptas., en el mercado negro costaba 16,55 Ptas.; el arroz, 4 y 14,50; el azúcar 7,73 y 29,09; los garbanzos, 7,60 y 13,36, las patatas 1,56 y 3,14, etc.

densidad ordenada[27]), etc. Toda clase de artículos entraron en este mercado negro: harina, cuero, tejidos, cemento, gasolina, neumáticos…, y sobre todo, influencias... Muchas personas ocupadas en los organismos estatales, que debían teóricamente controlar la situación, se convirtieron en las principales responsables de la corrupción. Fueron los que facilitaban cupos, guías, licencias, permisos, concursos, contratas…, percibiendo cantidades de los agiotistas beneficiarios de estas facilidades, los estraperlistas al por mayor. Estos últimos, en bastantes ocasiones, eran personas acreditadas en el mundo de la industria, pues ninguna rama de ésta se abstuvo de comprar o de vender a precios del mercado negro. Muchas veces se auto justificaron en que gracias a ello habían podido mantener su actividad; sin ella no habría trabajo y jornal para los obreros. Las cantidades de tres productos básicos, trigo, hierro y algodón, que circularon en estos años fuera de los circuitos legales, alcanzaron cifras superiores a los que se atuvieron a las normativas en vigor. Aparte de esto, todo tenía un precio: avales, influencias en juicios, connivencia con los contrabandistas, etc. Especialmente obtenían ventajas los que habían sido sostenedores del bando *nacionalista*. Se hicieron grandes fortunas por los más osados, que resultaban ser los más camuflados y por ello los más inmunes, mientras que otras personas, que estaban a la vista de todos y que estuvieron sometidas a control policial, lo único que consiguieron fue sobrevivir con la venta de artículos de primera necesidad, que adquirían directamente en el campo y los transportaban a la ciudad, ocultándolos en las formas más peregrinas.

Los mendigos eran legión en la calle y en las puertas de las iglesias. En Sevilla, el gobernador y el alcalde dictaron sendos bandos en los que prohibían la mendicidad. En el artículo 1º de una disposición procedente del gobernador civil (a la sazón Elola Olaso), se ordenaba que los aprehendidos fueran llevados a lugares designados “para la desinsectación y limpieza”, trasladándolos después “a su lugar de origen, a su asilamiento o inscripción en el Frente de Trabajo (*sic*)”, si fueren adultos. A los misericordiosos que les dieran limosna se les sancionaría. Los gobernantes hacían responsables a los dueños de bares, cafés, etc., de la entrada en sus establecimientos de los mendigos, bajo sanción económica. Para evitar dichas multas tenían que detenerlos y entregarlos a los agentes de la autoridad. Para estos supuestos se consideraban también agentes a los empleados de tranvías y de autobuses, que no debían permitir la entrada en estos servicios a “toda persona sospechosa o no suficientemente limpia”[28].

En otro bando, el alcalde de Sevilla informó que, desde diciembre 1940 a abril 1941, se habían detenido a 11.000 mendigos. Pero eso no acabó con la presencia de estas pobres gentes en las calles. En 1945, se estableció un censo, que arrojó la existencia de 3.157 mendigos en la capital, de los cuales 1.317 eran nacidos en Sevilla, y 235 menores de edad. La versión oficial era que si había tantos pedigüeños era porque la caridad fomentaba su proliferación. Todavía en 1952 la alcaldía decidió imponer multas de hasta 100 Ptas., a los que dieran limosna en las calles. La

[27] José Santotoribio Sumariba, *Sevilla en la vida municipal…* páginas 266 y 267.
[28] José Santotoribio Sumariba. *Sevilla en la vida municipal…*, página 280.

revista *Ecclesia* salió al paso de esta disposición con un editorial sobre "El deber de la limosna", pues "no vale decir que muchos de los indigentes son profesionales" como un pretexto para eludir la limosna: había que compartir, repartir los recursos.

Y a esta situación de desesperanza generalizada había que añadir las restricciones eléctricas. El 5-12-1943 se avisaba de nuevas medidas para reducir el consumo de esta energía: menor número de lámparas en los establecimientos públicos, prohibición de encender la iluminación de los escaparates, uso mínimo por los particulares, que no podían destinarla a otro menester que el alumbrado de las viviendas, reducción de su uso en los establecimientos industriales a solo tres días a la semana, etc. Se atribuyeron estas limitaciones, como casi todo, a la pertinaz sequía y se alargaron, en mayor o menor intensidad, por espacio de ocho años. También, como causa, se esgrimió el reducido precio que la Dictadura fijó para este suministro, que a la vez que motivó un aumento del consumo, porque hubo empresas que cambiaron la energía utilizada en la producción de sus fabricados a la electricidad, repercutió en una retracción de las inversiones de las compañías del sector que, por las tarifas "políticas" establecidas, no encontraba rentable su realización.

Para la clase obrera los factores económicos y políticos solamente fueron matices de la más sobresaliente característica de la etapa, la explotación de la mano de obra, que era con mucho el más importante de los factores de producción utilizados[29]. Los trabajadores, para poder vivir, tuvieron que prolongar en demasía su jornada de trabajo, bien en la propia empresa donde eran plantilla, realizando horas extraordinarias que resultaban interminables, o bien en otra distinta, hacia la que tenían que salir corriendo desde la anterior. En las fábricas donde había tres turnos de trabajo, el de la noche era el más solicitado, para tener el día libre para poder faenar en otro lugar. Esta masa obrera, subalimentada, trabajando 12 ó 14 horas diarias, no podía alcanzar una productividad que inclinara a sus patronos a pagarles mejor. Los domingos eran un día de trabajo más, y las teóricas vacaciones anuales *garantizadas* por las leyes no se pudieron empezaron a disfrutar por los trabajadores hasta los años sesenta[30]. En estos momentos de graves penurias, en las familias obreras, además de las dilatadas horas de trabajo del cabeza de familia, la madre se buscaba otro jornal como asistenta o similar, y los hijos, antes de que tuvieran la edad legal para ello, o inmediatamente que la alcanzaran, también empezaban a aportar unos escuálidos emolumentos.

---

[29] Sheelagh Ellwood, "La clase obrera bajo el régimen de Franco", páginas 265 a 302, en la obra de Paul Preston, *España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco.*

[30] Encarnación López y Leandro Álvarez, *Historia de Andalucía Contemporánea*, página 466 y 467, citando datos de la Cámara de Comercio sevillana. Partiendo de un índice salarial 100 en 1936, en 1945 dicho índice alcanzaba el 194, en 1949 era 251, y 352 en 1952. El coste de la vida en dichos años, partiendo de igual base 100 en 1936, fue 281, 477 y 557, respectivamente. Con ello, el subíndice que los relacionaba resultó 69, 53 y 63 respectivamente.

Los empresarios tenían dificultado el despido disciplinario, desde la promulgación del Fuero del Trabajo de 9-3-1938, donde en la Declaración III, punto 6, se estableció "El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo". La interpretación convencional de esta normativa sugiere que, con la Dictadura franquista, "se crea un sistema de relaciones laborales que descansa sobre la seguridad en el empleo para los trabajadores, como contrapeso de la flexibilidad salarial". Sin embargo, "la forma legal de dicha seguridad habría sido la creación de costosos procedimientos pensados para dificultar la realización de despidos", que estaría fundamentada en la situación económica [31]. Por ella se mantuvieron unas plantillas hinchadas, innecesarias, en un paro encubierto, que así y todo fortaleció a los empresarios, permitiéndoles unos beneficios basados en la explotación de los trabajadores.

En 1941 se introdujeron novedades en el sistema de indemnizaciones, en caso de despido, con opciones para el patrono y para el obrero si la sanción era calificada como injusta, y se concretaron las causas del cese disciplinario[32]. Se contenían en dos leyes de la misma fecha. La primera de ellas parecía que venía a corroborar el presunto proteccionismo al trabajador ante este evento. El obrero podría optar entre indemnización o readmisión, pero solo si la empresa tenía "más de cincuenta operarios fijos". Si la plantilla era menor sería el patrono el que ejerciera su preferencia, porque era preciso "considerar también las pequeñas industrias en las que, (como en la artesanía), la relación entre trabajador y empresario reviste un aspecto marcadamente personal y, por lo mismo, cuando la continuidad del *productor-obrero (*estuviera) en contra de la voluntad del empresario… redundaría en perjuicio evidente de la Economía nacional". Al mismo tiempo, en esta ley, se ampliaba el importe de la indemnización y un derecho de prioridad del productor para obtener nueva colocación.

En la segunda de estas leyes se detallaban hasta diez causas de despido disciplinario, que someramente se exponen: faltas de puntualidad y asistencia al trabajo, indisciplina o desobediencia a los reglamentos de trabajo, malos tratos de palabra y obra al empresario o a su familia o a jefes y compañeros, ineptitud para el trabajo contratado, deslealtad o abuso de confianza, disminución voluntaria del rendimiento, negocios propios sin expresa autorización del patrono, embriaguez habitual, falta de aseo reconvenida repetidamente, y riñas o pendencias con sus compañeros de trabajo. Como se observa, más que una limitación de las causas, se abría un amplio abanico de posibilidades para ejercer el despido por parte de la empresa, pues la legislación no cuantificaba las faltas ni el grado de gravedad: estos aspectos se dejaban a criterio del reglamento de régimen interior y de la discrecionalidad del empresario. Los cuarenta y los cincuenta fueron años de

[31] Miguel Ángel Malo, *La evolución institucional del despido disciplinario,* página 3 de http://www.ucm.es/info

[32] Dos leyes de 6-11-1941, de la Jefatura del Estado. B.O.E. nº 324, de 20 de noviembre. La primera de ellas modificaba artículos de la republicana de los Jurados mixtos, porque en esta última se otorgaban ventajas "a quien incumplió las obligaciones jurídicamente contraídas" (refiriéndose a los empresarios que tenían la facultad de escoger entre abonar indemnización o readmitir al operario injustamente despedido).

penitencia para los asalariados, que tenían perdida su capacidad combativa estando sus elementos más decididos controlados por la Policía, o encarcelados. Desaparecidas sus organizaciones de clase propias no tenían más remedio que encuadrarse obligatoriamente en el sindicalismo oficial.

Paulatinamente, los pocos centros productivos que habían quedado en pie, por estrategia de uno y otro ejército, (la agricultura intensiva, situada lejos de los frentes de combate, y las zonas industriales importantes –cornisa cantábrica y Cataluña-) empezaron a necesitar trabajadores que, por insuficiencia en su zona, llegaron procedentes de otros lugares de España.

La desconfianza gubernamental ante los movimientos poblacionales que esta situación requería, impusieron la expedición de salvoconductos, en una época de difícil control identificador, por la posibilidad de que los desplazamientos fueran aprovechados para eludir responsabilidades políticas en sus lugares de origen. En este sentido, a primeros de junio de 1939, dos meses después de acabada la Guerra Civil, la Secretaría de Orden Público sevillano, dispuso que ningún ciudadano de esta provincia se hallase fuera de su lugar de residencia sin haber obtenido previamente autorización. Si se encontrara a alguno en esa circunstancia se procedería a su detención y traslado inmediato a la Comisaría de Policía más próxima, para realizar las investigaciones precisas para depurar sospechas. Todos los mayores de 16 años deberían contar con un permiso oficial para ausentarse de la ciudad. Para obtenerlo, aparte de presentar la cédula personal, el interesado debía aportar una carta de garantía de persona, o casa comercial, de reconocida solvencia y adhesión al Movimiento. Este documento, por esta limitación, "convertía a los vencidos en ciudadanos de segunda categoría", a la vez que limitaba su movilidad y ayudaba a la política de salarios bajos, por exceso de oferta de mano de obra[33].

La sujeción total de las personas constituyó en los primeros años del franquismo un objetivo fundamental para los gobernantes, de forma tal que cuando en 1944 se instituyó el Documento Nacional de Identidad, se estableció un orden de prelación para concederlo, que se encabezaba por las personas que estuvieran o quedasen en prisión atenuada o libertad vigilada. En segundo lugar debería obtenerlo el personal masculino, que por su profesión, oficio o negocio cambiasen de residencia o domicilio[34].

---

[33] Paul Preston, *España en crisis: La evolución y decadencia del régimen de Franco*, página 17.

[34] Presidencia del Gobierno. Decreto de 2-3-1944. B.O.E. nº 81, de 21 de marzo. Después de los presos y libertados y los hombres que cambiasen de profesión y/o residencia, ya comentados, seguía la prelación, en este orden: En tercer lugar los varones residentes en poblaciones de más de 100.000 habitantes; los cuartos, id. id. id. en poblaciones de 25.000 a 100.000 habitantes; después las mujeres, que cambiasen de trabajo y/o domicilio; las mujeres habitantes de poblaciones con más de 100.000 habitantes; las residentes en localidades de 25.000 a 100.000 habitantes; los hombres en poblaciones con menos de 25.000 almas; las mujeres habitantes en localidades con menos de 25.000 habitantes; etc.

2. La represión en los primeros años de la Dictadura.

Durante la Guerra Civil se consideró que los enemigos ideológicos eran seres intrínsicamente malévolos y consecuentemente, para algunos componentes de los dos bandos, adversarios que había que exterminar físicamente, legitimándose de esta forma las medidas más atroces para conseguirlo. Con esta premisa, el número de ejecuciones fue impresionante, hasta el punto que, una parte esencial de las víctimas en la contienda, fueron ocasionadas por las represalias *nacionalistas* y *republicanas* en la retaguardia[35]*.* La cifra de ejecutados que se viene manejando por diversos autores (Juliá, Casanova, Espinosa, Tusell), es de alrededor de unas 200.000 personas (100.000 causadas por los *azules* y 50.000 por los *rojos*, durante la guerra, y 50.000 en las ejecuciones llevadas a cabo por el franquismo en la posguerra), magnitudes todavía en revisión. La diferencia entre el número final de víctimas de cada bando no es objeto de comparación, pues no se puede conocer el número de ejecuciones que hubieran llevado a cabo los *republicanos* de haber vencido[36]. Todas estas *muertes* fueron "hijas de la intolerancia, con independencia de cuales eran sus ideas y de quienes fueron sus verdugos"[37]. Si el alzamiento se hubiera atenido a lo que estaba previsto, un pronunciamiento al estilo del siglo XIX, con un jefe predeterminado, Sanjurjo, quizás la situación hubiera sido otra. La prematura muerte de este último, el 20 de julio, y el fracaso del golpe, fueron determinantes en lo que sucedió a continuación. En cualquier caso, el nacimiento del nuevo Régimen en el contexto de una guerra civil, de ruptura absoluta con el Estado anterior, no puede explicar la virulencia de la represión que se llevó a cabo contra los seguidores de la legalidad republicana.

Cuantificar las víctimas de la represión efectuada por el bando *nacionalista* es una ardua tarea, en pleno auge en la actualidad[38]. En su cuantificación han de considerarse incluidos los muertos durante los años bélicos y los posteriores a la guerra, que es lo que ha hecho, parcialmente como advierte, Santos Juliá, en treinta y dos provincias investigadas, veinticinco totalmente y siete parcialmente, en el momento de publicación de la obra que coordinó. Según el detalle, el número de muertos en las provincias exhaustivamente indagadas ascendería a 72.883, y

[35] Stanley G. Payne, *El franquismo. 1939-1950…*, página 31.
[36] Javier Tusell, *Historia de España en el siglo XX. II. La crisis en los años treinta*, página 322.
[37] Antoni Segura, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Barcelona. *ABC* de Sevilla, 23-9-2008.
[38] Ramón Salas Larrazábal, en *Pérdidas de la guerra…*, señala que las víctimas de la represión fueron en total 127.162 personas, (56.340, entre 1936 y 1938, 43.244 entre 1938 y 1940, y 27.478 entre 1941 y 1950). En páginas 132 y siguientes, se alude a Tamames, que daba 164.542 personas muertas en ejecuciones. Igualmente se refiere que Gabriel Jackson aporta 20.000 personas muertas en la Zona gubernamental por represión y 200.000 en la *nacional* por igual motivo, así como 200.000 *rojos* muertos por enfermedad o represión de 1939 a 1943. Ramón Salas, en otra de sus obras, *Los datos exactos de la Guerra Civil,* página 310, apunta 108.000 ejecutados y asesinados. Después de la contienda, hasta 31-12-1961, los ejecutados habrían sido 23.000 por la represión franquista; 11.000 caídos en la II G.M. (4.500 *nacionales)* y 4.000 muertos en el periodo de las guerrillas (2.500 de ellos guerrilleros). Rafael Abella, *Por el imperio hacia Dios,* página 56, aporta un dato del Ministerio de Justicia, que señalaba que, entre 1939 y 1944, 192.684 personas resultaron "ejecutadas o muertas en prisión".

en las otras a 17.311[39]. Si se prorrateasen estos datos a nivel nacional, debería ser considerada ajustada la cifra generalmente manejada de 150.000 ejecuciones realizadas por los *nacionalistas,* durante y después de la contienda. Otro dato que puede acercar a esta última cifra es el total de víctimas incluidas en las relaciones entregadas en la Audiencia Nacional en septiembre de 2008, que incluían 143.353 nombres de desaparecidos *republicanos,* durante la contienda y después de ella, aunque se avisaba de la falta de otros muchos y de la existencia de duplicidades e incluso triplicidades en las listas, debido a que bastantes figuraban en una comunidad, como originarios, y en otra, como víctimas[40].

Por su parte, la represión llevada a cabo por parte *republicana*, durante la Guerra, en 19 provincias, ascendió a 37.843 personas, según el mismo Juliá, cifra ésta menos cuestionada por el exhaustivo estudio que quedó reflejado en la llamada *Causa general,* estimándose que el llamado terror *rojo,* que abarcó de febrero 1936 a marzo 1939, originó menos de 50.000 víctimas. En este caso los muertos eran propietarios, militares y miembros de las fuerzas de seguridad, funcionarios y empleados, profesiones liberales y religiosos[41].

Tusell señala que el número de miembros del clero asesinados, y sus circunstancias, está perfectamente determinado: 4.184 del clero secular, 2.365 religiosos y 236 religiosas. En total 6.835. En Madrid, las muertes de este grupo fueron del 30% de los existentes, y porcentaje similar en Barcelona, 20% en Alicante y en Almería, etc. En el Maresme llegaron al 85%, al 88% en Barbastro, al 66% en Lérida. En conjunto, las ejecuciones clericales en las zonas dominadas por la República alcanzaron el 13% en el caso de los sacerdotes seculares y el 23% de los religiosos[42]. La persecución religiosa en la Guerra Civil fue la más importante de nuestra Historia, y aunque muchos de los militares sublevados no eran especialmente católicos, ni hicieron alusión a esta cuestión en sus proclamas iniciales, la terrible represión contra la Iglesia y sus ministros en la zona republicana benefició a los *nacionalistas*. La guerra acabó por caracterizarse como Cruzada,

[39] Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil,* páginas 410 a 413.

[40] *ABC,* de Sevilla, y *El País,* 23-9-2008. Se aportaba una distribución geográfica, dividida en las actuales Comunidades Autónomas, donde con mucho, la más afectada era Andalucía, con 42.131 desaparecidos. A distancia estaba Valencia, con 29.024 y Castilla-León con 14.660. Cobo Romero, *Revolución campesina…*, página 332, aporta 37.346 víctimas de la represión franquista en Andalucía, (sin datos de Cádiz), entre 1936 y 1950, utilizando datos de siete autores. Para Sevilla señala 8.000 (cifra inferior a la ya comprobada), 9.579 en Córdoba, 7.000 en Málaga, 5.455 en Huelva, 5.048 en Granada, 1.891 en Jaén y 373 en Almería.

[41] Rafael Quirosa-Cheyrouze, en su trabajo *Procedencia de las víctimas originadas por la represión (*republicana) *en la provincia de Almería durante la Guerra Civil,* basado en datos de la *Causa General de Almería,* (ciudad que durante todo el conflicto fue leal a la República), aporta los siguientes datos sobre las profesiones de las 457 víctimas: 128 propietarios (28%); 57 militares y fuerzas de seguridad, (12,50%), destacando su exiguo número, por cuanto la mayor parte de los jefes y oficiales fueron trasladados a Cartagena y allí ejecutados; 62 funcionarios y empleados (13,6%); 8 asalariados (1,7%), número reducido, por motivos obvios; 53 de profesiones liberales (11,6%), las tres quintas partes jueces y abogados; 102 religiosos (22,3%) y 47 de los que no constan profesiones (10,3%), señalando entre ellos la presencia de jóvenes estudiantes procedentes del SEU y falangistas. Este trabajo fue presentado a las *Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil española,* celebradas en Salamanca del 26 al 28-11-1987,

[42] Javier Tusell, *Historia de España en el siglo XX,* Tomo II, página 338.

aportando un fortísimo respaldo exterior para los sublevados, aun con el coste añadido de que la Iglesia se convirtiese en una fuerza poderosa con la que tuvieron que contar en lo sucesivo[43].

Juliá distingue en esta violencia dos engranajes distintos, según bandos, fundamentados ambos en acabar con los contrarios. La represión de los sublevados tenía que ver con la construcción de un nuevo poder, de un Estado nuevo, con "una sola intención básica: la destrucción física de los cuadros de los partidos del Frente Popular, de los sindicatos obreros y de las organizaciones masónicas…"[44], mientras que los leales a la República la basaban en el hundimiento de todo poder. Siguiendo en esta línea de distinción de la violencia, achaca este autor a los militares, falangistas y carlistas, un *cálculo frío*, llevado a efecto para la imposición de la disciplina por una persecución indiscriminada que continuó con los fusilamientos, al ritmo de los primeros meses de la guerra, a medida que iban incorporando territorios bajo su control. En contra, estaría la *espontaneidad caliente* de los *republicanos*, que se caracterizó por una actitud vengativa. En cualquier caso la crueldad, la inhumanidad, bajo el amparo de venganza, escarmiento o prevención, presidió la muerte de las personas ejecutadas por los grupos contendientes. El terror y la angustia más pavorosa estuvo presente en todas y cada una de las víctimas, que aun sabiéndose muchas veces inocentes y estando siempre indefensas, sufrieron cada minuto de su detención y encierro, ante la perspectiva del destino que les tuvieran asignados los contrarios. En cualquier caso afirma que durante los dos meses de verano que siguieron a la sublevación, el terror se extendió más allá de las organizaciones políticas, del aparato del Estado en la zona leal a la República, y del propio ejército en el bando rebelde[45].

En la parte de España donde dominó la República, las grandes matanzas remitieron a medida que el Estado se reconstruía. Mientras, haber mostrado simpatías por la derecha, ser católico, llevar sombrero o vestir bien, se convirtieron en factores de riesgo mortal. Esta inevitable crueldad acompañaría al *alumbramiento* de un nuevo mundo[46]. Para ejercerla, cada partido político contaba con sus milicias y "checas", al margen de la autoridad republicana. El terror imperó en las grandes ciudades, Madrid, Barcelona, Valencia, durante los tres primeros meses de la guerra. La capital, concretamente, se convirtió en territorio ocupado por un laberinto de milicias, que al amparo de la noche *sacaban* a aquellas personas que eran denunciados por su supuesta colaboración con los sublevados, que se consideraba probada si habían escuchado a Queipo o si dejaban las luces de sus casas encendidas por las noches, pues argumentaban que era "para orientar a los aviones rebeldes". En Barcelona, a todo lo anterior, se añadieron los enfrentamientos entre las distintas milicias: las de UGT contra las de CNT y las del PSUC contra las del POUM, principalmente.

---

[43] Ismael Saz Campos, *Fascismo y franquismo,* página 128 y 129.
[44] Michael Richards, *Un tiempo de silencio…*, página 30. La distinción introducida por Juliá es mantenida por este autor que distingue la "justicia popular incontrolada", el terror revolucionario de la España *republicana* durante los primeros meses de la Guerra Civil, de la "violencia metódica y bien organizada" de los *"nacionales"*.
[45] Santos Juliá (Coord.), *Víctimas de la guerra civil,* página 159
[46] Santos Juliá, op. ant. *De "guerra contra el invasor" a "guerra fratricida"*, páginas 25 a 29.

Tusell opina que la caracterización de Juliá no parece por completo acertada. El exterminio se habría producido en los dos bandos y de manera espontánea, a partir del momento de la sublevación y quienes mataron en el bando *republicano,* o viceversa, no necesitaron el ejemplo del enemigo, aunque fuera la sublevación la que desató los peores instintos en ambos bandos. El odio y el miedo, en palabras de Azaña, desencadenaron tantos horrores. La humillación de haber tenido miedo y el ansia de no tenerlo más, atizaban la furia[47].

En Sevilla, las primeras personas en ser ejecutadas por los *nacionales* fueron los *desafectos* que desempeñaban cargos públicos en el momento de la sublevación, ostentando alguna autoridad gubernamental, sindical, política o militar, o simplemente porque eran personajes públicos que aparecían con frecuencia en los periódicos o en actos de significación política o cultural. Eran intelectuales, profesionales, pequeños industriales o comerciantes, que habían accedido a alguna clase de poder con la República. Después siguieron las ejecuciones de militantes socialistas, comunistas y anarquistas, masones, separatistas, componentes de los tribunales populares…, personas con las que los triunfadores, militares, patronos, falangistas y *gente de orden,* saldaban viejos rencores, originados en las reivindicaciones obreras, o dimanantes de la Reforma Agraria, y en las amenazas revolucionarias, supuestas o reales, fundadas en las aspiraciones sociales de los menos favorecidos por la fortuna. Los primeros fusilados de estos grupos fueron los dirigentes sindicales que proclamaron la huelga general para frenar a los rebeldes.

En lo que respecta a la represión en la provincia hispalense, según destaca Nicolás Salas, ex director de *ABC* de Sevilla y especie de cronista de la ciudad en la actualidad, con artículos semanales que publica en *El Diario de Sevilla,* "no fueron los *nacionalistas* los primeros en comenzar (la)" sino que lo hicieron las milicias "*frentepopulistas"*, que asesinaron en la madrugada del día 17 al 18, al industrial de Alcalá de Guadaira, Agustín Alcalá Henke. Para resaltar el horror *rojo*, quizás tratando de justificar el horror *azul* posterior o simultáneo, refiere que durante el "periodo de tiempo que la capital y provincia estuvieron en poder del Frente Popular", hubo 88 incendios: iglesias (18), casas particulares (23), archivos parroquiales y municipales (16)…, resaltando por su número la capital con un total de 35 incendios y Aznalcóllar con 11. También refleja 526 saqueos (210 casas particulares, 93 iglesias, 82 comercios, 76 cortijos…), ocupando la capital el primer puesto con 64, seguida de cerca por la pequeña localidad de Villanueva de San Juan, (la última en ser ocupada por los rebeldes) con 59. Añade 2.000 obras de arte destruidas, 506 en la capital. Después agrega que, aunque los *nacionalistas* fusilaron a mucha más gente,

---

[47] Citado por Javier Tusell, op. cit. páginas 313 y 314. En la Causa 3146/1939, que figura en el Archivo Historio del Tribunal Militar Territorial segundo, hemos podido ver un informe del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, fechado en 23-8-1939, que demuestra la inquina más absoluta contra un adversario. En un párrafo se dice: "El individuo en cuestión es joven y fuerte… (y según esta Alcaldía) no tiene más que apariencia de persona, pues la razón y su manera de conducirse demuestra acercarse más a los irracionales que a los de su especie".

"nunca cometieron la atrocidades de Arahal, Morón, Utrera, Guadalcanal", donde se produjo una "cruel, despiadada e inhumana represión republicana", aunque admite la durísima respuesta de los sublevados "más numerosa y más amplia en el tiempo, en muchos casos desproporcionada en relación a los antecedentes de cada pueblo".

Lo de los antecedentes no es exactamente real, pues de los 102 pueblos de la provincia, solo treinta y dos registraron asesinatos de gentes de derecha, calificación ésta subjetiva, durante el dominio del Frente Popular, y por el contrario, en ochenta y ocho de ellos hubo ejecuciones de izquierdistas, apreciación peyorativa, cuando los sublevados los ocuparon; en esta diferencia no se pueden justificar crímenes por una reacción visceral ante atrocidades de los contrarios, aunque si por venganza de los supervivientes. El diario monárquico sevillano tradujo la mentalidad de los vencedores, repitiendo palabras de Queipo de Llano: "del diccionario de España tienen que desaparecer las palabras perdón y amnistía"[48].

La represión contra la gente de derecha en la provincia hispalense, en los dos primeros meses de la guerra, mientras Queipo terminó por controlarla, alcanzó 476 víctimas, oficialmente. Nicolás Salas, refleja los nombres de todas las víctimas, con datos procedentes de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur, su ocupación, su afiliación política –si la tenían- y los lugares de su residencia[49]. Estas muertes duraron hasta el 11 de septiembre, cuando fueron ocupados por los insurrectos los dos últimos municipios de la provincia que permanecían fieles a la República. De esta cifra, 14 se produjeron en la capital, y el resto en pueblos, destacando Constantina y Lora del Río, con 92 en cada una de estas localidades; después destacaron Cazalla de la Sierra, con 63 y Guadalcanal con 42[50]. En la obra coordinada por Santos Juliá, citada antes, se hace eco de los datos aportados por Salas, con la salvedad de que redondea a 480 las víctimas de derecha[51].

En el capítulo anterior se mencionó al capitán Manuel Díaz Criado Gavira, como involucrado destacado en los sucesos de julio 1931. Tras la rebelión fue el primer representante de Queipo en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la denominación de delegado militar gubernativo para Andalucía y Extremadura. El citado capitán, que había acompañado al general en la detención de Villa Abrille, jefe de la 2ª División Orgánica, accedió al referido puesto el 25 de julio 1936, una vez que estuvo sometida totalmente la capital hispalense, manteniéndose en el cargo hasta el 12 de noviembre del mismo año, cuando fue relevado por orden de Franco, tras una imprudente

[48] *ABC,* 1-11-1936.

[49] Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave,* Tomo II, páginas 495 a 537.

[50] Queipo de Llano señaló en charla del 9 agosto 1936, que en Constantina, al llegar "se encontraron nuestras fuerzas con que (los *rojos*) habían dado muerte a 250 personas, arrojándolas a casi todas vivas a los pozos, y ya dentro de ellos, les arrojaban cartuchos de dinamita". En la misma charla se refirió a Lora del Río, donde habían asesinado a 187 personas y tenían preparadas otras 44 para su ejecución. *La Unión* y *ABC,* 11-8-1936. En Lora del Río fueron eliminados 22 miembros de la Guardia Civil: el capitán, el brigada, dos cabos y 18 números.

[51] Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil,* página 411 y 413. Datos que figuran en el apéndice *"Estado de la cuestión".*

actuación que afectó a las relaciones con Portugal[52]. Este personaje, según Manuel Barrios, se reunía todas las noches con otros afines, en una habitación del piso superior de la sala de fiestas “Pasaje del Duque”; en estas camarillas se señalaban los presos a ejecutar cada día, una media de sesenta, según Angel Bahamonde[53]. A Díaz Criado se le atribuye la frase “aquí, en treinta años no hay quien se mueva”[54]. Y así fue. La represión se usó primero para alcanzar el poder y después para conservarlo.

Este capitán, cuyo nombre ha pasado a la historia como el símbolo de la época más feroz de la represalia *azul* en Sevilla, le sucedió como delegado militar gubernativo el comandante de la Guardia Civil, Santiago Garrigós Bernabeu, que también dejó triste memoria, pues siguió aplicando las normas establecidas por Queipo. Le veremos más adelante, en 1949, ya como coronel, dirigiendo el desmantelamiento de los grupos guerrilleros de Jaén y Córdoba. En la “paz” formó parte como concejal, por el tercio de Entidades, en el Ayuntamiento de Sevilla que tomó posesión el 6-2-1955, bajo la presidencia de Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas; más adelante fue primer teniente de alcalde en el *segundo* consistorio que dirigió dicho regidor, y actuó como alcalde en funciones, tras la dimisión del mismo, entre finales 1958 y marzo 1959.

Las cifras que diversos autores han aportado, relacionadas con la represión *nacionalista* en Sevilla, capital, proceden de cálculos estimativos, careciendo de confirmación documental, que hubieran podido determinarse por los expedientes de los Consejos de Guerra sumarísimos que debieran haber tenido lugar. Pero como éstos no fueron habituales antes de febrero 1937, no hay constancia escrita. El número de personas muertas violentamente no incluye a las bajas en operaciones de guerra, o sea que estos parámetros se ciñen, exclusivamente, a las personas represaliadas desde el 18 julio. El sistema seguido para establecer las cifras de víctimas, que se vienen manejando, ha sido contar las fichas en blanco de los siete libros del registro de inhumaciones en la fosa común del cementerio municipal San Fernando de Sevilla, entre 1936 y 1941. Este sistema de conteo fue puesto en práctica por el responsable del registro en dichos años: día a día, después de anotar los datos de los fallecidos por causas naturales que allí se enterraban, escribía la fecha en tantas hojas en blanco del registro como muertos innominados habían sido destinados a esa fosa, sin anotar ningún otro dato adicional, ni siquiera la palabra “fusilado”. Así

[52] Francisco Espinosa, *La justicia de Queipo,* página 86 a 94. Este capitán fue trasladado a la Legión. En 1940 se hizo cargo de la Comandancia de Andujar. Después, ascendido a teniente coronel, fue designado para la Academia de Instrucción. Murió en Sevilla, el 7-7-1947, a los 49 años.

[53] Manuel Barrios, *El último virrey,* página 104. Ángel Bahamonde, *Un año con Queipo de Llano (Memorias de un nacionalista),* página 143. Este último autor, en la 2ª División, bajo Queipo, fue delegado de Prensa y Propaganda, hasta mediados de 1937. En el prólogo de su obra, Alfonso Lazo, profesor universitario y miembro del PSOE, la señala en 2005 como un escrito de propaganda de guerra a favor del bando republicano: “No estamos pues, ante trabajos de investigación histórica, sino ante puros y duros escritos de guerra, maniqueos por tanto, donde todos los criminales están a un lado y las víctimas al otro” (página 13). No obstante, dice que aporta gran cantidad de datos “verídicos” sobre lo que fue la zona controlada por el Ejército del Sur, mandado por Queipo, durante el primer año de guerra.

[54] Francisco Espinosa Maestre, *La justicia de Queipo,* página 108. El último gobernador civil de la República en Sevilla, José María Varela Rendueles, en su obra *Rebelión en Sevilla…,* página 152, dice de Díaz Criado: “Ave nocturna, de crueles garras, insaciable en su sed de sangre…”.

pudo establecerse, para la posterioridad, una silenciosa documentación, que denotaba cuantos cadáveres, supuestamente muertos por arma de fuego, o por traumatismos, o por ataque cerebral, (eufemismos que se utilizaban para las inscripciones de los falangistas, regulares, militares y moros que sí se registraban), tuvieron como último destino esta sepultura. En el Registro Civil de la ciudad no quedó noticia de sus nombres, pues hasta febrero 1937 no pueden considerarse equiparables las cifras de los sepultados en la fosa común y los anotados en dicho Registro[55].

Por los datos así obtenidos no es demasiado exagerada –como la califican algunos autores- la cifra media de sesenta ejecuciones diarias que aporta Bahamonde en su obra. El pretendido exceso, desgraciadamente, no se aparta demasiado de la realidad. En la amplia investigación realizada respecto a los enterrados en la citada fosa común, se infieren unos espeluznantes números: hubo tres días, en agosto 1936, donde se superó esa cifra, porque los fusilados llegaron a 72, 73 y 92. Y en septiembre y octubre, en nueve ocasiones, pasaron de 40 las personas ejecutadas[56]. Esas cifras disminuyeron paulatinamente a partir de noviembre. En resumen, la media diaria de fusilados y enterrados en la fosa común sevillana, en los primeros 115 días del Alzamiento (hasta la destitución de Díaz Criado), *solo* fue de veintiuna personas. No hace falta llegar a las sesenta de Bahamonde, para constatar el horror que supone. No se *descansaba* ni siquiera los domingos.

En los siguientes meses, hasta febrero 1937, cuando teóricamente ya habían empezado a funcionar en firme los Consejos de Guerra, la cifra media diaria se redujo a siete personas. Entre marzo y junio de 1937 fueron setenta y seis los fusilados que tuvieron como destino dicha fosa, algo menos de una persona diaria de media[57]. De julio a diciembre 1937 el número de enterrados desconocidos en la fosa común fue 54; 28 en 1938; y ninguno innominado entre 1939 y 1941.

En total, según Nicolás Salas, entre 21 y 31 de julio 1936, fueron 190 cadáveres sin identificar los depositados en la fosa común[58]; 582 en agosto, 781 en septiembre, 650 en octubre y

---

[55] Espinosa Maestre, en el capítulo titulado "Sevilla 1936. Sublevación y represión". Página 262, de la obra de A. Braojos Garrido, L. Álvarez Rey y F. Espinosa Maestre, *Sevilla 1936. Sublevación fascista y represión.*

[56] El día 31 de agosto se enterraron, entre otros, 67 fusilados, mineros de la cuenca de Riotinto y Nerva, componentes de la columna de esa localidad que, en los primeros días del alzamiento militar, intentaron enfrentarse con dinamita a las fuerzas mandadas por Queipo de Llano en Sevilla. Francisco Espinosa, *La justicia de Franco,* páginas 122 a 124: fueron fusilados en los lugares donde mayor resistencia se ofreció al golpe militar en Sevilla: Macarena, Triana, Amate, Ciudad Jardín, y La Pañoleta, (lugar éste donde fueron apresados). Solo se salvó de estos supervivientes de la columna –otros murieron en el tiroteo entablado para dominarla- un menor de edad.

[57] Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave,* páginas 644 a 648. Espinosa Maestre, capítulo citado, páginas 251 a 257, dentro de la obra de A. Braojos y otros, *Sevilla 36. Sublevación fascista y represión*.

[58] Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave,* página 472. El 19 y 20-7-1936 hubo huelga de sepultureros en el Cementerio Municipal. Fue "solucionada" el 21, tras el conocimiento de las instrucciones pasadas por Queipo, de que se personara en este lugar una sección de la Sanidad militar. Debía fusilar a los enterradores y oficinistas que se negaran a inhumar a los muertos y, después, los mismos soldados, procederían a los entierros. Ni que decir tiene que no hizo falta cumplir la orden, pues el general pronto consiguió fama de consumar sus amenazas. El 21-7, después de que el 19 y el 20, no se enterrara nadie, se sepultaron 66 personas, de las que solo diez se identificaron plenamente. El resto, víctimas de los combates callejeros.

204 hasta el 12-11, por remarcar el periodo en que el capitán Díaz Criado dictaminó las personas a fusilar. Cifras similares aporta Espinosa, quien además destaca que las defunciones inscritas en el Registro Civil en estos meses fueron solo 40 (del 18 al 31 julio), 190 (en agosto), 75 (en septiembre), 68 (en octubre) y 31 (hasta 12 noviembre). Después, entre el 13 y 30 de noviembre 1936, según los libros de la fosa común, hay 209 anotaciones de muertos, por 45 del Registro Civil; en diciembre, 277 por 40; y en enero, 127 por 30.

Para Espinosa, los sepultados en la fosa común desde el 18 de julio 1936 hasta fin de enero 1937, fueron 3.028 personas, (Nicolás Salas señaló 3.100), de las que solo constan 519 anotaciones en el Registro Civil. Como explicación de esta diferencia, relata que un funcionario, cuando le preguntó sobre la discrepancia, le aportó el siguiente comentario: "Cuando hay "ordeno y mando", no hay Registro Civil ni nada"[59]. De los que actualmente figuran inscritos, afirma Ortiz Villalba, "casi todos" lo fueron, no en su momento, sino muchos años después, después de 1977, a través de expedientes instruidos por sus familiares[60]. Señala también que hubo fusilados, vecinos de Sevilla, que no fueron enterrados en su necrópolis, sino en la de pueblos cercanos al lugar de su ejecución. En su obra aporta la relación de las personas inscritas en el Registro Civil de la capital como ejecutados, empezando en julio de 1936, hasta 17-2-1945; su número, 905, sería una cantidad nada significativa, porque la gran mayoría de víctimas enterradas en la fosa común del cementerio de San Fernando de Sevilla, en el periodo de julio 1936 a febrero 1937, no han sido anotadas en dicho Registro, ni lo serán jamás.

El ex gobernador Civil, Varela Rendueles, señalaba que hasta febrero 1937 más de seis mil hombres fueron muertos en Sevilla, capital, sin comparecer ante juez militar o civil alguno. En principio bastaba su inclusión por el delegado de Orden Público en las listas nocturnas de personas a ejecutar[61].

José María García Márquez cifra en 9.710 muertos las víctimas documentadas de la represión franquista en la provincia hispalense entre 1936 y 1943[62]. Y señala la cifra de 1.700 en la capital. Dentro del total indicado, destaca el número de personas ejecutadas en Constantina, 990, y en Lora del Río, 623 (227, dice Salas), en una clara relación causa-efecto, a nuestro parecer cumpliendo las amenazas de Queipo, (de diez por uno), respecto al número de asesinados por los *frentepopulistas* en ambas plazas, que anteriormente han quedado reflejados. Esta correlación se

---

[59] Francisco Espinosa Maestre, páginas 249 a 257 del capítulo señalado, dentro de la obra de Alfonso Braojos Garrido, y otros, *Sevilla 36. Sublevación fascista y represión.* Salas Larrazábal, *Víctimas de la guerra,* página 260, señaló para Sevilla 2.417 víctimas de la represión "*nacional*". Le llama la atención el pequeño número de inscripciones de muertes que, en 1936, "año de la venganza y la ira", figuraban en el Registro Civil, con las claves que denotaban ejecuciones. Lo achaca a errores estadísticos, pues por el contrario había 331 muertos por armas de fuego, cifra muy superior a lo normal.
[60] Juan Ortiz Villalba, *Sevilla 1936, del golpe militar a la Guerra Civil,* páginas 324 y 325.
[61] Varela Readules, *Rebelión en Sevilla…*página 198
[62] En colaboración publicada en la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, dentro de las *II Jornadas Memoria y Justicia: La represión en Huelva y en la Cuenca Minera,* 2005, páginas 68 a 73. También en la página de Internet, www.todoslosnombres.org

quiebra, por ejemplo, en el caso de Dos Hermanas, donde no hubo ningún muerto por las milicias izquierdistas y están confirmados 145 ejecutados por los sublevados (135, para Salas). En Carmona, ciudad a la que se refirió en una de sus charlas el general, diciendo: “Una columna del Tercio ha impuesto ya… (…por ataques a los puestos de la Guardia Civil)… un castigo tan enérgico… que una parte de la población, aterrada, huye en dirección a Fuentes de Andalucía”, las personas muertas por los sediciosos llegaron a 381, (Salas, 250), cuando solo se habían producido cuatro víctimas entre los derechistas[63]. Y en Arahal, 23 muertos por los frentepopulistas, tuvieron como contrapartida 425 ejecuciones hechas por los *nacionalistas*. (Salas, al que venimos citando como referencia, apunta 146 ejecuciones en esta plaza[64]).

De cualquier forma, un número de muertos por la represión ejercida por los sublevados en la provincia de Sevilla, de alrededor de 10.000 personas, solo puede explicarse como una bárbara revancha contra los que habían osado oponer resistencia al Ejército *nacional* y lo que significaba, y para que sirvieran de ejemplo en otros lugares, aun sin someter. El que la mayoría de las ejecuciones efectuadas por los sublevados correspondieran a habitantes de los pueblos apunta a revanchas, por viejas rencillas de los terratenientes y sus encargados, guardas y capataces, con los jornaleros reivindicativos, que si ofrecieron resistencia al golpe militar fue porque de sobra sabían lo que les esperaba. La actuación campesina durante la República, a los ojos de los alzados, había sido un ataque a los principios de jerarquía, a la “armonía” tradicional, a la propiedad privada, a la subordinación de los sectores populares a la patronal agraria. En estos lugares, más que una acción de castigo para contener las actuaciones políticas y sociales futuras, fueron las represalias por el pasado las que causaron un mayor número de víctimas entre los que se mantuvieron fieles a la República.

La reducción que se observa en el número de fusilados en la capital hispalense, a partir de noviembre 1936, quizás no haya que atribuirla al traslado de Díaz Criado, sino a la rapidez con que la “justicia de Queipo” ejecutó a los opositores más destacados, tras el pronto control de la provincia; se entiende que no era cuestión de mantenerlos más tiempo con vida, para que nadie se llamara a engaño sobre sus posibilidades de supervivencia. No quedaba nadie, o casi nadie, que fuera necesario matar de inmediato, aunque las prisiones estaban atestadas. Los enemigos más relevantes se eliminaron rápidamente y el resto huyó a la zona republicana o escapó al extranjero. Y, en este contexto, no se puede considerar extranjero el sitio de más fácil acceso, la Portugal salazarista, pues si los fugitivos eran capturados allí eran devueltos a España.

---

[63] *ABC*, 22-7-1936. El alcalde de Carmona, Francisco Rodríguez Ojeda, a) Curro el de Elías, desde el día 14 julio estuvo en Madrid, donde pasó prácticamente toda la contienda. Fue capturado en Tánger en noviembre 1940. Se le achacó ser el principal impulsor de todas las actividades izquierdistas de su pueblo. También, como dato negativo, se le imputó haber sido grado 3º en la masonería, amigo de Martínez Barrio, fundador de la organización “Amigos de la Unión Soviética” en Carmona y ser su alcalde prácticamente durante toda la República, con la excepción del periodo del Gobierno de derechas. En Consejo de Guerra que tuvo lugar el 28 de abril 1942, se le condenó a 20 años de prisión. En todo el legajo no deja de repetirse el alias, en un afán de desvalorización a mi entender. ATMT2, causa 84/1941.
[64] Nicolás Salas, *Sevilla fue la clave*, páginas 651 a 653.

A partir de febrero 1937, las listas de personas a fusilar se confeccionaban tras previos Consejos de Guerra, donde la inexistencia de derechos procesales era la norma. En estos juicios se redujo, a la mínima expresión, la aportación de pruebas testificales demostrativas de los delitos por los que se juzgaban a los encausados; y, para no celebrar miles de procesos , se sentenciaban en uno solo entre diez y quince sumariados, muchas veces sin conexión alguna entre ellos. Los defensores de oficio –militares siempre- se limitaban a pedir clemencia, más que justicia, y no a destacar los elementos contradictorios de la acusación, ni las pruebas en contra del planteamiento fiscal; generalmente porque solo conocieron el expediente incoado, y a sus defendidos, el mismo día del juicio. Así faltos de preparación, se presentaban ante los Tribunales castrenses, siendo realmente poco lo que podían hacer.

Dentro de los cargos más habitualmente imputados a los procesados estaban su pertenencia, con anterioridad a la Guerra, a la masonería o a partidos o sindicatos de izquierda, haber votado al Frente Popular en febrero 1936, figurar en las mesas electorales de esa fecha como interventor de algún partido de los que compusieron dicha coalición, ser pariente o amigo de algún reputado dirigente político u obrero, y otros motivos del mismo tenor y relevancia. Los inculpados eran gentes mucha veces denunciados por falangistas de primera hora, pero aun más por los posteriores *militantes* de *aluvión* que se auparon al carro vencedor, quizás para hacer méritos o acallar sospechas, pues en Falange resultaba fácil apuntarse ya que no se efectuaba control alguno en las nuevas incorporaciones[65]. En versión de García Márquez, hubo empresas sevillanas que aprovecharon para hacer una limpieza de *"rojos".* Bastaba calificar de comunista o extremista a algún trabajador para que fuera inmediatamente detenido y, por supuesto, despedido[66].

Parece ser que la condición de militar fue la única que libró del "paseo" sin juicio a los opositores al Alzamiento, pero ello no quiere decir que los indecisos u opuestos se salvaran de la persecución de sus compañeros. Este *beneficio* excepcional, durante los últimos meses de 1936 y primeros de 1937, les permitió tener la oportunidad de ser juzgados por Tribunales castrenses, pero el privilegio no significó un resultado final diferente al que tuvieron los oponentes civiles al golpe de Estado. Se les concedió una mayor apariencia legal, no unas mayores garantías en el proceso o un

[65] Bahamonde, *Un año con Queipo de Llano,* página 69: "Su crecimiento vertiginoso (el de Falange*)* fue debido a la facilidad con que acogía a todo el que solicitaba el ingreso, sin hacer averiguaciones sobre su pasada actuación social o política. Los informes solo los piden cuando el solicitante ya es falangista". Si de este informe surgían antecedentes marxistas, si eran leves se le enviaba al frente; si eran graves se le fusilaba: todo esto a la discreción del jefe provincial. Al citado autor le recomendó el comandante López Guerrero, edecán del general, que se afiliara a las milicias *nacional*es. Stantey G. Payne, *El franquismo,* página 30, señala que el número máximo de afiliados a Falange se produjo en 1942, con 932.000, pues para prosperar profesional o económicamente muchos hombres en edad activa consideraban que era una *necesidad* hacerse miembro del *partido oficial*.
[66] José María García Márquez, *La UGT de Sevilla. Golpe militar…*, página 82. Cita entre las empresas a Balbontín, Longoria, Bordas, La Trinidad, etc. pero refleja que fueron "decenas de empresarios, patronos y encargados…", los denunciantes.

mejor tratamiento o benignidad en la sentencia. En aquella situación de reinos de taifas tampoco servían de mucho las recomendaciones. Dos casos paradigmáticos lo demuestran: el general Campins, gobernador militar de Córdoba, opuesto al golpe de Estado, para el que pidió clemencia Franco, fue ajusticiado por órdenes de Queipo el 16-8-1936; y cuando éste último solicitó indulgencia para el general Batet, jefe de la VI División Orgánica, con sede en Burgos, que se había mostrado indeciso en unirse a la rebelión, Franco dictaminó su fusilamiento en 12 de febrero 1937[67].

La represión llevada a cabo por los insurrectos abarcó tres espacios temporales. Uno, primero, el incontrolado, en las semanas iniciales de la guerra, donde distintas organizaciones llevaron a cabo los asesinatos, sin previa investigación ni formación de causa, en forma de "sacas" o "paseos" aplicados a significativos izquierdistas, detenidos en las calles o en sus casas, contando con la aquiescencia de los jefes militares[68]. El segundo periodo, que se suele denominar la "justicia de los generales", lo constituyó la época en la que se centralizó la decisión de los fusilamientos en los delegados de Orden Público, a través de expedientes más o menos someros, por oponerse al "Glorioso Movimiento Nacional", por aparecer los nombres de las víctimas en las confiscadas listas de miembros de organizaciones políticas o sindicales encontradas en sus sedes, por las denuncias de vecinos, o por estar marcados por su irreligiosidad[69].

Mucho tendrían que ver, al respecto, las instrucciones de la Junta de Defensa Nacional, que, a principios de septiembre 1936, publicó un decreto cuyo preámbulo indicaba: "Se hace necesario en los actuales momentos, para mayor eficiencia del movimiento militar y ciudadano, que la norma de las actuaciones judiciales castrenses sea la rapidez, haciéndola compatible con las garantías procesales de los encartados; y que se evitase en lo posible el detraer del servicio de armas a Jefes, Oficiales y clases, para ocuparlas en la tramitación de dichos procedimientos…". En consecuencia, todas las causas se instruirían por los trámites de juicio sumarísimo. Si el procesado "alegase incompetencia de jurisdicción, aplicación de amnistía o prescripción del delito, la Autoridad

---

[67] Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil*, páginas 66 y 67.
[68] En J. Casanova, (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir,* página 58, alude a la ambigüedad terminológica (el léxico de la muerte) que se utilizó por los vencedores para citar la represión contra los contrarios al Alzamiento: fallecidos, ejecutados, ajusticiados, pasados por las armas, fusilados…, como consecuencia de la aplicación del bando de guerra, represalia, depuración, escarmiento, limpieza, pacificación... Los afines a los sublevados, ejecutados por los republicanos, fueron, sencillamente, asesinados. En la página 310 de este libro, se analiza la utilización de esta terminología, que hace Álvarez Rey en *Historia de Sevilla. La memoria del siglo XX.* Además de lo señalado se alude a los "*rojos*", entre comillas, frente a los *nacional*es, sin comillas, y a una represión efectuada por los golpistas que divide en dos fases: "no institucional", ajena al "conocimiento de las Autoridades" y otra "institucional", "basada en la aplicación de una serie de normas de carácter "legal"".
[69] Santos Juliá. *Víctimas de la Guerra Civil*, página 65. Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla,* página 192: "Durante los tres o cuatro meses que siguieron al 18 julio solo se tomaban declaraciones por la Delegación de Orden Público… que concluían en sentencia inapelable, decidida en la madrugada y ejecutada inmediatamente, a la luz de los faros de un furgón".

militar, previo informe del Auditor, resolvería en el término de *cuatro* horas". Y si lo alegado fuera la excepción de la cosa juzgada, el término se ampliaría a 24 horas[70].

Esta etapa, teóricamente, duraría hasta el 24 de octubre 1936, cuando se creó "un Alto Tribunal de Justicia Militar", en un intento de controlar la anárquica actuación que se estaba produciendo[71]. Pero en realidad el efecto no fue inmediato, porque algunos mandos militares, en sus zonas de influencia, siguieron actuando como virreyes hasta febrero 1937, aproximadamente, resistiéndose a acatar las nuevas disposiciones, continuando durante varios meses más con las ejecuciones sin previo juicio, en aplicación de los bandos de guerra. No obstante, se empezaron a instruir expedientes a los detenidos, sin oírlos la mayoría de las ocasiones. Y el tercer periodo, iniciado en febrero de 1937 y continuado después durante el resto de la contienda civil y tras la conflagración, fue el de los Consejos de Guerra, que no significaron, ni mucho menos, una suavización en la furia represiva, aunque las ejecuciones disminuyeron apreciablemente. Los encausados conocían el destino que se les iba a dar: una solución rápida y definitiva, sin la menor garantía, para dar lugar a la liquidación de la llamada disidencia. Queipo de Llano, quizás el mayor exponente de estas taifas que se formaron en España, fue de los más remisos en admitir una jurisdicción única, para no perder estas horrorosas competencias.

Los tribunales especiales republicanos fueron creados a finales de agosto 1936, para juzgar los delitos de sedición, rebelión y los atentatorios contra la seguridad del Estado. Las milicias y los grupos paramilitares incontrolados desaparecieron prácticamente a partir de noviembre 1936, cuando Largo Caballero accedió al Gobierno, e involucró en esta legitimidad a socialistas, comunistas y anarquistas para la defensa de la responsabilidad y la disciplina. En dicho mes de noviembre se produjeron las "sacas" masivas de presos en Madrid, que ante la cercanía del frente se consideró que debían ser trasladados; la mayoría no llegaron a su destino, pues entre 2.000 y 5.000 fueron fusilados en Paracuellos y Torrejón de Ardoz.

Cuando se terminaron las *sacas* y los *paseos*, en un bando y en otro, la Justicia estaba deteriorada en sus fundamentos, y así los Tribunales militares y los populares estuvieron compuestos por personas ajenas a la magistratura. De los siete miembros que presidían habitualmente los Consejos de Guerra militares, solo uno debería ser jurista; los Tribunales populares, por su parte, estuvieron formados por tres funcionarios judiciales y un jurado de 14 miembros, pertenecientes a diferentes organizaciones del Frente Popular.

---

[70] Presidencia de la Junta de Defensa Nacional. Decreto nº 79, dado en Burgos en 1-9-1936. BOJDN, nº 15, de 4 de septiembre.

[71] Gobierno del Estado. Decreto 42/1936, de 24-10-1936. B.O.E. nº 18, de 1 de noviembre. El Consejo Supremo de Justicia Militar se creó el 5-9-1939. B.O.E. nº 250, de 7 de septiembre, que suprimió el alto Tribunal de Justicia Militar creado en octubre 1936, encargándole la redacción de un proyecto de nuevo Código castrense, porque la Justicia Militar había sido una de las instituciones más afectadas durante la República, alteradas sus funciones fundamentales en el Tribunal Supremo, "por quienes ignoraban las experiencias del Mando y el carácter de la disciplina militar".

Los iniciales Tribunales militares se clasificaron en permanentes, (capitales y pueblos importantes), y ambulantes, (que celebraban sesiones de pueblo en pueblo). Todos sus componentes eran militares. Los presidía uno con categoría de jefe, (cuando los procesos eran contra generales y jefes del Ejército, o personas civiles de alto relieve político, el presidente era un general, por lo que se denominaban Consejos de Guerra de generales). Constaban de tres vocales, de un ponente (juez instructor), de un fiscal y de un defensor (que generalmente era el oficial de menor graduación de cuantos componían la Sala, con lo que es fácil deducir lo mermada que quedaba su actuación). El Ejército, como soporte fundamental del sistema, puso bajo su fuero el enjuiciamiento de los delitos cometidos, en una tarea que no enalteció su condición militar, sino que le hizo aparecer como el instrumento rígido contra el que toparía aquel que intentara conspirar contra el orden público de la Dictadura.

Las *sacas, paseos*, ejecuciones en masa o asaltos a prisiones, habían servido para eliminar a los respectivos enemigos en ambas zonas. En los dos ámbitos hay muestras de fosas comunes, bien divulgadas durante el franquismo las que contenían cuerpos de las gentes de derecha, empezando a aparecer y ser publicadas, las de los militantes de izquierda tras la consolidación de la Democracia. Algunas fuentes han pretendido justificar que hubo mayor número de personas sometidas a represión por parte de los *nacional*es, porque fue superior el periodo de tiempo durante el que se sucedieron las ejecuciones. En Sevilla, se ha intentado realizar una regla de tres en relación con los menos de dos meses que duró el dominio republicano en algunas localidades, y los siete años en que fueron habituales los fusilamientos por parte de los sublevados. Esta idea pretende sugerir que si el dominio izquierdista hubiese durado más tiempo, el número de sus víctimas habría crecido exponencialmente. De hecho hay una enorme diferencia entre el número de ejecutados por los *republicanos* en Sevilla y en Málaga.

Las principales autoridades republicanas en Sevilla sufrieron dispar suerte. Como regla general es válido considerar que los diputados, concejales, y otras autoridades, cuyo puesto dimanaba de la victoria del Frente Popular, que no resultaron fusilados fue por que estaban fuera de la ciudad al estallar la guerra. Así y todo hubo significadas excepciones. Una de ellas, la de Varela Rendueles, el gobernador civil, que fue juzgado en Consejo de Guerra, de Oficiales Generales, el 10 de febrero 1937[72]. Condenado a muerte, al reputársele *Jefe de la Rebelión* en Sevilla, sobrevivió a la Guerra y a la posguerra, saliendo de la cárcel en 1945. En la promulgación de la sentencia se añadió un párrafo informando que el general en jefe de las Fuerzas Militares, Queipo, “se permite respetuosamente proponer a la Autoridad Judicial la conmutación… por la

[72] Varela Rendueles, *Rebelión en Sevilla…*, página 192, dice que él fue, en Sevilla, el primer civil a quién se le concedió el privilegio de un sumario y la solemnidad de una sentencia, tras un Consejo de Guerra. A pesar de lo que dice, a finales de agosto 1936 había tenido lugar un Consejo de Guerra contra civiles, contra los 68 mineros sobrevivientes de la columna procedente de Riotinto que intentaba abortar la rebelión en Sevilla mediante sus explosivos.

inmediata inferior de reclusión mayor…", lo que evidentemente fue asumido[73]. El general le había prometido garantizar su vida al rendir el Gobierno Civil a los facciosos, tema controvertido, porque al parecer el gobernador entendió que la indulgencia abarcaba a todos los que en ese momento estaban con él, dentro del edificio, pero solo se aplicó a su persona. En su supervivencia, además, estuvieron los buenos oficios del jesuita Pedro María Varela, y de la condesa de Lebrija, que así le devolvió un favor hecho cuando ejercía su cargo[74].

Igualmente sobrevivieron a la represión de los *nacional*es otros dos importantes personajes de la Sevilla republicana de aquellos días: el general jefe de la 2ª División Orgánica, José Fernández de Villa Abrille Calibara y el general de brigada, comandante militar de la plaza y jefe de la 2ª Brigada de Artillería y de la jefatura artillera de la 2ª División orgánica, Julián López Viota. Sobre Villa Abrille hemos visto un decreto en el que se le daba la baja definitiva en el Ejército, estableciendo que, por la Secretaría de Guerra, se le fijaría el haber pasivo que le correspondiese, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir, (exactamente igual que Batet, Decreto nº 126 de la misma fecha y publicación, que luego sería fusilado)[75]. Un Tribunal castrense le condenó en 4-2-1939 a seis años de prisión correccional, pena que después se atenuó para que pudiera acudir a determinados actos religiosos. Falleció el 28-1-1946. En el revisionismo actual se ha puesto en tela de juicio su lealtad a la República. Manuel Barrios opina que estaba de acuerdo en entregar el mando de la División a Queipo de Llano, fingiendo una leve resistencia[76]. Apoya su versión en que sobrevivió a la guerra, cobrando el sueldo de general de división hasta su muerte, y en el agradecimiento mostrado por Cuesta Monereo, "por no haber dado cuenta al ministro de la Guerra de las andanzas de Queipo de Llano en Sevilla y Huelva". En cuanto a López Viota, a pesar de sus ideas derechistas, permaneció fiel a su jefe inmediato, Abrille, y a la República. Detenido en diciembre 1936 fue desterrado a Estella, por haberle observado, en los "momentos graves que España pasó", "una notoria falta de celo". Le sancionaron con la baja en el Ejército y suspensión de

---

[73] Petición que figura anexa a su obra *Rebelión en Sevilla…*, páginas 203 a 205. En ella se dice que fue "requerido" por Queipo, "para que entregara el Gobierno Civil y se sumara al Movimiento, no accediendo a ello…" y en cambio se puso en contacto con "quienes creía poder contar y organizar la resistencia y oposición al Movimiento Nacional", (entre ellos el coronel del Regimiento de Artillería de Taxdir y el comandante jefe de la base aérea de Tablada). Después, en los resultandos de la Sentencia, se afirma que con las fuerzas que "dependían directamente de su Autoridad, como eran las de Seguridad y Asalto, organizó la defensa del Gobierno Civil y el hostigamiento a las fuerzas militares, originándose una lucha que terminó alrededor de las 21 h. del 18 julio, rindiéndose con todos los elementos que le seguían". En el siguiente resultando, se señala que el Ministerio Fiscal "califica estos hechos como constitutivos de un delito de rebelión militar de la que era jefe principal el procesado por su carácter de Gobernador Civil", postura que asume el Tribunal, que en el segundo considerando apunta que "por su carácter de primera Autoridad civil de la Provincia debe ser reputado a los efectos legales como Jefe de la Rebelión".

[74] Santos Juliá (Coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, página 91. El jesuita le devolvió así el favor de haber ayudado al traslado a Bélgica de los novicios del seminario de Loyola, en 1932, cuando se decretó la disolución de la Compañía, y ocupaba Varela el puesto de gobernador civil de Guipúzcoa. Respecto a la condesa de Lebrija la había ayudado en la primavera de 1936 con motivo de una huelga de CNT. En la edición de *ABC* del 13-8-1936, el gobernador civil de Sevilla, Pedro Parias, había llamado la atención de las Corporaciones o particulares, para que se abstuvieran "de hacer recomendaciones o interponer influencias a favor de las personas sometidas a las Autoridades… ha de anteponerse el interés colectivo al individual… Por lo que serán considerados como enemigos beligerantes, no solo aquellos que se opongan a la causa, sino los que los amparen o recomienden"

[75] Jefatura del Estado. Decreto nº 127, de 23-12-1936. B.O.E. nº 67, del 26 de diciembre.

[76] Manuel Barrios, *El último virrey*, páginas 48 y 87.

empleo, pero le fue reconocido su derecho a la pensión de general de brigada. El 4-2-1939, en Consejo de Guerra, fue condenado a seis meses de prisión correccional. Había sido informado del golpe por los comandantes Cuesta Monereo y Álvarez Rementería aunque, por la respuesta que les había dado, éstos no le confiaron los detalles. Después le agradecieron que no los denunciara. Su buena conducta militar, prestigio, ideas políticas, sociales y religiosas, y no haber tenido nunca concomitancias con el Frente Popular, le sirvieron de atenuante. Sus cinco hijos varones fueron jefes y oficiales del Ejército *nacional*, pero al general no se le permitió volver a su carrera y en su entierro, a primeros de diciembre 1945, se le denegaron honores militares[77].

No corrieron igual suerte el alcalde de Sevilla, Horacio Hermoso (fusilado el 29-9-1936), ni el presidente de la Diputación Provincial, Puelles de los Santos (5-8-1936), ni el de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, Antonio Tirado Moreno, (25-8-1936), ni el primer gobernador civil nombrado tras la victoria del Frente Popular, Corro Moncho, (30-11-1936), ni otros dirigentes republicanos. También fueron pasados por las armas en Sevilla, González Fernández de la Bandera, primer alcalde republicano de la ciudad, secretario del Congreso de los Diputados en 1936; Fermín de Zayas, secretario de la masonería andaluza; y Blas Infante, el padre del andalucismo, en la noche del 10 al 11-8-1936, quizás para "conmemorar" el aniversario de la "sanjurjada". Ante el pelotón de ejecución cayeron también tres diputados del PSOE en el Congreso por la provincia hispalense, Manuel Barrios Jiménez, José Moya Navarro y Víctor A. Carretero Rodríguez. Diputados provinciales ejecutados fueron Juan Pérez Mendoza (de U.R.), Francisco Yélamo Gallardo y José L. Vergillos Ávila (los dos de I.R.). Ediles del Ayuntamiento de Sevilla que siguieron la misma suerte fueron los comunistas José Ropero Vicente, Eladio García Castillo y Jesús González Lora; del PSOE, Emilio Piqueras Antolín, Francisco Gómez García y José Morgado Caraballo; de I.R., Hipólito Pavón García, Emilio Barbero Núñez y José Álvarez Gómez; de U.R., Miguel Mendiola Osuna, José Aceituno de la Cámara, Rafael Amado Peña, Diego Gómez Martín, José León Trejo y Fernando García y García de Leániz[78]. Otra fusilada, sin relieve político, fue Isabel Atienza Lucía, de 84 años, que fue ejecutada el 9-9-1936. Había sido sacada de su casa en la plaza del Pumarejo hasta el centro de la misma, sentada en una silla y asesinada al amanecer; después la dejaron en el mismo lugar varios días para ejemplarizar. Su delito: ser la madre de Saturnino Barneto[79].

Al iniciarse 1940 las abarrotadas cárceles albergaban una población reclusa de 270.917 personas, según datos del anuario estadístico oficial. Esta cifra se daba después de los miles de fusilamientos llevados a cabo por los *nacionalistas* tras la caída de Cataluña en enero 1939,

---

[77] Ortiz Villalba, *Sevilla 1936…*, páginas 245 y 246. Ramón Salas Larrazábal, *Los datos exactos de la Guerra Civil*, página 273, señala que de los 137 generales en activo existentes el 18 de julio 1936, 43 fueron ejecutados o asesinados: 32 en la zona republicana y 11 en la *nacional.* De los 21 generales de división en servicio activo en el momento del Alzamiento, solo cuatro se rebelaron contra la República: Franco, Queipo de Llano, Goded y Cabanellas.
[78] Juan Ortiz Villalba, *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936*, páginas 255 a 299.
[79] Y ello a pesar de que había salvado la vida a varias monjas, que iban a ser asesinadas por resistentes republicanos en el "Moscú sevillano".

cuando ocho millones de españoles de la zona derrotada quedaron a merced de los vencedores. Cuatro años más tarde, después de un indulto promulgado en la Navidad de 1943 que afectó a 6.000 presos, aun quedaban en prisión 74.095 personas como consecuencia de la represión subsiguiente a la Guerra Civil, de las que 18.000 trabajan en régimen externo[80]. Una gran parte de estas personas habían sido capturadas en los meses finales de las acciones militares, imputándoseles delitos contra el Movimiento Nacional. Su suerte quedó a merced de los Tribunales castrenses, por ser éstos los que los juzgarían en procedimientos sumarísimos, bajo las figuras jurídicas creadas como consecuencia de la *"justicia al revés"*, ya que ellos, fieles a la República, habrían sido los *"rebeldes".*

De la lectura de algunos legajos procedentes del Archivo Histórico del Tribunal Territorial Militar II, correspondientes a la década de los años cuarenta del pasado siglo, y sobre los que más adelante se hará un comentario más pormenorizado, se deduce que la labor probatoria en los Consejos de Guerra era inexistente, teniendo absoluta trascendencia las diligencias policiales en los considerandos y en las sentencias pronunciadas, una destacada importancia los informes negativos de los diversos estamentos oficiales y una influencia, a veces decisiva, de las denuncias presentadas en contra de los acusados. Los abogados defensores, salvo honrosas excepciones como se ha comentado, se sometían a la clemencia del Tribunal. Las escasas alegaciones de los procesados, cuando no eran solo el aturrullado intento de justificación de su actuación, de personas aterradas ante la prosopopeya uniformada, sino que por tener mayor formación y facilidad de palabra intentaban contrarrestar las acusaciones, eran terminantemente acalladas por el presidente.

Desde los bandos de julio 1936 el ámbito represivo de la jurisdicción militar abarcó no solo a los "rebeldes" que se habían opuesto, u oponían, al Alzamiento, sino también a muchas otras personas acusadas de delitos de carácter plenamente civil. Se produjo tal acumulación de causas en los Tribunales castrenses hasta 1943, que la mayoría fueron *resueltas* en juicios sumarísimos, con las carencias procesales fácilmente imaginables. En enero 1943, la Capitanía General de la Segunda Región, por Orden General del día 26, instruyó a los Jueces que relacionasen los procedimientos que tenían pendientes por hechos derivados del Alzamiento Nacional, remitiendo al Auditor de Guerra una relación de los mismos, clasificándolos por los años en que fueron iniciados, y que consignaran sobre ellos las diligencias que quedasen por practicar. Se ordenaba a dichos Jueces que deberían terminar la tramitación del sumario en el plazo improrrogable de un mes. Estas normas eran debidas a la "absoluta necesidad y conveniencia" de la pronta liquidación de las responsabilidades contraídas con ocasión de la Rebelión Marxista (*sic).*

---

[80] Ricardo de la Cierva, *Historia del franquismo. Origen y configuración (1939/1945)*, página 110. Stanley G. Payne, *El franquismo. 1939-1950,* página 35. Todavía en 1950, según el Anuario Estadístico de España, la población de prisioneros en España al 31 diciembre de ese año, era de 30.610 personas.

La decisión final, cuando eran penas capitales las impuestas, la tenía el Jefe del Estado. Si la anotación que Franco ponía en los informes resumidos que le presentaba el asesor jurídico del Ministerio del Ejército era E (enterado)[81], la pena establecida en el Consejo de Guerra se cumplía; si ponía C (conmutada), se sustituía por la inmediatamente inferior, 30 años de reclusión; y si señalaba "garrote y prensa", su significado quedaba claro: era para dar ejemplo.

Sobre este contexto de terror legal, se centra una obra de Mª Victoria Fernández Luceño. En ella se plasman los resultados de su investigación en los expedientes de la Prisión provincial de Sevilla, fechados en los años inmediatamente siguientes a la terminación de la contienda civil, cuando ya no estaba al mando de esta región Queipo de Llano. Esta obra transmite los nombres de los 3.598 presos que estaban encerrados en esta cárcel en diciembre de 1939, (cuyo aforo era de 400/600 personas), y los 598 detenidos en la llamada prisión habilitada de Heliópolis, un antiguo campo de concentración. Dos terceras partes de estos hombres y mujeres procedían de Sevilla y su provincia, en especial de localidades de la Sierra Norte, donde hubo resistencia a las tropas sublevadas, y donde, en años posteriores, en tiempos de los "huidos de la Sierra" y "bandoleros", se detectó una presencia, reducida, de combatientes armados contra la Dictadura. A la Prisión provincial llegaban los presos procedentes de otros centros de detención, como los campos de concentración de La Rinconada o de Sanlúcar la Mayor, o de cárceles de los pueblos, como Constantina, Guadalcanal, Osuna o Utrera, no faltando, en este tipo de procedencia, la referencia a otros lugares de España, como Valencia, Alicante o Jaén. Más de las tres cuartas partes de los reclusos citados eran jornaleros agrícolas (49%) u obreros (32%)[82].

Por extrapolación de los 311 fallecidos durante 1941 y 1942 en la cárcel por enfermedades carenciales (50% entre tifus, tuberculosis, enfermedades infecciosas y problemas digestivos y renales; un tercio por dolencias cardíacas), la autora llega a la conclusión de que el 70% de los recluidos eran presos políticos y el resto estaban encarcelados por delitos comunes: robo, hurto, lesiones, estafas, constituyendo una parte significativa de estos "comunes" los que solo estaban arrestados por 15/30 días, sin proceso ni causa.

Los ejecutados en Sevilla, desde mayo de 1939 hasta finales de 1942 habrían ascendido, según este estudio, a 163 personas, de 138 de las cuales la autora ha manejado el expediente

[81] Manuel Barrios, *El último virrey*, página 14, dice sobre esta anotación, que el capellán de Franco, José María Bulart, ironizaba lúgubremente traduciendo lo de "enterado" por "enterrado".
[82] María Victoria Fernández Luceño, *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950)*, páginas 200 y 293 a 356. En la Prisión provincial los retenidos eran 3.446 varones, 134 mujeres y 18 niños. En la habilitada cárcel de Heliópolis los presos eran todos varones. Javier Rodrigo, en *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista. 1936-1947*, páginas 196 a 199, señala que, a finales de abril 1939, en el campo de concentración de La Rinconada, había 1.622 penados, en el de Sanlúcar la Mayor, 1.216 y en el Colector de Heliópolis, 532. En total 3.370, sin contar con la Prisión provincial de Sevilla y las cárceles de los pueblos. En estos campos, en el territorio del Ejército del Sur (que con Sevilla comprendía Huelva, Málaga, Córdoba, Cádiz, Granada y Badajoz), la cifra de penados llegaba a 74.489. El mayor de estos establecimientos era el de Mérida, con 8.915 presos, seguido de La Granjuela, en Córdoba, con 8.142.

mantenido en la Prisión provincial[83]. De los 25 restantes ha obtenido su nombre en documentos oficiales que constan en dichos expedientes, donde figuraron como acompañantes ante el pelotón de fusilamiento de los que están debidamente identificados. De esto se infiere que la cifra total de los ajusticiados en estos cuatro años debió ser mayor. De los 138 fusilados comentados, la mayor parte eran de Sevilla y su provincia, capturados en los últimos años de la Guerra Civil o en la inmediata posguerra, implicados en acontecimientos de aquel periodo, como se señala en algún caso. Un buen porcentaje de los ejecutados carecían de instrucción, lo que no puede ser entendido como una cualidad inherente a las personas detenidas, sino porque el analfabetismo era muy elevado en aquellas fechas, especialmente en los pueblos y mucho más entre las personas más desfavorecidas de la fortuna. Aparte de los jornaleros, los albañiles, zapateros, panaderos y otros oficios completan la mayor parte de las profesiones de las personas fusiladas. Hay algunos casos especiales: un militar del que no consta el presunto delito, procedente del Castillo de Santa Catalina, de Cádiz, ejecutado el 12-1-1940; un telegrafista, ejecutado el 27-8-1940, que había usado el teléfono del ferrocarril para dar “cuenta al comité republicano de Lora del Río de los movimientos de los golpistas”; tres empleados del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), dos de ellos guardias municipales y el otro alguacil, los tres Caballeros Mutilados del Ejército *nacional*, ejecutados el 24-12-1941, por un delito de atraco a mano armada realizado el 30-4-1941; un padre y su hijo fusilados el mismo día, etc.

3. Las fuentes de información.

Las noticias referentes a los años transcurridos entre 1939 y 1959 son difícilmente asequibles: “era un tiempo oscuro, como oscura era la vida en este país”[84], en el que los medios de comunicación no aportaban más información que la que era autorizada, e incluso obligada, por la Dictadura.

No obstante, en Sevilla, para acercarse a la historia real, o a la relacionada con la represión que se llevó a cabo contra los opuestos al orden franquista, aparte de los archivos de la Prisión provincial que ya se han comentado, han subsistido dos lugares de investigación importantes sobre esos años, ambos relacionadas con los Consejos de Guerra donde, como se ha introducido antes, residió parte muy destacada de la historia judicial del periodo.

La primera de estas fuentes son las Órdenes de la Plaza, emitidas por el Gobierno Militar de Sevilla, convocando las sesiones judiciales castrenses contra paisanos y contra militares, que se han localizado incluidas en las hojas de órdenes diarias de algunos Regimientos, ante la carencia o

[83] Salas Larrazábal, *Pérdidas de la guerra*, página 338, dice que en la inmediata posguerra fueron fusilados en Sevilla 104 personas en 1939, y 74 en 1940.
[84] Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero.* Página 25.

ilocalización de un archivo centralizado del organismo emisor[85]. La segunda la constituyen los propios legajos de los procesos, que están conservados en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, (en lo sucesivo ATMT2), a los que en muchos casos se ha accedido a partir de la información obtenida en dichas Órdenes.

En 1940 no figura entre las Órdenes de la Plaza la convocatoria de ningún juicio contra personal civil por hechos acontecidos antes de, o durante, la recientemente concluida contienda, lo que de ninguna forma quiere decir que no los hubiera, sino que no se publicaron. Esto lo atestigua, de forma clara, la promulgación, el 21-8-1940, de una orden del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2ª Región Militar donde, en el capítulo 4º, se instruye que cesasen "...de funcionar los Consejos de Guerra Permanentes. Las causas que ante ellos estuvieran pendientes de vista se remitirán, con toda urgencia, a la Auditoría para dictamen".

Por el contrario, por hechos ulteriores a la Guerra Civil, en este año 1940 fueron convocados 50 Consejos de Guerra: 10 contra paisanos y 40 contra militares (con cuarenta y un procesados). Los delitos juzgados, en el caso de personal civil, fueron por estafa, hurto, falsedad en documentos públicos, agresión o insulto a fuerza armada, lesiones y aumento abusivo de precios en mercancías. Por lo que respecta al personal militar se recogen como infracciones punibles: lesiones y daños por imprudencia, abuso de autoridad, robo, hurto, estafa, insultos al Jefe del Estado y a superiores, usurpación de atribuciones, deserción, negligencia, abandono de puesto o de destino, rebelión o auxilio a la rebelión (estos dos supuestos solo se daban en oficiales), homicidio y malversación de caudales públicos.

Otro Consejo de Guerra fue convocado por una Orden de Plaza contra trece inculpados, por espionaje, pero los hechos habían ocurrido entre noviembre 1938 y marzo 1939[86]. El juicio tuvo lugar el 13-11-1940 y el Tribunal impuso, a tres de los imputados, condenas de nueve años a cada uno, y de tres años, a un cuarto de ellos. El resto resultaron absueltos. El expediente resulta muy curioso por la presencia de tres agentes secretos, nombrados por una clave (S.52, S.52 B y Chomín), cuya identidad real se revela en diferentes diligencias del proceso; también destaca por la escasa importancia que debería tener el grupo detenido para los *rojos,* pues los tres infiltrados pudieron mantenerse cinco meses dentro del mismo, conociendo a todas las personas con las que se contactó; y por el material confidencial que presuntamente aportaron los *espías* a sus jefes. La información conseguida fue que, en la base aérea de Tablada había 80 aviones y bajo el puente de San Juan de Aznalfarache tres polvorines, fabricando un croquis para la aviación republicana cara a su posible bombardeo. Esto lo *conocieron* realizando viajes en taxi por los alrededores de dicha

[85] En mi caso me he basado en libros confeccionados por el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto nº 7, o los diferentes nombres que tuvo esta Unidad a lo largo del periodo investigado, formados con ejemplares de las órdenes del día correspondientes, y custodiados en el Archivo Regional Intermedio de la Región Militar Sur.
[86] ATMT2. Causa 913/1939.

base, según la comparecencia del encartado que da nombre al legajo, Bernabé Rizo Sánchez. También reportaron que en el cuartel de Caballería, había un coronel, un teniente coronel y un comandante simpatizantes con la República.

Sin que entre las Ordenes de la Plaza posteriores a agosto 1940, cuando se instruyó el cese de los Consejos de Guerra Permanentes, se justifique el cambio, el día 24 de enero 1941, surge una disposición en la que se convocaba, por primera vez, la realización de un Consejo de Guerra contra ocho paisanos, por "*causas... instruidas como derivadas del Delito de Rebelión al Movimiento Nacional...*". Con esta misma coletilla entrecomillada se emplazaron otros dos para el día 25. Para el día 27 del mismo mes, y contra otros ocho imputados, se anunció la cuarta de estas vistas, donde ya figuraba la redacción de la acusación en la forma que será permanente hasta la desaparición de este tipo de procesos en 1944: "*causas... instruidas por hechos derivados del Glorioso Movimiento Nacional, por el delito de Rebelión Militar*". Abarcaban a inculpados no solo de Sevilla, sino de cualquier plaza enclavada en la 2ª Región Militar. A partir de estas fechas ya fue habitual la publicación de las disposiciones del Gobierno Militar en las órdenes del día del Regimiento.

La convocatoria para cada Consejo de Guerra comprendía la fecha de la Orden de la Plaza, el día, hora y lugar en que tendría lugar el mismo (como máximo dos días después), el número de la causa, los nombres de los acusados, aunque con el tiempo acabó señalándose uno solo de ellos seguido de la coletilla "y otros", el delito imputado y la composición del Tribunal, de cuyos miembros se citaba la Unidad militar a la que pertenecían.

Por las convocatorias hemos podido conocer que en 1941 fueron 205 sesiones de Consejos de Guerra las que se produjeron: 158 contra paisanos, con mil doscientos ochenta imputados por hechos derivados del Movimiento; 10 sesiones, igualmente contra personal civil, por otro tipo de delitos, similares a los ya dichos para 1940, con trece encartados; y 37 sesiones contra personal militar, con sesenta y un inculpados, por motivaciones del mismo tenor que las de 1940.

Si se consideran los días festivos (religiosos, civiles y militares) y las vacaciones, (estivales, Semana Santa, Feria de Abril y Navidad), en los que no había juicios, es fácil colegir que, por término medio, en cada día hábil se llevaba a cabo un Consejo de Guerra, incluidos los sábados, en los que efectivamente hemos comprobado que se realizaban estos procesos. Los meses de mayor concurrencia en este año 1941 fueron marzo, con 31 sesiones, y mayo, con 30. Por el contrario, septiembre, con 7, y enero (ya se ha dicho que su noticia empezó el 24), con 8, fueron los meses que menos tuvieron.

Un único juez militar se encargaba de instruir los procesos que se producían durante un periodo temporal contra paisanos, incursos en delitos contra el alzamiento militar. Después era relevado en esta misión por otro militar, con igual misión. En el año 1941, por ejemplo, empezó ejerciendo esta ocupación el capitán de Infantería, Antonio Martín Ortega. El 29 de enero pasó a desempeñarla Manuel Zamora Camacho, del mismo rango y Cuerpo. El 21 de mayo inició este trabajo otro capitán de Infantería, Pedro Canto Ávila, hasta que fue ascendido a comandante; en 16 de diciembre se hizo cargo de esta obligación el capitán de Ingenieros Alfonso Capote Codosero, comandante desde abril 1943, que se mantuvo en esta tarea hasta el final de esta clase de procesos, en abril de 1944. Resulta inconcebible que estos jueces instructores pudieran conocer suficientemente sobre los procesos, dada la gran cantidad de imputados y causas que se trataban.

Supuestamente, los presidentes del Tribunal podían desempeñar su tarea algo mejor, ya que en este puesto se alternaban dos jefes militares, de una forma reglamentada: un Consejo lo presidía uno de ellos y el siguiente, el otro. Después era reemplazado en esta ocupación uno de los habituales, generalmente el que llevaba más tiempo en esta tarea, y así continuaba la alternancia. En 1941 empezaron presidiendo los Consejos de Guerra, alternativamente como se ha indicado, el teniente coronel de Infantería, Manuel Gómez Salazar y el coronel del mismo Cuerpo, José Díaz Balmisa. En 25 de febrero de este año se incorporó el coronel de Artillería, Agustín de la Calzada Bayo; el 26 de julio el coronel de Caballería Juan Sánchez de Pol; el 6 de octubre el teniente coronel de Caballería, José Fernández Bolaños, y el 16 de diciembre, tras su ascenso a comandante, Pedro Canto Ávila, de Infantería. Aparte de los anteriormente citados, se añadieron más tarde el teniente coronel de Infantería José Gutiérrez Ruiz, el comandante de Ingenieros Francisco Carrillo Ordóñez y el también comandante del mismo Cuerpo, Francisco Rodríguez Moreno.

Siguiendo con este compendio, en 1942 se realizaron en Sevilla 126 sesiones de Consejos de Guerra, de los que 81 fueron contra un total de seiscientos treinta paisanos, por hechos derivados del Movimiento Nacional; 23 tuvieron lugar para juzgar a procesados civiles por diversos delitos (aquí surgen como motivos novedosos respecto a los anteriormente comentados, sobornos, asesinatos e infracciones de la ley de Tasas), mientras que otros 21 afectaron a militares. Solo un Consejo de Guerra, al que después nos referiremos, que aconteció el 9 de octubre 1942, fue por delitos *políticos* cometidos después de la terminación de las acciones bélicas de la Guerra Civil, siendo encasillado este proceso en la Orden de la Plaza correspondiente bajo el concepto de "espionaje". Fue presidido por el coronel de Infantería Manuel Valdivia Gobantes, e instruido por el coronel de Artillería, Carlos Ollero Sierra.

Después de este juicio pasará a aparecer como juez instructor, en todos los procesos por delitos *políticos* relacionados con personal civil, el capitán de Infantería Fructuoso Delgado Hernández, como juez especial regional de E. y O.A. (Espionaje y Otras Actividades) y

Comunismo[87]. Este oficial era el que entendía en las acciones delictivas contra la legalidad vigente, calificadas como rebelión, adhesión a la rebelión, auxilio a malhechores, actividades subversivas, infracciones de la ley de Seguridad del Estado, atracos a mano armada, tenencia ilícita de armas y otras similares, con la excepción de los quebrantamientos de condena –los fugados- que tenían instructores diferentes. El primer juicio donde se observa la presencia del capitán Delgado es de fecha junio 1942, contra personal militar, siendo ya normal su actuación como responsable del cargo que antes hemos señalado a partir de 1944. Le vemos actuando, por última vez, en 1953. El 6 de abril 1954 (en la causa 576/49), aparece ocupando el referido puesto el comandante de Infantería Pedro Macías Muñoz, que fue a la vez juez permanente nº 5 en causas contra militares, pues la práctica inexistencia de procesos contra paisanos, por actividades subversivas, redujo a la mínima expresión este tipo de Consejos de Guerra. Así se denotaba la paz lograda en Sevilla, pues ya no se precisaba destinar exclusivamente un juez militar instructor para estos delitos.

La Capitanía General de la Segunda Región emitió, en 26 de enero 1943, una orden general para agilizar el grupo de procesos por hechos derivados de la Guerra Civil[88]. En el artículo 1º de dicha orden se señalaba que: “Siendo de absoluta necesidad y conveniencia la pronta liquidación de las responsabilidades contraídas con ocasión de la Rebelión Marxista (*sic*) es imprescindible... que todos los que intervengan en el servicio de Justicia Militar extremen su *celo y actividad…*”. Consecuentemente, todos los Jueces Instructores debían remitir al Auditor de Guerra, en el plazo máximo de diez días, una relación de los procedimientos que estuvieran en periodo sumilial (*sic)* dándoles un mes improrrogable de plazo para la tramitación del sumario. Entre las disposiciones de esta orden hay algunas que resultan chocantes. Por ejemplo, que en las penas *no superiores a 14 años y 8 meses* pedidas por el Ministerio Fiscal, éste debía interesar de manera concreta del procesado y de su defensor si se *conformaban* o no con ellas. O, que terminado el Plenario, los Jueces Instructores demandasen con la mayor urgencia, la oportuna orden de celebración del Consejo de Guerra, “cuidando muy mucho que estén presentes... los procesados y testigos que tuviesen que asistir, evitando con ello las frecuentes suspensiones de vistas

---

[87] Archivo General Militar de Segovia. Hoja Matriz de Servicios, correspondiente al comandante Delgado Hernández, 13-9-1898/25-1-1957. Ingresó como soldado voluntario en el Regimiento de Infantería, Saboya nº 6, el 1-7-1919. En su hoja de servicios se reflejan los ascensos sucesivos a cabo, sargento, sargento 1º, brigada, alcanzando el rango de oficial, en agosto 1936, como alférez. Ascendió a teniente en agosto 1937, a capitán de Infantería, de la escala complementaria, en noviembre 1940 y a comandante, de la misma escala, con efectos de julio 1946. Durante su dilatada permanencia en el Ejército, prestó servicios en numerosos Regimientos en plazas peninsulares y en las de soberanía en el norte de África. En 1924, después de aprobar los exámenes para secretario de Causas Permanentes, fue trasladado al Juzgado Militar de la 5ª Región, para desempeñar esa función, que después realizó en otros Juzgados. En 1940 ya actuó como juez en la Auditoría de Guerra, en algunos procesos, y como secretario en otros, a las órdenes del general Jesualdo de la Iglesia Rosillo, nombrado instructor especial en los procedimientos por delitos de espionaje y otros derivados de las actividades de las organizaciones marxistas, general que tenía jurisdicción en todo el territorio nacional. En 1941 fue nombrado Juez permanente de Causas en la 2ª Región Militar, en Sevilla, realizando además tareas de secretario y fiscal en Consejos de Guerra de oficiales generales u ordinarios. En 1 de enero 1943 fue designado para tramitar procedimientos de “huidos”, cometido que desempeñó junto con el cargo anterior. El 15 de noviembre de este mismo año fue nombrado Juez especial regional para tramitar los procedimientos del delito de espionaje en la 2ª Región, “así como aquellos otros derivados de las actividades comunistas de la actualidad” *(sic).* En esta ocupación permaneció hasta fin de mayo 1953.

[88] Orden del Día, del Regimiento Mixto de Caballería nº 12, del día 27-1.

acordadas”. No conocemos la verdadera eficacia de la orden de agilización, pero en este año 1943, por el delito mencionado, fueron 47 las sesiones de los Tribunales castrenses, en las cuales estuvieron imputados doscientos sesenta y cinco paisanos, y que aún en 1944 se observan otros 3 juicios de este tipo, donde fueron procesadas diez personas. El último Consejo de Guerra por hechos anteriores a 1939 que hemos visto convocado se realizó el 15-4-1944.

Entretanto, otro tipo de procesados en los Consejos de Guerra habían empezado a ingresar en prisión. Fue desde 1940, pero sobre todo a partir del último cuatrimestre de 1941: eran personas civiles detenidas por su oposición a la Dictadura, ya fuera política o militarmente, siendo la diferencia esencial, respecto a las antes juzgadas, que sus actividades eran posteriores al fin de la contienda fratricida. Entre ellas estaban las fugas de los campos de concentración o cárceles.

Desde 1942 hasta 1951 fueron numerosos los juicios en los que fueron encartados este tipo de reos. A partir de 1952 empezó a apreciarse un descenso en el número de cortes marciales, tanto contra personal civil, como contra personal militar. En 1953 se realizaron 19 sesiones de las que 3 fueron contra civiles y 16 contra militares; en 1954, 18 sesiones, cuatro contra paisanos y 14 contra militares; en 1955, 23 sesiones, 15 y 8 respectivamente; en 1956, 22 sesiones, 19 y 3; en 1957, 12 sesiones, 8 y 4: en 1958, 11 sesiones, 7 y 4; en 1961, 7 sesiones, todas contra militares. En 1962 y 1963, en la fuente que se ha venido utilizando, no aparecen transcritas Ordenes de la Plaza. No obstante, sí hay mención a Consejos de Guerra, presuntamente cuando en ellos estaba involucrada la actuación en el Tribunal de algún oficial del Regimiento Sagunto nº 7. En este sentido se observan cuatro convocatorias en 1962, contra militares. En 1963 aparece la convocatoria de uno solo, contra un militar. De los delitos cometidos por paisanos, de 1952 a 1963, se destacan en los años 1953 y 1954 cinco procesos por bandidaje y terrorismo, referentes a hechos ocurridos de 1949 a 1951, y uno por auxilio a bandoleros. Después, hasta 1963, los procedimientos contra civiles tienen otras motivaciones de menor enjundia: insultos a fuerzas armadas, imprudencia, injurias al Jefe del Estado, hurto de propiedades militares, atracos. También descendieron los procesos contra militares, en relación a los primeros años de los cuarenta, siendo mayoritarios aquellos contra la clase de tropa, en los que los cargos eran por hurto, deserción, insultos de palabra y obra y desobediencia a superiores, abandono de servicio y actos contra el honor militar (aquí se incluían, entre otras, las relaciones homosexuales). Los delitos juzgados, cuando los procedimientos eran contra oficiales y suboficiales, se ampliaban a malversación de caudales, apropiación indebida, abuso de autoridad, y otros relacionados con los puestos de mando que desempeñaban.

Como resultado de la consulta a estas Órdenes de Plaza se han podido localizar datos referenciales, imprescindibles para dirigir la búsqueda de la documentación de procesos en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, (ATMT-2), del que hablaremos seguidamente. Sin

embargo la localización física de los expedientes documentales, en el depósito de este Archivo, ha sido reducida.

En el Tribunal Militar señalado residía la jurisdicción correspondiente a la demarcación territorial de la Capitanía General de la 2ª Región Militar. Lo obtenido de este Archivo constituirá la mayor parte de este capítulo, sirviendo como hilo conductor del mismo. Se reflejarán, entre otras cosas, algunos de los intentos realizados para la reconstrucción política de la oposición, las tentativas para establecer un frente de lucha antifranquista en Sevilla, el volumen que alcanzó, y la represión que la Dictadura aplicó a estos intentos. También serán objeto de tratamiento otros aspectos que coincidieron en estos años, como la persecución del limitado movimiento guerrillero, los quebrantamientos de condena o fugas de presos de los campos de trabajo y el tratamiento en los Tribunales militares de delitos comunes. También se observarán las infracciones juzgadas, y la gravedad que éstas tenían para el Estado en función de las penas impuestas, distintas muchas veces para los mismos *delitos,* reveladoras de la situación social de la época o del momento interno o internacional que vivía la Dictadura.

Esta visión está lastrada por el estado de conservación del Archivo, en una gran parte sin clasificar, y con sus fondos en mal estado y de difícil consecución, aunque ha mejorado sensiblemente en los últimos años, pues al ser éstos fuente imprescindible para la recuperación de la Memoria Histórica de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Badajoz, y entenderlo así la Junta de Andalucía, ha establecido acuerdos con el Ministerio de Defensa para abordar la misión de organizar y poner en accesibilidad los legajos que contiene. Tareas actualmente en vigor.

El ATMT2 está establecido físicamente en la Avda. de Eduardo Dato de Sevilla, en locales de la Delegación de Defensa actual, antigua fábrica de Artillería. En él hay documentación de tipo judicial desde finales del siglo XIX.

En estos años oscuros de la posguerra daba la impresión de que en España la situación era de la más absoluta calma. La propaganda gubernamental estaba presente en todos los órdenes de la vida. Parece como si no hubiera discrepancias ideológicas, ni se cuestionaran los problemas alimentarios, ni ningún otro problema de tipo social. No se publicaban en los periódicos las reducidas huelgas, manifestaciones o reclamaciones laborales que se producían en tajos y fábricas (aunque se resaltaban mucho las de otros países), salvo las pocas excepciones que se podían deducir de las raras notas informativas que emitía el Gobierno, en las que se quitaba o daba importancia –según el interés oficial- a las acciones que trascendían al dominio público que, invariable y sistemáticamente, eran tachadas de políticas por el Gobierno.

De todas formas, los plantes o paros laborales fueron escasos, pues las reivindicaciones obreras, desaparecidos las grandes centrales sindicales tradicionales UGT y CNT, carecían de significación. En las citadas notas gubernamentales se achacaban las alteraciones del orden a los revanchistas o revisionistas procedentes del exterior, o a conspiraciones comunistas o judeo masónicas, o a *compañeros de viaje* de dichos grupos. En algunas de ellas se advertía a los trabajadores sobre las sanciones en que podían incurrir, y a los empresarios, mediante amenazas de sanciones punitivas, se les prohibía pagar a los trabajadores los estipendios del tiempo que estuvieran parados. Para nada se aludía en dichas informaciones a los motivos esenciales de las reclamaciones: el desabastecimiento y la carestía de los precios de los alimentos y artículos de primera necesidad y la cortedad de los salarios, que provocaban una acuciante penuria en los humildes hogares obreros, situación que justificaba sobradamente las desesperadas reivindicaciones.

Los trabajadores que llevaban a cabo las reclamaciones se arriesgaban a toda clase de represalias: cárcel, destierro, despido o multas, aunque cuando en las reducidas, en extensión y en intensidad, acciones de protesta, participaban gran número de personas no resultaba fácil aplicar las leyes, por lo se que iba en búsqueda de los presuntos impulsores. La legislación vigente era conminatoria: la huelga, por ejemplo, estaba equiparada en el Código Penal vigente al delito de sedición y era materia punible por los Tribunales militares[89].

Entre las transgresiones combatidas estuvieron en primer lugar, en el tiempo, la solidaridad en la recaudación de fondos con los que auxiliar a los presos políticos y sus familiares. Después, los delitos se ampliaron a la difusión de propaganda y noticias contrarias al Régimen, a la captación de simpatizantes y a la formación de comités para dirigirlos. Estos objetivos fueron desarrollados, casi exclusivamente, por miembros del partido comunista. La labor de atracción de nuevos adeptos fue efectuada muchas veces por personas que fueron accediendo a la libertad, tras cumplir sus condenas en las cárceles franquistas. Intentaron conseguir el mayor número posible de gente afín, preferentemente antiguos partidarios que no habían sido aprehendidos o jóvenes pertenecientes a familias de raigambre republicana o de ideología izquierdista.

Los expedientes judiciales eran incoados por la Guardia Civil o por la Brigada Político Social, (así consta en los primeros años), según el ámbito jurisdiccional, y durante el periodo de instrucción los seguía un militar. Entre la documentación que contienen figuran las declaraciones de los imputados ante la Policía, o Guardia Civil, y ante el juez instructor; documentación identificadota de las personas (actas de nacimiento, p.e.); octavillas, circulares, periódicos y otros escritos inculpatorios, hallados en poder de los encartados o en sus domicilios; los informes de conducta previa a la guerra, emitidos por ayuntamientos, Falange, o fuerzas del orden público; las

[89] Nicolás Sartorius, op. cit., página 27

conclusiones del juez instructor; el planteamiento de éste y del Ministerio fiscal; las alegaciones de la defensa –militar-; el acta del juicio; la sentencia del Consejo de Guerra; el informe de la Auditoría militar al Capitán General; la conformidad de éste a las condenas –habitual salvo pocas excepciones-; las peticiones individuales de libertad o de indultos; las liquidaciones de condena, y muchos otros documentos dispersos.

Como se ha apuntado, la leve oposición al franquismo en estos años la ejercían los militantes del Partido (el comunista, por antonomasia, durante la Dictadura), ante la práctica inexistencia de grupos de ideología socialista o anarquista de cierta envergadura. A mediados de los años cuarenta la oposición giró bajo la denominación de Unión Nacional, o Unión Nacional Española, aunque para los cuerpos de Policía no hubo nunca dudas en lo que respecta a su adscripción, que siempre consideraron comunista, según se observa en la instrucción de los correspondientes procesos.

La dirección de los diversos comités sevillanos del PCE a veces recayó en miembros procedentes de Francia o del norte de África, que a través de los Pirineos o del Marruecos francés, entraban en la Península, con mayor asiduidad al terminar la II Guerra Mundial. Dirigentes profesionalizados, cuyo objetivo era la creación de células en empresas y/o barrios y la autosuficiencia posterior. En principio no se preconizaba tanto la lucha, como la creación de una organización[90]. Pero la eficacia de los métodos policiales y la infiltración de informadores en estos grupos, motivaron un gran número de *caídas*, con el resultado de la desarticulación de comités a diverso nivel, muchas detenciones, rupturas en los contactos con el Comité Central, y desmantelamiento de la organización. Las sospechas, muchas de ellas infundadas, sobre posibles confidentes, se daban con bastante frecuencia entre las organizaciones comunistas y esto creaba un ambiente de desconfianza y recelo entre los propios militantes.

Al final de los años ´40, la Policía parecía haber conseguido la aniquilación de la oposición post bélica en Sevilla. Después de las numerosas *caídas*, y otros procesos en el mismo sentido, el PCE podía considerarse prácticamente desarticulado en la capital hispalense, pues la mayor parte de sus dirigentes estaban en prisión. Los que iban quedando en libertad, ante el temor a los infiltrados y a la vigilancia que, presumían, la Policía estaba ejerciendo sobre ellos, eran muy cautos a la hora de manifestarse como tales, reduciendo al mínimo sus acciones de todo tipo. Se habían conseguido los objetivos que motivaron el Alzamiento, y la paz del cementerio imperaba.

Empezó lo que María del Carmen Fernández Albéndiz, titula como “la larga oscuridad”, que duró hasta 1958, sin líderes significativos y con un número de militantes reducido, no habiendo quedado constancia de acciones singulares de resistencia. Esta ausencia dejó un vacío que

[90] María del Carmen Fernández Albéndiz, “Clandestinidad y primeras manifestaciones del obrerismo antifranquista”, páginas 209-232, en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*.

ocuparon organizaciones obreras cristianas en los barrios y en las fábricas. Solo a partir de los años ´60, en la coyuntura de cambio de las estructuras económicas y sociales que atravesó la sociedad española, una nueva generación inició el proceso de oposición que culminaría con el cambio a la Democracia, tras la muerte del Dictador.

4. La Primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias

Las Colonias Penitenciarias Militarizadas fueron creadas en septiembre de 1939, para "utilizar las aptitudes de los penados, con el doble fin de aprovecharlas en su propio beneficio moral y material y en el del Estado, aplicándolas a la ejecución de obras de utilidad nacional". Esta justificación, que consta en el preámbulo de la ley, se complementaba con otra aseveración que señalaba que en la reconstrucción y transformación de España, no cabían, "ni desaprovechamientos de medios y energías, ni inhibiciones de aptitudes personales o colectivas." Según esta introducción, esta disposición se apoyaba en el mismo espíritu cristiano del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo[91]. Tampoco había que obviar el componente económico de maximizar los beneficios con el mínimo costo, o mitigar el problema de hacinamientos en las prisiones.

En estas Colonias unos 40.000 penados intentaron aligerar su estancia en prisión, o aprovechar este sistema "redentor", porque daba más posibilidades de fugarse, a la vez que, para los gobernantes, servían para lavar la culpabilidad ideológica de estos presos por medio de trabajos forzados. Junto a los presidiarios propiamente políticos, estaban soldados vencidos, a los que las jerarquías del momento (jefe local de Falange, cura párroco, jefe de puesto de la Guardia Civil), no habían estimado y confiado, por sus antecedentes, dignos de otorgarles un aval: habrían pertenecido a UGT, CNT, PCE, etc.

Sevilla tuvo una importante colonia penitenciaria, englobada dentro de este programa, que fue desempeñado en España por ocho Agrupaciones[92]. La utilización de presos y prisioneros de guerra ya se había realizado en plena contienda fratricida, para trabajos de fortificaciones y de

[91] Jefatura del Estado. Ley de 8-9-1939. B.O.E. nº 260, de 17 de septiembre. *Diario de Sevilla*, 20-2-2002: No obstante la intención proclamada de dedicar a estos penados a obras de interés nacional, su trabajo se dedicó en ocasiones a otros menesteres, como recoger una cosecha, reparar edificios religiosos, o reactivar la producción en minas. En decreto nº 281 de 28 mayo 1937, desarrollado por O.M. del 7-10-1938, se estableció la Redención de Penas por el Trabajo, una medida de urgencia tomada para vaciar en gran medida las cárceles, que habían alcanzado una población reclusa imposible de mantener.

[92] Folleto "*El Canal de los Presos, 1940/1962*", editado por la CGT-A, página 13: Hubo ocho Agrupaciones en España. Aparte de la 1ª que comentamos, los trabajos fundamentales del resto fueron: la 2ª, el Canal de Montijo, en Badajoz; la 3ª y la 4ª, Canales del Alberche y Rosarito, en la margen derecha del río Tiétar; la 5ª, en Toledo, para el nuevo edificio de la Academia de Infantería; la 7ª, diversos encargos del Instituto Nacional de Colonización en Aragón y Cataluña y la 8ª, obras del ferrocarril minero de Samper. La construcción más emblemática realizada por presos políticos españoles, fue el Valle de los Caídos, inaugurado en abril de 1959.

otras obras públicas y privadas, utilizando aquellas personas que, por diversas circunstancias, no pudieron ser encuadradas en el Ejército *nacional*. Entre 1936-1939, en la provincia sevillana, existieron varios campos de concentración para estas personas, situados en los municipios de Guillena, La Rinconada, El Ronquillo y Peñaflor.

Posteriormente, se estableció en esta provincia la 1ª de estas Agrupaciones Penitenciarias. Estuvo ubicada desde 1940 a 1944 en la finca "La Corchuela", del término municipal de Dos Hermanas, donde se concentraron los condenados que, al final de la guerra, debían continuar realizando trabajos forzosos. En 1939 un grupo de estos presos habían trabajado en el montaje de sus instalaciones que, al principio, no eran más que un conjunto de tiendas de campaña militares. Después, en 1943, entró en funcionamiento el campo de "Los Merinales", a 2 Km. de Bellavista, que desde el inicio contó con barracones. Este campo coexistió algún tiempo con el de "La Corchuela", hasta que los presos aquí instalados fueron trasladados al nuevo campamento, donde estuvo además domiciliada la 6ª Agrupación, por breve tiempo. También funcionaron otros poblados dependientes como "El Arenoso", en Los Palacios o "El Puntal", en Isla Mayor. En el asentamiento sevillano se produjeron hechos diferenciales significativos, como ser el primer grupo de este Servicio en toda España, acoger uno de los campos con mayor número de presos y terminar siendo la última provincia del país en tener esta clase de reclusos.

Con este tipo de mano de obra, a golpe de pico y pala durante 22 años, se realizó la construcción de mayor envergadura de la época en Andalucía y una de las más importantes de España, el Canal del Bajo Guadalquivir, *El Canal de los presos,* como eufemísticamente se le llama, que sirvió para poner en regadío más de 80.000 Hás de terreno, antes baldío y de marisma, en los términos de Utrera, Villafranca, Los Palacios, Las Cabezas, y Lebrija, entre otros, beneficiando especialmente a los propietarios agrícolas, quienes, en contrapartida, solo aportaron parcelas para las propias instalaciones fijas de esta obra y, provisionalmente, para los alojamientos de los presidiarios que la construyeron. Este trabajo transformó el bajo Guadalquivir. Los cortijos y dehesas de secano se convirtieron en fértiles latifundios de regadío, de alta productividad, en provecho exclusivo de sus dueños, (siete de ellos tenían cada uno más de 1.000 Has, y entre ellos poseían más del 50% de las tierras favorecidas), como botín por su apoyo a los sublevados, desde los primeros momentos de la rebelión[93].

El Canal atraviesa la provincia de Sevilla, desde Peñaflor, población limítrofe con la provincia de Córdoba, hasta el caño de Trebujena, en la de Cádiz, a lo largo de 158 Km. Está situado en la margen izquierda del Guadalquivir. Paulatinamente fueron creándose varios poblados de colonización a lo largo del Canal, donde se asentaron pequeños colonos o parcelistas, que a la vez aseguraban la demanda de mano de obra de los grandes latifundios regados. Estos poblados

---

[93] Antonio Miguel Bernal. *Dictaduras, democracia, autonomía,* en *Historia de Andalucía. Andalucía desde 1923 hasta nuestros días.* Tomo IX, página 61.

se denominan Adriano, Chapatales, Maribáñez, Marismillas, Pinzón, Sacramento, San Leandro, Trajano, El Trobal y Veteherrado.

Un estudio realizado bajo los auspicios de la Confederación General de Trabajadores de Andalucía, que ha quedado plasmado en la obra *El Canal de los presos (1940-1962),* y unas Jornadas monográficas que tuvieron lugar en Sevilla entre los días 19 y 21 febrero 2002, no han podido cuantificar el total de prisioneros que pasaron por la obra que se está comentando. Como una introducción a estas Jornadas, en *Diario de Sevilla* se publicó que, en conjunto, pudieron sumar 10.000 presos políticos, entre 1939 y 1950[94]. El 20 de enero 1940 se produjo la iniciación de la Colonia Penitenciaria de Sevilla, entrando a trabajar en ella 29 personas, naciendo así esta 1ª Agrupación. A mediados de 1943 ya habían sido más de 5.000 los internados en ella; en 1953 eran menos de veinte los presos políticos allí trabajando y en noviembre de 1957 solo cuatro, de los 2.440 obreros que en ese momento trabajaban en el Canal, datos que aporta Acosta Bono. Según su versión, se han podido conocer datos concretos de 2.514 penados, cifra que se estima muy por debajo del total, si se admiten los datos que él mismo aporta, según los cuales desde mediados de 1940 a 1943, de forma permanente, existieron en los campamentos sevillanos entre 1.500 y 2.000 prisioneros. En otra versión, oficiosa, en la segunda visita que Franco realizó a la zona del Canal, (la primera fue en abril 1940), efectuada el 9-5-1944, la prensa local, reproduciendo todos los periódicos un texto prácticamente igual, insertó la noticia de que por las Agrupaciones instaladas en la provincia habían pasado, desde el inicio de las tareas de construcción, 5.243 reclusos, permaneciendo detenidos, en ese momento, 1.800[95].

Los cautivos procedían de Andalucía en un 61,2%, seguidos, muy a distancia, por los originarios de Castilla-La Mancha (8,7%) y de Extremadura (7,3%). De los andaluces el 26% eran de Sevilla y el 21,2% de Jaén. En cuanto a sus profesiones, el 57,8% procedían de la agricultura –destacadamente jornaleros y braceros- y el 21% de la construcción[96]. El motivo principal por el que estas personas estaban internadas, era por “rebelión militar”, (o por “adhesión o auxilio a la misma”). Después seguía una tipología varia, desde delitos contra la seguridad del Estado, bandolerismo, homicidio, coacciones, injurias al Jefe del Estado, etc. Las salidas fueron por el cumplimiento de la pena (64%), bien en libertad condicional, la inmensa mayoría, o definitiva. También destacaban indultos (8%), evasiones (1,5%), e incapacidad laboral (3,5%).

El ritmo de trabajo era muy intenso y la dedicación total, no teniendo necesidad sus vigilantes de emplear coacciones violentas para lograr productividad, pues el peor castigo que podía conllevar una falta de interés por la labor u otras causas, era la vuelta a las cárceles, que en los primeros años de la posguerrra constituían un verdadero foco de hacinamiento, hambre,

[94] Nicolás Salas, en “Sevilla ayer y hoy”, *Diario de Sevilla*, 17-2-2002
[95] *El Correo de Sevilla y ABC,* edición de Andalucía, de fecha 10-5-1944
[96] Gonzalo Acosta Bono, *El Canal de los presos*, páginas 88 y 175 a 180.

epidemias, piojos, tortura física y psíquica, y muerte. Por más dura que fuera la realidad que se viviera en los campos, siempre representaba un avance con respecto a la estancia en prisión. En ellos, desarrollando un duro trabajo, por lo menos se estaba al aire libre, aunque sometidos a las condiciones climáticas, muy duras en verano, especialmente. La comida era mejor que en las cárceles y nunca faltó, aunque era de tan baja calidad como la de la población civil en los *años del hambre*, resultando incomible muchas veces para los últimos a los que llegaba el rancho. Cada jornada de trabajo significaba la rebaja en la condena de dos días, llegando a tres e incluso a seis algunas veces. De ahí el grado de rendimiento laboral alcanzado, dada la autodisciplina que se impusieron los penados, muy superior al de los obreros libres contratados. Muchos de los internados en estos campamentos consideran que este trabajo les supuso la salvación: hacían un trabajo normal, en jornadas normales y eran considerados personas. La mayoría de los ex-presos guardan buen recuerdo de algunas personas que ocuparon puestos de responsabilidad, por la ayuda que les prestaron y por la humanidad con que fueron tratados. Especialmente es mencionado el comandante-jefe del campo, Tomás Valiente García, aun cuando hay opiniones contradictorias.

Tanto es así que, una vez que alcanzaban la libertad, una gran cantidad de estos prisioneros optaron por seguir trabajando en el Canal, y un porcentaje, estimado en el 10%, terminó por asentarse en la zona, dando lugar al crecimiento demográfico en las poblaciones más cercanas, como ocurrió con Bellavista, Dos Hermanas, Los Palacios o El Palmar de Troya

La propaganda oficial recalcaba que “todos los penados reciben su jornal diario y, descontando la comida y los gastos personales, el resto se entrega a los parientes con el subsidio familiar correspondiente”. Sin embargo, otra versión sobre la remuneración de los presos es la que consta en la obra *El Canal de los presos,* que transcribe datos de la Memoria de la Organización de Instituciones Penitenciarias, “si el jornal de un oficial de albañil es de 14 Ptas., y el sostenimiento de un penado, la entrega en mano y la asignación familiar montan... 4,75 Ptas., las 9,25 restantes se entregan a la Hacienda Pública[97]. Además se devuelven a Hacienda las 1,40 Ptas. que cuesta la manutención del recluso, con lo cual el Estado se beneficia con una cantidad total de 10,65 Ptas.” Quizás así se cumplía uno de los deseos plasmados en el preámbulo de la ley de 8-9-1939: “De esta suerte, además, se obtiene el debido rendimiento, que incluso, pudiera llegar a la amortización de las crecidas cantidades que el Gobierno aporta para el sostenimiento de la población penal”.

Había una relativa facilidad de evasión. En Sevilla, concretamente, lo demuestran los Consejos de Guerra, por los delitos de quebrantamiento de condena ocurridos a lo largo de los años en que se llevó a cabo la tarea encomendada. Los expedientes fueron incoados por un juez instructor adscrito al Servicio de Colonias, observándose su existencia hasta 1951. En algunos de

[97] Gonzalo Acosta Bono y otros. *El Canal de los presos*, páginas 61 y 81/82.

los casos, las fuertes condenas impuestas a los evadidos, una vez capturados, tenían características de ejemplaridad, para coartar el ánimo de otros presos. Por el contrario, otras penas fueron leves. Entre las primeras, vemos una condena de 12 años, adicional a la que ya tenía el fugado, impuesta por haber intentado, durante su huída, contactar con los bandoleros de la Sierra. Por el contrario su camarada de fuga, que denunció este intento cuando fueron capturados, solo fue castigado, quizás como *premio,* a dos años adicionales de reclusión. De las penas leves, hemos conocido una condena agregada de 2 meses y un día[98].

Los supervivientes recuerdan el fusilamiento de presos evadidos en noviembre 1943, que se realizó en el propio campamento[99]. Las versiones de la historia oral, en cuanto al número son divergentes. Sin embargo, a través del legajo sobre este tema, localizado en el ATMT2, hemos podido precisar los pormenores de esta fuga[100]. Se escaparon seis reclusos: Rafael y Manuel Fernández Ávila, Miguel López, José Arenal Ormigo, Miguel Cardoso Fernández y Pedro Vázquez Martín. La huida tuvo lugar el 13-10-1943. Entre el 19 y el 24 del mismo mes se les documentaron dos asaltos a sendas fincas agrícolas, en las que se proveyeron de algunos alimentos, y de dos escopetas y munición. El 24 les sorprendió la Guardia Civil y en el tiroteo que se produjo resultó muerto Manuel Fernández Ávila y herido en el muslo Miguel Cardoso Fernández, siendo detenidos los restantes. Cardoso, en unión de Rafael Fernández Ávila y Pedro Vázquez, fueron encarcelados en el depósito municipal de Castillo de las Guardas. Fernández y Vázquez se fugaron en la madrugada del día siguiente, tras un forcejeo con los guardias municipales que les custodiaban, a pesar de estar esposados. Cardoso, Miguel López y José Arenal, fueron sometidos a Consejo de Guerra sumarísimo, que tuvo lugar el 8-11-1943, por los delitos de quebrantamiento de condena y atraco a mano armada (en las fincas que se han mencionado). Condenados a muerte, el Capitán General se dio por enterado el 11-11, siendo fusilados el 15. El general encargado del despacho de Estado Mayor señaló que "la ejecución del primero (el que estaba herido), se llevaría a cabo en el sitio de costumbre y la de los dos restantes en las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas". El "sitio de costumbre" eran las tapias del Cementerio Municipal San Fernando de Sevilla.

Según el folleto *El Canal de los Presos 1940/1962,* una vez fusilados los condenados en la Colonia Penitenciaria obligaron a los presos, formados militarmente, a desfilar delante de sus cadáveres, para advertencia y escarmiento. Señala que fueron cinco los allí ejecutados, contradiciéndose con lo detallado que entendemos es lo ajustado a la realidad. Se dice que la orden fue acatada, aunque con gran disgusto, por el mando de la Colonia.

[98] ATMT2. Causas 564/1943 y 1423/1943.
[99] Folleto *El Canal de los presos, 1940/1962*, como se construyó el Canal del Bajo Guadalquivir, página 19.
[100] ATMT2, Causa 1320/1943.

Del análisis de la documentación que consta en el legajo del proceso, se desprenden una serie de circunstancias que ponen de evidencia la forma de impartir justicia y el afán por aterrorizar a la población vencida, que se seguían en aquellos momentos.

> 1ª) El defensor de los tres prisioneros que fueron fusilados el 15-11-1943, el capitán de Infantería Francisco Zarza del Valle, solicitó el día 3 el ingreso en un hospital para Cardoso. Estaba en la enfermería de la cárcel, y no se le había sacado el proyectil que tenía alojado en el muslo, "ni recibido por tanto la asistencia sanitaria necesaria a la gravedad de su estado". La respuesta del Auditor de Guerra de la 2ª Región Militar, hecha en un informe del día 6, estimaba "que dada la gravedad de los hechos, la necesidad de un enjuiciamiento rápido que ejemplarice y que el estado de dicho procesado no obstaculiza de una manera absoluta la celebración del Consejo de Guerra, procede que V.E. ordene que sea vista y fallada la presente causa en el Establecimiento Penal en que se encuentren los procesados…". Esa fue la decisión adoptada. Total, interpretamos de una forma cruel, que para lo que iba a durar… para qué curarle.
>
> 2ª) Los detenidos señalaron a Pedro Vázquez como el inductor de la fuga de las Colonias Penitenciarias. Éste, tras la huida del depósito de Castillo de las Guardas, fue detenido en la provincia de Ciudad Real el 12 de noviembre. Dio como nombre Antonio Fernández Sánchez, y con él fue sometido a juicio, condenándosele a 12 años de prisión, por haberse demostrado que trató de internarse en la Sierra, "sin duda con objeto de unirse a los rojos". En abril 1944 ingresó en la Prisión provincial de Madrid, y el 6 de julio 1946 pasó al Destacamento de Lozoyuela, de donde el 24 de septiembre se evadió, pero fue capturado el día 28 siguiente.
>
> El 28 de mayo 1948, estando recluido en El Puerto de Santa María, otro recluso, ex teniente de la Legión, denunció que había oído que en dicha Prisión, bajo nombre supuesto, estaba Vázquez, "el único superviviente de los seis penados que se fugaron de la Colonia Penal de Dos Hermanas…". Tras las averiguaciones pertinentes, que aparecen en el legajo, como el detalle de los giros postales que recibió estando en la cárcel, las cartas que él escribió y que encontró la Policía en registros practicados en las casas de sus hermanos, y otros documentos que le incriminaban, el 26-7-1948 fue trasladado a la Prisión provincial de Sevilla. El 1-2-1949 fue sometido a Consejo de Guerra que le condenó a muerte, por los mismos delitos que se imputaron a sus tres compañeros de fuga juzgados, más el de uso de nombre supuesto. Sentencia aprobada por el Capitán General de la 2ª Región el 11 de marzo, conmutada por el Jefe del Estado por la de grado inmediatamente menor, 30 años de cárcel, el 22 del mismo mes. Entre la primera condena, por su participación en la ocupación guerrillera en 1936 de Aldea del Álamo, y la segunda, por la evasión de La Corchuela, estuvo en prisión hasta 28-9-1966, cuando se acogió al indulto que decretaba la libertad de los condenados que llevaran en prisión más de 20 años. Llevaba preso más de 27 años, desde el momento en que, terminada la contienda, se presentó a la Guardia Civil, el 7 de abril 1939, descontando los breves lapsos de tiempo que estuvo huido.
>
> 3ª) En lo que respecta al sexto de los evadidos, Rafael Fernández Ávila, fue aprendido y fusilado a los cuatro meses aproximadamente de la evasión en Castillo de las Guardas, según un oficio de 27 de junio 1948.

Como corolario a lo expuesto, el inductor de la fuga, Vázquez Martín, el que debería ser considerado como el máximo responsable de los acontecimientos que se produjeron, salvó su vida porque el Consejo de Guerra que lo condenó tuvo lugar en otro momento de la Historia. Y ello, a pesar de los delitos que se le imputaron como realizados en 1936: se había encontrado en todos los hechos punibles de El Castillo de las Guardas, según informe de este Ayuntamiento, como quema y destrucción de la iglesia, ataque y voladura de la casa cuartel de la Guardia Civil, disparos a un falangista dejándolo por muerto, saqueos, etc. lo que él siempre negó, desde que en

abril 1939 se presentó voluntariamente en el cuartel de la Guardia Civil de su pueblo[101]. De hecho, contradiciéndose el Ayuntamiento respecto al informe anterior, en otro documento señala que tanto el *intento de asalto* al cuartel de la Guardia Civil, y la quema de la iglesia, fueron de madrugada y *ninguna persona de solvencia y orden presenció los hechos.*

En las cárceles, y en las Colonias Penitenciarias, se constituyeron infraestructuras de resistencia política, que luego, al quedar en libertad los penados trasladaron a los grupos del exterior, bien formando directamente parte de los cuadros dirigentes o aportando su experiencia en la base, incurriendo en un grave riesgo, porque las sentencias de los Tribunales militares, cuando alguno de estos ex-presos se juzgaba por otro delito, eran bastante más rigurosas que las aplicadas a los que carecían de antecedentes, y a la hora de acogerse a indultos esta reincidencia constituía un motivo excluyente, dándose el caso, incluso, de anular medidas de gracia ya concedidas.

Las colonias de “La Corchuela” y la de “Los Merinales” fueron puntos fuertes para la reorganización clandestina del partido comunista en Sevilla. A ellas llegaban ejemplares de *Mundo Obrero*, que se imprimían en Dos Hermanas, y otra prensa y consignas del exterior[102]. Sabían de los exiliados y conocían las noticias nacionales e internacionales. En estos asentamientos se hablaba de política, con cuidado, por temor a delatores o guardianes, en grupos diferenciados en función de las opiniones políticas (PSOE, -los más numerosos-, CNT, PCE), continuando en los primeros años la división de la recién concluida contienda, aunque más adelante las relaciones experimentaron una tendencia a la unidad contra el enemigo común.

5. La guerrilla en la provincia de Sevilla

En el Pleno del PCE de 1945, celebrado en Toulouse, cuando se ratificó la lucha armada, Pasionaria proclamó: “Una ola de huelgas, manifestaciones y acciones guerrilleras, combinadas con sublevaciones militares, debe inundar todo el país de punta a cabo”. Esta decisión obviaba que la brutal represión franquista había llevado el miedo a sus opositores, y que no existían en España organizaciones capaces de armonizar la lucha armada y el pueblo trabajador. Los costes políticos y humanos fueron asumidos por los comunistas pensando en ocupar una situación de privilegio, en una hipotética vuelta a la situación de febrero de 1936.

[101] ATMT2, Causa 3146/39.
[102] José Hormigo, *Tiempos difíciles*, páginas 63/64.

Los dirigentes de las organizaciones políticas y sindicales más representativas en el exilio, "socialistas, anarquistas y republicanos, no secundaron el planteamiento armado"[103]. Además de no estar de acuerdo con la táctica insurreccional llevada a cabo por los comunistas, los libertarios y socialistas sospechaban de sus tentaciones hegemónicas. Aunque no se decía, se mantenían las disparidades partidistas que habían ocurrido al final de la Guerra en el campo republicano. Por ejemplo, la justificación esgrimida por la directiva socialista en cuanto a la táctica del PCE, era que no se quería hacer trascender a la opinión pública internacional que, en España, era Franco o el caos. Pero socialistas y anarquistas que no estaban de acuerdo con sus organizaciones centrales, lucharon codo con codo con los comunistas. Concretamente, los anarquistas que operaron en las guerrillas lo hicieron con el recelo, o contra la opinión de la organización confederal. Así se puede decir que la CNT "tuvo poca relevancia, aunque si presencia, en la organización de la guerrilla rural"[104]. Ángel Herrerín señala que, tras la escisión de finales de 1945 que se produjo en el movimiento libertario, la "fracción ortodoxa en el exilio, mayoritaria fuera de nuestras fronteras", radicalizó su discurso, y su táctica para derrocar a Franco se basó en la acción insurreccional a través de la propaganda por el hecho, enviando guerrilleros a través de la frontera con órdenes de establecer contactos con los resistentes, desarrollando una actuación preferentemente urbana en las principales capitales de Cataluña, en la que sus acciones fueron en un 79% golpes económicos, un 5% secuestros y un 16% sabotajes. La otra fracción de la CNT en Francia, la "posibilista", y el grupo del interior, "aplastantemente posibilista", continuaron la actuación política, en concreto las negociaciones con los monárquicos, y sindical, concentrando todos sus esfuerzos en la reorganización de la CNT[105].

En Sevilla, por la bibliografía consultada, la resistencia armada estuvo muy lejos de la importancia que tuvo en otras partes de España, y también en otras provincias andaluzas, si nos referimos a este espacio territorial[106]. Su falta de actividad está también corroborada, en cierta forma, en agosto 1948, cuando, dentro de una edición especial de *Mundo Obrero,* realizada expresamente para aprovechar la repercusión internacional de la celebración de la Asamblea General de la ONU en París, se detallaban uno a uno los 588 antifranquistas asesinados en España en los últimos 18 meses. De dicho número, solo uno era de Sevilla (Manuel Anaya, de El Saucejo), un campesino al que se le habría aplicado la "ley de fugas"[107]. Matizando esta *relativa* falta de importancia, Salas Larrazábal informa que en el "maquis" sevillano murieron veintidós guerrilleros, dos miembros de las fuerzas de orden público y diez personas civiles; si se comparan estas cifras con las generales de España, que también aporta, (2.302 guerrilleros muertos, 339

[103] Secundino Serrano, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, páginas 144 y 145.
[104] Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil,* página 374.
[105] Angel Herrerín, *La CNT durante el franquismo,* páginas 93 a 110.
[106] Entre otras, las obras de Francisco Moreno Gómez, *Historia y memoria del maquis* y *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España.* La de Secundino Serrano. *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista.* Y la de Manuel Pérez Regordán. *El maquis en la provincia de Cádiz.*
[107] *Mundo Obrero,* nº 132, de 28-8-1948. Sobre el campesino víctima de la ley de fugas, ya había informado esta misma publicación, en el nº 94, de 27-11-1947.

componentes de las fuerzas armadas[108] y 953 paisanos), pueden resultar insignificantes, aunque treinta y cuatro muertos no sea una cantidad baladí[109]. Hay otras versiones sobre el número de bajas a nivel nacional: Eduardo Munilla Gómez, Francisco Aguado Sánchez, Eulogio Limia…, parecidas en los dos primeros, por utilizar la misma fuente de la Dirección General de la Guardia Civil, y muy discordantes en el tercero, teniente coronel, al que Serrano considera el mayor especialista en la persecución de maquis en la España de la posguerra[110].

La escasa guerrilla que existió en la provincia hispalense no fue autóctona, pues estuvo esencialmente constituida por partidas procedentes de provincias limítrofes, como Badajoz, Córdoba, Málaga o Cádiz, que hicieron eventualmente de Sevilla su campo de operaciones, aunque en ellas combatieran algunos componentes captados aquí. Actuó principalmente en la Sierra Norte, (en los términos municipales de Guadalcanal, Alanís, Cazalla, Las Navas de la Concepción, El Real de la Jara, Constantina, El Pedroso y Aznalcóllar), y en menor intensidad en la Sierra Sur, (en el triángulo de confluencia con las serranías de Cádiz y Málaga). De sus asaltos, atracos, secuestros (éstos últimos se practicaron con mayor asiduidad en Andalucía, La Mancha y Extremadura, que en otras partes de España[111]), y, en algunos casos, asesinatos, fueron víctimas esencialmente propietarios agrícolas y ganaderos, aparceros, capataces o guardas de fincas rústicas, que vivían alejados de los núcleos de población, a los que acusaban de ser colaboradores de la Guardia Civil o afines a la Dictadura, según su interpretación; “gente de orden”, en la terminología oficial de la época.

En este sentido, por los expedientes judiciales vistos en el ATMT2, la mayor parte de sus acciones, en la provincia de Sevilla, estuvieron más cerca de la delincuencia común que de estrategias políticas. Eran similares al bandidaje de épocas anteriores, que pululó por Sierra Morena y del que quedó un halo romántico, transmitido por las personas que, evidentemente, no fueron víctimas de los desafueros de los bandoleros. En este contexto hemos visto justificados, en la bibliografía actual, los asesinatos y represalias porque no se “cometían contra el terrateniente por el hecho de serlo, sino contra los delatores, confidentes, chivatos o traidores, y contra asesinos del Régimen que se habían destacado en los años salvajes del golpe militar”. ”Si alguna vez cayeron

---

[108] Franco Salgado Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco*, página 105, refiere el comentario del Dictador sobre el sacrificio de la Guardia Civil en los años que siguieron a la II GM, hecho heroicamente en silencio, pues por “motivos políticos y de seguridad no convenía publicar los lugares, los combates, número de bajas, ni nombre de los que caían en el cumplimiento de su deber”

[109] Ramón Salas Larrazábal, *Pérdidas de la Guerra*, páginas 344 y 345. En otra obra de este mismo autor, *Los datos exactos de la Guerra Civil*, página 310, apunta a que entre 1-7-1939 y 31-12-1961, las pérdidas *nacionales* en la guerrilla fueron 500 personas, (suponiendo esta cifra como correspondiente a las tropas que la reprimieron, guardias civiles generalmente, aunque también participaran en los primeros años la Legión y algunos Tabores de Regulares) y 1.000 homicidios (personal civil). Los guerrilleros muertos, que llama pérdidas *gubernamentales* serían 2.500.

[110] Secundino Serrano, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista.* Páginas 378-379

[111] Secundino Serrano. *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista.* Páginas 77 y 203.

dichos terratenientes, lo fue por su condición de represores, delatores o por hacer resistencia a las acciones de suministro”[112].

Los secuestros y atracos, llamados golpes económicos, les permitían tener en su poder grandes cantidades de dinero, -aunque no se puede decir que ningún guerrillero se hiciera rico con estas extorsiones-, con el que retribuían generosamente a los que les ayudaban[113]. Sin este dinero no podrían haber sobrevivido, dado que la ayuda externa que podían prestarles sus enlaces, los “guerrilleros del llano”, era manifiestamente insuficiente. Pero esta forma de obtenerlo tenía componentes perjudiciales: físicos, por el riesgo que corrían los miembros de las partidas, y políticos, por el desprestigio que alcanzaban entre la población, sobre todo cuando los perjudicados eran personas estimadas en su entorno. De la colaboración de parte de la población campesina a las partidas guerrilleras hay suficientes pruebas en la documentación manejada, centradas en la aportación de subsistencias, generalmente adquiridas con el dinero que los propios resistentes le entregaban, y en una ayuda informativa, referente a las personas a quienes poder perjudicar, por su ideología, por su capacidad económica, por venganza, o por rencores acumulados, y sobre la ubicación y número de las fuerzas de Orden Público que les buscaban.

Los habitantes de las zonas indicadas antes, los que tuvieron contacto con los guerrilleros resultaron casi siempre perjudicados por su presencia, directa o indirectamente. Bastantes acabaron siendo inculpados en Consejos de Guerra instruidos por el delito de “auxilio a malhechores”. En la documentación contenida en los correspondientes expedientes se desprende que, en muchas ocasiones, su relación fue obligada por las circunstancias, pues de grado o por fuerza, hubieron de vincularse con los guerrilleros. Unos eran propietarios agrícolas o ganaderos, a los que perjudicaron con atracos y secuestros, pero la mayoría pertenecían a las clases más débiles, económicamente hablando, que tenían que vivir en paupérrimas chozas en las sierras, donde ejercían las funciones de ganaderos o porqueros por cuenta de otros, de carboneros y de otros oficios destinados al aprovechamiento del bosque. Estos implicados se encontraban en la disyuntiva de atender las peticiones de los guerrilleros, o de denunciar su presencia a las fuerzas de Orden Público. En el primero de los casos sabían que si era descubierta su colaboración con la resistencia armada, por muy reducida que fuese la ayuda prestada, quedaban expuestos a los Tribunales militares franquistas. Pero si se arriesgaban a denunciar a la guerrilla, ésta los consideraba confidentes de la Policía, sufriendo sus represalias, no banales, consistentes en

[112] Francisco Moreno Gómez, *Historia y memoria del maquis,* página 204.
[113] Francisco Moreno Gómez, *Historia y memoria del maquis,* página 225. En este lugar se dice que desde el principio hubo, “golpes económicos, acciones de suministro, aprovisionamiento, requisas o atracos, como se quieran llamar”. Lo justifica en que el “maquis careció de una intendencia o ayuda económica independiente… y no tuvieron más remedio que autoabastecerse por medios coercitivos, y aplicar además su propia “justicia” contra confidentes y delatores”. Harmut Heine, *La oposición política al franquismo,* página 467, sugiere que el PCE se hizo eco de la negativa repercusión entre el pueblo de estas acciones, cuando en 1949 “el movimiento armado de Galicia recibió un nuevo responsable que, además de traer desde Francia una considerable cantidad de dinero destinado a eliminar la necesidad de los “golpes económicos”, transmitió la orden… de que los guerrilleros prescindiesen en lo sucesivo de los ataques contra los colaboradores del régimen”.

“ajusticiamientos”, daños físicos a los denunciantes o a sus familias, y perjuicios materiales, como la quema de sus más que humildes viviendas y pertenencias.

Habría que ponerse en la situación de estas personas, para tratar de comprender la angustia en que se desenvolvían para tomar la decisión correcta, y menos perjudicial para su seguridad, pues, en el caso de denunciar a los guerrilleros, las autoridades del memento no les iban a poder poner, constantemente, guardias civiles para protegerles. Además, ideológicamente, estarían más cerca de la resistencia armada, compuesta por gentes más o menos conocidas, de una condición social similar a la suya, que de las fuerzas represoras. La Policía acababa enterándose de muchas de estas pseudo-colaboraciones, a través de las redes de confidentes, que les trasladaban lo que escuchaban en la calle o en lugares públicos, aunque fuera, como hemos visto en algunos legajos judiciales, después de transcurrir varios años desde que se produjeron los hechos.

En los Consejos de Guerra que hemos analizado, los guerrilleros armados, que se enfrentaron a la Dictadura desde antes de finalizar la contienda civil hasta los primeros años de la decena de los cincuenta, están recogidos y divididos en dos grupos: huidos de la Sierra y bandoleros[114]. La calificación de “huidos de la Sierra” se utilizó en los primeros cuarenta, mientras que la de “bandoleros” fue habitual a partir de 1944[115].

Los primeros fueron los combatientes, fieles a la República, que quedaron aislados sobre el terreno, ya durante la Guerra Civil, y que al terminar la misma se negaron a entregar las armas. Para Moreno Gómez, es la fase más olvidada por la Historia, pues del periodo 1939-1942 incluso se carece de datos en la Guardia Civil, y muy pocos de 1943, aun cuando la actividad había sido intensísima y con una mortalidad considerable. Contra ellos se utilizaron tropas del Ejército, de la Legión, de Regulares, Somatenes, etc., aunque a partir de 1941 el protagonismo en la represión pasó casi íntegramente a la Guardia Civil[116]. No hubo incorporaciones significativas, salvo algunos

---

[114] La terminología “maquis”, no la hemos visto en ningún proceso judicial. Sin embargo así eran más conocidos, quizás porque el Gobierno utilizó este apelativo francés con la intención de denigrar a sus componentes, haciendo ver su conexión con el extranjero. En este sentido, Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* página 137 y ss., señala que, el que la guerrilla fuera conocida como “maquis” entre la población, indica la imagen foránea que las autoridades trataron de inculcar.

[115] En la página 139 de la obra de Estruch, *El PCE en la clandestinidad*, se dice que el PCE concentró todos sus esfuerzos en mantener el núcleo guerrillero de Levante, (AGLA, Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón) el único que mostraba cierta importancia. Actuó en las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Tarragona y Cuenca, y llegó a contar con unos 300 hombres en total. Al estar más directamente controlada por el PCE, sus batallones adoptaron nombres de dirigentes del mismo, como Pasionaria, Carrillo, etc. Morán, *Miseria y grandeza…*, página 116, señala que los comunistas contaban “con la única organización sólida de resistencia armada en el interior”, con la excepción de “una partida guerrillera de orientación socialista en Asturias, aislados grupos anarquistas… y la disciplinada red de los nacionalistas vascos dedicada a tareas de información bajo orientación norteamericana”. El intento del PCE para incorporar al activismo guerrillero a socialistas y republicanos fue nulo, por estimar que en esta lucha no tenían nada que ganar, y en cambio se incrementaría el potencial comunista.

[116] Francisco Moreno Gómez, *Huidos, maquis y guerrilla: una década de rebeldía contra la dictadura.* Página 113, de *Ayer,* nº 43 de 2001.

cuadros que envió el PCE desde Francia y "jóvenes románticos movidos por la fidelidad al partido o atraídos por el encanto de la aventura"[117]. Después de la contienda también se incorporaron evadidos de las cárceles o de campos de concentración, enlaces que se veían descubiertos y activistas clandestinos que escapaban a las oleadas de detenciones que se llevaban a cabo entre los desafectos al Gobierno. Antiguos cargos sindicales, políticos, ex combatientes… trataron así de escapar a la represión.

No se les dio tregua ni respiro, se les acosó implacablemente. Hacia 1943 había acabado este primer acto de represión contra los combatientes armados. Fue una guerrilla inevitable, a la defensiva, pues tenían cortada la salida al extranjero porque habían de atravesar toda España, pues Portugal no era solución. Se negaron a rendirse, por la previsible suerte que les esperaba, y no tuvieron otra opción que *tirarse al monte*, *pegarse al terreno* para poder sobrevivir algún tiempo, con la esperanza de que acabada la II Guerra Mundial con la derrota de Alemania, la evolución de los acontecimientos les permitiría reintegrarse a la vida civil. Resultó una rebeldía por la simple conservación y por negarse a entregar las armas al acabar la contienda, y con una motivación política: la pervivencia del republicanismo y del obrerismo[118]. Su característica esencial fue la falta de organización, el individualismo y las partidas poco numerosas.

Los segundos, los "bandoleros", pertenecían a los escasos remanentes de estos grupos a finales de 1944, a los que se sumaron los infiltrados procedentes de Francia o de África, una vez concluida la II Guerra Mundial, en los que el voluntarismo fue la nota predominante, bajo la orientación hegemónica del PCE, única organización que sostuvo institucionalmente la vía armada contra el franquismo, en la esperanza de una intervención de las potencias aliadas en España[119]. Su máximo logro fue la invasión, por escasos días, de parte del valle de Arán, en octubre 1944, con el objetivo aparente de conquistar una franja de territorio español en el que se pudiera instalar una representación de la República como gobierno provisional, creando así el punto de partida para una insurrección general contra la Dictadura, que forzara a intervenir a los aliados. La operación, que en la coyuntura histórica no carecía de fundamento, se basó en creer que había una masa poblacional dispuesta a sublevarse contra Franco, pero no se tuvo en cuenta que los españoles veían soportable cualquier penalidad antes que caer de nuevo en algo parecido a la contienda pasada[120]. Para Estruch, esta falta de apoyo popular a las guerrillas, en general, fue su talón de Aquiles, reduciendo la lucha al terreno estrictamente militar, en la que los resistentes poco tenían que hacer frente a unos cuerpos represivos superiores y cohesionados[121]. La lucha guerrillera intentó aplicar

---

[117] Santos Juliá. *Víctimas de la Guerra Civil,* página 370.
[118] Fernando Moreno Gómez, "Huidos, guerrilleros, resistentes", páginas 197 y 198, en J. Casanova, (Coord.) *Morir, matar, sobrevivir.*
[119] Santos Juliá. *Víctimas de la Guerra Civil,* página 373.
[120] Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* páginas 90 y 91, dice que el PCE, años después, intentó presentar esta acción como insensata, "promovida por el grupo dirigente del PCE en Francia, sin contar con la aprobación de los núcleos dirigentes exiliados en Moscú y en México".
[121] Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* página 135.

en España las tácticas seguidas en la Resistencia francesa, que habían alcanzado grandes éxitos en su lucha contra los nazis, pero que aquí resultaron inanes. En general, es admitido que los años de su máxima extensión fueron 1946 y 1947, alcanzando sus acciones hasta 1951.

Bastantes de los componentes de estas agrupaciones guerrilleras, y de sus apoyos, –reales o no-, acabaron siendo abatidos en enfrentamientos con la Guardia Civil, o encarcelados, juzgados y condenados por Tribunales militares. Esta última circunstancia fue muy reducida porque la mayor parte de los combatientes no llegaron a ser procesados, por haber fallecido, -muchas veces ejecutados in situ- con anterioridad a la celebración de las causas donde fueron encartados. La fuerza represiva del Régimen, que descansó en la Guardia Civil, se ocupó de poner en práctica todos los métodos habituales conocidos hoy como *guerra sucia*, entre ellos los de no coger prisioneros[122]. La *ley de fugas* y el *paseo* imperaron.

Respecto a la filosofía del movimiento guerrillero, entre los documentos incorporados al legajo correspondiente a un Consejo de Guerra, de 24-1-1945, hay uno, en el que no consta la fecha, titulado "*Instrucciones para la discusión y aplicación del histórico documento "hacia la insurrección nacional"... en todo el partido"* (el comunista), en cuyo apartado 6. Guerrilleros, se decía, entre otras cosas, que "es preciso dedicar a esta cuestión los mejores cuadros y militantes". Donde fuera necesario, los directivos del Partido que estuviesen perseguidos deberían incorporarse a las guerrillas, así como también lo harían los militantes que estando encarcelados o castigados se escaparan, para lo cual había que procurar intensificar las evasiones. Igualmente era necesario captar a los soldados con su armamento y a los mozos en vísperas de entrar en quintas. La organización de estas unidades consistiría en grupos de tres a cinco personas, con un jefe plenamente responsable, al "que deberán estricta disciplina militar". Partiendo de esos grupos se iría articulando un solo mando por pueblos, comarcas, sectores o ciudades y después por provincias o regiones[123].

En cuanto a la estrategia, sigue esta fuente, no era cuestión de forjarse grandes planes, sino de hacer realidad acciones concretas. Y aunque era imprescindible buscar armamento, la lucha no podía supeditarse a eso. Armamento era un "martillo, una navaja, una hoz", para eliminar un contrario; un "hacha para cortar postes" de la luz, del teléfono, del telégrafo; "una cerilla y una botella de gasolina para incendiar un depósito"; "unos mazos y unas llaves (inglesas) para levantar

---

[122] Sixto Agudo "Blanco", *Memorias*, página 316, cita una presunta orden de la Dirección General de Seguridad, dirigida a los jefes regionales de la Policía en 1947, que dice: "Teniendo en cuenta la intervención de representantes diplomáticos de países acreditados en España, con motivo de algunos juicios celebrados contra elementos detenidos por actividades criminales contra la Seguridad del Estado y el buen nombre de la Patria… las fuerzas encargadas de la represión de actos de sabotaje y terrorismo aplicarán con rigor el castigo que corresponde a todo detenido con armas en la mano o convicto por actos de esa naturaleza. No habrá, pues, prisioneros, a menos que haya testigos… (o) circunstancias… que puedan dar lugar a una publicidad que aprovechen nuestros enemigos". José Antonio Biescas y Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España…* página 247, también recogen estas instrucciones.

[123] ATMT2. Causa 661/1944. Documento numerado con el 14.

unos metros de vías"; "unas barras de acero para destrozar una central eléctrica"; "una piedra para romper un escaparate"… Y esto debía hacerse sin consultar a nadie, popularizándolo en toda España, haciendo resaltar que estas acciones no irían contra ningún "patriota, por muy de derechas que fuera", sino "contra los alemanes y sus agentes falangistas recalcitrantes". Los guerrilleros debían ser utilizados para luchar en una huelga, para proteger una manifestación, para difundir material de agitación. Su traición llevaría pareja la pena de muerte. No podrían dejarse coger, por lo que si iban armados tendrían que disparar hasta el último cartucho y aprovechar todas las posibilidades para escaparse. "Si, a pesar de todo, cae alguno detenido" debería prestarse auxilio a él y a su familia y tratar de liberarle por todos los medios posibles. En carta abierta, aparecida en Francia en febrero 1945, redactada por Carrillo, se dice: "Hay que ejecutar a todos los magistrados que firmen una sentencia de muerte contra un patriota… Hay que pasar decididamente a la ejecución de los jefes de Falange responsable de la ola de crímenes y terror… Por cada patriota ejecutado deben pagar con su vida dos falangistas…"[124].

5.1. La partida de "El Chato de Malcocinado"

En la primera época, la de los "huidos de la Sierra", (1940-1944), operó en la Sierra Norte sevillana una partida procedente de Badajoz, comandada por "El Chato de Malcocinado", como era conocido Juan Manuel García Martínez. Este grupo se había formado cuando el líder del mismo se evadió, en 1941, de las dependencias municipales de Azuaga, junto con otros 15 presos. Se incorporaron después a la partida algunos huidos de la cárcel de Peñarroya-Pueblonuevo y otros resistentes extremeños que actuaban en el triángulo limítrofe de Córdoba, Badajoz y Sevilla. García Martínez, apolítico hasta su detención, había sido apresado tras una pendencia en un bar de su pueblo, y estando en la cárcel había sido apaleado y amenazado de muerte.

De esta cuadrilla se han identificado hasta 20 componentes. En 1943 se subdividió en tres bandas, mandadas respectivamente por el propio García Martínez, por Lorenzo García Romero, "El Chato de Huelva" o "El Chato del Andévalo" y por José Martín Campos, "El Tripas". Mientras que la primera de ellas se movió por el sur de Badajoz, las otros dos se alternaron entre Córdoba y el norte de Sevilla. Los más destacados de sus componentes fueron cayendo a lo largo de los años, especialmente en 1944, en tiroteos con la Guardia Civil, o en emboscadas realizadas por la misma, confirmándose la norma no escrita de que no se hicieran prisioneros para juzgarlos, si eran cogidos con las armas en la mano. Cuando en 1945 se organizaron las guerrillas, está partida estaba eliminada[125].

[124] Morán, *Miseria y grandeza…*, páginas 100 y 101.
[125] Francisco Moreno Gómez, *La resistencia armada contra Franco:* García Martínez cayó en un tiroteo en el otoño de 1944, en el término de Alanís (Sevilla). José Martín Campos "El Tripas", murió cerca de El Pedroso (Sevilla), el 14-10-1944, junto con Carmelo Romero Ortega "Pinche". José Salvador González Espino "Gamuzo" y José Jiménez Muñoz,

Por este motivo no hubo un proceso judicial directo contra sus miembros, salvo en un caso. Esta circunstancia solo ha permitido conocer unas generalidades, y alguna particularidad de su actividad, sin poder precisar la importancia de los hechos en que participaron estos guerrilleros, pues la muerte en combate de la práctica totalidad de sus componentes conocidos impidió un enjuiciamiento general de sus delitos. Como aproximación, Moreno Gómez, en la obra que hemos utilizado, habla de cuatro asesinatos cometidos por miembros de este grupo. Por este motivo los comentarios sobre la partida de "El Chato de Malcocinado" han de basarse en los procesos judiciales que se han visto a nombre de sus colaboradores o perjudicados, en los que se constata la presencia de algún miembro de la guerrilla. Solo de forma indirecta, recopilando los expedientes y las causas que se abrieron por los tribunales castrenses a gentes que tuvieron algún tipo de relación, voluntaria o no, con miembros de la partida, nos podríamos acercar a su importancia real.

El único Consejo de Guerra que hemos visto contra un presunto miembro de la partida, un caso de "personal huido que aun queda en la Sierra", tuvo lugar en Sevilla, el 21-8-1941. El encartado, Antonio Bozada Centeno, fue detenido por la Guardia Civil el 12 de agosto, con una escopeta en la mano recién disparada, en un enfrentamiento con las fuerzas del orden, cuando en unión de otras cinco personas intentaba asaltar el cortijo "La Zahúrda" en el término de Almadén de la Plata. Su conexión con la partida del "Chato de Malcocinado" se la adjudicamos al señalarse en los interrogatorios a Carmelo Romero Ortega, "Pinche", como uno de los seis componentes del grupo asaltante. Anteriormente habían atracado otra finca. También involucró en sus declaraciones, que no debieron ser obtenidas de forma lene, a otro vecino de su pueblo y a su propio hermano Daniel. Tomada declaración a estos dos últimos y sometidos a careo con Bozada, el juez decidió abrirles expediente aparte, por no haberse podido precisar su participación.

Este Consejo de Guerra fue de una rapidez inusitada[126]. El general jefe del Estado Mayor de la 2ª Región, envió un telegrama postal al teniente coronel juez permanente del Juzgado nº 1 de Sevilla, "para que con toda urgencia y *sin levantar mano*, proceda a instruir procedimiento sumarísimo de urgencia". ¡Y tan urgente que fue!. Entre las declaraciones de los guardias civiles que le detuvieron, las del preso, las de las dos personas que implicó, (Romero Ortega estaba huido), el careo con ellos, el nombramiento del defensor militar, que se demoró dos fechas por

---

envenenados por un pastor, según Moreno Gómez (en J. Casanova, coord., *Morir, Matar, Sobrevivir,* página 202). Sin embargo, *ABC* de Madrid, de 25-4-1944, incluía un comunicado oficial que señalaba que estos cuatro combatientes habían sido abatidos en encuentro con la Guardia Civil, en el término de El Pedroso, quedando libre la sierra de este tipo de bandoleros. Lorenzo García Romero "Chato de Huelva", en Valdemusa (Huelva), con fecha 8-6-1945, junto con su esposa Sagrario Vera Gordo. Manuel Gallego Vizuete "Cristo" y Daniel Sánchez Díaz "Baldomero", en Fuente Obejuna (Córdoba), el 25-4-1944. Hilario Pérez Rincón, en Fuente Obejuna en 7-7-1944. José Pajuelo Cabezas, en Alanís, el 24-7-1944. José Sánchez Arguijo "Calderón" y Aureliano Viñuelas García "Cantares", en Malcocinado (Badajoz), el 24-7-44. Antonio Atahona Pérez "Turronero", en Malcocinado, en 31-7-1944. Florencio González del Río ·"Alemán" o "Piñonero", el 3-8-1944, en Malcocinado. Emilio Suárez Galván, "Emilín" o el "Niño" y Jesús Suárez Gómez "Azulito", en Hornachuelos (Córdoba), en 16-8-1944.

[126] ATMT2. Causa 1046/1941.

haberse disculpado el primero que fue designado, el abrir sumario aparte para los otros dos implicados, más el juicio y el fusilamiento, solo transcurrieron 11 días, pues el 23 agosto Bozada fue ejecutado en la tapia derecha del Cementerio San Fernando, de Sevilla.

Otras causas vistas muestran claramente las relaciones que tuvieron estos "huidos de la Sierra" con propietarios de fincas, aparceros, guardas, encargados, pastores, que moraban en lugares apartados[127]. El motivo principal de estos contactos era la obtención de víveres, bien porque robaran los que tenían estas gentes, o bien porque se los adquirieron en poblaciones cercanas, con el dinero que los guerrilleros facilitaban. La tensión debió ser elevada, porque los *colaboradores forzados* se vieron amenazados con las armas que portaban los combatientes; a veces eran encerrados en alguna habitación y si eran los dueños de la finca asaltada, quedaban secuestrados a expensas del correspondiente rescate económico.

En forma escueta, contemplaremos los procesos citados en el párrafo anterior. La **Causa 1268/1941** refleja la apropiación de dos caballerías, alimentos, ropas, dos relojes y dinero, propiedad de un vecino de Llerena y de un obrero del cortijo. La Guardia Civil tenía la presunción de quienes eran los cuatro autores (de la banda de "El Chato de Malcocinado"), pero los asaltados no los reconocieron.

En la **Causa 979/1942**, el alcalde de El Pedroso denunciaba a la Guardia Civil el secuestro de un vecino del pueblo por cuatro de los fugitivos de la Sierra, que le exigían 75.000 Ptas. de rescate. Habían pedido 100.000 Ptas., que rebajaron a la cifra inicial, "por no haber Bancos en el pueblo". El secuestrado escribió a su esposa para que le hiciera llegar la cantidad pedida, por mediación del encargado de la finca propiedad del raptado. Este trabajador, al no denunciar el caso a la Guardia Civil, fue acusado de un delito contra la ley de Seguridad del Estado, y procesado. En la diligencia policial, previa a su encausamiento, argumentó que los malhechores le amenazaron con matar a su hija si daba cuenta a las autoridades, y que desconocía la obligación de denunciar el hecho.

La **Causa 980/1942** se abrió por otro secuestro, esta vez de la mujer del propietario de una finca que fue asaltada, en Castilblanco de los Arroyos. El esposo fue a Sevilla a conseguir las 150.000 Ptas. demandadas, pero la Guardia Civil, alertada por un trabajador de la finca, atacó a los secuestradores, quienes tras un tiroteo, huyeron. Fueron procesados el habitante de una choza y el arrendatario de unas parcelas de la finca, pues se demostró que *habían hablado* con los cuatro asaltantes, pasándoles presuntamente algún tipo de información. Resultaron condenados en Consejo de Guerra, de 12-2-1943, a un año y 6 meses y 6 meses, respectivamente.

---

[127] ATMT2. Causas 1268/1941, 979/1942, 980/1942 y 591/1944.

En la **Causa 591/1944**, resultaron procesadas dos hombres por llevar una cesta con comestibles y bebidas a un grupo de huidos, capitaneados por un primo de la mujer de uno de ellos. Las penas que se les dictaron fueron seis años y un año.

Como se comenta, si de los contactos con los guerrilleros, del cariz que fuera, no se daba cuenta inmediatamente a los órganos policiales, los afectados quedaban sometidos a sanciones gubernativas o penales, siendo en muchas ocasiones castigados dos veces: una por la actuación de las partidas y otra al ser juzgados por Tribunales castrenses. En los casos de secuestro, como los vistos antes, era bastante habitual que la persona que se desplazaba a recaudar, entre amigos o familiares, el dinero para pagarlo, no dijera nada, lo cual, a la postre, cuando la Policía tenía conocimiento de este hecho procedía a su detención y procesamiento.

Paradigma de esta situación fue un atraco cometido en una finca a las 19 horas de un día que el afectado no denunció hasta las 11 horas del siguiente; el capitán de la Guardia Civil del puesto de Constantina que intervino en este caso, en escrito al instructor, informaba por escrito que el afectado no había ido antes a comunicarlo porque se había dedicado a recoger el ganado que había sido dispersado, "demostrando el poco patriotismo en este personal del campo[128]". Además, cuatro individuos le habían robado una escopeta, mantas y alimentos

Destacan en algunos estos expedientes ejemplos especialmente terribles. Uno de ellos, contempla la situación vivida por un propietario agrícola, falangista, que denunció la presencia de dos hombres armados en su cortijo, que le pidieron comida, la cual les facilitó[129]. No fue de inmediato a presentar denuncia, porque los asaltantes le advirtieron que habían dejado apostado un compañero fuera del caserío para vigilar que no acudiera a la Guardia Civil antes del día siguiente. Cuando presentó la denuncia, en su declaración, manifestó que tenía una escopeta de caza. Según la opinión del sargento ante el que declaró, debió haberla utilizado contra los bandoleros –que no ejercieron violencia contra él- y por esto, y por demorarse en la delación de los hechos, se decretó su prisión, en función del bando del Capitán General de la 2ª Región Militar, de 19 de julio 1941[130]. Gracias a los informes favorables de diversas Jefaturas locales de Falange, del

---

[128] ATMT2. Causa 1439/41.

[129] ATMT2. Causa 488/1943

[130] Este bando, fue publicado en *ABC*, edición de Sevilla, el 20-7-1941. Firmado por el entonces Capitán General de la Segunda Región Militar, Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, tras admitir la existencia de individuos aislados o en grupo que causaban inquietud en el campo, en una acción que si siempre fue funesta, en "las actuales circunstancias ...(es) inhumana, antipatriótica e irracional", pues tendía a reducir los medios de subsistencia del pueblo. No merecían "ni la más remota protección" ni que los perseguidos inspirasen "sentimientos de piedad". Se les invitaba a entregarse a las autoridades y a todos se les garantizaba la defensa, sirviendo la presentación voluntaria como atenuante de los delitos cometidos. Se advertía que toda la dureza de la Ley recaería sobre los recalcitrantes, como traidores a la Patria. También amenazaba con que serían severísimamente castigados los que les ayudasen o de cualquier forma entorpecieran la acción de la autoridad en su persecución. Para que nadie pudiera alegar ignorancia, recordaba las penas establecidas por la ley de Seguridad del Estado en 29-3-1941 (B.O.E. nº 101, de 11 de abril). Su "ordeno y mando" se iniciaba con lo siguiente: Pena de muerte para los que hiciesen uso de las armas frente a las fuerzas de orden público, los que en partidas de tres o más individuos tuvieran armas y explosivos o sin tenerlos hicieran violencia en las personas, los que con intento de robo

Ayuntamiento y del párroco, y por la argumentación del fiscal, coherente en esta ocasión, fue absuelto en Consejo de Guerra, de 6-3-1944.

Resaltaremos ahora lo extraído de dos Consejos de Guerra, significativo de la crueldad física y psíquica con que fueron perseguidos los enlaces de estos huidos de la Sierra, "los guerrilleros del llano" como después se les denominó. En el primero de estos dos casos, resultó interceptado por la Guardia Civil un joven de 18 años, cuando en posesión de 600 Ptas. se dirigía a Alanís para comprar alimentos para los guerrilleros. Interrogado, confesó que tres de éstos estaban en el chozo familiar en la Sierra aguardándole[131]. Las fuerzas rodearon esta humilde vivienda y tras intimidar a entregarse a los allí reunidos, y salir de ella una mujer y tres hijos pequeños –la familia del detenido-, empezaron a disparar a continuación contra el habitáculo, matando a uno de los guerrilleros, escapando los otros dos. El joven detenido fue condenado a 12 años de cárcel, su madre a 6 meses, y una hermana de 15 años estuvo en prisión 50 días.

En el segundo de estos procesos, por el motivo habitual de colaboración con los huidos sin denunciarlos, llama la atención la importancia que para la Guardia Civil y para el militar instructor tuvo la presunta relación íntima de una joven de 21 años con uno de los guerrilleros[132]. Ante su negativa a confesarla, se recabó un informe forense sobre su doncellez, con el resultado de que ya no era virgen con "muchas posibilidades de haber cohabitado, aunque también pudiera ser... por maniobras externas cuyo origen no se pueden precisar". Resultaba un ataque a la intimidad de la persona, pues nada podía aportar a la instrucción del caso. Después del examen, la procesada volvió a insistir en que no había cohabitado nunca con hombre alguno. En la declaración ante el juez instructor negó cuanto figuraba en la declaración hecha ante la Guardia Civil, -no había recibido dinero ni lavado ropa a los huidos, ni su madre les había comprado comida- y que si estampó su huella dactilar fue porque "violentamente se le obligó a ponerla después de ser maltratada por la Guardia Civil". Volvió a denegar su cohabitación, aunque el instructor insistió en detallar su presunción en la presentación del caso ante el Auditor de la Región, relacionando a esta joven, en este sentido, con el huido Florencio González del Río. El fiscal, en su exposición final ante el Consejo de Guerra no se hizo eco de estas suposiciones.

Fueron tan habituales los procedimientos en que se tachaban de bandolerismo a los encartados en Consejos de Guerra que, de un militar, habitual defensor en las Causas, el capitán García de Castro, hay un alegato en otro proceso, que resulta cuanto menos paradigmático y demostrativo del espíritu de represalia que la sociedad aplicaba a cualquier infractor de la norma, y

---

o de secuestro causasen la muerte o lesiones graves a cualquier persona, etc. Penas de prisión se dictaban contra los que ocultasen a estos malhechores, les facilitaran medios de subsistencia o noticias de la situación de las fuerzas de seguridad o los que no los denunciasen sabiendo donde se ocultaban. Para los que tuviesen armas de fuego, aunque fueran de caza, sin la correspondiente licencia o autorización, a los que se les daba ocho días para regularizar la situación, se establecían penas de doce a veinte años de reclusión.

[131] ATMT2. Causa 1309/1943.

[132] ATMT2. Causa 962/1944

que los Tribunales militares hacían suyo. Argumentaba que no podían ser definidos como bandoleros quiénes, por necesidad, realizaban hurtos de gallinas, granos, mantas u otros artículos, porque en ese caso no solo eran bandidos los que se juzgaban, sino los "cientos de individuos que en cada comarca se dedican a esta labor... que normalmente no son procesados... por considerarlos víctimas del estado de necesidad absoluta, existente por desgracia en determinadas zonas y periodos". Por el género de vida tampoco procedía, porque los inculpados hacían vida de trabajo y convivencia con los vecinos de los alrededores. Todo ello obligaba a considerarlos únicamente como malhechores contra la propiedad ajena[133].

Hacia el final de la década de los '40, el *esmero* de las fuerzas del Orden Público en introducir el terror en los presuntos enlaces de los guerrilleros, logró llevar a su convencimiento de que ya no solo iban a ser juzgados por colaboración con *bandoleros*, sino que podrían estar incursos en la *ley de fugas*. Los *guerrilleros del llano* habían resultado fundamentales para el sostenimiento de la actividad armada, a cuyos componentes proporcionaron alimentos, cobijo, información, funciones de correos y otros encargos. La cruel medida se reveló altamente eficaz para el Gobierno. La creación de las *contrapartidas* por la Guardia Civil hizo reconsiderar a muchos de los campesinos el apoyo a la guerrilla, rompiendo así los últimos puntos de apoyo que unían al maquis español con su medio natural. Las nuevas unidades policiales serían "la única idea que se le recuerda en vida" al director de la Guardia Civil, Camilo Alonso Vega. Acabarían dando la puntilla al movimiento opositor, "cortándole sus bases, pues…simulando ser guerrilleros, y no guardias civiles disfrazados, ejecutarán campesinos, aterrorizarán poblaciones…"[134]. Las *contrapartidas* estuvieron formadas por grupos de guardias civiles vistiendo como los campesinos, encuadrando a veces a antiguos guerrilleros, y vivían entre los lugareños de las zonas donde predominaban los combatientes antifranquistas, haciéndose pasar por ellos o mostrando sus simpatías por los mismos. Con su actuación encubierta se creó una profunda inseguridad entre los *echados al monte* y los enlaces de dentro de las poblaciones. La infiltración rompió la confianza antes existente, pues con los conocimientos que adquirieron se produjeron gran número de detenciones entre los enlaces, socavando la colaboración que habían mantenido antes con los evadidos de la Sierra, que de esta forma quedaron prácticamente aislados. Además se estimuló la delación mediante el aumento de las recompensas y de las impunidades, se efectuaron represalias contra los familiares de los huidos y se aplicaron toda clase de despiadados métodos para acabar con los combatientes. La aniquilación que el estado totalitario llevaba a cabo entre los miembros activos de esta oposición armada, o entre simples simpatizantes, y también la seguridad adquirida de que las potencias occidentales, terminada la II Guerra Mundial, no iban a apoyarles con una esperada invasión de España, estuvieron en la paulatina desaparición de los integrantes de la guerrilla, pues siempre estuvieron convencidos, conscientemente o no, de que la solución solo podía venir de fuera, mediante una invasión a gran escala, en la que ellos desempeñarían misiones de refuerzo.

[133] ATMT2. Causa 760/1949.
[134] Gregorio Morán, *Miseria y grandeza…*, páginas 143 y 144.

5.2. Las partidas comandadas por “Godoy del Pueblo”

A diferencia de lo que ocurre con el grupo del “Chato de Malcocinado”, es abundante la información existente sobre las partidas mandadas por Hilario José Martínez Aranda, “Godoy del Pueblo” o “Cacharrero”, pues la supervivencia de sus principales jefes y componentes tras la época de lucha, y su posterior detención, dieron lugar a un macroproceso en el que quedaron reflejadas las acciones en las que intervinieron. Esta Causa, por sí sola, está formada por un legajo de 3.243 hojas, con un porcentaje importante de folios escritos por ambas caras[135]. Y además, a ella, se adjuntaron otras 94 Causas individualizadas.

Estas partidas guerrilleras operaron en la misma zona de la serranía Norte de la provincia sevillana reflejada en el caso anterior, y en la provincia de Badajoz, en el periodo histórico de los llamados años de los *bandoleros,* 1945 a1951. Procedían de Córdoba y estuvieron bajo el mando supremo del comunista Martínez Aranda, como aseguró el fiscal, militar, en la presentación del proceso, quien señaló que éste, el día 2 de agosto 1946, había sido “nombrado jefe del 150 batallón, de la 31 división, tercera agrupación guerrillera, radio tercero, comité local del Partido Comunista de España”. Discrepa esta fecha de nombramiento, esgrimida por el fiscal, con la que figura en otro procedimiento, según el cual a este cargo ascendió Martínez Aranda como consecuencia de la desarticulación (liquidación), en 11-6-1947, por la Guardia Civil, en la Umbría de la Huerta, en Villaviciosa (Córdoba), del Estado Mayor de la 3ª Agrupación guerrillera, con la excepción de su jefe Dionisio Tellado Vázquez, “Mario de la Rosa”, que se encontraba ausente en ese momento[136].

A las órdenes de Martínez Aranda, seguía el fiscal, actuaban las bandas comandadas por José Murillo, Bernardo Caballero, Juan Aranda Nogales, Florencio Martín Benítez, alias “Vicente del Puerto”, y Dionisio Habas Rodríguez, alias “Ventura Durruti”, “Eugenio Real” y “Mellado”.

---

[135] ATMT2. Causa 260/1951

[136] ATMT2. Causa 1028/1947. Este enfrentamiento es comentado en un folio de propaganda, que consta en el legajo de esta Causa, numerado con el número 12. Emitido por la “Guerrilla de Sierra Morena”, “Órgano de la 3ª Agrupación de Guerrilleros, fue “dedicado a los camaradas del cuartel general de la Agrupación caídos en la lucha”. Se nombraban, glorificándolos, a Julián Caballero, “delegado político de nuestra agrupación”, Librado Pérez “jefe de estado Mayor”, Melchor Ranchal, Andrés Torres Chaves (éste, en realidad, no cayó en esta ocasión, sino en 26-2-1949) y Ángel Moreno, miembros de enlace del cuartel general. También menciona a la camarada Josefa López, compañera de Caballero, a quien, siguiendo esta nota, Dolores Ibárruri llamaría “La pasionaria de Córdoba”. Las autopsias practicadas reflejan una gran cantidad de impactos de balas. Caballero y su compañera se suicidaron antes de ser capturados, como parece colegirse de que los impactos mortales consistieron en sendos tiros en la frente, según se indica en las autopsias practicadas. En esta acción fue hecho preso José Merino Campos, “Felipe”, otro de los guerrilleros presentes en este combate. Fue condenado a 30 años de cárcel en Consejo de Guerra, que tuvo lugar en Córdoba el 24-9-1948, por aplicación de la ley 18-4-1947, de represión del bandidaje y terrorismo. A Merino, tras la aplicación de los beneficios de dos indultos, por un total de 10 años, lo vemos aun en la cárcel el 19-9-1962 (hoja de liquidación de condena), quedándole por cumplir 4 años, 8 meses y 14 días. Francisco Moreno Gómez, *La resistencia armada contra Franco”*, página 470, comenta que la ley de Represión del Bandidaje y Terrorismo fue un “verdadero instrumento de exterminio contra enlaces y colaboradores de las guerrillas, extensivo a todos los familiares por el simple hecho de serlo”.

En el proceso 260/1951 el fiscal imputó a Martínez Aranda, “todos los crímenes cometidos por estas guerrillas… (por que) lo fueron obedeciendo (sus) órdenes…, hacía personalmente la propaganda que repartían… y (era) a quien se entregaba el metálico producto de robos y secuestros; asimismo imponía correcciones que en muchos casos consistían en asesinar a los bandoleros a sus órdenes”.

Estas bandas añadieron a los habituales secuestros, atracos y asaltos, bastantes asesinatos, algunos rozando el sadismo, bajo el pretexto de que las víctimas eran falangistas, franquistas o confidentes de la Policía, aunque también asesinaron a compañeros que estimaban se habían saltado sus normas internas[137]. La mayoría de sus actuaciones en Sevilla pueden calificarse de bandidaje, con escasos hechos de tipo político, que cuando se produjeron se limitaron a la colocación de banderas republicanas, reparto de propaganda y alguna “ocupación” durante unas horas de pequeños centros de población[138]. Lograron la incorporación a sus grupos de algunos –escasos- jóvenes jornaleros, que veían, en los “años del hambre”, que a los guerrilleros no les faltaba de nada y que eran hombres libres a los que respetaban sus vecinos. En el procedimiento seguido contra los acusados hay constancia de la realización de acciones desde mayo 1946 a octubre 1950.

Hacia finales de 1950 los miembros de esta partida que continuaban con vida decidieron desmovilizarse. Quedaban en ese momento solo ocho componentes, cuatro anarquistas y otros tantos comunistas[139]. Era la época de la dispersión, y ante la imposibilidad de huir a Francia o al norte de África, trataron de integrarse, camufladamente, en la vida civil, bajo el amparo de los comités anarquistas clandestinos de Cazalla, Constantina, Alanís y Sevilla, capital. Dos de ellos, Habas y Serrano, trabajando en el campo, en Aznalcóllar, ocupación obtenida a través de la CNT de este pueblo; otros dos, García Vázquez y Martín Benítez, empleados en una vaquería de Sevilla capital; otro, García Arellano, oculto en casa de sus padres en Hinojosa del Duque, a los que por este motivo complicó por encubridores; y los tres restantes, Martínez Aranda, Durán Gordillo y Moreno Hernández, en el cortijo “Costalero”, en el término de Calera de León (Badajoz).

La búsqueda por las fuerzas policiales de estos fugitivos dio frutos gracias a una confidencia recibida en la Brigadilla de Investigación de la 138ª Comandancia de la Guardia Civil, sita en el

---

[137] Francisco Moreno Gómez, *La resistencia armada contra Franco*, páginas 503 a 505 y ss.

[138] Una de estas acciones de ocupación de pueblos fue publicada en *Mundo Obrero*, nº 131, de 19-8-1948. El lugar fue Las Navas de la Concepción. En el mismo número refiere un enfrentamiento de los guerrilleros con la Guardia Civil, en Alanís, el 11-7-1948, otro el 2-8, la colocación de una bomba en la finca de un falangista, el 4-8, y el asalto a otra el 30 julio. Titulaba estos hechos como “El despertar de la lucha guerrillera en la provincia de Sevilla”, en los que habrían participado de 8 a 11 guerrilleros, afirmando que por su volumen e importancia hacía de Andalucía un verdadero baluarte. El fiscal jurídico militar de la Causa 260/1951 refleja el enfrentamiento del día 2, señalando que fue herido un cabo de la Guardia Civil. No se dice nada de los otros tres hechos relatados por *Mundo Obrero.*

[139] Francisco Moreno Gómez, *La resistencia armada contra Franco*, pág. 677. Comunistas eran “Godoy”, “Ferrera”, “Zoilo” y “Minero”; anarquistas: “Durruti”, “Vicente del Puerto”, “Botasfinas” y “Mohino”.

cuartel de la Calzada, en Sevilla, según la cual, en esta ciudad, se había detectado la presencia de uno de ellos. La información había sido facilitada por el “confidente ex bandolero J.A.G.V., alias “Voluntario”, que con anterioridad había formado parte de la partida de “Godoy”. El día 22 de junio 1951, el brigada jefe de esta unidad inició las acciones con la detención de Florencio Martín Benítez, hecha por un cabo y un guardia de la contrapartida (antiguos guerrilleros, encuadrados por miembros de la Guardia Civil), y un guardia civil afecto a la citada Brigadilla. La captura ocurrió en una vaquería de la calle San Luis de Sevilla.

La amplia declaración que obtuvo la Policía de Martín Benítez, que confesó sus delitos con tal detalle que ocupó siete folios mecanografiados por ambas caras a un espacio, devino en desvelar el paradero de otros tres miembros de la partida: “Dueñas” estaba en otra vaquería, en el barrio sevillano de El Fontanal, mientras que ”Eugenio Real” y “Mohino” se encontraban trabajando en Aznalcóllar, como jornaleros en el Patrimonio Forestal del Estado; aportó al mismo tiempo el nombre del enlace que conocía su paradero exacto. Los *métodos investigadores* de la Guardia Civil habían dado un resultado sorprendente, en función de lo que consta en la declaración de Martín Benítez. Después, los detenidos dieron el nombre del encubridor de “Godoy del Pueblo”, que no tuvo más remedio que guiar a la Guardia Civil adonde estaba éste, junto con Durán y Moreno, deteniéndolos el 14-7-1951, tras desistir de defenderse.

En la primera declaración ante la Brigadilla de Investigación, Martín Benítez manifestó que antes del Movimiento no tuvo actividades políticas de ningún carácter. Se incorporó al ejército *republicano,* que dominó la provincia de Córdoba durante gran parte de la Guerra Civil, a la llamada de su quinta, sirviendo en él sin mando ni responsabilidad alguna. Al concluir la contienda volvió a su pueblo, dedicándose a trabajar en el campo hasta agosto de 1941, en que fue detenido por ser presunto enlace de “bandoleros”, permaneciendo en prisión unos tres años. Puesto en libertad volvió a las tareas agrarias, hasta que fue captado por la guerrilla en junio 1946, enrolándose en la partida de “El Gorrión”, que operaba en el término de Hornachuelos (Córdoba).

Así se inició la Causa 260/1951, que incorporó a lo largo de su gestación hasta 132 procesados, la mayor parte habitantes de la provincia de Sevilla, aunque también de las de Córdoba, uno de Huelva y otro de Jaén. No obstante, cuando el 8-7-1952 el Auditor de Guerra de la 2ª Región Militar solicitó el procesamiento, éste solo afectó a 67 personas, pues había instado el sobreseimiento para cincuenta y tres fallecidos, muertos en enfrentamientos con la Guardia Civil, en el tiempo transcurrido desde la primera de las Causas secundarias (fueron 94) que se acumularon al proceso principal y éste último. Esta decisión fue aprobada por el Capitán General de la 2ª Región el 14 del mismo mes.

El resultado resumido de los tres Consejos de Guerra que tuvieron que realizarse, por estar enfermos seis de los encartados cuando tuvo lugar el primero de ellos, consta en el recuadro siguiente:

Consejos de Guerra de 12-12-1952 (61 reos); de 12-2-1953 (4 reos); de 8-4-1953 (2 reos)

Nombre encartados	Alias	Penas impuestas	Fecha ejecución(a)	Procedencia	Edad
Edad					
Hilario José Martínez Aranda, c)	Godoy del Pueblo	Muerte	30-1-1953	Hinojosa Duque (CO)	36
Dionisio Habas Rodríguez, c)	Durruti, Eugenio Real	Muerte	30-1-1953	Fuente Obejuna (CO)	40
Miguel García Vázquez, d)	Dueñas, Botasfinas	Muerte	30-1-1953	Fuente Obejuna (CO)	24
Manuel D. Durán Gordillo, c)	Ferreras, Me oyes	Muerte	23-3-1953	Hinojosa Duque (CO)	31
Félix R. García Arellano, d)	Zoilo, Quico	Muerte	23-3-1953	Hinojosa Duque (CO)	44
Manuel Moreno Hernández, e)	Parrita, Minero	Muerte	Conmutada 30 años	Granja Torrehermosa (CO)	22
Florencio Martín Benítez, c)	Vicente del Puerto	Muerte	11-5-1953	Villanueva del Duque (CO)	34
Antonio Serrano Ruiz, b)	Mohino	30 años		Cazalla de la Sierra	42
6 procesados		6 años cada uno			
5 procesados		4 años cada uno			
7 procesados		3 años cada uno			
10 procesados		2 años cada uno			
6 procesados		1 año cada uno			
16 procesados		6 meses cada uno			
2 procesados		4 meses cada uno			
7 procesados		Absueltos			

a) Todos los fusilados lo fueron en el costado derecho del Cementerio Municipal San Fernando, de Sevilla.
b) Fue el último guerrillero incorporado a esta partida, en 1949. El fiscal solicitó la pena de muerte.
c) La petición del fiscal para cada uno de estos cuatro imputados fue de dos penas de muerte y 30 años de cárcel.
d) La petición del fiscal, para éstos dos, fue de dos penas de muerte y 20 años de cárcel
e) En este caso el fiscal pidió dos penas de muerte

De la ejecución de las penas de muerte señaladas, quizás para ejemplaridad, se dio cuenta en ediciones de la prensa sevillana de los días siguientes, en forma muy reducida[140]. Bajo el título "Sentencia Cumplida", se comunicaba que, "En la mañana de ayer fue cumplida la sentencia de pena capital impuesta en Consejo de Guerra a... autores de delitos de asesinato, atraco a mano armada y bandidaje". Esta publicidad resulta novedosa, por cuanto en 25 de junio 1951, cuando se produjeron los fusilamientos de otras nueve personas, presuntos guerrilleros, no apareció ninguna reseña en la prensa. La estrategia del Gobierno en estos casos fue variable, y mientras se publicaba la perpetración de delitos comunes, en el caso de la guerrilla no ocurría igual, pues tan importante era combatirla como que los españoles no conocieran su existencia más que por rumores. Por ejemplo, de los seis ajusticiados de la partida de "Godoy del Pueblo", excepto la noticia de sentencia cumplida, no aparecieron noticias en la prensa ni de su detención, ni de los Consejos de Guerra en que fueron condenados, ni de las confirmaciones de la sentencia por el Capitán General de la 2ª Región Militar, ni del conocimiento de las penas máximas por el Consejo de Ministros.

[140] *ABC*, edición de Sevilla, y *El Correo de Andalucía*, de los días 31 enero, 24 marzo y 12 mayo de 1953. En las ejecuciones de Marín, Martínez, Habas y García, el gobernador civil instruyó a la 138 Comandancia de la Guardia Civil, en 29-1 y 8-5 de 1953, para que no fuera "cortada la circulación por la carretera de la Algaba (que transcurría junto a la tapia izquierda del cementerio), durante la ejecución".

Los delitos imputados a los ocho procesados principales, en función del castigo impuesto, fueron del siguiente tenor, según el resumen que consta en la presentación del caso, realizado por el fiscal Jurídico Militar:

21 asesinatos
7 tentativas de asesinato
5 secuestros acompañados de robos y lesiones
18 secuestros con exigencia de cantidad de rescate y robo
5 secuestros con exigencia de cantidad
3 tentativas de secuestro
9 agresiones
7 agresiones a fuerza armada
4 robos con lesiones
4 delitos de lesiones
62 robos a mano armada
2 tentativas de robo
4 amenazas, seguidas de daños de carácter terrorista
1 explosión de un polvorín, donde se produjo la muerte de una persona
1 delito de propaganda comunista
1 delito de falsificación de documentos
4 delitos de tenencia ilícita de armas
1 delito de fraude militar
42 delitos de auxilio a bandoleros

De los 21 asesinatos de que se les acusó, la gran mayoría -17- fueron cometidos en personas de origen humilde, jornaleros y guardas de fincas, a los que acusaron de delatores. Otro, fue un falangista; otro, el hijo de un arrendatario, y los dos restantes, bandoleros como ellos, a quienes acusaron de socialista –uno- y de beber –el otro- . La crueldad de estos crímenes queda patente en la forma en que la llevaron a cabo, pues la mayor parte, catorce, fueron ahorcados en árboles. Del resto, cinco los asesinaron a tiros, uno lo decapitaron y el restante fue apuñalado. El *honor* de haber dirigido estas ejecuciones estuvo compartido entre "Godoy" (12 víctimas) y "Durruti" (9 víctimas).

En algunos de los delitos, el Tribunal admitió que estuvieron implicados más de uno de estos procesados, explicándose de este modo el número de hechos delictivos que se imputaron a cada uno de ellos. Por ejemplo, Hilario José Martínez Aranda fue encartado por 42 delitos, aparte de adjudicarle el de ser siempre quien dio las órdenes para la comisión de los hechos y de escribir la propaganda, porque "era el único que sabía mecanografía"; a Dionisio Habas se le adjudicaron hasta 82 delitos. En el área geográfica provincial de Sevilla, como lugar de comisión de los actos delictivos, Hilario José Martínez incurrió en diecisiete delitos entre 12-9-1947 y 26-5-1949[141]. Dionisio Habas, según la exposición del fiscal jurídico-militar, cometió al menos 34 delitos en esta provincia.

[141] Según informe secreto de la Guardia Civil, de la 138ª Comandancia, Sevilla. ATMT2, Causa 260/1951

Al final del legajo de esta Causa, vemos liquidaciones de condena de Serrano (dos), detallándose en la última de ellas, 5-11-1963, que habiendo sido beneficiado por dos indultos (uno por 7 años y 6 meses y otro por 5 años), le quedaban por cumplir 4 años, 1 mes y 4 días. Había estado en prisión preventiva 1 año, 10 meses y 7 días, y cumpliendo condena 10 años, 6 meses y 17 días. En cuanto a Moreno, beneficiado solo de un indulto de 5 años, a final de septiembre de 1964 le quedaban por cumplir 11 años, 9 meses y 5 días.

5.3. La partida del "Comandante Ríos"

Esta partida formaba parte de la 31ª División Guerrillera de Sierra Morena, constando de 6 ó 7 hombres bajo el mando de José Murillo Murillo, "Comandante Ríos", "Durillo" o Timochenko". Dicha División estaría formada por 5 ó 6 grupos, de 6 a 8 hombres cada uno, según consta en el acta del Consejo de Guerra de 4-6-1951 contra Murillo.

José Murillo, residía en El Viso (Córdoba). Cuando empezó la Guerra Civil, tenía solo 12 años. Al ser *liberada* esta localidad por los *nacionales,* su padre, José Murillo Alegre, se internó en la sierra cercana a su plaza de residencia como guerrillero. Al quedar desamparado familiarmente su hijo, se lo llevó con él, en 1941, cuando solo tenía 16 ó 17 años.

Después, en la época de *bandoleros*, ya "Comandante Ríos", fue destinado a la zona sur de Badajoz en 1946, por orden de "Mario de la Rosa", jefe militar de la 3ª Agrupación de Guerrilleros, ostentando el mando de la 1ª guerrilla del 149 Batallón, para preparar una nueva área de actuación, creando bases y consiguiendo apoyos y enlaces. El 18-8-1947, Murillo resultó herido en el asalto a una finca del término de Real de la Jara (Sevilla), por lo que se refugió en el chozo del pastor José Gallego Rubio, hasta su curación. Repuesto de sus heridas se fue a vivir a Guadalcanal (Sevilla), trabajando allí en una huerta hasta la fecha de su detención, el 31-10-1947. Su paradero había sido delatado a la Guardia Civil por otro guerrillero.

Sus camaradas le tomaron por muerto en la operación en que fue herido. Cuando se percataron de que no era así, "Durruti", "Godoy del Pueblo" y otros tres guerrilleros se personaron en el chozo donde se recuperaba, y considerándole desertor, por no haberse reincorporado a la guerrilla, intentaron asesinarle, "deporte al que ambos dirigentes profesaban gran afición"[142]. Pero Murillo consiguió zafarse.

[142] El fiscal Jurídico Militar de la Causa 260/1951, (ATMT2), describe este caso: "Encontrándose refugiado ("el comandante Ríos") en el chozo "Banasto" del término de Guadalcanal, fue sacado del mismo, el 17 abril de 1948, y atadas sus manos por la partida capitaneada por el Hilario José Martínez Aranda y de la que formaban parte, entre otros, los procesados Zoilo, Ferreras, Ventura Durruti y Parrita, quienes le condujeron hacia donde se encontraban los jefes de la agrupación guerrillera para matarlo a su presencia; mas logró desatarse y huir de los que lo conducían". El entrecomillado del texto, respecto a la "*afición*" de "Godoy" y "Durruti", en Francisco Moreno Gómez, *La resistencia armada contra Franco*, página 489.

Tras su apresamiento, fueron encausados tanto él como José Gallego Rubio[143]. En Consejo de Guerra que tuvo lugar en Sevilla el 4-6-1951, José Murillo, de 27 años, fue condenado a 30 años de prisión, mientras que el pastor que le curó no fue juzgado por estar gravemente enfermo, de un cáncer en la cara, a consecuencias del cual falleció en 21-8-1951.

El fiscal había pedido para Murillo pena de muerte. El defensor, capitán de Ingenieros Octavio García de Castro Barceló, argumentó la temprana edad a la que empezó la aciaga vida que había llevado, el mal ejemplo del padre, su falta de discernimiento entre el bien y el mal por las circunstancias en las que había vivido, su retirada de la lucha desde 1947, etc., por lo que solicitó su absolución. Igualmente pidió la absolución para José Gallego Rubio, cuya culpa solo había sido dar de comer y curar a Murillo, inculcándole a su vez ideas de honradez y humanidad, que Murillo no había conocido hasta entonces y que le hicieron desistir de su anterior vida de bandolero.

La sentencia que se aplicó a Murillo en el Tribunal castrense fue considerada "rigurosa" y "excesiva" por el Auditor Regional, que propuso como alternativa la de 12 años, propuesta estimada por el Capitán General y por el Consejo de Ministros, como conmutación de la inicial. En el transcurso del juicio había quedado probado que solo había matado a una persona, un componente de su guerrilla llamado Ismael, en defensa propia. En el legajo correspondiente figura una liquidación de condena, de fecha 9-5-1952, señalando que a esa fecha, entre prisión preventiva y lo que llevaba pagando la pena impuesta en el Consejo de Guerra, llevaba cumplido 1 año, 7 meses y 18 días, y que en su virtud el castigo quedaría completado el 29-10-1961. Otro Consejo de Guerra contra él, éste celebrado en Madrid en 1952, le condenó a 30 años de cárcel. En total cumplió algo más de catorce. En 1963 quedó en libertad.

Dentro de la documentación de este legajo, está el acta de un Consejo de Guerra efectuado en Córdoba el 9-11-1944, en el cual el principal imputado fue Tomás Muñoz Gómez, de 20 años de edad, vecino de Pozoblanco, al que acompañaron en el banquillo su madre, Claudia Gómez Gómez y su primo, Adolfo Muñoz Pozuelo. En 29-6-1943 los tres estaban en una casilla en el campo, cerca de la población cordobesa mencionada, cuando se presentaron en ella dos *huidos de la sierra,* identificados después como los dos Murillo (padre e hijo). Éstos, después de consumir la comida que tenían para sí los moradores de la casilla, convencieron a Tomás para que los acompañara a perpetrar dos atracos en sendas fincas. Le dotaron de una escopeta y le encomendaron actuara de vigilante. Después le retribuyeron con parte del botín obtenido. Tomás fue detenido el 12-7-1943. En el proceso, el fiscal solicitó para Tomás la pena de muerte por su participación en un robo a mano armada, y para su madre y su primo, por omitir denunciar la presencia de malhechores armados, un castigo de seis meses en cada caso. El Consejo de Guerra

[143] AHTTM-II. Causa 709/1949.

hizo suya esta petición, pero conmutando lo pedido para Tomás por una condena de 30 años, que posteriormente sería rebajada a 20 años. En liquidación de condena de 26-8-1953 se informaba que pasó en prisión preventiva 1 año, 4 meses y 28 días. Como consecuencia de la condena llevaba además 8 años, 8 meses y 24 días encarcelado. Por indultos de 9-12-1949 y de 1-5-1952 se benefició de 5 años de rebaja cada vez. Con estos datos, a la fecha de la liquidación de la condena había cumplido de más un mes y 27 días y estaba en libertad condicional.

5.4 Los guerrilleros en la Sierra Sur sevillana

La otra zona de la provincia hispalense, que fue campo de actuación de los guerrilleros, estuvo situada en el triángulo de confluencia de la serranía Sur de Sevilla con las de Cádiz y Málaga.

La hegemonía en este lugar la tuvo una destacada organización, la Agrupación Guerrillera Fermín Galán. Su origen se remonta a 1945, aunque con esta denominación concreta se fundase en febrero 1949, contando entonces con 27 componentes. Formada por grupos de “huidos” de la inmediata posguerra, por combatientes infiltrados desde Francia y por otros procedentes de la zona francesa del norte de África, que allí se habían instalado huyendo de España, acabó por convertirse en la más importante de Andalucía en la lucha armada contra el franquismo. Alcanzó su ápice en el este de Cádiz (Alcalá de los Gazules, Grazalema, Ubrique, Algar) y el oeste de Málaga (Cortes de la Frontera, Montejaque, Algatocín, Benaoján), desarrollando a partir de 1945 una actividad que vino a sustituir en importancia, en esta región, a la primacía que hasta entonces había tenido Córdoba.

Mandaba la parte occidental de esta Agrupación, como responsable militar, el anarquista Bernabé López Calle “Comandante Abril”, de quien se dice tenía “carisma entre los del monte, el respeto de las fuerzas de represión y la comprensión de sus paisanos. No existen pruebas de que participara en la muerte de persona alguna”. “Se cuidó mucho de figurar como político y no como asesino”. Sobre esto último, sin embargo, se cita su presencia al menos en cuatro secuestros que devinieron en el asesinato de los raptados, tres de ellos al “intentar huir”. (La “ley de fugas” no era privativa de la Guardia Civil). El cuarto, un niño de 14 años, Antonio Sánchez Regordán, de Algar, fue abatido en agosto 1949, estando en poder de los guerrilleros. En todos los casos, los homicidios se cometieron siendo López Calle quien dirigía a los que intervinieron en los hechos. Incluso se dice que hubiera podido salvar, sin duda, la vida del niño. Pérez Regordán, de quien son las frases entrecomilladas en este párrafo, resalta los “numerosos golpes económicos y secuestros en el área de actuación de esta partida”[144].

[144] Manuel Pérez Regordán, *El maquis en la provincia de Cádiz,* página 264.

López Calle había sido guardia civil durante la República, y durante la Guerra Civil alcanzó en el ejército republicano el grado de comandante en el frente de Teruel. Al finalizar la contienda no se le aplicaron excesivas represalias, y en 1942 estaba en su pueblo sometido a libertad mejorada. Según Secundino Serrano, fue el único libertario que encabezó una de las Agrupaciones Guerrilleras, paradójicamente un producto nítidamente comunista, pues aunque hubo combatientes armados anarquistas, bastantes, y socialistas, muy pocos, la mayoría no alcanzaron ningún cargo de tal relieve, pues los antes citados “Durruti” y “Vicente del Puerto”, eran solo jefes de partidas, y de “El Chato de Malcocinado” no se ha precisado su ideología en las fuentes consultadas. Las guerrillas, aunque mayoritariamente estaban organizadas y mantenidas por el PCE, eran muy heterogéneas.

Diversos miembros de la Agrupación Fermín Galán, fueron cayendo en combate o fusilados tras ser detenidos, a lo largo de 1949 a 1951. A destacar la encerrona de la Guardia Civil a los guerrilleros en Algatocín, el 18-12-1950, cuando fueron abatidos seis de ellos, que estaban preparando su huida a través del Estrecho (Según datos oficiales, fueron José Calvo Pena, Juan Toledo, Juan Virgil, Juan F. Domínguez Gómez, Francisco Moreno Barragán y Pablo Pérez Hidalgo)[145].

De otros componentes de esta Agrupación tenemos noticias de su ejecución en Sevilla, tras Consejos de Guerra que no hemos podido analizar, por su mal estado de conservación, en el ATMT2. En esta capital, el 25-6-1951, ocho fueron fusilados, condenados a muerte en diferentes procesos, presuntamente relacionados con la partida del “Comandante Abril”: Fueron Andrés Chaves Martínez, Julián Moreno Barragán, Francisco Pérez Salguero, Juan Ruiz Martínez, José Lobato Floria, José Vílchez Ruiz, Sebastián Sánchez Jiménez y Francisco Fernández Blanco. En la ficha individual abierta a nombre de algunos de ellos consta que los delitos por los que fueron juzgados consistían en asesinatos y robos, que era la coletilla que se aplicaba en estos casos. De los siete primeros hay constancia de su pertenencia a la guerrilla gaditana en la obra que hemos citado de Pérez Regordán, y de ellos detalla una serie de secuestros, atracos y algún asesinato en los que tomaron parte[146]. Julián Moreno Barragán, en unión de sus hermanos Diego y Francisco, participó en un elevado número de acciones delictivas. Sus hermanos murieron en enfrentamientos con la Guardia Civil, en 1943 y 1950 respectivamente. Los tres ajusticiados que figuran señalados en primer lugar, Chaves, Moreno y Pérez, fueron apresados por la Guardia Civil cuando huían en un falucho para hacer la travesía Tánger-Casablanca; Ruiz fue apresado en Algeciras; Lobato, se había presentado a la Guardia Civil, de Los Barrios; Vílchez fue detenido en Ubrique; Sánchez capturado en Olvera. Del octavo, Fernández Blanco, no he conseguido noticias adicionales.

---

[145] Secundino Serrano, op. ant., página 329. Pérez Regordán, *El maquis en la provincia de Cádiz.*
[146] Manuel Pérez Regordán, *El Maquis en la provincia de Cádiz*, páginas 265 y siguientes.

El jefe de estas partidas, Bernabé López, junto con Juan Ruiz Huercano, su lugarteniente, fueron abatidos por la Guardia Civil en 30-10-1949, en una encerrona, tras ser denunciado por uno de los suyos que había tenido desavenencias con Ruiz Huercano, en relación con un secuestro. El delator se había opuesto a que se llevara a cabo esta acción, por estar agradecido a la persona que se iba a raptar. Al hijo de López Calle, muerto éste, le mató otro componente de la partida, que después se entregó a la Guardia Civil, pasando a colaborar con ésta.

5.5. Otros ejemplos de la omnipresente represión.

En primer lugar, y aunque nos salgamos un poco del ámbito geográfico de Sevilla, nos referiremos al Consejo de Guerra que tuvo lugar en esta capital, el 14-12-1950, como cabecera que era de la 2ª Región Militar. Fue un proceso contra 40 paisanos, vecinos de Ubrique (Cádiz) y otros pueblos de la serranía circundante[147]. Resultaron condenados a penas de entre dos y doce años de reclusión, por auxilio a malhechores, concretamente a los de la partida del "Comandante Abril"[148]. Los castigos impuestos por el Tribunal superaban, lo que no era habitual, las peticiones que había hecho el fiscal. Además de las personas encartadas en esta Causa, otras nueve no llegaron a juicio por haber sido abatidos mortalmente por la Guardia Civil, con anterioridad al juicio: ocho, al *huir*, cuando eran conducidos por componentes de este Cuerpo, y uno, al *enfrentarse* a ellos. Ninguno formaba parte, como tal, de la partida señalada, sino solo habrían colaborado con ella. Las muertes se produjeron el 12 (tres), el trece (uno) y el 24 de septiembre 1949 (cinco). Los miembros de la Guardia Civil implicados fueron diferentes en todos los casos, con lo que no cabe el ensañamiento de alguno concreto. En el expediente judicial están las declaraciones de todos ellos y de los instructores del caso por parte de la Guardia Civil, así como también los informes de las autopsias realizadas, que presentan, como motivos de la defunción, heridas de bala. De los tres fallecidos el día 12, en dos de ellos los orificios de entrada estaban, cuatro en cada caso, en la parte posterior del tórax y en el otro, dos impactos, uno en la cabeza, debajo del temporal derecho y el otro por la espalda. En el fallecido el 13, los orificios de entrada fueron ocho, dos en el pecho, (aunque la versión oficial es que huía) dos en el cuello, uno en la región glútea, uno en la región renal izquierda, uno en la región deltoidea y uno en la cabeza, en la región temporal izquierda. De los cinco fallecidos el día 24, el primero presentaba dos heridas en la cabeza (región occipital media y región frontal derecha); el segundo, una herida en la cabeza (región occipital derecha) y otra en el pecho (región infraescapular derecha): el tercero, una herida en la cabeza (región parietal derecha); el cuarto, dos heridas en la cabeza (región occipital media y región frontal derecha) y una tercera en la región infraescapular derecha; y el quinto, una herida en la región interescapular media. Estas personas, según declaraciones de los guardias civiles que intervinieron en su muerte, iban

[147] ATMT2. Causa 605/1949.
[148] Se citan concretamente, entre las personas contactadas, al "Comandante Abril", a Juan Ruiz Huercano, "El Capitán", a Cristóbal Ordóñez López, "Minuto" o "Aniversario", a los hermanos Núñez Pérez (Juan, Antonio y Francisco) y a José Llucía Pérez, "El Carabinero", éste último como contacto con los guerrilleros.

presuntamente a entregar las armas que tenían en escondites en el campo. Resulta sospechoso que el resultado de la *huida* siempre fuera la muerte del que escapaba, ya que como se ha dicho antes, no había *heridos.*

La defensa de los 40 procesados que fueron condenados a prisión, fue ejercida por el capitán Octavio García de Castro Barceló, quien aludió a que las nueve personas que resultaron abatidas antes del juicio, "son precisamente los que, por sus acciones verdaderamente responsables, debían comparecer ante el Consejo de Guerra. La Justicia Divina ha querido recogerlos antes que la humana pudiera juzgarlos, mostrándose con ello más severa que la de los hombres… que de ser juzgados por nosotros hubiesen sido castigados con penas muy inferiores". Al referirse a los encausados que acabaron en la cárcel, señaló que eran parientes consanguíneos de los bandoleros, "o desgraciados habitantes de modestísimas chozas de la sierra que difícilmente podían sustraerse a obedecer las órdenes de los bandoleros… sin ver en peligro su... peculio… o sus propias vidas…" "y que su intervención con la partida fue limitadísima". Esta actuación del defensor no tuvo ninguna trascendencia efectiva.

Un proceso demostrativo de los sufrimientos soportados por las personas que, obligadas por la circunstancias, tuvieron alguna clase de relación con los guerrilleros, se produjo en la provincia de Málaga. Sus víctimas inocentes se convirtieron en protagonistas, no deseados, de una historia que les dejó cogidos ente dos fuegos. En esta ocasión, secuestrado por la guerrilla el hijo de un agricultor y pedido rescate por su libertad, la Guardia Civil, que se enteró accidentalmente del hecho, impidió a la familia reunir el dinero. El rehén fue asesinado: los guerrilleros no andaban con baladronadas. Detenido un empleado de la familia, que estaba con el raptado en el momento en que fue aprehendido, por no denunciar el hecho de inmediato, ingresó en la cárcel, donde murió de enterocolitis, a los 50 días de su encierro. La familia del secuestrado, que tampoco presentó denuncia, no pasó por prisión. A los 96 días la Causa fue sobreseída[149].

El transcurso del tiempo desde que habían ocurrido los hechos hasta que se detectaban por la Policía, no servía de atenuante en esta clase de delitos de colaboración, voluntaria o forzosa, con la resistencia armada. En Causa iniciada en agosto de 1949, contra una persona que por caridad había socorrido y ocultado a un fugitivo herido en octubre de 1946, según la Guardia Civil, en 1939 ó 1940 según la declaración del inculpado, devino en que éste fuera condenado a ocho meses de prisión. El comentario se había hecho en un bar, por una persona ajena al suceso, que hablaba de oídas[150].

No era *imprescindible* la pertenencia a la guerrilla, "o a los enlaces del llano", para la aplicación de la "ley de fugas". Un caso a resaltar fue contra dos delincuentes comunes, que

[149] ATMT2. Causa 709/1944.
[150] ATMT2. Causa 449/1949.

“estúpidamente”, según consta en proceso contra sus cómplices, usaron sus armas para matar a un guarda de una finca y a un guardia civil, cuando eran perseguidos por haber robado unos chorizos en un cortijo. Cercados en una casilla en el campo se defendieron, pero fueron obligados a salir de la misma cuando se arrojaron bombas de mano contra ellos. Heridos, uno pudo salir por su propio pie; al otro lo sacaron porque las heridas eran de consideración. En el traslado a una localidad cercana (Herrera (Sevilla)), murieron. El certificado de defunción que firmó el médico que los reconoció, reflejó varias heridas en cada caso, una de ellas “mortal de necesidad” en cada uno. Al estar muertos los acusados, la Causa siguió contra los que habían comprado el producto de sus robos. Los inculpados fueron condenados, uno a 30 años de cárcel (el fiscal había pedido pena de muerte para él), otro a 20 años, un tercero a 6 años y al último se le impusieron 2 años[151].

Otro hecho se produjo al final de 1949. El día 30 de diciembre tuvo entrada en el Gobierno Civil de Sevilla una comunicación de la 138ª Comandancia de la Guardia Civil, comunicando la “muerte de cuatro individuos autores de robos y atracos”. Según este informe eran conocidos maleantes, vecinos de Morón de la Frontera, de pésimos antecedentes como rateros, ladrones y atracadores. Un robo con escalo en la finca “El Cercado” de dicha población reveló su escondrijo. Dos de ellos fueron detenidos por un cabo, estando de vacaciones, y los otros dos fueron localizados en una casa de huéspedes de Puebla del Río. Los cuatro “manifestaron sus deseos” de entregar las armas. Para ello fueron trasladados al sitio “Cuevas Guadaira”, del término de Morón, lugar donde escondían una escopeta de un cañón, sin marca y sin número, y un revólver, de marca desconocida. En ese momento, “posiblemente de mutuo acuerdo”, se abalanzaron sobre un guardia civil, agrediéndole e intentándole desarmarle, “por lo que el resto de la fuerza hizo fuego sobre ellos, resultando muertos”[152]. Después el oficial de la Guardia Civil “vino en conocimiento” de que eran los autores de un frustrado atraco a mano armada contra un conocido vecino de Sevilla, que iba acompañado por su esposa y otro *destacado* ciudadano.

5.6. El final del movimiento guerrillero

Ante el fracaso de los intentos de derrocar al Régimen mediante la lucha armada, el PCE intentó involucrar a los sectores antifranquistas en un amplio acuerdo para incrementarla, propósito que no prosperó por la negativa de socialistas y anarquistas y por la estrategia internacional de la URSS. El cambio en la política soviética fue transmitido, durante una audiencia de Stalin, a Dolores Ibárruri, Carrillo y Antón en Moscú, en octubre 1948[153]. En la entrevista les insinuó que, a ejemplo de los bolcheviques durante el periodo zarista, el PCE debería infiltrarse dentro de las organizaciones

[151] ATMT2, Causa 769/1949.
[152] Archivo Gobierno Civil, Sevilla, legajo 1727, expediente 11.
[153] Santos Juliá. *Víctimas de la Guerra Civil*, página 374. En octubre 1944, Stalin “veía con buenos ojos que el PCE apoyara con un potente movimiento de resistencia un Gobierno encabezado por Juan Negrín. Cuatro años después… aconsejaría lo contrario”.

gubernamentales de masas, donde su trabajo hasta entonces era débil, para socavarlas desde dentro, sin abandonar por ello la penetración que tenían en los sindicatos clandestinos, especialmente en UGT. Había que tener paciencia en la lucha por las libertades. La autoridad de Stalin pesaba mucho, y como dice Carrillo en sus Memorias… "Stalin debía tener razón"[154]. De cualquier forma la sugerencia del dictador soviético y la nueva política no significaban la orden de dejar la lucha guerrillera, cuyos efectivos deberían usarse para proteger a los órganos de dirección del partido, instalados en el interior de España, más que para realizar operaciones de combate, aunque "dadas las características de nuestro territorio, en vez de protegerlos… podría hacer más vulnerables a nuestras direcciones". De hecho una instrucción de abandono de las acciones armadas no se dio nunca, y la desaparición de los combatientes antifranquistas no se debió a ninguna evacuación, prácticamente, sino a manos de las fuerzas represoras. Precisamente, una de las épocas en que se produjeron más bajas de guerrilleros fue 1949-1950, abandonadas las partidas por sus enlaces y/o traicionados por sus propios compañeros, cuando grupos enteros fueron atrapados en sus bases y eliminados[155].

A los combatientes armados se intentó reconvertirles en una fuerza político-militar, en instructores y organizadores de los agricultores, para concienciar a estas masas especialmente[156]. Esta consigna, lanzada a principios de 1949, se demostró inútil por estar las partidas en pleno proceso de desintegración, por el acoso de que eran objeto y por el miedo que tenía el campesinado a las represalias franquistas. La ambigüedad se introdujo entre las partidas guerrilleras, y la desorientación durante los cuatro años siguientes, fue norma común.

La paulatina disolución de las partidas no tuvo como contrapartida, salvo escasas excepciones, (Agrupación de Levante-Aragón), un plan de evacuación. Los guerrilleros, cada uno por su cuenta, trataron de ponerse a salvo, con escaso éxito, aunque se produjeran evasiones muy espectaculares. La orden de retirada general la dio Santiago Carrillo en la primavera de 1951, lejos de la pretendida fecha de 1948, con la aprobación expresa de Dolores Ibárruri, "pues era prácticamente imposible trabajar en los movimientos de masas y practicar la guerrilla"[157]. Ésta se

---

[154] Santiago Carrillo. *Memorias,* páginas 419 y ss.ss. Dolores Ibárruri, *Memorias*...páginas 618 y ss. Sin embargo hay otras versiones que apuntan que en esta audiencia, el máximo líder del comunismo –al que acompañaban Vorochilov, Molotov y Suslov- solo les habría resaltado la experiencia de los bolcheviques rusos, cuyo éxito devino de la ocupación de puestos dirigentes en sus organizaciones de masas, aunque éstas estuvieran dirigidas por "reaccionarios". Por ejemplo, en Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del PCE,…*página 138: Stalin se habría limitado a ensalzar la lucha del pueblo español, sugiriendo un campo de la actividad política en la que no aparecía: el del trabajo, en los sindicatos fascistas también, sin abandonar los sindicatos clandestinos. Otro autor, Francisco Moreno Gómez, en "Huidos, maquis y guerrillas: una década de rebeldía contra la Dictadura", *Ayer* nº 43 de 2001, dice que nada más lejos de la realidad: "el objetivo de la entrevista por parte de Stalin no fue otro que asegurarse la ortodoxia del PCE frente a la ruptura del Kremlin con Tito… El tema de la guerrilla en España fue allí absolutamente marginal… Stalin… se limitó a recordar un mandamiento leninista, que era no descuidar la infiltración en las organizaciones enemigas". "A partir de ahí fue Carrillo el encargado de tejer y destejer mitos y leyendas".

[155] Hartmut Heine, *La oposición política al franquismo,* página 469.

[156] Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* página 154.

[157] Gregorio Morán, *Miseria y grandeza,* páginas 144 y 145. Santiago Carrillo, *Memorias,* página 425. Francisco Moreno Gómez, en "Huidos, maquis y guerrillas: una década de rebeldía contra la Dictadura", *Ayer* nº 43 de 2001, señala que en

cancelaba tras una sangría humana y política, con la desaparición de "los más aguerridos hijos de la clase obrera*",* en palabras de Dolores Ibárruri.

Hubo algunos que optaron por mantenerse en las sierras, "pegados al terreno", con la seguridad de que más pronto o más tarde serían abatidos o capturados, para el caso era lo mismo, por las fuerzas gubernamentales. Los combatientes no podían volver a integrarse en la sociedad española de la época, porque eran muy conocidos, y pronto habrían sido detenidos. Otros optaron por marcharse al extranjero, con todas las dificultades que esto suponía. Entre las formas de evasión en el sur peninsular, estuvo la del paso del Estrecho en dirección al Marruecos francés, mediante el alquiler o compra de embarcaciones y la utilización, con engaño o sin él, de tripulantes para las mismas.

Se produjeron escapadas fructíferas. Otras, de las que hay muestras en el ATMT2, acabaron en auténticos descalabros, con la muerte en combate de los guerrilleros o con su captura a bordo de las embarcaciones y posterior prisión, juicio, condenas y ejecuciones de los aprehendidos de mayor relieve. Un ejemplo de lo anterior ha quedado expuesto al hablar del grupo de miembros de la Agrupación Guerrillera Fermín Galán, con tres de ellos apresados en un falucho que hacía la travesía Tánger-Casablanca. Otro, la detención de Aurelio López Trejo, marinero que en marzo 1949 trasladó a cinco *bandoleros* a Tánger, desde Cádiz. Esta acción le supuso una condena de un año de prisión, por auxilio a bandoleros[158]. Otro caso más, fue la detención de Antonio Morilla Torres, tesorero del Comité Regional de las Juventudes Libertarias de Andalucía, que fletó un barco inglés para llevar a Tánger a *bandoleros y componentes de las organizaciones subversivas*. Fue condenado a doce años de prisión[159]. Juliá refiere el caso de los diez compañeros de José Muñoz Lozano, "Roberto", jefe de la Agrupación de su nombre, o de Granada-Málaga, que resultaron detenidos merced a la colaboración de "Roberto" con la Policía: éste hizo creer a sus camaradas que el camión donde iban se dirigía a Algeciras, para embarcarse en una lancha allí preparada, y en realidad los llevó al cuartel de la Policía en Málaga. El resultado final fueron cinco fusilados y cinco condenados a penas de 30 años. El propio "Roberto", fue también fusilado en enero 1953[160]. Otros guerrilleros decidieron atravesar toda la Península en dirección a Francia. Tenían que sortear las constantes patrullas de la Guardia Civil durante el recorrido y evitar, si podían, las fuerzas del Ejército o policiales existentes en los Pirineos, una frontera especialmente vigilada. Porque la salida por Portugal era improductiva, ya que los capturados por la Policía de ese país eran inmediatamente devueltos a las autoridades españolas.

1950 no había llegado a ninguna sierra nota o consigna alguna de desconvocatoria de la guerrilla. Ya no hacía falta: "la represión del régimen se había encargado de lanzar por su cuenta la desconvocatoria de los cementerios, porque a esas alturas no quedaba casi ningún guerrillero vivo". De hecho la desconvocatoria lanzada por Carrillo para la Agrupación Guerrillera de Levante, evacuó solo 26 componentes a Francia, donde quedaron marginados.

[158] ATMT2. Causa dimanante de las acumuladas 194, 576 y 775/1949 y 2 y 308/1950.

[159] ATMT2. Misma Causa anterior.

[160] Santos Juliá, *Víctimas de la Guerra Civil*, página 390.

Como colofón, la pérdida de peso del sector agrícola, tanto poblacional como en magnitudes económicas de empleo y producción, la paulatina llegada de España al desarrollo industrial y terciario y la irrupción de una nueva generación en el mundo laboral, dejaron sin efecto el movimiento guerrillero. La fuerza para combatir al franquismo pasó a residir en las ciudades, en los asalariados que en ellas vivían, y la táctica de resistencia pasó a ser la vía pacífica hacia una Democracia, que tardó en llegar.

6. La represión por motivos políticos en la posguerra sevillana. Los Consejos de Guerra realizados entre 1943 y 1952

La represión relacionada con hechos producidos antes de 1-4-1939, gestada en Consejos de Guerra, alcanzó su máximo nivel punitivo entre 1940 y 1942. Después, en 1944, pudieron considerarse terminados los encausamientos por hechos anteriores al fin de la contienda incivil aunque, como ya se ha apuntado, tuvieron repercusión en los procedimientos por *delitos* posteriores. La consecuencia más inmediata de este periodo álgido, aparte de las ejecuciones que se llevaron a efecto, fue llenar las prisiones y los campos de concentración con personas contrarias al nuevo Régimen.

La evolución de los encarcelados puede acercarnos a lo que fueron estos primeros años del franquismo. El día que oficialmente concluyó la Guerra Civil había 100.262 reclusos, 90.413 varones y 9.849 mujeres. De ellos, 49.731, menos del 50% estaban cumplimiento condena; otros 32.658 estaban en periodo de proceso y 17.873 estaban detenidos[161]. Pero estas cifras se multiplicaron por tres solo nueve meses después. En 1-1-1940, las personas retenidas eran 270.219. De ellas, 84.207 con condena, 125.678 en proceso y 60.334 detenidas. Estas cifras resultan escalofriantes, y mucho más debieron serlo para los coetáneos porque la media de recluidos en el quinquenio 1930-1934, fue de 8.925. Al año siguiente, en una lenta evolución, eran 233.373 los reclusos. Más ágilmente disminuyeron en los años siguientes: 159.392, en 1-1-1942; 124.423, en 1-1-1943; 74.095 en 1-1-1944, y así hasta llegar a 1-1-1951, con 30.610 reclusos (13.532 con condena, 10.778 procesados y 6.300 detenidos).

En estos *Anuarios* se desglosaba la población reclusa en una serie de datos clasificatorios. Como ejemplo reflejamos los correspondientes a 1-1-1943:

[161] Este dato y los que se citan seguidamente, procedentes de los *Anuarios Estadísticos de España,* años 1942 a 1951.

	Penados	*En proceso*	*Detenidos*	*Totales*
Reclusos por la “rebelión” marxista	**66.088**	**35.796**	**2.402**	**104.286**
Varones	*61.452*	*33.244*	*2.315*	*97.011*
Mujeres	*4.636*	*2.552*	*87*	*7.273*
Reclusos por delitos comunes				**20.137**
Varones				*15.724*
Mujeres				*4.413*

Notas:

1ª) De los penados, los que ya tenían dictada sentencia firme, 36.635 hombres y 2.367 mujeres estaban castigados con penas superiores a 20 años, incluyendo en este número los condenados a muerte. Solo 501 estaban sometidos a condenas inferiores a 6 años.
2ª) Las prisiones provinciales con mayor número de *rebeldes marxistas,* eran Madrid, con 10.177 reclusos, y Barcelona con 6.718. En Sevilla estaban encarceladas 2.027 personas.
3ª) Las prisiones generales con mayor número de *rebeldes marxistas,* eran San Miguel de los Reyes (Valladolid), 3.687 reclusos y Burgos, 3.484. La Colonia Penitenciaria de Dos Hermanas (Sevilla), tenía en esa fecha 1.145 prisioneros.
4ª) 1.939 presos comunes había en la prisión provincial de Madrid y 1.848 en la de Barcelona; 648 en la de Sevilla. 576 mujeres en Gerona y otras 203 en Alcalá de Henares.
5ª) Dentro de las mujeres, en los presos comunes, 648 estaban detenidas por infracciones a disposiciones de tasas (estraperlo), mientras que los hombres eran 369. Mujeres de vida “extraviada” detenidas eran 1.524.
6ª) Al 1-7-1943, en las diferentes prisiones, quedaban 76.550 penados por la “rebelión” marxista.

En la disminución del número de reclusos que se produjo en los primeros años, aparte de la redención de penas por el trabajo, en la que el cumplimiento de un día significaba una rebaja en la condena de dos o más, estaba la reducción por el esfuerzo intelectual. Este dato, correspondiente a 1943, señalaba que la cantidad de días de rebaja de penas por este concepto ascendió a 5.222.760, cifra elevada porque había presos que participaban a la vez en diversas actividades que tenían este beneficio. Uno de ellas era la asistencia a clase de religión, 100.203 personas, con el beneficio de 1.671.900 días. En segundo lugar, 73.049 personas, por asistir a clases de cultura general, obtuvieron 2.191.479 días de rebaja. Y en tercer lugar por importancia, 31.878 presos, por asistir a clases para analfabetos, lograron 478.170 días de beneficio.

A partir de 1942/1943 la aplicación de penas máximas experimentó una disminución notable, quizás porque quedaban pocas personas significativas a quienes matar, una vez eliminados o exiliados los más conspicuos de los oponentes. Pero los procesos castrenses por intentos de reorganización de partidos y actividades antifranquistas se incrementaron[162]. No obstante, a lo largo de los años cuarenta, continuó la supresión violenta, generalmente en combate o por aplicación de la *ley de fugas,* de los combatientes de las guerrillas, hasta que las partidas acabaron por desaparecer en los primeros años cincuenta del pasado siglo.

[162] Rafael Abella, *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco*, páginas 358 y 359, citando a Daniel Sueiro y Bernardo Díaz Nosty, *Historia del franquismo*, refleja la siguiente estadística de ejecuciones entre 1952 y 1963, por delitos comunes, de terrorismo u otros: en 1952 (17), 1953 (12), 1954 (3), 1955 (9), 1956 (8), 1957 (2), 1958 (2), 1959 (7), 1960 (4), ninguna en 1961 y 1962, y 3 en 1963 (Grimáu, y los anarquistas Granados y Delgado, acusados de colocar explosivos en la Dirección General de Seguridad).

A los sublevados les quedaba ahora la tarea de controlar los intentos de reconstrucción de las fuerzas opositoras en la Guerra Civil que, salvo episodios aislados, no alcanzaron alguna intensidad hasta 1958, como se verá en el tercer capítulo.

Analizando la represión en Sevilla se abordará seguidamente la coerción que se realizó contra personas civiles, por actividades calificadas de subversivas, a partir de 1942, que fueron juzgadas en los Tribunales castrenses aquí establecidos, como sede de la 2ª Región Militar. Fue una represalia política, y en algunos casos social, por actividades contra la legalidad de la Dictadura. Se comentarán las más descollantes de las localizadas. También se hará un breve resumen de procesos por delitos comunes, tramitados en la misma jurisdicción militar, no obstante la aparente claridad de no corresponder a su ámbito.

En el aspecto de género estos juicios tuvieron como principales encartados a hombres, pues fueron pocas mujeres las que ocuparon el banquillo de los acusados en la provincia hispalense. En este ámbito el papel de la mujer como sujeto de la oposición fue accesorio. Cuando aparecieron imputadas fue en un lugar secundario, como esposas o compañeras, hijas, familiares o colaboradoras de los hombres, salvo alguna excepción.

Una buena comprobación de esta afirmación son las reducidas penas –en comparación con las que se dictaron contra hombres- que se les impusieron a las mujeres en los Consejos de Guerra realizados en Sevilla que se verán, en los años cuarenta. Ninguna fue condenada a muerte ni al castigo inmediatamente inferior, de 30 años. La mayor de las condenas observadas, ocho años de prisión, se aplicó a Rosario Navarro del Saz, en la Causa 1546/1941. Tampoco Fernández Luceño recoge ninguna mujer ejecutada 1939 y 1942[163]. Alguna mujer hemos vista incursa, tangencialmente, en procedimientos relacionados con los “huidos de la Sierra” o los “bandoleros”. A este respecto, en el ámbito guerrillero que se relacionó con Sevilla, hemos visto la muerte en Valdemusa (Huelva) de la esposa de “El Chato de Huelva”, en enfrentamiento con la Guardia Civil, pues aunque también se estimó que había corrido la misma suerte la compañera de “El Chato de Malcocinado”, lo cierto es que sobrevivió.

Dentro de las transgresiones de las leyes franquistas, de las que se acusó a los encartados, estuvieron en primer lugar las que fueron dirigidas a la creación de una resistencia moderada y a la solidaridad en la recaudación de dinero para auxiliar a los presos políticos y sus familiares. Después las motivaciones esgrimidas en los juicios se ampliaron: difusión de propaganda y noticias contrarias al Régimen, captación de simpatizantes, formación de comités, auxilio a malhechores (llamados así los guerrilleros) y otras similarmente simplificadoras que, generalmente se vinculaban

[163] María Victoria Fernández Luceño. *Memoria y represión en Sevilla (1939-1950)*

con el Partido Comunista, aunque en algunas ocasiones los detenidos trataron de soslayar este estereotipo, declarándose miembros de otras corrientes políticas.

Las condenas de cárcel más elevadas impuestas por este tipo de delitos, inconcebibles hoy, no se cumplían en su totalidad, por la aplicación de indultos que reducían sensiblemente los castigos. Hemos visto reos a los que se castigó a la última pena por hechos anteriores a abril 1939, a los que se les conmutó dicha condena por la inferior de 30 años, y que al ser beneficiados por indultos sucesivos, quedaron en libertad a los 4 ó 5 años de la sentencia inicial. Se puede asegurar que los sentenciados a las penas de mayor entidad nunca las cumplieron en su integridad salvo, desgraciadamente, los condenados a pena de muerte y ejecutados o a los que se aplicó la "ley de fugas", sin juzgarlos. Las medidas de gracia fueron habituales durante el primer franquismo, aprovechando los motivos más dispares para su concesión.

Un ejemplo de la repercusión de los indultos se puede observar en el caso de Antonio Invernot Arias[164]. Fue condenado en Consejo de Guerra de 25-2-1942, a 12 años de cárcel, por sumarse a la "causa marxista", siendo miembro de la CNT, primero como miliciano y después formando parte del comité de defensa local de Hornachuelos (Córdoba), No se pudo demostrar que estuviera presente en el asesinato de 18 personas de derechas, que se realizó en la mina del Rincón de dicha plaza, ni que el expresado comité hubiera dado la orden de ejecución. El Auditor de Guerra prestó su conformidad a dicha condena de 12 años, pero la máxima Autoridad judicial de la Región, el Capitán General, disintió de la misma, considerando que era procedente imponerle 30 años. Como consecuencia de esta disparidad actuó el Consejo Supremo de Justicia Militar, y recogiendo las motivaciones del Capitán General sentenció a Invernot, el 4-11-1942, a "la pena de reclusión perpetua, "hoy treinta años", abonándole el tiempo de reclusión que ya llevaba, desde el 11-4-1939, (3 años y 208 días), fecha en la que se había entregado en el cuartel de Falange Española, en Linares. Después, en hoja de liquidación de condena, se detallaba que este castigo se cumpliría el 2-4-1969. Sin embargo, la publicación del indulto de octubre 1945, significó la libertad definitiva de este procesado el 29-4-1946, veintitrés años antes del vencimiento de su condena.

Otra muestra del grado de cumplimiento de las penas fijadas se puede observar en el caso de Pedro Lobato García, procesado en Consejo de Guerra de 10-4-1937[165]. Fue condenado a 15 años de cárcel, que empezó a cumplir desde la fecha de su prisión preventiva 29-12-36. Según hoja de liquidación de condena su responsabilidad quedaría extinguida el 29-12-1951. Sin embargo fue puesto en libertad el 13-1-1941. Paradójicamente, en septiembre de 1943, fue acordada la conmutación de la condena inicial por la de tres años, que se hubieran cumplido el 29-12-1939.

[164] ATMT2. Causa 1862/1940.
[165] ATMT2. Causa 408/1937.

Los indultos promulgados fueron emitidos por "la tradicional política seguida por el Estado español en materia penitenciaria, encaminada a incorporar a la convivencia social a quienes delinquieron y... han dado muestras de su arrepentimiento"[166]. Empero el número de estas medidas de gracia, en los primeros años del franquismo, indican bien a las claras la insuficiente amplitud de cada uno de ellas, por dejar fuera, o por afectarle muy poco, a una población reclusa predominantemente *política*. Indulgencia sí, pero de forma que no representara poner en libertad a un número considerable de opositores en cada ocasión. *Generosidad,* pero dentro de un límite.

Detallamos seguidamente estos indultos; en algunos se puede observar la reiteración de los beneficios; en otros la utilización de los motivos más dispares para decretarlos.

> En 1-4-1941, una medida de gracia otorgó la libertad condicional a los condenados a penas inferiores a 12 años, por rebelión en cualquiera de sus modalidades, pero no por otros delitos, "con el fin de conciliar ineludibles imperativos de justicia, con las normas de generosidad en que se inspira el Nuevo Estado, sustituyendo el rigor de las sanciones señaladas en la Ley, por devolver gradual y paulatinamente a una situación jurídica normal a quienes delinquieron…" Era para delitos cometidos entre el 18-7-1936 y el 1-4-1939, y la *gracia* consistía en que los beneficiarios de esta libertad condicional *quedarían desterrados a más de 250 Km.* de distancia del núcleo de población en que hubieran cometido el delito, o de la que fuera su residencia habitual, durante el tiempo que les restase de la mitad de la condena[167].
>
> En marzo 1943, otra ley, concedía la libertad condicional a los condenados a penas menores de 20 años, por el delito de rebelión, en cualquiera de sus formas, cometido entre 18-7-1936 y 1-4-1939, con los mismos requisitos que la medida anterior. No eran de aplicación estos beneficios en los casos en que, debiendo haber sido condenados por la naturaleza del delito a pena mayor, hubiera sido atenuada en atención únicamente a la menor edad penal de los reos cuando ejecutaron los hechos[168].
>
> En 9-10-1945, se concedió un indulto para la remisión total de las penas a los condenados por delito de rebelión militar y otros, cometidos hasta el 1-4-1939. Como motivación, en el preámbulo del decreto se señalaba que "al iniciarse el décimo año de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, excarcelados (por libertad provisional y por redención de penas con el trabajo)... el 90% de los que fueron condenados por su actuación en la Revolución comunista,... etc. [169]"
>
> En 26-12-1946, se dictó uno a favor de los exiliados, que fue objeto de prórrogas sucesivas.
>
> En 17-7-1947, se promulgó el siguiente en el tiempo, con motivo de la "ratificación por la voluntad popular de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado..., que viene a coincidir en el aniversario del Glorioso 18-7-1936..." [170].
>
> El de 9-12-1949, se justificó por el Año Santo Compostelano de 1950[171].
>
> El indulto de 1-5-1952, se apoyó en el 35º Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona[172].

---

[166] Ministerio de Justicia. Decreto de 9-12-1949. B.O.E. nº 354, de 20 de diciembre. Preámbulo.
[167] Jefatura del Estado. Ley de 1-4-1941. B.O.E. nº 91, de 1 de abril.
[168] Jefatura del Estado. Ley de 30-3-1943. B.O.E. nº 90, de 31 de marzo.
[169] Ministerio de Justicia. Decreto de 9-10-1945. B.O.E. nº 293, de 20 de octubre.
[170] Ministerio de Justicia, Decreto de 17-7-1947. B.O.E. nº 214, de 2 agosto
[171] Ministerio de Justicia. Decreto de 9-12-1949. B.O.E. nº 354, de 20 de diciembre .
[172] Ministerio de Justicia. Decreto de 1-5-1952. B.O.E. nº 131, de 10 de mayo.

El de 25-7-1954, por el centenario de la definición del Dogma de la Inmaculada, que coincidía con el Año Jubilar Compostelano que se celebraba[173].

En 31-10-1958 fue por la exaltación al Solio Pontificio de Juan XXIII[174].

En 24-6-1963, por la llegada al Papado de Paulo VI, coincidente con "la conmemoración del XIX centenario de la llegada a nuestra Patria del Apóstol de las Gentes"[175].

La celebración de los XXV años de la Paz Española dio lugar al de 1-1-1964[176].

El 10 de noviembre 1966, se concedió indulto total de las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la ley de Responsabilidades Políticas de 1939, cualquiera fuera su clase y autoridad o Tribunal que las hubiera impuesto, ya que "liquidadas en esencia las consecuencias que trajo consigo" dicha ley, se otorgaba en vía de gracia esta medida, para dejar definitivamente extinguidas las responsabilidades de dicha índole[177]. El secretario general técnico del Ministerio emisor, declaró que este decreto suponía poner punto final a la disposición de 1939, aunque ya no había "presos políticos en España por responsabilidades derivadas de la Guerra Civil"[178]. Opinaba que afectaría, más que nada, a las sanciones de tipo económico que estuvieran pendientes de cumplir, por personas que se hallasen fuera de España, principalmente. Y no creía que quedara pendiente ninguna sanción limitativa de la libertad de residencia

En 31-3-1969 fueron declaradas prescritas todas las responsabilidades penales derivadas de la "Cruzada", abarcando los delitos cometidos con anterioridad al 1-4-1939[179]. Fraga, tras la finalización del Consejo de Ministros del 28 de marzo, que aprobó este último decreto, manifestó: "hoy podemos decir históricamente que la guerra ha terminado a todos los efectos y para el bien de España". Con todos los indultos que se habían publicado, anecdóticamente uno de los más famosos "escondidos" tras la contienda, el que fuera alcalde de Mijas, Manuel Cortés, no salió de su refugio a la luz pública, tras 32 años oculto, hasta que se publicó esta última disposición.

El alcance real de los *perdones* fue reducido en cada ocasión, salvo en los dos últimos decretos citados. En los anteriores casos, generalmente, su alcance máximo era para las condenas de menor entidad, que no excedieran de dos años, siendo luego parciales para las de seis años, doce años, veinte años y superiores. En este último caso se exceptuaban de estas ventajas los penados a quienes se hubiera conmutado la pena de muerte por la de treinta años. Quedaban excluidos, por norma, los reincidentes, los que en el transcurso de sus condenas hubieran incurrido en faltas graves o muy graves, y los rebeldes.

En una nueva aproximación al grado de cumplimiento, se observa que, al contrario de lo que ocurrió con las condenas de cárcel de mayor duración, en los casos de puniciones más reducidas se produjeron situaciones de prisión preventiva que resultaron temporalmente superiores a las penas que después se impusieron, con el sufrimiento que significaba la simple permanencia en las cárceles de la época. Esto fue debido, generalmente, al tiempo que transcurría desde la incoación del proceso hasta la promulgación de la sentencia. La falta de derechos de los detenidos

[173] Ministerio de Justicia. Decreto de 25-7-1954. B.O.E. nº 206, de 25 de julio.
[174] Presidencia del Gobierno. Decreto de 31-10-1958. B.O.E. nº 267, de 7 de noviembre.
[175] Presidencia del Gobierno. Decreto 1504/1963, de 24-6. B.O.E. nº 157, de 2 de julio.
[176] Presidencia del Gobierno. Decreto 786/1964 de 1-4. B.O.E. nº 84, de 7 de abril.
[177] Ministerio de Justicia. Decreto 2824/1966, de 10-11. B.O.E. nº 271, de 12 de noviembre.
[178] *ABC,* edición de Andalucía, 13-11-1966.
[179] Jefatura del Estado. Decreto-ley 10/1969, de 31-3-1969. B.O.E. nº 78, de 1 de abril.

dio lugar, en bastantes ocasiones, a que la dirección de la Prisión provincial de Sevilla, p.e., tuviera que recabar del juez instructor justificación legal escrita para mantener a algunas personas encarceladas, pues habían sido internadas en ella sin ningún documento que decretara su encierro.

En la cuantificación de las penas no hemos apreciado que se aplicara un criterio uniforme para delitos similares, pues en unos casos los jueces dictaron las penas inferiores previstas en la legislación aplicada y en otros las superiores. En este diferente modo de establecer las sentencias hay que considerar que, a pesar de las sucesivas proclamas que hacía el Gobierno referente a la necesidad de la conciliación, siempre se mantuvieron presentes, en los castigos impartidos, los antecedentes de los inculpados por su actuación antes, o durante, la Guerra Civil, y el estado de la situación política nacional o internacional del momento.

Era habitual reflejar, en el inicio de la primera comparecencia del procesado ante la Policía o la Guardia Civil, su historial previo a la Guerra Civil y durante ella: pertenencia como afiliado a partidos políticos de izquierda, desempeño de puesto de relevancia en sindicatos, participación en huelgas o manifestaciones, actuación en las elecciones de febrero de 1936 como interventor de algún partido del Frente Popular, vinculación a alguna Asociación cultural de izquierdas, como el Ateneo Popular, Amigos de la Unión Soviética o Socorro Rojo, participación en la Masonería o en sociedades secretas en algún momento, ostentación de algún mando militar durante la Guerra Civil, o comisariato político, en el Ejército *republicano*, etc., prácticas consideradas por los *vencedores* en la Guerra Civil como delitos, con efecto retroactivo incluso anterior a 1936. Después, dentro del expediente abierto, estaban los informes de la Jefatura local y provincial de Falange, de la Policía Municipal, del Ayuntamiento, de la comandancia de la Guardia Civil, que se ocupaban de recalcar dichos antecedentes, que indefectiblemente influían en los castigos aplicados en los Tribunales castrenses.

En la incoación de los procesos a veces se habla de informadores o de confidentes de la Guardia Civil o de la Policía, omitiéndose sus nombres en la documentación. Estos colaboradores no era raro que dependieran directamente de las Jefaturas nacionales de ambos Cuerpos, quienes ponían sobre aviso y daban instrucciones a las Jefaturas locales.

Era habitual en las exposiciones de los defensores militares ante los Tribunales denotar la escasa importancia de los delitos juzgados, la reducida ortodoxia jurídica de las acusaciones de los fiscales y la amplitud de las condenas en relación a la ofensa infringida al Estado. Tampoco fue raro, por lo menos en los primeros tiempos, que la defensa aludiera a la falta de preparación intelectual de sus defendidos, que no sabían apreciar lo que el Generalísimo había hecho por España.

Generalmente los Tribunales sentenciaban reduciendo las condenas solicitadas por el fiscal; en otras ocasiones las incrementaban y, solo en un caso, de los vistos, el Presidente del Tribunal aportó un voto particular contra lo decidido en el Consejo de Guerra, por apreciar que no había pruebas suficientes contra el procesado, voto que fue desestimado por la máxima autoridad judicial de la Región, el Capitán General.

Las penas dictadas por los Consejos de Guerra estuvieron bastante condicionadas por la consolidación que la Dictadura creía tener, tanto internamente como en su relación con el ámbito internacional. Entre 1941/1944, siendo importantes las condenas que se impusieron, eran rápidamente reducidas por la aplicación de los indultos, que corregían la dureza de los Tribunales. Incluso hemos visto que el propio fiscal de una Causa solicitara esta medida de gracia para un grupo de penados, aduciendo la rigurosidad de la sentencia. A partir de 1945, con la intensificación del movimiento guerrillero, los castigos se endurecieron, como se observa claramente en los Consejos de Guerra que tuvieron lugar en Sevilla, como plaza cabecera de la 2ª Región Militar. Los Tribunales volvieron a imponer penas máximas, la mayoría conmutadas por el Gobierno, dejándolas reducidas a las siguientes en importancia, para patentizar su benevolencia con los enemigos, en un gesto evidentemente dirigido a las democracias vencedoras en la II Guerra Mundial. La violencia represiva –tras la que hubo en la inmediata posguerra- llegó a su máximo grado en el “trienio negro”, 1947/1949. En Sevilla, por ejemplo, se dictaron y ejecutaron cuatro penas de muerte esgrimiendo motivos que solo eran de rebeldía política, aunque se vincularon a conexiones con la guerrilla. Los componentes de ésta que no eran abatidos directamente en enfrentamientos armados tampoco llegaban generalmente a los Tribunales. En este periodo coincidió el alejamiento de la posibilidad de ingerencias extranjeras en la política nacional: el tiempo transcurría a favor de la Dictadura, por los enfrentamientos entre las potencias democráticas y las dictaduras del Este.

La transformación en “democracia orgánica”, la supresión del saludo fascista, la promulgación del Fuero de los Españoles, la desaparición, que duró tres años, del rango ministerial de la Secretaría General del Movimiento, la convocatoria del referéndum con vistas a la aprobación de la Sucesión, estuvieron entre las medidas de institucionalización de la administración franquista de cara al exterior, aunque en la realidad interna no se mitigasen las condiciones carenciales ni las represivas, especialmente contra la resistencia armada.

Al concluir los años cuarenta, la “paz” y la “tranquilidad cívica”, que eran los objetivos proclamados de los sublevados contra la República, habían logrado imponerse, a costa de eliminar en una u otra forma a los opositores a la Dictadura: definitivamente, mediante cárcel o destierro, o por el miedo, al sentirse vigilados hasta temer hablar, por no saber si los que les escuchaban informarían a la Policía. Los españoles estaban hartos de privaciones y de la corrupción existente, pero el temor a caer en otro enfrentamiento civil dominaba todo lo demás. Este repudio “era el que

aglutinaba a una mayoría del pueblo en torno al general Franco", a cuyo Régimen se atribuían factores positivos, como haber mantenido la neutralidad de España en la II Guerra Mundial[180]. Y de aquí la repulsa hacia la injerencia extranjera, que se adjudicó, sobre todo, al voto de censura de la ONU, que impidió a España su entrada en la organización internacional, y en la retirada de los embajadores.

6.1. Represión contra militantes socialistas

Cronológicamente, el primero de los Consejos de Guerra contra personal civil que hemos visto[181], por *delitos políticos cometidos después de la contienda,* fue contra miembros del PSOE (aunque los detenidos dieran otros nombres a sus grupos). De hecho, a dos de los condenados, Carmen Monje y Celestino Tejeiro, se les ha destacado como ejemplos de socialistas y ugetistas[182].

Según el fiscal de las dos Causas que se incoaron en este primer proceso que se comenta, los hechos realizados por los encartados eran "ajenos en absoluto al Alzamiento Nacional y a las consecuencias que del mismo se derivaron", toda vez que tuvieron su realización en el segundo trimestre del año 1940. El atestado se inició el 19 de junio de ese año, con la comparecencia ante la Brigada Político-Social de Sevilla de un hombre de 58 años de edad, de profesión peluquero, del que se sospechaba que en su establecimiento se habían repartido octavillas de la Alianza Democrático-Española, sobre cuya distribución y fijación en fachadas la Policía sevillana había sido alertada desde la Dirección General de Seguridad, en Madrid[183]. En los interrogatorios a que fue sometido declaró que solo había llegado a su poder una octavilla que había destruido, aunque antes criticó, con otras personas a quienes se la dio a leer, la audacia de algunos elementos "que todavía eran capaces de fomentar una propaganda tan peligrosa".

En la octavilla en cuestión se decía que "en ningún momento de la historia de España se ha encontrado el español medio en más angustioso trance", después de 30 *(sic)* crueles meses de guerra, atenazado por los extremismos de dos bandos "que han rivalizado en bestializar una

---

[180] Rafael Abella, *La vida cotidiana…*, página 171.
[181] Causas 326 y 327/1940.
[182] En exposición celebrada en la Casa de la Provincia de Sevilla, entre los días 29 junio y 8 julio 2005, denominada UGT EN SEVILLA, con motivo del X Congreso de la Unión provincial del sindicato socialista.
[183] Generalmente se considera que la creación de la Brigada Político Social se produjo en virtud de la ley de 2-9-1941 (B.O.E. nº 250, de 7 de septiembre), en la que se regulaban las atribuciones y funcionamiento de las Jefaturas Superiores de Policía, que en aquel momento estaban en Madrid, Barcelona, Valencia, Vizcaya, Sevilla y Zaragoza. Por el artículo 2º de esta ley, dependerían de ellas las Comisarías de la capital, existentes o por crear,… "las Brigadas Político Social y de Investigación Criminal". En la última disposición que hemos visto contemplada esta denominación de Político Social, es en decreto 21-2-1958, de la Presidencia del Gobierno, B.O.E. nº 49, de 26 de febrero, según la cual pasaba a la Dirección General de Seguridad la Sección Político Social de la dirección nacional de Servicios Documentarios. Ya no aparecería en el decreto del 31-10-1958, B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre, donde se determinaba el número y ámbito territorial de las Comisarías Generales y Jefaturas Superiores de Policía. Así, en el artículo 2º, se dice que la D.G.S. "tendrá en su organización… Comisarías Generales de Orden Público, de Investigación Social, de Investigación Criminal, de Fronteras y de Identificación…"

contienda entre hermanos”. Que tras un millón de caídos se había devenido en la “España imperial de Franco, arruinada, hambrienta y destrozada, en la que no existe libertad ni garantía para bienes ni personas”, con un negro horizonte de miseria y sufrimiento en el que “se atizan odios que pueden llevar a nuestro país a ser una comparsa en la contienda internacional” donde se sacrificarían los restos de la juventud española. Aludía a la situación de los españoles en el exilio y propugnaba para que, “cuando venzamos la terrible represión de la Falange”, se agrupasen los españoles honrados, “esencia y carne de España”, en una alianza democrática que les permitiera vivir “sin odios ni temor a represalias”, en una nación independiente de toda influencia extranjera, neutral en la “presente guerra”. Condenaba al final las bárbaras acciones de Alemania en Polonia, y de la URSS en Finlandia y la “descarada propaganda de las potencias extranjeras”[184].

El encausado vio agravada su situación al encontrar la Policía, en el registro que efectuó en su casa, una escopeta de dos cañones, sin licencia ni guía de armas. Respecto a ella declaró que la había comprado a un sargento de la Legión que pasó por su peluquería, hacía unos dos años, no habiendo solicitado la documentación legal exigida porque, con su historial político, sabía que no se la iban a dar. Pues concurrían en él dos hechos agravantes para la Dictadura: haber pertenecido antes de la Guerra Civil al Partido Radical, durante un mes, formando parte de la escisión que se produjo en dicho Partido en Sevilla, y haber sido masón, con el grado 3 en la Logia España y Trabajo, bajo el nombre simbólico de Lerroux. Esto último, especialmente, constituía un precedente muy desfavorable, a pesar de haber causado baja en la Masonería antes del 18-7-1936, por falta de asistencia a las reuniones y por impago de cuotas, y de hacer, en su día, la retractación ordenada por los *nacionales*. El detenido manifestó en sus declaraciones que, por estos mismos motivos, había sufrido varios meses de arresto en el inicio de la Guerra Civil, siendo puesto en libertad sin cargos en enero 1937.

Por el procesamiento que nos ocupa ahora, acabó siendo ingresado en la Prisión provincial de Sevilla en junio de 1940, y puesto en libertad provisional con fecha 9 de diciembre, no llegando a ser sometido al Consejo de Guerra que tuvo lugar posteriormente, al fallecer el 17-5-1941. Su caso *fue sobreseído* el 20-8-1942.

Tras el interrogatorio del primer detenido, la Policía fue incorporando paulatinamente al proceso a otras personas, que confesaron su participación en este reparto de propaganda ilegal. El primer encartado había declarado (supongamos por un momento el problema familiar que se ocasionaría y como se habría obtenido la confesión) que dicha hoja la recibió de un yerno, que fue absuelto en el proceso, como una curiosidad y como tal la había tratado. A su yerno se la había dado un hermano suyo, el condenado en este proceso Antonio Carrilero, al que se probó que había

[184] ATMT2. Causa 326/1940. Texto que figura en la diligencia de terminación y remisión al Auditor de Guerra de las declaraciones de los encartados.

obtenido unas 70 octavillas de Carmen Monje, que se las entregó después de que, en conversaciones sobre el momento político, detectara que Antonio tenía ideas izquierdistas. A otro inculpado, José Canca, Carmen le suministró otras 20 hojas. Esta encausada, en noviembre 1936, con dieciséis años, había sido detenida por presunta pertenencia a las Juventudes Socialistas Unificadas (comunistas). A ella, estas octavillas, en número de alrededor de 100, se las habría facilitado otra persona, no juzgada en este proceso, cuya búsqueda instó el Tribunal en su sentencia, quien a su vez habría recibido 1.500 de un individuo procedente de Zaragoza. La imprecisión de la procedencia de esta propaganda seguía así relatándose sucesivamente en el legajo.

En el análisis de este primer caso se observa la gran dificultad existente para obtener papel para las octavillas en estos primeros años del franquismo, por lo que se confeccionaban en papel de envolver o similar, así como la práctica imposibilidad de adquirir imprentillas infantiles, máquinas de escribir o cualquier elemento que facilitase la reproducción de la propaganda[185]. Por eso se obtenían estos útiles de las más curiosas maneras, siendo generalmente usados los que existían en las empresas donde los encartados prestaban sus servicios, sin el conocimiento de sus jefes. La falta de papel fue general, como se observa en los legajos judiciales, pues peticiones de documentación o información emitidas a ayuntamientos, registros y otros centros oficiales, eran contestadas en el mismo oficio, que se devolvía al remitente con los datos solicitados. Y también se constata en el aprovechamiento de los folios, pues se escribía en ellos en el anverso y en el reverso, sin dejar prácticamente márgenes superiores/inferiores o laterales[186].

La diligencia de terminación y remisión del atestado inicial pasaron al general juez instructor especial, nombrado para “asuntos relacionados con el espionaje y posibles derivaciones de aspecto político (*sic)”*, que el 9-7-1940 dictaminó que no encajaba en “este Juzgado especial”, pues aunque “ciertamente se trata de actividades de enemigos del régimen, más bien son de tipo político (y no bien definidos ni en origen ni en finalidad)”, y que creía que “sería conveniente que se excitara el celo de la Policía, para que continuaran las averiguaciones pertinentes al caso para encontrar nuevos datos...”

Unos días antes de este dictamen, el 28 de junio, hay otra comparecencia de la Brigada Político-Social, en la que se presentó una nueva octavilla, “impresa con caracteres mecanográficos en papel-grosella” (casi morado, según se ve en el legajo), en la que se dice que “nuestra

---

[185] Las relaciones de uno de los inculpados en este procedimiento, Aguilar, con otros de los también procesados en la Causa, estuvieron originadas por la búsqueda de una máquina de escribir para su agencia de publicidad.

[186] De la escasez generalizada de papel en los primeros años de la posguerra, y de los problemas de abastecimiento del mismo, es un buen testimonio la Causa 968/1943, (ATMT2) contra Diego Torres Fernández, de 20 años de edad. El 5 de julio 1943, sobre las 5 h., introdujo un anónimo en una fábrica de aguardiente de Pruna (Sevilla), conminando a su propietario a pagar 15.000 Ptas., bajo la amenaza de dar muerte a su hijo. El intimidado presentó el anónimo en el cuartel de la Guardia Civil a las 9 h. A las 12 h. agentes de este Cuerpo localizaron la tienda donde había sido comprado el papel donde constaba el anónimo y quien lo había adquirido.

propaganda ha sido descubierta" pero que no importaba, que cada compañero que poseyera una de estas nuevas hojas debía hacer una copia para hacerla llegar a manos "del amigo, del compañero, del trabajador de la ciudad, del campo, del empleado, del soldado y de todo aquel que se sienta libre"... para "desprestigiar al Gobierno del Generalote", utilizando como motivos de difusión de esta comunicación "la no beligerancia, el arrebato de Tánger a los hombres libres, la carencia de artículos alimenticios, sobre todo del pan, la indisciplina dentro de la Falange, el descontento Tradicionalista, la futura entrada de España en guerra".

Fue detenido en relación con esta nueva octavilla Pedro Aguilar García, por existir "probables sospechas" de estar complicado, o conocer algo acerca de ella. Registrado su domicilio y el local donde tenía instalada una agencia de publicidad, se le encontraron hojas de papel, de factura, color y aspecto idénticos a aquel en que estaba confeccionada la octavilla, sobre las que declaró no poder precisar su procedencia, suponiendo que se trataba del papel en que le envolvieron algunas compras que había realizado en una papelería sevillana. También se le hallaron en su domicilio, y así se refleja en el acta de registro, las obras literarias *El eterno retorno* y *El epistolario*, de Nietzsche, *El triunfo y la tragedia de Erasmo de Rotterdam* y *El amor libre,* de Diderot, *Demián,* de Hermann Hesse, *Las ilusiones,* de Hipólito Taine, *Confesiones,* de Verlaine, *El pescador de esponjas,* de Panait Istrait, "libros de literatura marxista" según consta en las conclusiones del fiscal jurídico militar. De la mano de Aguilar se encontraron unas anotaciones, hechas sobre las tesis de Nietzsche, así como los manuscritos a lápiz, en hojas de cuadernos escolares, de dos novelas de su creación. Una titulada *Boinas Rojas,* (105 páginas), censurando, según los agentes que firmaban esta acta, "los postulados del Glorioso Movimiento Nacional". La otra, *No puede ser,* "concebida en términos libertarios". Igualmente se le encontró en su domicilio un ejemplar de la *Gaceta de Madrid,* del día 9-12-1931 (fecha de la aprobación de la Constitución de la República), un boletín de propaganda británica antialemana de 20-4-1940, y un ejemplar de una conferencia que el detenido dio en el Ateneo Popular, del que había sido miembro fundador, a mediados de 1936. Su socio en la agencia de publicidad, al que igualmente le tomaron declaración, estaba encuadrado en Falange Española desde 18-7-38, "en circunstancias de ser sargento, prestando sus servicios en el Ejército Nacional, en el Batallón de Cazadores del Serrallo nº 8, en cuya unidad estuvo en el frente de Guadalajara, Ávila y Calatayud, pasando después a Ceuta donde se licenció". Pedro Aguilar le había sido presentado por un amigo de Los Palacios antes de la Guerra. El negocio habían empezado a montarlo hacía cinco o seis días, declaró, gracias al préstamo de 750 Ptas. que les había hecho la madre de un amigo de Aguilar, que estaba tachado de comunista, al que éste conoció en la cárcel.

A otro de los procesados, Celestino Tejeiro, al registrar su vivienda, se le encontraron[187]: un reglamento general del Ateneo Popular de Sevilla, un carné de la F.U.E., siete plazos pagados a la Editorial Genit, de Madrid, por la adquisición, antes de la Guerra Civil, de obras de Karl Marx, un carné del Partido Socialista Obrero (*sic)*, dos carnés de la Juventud Socialista, otro carné del Ateneo Popular, recibos varios de haber pagado cuotas de estas organizaciones, tres boletines de *Culturasport*, de la "internacional roja, sección española de deportes", un libro sin pastas y falto de bastantes hojas, de Víctor Serje, una instancia firmada por dos personas, dirigida al gobernador civil de la provincia denunciando al secretario del Ayuntamiento de Coria del Río, como significado entusiasta marxista, y varios cuadernos con distintos apuntes.

Tras el oportuno proceso, el resultado consta en el siguiente cuadro:

Consejo de Guerra de 11-3-1943				
Procesados	**Condena**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**
Pedro Aguilar García	5 años	12 años	26	Empleado
José Canca López	3 años	10 años	28	Jornalero
Antonio Carrilero Rey	3 años	10 años	28	Escribiente
Carmen Monje Alemany	6 años	12 años	19	Camisera
Celestino Tejeiro Jiménez	3 años	12 años	27	Charolista

No se reflejan los nombres de otros cinco procesados absueltos, como será norma en este trabajo, al no presentar el fiscal acusación contra ellos, ni de los de otras cuatro personas, ausentes en el juicio, entre los que estaban los considerados como introductores del material de propaganda en Sevilla. Para estos últimos se llamaba la atención de la autoridad judicial para el "oportuno testimonio", al deducirse en el Consejo de Guerra que podían estar incursos en responsabilidad delictiva. La ausencia de fichas abiertas a nombre de estos cuatro en el ATMT2 parece denotar que no fueron procesados, posteriormente, en la 2ª Región Militar. Un último encartado en este procedimiento no se presentó al Consejo de Guerra, por estar preso en Barcelona ("ausente y conforme a orden Superior", se dice en la sentencia).

Los condenados lo fueron por considerarles culpables del delito de proposición a la rebelión militar, lo que resulta difícil de entender con la mentalidad actual a la vista de los hechos juzgados.

La defensa fue ejercida por los tenientes de Infantería José Benito Bueno, Manuel Rayas Ramos y Francisco Zarza del Valle y por el Alférez Provisional Joaquín Belmonte García, que solicitaron la absolución en todos los casos, porque los inculpados actuaron por amistad y por la ignorancia de que las "hojillas contenían conceptos injuriosos... contra las Instituciones militares".

[187] Para este registro los agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, afectos a la Brigada Político Social, cumplieron la "orden verbal del Agente Jefe" de dicha Brigada

También aducían falta de preparación de los imputados, que no recapacitaron en que tenían que haber denunciado la recepción de esas octavillas, remarcando en el caso de uno de los encartados, que era “muy aficionado a una intelectualidad que no sabe digerir”. Si se querían castigar estos hechos debería hacerse como una infracción procedente de la convulsión que significó el Movimiento nacional, siendo entonces de aplicación los “beneficios de la libertad condicional establecida para esta clase de delitos”. En ningún caso cuestionaron como irrelevante la acusación. El teniente Zarza del Valle puso de manifiesto en su alegato el auténtico problema, a mi juicio. Decía: “no puedo por menos de reconocer las grandes dificultades con que tropiezo en la defensa que me ha sido encomendada, derivadas todas ellas del afán de persecución que domina en todos los sectores de la vida nacional contra esta clase de delitos, máxime considerando los enormes perjuicios que de dichas ideas se derivaron para el suelo patrio...”

Del escaso relieve de los delitos imputados es prueba que, el propio instructor, el comandante de Infantería Francisco Zambrana Hidalgo, informara favorablemente las peticiones de libertad provisional que cursaron los doce imputados a título individual, antes del Consejo de Guerra. El Auditor provincial dio también su aquiescencia, que suscribió el Capitán General, por lo que todos los procesados quedaron en dicha situación procesal entre octubre 1940 y enero 1941. Sin embargo, como ya se ha visto, la sentencia pronunciada fue enormemente punitiva, quedando claro que la legislación pretendía ejemplarizar, con la severidad de sus sanciones, para que ninguna persona osara ejercer oposición, de ningún tipo, a la Dictadura.

Tras la lectura de los legajos de este sumario, parece desprenderse una impresión de sosiego, al igual que ocurre en todos los que trataremos posteriormente. No se deduce, al analizar las declaraciones de los detenidos firmadas ante la Policía o el juez instructor, que fueran obtenidas mediante violencia. Pero es ilógico suponer, como parece derivarse de la documentación, que las personas interrogadas estuvieran esperando a ser preguntadas para involucrarse a sí mismas en hechos entonces delictivos, o para implicar a otras, algunas veces familiares muy cercanos, sin que para ello no se hubiera producido una situación de malos tratos o al menos de coacción física o psíquica. En los textos que constan en los expedientes no se observa el uso de un lenguaje de presiones o intimidaciones. Pero lo cierto es que tras la inicial detención de una persona, ésta indefectiblemente acababa implicando a otras. Desde la primera persona detenida, todas daban otros nombres o apodos, y así se iba completando la lista de los componentes de la trama buscada por la Policía. En algunas ocasiones no se localizaban los nuevos encartados, por ausencia de su domicilio o por desconocimiento del nombre real de algunos alias. También podía ocurrir, por algunos resultados vistos, que no les interesara a las fuerzas del orden su captura en ese momento, pues teniendo libres a algunos sospechosos, pero sobradamente vigilados, acabarían por aportar más detenciones en el futuro de gentes hasta entonces desconocidas.

La impresión de inanidad que se transmite de los expedientes, es modificada por los testimonios de algunos de los presos de esta época, que apuntan a que la tortura siempre estuvo presente. A este respecto, como ejemplo, José Antonio Velasco Díaz, detenido en 1945, contando 19 años, comenta que estuvo incomunicado 30 días en los calabozos de la Policía, sometido a palizas que le hacían sangrar por todas partes y que su hermana, que se llevaba su ropa sucia, tiraba directamente las camisas, llenas de sangre, porque estaban destrozadas[188]. A su madre, que también estaba sometida a interrogatorio, le hicieron escuchar los gritos de otro detenido torturado, haciéndola creer que era a su hijo al que maltrataban, causándola un choque traumático que motivó que enloqueciera y que se intentara suicidar con un alfiler del moño que peinaba, clavándoselo a la altura del corazón. A Velasco le ofrecieron posteriormente, si cooperaba, ingresar a su madre en el Hospital Psiquiátrico. Puso como condición verla antes de su ingreso en dicho centro sanitario y, dolorosamente, ésta no estaba en condiciones de reconocerlo, por su insanía.

Otro ejemplo de la aplicación de tormento a los detenidos en las comisarías es el sufrido por José Hormigo: "Sin mediar palabra la emprendieron a golpes conmigo, de manera que siempre había una mano en mi cara...". "Las palizas seguían; no había horas, lo mismo de noche como de madrugada, que durante el día". "...yo seguía haciendo el "péndulo" obligatorio, que consistía en mantenerme de pie sin sentarme, ni siquiera recostarme; "el jefe que dirigía estas sesiones instruía: del filo del cuello de la camisa hasta los talones (los porrazos con las defensas de goma); no quiero que se le vean los golpes, que va a recibir visita"[189]. Y en este ejemplo ya se había llegado a los *más civilizados* años sesenta.

En los primeros años cuarenta, en las comparecencias ante el juez, los procesados generalmente se ratificaban en lo que figuraba en su declaración inicial ante la Policía; solo algunos protestaban, mostrando su desacuerdo, asegurando que si la firmaron fue para no sufrir malos tratos por parte de los interrogadores. Posteriormente, a medida que iban pasando los años, la táctica era negar ante el Magistrado todo lo que figuraba en el atestado policial, salvo la firma, argumentando que las supuestas primeras manifestaciones eran inventadas por la Policía y los encartados no habían tenido más remedio que firmarlas para evitar ser torturados. Estas impugnaciones, incluso ante el Tribunal en el momento del juicio, realmente eran inútiles: las protestas no tenían ninguna trascendencia en el resultado final, pues solo eran tenidos en consideración los testimonios presentados por la Policía o la Guardia Civil, asumidos como la verdad de los hechos por el juez instructor y el fiscal.

Por otra parte, en el contexto de lo que significaba en aquellos años la estancia en prisión, hay que referirse al tormento que pasaban los internados: malas condiciones higiénicas, suciedad,

[188] Fondo Oral del Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía. Entrevista realizada por Eloísa Baena y Marcial Sánchez.
[189] José Hormigo. *Memorias de un trabajador*, página 138.

parásitos de todo tipo, hacinamiento y promiscuidad, falta de alimentación, trato denigrante y mantenimiento de un constante estado de terror. Los penados de las Colonias Penitenciarias preferían estar trabajando al aire libre, soportando las condiciones atmosféricas y la dureza de su labor, antes que en la cárcel.

Ricardo Limia, preso en la prisión provincial de Sevilla recordaba que: "en la cárcel te comían los piojos, no comías *ná*, te llevabas seis o siete meses comiendo lentejas por la mañana y por la tarde... yo era una calamidad, me caía, me tenían que sentar"[190]. Otra aportación, en este sentido, la ofrece José Antonio Velasco, que dice: "nos desnudaban, nos pelaban, nos metían a ocho prisioneros en celdas con capacidad para uno, en unos colchones echados en el suelo, con un metro escaso para cada detenido, con un water y un lavabo para todos, sin mantas". La comida, según este interlocutor, se componía de coles, nabos cocidos, gachas llenas de gusanos, prácticamente sin aderezar. José Cordero, en cuanto a la comida, apuntaba que en los quince meses que estuvo en la Prisión provincial de Sevilla solo comió al mediodía habas, procedentes de una finca del propio director de la cárcel. Al principio, en el momento de la cosecha estaban pasables, pero cuando transcurría el tiempo, ya secas, acababan generando unos "cocos" o gusanos, que llegaban a producir una "nata" en la gaveta de la comida de hasta dos dedos. Por la noche, gachas, hechas de harina y agua, un engrudo, cuyo sabor intentaban disimular los carceleros con una especie de sacarina[191]**.** A pesar de estos testimonios, el Gobierno no tuvo empacho, en el año 1951, de reducir en 3 millones de Ptas. el presupuesto del Ministerio de Justicia, en el capítulo destinado "Para manutención de los reclusos sanos y enfermos, de los hijos de las reclusas en su compañía y de las Religiosas en los establecimientos penitenciarios", para cubrir los suplementos de crédito para otras secciones del mismo Ministerio: material de oficinas, alumbrado, calefacción y agua en prisiones, gastos administrativos, gastos del acuartelamiento, traslados de presos, etc.[192] En lo que respecta a la situación de habitabilidad e higiene de las celdas, todavía a la altura de 1963, Hormigo alude a colchones rellenos de esparto, relleno que comprendía las duras raíces, impidiendo así el lujo del descanso; el water y el lavabo dentro de la celda… "mi nueva morada está guarrindonga"[193].

La solidaridad entre los presos políticos, utilizando las aportaciones de los familiares y amigos, suplió en lo posible la falta de nutrientes de las comidas carcelarias, pues repartían entre todos los *canastos* que les llegaban. Estos productos se entregaban a una comisión, que formaba tantos lotes como "comunas" (grupos de unos cinco penados), procediéndose después a su sorteo. Lo mismo pasaba con el escaso dinero que les aportaban sus deudos. Entre los presos políticos la

[190] Gonzalo Acosta Bono, *El Canal de los Presos,* página 202
[191] AHCCOO-A. Fondo oral.
[192] Jefatura del Estado. Decreto-ley de 28-11-1951. B.O.E. nº 343, de 8 de diciembre. Esta disposición justificaba la decisión por el aumento de los precios de "las tarifas de algunos servicios y artículos" y la tendencia opuesta en "la asignación… a los gastos de alimentación de reclusos", por la disminución de su número, gracias al indulto concedido con motivo del Congreso Eucarístico internacional de Barcelona.
[193] José Hormigo, *Memorias de un trabajador*, página 145.

inmensa mayoría eran comunistas, bien del Partido o de las Juventudes Socialistas Unificadas. Los presos comunes, que recibían algunas otras atenciones, enseñanza, p.e., no estaban incluidos en el reparto de comida[194].

Otra buena muestra de las penalidades que padecieron las personas detenidas y encarceladas, aparte de las puramente físicas, fue la de una histórica socialista sevillana, Dulcenombre del Moral Cabeza, a la que se implicó en la Causa 1546/1941, aunque después no sería procesada. En sus declaraciones ante la Policía y el juez instructor en este proceso, afirmó que no había tenido nada que ver con el intento de reconstrucción del partido comunista que se juzgaba, ideología aplicada a cualquier intento opositor, a pesar de que algunos de los detenidos trataban de incriminarla. En su comparecencia admitió que habían contactado con ella, y que el intento de comprometerla debía ser por la animosidad subyacente a su oposición frontal, de antes de la Guerra, a la unión de las Juventudes Socialistas con las comunistas "por no corresponder a su espíritu la connivencia con elementos de escasa cultura y rudimentaria educación". Dulcenombre, antes de 1936, había militado en organizaciones izquierdistas, citándose su pertenencia a la asociación Pro infancia, a la tutela de huérfanos de la revolución de Asturias y a la Asociación de Amigos de la Unión Soviética. En expediente abierto a su nombre hay certificados de la delegación de Seguridad, Interior y Orden Público, de la Guardia Civil, de Falange y del Ayuntamiento sevillano, en los que se afirma que estuvo inscrita en el Partido Comunista, de donde fue expulsada en 1934, al igual que ocurrió con su compañero, Ventura Castelló Hernández, por lo que ambos pasaron a militar en el Partido Socialista, "donde mantuvieron su campaña de agitación, actuando directamente en huelgas"[195]. Cuando se produjo el levantamiento militar fue detenida en Sevilla, el 26-7-1936, pasando 3 ó 4 días en la comisaría de Policía, siendo enviada después a una cárcel establecida en el Cuartel de los Terceros. Devuelta a la comisaría, pasó a la Prisión provincial de Sevilla, el 29-12-1936; más tarde. 30-5-1939, fue internada en la de Carmona, a disposición del delegado de Orden Público, sin ser juzgada, según consta en su expediente individual, en el que figura una anotación de que "se ignora quien ordenó la detención". En la Secretaría de Justicia del Ejército del Sur, en 13-12-1938, también se informa que no eran conocidos los motivos de su detención. No se le pudo probar que tomara parte en acciones en contra del Movimiento, aunque se dice en uno de los certificados aludidos que "se supone que por su militancia izquierdista lo haría". Lo cierto es que se comprobó, por declaraciones de testigos, que desde el día 18 de julio hasta su detención el día 26 no había salido de su casa. En otra diligencia de este legajo se sugiere que su reclusión carcelaria fue en concepto de rehén, "por estar huido" su compañero, (su "amante", según concepto de la Policía o "marido", según el juez instructor militar).

---

[194] Estos comentarios constan en diversas entrevistas realizadas para el Fondo Oral del Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía. En Morán, *Miseria y grandeza…*, página 89, se refleja la definición que el director general de prisiones, Máximo Cuervo, ferviente cristiano y miembro de la Asociación Católica de Propagandistas, aportó respecto al espíritu ideal de las cárceles: "En nuestros organismos penitenciarios debe presidir: la disciplina del cuartel, la seriedad de un banco y la caridad de un convento".
[195] ATMT2. Causa 1546/1941

El Consejo de Guerra permanente nº 2, al que llegó su caso, la procesó por el delito de excitar a la rebelión, dada su militancia en el Partido Comunista primero y después en el Socialista, aunque solo se le encontró comprobado que había asistido a mítines y conferencias, "llegando hasta a tomar la palabra". No obstante, al no poder inculparle nada más que su pasado izquierdista, el Tribunal requirió informaciones de testigos que resultaron favorables a la acusada. Por ello la Auditoría de Guerra, del Cuartel General del Ejército del Sur, acordó el sobreseimiento provisional de la Causa, el 20-11-1941. Esa decisión fue ratificada por el Capitán General de la Segunda Región Militar, el 9 de diciembre. Salió de la cárcel el día 11, después de más de cinco años encarcelada sin juicio.

De nuevo fue detenida, el 14-2-1943, al ser incriminada en otra Causa, tras declarar uno de los primeros detenidos en este nuevo procedimiento, que en el domicilio de Dulcenombre se reunieron varias veces algunos militantes comunistas, recibiendo de ella noticias sobre la marcha de la guerra y a la vez consignas del PCE[196]. Según el denunciante les había exhortado a "trabajar mucho por la organización clandestina y a que extremaran su actividad para captar nuevos militantes". Sometida a interrogatorio declaró que conocía a algunos de los arrestados en este procedimiento, bien por *ser amigos de su hermana* o por haberlos *conocido* en el manicomio de Miraflores, adonde acudía para hacerse pruebas médicas y analíticas. En la diligencia judicial, de abril 1944, por la que se acordaba el procesamiento de algunos de los acusados en este proceso, se acordó ratificar su permanencia en prisión, junto a cuatro personas más que estaban en similar situación, *solo* por si de las declaraciones de los que se estimaban principales encartados en la Causa, Castro Campos y Blanco Brualla, "pudieran derivarse cargos que fundamentaran" su retención. Al no producirse nuevas acusaciones en su contra se le puso en libertad provisional, el 20-6-44. Más tarde, el juez instructor, en 7 de noviembre de ese año, la exoneró de culpabilidad al no encontrar en lo actuado "pruebas que confirmen los indicios de responsabilidad criminal necesarias para declarar su procesamiento".

Esta mujer fue candidata a Cortes en las primeras elecciones de la Democracia, con el número dos de la lista por Sevilla de Alianza Socialista Democrática, detentando en esos momentos una vocalía de la comisión ejecutiva, por la que estaba encargada de la coordinación en Andalucía del PSOE (h). Con el número tres de la expresada lista figuró su marido, Ventura Castelló, que era el presidente de la Agrupación Socialista Sevillana. En la propaganda electoral ambos se declaraban miembros del PSOE (h) desde 1933.

Seguidamente contemplaremos dos procedimientos, que fueron objeto de un solo Consejo de Guerra. En ellos, las autoridades gubernamentales actuaron contra un grupo de presuntos

[196] ATMT2. Causa 337/1944.

integrantes en un sindicato sectorial de la UGT, el de dependientes de bebidas, aun cuando se les acusó de ser ideológicamente comunistas todos ellos[197]. Su misión, según la acusación, era recaudar fondos para socorrer a los presos y afiliados de dicha central.

La sentencia pronunciada por el Tribunal destacó que ninguno de los encartados había ratificado las declaraciones prestadas en Comisaría, sino que negaban absolutamente todo lo que figuraba en las comparecencias policíacas. Como además no se aportó ninguna prueba adicional a las no refrendadas declaraciones, y no se pudo acreditar la existencia de una agrupación sindical, al Tribunal solo le quedaba por precisar, en forma fehaciente, la significación izquierdista de las personas que se juzgaban, la labor de captación que realizaron, la recaudación de fondos para los compañeros y la difusión de propaganda, motivaciones entonces más que suficientes para inscribir a los encartados dentro de un delito de auxilio a la rebelión militar. Estas dudas tuvieron su reflejo en el fallo del Tribunal, observándose una fuerte disparidad entre las peticiones del fiscal y las penas que se impusieron, siendo el resultado el que se detalla seguidamente[198]:

Consejo de Guerra de 25-5-1949

Procesado	**Condena**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**		**Profesión**
José Andrades Matos	6 meses	10 años	38 años		Panadero
Antonio Bouzada Lagares	10 meses	10 años	35 años		Depdte.bebidas
José Capitán Mañero	10 meses	10 años	30 años		id. id.
Valentín Casablanca Mostaza	10 meses	10 años	38 años		id. id.
José Castro Montero	1 año	20 años	39 años	I	Industrial
Jacinto Diego García	10 meses	12 años	31 años		Depdte.bebidas
Castor Domínguez Domínguez	6 meses	6 años	33 años		id. id.
Manuel Fernández Taborga	10 meses	10 años	42 años		id. id.
Antonio García Toronjo	10 meses	12 años	37 años		id. id.
Esteban Ortiz Márquez	10 meses	10 años	26 años		id. id.
Alberto Pereira Rodríguez	10 meses	12 años	41 años		id. id.
Juan Redondo Catalán	10 meses	15 años	54 años		id. id.
Primo Suárez Santa Eulalia	6 meses	6 años	31 años		id. id.

El único de los procesados con antecedentes era Castro Montero, que se ausentó de Sevilla al conocer que era buscado por los agentes de orden público. Este acusado había sido condenado, en 1939, a 30 años de prisión, pena que se redujo a 6 años, aunque en realidad fue puesto en libertad en 1944.

Este es el único de los expedientes analizados donde se observa una afinidad ocupacional de los encartados, a diferencia de lo que veremos seguidamente en el caso de los militantes

[197] ATMT2. Causas 916 y 1061/1948

[198] Todo lo que se refiere a este caso se ha obtenido de un certificado de la Sentencia y de la confirmación posterior de la misma por el Capitán General de la 2ª Región Militar, ya que su legajo ha resultado ilocalizable en el ATMT2. Esta documentación está incluida entre la correspondiente a pieza separada de la Causa 262/1945, que dio lugar a un Consejo de Guerra en 14-2-1950,

comunistas, en los que la disimilitud de profesiones era norma común, por lo que hay que pensar que la forma de alistamiento se hacía fuera del entorno laboral, habitualmente.

6.2. Los intentos de reconstrucción del Partido Comunista en Sevilla.

Más intensa fue la represión que se llevó a cabo contra los militantes del PCE, y de cualquier otra organización o agrupación afín que, no obstante el nombre que le dieran, la Policía nunca tuvo duda sobre la ideología que las presidía. Los múltiples intentos de rehacer sus estructuras locales, provinciales o regionales, la función de proselitismo, la labor de propaganda, etc. fueron perseguidos con saña[199].

En estos casos, lo más importante para la Policía era la desarticulación de las organizaciones, y por ello las investigaciones policiales se centraban en el seguimiento y posterior detención de los cuadros dirigentes que mantenían la estructura del partido: secretario general, de finanzas, de agitación y propaganda (agit-pro, como figuraba en los informes policiales), de organización, u otro semejante, dentro de un comité concreto, en el nivel territorial que se investigara. Adicionalmente se ampliaba el número de personas detenidas, acusándolas de ser miembros del Partido, por antonomasia el comunista, en aquellos años. Estas detenciones en grupo, dieron en denominarse “Caídas”.

La duración de las penas convertía la peripecia vital de estos hombres y mujeres, en una peregrinación por toda la geografía nacional de penales y prisiones. Desde la provincial de Sevilla y desde las colonias penitenciarias de Dos Hermanas, hasta las cárceles de Alcalá de Henares (Madrid, mujeres), San Miguel de los Reyes (Valencia), Talavera de la Reina (Toledo), Sanatorio Penitencial de Cuéllar (Segovia), Burgos, etc. Una dispersión que, a la vez del sufrimiento por la reclusión, suponía un castigo añadido, por el alejamiento de su domicilio habitual y del contacto con la familia, maximizada la distancia por las dificultades de desplazamiento, por los escasos medios existentes, y por lo gravosos que resultaban para su precaria economía.

Anteriormente nos hemos referido a los múltiples indultos y medidas de perdón que la Dictadura promulgó en esta década de los cuarenta, así como a la escasa *gracia* que de hecho concedían, por lo que generalmente eran conocidos como *insultos* por los penados. Pero todavía peor era su real efectividad porque, una vez concedidos, los beneficiarios no disfrutaban de una libertad plena. Las instrucciones que se pasaban por los gobernantes eran ejercer una severa vigilancia sobre los indultados “en todos los aspectos de su vida” (como remarca un oficio de la

[199] Encarnación Lemus, “Permanencia y reconstrucción del PCE en Andalucía durante la Postguerra (*sic)”*, en la revista *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 11 de 1998, página 483, apunta que “los latidos de una muy debilitada organización comunista replegada en la clandestinidad no cesaron nunca. Se descubre la sucesión de un ciclo: represión/desarticulación/reorganización”.

Guardia Civil, de Espejo). Este control era llevado a cabo de tal forma que, en un escrito dirigido por Maximino de Mora el 29-1-1949, al Capitán General de la 2ª Región Militar, se quejaba de que la Brigada Social de la Policía de Sevilla le obligaba a presentarse todos los meses en comisaría, a pesar de poseer constancia documental de que su responsabilidad había quedado cancelada, al haber cumplido totalmente el correctivo al que había sido condenado, en virtud del beneficio de un indulto. El Auditor de la 2ª Región Militar, el 18 de febrero, se dirigía a su máxima autoridad judicial, señalando que la reclamación era procedente. Acabó dictaminándose que "no podía ser obligado a presentaciones de ningún género ante las Autoridades Policíacas...", pero, todo ello, "sin prejuzgar de la esfera de acciones que tengan las autoridades gubernativas".

En otro caso, Salvador Galiana, favorecido por un indulto, se vio involucrado en un nuevo procedimiento "por no denunciar (según consta en una instancia suya), que unos individuos habían poseído un revolver ("inútil", precisó)" [200]. Se le condenó, en el Consejo de Guerra, correspondiente a este nuevo procedimiento, a 4 años, 4 meses y un día de cárcel, por "auxilio a la rebelión en razón de la tenencia de armas". Al ser reincidente en un delito de rebelión, estando en prisión en función de la nueva condena se le notificó que, por motivo de este ulterior proceso, se le iban a revocar los beneficios penitenciales que había obtenido en virtud del indulto de octubre de 1945, que habían devenido en su libertad. En consecuencia se le informó que, una vez cumplido el nuevo castigo señalado, continuaría encarcelado para cumplir la pena indultada, la remanente de una condena de 30 años de prisión impuesta cuando le fue probado ser dirigente del Partido Comunista en Sevilla, encargado de su servicio de organización jurídica y del servicio de ayuda y socorro a los presos. Sin embargo, el Consejo Supremo de Justicia Militar estimó que la nueva sentencia no podía aplicarse por auxilio a la rebelión y por tanto atendió la reclamación de Galiana, aconsejando dejar subsiguiente la gracia del indulto.

En conclusión, para el Gobierno estaba claro que la concesión de una medida de benevolencia debería llevar implícita, por parte del que la recibía, una absoluta sumisión en lo sucesivo, pues en caso contrario se le aplicarían represalias con la mayor rotundidad.

6.2.1. El proceso de las "centenas". La captación de militantes en los primeros años.

Uno de los procesos más importantes que se siguieron contra el PCE en Sevilla, fue el conocido como el de las "centenas", por ser éste el sistema de sorteos que se hicieron para recabar fondos destinados a subvencionar las necesidades de los presos políticos, y del propio Partido. El inicio de este procedimiento se remonta a los meses finales de 1941 y primeros de 1942, como consecuencia del descubrimiento por la Brigada Político Social de Madrid, según consta en el legajo, de una "vasta organización de carácter subversivo" en la Segunda Región Militar, cuyas

[200] Tanto Maximino de Mora, como Salvador Galiana, estuvieron implicados en la Causa 1546/1941. ATMT2.

actividades “iban encaminadas a derrocar el régimen actual de España y su Caudillo”, mediante la recreación del PCE y de las Juventudes Socialistas Unificadas, y a realizar una eficaz ayuda pro-presos, “antes denominada Socorro Rojo”.

En esta Causa son de destacar el elevado número de encartados, 170 personas, la dispersión geográfica de los mismos, dentro de Andalucía occidental, y la arbitraria división de los detenidos, que fueron juzgados en dos Consejos de Guerra[201]. Estos dos juicios fueron tan distantes en el tiempo que, al juzgar antes a los que se consideraron los inculpados más importantes, perjudicó a los que fueron incorporados en el segundo grupo, los estimados como menos relevantes. También es de subrayar la decisión del Ministerio Fiscal, que solicitó de oficio el indulto para los condenados en el primero de los dos juicios, justificándolo en la rigurosidad de la sentencia.

Algunos de los acusados solo cooperaron económicamente, sin más ánimo que el puramente caritativo, y sus aportaciones se añadieron a las que eran obtenidas por donaciones espontáneas o periódicas de militantes –generalmente decenales-, que se revelaban insuficientes para las necesidades que había. Por ejemplo, en boletines de *Mundo Obrero* y de *Reconquista,* de aquellos años, se insistía en la carencia de financiación suficiente para realizar su tirada.

En estas “centenas” se sorteaban habitualmente “diez duros”, aunque lo que más se recuerda, según testimonios orales, fue el sorteo de una lámpara de “hilo” que se estaba confeccionando por encarcelados en la Prisión provincial de Sevilla, aunque parece que este adminículo nunca llegó a ser físicamente real[202]. Para la siguiente rifa, que ya no se pudo realizar por las detenciones, el premio iba a consistir en “cortes” de trajes, según declaró el detenido que, dentro de las Juventudes Socialistas Unificadas, tenía encargada la sección de Finanzas.

Para que la represión fuera más ejemplarizante se decidió dar al juicio la mayor rapidez, estimándose que el resultado, más que previsible del mismo, transmitiría por conductos informales (no se publicaría en el prensa) una sensación de amenaza a cuantas personas estuvieran en trance de incorporarse a las organizaciones opositoras. Como se carecía de medios suficientes para enjuiciar a todos los detenidos, en una decisión que por sí sola ya constituía una sentencia, se “acordó por la Autoridad Judicial de la Región” (el Capitán General), separar el proceso en dos Consejos de Guerra: uno contra los “elementos responsables principales” y otro contra los que aparecían “acusados en autos con una menor actuación y presunta responsabilidad”.

Al no localizarse las piezas separadas 1ª y 2ª del legajo correspondiente, no se puede discernir cuales de los enjuiciados eran de Sevilla. La información que se reseña, relativa al

[201] ATMT2. Causa 1546/1941. 69 eran de Sevilla, 5 de Huelva, 16 de Córdoba, 30 de Málaga, 4 de Algeciras, 10 de Villanueva de Córdoba, 17 de Jaén, 11 de Linares y 8 de Úbeda.
[202] AHCCOO-A, Fondo oral.

Consejo de Guerra de 9-12-1942, ha sido obtenida en la documentación existente en las piezas 3ª, 4ª y 5ª, que tratan, casi en su totalidad, de los encausados en Consejo de Guerra de octubre 1945, en el que solo nos referiremos a los acusados domiciliados en Sevilla.

En el recuadro siguiente consta un detalle del primero de los Consejos de Guerra:

Consejo de Guerra de 9-10-1942

Procesados	Condena	Notas	Fecha libertad
Milagros Alcalá Balaguer	6 años	(c)	15-2-46
Rosa Alcalá Balaguer	1 año y 6 m.		27-3-43
Carlos B. Ciudad López	6 años	(c)	17-12-46
Felipe Chica Barruz	6 años	(c)	18-7-46
Francisco Correa Lorenzo	10 años	(a)	22-11-46
Maximino de Mora Barrientos	8 años	(c)	19-7-46
Victoria Fernández Castillo	6 años	(c)	24-10-45
Salvador Galiana Serra	30 años	(d)	28-9-47
Faustino García Martín	30 años	(c)	19-7-48
Joaquín Luna Nieto	1 año		4-1-43
Diego Montero Castro	8 años	(c)	28-7-48
José Muñoz Sánchez	30 años	(b)	28-4-48
Rosario Navarro del Saz	8 años	(c)	23-12-47
Felipe Neira Vaquero	4 años		2-3-44
Ramón Parodi Martínez	2 años		7-8-43
Joaquín Payá Riera	30 años	(c)	2-9-44 (Huido)
Rafael Pérez Carrillo	8 años	(c)	14-12-42 (Fallecido)
Juan Pérez Ollero	10 años	(c)	28-7-48
José Ríos Cruz[203]	30 años	(c)	19-7-48
Dolores Romero Cachinero	2 años		19-11-43
Josefina Vallejo Prada	6 años	(c)	24-10-45
Juan Vázquez Rivas	6 años	(c)	8-10-47

a) El Ministerio Fiscal había solicitado la pena de 17 años y 4 meses de cárcel. El procesado solicitó acogerse al indulto decretado el 9-10-1945, en forma individual, siéndole concedido.
b) Para este imputado, el Ministerio Fiscal solicitó la pena de muerte. Pidió acogerse al indulto de 9-10-1945, siendo admitido en sus beneficios.
c) Se Incluyó en la petición de oficio hecha para acogerle al indulto de 9-10-1945.
d) Solicitó la aplicación del indulto de 9-10-1945, individualmente, lo que le fue aceptado,

Los nombres de los defensores militares de los encartados se conocen a través de la Orden de la Plaza del Gobierno Militar de Sevilla, de 9-10-1942: fueron el capitán de Ingenieros, Federico Oliver, los tenientes de Infantería, Rafael García Plata, Manuel Rayas Ramos y Francisco Zarza del Valle, y el alférez de Infantería, Joaquín Belmonte García.

Entre los dos Consejos de Guerra se pronunciaron 22 absoluciones, a pesar de haberse considerado probado su pertenencia al PCE en Sevilla, haber asistido a sus reuniones y haber vendido papeles de rifa a 1 Pta. Otros 11 reos obtuvieron la libertad con todos los pronunciamientos favorables.

---

[203] García Márquez, *La UGT sevillana*, página 223, achaca la generalizada caída a la detención del comunista Ríos Cruz, por asuntos de contrabando, provocando las detenciones de muchos comunistas y de otras personas que colaboraban en la ayuda a los presos.

Entre las circunstancias que la carencia de las piezas 1ª y 2ª del legajo ha impedido esclarecer, ha sido conocer a que personas de las juzgadas se les imputó el desempeño de cargos directivos del PCE. Por anotaciones que figuran en otras partes del expediente, se infiere que José Muñoz Sánchez habría sido uno de los iniciadores de la reorganización del Partido en Sevilla, primero como responsable del sector Centro, y después como uno de los tres miembros que componían el comité provincial. Salvador Galiana estaría encargado de la organización jurídica y del servicio de socorro y ayuda a los presos. Francisco Correa Lozano, se ocuparía de la organización en diversos pueblos de Sevilla. En el segundo Consejo de Guerra relacionado con esta Causa 1546/1941, del que se tratará más adelante, se cita a Martín Fernández, como secretario provincial de Finanzas; a Hinestrosa Velasco, como secretario provincial de Organización y a Dolores de los Santos, como secretaria de la sección femenina comunista en Sevilla.

En cuanto a la petición de indulto de oficio hecha por el fiscal en 1-7-1948, que afectó a los encausados señalados con c) en el recuadro, fue aprobada siete días después por el Capitán General de la 2ª Región Militar. Las justificaciones que inspiraron esta petición fueron que “el delito perseguido fue secuela de nuestra guerra de liberación”; que su principal desarrollo “tuvo lugar durante ella”; que las penas que se hubieran dictado en la fecha en que se solicitó el indulto, si el juicio se hubiera producido en ese momento, no tendrían paridad con las adoptadas; “que con razón debe de estimarse rigurosa la sentencia” y que una interpretación amplia del indulto hacía entendible la aplicación de sus beneficios a todos los condenados, salvo –claro es- a los que ya habían cumplido sus penas y a los que ya estaban acogidos al mismo, que en el recuadro anterior han quedado reflejados, y que se adelantaron a sus compañeros en la obtención de la libertad, a mi entender, por haber podido disponer de mejor asesoramiento legal. Como deducción, no cabía mantener en prisión al resto de los inculpados, cuando se había puesto en libertad a parte de ellos, y no precisamente a los condenados a penas inferiores. Aunque, en realidad, los efectos de este indulto solo representaron beneficio para cuatro de los catorce penados que estaban incluidos en la solicitud, pues uno había fallecido en 1942 (en la Prisión provincial de Sevilla, cuando contaba 20 años de edad); otro se había fugado el 2-9-1944 del destacamento penal de Gardeny (Lérida)[204]; y ocho habían accedido a la libertad con antelación a la petición genérica de indulto. Así que, eficazmente, la petición solo afectó a García Martín[205], Montero Castro, Ríos Cruz y Pérez Ollero. Dos de ellos, Montero y Ríos, que con el indulto cumplieron el castigo derivado de este proceso

[204] Hay un escrito del 2-8-1948 del juez instructor de este proceso a dicha plaza, pidiendo noticias sobre el penado huido, Payá Riera. Escrito que fue devuelto con una nota del Mando de la Agrupación de Cazadores de Montaña nº 1 estacionada en Gardeny, señalando que allí no había destacamento penal alguno. Sobre Payá Riera hay después varias requisitorias en el expediente, sin resultado. Pero en 11-6-1955 pidió un certificado de haber resultado libre en la causa 1546/1941, para poder solicitar la expedición de pasaporte, documento que se le concedió.

[205] En la documentación de libertad de este penado se dice “Ha sido desinsectado y desinfectado así como vacunado y revacunado contra la viruela y el tifus”.

1546/1941, permanecieron en la cárcel para responder de responsabilidades punitivas derivadas de otros procedimientos.

Respecto a Montero y a Pérez Ollero, que estaban encarcelados en Talavera de la Reina, el director de esta prisión se dirigió al juez instructor resaltándole que los hechos por los que estaban cumpliendo pena "fueron cometidos con posterioridad al 1 de abril 1939 y como los beneficios del indulto solo alcanzan a los penados por hechos cometidos durante el Glorioso Movimiento Nacional"... "ruego se sirva dar las órdenes oportunas para que sea aclarado". Este escrito no vemos que se tuviera en consideración.

El segundo Consejo de Guerra contra procesados en esta Causa 1546/1941 tuvo lugar el 20-10-1945, tres años después del que se siguió contra los estimados como más conspicuos de los detenidos. Los delitos por los que resultaron condenados los procesados residentes en Sevilla, fueron por excitación a la rebelión militar (dos) y por proposición a la rebelión militar (veintidós), siendo este último motivo dividido en cuatro niveles de importancia. A algunos de los encartados del segundo grupo, aparte de las acusaciones generales de pertenencia al Partido Comunista, de asistir a reuniones clandestinas, de haber realizado labor de propaganda y de captación de adeptos, de recaudar dinero para el Socorro Rojo vendiendo papeletas de rifa, de haber formado clubs deportivos o de haberse infiltrado en otros preexistentes para hacer proselitismo, (club Viñas, club Puerta del Arenal, club Puerta Osario), se les incriminaron otras acciones delictivas, en diferente grado de responsabilidad y participación: redacción y escritura a máquina de la propaganda, adquisición de una máquina de escribir, obtención de salvoconductos para "huidos de la Sierra", preparación de un botiquín para los mismos, espionaje, dar albergue a algunos de los acusados, y otros más de semejante significado.

El detalle del resultado de este juicio, solo de los sevillanos, figura en el cuadro siguiente, en el que, como circunstancia especial, se destaca en una columna el exceso de tiempo de detención de algunas personas respecto a las condenas dictadas en el juicio, demasía que consta en las correspondientes hojas de liquidación de condena. Se aclara que no todo el tiempo que figura sobrepasando el cumplimiento de la condena significa permanencia en cautividad, pues dentro de este periodo podría estar el detenido en su domicilio, en prisión atenuada, (computable para el cumplimiento de la condena), con la obligatoriedad de presentarse periódicamente ante la Policía, como se ha podido comprobar en varios imputados. Como en otros procedimientos vistos, a la hora de calcular el tiempo de estancia de los detenidos en prisión preventiva, hay diferencia entre el periodo comunicado al juez instructor por la dirección de la Prisión provincial de Sevilla, y el real. El segundo se contaba desde la fecha de la detención e ingreso en los calabozos policiales, mientras que el primero partía de la fecha de entrada en el centro penitenciario: esta disparidad, en algunos casos, supone diferencias superiores a un mes, que era el tiempo que el afectado había estado en dependencias de la Policía.

Consejo de Guerra de 20-10-1945					
Procesados	**Condena**	**Petición MºFiscal**	**Edad**	**Profesión**	**Exceso cumplimiento condena**
Eduardo Álvarez Heller	5 años	18 años	27	Empl.oficina	
Benjamín Arcas Medina	3 años	8 años	34	Músico	1 año 2 meses 11 d
Patrocinio Castro Montero	3 años	8 años	20	Camisera	1 año 2 meses 7 d.
Tomas Ciorraga laguna	3 años	8 años	33	Jornalero	1 año 2 meses 7 d.
José de Coc Martínez	5 años	20 años	52	Jornalero	
Dolores Santos Romero	3 años	30 años	34	s/labores	11 meses 17 días
Antonio Galán Rodríguez	3 años	12 años	38	Embalador	1 año 2 meses 18 d
Antonio García Martínez	3 años	8 años	24	Músico	1 año 2 meses 7 d
José Hinestrosa Velasco	5 años	18 años	49	Mecánico	
Manuel Jiménez Galán	5 años	8 años	47	Practicante	
Francisco Jiménez Jiménez	3 años	12 años	37	Herrero	1 año 2 meses 11d
Antonio Martín Fernández	6 años	8 años	23	Depdte.comest.	
Heliodora Mateos Fernández	3 años	18 años	26	Sus labores	1 año 2 meses 7 d.
Manuel Mayo Muñoz	6 meses	8 años	37	Cerrajero	3 años 8 m.13 d.
Francisco Morillo Carretero	8 años	30 años	23	Escribiente	
Juan Mudarra Velasco	1 año	8 años	36	Mecánico	2 años 11 m. 25 d.
Ángel Pastor Ochoa	8 años	8 años	25	Soldado	
Luis Pérez Rojas	3 años	8 años	27	Comercio	1 años 2 m. 21 d.
Ana Ponce Barneto	1 año	8 años	19	S/labores	3 años 2 m. 19 d.
José Prado Maqueda	6 meses	8 años	24	Metalúrgico	3 años 8 m. 11 d.
Luis Prieto Gómez	5 años	20 años	33	Embalador	
Antonio Rodríguez Espina	6 meses	8 años	46	Jornalero	3 años 8 m. 5 d
Manuel Romero Martín	3 años	30 años	33	Jornalero	3 años 11 m 13 d
Salvador Ruiz Soler	3 años	8 años	28	Delineante	1 año 7 días.
Celestino Tejeiro Jiménez	6 meses	8 años	28	Charolista	3 años, 7 m. 6 d.

En el legajo de esta Causa se proclamaron en ignorado paradero a doce personas. A otras dos, que habían prestado declaración ante la Policía, que figuraron en el acta de procesamiento, y que no se presentaron al juicio, el Tribunal los estimó también en dirección desconocida. Algunos de ellos, aprehendidos después, fueron juzgados en juicios relacionados con este proceso.

Conjuntamente, el fiscal de este Consejo de Guerra solicitó penas por un total de 480 años para la totalidad de los inculpados sevillanos. Para los 19 absueltos instó condenas de 8 años de prisión para cada uno de ellos. Justificaba esta elevada petición en que los procesados no habían considerado la “magnanimidad del Caudillo al promulgar Decretos y Leyes de indultos para quienes delinquieron incluso por segunda vez”. En conjunto, acabaron dictándose sentencias por un total de 84 años.

Para los ciento diez procesados que fueron juzgados en este Consejo de Guerra de octubre 1945, los sevillanos y los de otras procedencias, *solo hubo un defensor*, el capitán del Cuerpo de Mutilados Eugenio Garrido Valero, que planteó su absolución general, entre otras cosas porque, a) “los hechos enjuiciados carecían de la importancia que a primera vista pudiera creerse que tenían”; b) “dada la insignificante categoría social de todos los procesados... no podía admitir que ocupasen... puestos tan relevantes como los que se les atribuían”; c) ante la imposibilidad de “hacer plena luz de los hechos” la equidad exigía absolver antes a un culpable que condenar a un inocente”; y d) que los que compraron papeletas de las rifas era por afán de lucro, como podían haber comprado Lotería, o porque apelaron a su caridad para socorrer a enfermos o presos.

El primer resultando de la sentencia que dictó el Tribunal es insuperable en su redacción: destacó que se habían descubierto actividades subversivas encaminadas a la creación de una organización comunista de tipo clandestino, *"sin haberse podido determinar de una forma perfecta si dicha organización llegó a funcionar, ni tampoco concretarse de una manera exacta y real la actividad de cada una de las personas que han resultado ligadas a la misma, o si el descubrimiento por la Policía de tal organización fue la causa que impidiera el funcionamiento de la organización".* Lo cierto, decía, era que habían sido detenidas una serie de personas "ligadas o al menos complicadas con la referida organización clandestina" y que su actuación era de "abierta oposición con el actual régimen que acaudilla el Generalísimo Franco".

Esta vaguedad de los delitos justificaría la petición de oficio del beneficio de indulto por parte fiscal, en relación con los condenados en el Tribunal castrense el 9-10-1942, en la misma Causa, hasta el punto que penas de 30 años se saldaron con menos de seis años de reclusión. Y aporta la sensación de unos Tribunales castrenses que, ante la duda, castigaban en vez de absolver, contrariamente a los postulados actuales.

Abordado en esta Causa el tema de la captación de militantes para el PCE, habrá que referirse a la táctica seguida para hacer proselitismo en esta primera etapa posbélica. Ésta se iniciaba en el entorno vecinal, de compañeros de trabajo, de amigos y conocidos, especialmente si habían sido perjudicados en cualquier forma por la sublevación militar, ellos o sus familiares. Otro de los sistemas consistía en la penetración de militantes del Partido en clubs deportivos. El temor a que se produjesen infiltraciones de confidentes de la Policía en sus filas hacía que la cautela fuera un factor predominante. El primer paso de aproximación se daba generalmente mediante la venta de papeletas de rifas, un pretexto caritativo y solidario, de auxilio a los presos y a sus familias. La siguiente etapa era la de exploración entre los que más se habían significado en su contribución a estas rifas, por su aportación directa o por colocación a otras personas, y se iniciaba habitualmente con comentarios sobre la situación económica, social, política, e incluso deportiva, de España o de la ciudad. Tras esta especie de examen, a las personas atraídas se les integraba en células compartimentadas, como mínimo de tres componentes, asignándoles cargos para potenciar su responsabilidad. Los candidatos eran preferentemente personas concienciadas con el movimiento obrero, que ya contaban con cierto ascendiente sobre sus compañeros a la hora de encauzar y motivar las escasas reivindicaciones obreras.

Abundando en este tema, entre la documentación localizada en los registros de los domicilios de los principales imputados, que está unida a las Causas 23 y 138 acumuladas de 1949, se destaca un "*Boletín de Orientación*", editado por el comité regional de Andalucía del PCE, fechado en diciembre de 1948, que tiene la indicación de "Exclusivo para los militantes", encabezando unos folios titulados "*Que es y como funciona el Partido Comunista",* firmado por

Pedro Checa (Miembro del Comité Central del PCE desde 1932, que murió en Méjico poco después de acabada la Guerra Civil). Dichos folios se inician con dos citas de Stalin, en las que se destaca que el proletariado necesita, como los ejércitos, un estado mayor, y que "una clase obrera sin un partido revolucionario es como un ejército sin E.M. El Partido es el E.M. del proletariado". Tras examinar su estructura, se llega al análisis de la célula, base de la organización, como agrupamiento de los militantes que trabajasen en una fábrica, mina, empresa, cortijo, hacienda, en cualquier sitio. En estas armazones residía la fuerza principal del movimiento obrero, no solo por su número, sino por su influencia, desarrollo y capacidad de lucha. Por ello, el primer deber de todo comunista era organizar una célula allí donde trabajara y mostrarse como un defensor de vanguardia de todo aquello que fuese más sentido, y motivo de quejas, por sus compañeros. Una vez constituida debía reunirse regularmente cada semana o cada diez días y, extraordinariamente, cuantas veces fuera preciso, con el criterio de que no era tan importante hacer muchas reuniones como que éstas fueran eficaces, requiriendo para ello una previa y buena preparación.

Las reuniones deberían ser breves, en el descanso del trabajo o a la salida del mismo. Si esta composición básica tenía menos de cinco camaradas, se designaría entre ellos un secretario general, que mantendría el contacto con otros grupos más amplios (de radio, comarcal, provincial). De tener más de cinco componentes, se elegiría un comité compuesto por un secretario general, uno de agitación y propaganda, otro de organización-tesorería, uno sindical, o agrario si era en el campo. El resto de los miembros, en cualquier caso, debían tener asignado un trabajo concreto. Miembros de estas células, a su vez, se incardinarían con otras de dentro de sus lugares de trabajo o de otras fábricas del sector; se formarían los "radios" o sectores geográficos urbanos y los comités locales y provinciales, en los que era nombrado un equipo dirigente similar, a los que se añadía un secretario político militar, si en la zona había guerrilleros. La misión de estos grupos dirigentes, en los primeros años de posguerra, era sobre todo propagandística: reparto de octavillas, pintadas, publicidad de los 14 de abril, 1º de mayo y otras fechas de raigambre obrera o política.

En la estructura mínima, –triangular-, el responsable conocía a quien le controlaba y a su vez a los otros dos militantes que dependían directamente de él. En los contactos se pasaban documentos, informaciones e instrucciones, que procedían del escalón superior y que una vez leídos debían ser trasladados al escalón inferior, o devueltos al de procedencia. Ya en este número mínimo de componentes se asumían las secretarías comentadas. En el trabajo las células se estructurarían sobre la base de la división existente en la organización de las empresas: oficinas, talleres, departamentos. La composición mínima de la célula, tres militantes, fue después establecida en el artículo 31 de los *Estatutos del PCE*, aprobados en noviembre de 1954 en el V Congreso, que se celebró en Toulouse.

Continuaba después este "*Boletín de Orientación*" con el desarrollo de la mecánica de las reuniones, con las funciones de los cargos directivos, con las células del campo, en pueblos o

aldeas, y terminaba señalando que la dirección única de todas estas organizaciones correspondería al Partido, coordinador de los objetivos comunes de la clase obrera.

Una insólita comparación con la forma de organizarse los comunistas, curiosa al mismo tiempo, la establecía Zacarías de Vizcarra, obispo Consiliario General de la Acción Católica Española, quien, analizando los estatutos del PCE, comentaba que esta cifra (tres personas) era la misma que señalaban los Reglamentos de la organización que él dirigía, para la creación de un Centro Menor de esta asociación[206]. Y Vizcarra añadía que si en el artículo 3 de los citados *Estatutos del PCE* se enumeraba, entre los deberes de sus miembros, el esforzarse por elevar su nivel político e ideológico estudiando los principios del marxismo-leninismo, había que remitirse a San Pedro, en su 1ª Epístola, para inculcar a los cristianos un estudio serio de la doctrina católica, amonestando a aquéllos que descuidaban una formación sólida, contentándose solo con prácticas piadosas. Se hacía eco de las facilidades que tenían los socios de la Acción Católica Española para instruirse, en comparación con las dificultades que debían superar los comunistas españoles, obteniendo la organización eclesial peores resultados, paradójicamente.

En entrevista hecha a José Cordero permite ver un ejemplo práctico de la aplicación de esta táctica, en la inmediata posguerra[207]. Él empezó pasando periódicos, emitidos por Unión Nacional, a compañeros de trabajo, recaudando las cuotas necesarias para financiar la continuación de su publicación. Desconocía, aseguraba, la preponderancia de los comunistas en dicha Unión. En esos momentos era orientado por otro compañero de la fábrica y él influía en dos o tres más. Tras las detenciones de 1945 inició la petición de ayudas económicas a sus compañeros de trabajo, destinadas a los presos y sus familias, que recaudaba semanalmente y entregaba en la cárcel a los presos cuando, con igual periodicidad, iba a visitarlos. Allí se encontró con otra persona que, además de él, siendo de la misma empresa, hacía una labor similar. Pronto comprendieron que la actuación individual no les resultaba suficientemente fructífera y, por sugerencia de los propios encarcelados, entablaron contactos con otra persona, un miembro del PCE. Dejaron de entregar directamente a los presos las cantidades semanales recaudadas, haciéndolo en el Partido, para una mejor asignación de los recursos, ya que éste contaba con un más amplio conocimiento de las necesidades.

En estas fechas, mitad de los ´40, el Comité Central del PCE, a la vista de las constantes caídas que se producían en Sevilla, inició el envío de militantes preparados, procedentes de otras partes de España o del exterior, para que se hicieran cargo de la reorganización comunista en la capital sevillana y en Andalucía. No menos de veinte pasarían por aquí procedentes del norte de África y Francia, constituyendo Sevilla un trampolín desde donde partían hacia otros lugares, no solo andaluces. Estos militantes, muchos de ellos formados en la escuela de Toulouse, analizaron

[206] *Ecclesia*, 20-8-1955
[207] AHCCOO-A, Fondo Oral. Realizada por Eloísa Baena Luque.

la situación y decidieron partir de cero en la reorganización del PCE sevillano. Se desechó la participación de los viejos militantes en las nuevas estructuras, por estimar que todos eran conocidos por la Policía, ("estaban quemados"), montándose una nueva organización formada con camaradas jóvenes, desconocidos para las fuerzas del orden e, incluso, para los miembros veteranos. Algunos de estos nuevos integrantes de la organización fueron José Cordero, en CASA, y José Díaz Mosquera, en HASA.

Los "nombres de guerra" o "alias" pasaron a ser obligatorios en las relaciones entre los militantes, para evitar en lo posible su localización. Cordero, por ejemplo, pasó a ser "Florencio". Según ha comentado, cuatro camaradas procedentes del exterior, "pertrechados ideológica y organizativamente" (Mallo, Castro, Campos y Morante), fueron los que impusieron los métodos clandestinos a rajatabla: nada de nombres, estafetas para cada cosa, un camarada para cada trabajo, si alguno prestaba su casa para reuniones o tenía asignada una tarea especial se desvinculaba de la organización, de la que se desligó la propaganda. Antes de la entrega de la misma, había que verificar que estaban a salvo los dirigentes.

En esta época de clandestinidad y feroces represalias, la captación de nuevos miembros era llevada a cabo por el ilegal PCE con un secretismo lógico, pretendiendo mantener compartimentos estancos que impidieran la amplitud de las detenciones cuando éstas se producían, para que si producían "caídas", se cortara pronto la cadena. Entrar en el Partido era como pasar a formar parte de una elite, y de ahí la importancia que los futuros militantes daban al momento en que eran admitidos en él. Por ejemplo, Antonio Salcedo Cuadrado, que ocuparía puestos relevantes en el PCE y que en 1979 fue elegido concejal de su pueblo, Coria del Río, comentaba que, aunque en 1968 ya formaba parte de CC.OO., no fue, sin embargo, hasta 1971 "después de leer y estudiar muy detenidamente los estatutos del PCE", cuando entró a formar parte del mismo, tras una reunión con el responsable político en Construcciones Aeronáuticas (CASA), celebrada en el Bodegón Torre del Oro, de Sevilla. El encuentro tuvo lugar en "una de las mesas más arrinconadas, por motivos de seguridad". A continuación pasó a formar parte de la célula de la factoría, compuesta por cinco camaradas además de él. Sus motivaciones "entrar en un Partido bien organizado, donde todos trabajábamos por una sola causa, la libertad y la democracia, sin ningún ansia de poder..." que buscaba como meta "la libertad de toda la humanidad entera"[208].

6.2.2. Crítica a los militantes sevillanos.

Tras la "caída" de 1941, a la que nos hemos venido refiriendo, a finales de 1942 se produjeron una serie de detenciones que desarticularon un nuevo intento de organizar el Partido Comunista en Sevilla. Las actuaciones policiales se iniciaron el 28 de septiembre, gracias a la detención en

[208] Antonio Salcedo Cuadrado, *Mis vivencias en el movimiento obrero de CASA.*

Madrid del responsable del archivo general de documentación del PCE. En este archivo se localizaron cartas e informes, procedentes de la persona designada por el comité nacional como instructor y reorganizador de la estructura sevillana.

Las investigaciones dieron lugar a la incoación del subsiguiente proceso[209]. Entre la documentación incautada apareció una carta, de 10-5-1942, firmada por "Víctor", al que después, en declaraciones de las personas que fueron apresadas se le cita como "Hipólito", que no fue localizado por la Brigada Político-Social. Esta persona había "sido designada por el comité interior de Madrid como Instructor y organizador del Partido" en Sevilla, según señala la diligencia de inicio de actuaciones de la Causa. En el citado escrito informaba que, después de la "caída", (la de 1941), "por parte de nadie ha existido la menor preocupación para poner en marcha lo poco o mucho que queda" y que la actitud de la mayoría de los que estaban libres, su actividad, era "mantener una posición pasiva", justificándola en que estaban "rozados" o vigilados después de las últimas detenciones, que definió como "una gran catástrofe" por los malos métodos de trabajo. Criticaba "Víctor" a su interlocutor en Sevilla, por sus características, "propias de todos o la mayoría de aquí; mucha alegría, muy confiados, en fin, él es un auténtico andaluz". Tras asegurar que en Sevilla había material para reconstruir, apuntó a Isidoro Hernández –comisario de la 15ª División, en Levante, durante la Guerra Civil- y a Francisco Agudo como camaradas excelentes y capaces, que estaban inmersos en "los mejores de los mundos", pero reconocían que había que volver a marchar.

Se refería después a Pedro Escribano y sus parientes, (titulares de una empresa de construcción), "que pertenecen a nuestra gran familia", y les dijo que podían ser útiles, no con ningún trabajo, sino dando dinero. Creía que le iban a entregar 1.000 ó 2.000 Ptas., que él remitiría a Madrid, "a ver si matáis un poco el hambre". Yo, decía, me ocuparé de corregirles los "defectos malos que tienen para con los obreros" (entre los que estaban Hernández y Agudo). Después hay constancia, en el legajo correspondiente a esta Causa, de que la familia Escribano donó al PCE 3.000 Ptas. en total, de las que 1.500 fueron llevadas a Madrid en mano, por un militante.

Durante el juicio se imputó a Hernández Tortosa de ser el secretario general del comité provincial del PCE hispalense, y a Agudo Aspiazu, de ostentar el cargo de secretario de agitación y propaganda. Gallego del Pino sería uno de los militantes que se trasladaron de Madrid para propulsar la reorganización. La colaboración del resto había consistido en la formación de alguna pequeña célula, tomar parte en ella, donar una máquina de escribir o dinero, repartir propaganda, hacer circular *Mundo Obrero* y otras labores menores. En la sentencia, el Tribunal aseguraba, "que seguramente por estar bien arraigado el virus marxista en la conciencia de dichos elementos, al verse libres en la capital de España, algunos de los procesados decidieron trasladarse a Sevilla a

[209] ATMT2. Causa 1321/1942

principios del año 1942, con el propósito de reorganizar el Partido Comunista y combatir el actual régimen de la Nación".

Consejo de Guerra de 12-2-1945				
Procesados	**Condena**	**Petición MºFiscal**	**Edad**	**Profesión**
Francisco Agudo Azpiazu	15 años	15 años	28	Empleado oficina
Manuel Cabrera Extremera	6 meses	6 años	46	Tornero
Pedro Escribano Sancha	2 años	6 años	33	Perito Aparejador
Juan Gallego del Pino	15 años	12 años	26	Dependiente comercio
José Heredia Plaza	2 años	1 año	28	Barbero
Isidoro Hernández Tortosa	15 años	15 años	32	Fundidor
Manuel Limón Macías	6 años	6 años	36	Carpintero
Antonio Luque Reina	2 años	6 meses	29	Panadero
Manuel Mellado Arroyo	6 meses	6 años	28	Peón pirotécnico
José Antonio Murillo Blanco	8 años	12 años	29	Chófer
Antonio Sánchez Alba	6 meses	1 año	42	Empleado comercio
Enrique Vela González	6 meses	1 año	35	Conductor mecánico

La defensa de todos los encausados fue ejercida por el teniente de Infantería, Manuel González Castellano. Éste, teniendo en cuenta la "poca importancia" de los hechos realizados por sus defendidos, solicitó seis meses de prisión para Hernández Tortosa, Agudo Azpiazu, Gallego del Pino y Murillo Blanco, y la absolución para el resto. Como se detalla en el cuadro anterior, conteniendo los resultados del Consejo de Guerra, se observa disparidad entre las penas dictadas por el Tribunal, respecto a las peticiones del fiscal, incrementando unos castigos y reduciendo otros.

En el primer resultando de la sentencia, el Tribunal expresaba la irrelevancia de los hechos imputados a los condenados, y que la pretendida reorganización del Partido Comunista, "bien sea por falta de ambiente propicio o por carencia de aptitudes... o por ambas cosas a la vez, es lo cierto que tales propósitos se vieron frustrados, no pasando de vanos intentos". Si los procesados de mayor relieve no llegaron a tener trascendencia social, mucho menos los simples simpatizantes o pagadores de cuotas. Con esta consideración hay que estimar que las penas impuestas a algunos de los procesados fueron desorbitadas. Más que los delitos juzgados ahora, insignificantes para el propio Tribunal como se dice, lo que se castigaba eran actuaciones pasadas, aunque ya hubieran sido redimidas, en función de la propia legalidad de los vencedores en la Guerra Civil. El Tribunal destacó que a la "mayoría" de lo encausados le sorprendió la iniciación del Movimiento Nacional en la "zona *roja*", y que después de la conclusión de la Guerra Civil algunos se vieron sometidos a procesos que devinieron en la imposición de sanciones. Era el caso de Hernández Tortosa, que cumplió al finalizar la Guerra Civil una pena de 28 meses, *pero no tenía antecedentes penales,* sanción que parece contradecirse con la presunta responsabilidad dimanante de su ocupación como comisario político durante la Guerra Civil. También el de otros tres de los imputados en esta Causa, que fueron condenados en su día a 20 años de prisión, de los que cumplieron menos de la

cuarta parte. Al mismo tiempo se enviaba un mensaje atemorizador, preventivo, a los militantes que estuvieran en libertad, sobre la suerte que podían correr.

Con estas detenciones acabó un nuevo intento de reconstrucción de la organización comunista sevillana, abortado prácticamente en su nacimiento, sin que tuviera tiempo a desarrollar actuaciones. Se denota la intervención del Partido Comunista a nivel nacional, mediante militantes madrileños, para que los militantes de Sevilla volvieran a las actividades de captación, de estructuración, de apoyo y de propaganda, que habían quedado desmanteladas en 1941.

6.2.3. Multiplicidad de facetas. Unión Nacional.

Las detenciones mencionadas no impidieron que pronto el PCE sevillano se volviera a organizar. Esto se infiere de la acusación contra Manuel Castro Campos, expuesta en el expediente que daría lugar a un Consejo de Guerra en 29-11-1945[210]. El delito que se le imputó fue haber desempeñado el cargo de secretario general en Andalucía del Partido Comunista, desde 1942 hasta febrero 1944, siendo responsable en esta región del enlace con la delegación nacional en Madrid, como admitió en declaraciones diversas ante el instructor. El Tribunal castrense consideró probada dicha condición y agregó que, ostentando dicho cargo, realizó “una brillante campaña de captación de adeptos” con la consiguiente e indispensable recogida de cuotas en metálico. Con ese dinero adquirió una máquina de escribir y una multicopista, para realizar la impresión de propaganda y de periódicos clandestinos, tales como *Mundo Obrero* y *Reconquista de España.* También había logrado formar organizaciones provinciales en Córdoba, Granada, Jaén, Huelva y Málaga. Era conocido por los nombres simbólicos de “Luisa” y “Bartolo”, y tenía antecedentes penales al haber sido condenado a seis meses de cárcel en octubre 1941, por auxilio a la rebelión.

El nuevo expediente judicial se inició como consecuencia de un escrito enviado por la Dirección General de Seguridad, fechado en 11-1-1944, en el que se manifestaba que de las declaraciones de un detenido que se hallaba internado en sus dependencias madrileñas, se tenía conocimiento de la reorganización del PCE en Sevilla.

El 26 del mismo mes, la Policía hizo un registro en el domicilio de Florentino Muñoz, una de las personas que se encartaron en el procedimiento que nos ocupa, encontrándole una máquina de escribir portátil y una maleta con abundante material de propaganda, entre el que destacaban: 18 folios con catorce tipos distintos de eslóganes en cada uno de ellos[211]; 2 folios con consignas[212]; un

[210] ATMT2. Causa 337/1944
[211] Escritos a máquina, para separar cortándolos. Sus mensajes eran: “1944. Amnistía. La lograremos con la Unión Nacional. Ayudemos a los presos. No más ejecuciones. Abajo Franco y su Falange. Viva España libre e independiente. Partido Comunista de España”; “Sevillanos, formad grupos de Unión Nacional y enviad vuestra petición de amnistía al Ministerio de Justicia. Madrid” y otros doce más utilizando frases independizadas del primero de los mensajes expuestos.

llamamiento de cuatro hojas, de tamaño cuartilla, denominado “El presente y el porvenir de la clase trabajadora. Voz de alerta a los grupos sindicales”; un ejemplar de *Reconquista de España, órgano de la Junta Suprema de Unión Nacional,* edición de Andalucía, de cuatro hojas y sin fecha, en el que aparecían frases como “Una mancha en nuestra Historia: la División Azul”, “un timbre de gloria: los guerrilleros españoles”, “La Unión Nacional para salvar a España”; y un ejemplar de *Mundo Obrero, Órgano Central del PCE,* edición de Andalucía, de cinco hojas, fechado en diciembre 1943, cuyo editorial se titulaba “La Unión Nacional es nuestra primera tarea”.

Una octavilla, fechada en diciembre 1943, que consta en esta Causa, encabezada con “1944 – Amnistía – Victoria”, concluía con las siguientes consignas: ”Amnistía – No más torturas a los detenidos – No mas ejecuciones. En 1944 lograremos, combatiendo unidos, la Victoria” “¡Españoles a la lucha! ¡Abajo Franco y su Falange! ¡Viva la Unión Nacional! ¡Viva España libre e independiente!”. Después, informaba que la Junta Suprema de Unión Nacional se había constituido en Madrid en septiembre de ese año, por dirigentes republicanos, socialistas, comunistas, vascos, y de UGT y de CNT, para organizar la lucha de todos los patriotas para derrocar a Franco y su Falange, para instaurar un gobierno en el que estuvieran representadas todas las fuerzas de izquierdas y derechas, con un programa único que tendría como objetivo romper los lazos de España con Alemania, depurar de falangistas el aparato del Estado, “principalmente en el Ejército”, conceder la amnistía, reestablecer las libertades democráticas básicas, (prensa, reunión, opinión) y convocar elecciones a una Asamblea que promulgaría una Constitución libre e independiente[213]. La

[212] Una de ellas dice: “Contra las provocaciones de Franco y Falange: Sevillano expresa tu afección hacia los países amigos, Gran Bretaña, la URSS y EEUU. La Junta local de Unión Nacional de Sevilla te invita a pasar tranquilamente sin caer en ninguna provocación el día 19 de diciembre de 11 a 1 de la mañana ante los Consulados ingleses y norteamericanos, calles Mateos Gago nº 7 y Paseo de las Delicias junto al Puerto. JUNTA PROVINCIAL DE UNION NACIONAL DE SEVILLA”. Los demás eran de carácter análogo.

[213] La constitución *formal* de Unión Nacional se remonta al 7-11-1942 (en el llamado Congreso de Grenoble) y su Junta Suprema se constituyó en Madrid en septiembre 1943. Pretendió abrirse al amplio abanico de los opositores al Régimen franquista. Fue su fundador y director Jesús Monzón Reparaz, máximo responsable en España del PCE, desde que entró en el país en septiembre 1943. Su brazo armado fueron las guerrillas, en las que lucharon muchos anarquistas y socialistas a título particular, aunque sus organizaciones políticas no optaron por la lucha armada. Los comunistas, enardecidos por los éxitos obtenidos en la resistencia francesa, las apoyaron decididamente, intentando aplicar el aprendizaje y las estrategias acumulados en dicha lucha. En abril 1942 se creó en Francia el XIV Cuerpo de Guerrilleros, cuyo nombre fue cambiado en mayo 1944, pasando a ser Agrupación de Guerrilleros Españoles.

Encarnación Lemus, en la revista *Espacio, Tiempo y Forma,* volumen 11 de 1998, página 494, citando a A.E. Fernández, dice que U.N. se creó en Mantauban en noviembre de 1942, en el “curso de una reunión en la que participaron once responsables políticos españoles de la emigración”. (“Representantes socialistas, republicanos y anarquistas, “llegados a título individual”). Citando a José Cordero, apunta que “Unión Nacional era una organización de masas creada por el partido, o sea, como Partido Comunista no se trabajaba, el Partido crea Unión Nacional con idea de aglutinar a todos los antifranquistas”.

Gregorio Morán, *Miseria y grandeza…* página 81, citando a Santiago Carrillo: La creación de la UNE se empezó a fraguar en Francia en el verano de 1941, tras un manifiesto del Comité Central de agosto, “elaborado en Moscú por el núcleo dirigente del PCE (Díaz, Pasionaria, Hernández) de acuerdo con las directrices soviéticas”. En la página 79, señala que el 1-8-1941, se convoca a la unión nacional contra Franco y Serrano Súñer; Juan Negrín, el antes tildado como socialdemócrata, se transformó en “D. Juan Negrín, jefe del último gobierno constitucional de la República”; se llamaba a dicha unión a los que “ayer (eran) traidores, como los republicanos, socialistas, católicos, anarquistas, masones, nacionalistas…” y a los que en el interior del país constituían la presunta oposición a Franco y Falange: monárquicos, carlistas y demás familias del Régimen.

UNE o UN pretendió ser un organismo frentepopulista, que surgió cuando la agresión alemana a la URSS se produjo[214]. En esta octavilla se mostraba la esperanza en que la victoria y la amnistía estaban cercanas, dado el esfuerzo de los ejércitos "anglo-ruso-americanos" que estaban consiguiendo derrotar al "monstruo Hitler", y porque Franco no se mantendría tras la victoria de las Naciones Unidas. Se pedía la ayuda de todos los españoles, sin distinción de ideologías, para que aportasen víveres, ropas y dinero para los presos y sus familias, en las fiestas navideñas que se avecinaban. A pesar de lo que proclamaba, lo cierto es que en la UNE solo estuvieron el PCE, sus grupos afines y algún miembro de otros partidos a título particular. Como oposición, las direcciones anarquistas, socialistas y republicanas en el exilio crearon en 1944 la ANFD (Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas de España), alianza a la que se incorporaría un año después el PCE, para facilitar la unidad republicana, tras el fracaso de de la invasión del Valle de Arán, cénit de la UNE, que fue disuelta[215].

Retomando la Causa 337/1944, a partir del interrogatorio hecho a Florentino, se fue deteniendo a otros militantes, quienes a su vez iban facilitando más nombres a la Brigada Político Social, hasta alcanzar la cifra de doce. El instructor acabaría dictando auto de procesamiento contra seis de ellos el 13-4-1944. Concluido el periodo de instrucción, el 7 de noviembre del mismo año, este magistrado pasó a plenario a cuatro de los inculpados, añadiendo además a Blanco y Castro, que en ese momento estaban detenidos en la prisión de Alcalá de Henares, formándose de esta forma el conjunto de acusados sometidos al Consejo de Guerra. Para otros dos detenidos, sugirió el Magistrado su puesta a disposición de las autoridades civiles: el primero de ellos, L.A.C., por haber buscado alojamiento en Sevilla para el secretario general del comité regional de Castilla, que se nombra como Manuel González Castellano ("Manolo el cojo" o "Daniel"), que vino a Sevilla "a los fines de organización"; y el segundo, J.G.G., por haber recibido tres sellos de cotización y un

Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad 1936-1956*, páginas 70 y 71. Su política "había sido elaborada en 1938 y consistía básicamente en una propuesta de ampliación de las alianzas del Frente Popular hasta llevarlas a sectores del bando franquista, que estuvieran dispuestos a unirse al pueblo contra los invasores italo-alemanes".

[214] Enrique Castro, *Mi fe se perdió en Moscú*, página 143. "La guerra (la II G.M.) ya no es imperialista: lo fue hasta el día 21. La guerra es una guerra progresista: lo es desde el día 22". (La invasión alemana se había iniciado a las 3.15 h. del 22-6-1941). "En los periódicos soviéticos ya no se habla del imperialismo inglés o americano. Ahora se habla solamente del imperialismo alemán". Joan Estruch Tobella, *El PCE en la clandestinidad 1939-1956*, página 69: "La concepción de la guerra mundial como un conflicto imperialista ajeno al proletariado, sostenido por el PCE mientras estuvo vigente el pacto germano-soviético, se vio bruscamente modificada a causa de la invasión de la URSS por las tropas hitlerianas." Gregorio Morán, *Miseria y grandeza…*, página 79. "En el terreno de la orientación política, el PCE, como no podía ser de otro modo, se atuvo estrictamente a la… política soviética". "Al día siguiente de la invasión alemana a la URSS… se da el gran giro táctico…" Una declaración firmada el día después de dicha invasión por la dirección del PCE, define de nuevo a los nazis como imperialistas alemanes y se transformaba la guerra interimperialista, como la calificaban el día anterior, "en una guerra justa, revolucionaria…".

[215] Estruch, *El PCE en la clandestinidad 1936-1956*, páginas 78 y 79. No existen "otros testimonios o versiones de la constitución de la Junta Suprema de Unión Nacional distintos a los proporcionados por el PCE". "Si a todo ello añadimos que los detalles suplementarios… masivas manifestaciones de apoyo, la formación de Juntas provinciales… son completamente falsos, podremos concluir que la JSUN nunca existió". Morán, *Miseria y grandeza…* página 89. "Por encima de los fantasiosos comunicados de innumerables Uniones Nacionales que solo tenían validez en la mente de sus creadores…". Para este mismo autor y obra, página 94, "Tras el fracaso el Valle de Arán la Junta Suprema es un cadáver fantasmal que Carrillo se encargará de enterrar". "Murió prácticamente (página 95) el día que Santiago Carrillo cruzó la frontera y retiró las fuerzas que un grupo de voluntariosos irresponsables habían mandado al matadero".

manifiesto de Unión Nacional para que lo leyera y lo hiciera seguir a otro de los posteriormente juzgados, cobrándole la "cantidad de tres pesetas". Este último fue señalado por Castro Campos como sospechoso de ser confidente de la policía.

La organización descubierta por la Policía, que se autodenominaba "Partido de Unión Nacional", encubriría, según el alegato del Ministerio Fiscal, a otra "francamente soviética" (que utilizaba en su propaganda "vocablos... buscados de intento para atraer incautos"), cuyo propósito era mantener un estado de rebeldía contra las instituciones de la nación, desprestigiándolas con "calumnias y falsos decires al objeto de sembrar la discordia entre los españoles".

En esta toma de contacto con las crisis que siguieron en 1944, se observa por vez primera, en este apartado de represión por causas políticas posteriores a la Guerra Civil, la imposición de penas de muerte por el Tribunal, por un delito de adhesión a la rebelión militar, a las que prestó su conformidad el Capitán General de la Región, aun cuando posteriormente fueran conmutadas por el Jefe del Estado por las inferiores en rango. El resultado final del Consejo de Guerra a que fueron sometidos estos primeros juzgados de 1944, consta en el siguiente recuadro:

Consejo de Guerra de 29-11-1945

Procesado	Condena	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión
José Blanco Brualla	Muerte (*)	Muerte	29	Maestro
Manuel Castro Campos	Muerte (*)	Muerte	44	Ceramista
Bartolomé García Belmonte	2 años	12 años	30	Jornalero
Florentino Muñoz Álvarez	2 años	12 años	31	Jornalero
José Palma Salas	2 años	30 años	27	Empleado
Juan Ramírez Martínez	2 años	12 años	36	Jornalero

(*) Conmutada posteriormente por la de 30 años.

El defensor de los seis reos fue el teniente de Infantería, Manuel González Castellano[216], que solicitó penas mínimas (6 meses) para Blanco y Castro, como autores de un delito contra la Ley de Seguridad del Estado, y la libre absolución para los otros cuatro encartados. Según "Blanco Brualla" (Sixto Agudo)[217], este defensor conoció que iba a representar a la defensa en este proceso, el mismo día del Consejo de Guerra.

Se comentaron al principio de este apartado, los cargos que se imputaron a Castro. Éste habría llegado a la capital hispalense en noviembre de 1942, procedente de Alcoy. Justificó la visita a Sevilla de "Manolo, el cojo" como respuesta a su petición ante el comité nacional del PCE, para

[216] Que curiosamente coincidía en el nombre con el militante enviado para ayudar a la reorganización del Partido en Sevilla, Manuel González Castellano, "El Cojo", ex secretario general del comité regional de Castilla,
[217] Sixto Luis Agudo González, *Memorias*, páginas 259/261.

que le fuera enviado algún militante experimentado que le pudiera servir de ayuda en los trabajos de reorganización del Partido en esta plaza, "al encontrarse solo el declarante en esta capital para la realización de tan ímproba labor". Tras esta visita y después de un primer informe, que presentó Manolo "el Cojo" en Madrid, éste regresó en diciembre 1943 para ocupar el cargo de secretario militar, como organizador de los grupos guerrilleros, hasta tanto llegase una tercera persona para constituir definitivamente la organización regional, ocupando la secretaría de organización. A este acuerdo habrían llegado tras una reunión con Manuel Castro y José Blanco en los sevillanos jardines de Cristina, aunque más tarde Castro negó que esta reunión se celebrara, afirmando que no vio siquiera a Blanco Brualla, pues se vio forzado a salir de Sevilla el 8-1-1944 hacia Madrid, donde fue detenido el 27 de febrero siguiente. En esta reunión estuvo otro de los procesados, José Palma, secretario de organización del comité provincial.

José Blanco Brualla, procedente de Madrid, arribó a Sevilla el primer domingo de enero 1944. Los autos de procesamiento señalan que tras pasar a España procedente de Francia, una vez instruido convenientemente para la ejecución de trabajos clandestinos del "Partido de Unión Nacional o Comunista" (según consta textualmente en la sentencia), su misión era sustituir a Castro Campos en el puesto de secretario general regional del PCE, cuando este último abandonase Sevilla para eludir su inminente detención. Esta personalidad, así planteada en el expediente judicial, ha sido desmentida por Sixto Agudo, que señala que fue él quien estaba destinado a desempeñar el puesto. Blanco era su cuñado, refugiado en Francia, de quien adoptó su nombre cuando fue detenido en Sevilla a finales de enero 1944, ya que si se descubría su trayectoria personal (de Agudo) durante la República y la Guerra Civil, las represalias judiciales hubieran sido más contundentes. Así lo asegura en sus *Memorias,* en las que refiere que antes de la Guerra Civil reorganizó la Juventud Socialista en su localidad de residencia, Toledo, fue participante en la revolución de octubre de 1934, organizador del regimiento Dimitrov que asedió el Alcázar, jefe de batallón y de la 28ª Brigada Mixta del Ejército de la República en los frentes del Jarama, Madrid y Levante, teniendo encargado la organización de una división, cuando la Guerra concluía[218].

En estas *Memorias,* Agudo señala que el PCE, en Sevilla, cuando llegó a esta plaza, estaba organizado en la Pirotecnia, Hispano Suiza (la que después sería Hispano Aviación), CASA, SACA, HYTASA y Tabacalera[219]. Estos militantes no tenían un concepto claro de la política de Unión Nacional, dice, estando divididas las opiniones. La estructura "era casi nula, por no utilizar las organizaciones legales: sindicatos, hermandades, centros culturales, etc." Asegura que en la cárcel de Sevilla en esos momentos había unos 1.500 presos políticos, "la mitad comunistas, el resto socialistas y cenetistas".

[218] Sixto Luis Agudo González, *Memorias,* página 239. Su hijo Sebastián me ha comentado que cuando su padre comprobó que el presidente del Tribunal que le iba a juzgar no le reconoció, a pesar de que era uno de los sitiados en Toledo, donde se habían visto en alguna ocasión, decidió identificarse con el nombre de su cuñado, ya que en caso de necesidad podría aportar datos fehacientes de su vida.
[219] Sixto Luis Agudo, op. cit., página 235.

Una segunda parte de la Caída de 1944, relacionada con Sevilla, se reflejó en otro proceso[220]. A pesar de cursarse como Causa separada, ambos expedientes forman una unidad más que supuesta, por su práctica coincidencia temporal, pues el segundo se inició apenas un mes más tarde que el procedimiento anterior, en abril/mayo 1944,

En el origen de las actuaciones de esta nueva Causa, se señala que, como consecuencia de las investigaciones realizadas, la Policía había descubierto en Sevilla una organización de individuos encaminada a cometer actos contra la seguridad del Estado. Estas acciones se llevarían a cabo distribuyendo periódicos clandestinos como *Mundo Obrero* y *Reconquista de España,* en los que "se vertían graves insultos a su Excelencia el Jefe del Estado, al Ejército, a Falange y otras instituciones oficiales...". También se había repartido un manifiesto de tipo comunista, "salido a la luz pública el día primero de Mayo", otro titulado "Hacía la insurrección nacional"; y otros, refundidos bajo el nombre de material "corto" (símil pegatinas), conteniendo consignas de lucha y demandando la formación de comités de unidad obrera. Donde esto no fuera posible había que "impulsar la reorganización de la UGT que avive la lucha".

Al principio del legajo judicial correspondiente existe un organigrama bastante artístico, de mano policial, titulado "ORGANIZACION COMUNISTA DESCUBIERTA EN SEVILLA", con cuadros en diversos colores y flechas de relación, en el que se plasmaba la supuesta estructura del PCE en esta ciudad. En su vértice superior figuraba Antonio Sanz Carmona, del comité regional, que no fue localizado. Para el juez instructor, Sanz era el secretario general, como sucesor de Manuel Castro Campos, que estaba detenido y procesado en la causa 337/44. De él dependerían la redacción de *Mundo Obrero* y los comités de Sevilla, Cádiz y Huelva. Del de Sevilla, formado por Ruiz Soler como "secretario político de organizaciones" (*sic)*, Sevilla Panduro, como secretario de organización y Sánchez Galán, como secretario de agitación y propaganda, dependerían los comités de los sectores de Triana, San Bernardo y Macarena. Al sector de Triana estaban subordinadas las células de las fábricas Hispano Aviación y Tablada y tres células más de carácter territorial. Al de San Bernardo obedecerían la célula de la Pirotecnia Militar, la de la Fábrica de Artillería y otras tres células de barrio. Al sector de la Macarena no estaba vinculada ninguna fábrica, pero sí las consabidas tres células de barrio.

En total, según este esquema, los componentes de estos grupitos llegaban a sesenta y cuatro personas, de las que 46 declararon ante la Policía, 33 acabaron siendo juzgadas y 26 condenadas. En el legajo judicial, de los 46 declarantes iniciales, hay informes de conducta y antecedentes políticos de todos ellos, emitidos por la Policía Urbana, por Falange y por el comandante jefe de la Guardia Civil, de Sevilla, fechados a finales de enero 1945. En el expediente de la formación de esta Causa se observa claramente la técnica de acumulación del conjunto de

[220] ATMT2. Causa 661/1944.

los imputados. De los cuatro primeros detenidos, que interrogó la Policía en 19 de mayo 1944, se obtuvieron los nombres de otros y de éstos los de unos terceros, y así sucesivamente, hasta lograr el testimonio de los cuarenta y seis, que concluyó el 15 de junio. Por ejemplo, hay una diligencia en el proceso, de principios de junio, que dice "En virtud de las declaraciones prestadas por... (Orellana, Domínguez, Villa, Sevilla y Paradas)... el señor inspector Jefe ordena se proceda a la busca y detención de los siguientes individuos... (Sanz Carmona, León, Acosta, Ruiz Soler,.... un tal Valentín, otro conocido por Badilllo que trabaja en HYTASA, un tal Baldomero, peón de albañil,...)".

En el transcurso de la investigación fueron realizados varios registros domiciliarios por la Policía. En el domicilio de un detenido, que después no fue procesado, M.H.R., se encontró abundante propaganda dentro de una maleta que entregó antes del registro, conteniendo artículos escritos a mano y máquina, y rótulos de *Mundo Obrero* y *Reconquista de España.* También proporcionó otra maleta de madera dentro de la cual había una máquina multicopista, otra de escribir portátil y abundante papel en blanco. Tanto una como otra valija manifestó que le habían sido depositadas horas antes en su taberna de la calle Oriente, por León López. El depositario del material señalado manifestó que no estaba relacionado con el encausado, al que solo le había prestado un favor. León implicó indirectamente en esta trama, además de a M.H.R.: a la empresa donde trabajaba –al utilizar una de sus máquinas de escribir para escribir la propaganda[221]-; al "Jefe de Oficinas", A.C.T. –su superior directo durante 19 años- que le había vendido una multicopista de segunda mano[222]; y a su hermano político (E.A.G.), en cuyo domicilio dejó otra maleta con propaganda. E.A.G., propietario de un importante comercio de tejidos de Sevilla, pudo demostrar que no tenía la menor idea de las actividades de su cuñado.

El Tribunal, en esta ocasión, redujo prácticamente todas las peticiones del Ministerio Fiscal. El defensor de estos imputados, teniente del Cuerpo de Jubilados Eugenio Garrido Valero, suplicó que no se tuviera en cuenta que algunos habían sido objeto de condena anterior, por hechos derivados del Movimiento Nacional. También que "dada su inferior categoría en la organización subversiva", debían aplicárseles las penas correspondientes en su menor cuantía a diez de ellos y la absolución para el resto, "atendiendo que... solo han realizado un acto aparentemente humanitario y que esto y la lectura de periódicos subversivos, no está encuadrado en el artículo primero de la ley de 2-3-1943".

El resultado del Consejo de Guerra ante el que comparecieron consta en el cuadro siguiente:

[221] La máquina de escribir fue requisada. La empresa propietaria, concluido el proceso pidió le fuera devuelta en mayo de 1947, lo que se realizó efectivamente en 5 julio.

[222] Venta para la que existía prohibición expresa de hacerla sin la autorización previa de las autoridades. León justificó la compra, en 300 pesetas, de esta multicopista que la empresa donde trabajaba había adquirido en 1931, en que un amigo la necesitaba. A.C.T., en su declaración ante el Juez, dijo que era tal la confianza que le merecía León, que nunca pudo sospechar que esta máquina pudiera ser empleada en la impresión de propaganda de carácter subversivo.

Consejo de Guerra de 24-1-1945

Procesados	Condenas	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión
Tomás Álvarez Blanco	4 años	6 años	48	Jornalero
Vicente Blanco González	2 años	6 años	28	Carpintero
Manuel Bozada Fernández	6 meses	2 años	49	Mecánico
Manuel Cantelar Cresis	12 años	20 años	35	Fresador
José Domínguez Orellana	12 años	20 años	37	Albañil
Luis Expósito Ramos	6 meses	6 años	26	Ditero
José Joaquín Fdez.Hermoso	6 meses	4 años	32	Carpintero
José Gallo Caballero	6 meses	2 años	48	Mecánico
Manuel González García	6 meses	2 años	50	Mecánico
Pedro Iturriaga Gómez	6 meses	2 años	38	Metalúrgico
Manuel León López	20 años	30 años	32	Empleado ferretería
Manuel Librada Gil	6 meses	2 años	28	Electricista
Francisco López Barrera	6 años	20 años	33	Mecánico
Manuel Morón Salgado	6 años	20 años	31	Fresador
Ángel Orellana Jiménez	6 meses	2 años	45	Albañil
José Paradas Lozano	20 años	30 años	28	Jornalero
Anselmo Ranz Gallardo[223]	6 meses	2 años	31	Ajustador
Antonio Rebollar Araujo	6 meses	2 años	49	Carrocero
Salvador Ruiz Soler	20 años	30 años	30	Delineante
Carmelo Sánchez Galán	30 años	30 años	27	Empleado
José Sánchez Vadillo	4 años	6 años	27	Panadero
José Sevilla Panduro	30 años	30 años	31	Albañil
Manuel Talaverón Guiraut	1 año	4 años	41	Albañil
José Fco.Pascual Vacas	6 meses	2 años	26	Ajustador
Marcelino Vila del Río	6 meses	2 años	34	Peluquero
José Villegas Pradas	6 meses	2 años	46	Tornero

La distribución de propaganda en aquellos años era muy peligrosa para los que la portaban, sobre todo cuando al principio estuvo centralizada su confección en Madrid, por falta de medios en las organizaciones regionales y provinciales. Se repartía por enlaces, camuflados como agentes comerciales para justificar sus frecuentes desplazamientos, que viajaban por España, transportándola en ferrocarril o en coches de línea. Otras veces la llevaban ferroviarios o maquinistas, que asumían menor riesgo; en pequeñas cantidades se enviaban por Correos; y durante cierto tiempo a través de agencias de transporte[224]

Los avales, o garantías que atestiguaban la fidelidad al Gobierno de las personas que eran cuestionadas por cualquier motivo, y que permitieron en esta ocasión la exoneración de M.H.R. y A.C.T., denotan donde residían las influencias en aquellos años. El primero, presentó avales de un comerciante sevillano, de un teniente coronel de la Guardia Civil, destinado en el Gobierno Militar de la plaza, y de tres párrocos, los de San Bernardo, San Roque y San Vicente. El segundo, aparte

[223] Citado como responsable del comité del PCE en Hispano Aviación en diversas comparecencias de imputados en Consejo de Guerra de 14-2-1950, en el que se juzgaron hechos de 1945.
[224] Hertmut Heine, *El PCE durante el primer franquismo*, páginas 26-28.

del aval de la empresa donde prestaba sus servicios, aportó garantías de Falange y de dos militares, un coronel de Infantería, jefe de Correos y Telégrafos de Sevilla, y un comandante de Infantería, destinado en la subinspección de la Región Militar.

Entre el material de propaganda encontrado en otros de los registros domiciliarios relacionados con este expediente, lo hay de tipo jocoso y satírico, como uno (el nº 2) intitulado "*El suceso de ayer*", destinado a "rellenar, si queda algún hueco de *Reconquista": "*Don Falangísimo Gestápez, Gran Jerarca del Straperlo y condecorado con la Gran Marca de Traición a la Patria, salió el otro día a la puerta de su casa pálido, desencajado, tembloroso...", porque le había parecido "oír en la radio que se ha abierto el segundo frente". Las esperanzas depositadas en los aliados y en la involución que en España significaría su victoria, quedan claramente expresadas.

Otro documento, numerado con el 14, contenía las instrucciones para la discusión, y aplicación en todo el Partido, del "histórico documento *(sic)*" "Hacia la insurrección nacional". Aparte de la logística de las reuniones, con desplazamientos de miembros de los comités regionales a los provinciales, de los provinciales a los sectoriales, y así sucesivamente, para que el documento fuera bien comprendido por todos, se insistía en la necesidad de constituir en todos los lugares la Unión Nacional, "con hombres honrados"; en apoyar a los guerrilleros; y en la redacción y difusión de *Mundo Obrero y Reconquista,* al menos una vez al mes.

Al folio 44 vuelto del proceso correspondiente a esta Causa 661/1944, y como documento 18, se transcribía un artículo de *Reconquista de España, Órgano de la Junta Suprema de Unión Nacional,* de mayo 1944, que había sido incautado en los registros practicados, comentando hechos acaecidos en Sevilla, donde en la Maestranza de Artillería se habría producido un incendio provocado, que destruyó el taller de precisión, causando daños por 18 millones de Ptas. y, "lo más importante, paralizando enormemente la producción de esa fábrica de guerra que surte de material a Hitler y aprovisiona a Franco para poder hacer chantages (*sic*) con los aliados"[225]. Después citaba el crecimiento de los guerrilleros, en número y en acciones, en la zona de Cazalla y Constantina, siendo impotente la ofensiva de gran número de guardias civiles y falangistas para contenerlos. Relataba el desfile que el dos mayo hicieron 3.000 personas delante de los Consulados de USA e Inglaterra para expresarles su simpatía. En otro lugar de este periódico se decía que Sevilla rechazó a Franco en su última visita, y que solo los falangistas, camuflados a veces como obreros,

---

[225] Gregorio Morán, *Memoria y grandeza del PCE 1939-1985,* página 85. *Reconquista de España* fue un periódico promovido por Jesús Monzón, y su primer número apareció en Francia en agosto 1941. La iniciativa consistió en crear un "periódico que respondiera a la nueva política de Unión Nacional, es decir, que no se convirtiera en órgano oficial del PCE". En el interior no se editó hasta junio 1943. El apartado de propaganda del PCE "alcanza su mayor eficacia" en los primeros meses de 1944, según Harmut Heine, *El PCE durante el primer franquismo*, página 25; su impresión fue gracias al militante José Manzanares López, que trabajaba en una dependencia de la embajada USA (la Casa de América), que tenía acceso a cuatro multicopistas eléctricas, dedicadas a confeccionar el material de propaganda de la embajada. Con ellas, cada dos semanas, emitía hasta 8.000 ejemplares de *Reconquista de España,* en ejemplares de ocho páginas.

formaron la masa que asistió a los actos. Se refirió a la protesta que el 30 de mayo hicieron los presos de la Corchuela, por "la infame bazofia que querían servirles como cena". Según este documento, la repulsa fue tan generalizada y decidida, que los jefes del campo de concentración dieron órdenes para que fuera servida otra cena. Por último, la penuria económica fue también objeto de un recuadro en este ejemplar, en el que se afirmaba que "el hacer *Reconquista,* no solo significa peligro, sino también gastos. Aporta tu contribución a quien te lo facilite. Con ello acortas la vida del régimen de Falange y ayudas a la victoria sobre Hitler".

En el documento nº 30 de este legajo, que era la trascripción de una hoja de propaganda, se acusaba a Falange del aumento del coste de la vida: "la Falange nos ha condenado al hambre: con lo que un trabajador gana a la semana no puede sostener a los suyos ni dos días, porque la vida ha subido más de cuatro veces... porque... envían a Hitler la mayor parte de los productos de España, y el resto lo acaparan los Jerarcas para hacer sus infames negocios". "La Falange ha traído un paro espantoso, porque solo trabajan las fábricas que producen lo que a Hitler le interesa... y para empujar a los trabajadores españoles a marchar como esclavos a Alemania y morir allí bajo los bombardeos", concluía esta hoja de propaganda.

En otro de los documentos incluidos en el proceso figuraba un llamamiento del Comité Central del Partido comunista, en el que se insistía en la unidad sindical, como tarea urgente para la clase obrera. Unidad necesaria para hacerle la "vida imposible a Franco y su Falange"... "trabajando menos y peor, saboteando más y mejor, malgastando más materias primas, estropeando más herramientas e inutilizando por completo la gran maquinaria". Había que negarse a construir lo que fuera a exportarse a Alemania mediante la organización de huelgas y, en el campo, se instaba a los "heroicos campesinos" a quemar cosechas antes que entregárselas a los franquistas, a no pagar impuestos, a afilar hoces y guadañas para clavárselas...

Los boletines de *Mundo Obrero,* edición de Andalucía, de marzo y abril 1944, que constan en esta Causa, hechos a multicopista y encabezados con la consigna "Contra Franco y la Falange, lacayos de Hitler", están especialmente dedicados a hablar de la URSS, de Lenin y sus palabras geniales, de los héroes de Yugoslavia, de la firma de la paz con Finlandia. Por otro lado figuraba una llamada a los camaradas, en la que se insistía en que "los múltiples gastos que originan la tirada de nuestro querido órgano de expresión *Mundo Obrero,* requiere que una vez más te sacrifiques y ayudes a sufragarlos con arreglo a tus posibilidades económicas".

Si el PCE pasaba instrucciones a sus simpatizantes fijando como objetivo prioritario la consecución de la unidad sindical, entre líneas se leía que las relaciones con UGT eran más fluidas, entre otras cosas por la penetración que habían alcanzado en la central sindical socialista.

La unidad con la central anarquista no se conseguía, como se manifiesta en un escrito de la Confederación Regional del Trabajo de Andalucía, perteneciente a la CNT, de junio 1949[226]. Este escrito estaba dirigido al "compañero Abril", seudónimo que ostentaba el ex guardia civil Bernabé López Calle, (un anarquista en un proyecto comunista), que hemos visto capitaneando un grupo de guerrilleros que actuaban en el punto de unión de las serranías de Cádiz, Málaga y Sevilla. La Confederación relataba que hacía dos años se rompieron las relaciones entre la organización anarcosindicalista y el grupo de guerrilleros del "comandante Abril", y que ya era hora de recuperar el entendimiento, prescindiendo de "discusiones añejas". Recordaba que los que luchaban en la sierra y los que combatían, de otra forma, en la ciudad, pertenecían al mismo cuerpo, y que por tanto si una de las dos ramas se debilitaba, el cuerpo común se resentía en igual manera. Les hacía ver a los guerrilleros que, al mismo tiempo que mantenían el hostigamiento militar a las fuerzas franquistas, tenían la posibilidad de ayudar económicamente "nuestros trabajos de propaganda y organización". Aseguraba que no era intención de la dirección entrar en las tácticas y los objetivos del mando guerrillero. Pero esta libertad no podía ser extendida a lo político y que las expresiones de opinión deberían estar sujetas a las posturas conjuntas, democráticamente discutidas y acordadas en el seno de la dirección. En caso contrario la unión se resquebrajaría cara a los demás, amigos o enemigos. Por eso no se podían tener relaciones políticas con "aquellos sectores que la organización, en un plano nacional, haya roto o repudiado. Nos referimos en la actualidad y concretamente a los comunistas..."; lo cual no quería decir que las alianzas o desencuentros fueran a ser permanentes, pues estaban sujetos a las conveniencias y necesidades de cada momento. Y ahora se mantenían relaciones cordiales con socialistas, republicanos y monárquicos. Con los "comunistas nuestras relaciones están rotas y la situación es tirante debido a las campañas de difamación que este Partido viene haciendo desde que se separó de la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas". Se informaba al compañero Abril que, con monárquicos y socialistas, se acababa de firmar un pacto de ocho puntos para permitir a España establecer una normalidad institucional, que evitase la ruina de la Patria y de impedir los "sufrimientos que entrañarían cualesquiera soluciones violentas del problema político". Los ocho puntos citados hablaban de amnistía, derechos humanos, mantenimiento del orden que impidiera venganzas o represalias, recuperación de la economía, eliminación de núcleos totalitarios, incorporación a las naciones europeas, libertad de culto religioso y consulta a la Nación sobre representación política.

En este expediente también hay copia de un escrito de CNT, de fecha abril 1949, dirigida a "TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNDO", pidiéndoles solidaridad y apoyo a través de la presión a sus gobiernos. Que considerasen que "nuestra situación no era solo problema de los españoles". Se reprochaba a los distintos sindicatos europeos y americanos que no estuvieran haciendo NADA en favor de los obreros españoles.

[226] ATMT2. Causa 605/49, iniciada como consecuencia de las averiguaciones que siguieron a la muerte de un guerrillero, en enfrentamiento con la Guardia Civil en la sierra cercana a Ubrique.

El juez instructor de este tipo de procesos, el capitán Fructuoso Delgado Hernández, incardinó, junto a estas dos primeras partes de la "Caída" de 1944 que hemos relatado, otras dos Causas, haciendo ver la amplitud de la red desarticulada, pues a los procesados por el sumario inicial, se añadieron sendos procedimientos abiertos contra militantes del Campo de Gibraltar y de Huelva.

En el primero de ellos, contra militantes residentes en Algeciras, La Línea y otras poblaciones del entorno, destacaron las elevadas condenas (dos de ellas a muerte –ambas posteriormente conmutadas por la inmediatamente inferior- y otras cinco a 30 años), que fueron dictadas contra once de los trece procesados en Consejo de Guerra efectuado en Sevilla como cabecera de la Segunda Región Militar[227]. En total los encartados por el instructor habían sido veintidós, aunque posteriormente el fiscal rebajó el número, porque en algunos no aparecería "suficientemente probada la comisión de hechos delictivos". El detalle del resultado de este proceso es como sigue:

Consejo de Guerra de 2-3-1945

Procesados	Condenas	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión
Guillermo Baeza Garrido	20 años	20 años	34	Dependiente
Juan César Lara	Muerte	Muerte	26	Soldado trabajador
Baltasar Fernández Álvarez	20 años	30 años	25	Soldado trabajador
Manuel Fernández Lozano	1 año	6 años	29	Tipógrafo
Bernardo González Gómez	30 años	30 años	35	Chófer
Juan González Ríos	30 años	Muerte	27	Chófer
Francisco Lozano Gil	12 años	20 años	30	Chófer
Antonio Mesa Sánchez	30 años	30 años	40	Carpintero
Gregorio Moya López	30 años	20 años	42	Jornalero
Luciano Parrondo Laborda	30 años	Muerte	25	Soldado trabajador
Juan Peinado Choza	12 años	20 años	30	Industrial
Manuel Pedrero Sánchez	Muerte	Muerte	35	Jornalero
Luis Reyes Téllez	1 año	30 años	44	Metalúrgico

En la mayor dureza de las penas que se impusieron, si se comparan con otras Causas por delitos similares, incidieron, posiblemente, el amplio número de guerrilleros que operaba en el Campo de Gibraltar y la política amedrentadora contra los disidentes.

La sentencia destacó las actividades de carácter subversivo, que venían desarrollando los detenidos, que se escudaban bajo la denominación de Unión Nacional. El fiscal jurídico militar, al plantear sus conclusiones, inició su alegato con las siguientes palabras: "La presente Causa es una más de la serie, por fortuna muy limitada, de actividades comunistas de varios individuos paisanos y militares con ideales equivocados, que no quieren rectificarlos, a pesar del tiempo transcurrido desde que nuestro Ejército consiguió liberar a España de tan perniciosas doctrinas y las cuales

[227] ATMT2. Causa 357/1944

ahora intentan disimular bajo el nombre de "Unión Nacional", cuya organización, en el fondo no tiene diferenciación alguna con las ideas sustentadas durante el funesto periodo marxista". Y se refirió después a "…la organización subversiva de referencia, la cual no perseguía otra finalidad que conseguir el derrocamiento del régimen actual de la Nación". Pero la sentencia, en ningún caso, sugiere la pertenencia al Partido comunista de los procesados, si bien de uno de los condenados a muerte se dice que fue captado en Tánger por un miembro del PCE, y de un segundo que fue visitado por otro militante, en nombre del secretario general de dicho Partido en Gibraltar.

Los cargos, en la UNE imputados a los distintos procesados fueron: secretario general en La Línea de la Concepción; secretario general de un comité de trabajadores en Algeciras; secretario de organización y finanzas de La Línea; secretario general, secretario militar y secretario de organización en San Roque y otros puestos de menor entidad.

En el segundo considerando de la sentencia, en el caso de los dos condenados a muerte era de apreciar "la circunstancia agravante de trascendencia del delito y perversidad de los delincuentes" y en cuanto a los demás la *escasa* trascendencia de los hechos realizados. No se entiende como si los delitos tenían *escasa trascendencia*, el Consejo de Guerra impusiera condenas entre 12 y 30 años de prisión a nueve de los procesados.

En otro proceso, relativo al ámbito territorial de Huelva, que junto con el del Campo de Gibraltar y los dos de Sevilla, hemos considerado formaron la "Caída de 1944", se consideró probado que las detenciones realizadas habían abortado la constitución del comité provincial del Partido comunista en dicha provincia[228]. También hay que resaltar las elevadas peticiones de condena realizadas por el fiscal en el Consejo de Guerra.

El detalle de los procesados y de las penas impuestas fue el que figura en el cuadro siguiente:

Consejo de Guerra de 29-11-1945

Procesado	**Condena**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**	
Diego Coronado Mora	30 años	Muerte	31	Jornalero	
Manuel Morejón Fdez.	2 años	30 años	32	Metalúrgico	a)
José Palanco Villar	2 años	30 años			a)
Francisco Vizcaíno Conde	2 años	30 años			a)
Antonio Zapata Borrego	30 años	Muerte	33	Contable	

Tres de los procesados (los señaladas con a) en el recuadro) eran de Huelva, siendo los individuos propuestos para secretario de organización, secretario político-militar y secretario de

[228] ATMT2. Casa 619/1944.

finanzas en el comité provincial del PCE. Coronado fue el enviado como enlace por el regional del partido sito en Sevilla, y Zapata el encargado de la organización del de Huelva, donde estaba cumpliendo condena de destierro. Los componentes del grupo onubense, dice la sentencia, en la fecha de su detención ya habían realizado una importante labor de captación de adeptos, así como de personas dispuestas a cotizar para ayudar a presos de carácter político y para aportar fondos a esta organización subversiva, que tenía como objetivo (dice el juez instructor) "combatir y derrocar el régimen actual de España y su Caudillo".

6.2.4. Culminación de las "Caídas" de 1944.

Hasta cuatro penas de muerte solicitó el fiscal en el correspondiente proceso[229], que se inició con la detención de varias personas de las que la Policía sospechaba su pertenencia a la organización comunista en Sevilla, desde antes del Consejo de Guerra, correspondiente a la Causa 661/1944, celebrado el 24-1-1945, que se ha tratado en el apartado precedente.

Parece así confirmarse la existencia de una estrategia por parte de la Brigada Político Social, que consistía en no detener a algunos implicados en las sucesivas "Caídas", cuando ya tenían bastantes encartados para desmontar las estructuras afectadas en cada momento, y luego controlarlos exhaustivamente para vigilar sus contactos, de tal forma que le permitía ampliar el número de aprehensiones en ocasiones posteriores. Por este motivo y por el miedo a los infiltrados confidentes de la Policía, la organización comunista estableció tácticas de compartimentación, obligando a sus dirigentes y militantes a utilizar nombres de guerra pues, siendo inevitables las detenciones, no debían trasladarse sus efectos mucho más allá de la células o comités afectados. Entre las medidas para preservar la clandestinidad se llegó a prescindir de contactos, de cualquier tipo, con sus familiares más allegados, para evitar ser descubiertos por la Policía. En este sentido José Cordero recuerda que José Mallo Fernández, secretario general del comité regional del PCE desmantelo en Sevilla en febrero de 1948, tenía novia en esta capital, con la que se carteaba primero desde Francia, donde vivió después de la Guerra Civil, y más tarde desde Orán, donde estableció su residencia posteriormente. Siguiendo instrucciones del Partido se trasladó a la capital hispalense para hacerse cargo del citado comité; inmediatamente de su llegada rompió toda comunicación con su novia, conociendo Cordero esta circunstancia solamente después de la detención de Mallo. Igual pasó con Manuel López Castro, secretario de organización en la misma organización, con la circunstancia adicional de que éste estaba casado y con hijos. Esta actuación la justificaba Cordero por la necesidad de que los dirigentes debían estar libres de toda atadura, para que la Policía no pudiera seguir pistas, a través de la familia, que le facilitara llegar a ellos. Dentro del ámbito del Partido fue muy criticada, por el contrario, la decisión de Julián Morente

[229] ATMT2. Causa 262/1945.

("Andrés"), otro dirigente, que se había traído a su esposa e hijos desde Francia cuando pasó a España[230].

La Policía señaló que los detenidos estaban desarrollando actividades políticas contrarias a la seguridad del Estado, como era la reconstrucción del Partido Comunista en Sevilla, desarticulado en mayo 1944, destacándose a Juan Pérez Ramírez, (calificado como secretario de organización del radio de San Bernardo[231]); a Bernardino Rodríguez González (con igual misión en el radio de Triana); y a Rafael Rojas Rodríguez (responsable en Hispano Aviación). El grupo detenido en esta ocasión, en versión policial, había desencadenado una activísima labor de agitación y propaganda, valiéndose de publicaciones como la *Guía del Bibliófilo* (que era en realidad un resumen de *Mundo Obrero),* donde "se insultaba al Jefe del Estado, al Ejército y a la Falange", o el periódico clandestino *Reconquista de España.* La intensa campaña de agitación y propaganda, aseguró la Policía en el inicio de este expediente, "independientemente de su carácter punible ha producido en algunos sectores, afectos a la Causa Nacional, una depresión moral, como consecuencia del sentido exaltado en que están redactados y los augurios que se hacen para el caso de un cambio de régimen en España...".

En dicho periódico se llamaba a todos los andaluces a manifestarse el 8 de marzo, jornada internacional de la mujer contra las guerras injustas, llevando un distintivo negro en señal de luto; que en las fábricas no se trabajase diez minutos (a las diez de la mañana); que se sabotease la producción, en gran escala, en las empresas reaccionarias; que se pidiese aumento de jornales en las empresas y más suministro de víveres a la Junta de Abastos; que se escribiese a las Embajadas de los países que formaban las Naciones Unidas instándolas a que se enterasen de lo que pasaba en España; que se asaltasen almacenes de comestibles y de ropa que fueran oficiales o de reaccionarios fascistas; que se castigase a los falangistas donde y como se pudiera; que se hiciesen colectas para llevar ayuda a los presos y que el domingo 11 de marzo se acompañase a los familiares de éstos en sus visitas a la cárcel. Acababa el artículo con las consignas ¡abajo la pena de muerte!, ¡amnistía!, ¡muerte a los verdugos!, ¡pan, libertad, República! Y se exhortaba a todos a propagar el mensaje y a cumplirlo.

Los veintinueve encartados en la nueva Causa (262/1945) ingresaron en la Prisión provincial de Sevilla entre el 29 y 31 de marzo. El proceso correspondiente, devino en dos Consejos de Guerra: el primero, de 29-11-1945 afectó a veinte de los veintinueve detenidos iniciales; contra otros tres se oficiaría un juicio adicional en 14-2-1950, dentro del mismo número de Causa. Seis de los detenidos iniciales no fueron enjuiciados por no encontrarse motivo suficiente

[230] Fondo Oral del Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía. Cordero era miembro del secretariado regional del PCE en Andalucía en 1948.

[231] Los "radios" eran una organización de tipo territorial, formada por militantes que no pertenecían a las plantillas de medias o grandes empresas. Eran generalmente autónomos, como barberos, camareros, profesiones liberales, artesanos, pequeños comerciantes, etc.

para ello. Los implicados habían formado parte de organizaciones y sindicatos de izquierda antes de la Guerra Civil, aunque durante ésta estuvieron en uno u otro Ejército, dependiendo de donde les sorprendiera el inicio de la conflagración; no faltaban tampoco los que se pasaron a las fuerzas *republicanas,* ni los que se ocultaron para no acudir a la llamada de su reemplazo para las *nacionales.*

En el cuadro siguiente se detallan los afectados y las condenas impuestas por esta Causa, en los dos juicios donde fueron procesados:

Consejo de Guerra de 29-11-1945				
Procesados	**Condenas**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**
Antonio Aliaga López	12 años	Muerte	35 años	Mecánico
José Ávila Martín	1 año	6 años	33 años	Mecánico
Manuel Blanco Macías	1 año	6 años	35 años	Guarda fca.
Julián Cabrillas López	2 años	6 años	37 años	Jornalero
Manuel Carrasco Berlanga	1 año	6 años	30 años	Tonelero
Fernando Carrillo Rodríguez	2 años	6 años	26 años	Peluquero
Juan García Dana	30 años	Muerte	32 años	Pintor
Antº. Ramón Gómez Villalba	30 años	Muerte	30 años	Pescadero
José Gutiérrez Muñoz	6 años	6 años	29 años	Peluquero
Luis Jiménez de la Cuadra	1 año	6 años	54 años	Barquero
Manuel Marín Rodríguez	1 año	6 años	33 años	Jornalero
José Martínez Bernal	6 años	6 años	29 años	Albañil
Manuel Moreno Ríos	1 año	6 años	34 años	Jornalero
Juan Pérez Ramírez	1 año	6 años	27 años	Chofer
Ricardo Rincón Mena	20 años	Muerte	36 años	Carpintero
Vicente Ríos García	2 años	6 años	30 años	Jornalero
Bernardino Rodríguez Glez.	2 años	6 años	36 años	Pintor
Rafael Rojas Rodríguez	2 años	6 años	45 años	Ajustador
Francisco Rueda Rosa	1 año	6 años	29 años	Fresador
Joaquín Sierra Carrasco	1 año	6 años	36 años	Obrero textil
Consejo de Guerra de 14-2-1950[232]				
José Castro Montero	1 año	20 años	40 años	Industrial
Antonio Sanz Carmona	2 años	12 años	57 años	Ajustador
Antonio Torres Aguilar	2 años	12 años	41 años	Chofer

El capitán Eugenio Garrido Valero, militar que desempeñó la función de letrado defensor muy habitualmente en estos años, en su intervención como abogado único de todos alegó ante el Tribunal que sus patrocinados solo eran autores, en grado de tentativa, de los delitos de rebelión o auxilio a la rebelión, que eran los cargos imputados por el Ministerio Fiscal. Así y todo planteó 12 años de reclusión para Gómez Villalba y García Dana.

[232] Como se devela normal en estos años, fue muy diferente el grado de cumplimiento de las penas impuestas a los diversos procesados. En esta ocasión, mientras Castro cumplió su condena con un exceso de 3 meses y 29 días, a Sanz se le denegaron los beneficios del indulto de 9-12-1949, por lo cual cumplió en su totalidad el periodo de reclusión. En cambio, Torres se vio favorecido por este indulto, quedando en libertad de inmediato.

De cualquier forma los castigos fueron muy elevados, para la indecisión que mostró el Tribunal, que transcribió en la Sentencia aseveraciones como las siguientes: Gómez Villalba, “fue designado para un cargo en la organización del PCE, de Sevilla, que bien pudo ser el de secretario de agitación y propaganda del comité regional, o el de enlace entre el regional y el provincial, si bien parece ser que desempeñó este último...“, que fue lo que el acusado admitió ante el juez instructor, además de haber actuado como corrector en los artículos publicados en *Mundo Obrero.*

Gómez Villalba, en su declaración ante el juez ponente, se ratificó en lo declarado ante la Policía, afirmando que su actuación “no era otra que seguir la corriente a la que el Destino le había lanzado...”. Afirmó que la finalidad del PCE era “coadyuvar a la formación de un gobierno titulado de Unión Nacional, en el que habrían de tener ingreso elementos de todos los matices políticos”. El militar instructor le calificó como “de inteligencia clara y fácil expresión, profundamente formado en la doctrina política comunista”, “alma del Partido en esta Capital”, intensamente dedicado a su reorganización. A García Dana se le acusó de ser el enlace entre el Comité Central del PCE y el regional de Andalucía y el provincial de Sevilla, y de realizador de una intensa campaña de difusión del ideal comunista. Ricardo Rincón habría designado los elementos que actuarían como estafetas provinciales; en su casa se almacenaron los periódicos clandestinos y cuanta propaganda hacía llegar a dichas estafetas. Y en relación con Aliaga se subrayó que tenía a su cargo la reorganización del “radio”, de Triana, y “*parece ser* que ejerció también el cargo de enlace entre Triana y el comité provincial”, del que sería “secretario de agitación y propaganda”.

Todos ellos negaron pertenecer al PCE y de ostentar dentro de él los cargos directivos de los que se les acusaba, desdiciéndose así de lo que aparecía en las declaraciones firmadas ante la Policía, aunque habían reconocido como suya la firma en ellas estampada. De similar manera se expresaron el resto de los detenidos en su comparencia ante el instructor, rectificando las declaraciones suscritas, que según declararon, las hicieron para evitar ser maltratados. Fueron unánimes al declarar que solo pretendieron recaudar fondos para las familias de los presos políticos; y que, en cuanto al reparto de propaganda, pensaban que se trataba de boletines de información o revistas americanas sobre el desarrollo de la II Guerra Mundial. También habían utilizado para la difusión de Unión Nacional “material corto” (consistente en trozos de papel engomado, un tipo similar a las etiquetas autoadhesivas actuales, con consignas), folios escritos a mano o a máquina y otros escritos, destacando dentro de este expediente un ejemplar de *Mundo Obrero,* fechado en febrero 1945, de tamaño inferior a media cuartilla, con once páginas escritas a mano, en una letra pequeñísima pero muy clara, destinado a circular entre los militantes encarcelados en la Prisión provincial de Sevilla. En este ejemplar, entre otras cosas, se incitaba a la huelga general para el día en que cayera Hitler, se pedía la depuración del Ejército y se hacía un llamamiento a la unidad a UGT, a CNT, a otros sindicatos y a todo el pueblo, para “aplastar a Franco y a la Falange”.

En este legajo se reflejó la labor destacadísima de Antonio Sanz, juzgado en 14-2-1950, dentro de las organizaciones obreras ugetistas del sector de la metalurgia antes de la Guerra Civil, que le supuso ser detenido en muchas ocasiones desde 1930 a 1936, por organizar huelgas, mítines, manifestaciones y otros hechos similares. Tras ser puesto en libertad de la condena impuesta como consecuencia de su actuación anterior a la contienda fraticida, el PCE lo intentó captar para sus fines, con la misión específica de organizar los obreros pertenecientes a UGT, a cuyo fin, según la Policía, realizó una intensa labor de captación, lo que Sanz admitió haber hecho, aunque precisó que la efectuó al margen de los comunistas. Su defensor destacó que no llegó a acuerdo con ellos por discrepar con su ideario, pues creía "que la cuestión sindical debía estar apartada por completo de la cuestión política", negándose en consecuencia a ocupar los cargos que le fueron ofrecidos. Este abandono de la misión que le habían encomendado los comunistas, declaró Sanz ante el juez, dio lugar a una campaña de descrédito contra él, que llegó a reflejarse en *Mundo Obrero,* donde fue tildado de traidor, de agente provocador y de confidente policial. Sanz aclaró que no informó de esta persecución a la Policía, aunque su integridad física estaba amenazada, porque una denuncia de este cariz hubiera sido utilizada como comprobación palmaria de las acusaciones que se le hacían. Se vio obligado a cambiar de residencia, marchándose a Jerez, donde trabajó durante cuatro años bajo nombre supuesto y sin ninguna actuación opositora. *Mundo Obrero* argumentó que este traslado lo había realizado por consejo de la Policía, con documentación falsificada bajo otro nombre. En Jerez estuvo huido hasta su detención en septiembre 1948. El militar defensor, en los argumentos de descargo, destacó que, como prueba de la inquina que le tenían los militantes del PCE, en las declaraciones de los detenidos, que fueron juzgados en el Consejo de Guerra de 14-11-1945, los imputados le nombraron siempre con su nombre correcto mientras utilizaban, generalmente, los "alias" al referirse a otros militantes, en una clara intención de incriminarle. No vemos que esto fuera exacto, pues en las comparecencias aportadas por la Policía figuran numerosos nombres concretos de miembros de dicho Partido. De todas formas el Tribunal se hizo eco de la campaña que *Mundo Obrero* había llevado a cabo contra Sanz, y para tratar de aclarar su relación con la Policía, en el juicio se hizo intervenir como testigo al inspector jefe de la Brigada Político Social de Sevilla, Antonio Neto Maestre. Éste, a la pregunta de "si en realidad el procesado en alguna ocasión ha prestado algún servicio o colaboración con la Policía, para la desarticulación de dicha organización... en esta capital...", respondió que desde que era el responsable de esta Unidad no le había prestado servicio alguno, ignorando si con otros anteriores lo hubiera hecho.

Consideramos oportuno resaltar la vitalidad que en estas fechas tenían los comunistas en esta ciudad pues, transcurrido tan poco tiempo desde las detenciones relatadas en "caídas" inmediatamente anteriores, nuevamente habían montado una infraestructura tan voluminosa como la que se infiere del número de procesados y su penetración en fábricas y barrios, de la que es buen ejemplo la causa que se expone seguidamente.

6.2.5. La “Caída” de Construcciones Aeronáuticas.

Iniciando esta Causa figura un *colorido* esquema, realizado por funcionarios de la Brigada Político Social de Sevilla, donde bajo el título “Organización comunista y comité regional de la J.S.U., descubiertos en Sevilla”, además de reflejar los nombres de los presuntos miembros de esta organización, figura un resumen de los responsables detenidos y del material intervenido. Como vértice de este organigrama, se señala como delegado del Comité Central a Francisco Aparicio Franco, no detenido[233].

Entre los responsables aprehendidos se señalaban a los de los comités regional y provincial del PCE, a los del regional de las J.S.U., a los de los “radios” Macarena, Triana y Ciudad Jardín, a los de la Pirotecnia, Fábrica de Artillería, Hytasa y Construcciones Aeronáuticas (CASA). La importancia de las detenciones efectuadas en esta última empresa, que sobrepasaban el ámbito de la fábrica, según la Policía por los cargos que se les imputaban, nos ha hecho nombrar esta Causa con el título señalado.

Se hace relación, en el resumen que aparece en el organigrama, el material intervenido: el archivo regional, tres multicopistas, una máquina de escribir, 6 imprentillas, 3.000 “pasquines”, 1.000 ejemplares de periódicos y folletos, y material y accesorios de imprenta. Documentación y complementos muy necesarios, y de difícil sustitución, para la época.

De los trabajadores de CASA detenidos la mayoría eran mandos intermedios, que teóricamente estaban afiliados a Unión Nacional, lo que causó una cierta preocupación en las autoridades gubernamentales, al considerar que si esta militancia se daba en los operarios de mayor categoría, qué no ocurriría entre los obreros. Dentro de estos directivos hay que citar al jefe de administración y al de preparación de trabajo, que según Cordero (que logró escapar en esta redada) era el puesto que detentaba Andrés Rodríguez[234]. En esta fábrica la mayoría de los mandos procedía de otras empresas militarizadas, y, en ellos, ante la falta de ingenieros de carrera, se apoyaba la producción. Estos *expertos*, pues no eran más que eso, acabaron por tener una denominación concreta, “ingenieros CASA”, que apunta a la función que realmente estaban desempeñando. Mientras, dice Cordero, los “verdaderos ingenieros se dedicaban a perseguir a los obreros”.

---

[233] ATMT2, Causa 737/1945.

[234] María del Carmen Fernández Albéndiz, “Clandestinidad y primeras manifestaciones del obrerismo antifranquista”, página 215, en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López (coords.), *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*. Dentro del legajo correspondiente a esta Causa 737/1945, figura un certificado de CASA, de 29-1-1946, señalando que Andrés Rodríguez Rodríguez era jefe de sección desde 1-1-1944, cumpliendo su cometido a entera satisfacción. Otro escrito contenido en este expediente, de 20-7-1945, procedente de la Jurisdicción Central del Ministerio del Aire, certifica que Rodríguez, Inurria, Naranjo, Pariente, Enrique Nieto y Sabaté prestaban sus servicios en CASA.

La Causa comenzó el 24-6-1945, con la detención de Antonio Ruiz Torres, "el Pionero"[235] y de Manuel Ortega Navarro, como consecuencia de las investigaciones destinadas a la desarticulación del PCE en Sevilla, que "posiblemente como reacción por las detenciones de sus miembros directivos efectuados en el pasado febrero, (Véase Causa 262/1945), (ofrecían) nuevas y activas muestras de existencia", realizando una activa campaña de agitación y propaganda, con tiradas de *Mundo Obrero* y *Reconquista de España,* así como infinidad de pasquines, en los que se atacaba al Jefe del Estado, "llamándole enano sangriento", (así figura en la comparecencia ante la Brigada Político Social), a la Falange y a otras instituciones oficiales. Propaganda que era arrojada durante la noche, aprovechando las restricciones eléctricas, a la puerta de las grandes fábricas y otros lugares de confluencia de público, incitando a la huelga general. También se acusaba a los miembros del PCE de haber arrojado una bomba contra el domicilio de una persona adicta a la doctrina *nacional*. Según el fiscal, estos militantes "querían mantener un estado de rebelión constante, intentando desprestigiar con calumnias y falsos decires a sus elementos, (del Régimen), más destacados, saboteando los medios de producción, de comunicaciones, sembrar la discordia entre los españoles y, en su momento oportuno dar el asalto al poder".

A Antonio Ruiz se le consideraba instructor general del PCE en Sevilla, Cádiz y Jerez de la Frontera. Estaba declarado en rebeldía, porque estando castigado a una pena de 30 años, se había fugado del manicomio donde estaba recluido por presunta enfermedad mental. En cuando a Ortega se le consideraba el cabecilla principal del pueblo de Cantillana durante el periodo "rojo", pues de "él emanaban cuantas órdenes se dictaban sobre incautaciones, saqueos y otros desmanes". En la "Caída" de febrero, en las declaraciones obtenidas de los detenidos, salió a relucir su pseudónimo, "Ovidio", pero no fue detenido por haber huido.

Como juez instructor del proceso actuó el habitual, el capitán de Infantería Fructuoso Delgado Hernández. A todos los encartados, en el auto de procesamiento subsiguiente a su interrogatorio por la Policía, se les acusaba de pertenencia al PCE. Sin embargo, en todos los casos, cuando comparecieron ante el citado militar negaron dicho extremo, asegurando que su filiación era con el "partido" *(sic),* de Unión Nacional. También negaron, y lo hicieron asimismo en el transcurso del Consejo de Guerra, ostentar los cargos y responsabilidades que les habían sido imputados por la Policía.

El fiscal, utilizando la información policial facilitada, hizo su propia estimación de la finalidad que pretendían los encartados, y así la concretó ante el Consejo de Guerra: todos ellos, así como otros que estaban siendo procesados en sumarios ya iniciados, tenían la pretensión "de derrocar el

[235] Al que el fiscal calificaba como uno de los principales directivos del comité regional de Andalucía, ejerciendo el cargo de Secretario de Agitación y Propaganda.

Régimen nacional, llegando si necesario fuera a medios violentos, con objeto de implantar lo que denominaban la Dictadura del proletariado”.

Resumidamente, los imputados y el resultado del juicio fueron como sigue:

Consejo de Guerra de 14-3-1946

Procesados	Condenas	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión	Cargo imputado	Observaciones
Antonio Álvarez Araujo	1 año	15 años	32	Empl.Segur.	Secr.Org.Radio Macarena	
José Helios Delgado Torres	6 meses	15 años	32	Dependiente	Reparto propaganda (3)	PIROTECNIA
Francisco Durán González	1 año	15 años	24	Electricista	Secr.Polít. Radio C.Jardín	HYTASA
Elías Expósito Fernández	1 año	15 años	26	Dependiente	Secr.Org. Radio Triana	
Gregorio García García	1 año	15 años	32	Ajustador	Secr.Agit.Pro. comité fabricas	FCA.ARTILLER
Dolores Gómez Hidalgo	1 año	15 años	35	Su casa	Custodia multicopista	
Fernando González García	1 año	30 años	34	Escribiente	(2)	
Cayetano Iglesias Pérez	6 meses	10 años	38	Mozo almacén	Custodia propag.y máq. escribir	
Fernando Inurria Rivera	30 + 20 años	30 años	29	Ajustador	Secr. Agit-Pro-Finanz.com.prov.	CASA
Antonio Lara Acosta	6 meses	15 años	35	Tornero	Contacto con elementos PCE(3)	PIROTECNIA
Nicolás Luna Prada	1 año	15 años	35	Chofer	Secr.Org.comité sindic.	
Rosendo Maldonado García	1 año	15 años	29	Delineante	Secr. Organización	PIROTECNIA
Manuel Milans Rivera	30 años	30 años	29	Jornalero	Secr. Gral. com.reg. JSU	
Manuel Naranjo Reina	1 año	15 años	27	Técnico	Agit-Pro, Radio Triana	CASA
Enrique Nieto Nieto	1 año	15 años	35	Ajustador	Agitación Propaganda	CASA
Antonio Nieto Pérez	1 año	5 años	33	Ajustador	Secr. Agit-Pro Radio Macarena	CASA
José Novillo García	30 años	30 años	40	Chofer	Secr. General Provincial	
Manuel Ortega Merino	30 años	30 años	48	Metalúrgico	Secr. Org. com.reg. y Finanz.Prov.	
Manuel Pariente Carrasco	6 meses	15 años	36	Delineante	Recogida fondos pro-presos(3)	CASA
Jesús Rodríguez Espina	1 año	15 años	39	Metalúrgico	Secr.Polític.comité dindical	
Juan M. Rodríguez Montero	6 meses	15 años	33	Carpintero	Contacto con elementos PCE (3)	
Andrés Rodríguez Rodríguez	30 + 20 años	30 años	28	Técn.Indust.	Secret. Organización Com.Pr.	CASA
Juan Sabaté Vázquez	1 año	20 años	21	Contable	Correspondencia extranjero	CASA
Emilia Simancas Muñoz	6 meses	10 años	40	Jornalera	Custodia Multicopista	
Antonio Valle Prieto	6 meses	10 años	32	Tipógrafo	Tirada propaganda	
Manuel Vega Besada	6 meses	10 años	37	Tipógrafo	Enseñanza manejo multicopista	
Juan Antonio Velasco Díaz	6 meses	30 años	20	Empleado	Enlace entre comites reg/pProv.JSU	

Consejo de Guerra de 15-11-1950

Procesados	Condenas	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión	Cargo imputado	Observaciones
Antonio Ruiz Torres (1)	12 años	Muerte	26	Jornalero	Secr. Agit-Pro comité regional	

(1) Aunque la convocatoria del Consejo de Guerra de 14-3-1946, se hacía a su nombre, seguido de “y otros”, no fue juzgado sino hasta la fecha que se indica, como consecuencia de estar ingresado en el Sanatorio Psiquiátrico de Miraflores, diagnosticado de “esquizofrenia”, que el Tribunal tacha de pronóstico dudoso.
(2) Los cargos sobre este imputado son todo un paradigma: no resultó acreditado que desempeñara el cargo de secretario de organización de las JSU, pero si “que dicho cargo le fue ofrecido reiteradas veces…”
(3) Los cargos inicialmente imputados a estos procesados, a juicio del Tribunal, no fueron suficientemente probados, siendo condenados por los motivos que, sucintamente, se expresan.

Se consideraron incursos en el delito de adhesión a la rebelión militar los cinco condenados a penas de 30 años de reclusión, en concepto de autores y con participación directa y voluntaria. Los 22 restantes fueron declarados inculpados por el delito de auxilio a la rebelión militar, con el mismo grado de autoría y participación. Tres procesados resultaron absueltos, con todos los pronunciamientos favorables, aunque el fiscal había solicitado la aplicación de penas de 20, 4 y 4 años. Es de resaltar, a la vista del cuadro anterior, las desproporcionadas peticiones del fiscal en relación con las condenas impuestas por el Tribunal castrense, que, en su dictamen, aplicó a los cinco principales condenados, el artículo 288 del Código de Justicia Militar, y para el resto el 289.

La defensa de todos los encartados fue ejercida por el capitán de Infantería, José de Benito Bueno. Admitió en parte el relato del Ministerio Fiscal, pero rogó se tuviera en cuenta la

desproporción entre las declaraciones prestadas en Comisaría, y las que hicieron ante el juez instructor, por no ajustarse a la realidad de los hechos las primeras. Se habían fugado los principales cabecillas[236], los que arrastraron a un sinnúmero de padres de familia, que no calcularon el alcance de sus intrigas, y que se constituyeron en "pequeños satélites" que giraron alrededor de los verdaderos autores. La mayoría de los procesados creían, de buena fe, que se trataba de auxiliar a las necesidades de presos y sus familias. Por este motivo terminaba solicitando para siete de ellos la pena señalada en el artículo 290 del Código de Justicia Militar, en su grado mínimo; para otros quince, la prevista en el artículo 289, también en su grado inferior; y para los 8 restantes, la libre absolución[237]. En el alegato que hizo ante el Consejo de Guerra, pidió que se redujeran al "minimum" las graves penas pedidas por el fiscal, quitando importancia a este proceso, porque "ni el dolor, ni la violencia, con su cortejo de destrucción y muerte, se han dado en este caso". A la vez, utilizando una técnica habitual en los defensores militares del momento, ante la imposibilidad de montar otra distinta, insistió en disminuir la personalidad de los encausados, tildándolos de "la juventud sin esperanza" ; "pobres hombres faltos de educación intelectiva y predispuestos a la fácil captación de falsos profetas".

Una muestra de lo que hallaba la BPS en los registros que realizaba, buscando el desmantelamiento del aparato de propaganda comunista, es lo incautado en el domicilio de Fernando Inurria, uno de los procesados en esta Causa. En su domicilio se localizó un tablero multicopista, en el argot de la oposición *una vietnamita,* con su correspondiente rodillo, un tubo de tinta, cuatro clisés en blanco, y una serie de documentos, que fueron clasificados en 12 grupos: consignas a los militantes[238], un proyecto de dividir Sevilla en cinco sectores, o Radios, con la asignación de barrios que cada uno comprendería, tres copias de escritos remitidos a L'Humanité, The Times y la BBC sobre la situación en España, grupos de *pasquines* (de pequeño formato, del orden de un octavo de folio), hechos en imprentilla de mano, etc. Uno de los pasquines decía "que mientras se reducía la jornada de trabajo por falta de fluido, condenando a los hogares de los obreros al hambre más espantosa, agravando la ya de por sí ruinosa situación de la industria de Sevilla, este fluido se había derrochado en la Feria para alumbrar la orgía desenfrenada de los señoritas y jerarcas franquistas". Estaba firmado por el comité local del PCE. Otro pasquín dirigido a las Fuerzas de Orden Público las advertía "que no tengan que sentarse en el banco de acusados. Tomar ejemplo de los gendarmes franceses. Unión Nacional". En otro, decía: "Españoles, el momento es decisivo. Unificando nuestra acción conseguiremos desactivar la pretendida maniobra de las elecciones, última vileza del Gran Cínico. Unión Nacional". Inurria dijo que toda esta

[236] Según su exposición eran Francisco Aparicio Franco, delegado del Comité Central, Vicente García Ramírez, secretario regional provincial, y Antonio Sánchez Sánchez, responsable del Aparato Mecánico-Imprenta.
[237] Código de Justicia Militar. Ley 17-7-1945. B.O.E, números 201 a 217, de 20 de julio a 5 de agosto. La pena inferior prevista en el artículo 290 era de seis meses y un día de prisión. La misma pena, en su grado mínimo, era la prevista en el artículo 289. El artículo 288 preveía condenas de 12 años y un día de reclusión, a muerte, a aplicar el Tribunal discrecionalmente.
[238] Una de ellas considerando como espía al que denunciase a otros compañeros cuando fuera detenido por la Policía, amenazándole con un juicio militar, en su día.

documentación le había sido entregada por diversos encausados, aunque parte la confeccionó él. También declaró sus experiencias y contactos en una amplia declaración de siete folios.

6.2.6. La "Caída" de la emisora de radio

El inicio del procedimiento que dio lugar a la incautación de una emisora de radio y al desmontaje del equipo reproductor de propaganda del Partido Comunista de Sevilla, empezó el 22-10-1946, con la detención en la calle, por la Brigada de Investigación Criminal, de José Expósito Expósito, cuando llevaba una maleta y un paquete de gran tamaño[239]. Este último contenía cuatro resmas de papel apto para multicopista, y la maleta, ropa, con ciertas "anomalías". Examinada esta última, se encontraron en un doble fondo cinco originales para reproducir de *Mundo Obrero,* tres notas escritas a máquina para la organización del Partido en Andalucía, y otra documentación. El día 23 el detenido fue puesto a disposición de la Brigada Político Social, según consta en la oportuna comparecencia.

Paulatinamente, entre el 22 y el 25 de octubre, fueron siendo detenidos el resto de los procesados, destacando entre ellos Ángel García Fagúndez, el operador de la emisora de radio, y el responsable de esta célula, Félix (Filiberto) Cardador García, que fue aprehendido en la última fecha señalada, cuando entró en la vivienda donde estaba el aparato de transmisión[240]. También, según otras fuentes, en esta ocasión habría sido detenido Ricardo Beneyto Sopena (sometido después a juicio en Granada), que no figura entre los encausados en este Consejo de Guerra, ni tampoco se menciona en la documentación de la Causa[241].

García Fagúndez compareció ante la BPS el 25 de octubre. Había estado sometido a una discreta vigilancia por las "actividades altamente sospechosas a que venía dedicándose, los elementos con los que tenía contacto y los medios económicos de que disponía". Para comprobar las sospechas, la Brigada registró su domicilio, dando como resultado el hallazgo de dos maletas

[239] ATMT2. Causa 1572/1946

[240] La viuda de este último señala que su nombre era Félix, en petición de 3-10-1980, dirigida al Capitán General de la II Región Militar, del testimonio literal de las dos condenas que sufrió Cardador. Sin embargo era más conocido como Filiberto. Esta petición era para acogerse a los beneficios de víctima de la Guerra Civil, en virtud del Decreto 2635/1979.

[241] La presencia de Beneyto en esta detención procede de María del Carmen Fernández Albéndiz, "Clandestinidad y primeras manifestaciones del obrerismo antifranquista", en Leandro Alvarez Rey y Encarnación Lemus Fernández, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla,* página 223. AHCCOO-A, Fondo Oral. En entrevista hecha por Eloísa Baena Luque y Eloy Martín Corrales, a Carmen Gómez, compañera de Campos Osaba (ATMT2, Causa 287/1948), señala que Ricardo Beneyto fue ejecutado en Granada. Estaba condecorado por Francia por su labor contra el nazismo en la Resistencia. Secundino Serrano, *Maquis. Historia de la guerrilla franquista*, páginas 299 y 300, manifiesta que el citado, preso desde 1947, fue denunciado como jefe supremo de todas las guerrillas andaluzas, por el que denomina "traidor de traidores", uno de los dirigentes más destacados de la resistencia antifranquista apodado "Roberto", que había sido cofundador de la Agrupación guerrillera de Granada-Málaga. Por esta denuncia se reabrió la Causa contra él, siendo condenado a muerte, que se ejecutó el 15-11-1956. "Roberto", a pesar de su colaboracionismo, no sobrevivió. Detenido en 1951, fue fusilado en enero de 1953 en Granada, por su responsabilidad en las 108 muertes habidas en la zona durante su mandato, (20 de ellos bandoleros de su propia partida) y un número impreciso de atracos y secuestros, que aportaron a los guerrilleros un botín de cerca de 5 millones de Ptas.

conteniendo una emisora de radio y las claves para su utilización. Esta emisora, según se dice en la comparecencia "era de las que el PCE venía utilizando para comunicarse con los guerrilleros y el extranjero y las regionales". En versión del fiscal, este procesado, al acabar la "Campaña de Liberación" huyó a Toulouse donde ingresó en el PCE, perfeccionando su profesión de radio-telegrafista. Pasó a España posteriormente, con documentación falsa, a nombre de Antonio Gómez Fernández, recibiendo para su trabajo clandestino una emisora completa y 3.000 Ptas., que en Madrid se incrementaron en 500 Ptas. más. En Sevilla contactó con Pilar Luque Luque, haciéndose pasar por matrimonio.

En cuanto a Cardador se consideró probada su pertenencia al Partido desde noviembre de 1937. Herido gravemente en acción de guerra en Porcuna, que le acarreó ser dado por inútil en el Ejército *republicano*, donde había alcanzado la graduación de sargento, pasó a ocupar el puesto de secretario del Socorro Rojo en su pueblo, Pozoblanco. Cuando esta población fue liberada (*sic*) por el Ejército *nacionalista,* huyó a Alicante. De Alicante pasó a Orán, siendo internado en un campo de concentración hasta la llegada de los aliados. Posteriormente se trasladó a Argel, donde se reorganizaba el PCE, siendo nombrado secretario de Agitación y Propaganda del sector. Después, a principios de 1946, a petición propia, marchó a Toulouse, donde le proporcionaron documentación falsa a nombre de Manuel García Pérez, consistente en un carnet de Falange expedido en Córdoba, dos certificados de trabajo de la casa López Heredia y una tarjeta de abastecimiento. Pasó la frontera por los Pirineos gerundenses, y después del tránsito, y contactos, por Barcelona y Madrid, llegó a Sevilla, para ponerse a disposición del comité provincial y colaborar en la reorganización del Partido. A este efecto alquiló, consecutivamente, dos viviendas en Sevilla, ocupándose también de preparar resúmenes de prensa y de copiar documentos para el periódico *Mundo Obrero.*

El Consejo de Guerra resultante, tuvo el siguiente resultado:

Consejo de Guerra de 20-6-1947

Procesados	**Condenas**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**
Filiberto Cardador García	20 años	30 años	33	Campesino
Florencio Chacarte Echevarría	6 meses	1 año	42	Practicante
Ángel García Fagúndez	20 años	30 años	26	Ajustador
José Expósito Expósito	6 años	6 años	39	Industrial
Manuel López Reyes	6 años	13 años	37	Camarero
Francisca Luque Luque	6 años	20 años	33	Maestra Nacional
Pilar Luque Luque	12 años	20 años	31	Su casa
Juana Macero Merchán	6 meses	6 meses	32	Su casa
Juan Martínez Vila	12 años	20 años	39	Enfermero
Carmen Navarro del Saz	12 años	20 años	32	Obrera de la aguja (*sic)*
Juan Pósito Ramos	6 meses	1 año	39	Industrial
Casimiro Pouza Alvarez	6 meses	1 año	26	Enfermero

La defensa, ejercida por el capitán de Ingenieros, Manuel Millán Domínguez, y el alférez de Infantería, Francisco Bermúdez Camacho, solicitó la máxima benevolencia del Tribunal, porque el principal delito del que se acusaba a los encartados, la emisora clandestina, no llegó a utilizarse para el fin propuesto, por lo cual habían participado escasamente en los hechos imputados. En consecuencia solicitó para Cardador 3 años de condena, y 6 meses para García Fagúndez, Pilar Luque, Francisca Luque, Carmen Navarro, Juan Martínez, López Reyes y Expósito. Para Chacarte, Pouza y Pósito, planteó la libre absolución.

En el transcurso de la vista oral, al ser invitado Cardador a exponer alegaciones en su defensa, manifestó que había huido a Francia porque "comprobó que al iniciarse el Movimiento se cortaba la cabeza a todo aquél que pertenecía a los partidos u organizaciones de izquierdas", y que "todo el que posteriormente ha entrado en España, procedente del extranjero, ha sido mandado a las "tapias". Fue llamado al orden por el Presidente del Tribunal, el coronel jefe de la Caja de Reclutas nº 15, José Gutiérrez Pérez, lo que no fue óbice para que continuara diciendo que "no creyó nunca en las amnistías o indultos concedidos por el Gobierno" y que por ese motivo optó por entrar en España en la clandestinidad, provisto de documentación falsa. Éstas y otras afirmaciones, en las que ponía en duda la legitimidad del Código de Justicia Militar, provocaron una nueva amonestación, prohibiéndole su defensa, retirándole el uso de la palabra, y determinándose el despeje de la Sala, por cuanto, en opinión de los componentes del Tribunal que le juzgaba, sus declaraciones no tenían nada que ver con la justificación de sus hechos.

Al final de la sentencia el Tribunal señalaba "que debemos llamar y llamamos la atención de la autoridad judicial sobre las manifestaciones de los procesados, en el último trámite del Consejo..., principalmente las del procesado Filiberto Cardador García, para que si a bien lo tiene, disponga lo procedente sobre los mismos".

Esta recomendación, y el acta del Consejo, dieron motivo a la incoación de un nuevo expediente contra Cardador, donde el delito imputado fueron las frases citadas y como pruebas acusatorias se esgrimieron las declaraciones de los tres capitanes vocales "propietarios" (*sic)* en el Consejo de Guerra de 20 de junio 1947[242]. La defensa, ejercida por el capitán de Infantería, Juan Márquez García, planteó la falta de intención de su defendido de perjudicar el crédito o la autoridad del Estado. Según su exposición, Cardador solo trató con dichas expresiones de fundamentar su actuación, debido a lo cual estimaba que únicamente cabía considerarlas como un delito de desórdenes públicos, y por tanto solo procedía imponerle un arresto mayor de dos meses y un día y 1.000 Ptas. de multa. El Ministerio Fiscal mantuvo que el procesado hizo manifestaciones de carácter tendencioso sobre el Régimen, con el evidente propósito de perjudicarle, al tiempo que intentó realizar, increíblemente dijo, "una labor de captación entre los asistentes" al juicio, con el

[242] ATMT2. Causa 846/1947.

agravante de ofensa al Tribunal que lo juzgó. Por esos motivos solicitó la imposición de una pena de prisión de 10 años.

El Tribunal sobrepasó la petición del fiscal, castigando al procesado con dos penas de prisión de seis años cada una, por dos delitos diferentes: uno de injurias de palabra al Ejército y sus Instituciones y el segundo de desacato y grave desobediencia a una autoridad militar en el ejercicio de sus funciones.

Como nota anecdótica, en el expediente carcelario de Cardador figura una sanción impuesta en 1-8-1947, estando recluido en la Prisión provincial de Sevilla, "por no arrodillarse durante la consagración de la Sagrada Forma"[243]. En 22-2-1953 se le concedió libertad condicional por la pena de 20 años, impuesta en el Consejo de Guerra de 20-6-1947, pero quedó retenido para cumplir los tres años que le quedaban pendientes de cumplir, de las dos de seis años de la Causa 846/1947, que se vieron reducidas por el beneficio de tres indultos.

Otro aspecto a comentar es que, en el registro que se le realizó tras su detención, se le halló una carta, fechada en Valencia en 15-10-1946, firmada por Lolita y Rafael, dirigida a José Rodríguez Canuto (*sic),* administrador del manicomio de Miraflores, que todavía no era sospechoso al parecer, aunque después fue juzgado y ejecutado por ser miembro del PCE, como más adelante veremos. La BPS se limitó a preguntarle por qué obraba en su poder.

6.2.7. Causa 287/1948. Mallo, López Castro y Campos Osaba, ejecutados.

Sin duda alguna, la Causa 287/1948 fue la de mayor trascendencia en Sevilla en los finales años cuarenta[244]. Las tres penas máximas señaladas por el Tribunal, que en esta ocasión se ejecutaron, y que se convirtieron en cuatro tras el proceso que se siguió contra otro de los miembros del grupo desarticulado, la gran dispersión del movimiento opositor en Sevilla que siguió a las detenciones y las campañas que en España y en el extranjero se hicieron a favor de los condenados, hacen de esta "Caída" el paradigma de la represión anticomunista en la capital hispalense.

El momento inicial de este proceso surgió cuando los dirigentes comunistas del momento, intentando aprovechar el descontento popular ocasionado por las graves inundaciones iniciadas en la mañana del martes 27 de enero 1948, quedaron expuestos claramente ante la Policía. Habían pretendido explotar la inquina de los damnificados contra el presunto culpable de la catástrofe, un ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al que acusaban de haber ordenado

---

[243] *Mundo Obrero*, año XXXVIII, nº 16, de septiembre 1968, hace un panegírico de Félix Cardador, con motivo de su fallecimiento, destacando su trabajo en el Partido.
[244] ATMT2. Causa 287/1948.

talar, en beneficio propio, unos eucaliptos que reforzaban el muro de contención del Tamarguillo, en el sitio donde se produjo la rotura del cauce que dio lugar a la riada. Afortunadamente la inundación comenzó de día, por lo que avisados los vecinos, no hubo víctimas, aunque los daños en el tejido urbano e industrial de la ciudad fueron cuantiosos. El periódico *ABC,* cuyas instalaciones fueron afectadas, estuvo dos días, miércoles y jueves, sin poderse publicar. Las aguas inundaron zonas de Miraflores, Fontanal, La Corza, San Bernardo, Tiro de Línea, Porvenir, Palmera, etc., no llegando al casco antiguo gracias a que fuerzas militares realizaron una brecha al sur de la barriada de Heliópolis, que permitió desalojar dos millones de metros cúbicos de agua directamente al río Guadaira.

La censura a la que estaban sujetos los medios de comunicación en aquellas fechas, impidió la aparición de comentarios periodísticos acerca de la movilización popular pero, indirectamente, el gobernador civil, Coca de la Piñera, se hizo eco de los rumores de que este malecón no se encontraba en perfecto estado, al señalar que el bulo había corrido "sin tener en cuenta que, aunque en algunos lugares fueron cortados los árboles que antes existían, han quedado las raíces que dan consistencia al entramado que constituye el armazón del muro"[245]. Muy habitual en la desidia oficial sevillana, el gobernador comentó que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tenía presentado un proyecto para recrecer el muro, que había sido aprobado por el Ayuntamiento en 31 de julio 1947 y que estaba pendiente de sancionar por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Dentro de las protestas de los perjudicados se produjo una concentración ante el Ayuntamiento, en la plaza Nueva, para reclamar que no fueran desviados los fondos destinados a auxiliarles, como se comentaba había ocurrido con los que se libraron en favor de los afectados por la inundación de 1947 que, decían, se utilizaron en el fastuoso recibimiento que hizo la ciudad a Eva Duarte de Perón. Los dirigentes regionales del PCE se situaron en un bar cercano a donde se estaba llevando a cabo la manifestación, con objeto de dirigirla, pasando las instrucciones pertinentes a medida que iban evolucionando los acontecimientos. Pero el movimiento de mensajeros entre la concentración y el establecimiento, alertó a la Policía. Después de las pesquisas consiguientes, las detenciones iniciales se produjeron el 9 febrero. En días posteriores alrededor de cien personas fueron acusadas de pertenencia al PCE, quedando desmantelado el comité regional y parte de otras secciones, dejando a los comunistas sevillanos sin cuadros en libertad, una vez más, aun cuando no sin militantes de base[246].

---

[245] *ABC*, edición de Andalucía, 1-2-1948.

[246]. El *ABC*, edición de Andalucía, publicó la noticia del descubrimiento de una organización comunista en Sevilla y de la detención de los principales dirigentes, Mallo, López Castro y Campos, que habrían sido enviados por el Comité Central del PCE, a través de la frontera con Francia, tras la detención de Ricardo Beneyto Sopena. Las detenciones del grupo sevillano según Carmen Gómez (Fondo oral, AHCCOO-A), fueron simultáneas, a las 9 de la mañana: Luis Campos en la calle, y Mallo y López Castro en sus respectivos domicilios. Encarnación Lemus, *Permanencia y reconstrucción del PCE…*, páginas 497 y 498, "hasta entonces quienes intentaban sostener al partido eran los antiguos camaradas… muchos de ellos acababan de salir de las cárceles o de los campos de trabajo, por lo que eran personas previamente fichadas,

El resultado del Consejo de Guerra que juzgó este proceso, en lo que afecta a personas avecindadas en Sevilla, fue el que figura en el siguiente cuadro.

Consejo de Guerra de 22-2-1949		**Procesados de Sevilla**		
Procesados	**Condena**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**
Balbino Alique Losa	12 años	30 años	29	Dependiente
Francisco Arroyo Garrido	1 año	12 años	44	Albañil
Enrique Bautista González	6 meses	6 años	28	Jornalero
Luis Campos Osaba	Muerte	Muerte	34	Practicante
Manuel García Armengol	1 año	6 años	43	Obrero
Francisco Gómez Domínguez	1 año	12 años	41	Metalúrgico
Carmen Gómez Ruiz	6 años	20 años	31	Mecanógrafa
Antonio González García	3 años	12 años	29	Jornalero
Olegario Guerra Utrera	1 año	12 años	51	Empleado
Ana Gutiérrez Rodríguez	2 años	4 años	24	Manicura
José Jiménez Acosta	6 meses	4 años	44	Chófer
José Limón Berdejo	6 años	20 años	26	Mecánico
Miguel Limón Berdejo	1 año	12 años	29	Jornalero
Manuel López Castro	Muerte	Muerte	42	Metalúrgico
Antonio Lorenzo Barba	1 año	6 años	47	Chófer
José Mallo Fernández	Muerte	Muerte	46	Contable
José Mendoza Mayo	1 año	12 años	31	Fogonero
Diego Núñez Castillo	6 años	20 años	32	Jornalero
Manuel Oca Cabello	6 años	6 años	35	Tornero
Plácido Oliva Luna	1 año	12 años	22	Mecánico
Alberto Rodríguez Pérez	1 año	12 años	36	Ajustador
Joaquín Seda Pérez	1 año	12 años	39	Jornalero
José Sierra Correa	1 año	12 años	33	Tornero
Nicolás García Castro	2 años	No fue juzgado, por enfermedad, sino hasta 12-51		
Emilio García Torrecillas	1 año	No fue juzgado, por estar en psiquiátrico, hasta 3-51		

A esta relación habría que añadir otras quince personas que fueron condenadas a diversas penas, que vivían en Huelva y su provincia (Aljaraque, Gibraleón, Paterna del Campo y Escacena del Campo). Se absolvió a otros dos encartados, uno de Sevilla y el segundo, que era cabo 1º de la Guardia Civil, de Huelva. Contra otros 38 detenidos no se dictó auto de procesamiento, determinándose su libertad en lo que se refiere a las actuaciones de esta Causa: 10 eran de Sevilla y 28 de Huelva y su provincia. En la redada fue incautado por la Policía el aparato de comunicaciones del PCE, compuesto por máquinas de escribir, multicopistas, clichés y miles de ejemplares de propaganda impresa. Todos estos elementos estaban concentrados en un lugar donde "tenían instalada la redacción de los periódicos clandestinos *Mundo Obrero, Juventud,* y *Demófilo",* según la versión policial.

seguidas y controladas por la Policía, lo que explica las permanentes caídas". Desde 1945 se introdujo la novedad de llegar a Sevilla dirigentes, enviados desde Francia, y cita a Ramiro Fuente Ochoa, Antón Cabanillas, Murriana y Rafael Armada (éste procedía de Méjico), que formaron el comité regional de Andalucía.

El delito de rebelión militar que se imputó a los detenidos, consistió en la organización del Partido comunista en Sevilla y en Huelva y su provincia, hechos que se consideraron probados. Con respecto a los dirigentes principales, Mallo, Campos y López Castro, el principal cargo del que se les acusaba era que constituían el comité regional de Andalucía. Mallo, secretario general, ostentaría la suprema dirección y responsabilidad; Campos Osaba, secretariado de agitación y propaganda; mientras que López Castro sería el responsable sindical[247]. Estos tres arrestados, informaba el fiscal, después de su formación en la escuela comunista de Capacitación de Cuadros, de Toulouse, fueron mandados a España. Un cuarto enviado, Julián Pérez Morante "Andrés", no fue aprehendido, permaneciendo en libertad. Los cuatro entraron de forma clandestina en el país. Campos y López Castro habrían formado parte de las partidas de bandoleros de Málaga, en las que se hicieron cargo de cantidades que iban consiguiendo aquéllos en sus atracos y secuestros, que después remitieron al titulado "jefe de estado mayor", Alfredo Cabello Gómez de Aceido.

El fiscal destacó en sus conclusiones que los tres procesados principales instituyeron una serie de organizaciones de carácter local, de sector o de barriada, de fábricas o empresas, hasta "terminar en las células formadas principalmente en los centros o lugares donde el personal obrero era numeroso", para fomentar el malestar entre ellos, induciéndoles a "formular reclamaciones caprichosas contra las empresas". Constaba acreditada igualmente, señaló el fiscal, la labor derrotista realizada cerca de los Consulados extranjeros radicados en Sevilla o en Huelva, así como el contacto o enlace mantenido por los dirigentes con las partidas de "bandoleros existentes en la sierra".

Las alegaciones de los defensores militares fueron bastantes más extensas que las detectadas en procedimientos anteriores. Uno de ellos, el capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Soria nº 9, Francisco Lena Pacheco, había sido nombrado de oficio por el Capitán General de la 2ª Región Militar para defender a los tres encartados que después resultaron condenados a muerte y además a Carmen Gómez y a Ana Gutiérrez, denegando así la petición de estos cinco procesados de ser representados por letrados civiles, o de autodefenderse.

Dentro de las diversas argumentaciones de la defensa hay que referirse a la que hizo el teniente Francisco Bermúdez Crespo; destacó que no había más pruebas de que sus patrocinados ocuparan y representaran los cargos directivos a que se aludía en el proceso que las declaraciones de los principales comprometidos. Se refirió además a que el "virus" del comunismo era fácil que arraigara en "un ambiente de incultura, de falta de moral privada, de desastre de principios fundamentales"... "como en un organismo enfermo es más fácil la enfermedad". Y concluía pidiendo el perdón para "estos hombres que no ofendieron sino a su propia persona", tildándoles de

[247] AHCCOO-A, Fondo Oral. Luis Campos, según entrevista a su compañera Carmen Gómez Ruiz, estuvo en la guerrilla en la sierra de Málaga, siendo ella su enlace. Posteriormente el PCE le habría enviado a Sevilla para organizarla en esta Zona.

desgraciados cuyos cargos en la organización comunista solo existieron en la mente de los que les nombraron. El capitán Antonio Haya Prat, por su parte, señaló en su alegato que, si existía en Sevilla un comité regional del Partido Comunista, en la exposición del fiscal no aparecía demostrado como real, y "aun cuando figuradamente y en papeles puede hablarse de él", en nada afectaba a sus defendidos, que no formaban parte ni teóricamente del mismo. Toda la acusación, seguía, se basaba en unas supuestas notas en poder del que llamó interventor general del Partido comunista (en otra parte de su actuación le denomina instructor), que detallaban unas organizaciones locales de las que no había una sola prueba de su existencia. Y si se produjeron reclamaciones laborales en empresas, con o sin razón, y éstas implicaban una actitud subversiva, "no cabe duda que sobra toda la legislación social tan avanzada vigente en España". Sobrarían la Dirección de Trabajo, las Magistraturas, la OSE, los enlaces sindicales... y por ello, consideraba incompetente a un Consejo de Guerra para juzgar estos hechos. El capitán Lena, como se ha dicho antes defensor de oficio de los principales encausados, tras destacar los méritos de la Policía descubriendo una trama tan amplia, no encontraba una prueba tangible que enmarcase a sus defendidos en la misma, ni que constituyeran el comité regional del PCE en Andalucía, por lo que su único delito era el derivado de la "tenencia de los ejemplares de los periódicos clandestinos", y que este hecho no podía ser constitutivo de un delito de rebelión, sino de simples faltas. Al no existir delito no podía haber culpables. Mientras, en el caso de las dos mujeres encartadas, solo veía un "delito de amor que será lícito o no, pero amor al fin". Por ello solicitaba la libre absolución de los procesados.

Campos, López Castro y Mallo, se opusieron a ser representados en el juicio por un militar. Entregaron sus propios pliegos de defensa, ante la indefensión en que decían encontrarse. Durante el propio juicio mostraron su disconformidad con la línea seguida por el capitán Lena, asumiendo que ellos eran miembros directivos del PCE. Los dos primeros, según se deduce del acta del Consejo de Guerra, pudieron terminar su exposición de autodefensa. Campos, en otra versión, logró "leer algunos párrafos" de la suya, que, íntegra por lo que se deduce (a pesar de tenerla escrita en pequeños trozos de papel), logró pasársela a su compañera Carmen Gómez. En ella, según este texto, se defendió de los cargos de "forajido" y "bandolero", esgrimidos por el fiscal, asegurando que por "ser comunista" figuraba en la "vanguardia de los mejores y más ardorosos patriotas"; que quebrantó la libertad condicional de la condena de 20 años que le impusieron al final de la Guerra Civil, porque el clima moral que respiraba amenazaba "asfixiarme". Formó parte de la Resistencia francesa contra el "enemigo común nazi". Su huída a Francia la comprendió después como un acto de deserción para con mi "Patria y mi pueblo", y por ello regresó. Luego pasó a criticar la situación social: sueldos, costo de los productos de primera necesidad, mercado negro, etc. Destacó la línea política, nacional y patriótica, seguida por el "españolísimo equipo que forma nuestro Buró Político y a su frente la genial dirigente Dolores Ibárruri, honor y prez de España". "Es falso que nosotros, los comunistas, para derribar al franquismo, pretendamos implantar un régimen comunista… (porque)… unidos a nuestro pueblo luchamos por una República democrática y

popular que realice en España la revolución democrático-burguesa". Se refirió después al programa del Comité Central del PCE, de diciembre 1945: el resurgir de "nuestra Patria" debe ser apoyado fundamentalmente en la clase obrera, empresaria y campesina, verdadero baluarte republicano". Propugnaba una profunda reforma agraria, tan amplia como la que se hizo en la zona republicana entre 1936 y 1939; la nacionalización de las industrias básicas, minas, bancos, comunicaciones; las libertades nacionales de Cataluña, Galicia y Vasconia. Protestó también por ser juzgado en un Consejo de Guerra y no en un Tribunal Civil, denostó carecer de un abogado elegido por él, estar esposado durante el juicio, su corta duración…[248].

Por el contrario, a José Mallo, cuando empezó su autodefensa, le fue llamada la atención por el vocal ponente y por el presidente del Tribunal, para que la circunscribiera a los cargos imputados, retirándosele la palabra por su discurso encomiásticamente comunista. Conviene señalar que, en la parte del legajo de esta Causa al que se ha tenido acceso, figura una carta manuscrita del catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, Manuel Giménez Fernández, de fecha 17 de octubre 1948, en la que, contestando a Mallo, descarta defenderle a él y a Campos y a López Castro, porque "una constante experiencia me ha demostrado como la intervención de abogados civiles en procedimientos militares no es ventajosa para los encartados, en cuanto se refiere a las diligencias sumariales. Si más adelante, llegado el momento de informar ante el Tribunal insisten Vds. en su deseo, será para mi un gran honor encargarme de su defensa, si tiene en ello interés a pesar de las razones ya expuestas".

El testimonio de la autodefensa de Mallo no aparece en el legajo judicial correspondiente, aunque probablemente estuviera unida a él, ya que no están en el expediente los folios comprendidos entre los números 951 al 992, situados inmediatamente a continuación de los de la sentencia, donde podrían haber estado transcritas las alegaciones de los tres. El presunto texto de Mallo figura en el trabajo inédito de José Cordero González, *¿De qué se nos acusa?*[249]. En él se reflejan unas líneas de argumentación, muy parecidas a las esgrimidas por Campos, que de forma resumida se exponen a continuación: A) Protesta ante la denegación de defensa civil, o de ejercerla ellos mismos, en una Causa "motivada por actividades políticas en defensa de la República española". B) Orgullo y honor de pertenecer al Partido comunista, en su lucha para conquistar para el pueblo, la Patria y el género humano, "una existencia libre y mejor de la que nos legaron nuestros antepasados", y que por eso fue por lo que ellos volvieron a España desde el exilio francés. C) Descalificación de un Régimen "fascista", condenado por la ONU en septiembre de 1946. D) Españolidad de todos los encausados, en éste y otros procesos, y de las figuras

---

[248] Encarnación Barranquero y Matilde Eiroa. comunicación titulada "Hacia la recuperación de la memoria perdida…, página 638. *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo histórico.*
[249] AHCCOO-A. Nº 1058). Este trabajo está dedicado, en su práctica integridad, a estos tres fusilados y a la situación del PCE sevillano en 1948. Refleja trece camaradas enviados por el Comité Central, 57 cuadros medios e intermedios, 34 células organizadas en otras tantas empresas, 7 células de barrios, 74 pueblos organizados (que él recuerde), 7 células especiales y organizaciones de masas.

señeras del partido, Ibárruri, Díaz, a los que numerosas veces ensalzan, frente a los "rifeños" que formaban la guardia de confianza del Jefe del Estado. E) Denuncia de la situación de los trabajadores, que subsistían en precarias condiciones, con unos sueldos muy bajos para los altos precios de los artículos de primera necesidad, resaltando especialmente a los jornaleros agrícolas. F) Análisis marxista de la historia de España, desde la guerra de Independencia hasta nuestros días. G) Aspiración "a formar una España como la URSS", (con su Partido y el "glorioso Mariscal Stalin"), no como decían los magistrados, "una España para la URSS". H) Crítica a la política económica del Régimen, con una Banca con balances fraudulentos, en los que el "papel pelota" constituía una parte importante de sus activos. I) Ataque a una agricultura monopolizada por grandes terratenientes y servidumbre de los campesinos. J) Censura de una industria y comercio en manos de monopolios y trusts internacionales. K) Rearme del Ejército a costa del "hambre nacional" comprando armamento obsoleto, sobrante de la pasada guerra mundial, con el producto de la exportación de alimentos, y fabricando otro en el país, concretamente en Sevilla, para mantener en pie de guerra a más de 500.000 hombres, carga costosísima para sostener un permanente estado de opresión y agresión contra el pueblo y sus libertades, y con "intenciones agresivas contra la URSS y los países de las nuevas democracias populares europeas y mundiales". Concluía, siguiendo esta fuente, en que solo existía un medio para salvar a España: rescatar e incrementar las libertades populares y nacionales que estaban secuestradas. Los encausados se declaraban representantes del Derecho, de la Ley, de la Patria y del Pueblo y del régimen legal y constitucional de España, la República salida de las urnas el 16-2-1936 y refrendada por "la titánica resistencia de 33 meses contra la invasión nacional-fascista". Este alegato, en el trabajo de José Cordero, comprende 25 páginas.

Desde el momento de las detenciones se produjo una fuerte campaña propagandística demandando la libertad de los tres principales inculpados. En el expediente que estamos tratando figuran pasquines hechos a imprentilla, de un tamaño de alrededor de media octavilla, encontrados por las fuerzas de Orden Público, con leyendas como las que siguen: "¡Abajo el terror! Sevillanos exigir la libertad de los patriotas Campos, Mayo (*sic*) y Castro" o "Sevillanos arranquemos de las garras franquistas las vidas de Campos, Mayo y Castro".

Las sentencias del Consejo de Guerra de 22-2-1949 fueron confirmadas el 28 del mismo mes por el Capitán General, Ricardo de Rada Peral, aunque dejó en suspenso "la ejecución de las condenas a pena de muerte, hasta tanto se resuelva por la Superioridad..." El Gobierno se dio por enterado a principios de marzo[250], produciéndose las ejecuciones el día 12, día en que los tres fueron fusilados en el lugar habitual, en "la tapia del costado derecho del cementerio", según figura

[250] Carta de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, de 7-3-1949

en escrito de la Jefatura Superior de Policía, de Sevilla, que consta en el expediente penitenciario de Mallo[251].

Entre la documentación del legajo hay tres impresos, uno por cada condenado, de la Prisión provincial de Sevilla, que resultan estremecedores. Firmados por el director de la Prisión, el jefe de servicios y los funcionarios del vestíbulo, del rastrillo y de la cancela, y con el “me hago cargo del recluso” del jefe de la fuerza de la Policía Armada que intervino, dice en su texto preimpreso: “Permítase la salida de... reclusos anotados al margen por los motivos que en el mismo se expresan y previa comprobación de éstos, identificación de su persona...” En esta ocasión, al margen, como motivo, se indica “Para su ejecución”.

También produce una sensación turbadora la lectura de la providencia del juez instructor que figura en el legajo del Tribunal, de 11-3-1949, donde se especifican diversas instrucciones que deberían seguirse en estas ejecuciones: la hora, las 6,45 del 12 de marzo; como lugar el ya indicado; presencia de los abogados en la Prisión provincial a las 18,45 h. del día 11 (doce horas antes) para estar en la notificación de la sentencia a los reos; comunicada ésta los condenados entrarían en capilla, facilitándoles los auxilios religiosos, para lo cual se instaba al gobernador militar a que nombrara el capellán o capellanes precisos, que debían estar igualmente en la Prisión a las 18,45 h. del día 11; de la misma autoridad se suplica el nombramiento de un médico militar para expedir los certificados de defunción en el Cementerio de San Fernando, donde se personaría a las 6,30 h. del 12, a la misma hora en que un coche-ambulancia, y su dotación de personal sanitario, habría de presentarse para trasladar los cadáveres de los reos hasta las sepulturas. Del gobernador militar también se requería: la designación del piquete ejecutor y su presencia en el lugar del ajusticiamiento a las 6,30 h. del 12; la dotación de las fuerzas que debían trasladar a los reos, que tendrían que estar a las 6 h. en la Prisión provincial; y el nombramiento de un servicio de la Guardia Civil y/o de la Policía Armada dedicado a vigilar las inmediaciones tanto de dicha cárcel, como del lugar de la ejecución y del trayecto a recorrer. Al administrador del Cementerio le ordenaba dispusiera el personal que debía inhumar los cadáveres a partir de las 6,45 h. del 12, y el funcionario que expidiera las certificaciones en las que constasen los lugares de su enterramiento. Y, por último, se anticipaba la ejecución al juez municipal del Distrito de San Román, para rogarle la inscripción de los certificados de defunción

A Carmen Gómez y Ana Gutiérrez, destacada presencia femenina en este Consejo de Guerra, se las acusó de colaborar estrechamente con sus compañeros (Campos y López Castro), como secretaria particular o auxiliar de Campos la primera, mientras que a la segunda, esposa de López Castro, se le imputó además el traslado de dinero a Sevilla procedente de los atracos de los bandoleros de la sierra de Málaga. Al resto de los condenados, los delitos de los que se les

[251] AHCCOO-A, caja 62.

acusaba abarcaban desde constituir comités provinciales, locales, o células en las empresas Balbontín o Escribano, ambas de Sevilla, la posesión de una multicopista para la propaganda, la realización de labores de captación de adeptos, la actuación como estafetas del Partido, y otras labores auxiliares o propagandísticas.

Con esta "Caída" quedó cortada la conexión de la organización sevillana con el Comité Central del PCE. La sospecha de la existencia de un infiltrado se hizo aguda, provocando entre los que no habían sido detenidos la desconfianza que es fácil suponer, que se trasladó a distintos direcciones provinciales respecto a la de Sevilla.

6.2.8. Ejecución de Rodríguez Corento[252]. Continuidad de la Causa 287/1948.

Se puede considerar que a la Causa 287/1948 la siguió como segunda parte, la que se imputó contra José Rodríguez Corento como primer inculpado en la misma, pues para la Brigada Político Social era el único alto cargo del PCE regional que se libró de ser detenido y procesado en aquélla.

La Policía tenía conocimiento, desde detenciones anteriores, "a lo largo de ocho años", de la existencia de una persona que venía actuando como uno de los jefes y principales responsables de Andalucía, en el cargo de secretario de agit-prop, y que ocultaba su personalidad bajo los seudónimos de Luis, Fernando, Felipe o Félix. La diligencia policial, que consta en el legajo, remontaba a alrededor de 1945 la aparición de un tal "Félix", en declaración de uno de los detenidos en aquella fecha. El alias "Luis" surgió en la detención de Félix o Filiberto Cardador, en 23-10-1946, del que se ha tratado. A la altura de junio 1947, cuando se capturó al "importantísimo miembro del Partido Comunista Ricardo Beneyto Sopena", se citó con el nombre de "Felipe". En diligencias contra miembros de las JSU, 4-11-1947, hay referencias a "Félix" como instructor de esta organización comunista. En 1948, al conseguirse la desarticulación de los grupos regional y provincial del Partido, vuelve a ser citado como "Luis". En otras actuaciones, julio 1948, es mencionado como "Fernando" y en 1-6-1949, por último, en la causa contra José Cordero González, "Florencio", se le llama otra vez "Félix". A este escurridizo individuo se le suponía no solo una gran preparación política e intelectual, sino, sobre todo, una gran habilidad para sortear los momentos difíciles, que se producían en las sucesivas desarticulaciones de los cuadros de dirección de la organización comunista. Al final, según la Brigada Político Social, por confidencias recibidas, se comenzó a sospechar del abogado José Rodríguez Corento, de 33 años, funcionario por oposición de la Diputación provincial desde agosto 1940, cuya categoría profesional al final de esta década era la de Jefe de Intervención y Estadística, ejerciendo el cargo de administrador del sanatorio (Hospital Psiquiátrico) de Miraflores.

---

[252] ATMT2, Causa 23/1950.

Dice la comparecencia policial que, ante la información que le llegó a la BPS, y actuando con gran cautela, se le sometió a discreta y constante vigilancia “por su condición y destino”, pues causaba un cierto desconcierto el destacado puesto que ocupaba, que le situaba a cubierto de toda sospecha. Este control prosiguió hasta tener la evidencia de sus contactos con elementos de la organización comunista.

Detenido el 5 de enero 1950, se le acusó de ser miembro de los comités regionales de las JSU y del Partido comunista desde el año 1946. Estando preso, en la madrugada del día 8 de enero intentó suicidarse en el calabozo nº 5 de la Jefatura Superior de Policía, “produciéndose una herida en la flexura del codo izquierdo que deja al descubierto la vena mediana, sin herirla”, de la que manaba abundante sangre, pero de pronóstico leve actual, según el facultativo del Hospital Central de Sevilla que le atendió. Lesión que se hizo con “una latilla del cordón de los zapatos”. Este mismo día pasó a la Prisión provincial de Sevilla.

Su invulnerabilidad y su capacidad para eludir la detención, no solo había causado asombro a la Policía, sino también a los dirigentes comunistas que conocían su existencia. Entre estos últimos las suspicacias se fueron incrementando constantemente, especulándose sobre la posibilidad de que él fuera el infiltrado principal en su organización, responsable de que se produjeran las desarticulaciones de las estructuras del PCE con tanta facilidad. Máxime si se consideraba que, por el elevado puesto de responsabilidad que ocupaba, tenía acceso a una amplia información sobre sus militantes y sus desplazamientos y acciones. Estas sospechas se mantuvieron incluso después de su detención, proceso y posterior ejecución.

Sobre julio 1950, Radio España Independiente declaró a Rodríguez Corento “expulsado del PCE por ser un agente al servicio de la Policía”. Éste argumentó, al conocer la noticia, que esta filtración radiofónica se había hecho con la única intención de salvaguardarle. José Cordero, que coincidió con él en la cárcel, señaló que en ella disponía de una serie de privilegios, como tener abierta la celda hasta las 24 h. y poder deambular por sus instalaciones sin ninguna traba. Mantenía, dice Cordero, unas amigables relaciones no solo con los altos cargos del centro penitenciario, sino con los jueces que allí acudían y con los propios funcionarios, hasta el punto de haber “donado un libro de poesía para la biblioteca”[253]. Sus hermanas, siempre según Cordero, ocupaban puestos de responsabilidad en la Falange sevillana, y todos los prisioneros políticos, dice, sospechaban de su connivencia con la Policía. Los recelos de Cordero, dice, respecto a Rodríguez Corento eran anteriores a esta etapa y, según afirmaba en auto-crítica ante la dirección del Partido, ciertas detenciones solo se explicaban si hubieran llegado informaciones a la Policía procedentes de un alto cargo de la organización comunista. En este sentido, destacaba el informe de Cordero,

[253] AHCCOO-A. Informe cifrado de José Cordero González al Comité Central del PCE. Trascripción aclaratoria realizada por Eloísa Baena.

coincidió en todos los casos que Corento era uno de los conocedores –se infiere que había más, quizás él mismo- de en qué momento iba a estar algún militante en determinado lugar.

De cualquier forma, con las diligencias policiales aludidas se inició el procedimiento sumarísimo contra Rodríguez Corento, y otras personas de su entorno inmediato, por hechos que se habrían iniciado a partir de 1945, siendo juzgados en Consejo de Guerra con el resultado que figura en el siguiente cuadro:

Consejo de Guerra de 19-5-1951

Procesados	**Condena**	**Petición Mº Fiscal**	**Edad**	**Profesión**
Antonio José Benítez Catalán	6 meses	6 años	38 años	Industrial
Josefa Regalado Barroso	4 años	8 años	37 años	Sin ocupación
José Rodríguez Corento	Muerte	30 años*	33 años	Empleado

*La petición de 30 años fue solicitada por el fiscal en su escrito de acusación, elevando después el castigo hasta la pena de muerte, como consecuencia de la *prueba practicada* ante el Consejo de Guerra.

El delito que se le atribuyó a Rodríguez Corento fue el de rebelión militar. En cuanto a los otros dos implicados en este Consejo de Guerra, fueron condenados por estimar probado por el Tribunal que conocían las actividades sediciosas del primero, considerándoles por ello incursos en auxilio a la rebelión. Benítez Catalán, abastecedor de frutas y verduras del sanatorio de Miraflores, habría servido como estafeta, al recibir para él paquetes y encargos en su frutería, procedentes de individuos subversivos. Josefa Regalado, sirvienta del principal imputado, habría sabido de reuniones clandestinas en el domicilio de Corento y conocido a los participantes, actuando a veces como encubridora para que tales conversaciones pudieran celebrarse.

Para la condena a la máxima pena el Tribunal basó su veredicto en que la participación de Rodríguez Corento había sido principal, “como cabeza de la actuación de cuantos elementos han venido actuando clandestinamente en los cuadros del partido comunista o en abierta rebelión contra los postulados del Estado, como acontece con cuantos han formado parte de las bandas de forajidos que han *pululado* por las sierras de esta Región...”.

Habría que considerar si existió, en el ánimo del Tribunal que le juzgó, un espíritu revanchista, como represalia por los sucesivos engaños que el encartado utilizó para llegar al puesto que ocupaba. En la declaración que realizó ante la BPS, informó de que no había pertenecido a ningún partido político, ni organización sindical, con anterioridad al 18 de julio 1936 y que habiéndole cogido el Alzamiento en Madrid, al movilizarse su reemplazo ingresó en la 37ª Brigada Mixta del Ejército de la República, como auxiliar del miliciano de cultura. Terminada la contienda, y tras la estancia durante unos 25 días en un campo de concentración de los *nacionales*, un aval de su conducta anterior a la Guerra Civil, emitido por varios miembros del Ateneo sevillano,

permitió su puesta en libertad y su regreso a Sevilla. Prestó servicios como escribiente en la Auditoría de Guerra, por ser abogado, hasta octubre de 1939 y después ingresó de nuevo en el servicio militar, desde julio 1940 hasta diciembre 1941.

Sin embargo, la Dirección General de Seguridad, en enero 1950, certificó su pertenencia durante la Guerra Civil al comité político del frente del Tajo, como miembro destacado del PCE, responsable del hogar del combatiente en Aranjuez y director del periódico de la 45ª Brigada, *Adelante.* Antes de la guerra, siendo miembro de la FUE había participado en movimientos estudiantiles de las Universidades de Sevilla, Madrid y Valladolid –de esta última fue expulsado por "maniobras contra el director del colegio de Huérfanos" de esa plaza-, mientras le pagaba su carrera la Asociación de Huérfanos de Infantería. Solo se habría dado de baja en las "sociedades extremistas" ante la amenaza del Ministerio de la Guerra de suprimirle la ayuda en sus estudios. Todas estas circunstancias estaban plasmadas en una declaración del propio Rodríguez Corento, existente en archivos recogidos en "Zona *Roja*", según constaba en el certificado señalado.

Tras la Guerra Civil, en septiembre 1946, trabajando ya en la Diputación provincial de Sevilla, según manifestó en declaración prestada y firmada ante la Policía, fue persuadido para donar fondos destinados a fomentar la lucha contra Franco. Después copió a máquina de escribir propaganda de "Alianza Democrática" bajo los auspicios del amigo que le había captado. Más tarde, en junio 1947, Ricardo Beneyto Sopena (de quien dice el juez instructor que era el jefe del estado mayor de los guerrilleros de Málaga, Granada y Almería), le nombró secretario de agitación y propaganda en el comité regional de Andalucía del PCE, hasta que unos cinco meses después pasó a ocupar este cargo Luis Campos Osaba. Al quedar liberado de ejercer este puesto de responsabilidad, la dirección del Partido le encargó la reorganización de las JSU, como secretario general e instructor, logrando en ese cometido la formación de unos ocho clubs, de seis a ocho militantes cada uno, que realizaron emisiones de propaganda escrita, tirada de un periódico llamado *Juventud* y otras acciones del mismo tenor. También se ocupó de dotar de ayuda económica a los jóvenes militantes a su cargo, con dinero procedente de "las partidas de bandoleros… de las sierras de Málaga, Granada, Campo de Gibraltar, Sevilla y Córdoba"; de proveerles de máquinas de escribir, imprentillas y material de escritorio; de formar los cuadros de la organización clandestina, nombrándoles o sustituyéndoles, cuando los anteriores eran desarticulados por la Policía, etc.

En esta función permaneció unos ocho meses, hasta que en abril 1948, ante la grave caída sufrida por el PCE se formó una nueva dirección regional, en la que pasó de nuevo a ser secretario de agit-prop, José Cordero a secretario de organización y un nombrado como "Andrés", (Julián Pérez Morante), a secretario general, quien por estar "quemado" acabaría desplazándose a otra región. Otra secretaría se otorgaría a un tal Eduardo, conocido como "Julio". En su nuevo puesto clandestino controlaba, e incluso realizaba, la emisión de propaganda, organizaba el traslado de la

que era confeccionada en Jerez, daba consignas, buscaba alojamientos para los que precisaban cobijo y facilitaba documentaciones falsas para eludir la acción policial. En los primeros días de mayo 1949 se alejó de la organización, no volviendo a tener contacto con la misma, siempre según sus declaraciones ante la Policía que ratificó en comparecencias ante el juez instructor. Por este alejamiento, por el abandono de la lucha contra la Dictadura, creyó quedar exento de toda responsabilidad por sus actuaciones anteriores y, para romper con este pasado inmediato, se planteó pedir excedencia en la Diputación sevillana y marchar a trabajar a Madrid. De ahí que, en su desesperación al ser descubierto y detenido, intentara suicidarse, según afirmó ante el instructor de su Causa, en 16-1-1950. Una de las acusaciones más destacadas que se le imputaron fue que, mientras fue administrador del sanatorio de Miraflores, logró sustraer a la acción de la Justicia a individuos peligrosos, dice la acusación, facilitando su ingreso en este Hospital bajo el subterfugio de tener que ser sometidos a observación médica, ayudándoles posteriormente en su fuga partiendo de este centro asistencial.

Constituían, asimismo, objeto de investigación en este procedimiento, las circunstancias que concurrieron para que entrara a trabajar en la Diputación provincial, y que le llevaron a ocupar un cargo de confianza, dados sus antecedentes de antagonismo al franquismo y de combatiente en el Ejército *republicano*. La mencionada Corporación aportó para el expediente los certificados de buena conducta, de carencia de antecedentes penales, y de adhesión al Movimiento Nacional, que había facilitado el Gobierno Civil de Sevilla en abril 1940. Rodríguez Corento, cuyo padre el teniente Rafael Rodríguez Mancera murió en acto de servicio en 1-9-1924, al mando de la posición de Alalex (Tetuán), se había valido de un escrito en su favor suscrito por varios jefes y oficiales, ex-compañeros de su progenitor en el Regimiento de Infantería nº 9, que eran desconocedores de la actuación del hijo en la Zona *roja*, para ser incluido en el turno de víctimas de la guerra, en las oposiciones convocadas por la Diputación. También se incidió en la instrucción del proceso para aclarar la concesión que se le hizo de dos viviendas de “Casas Baratas”, que obtuvo de la Alcaldía de Olivares, gracias a las recomendaciones de la Diputación provincial. Al no poder conseguir las dos a su solo nombre, utilizó el de su cuñado para una de ellas.

En este juicio no fueron únicamente las diligencias practicadas por la Policía las que conformaron la acusación. Se aportaron testimonios personales de encartados en anteriores procesos y en el que nos ocupa, y numerosos folios procedentes de interrogatorios realizados al encausado principal, así como una amplia documentación adicional. En el juicio, Rodríguez Corento reconoció haber usado diversos alias, actuar en la dirección del PCE con Beneyto y haber entregado su cargo a Campos Osaba. Tras esto el fiscal modificó su petición de una pena de 30 años, por la condena a muerte. El defensor, capitán Eugenio Garrido Valero, también varió su primer planteamiento, solicitando en el juicio la pena de doce años y un día de reclusión menor, al estar conforme con los dos primeros párrafos de la exposición del fiscal, en los que se acusaba a

Corento de desempeñar funciones directivas en el Partido Comunista, de transmitir órdenes a los afiliados, de recaudar fondos y de redactar artículos de índole subversiva.

Después de la sentencia, el defensor, disintiendo de la pena de muerte impuesta, y amparándose en el Código penal ordinario, solicitó al Capitán General, en 19-5-1951, que se le impusiera la máxima pena prevista contra los fundadores, organizadores o directores de las asociaciones subversivas: veinte años de reclusión menor. El Auditor de Guerra de la 2ª Región, por el contrario, informó en 30-5-1951, que no adoleciendo la sentencia de injusticia notoria ni de vicio de nulidad, procedía confirmarla, debiendo quedar la ejecución de la pena de muerte pendiente hasta recibir el correspondiente "Enterado o Conmutatoria". El Capitán General confirmó el resultado del juicio el 31-5-1951. Un oficio de 18-6-1951, del Ministerio del Ejército, procedente del Auditor General Jefe de la Asesoría Jurídica, comunicó que el Gobierno se daba por enterado de la pena capital, paso previo para la ejecución, que no se demoró, siendo efectuada por la Policía Armada el 25-6-1951, a las 5 h. de la mañana, en la tapia del costado derecho del cementerio de San Fernando de Sevilla, donde le había trasladado una dotación de la Guardia Civil. Fue inhumado en la fosa general de disidentes. Su ejecución hace desvanecer las sospechas de que fuera un confidente policial.

La condena de Rodríguez Corento a la pena máxima, y la ejecución de la misma, en una fecha tan tardía como la primavera de 1951, sobresale en unos momentos en que el Gobierno parecía que estaba inmerso en un proceso de mejora de imagen cara al exterior. El inicio de la "guerra fría" en el año 1949, y de la conflagración en Corea en 8-6-1950, había hecho de Franco un aliado fiel por su anticomunismo, y así, el aislamiento internacional a que nos sometieron los vencedores de la II Guerra Mundial fue superado, en forma definitiva, cuando la ONU el 4 de noviembre 1950 revocó la sanción que pesaba contra España. En el caso de Corento hay que considerar que el Régimen español descartó, ante el desorbitado castigo impuesto por un delito de asociacionismo ilegal, la posibilidad de campañas de repulsa tanto interiores como exteriores, pues la situación internacional le dejaba manos libres para la represión de la oposición comunista. De esta forma la ejecución de Rodríguez Corento, desde antes y después de la misma, presentó una gran diferencia en relación con las manifestaciones de todo tipo que se produjeron con las condenas a muerte, en 22-2-1949, de Mallo, Campos y López Castro, pues éstos fueron considerados héroes en su lucha contra Franco. La información que habían dado los comunistas sobre Rodríguez Corento, respecto a que era un colaborador policial, fuera o no una estratagema para protegerle, eliminó las posibilidades de protestas de masas internas o externas. Además, en 1949, la oposición interna atravesaba el periodo final de liquidación de la resistencia armada que habían ejercido las guerrillas.

A Rodríguez Corento, como antes se había hecho con Mallo, López Castro y Campos, se le acusó de ser autor de un delito de rebelión militar, tipificado en los números 1º y 2º del artículo 1º

de la ley que modificaba los artículos del Código de Justicia Militar y de la Marina de Guerra, referentes al delito de rebelión[254]. Por esta ley se equiparaban a dicho delito aquellas transgresiones, de orden jurídico, que tuviesen una manifiesta repercusión en la vida pública. En la introducción de esta disposición oficial se establecía, como objetivo, crear una pieza disuasoria para que "en lo sucesivo nadie ose desviarse de una rígida disciplina social", tras la incorporación a la vida normal de los "que delinquieron influidos por propagandas y doctrinas erróneas". En la parte dispositiva se decretó que serían considerados reos de rebelión militar y penados con arreglo al Código de Justicia Militar, entre otros, los que se designaban en los dos primeros números del citado artículo 1º, que habían sido conculcados, según las respectivas sentencias, por los cuatro condenados a la última pena, a que nos venimos refiriendo.

Rodríguez Corento volvió a aparecer como acusado, que no procesado, en otra Causa, cuando ya estaba detenido y encausado en la anterior, por formar parte del esquema dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas, regionales y provinciales. En este caso figuraba como controlador e instructor, siendo su cargo, por consiguiente, más elevado que el de los encartados en esta Causa, que concluyó con las siguientes condenas[255]:

Consejo de Guerra de 17-7-1950

Procesados	Condena	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión
Manuel Baco Jiménez	3 años	12 años	25 años	Fundidor
Ramón García Castillo	2 años	8 años	23 años	Carpintero
Pedro Bernabé Rubiales	1 año	4 años	20 años	Fundidor
Rafael García Rodríguez	1 año	4 años	20 años	Barbero
José Sánchez Araujo	1 año	4 años	21 años	Tallista

Los hechos juzgados habrían ocurrido a partir de 1948 y además de los condenados y Rodríguez Corento, había otros acusados que no fueron juzgados en el Consejo de Guerra correspondiente. Uno de estos últimos, que en el esquema comentado aparece como secretario general de las JSU regionales, había muerto en Córdoba en un encuentro con la Guardia Civil el 22 de diciembre 1949, cuando huía de agentes de la Brigada Político Social, intentando unirse a las partidas de bandoleros, dice la diligencia de procesamiento.

Como circunstancia demostrativa de las dificultades con que se encontraban para realizar la propaganda, uno de los condenados, Bernabé Rubiales, declaró ante la Policía que, para la confección de pasquines, le fueron entregados "tres abecedarios de caucho nuevos, tampón, tinta y tacos de madera" haciendo él, de goma "algunas letras de las más usuales", para poder elaborar de una sola vez los textos que le ordenaban. La imprentilla la ocultaba, enterrada, en el "suelo de la

[254] B.O.E. de 16-3-1943.
[255] ATMT2. Causa 34/1950

cocina de su casa". La Policía se presentó en su domicilio en busca de esta imprentilla y no la halló, porque la madre del procesado confesó que la había "quemado y tirado las letras al río, por si su desaparición favorecía a su hijo". El papel utilizado para estas estampaciones era de envolver, adquirido en una papelería de Sevilla. Los textos impresos eran de diverso tenor: "Sevillanos: a los trece años de úlcera fascista, España es una llaga de dolor, no hay trabajo, pan, luz ni agua. Viva la República"; "¡Jóvenes!: todos unidos venceremos a Franco y su banda de malhechores asesinos. Juventudes Socialistas Unificadas"; "¡Obreros! Con unidad y sabotaje acabaremos con Franco. Viva la República"; "¡Madres: Alerta! Franco conduce a vuestros hijos al matadero de una guerra. Juventudes Socialistas Unificadas".

6.2.9. Otra causa subyacente de la 287/1948.

Se añade ahora el proceso contra José Cordero González, "Florencio", "Pedro", "González"[256], por estimar que, con él, culmina el desmantelamiento de las estructuras del PCE en Sevilla en los últimos cuarenta. La Causa que se siguió contra Cordero puede ser considerada como el corolario de la crucial Causa 287/1948 a la que se ha unido, en este trabajo, la Causa 23/1950.

Cordero, detenido el 31-5-1949, era el secretario de organización del comité regional del PCE de Andalucía. Había sido declarado en rebeldía el 4 de mayo, por no presentarse a la Policía tras requerimiento a través del B.O.P. del 25 de abril 1949. Con él cayeron un nutrido grupo de militantes de Sevilla y Cádiz.

En las diligencias llevadas a cabo por la Brigada Político Social, de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla, se hace figurar que desde 1946 venía apareciendo en las desarticulaciones de organizaciones extremistas un individuo conocido como "Florencio", que estaba desarrollando una intensísima labor en pro del PCE, ostentando cargos de responsabilidad desde que fue captado con 18 años, hasta llegar a ostentar el antes señalado, que tenía como labor adicional controlar los dirigentes provinciales de Cádiz, Granada y Málaga. Habría sucedido como secretario de organización a "Andrés" cuando se ausentó de España. En esta labor de apoyo se le imputó también la entrega de armas, municiones, cazadoras, cantimploras, etc., a través de otros de los encausados, para la partida de Bernabé López Calle, "Comandante Abril", recibiendo importantes cantidades de dinero procedentes de sus robos y extorsiones, a través de Manuel Aboyado Vargas, ex comandante del ejército *rojo*. Incluso, había acompañado a un militante para que se incorporara a la partida como combatiente, facilitándole un arma. También se le acusaba de ser uno de los principales responsables del paro que se produjo en 1948 en Hispano Aviación, empresa militarizada, cuando era secretario general del comité de fábrica. Además habría sido secretario

[256] ATMT2. Causa 349/1949. Además de los alias señalados, al ser detenido se le incautaron hasta tres documentos de identidad falsificados, con su foto, a nombre de José Gómez Calvo, José Arjona Nieto y Emilio Estrada Villarreal.

general del radio de Triana y adjunto de Mallo. En el registro realizado en su domicilio se encontró numeroso material de propaganda escrita, una multicopista, *algunas* pistolas y *18* ó *20* cerrojos de fusil, indefiniciones éstas que constan en el sumario.

El resultado del juicio que se llevó a cabo contra los imputados en esta causa fue como se observa en el cuadro siguiente:

Consejo de Guerra de 13-12-1950

Procesados	Condena	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión	Residencia
Manuel Aboyado Vargas	6 años	8 años	36	Viajante	San Fernando
Lucas Antiñolo Corral	1 año	8 años	29	Escribiente	La Línea Concep.
Máximo Antón Sáenz	1 año	2 años	53	Comercio	Sevilla
Ildefonso Árbol Espinosa	1 año	3 años	36	Jornalero	La Línea Concep.
Joaquín Arias Delgado	1 año	2 años 4 m.	46	Carbonero	San José Valle
Blas Bañón Córcoles	6 años	8 años	28	Empleado	Albacete
Miguel Caravaca Acosta	1 año	8 años	35	Agte.Seguros	La Línea Concep.
José Cordero González	20 años	30 años	25	Delineante	Sevilla
Miguel Cózar López	1 año	3 años	34	Jornalero	La Línea Concep.
Fernando Cózar Pérez	1 año	4 años 2 m.	24	Carpintero	La Barca Florida
Luis Espada Nevada	1 año	3 años	45	Ebanista	La Línea Concep.
Gabriel Gaviño Molina	1 año	8 años	36	Ajustador	San Fernando
Vicente Mateo Sánchez	1 año	4 años 2 m.	44	Jornalero	Paterna del Campo
José Muñoz Mesa	6 años	20 años	39	Industrial	Sevilla
Alfonso Osorio Vázquez	2 años	2 años 4 m.	29	Jornalero	San José del Valle
Manuel Pérez Muñoz	1 año	8 años	44	Marinero	Sevilla
Juan Portela Garzón	3 años	4 años 2 m.	42	Carpintero	Jerez de la Frontera
José Torrejón Navas	1 año	2 años 4 m.	41	Carbonero	San José del Valle
Francisco Vivas Varo	1 año	8 años	22	Ajustador	San Fernando

Cordero obtuvo el indulto de 1-5-1952, por la cuarta parte de la condena. Se le había denegado el indulto de 9-12-1949, porque solo era aplicable a penas de hasta 20 años, y la suya era de 20 años y un día. Su castigo quedó extinguido el 24-5-1964, estando en libertad condicional desde enero 1958.
El resto de los encausados solicitaron acogerse al indulto de 9-12-1949, siéndoles concedido el 1-2-1951. Para los condenados a 1 año y 2 años, muchos ya en prisión atenuada, esta gracia significó el término de su castigo. Para los otros, se rebajó en una cuarta parte. Muñoz Mesa y Bañón quedarían en libertad el 4-12-1953, Aboyado el 8-12-1953 y Portela el 13-9-1951.

La defensa, en el caso de Cordero, argumentó como descargo la juventud que tenía cuando fue captado por la organización comunista y además reflejó lo siguiente: "Mas, como no es un idealista ni un aferrado a sus ideas, que han sido en su vida solo una aventura desgraciada, en cuanto es detenido confiesa espontáneamente cuanto se le pregunta, reconoce su participación y su error, y ayuda a la acción de la justicia indicando cuantos con él participaron en su labor de proselitismo y los lugares en que realizó sus actuaciones" *(sic)*. Solicitó para este encausado una pena de tres años de prisión.

Nuevamente pueden constatarse las discrepancias en la aplicación de los castigos en los Consejos de Guerra, quizás motivadas por las circunstancias externas o internas por las que atravesaba el franquismo en los distintos momentos. La condena que se le impuso, para los delitos que se le consideraron probados, resulta paradójica, si se tiene en cuenta que, con un nivel similar

en responsabilidad dentro del PCE, Rodríguez Corento, al que no se le pudo probar una tan directa colaboración con las guerrillas como a Cordero, fue condenado a muerte y ejecutado, medio año después.

En el caso de Aboyado, condenado a 6 años de reclusión, se consideró que fue nombrado enlace entre los componentes del comité regional comunista y las partidas de bandoleros que actuaban por las serranías de Cádiz, Málaga y Granada y la entrega de armas, propaganda, instrucciones y normas al "Comandante Abril". Aboyado recibía de este último, el 20% del dinero procedente de los secuestros, asaltos y robos a mano armada, practicados por la partida que comandaba, que entregaba a los responsables regionales. Por lo que respecta a Muñoz Mesa, condenado también a 6 años, se le acusó, "como consecuencia de las manifestaciones hechas en sus declaraciones por…", (se dice en la diligencia suscrita por el juez instructor), de recibir en su establecimiento de bebidas la correspondencia procedente del PCE en el exterior a nombre de uno de sus camareros, y de haber depositado en su local, y en otro que tenía en la calle Ardilla, armas y otros enseres destinados a los "bandoleros", así como propaganda escrita y material para su reproducción. En cuarto a Bañón Córcoles, con igual castigo que los anteriores, la imputación consistía en que había sido miembro del comité provincial de Albacete, donde residía, y de donde había huido a La Línea de la Concepción. En esta plaza era el responsable o secretario general, realizando una intensa labor de captación y propaganda, logrando 30 militantes, que cotizaban una peseta semanal, y a los que entregaba propaganda.

En este Consejo de Guerra tres imputados resultaron absueltos. Dos hermanos de uno de éstos, por la documentación observada, habían sido abatidos por la Guardia Civil, en una presunta aplicación de la "ley de fugas".

Dentro del legajo, procedente de registros policiales, está un ejemplar de *Mundo Obrero,* de 20-11-1948, editado por el comité regional de Andalucía del PCE, en el que se trataba, entre otros temas, de las elecciones municipales recientemente convocadas. Se pedía no votar en ellas como deber insoslayable de todo español honrado, para luchar contra el hambre y el terror y a favor de la República. En otro lugar de este periódico se pedía a los andaluces que arreciaran en la defensa de la vida de Mallo, López Castro y Campos, en la cárcel de Sevilla, y de Beneyto y García Armada, en la de Granada. También figura el manual "Que es y como funciona el PCE", de Pedro Checa, sobre el que se ha tratado en otro lugar de este trabajo. Otro documento requisado alaba la unidad mostrada por toda la oposición en el exilio, que remitió a la ONU un escrito con fecha 1-3-1949, pidiendo su intervención "para que el Gobierno franquista y los Tribunales Militares cesaran en su mortal campaña y el terror contra los republicanos con el pretexto del accidente ferroviario, solo imputable a las condiciones de los ferrocarriles". Habían firmado entre otros, Lamoneda, por el PSOE, Antonio Mije, por el PCE, Tarradellas por Ezquerra Republicana de Cataluña, etc.

Cordero, con fecha 6-12-1977 pidió acogerse a la amnistía promulgada en ese año, siéndole concedida con fecha 10-1-1978. No se le concedió en ese momento la solicitud de ser readmitido en CASA, como delineante, porque estaba incapacitado para prestar servicio en la Administración Militar.

6.2.10. Se inicia la larga noche del PCE en Sevilla.

A principios de 1949 fue desarticulado un nuevo intento de reorganización del Partido comunista en Sevilla, de cuya escasa importancia son muestra las reducidas condenas que se impusieron en el Consejo de Guerra, para lo que solía ser habitual hasta entonces.

Este propósito de reconstrucción, según la Policía, lo quiso llevar a cabo un grupo de militantes que, por haberse ausentado de esta capital, pudieron evitar su detención en las sucesivas "Caídas" que se han venido relatando[257]. Después volvieron a Sevilla, ante el vacío de dirigentes, para guiar la "gran campaña de agitación, propaganda y otras actividades... en pro de la libertad de los miembros del comité regional detenidos, Mallo, Campos Osaba y Castro".

En este sumario hay una abundante cantidad de material de propaganda encontrado en la calle por agentes del Orden Público, entre el 1 y el 7 de enero 1949. Son mayoría las hojitas de 16 x 5,5 cm., con diferentes textos hechos con imprentilla, como son los siguientes: "Obreros. Unidad en la lucha contra el Franco falangismo"; "Fuera Franco y Falange del Poder ¡Viva la República!"; "Obreros todos a la lucha por nuestro bienestar"; "Abajo el terror. Sevillanos exigir la libertad de los patriotas Campos Mayo y Castro", todos ellos firmados por las Juventudes Socialistas Unificadas. A la vez aparecieron banderitas republicanas confeccionadas pegando trocitos de papel de colores; textos a máquina de escribir, de medidas 9 x 7 cm., editados mediante multicopista, con declaraciones de La Pasionaria o de Antonio Mije sobre la necesidad de la unidad de lucha de todos, fueran republicanos o no, para el combate en el interior del país; un ejemplar de *Mundo Obrero* de 10 de diciembre 1948, y un folio, hecho a máquina de escribir y reproducido por multicopista titulado "El franquismo ha consumado un nuevo y... (*ilegible*) crimen. Los patriotas José Mallo Fernández, Manuel López Campos y Luis Campos Osaba han sido vilmente asesinados".

La diligencia policial informaba que se había puesto en "constante, aunque discreta vigilancia" a Antonio García Castillo, comprobándose, decía, que "desempeña uno de los principales cargos en la dirección del Partido". Este control permitió conocer a numerosos miembros de la organización comunista, dando lugar a la detención de veinte personas entre los días 14 de febrero y 22 de marzo 1949, de las que diecisiete fueron procesadas y condenadas a

[257] ATMT2. Causas 23 y 138 acumuladas de 1949.

distintas penas. A las tres restantes no se les encontraron indicios suficientes de responsabilidad criminal. La sentencia del Tribunal militar fue la siguiente:

Consejo de Guerra de 3-11-1949

Procesados	Condena	Petición Mº Fiscal	Edad	Profesión
Antonio Atalaya Hurtado	1 año	6 años	26	Ajustador
Francisco Barragán Márquez	1 año	6 años	26	Jornalero
Manuel Barrera García	6 meses	2 años	30	Albañil
Manuel Caballero Barón	1 año	4 años	57	Albañil
José María Cornelló Flores	4 años	20 años	29	Albañil
José Durán Rivero	1 año	2 años	24	Ajustador
Francisco Echevarría Reina	1 año	6 años	29	Jornalero
Antonio Escalante Hidalgo	2 años	8 años	26	Carpintero
Juan Galeote Quesada	1 año	1 año	41	Cortador
Antonio García Castillo	5 años	15 años	42	Jornalero
Antonio García Cazador	4 años	10 años	36	Albañil
Manuel García Sanz	6 meses	2 años	25	Mecánico
Leopoldo Iglesias Macarro	3 años	15 años	22	Jornalero
Manuel Marín Fernández	1 año	2 años	34	Albañil
José Morales Iglesias	1 año	2 años	47	Albañil
Francisco Pastor Hurtado	5 años	10 años	35	Albañil
Juan Rodríguez Álvarez	4 años	10 años	37	Albañil

El único defensor de los encartados solicitó la libre absolución porque no había “delito alguno imputable a mis defendidos”. No concordaba la realidad “con la actuación que del sumario resulta a cargo de cada uno de los procesados”.

En la sentencia, en cambio, se consideró probada la existencia de un delito de auxilio a la rebelión militar en los inculpados, por la difusión de propaganda subversiva que circuló por Sevilla, tanto en octavillas como en periódicos y pintadas. Según la expresada sentencia, García Castillo desempeñó el cargo de secretario general del comité provincial sevillano, Cornelló el de agitación y propaganda, e Iglesias el de organización. Pastor Hurtado, García Cazador y Rodríguez Álvarez, que ostentaron similares cargos en el sector 4, (“Radio” de Nervión, Ciudad Jardín y Cerro del Águila), tenían antecedentes penales. El primero, por condena a muerte (conmutada por la de 30 años), el segundo, 12 años y el tercero, 30 años. Echevarría, Barragán y Atalaya constituían un comité en la Fábrica de Contadores (después Landys & Gyr).

Adicionalmente a la propaganda antes comentada anteriormente, los agentes hallaron otras hojitas, de 12 x 8 cm., con textos a pluma con estos contenidos: “El fascismo es la ruina de España. El comunismo es una horda de criminales. Ni fascismo ni comunismo. Viva el Rey D. Juan III”; “La Falange es la antiespaña. El Rey es la unidad de la patria. Viva D. Juan III” y “El Ejército que garantiza a un régimen que va a destrozar a España es un Ejército invasor. Viva el Rey”.

6.3. El permanente estado de terror.

El estado de terror en que se vivía al concluir la Guerra Civil, en su escalón superior, estaba apoyado en el ánimo represor del propio Franco, el cual había declarado hacia el final de la contienda que en España existían “dos millones de nombres catalogados, con las pruebas de sus crímenes y los nombres de los testigos”[258]. Uno de estos presuntos “criminales convictos” sería uno de los declarados en paradero desconocido en la Causa 1546/1941, A.D.Q. Sobre él se ha localizado un legajo a su nombre, en el que se recoge el proceso a que fue sometido por la denuncia de un vecino de Villanueva del Río y Minas, localidad ésta donde residían familiares del primero, que afirmó *haber escuchado* decir a A.D.Q. que, en la defensa de Constantina (Sevilla), cuando fue conquistada por las fuerzas *nacionales*, había matado a dos carabineros, añadiendo el delator *que se comentaba* que había llegado a ser comandante del Ejército *republicano*[259]. La declaración de A.D.Q. que a la sazón tenía 21 años, fue que huyendo de las circunstancias existentes en Sevilla en los primeros días de la Guerra Civil, siendo como había sido militante de base de UGT, decidió escapar de una posible represión. Primero fue a refugiarse en casa de su familia en Villanueva del Río y Minas, desde donde, ante la inminente llegada de las fuerzas sublevadas, se dirigió hacía Constantina. Aquí tampoco se encontró seguro por la prosecución de los avances militares, pasando a Badajoz, donde se enroló en el Ejército leal a la República. Tras un accidente, en que se fracturó una pierna, hizo toda la campaña como escribiente en un batallón. Acabada la Guerra Civil se presentó a los vencedores, al no tener nada que ocultar. Pero como consecuencia de la denuncia aludida, fue detenido el 23 de noviembre 1939. Informes de la Guardia Civil, que constan en el atestado, corroboraron su historia e indicaron que difícilmente podía haber matado a dos carabineros, cuando en la toma de Constantina solo murió uno y estaban perfectamente definidas las circunstancias en las que ocurrió. Quedó patente que la denuncia había sido hecha de mala fe, pero el calumniador no fue castigado. Así y todo, cuando llevaba detenido 11 meses y 11 días le fue *ofrecida* por el fiscal una condena de un año.

Referente a la infiltración en los ambientes obreros de colaboradores informativos de la Policía, puede ser muestra la rapidez con que se llevó a cabo la detención de dos trabajadores de Hispano Aviación (HASA), que eran hermanos, y que al final fueron absueltos en Consejo de Guerra[260]. La Policía les interrogó sobre si, en la citada factoría, se había repartido propaganda subversiva. Uno de los dos hermanos, Antonio, acabó declarando que había encontrado en el tranvía un folleto, en cuya cubierta se leía “Guía del Bibliófilo. Catálogo General de Publicaciones. Librería Hernando. Madrid.”, aunque en realidad su texto consistía en recopilaciones de artículos publicados en *Mundo Obrero.* Entre otros, los titulados “Fuera Franco y Falange del poder”;

[258] Jorge M. Reverte, en *La batalla del Ebro,* página 636. citando entrevista concedida a James Millar, vicepresidente de la United Press
[259] ATMT2. Causa 62909/39.
[260] ATMT2. Causa 272/1945.

“España necesita un gobierno de Unión Nacional” y “Franco y Falange siguen ayudando a Hitler y tiranizando al pueblo”. Antonio tenía antecedentes penales, por haber huido de Sevilla en la Guerra Civil para enrolarse en el Ejército *republicano.* A la conclusión de la contienda fue condenado a 12 años de cárcel por auxilio a la rebelión militar, de los que cumplió 2 años y 9 meses. Después de leer el folleto encontrado, por curiosidad según declaró, se lo entregó a su hermano Juan, sin antecedentes, que durante la contienda sirvió en el Ejército *nacional*, muestra, una vez más, del carácter fraticida de la lucha. HASA presentó informes de ambos, en los que aseguraba que, dentro de la empresa, no solo no habían realizado ningún acto de tipo político-social, ni contrario al Gobierno, sino que habían coadyuvado en todas las obras y servicios que se les habían encomendado, hasta el punto de contraer numerosos méritos en el desempeño de su trabajo por su colaboración, mereciendo “repetidas veces ascensos y premios”. Como el Tribunal estimó que no se podía probar que hubieran hecho circular el folleto, que sería la figura delictiva infringida, unido a los informes aludidos, absolvió a ambos. Sin embargo estuvieron casi cuatro meses encarcelados.

La desorbitada represión que se llevaba a efecto en los primeros años del franquismo, en relación a supuestos delitos cometidos, creó un sentimiento de miedo en numerosos ciudadanos, temerosos de ser denunciados por exponer ideas contrarias a las nuevas directrices, que pudieran ser interpretadas como desafectas, o que aportaran indicios de que los que las expresaban no fuesen simpatizantes con los gobernantes, con la Falange o con la Iglesia oficial. Esta precaución y cuidado constaba en el ánimo de todos los interlocutores en cualquier clase de conversación. No se sabía quien podía trasmitir sus opiniones a los órganos represivos. Una simple delación podía dar en la cárcel con cualquier persona y no se tenía en cuenta ningún eximente. En este sentido se comentan someramente tres Causas representativas[261].

En la primera de ellas, E.L.M.P. pronunció en un bar, en 1943, un brindis en el que dijo “Bebamos por España y la República”. Esta única frase, que fue denunciada por un sargento de las Milicias de Falange Española, le representó al imputado una pena de dos años de prisión, sin considerar la atenuante de su estado de embriaguez, como autor de un delito contra la ley de Seguridad del Estado. En las consideraciones de la defensa se denota el grado de monopolización del nombre de España por la Dictadura, cuando el capitán de Infantería que la ejerció calificaba la frase pronunciada por el reo, como “mezcla extraña de patriotismo e insensatez, que demuestra la incongruencia del encartado en aquellos momentos”. Quizás, para la dura condena impuesta, el Tribunal tuvo presente que no era la primera vez que el reo había sido acusado de escándalo en la vía pública estando beodo, pues en 1937 lo fue por insultar a las Milicias Nacionales, y en 1938, por mofarse de la religión en la Misa del Gallo de ese año.

---

[261] ATMT2. Causas 738/1943, 934/1944 y 1/1947

El segundo de estos tres procesos se siguió contra J.C.P. Esta persona, también estando bebido, pronunció unas frases en la calle, que escuchadas por un capitán de Artillería de paisano, devino en su detención y prisión en septiembre 1944. Las frases pronunciadas por el denunciado, según constan en el sumario por la declaración del denunciante, fueron, “Francisco Ferrer era un prohombre y Franco es el jefe de una insurrección”, “más justa era aquella sociedad y no esta de Franco” y otras por el estilo. Fue condenado a 6 meses de cárcel, pero en realidad estuvo 8 meses en prisión, por la tardanza en verse su Causa. El Tribunal consideró que proferir manifestaciones atentatorias contra el Régimen, o el orden establecido, estando borracho, no constituía paliativo suficiente.

El tercero de estos casos, significó el enjuiciamiento y condena de dos procesados, M.L.P. y A.C.M., que resultaron castigados a seis meses de cárcel, aunque estuvieron en prisión preventiva más de siete. Los sucesos se habían producido cuando los encartados, tras una noche de juerga, el 26 de diciembre 1946, decidieron ir a la puerta del almacén de aceitunas de Lissén, en Dos Hermanas, donde trabajaba la novia de M.L.P. Allí increparon a las mujeres que estaban entrando a trabajar, a las 7,30 h., con gritos de “viva el comunismo”, “tirar los braseros (los que les permitían un relativo nivel de comodidad a estas trabajadoras) y no ir al trabajo”, “volver a vuestras casas, haceros comunistas que es el partido defensor del obrero”; al mismo tiempo que las insultaban con otras frases. Estas expresiones, según el atestado de la Guardia Civil, fueron oídas “por infinitas personas” que iban a trabajar a los almacenes de aceitunas y por “dos camiones con obreros militarizados que marchaban para el trabajo y que sin duda escucharon tales frases”. Los dos encartados fueron detenidos por guardias municipales de Dos Hermanas.

La falta de garantías civiles era característica normal en estos años, y la persecución que se llevaba a efecto contra cualquier persona que las fuerzas de seguridad considerasen contraria, bien por haber estado afiliada antes de la Guerra Civil a partidos o sindicatos de izquierda, o bien por haber combatido en el Ejército *republicano*, llevaba a casos realmente inconcebibles. Y esto a pesar de que la legislación entonces vigente aseguraba textualmente que estaban superadas esas notas desfavorables.

Hemos encontrado, entre otros ejemplos, el expediente abierto a un trabajador que durante algún tiempo estuvo prestando servicios en un molino. El dueño del mismo denunció que, entre unas pizarras que se guardaban en sus instalaciones, había encontrado una donde constaba escrito “UHP biba (*sic)* el comunismo, muera Franco”, sin saber quien, cuando, ni en que circunstancias podía haber sido escrito. Pero se detuvo al citado trabajador quien confesó ante la Guardia Civil ser el autor, aunque después, ante el juez instructor, manifestó que si declaró eso fue para evitar los malos tratos. Había pertenecido como simple afiliado a UGT antes de la Guerra y pasado a formar parte del Ejército *republicano*, porque en Montilla, donde residía, no triunfó el Alzamiento en los primeros tiempos. Ingresó en prisión preventiva el 19-1-49, no obteniendo la

libertad provisional sino hasta el 2 marzo, cuando tras informe de dos peritos calígrafos que exoneraban al inculpado, no se formuló auto de procesamiento contra él[262]. Pero el implicado ya había sido maltratado y pasado mes y medio en prisión.

De especial crueldad psíquica podemos calificar el siguiente caso[263]. La documentación contenida en este proceso pone de manifiesto, una vez más, la precariedad de la vida cotidiana de las personas que alguna vez estuvieran incursas, real o presuntamente, en actividades contra el Régimen, por las permanentes sospechas que se mantuvieron contra ellas. Entre los detenidos en el último semestre de 1941, que vimos en la Causa 1546 de ese año, estuvo incluido Ramón, hermano de uno de los condenados a 30 años en el Consejo de Guerra del 9-10-42. Ramón no llegó a ser procesado, a pesar de que se le acusaba de espionaje en un oficio de la Comandancia de la Guardia Urbana de Sevilla; en este escrito se decía que, estando trabajando en Hispano Suiza, "fue sorprendido en el momento en que se apoderaba del plano de un nuevo tipo de avión". Poca, nula, consistencia tendría esta imputación, ya que le fueron concedidos los beneficios de libertad definitiva, pero después de estar seis meses en prisión preventiva, situación que le costó el puesto de trabajo. Otro de sus hermanos estuvo detenido 16 días.

Desconociendo si estos antecedentes motivaron una especial sospecha de la Policía, que su padre hubiera sido masón, o que su hermano estuviera castigado a una condena tan amplia, el caso es que fue sometido permanentemente a vigilancia policial y, como consecuencia directa de esta prevención contra él, nos lo encontramos de nuevo detenido e incoado procedimiento en su contra en 1943, cuando prestaba sus servicios como técnico industrial en SACA. Confirmando esta vigilancia, el Comisario jefe de la Brigada Político Social, y tres agentes del Cuerpo General de Policía declararon, en la comparecencia ante el Juzgado, que a Ramón se le había abierto un periodo de averiguación por tener información de "personas de reconocida solvencia moral y política", de que en su casa tenía las "luces encendidas hasta altas horas de la madrugada" y que constantemente se oía el teclear de una máquina de escribir. Para la apertura del expediente, los policías declarantes efectuaron un minucioso registro en su domicilio, encontrando un ejemplar de *Mundo Obrero* (de septiembre 1943)[264] y ocho ejemplares del *Boletín de Información de la Embajada de los Estados Unidos,* en Madrid[265]. En la declaración subsiguiente Ramón informó que el *Mundo Obrero* lo había recibido dos/tres días antes por correo, sin conocer quien se lo habría podido enviar, y que de los boletines de propaganda USA no conocía la procedencia, suponiendo que serían de su padre. Después de su declaración fue ingresado en la Prisión provincial de Sevilla, a disposición del Capitán General de la 2ª Región Militar. Su detención, además de por los antecedentes comentados, se fundó en que en los años previos a la Guerra

[262] ATMT2. Causa 56/1949.
[263] ATMT2. Causa 1371/1943
[264] Su contenido fundamental era el comentario de *"Un acto histórico. La disolución de la Internacional Comunista"*.
[265] En estos boletines se resumía la marcha de la II Guerra Mundial, que en esta ocasión se refería al avance aliado en Sicilia, tras su invasión, y en el sector de las Islas Salomón, en el Pacífico.

Civil, perteneció a la asociación denominada “Amigos de la Unión Soviética” siendo fundador de este grupo en la barriada de Heliópolis. No le sirvió de atenuante que habiéndole sorprendido el Alzamiento prestando el servicio militar en la capital sevillana, en el Regimiento de Artillería Ligera nº 3 del Ejército sublevado, alcanzó durante la Guerra Civil el grado de sargento y una medalla militar colectiva, por sus relevantes servicios de armas.

Fue tomada también declaración a su padre, que como se indica antes fue masón, ¡en 1919!, y que fue detenido en los primeros días del Movimiento Nacional, permaneciendo en tal situación hasta 21-7-1937, y desde agosto a finales de octubre de ese año puesto a disposición del Tribunal especial contra la Masonería, siendo absuelto en 29-11-1943, por no aparecer cargos delictivos en su contra. En la expresada declaración sumarial, aseguró que los boletines estadounidenses encontrados en el domicilio común, los había llevado él. Afirmó que buscando información en el consulado de EEUU, en Sevilla, sobre firmas de dicha nacionalidad a quien ofrecerles sus servicios como constructor, como igualmente hizo en los consulados de Inglaterra, Alemania e Italia, ante las “dificultades” de conseguir contratos del Ayuntamiento y de la Diputación provincial “por sus antecedentes masónicos”, solicitó le facilitaran, por curiosidad, unas revistas “muy editadas y con hermosos dibujos”, que había sobre una mesa. Al no podérselas dar por ser escasas, le dieron en cambio los boletines en cuestión.

De fecha 11-12-1943 (echada en Correos un día después), hay en el expediente que se está comentando, una carta dirigida por el padre a su hijo Ramón, que estaba en la Prisión sevillana, celda 29, en la que le instaba a solicitar la libertad provisional, para que intentara aclarar quien le había perjudicado con el envío de *Mundo Obrero,* ante la inhibición de la Policía que parecía esperar “que demos la solución nosotros”, preguntándose si el cuerpo de seguridad “no servía más que para detener a gentes decentes”. Mostraba una especial desconfianza ante el hecho de que, al encontrar los documentos antes comentados, uno de los agentes exclamó “ya tenemos lo que buscamos”, por lo que era de suponer que alguien les había orientado hacia su casa. Este atribulado padre pensaba que había sido, “una persona malvada que les había arruinado la vida”, cometiendo toda clase de tropelías contra ellos, y que quizás pretendiera que se alejara toda la familia de Sevilla o conseguir el puesto de trabajo que, en ese momento, su hijo Ramón tenía en SACA.

El desenlace de este drama fue la puesta en libertad provisional de Ramón, cerca de tres meses después. Prestó la conformidad el instructor, Fructuoso Delgado Hernández, “por no encajar (lo sucedido) en la ley de Excepción de Seguridad del Estado de 19-1-1944”, acordando el sobreseimiento provisional del expediente, “sin perjuicio...” de que “sea sometido por la Autoridad Gubernativa a estrecha vigilancia”... que permitiera conocer “si sostiene concomitancias o relaciones con elementos de carácter subversivo que tratan de combatir el régimen actual de nuestra Patria”. La vigilancia subsistiría. En el entretanto, la dirección de la Prisión provincial

sevillana, en 25 de octubre y 6 de diciembre 1943, había solicitado mediante sendos oficios al citado juez, que legalizase la situación provisional del detenido.

No se puede dejar de comentar otra serie de documentos que forman parte del legajo de este procedimiento. El 23-12-1943, hay una declaración ante el juez militar de la novia de Joaquín, hermano de Ramón, el que fue condenado a 30 años de cárcel. Según ésta, entre el día 12 y el 14 del mes de octubre anterior, al recoger el correo destinado a su padre, estando autorizada para abrirlo, encontró en uno de los sobres un ejemplar de *Mundo Obrero.* Temiendo que la simple posesión de este boletín pudiera acarrearle problemas, salió de inmediato en búsqueda del cartero, al que le devolvió el sobre. El juez, entre otras cosas, le preguntó que "*como siendo mujer"* conoció inmediatamente... que pudiera serle perjudicial la tenencia del mismo". El cartero confirmó lo que había declarado esta señorita, manifestando que entregó el sobre devuelto a su jefe de servicio, suponiendo, por las preguntas que le efectuó la Policía, que éste lo hizo seguir al "coronel jefe encargado de la censura en la central de Correos y Telégrafos". El cartero, caballero mutilado, que había ingresado en el Cuerpo de Correos por dicha circunstancia, fue objeto de investigación. En el expediente judicial constan informes positivos sobre él, procedentes de la Administración Principal postal, de la Comandancia de la Guardia Civil, de Falange, de la Comandancia de la Guardia Urbana y de la Jefatura Superior de Policía, todos estos organismos de Sevilla.

En los primeros años cincuenta, en función de la última Causa que se va a comentar, parece deducirse que la Policía había alcanzado un grado máximo de eficacia en el control de los disidentes. El implicado en esta Causa fue Higinio Acevo Moraday[266]. Su detención se produjo el 25 de julio 1952. Se dice en la sentencia que el procesado, al ser apresado, "portaba un saco con 33 ejemplares correlativos del periódico *España libre,* publicación subversiva de acusado matiz izquierdista, que se editaba en Nueva York por un grupo de exiliados españoles, con el deliberado propósito de atacar y desprestigiar al actual régimen". Acevo, de profesión marinero, de 48 años de edad, prestaba trabajos auxiliares en el puerto sevillano a buques de nacionalidad extranjera. De uno de ellos, de bandera estadounidense, cogió estos periódicos que estaban en un bidón de los destinados a la basura, como simple curiosidad, según declaró ante la Policía y ante el juez instructor.

Inmediatamente fue registrado su domicilio, encontrando la Policía una pistola Beretta, cargada con seis balas, 16.000 Ptas. de curso legal y 275 Ptas. de la "fenecida República". Testificó que la pistola se la había encontrado en otro buque y la tenía para venderla a algún marino foráneo, y que el dinero procedía de las comisiones que obtenía de comerciantes españoles por hacer compras en sus establecimientos con destino a los barcos extranjeros en los que trabajaba; también conseguía dinero con la venta de artículos adquiridos u obsequiados por la

---

[266] ATMT2. Causa 254/1952.

dotación de los barcos. Las 275 Ptas. republicanas, sin validez, las conservaba por no haberlas podido cambiar en fecha oportuna.

En Consejo de Guerra fue condenado a 6 años de cárcel por propalar noticias falsas o tendenciosas (el Ministerio Fiscal había pedido 15 años) y a otros 6 años por tenencia ilícita de armas. Respecto a esta pistola los peritos del Parque de la Maestranza de Artillería, sin hacer prueba de fuego, certificaron que estaba en estado de servicio. Sobre las 16.000 Ptas. requisadas, el Tribunal estimó que no procedían de actividades ilegales. Fueron puestas a disposición del reo, quien determinó fueran entregadas a su compañera sentimental. Las 275 Ptas. sin curso legal fueron ingresadas para su custodia en Banco de España. Estaban compuestas por billetes emitidos entre 1931 y 1935.

Independientemente de todo lo señalado, después del juicio se produjeron una serie de acontecimientos que se podrían llamar surrealistas, si no fueran trágicos, incidiendo claramente en el procesado. Su madre, con 83 años, pidió en marzo de 1954 la revisión de la Causa, basándose en la supuesta indefensión de su hijo al no haberse utilizado por la defensa un argumento tan importante como su enajenación mental, enfermedad que databa de muchos años atrás, pudiéndose probar mediante dictámenes médicos. Al efecto presentó certificación del médico oficial de la Prisión provincial de Sevilla, que detectaba en Acevo indicios de demencia. En ese certificado el médico señalaba que estaba ingresado en la enfermería por padecer ataques epilépticos repetidos, a veces 3 ó 4 en el día, estimando que debía ser enviado al Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid. Cuando se produjo este traslado, en mayo 1954, al llegar a esta institución, el facultativo gubernativo señaló que estos trastornos los padecía desde los 21 años, aunque su estado actual era de “discreto defecto mental epiléptico”. De este último centro sanitario hay otro certificado médico donde se aseguraba que padecía epilepsia esencial desde su nacimiento, con frecuentes ataques que le hacían irresponsable durante los mismos, siendo consciente durante el resto del tiempo. Así y todo la petición materna fue desestimada en julio 1954.

Pero ciertamente no contribuiría a su salud mental su historia carcelaria, la relativa al cumplimiento de las penas impuestas. Durante su estancia en la cárcel se le concedieron los beneficios de los indultos de 1-5-1952 y 25-7-1954, por una cuarta parte del castigo impuesto en cada caso, en virtud de los cuales podría haber quedado en libertad en julio 1958. Pero en septiembre 1955, el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid realizó una petición generalizada de documentos relativos a los internados en esa institución. Había descubierto falsificaciones en algunos expedientes de sus archivos y por este motivo estaba rehaciendo todos. Concretamente solicitó confirmación al Tribunal sevillano de si era correcta la aplicación de los dos indultos otorgados a este penado. El Auditor de la 2ª Región Militar, antes de certificar nada, revisó todo, dictaminando que el primero de los indultos, el de mayo de 1952 no le correspondía, ya que

había sido detenido con posterioridad a esa fecha, concretamente el 26 de julio de dicho año, y que por tanto procedía su anulación, como así se hizo, alargándose en consecuencia el tiempo en que debía permanecer recluido.

6.4. El enjuiciamiento en Consejos de Guerra de delitos comunes.

Tras la conclusión de la Guerra Civil se tramitaron por la justicia castrense delitos que, por su simple enunciado, parece que deberían tener su acomodo en Tribunales ordinarios. Se celebraron Consejos de Guerra en cuyas convocatorias se reflejaron como motivos asesinatos, secuestros, estafa, hurto, lesiones, falsedad en documento público, aumento abusivo de precios en mercancías, etc. materias que, a primera vista, deberían estar incursas en el Código Penal.

En un sucinto resumen de algunos de estos procedimientos, el primero del que trataremos fue por asesinato, cometido por el procesado José Peral Alcántara en la persona de J. C. P., en septiembre 1939, por diferencias económicas en un asunto de contrabando procedente de Portugal. De forma anecdótica señalamos que fue realizado a golpes de martillo, cuyo mango el homicida acabo introduciendo en la boca de la víctima hasta que dejó de respirar. El cadáver apareció en el camino entre dos fincas del término de Dos Hermanas y el proceso se incoó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera[267]. El 3 de noviembre la Causa fue trasladada a la Jurisdicción de Guerra, "teniendo en cuenta la índole social del delito realizado y la condición militar del principal responsable". Éste se presentaba como sargento de Automovilismo, lo que después se comprobó que era falso, pero a pesar de esto los Tribunales militares se declararon competentes en este sumario, condenándole a muerte. Los informes del homicida, procedentes de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, apuntan a su "conducta pésima, dado a la bebida, teniendo abandonada a su mujer e hijos, hasta el punto que los mantenía su hermano Juan". Tenía numerosos antecedentes por "hurto, estafa, malos tratos y amenazas". Otro informe, del Ayuntamiento de Montellano, localidad de la que procedía, apuntan a que ya en 1932 era "carterista, pistolero y atracador". En el Consejo de Guerra fue condenado por hechos –se dice- que encajaban en el Bando de Guerra de 28-7-1936. Sintomáticamente el fiscal militar pidió que la ejecución fuera mediante garrote vil, que parecía estar en consonancia con el carácter ordinario de las características del proceso. Sin embargo el 30 de agosto 1939, tras cinco meses de espera, fue fusilado.

Otro Consejo de Guerra contra delincuentes comunes devino en la imposición y posterior ejecución de la pena máxima, contra dos encausados, Francisco Flores Navarrete y José Morales Rodríguez, ambos vecinos de Málaga, que habían asaltado a mano armada a un prócer sevillano, tras derribar un árbol para obligar a detenerse el vehículo del servicio público en el que se

[267] ATMT2. Causa 62973.

desplazaba a una finca de su propiedad, en el término de La Rinconada, secuestrándole y exigiéndole un rescate de 200.000 Ptas., que pagó el administrador del asaltado con la mediación del propio taxista[268]. El atraco lo cometieron cinco personas, que habían trabajado en la finca del propio asaltado, y dos consiguieron huir. Las ejecuciones, que según Antonio Iglesias fueron tres, en su versión las efectuó un pelotón de soldados, en la plaza de España de La Rinconada, localidad donde "La Guardia Civil cerró todas las salidas para evitar que escaparan; también sacaron a niños de un colegio para que presenciaron el fusilamiento y sirviera de ejemplo"[269]. Sin embargo, en certificado del 4-3-1942, que figura en el legajo de esta Causa, figura que las ejecuciones se llevaron a cabo el 2-3-1942, en Sevilla, en las proximidades de las tapias del Cementerio de San Fernando, por fuerzas militares. En la sentencia se les había condenado a la pena de muerte por el robo a mano armada, ejecutado por más de tres malhechores, (artículo 53 de la Ley de 20-3-1941), pero, además, a José Morales Rodríguez se le añadió otra pena de muerte, por haber matado a un guardia civil que les había dado el alto, en su huída a Málaga tras cometer el delito anterior. A otras dos personas que habían alojado en la capital malacitana a estos dos condenados, se les condenó a 6 años de prisión.

Otro ejemplo significativo es el proceso seguido contra tres personas civiles, por el supuesto delito de rebelión militar, como se señala en el expediente, por formar "parte de una banda... que acordaron dedicarse, aprovechando las horas de la noche, a romper las lunas de los escaparates...con fin de sustraer... cuantos objetos les eran dables llevarse..."[270]. Así consta en las conclusiones del fiscal jurídico militar. El Juzgado de Primera Instancia se había inhibido en este proceso, que acabó incorporándose a la Jurisdicción militar. Entre los establecimientos atacados por esta banda, rompiendo sus escaparates, hubo una confitería, para llevarse cajas de bombones, hurto que resultó fallido por la aparición del hijo de la dueña. En la sentencia se destacó que, en esta fechoría, el único propósito había sido la venganza y causar daños, por haber sido calificados "de invertidos" los autores por la dueña del negocio y su hijo. El resto de los robos se perpetraron contra una perfumería, de la que obtuvieron colonia y extractos por valor de 226,50 Ptas.; contra una joyería, siendo el botín un reloj y una pulsera, tasados en 630 Ptas.; en una pañería, donde robaron diversos cortes de traje, ropas y efectos, por 3.000 Ptas.; en una tienda de comestibles, en la que sustrajeron latas de conserva por 50 Ptas.; en una tienda de tejidos, se apropiaron de 27 m. de tela para trajes de caballero y un traje confeccionado, por valor de 1.005 Ptas.; y en una mercería afanaron 7 pares de guantes y 7 pañuelos de crespón, por 536 ptas. Aparte estaba el valor material de los destrozos producidos.

---

[268] ATMT2. Causa 863/1941.
[269] Antonio Iglesias, *Soñando libertad. (Memorias)*, página 55. El autor, nacido en 1943, fue miembro del comité provincial de Sevilla del PCE en 1970. Dice que "Las necesidades apretaban hasta el extremo que unos hombres decidieron jugársela". También que el asaltado "no los quiso perdonar porque le habían tirado de la barba y maltratado".
[270] ATMT2. Causa 680/1941

Resulta revelador el rechazo que se hace de las personas procesadas en esta Causa, por su condición de homosexuales. Por ejemplo en la portada del legajo, a lápiz, pone “Maricón”. Después, del primero de los encartados, A.R.R., apodado “La Moñigo”, se dice en la documentación que “independientemente de sus instintos perversos como invertido, lo que es público...”; del segundo M.S.M., llamado “La Miguela”, se señala “es pública su fama de invertido” y del tercero J.J.G., al que se conocía como “Pepa la de la calle Sol”, se refleja el comentario de que era “al parecer de instintos perversos desde su corta edad...” Después en otro lugar se añade “...dado su proceder en la calle provocativo a la moral...”. El fiscal también incide en la misma línea anterior y en sus conclusiones ante el Tribunal habla de ellos diciendo “...de pésima conducta moral hasta el punto de hallarse públicamente conceptuados como invertidos...”. El defensor, Francisco Zarza del Valle, teniente de Infantería, empezó su alegato no admitiendo la calificación jurídica de los hechos, pues “aunque hubieran sido cometidos como dice el fiscal”, serían constitutivos en todo caso de un delito de hurto continuado o, a lo sumo, de robo, pero “nunca de adhesión a la rebelión militar, pues, por muy elásticos que fueran los códigos utilizados”, no podían llegar a esta clase de hechos, que “solo eran producidos con ánimos de lucro”. En consecuencia, pidió la absolución de los acusados. Pero la sentencia alcanzó, en conjunto para los tres inculpados, 28 años de cárcel.

En otro Consejo de Guerra fue condenado a 10 años de prisión el autor de un delito de robo en despoblado, con intimidación, y eso que, como atenuante, en el veredicto se dejaba constancia que su “actuación...es totalmente ajena a los elementos perturbadores del orden social y que frecuentemente realizan hechos análogos…, el procesado no tuvo intención de causar un mal tan grave...”[271]. El fiscal había pedido veinte años de reclusión, mientras la defensa, que consideró los hechos como una falta de hurto, había pedido un mes de arresto. Según la exposición de los hechos, el condenado, J.M.O., de 20 años, y A.P.B., de 18, muerto de enfermedad en la cárcel el 13-4-1947 antes de ser juzgado, en unión de otros dos, menores de edad, estaban tomando copas en un bar de Sevilla el 7-11-1945, cuando vieron como un hombre, al que después atacaron, pagaba una consumición con un billete de cien pesetas. Al abandonar este último el bar junto con una mujer ”alegre” (prostituta según certificado de la Policía Urbana, que consta en el legajo), estando los cuatro bajo los efectos del alcohol, decidieron salirles al encuentro, “para –dice el defensor- abusar deshonestamente de ella”, al conocer sus defendidos “la vida un tanto irregular de la citada joven”. Los menores les arrojaron piedras a los asaltados y A.P.B. les amenazó con una pequeña navaja, sigue el defensor, produciéndose en esta tesitura un forcejeo en el cual a la víctima se le cayeron del bolsillo 125 Ptas., cantidad de la que se apropiaron y se repartieron entre los cuatro, siendo éste el único fruto que obtuvieron. J.M.O. portaba un sacacorchos que no fue esgrimido, sino que era “elemento necesario para las libaciones que efectuaron”, según el reiterado defensor. Aparte de la repulsa que requieren las intenciones de los procesados, hay que considerar muy elevada la condena impuesta por la carencia de antecedentes penales, el estado de

[271] ATMT2. Causa 1019/1945.

embriaguez y la edad que tenían cuando ocurrieron los hechos. Extrañamente, el fallo del Tribunal recoge que J.M.O. había sido condenado en diciembre de 1933, por el delito de lesiones, a cuatro meses de arresto, ¡pues en dicha fecha tendría 5 años de edad! Y el caso era que, por la duda que había suscitado esta anotación de antecedentes, el instructor requirió un dictamen médico, que figura en el procedimiento, que en 11-1-46 señalaba que el inculpado tenía de 18 a 20 años.

Un último caso, en este grupo de ejemplos, tuvo como consecuencia la imposición, y ejecución, de la pena máxima al autor del hecho, por el homicidio perpetrado en la persona de un joven de 17 años, hijo de un conocido agricultor y ganadero de reses bravas sevillano. Los acontecimientos se originaron cuando el procesado, que estaba cazando por los alrededores de una finca propiedad del padre de la víctima, decidió atracarles aprovechando que el coche que conducía a ambos y al chofer hubo de detenerse ante la cancela de entrada en la finca. Dirigiéndose a los ocupantes les instó a que levantaran las manos, sin haber advertido –eran las 22,30 h.- que el hijo había salido antes para abrir la verja. Este último, al ver lo que ocurría, se volvió, presuntamente con la intención de arrebatarle el arma al atracador. El delincuente disparó contra la sombra que se le aproximaba, causando tales heridas a este joven que murió de resultas de ellas. Esto ocurrió el 8-6-1946. El homicida fue Rafael Trigueros Míguez, vecino de Los Palacios que fue detenido el día 23 del mismo mes y fusilado por un piquete de soldados del Regimiento de Artillería nº 14, el día 14 de agosto de ese año, en la tapia del costado derecho del Cementerio de San Fernando. Esta ejecución, a diferencia de otras llevadas a cabo, fue publicada en la prensa local, que transcribió una nota del Capitán General de la 2ª Región Militar. En ella se reflejaba que el reo, vecino de Los Palacios, era delincuente habitual y que el homicidio había tenido lugar en un intento de robo a mano armada. Aparte de ser convicto en este caso, también le fue achacado un atraco efectuado el 17 de marzo del mismo año a otro destacado agricultor de Sevilla. La nota acababa con un párrafo que consideramos significativo: “Ambos hechos realizados por dicho individuo lo fueron aisladamente: es decir que no tienen carácter de robos en cuadrilla ni formando partida, los cuales no existen en la provincia de Sevilla, donde la tranquilidad y la seguridad son normales”. La calificación de delincuente habitual no parece encajar demasiado con el hecho de que, en su casa, tuviera ocho escopetas de caza, con las oportunas licencias, pues en aquellos momentos estas autorizaciones no se concedían a cualquiera que las pidiera. Los informes del Ayuntamiento y de la Guardia Civil de su localidad señalaron que había sido persona de orden, afecto al Movimiento Nacional, aunque últimamente, por problemas económicos, estaba atravesando malos momentos. El defensor, argumentó en descargo del encausado la carencia de ingresos por la que pasaba, situación que se agravada por tener un hijo en grave estado, al que no podía facilitar los alimentos ni las medicinas necesarias, circunstancias que habían motivado este intento de atraco. Por ello solicitó para Trigueros pena inferior a la de muerte.

Capítulo 3

EL RESURGIR DEL MOVIMIENTO OBRERO EN SEVILLA. (Hasta 1962)

Basta un guijarro para cambiar el destino de un imperio.
Anatole France

.

1. La institucionalización del Sindicato Vertical

Puede decirse que el Estado nacionalsindicalista ha llegado a la absorción del sindicalismo, mediante un verdadero sindicalismo de Estado, que convierte el sindicato profesional de instrumento de la lucha de clases en órgano de los intereses totalitarios de la producción.

El Sindicato Vertical, dirigido por militantes de FET y de las JONS llevará a la producción el espíritu y el estilo del Movimiento. No es un instrumento ni un órgano del Estado; está al servicio de él; tiene personalidad jurídica propia y actividades definidas extralegales[1].

Desde el primer momento del pronunciamiento militar, en el Bando declarativo del estado de Guerra de 28-7-1936, se consideró rebeldes a los que coartaran la libertad de contratación o de trabajo, o abandonasen éste, persiguiéndose con saña en la zona *nacional* a los obreros que intentaron oponerse con sus acciones, legales en la República, a las nuevas normas de los sublevados. Después, la Junta de Defensa Nacional estimó que deberían ampliarse y concretarse dichas medidas[2]. Menos de dos meses después los sediciosos proclamaron fuera de la Ley a todos los partidos, o agrupaciones político-sociales, opuestos al Movimiento Nacional, incautándoles todos sus bienes en beneficio del nuevo Estado[3]. La justificación esgrimida, según el preámbulo de la disposición, era que durante largo tiempo, España había sido víctima de "algunos partidos políticos… que satisfacían ambiciones personales en detrimento del bien común… culminando el antipatriotismo en la formación de entidades que… envenenaron al pueblo con el ofrecimiento de supuestas reivindicaciones sociales, espejuelo para que las masas obreras siguieran a sus dirigentes, quienes… para medrar a su costa… (las lanzaban)… a toda clase de desmanes…".

---

[1] Miguel A. Aparicio, *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista,* páginas 74 y 75, citando a José Luis Arrese Magra. *Dos discursos del Secretario General del Movimiento.* Madrid 1942, y a Fermín Sanz Orrio, *Los sindicatos españoles. Una creación para el mundo,* Madrid, 1948.

[2] La Junta de Defensa Nacional fue creada en Burgos el 24-7-1936. Al autopresentarse decía que "Asumía todos los poderes del Estado y representaba legítimamente al País ante las Potencias extranjeras". (Decreto nº 1, de 24-7-1936, B.O. JDN nº 1, de 25-7). Estuvo formada en su nacimiento por los generales de división, Cabanellas (como presidente) y Saliquet; los generales de brigada Ponte, Mola y Dávila; y los coroneles Montaner y Moreno. Queipo de Llano fue nombrado vocal el 17-9-36 (B.O. JDN del 19). Esta Junta fue sustituida con el nombramiento de Franco como Jefe del Gobierno del Estado Español, generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra, mar y aire y general jefe de los Ejércitos de Operaciones (Decreto nº 138, de 29-9-1936. B.O. JDN nº 32, de 30 septiembre). El día 2-10-1936 se publicó el número 1 del B.O.E., cuyo título, al igual que en la anterior publicación, estaba bajo un escudo de España con corona republicana. La bandera republicana fue reemplazada oficialmente en la España nacional por la bandera roja y gualda, en virtud del Decreto nº 77, B.O. JDN, nº 14, de 30-8-1936. El Himno Nacional, originariamente "himno de Granaderos", se repuso el 27-3-1937. (B.O.E nº 181, de 28 de febrero)

[3] Decreto 108 de 13-9-1936. B.O. JDN nº 22 de 16 de septiembre. Firmado en Burgos por el general de división Miguel Cabanellas Ferrer, como su presidente. En su artículo 1º "Se declaran fuera de la Ley a todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en fecha 16 de febrero del corriente año, han integrado el llamado Frente Popular, así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición hecha a las fuerzas que cooperan al Movimiento Nacional". Por el artículo 2º, "Se decreta la incautación de cuantos bienes, muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecientes a los referidos partidos o agrupaciones, pasando todos ellos a la propiedad del Estado".

A los doce días del decreto 108/1936, como si fuera su desarrollo, y para que no quedaran dudas de su alcance, se prohibieron, mientras "duraran las circunstancias actuales", todas las actuaciones políticas y las sindicales obreras y patronales, por el interés supremo de España, "**aniquilando**, si preciso fuera, todo brote de actividades o de parcialidades políticas o sindicales de partido…". Aun se pormenorizaba más, por cuanto se establecía que las personas que recibieran nombramientos de autoridad para el desempeño de sus funciones "se abstendrán de toda actuación, propaganda y actividades políticas o sindicales"[4]. Al sindicalismo de clase se le hacía responsable, al mismo nivel que a los partidos políticos, de la situación de ingobernabilidad que había empujado a los militares al Alzamiento

Precisando, que no limitando, el alcance de esta restricción o veto, en enero de 1937 se especificaron, como expresamente comprendidas en la prohibición contenida dentro del artículo primero del decreto 108 citado, a "Izquierda Republicana, Unión Republicana, CNT, UGT (estas dos últimas centrales sindicales con más de un millón de afiliados cada una durante la II República), Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalistas de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Ezquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista y Ateneo Libertario" y, se ampliaba a cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, que se estimasen a juicio de la Junta Técnica del Estado[5]. Los locales, instalaciones, cuentas bancarias o cualquier otro bien, que hasta entonces fueron propiedad de las organizaciones sindicales disueltas, pasaron a constituir el patrimonio de las nuevas entidades de la organización económica estatal, que serían dirigidas por Falange Española Tradicionalista de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista[6]. La eliminación de los sindicatos republicanos fue indispensable, en la mentalidad de los sublevados, para crear el vacío en la representatividad obrera con la total destrucción de las anteriores estructuras, de forma que permitiera el nacimiento de otro tipo de sindicalismo en el nuevo Estado que se estaba forjando, muy alejado de la tradición de lucha de clases ejercida por los trabajadores españoles.

La primera y esencial pieza de la *justicia al revés*, que presidió la actuación de los sublevados, fue el Bando de Guerra de la Junta de Defensa Nacional de 28-7-1936. *Justicia al revés*, porque que los sediciosos juzgaron, y condenaron, por rebelión, a aquellos que se habían

[4] Decreto nº 131, de 25-9-1936. B.O. de la Junta de Defensa Nacional nº 30, de 28 de septiembre.
[5] Presidencia de la Junta Técnica del Estado, Orden del 10-1-1937, firmada en Burgos por Fidel Dávila. B.O.E. nº 83, de 11 de enero. Por Orden de 6-2-1937 (B.O.E. nº 110, de 7 de febrero), se incluyeron en los prohibidos al Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC), Unión de Rabassaires, Acción Catalana Republicana, Unión Democrática de Cataluña y al Estat Catalá.
[6] Jefatura del Estado. Ley de 23-9-1939. B.O.E. nº 285, de 12 de octubre. En su artículo 1º se disponía que "Todos los bienes y efectos pertenecientes a las organizaciones sindicales relacionadas en los decretos de 8 y 10 enero 1937 pasarían a ser de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, cuya Delegación Nacional de Administración los afectará a los gastos de la Delegación Nacional de Sindicatos". En otro lugar de esta Ley se apostillaba que "los bienes de los antiguos sindicatos marxistas y anarquistas no pueden ser destinados a otro fin...."

mantenido fieles a la legalidad republicana y a las instituciones legítimas. Otras importantes leyes represivas fueron la de Responsabilidades Políticas, febrero 1939, la de Represión de la Masonería y el Comunismo, marzo 1940, las de Seguridad del Estado, marzo 1941 y febrero 1942, y la de Rebelión Militar, marzo 1943.

Era el Gobierno quien decidía los implicados en rebelión, por amplitud y muy posteriormente a los hechos, buscándoles entre las personas que hubieran desempeñado cargos dirigentes o simplemente estuvieran afiliadas a partidos, agrupaciones y asociaciones que compusieron y/o apoyaron al Frente Popular. No se consideraban incursos en este "delito" a los simples afiliados a sindicatos, privilegio entendible si se considera que sería necesario contar con los cientos de miles de obreros, que formaron parte de las centrales históricas en un pasado inmediato, opuestos por definición a los sublevados, para poder retomar el ritmo de la producción económica. Esto lo justifica David Ruiz, cuando señala que "la necesidad de restaurar las precedentes relaciones de producción puestas en crisis, actuaría como único factor capaz de contener la terrorífica represión sobre los trabajadores, de los que los franquistas tenían pruebas fehacientes de su animadversión hacía el nuevo Régimen"[7].

Para confirmar la adscripción de los sindicatos *nacionales* a Falange, cuando en agosto 1937 se promulgaron los Estatutos del partido único, esta situación se reflejó en el capítulo VII de su Reglamento estatutario[8]. Falange "creará y mantendrá las Organizaciones Sindicales aptas para encuadrar el Trabajo y la producción y reparto de bienes", estableciendo que, "...en todo caso, los Mandos (de los nuevos sindicatos) procederían de las filas del Movimiento y serían conformados y tutelados por la Jefatura del mismo (el propio Franco), como garantía de que la organización Sindical había de estar subordinada al interés Nacional e imbuida de las ideas del Estado"[9]. Precisión hecha para que no quedaran incertidumbres acerca de su estrecha unión con el Gobierno, y para que no se produjeran veleidades tendentes a una actuación independiente. El criterio organizativo se completaba determinando que la Jefatura de Sindicatos se conferiría a un solo militante y su orden interior tendrá una gradación vertical y jerárquica a la manera de un ejército creador, ordenado y justo.

En dicho sentido de control por el Gobierno, se creó el Ministerio de Organización y Acción Sindical, cuyo titular fue Pedro González Bueno, al que se transfirieron todas las cuestiones sindicales[10]. Tres meses después, como desarrollo del Fuero del Trabajo, un decreto del nuevo Ministerio creó las CNS (Centrales Nacional Sindicalistas), de carácter provincial, en las que debían

[7] David Ruiz, *Historia de Comisiones Obreras (1958/1988)*, página 48 y siguientes.
[8] Gobierno del Estado. Decreto nº 333 del 4-8-1937. B.O.E. nº 201, de 7 agosto.
[9] Jon Amsden, *Convenios Colectivos…* página 25: Falange que, de suyo, nunca había sido un movimiento obrero, tuvo que realizar un esfuerzo para controlarlo y la OSE acabaría por ser su último bastión.
[10] Jefatura del Estado. Ley 30-1-1938. B.O.E. nº 467, de 31 de enero, sobre Reorganización de la Administración Central del Estado.

afiliarse, conjuntamente, obreros y empresarios[11]. Todos sus puestos importantes serían detentados por miembros de Falange, necesariamente, a través de la línea de mando o política. De esta forma, la denominada línea representativa, económica y social, porque en ella al menos había un relativo grado de elegibilidad, estaría sometida a la de mando.

En esta última disposición se encargó al Ministerio la reorganización de los "actuales sindicatos del Movimiento", (reiterándose, una vez más, la prohibición de crear otros diferentes), en la que, como principal labor, estaba la preparación de un proyecto de ley de Bases de la Organización Nacional Sindicalista, con sus normas organizativas y de funcionamiento. El proyecto que se confeccionó establecía la afiliación obligatoria de toda persona, tanto natural como jurídica, que de cualquier forma participase en la producción. A la vez creaba la figura de "*sindicados* militantes" para aquellos ya afiliados, ineludiblemente como se dice, que a la vez fueran miembros de FET y de las JONS, destinándoles a desempeñar misiones de confianza. Este proyecto no fue llevado a la práctica, al no ser aprobado en junio de 1939 por el Consejo Nacional de Falange. En Circular 64 de la Secretaría General del Movimiento, firmada por Muñoz Grandes, están aparentemente las razones de ser denegado el planteamiento: "Los *sindicados* no son militantes, puede serlo muchos y otros adheridos, pero que no invadan el partido; no olvidar que las clases obreras, en su mayoría, eran marxistas o anarquistas, y si bien debe el Sindicato disciplinarlas, encuadrarlas y educarlas en el nuevo credo, no debe perderse de vista su tendencia y deformación"[12].

Las funciones que se le habían adjudicado en su creación al Ministerio de Organización y Acción Sindical, -Sindicatos, Jurisdicción y armonía del trabajo, Previsión social, Emigración y Estadística-, volvieron al partido oficial cuando por ley se modificó la Organización de la Administración Central del Estado, que las integró en la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de la Secretaría General del Movimiento. En el artículo 6º de esta nueva promulgación, se estableció que pasarían "a depender del Servicio de Sindicatos de FET y de las JONS todos los asuntos directamente relacionados con la actividad sindical". Simultáneamente se disolvió el Ministerio de Organización y Acción Sindical.[13].

Tras la segunda guerra mundial el modelo sindical del franquismo inicial, que Soto califica como de "sumisión" cambió a otro que denomina "dialéctico". Los rasgos característicos del primer modelo eran la integración en el organigrama del Estado, ser obligatorio y único, prohibir alterar la producción bajo cualquier forma de protesta y que las condiciones de trabajo fueran reguladas por

[11] Jefatura del Estado. Decreto 21-4-1938. B.O.E. nº 550, de 24 de abril.
[12] Miguel A. Aparicio. *El sindicalismo Vertical…*, página 80.
[13] Jefatura del Estado. Ley de 8-8-1939. B.O.E. nº 221, de 9 de agosto.

el Estado. El segundo tipo registraba la oposición de intereses de los trabajadores frente al poder político y al económico[14].

Retornando a un tiempo anterior, antes de la conclusión de la incivil contienda, la Dictadura promulgó en 1938 el **Fuero del Trabajo**, que sería la primera ley fundamental del Régimen, cuyo objetivo, según su preámbulo, era renovar "la tradición católica, de justicia social y alto sentido humano" y por ello... "el Estado..., sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista..., emprende la tarea de realizar la revolución que España tiene pendiente"[15]. El texto era una mezcla de ideas corporativistas del pasado gremial, de retórica falangista y de principios cristianos de justicia social. Seguía la misma línea que la ley de Ordenación del Trabajo Nacional, de 1934, de la Alemania nazi, de la Carta del Trabajo mussoliniana, de 1927, y del Estatuto Nacional del Trabajo, del Portugal de Salazar, de 1934[16]. Reconocía la iniciativa privada como instrumento fecundo para el progreso de la nación, considerando al empresario como jefe de la organización productiva, mientras que el Estado tendría un carácter subsidiario como empresario: solo lo sería cuando lo exigiesen sus primordiales objetivos y faltase la iniciativa privada. A la nación se la consideraba una unidad de destino, moral y política; se reconocía la organización corporativa de la producción; la protección frente al despido; la sanción de la huelga, etc.[17] Se transformaba la significación del sindicato como órgano de defensa de los intereses obreros, transportándolo desde el terreno de lo social –donde hizo perdurar en España la lucha de clases- al terreno de lo económico, donde serviría para hacer posible la disciplina de la producción[18].

En las XVI Declaraciones de que constaba este Fuero, se remarcaba que todos los españoles tenían derecho al trabajo, cuya satisfacción era misión principal del Estado y que éste se comprometía a protegerlo con la fuerza de la Ley, ejerciendo una acción constante en defensa del trabajador, de su vida y de su ocupación. La retribución sería suficiente, como mínimo, para proporcionar al trabajador y a su familia una vida moral y digna, limitando la jornada de trabajo para que no fuese excesiva, prohibiendo el trabajo nocturno de niños y mujeres, liberando a las casadas del taller y de la fábrica. Los asalariados dispondrían de unas vacaciones anuales retribuidas, creándose instituciones para que disfrutasen de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte en sus horas libres y en sus recreos. Sería establecido un subsidio familiar y, en la medida que lo

---

[14] Álvaro Soto Carmona, "CC.OO. en la transición y consolidación democrática", páginas 476 y 477, en David Ruiz, *Historia de CC.OO. 1958/1988.* Juan Clavera, *Capitalismo español…*, página 69. "El montaje del aparato sindical de nuevo Estado arrancó en junio 1937… (cuando) se declara obligatoria la sindicación de los fabricantes de envases de conservas, jabones, hilados y tejidos, papel y cartón y derivados de productos agrícolas", justificándolo en "centralizar las importaciones de materias primas y proceder a su equitativa distribución". "En el mismo año se crearon el Sindicato de Constructores de Obras Públicas (21 junio) y el SEU (21 noviembre)".

[15] Jefatura del Estado. Decreto 9-3-1938. B.O.E. nº 505, de 10 de marzo. En su introducción se dice "Queda aprobado el Fuero del Trabajo formulado por el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, sobre una ponencia del Gobierno...".

[16] Fundación 1º de Mayo. Fondo Sartorius. Legajo 8/32.

[17] Juan Clavera, *Capitalismo español…* páginas 71 y 72.

[18] Miguel Ángel Aparicio, *El sindicalismo Vertical…*, página 55, citando a Garrigues.

permitiera el superior interés de la nación, se elevaría el nivel de vida de los productores. Todo este glosario de intenciones, que se demostró más teórico que real, estaría enmarcado dentro de la producción nacional, que “constituye una unidad económica al servicio de la Patria”. Serían considerados como delitos de “lesa patria” los actos individuales o colectivos que de algún modo turbasen la normalidad de la producción, y se sancionaría adecuadamente la “disminución dolosa del rendimiento en el trabajo”. La huelga y los cierres patronales eran considerados como delitos de sedición, y por lo tanto quedaban sometidos a la jurisdicción militar[19].

Por la Declaración XIII de este Fuero se creaba el Sindicato único y Vertical, inspirado en los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquías (*sic)*, formado por la “integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico... en un determinado servicio o rama de la producción, ordenados jerárquicamente bajo la dirección del Estado” [20]. El sindicalismo Vertical, como contraposición al sindicalismo Horizontal o de clase, de obreros y empresarios por separado, agrupaba en su seno obligatoriamente a ambos estamentos, con la intención de resolver en su interior las diferencias que surgieran entre ellos a consecuencia del proceso de producción, pretendiendo así limitar o superar totalmente los efectos de la lucha de clases. Se concebía como instrumento al servicio del Estado y no como órgano de defensa de los intereses de los trabajadores. Y constituía teóricamente el cauce de participación de éstos en las tareas gubernamentales. A través de las Reglamentaciones, se establecían las condiciones de trabajo y los salarios, negando autonomía para otros acuerdos.

Consecuentemente con esta interpretación franquista del sindicalismo, durante su vigencia los Ayuntamientos, las Diputaciones provinciales, las Cortes, el Consejo del Movimiento y del Reino, las comisiones elaboradoras de los Planes de Desarrollo, la Administración Pública (consejos diversos, comisiones varias, seguridad social, mutualidades), tuvieron, por imperativo legal, un importante número de representantes sindicales (hasta 150 procuradores, p.e. en las Cortes). Aunque, en la realidad, pocos de ellos fueron trabajadores elegidos por las bases, sino que procedían, bien de comicios de segundo y tercer grado, sometidos a una depuración que impedía que los disidentes u opositores llegaran a cargos importantes, o bien de designación directa por las distintas instituciones gubernamentales.

[19] Álvaro Soto. “Huelgas en el franquismo: causas laborales. Consecuencias políticas”, en revista *Historia Social,* nº 30, 1998. Página 39. Sobre la prohibición por decreto de la huelga señala: “El conflicto es consustancial a la sociedad y como tal únicamente cabe regularlo, pero nunca suprimirlo”. “Las huelgas son manifestaciones destacadas de la lucha colectiva en las sociedades contemporáneas. La causa de su existencia se encuentra en las diferencias entre los intereses de los propietarios del capital y los de la fuerza de trabajo”.

[20] Álvaro Soto Carmona, “Auge y caída de la OSE”, en revista *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 8, 1995, página 252. El principio de “totalidad” no alcanzó plena efectividad, como se pone de manifiesto en las profesiones libres que mantuvieron su organización (Colegios Profesionales) o en los funcionarios públicos, que quedaron excluidos de cualquier forma de sindicación”. Sheelagh Ellwood, “La clase obrera bajo el régimen de Franco”, capítulo VIII de Paul Preston, *España en crisis,* página 270. También quedaron fuera de este principio, “las empleadas de hogar”.

En enero 1940 se desarrolló el Fuero del Trabajo, con la promulgación de la **ley de Unidad Sindical**[21]. En su preámbulo se puntualizó que habría un solo orden para encuadrar todos los factores de la economía, todas las fuerzas de la Patria, que se resumían en empleadores y productores. En el artículo 1º se reflejó que sería la Organización Sindical de FET y de las JONS, la "única reconocida con personalidad suficiente por el Estado, quien no admitirá la existencia de ninguna otra...". Esta ideología partía de la creencia en que la lucha de clases podría eliminarse mediante la incorporación de los diversos elementos enfrentados en una estructura que, simplemente, negaba la existencia de una diferencia de intereses entre ellos. En el sindicalismo oficial a los patronos se les concedió toda clase de facultades para imponerse a los asalariados, a través de reglamentos internos, en los que se destacaban especialmente los aspectos disciplinarios para castigar los incumplimientos de las normas establecidas por las empresas, normas que en ocasiones podrían considerarse jocosas bajo la óptica actual, si no deplorables.

En diciembre de este mismo año, 1940, quedó promulgada la **ley de Bases de la Organización Sindical**, que en lo esencial estuvo en vigor hasta la Sindical de 1971[22]. En el preámbulo se destacaba que esta disposición determinaba solamente las líneas fundamentales del orden sindical, la jerarquía de sus organismos, el índice de sus funciones y su articulación en el Estado y el Movimiento, "sin descender a pormenores que dificultarían la acción del Mando, necesitado en esta esfera, más que en ninguna otra, de la soltura necesaria para ir corrigiendo con la experiencia las modalidades de realización práctica de una doctrina".

Su base de partida, como ya se había mencionado en disposiciones anteriores, partía de considerar a todos los productores españoles como miembros de un gran colectivo nacional y sindical, en el que la Empresa era una "comunidad de fines y una solidaridad de intereses encaminados al servicio de la Patria"[23]. Esta ley era la forma política de la economía entera del Estado, bajo el mando de Falange Española, que se desarrollaba en dos órdenes fundamentales de organismos:

1º.- Las **Centrales Nacional Sindicalistas** (CNS), articuladas en formas diversas de organización local, "adaptadas a las peculiaridades de nuestra geografía económica", agrupando a los productores allí donde su vida de trabajo se desenvolvía realmente. A ellas les tocaba velar por la directa implicación personal de cada productor, técnico u obrero, y empresario, en la disciplina sindical. Constituían "el fondo de encuadramiento y disciplina", término este último que se repite en diversas partes del clausulado de la ley denotando lo que en realidad se pretendía, en el que se insertaba el enlace con los intereses económicos de los que eran exponentes los Sindicatos

[21] Jefatura del Estado. Ley de 26-1-1940, de Unidad Sindical. B.O.E. nº 31, de 31 de enero.
[22] Jefatura del Estado. Ley de 6-12-1940. B.O.E. nº 342, de 7 de diciembre.
[23] *ABC*, edición de Andalucía, 8-12-1940, decía que en esta totalización "está el gran acierto de esta Ley. Del Sindicato habrían de salir las propuestas para el fomento de la producción, distribución de los productos, regulación de los precios, reglamentación del trabajo, etc.". "El viejo concepto de lucha se sustituye por el de hermandad".

Nacionales. Otras tareas que se les asignaron (Artículo 16º) fueron detentar su representación legal; conciliar en los conflictos individuales; gestionar el perfeccionamiento profesional; desempeñar las funciones asistenciales, estadísticas, de orientación y vigilancia del funcionamiento de los sindicatos locales, etc. Las CNS, habían sido creadas en abril 1938 con la unificación de las organizaciones patronales y obreras de origen tradicionalista y católica, pero sobre la base de la doctrina y la organización falangista.

2º.- Los **Sindicatos Nacionales**, "de carácter predominantemente económico", llevarían al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada ramo de la producción, teniendo la responsabilidad de hacer cumplir las normas y directrices que el Estado dictase como supremo rector de la economía. Serían los portavoces, en este sentido, de los trabajadores, y los ejecutores de la política laboral. A ellos correspondía, entre otras cosas, proponer normas sobre disciplina y fomento de la producción y de asesoramiento a la Delegación Nacional, cara a la evolución de las Reglamentaciones de Trabajo. Se organizarían teniendo en cuenta la variedad de los productos objeto de actividades económicas, la diversidad e individualidad de las zonas geográficas y las distintas formas fundamentales del proceso económico: producción, transformación, o fase industrial, y distribución, o fase comercial. (Artículo 10º).

La coordinación de ambos componentes del sindicalismo franquista correspondía al delegado nacional y a los delegados provinciales de Falange. Se constituían sobre una serie de escalones que ascendían progresivamente: Empresa > Sindicato o Hermandad Sindical > Central Nacionalsindicalista > Sindicato Nacional > Delegación Nacional de Sindicatos.

A ambos organismos, CNS y Sindicatos, les competía la representación de todos los productores, pero no significaban "sindicación burocrática y oficialmente obligatoria". "Vencida ya toda ilusión democrática –destacaba el preámbulo-, los organismos sindicales se constituyen por quienes *voluntariamente* se movilizan para el servicio de constituirlos y mandarlos". Aparentemente se establecía la no obligatoriedad de la afiliación, pero acabó estableciéndose un sindicalismo de encuadramiento, en el que por norma deberían estar todos los productores por el hecho de serlo, y que era el único organismo autorizado para representarlos. Para mantener este Sindicato se impuso una cuota económica obligatoria: "Para el cumplimiento de sus funciones, las CNS, a través… de los Sindicatos y Hermandades Sindicales locales, podrán imponer cuotas a todos los productores de su jurisdicción… "estén o no inscritos en aquéllos". (Artículo 17º).

De esta forma la ley conservaba, del proyecto del extinto Ministerio de Organización y Acción Sindical, la figura voluntaria del afiliado a partir del encuadramiento, como una especie de antídoto contra la sindicación burocrática, lo que no se logró, pues pronto las CNS provinciales, copadas por militantes falangistas, acabaron actuando como un cuerpo de funcionarios. Se consideraba que los afiliados voluntarios constituían un grupo de gente más concienciado, más

activo y comprometido con la OSE, que realizarían una misión específica, por lo que gozarían de algún tipo de privilegio. En algún momento esta afiliación supuso la concesión de un carné sindical, de nula utilidad, pues ni siquiera era requerido en los trámites que los productores debían realizar en el Vertical. En abril de 1947 estos afiliados eran un 38% de la población activa, con sensibles diferencias porcentuales entre unas provincias y otras. Sevilla, contaba con el 28,9% (109.588 personas). En diciembre de 1953 los militantes ascendían a 4,2 M. Paulatinamente esta dicotomía entre encuadrados y afiliados despareció[24].

Miguel A. Aparicio destaca que en los primeros tiempos, formalmente, la sindicación no era obligatoria; la afiliación sindical masiva se mostraba innecesaria. Citando a Pérez Botija, aportaba que "la sindicación obligatoria incorporaría a la OSE una masa demasiado numerosa de obreros, educados nefastamente por las sindicales subversivas en principios de revolución, de desorden y de directrices materialistas; jamás se sentirían identificados seriamente, profundamente, con la estructura del Régimen ya que la lucha sangrienta está demasiado cerca en el tiempo para que ello fuera posible" [25].

La ley aseguraba la subordinación de la Organización Sindical al partido oficial, ya que solo éste podía comunicarle la disciplina de unidad y el espíritu necesario para que la economía nacional sirviera a la política del Estado. En ese sentido la OSE fue dirigida por un delegado nacional, supeditado al secretario general del Movimiento, quedando así firmemente vinculada a los Organismos del Estado. A lo largo del franquismo, tanto el Ministerio de Trabajo como el Vertical estuvieron en manos de falangistas. También fueron falangistas "los presidentes de los diferentes sindicatos y delegados provinciales y locales de la OSE..., nombrados directamente por el ministro correspondiente o, elegidos... en elecciones indirectas manipuladas…"[26]. El Artículo 19 de la ley de Bases estableció taxativamente que: "todos los mandos… recaerán necesariamente en militantes de FE y de las JONS".

Como desarrollo de esta ley se organizaron 24 Sindicatos. Además estaban las Cámaras Oficiales Agrícolas (donde se integraban las Hermandades de Labradores y Ganaderos) y la

---

[24] Francisco Bernal García, "La afiliación a la OSE: algunos datos y consideraciones. 1938-1953", en Manuel Ortiz Heras (Coordinador), *Memoria e historia del franquismo.* V encuentro de investigadores del franquismo. José Babiano, "¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra?", en *Historia Social*, nº 30 de 1998, página 29, señala que en 1949 los afiliados al Vertical eran 5.012.845, un 48,4% del censo laboral. En Sevilla, 126.985 afiliados, representaban el 39,5% de dicho censo. Esta afiliación no comportó para los trabajadores ningún derecho efectivo, más allá de la posibilidad de denunciar al empresario si eran víctimas de una violación de la legislación laboral. Los trabajadores carecieron de cualquier posibilidad de participación en la OSE hasta la creación, en 1944, de los "enlaces sindicales"

[25] Miguel A. Aparicio, *El sindicalismo Vertical*, página 103. En la página 206 de esta misma obra, citando a José Luis Arrese, *Escritos y discursos,* apunta que "…luego si los tres (empresario, técnico y obrero) son esenciales y van a un mismo fin; si ni el capitalismo ni el marxismo han logrado hacer funcionar una empresa sin capital, sin técnicos y sin mano de obra, ¿por qué hacer que los tres sean enemigos irreconciliables? ¿por qué agruparlos en sindicatos diferentes y lanzarlos a la lucha?" En la página 212 recoge la postura de Sanz Orrio: "Los Sindicatos Verticales no son instrumentos de lucha clasista… la primera de sus aspiraciones no (es) la supresión de clases, que siempre han de existir, pero sí su amortización y la cooperación de todos bajo el signo del interés general de la Patria".

[26] Raymond Carr y Juan Pablo Fussi, *España, de la Dictadura a la Democracia,* pág. 181.

Federación Nacional de Comercio. Cada uno de estos entes se dividía en sectores; éstos en ciclos; después en grupos o asociaciones, y eventualmente en subgrupos, de empresas dedicadas a una actividad muy concreta. Como ejemplo, dentro del Sindicato Nacional del Espectáculo, existía, entre otros, el *Sector de cinematografía,* con *ciclos de industria y de comercio.* En el primero de estos ciclos, los grupos de *industrias técnicas y de producción,* y en estos últimos, los subgrupos de *Largo Metraje, Corto Metraje y Películas publicitarias*[27]. Una ingente masa burocrática, que comprendía todo el proceso económico, desde la fase productora de los bienes hasta que llegaban al consumidor, de lo que es muestra que a la altura de 1972 existiesen 12.789 sindicatos locales y comarcales y 1.695 provinciales, como subdivisión de los nacionales[28].

Otras derivaciones del Vertical estaban en las Obras Sindicales, de carácter asistencial. Entre ellas, las dedicadas a la promoción de viviendas (Obra Sindical de Hogar), a la asistencia sanitaria (Obra 18 de Julio), al tiempo libre (Obra de Educación y Descanso), Artesanía, Hogar y Arquitectura, Colonización, Formación Profesional, etc.

Cada Sindicato nacional estaba dirigido por un jefe, un subjefe, un secretario y un vicesecretario. El jefe era nombrado por el Mando supremo del Movimiento –el propio Franco-, a propuesta de la Delegación Nacional, (el delegado lo era por designación expresa del Jefe del Estado y del Movimiento), mientras que los otros cargos los nombraba directamente la Delegación. El mismo recorrido tendría la aprobación de los correspondientes estatutos. A nivel provincial y local los Sindicatos se estructuraron de manera análoga a los nacionales. En ellos los nombramientos se efectuaban por las autoridades de cada ámbito, resultando al final que "… un organigrama que intentase reflejar todas y cada una de las partes de la OSE y las relaciones mutuas que se dan entre ellas, sería tan grande y tan incómodo de manejar como un mapa de carreteras"[29].

En Sevilla, el primer Sindicato Vertical, el de Industrias Hoteleras y Similares, fue constituido en febrero de 1938. Su creación se produjo en un acto cargado de propaganda y simbolismo político que se celebró en el cine Coliseo España. Su jefe fue Carlos Raynaud. Mayor espectacularidad tuvo la fundación del de Obreros del Puerto, antiguo feudo de las agrupaciones comunistas en la República, y el de la Construcción, en 5-6-1938, que fueron los siguientes en este orden. Los designados como jefes de estos dos fueron, respectivamente, Joaquín Benjumea Burín, quien después de ser alcalde de la ciudad llegó a ministro de Agricultura, Trabajo y Hacienda, y Rodrigo Medina Benjumea. A lo largo de 1938 y años siguientes, se constituyeron en Sevilla los de

[27] Rosario Sánchez López y Maria Encarna Nicolás Marín, "Sindicato Vertical franquista: La institucionalización de una antinomia (1939-1977)", citando como fuente el Sindicato Nacional del Espectáculo, AGA, Sección Sindicatos, caja 15398. En David Ruiz, *Historia de Comisiones Obreras (1958/1988)*, páginas 44 y 45.
[28] Raymond Carr y Juan Pablo Fusi, *España de la Dictadura a la Democracia*, página 181.
[29] Amsden, *Convenios Colectivos…*, página 63.

la Madera, Tejidos, Cereales, Agua Gas y Electricidad, Actividades Diversas, etc., hasta llegar a la fundación del de Banca a mediados de 1942, como último.

El encuadramiento en la OSE, sin inicial carácter obligatorio para los trabajadores, paulatinamente lo fue, para españoles, o extranjeros que laborasen en España, mayores de catorce años. Sus cuotas y las de las empresas financiaban las actividades. Este devengo acumulado llegaba al 2% del total de las nóminas, que tenían que ingresar las empresas al hacer sus liquidaciones de seguros sociales, teniendo éstas derecho a “reintegrarse del 0,50% descontándolo de los haberes de su personal”[30]. Sus recursos llegaron a constituir un inmenso patrimonio. Para destacar la importancia que alcanzó este capítulo, los ingresos presupuestados en 1975, que eran superiores en un 30% a los del año anterior, ascendían a 16.155 M. Ptas. (entre cuota sindical (13.400 M.), cuota sindical agraria (1.801 M.), cuota de formación profesional (746 M.) y cuotas específicas (148 M.). Esta ingente cifra era controlada por el departamento de Administración y Finanzas, cuyos directivos no eran electivos, sino nombrados a dedo por el ministro de Relaciones Sindicales. Los representantes de los trabajadores, elegidos directa o indirectamente, que eran los que pagaban una cuarta parte de estas cifras, no tenían ningún dominio sobre las cantidades recaudadas.

En cuanto a cómo se utilizaban estas cifras, el 64%, (9.687 M. Ptas.) iba destinado al capítulo de Remuneraciones de Personal, una gran burocracia que, a veces, más que favorecer las gestiones de los productores servía para ponerles trabas. Otros capítulos importantes de gastos eran: los desplazamientos y dietas, 960 M., la prospección social, 2.153 M., el sostenimiento de oficinas y servicios, 546 M., y los gastos de inmuebles, 891 M., que apuntan a la importancia del patrimonio sindical[31].

Suprimidos los sindicatos de clase desde los primeros tiempos de la Dictadura, el establecimiento de las condiciones mínimas a las que habían de atenerse las relaciones laborales entre empresarios y sus empleados pasó a ser “función privativa del Estado”, que se ejercería, sin “delegación posible”, por la Dirección General de Trabajo, dentro del Ministerio de igual nombre. La ley que proclamaba lo anterior creaba las normas por las que se regirían las Reglamentaciones de Trabajo, que tuvieron vigencia plena hasta la ley de Convenios Colectivos, de 1958, y más

---

[30] Jefatura del Estado. Decreto de 28-11-1941. B.O.E. nº 333, de 29 de noviembre.

[31] *Boletín HOAC,* 15 al 30-4-1976. Francisco Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco,* página 141 y 142, quizás utilizando un oportunismo que permitía la fecha de publicación de esta obra (1976), aunque presuntamente el comentario está fechado en 28-10-1955, dice: …”en teoría podrá estar bien eso de los “sindicatos verticales”, pero en la práctica todo el mundo se queja de ellos. Encarecen la vida y se hinchan de ganar dinero una cantidad de señores que nada han hecho… pero que ahora disponen a su antojo de la producción”. Más adelante aseguraba… “los mandamás no son líderes populares que están en contacto con los obreros, son señores que explotan su enchufe y hacen alguna cosa útil, pero sin intentar que las masas se entreguen de corazón a la organización sindical”. “…los que mangonean los sindicatos no tienen tras de sí a la masa obrera, a la que no se domina y se le hace ver las ventajas del sindicato; si es que las tiene”. “Se habla demasiado del Movimiento, de sindicatos, etc., pero la realidad es que todo el tinglado que está armado solo se sostiene por Franco y el Ejército”.

matizada después[32]. Las Reglamentaciones se clasificaban territorialmente, desde nacionales –preferentemente- a provinciales. En el artículo 11º de esta ley se señalaba que su contenido, además de los ámbitos territorial, funcional, personal y temporal, abarcaría la organización del trabajo, la clasificación del personal por especialidades profesionales, incluyendo la definición de todas y cada una de ellas, jornada, retribución y cómputo de horas extraordinarias, destajos –en su caso-, descansos y vacaciones, sanciones y premios, enfermedades, higiene, accidentes, reglamentos internos. En este artículo no se citan expresamente los salarios, sino en el 10º, donde se establece que si pudieran influir sus aumentos en la elevación del coste de vida, precisarían informe previo para su autorización, del Ministerio de Hacienda. "Formalmente se trataba de una intervención estatal al margen de los intereses de patronos y obreros, solo condicionada por los intereses nacionales"[33].

Como resumen, la primera y profusa acción legislativa sindical se dirigió a tener controlados a los trabajadores, pues en ello le iba la supervivencia a la Dictadura, siendo todo su afán la prohibición de cualquier tipo de asociación que pudiera servir para aglutinar y coordinar la fuerza que el mundo obrero significaba. Se ha podido intuir que ni siquiera era de fiar la Falange, a pesar de que se la designó como controladora del sindicalismo, al quedar la decisión de los nombramientos de sus máximas jerarquías sujeta a los Consejos de Ministros, entendemos que para evitar desviacionismos respecto al Gobierno, o a Franco en último término. En este sentido, unos primeros intentos de crear un poder eminentemente sindical, entre 1940 y 1941, por parte del entonces delegado nacional de la OSE, Gerardo Salvador Merino, fueron rápidamente abortados con la destitución del mismo en ese puesto e incluso con su expulsión de Falange. Sustituido por Arrese, éste consiguió la "disciplinada y ciega obediencia de los Sindicatos a los fines del Régimen" [34] . Años después, Arrese, en un proyecto de institucionalización del Estado, encomendado por Franco, pretendió basarlo en la preponderancia total de Falange, lo que fue desautorizado por el Dictador aconsejado por la creciente influencia de los enemigos del partido.

Para imponer el control gubernamental, la actuación de los franquistas contra las centrales sindicales históricas alcanzó unas altas cotas represivas, y aunque éstas, principalmente CNT y UGT, intentaron seguir desarrollando su actividad en la clandestinidad, las medidas policíacas y judiciales acabaron deshaciendo sus cuadros en el interior una y otra vez, ejecutando a algunos dirigentes, encarcelando a otros y obligando a exiliarse a los restantes, con lo que quedaron apartados de las bases, en una época que las comunicaciones con el exterior, de cualquier tipo, estaban muy restringidas y dificultadas. La represión ejercida consiguió que el movimiento obrero opositor no volviera a reconstituirse hasta los últimos años cincuenta, salvo la permanencia de algunos núcleos aislados de UGT en Asturias y Vizcaya. Más tarde, tras el paréntesis de más de

[32] Jefatura del Estado. Ley de 16-10-1942. B.O.E. nº 296, de 22 de octubre.
[33] José María Marín, Carme Molinero y Pere Ysás, *Historia política de España 1939-2000,* página 83.
[34] Joan Clavera, *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización…* página 99.

dos décadas de contención por la Dictadura, la irrupción en el mundo del trabajo de una nueva generación que no vivió la Guerra Civil, o no lo hizo de forma consciente por su minoría de edad, trajo consigo la reanudación de las movilizaciones obreras.

A partir de 1956, la OSE empezó a maquillar algunos de sus aspectos. Cambió denominaciones: de Sindicato Vertical pasó a Sindicato Nacional, de jefe a presidente; también de actitud, con una cierta propaganda en ocasión de las elecciones sindicales y con la creación de consejos provinciales y nacionales de trabajadores y empresarios ("se pretendió introducir una cierta horizontalidad compatible con la verticalidad"[35]). Pero para Ludevid lo realmente genuino en la OSE era la "línea de mando", designada por el poder político y que controlaba los centros clave del poder sindical territorial, puesto que la llamada línea representativa o electiva se había implantado con reservas y enormes reticencias y limitaciones: "Por poca representatividad que supusiera tal línea electiva entraba... en posible contradicción con el monolitismo sin fisuras de la línea de funcionarios políticos de la línea de mando"[36].

1.1. Las elecciones sindicales en Sevilla hasta 1957

En el preámbulo del decreto que instituyó la normativa para la "provisión de Jerarquías" sindicales, se reiteraba que el Vertical era el único órgano que asumía la "total representación de los productores, Empresas y Organismos que en él se integran", por lo que debía concederse la máxima intervención posible a "los elementos en él encuadrados", "a salvo siempre la necesaria subordinación ante el supremo interés nacional". Más adelante, en este preámbulo, se hacía constar que, "circunstancias especiales" propias de la etapa de nacimiento de la OSE, y otras relativas a la economía española y mundial, "impusieron la necesidad de mantener un riguroso control de actividades…". Considerando "superada esa primera etapa", puede "concederse una mayor participación en las actividades sindicales a los productores *afiliados,* haciendo que tengan una mas amplia intervención…"[37].

El primer paso sería la colaboración de los productores en el nombramiento de los cargos sindicales en Hermandades, Gremios, Cofradías y Sindicatos de Empresa, "que integran los Sindicatos Verticales de Ramas de la producción", instituidos en la ley de Bases de diciembre 1940.

En consecuencia, serían elegidos por los *afiliados* todos los cargos de las Entidades Sindicales con personalidad propia, a excepción de las Jefaturas de cada organismo o unidad, que serían designados por el "Mando" y los de carácter técnico y administrativo. (Artículo 1º) La

[35] Ramos Tamames, *Estructura económica de España,* página 830.
[36] Manuel Ludevid Anglada, *40 años de Sindicato Vertical*, página 26.
[37] Jefatura Nacional del Movimiento. Decreto de 17-7-1943. B.O.E. nº 230, de 18 de agosto.

elección sería directa para cubrir puestos en “Sindicatos de Empresa, Cofradías, Hermandades y Gremios”, que elegirían a su vez los “representantes o Comisarios” que, en nombre de dichas Entidades, hayan de votar para nombrar sus representantes en los Organismos Sindicales del grado superior inmediato; estos Organismos harían lo mismo para designar a “Comisarios” del grado siguiente, hasta integrar la representación en los Sindicatos Verticales Nacionales, en votaciones sucesivas de carácter indirecto.

En el Artículo 2º se señaló que la elección directa habría de recaer entre los *afiliados* del grupo económico o categoría profesional correspondiente, que *figurasen* en la lista que “formará el Delegado Sindical Local, con la aprobación del Jefe de Falange”. En ella se contendría, al menos, triple número de nombres que de cargos a elegir, de productores mayores de edad, que habiendo terminado el aprendizaje del oficio o profesión, reuniesen las debidas condiciones de moralidad, capacitación y confianza política. En igualdad de condiciones serían siempre preferidos los “militantes de F.E.T. y de las JONS”. La libertad de elección quedaba de esta forma totalmente constreñida al criterio de las jerarquías locales del Movimiento, que eran quienes, en definitiva, establecían los candidatos.

Un aspecto a tener en cuenta es la falta de confidencialidad del sufragio, ya que éste debía hacerse en “papeleta escrita firmada por el elector”, (Artículo 3º, 1er. párrafo), y, además, en el momento del escrutinio, al leer el nombre del votado, se hacía constar el nombre del votante. Pero, aun después de esta pantomima de comicios, una vez elevada la lista de los elegidos al Delegado Provincial de la C.N.S. para su aprobación, podría proponer al Delegado Nacional de Sindicatos el veto a ciertos nombres elegidos, e incluso la anulación total de la elección.

Este decreto fue desarrollado por un Reglamento dictado por la Secretaría General del Movimiento[38]. En él se señalaban las Entidades que gozaban de “personalidad propia”, que eran las Empresas organizadas de conformidad con la ley de Bases, las Entidades Sindicales Menores (Gremios, Cofradías, Hermandades, Sindicatos de Empresa y Grupos Sindicales, de ámbito local, comarcal o provincial), y los Sindicatos Verticales Nacionales.

Los electores serían los españoles de ambos sexos, mayores de edad, *afiliados a la Organización Sindical,* “en posesión del carnet sindical o documento supletorio establecido provisionalmente”. Además también se establecían como electores las Empresas organizadas según la ley de Bases, las familias campesinas, pescadoras y artesanas inscritas como tales en el Registro correspondiente. En el Reglamento se especificaban las características de estos colectivos, aunque no nos referiremos a ellos, por no constituir objeto de este trabajo.

---

[38] Secretaría General del Movimiento. B.O.E. nº 46, de 15-2-1944. Fechado en 30-12-1943, había sido publicado con anterioridad en el B.O. del Movimiento, nº 205 de 10-1-1944.

Los productores votantes se clasificaron en personal técnico, personal administrativo, obreros especializados y mano de obra en general[39]. Para el ejercicio del sufragio deberían figurar incluidos en las listas correspondientes a las categorías profesionales expresadas, cuya adscripción a las mismas sería realizada por una Comisión designada por el Jefe de la Entidad Sindical, arbitrándose un procedimiento de reclamaciones. Estas reclamaciones podían ser por no inclusión del reclamante en ellas, por su adscripción a una categoría profesional que no le correspondiese o por errores diversos.

Mayores fueron los límites establecidos en el caso de los elegibles, para los cargos de primer grado así como para los "Comisarios", o sea los de elección directa. Los candidatos debían ser productores españoles varones afiliados a la OSE, (la mujer se discriminaba en esta primera ocasión), mayores de edad, con capacidad civil, sabiendo leer y escribir, y que habiendo terminado el aprendizaje del oficio o profesión, reunieran las debidas condiciones de moralidad, capacidad profesional y "confianza política". Tenían que estar incluidos en las listas de electores. Además de estas condiciones, para ser proclamados candidatos, deberían reunir alguno de los requisitos siguientes: ser propuestos por dos Procuradores en Cortes, con representación sindical, o por la vigésima parte de los electores de su correspondiente categoría, grupo o subgrupo. Una comisión electoral, una vez comprobado que se cumplían estas exigencias, y después de guardar "la preferencia a favor de los militantes de FET y de las JONS", formulaba una propuesta para que el delegado sindical local procediese a la designación de las personas a quienes se podría votar. Así, en realidad, la formación de candidaturas se hacía por dicho delegado, "que las remitiría, para su aprobación o rectificación al Mando del Movimiento competente". Así, tras los sucesivos filtros establecidos y la preferencia dada a los militantes de FET, las elecciones suponían ratificar las listas propuestas, deviniendo en una nula representatividad y en el escepticismo más completo de los trabajadores, no produciéndose una abstención generalizada por la obligatoriedad del voto, cuya emisión se controlaba.

En el momento de la votación se comprobaba la identidad de los electores mediante la exhibición del carnet sindical, o documento supletorio, del que resultase acreditada su condición de *afiliado,* comprobándose seguidamente si figuraban en las listas de su categoría profesional para poder votar.

[39] El Reglamento concretaba esta clasificación. Técnicos, en posesión de un título profesional, expedido por un Centro oficial del Estado; Administrativos, trabajo predominantemente burocrático; Obreros especializados, trabajos que requerían un aprendizaje de índole propia y desarrollaban funciones ejecutivas específicas, o de mando de brigadas de trabajadores. Los no incluidos en estos grupos, y que no realizasen funciones de gestión o dirección, serían considerado mano de obra en general.

1.1.1. Elecciones sindicales de 1944

Las primeras elecciones sindicales, para cargos en las Entidades Sindicales, fueron convocadas para celebrarse el 22 de octubre 1944 en toda España, más de un año después del decreto que las establecía, dejando previsto para lo sucesivo realizarlas en dicho mes, cada dos años[40]. En dicha fecha se proveerían, por designación directa de los *afiliados,* los puestos previstos en el decreto y Reglamento antes comentados.

La coacción, la amenaza oficial, presidió estos comicios. Se previeron sanciones para el elector que "sin causa legítima dejara de emitir el voto". Entre otras, la publicación de su nombre como censura, por haber incumplido su deber civil, y la anotación de esta circunstancia, como nota desfavorable, en su expediente profesional o de oficio. También, en el caso de los más favorecidos por la fortuna, podría ser sancionado con un recargo del 2% del importe de la contribución que viniera pagando al Estado. A los que fueran reputados como funcionarios públicos en el desempeño de las votaciones, que por negligencia o mala fe, o por acción u omisión, contribuyeran a que no se reflejase con toda "sinceridad la voluntad de los elecciones" o pusieran cualquier obstáculo a las mismas, se les podría sancionar con multas, aparte de las responsabilidades de otra índole en que pudieran incurrir[41].

En párrafos anteriores he destacado en cursiva que estas elecciones estaban destinadas a los *afiliados,* pues como se ha dicho en otro lugar de este trabajo, no era obligatorio, en principio, el alistamiento de todos los productores al Vertical, entre otras cosas por la desconfianza del Régimen a que, de esa forma, entraran masivamente en la OSE elementos contrarios a la Dictadura[42].

Sin embargo, llegadas las votaciones, se produjo la participación masiva de todos los productores, por el simple hecho de serlo, sin alterar el sistema de listas de candidatos preestablecidas por el sindicalismo Vertical, aunque "se podría elegir a cualquiera añadiendo el nombre en blanco en los espacios vacíos de las papeletas de votación", según palabras del vicesecretario nacional de Ordenación Social, José María Olazabal, aseveración que colisionaba con el artículo 57 del Reglamento: "Serán anulados los votos a favor de los candidatos que no hubieron sido designados ni proclamados…"[43]. Este jerarca, en esta misma entrevista, había asegurado que estas elecciones eran la designación de mandos por los propios asociados, en una candidatura reglamentaria. "En todas las empresas se constituirán mesas en las que votarían todos

[40] Jefatura del Estado. Decreto de 17-7-1944. B.O.E. nº 221, de 8 de agosto.
[41] Presidencia del Gobierno. Orden de 3-10-1944. B.O.E. nº 279, de 8-10-1944.
[42] José Babiano. "¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra?, en *Historia Social*, nº 30, 1998, páginas 28 y 29, aporta la afiliación a la OSE y el censo laboral en 1949, basada en datos de la Delegación Nacional de Sindicatos. Según esta información, en España había *afiliados* a la OSE el 48,4% del censo laboral. (Sevilla, 39,5%)
[43] *ABC,* Madrid, 12-10-1944.

sus *productores”,* acreditando su personalidad los votantes mediante la presentación de su cédula de *filiación,* que les sería sellada y devuelta para acreditar el cumplimiento de sus derechos cívicos. Por su parte, Sanz Orrio, delegado nacional de Sindicatos, en discurso pronunciado en Valencia, señaló que en este momento “los Sindicatos españoles abren de par en par sus puertas a todos los productores sin exigir en la entrada otra contraseña que ésta: ser trabajador.”[44]

En estas primeras elecciones para cargos locales en el sindicalismo oficial, participaron ocho millones de trabajadores en el conjunto nacional, según la prensa de la época, nueve millones según otra versión[45]. Esta cifra certifica que se consideraron electores todos los productores incluidos en el censo laboral, no solo los *afiliados* a la OSE*,* ya que, cinco años después, según Babiano, el Sindicato oficial tenía solo algo más de 5 M. El triunfalismo esgrimido hay que considerarlo desorbitado. El censo oficial de población activa de 1940 fue de 9,2 M., y 10,8 M en 1950. Si en el primer caso, los trabajadores del sector primario, tradicionalmente abstencionista, eran 4,9 M. de personas, y en 1950, de 5,4 M., hay que entender que las cifras manejadas como participación no se atienen a la realidad.

Solo dos días después de los comicios, denotando una gran *rapidez* organizativa para las posibilidades del momento, el delegado nacional de Sindicatos destacaba, en una orden de servicio, el “mayor triunfo sindical y tal vez el más sólido éxito político –la guerra de *liberación* aparte- del mismo Régimen”. Sanz Orrio aseguraba que estas elecciones habían ensanchado las perspectivas del Movimiento Nacional, al hacer efectivas las sustanciales promesas de que el pueblo participaría en las labores públicas y en el Gobierno a través de las funciones familiar, municipal y sindical.

En Sevilla las elecciones en las empresas tenían que realizarse del 10 al 12 de octubre, entregando en Sindicatos la correspondiente acta antes del 14. Sin embargo, se alargó este plazo al 19, porque había algunas empresas que “creían que podrían votar hasta el 22”, según declaró el delegado provincial, Juan Ramírez Filosía[46]. En la prensa del día 10, como abriendo el periodo electoral, apareció una nota del gobernador civil, fechada el 9, en la que decía que “esperaba de todas las empresas el exacto cumplimiento de las disposiciones… para la emisión del voto de todos los productores a su servicio, dado el carácter obligatorio de aquel”.

Fue muy remarcado el *alcance* que estas votaciones *tendrían* en la vida política española. Un artículo del jefe provincial de Prensa y Propaganda, como ejemplo, señalaba que “la trascendencia del resultado electoral vendrá a limitarse ahora, naturalmente, a aquellas cuestiones que no afectan al ser o no ser de la Patria, de sus fundamentos y de su histórico destino, que no

---

[44] *ABC,* edición de Andalucía, y *F.E. Diario de Falange Española Tradicionalista de las JONS,* de Sevilla, ediciones de 13-10-1944.
[45] Empero, *ABC,* edición de Andalucía, 7-4-1954, diez años después, cifró la participación del año 1944 en 10.001.277 votantes.
[46] *F.E.,* 18-10-1944.

afectan a lo que está por encima del arbitrio individual y fuera, por tanto, del poder de decisión de cada hombre”[47]. En cuanto a la libertad de elección, no tenía empacho en señalar que, “reducidas las listas de elegidos a aquellos individuos moral y técnicamente capaces de representar a los demás… el elector recibe “a priori” la garantía de que no enajena peligrosamente su voluntad, sino que la confía a quien ha de interpretarla y usarla rectamente”.

En la prensa sevillana de la fecha (*ABC, El Correo de Andalucía, FE),* no se dio ninguna importancia a estas elecciones de enlaces en las empresas, ni se facilitó información sobre aquéllas donde se produjeron, ni el número de representantes elegidos.

Sí se concedió relieve a los comicios para los cargos en las Entidades Sindicales, con artículos en los que se resaltaba que no eran políticos, ni tenían nada que ver con los anteriores al Alzamiento Nacional, información que se transcribía exactamente igual en los tres periódicos citados. Según éstos, en Sevilla y su provincia votaron algo más de 335.000 productores (98% del censo *laboral*), para elegir más de 2.000 representantes. (Como referencia, en Sevilla, en 1940, la población activa era de 337.000 personas, de las cuales 161.000 en el sector primario. En 1950, estos parámetros ascendían a 400.000 y 189.000 respectivamente). Se añadía la coletilla que el éxito había sido de tal envergadura, que los votantes “han superado considerablemente el censo que poseía la Delegación Sindical Provincial”.

En España habían votado, según la información publicada en los medios, entre el 92 y el 98% de los productores, siendo El Ferrol donde más, del 99 al 100%, en unos comicios realizados, se decía, sin pausas, sin coacción alguna, dentro de la más estricta disciplina.

Una columna editorial de la primera plana de *El Correo de Andalucía* calificaba las elecciones como un ejemplo de oportunidad y éxito. Oportunidad, porque era conveniente que los Sindicatos se estructurasen mediante la intervención de sus componentes, para que no fueran únicamente una expresión de la voluntad de la Superioridad y para que, aunque nacidos del empeño legislativo, vivieran de la colaboración entusiasta de las clases que integraban las diversas actividades. El éxito lo cifraba en la participación en masa del cuerpo electoral. Otro editorial del mismo periódico señalaba que “el país se ha manifestado en idéntico plano espiritual que al comienzo y al final de la guerra: es decir, con un sentido de aglutinación y cohesión frente al marxismo” [48]. Durante los días siguientes los medios de comunicación se llenaron de palabras laudatorias calificando las elecciones: plebiscito, entusiasmo, desbordamiento, esplendor, participación, adhesión, etc.

[47] *F.E.,* 11-10-1944.
[48] *El Correo de Andalucía,* 21, 24 y 26-10-1944

Este ciclo electoral se completó en todo el país el 28-2-1946, con las elecciones de tercer grado y último, para proveer los cargos de vocales de las ponencias sociales de los grupos de producción de los Sindicatos Nacionales.

Se ha reseñado ampliamente el ejercicio de propaganda oficial que supusieron estas primeras elecciones sindicales, el nulo alcance real que de hecho significaron, la obligatoriedad de la participación obrera, la falta de representatividad y de cualquier tipo de libertad. Hay que situarlas en el momento histórico internacional en que se produjeron, cuando las fuerzas aliadas participantes en la II Guerra Mundial penetraron definitivamente en el territorio de la Alemania nazi, representando los sufragios un intento de presentar, ante las democracias aliadas, una cara más amable de la Dictadura, que hasta poco antes había venido ejerciendo una despiadada y sangrienta represión sobre los vencidos en nuestra incivil contienda.

1.1.2. Elecciones sindicales de 1947

El decreto que convocó las primeras elecciones sindicales estableció la duración de los cargos en dos años. Pero la promulgación de la ley de Bases de la Administración Local, en la que se establecía en tres años la duración de sus cargos propios, y teniendo en cuenta que en su composición entraban, en gran parte, los procedentes del Sindicato oficial, hizo preciso armonizar ambas disposiciones, y por ello se prorrogó el mandato de estos últimos en un año más, desde la fecha de la toma de posesión[49].

Por este motivo, los siguientes comicios para “enlaces jurados” se produjeron en 1947, constituyendo su base un nuevo Reglamento, fechado en 22 de marzo de ese año[50]. En su promulgación se confirmó el plazo de tres años para los cargos elegidos, se eliminó la “confianza política”, como condición para ser candidato, y se ampliaron los cargos a votar, incluyendo ahora los jefes de las entidades locales y provinciales. Sanz Orrio, delegado nacional, a su paso por Sevilla hizo unas declaraciones a los periodistas, resaltando la enorme importancia de estas elecciones, “porque los cargos serán auténticos portavoces de los productores”. La “libertad y amplitud serán completas”; no habría candidaturas impuestas y solo se exigiría para optar a ellos que los que se presentasen no “tengan mala nota”. Por ello, afirmaba que serían más perfectas que las anteriores de 1944, para que los “Sindicatos estén en mano de los productores”[51].

[49] Jefatura del Estado. Decreto de 30-10-1946. B.O.E. nº 341, de 7 de diciembre.
[50] Este Reglamento no fue publicado en el B.O.E. Por dicho motivo, las referencias que se van a realizar serán en función del texto refundido del mismo, publicado en el B.O.E. nº 304, de 31-10-1954. Este Reglamento constituyó la orden nº 61, de 17-11-1953, de la Delegación Nacional de Sindicatos, que figuró originariamente en el Boletín de la Organización Sindical nº 356, de 26 de octubre 1954.
[51] *ABC*, edición de Andalucía, 8-9-1947

Los electores con derecho al sufragio, por parte de los productores, fueron los trabajadores españoles de ambos sexos, con 18 años cumplidos, vinculados por contrato a una unidad económica y que estuvieran incluidos en el censo de la Entidad donde debiesen ejercitar su voto. (Artículo 47).

Los elegibles debían ser trabajadores españoles de ambos sexos mayores de 21 años, que supieran leer y escribir, figuraran en los libros de pagos de haberes y salarios de una Unidad Económica, estuvieran incluidos en el censo electoral, reunieran las debidas condiciones de idoneidad legal, moralidad y de aptitud profesional y fueran proclamados candidatos. (Artículo 49). Para la "proclamación" debían cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: ser propuesto por dos Procuradores en Cortes con representación judicial (*sic),* o por la 10ª parte de los electores de sus correspondientes categorías y grupo, o por la mayoría de los vocales electivos de la Junta que hubiese de ser renovada, ostentar o haber ostentado cargo electivo sindical, sin haber sido removido por faltas cometidas, o, salvo en la categoría de técnico, ser propuesto por diez enlaces sindicales. Si los candidatos fuesen un número inferior al doble de los puestos a cubrir, el delegado sindical provincial, completaría las candidaturas, con nombres propuestos por la Junta Provincial de Elecciones. Ya no se habla de la preferencia que, en los sufragios anteriores, se daba a los militantes de FET. Los candidatos para enlaces sindicales debían llevar, como mínimo, seis meses trabajando en la Empresa.

En el acto de la votación, durante la jornada legal de trabajo, una vez identificado convenientemente el elector, el sufragio sería secreto, reflejándolo en una papeleta impresa o escrita, que se entregaba doblada al presidente de la Mesa, y en el que cada elector votaba solamente un trabajador de su categoría, que sería personal especializado, administrativo o no cualificado, quedando de esta manera excluido el personal técnico. (Artículo 66).

Como ya ocurrió en 1944, a la elección de "vocales de las Juntas Sociales de las Entidades Sindicales Menores"[52], precedería la designación de los enlaces sindicales, mediante elección directa, en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores. A estos enlaces se les confería la facultad de participar en la elección de dichos vocales, en nombre de sus compañeros, atribuyéndose a sus votos la valoración establecida en relación exacta con el censo numérico de trabajadores por el que resultaron elegidos (Artículo 65). Electores directos eran el resto de los productores, o sea los trabajadores en empresas de plantillas inferiores a 50 asalariados.

Las elecciones para las representaciones obreras en las empresas hispalenses tuvieron lugar entre el 10 y el 25 de septiembre, sin que en la prensa aparecieran noticias destacables al respecto. El gobernador civil manifestó a *ABC* que habían sido tan reñidas, que conocía "algunos

[52] Sindicatos Locales o de Empresas, Hermandades, Gremios y Cofradías.

casos en los que ha habido que repetir la elección, y otros, en los que los distintos candidatos han sostenido un fuerte pugilato por alcanzar la mayoría de votos de sus compañeros de trabajo”[53].

Como en 1944, la prensa sevillana solo dio importancia al inicio de “las fases más importantes de las elecciones sindicales”, que comenzaron el 12-10-1947 con la correspondiente a las secciones económicas y sociales locales[54]. Se publicó que, en la capital, de 79.730 personas con derecho a voto, lo ejercieron 64.331, el 81%. Resultaron elegidos 1.860 vocales, 991 de los sectores económicos y 869 de los sociales. En los pueblos de la provincia, para un censo de 108.639 personas, emitieron el sufragio 76.971, el 71%. Los cargos elegidos fueron 2.201, de los cuales 1.098 eran económicos y 1.103 sociales. Cuando se publicaron los datos de la provincia aun faltaban los de catorce pueblos, cuyo escrutinio, decía *Sevilla,* “no alterará sensiblemente el resultado de las elecciones”, por ser localidades pequeñas, que en total tenían un censo de alrededor de 6.000 personas. Después, el 4 de diciembre, se efectuaron las elecciones de segundo grado, las provinciales. En ellas resultaron elegidos, por primera vez, 23 jefes provinciales de Sindicatos, otros tantos jefes de secciones sociales y el mismo número de jefes de secciones económicas, 1.098 vocales de secciones económicas y 778 de secciones sociales.

Es comprensible, por el mantenimiento de las restricciones impuestas, y porque el sufragio pasó a ser secreto, que el escepticismo de los trabajadores se tradujera en el voto inútil a partir de este año, con la emisión de papeletas a favor de personajes populares, cómicos, de la pantalla o del escenario de aquellos días, pues ya que la abstención estaba penalizada y había que votar obligatoriamente, se optaba por esta forma de recusación del sistema y de los aspirantes a los cargos. A este respecto, un dirigente sindical del textil sevillano apunta que, en las empresas, se cuidaban de que las candidaturas incluyeran a los trabajadores con menor preparación (él utiliza otra expresión, menos caritativa), siendo elegidos los de ínfimo nivel, siempre según sus manifestaciones, pues la gente, ante lo anormal de las consultas, daba respuestas anómalas. Refiere el hecho peculiar de que en Edlitam, empresa del grupo Almacenes Vázquez, donde él trabajaba, fue presentado como candidato, y elegido, un sordomudo. Sin embargo asegura que, “no obstante su discapacidad física, estaba preparado para ejercer su cargo”[55].

La llamada línea representativa, o electiva, se fue implantando con grandes reservas, dado el recelo que las empresas, y el propio Gobierno, mostraron desde el principio al poder que podían alcanzar los representantes de los trabajadores en los centros de trabajo y en los sindicatos locales. De ahí que las normas electorales fuesen muy restrictivas. La resistencia y el temor fueron mayores cuando se instituyeron los Jurados de Empresa; y más todavía al promulgarse la ley de

---

[53] *ABC,* edición de Madrid, 16-9-1947
[54] *ABC,* edición de Andalucía, 10 y 14-10-1947 y *Sevilla,* 13-10-1947.
[55] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a Antonio García Cano (autor de *Tierra de rastrojos),* realizada por Eloísa Baena y Custodio Vela.

Convenios Colectivos. Hasta entonces los enlaces sindicales tenían como cometido, como su propio nombre indica, enlazar a los trabajadores con la dirección de la empresa y con el sindicalismo oficial, en ambas direcciones. Trasladaban, teóricamente, las aspiraciones de los asalariados y recibían las respuestas o las decisiones empresariales o sindicales, para hacerlas hacían seguir a sus compañeros. No significaban ningún *poder sindical*. Eran solo *mensajeros* expuestos a represalias por este cometido, y no disponían de capacidad de decisión.

1.1.3. Elecciones sindicales de 1950

Transcurrido el plazo de tres años fijados en el Reglamento de 22 de marzo 1947, entre los días 16 y 22 de septiembre 1950, se produjeron nuevos comicios para enlaces sindicales en las empresas y centros de trabajo. Base de los mismos fueron las normas en él recogidas.

Las elecciones para las Entidades locales fueron convocadas para el 15 de octubre, las provinciales para el 10 de diciembre y las nacionales para el 12 de febrero de 1951. En el mismo B.O.E. que constaba la convocatoria, figuraba otro decreto en el que se dictaban normas para la confección del Censo Electoral Sindical, en cuyo preámbulo se instaba a la Delegación nacional de Sindicatos para que garantizase “la total inclusión en el cuerpo electoral de cuantos por su condición de productores, empresarios, técnicos, artesanos, trabajadores independientes o por cuenta ajena, tienen el deber y el derecho de emitir su voto y designar así quienes han de representarles…”[56]. En este Censo deberían estar incluidos los productores vinculados a las unidades económicas: empresas industriales y comerciales, explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas y familias artesanas, campesinas y pescadoras.

En esta ocasión, el delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, varios jefes de Secciones Sociales y otras jerarquías sindicales, hicieron campaña demandando el voto, reflejándose en la prensa sus comparecencias en CASA, HASA, Tornillerías del Sur y SACA, así como en el mitin final dado en el cine Bécquer el viernes 15 de septiembre[57].

Transcurridas las votaciones, el delegado provincial de Sindicatos, Julián Isla Núñez, destacó el entusiasmo participativo de los 45.000 trabajadores sevillanos que habían elegido 919 enlaces en 599 centros de trabajo de la Capital, *de 15 o más trabajadores de plantilla*, en sufragio directo y secreto[58]. (El Reglamento de 1947 había establecido este límite en 50 trabajadores). En la

[56] Secretaría General del Movimiento. Decreto de 16-6-1950. B.O.E. nº 176, de 25 de junio, convocando elecciones sindicales. Con la misma procedencia, fecha de decreto y boletín, se dictaron normas para la confección del Censo Electoral Sindical.
[57] *Sevilla,* 12 al 16-9-1950.
[58] *ABC,* edición de Andalucía, 12-9-1950.

provincia, en 187 empresas, dijo que habían votado 11.000 trabajadores, aunque aun faltaba conocer el resultado en varios pueblos[59].

El siguiente paso en estas elecciones fue el correspondiente a los cargos de primer grado, los representantes locales. Participaron en ella los enlaces ya elegidos y los trabajadores que prestaban sus servicios en centros de trabajo de *menos de 15 productores*. La Delegación provincial de Sindicatos señaló que habían votado 68.772 personas en la capital y 105.294 en la provincia, en conjunto el 92% del censo laboral. Se eligieron 887 vocales en las Secciones Sociales y 1.020 en las Secciones Económicas. En la provincia, en las Hermandades de Labradores y Ganaderos, resultaron electos 412 vocales por los empresarios y otros tantos vocales por los productores. Por los gremios mixtos fueron elegidos 507 obreros y otros tantos empresarios y productores independientes[60].

1.1.4. Elecciones sindicales de 1954

Con las siguientes elecciones sindicales se rompió la norma de realizarlas en otoño. Un decreto de mayo 1953 prorrogó en seis meses, con carácter extraordinario, el plazo de duración de los cargos sindicales elegidos en 1950. El motivo de este alargamiento del mandato fue adaptarse a las renovaciones de las Corporaciones municipales y provinciales y de los Procuradores sindicales, previstas para 1954 y 1955[61].

La convocatoria para las elecciones se realizó en noviembre 1953[62]. En relación al Reglamento de 1947, ya utilizado en las elecciones de 1950, se aplicaron modificaciones de 9 de diciembre 1952 y de 17 de noviembre 1953.

Respecto a las empresas donde se elegirían enlaces sindicales, el diario *Sevilla* aportaba los datos que figuran en el recuadro que se refleja a continuación correspondientes a la capital[63]. Esta información tenía una amplitud que ciertamente no era habitual en la época. Días después, este mismo periódico, terminadas las elecciones de enlaces sindicales celebradas del 2 al 9 de marzo en Sevilla capital, daba las cifras anteriores como resultado definitivo[64]. No se precisó el tamaño de las plantillas de los centros de trabajo, a partir del cual habría que elegir enlaces sindicales, ni en ningún medio de comunicación se comentó la participación en los sufragios. Por

[59] *Sevilla*, 28-9-50.
[60] *Sevilla*, 16-10-1950.
[61] Secretaría General del Movimiento. Decreto de 21-5-1953. B.O.E. nº 142, de 22 de mayo.
[62] Secretaría General del Movimiento. Decreto de 6-11-1953. B.O.E. nº 318, de 6 de noviembre. Las fechas establecidas fueron: Entidades locales, el 4-4-1954, para las provinciales, 23-5 y para las nacionales el 11-7.
[63] *Sevilla*, 26-2-1954.
[64] *Sevilla*, 11-3-1954. “Habiéndose elegido 1.751 enlaces, los cuales llevarán a efecto sus tareas específicas en 1.095 empresas, habiendo ejercido el voto 49.174 votantes”.

los datos, la media general fue inferior a 45, y como ejemplo, en el caso de la única empresa del sector del azúcar la plantilla era 25 y la media en Seguros, 30.

Día elección	Sindicato	Nº empresas	Nº trabajadores	Nº enlaces
2	Actividades Diversas	65	3.396	110
2	Pesca	4	208	7
3	Combustible	7	284	10
3	Frutos y Prod. Hortícolas	8	862	16
3	Textil	122	5.267	192
4	Azúcar	1	25	1
4	Banca y Bolsa	27	3.789	60
4	Seguros	16	479	20
5	Agua, Gas y Electricidad	14	1.613	36
5	Alimentación y Prod.Colon.	44	992	59
5	Cereales	43	859	51
5	Hostelería y similares	83	2.261	110
5	Transportes y Comunicac.	53	2.264	85
6	Industrias Químicas	47	1.922	81
6	Madera y Corcho	60	2.515	96
8	Espectáculos	71	1.578	84
8	Ganadería	3	158	6
8	Metal	154	8.539	248
8	Olivo	25	2.598	64
9	Construcción, Vidrio y Cerám.	189	9.833	335
9	Papel, Prensa y Art. Gráficas	32	971	48
9	Piel	16	253	16
9	Vid, Cervezas y Bebidas	11	503	16
	TOTALES	**1.095**	**49.174**	**1.751**

En el siguiente escalón, para proveer los cargos locales, elecciones del domingo 4 de abril, habrían votado en la capital el 79,24% de los trabajadores (50.919 votantes de un censo de 64.259) y el 62,27% de los empresarios (6.631 sobre 10.650 censados). En la provincia, el 78,72% de los trabajadores (87.492 sobre 111.145) y el 60,81% de los empresarios (31.648 de 51.939). El número total de puestos a cubrir, entre la capital y provincia eran 5.937 (3.515 por los empresarios y 2.422 por los trabajadores). Las Entidades sindicales a los que pertenecían estos cargos eran 101 Hermandades de Labradores, 87 gremios locales, 41 sindicatos locales y una cofradía de pescadores[65]. El censo de votantes, por parte de los trabajadores, comprendió a los enlaces sindicales de las empresas y todos los productores de los centros de trabajo donde no hubo elección de los mismos por su menor plantilla.

Con motivo de las elecciones de primer grado de 1954, el diario *ABC* comentaba las cifras de las tres precedentes a nivel estatal[66]. En 1944, según esta información, 10.001.277 votantes habían elegido 80.646 cargos; en 1947, los electores habían sido 10.029.761 y los elegidos

[65] *ABC*, edición de Andalucía, 6-4-1954.
[66] *ABC*, edición de Andalucía, 7-4-1954.

158.635 y en 1950, el censo alcanzó a 10.270.707 personas, para 214.852 puestos representativos. Para 1954 el cálculo apuntaba a que tomarían parte 11.000.000 de electores, para cubrir 220.000 cargos. Recordaba el periódico que estos puestos representativos estaban en los Sindicatos, en los Montepíos, en los consejos provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en las corporaciones locales y provinciales, en las Cortes y en el Consejo del Reino. Reconocía que el sistema era complejo, pero que le daba unidad la sencillez de las dos Juntas (*sic)* fundamentales, empresarios y trabajadores. Dentro de estas dos categorías existían grupos y subgrupos, y dentro de ellos divisiones entre directivos, técnicos, administrativos, especialistas y mano de obra sin cualificar.

En esta ocasión el PCE hizo oír su voz a través de artículos publicados en el órgano de su Comité Central[67]. En el primero de ellos, titulado "Ante las elecciones de enlaces sindicales", instruía que las candidaturas presentadas por los jerarcas sindicales falangistas no debían ser votadas por ningún obrero, porque contenían gentes seleccionadas para servir a los explotadores. Por el contrario las votaciones deberían ser aprovechadas para sacar adelante las candidaturas propuestas por los propios trabajadores, que tenían que ir acompañadas de una plataforma de objetivos: aumento salarial, jornada de ocho horas, seguridad en el trabajo para acabar con tantos accidentes como se producían, igualdad de salarios para jóvenes y mujeres por el mismo trabajo, y otras sentidas reivindicaciones obreras. El segundo artículo, firmado por Santiago Carrillo, remarcaba que había que aprovechar las "posibilidades legales" como brechas para penetrar en "la ciudadela enemiga", utilizándolas desde el interior de los Sindicatos para una mayor ligazón con las masas. Este uso de la legalidad ayudaría a fortalecer, agrupar, cubrir y resguardar la organización clandestina del PCE. Por ello había que aprestarse a convertir la "comedia de elecciones a Sindicatos", en una lucha de los obreros unidos por sus reivindicaciones, contra la patronal y contra Falange. Aseguraba Carrillo en este artículo, que la decisión del PSUC de participar con candidaturas obreras en las elecciones sindicales de 1950 se convirtió en una batalla política, en la que resultaron derrotadas las listas que presentaron los falangistas en la mayoría de las empresas. De esta forma, cuando llegaron las manifestaciones de 1951, contra el aumento de las tarifas de los tranvías, los obreros estaban en condiciones de ir a la huelga general. Los Sindicatos oficiales no solo no constituyeron un obstáculo, sino que sirvieron para facilitar el éxito de las movilizaciones. Esta experiencia, en su opinión, venía a confirmar los cambios tácticos decididos en el Comité Central en 1948, para aprovechar las posibilidades legales.

1.1.5. Elecciones sindicales de 1957

Fueron convocadas para los días 13 de octubre y 1 de diciembre 1957 y 12 de enero 1958, respectivamente para los ámbitos locales, provinciales y nacionales. Esto significó ampliar el plazo

[67] *Mundo Obrero*, año XXIII, números 5 y 6, de 31 enero y 15-2-1954, respectivamente.

de duración de los cargos anteriores en seis meses, lo que recogía sin mayores explicaciones el preámbulo de la disposición, diciendo que "siendo conveniente demorar la celebración de nuevas elecciones…"[68]. Continuó utilizándose el texto refundido del Reglamento de 22-3-1947.

En los centros de trabajo de Sevilla las elecciones empezaron el lunes 16 de septiembre, concluyendo el día 27. Esta vez se aclaraba que las votaciones se celebraban en empresas mayores de 50 trabajadores de plantilla[69]. Eran las quintas elecciones sindicales de la Dictadura, y según el delegado provincial de Sindicatos, Francisco Zarza del Valle, el sistema era bueno, aunque tuviera algunos defectos, pues ponía en contacto a los productores y a las empresas, empezando el diálogo en los mismos lugares donde se trabajaba. Se alentó la presentación de candidaturas más amplias, para certificar la "autenticidad representativa", que era el lema oficial de las elecciones de este año. Este planteamiento, hecho desde la cúpula ministerial que ostentaba Solís, tuvo un amplio eco en el PCE, que instó a sus militantes para que la participación fuera secundada sin reservas.

Como ya ocurriera en ocasiones anteriores, las jerarquías sindicales oficiales de Sevilla hicieron campaña de propaganda electoral, visitando diversas empresas de la capital y la provincia para destacar la importancia de los comicios, en plenas votaciones, sin *jornada de reflexión,* que tampoco existía para la publicación de artículos alabando el evento durante el periodo electoral, sus motivos, sus magnificencias, sus éxitos[70].

Se insistió en que deberían ser elegidos los más capacitados, "aunque sean apasionados" pues "la pasión no asusta a la OSE, siempre que vaya acompañada de la razón". Zarza del Valle, el día previo al inicio de las votaciones para enlaces sindicales, hizo hincapié en que se eligieran los más aptos, para que con su labor de unión entre empresarios y productores se consiguiera incrementar la productividad, (lema del momento), porque ésta acabaría repercutiendo en el nivel de vida de los trabajadores, al proporcionar a la industria "el margen suficiente" de beneficio que evitaría la elevación de los precios de los artículos. En caso contrario, si se encarecían éstos, las mejoras económicas que obtenían los trabajadores devendrían en inútiles[71].

Del resultado de estas elecciones en Sevilla, no se facilitaron datos de número de empresas, votos emitidos, censo, enlaces elegidos etc., salvo una escueta nota, en la que se decía: "Han terminado las elecciones de enlaces sindicales en las empresas de Sevilla y provincia, habiéndose celebrado con gran entusiasmo y arrojando el total de votantes un elevado porcentaje del censo

[68] Secretaría General del Movimiento. Decreto de 22-3-1957. B.O.E. nº 98, de 9 de abril.
[69] *Sevilla,* 17-9-1957.
[70] Se citan expresamente actos electorales en Tranvías de Sevilla, Empresa Elcano, Cruz del Campo, Manufacturas del Corcho Armstrong, Hispano Aviación, Minas de la Reunión, Entrecanales y Távora, etc.
[71] *El Correo de Andalucía,* 15-9-1957

laboral sevillano"[72]. En las elecciones provinciales de primer grado resultaron elegidos 2.006 vocales económicos en la capital y 1.226 en los pueblos. Para las secciones sociales fueron 800 y 1.094, respectivamente. Del porcentaje de votantes en esta ocasión se informó que "ha sido muy elevado".

En relación con las iniciales votaciones sindicales, José Hormigo comenta que cuando se presentó a enlace sindical con 16 años, resultó elegido por unanimidad, pero no fue admitido por el Sindicato al no tener la edad reglamentaria. Señala que desde pronto luchó por sus derechos y por los de sus compañeros, denunciando a la patronal en el Vertical, cuando consideraba que incumplía las normas establecidas. Esta situación le aportó, como experiencia, que estar dentro, como enlace, era una manera de ayudar a la clase obrera, a pesar de los "elementos" que había en el Vertical. Acabó convirtiéndose, según sus palabras, en una especie de político autónomo que animaba a que allí donde hubiera una injusticia había que denunciarla. Hasta 1955, con 23 años, no ingresó en el PCE. Comentando este hecho dice: "Llegó lo que hacía tiempo esperaba". La reunión de admisión estuvo montada en una alcantarilla de la Carretera de la Isla, en Bellavista, de noche, en plena oscuridad, pasando a formar parte del Partido junto con su hermano, siendo encuadrado en una célula especial de siete componentes[73].

1.1.6. Primera elección de vocales de los Jurados de Empresa

Se produjo durante los días 22 al 24 de febrero 1954, después de más de seis años de estar instituida esta figura, pues se creó en 1947, iniciándose en principio en las empresas con plantilla superior a 1.000 trabajadores[74].

En Sevilla, solo tres empresas reunían este requisito cuantitativo en 1954, y en ellas hicieron propaganda directa para la participación el delegado provincial de Sindicatos, Julián Isla Núñez, y otros altos cargos oficiales, como los vicesecretarios de ordenación económica y social.

Los resultados fueron los siguientes: **Minas de la Reunión** (Villanueva del Río y Minas): de 1.685 electores, votaron 1.375, el 81,6%; **Hilaturas y Tejidos Andaluces (HYTASA)** (Sevilla): 1.198 electores censados, y 1.017 votantes, el 83,8%, y **Tranvías de Sevilla** (Sevilla): 1.004

[72] Idéntico texto en *F. E.* y en *El Correo de Andalucía,* del día 28-9-1957
[73] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a José Hormigo realizada por Eloísa Baena Luque y Maria del Carmen Fernández Albéniz. La célula, unidad fundamental del partido, requería un mínimo de tres integrantes y rara vez sobrepasaba la cifra de cinco o seis. Siempre era preferible su división. Marcial Sánchez Mosquera. *Del miedo genético a la protesta*, página 114, citando a José Cordero González: "Además subyacía la mentalidad de que el Partido debía componerse de la vanguardia proletaria, esa minoría selecta y revolucionaria capaz de agitar y movilizar a las masas hacia la conquista del poder. Solo los mejores podían encarar esta tarea, el resto participaría en las "organizaciones de masas…". Después sigue el autor: "Otra cosa era la realidad, más modesta… los candidatos no fueron tantos como para que… pudiera permitirse una selección"-.
[74] Jefatura del Estado. Decreto de 18-8-1947. B.O.E. nº 282, de 9 de octubre.

electores en el censo, de los que votaron 727, el 72,4%. En todos los casos se eligieron 12 jurados titulares y 12 suplentes, a razón de 3 y 3 respectivamente por los técnicos, administrativos, mano de obra cualificada y mano de obra sin cualificar. Los candidatos proclamados habían sido 72, 97 y 122[75]. También tuvieron lugar las elecciones para vocales jurados de empresa en Renfe, que afectaban a todas las provincias andaluzas, resultando electos representantes de Sevilla, Málaga y Córdoba, para su Jurado único nacional.

Los prolongados trámites para la proclamación de candidatos empezaron antes de diciembre 1953 y concluyeron el 21 de febrero del año siguiente, víspera del primer día de las votaciones, con hasta nueve pasos intermedios para reclamaciones y resolución de las mismas, por empresas, Delegación provincial y Delegación nacional. Los interesados debían de pasar obligatoriamente los controles de la empresa y del delegado provincial de Sindicatos, que podría "ejercer su facultad eliminando nombres de las candidaturas". En el periódico sevillano del Movimiento, se decía al respecto: "Como puede verse, el procedimiento electoral es de diáfana sencillez. Deja un leve y cuidadoso filtro a la autoridad sindical, para impedir que la política, al uso democrático que ya conocemos, pueda infiltrarse en el nuevo organismo y envenenarlo, resucitando las luchas dichosamente abolidas, y convertir el naciente lazo de compenetración entre los distintos elementos productores en verdadero explosivo, destructor del gran organismo que lo alberga en su seno. Y es esta traba la única que pone la Organización Sindical a la voluntad de los electores..."[76].

En España estas primeras elecciones de vocales jurados afectaron a 123 empresas que tenían una plantilla superior a 1.000 trabajadores: 17 de Asturias, 35 de Barcelona, 1 de Burgos, 2 de Cádiz, 1 de Castellón, 3 de Ciudad Real, 2 de Córdoba, 2 de Granada, 3 de Guipúzcoa, 2 de Huelva, 5 de León, 1 de Lérida, 14 de Madrid, 2 de Málaga, 1 de Murcia, 1 de Palencia, 1 de Pontevedra, 5 de Santander, 4 de Sevilla (incluyendo RENFE), 1 de Tenerife, 1 de Teruel, 6 de Valencia, 1 de Valladolid, 11 de Vizcaya y 1 de Zaragoza[77].

En el preámbulo del decreto que creó esta figura se la definió como un instrumento idóneo de colaboración constructiva en el seno de las empresas, "sin perjuicio de la facultad de dirección que incumbe a los jefes de las mismas". Se esperaba de los nuevos representantes de los trabajadores "óptimos frutos en pro de la concordia social y del incremento de la producción, presupuestos… indispensables para el logro de los nuevos objetivos ambicionados en el campo de lo social". Se daba así, seguía el preámbulo, respuesta a la Declaración Tercera del Fuero del Trabajo que establecía que las empresas habrían de *informar* a su personal de la marcha de la producción, para "fortalecer el sentido de la responsabilidad de los trabajadores".

[75] *Sevilla,* 25-2-1954.
[76] *Sevilla,* 24-11-1953
[77] *ABC*, edición de Andalucía, 17-2-1954

En este sentido, al Jurado de Empresa se le definió, según el artículo 1º del decreto creador, como..."organismo cuya principal finalidad será la de hacer efectiva en el seno de la misma (empresa) la colaboración entre el capital, la técnica y la mano de obra en sus distintas modalidades, al servicio de la mayor concordia entre los distintos elementos que constituyen la producción, del incremento racional de la misma y del mayor rendimiento en el trabajo". Debían ocuparse de proponer a la dirección medidas que pudieran conducir al aumento la producción, mejora de los servicios, economía de materiales, reducción de despilfarros y mayor rendimiento en el trabajo; comprobar el cumplimiento de la legislación social aplicable a la empresa, así como el de los deberes que al capital y al trabajo correspondiesen; informar e intervenir con carácter conciliatorio en las reclamaciones de los trabajadores; informar sobre el reglamento interno (obligatorio en las empresas mayores de 50 asalariados), tarifas de primas, pluses por toxicidad, pernoctación, peligrosidad, familiar, etc.

Más tarde, en el capítulo I, artículo 1º, del Reglamento que desarrolló la normativa, se volvía a insistir en la utilidad de los Jurados, como "entidades de armonía laboral... llamados a lograr la convivencia…, el aumento de la producción y el desarrollo de nuestra economía"[78]. En el artículo 2º se precisaba que "en ningún caso podrán actuar en menoscabo de las funciones de dirección que correspondan al jefe de la misma (empresa), responsable ante el Estado de su elevado misión". La armonía interna, como se observa, era la preocupación del Gobierno, que seguía con su política de supresión de la lucha de clases por imperativo legal. Se pretendió que los Jurados fueran, antes que nada, un factor de convivencia y un elemento fundamental en el incremento de le productividad, sin una función controladora real de la marcha empresarial, cuya dirección solo les informaría de algunos aspectos de la misma.

Mundo Obrero se hacía eco de la campaña que llevaban a cabo Gobierno y patronal sobre la productividad, presentándola como un nuevo y milagroso procedimiento para elevar el nivel de vida de los trabajadores. En realidad, decía el órgano del PCE, tras esta campaña se escondían los más salvajes e inhumanos métodos de explotación de los obreros, pues no se pretendía producir más, ya que la miseria del pueblo no le permitía concurrir a los mercados, sino más barato, al intensificar los ritmos de trabajo, generando más beneficios a los capitalistas. Por ello combatían los métodos introducidos en los controles, destacando que la unidad de los trabajadores había logrado dar marcha atrás a los establecidos en algunas empresas[79].

La creación de los Jurados de Empresa acabaría por proporcionar un espacio a los portavoces de los trabajadores, del que antes carecían, alterando de manera sustancial la forma de actividad reivindicativa dentro de los centros de trabajo. Tras la ley de Convenios Colectivos de

[78] El Reglamento que desarrolló el Decreto, tiene fecha 11-9-1953. B.O.E. nº 303, de 30 de octubre.
[79] *Mundo Obrero*, año XXIV, nº 13, de 15-5-1955.

1958, se convirtieron en verdaderos animadores de los intereses de los trabajadores y en promotores de conflictos sindicales reivindicativos. Se convirtieron en un auténtico órgano de representación obrera y de negociación interna. El presidente del Jurado era el dueño de la empresa, gerente o persona en quien delegara; sus vocales eran los trabajadores que resultasen elegidos en sus respectivos grupos profesionales, siguiendo las normas que regularan las elecciones sindicales, y su número se fijaba en proporción al número de asalariados en la plantilla. El secretario sería el vocal que designara, en su seno, el propio Jurado. La forma de elección pasó, a lo largo de su existencia por diversas alternativas: directa, por todos los obreros, de segundo grado por los enlaces electos, los enlaces que sacaron más votos, etc.

Cuando se promulgó el decreto instaurador de los Jurados de Empresa, se estableció que el Ministerio de Trabajo debía publicar el Reglamento de los mismos en los seis meses inmediatamente posteriores y que, dentro del mes siguiente de la publicación del Reglamento en el B.O.E., deberían quedar constituidos en todas las empresas de producción o servicios con más de 50 trabajadores. Pero estas urgencias devinieron en nulas, por el recelo que la implantación de esta figura suscitó en el sindicalismo oficial y en los empresarios, dado el protagonismo que se otorgaba a los trabajadores. Su aplicación fue ciertamente lenta, empezando por la dilación en darse a conocer oficialmente el propio decreto creador, al publicarse en el diario oficial con 52 días de demora respecto a la fecha de su firma. Peor aun ocurrió con el propio Reglamento que desarrolló la disposición, pues no llegó al B.O.E. sino hasta más de seis años después, en vez de los seis meses inicialmente establecidos (y además se publicó 49 días después de su fecha de emisión). En el preámbulo del Reglamento, se justificó el retraso de su publicación en "una serie de circunstancias emergentes de distinto carácter… principalmente la anormalidad económica en que la Nación venía desenvolviéndose por causas imprevisibles". Pero parece más cierto que el Gobierno y la patronal temían, fundadamente como después se demostró, que este primer paso, tendente a la agrupación de los representantes obreros frente al capital, fuera la brecha a utilizar por el movimiento obrero opositor. Girón de Velasco, ministro de Trabajo, aseguró que la conquista era demasiado importante como para generalizarla y esa era la razón de empezar solo en las empresas de más de 1.000 trabajadores, por existir en ellas mayores posibilidades teóricas de "elegir, entre muchos, los pocos que hayan de llevar la responsabilidad de subir el escalón de mando al lado de las personas preparadas especialmente para esto". También, en una muestra de populismo, indicó que la "Revolución acaudillada por el Generalísimo acaba de poner en manos de los trabajadores españoles un instrumento de liberación, con los Jurados de Empresa, que abre el futuro a la paz entre las clases sociales"[80]. La publicación del Reglamento no significó la formación generalizada de los Jurados, pues éstos se implantaron paulatinamente. Primero lo hicieron en las

[80] En discurso a través de Radio Nacional del 16-9-1953, que se comentó en el vespertino *Sevilla* el día 17. Ludevid, *40 años de sindicalismo vertical,* página 31, añade que en este discurso Girón señaló que el Gobierno había "estado vigilando, acechando el momento de establecer los Jurados, y solo se ha decidido a ello después de una larga meditación".

empresas de más de 1.000 productores, a mediados de enero de 1954, como se ha dicho al comienzo de este apartado. Para llegar a su constitución en las plantillas mayores de 50 trabajadores, que era el número mínimo inicialmente establecido, pasaron casi 24 años desde la promulgación de la ley[81].

Los Jurados de Empresa perdieron su virtualidad real en 1977, con la libertad sindical y, formalmente, con el Estatuto de los Trabajadores de 1980, cuando se transformaron en los c*omités de Empresa.*

2. El reducido movimiento obrero sevillano tras la Guerra Civil. (1940/1957)

Desde el 18 de julio 1936 hasta la mitad de 1938, Queipo de Llano fue el dueño absoluto de la región occidental andaluza, que gobernó a su antojo desde Sevilla, aunque en octubre de 1936 empezara a decaer su influencia, tras el nombramiento de Franco como autoridad suprema de los sublevados y pasar la capital hispalense a ser considerada una ciudad de retaguardia. En este tiempo la zona bajo su mando mantuvo una cierta vida autónoma, también en el aspecto sociolaboral y económico. Procuró evitar el colapso financiero, para lo que contó con una rápida y eficaz cooperación de la oligarquía terrateniente, que encontró en el general el hombre idóneo para dar impulso a sus proyectos; gracias a Queipo, durante la guerra, se mantuvo la exportación de productos relacionados con el olivo, con la generación de divisas que suponía, y se fomentó el cultivo del arroz y de los cereales, haciendo muy rentables otra vez los latifundios. Además, en la industria textil, se desarrollaron proyectos tendentes a rebajar la dependencia de Cataluña en esta área, con la creación de HYTASA[82].

En esta tesitura tuvo una gran importancia que el Gobierno de Franco, que dio preferencia a otros frentes, confiase a Sevilla la contención en el sur, servir de apoyo a los ejércitos que combatían en las dos mesetas, abasteciendo a las tropas (ropas, alimentos, munición, etc.), y como lugar de implantación de un amplio dispositivo sanitario para atender a los numerosos heridos de la

---

[81] La constitución de Jurados de Empresa en plantillas mayores de 500 trabajadores figuró en Orden del Ministerio de Trabajo de 13-1-1956 (B.O.E. nº 20, de 20 de enero). De 251 a 500, la Orden del Ministerio de Trabajo, fue de 11-6-1959 (B.O.E. nº 143, de 16 de junio). Más de 100 trabajadores, Orden del mismo Ministerio de 12-12-1960 (B.O.E. nº 304, de 20 de diciembre) y, por último, la formación de Jurados en las empresas con más de 50 productores, se decidió por Orden de 2-4-1971, (B.O.E. nº 87, de 12 de abril). En cuanto al número de miembros componentes de los Jurados de Empresa estaba establecido en 4 para las de 51 a 250 trabajadores de plantilla. 8 para las de 251 a 500 y 12 para las de 501 en adelante. Además habría otros tantos suplentes, en cada caso. Su mandato se estipuló en seis años, renovables por mitad cada tres.

[82] Antonio Miguel Bernal (Director). *Historia de Andalucía, La Andalucía Contemporánea,* Tomo VIII, página 322.

guerra. Así se convirtió en una ciudad-bastión y en campo de ensayo de lo que sería el nuevo Régimen[83].

En la semi-independencia de Sevilla los sublevados tomaron partido en el campo laboral desde el primer momento, como no podía ser de otra forma. El general rebelde prorrogó los contratos de trabajo existentes en todo el territorio de la segunda División al producirse el levantamiento, pero retrotrayendo las bases de trabajo y los jornales a los niveles existentes el día anterior al triunfo del Frente Popular, "hasta tanto que el Gobierno que se constituya acuerde las más convenientes"[84]. Precedente de esta postura fue la charla que el general pronunció el 27 de julio, cuando se refirió a los trabajadores de la fábrica de loza de La Cartuja que, por imposición sindical, durante el dominio del Frente Popular, se habían aumentado tanto los sueldos y reducidas de tal modo las horas de trabajo, que la empresa perdía 2.000 pesetas diarias, poniendo en peligro inmediato los 600 puestos de plantilla con que contaba. Por ello dictaminó que el día 28 los obreros debían entrar a la fábrica, pero con la jornada y sueldo del 15-2-1936, porque "ningún país puede llevar una vida normal trabajando seis horas, si además no rinden el esfuerzo que son capaces de prestar[85].

A las nuevas condiciones que se implantaron en la Orden nº 12 se deberían "atener... tanto la clase patronal como la obrera... con la advertencia de que cualquier infracción será rigurosamente castigada". De esta forma, en el territorio dominado por Queipo, quedaron sin efecto las mejoras que los trabajadores habían conseguido durante el último semestre de la República. Inmediatamente después de la represión política y militar comenzó la laboral, siendo su primer aspecto, en la zona dominada por los sublevados, la disparidad entre la fecha en que quedaban congeladas las retribuciones a los trabajadores y la del 18 de julio, que fue la que la Dictadura fijó para inmovilizar los precios de los artículos de consumo. De entrada se causaba a los asalariados un perjuicio económico evidente[86].

La principal arma de defensa obrera, el derecho de huelga, quedó prohibida desde el inicial Bando de Guerra. Se consideró sedición el abandono del trabajo, haciéndose principales responsables a los dirigentes de las asociaciones y sindicatos, a los que pertenecieran los huelguistas, amenazándoles con ser fusilados[87]. Esta medida suponía de facto la supresión del sindicalismo de clase, para evitar que, con su llamada a la huelga, se abortara la intentona militar.

---

[83] Julio Ponce Alberca, "Política y administración local en la Sevilla de Queipo (julio-diciembre 1936)", páginas 32 a 53 de la revista *Archivo Hispalense*, Tomo 84, número 256-257, del año 2001-

[84] *Bandos y órdenes dictadas por el Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra*. Orden nº 12, de 5-8-1936, sobre Trabajo. Bases y jornales. Bando nº 11, de 7-8-1936, Contratos de trabajo. Normas reguladoras.

[85] *La Unión*, 28-7-1936.

[86] Decreto nº 26, de 13-10-1936. B.O.E. nº 6, de 20 de octubre. La fecha de los precios en un primer momento se fijó en 18-8-1936, rectificándola en B.O.E. nº 9, de 23 de octubre).

[87] Joaquín Gil Honduvilla, *Justicia en guerra*, páginas 82 a 87.

La advertencia fue ratificada días después[88]. En el mundo laboral sevillano, tras la inicial prohibición de la realización de huelgas, -también se proscribieron los cierres patronales-, estuvieron los llamamientos, con explícitas amenazas, a los asalariados de diversas áreas para su reincorporación a sus puestos de trabajo: la Orden nº 1, lo hacía con los funcionarios de Teléfonos; la nº 2, era para los dueños de "los pocos cafés y bares del centro de la capital" que no hubieran abierto sus puertas; el Bando nº 2 (el 1 fue el de la proclamación del estado de guerra), movilizaba a los ferroviarios; la Orden nº 3, requería la presentación en sus cuarteles de los guardias municipales, "precisamente vestidos de uniforme"; la nº 4 y la nº 5 establecían la presentación de los automóviles y camiones de servicio público con sus conductores, que más tarde se movilizaron por el Bando nº 9, etc. Todas estas disposiciones están fechadas entre 19 y 30-7-1936.

En el desarrollo de la nueva normativa laboral se suspendieron las delegaciones de Trabajo y organismos de ellas dependientes (Inspección de Trabajo y Jurados Mixtos)[89]. Justificaba Queipo de Llano esta decisión en las circunstancias de "supremo sacrificio que voluntariamente se han impuesto todos los buenos españoles", que incitaban a la autoridad a imponer un máximun (*sic)* de economía en los gastos públicos, especialmente en aquellos que no respondieran a una necesidad perentoria.

Los sublevados, además de proscribir rápidamente los partidos democráticos y los sindicatos de clase, procedieron a la incautación de sus bienes. En este sentido, en Sevilla, Queipo de Llano fue un *adelantado*, con la confiscación de bienes de los "inductores a la violencia, propagandistas y rebeldes", para reparar en lo posible los daños y perjuicios ocasionados en los servicios públicos. Afectaba a las propiedades de elementos significados de los partidos políticos, que hubieran inducido o excitado a cometer actos de violencia, para implantar un "régimen marxista, comunista, anarquista o disolvente". También se expropiaron los bienes de las personas que habían hecho propaganda para la desaparición del Estado Español; los de aquellos individuos que intervinieron, por sí o por otros, en el "alzamiento en armas" encaminado a oponerse al movimiento legítimo del Ejercito español, ocasionando muerte o lesiones a las personas o incendios de los edificios; y también las propiedades de los que, utilizando la imprenta o cualquier otro medio de difusión, hubieran excitado o inducido a la realización de los hechos anteriores. La confiscación se extendió a la inmovilización de cuentas corrientes y depósitos de valores en Entidades crediticias[90].

Se suspendió la institución de los Jurados Mixtos, cuyo origen estuvo en la Dictadura primorriverista, reanudándose en cambio la actuación de los Tribunales industriales, para las demandas sobre salarios y accidentes de trabajo en las capitales de provincia y partidos judiciales de la 2ª División orgánica, "que estén en poder de los rebeldes". Estos Tribunales tendrían las

---

[88] Bando de la Junta de Defensa Nacional de 28-7-1936. B.O. de la Junta de Defensa Nacional nº 3, del 30 de julio.
[89] Orden nº 14, 18-8-1936.
[90] Bandos, nº 29, del 11-9-1936; nº 13, de 18-8-1936; nº 23 de 2-9-1936.

atribuciones y competencias determinadas en el Código de Trabajo de 23-8-1926. Debían conocer todas las demandas sobre accidentes de trabajo y las salariales superiores a 2.500 Ptas., pues las inferiores serían tramitadas en los negociados de asuntos sociales ubicados en el Gobierno Civil En estas reclamaciones económicas, se volvía a insistir, las bases laborales serían las existentes el 15-2-1936. En diciembre de este mismo año fueron reestablecidos la delegación provincial y el tribunal de Trabajo, cuyas competencias se desarrollarían más adelante mediante el Bando nº 65[91]

Como contrapartida, se dictaron medidas propias del paternalismo de los regímenes autoritarios. Se prohibió el despido injustificado de obreros, cuyo contrato de trabajo solo podía darse por terminado de mutuo acuerdo, por fuerza mayor o mediante el ejercicio de las facultades rescisorias contenidas en el mismo. El patrón tenía la obligación de poner previamente el despido en conocimiento de la Inspección de Trabajo, que informaría a la autoridad gubernativa quien, en último término, adoptaría la oportuna resolución. Las leyes sociales vigentes serían rigurosamente observadas[92].

Todas las disposiciones dictadas estuvieron basadas en la concepción que Queipo de Llano tenía de las relaciones laborales. Su visión la plasmó en una de sus primeras charlas telefónicas cuando dijo que las huelgas eran un arma política, y mientras los obreros y sus hijos pasaban hambre, los dirigentes (sindicales) medraban satisfechos. Y como nadie quería edificar sobre arena, el capital se retraía de los negocios que podían, repentinamente, volverse ruinosos. "No hay mas solución que la armonía entre los dos elementos inseparables: capital y trabajo". Más adelante, en el transcurso de esta misma charla, se explayó en el desarrollo de sus ideas sobre las relaciones entre ambas fuerzas. Aseguraba que "los jornales deben ser fijados por comisiones mixtas, que los revisen de tiempo en tiempo, no pidiendo a los negocios más de lo que pueden dar…" "En consecuencia, pues, creo preciso que terminen las luchas entre los elementos de la producción, que hacen cada vez más difícil la vida del obrero, porque retraen al capital"[93]. Días después, decía que nosotros pretendemos hacer a los obreros "completamente libres, con toda la libertad compatible con la sujeción a un jornal, lo mismo que nosotros tenemos que estar sujetos a un sueldo". "Tendrán una libertad perfecta en todos los órdenes, no estarán sometidos al libertinaje que es lo que siempre han pretendido esos que se llaman directores de los obreros"[94].

Al haberse suprimido la oposición que pudieran haber opuesto las centrales sindicales tradicionales, la marcha atrás en las condiciones laborales que estableció el general fue ampliada con decisiones de los patronos, que las endurecieron aun más, por su cuenta, desde los primeros momentos de la Guerra Civil, sobre todo en el campo. En la industria y en los los servicios, a pesar

[91] Bando nº 26 de 5-9-1936; Orden nº 14, de 19-8-2007; Creación del Negociado de Asuntos Sociales, 6-9-1936; Bando nº 26, de 5-9-1936; Bando 56, de 24-12-36..
[92] Bando nº 27, de 10-9-1936
[93] Charla del 25-7-1936. *La Unión*, 26 julio.
[94] Charla del 2-8-1936. *ABC*, del día 3.

de las disposiciones protectoras, cundió el despido como venganza patronal por anteriores enfrentamientos. Muchos obreros y empleados fueron represaliados, incluso fusilados, por haber denunciado en los años anteriores a sus patronos ante los Jurados Mixtos de Trabajo por incumplimientos en las bases establecidas.

Contra esa actitud patronal hemos visto dos recuadros idénticos, aun cuando publicados en diferentes fechas y periódicos, apuntando a una fuente común, a un dictado, hecho con el objeto de llamar a la conciencia de los patronos, pero sin imponerles nada[95]. El revelador texto era el siguiente:

PATRONO: Para ti es esta la hora noble y generosa de la comprensión, del perdón y de la transigencia.

Que nadie diga de ti que te inspira una idea de venganza. Que nadie vea en tus actos un ademán, un gesto, una palabra de desquite por las persecuciones de las que hayas podido ser víctima.

La justicia está actuando contra los culpables de todo aquello. Los obreros que fueron engañados son materia propicia a la conquista por el amor y la caridad. Este es tu deber.

Piensa que si no lo haces eres un elemento perturbador, un elemento negativo en la obra de pacificación que se está emprendiendo. Tienes la obligación de ser justo. Tienes la obligación de ser más generoso que nunca.

6.1. Los iniciales conatos de resistencia obrera en Sevilla.

De algunas incipientes y reducidas acciones laborales de protesta obrera, que tuvieron lugar en Sevilla en los años cuarenta del pasado siglo, se tiene conocimiento por testimonios de militantes de la época, conservados en el Fondo Oral del Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía (AHCCOO-A), y por la documentación aparecida, esporádicamente, dentro de legajos correspondientes a procesos realizados en estos años contra personas civiles, por *delitos* cometidos después de la Guerra, juzgadas por Tribunales castrenses. Dicha documentación consiste, generalmente, en material de propaganda que portaban algunos de los imputados en los citados procesos, o encontrados en los registros domiciliarios practicados por la Policía. Por supuesto, en la prensa sevillana o nacional de la época no aparece, en ningún caso, referencia alguna sobre estas *alteraciones* de la paz pública, que había sido impuesta por decreto.

Dentro de este tipo de documentación, en uno de los legajos correspondientes a procesos juzgados en Consejos de Guerra, están incorporadas varias transcripciones de circulares internas del PCE[96]. En la primera de ellas, fechada en Sevilla en abril 1944 (que figura como documento nº

[95] *El Correo de Andalucía,* 8-9-1936; *La Unión,* 2-12-1936.
[96] ATMT2. Causa 661/1944.

9), se hacía un llamamiento "a todos los camaradas de los grupos de orientación sindical", recabando que, después de un "largo y penoso periodo en el que han sido asesinados, encarcelados y desterrados los mejores cuadros de las organizaciones sindicales... es ya llegado el momento de que salgamos... y nos pongamos a la faena...". Para ello, se llamaba a un "acercamiento con los compañeros de UGT y CNT", con objeto de que aquélla de estas organizaciones que estuviera en minoría en un lugar, ingresase en bloque en la otra, para trabajar de mutuo acuerdo. Instruía que se accediera a los directivos de gremios que "gozan de la relativa libertad que el Gobierno fascista permite" y, en aquellos sitios donde hubieran desaparecido esta clase de dirigentes, se pusieran "en inteligencia con los compañeros de mayor solvencia del gremio para que ellos efectúen el trabajo". En último caso, el PCE instruía a sus militantes que no participaran en esta unificación como simples mediadores o inspiradores, sino como ejecutantes. El objetivo final perseguido era que en cada localidad hubiera solo una bandera sindical juntando los pequeños grupos que, en nombre de CNT o UGT, funcionaban en la misma actividad profesional, evitando los enfrentamientos entre sí, que solo conllevaban a la dispersión de las energías en una perniciosa rivalidad. Después siguen diversas consideraciones cuyo resumen de objetivos puede ser la consigna que cierra el escrito: "¡¡ Viva la Unión de la clase trabajadora!!".

Un segundo documento volvía a tocar el tema de la unidad sindical (documento nº 14) titulado "Instrucciones para la discusión y aplicación del histórico documento "hacia la insurrección nacional", en todo el Partido". Se establecía la necesidad de reorganizar el "movimiento sindical,... donde sea posible sobre bases enteramente unitarias, creando Comités de Unidad Obrera que tomen a su cargo la defensa de los intereses de los trabajadores. Donde esto no fuera posible, que se impulsase la reorganización de la UGT.... (que) debe plantearse la tarea de constituir Comités Unitarios con la CNT y cimentar en acciones comunes, prácticamente y sobre la marcha, la Unidad Sindical"

En otra circular (documento nº 30), de mayo 1944, también aparece tratada esta cuestión. Emitida por la organización regional del PCE de Andalucía, señala que la CNT de Barcelona había manifestado que "después de la experiencia vivida, se impone la unión del proletariado en una sola central sindical", sin distinción de ugetistas, cenetistas o católicos, todos en la "misma miseria y esclavitud". Se instaba a la constitución de una organización sindical, "allí donde haya un trabajador antifranquista", pero en grupos compuestos por trabajadores de todas las tendencias, dirigidos por los hombres más fuertes y probados.

Entre la documentación de otro proceso, existe un ejemplar de *Mundo Obrero*, manuscrito, de tamaño muy reducido, de febrero 1945, destinado a circular entre los presos en la Prisión provincial de Sevilla[97]. En él se aseguraba que, en noviembre 1944, la comisión ejecutiva del

[97] ATMT2. Causa 262/1945.

sindicato socialista, dirigiéndose a los ugetistas, había hecho un llamamiento exhortando a la puesta “en pie, activa y revolucionariamente de nuestra organización”[98]; se exigía “unidad máxima entre todos nosotros; entre la UGT y CNT; entre los sindicatos y todo el pueblo para aplastar a Franco y Falange”. Atendiendo a este llamamiento, continuaba después el artículo de *Mundo Obrero*, en enero 1945 un “grupo de dirigentes sindicales de UGT de toda Andalucía” “disciplinados ante la orden de nuestra Ejecutiva” y comprendiendo que solo la unidad y la lucha darían la victoria, redactaron el artículo que publicó el boletín del PCE señalado. Reflejaba además que los “obreros ugetistas, socialistas, comunistas, republicanos y sin partido han de estar unidos”, “fusionados a nuestros hermanos anarquistas”, para cumplir el lema del sindicato socialista, “la unión hace la fuerza”. Se aludía en la exposición a que algunos, de buena o mala fe, mantenían el criterio de que no era el momento apropiado para moverse, sino para mantener su sindicalismo de clase solo en forma simbólica. Se aseguraba que esa política era equivocada y por ello se excitaba a la lucha pues, sostenido el franquismo por la fuerza, solo con la fuerza de todo el pueblo unido podía vencérsele. Citaba que la unidad era también el mismo criterio sostenido por el Comité Nacional de la CNT, en su manifiesto de 1-5-1944, en el que subrayaba que “hay que marchar unidos por encima de todo”. También se apuntaba, en este supuesto o real artículo, que el estar en la cárcel no significaba permanecer ociosos, y se recordaba que Pablo Iglesias dirigió el movimiento socialista de la calle desde la prisión; se reclamaba formar rápidamente equipos de enlace UGT-CNT y tras un trabajo común en pro de la unidad de acción, ir a una única Central Sindical.

Concluyendo con estos ejemplos relativos a consignas comunistas insistiendo en la unidad de las fuerzas opositoras, en las que no habría que obviar el intento de control del PCE, hay que referirse a la reflejada en “carta abierta de la Delegación del Comité Central a los miembros del Partido (comunista), simpatizantes y a todos los antifranquistas en general”, al comienzo del año 1945. En ella se pedía una mayor representación de las JS y CNT en Unión Nacional y la vuelta a la lucha, denostando a los dirigentes que estaban trasladando a las masas el espíritu de capitulación y pasividad, ya que si bien en una época representaron a “una parte de las masas cenetistas, socialistas y republicanas”, hoy no merecían hacerlo, porque habían transigido al soborno falangista. Más adelante, este escrito destacaba que la acción debía “apoyarse sobre una fuerte unidad obrera”, eje principal para “el desencadenamiento y la solución eficaz de las luchas de hoy”, pues “cuanto más unida actúe y luche la clase obrera, será más sólida la Unión Nacional de todos los españoles”. La consigna era un solo sindicato UGT-CNT, para aglutinar a la clase obrera e imprimirle un carácter de lucha acorde con la tradición revolucionaria y combativa de los trabajadores españoles. Debían los obreros adquirir la conciencia de su gran responsabilidad, de su papel de vanguardia al frente de la lucha de todos los patriotas. Por ello “el P.” debía llevarles a “una atención y preocupación diferentes”, para no perder “ni un minuto” en la forja de la “unidad sindical de todos los trabajadores en una sola central y la unidad política en un solo partido de

[98] En este boletín se indica que el llamamiento estaba firmado por González Peña, Amaro del Rosal, Anguiano y Lombardía

clase”, ya que no debían prevalecer los intereses de grupo o partido sobre los demás, pues en la Guerra Civil se habían comprobado las dolorosas consecuencias que la división comportaba. Si esta unidad hubiera existido en la República, continuaba el folleto, habría “barrido todos los vestigios de la reacción fascista, asegurando una fuerte democracia popular” y se habrían ahorrado las vidas de miles de obreros. Después pasaba a asegurar que nada impedía hoy la constitución de una sola Central, por lo que “el P.” debía dirigirse a UGT y CNT “haciéndoles ver que a ellos corresponde el honor de ser los primeros y los principales artífices de esta unidad”.

Después de la reunión que los dirigentes del PCE tuvieron con Stalin, convocados por éste, en la que les recomendaría la táctica de penetración en las organizaciones de masas del franquismo, los comunistas españoles abandonaron su política de apoyo a las organizaciones sindicales tradicionales, que no les habían seguido en la estrategia que preconizaban[99]. Este cambio de orientación se tradujo en un artículo publicado por *Mundo Obrero,* sobre la necesidad de penetrar en el Vertical “con el fin de realizar un intenso trabajo de educación y preparación política en todos los centros u organizaciones donde haya clase obrera, campesinos, juventud, masas, se llamen como se llamen y las dirija quien las dirija”[100]. En principio, a diferencia de lo que después promoverían las Comisiones Obreras, el PCE se limitó a hacer un trabajo en la base, sin aspirar a los cargos, como se demostró en su oposición a las elecciones sindicales, ya que no había condiciones para elegir democráticamente a los dirigentes del Vertical. Si a corto plazo esta táctica, por la debilidad del Partido en el interior, no obtuvo grandes resultados, a largo plazo tuvo consecuencias muy importantes, al ser el primer grupo, y único durante muchos años, que comprendió que era esencial adaptarse a la situación y buscar las masas populares allá donde estuvieran[101]. Según Estruch, a medida que avanzaba la década de los cuarenta, la política interna llevada a cabo por el Comité Central del PCE acabó en un clima especialmente enfrentado entre comunistas y socialistas, anarquistas y demás partidos de la oposición antifranquista, aunque las disparidades no eran más que una continuación de las vividas en la Guerra Civil. Para los comunistas españoles la negativa del resto de los partidos a ponerse incondicionalmente al lado de la URSS estaliniana, equivalía a colaboración con el Régimen. Así la necesaria unidad se hizo imposible[102].

---

[99] Santiago Carrillo, *Memorias,* páginas 419 y 420. Stalin “se limitó a hacernos algunas preguntas sobre el estado de nuestro trabajo de masas”. “En su intervención su idea esencial era que debíamos trabajar en el interior de los sindicatos verticales y en general en las organizaciones de masas del régimen”. “Nuestro argumento de fondo era que los trabajadores españoles, con una larga tradición de sindicalismo de clase, no comprenderían que los comunistas llamaran a trabajar en los sindicatos fascistas”. Dolores Ibárruri, *La lucha y la vida,* página 619, “Stalin nos pidió que le aclarásemos las razones por las que los comunistas españoles no trabajábamos dentro de las organizaciones de masas franquistas, en el frente sindical fundamentalmente”. “Le hablamos de la hostilidad que sentían los trabajadores hacia los sindicatos verticales”.
[100] *Mundo Obrero,* nº 140 de 21-10-1948.
[101] Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* páginas 153 a 155.
[102] Joan Estruch, op. cit. página 156.

En estos años el PCE estaba totalmente identificado con el culto a Stalin. La estrategia comunista, en aquellos momentos, anteponía la "defensa de la Unión Soviética...", como "el más alto deber del movimiento revolucionario mundial", por lo que no podía calar en los trabajadores españoles, más preocupados en sobrevivir ante las dificultades económicas y sociales de toda índole por las que pasaban[103].

Tras la muerte de Stalin, en el XX Congreso del PCUS, celebrado en febrero 1956, se condenó el culto a la personalidad que se le había tributado. Dolores Ibárruri hizo suyo ese acuerdo y, en consecuencia, pronunció su autocrítica en el Pleno del Comité Central del PCE de agosto 1956, el mismo en que se cambió la táctica para lograr la reconciliación de los españoles, con el objetivo de acelerar la caída de la Dictadura por vía pacífica[104]. Examinaba las graves consecuencias que había engendrado dicho *culto*, porque "se exageraba el papel de los dirigentes y se disminuía el de los militantes, se reducía la actividad creadora del Partido, se frenaba su desarrollo ideológico… se obstaculizaba… el ejercicio… de la crítica…". En este Pleno se incrementó el Buró Político con seis miembros (tres titulares y tres suplentes). En síntesis, continuaron las mismas personas en la dirección, a pesar del reconocimiento de los errores cometidos. Continuó la vinculación, más bien rígida dependencia, con el Comité Central del PCUS; el PCE hizo suyas las nuevas tesis de coexistencia pacífica y el fin del policentrismo, de forma que los comunistas de cada país tendrían que buscar su vía hacia el socialismo, la redistribución del poder en los órganos de dirección, etc.

---

[103] Morán, *Miseria y grandeza…* página 113.*Mundo Obrero,* edición 3-11-1949. Este periódico sustituyó a *Unidad y Lucha* como portavoz del PCE en Francia. Su primer número se publicó el 16-2-1946 y su sede se estableció en Toulouse. Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* página 156, refiere que el "culto a Stalin revistió formas aberrantes y a menudo grotescas y la defensa de la política exterior de la URSS por parte de los partidos comunistas fue total y permanente… el que no defendía a la URSS no podía ser un auténtico antifranquista"
La edición de *Mundo Obrero,* del 21-12-1949, con motivo del 70 cumpleaños de Stalin, le estuvo dedicado en su exigua integridad, cuatro hojas, tamaño similar al A-3. Un artículo de Dolores Ibárruri le llamaba maestro, jefe, liberador, camarada, amigo, guía y orientador. Decía que en las gentes humildes "el nombre de Stalin sube del corazón a los labios y se pronuncia con devoción filial, con amor sin límites, con ilusión y con esperanza". "Jefe de los trabajadores de todo el mundo", con sus aportaciones "ha enriquecido el marxismo leninismo, lo ha convertido en marxismo leninismo stalinismo". Maestro y guía contemporáneo de los trabajadores de todo el mundo, que "nos ha enseñado a no olvidar que los tiranos pasan, pero los pueblos quedan". Diversos eslóganes llenaron este número: ¡Gloria y largos años de vida al gran dirigente de los pueblos, camarada Stalin!; Stalin, guía y esperanza de los pueblos; El Gran Stalin cumple hoy 70 años. Y otros por el estilo. Después en los números de *Mundo Obrero,* de 1949 a 1952, siguieron las alabanzas hacia Stalin y la URSS, poniendo como muestra el mensaje que la Secretaría General del PCE dirigió al XIX Congreso del PCUS, en nombre de "…las masas populares que aman a la Unión Soviética". (Suplemento *Mundo Obrero,* 1-11-1952).
Cuando murió Stalin, 5-3-1953, el panegírico de *Mundo Obrero* (31-3-1953) llegó a alturas insuperables: "ha muerto el más alto genio de nuestro tiempo"; "España ha vivido días de un inmenso duelo de masas"; "este duelo ha confirmado amplísimamente y conmemorantemente el inmenso amor de nuestro pueblo por la Unión Soviética y por el camarada Stalin". Las lágrimas del pueblo español habían sido una manifestación contra la tiranía que le oprime y "una muestra de como estaban calando en su alma las ideas del marxismo-leninismo que Stalin habían enriquecido como ningún otro hombre en nuestra época. Nadie podrá impedir a nuestro pueblo seguir el camino que ilumina el Partido Comunista de la Unión Soviética".

[104] *Mundo Obrero,* año XXV nº 8, de agosto-septiembre 1956. Joan Estruch, *El PCE en la clandestinidad,* páginas 228 y 229, indica que no se produjo una ruptura con su línea anterior. Solo una moderada transformación de sus métodos de actuación. Pero los demás partidos, que acogieron con desconfianza este viraje, poco a poco lo vieron con más credibilidad, pues lo consideraron alejado de la rigidez dogmática anterior.

De la primitiva existencia en Sevilla de un movimiento estructurado, hemos visto el existente en Construcciones Aeronáuticas (CASA) y otras fábricas importantes de la ciudad en 1945, que se irradiaba fuera del entorno laboral[105]. José Cordero en su obra inédita *¿De qué se nos acusa?*, dice que en 1948 había 33 células organizadas en fábricas, empresas o colectivos importantes de Sevilla, en 7 barrios y 71 pueblos de la provincia, así como en Manzanilla (Huelva), La Línea de la Concepción y Algeciras. Según Sixto Agudo en 1944 el PCE estaba organizado en Sevilla, en la Pirotecnia, Hispano Suiza, CASA, SACA, HYTASA y Tabacalera[106].

La principal acción de protesta de los trabajadores en esta época se produjo en 1948 en Hispano Aviación (HASA)[107]. Tuvo un componente de espontaneidad, que sorprendió por su extensión. Consistió en una huelga en todos los talleres, y se realizó el 25 de octubre, participando más de 1.200 obreros[108]. Estuvo motivada en "la serie de injusticias y atropellos que, con los obreros de dicha empresa, venía cometiendo el ingeniero alemán Pantroffe, verdadero "amo" de la fábrica", que culminó con el despido arbitrario del maestro de taller Pedro Riofrío, muy apreciado por su honradez y modestia. Los trabajadores, indignados, secundando el llamamiento del "Sindicato Metalúrgico de la UGT", decidieron declarar la huelga de brazos caídos hasta que el despedido fuera readmitido de nuevo. Según el *Boletín de Orientación,* se presentaron en la factoría el capitán general de la Región y el gobernador civil que, ante la firmeza demostrada por los huelguistas, se comprometieron a readmitir a Riofrío y a abonar los jornales perdidos. Siguiendo el indicado boletín, esta rotunda victoria hizo ver a las autoridades las enormes repercusiones que podía tener el fortalecimiento de la moral combativa del movimiento obrero clandestino, por lo que decidieron tomar represalias, para sembrar el terror entre el proletariado sevillano, despidiendo al día siguiente a veintitrés empleados de HASA. En esta tesitura, el despliegue de fuerzas "terroristas" (policiales) –sigue el boletín- en rededor de la fábrica, la incomunicación de talleres y departamentos, y la amenaza de más despidos, creó el ambiente de miedo esperado y los trabajadores desistieron de ir nuevamente a la huelga.

En el análisis de estos hechos, el comité regional del PCE destacó en el Boletín que las masas obreras se iban desprendiendo de la pesadilla fascista y se movilizaban para la acción, "con mucha más facilidad cuando se trata de problemas que a ellas las afecta directamente". Era

---

[105] ATMT2. Causa 737/1945.

[106] Sixto Agudo, *Memorias*, página 235

[107] Eloy Martín Corrales, "El movimiento obrero sevillano bajo el franquismo", página 286, dentro de la obra coordinada por Carlos Arenas Posadas *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*. Citando a *Nuestra bandera*, dice Eloy Martín que en 1946, cuando esta empresa aun se llamaba Hispano Suiza de Aviación, más de 1.000 obreros realizaron un plante negándose a someterse a un nuevo descuento en la nómina, ordenado con el pretexto de la construcción de un sanatorio antituberculoso. Después comenta que es evidente que el PCE magnificaba el alcance de algunos focos de resistencia. José Hurtado Sánchez, en *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940/1977),* en la nota 74, que figura en la página 58, citando a José Cordero, comenta el despido de un maestro de taller, llamado Pastor, como consecuencia de una huelga que tuvo lugar en 1945, el día de la rendición de la Alemania nazi.

[108] ATMT2, Causas 23 y 138 acumuladas de 1949. *Boletín de Orientación,* "exclusivo para los militantes", editado por el comité regional del PCE de Andalucía, fechado en diciembre 1948. *Mundo Obrero,* órgano del PCE, impreso en París, nº 145, de 25-11-1948 se refirió a estas acciones, subrayando 22 despedidos.

preciso, decía, tener en cuenta las palabras de Dolores Ibárruri en el pleno del Partido, en Toulouse en diciembre 1946, cuando instruía que "hay que recoger las reivindicaciones vivas de las masas en cada lugar concreto de trabajo y transformarlas en objetivos de acción y lucha". Las células y militantes, por este motivo, debían vivir muy intensamente los problemas de sus compañeros de trabajo e ir a "la acción y la lucha unida, previa organización de los Sindicatos clandestinos de UGT". Reconocía el *Boletín de Orientación*, no obstante, que en las condiciones existentes no era posible "el triunfo completo" si la acción no iba preparada con todo detalle, y que el fracaso había sido debido a la falta de estructuración, que no pudo ejercerse por el carácter de espontaneidad que presentó la huelga; si hubiera sido bien organizada habrían vencido, pues tras los veintitrés despidos no se hubieran dejado amedrentar y habrían declarado nuevamente la huelga. Se estimaba que la participación general de los trabajadores, sin excepción ideológica, demostraba el inmenso campo existente para la unidad y las acciones reivindicativas. Como nota final se instaba a su estudio y discusión por los militantes del PCE en sus respectivas células, con el fin de extraer el mayor número de enseñanzas para aplicarlas en el planteamiento de futuras luchas[109].

A la vez que se iba organizando y desarrollando el PCE se iba introduciendo en los trabajadores la conciencia de clase, produciéndose en consecuencia algunas acciones reivindicativas, de pequeño calado en comparación con otras posteriores. Hay que tener presente la fuerte represión que se llevaba a cabo en estos años, por lo que el riesgo únicamente se asumía ante la relativa seguridad que aportaba el número de participantes en las acciones. En entrevista realizada a Cordero González, éste comentaba acciones que tuvieron lugar en 1947 en Construcciones Aeronáuticas (CASA), en protesta por la mala calidad de la comida que se servía en el comedor de los obreros[110]. Había otros dos comedores, uno para los mandos intermedios y otro para los empleados administrativos. Presuntamente hubo un plante, durante el cual, *de creer a Cordero,* los obreros que habían guardado el pan de varios días, lo lanzaron, como si fueran piedras, contra el retrato de Franco que presidía el comedor, rompiéndolo. Según esta versión, en la subsiguiente intervención del director de la factoría para apaciguar los ánimos, un trabajador vertió sobre sus pantalones el plato de comida, diciéndole irónicamente que no se preocupara, porque como ésta no tenía aceite ni sustancia, no le iba a quedar mancha. A partir de aquella jornada, según Cordero, la comida habría mejorado.

De otra empresa, S.A. de Construcciones Agrícolas (SACA), que pronto devendría en sumamente conflictiva, se ha localizado en un procedimiento militar un testimonio documental, representativo del renacimiento del movimiento obrero[111]. El sumario se había iniciado a raíz de que un confidente de la Segunda Sección bis de Capitanía General, según el juez instructor de la

---

[109] Se han revisado los periódicos locales *ABC,* edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía,* de los meses de octubre y noviembre de 1948, así como *La Vanguardia Española y ABC,* de Madrid, no apareciendo ni una sola mención directa o indirecta del problema, como era de esperar.
[110] AHCCOO-A. Fondo Oral.
[111] ATMT2. Causa 1177/1947.

Causa, denunciase a un empleado de esta Sociedad –ex brigada del Ejército Nacional- por el comentario que había hecho a un cartero, ex-brigada también, respecto a un conato de levantamiento militar en Madrid, en noviembre 1947. Obsérvese lo rebuscado de la situación.

En la subsiguiente investigación de la Brigada Político Social en esta empresa, dedicada a la fabricación de maquinaria y útiles de labranza y que estaba ubicada en la carretera de Dos Hermanas, se constató el estado "de indisciplina social que se dejaba sentir" en ella, traducida en que se habían "producido hechos de un marcado carácter subversivo" con "plantes ocurridos el 14 de abril y 1 de mayo de 1947, fechas de destacada conmemoración obrerista... dejando de acudir al trabajo gran número de trabajadores", mientras que el 10 de noviembre del mismo año se trató "de abandonar el trabajo", como reclamación laboral. A estas acciones se uniría la constante agitación y propaganda comunista dentro de sus talleres. Este documento, firmado por el inspector jefe de dicha Brigada, Antonio Neto Maestre y por el secretario de la misma Andrés Santaella Pérez, sirve para confirmar que una autoridad franquista, a la altura de 1947, certificaba la existencia de un movimiento obrero de consideración en una fábrica importante de Sevilla. Como consecuencia de las indagaciones realizadas por ocho agentes, el día 18-11-1947 fueron detenidos e ingresados en la Prisión provincial de Sevilla cuatro personas, que por su "ascendiente político o formación más capacitada pudieran obrar como inductores, dirigentes o promotores de los hechos de tipo subversivo" que se habían producido. Según fuentes policiales, de uno de esos detenidos se había podido conocer "confidencialmente" que llevaba la "dirección del comité de la fábrica" ejerciendo el cargo de secretario de organización, mientras que un segundo, actuando como "agit-prop", distribuía propaganda de tipo comunista. Los otros dos detenidos, si bien "no se podía determinar qué cargo directivo concreto ostentaban, estaban igualmente conceptuados como dirigentes", llevando la labor de captación de fondos para el Socorro Popular, para lo cual realizaban rifas y sorteos de entradas de fútbol y toros y de una máquina de coser.

Uno de los detenidos ya había sido condenado en 1945 a un año de prisión por recaudar fondos para los presos, cuando formaba parte del comité de fábrica del PCE en Construcciones Aeronáuticas (CASA), como afiliado a Unión Nacional. Una vez cumplido este castigo entró a trabajar en SACA. En el interrogatorio, al que fue sometido por la nueva Causa, señaló que el "plante" del 14 de abril fue debido a la negativa obrera a "trabajar deshoras"; que el que se produjo el 1º de mayo tuvo como motivo "no haber percibido un tanto por ciento del jornal que habían de devolverles por habérselo descontado de más"; y que el correspondiente al 10 de noviembre fue como protesta laboral, ya que el camión que ponía la fábrica para transportar a los empleados administrativos y a los obreros desde la factoría a la capital sevillana y viceversa, había sido suprimido con el pretexto de la escasez de gasolina, aunque en realidad se seguía transportando a los empleados administrativos, mientras que a los obreros no, haciéndoseles la noche en el camino. Aclaró que su participación en las acciones fue la de un obrero más, no siendo de los primeros en abandonar el trabajo. En cuanto a los sorteos, entendía que eran con ánimo de lucro por parte de

quienes los realizaban, por ser corto el salario para la "vida de gastos" que hacían. De este tenor fueron las declaraciones de todos ante la Policía, denegando posteriormente ante el instructor de la Causa otras acusaciones que, aunque figurando en los pliegos policiales suscritas con su firma, declararon que las habían tenido que asumir como suyas, forzados por los inspectores que les interrogaron, como por ejemplo que pertenecían al partido comunista o que habían hecho circular *Mundo Obrero.*

El juez instructor comprobó que estos cuatro encausados habían cumplido normalmente su jornada en los días que se investigaban y, por otra parte, el ingeniero jefe y el jefe de personal de SACA, hicieron constar en sus comparecencias que en realidad no hubo tales plantes o huelgas. Los cuatro detenidos estuvieron encarcelados en la Prisión provincial de Sevilla desde 18 de noviembre 1947 hasta el 7 de febrero 1948, cuando el expediente se sobreseyó y los detenidos fueron puestos en libertad.

Como corolario, retrotrayéndonos al inicio de este caso, el instructor llegó a la conclusión de que el autor del comentario que motivó el procedimiento –el trasmisor del rumor del golpe de estado-, hijo de un comandante destinado en la Casa Militar del Generalísimo, siempre había sido un "verdadero entusiasta del Ejército..., sintiendo verdadero cariño por el Jefe del Estado". Ascendió hasta brigada en el Ejército *nacional* por sus méritos y lealtad, dejando de pertenecer a él por una condena que se le impuso por abandono de destino. Como no se había comprobado la existencia de indicios bastantes de responsabilidad criminal no se procedió a su encausamiento.

Dentro de la documentación consultada en las Causas 916 y 1961/1948 se habla, por primera vez desde la finalización de la Guerra Civil, de un conjunto profesional formando parte de un sindicato, un colectivo profesional perteneciente al ramo de bebidas, militando en UGT, y aunque la Policía señaló que se trataba de miembros del PCE, no lo pudo demostrar.. Hasta entonces, en los procedimientos militares lo observado generalmente fueron detenciones de personas con ocupaciones muy diferentes, aunque en algún caso, "Caída CASA" por ejemplo, se detectan compañeros de trabajo, formando parte de comités de fábrica del PCE o de Unión Nacional.

En versión de José Cordero, se produjeron otras acciones en estos primeros años de la Dictadura. Cita concretamente a **Brittany's**, empresa que daba trabajo a mujeres para que, en su casa, confeccionaran pantalones, camisas y otros artículos, con tejidos que la firma les suministraba. Las reducidas contraprestaciones económicas que por ello percibían las llevó a una acción de protesta, que consistió en quedarse con los tejidos y no entregar nada terminado, durante varios días. La subida de sus emolumentos resolvió el problema. Otro caso fue el de las aceituneras de **La Exportadora,** con almacenes en Sevilla y Dos Hermanas, que plantearon conflictos por las duras condiciones de trabajo, al aire libre, en pleno invierno y con las manos

mojadas en la salmuera. Para calentarse únicamente contaban con “braseros” de cisco, en latas de tomate de 5 K., combustible que ellas se pagaban o que pedían a los compañeros de CASA. Los **obreros portuarios,** los de la corchera **Armstrong**, los de la constructora **Entrecanales y Távora,** los de la **fábrica de cerillas,** también se plantaron ante sus direcciones respectivas por problemas laborales en los ’40, obteniendo adecuados resultados en sus reivindicaciones, siempre según la versión utilizada.

Posteriormente hay algunas noticias en *Mundo Obrero* de acciones de protestas laborales en la capital hispalense, muy resaltadas, pero que de la simple lectura se saca como conclusión que su importancia debió de ser relativa, entre otras cosas por el riesgo que podían correr los que intervinieran en algún tipo de queja. Motivación común de estas acciones, al igual que las que se estaban produciendo en otros puntos de la geografía nacional, más concretas e importantes, era la reclamación económica, ante el desorbitado coste de la vida en relación con los salarios que se percibían[112].

Así, en 1949, los **tranviarios** hispalenses habrían solicitado aumento de sueldo, para beneficiarse de los aumentos de tarifas, dada la imposibilidad de poder mantener a sus familias con los salarios que venían percibiendo. Las exigencias sobrepasaron el ámbito local, obligando a jerarcas del Sindicato nacional del Transporte a trasladarse a esta capital para escuchar las reivindicaciones, prometiendo a los trabajadores que las atenderían. Se alababa en esta noticia de *Mundo Obrero* la firmeza mostrada por los obreros, utilizando los recursos legales. Pero debían vigilar que las promesas recibidas se cumplieran, con una actitud de presión.

Este mismo sector del **Transporte** sevillano, al que se unieron los trabajadores de la **Construcción,** estuvo movilizado en 1953, para reclamar, y cobrar, una paga extraordinaria, amenazando con ir a la huelga, según *Mundo Obrero.* La experiencia demostraba, decía, que la clase obrera no debía confiar más que en sus fuerzas, en su unidad, para conseguir sus objetivos. Se citaban entre éstos, aumento de salarios, jornada de ocho horas, mejores condiciones de trabajo, libertades democráticas y otras reivindicaciones económicas y políticas. A esa altura de la historia, algunas de estas pretensiones estaban muy lejos no solo de su obtención, sino incluso de ser consideradas.

Este año 1953, indirectamente, por cuanto de hecho significaba un incremento de la producción sin contrapartida salarial, se recogía la noticia de que los industriales panaderos sevillanos pretendían de sus asalariados que sobrepasasen la norma de amasar 80 Kg. de harina diariamente, pasando a 100 Kg. por el mismo sueldo. Los obreros plantearon conflicto que pasó a

[112] *Mundo Obrero,* nº 191, de 13-10-1949; mismo periódico, año XXII, nº 13 de 31-5-1953 y nº 21 de 30-9-1953.

la Magistratura de Trabajo. Al mismo tiempo reivindicaron mejores condiciones de trabajo, "porque había tahonas que son verdaderas pocilgas".

Por supuesto, de ninguna de las tres acciones señaladas, ni de ninguna otra, hay rastro en la prensa local.

Cuando acababa el periodo contemplado en este capítulo, a la altura de 1957 se hacían "cosas" en Sevilla, que ahora parecen de poca trascendencia. Las primitivas formas de protesta estuvieron muy alejadas de las que más tarde se consideraron normales. Por ejemplo, decidir no comerse el bocadillo, permaneciendo en el puesto de trabajo durante el tiempo previsto para ello, sin trabajar, o comérselo mirando a la pared, eran ya formas de rebeldía que trascendían por lo inusual, y que no podían ser objeto de represión laboral ni policial. Pero si los trabajadores en masa no entraban en los comedores, ya se consideraba subversión. Para Hormigo, la importancia de estas acciones residía en que la clase obrera iba retomando la confianza en sí misma, con manifestaciones externas que aparentemente surgían espontáneamente. En realidad, según este dirigente del PCE regional, eran acciones impulsadas por los comunistas, a través de militantes que, como él, ejercían de enlaces sindicales dentro del Vertical. Había actuaciones de larvada protesta en pro de la jornada continuada o para suprimir el oneroso canasto; otras por el mono de trabajo, e incluso por la calidad del jabón para lavarse las manos[113].

El Partido orientaba para que los momentos de lucha no duraran mucho y que no salieran del entorno de la empresa y que una vez terminados se hiciera ver a los trabajadores que algo se había ganado. La Brigada Político Social en estas acciones no intervenía, aunque colaboraba con las empresas en la confección de las *listas negras*, donde quedaban anotados los obreros que más habían destacado.

Una idea de lo que en aquellos momentos podían hacer los trabajadores para manifestar sus protestas, la aporta Carmen Gómez: en una reclamación económica de los Obreros Portuarios de Sevilla, un grupo de sus esposas tiraron públicamente monedas de diez céntimos al río Guadalquivir, aunque hay que suponer que, con la situación de miseria existente, tampoco podrían ser muchas[114].

2.2. El entorno nacional

Entre 1940 y 1957 la conflictividad laboral en España fue escasa. Eran unos tiempos que cualquier síntoma de oposición era ferozmente combatido, pero así y todo se produjeron algunas

[113] José Hormigo, *Tiempos difíciles,* página 95
[114] AHCCOO-A. Fondo oral.

movilizaciones que pasaron a la historia, aunque pocas se comentaron somera y torcidamente en la prensa de la época, de la que se puede decir que, más que controlada por la censura, solo publicaba comunicados de las estatales Agencias de prensa.

En 1943 se produjeron paros en La Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, y, en la segunda mitad de 1945, según las memorias del gobernador civil de dicha provincia, hubo huelgas en los sectores metalúrgico, textil y químico de la capital catalana, posiblemente coincidiendo con el 8 mayo, fecha de la capitulación de Alemania, y en el mes de agosto, en la rendición japonesa, siendo la más importante la de 1.800 obreros en la sociedad citada anteriormente[115]. Aseguraba este gobernador que "entre los obreros todavía se cotizaba clandestinamente para el Socorro Rojo Internacional, y no faltaban quienes poseyeran carné de las agrupaciones caducadas" (CNT, UGT, PCE). Añadía que estos conflictos se hubieran evitado si los obreros hubieran elegido a sus propios representantes, pero resultaba evidente que las masas eran desafectas hacia el sistema de sindicatos obligatorio.

La primera huelga realmente importante del periodo franquista fue la realizada el 27 de enero 1946 en Manresa, al mismo tiempo que las autoridades locales celebraban el VII aniversario de la entrada de las fuerzas *nacionales* en la provincia. El origen del conflicto se situó en la fábrica textil Bertrand Serra, donde los obreros reclamaron que les pagaran las horas perdidas por los cortes de electricidad provocados por las restricciones, sin tener que recuperarlas, como era habitual; añadieron a esta reivindicación el aumento de salarios[116]. Su actitud fue secundada por la población, y comercios, bares y cines cerraron, dando lugar a una espontánea, y auténtica, huelga general el día 27, que afectó también a Barcelona y poblaciones limítrofes. La huelga acabó con un acuerdo de compromiso en el que, por primera vez, cedían la patronal y el Gobierno, poniendo de manifiesto la predisposición de algunos mandos sindicales, que preferían negociar con los trabajadores en vez de, simplemente, sancionarlos[117]. No obstante, mientras que en el acuerdo se

---

[115] Barba Hernández, "*Dos años al frente del Gobierno Civil de Barcelona",* página 55. Manuel Tuñón de Lara, director, en *Historia de España*, Tomo X, *España bajo la Dictadura franquista 1939/1975,* página 204. Sheelagh Ellwood, "La clase obrera bajo el régimen de Franco", en Paul Preston, *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco*, página 271..

[116] Tcach, *Clandestinidad y exilio…*, página 165, apunta que los primeros obreros en declararse en huelga de brazos caídos, por el motivo expresado, fueron los de Morales y Cía. y Cardó S.L.

[117] Robert M. Fishamn, *El movimiento obrero de oposición en la España de Franco*, página 109.

En los diferentes medios de comunicación consultados (*El Correo de Andalucía, ABC* de Sevilla y de Madrid, *La Vanguardia Española)* correspondiente a los días siguientes no se refleja nada en absoluto sobre esta huelga, lo que es explicable por la censura, y la uniformidad de información que estaba establecida.

En todos los medios, sin embargo, se comentaban los diferentes actos de afirmación patriótica que se estaban produciendo en Barcelona y otras localidades cercanas, en la celebración del VII aniversario de su liberación por las fuerzas nacionales. Concretamente, en *La Vanguardia Española*, del 25-1-1946, en primera plana, a dos columnas, fechando las noticias en el día anterior, bajo el título *EL PUEBLO MANRESANO ACLAMA ENTUSIASTICAMENTE LA POLITICA DE FRANCO,* se vertían comentarios sobre las celebraciones conmemorativas del VII aniversario de la liberación de esta localidad, que comenzaron con repique de campanas y toque de sirenas. Después se releyó el parte de guerra y se celebró un solemne Tedeum en la Seo. Más tarde se realizó un acto de afirmación popular. "El pueblo aparecía engalanado –dice *La Vanguardia*- y todo el vecindario ha participado con gran entusiasmo en los diversos y patrióticos actos celebrados".

estipulaba que no habría represalias, semanas más tarde algunos de los obreros más activos fueron despedidos y otros detenidos.

Del uno al cinco de mayo de 1947 más de 50.000 obreros, según Sartorius y Biescas, 28.000 para David Ruiz[118], paralizaron la cuenca minera y la zona industrial del País Vasco. Aunque ya en el mes anterior hubo algunos conatos, esta huelga empezó en las fábricas de Euskalduna, Babcok & Wilcox y Constructora Naval. Contó pronto con la solidaridad de otros muchos trabajadores, llegando a constituir la mayor acción de las masas obreras desde la Guerra Civil. El desencadenante fue el escasísimo racionamiento y la dureza de las condiciones de vida por los bajos salarios existentes, aunque también se buscó un planteamiento político antifranquista. En Vizcaya siguieron la huelga alrededor del 80% de los trabajadores de la Naval o de Babcok y sobre un 50% en Altos Hornos, Astilleros del Nervión o General Eléctrica. Hubo una reacción desmesurada del gobernador civil, que ordenó detenciones masivas de productores (el día 7 ya eran más de 4.000) y el emplazamiento de dotaciones policiales, con ametralladoras en los cruces más importantes de Bilbao. La ría fue tomada militarmente. Los organizadores de la huelga fueron desbordados por la espontaneidad y optimismo de los participantes, y en vez de acabarla rápidamente, la prolongaron, con lo que se llegó a un total desastre. Los miles de despidos (cerca de 14.000), que después se redujeron sustancialmente a los activistas más destacados por imperativos de la producción, las decenas de detenciones y la desarticulación de las organizaciones clandestinas, significaron una derrota de los opositores. Para Tuñón de Lara esta huelga no fue un principio sino un final: el final del impulso de la oposición tras la guerra mundial, el final de unos métodos de organización... que correspondían a una falta de análisis sobre las consecuencias de la Guerra Civil"[119]. Habría sido convocada por la Junta de Resistencia, organismo vasco en el exilio, y por las centrales sindicales UGT, STV y CNT.

Pero las más sonadas de las acciones antifranquistas de los primeros veinte años, porque trascendieron a la opinión pública a través de la prensa, y porque denotó un grado de organización de la oposición, desconocido hasta el momento, fueron las movilizaciones que tuvieron lugar en Barcelona en el mes de marzo 1951. Empezaron con un boicot espontáneo al uso de los tranvías, por la subida de las tarifas aprobada por el Ministerio de Obras Públicas[120].

Las acciones habían sido convocadas para el 1 de marzo, mediante una amplia propaganda realizada durante el mes anterior. "A finales de febrero algunos grupos de estudiantes, deseosos de

---

[118] Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero,* página 26. David Ruiz, *Historia de Comisiones Obreras 1958/1988,* página 55.

[119] Manuel Tuñón de Lara, (Director), Tomo X de *Historia de España, España bajo la Dictadura franquista 1939/1975,* página 244.

[120] Ministerio de Obras Públicas. Decreto de 1-12-1950. B.O.E. nº 342 de 8 de diciembre. Las tarifas aprobadas constaban de siete variantes. La que más se recuerda es la del billete ordinario, en días laborables, que pasaban de 0,50 a 0,70 Ptas./viaje. Pero existían otras cuatro opciones, tarjetas mensuales de dos y cuatro viajes diarios y billetes matinales de dos y cuatro viajes a 0,35 Ptas./viaje.

sacar partido de aquella ocasión de bullanga, empezaron a apedrear los tranvías y colocar petardos en sus carriles. Al llegar el día 1º de marzo la población barcelonesa se abstuvo de usar los tranvías, no tanto por el deseo de la huelga cuanto porque, en torno de éstos, seguían produciéndose aquellos incidentes"[121]. Independientemente de esta opinión, lo que se demostró con esta acción de repulsa fue que la capacidad de aguante de los españoles estaba llegando al límite. Este día, se produjo el *espectáculo* de cientos de miles de personas, el 97,7% de los usuarios para Tuñón de Lara[122], marchando a pie a sus trabajos, mientras los tranvías iban vacíos[123]. El descontento general por la subida de los precios de los artículos de primera necesidad, los cortes de energía eléctrica dos días a la semana, aparte del incremento de la tarifa citado, sirvieron para lograr esta participación en la protesta, que fue canalizada someramente por los movimientos obreros católicos, (HOAC y JOC), por los falangistas de izquierda –opuestos al gobernador civil- y por el PSUC. En opinión de *La Vanguardia* el transporte en Barcelona tenía un retraso de muchos años respecto al progreso de la ciudad. Y no era solo cuestión de tarifas, sino que había que ir a una revisión a fondo, para dotar a la ciudad de medios dignos, rápidos y económicos[124]. Y como demostración de que el boicot continuaría, el domingo 4 los aficionados del Barcelona CF acudieron andando al campo de Las Corts, sin utilizar el transporte público.

El lunes 5 el Gobierno dio marcha atrás en su decisión y dejó en suspenso la subida, justificándolo en una petición de "las representaciones de las Entidades económicas y sindicales"[125]. Estas Entidades fueron, entre otras, la Cámara Oficial de Industria, la de Comercio y Navegación, la Oficial Agraria, de la Propiedad Urbana, la Delegación provincial de Sindicatos y la Asociación de Amigos del País. Los barceloneses habían ganado. El alcalde, barón de Terrades fue cesado el 5 de marzo, a petición propia –dimisión enviada, según *La Vanguardia Española*, a mediados de febrero- por motivos de salud, siendo sustituido por Antonio María Simarro, decano del colegio de Abogados de la capital catalana, de cuya Diputación Provincial había sido presidente desde la *liberación* de la ciudad hasta 1943[126].

Lo que hasta aquel momento podía considerarse como un estallido popular, fue aprovechado por "agitadores profesionales al servicio de ideologías políticas de triste memoria",

---

[121] *Enciclopedia Espasa*, suplemento de 1949/1952, página 806.
[122] Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España. España bajo la Dictadura*... página 276
[123] Paul Preston, *Franco "Caudillo de España"*, páginas 757 y 758. El gobernador civil Eduardo Baeza Alegría había autorizado el aumento de las tarifas, sin percatarse del estado de ebullición de la ciudad durante bastante tiempo, "distraído por sus relaciones con una artista de cabaret".
[124] *La Vanguardia Española, e*dición del 3-3-1951, justificó el retraso en la publicación de la noticia, porque "nadie sino la autoridad puede intervenir, ni siquiera en calidad de comentarista, hasta que el orden se restablezca". "Los órganos de opinión no han de estorbar en lo más mínimo la misión de gobernar...".
[125] *La Vanguardia Española,* edición del 6-3-1951, reflejaba: "En el arbitrio de esta solución entran en juego varios factores, tales como la comprensión de las autoridades; la presión cordial de los respetables intereses corporativos y laborales significativos... pero, sobre todo y ante todo, la solución... representa un triunfo de la buena fe, de la laboriosidad operante acuciada por ese motor que es el cariño inmenso a Barcelona, a su tranquilidad y a su progreso, dentro del área insoslayable del orden, la paz y el progreso de la nación entera".
[126] *El Correo de Andalucía,* 6-3-1951

según manifestaciones del gobernador civil, Baeza Alegría. Éste aludió, además, a que se había esgrimido agravio comparativo con las tarifas de Madrid, sin tener en cuenta que en la capital de España el servicio era municipalizado y que en Barcelona se trataba de una empresa privada, "cuyos servicios revertirán un día a la ciudad, pero que por ahora no le pertenecen"[127].

El martes siguiente, en una multitudinaria asamblea de alrededor de 2.000 enlaces sindicales, celebrada en los locales de la OSE, se convocó a los trabajadores a una huelga general para el día 12. Para comprender esta consigna hay que considerar la existencia de miembros del PSUC introducidos en la OSE, que aprovecharon su posición legal para este llamamiento. Se había seguido la estrategia que el PCE emprendió en 1948, de infiltrar a sus militantes dentro de la estructura sindical oficial[128]. El lunes 12 la huelga era general en Barcelona: industria, puerto, Correos, taxis, comercios, bancos, bares, cines, Universidad, etc., pararon y se produjeron enfrentamientos entre huelguistas y fuerzas del orden. Por la tarde, la Guardia Civil ocupaba literalmente la ciudad y al día siguiente llegaron tres mil policías procedentes de otras capitales.

En esta ocasión el gobernador civil achacó a los comunistas los sucesos, a los mismos que "habían provocado arteramente el bloqueo diplomático y económico de nuestra Patria"... "los mismos sujetos que costaron a España quinientos mil muertos". En el desarrollo de los acontecimientos, siempre según el gobernador civil, grupos de activistas, nominándose como portavoces de una consigna sindical, lograron el paro de fábricas y talleres[129]. Estas explicaciones apelaban a los prejuicios básicos de Franco. Cuando Baeza pidió la intervención de soldados, al ser volcados algunos coches y autobuses, el dictador reaccionó enviando tres destructores y un dragaminas al puerto de Barcelona, haciendo que la Infantería de Marina hiciera acto de presencia

---

[127] *La Vanguardia Española*, 3-3-1951. Las tarifas de tranvías de Madrid habían sido objeto de decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 26-1-1951, B.O.E. nº 30, de 30 de enero. El billete, de tarifa única, se fijó en 0,40 Ptas., y el de ida-vuelta, hasta las 10 h, de 0,50 Ptas. El 16-2-1951, otro Decreto del mismo ministerio, (B.O.E. nº 55, de 24 de febrero), establecía los nuevos precios de los tranvías de Málaga, incrementando 0,05 Ptas. a los billetes que hasta entonces costaban entre 0,35 y 0,55 Ptas., y 0,10 Ptas. a los comprendidos entre 0,75 y 0,80 Ptas., no modificándose los de ida-vuelta.

[128] *Mundo Obrero*, año XXIII, nº 6, de 15-2-1954. Artículo de portada suscrito por Santiago Carrillo.

[129] *La Vanguardia Española*, 13-3-1951. En un editorial anotaba que "Aquí de lo que se trataba es de repetir las siniestras jornadas históricas a las que hubo de poner remedio el Alzamiento del 18 de julio". También en *El Correo de Andalucía* y en *ABC*, edición de Andalucía, correspondientes al 13 marzo, se reflejan los acontecimientos de Barcelona. Aunque solo se atendiese la versión oficial, supuso un reconocimiento de la gravedad de los hechos, que no fueron silenciados, como ocurrió con los de Manresa de 1946. En ambos rotativos sevillanos, se recogía la nota oficial del Ministro de la Gobernación, que comentaba que las "dificultades de la vida" esgrimidas como pretexto para estos intentos de subversión, eran menores que en la mayoría de los países del mundo. Se reconocía que la intentona logró un éxito inicial en determinadas barriadas de la población y apuntaba que, detenidos los alborotadores más significativos, y reanudarse regularmente los servicios urbanos, Barcelona recuperaba la tranquilidad. *ABC*, reclamaba que al mismo "tiempo que el esfuerzo más tenaz por el bienestar de las clases humildes... se extreme la vigilancia contra las maniobras de fuera. España necesita orden para afirmar el puesto que, a despecho de campañas interesadas, está ganando ante la conciencia mundial..." El día 14, los dos periódicos sevillanos citados, más el oficialista *Sevilla*, destacaron en sus primeras páginas que Barcelona había recobrado su aspecto normal, con los obreros reincorporándose en su inmensa mayoría al trabajo, y funcionando los medios de transporte públicos sin el menor incidente. En *La Prensa*, del día 13, se afirmaba que "los que menos pueden protestar (de la vida cara) son los que se llevaron a Rusia más de 6.000 toneladas de oro del Estado español, con lo que de estar aquí nuestro tesoro estaríamos sin duda mejor que la mayoría de los pueblos del mundo, pues a pesar del bloqueo internacional hubiéramos podido abastecer a la nación de cuanto nos hubiera hecho falta"

en las calles de la ciudad. Advirtió al ministro de Gobernación que si el gobernador civil era impotente para mantener la tranquilidad, que delegara su mando en el capitán general, el monárquico Bautista Sánchez, aunque éste, con buen criterio, había acuartelado a la guarnición, sin intervenir, evitando así un baño de sangre[130].

El miércoles 14 permanecían en huelga unos 70.000 trabajadores. Las medidas de castigo fueron muy intensas, llegándose a despedir plantillas enteras, como fue el caso de Hispano Olivetti. Se realizaron detenciones generalizadas de enlaces sindicales, acusados de organizar la huelga (300, hasta el 13-3). La Delegación de Trabajo de Barcelona prohibió a todas las empresas de la provincia pagar los salarios "voluntariamente perdidos por los trabajadores", amenazando a las que incumplieran esta disposición. Se dictaminó además el despido de todos los arrestados o de los que lo fueran en lo sucesivo, advirtiendo que el encubrimiento por parte de los empresarios sería castigado con el máximo rigor. También, "ante la posible desorientación de algunos directores o gerentes" se les advertía que les correspondía abrir los talleres y factorías con la debida antelación a la hora de entrada de los trabajadores, para evitar la formación de corrillos, fácilmente influenciables por elementos extraños, que tampoco debían entrar durante la jornada en los locales de trabajo.

El gobernador civil, que llevaba en el puesto desde 1-5-1947, fue sustituido el por el general Felipe Acedo Colunga, que como fiscal militar se hizo famoso por su actuación en el juicio contra Julián Besteiro en 1939.

En abril de este mismo año 1951 se produjeron huelgas en el País Vasco, motivadas por la coyuntura económica que atravesaba España[131]. El gobernador civil de Vizcaya, el día 23, reaccionó publicando una nota en la que disponía: 1º.- "Se concede un plazo, que termina a las 8 horas del día 24, para que todos los obreros se reintegren a su trabajo normal... 2º.- Todo aquél que no se presente...habrá roto su contrato de trabajo... y estará sujeto a la responsabilidad que las leyes señalan para cuantos perturben con huelgas punibles...".

A primeras horas de la tarde del 23, según la Agencia Logos, podría estimarse que los huelguistas estaban entre el 2% y 5% de la masa laboral y que los medios de transporte funcionaban con absoluta normalidad, no registrándose alteraciones del orden. Según la oposición, todo Bilbao y su zona industrial fue a la huelga, así como las empresas guipuzcoanas, alcanzando los 250.000 participantes. La represión fue inmediata y en la noche del 23 al 24 fueron detenidos unos 2.000 obreros; días después también se detuvo a pequeños y medianos patronos, en cuyas empresas se habían negado a acatar las órdenes de represalia emitidas por las autoridades. Los gobernadores civiles de Guipúzcoa y de Vizcaya señalaron que los huelguistas tendrían que

---

[130] Paul Preston, *Franco "Caudillo de España"*, página 758.
[131] *El Correo de Andalucía* y *ABC*, de Andalucía, ediciones de 24-4-1951 y 25-4-1951

solicitar el reingreso en sus empresas, pues sus contratos habían quedado rotos voluntariamente y perdida su antigüedad en el empleo, aunque se autorizaba a los empresarios a readmitirlos, dependiendo de su conducta anterior y el grado de su concurrencia a la huelga. Se prohibía, además, el pago de las horas perdidas, por participar en estos paros, y se reclamaba información sobre la nueva situación de las plantillas, en aquellas sociedades que hubiera habido huelgas. Pamplona, la tradicionalista de otros tiempos, vio parar sus fábricas, obras, comercios y bares, el 7 abril.

Franco se refirió a estas huelgas tildándolas de ilícitas[132]. Solo serían lícitas, razonaba, si se aceptara la "legislación de lucha de clases". "Pero cuando (la huelga) es proscrita porque produce daños y arruina a la Patria" cuando "significa la miseria para las clases más numerosas"..."es un delito y la huelga es criminal". Las huelgas "se convierten en el instrumento que el extranjero emplea, como lo está intentando en estos momentos, para evitar el engrandecimiento en España y la plenitud de nuestra obra". Este mensaje estaba en consonancia con sus planteamientos políticos y económicos. Dos meses antes, el 11-3-1951, en un discurso ante el Congreso Nacional de los Trabajadores, plasmó una visión de la situación económica, ante los informes que le llegaban sobre tensiones provocadas por el empeoramiento de las condiciones de vida. Se refirió a que no se podía repartir lo que no se generaba, que la economía nacional tenía sus limitaciones y exigencias y que había que aumentar el rendimiento y multiplicar los bienes producidos y las fuentes de riqueza, lo que solo podría conseguirse con el trabajo y buena voluntad de los españoles, unidos en un mismo espíritu de justicia.

En el Consejo de Ministros del 18 de mayo se acordó remitir a la prensa un informe relativo a estas huelgas vascas, planeadas, decía, por la Junta del PNV, contando con la colaboración de antiguos miembros de STV, UGT y CNT y de componentes de la HOAC, y en cuyo planteamiento se enmascaraba "por todos los medios, el carácter esencialmente político de la huelga, que se presentaría como protesta popular y espontánea contra la carestía de la vida"[133]. La participación de la HOAC fue desmentida por Acción Católica, afirmando que, en todo caso, podrían haber sido algunos de sus componentes, a título particular, los que habrían intervenido[134]. Como reflexión final, respecto a estas protestas de 1951, se comprobó que las intenciones del franquismo de hacer desaparecer los conflictos sociales de la vida social española eran un espejismo.

Los acontecimientos internacionales, el inicio de la "guerra fría" con el conflicto de Corea, jugaban a favor de la Dictadura. Tras estas huelgas, Franco remodeló su Gobierno el 18-7-1951, resucitando la Secretaría General del Movimiento, que en la crisis ministerial anterior, de julio 1945,

[132] *La Vanguardia Española*, 13-5-1951. Discurso en la clausura de la Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, en el palacio de Oriente, de Madrid.
[133] *ABC*, edición de Andalucía, de 19-5-1951
[134] *Ecclesia*, 26-5-1951

recién terminada la II Guerra Mundial, había eliminado. Atrás quedó la decisión de la ONU de 1946 de retirada de embajadores en España, con la revocación de este acuerdo en 1949, y el retorno de los plenipotenciarios a partir de mayo de 1950. El 1-6-1952 se decretó la supresión de las cartillas de racionamiento, pesadilla que había atormentado a los españoles durante 12 años.

En los años siguientes las protestas de todo tipo contra el incremento del coste de la vida fueron constantes. Para contrarrestarlas, el 5 de marzo 1956, se acordó en Consejo de Ministros, para su implantación a partir del 1 de abril, un incremento general de salarios del orden del 20%, en concepto de plus especial sobre los salarios base fijados en las Reglamentaciones laborales, sin perjuicio de respetar el "plus de carestía de vida", del 20 al 25%, que ya venían percibiendo los trabajadores. Además se previó otro aumento complementario para octubre. En un vano intento de evitar que esta subida tuviera repercusión en los precios, se tomaron una serie de medidas, entre ellas la reducción de las cuotas de cotización a la Seguridad Social. A fines de octubre, con efectividad 1º de noviembre, se establecieron nuevas remuneraciones básicas, incluyendo el plus especial de abril y el nuevo incremento, publicándose los cuadros de salarios que habrían de regir en las distintas Reglamentaciones. Mas estas dos subidas salariales, junto con las deficiencias estructurales de nuestra economía, originaron un aceleramiento de los precios, que el primer trimestre de 1956 subieron el 27% y el primer trimestre de 1957 el 31%. Se rompió el relativo equilibrio entre precios y salarios de una época desarrollista, la de 1951 a 1956.

Los estudiantes universitarios, los "cachorros del Régimen", sorprendieron al Gobierno con sus movilizaciones a finales de enero 1954 y en febrero 1956, (en los que resultó herido de gravedad un estudiante falangista), iniciando así un frente de lucha que durante más de veinte años mantuvo ocupadas a las autoridades, no solo las políticas sino también a las docentes. En enero 1956, Franco se refería a la poca fortuna con la que llevaba el asunto de los estudiantes el ministro de Educación Joaquín Ruiz-Giménez, "persona buenísima, pero de fondo muy liberal y poco enérgico". Le mangoneaba todo el mundo, según Girón[135].

Pero tanta relevancia, o más, que las protestas estudiantiles tuvieron, para Abdón Mateos, los movimientos huelguísticos de la primavera de 1956, los más importantes desde la terminación de la Guerra Civil, pues los brotes de 1947 y 1951 estuvieron localizados en áreas concretas (Barcelona y País Vasco), en un carácter semi-espontáneo. Las de 1956, por el contrario, afectaron por primera vez a varias zonas de España al mismo tiempo, todas ellas por reivindicaciones económico-laborales[136]. Las siguientes huelgas de importancia fueron en 1958 en Barcelona, en Asturias, en el sector de la minería, y la de los obreros industriales vascos en abril.

---

[135] Franco Salgado-Araujo. *Mis conversaciones…* páginas 159 y 160
[136] Abdón Mateos, *El PSOE contra Franco*, páginas 96 y 97.

3. El Referéndum de la ley de Sucesión del Estado y el fin del bloqueo internacional.

Concluida la II Guerra Mundial el franquismo consideró llegado el momento de realizar un lavado de cara político, suavizando sus rasgos más notoriamente fascistas, pretendiendo con ello mostrar un talante más aceptable ante la opinión internacional[137]. Constituyó una operación "cosmética", que se tradujo en la promulgación del Fuero de los Españoles como ley fundamental "reguladora de sus derechos y deberes"[138]; en la ley de Bases de régimen local, donde se establecía la elección de Concejales[139]; en la formación de un nuevo Gobierno, el 20-7-1945, en el que se suprimió la Secretaría General del Movimiento (la Falange debía *alejarse de la luz*[140]*);* en la eliminación de la obligación del saludo fascista[141]; y en la aprobación de la ley de Referéndum[142]. Dos años después esta última disposición fue el fundamento para la convocatoria, y aprobación, de un plebiscito sobre la ley de Sucesión, que definió a España como "un Estado católico, social y representativo, que de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino".

Estas medidas no evitaron el aislamiento internacional del Régimen. Empezó *de facto* el 27 de febrero 1946, cuando España, anticipándose al cierre por Francia de nuestra frontera con Europa, anunciado para el 1 de marzo, procedió a la interrupción de nuestras comunicaciones a través de ella, que duró hasta el 10 de febrero 1948. La medida era una directa represalia ante la *ignorancia* que el Gobierno hizo de las peticiones de clemencia internacionales, y especialmente francesas, para que no se fusilara a diez guerrilleros comunistas, de los que habían penetrado en España tras el fin de la II Guerra Mundial, entre los que se encontraba Cristino García Granda, héroe de la Resistencia francesa contra los alemanes. Fueron fusilados el 21-2-1946. A Cristino, teniente coronel del ejército francés, un año más tarde le fue concedida la más alta condecoración militar francesa. El aislamiento impulsó al Gobierno al mantenimiento de su política económica autárquica, que resultaba insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de una población hambrienta, sometida al racionamiento de alimentos y otros productos intervenidos, (artículos de

---

[137] José María Jover Zamora y otros, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, página 736.
[138] Jefatura del Estado. Ley de 17-7-1945, B.O.E. nº 199, de 18 de julio.
[139] Jefatura del Estado. Ley de 17-7-1845. Mismo B.O.E. anterior.
[140] Javier Tusell, *Manual de Historia de España. 6 Siglo XX*, página 614: consejo de Lequerica a Franco.
[141] Presidencia del Gobierno. Decreto de 11-9-1945, B.O.E. nº 257, de 14 de septiembre. En el preámbulo del Decreto se decía que este saludo de "brazo en alto y con la palma abierta, de rancio abolengo ibérico" que en los albores de nuestra historia "constituyó símbolo de paz y de amistad", "surgió frente al puño cerrado símbolo de odio y de violencia" comunista. Pero circunstancias derivadas de la gran contienda han hecho que lo que es "signo de amistad y cordialidad" sea interpretado torcidamente. Esto aconseja que en "servicio de la Nación… deban abandonarse aquellas formas de saludo…"
[142] Jefatura del Estado. Ley de 22-10-1945. B.O.E. nº 297, de 24 de octubre. En el preámbulo de esta ley se decía: "Abierta para todos los españoles su colaboración en las tareas del Estado… con el fin de garantizar a la Nación contra el desvío que en la historia política de los pueblos viene registrándose… en los asuntos de mayor trascendencia o interés público… esta Jefatura del Estado ha creído conveniente instituir la consulta directa a la Nación… en los casos que, por la trascendencia de las leyes o incertidumbres de la opinión, el Jefe del Estado *estime* la oportunidad y conveniencia de esta consulta". Quedaba claro donde residía el poder y así el artículo 1º de esta Ley dejaba la potestad de convocar estos plebiscitos al Jefe del Estado, en los que votarían hombres y mujeres mayores de 21 años.

lujo, como tabaco, aceite, arroz, pan blanco, etc.), que era burlado por el mercado negro, por el estraperlo, donde no escaseaban al alcance de los más pudientes.

En diciembre del mismo año 1946, treinta y cuatro países de los que componían la Organización de las Naciones Unidas, aprobaron retirar inmediatamente a sus embajadores en España, con seis votos en contra (Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Perú) y trece abstenciones[143]. También se acordó excluir al Gobierno español de cualquier organismo internacional establecido por la ONU o con nexo con esta Organización[144]. Esta decisión, en opinión de Estruch, por la orientación anticomunista que empezaban a poner en práctica las democracias, significó que “las medidas contra el Régimen tomadas por las Naciones Unidas, se demostraban más como una condena moral que como un intento de derrocamiento”[145].

Esta situación de castigo internacional permitió al Gobierno apelar al orgullo de la mayoría de los españoles, facilitando de esta manera la propaganda de la campaña, por llamar de algún modo lo que se hizo, del Referéndum relativo a la ley de Sucesión del Estado, de tal forma que el “si” acabó por significar el apoyo a Franco y a la Patria y el “no” dar conformidad al odio extranjero a España. Se dijo a los españoles que si eran católicos y no querían ver a su patria en manos de los comunistas, votaran “si”; y que votaran “no”, si querían traicionar a aquellos que habían muerto luchando en el bando *nacional* durante la Guerra Civil y ayudar al marxismo internacional a destruir la prosperidad de España[146]. El 6 de julio 1947 fue aprobada esta consulta en referéndum, por una amplia mayoría. El franquismo se sintió respaldado y legitimado por el pueblo, cara a la opinión internacional.

---

[143] Fundada en San Francisco el 26-6-1945, por 51 países. La admisión de España, que había solicitado el ingreso, fue rechazada en 19-5-1945, a propuesta de México, en Conferencia celebrada en San Francisco, por el comité que preparaba el acta fundacional. J.A. Balbontín, *España de mi experiencia*, páginas 409-410: la ONU acordó condenar el Régimen de Franco, por considerarle una tiranía impuesta en España por las armas de Hitler y Mussolini; oponerse a su admisión en los organismos de la ONU; recomendar la retirada de los embajadores de los países democráticos; dejar abierta la puerta para medidas más eficientes, si las anteriores no eran suficientes para derribar a Franco. El representante británico mostró su desacuerdo con este cuarto punto.

[144] En la conferencia de Postdam, en julio 1945, los tres países asistentes, EE.UU., URSS e Inglaterra acordaron que no apoyarían ninguna solicitud de ingreso de España en las Naciones Unidas. La propuesta de Stalin, que inicialmente quería la ruptura de toda relación con la Dictadura, resultó ratificada, como se señala, por Truman y Attlee. El último citado era el primer ministro, laborista, que sustituyó en Inglaterra a Churchill ese mismo mes.

[145] Joan Estruch. *El PCE en la clandestinidad*, página 136. Solo el régimen de Perón, en Argentina, mostró su solidaridad con la España franquista. Stanley G. Payne. *El primer franquismo, 1939/1959*, página 58, dice que “Ninguno de los Estados occidentales estaba dispuesto a levantarse en armas contra el Gobierno de Madrid, pero se instaba a la oposición interna a que llevara la acción por su cuenta”..

[146] Paul Preston, *Franco, Caudillo de España*, página 712. En el diario falangista *Sevilla*, del 4 julio 1947, una viñeta que ocupaba toda la última página de esta publicación mostraba, sobre un mapa de Europa, unas manos que saliendo de Rusia abarcaban hasta los Pirineos, atrapando todo el Continente. Tenía varios textos intercalados. El mayor señalaba: “Si a Franco es no a Rusia”. Otro también de grandes dimensiones: ¡Arahal!, ¡Lora del Río!, ¡Aznalcóllar!, ¡Constantina! ¡No los olvides, sevillano! Otro más, también en letras destacadas: “Contra los servidores de la ONU de Stalin. Contra la amenaza comunista. Tu voto será la más fuerte barrera”. Otro texto, ya en tipografía normal empezaba por “Rusia no perdona, ni perdonará jamás, haber sido derrotada en los campos de batalla de nuestra España”.

Los resultados proclamados fueron los siguientes[147]:

	España	*Sevilla provincia*	*Sevilla capital*[148]
Censo	*17.178.812*	*625.355*	*211.213*
Participación	*15.219.563 (88,59%)*	*541.870 (86,65%)*	*191.642 (90,73%)*
Abstención	*1.959.247 (11,41%)*	*83.485 (13,35%)*	*19.571 (9,27%)*
Votos a favor	*14.145.163 (92,94%)*	*494.867 (91,32%)*	*165.279 (86,24%)*
Votos en contra	*722.656 (4,75%)*	*36.954 (6,65%)*	*18.918 (9,87%)*
Votos en blanco o nulos	*336.592 (2,11%)*	*19.949 (2,02%)*	*7.447 (3,89%)*

Tan solo doce días antes de la fecha del Referéndum, se había facilitado que en Sevilla capital, estaban inscritos 204.156 electores, de los que 119.886 eran mujeres y 84.270 hombres[149]; en este plazo de tiempo el censo "creció" en más de 7.000 personas.

La papeleta para votar era de color blanco, teniendo impresa la frase "¿Ratifica con su voto el proyecto de Ley sobre Sucesión en la Jefatura del Estado, aprobado por las Cortes Españolas en 7 de junio de 1947?*",* texto que presuponía un nivel de conocimientos por parte de los españoles que estimo estaba muy lejos de ser realidad en aquellos años[150]. La gente votó lo que dijo Franco. Solo había dos alternativas, SI o NO, como destacó la prensa, que se encargó de dejar claro que "la misión de Francisco Franco no está supeditada al resultado del Referéndum"[151]. Los votantes fueron los mayores de 21 años, inscritos en el censo electoral.

A la altura de mayo 1949, por la evolución de la alianza contranatural que la II Guerra Mundial había generado entre las democracias occidentales, capitalistas, y el totalitarismo comunista, la Dictadura recibió una especie de espaldarazo. España pasó a convertirse en un fiel aliado de las primeras, en el inicio de la "guerra fría", cuando los EE.UU, buscaron aliados y bases para tratar de cercar militarmente a la URSS. La tensión internacional llevó a USA a anteponer las razones estratégicas de defensa a cualquier consideración de orden ideológico o político. Y España, en este sentido, tenía un papel que representar[152]. Para las potencias vencedoras en la

[147] Los datos provinciales y las del total nacional, son cifras oficiales presentadas por la Junta Central del Censo, según publicó *ABC*, edición de Madrid, el 27-7-1947. En el preámbulo de la promulgación de la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, se refiere a que el texto, "sometido al Referéndum de la Nación, ha sido aceptado por el 82% del Cuerpo electoral, que representa el 93% de los votantes". Tras el plebiscito, la ley fue publicada en el B.O.E. nº 208, de 27 julio. En su artículo primero, España se declaraba constituida en Reino, mientras que la Jefatura del Estado corresponde al "Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos..."
[148] *ABC*, edición de Andalucía, de 9-7-1947
[149] *Sevilla*, 24-6-1047.
[150] El Decreto con la papeleta del voto, de la Presidencia del Gobierno, fue publicado en el B.O.E. nº 160, de 9-6-1947, inmediatamente a continuación del que establecía el sometimiento a este plebiscito del texto aprobado por las Cortes Españolas en 7-6-1947. Desconocemos si significativamente o no, el primero de estos textos legales, el que regulaba el procedimiento, apareció teniendo como fecha de promulgación el 8 junio. Sin embargo, al día siguiente, como corrección de erratas, en el B.O.E. nº 161, de 10-6-1947), se señaló que su fecha correcta era 8 mayo.
[151] *Sevilla*, 21-6-1947.
[152] Juan Pablo Fusi, *Franco. Autoritarismo y poder personal.* Página 134.

conflagración mundial era, simplemente, tolerar el mal menor del franquismo: había que impedir que España se convirtiese en un bastión para los comunistas, pero sin que esto significara reconocimiento de la legitimidad de una Administración que se declaraba antidemocrática. Aun persistía la condena de la ONU. Pero muchos países consideraban ya la conveniencia de no castigar a un país, a un Gobierno más bien, tan acérrimamente anticomunista. En septiembre 1949 el rey de Jordania fue el primer jefe de Estado extranjero que visitó España desde 1936, y Costa Rica y Colombia enviaron embajadores a principios de 1950.

El inicio de la guerra de Corea, 8 de junio 1950, con la invasión de la parte sur de esta península por la marxista del norte, despertó la desconfianza de las potencias democráticas hacia quienes no se mostraran enemigos radicales de los comunistas. En esta tesitura, Franco se permitió el lujo de ofrecer tropas españolas a USA para combatir.

El 4 de noviembre 1950 la ONU revocó la condena que pesaba contra España a causa de la Dictadura de Franco, por treinta y ocho votos a favor (EE.UU., Países Bajos, Bélgica, China, etc.), diez en contra (Rusia y países satélites, Israel, Méjico, Guatemala y Uruguay) y doce abstenciones (entre ellas, las de Cuba, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Noruega y Suecia). Se autorizaba a nuestro país su ingreso en los organismos de carácter técnico de la ONU y el regreso a Madrid de los embajadores. Los primeros que regresaron fueron los de EE.UU. y Gran Bretaña[153]. Estos dos países, aunque habían llegado a retirar sus embajadores de Madrid siguiendo el acuerdo de la ONU, dejaron aquí otros miembros de sus representaciones, especialmente los agregados comerciales.

De esta forma se ponía fin al aislamiento internacional a que se nos había sometido. Franco se jactó de que habían sido las Naciones Unidas las que habían cambiado de postura, mientras que España se mantenía en sus mismas posiciones. Y de ahí la repetición, en discursos oficiales, de la frase “España tenía razón”. En noviembre 1952, la entrada de España en la UNESCO significó de facto nuestra incorporación a las tareas de la ONU, aunque todavía no estábamos admitidos en este organismo, logro que se alcanzó el 14-12-1955. España accedió a la organización mundial como miembro de pleno derecho, aprovechando un acuerdo entre las naciones que en ese momento la componían, el que permitió el ingreso de dieciséis países de diferente alineamiento ideológico y político, por cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Bélgica y Méjico)[154].

---

[153] Luis Suárez, *Franco. Crónica de un tiempo. Victoria frente al bloqueo*, página 424. El plácet para el embajador USA, Stanton Griffis, presidente de la Paramount en aquel momento, fue solicitado el 7-12-1950. Truman, en una conferencia de prensa, del 17 noviembre, reconoció que al margen de sus deseos, podía verse obligado a nombrar un embajador en España.

[154] Carmen Molinero y Pere Ysás, *Historia política…*, página 97: “Desde aquel momento… la esfera internacional dejó de ser un problema candente para los gobernantes franquistas”. *ABC*, edición de Andalucía, 18-11-1955, daba la noticia de que 25 países miembros de la ONU propusieron la admisión de 18 países como nuevos componentes de la Organización. Las desavenencias entre la URSS y el bloque de países occidentales, dejaron en dieciséis los admitidos,

Martínez Barrio, a la altura de 1942, aun confiaba en que nada más terminase la II Guerra Mundial, los españoles romperían las cadenas que les esclavizaban, con la ayuda de las democracias beligerantes, hubiese entrado España en la contienda con los países del Eje o se hubiera mantenido en una aparente neutralidad, Más tarde, en 1944, criticaba un discurso de Winston Churchill, porque contenía una adulación a Franco y su Gobierno, pasando revista a la ayuda española a la causa aliada. En abril 1955, el ya presidente de la República en el exilio, con motivo del XXIV aniversario de la proclamación de la República, achacaba a turbias combinaciones internacionales la consolidación del Régimen de Franco: acceso a la UNESCO y concesión a España, en enero de 1955, de la función de observadora oficiosa cerca de la ONU, a la espera de una expectativa propicia para entrar en ella como miembro de pleno derecho, como no tardó en ocurrir. Y así, desolado, en 1959 se refirió a la entrada de España en todas las organizaciones internacionales, por acción directa o por inacción maliciosa de los grandes estados, que además la habían auxiliado económicamente para apuntalar la quiebra de su Hacienda. Destacaba como fundamental la visita del presidente de USA, Eisenhower, al general Franco en diciembre 1959, y la orfandad en que se hallaban los republicanos españoles en el exilio[155]. El encuentro con el máximo mandatario norteamericano, de facto, constituyó uno de los hitos triunfales de la vida del dictador. Se organizó una acogida multitudinaria, que dejó en el visitante el convencimiento de nuestra alianza incondicional, como base segura, cerrada a la penetración comunista.

El boicot que aisló a España del resto de las naciones durante varios, y procelosos años, no logró en definitiva más que perjudicar la vida de los españoles de las clases más humildes, siempre las más afectadas, al no poderse importar productos y bienes de primera necesidad, sobrantes en otros países e inexistentes en el nuestro, o a precios más bajos que los autóctonos. La primera repercusión del cambio del contexto exterior se produjo en 1952, cuando se suprimieron las cartillas de racionamiento, trece años después de su implantación, salvo en el caso del tabaco, que lo fue a partir del 1-1-1953. Esta decisión se justificó en las buenas cosechas, pero no cabe duda de la importancia de la aceptación internacional del franquismo, que nos permitió recibir ayudas alimenticias de productos básicos, aparte de poder acudir a los mercados mundiales para otras compras, con nuestras escasas divisas. La época pasada había sido un ejemplo de desabastecimiento y fraude.

El mismo año, 1953, que concluyó el racionamiento alimenticio, la Dictadura Régimen se vio fortalecida decisivamente con la firma del Concordato con el Vaticano, el 27 de agosto, y con los

vetando respectivamente a Japón y Mongolia Exterior. Aparte de España, ingresaron en esta ocasión en la ONU, Albania, Austria, Bulgaria, Camboya, Ceilán, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Laos, Libia, Nepal, Portugal y Rumanía.

[155] Leandro Álvarez Rey, *Palabra de republicano. Diego Martínez Barrio*, páginas 768, 845 y 860.

acuerdos de ayuda económica y militar con EEUU, el 26 de septiembre[156] Casi a un tiempo la Dictadura conseguía el aval político de la más importante potencia militar de Occidente y el apoyo espiritual del mayor poder religioso del momento.

En el caso de los acuerdos con USA, la nota de la Oficina de Información Diplomática aseguraba que “según los términos de estos acuerdos, España recibirá ayuda americana, técnica y militar, por parte de los EE.UU…. y (éstos) quedan autorizados para construir y utilizar, conjuntamente con las fuerzas españolas, determinados aeródromos y bases navales… Las instalaciones militares utilizadas permanecerán, en todo caso, bajo la soberanía y mando español”. Los acuerdos, que no eran ni tratados ni alianza, sino solo unos convenios para la instalación de bases norteamericanas en nuestro suelo, (Rota, Torrejón, Zaragoza y Morón), por 10 años, y para ayuda a la defensa de España, tuvieron una importancia considerable, pues permitieron importaciones de choque de productos de primera necesidad, que contuvieron los precios. Estos acuerdos, en los ejercicios 1953 a 1956, representaron en total unas prestaciones de 246,6 M. USD, sin incluir la ayuda militar[157]. Los acuerdos rompían la política de aislamiento internacional que España había mantenido, de hecho, desde el último tercio del XIX, vinculándola al mundo occidental. Como contrapartida hacía concesiones de su soberanía, pero esto ocurría en todos los países donde los estadounidenses tenían bases y en ningún lugar se veía así.

4. Sevilla, la “década plana”

La “década plana” de Sevilla, en expresión del que fuera director de la edición andaluza del periódico *ABC,* Nicolás Salas, se corresponde con los años cincuenta, y la denominó así por la atonía en que se desenvolvió la vida de la capital en esa época, motivada en gran parte por la inoperatividad de los principales cargos políticos, que no eran capaces de conseguir del Gobierno los apoyos necesarios para solucionar los graves problemas existentes, logrando solo promesas que no acababan de cumplirse[158].

En esta época se produjo el derrumbamiento de las caducas estructuras económicas industriales y comerciales hispalenses, que no fueron reemplazadas a tiempo, dando lugar al

[156] *ABC,* edición de Andalucía, 27-9-1953. Se firmó el acuerdo a las 16.10 h. del 26-9, en el Palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores español.
[157] Banco Central, *Estudio económico de 1955*, páginas 16 y 17, citando como fuente la Embajada de EE.UU. en España. 85 M. USD en el ejercicio 1953/1954, 111,6 M. USD en 1954/1955 y 50 M. USD en 1955/1956. Del total, 93,3 M. USD fueron en bienes de capital (14,9 M. para agricultura, 24,5 M. para energía eléctrica, 22,9 M. para ferrocarriles eran las partidas más destacadas) y 153,1 M. USD en mercaderías y alimentos, productos agrícolas excedentes en USA. (Cerca de la mitad en algodón, con 76,6 M. y 21 M. en aceites vegetales comestibles). Para intentar medir la magnitud de estas cifras habría que compararlas con el importe total de los donativos y créditos que destinaron los Estados Unidos a los países beneficiarios de su ayuda, en los ejercicios señalados, 6.357, 5.232 y 4.500 M. de USD.
[158] Nicolás Salas, *Sevilla en tiempos del Tamarguillo*, página 277.

agravamiento de los problemas seculares. Éstos eran, enunciativa que no limitativamente, falta de puestos escolares (60.000 niños carentes de aulas, un Instituto masculino con solo 800 plazas y unas escuelas técnicas en las que, para entrar, había que realizar prácticamente un concurso-oposición); constantes riadas (hubo inundaciones en 1940, 1941, 1947, 1948, 1951, 1952 y 1958), que acarreaban como secuela invisible la proliferación de enfermedades, por la humedad remanente que quedaba en los humildes hogares afectados; falta de viviendas sociales; estado lamentable del caserío con más de 50 años de antigüedad; chabolismo; carencias en las comunicaciones, que demandaban una mejora urgente del transporte público, un nuevo puente sobre el Guadalquivir, nuevas carreteras y reparación de las existentes; insuficiencia en el suministro de agua, etc. El inventario de las necesidades perentorias era impresionante, sin que se vislumbraran horizontes ni soluciones.

Un amplio informe de 38 páginas sobre estos años hablaba de la situación de los trabajadores en Sevilla, no muy diferente que la existente en otros lugares de España[159]. Los mostraba sujetos al pluriempleo para poder vivir. Terminada su jornada de trabajo, en la industria, la construcción o los servicios, debían afanarse unas horas adicionales en otros lugares, con lo que fácilmente su prestación laboral era de 12 a 14 horas diarias; y a "las tantas de la noche" aun se les veía con la fiambrera en la que habían llevado su comida, que resultaba insuficiente para el esfuerzo realizado. Solo en raras excepciones su trabajo normal les permitía sobrepasar las 25 Ptas. de salario diario. Respecto a lo que estos ingresos representaban, como medida de referencia, señalaba el informe que la leche costaba 3,75 Ptas. litro, el aceite, 10,20 el litro, el tocino, 18 el kilo, la carne de vaca, 24 el kilo, la de cerdo, 28 el kilo, un huevo, 1,60 Ptas. Un traje salía por 1.000/1.200 Ptas., unos zapatos por 150/175, una camisa por 75/90. Con estos precios se había potenciado la compra a plazos, en los que era habitual que el precio de venta se encareciera en un 10% en las tiendas, si se tenía una garantía de ingresos o se contaba con un fiador. Si esto no ocurría, había que recurrir a la intermediación de terceras personas, los diteros, que sobre el precio de venta incrementaban entre el 20 y el 25%. El problema de la vivienda, endémico en Sevilla, se había agravado según este informe, pues desde 1936 prácticamente no se había construido nada, a la vez que habían desaparecido barriadas y corrales (casas-patio) y las chozas proliferaron en la margen derecha del río. En el seguro de enfermedad, una de las mejoras sociales de las que presumían los gobernantes, no se recetaban específicos caros; la calidad de los facultativos, tras un primer inicio esperanzador, había derivado hacia los de menor cualificación y a los recién llegados de la facultad, con lo que se producían graves errores de diagnóstico. La insuficiencia de plazas en hospitales, asilos y hospicios, llenó la calle de mendicantes, multando a los ciudadanos que les daban limosna. Todo esto daba lugar a multiplicidad de protestas de los obreros, dentro de sus empresas, sin trascender a la calle: brazos caídos, productividad lenta, dejación de tareas, utilización defectuosa de materiales o máquinas, etc. Este documento, quizás

[159] *Situación general en Sevilla en el orden político, 18-5-1953,* confeccionado por Juan Gallego. Archivo del PCE, caja 81, carpeta 4.8.

exagerado y tendencioso por la procedencia, presuntamente se aproxima a la situación de clases más desfavorecidas.

4.1. Los dirigentes provinciales y locales

La abulia de la clase dirigente terminó en los primeros meses de 1959, con la remoción de los tres principales mandos políticos de la provincia y de la ciudad: gobernador, presidente de la Diputación Provincial y alcalde de Sevilla. La permanencia de los anteriores ocupantes de estos cargos en los años cincuenta del pasado siglo, constituyó un apoltronamiento que no coadyuvó en nada a la consecución de apoyos estatales en favor de Sevilla[160]. Esta lasitud fue criticada de forma especial en el homenaje de despedida al gobernador civil Altozano Moraleda, el 5-5-1962. Con la llegada de éste, en 1959, según uno de los disertantes en este acto, Juan Moya García, se "rompió con aquella inercia y atonía pasadas, que iban siendo hasta peligrosas por su continuidad y excesiva duración". Según otro orador, Nicolás Fontanillas, "nuestra ciudad, cuando él llegó, estaba como dormida e indiferente". Y el alcalde, Pérez de Ayala, se refirió a que "Sevilla estaba como muerta, sufría una enorme atonía moral, en lo espiritual y material, en lo administrativo, en lo político y en lo económico"[161].

El primero de los dirigentes relevados, Alfonso Orti y Meléndez Valdés, llevaba al frente del Gobierno Civil desde febrero de 1949. Para sustituirle, en enero de 1959, fue nombrado el coronel auditor de la Armada, Hermenegildo Altozano, persona que gozaba de la confianza del todopoderoso ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega. Habría de protagonizar cambios sustanciales en el esquema del Movimiento local, y en ese sentido pronto efectuó una tácita declaración de intenciones: en los actos de su investidura como gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Sevilla, el lunes 18-1-1959, se presentó ataviado con una camisa blanca, (primero y único gobernador civil que así lo hizo durante el Régimen), en lugar de la azul mahón que llevaban el resto de los asistentes, revelando su posición antifalangista, a juicio de los encastillados miembros del partido oficial en Sevilla[162]. Con camisa blanca, igualmente, había jurado el desempeño de su misión en el Ministerio de Gobernación y en la Secretaría General del Movimiento. Esta postura quedó patente en el apoyo a los dirigentes estudiantiles sevillanos, que

---

[160] La tradición anterior desde principios del siglo XX era la permanencia en estos cargos durante pocos años. En la II República se alcanzó una marca histórica, pues en su transcurso se sucedieron 6 gobernadores civiles (Sartorius y Diaz de Mendoza, Sol Sánchez, García Labella, Díaz Quiñones, Corro y Varela Rendueles), 6 alcaldes (Casas Jiménez, Fernández y García de la Villa, González y Fernández de la Borbolla, Muñoz Rivero del Olmo, Contreras Rodríguez y Hermoso Araujo) y cuatro presidentes de la Diputación (Sarasúa Barandiarán, Casas Jiménez, Prieto Carreño y Puelles de los Santos).

[161] *El Correo de Andalucía,* 6-5-1962.

[162] Había sido nombrado para sus cargos el 6-1-1959. El 10, Solís, como ministro secretario General Movimiento le dio posesión del puesto de jefe provincial y el 16, el ministro de Gobernación el de gobernador civil.

aceleraron la crisis del SEU en esta ciudad, y en la tolerancia del funcionamiento del Círculo Cultural Jaime Balmes, monárquico (de Juan de Borbón)[163].

Altozano se "atrevió a meter al mismísimo Franco, sin previo aviso, en una ciudad de chabolas, (El Vacie), en pleno triunfalismo de un viaje de inauguración de pantanos y viviendas de la Obra Sindical del Hogar". "…todas las moscas del mundo salieron de aquellas chabolas o vertederos y se fueron a la cara del Dictador, que difícilmente podía oxearlas con su sombrero de fieltro de general vestido de paisano"[164]. Luis Suárez, comentando esta visita, realizada durante dos días en abril 1961, dice "hizo una visita indignada (Franco) a zonas suburbanas, donde se mostraba visible la miseria… y comentó la diferencia que apreciaba con otras ciudades: allí no se veían los resultados del esfuerzo reparador". Considera, al revés que Antonio Burgos, que el paseo que se dio a Franco por esta zona terriblemente deprimida formaba parte de la campaña de Falange en contra de Altozano, con el objetivo deliberado de provocar la indignación del dictador, que se presumía iría dirigiría en primer lugar contra el gobernador civil. El Jefe del Estado le comentó a su primo Franco Salgado que en Sevilla "Observé… en los alrededores de la capital, muchas chabolas que me han producido una impresión muy penosa. Estaban pegadas a un cementerio y en ellas viven hacinadas numerosas familias; el piso, resbaladizo, húmedo y lleno de toda clase de inmundicias, despide un olor repugnante…las moscas son infinitas. En ningún lugar de Marruecos he visto espectáculo tan deprimente. …en un país civilizado no se puede permitir que ni en los alrededores de una población ni en ningún otro sitio viva gente de esa forma. Si no tiene el Ayuntamiento medios… que se los pida al Estado; pero no es humano ni de cristianos el que nuestros semejantes vivan en un estado de abandono tan lamentable"[165].

Franco criticó varias veces a Altozano, pues "sigue con una política contraria a los postulados del Movimiento Nacional[166]. Lo malo es que le sostiene el ministro de la Gobernación…" (Alonso Vega)... y los gobernadores civiles eran responsabilidad de este ministro. Esperaba, decía, que se presentara una oportunidad o cometiera una pifia para destituirle. Comentaba el dictador que este gobernador había sido asesor jurídico de "El Campesino" en la Guerra, y aunque desde esta situación había hecho numerosos favores a los *nacionales*, eso probaba que tenía bastante influencia con los *rojos*[167]*.* Aseguraba que "nunca había ido del todo bien la política sevillana y

---

[163] Fundado apenas dos meses después de la llegada de Altozano al Gobierno Civil sevillano. La solemne fundación tuvo lugar en Estoril y el primer presidente regional fue Acedo Castilla, y el de Sevilla Juan Delgado Roig. El salón de actos del Círculo estaba presidido por un retrato del conde de Barcelona, no figurando ni el de José Antonio ni el de Franco. Su sede se estableció en la aristocrática "Casa de Pilatos" de Sevilla. En el informe del gobernador civil, Utrera Molina, al Ministerio de la Gobernación, correspondiente a 1962, AGA, Sección Interior, legajo 11331/11332, se decía que este Círculo, "a partir del acto de Munich, decayó mucho en su labor de proselitismo, pero últimamente, ante el anuncio de la "residencia oficial" en España del Príncipe Don Juan Carlos, empieza a resurgir"..

[164] Antonio Burgos, *El Mundo,* 15-12-1994. Luis Suárez, *Franco. Crónica de un tiempo. Resistencia a la subversión. Desde 1961 a 1966,* páginas 53 y 54. Franco Salgado Araujo, *Mis conversaciones…,* página 317.

[165] Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco,* página 317.

[166] Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco,* páginas 310, 333

[167] *ABC,* edición de Andalucía, de 7-1-1959, al reflejar su semblanza oficial omitía esta circunstancia. Resaltaba en cambio su acción clandestina durante la Guerra Civil. Concretamente reflejaba que "el Alzamiento Nacional hubo de

hemos tenido poca suerte con las autoridades que allí han gobernado". Con motivo de la multa impuesta por Altozano al periodista Manuel Benítez Salvatierra "Cesar del Arco", motivada por un artículo publicado por éste en *Pueblo* tras la inundación del arroyo Tamarguillo, Franco comentó, según esta misma obra, que el gobernador tenía poco tacto y procedía con violencia, aunque reconocía que el artículo fue inoportuno porque excitaba a los sevillanos después de ocurrir la catástrofe[168]. En el citado artículo se señalaba que en 1947 este arroyo ya se había desbordado, llegando sus sucias aguas hasta el mismo corazón de la ciudad. Durante catorce años –seguía esta colaboración- se habían realizado muchas obras en este arroyo, resultando a la postre totalmente estéril el dinero gastado. Había motivos para abrir una información técnica de la gestión realizada y de sus efectos. ¿Habían sido "bien empleados estos créditos"?. "Yo no sé como lo sostiene Camilo", decía Franco, pues alardea de "poca simpatía por la Falange y en cambio presume de influencia con Estoril".

Al ser destituido Altozano de su puesto de gobernador de Sevilla, su nombre fue barajado para cubrir la Subsecretaría de Hacienda, pero fue vetado por Solís, a pesar de haber sido defendido por Navarro Rubio, que hizo elogios de su valía, de su conducta como gobernador en Sevilla, de su religiosidad y de sus buenas cualidades, que Franco admitía que poseía, pero, insistía en su actuación durante la Guerra, "que si bien contribuyó a que muchos saliesen del infierno *rojo*, él continuó allí (con "El Campesino") hasta el fin de la guerra". "Yo pedí al ministro de Marina el expediente de depuración y me sorprendió que en éste solo hubiera la declaración del depurado, sin aportar ninguna prueba, y sin haberse pedido la menor declaración a personas que pudieran estar enteradas de la conducta de dicho jefe de la Armada" Después manifestó que sentía la contrariedad de los ministros de Hacienda y Gobernación, por no nombrarle subsecretario de Hacienda. Volvía a recalcar en que Altozano presentaba, como inconveniente, ser enemigo de la Falange, haber sido republicano y haber servido a los *rojos*, aunque en esa época informaba al Servicio Inteligencia Militar para facilitar el paso de españoles a la zona *nacional*. "Su actuación y

---

sorprenderle en zona *roja,* quedando adscrito a la Jefatura del SIMP (Servicio de Información del Ejército *Nacional*) del Primer Cuerpo de Ejército *Nacional,* y en su calidad de tal, preparó y llevó a cabo el tránsito a través de los frentes de combate, de destacadas personalidades adictas al Movimiento, que permanecieron ocultas en Madrid. Es militante de FET y de las JONS".

[168] El artículo titulado "¡Ya está bien!", fue inserto en la edición de *Pueblo* del 27-11-1961. Abundando en el tema, en *El Correo de Andalucía*, de 27-1-1960 se publicó el telegrama enviado al Jefe del Estado y al ministro de Obras Públicas por la Corporación Municipal, agradeciendo el proyecto de desviación del Tamarguillo, "obra muy beneficiosa para los intereses Sevilla". Resultado, casi dos años después, la tremenda inundación de noviembre de 1961, la "peor de los últimos tiempos", en titular de ABC del 26-11. Nicolás Salas, *Sevilla en tiempos del Tamarguillo,* página 361, dice que todos los periódicos locales, sobre todo *ABC*, que este autor dirigió, había dedicado durante el año 1960 severas advertencias por la lentitud de las obras, por lo que se hace la pregunta de las causas de la fulminante actuación del gobernador civil contra César del Arco. Sin embargo las fechas de las ediciones del diario monárquico, que cita Salas en su obra, en las que presuntamente estaban esas admoniciones, no contienen ningún reproche contra la actuación gubernamental. P.e., edición de 26-1-1960, decía que el pleno del Ayuntamiento había aprobado el proyecto de desviación, destacando el alcalde que pocas obras "pueden ser de tanta y trascendental importancia para Sevilla"; en la del 9-2-1960, que el Ministerio de Obras Públicas aprobaba las obras y que en ellas el Ayuntamiento colaboraría con 8 M. de pesetas, del total de 35 M.; y en la del 22-11-1961, (la inundación fue el 25), se dijo que las obras iban a ritmo avanzado, y que estarían acabadas para abril 1962 (*ABC*, 23-11-1961). No es de suponer que el *juanista* Altozano fuera atacado por *ABC,* y en cambio sí lo sería por los falangistas sindicales de *Pueblo.*

puesto en la guerra me infunde muchas sospechas". Criticó la actuación de Alonso Vega, que era monárquico y poco falangista y por eso defendía tanto a Altozano. Éste podría ser inteligente, culto y trabajador, pero el Dictador dudaba de él. Franco aseguraba que no excluía a los que no fueran falangistas para ser gobernadores o para cargos oficiales, ya que en el Movimiento militar participaron fuerzas muy diversas; "lo que no puede tolerarse… es que sea gobernador civil y jefe provincial del Movimiento un señor con prejuicios acendrados contra el Partido, hasta el extremo de negarse a ponerse el uniforme oficial…"[169]. "Ser enemigo… de la Falange y aceptar el puesto de mando, para luego poner elevadas multas por cantar el himno (de Falange), me parece una actitud poco clara y absurda"[170].

Después de la inquina contra el ex gobernador civil que pone Franco Salgado en boca del dictador, el Jefe del Estado comentaba los elogios que había hecho el *alma* del levantamiento del 18 julio en Sevilla, Cuesta Monereo, a la sazón teniente general, sobre la magnífica labor en esta provincia de Utrera Molina, sucesor de Altozano, aprovechando, al mismo tiempo, para censurar otra vez la política que había hecho el anterior gobernador civil, "antifalangista y muy entusiasta de Don Juan, a pesar de que, como muchos, fue antes republicano". Franco, se extrañó que Alonso Vega no se hubiera opuesto a nombrar a Utrera Molina, pues casi siempre se inclinaba hacia los partidarios acérrimos de Estoril, como hizo con Altozano, "que tanta hostilidad demostró hacia el Régimen".

Pero la llegada de Altozano al Gobierno Civil de Sevilla había constituido un punto de inflexión en el inoperante clima socio político que se venía respirando en la ciudad. Poco después de su toma de posesión, el 21-3-1959, designó a Mariano Pérez de Ayala y Vaca, procedente del cristianismo militante, como nuevo alcalde, relevando al dimisionario Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas, quien había presidido la corporación municipal desde 3-2-1952, hasta su petición de relevo en octubre de 1958 basada en que las esperanzas sevillanas habían sido desatendidas por el Estado. Interinamente le sustituyó en sus funciones el primer teniente de alcalde, Santiago Garrigós Bernabeu, que nos hemos encontrando en el capítulo primero, como segundo delegado de Orden Público en Sevilla, bajo Queipo de Llano. El resto de los concejales no siguieron al alcalde en su dimisión, aunque habían prometido hacerlo, antes incluso de que la presentara.

El decano de estas jerarquías era el presidente de la Diputación Provincial, Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, que ocupaba este puesto desde noviembre 1943. Había sido el primer alcalde del franquismo, nombrado por Queipo de Llano, entre 1936 y 1938.

[169] Aparte de que, por su cargo, fue Consejero Nacional del Movimiento, del 21-1-1959 al 18-4-1961. Más tarde acabó siendo director general y presidente del Banco Hipotecario de España. Era uno de los 91 componentes del consejo político del conde de Barcelona. Murió en 1981, con 64 años, siendo general auditor de la Armada.
[170] Franco Salgado-Araujo. *Mis conversaciones…* páginas 351, 352 y 354.

Por disposición del nuevo gobernador civil el cargo pasó a ser desempeñado por un periodista del monárquico *ABC,* Joaquín Carlos López Lozano, a partir del 5-5-1959.

Hay que incidir que en la eficacia de la gestión municipal sevillana durante todo el franquismo, como ocurría, salvo pocas excepciones, en el resto del Estado, estuvo condicionada por la falta de contenido político que tenía la figura del alcalde. Éste era nombrado por el Ministerio de la Gobernación (como todos los de los municipios de más de 10.000 habitantes), que vigilaba cuidadosamente su actuación. El cargo siempre recayó en personas de gran prestigio de la sociedad de Sevilla, "nombres" más que administradores eficaces. Tenían que ser español, mayor de 25 años, y "reunir las debidas condiciones de idoneidad, competencia y arraigo en la localidad". Sus mandatos fueron desempeñados con mayor o menor brillantez, dependiendo de las relaciones personales con Franco, Carrero, ministros, etc., que servían para obtener recursos adicionales a los presupuestos ordinarios, pues éstos resultaban claramente insuficientes para las necesidades de la ciudad. La capacidad de funcionamiento del municipio, descansaba así en la forma en que los alcaldes cultivaban sus relaciones con la Administración Central.

En cuanto al resto de los ediles de la Corporación municipal, hasta 1948 fueron nombrados directamente, al igual que el alcalde, por el gobernador civil, formando parte de las Gestoras que constituían los equipos correspondientes. La primera Gestora de Sevilla fue regida por Pedro Parias, gobernador civil designado por Queipo de Llano en julio 1936. Después, las correspondientes propuestas de nombramientos debían llegar al Gobierno de la nación, acompañadas del juicio que los candidatos merecían a la primera autoridad civil provincial, previo asesoramiento de la Guardia Civil y de los jefes local y provincial de FE y de las JONS. Nunca podrían recaer las propuestas en personas que hubieran pertenecido a organizaciones integradas en el Frente Popular, siendo conveniente, por el contrario, que formaran parte de Falange.

La última Gestora que se formó en Sevilla tomó posesión del Ayuntamiento en 4-10-1947, durando hasta el 6 de diciembre del año siguiente, cuando por efecto de la promulgación de la nueva ley de Régimen Local, los concejales pasaron a ser *elegidos*[171]. Las primeras elecciones municipales tuvieron lugar, en noviembre 1948. Los concejales, a partir de ahora se dividirían, por su procedencia, en tercios o terceras partes: familia (elegidos por los cabezas de familia vecinos del municipio), sindical (elegidos por compromisarios salidos de la OSE), y de entidades económicas, profesionales y culturales (escogidos por los concejales elegidos de los dos grupos anteriores)[172]. Este sistema se mantuvo hasta la restauración de la Democracia.

[171] Jefatura del Estado. Ley de 17-7-1945. B.O.E. nº 199, de 18 de julio.
[172] Este procedimiento electoral se regulaba por las disposiciones contenidas en el título VI de la Ley de 8-8-1907, según constaba en el artículo 66 del Reglamento, y distaba mucho de constituir un sufragio universal.

Los requisitos exigidos para la proclamación de candidatos eran leoninos, por decirlo de una manera gráfica, con todas las ventajas para el control gubernamental.

> Para ser candidato por el tercio familiar, además de la limitación de edad (mayores de 23 años) y la que representaba tener que estar inscrito en el censo de cabezas de familia y/o, más tarde, en el de mujeres casadas, no podían ser elegibles "...quienes en el escrito de solicitud... no hagan constar expresamente su adhesión a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales". Además el candidato tenía que añadir alguna de las siguientes condiciones: a) haber (o hallarse) desempeñado el cargo de concejal durante un año como mínimo; b) ser propuesto por dos Procuradores (o ex Procuradores) en Cortes de los representativos por Corporaciones locales, c) ser presentado por tres diputados (o ex diputados) de su Diputación provincial o por cuatro concejales (o ex concejales) del mismo Ayuntamiento; d) ser propuesto por vecinos cabezas de familia y mujeres casadas del mismo distrito (en este caso Sevilla, como distrito único), en número no inferior a la vigésima parte del total de electores[173].
>
> En cuanto a los candidatos para concejales por el tercio sindical, debían ser proclamados "...por los compromisarios que a su vez elijan los Vocales de las Juntas sindicales de la provincia[174]...", en unos Sindicatos totalmente controlados por la jerarquía gubernamental. Para llegar a ser compromisario había que pasar una serie de sucesivas elecciones, en las que intervenían toda clase de limitaciones y direccionamiento.
>
> Y, por último, y aun peor, era el caso de los ediles del tercio denominado de entidades (económicas, culturales y profesionales), pues los votos ya constreñidos "per se" por el reducido colegio electoral, (resto de los concejales), habrían de "...recaer en candidatos que figurasen en lista propuesta por el gobernador civil de la provincia[175]...".

Los alcaldes no eran objeto de votación de ninguna clase: eran elegidos a dedo. Su cargo era de duración ilimitada y los de las poblaciones mayores, como Sevilla, designados directamente por el Ministerio de Gobernación. Su mandato no coincidía con el de la Corporación, siendo habitual que presidiera Ayuntamientos donde los concejales habían tomado posesión de sus cargos durante el mandato de otro alcalde anterior que, a través de los gobernadores civiles de turno, habría influido para contar con unos concejales afines, especialmente en los tercios sindical y de entidades. Por ejemplo, el alcalde de Sevilla que se nombró en octubre 1947, José María Piñar Miura, persistió en el cargo hasta el final de enero 1951, después de haberse realizado elecciones para concejales, en una clara demostración de la independencia de su puesto en relación con los otros cargos municipales.

---

[173] Paradigma del filtro previo que se establecía para los candidatos es el caso del posteriormente destacado líder andalucista, Diego de los Santos. Presentó su candidatura a las elecciones del 17-11-1970, con el aval de 14.000 firmas, siendo consideradas como válidas solo el 60%, (*El Correo de Andalucía,* 18-11-1970), pues del resto no se acreditaba documentalmente que fueran electores. Con dicho 60% de votos presumibles a su favor, hubiera quedado en tercero o cuarto lugar en las posteriores elecciones y hubiera sido nombrado concejal. Fueron elegidos en esta ocasión, por el tercio de familias, Cayetano Domínguez Delgado, ejecutivo de una empresa privada, con 11.991 votos; Ángel Villarejo Reseco, oficial de la Cruz Roja y presidente de Salvamento y Socorrismo, con 9.598 votos; Pilar Gutiérrez de Miranda, ex delegada Sección Femenina de Falange, 8.442 votos y Jesús Salvador Conejero Marco, jefe de sección en una empresa del ramo de materiales de construcción, con 8.277 votos.

[174] Artículo 91 del Decreto de 24-6-1955, del Ministerio de la Gobernación. Como un ejemplo de lo que esto suponía, en la avanzada fecha de 24-11-1970 (*El Correo de Andalucía,* 25-11-1970), los concejales por el tercio sindical fueron designados por 29 compromisarios, de los 30 que se habían elegido para ello (No se presentó Fernando Álvarez Palacios, técnico por la Banca, afín a UGT). Estos 30 compromisarios procedían: 13 de la sección económica, 11 de la social y 6 técnicos, pertenecientes a 28 Sindicatos provinciales. Los candidatos fueron 19, resultando elegidos Manuel Montero Ramos, técnico de la Enseñanza, con 16 votos, Antonio Sánchez García, obrero del Olivar, con el mismo número de votos y Armando Carlos Carvajal Martín, empresario del Transporte, con 14 votos

[175] Mismo Decreto anterior, artículo 92

Los ediles ocupaban sus cargos durante seis años, renovándose cada tres, por mitades, con una regla establecida para cuando el total de concejales era impar. En las elecciones de noviembre 1951, segundas municipales que se celebraron, para determinar los concejales que deberían ser renovados se decidió que dejarían sus puestos, alternativamente, los ediles "ejercientes de mayor y menor edad hasta que se complete el número de los que deben cesar".

Eduardo Saborido comenta que en las elecciones de 13-11-1966, por el tercio familiar, las primeras CC.OO. sevillanas apoyaron a una candidatura autodenominada intelectual-obrera, en la euforia que les produjeron los resultados de las sindicales de 1966, formada por Manuel Mancha Santa Cruz (trabajador de SACA) el más conocido, León Temblador (trabajador de Caja San Fernando, que en 1979 sería elegido alcalde de Mairena del Aljarafe), Márquez Piñeiro (abogado laboralista), y Moreno Suárez (posteriormente Decano del Colegio de Abogados de Sevilla), a pesar de que CC.OO. aun estaban lejos de tener una suficiente infraestructura o un voluminoso número de simpatizantes[176]. En su versión, se "llevó a cabo un gran despliegue organizativo nombrando a cientos de interventores que con el distintivo de botón blanco en la solapa controlaron (en) todos los colegios electorales el desarrollo normal" (de las votaciones)[177] . Estos candidatos obtuvieron 4.652, 4.575, 4.486 y 4.815 votos, respectivamente, cifras no muy alejadas de las que obtuvo el concejal elegido en cuarto lugar, y eso que, según esta fuente, a última hora de la tarde se expulsó a los interventores de la candidatura democrática, dándose un *pucherazo*. La abstención alcanzó el 62,5%[178]. Apostilla Saborido que el respaldo de CC.OO. a una candidatura para concejales no se produjo en ninguna otra parte de España; era una iniciativa que iba a contramano de la orientación abstencionista del PCE. La actuación se presentó como una muestra de la autonomía que, en sus inicios, tenían las comisiones obreras en relación con el PCE, pues éste no era partidario de participar en elecciones políticas de la Dictadura, mientras no hubiese democracia. El Comité Central del Partido reprendió a los dirigentes sevillanos que habían llevado a cabo este intento.

En 1966 fue elegido concejal en Sevilla, por el tercio familiar, Alejandro Rojas Marcos, de prolongada vida política tras la Democracia, en el Partido Andalucista en las diversas denominaciones por las que ha pasado. Durante su permanencia en el Ayuntamiento constató la imposibilidad de mantener una actitud crítica, estando su gestión municipal llena de continuos rifirrafes con el alcalde hasta que dimitió el 31-10-1968. Había puesto públicamente en entredicho la representatividad de los concejales procedentes del Sindicato y la de los provenientes de las

---

[176] AHCCOO-A. Fondo oral. Eduardo Saborido Galán, entrevistado por Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque.
[177] Fundación de Estudios Sindicales. *Morería, 10...*, página 7. Fernando Soto y José Hormigo en sus obras citadas en este trabajo, se refieren a Mancha y León. El primero de estos autores, dice que uno de los otros "les salió rana", por su actuación posterior, ya en la legalidad.
[178] *Cuadernos para el diálogo,* diciembre 1966. En estas elecciones municipales la abstención en Madrid llegó al 68% y en Barcelona al 85%.

entidades profesionales o económicas, declaraciones que sentaron mal en la Corporación. "No entiendo el por qué de los representantes sindicales y mucho menos el llamado tercio de entidades que en definitiva viene a ser un casi nombramiento directo"[179]. Rojas Marcos agregó que "el único tercio medianamente representativo era el familiar, aunque padezca un defecto tan importante como es la no participación de los cabezas de familia", ya que la abstención era regla general[180]. Un nuevo enfrentamiento con el alcalde, respecto a una circular que éste envió a los concejales, y el intento de un voto de censura por parte de los concejales sindicalistas contra él, motivaron su dimisión porque "cuando no se puede cumplir con aquello para lo que fue elegido no hay más que una solución, aunque hoy poco utilizada: la dimisión". Señalaba que a los que intentaban salir del quietismo imperante se les acusaba de querer volver a épocas pasadas, que las lealtades se medían por la asistencia a recepciones, y que en el Ayuntamiento sevillano no cabían más opciones que el amén vergonzante[181].

Se realizaron elecciones municipales en 1954, 1957, 1960, 1963, 1966, 1970 y 1973, en las que continuó la pauta general de elevada abstención, por las razones expuestas, ya que no ofrecían ningún aliciente democrático para los ciudadanos.

4.2. La situación socio económica en Sevilla, en la década de los cincuenta.

Al concluir la Guerra Civil Andalucía ofrecía la imagen de un área subdesarrollada. Si España, en el mundo capitalista occidental, era la periferia, Andalucía era la periferia de España. Las circunstancias de la posguerra y la neutralidad de España en el segundo conflicto bélico mundial, permitieron en la agricultura, sector básico de la economía andaluza, una importante acumulación de capital, pese a la mala climatología e irregularidad de las cosechas, a costa del esfuerzo de los jornaleros, retribuidos con bajos salarios, sometidos a largas jornadas laborales, sin beneficios sociales, y utilizados solo cuando los propietarios de la tierra los necesitaban. Persistieron de esta forma las características agrarias seculares: una deficiente estructura de la propiedad y la presencia de una abundante mano de obra; ambas propiciadas por la política agrícola franquista y por la supresión radical del sindicalismo campesino que había imperado en la República, que podía haber contribuido a un mejor reparto de la riqueza. El protagonismo de los beneficios seguía descansando fundamentalmente en el factor trabajo, pues la utilización de capital para la

[179] Santotoribio Sumariba, en *Sevilla en la vida municipal 1920/1991,* página 407.
[180] Alfonso Braojos y Leandro Álvarez, *Manuel Giménez Fernández…*, página 256, en carta, presuntamente dirigida a Miguel Maura Gamazo en 19-1-1949, se refería a "falsificaciones de la democracia como las últimas elecciones… donde los policías… dictaban a la mesa los resultados, o donde ciertos gobernadores… llamaban a sus despachos a candidatos independientes, víctimas de campañas de insultos personales en octavillas fabricadas en serie oficialmente, aconsejándoles paternalmente se retiraran, en evitación de más graves tropiezos".
[181] *El Correo de Andalucía,* 1-11-1968. El alcalde, en el Pleno del Ayuntamiento que desencadenó su dimisión indicó que sentía "mucho que el hijo de ese padre, (uno de sus más antiguos amigos), el nieto de ese abuelo, no haya asistido a ninguna de los actos celebrados aquí y en los que ha estado presente Franco (…para nosotros, seguía, Franco es todo, pues es el hombre providencial que ha salvado España).

modernización de las técnicas y el mejoramiento de los cultivos estaba lejos de haberse iniciado. También el mercado negro incidió en esta acumulación de capital procedente del agro, especialmente con el trigo. En secano siguieron predominando los cultivos tradicionales (cereal, vid, olivar, algodón y remolacha azucarera), con sus bajos rendimientos de siempre y sin aumentar la superficie trabajada. La superficie en regadío experimentó un elevado crecimiento gracias a los presupuestos estatales, siendo sus principales beneficiarios los grandes propietarios. En este sentido destacaba la provincia de Sevilla, que de 3.881 Has en regadío en 1928, pasó en 1950 a 74.848 Has[182]. El minifundismo parcelario, que se creó alrededor, estuvo asociado a los latifundios y sirvió para fijar una abundante mano de obra en zonas alejadas de las poblaciones, repitiendo las bases antañonas de subordinación social y económica.

En mayo 1948 tuvo lugar en Sevilla el llamado Congreso Sindical de la Tierra, con el lema "Por una auténtica reforma agraria". El secretario general de las Hermandades de Labradores y Ganaderos afirmó, en la sesión de apertura, que mientras existieran tierras que no producían, mientras que no se obtuviera del campo la producción necesaria para alimentar a los españoles, no se podría hablar de libertad de la Patria. Ocho millones de Has, dijo, estaban en poder de 12.000 familias, mientras tres millones de trabajadores vivían con la inseguridad del jornal. No cabía, por comodidad, retrasar la resolución del problema campesino. Siguieron después los trabajos, en comisiones de sonoros nombres: "Arrendamientos rústicos y acceso a la propiedad", "Seguros sociales en el campo", "Paro en la agricultura", "Elevación del nivel de vida del productor agrícola". Tantas bellas palabras solo devinieron en eso. El delegado nacional de Sindicatos, Sanz Orrio, en el discurso de clausura, dejó bien claro lo que este Congreso había sido: "Es que ni siquiera hemos abrigado la pretensión de plantearle al Gobierno el problema de una reforma agraria plena, aun sintiendo su necesidad en las entrañas. Nos hemos limitado a formular unas cuestiones...". Añadió que, "confiamos nuestra voluntad al mejor de los albaceas, a nuestro Caudillo insigne… él sabrá mejor que nosotros… disponer la decisión adecuada"[183].

Tras un viaje del dictador por Andalucía, en la primavera de 1961, Franco Salgado Araujo pone en su boca el comentario de que había observado como en Sevilla no había una preocupación tan intensa por las clases modestas como en el resto de las provincias. "Hay terratenientes que poseen una infinidad de fanegas de tierra y emplean muchos trabajadores en las épocas de siembra y recolección; pero en el resto del año a esos obreros de la tierra se les deja morir de hambre. Me decían que eso se hizo siempre así, lo cual no disculpa que se siga haciendo ahora". Muchos millonarios andaluces creían que habían nacido para ser siempre ricos, sin importarles el necesitado, que "para eso Dios le destinó a ser pobre". Argumentaban que si no trabajaba el obrero no había por que alimentarle. En febrero 1962, reiteró esta impresión: "En

[182] Antonio Miguel Bernal, "Riegos: Los latifundios del franquismo inicial (1939-1950)", *en* V Coloquio de Historia de Historia Contemporánea de España, dirigido por Tuñón de Lara, páginas124 a 129.
[183] *ABC*, edición de Andalucía, del 3 al 11 mayo 1948.

Andalucía las personas ricas están mal acostumbradas y no se ocupan de atender a los trabajadores… en relación con el bienestar que ellas disfrutan"[184].

La clase empresarial andaluza buscó siempre maximizar los beneficios a corto plazo, con los mínimos riesgos, en todos los factores productivos, desde la agricultura a los servicios. Las circunstancias favorables al capitalismo rural no fueron aprovechadas, perdiéndose la ocasión de especializarse en una agricultura intensiva, o en una industrialización agraria[185]. La boyante situación agrícola había sustentado la falsa imagen de que no era necesario hacer los cambios en profundidad, que propugnaron en su día los dirigentes de la II República. Todavía en 1955 Andalucía tenía el 57% de su población activa en el sector agrario, frente al 46% del promedio nacional y el 20%, por ejemplo, de Cataluña. La estructura de la propiedad no cambió, sino que más bien se acentuó a favor de un desarrollo del latifundio. Como ejemplo, en 1954, Sevilla contaba con 970 explotaciones de más de 250 Has, con un total de 610.439 Has. No había variación sensible respecto a la situación de 1931, cuando eran 1.136 las fincas mayores de esa superficie, ocupando 660.157 Has. En el total de Andalucía, las fincas mayores de 100 Has, que ocupaban el 63,7% de la superficie agrícola, pertenecían al 2,3% de los terratenientes. Mientras, las fincas hasta 10 Has, que se extendían por el 16,1% de la superficie, correspondían al 87,5% de los propietarios[186].

Se detrajo capital agrario para dedicarlo a actividades especulativas y los remanentes acumulados sirvieron para impulsar la industrialización del norte español. El Estado permitió esta situación, y así los desequilibrios regionales se fueron acentuando. No obstante, cuando finalizaba la década de los cincuenta cundió el optimismo andaluz: se iba a entrar al fin en el desarrollo económico: polos industriales, mecanización del campo, turismo, plan Jaén, etc., aprovechando la coyuntura alcista del capitalismo internacional. Estas perspectivas permitirían la reducción del exceso de la mano de obra en el campo y las tensiones que conformaba, y desaparecerían para siempre el paro, la miseria, el hambre y la conflictividad social.

De estas lacras los trabajadores andaluces venían culpando directamente a la clase empresarial, por su supuesta incapacidad congénita y por su capitalismo salvaje y depredador; una actitud que se extrapolaba a todos los sectores económicos, no solo al agrícola. Para tratar de justificarse, los patronos responsabilizaban de las dificultades a la política económica de los gobiernos. De ahí, a surgir el sentimiento del agravio comparativo, solo había un paso. Los empresarios esgrimían el trato desigual dado a Andalucía por parte de los poderes públicos, en relación con otros lugares de España a la hora de las inversiones y facilidades para transformarse. Los desequilibrios regionales se fueron acentuando, obligando a Andalucía al mantenimiento de

[184] Franco Salgado-Araujo. *Mis conversaciones…* página 317.
[185] Manuel Moreno Alonso, *Historia de Andalucía,* página 447.
[186] José Cazorla Pérez, *Estructura Socioeconómica de Andalucía Oriental,* página 77.

una economía agraria, asumiendo unos costes sociales que la rentabilidad que ésta producía no podía sostener[187].

Solo se encontró una solución para dar ocupación al excedente demográfico andaluz. La mala distribución de la riqueza y las políticas sectoriales económicas de los sucesivos gobiernos, que se agudizaron con el Plan de Estabilización de 1959, dejaron como única salida a los jornaleros y peones andaluces, para sobrevivir, la opción de la emigración. Emigración interior, hacia la zona norte de la nación –donde ya habían recalado, y recalarían, los excedentes de capital regional-, con predominio de Barcelona, y hacia las naciones europeas (especialmente Alemania y Francia[188]) que, tras la II GM demandaron mano de obra barata para mantener la producción, en una época de fuerte desarrollo económico. Andalucía acabó perdiendo población, que si fue reducida entre 1941-1950 con un saldo migratorio negativo de 107.000 personas, entre 1951 y 1960, ya llegó a 568.000 personas. Córdoba, Jaén, Granada y Almería fueron las principales provincias que aportaron estos emigrantes[189], pero, en general, toda la región era una reserva de mano de obra. Este éxodo despobló el campo andaluz, modificando la forma de vida y cultura tradicional, y agrupó en los cinturones industriales de las grandes ciudades del país a un gran número de habitantes procedentes del sur. Además, esta emigración, entre otras destacadas consecuencias sociales, supuso que el problema agrario dejase de tener el trágico componente político de antaño, pasando a constituir solo un problema económico. A la altura de 1975, en el campo de Andalucía solo vivía el 22,6% de su población, con comarcas y provincias semi-vacías en este escenario, como Almería y Granada. De esta forma, si en 1940 Andalucía tenía el 19,9% de la población española, en 1970 solo representaba el 17,5%.

Sevilla, dentro de Andalucía, fue la provincia donde más creció su población en estos años, pasando de 963.044 habitantes en 1940 a 1.234.842 en 1960, según datos de los censos al 31 de diciembre de cada uno de los años citados. De la población de la capital, 312.123 personas en 1940, (misma fuente), un 52,54% no había nacido en ella. Desglosando la cifra correspondiente a este último porcentaje, el 35,5% procedía de localidades de la provincia, el 41,6% de otras provincias andaluzas y el 8,7% de Extremadura.

La evolución sectorial de la población activa en Sevilla y España, utilizando datos obtenidos de los censos oficiales, figura en el cuadro siguiente, de elaboración propia[190].

---

[187] Antonio Miguel Bernal, *Historia de Andalucía,* Tomo VIII, páginas 366 a 368. Antonio Miguel Bernal, "Dificultades de una transformación inacabada, en *Historia de Andalucía,* tomo VIII, páginas 367-368

[188] Encarna R. Galacho, "Migraciones de ayer. Sevilla 1950-1975"!, páginas 247 a 255, dentro de la obra coordinada por Carlos Arenas Posadas, *Industria y clase trabajadora en la Sevilla del siglo XX.* En 1964, en Francia se estimaba que los temporeros eran españoles en un 88%.

[189] Juan Antonio Lacomba, "Desde los inicios de la industrialización al plan de estabilización de 1959", en Manuel Martín Rodríguez (director), *Estructura económica de Andalucía,* páginas 61 a 70.

[190] García Barbancho, *La población andaluza,* para el año 1960 aporta que la población activa de Sevilla era el 37% de la total, con 38,8% en el sector primario (agricultura fundamentalmente), 24,6% en la industria y 36,6% en los servicios. Para ese mismo año, José Antonio Lacomba Abellán, "Desde los inicios de la industrialización…", página 67, señala que la población activa en Andalucía era el 34,6% de la total, mientras esta proporción llegaba al 43,2% en Cataluña, y al

	% Población Activa s/ total		% Agricultura		% Industria		% Servicios	
	Sevilla	**España**	**Sevilla**	**España**	**Sevilla**	**España**	**Sevilla**	**España**
1940	35	35,6	47,8	53	20,1	18,9	32,1	28,1
1950	32,4	38,6	53	50	19,2	23,5	23,8	24,8
1960	37	38,6	39,7	41,4	23,7	27	33,1	31,6

En términos absolutos, siempre según dichos censos, entre 1940 y 1950, en Sevilla el sector agrario se incrementó en 27.768 personas. Después, entre 1950 y 1960, se produjo un descenso de 7.839 personas en este tipo de ocupación, disminución que se potenció entre 1960 y 1970, en 65.457 personas. En el último periodo temporal citado, la población activa total descendió en 19.267 personas en la provincia, mientras que, por el contrario, en la capital aumentó en 18.542, lo que representa que, en los pueblos sevillanos, el decenio se saldó con una pérdida de más de 37.000 personas activas.

De un análisis de estos datos se infiere una ruralización de la población de la provincia sevillana, durante la década 1940/1950, en sentido contrario a lo ocurrido a nivel nacional. También siguió Sevilla distintos derroteros respecto a lo que ocurría en España en el sector industrial, descendiendo el porcentaje de población activa en el mismo. Lo encontramos justificado por la reducción del trabajo en las fábricas destinadas a proveer de material bélico al Ejército *nacional,* que de tres turnos diarios de trabajo pasó a uno, tras la conclusión de la Guerra Civil.

En 1957, en la distribución de la renta nacional por provincias, Sevilla ocupaba el vigésimo primer lugar en producción por habitante, por debajo de la media nacional (14.518 pesetas, contra una media de 15.131 pesetas), a enorme distancia de las provincias que ocupaban los puestos primero y segundo en este apartado, Guipúzcoa (28.902 Ptas.) y Vizcaya (28.227 Ptas.). En cuanto a los ingresos por habitante, Sevilla ocupaba el décimo noveno lugar (14.505 Ptas., media nacional 15.131 Ptas.). Las dos provincias vascas citadas ocupaban las dos primeras posiciones (con 30.229 y 30.330 Ptas. respectivamente). Tres años después las diferencias se agudizaban: Aunque Sevilla conservaba el mismo puesto 21º en la producción por habitante (con 15.510 Ptas.) la media general (18.057 Ptas.) se alejaba. En cuanto a los ingresos por habitante, pasaba al puesto vigésimo primero, (15.591 Ptas.), que comparándolo con la media nacional, de 18.057 Ptas., significaba una distancia absoluta de 2.466 Ptas., en lugar de las 626 que había en 1957. Guipúzcoa y Vizcaya seguían en los primeros lugares en ambas calificaciones, a distancia de Barcelona y Madrid que eran las provincias siguientes. Una ampliación de la evolución de estas magnitudes queda reflejada en los siguientes datos:

38,7% en España. Dedicada a la agricultura en Andalucía, estaba el 49,6% de la población activa, el 15,6% en Cataluña y el 39,9% en España. En la industria estos porcentajes eran, respectivamente 20,8%, 49,1% y 38,7%. En los servicios, 29,3%, 35,3% y 31,4%, también respectivamente.

Renta per capita (en Ptas.)

	1955	1960	1964	1969	% de la media española 1955	1960	1964	1969
Sevilla	11.098	15.591	22.683	41.461	99	86	73	76
España	11.195	18.067	31.036	54.760				
Distancia en Ptas.	97	2.466	8.353	13.299				
Puesto Sevilla ranking prov.	17	20	30	33				
Datos de otras provincias								
Guipúzcoa	24.326	31.270	49.880	82.044				
Vizcaya	23.265	30.724	51.793	80.982				
Barcelona	17.323	27.564	46.388	76.086				
Madrid	17.269	27.380	50.247	76.594				

Fuente: Nicolás Salas. *Los siete círculos viciosos del subdesarrollo,* página 148. Antonio Miguel Bernal (director), *Historia de Andalucía,* tomo VIII, página 385, señala como renta por habitante en España para los años citados, utilizando fuentes del Banco de Bilbao, 11.315, 18.057, 31.036 y 49.303 Ptas. No aporta los parámetros de Sevilla, sino los de Andalucía oriental y occidental. En este último caso: 10.028, 14.546, 21.993 y 36.297 Ptas. respectivamente.

A la altura de 1973, en los ingresos per cápita, Sevilla pasó al puesto 30, con 79.014 Ptas., con lo que se alejaba cada vez más de la media nacional, que en este año era de 99.271 Ptas., según el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, de 1974. En primer lugar de esta clasificación estaba Vizcaya, con 138.849 Ptas. y Madrid con 138.601 Ptas., mientras que Guipúzcoa pasaba al 5º lugar.

En este entorno económico, durante la denominada “década plana” en Sevilla se había asistido al derrumbe de unas estructuras económicas, caducas desde hacia mucho tiempo. La industria básica de la Sevilla de preguerra fue cerrando paulatinamente, sin crear otra sustitutiva más moderna, por desfasada y obsoleta. Basada en los productos agrícolas, (corcho -que no aguantó primero la competencia de los menores precios del portugués y más tarde del plástico-, aceitunas, tabaco, alcoholes, jabón, etc.), fundiciones y herrerías, fábricas textiles, etc., que habían dado tradicionalmente trabajo a una población obrera voluminosa, no aguantó la crisis generalizada. Cuando empezaban los cincuenta el desequilibrio estaba en un punto álgido, por el descenso de las ventas, la caída de los precios, el incremento de la competencia internacional, la repercusión de las sequías en el sector agroalimentario, y otras circunstancias, suponiendo el cierre de numerosas pequeñas y medianas empresas.

La importante industria militar, integrada en el sector público, que representó una fuente de ingresos muy importante en la contienda civil, al terminar ésta se redujo de forma sustancial y la Pirotecnia de Sevilla (única fábrica de municiones con que contaron los sublevados al principio, y de la que salieron durante los combates más de 500 millones de cartuchos), la Maestranza de Artillería (abastecedora de bombas de aviación), la fábrica de Artillería (cañones), Hispano Suiza (aviones), etc. llevaron a cabo importantes reducciones de personal, dejando la producción en el mínimo indispensable para un Ejército en paz.

Las exportaciones de productos agrícolas devinieron en raquíticas, por la pérdida de mercados tradicionales y por estar sobrevalorada nuestra divisa. En Sevilla se acentuaba esta crisis, porque nuestras ventas al exterior consistían en artículos de *lujo*, (aceitunas, aceite de oliva) en un entorno internacional que aun se estaba recuperando de la II Guerra Mundial.

La Compañía Sevillana de Electricidad, solo pudo atender la demanda de energía en 1951 y 1952. Las restricciones eléctricas fueron drásticas en 1945, 1949 y 1954. La "pertinaz sequía", célebre frase del *Caudillo*, y la escasez de carbón y precios no remunerativos de este tipo de energía, eran los culpables de estas limitaciones.

Muy crítica era la situación en las fundiciones de metales, que hasta los años treinta habían gozado de gran prestigio. La participación sevillana en el Valor Añadido Bruto, cayó desde el 3,78% del total nacional, en 1955, al 2,64% en 1960, y solo se recuperó algo a la altura de 1975, cuando llegó al 2,69%[191].

Las más afectadas por esta decadencia industrial fueron las mujeres, que perdieron puestos de trabajo habituales hasta esos momentos para este colectivo, y cuya participación en la economía familiar y general o en los conflictos laborales habían sido fundamentales en el pasado. Las gorreras y sombrereras, las ocupadas en la industria del corcho, las modistas a domicilio, fueron las más afectadas. Fundamentalmente disminuyó, por la reducción del nivel de vida a escala general, la ocupación en servicios domésticos por cuenta de terceros. Menor impacto se registró entre las mujeres en la industria aceitunera y ceramista porque permanecieron trabajando durante más tiempo.

En la primavera de 1959 los cambios de los cargos civiles supusieron una esperanza para los sevillanos, que veían en la anquilosada permanencia de los anteriores un componente esencial de la abulia que se detectaba, que impedía abordar problemas vitales. Las graves insuficiencias de dotación, así como la falta de puestos de trabajo y el paro, constituían la impresentable situación que se encontraron a su llegada los nuevos regidores de la política local sevillana. Encabezados por Hermenegildo Altozano, se constituyeron en el vértice de las esperanzas de mejora, de conseguir hacer realidad las muchas promesas de inversiones y dotaciones que se habían recibido y que no se concretaban, con las cuales se iniciaría una época de actividad, que acabaría creando una demanda ocupacional que solucionaría los crecientes desempleo y subempleo existentes.

La solución a los problemas expuestos se buscó en la reindustrialización a toda costa. No cabían recelos medioambientales –que ni se planteaban-, sino solo criterios de cantidad y

[191] José Ignacio Martínez Ruiz, en "Guerra, autarquía, diversificación", páginas 53 y ss., en Carlos Arenas Posadas (Ed.), *Industria y Clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*.

diversidad, para sustituir a las industrias tradicionales desaparecidas o en trance de desaparecer. De esta forma iban surgiendo otras fábricas, de elevadas plantillas, pero insuficientes para absorber la mano de obra disponible, procedente del personal sobrante de las que se iban cerrando, de los emigrantes internos, derivados del campo, no solo del sevillano sino también del andaluz y extremeño, y de las nuevas generaciones que alcanzaban su edad laboral.

Se fundaron empresas importantes que se caracterizaron por "su espectacularidad externa y su debilidad interna"[192]. Pero se carecía de una tradición industrial moderna y por tanto de personal especializado, que la inmigración desde el agro no solucionó, sino al contrario. La pésima infraestructura viaria andaluza, la insuficiencia de energía, la falta de materias primas por las circunstancias políticas en relación al exterior, el bajo rendimiento de los obreros por su deficiente nutrición y limitaciones técnicas, hacían que la atomizada, en general, industria sevillana, se mantuviera sobre una base económica insegura y volátil.

En la capital, el 29,4% de los trabajadores estaban ocupados en el sector metalúrgico, 18,1% en la alimentación y 15,3% en la madera y corcho. Cifras menores se daban en la construcción, 8,8%, en la industria química, 8,2%, y en el textil, 8%. Para 1961 se mantenían las posiciones, aunque aumentando los porcentajes en alimentación y textil y disminuyendo en los otros sectores citados.

De las 18 industrias provinciales con plantillas superiores a 500 trabajadores cuatro eran del sector siderometalúrgico, de capital oficial. Estas plantillas representaban el 31% del total de este grupo (4.500 trabajadores de 14.500).

Estas cuatro empresas eran:

-Astilleros Españoles (AESA) dedicada a la fabricación de barcos y componentes navales, que tenía entonces la mayor plantilla de la provincia.

-Hispano Aviación (HASA, construcción y reparación de aviones, absorbida por CASA en 1971).

-Construcciones Aeronáuticas (CASA), con igual actividad que la anterior.

-Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (SACA, fabricación de maquinaria agrícola, que acabaría por desaparecer en 1967).

[192] Alfonso Braojos y otros. *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*. Página 250.

Eran industrias recientes, posteriores a la Guerra Civil, y en su constitución e instalación en Sevilla primaron circunstancias estratégicas, entre ellas su lejanía de los frentes bélicos de la II Guerra Mundial, y políticas, antes que económicas. Además había un numeroso grupo de pequeños y medianos talleres actuando como industria auxiliar de estas cuatro grandes empresas.

Astilleros Españoles, S.A., como tal Sociedad, había sido creada el 1-12-1969, siendo el resultado de la fusión de Sociedad Española de Construcción Naval, Compañía Euskalduna y Astilleros de Cádiz. La empresa resultante tenía una plantilla de 21.000 personas en el conjunto estatal, en diez factorías, y participación mayoritaria en otras seis empresas navales, contando con contratos para construir buques hasta 1973. El objetivo de esta concentración empresarial, según el presidente del INI, era lograr entidades con suficiente capacidad técnica y financiera para poder concurrir, dentro de una línea de competencia, con los astilleros internacionales más evolucionados. En la historia de esta empresa en Sevilla hay que referir que la primera quilla se puso en 1954, aunque ya antes existía una pequeña plantilla de trabajadores dedicada a preparar el utilllaje. La carencia de profesionales especializados en tareas navales en el área hispalense, obligó a traerlos de otros lugares donde había astilleros, como El Ferrol, San Fernando y Cartagena. En Sevilla se contrataron administrativos y trabajadores cualificados (torneros, ajustadores, electricistas), la mayoría procedente de las escuelas de aprendices de Hispano Aviación y de la Maestranza de Artillería. El personal no especializado procedía generalmente de localidades y provincias limítrofes. Los astilleros sevillanos formaron parte de la Empresa Nacional Elcano, naviera del Estado, creada en los primeros años de la nuestra posguerra. Pronto se convirtió en el factoría más importante de la ciudad, tanto por los puestos de trabajo directos (2.226 en 1958), como indirectos en la industria auxiliar. Entre 1955 y 1959, esta factoría experimentó pérdidas por 43 M. y entre 1960 y 1963, éstas ascendieron a 319 M.

HASA, bajo el nombre de Hispano Suiza, había comenzado a fabricar material aeronáutico en 1915. En 1943 logró la adjudicación de un importante concurso para la construcción de aviones de combate, lo que llevó a la constitución de Hispano Aviación en junio de dicho año, aportando la sociedad matriz dos tercios del capital y el otro tercio el propio Ministerio. El primer trabajo fue de 239 aviones, tipo Messerschmitt ME 109. En cuanto a sus resultados, de las 738.000 Ptas. de pérdidas de 1965 se llegó a 14,8 M. en 1967 y a 34,5 M. en 1970, cifra ésta cuestionable, teniendo en cuenta que las ventas totales solo habían alcanzado 162 M. No es de extrañar la presentación en 1967/1968 de un expediente de reducción de plantilla afectando a 537 de los 1.022 trabajadores que tenía, aparte de los aprendices, que fue resuelto con la baja de solo 58. En 1971 acabaría integrándose en CASA, en un intento desesperado de evitar la liquidación de la empresa.

CASA tuvo su inauguración oficial en 1942, aunque hay constancia de que en 1941 inició la fabricación de 200 aviones tipo Heinkel 111 H16. El INI, para esta factoría de Sevilla, situada en Tablada, aportó un tercio (14 M. Ptas.) del capital necesario. Se suponía que a comienzos de los

’60 estaba en pérdidas, pero no se conocían con exactitud, al no estar diferenciados sus resultados en Sevilla, de los del resto de factorías que tenía en España.

SACA, constituida a finales de 1939, dedicada a la construcción de maquinaria agrícola, acumuló pronto unas elevadas pérdidas que propiciaron la incorporación paulatina del INI a su capital, de tal forma que a mediados de los ´50, se convirtió en el accionista mayoritario. Esta sociedad será objeto de comentario diferenciado, adelantando ahora que acabó desapareciendo[193].

Otras grandes factorías industriales se dedicaban a la fabricación de conservas vegetales, de las que nueve, con 6.200 trabajadores en conjunto, estaban fuera de la capital. En otros sectores destacaban HYTASA, La Cruz del Campo, Yutera Sevillana, Sociedad Azucarera Ibérica y Azucarera de Sevilla.

En cuanto a las retribuciones que percibían los obreros, a la altura de 1959, después de haberse incrementado nominalmente en un 570%, en relación con 1936, el salario real solo representaba el 75,8% con respecto al último año de la República, por la interacción del incremento del índice de coste de vida, que creció en un 782%[194]. Este índice era el elaborado por la Cámara de Comercio de Sevilla capital, y estaba formado por alimentación, vivienda, vestido, gastos de casa y generales.

Para paliar la situación socio económica se manejaba la esperanza de que se produjeran soluciones *milagrosas*, como había sido la Exposición Iberoamericana de 1929, pero no llegaron. Acabaron siendo utopía varios proyectos, tras haber estado más o menos cerca de la realidad, como la construcción del Canal Sevilla-Bonanza, el Polo de Desarrollo industrial[195], la implantación de la siderurgia del Sur o la instalación de la factoría Ford

4.3. Canal Sevilla-Bonanza

Constituyó uno de esos paradigmas que se esperaba iban a salvar la situación económica de la ciudad y su entorno. Del Canal se demandaban toda clase de beneficios, gracias a la especial aportación económica de papá Estado.

[193] José Ignacio Martínez Ruiz, “La desindustrialización de la Ciudad. Trasfondo económico de una época de protestas y conflictos”, páginas 256 a 261, en Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla.*
[194] Francisco Javier Fernández Roca*, El salario industrial sevillano*, *1900/1975,* páginas 131 y ss., en Carlos Arenas Posadas (Coord.), *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX.*
[195] Banco Central, *Estudio económico 1968,* página 191: “...aun cuando los Polos de Desarrollo contribuyeron... a la expansión en algunas de las provincias... (en otras), como Pontevedra y Sevilla el crecimiento *per capita* de la renta provincial resultó inferior al nacional....”

Se aprobó técnicamente en mayo de 1961. Este proyecto era debido, se decía, a la iniciativa del Jefe del Estado, para organizar en la capital hispalense un gran puerto interior, aprovechando el río Guadalquivir. Franco habría trasladado esta idea a las fuerzas vivas de la provincia, en su visita de la primavera de 1953. Los estudios previos de esta magna empresa fueron encomendados a la dirección del puerto de Sevilla, al consistir, fundamentalmente, en una mejora de la comunicación de la capital hispalense con el océano Atlántico, permitiendo de esta forma la entrada hasta la ciudad de buques de mayor calado, y su atraque en unas instalaciones portuarias adecuadas.

El río venía limitando no solo el desarrollo futuro del puerto sevillano, sino el funcionamiento del existente, por el escaso calado de su cauce debido a la acumulación de sedimentos, que obligaba a continuos y costosos dragados; por los numerosos tornos o revueltas; por la distancia al mar de aproximadamente 100 Km.; y por el tiempo de espera a que estaban sometidos los buques, hasta que la pleamar les permitía llegar a Sevilla.

Los dirigentes del puerto hispalense consideraron dos posibles soluciones para alcanzar el objetivo previsto: a) construcción de cortas, de encauzamientos y de defensas de los márgenes y la realización de importantísimos dragados; y b) excavación de un canal lateral desde la Punta del Verde, en Sevilla, hasta Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda. Su opinión era firmemente partidaria de esta última solución, por lo cual entregaron el "Proyecto de Canal de Navegación Sevilla-Bonanza" en el Ministerio de Obras Públicas el 13 de marzo 1961. De sección trapezoidal, sus dimensiones eran de 68 Km. de longitud, con 120 m. de ancho en superficie y de 60 m. en solera, y una profundidad de 10 m., que permitiría el paso de buques de 30 pies de calado, o sea hasta cargueros a granel y petroleros de unas 20.000 Tm de peso muerto y buques de pasaje de 24.000 Tm. de registro bruto. No serían necesarias dos mareas para salir de Sevilla, como ocurría en aquel momento, en que los buques que partían con la primera tenían que fondear en la proximidad de Punta Arenillas, a la espera de la segunda. El Canal también contribuiría a la defensa de la ciudad, en las frecuentes avenidas del Guadalquivir y sus afluentes que azotaban su caserío. Como beneficios adicionales, en las orillas de ambos lados del Canal se dispondría de 20 millones de metros cuadrados urbanizables para zonas industriales, pensando en grandes factorías siderometalúrgicas, y además se podrían poner en regadío alrededor de 17.000 Has, entre el margen del río y el cauce del nuevo canal. En resumen, se trataba de convertir el delta del Guadalquivir "en la planta industrial y agrícola más importante de España[196]". Su presupuesto ascendía a 1.872 M. de Ptas. para la construcción del Canal, 323 M. para expropiaciones y 500 M. para las dos esclusas a construir en Bonanza.

---

[196] *ABC,* edición de Andalucía, 18-4-1953. Del discurso, ante el Caudillo, de Luis Ybarra, presidente de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

Concluía el informe de la Junta de Obras del Puerto afirmando que las obras serían iniciadas en cuanto el Gobierno arbitrase la fórmula de su financiación[197]. Recto, balizado, el Canal permitiría el paso de buques que, a lo largo de su recorrido, irían recogiendo toda la producción agrícola, tanto natural como conservera e industrializada del interland andaluz y extremeño. Sevilla sería la primera beneficiada por el proyecto, que fue aprobado en 1964, para realizarlo en dos fases: una de preparación y otra de construcción[198].

La idea fue definitivamente abandonada por el Gobierno hacia 1969, de hecho, aunque se seguiría hablando y especulando con el Canal en años posteriores. Se empezó a considerar que obras menores, como el dragado sistemático del río y la realización de alguna corta, que solo acabaría beneficiando a unos pocos, harían factible la llegada de barcos de hasta 15.000 Tm al puerto de la capital andaluza.

El fracaso de este ambicioso proyecto tuvo varias causas. No hubo un frente común en Sevilla, sino varios, cada uno con sus razones particulares: la Sevilla oficial se pronunciaba a su favor y la Sevilla real no lo compartía. Luego estaba la oposición de las provincias de Cádiz y Huelva, porque en el relanzamiento del puerto sevillano veían el perjuicio de los suyos propios. Y, por último, muy importante para la política gubernamental, estuvo la reclamación de Bilbao de modernizar su puerto antes de invertir en el sur. Así se ralentizó la tramitación que quedó definitivamente dormida en los despachos. Con el transcurso del tiempo se habían ido disparando los costes, desanimando a los principales apoyos[199].

4.4. El Polo de Desarrollo Industrial

El crecimiento de la economía española logró, entre 1951 y 1954, recuperar los niveles de rentas anteriores a 1936, manteniendo la estabilidad de los precios, gracias principalmente a la ayuda económica de EE.UU. Entre 1955 y 1957 continuó un rápido desarrollo, pero ahora fuertemente inflacionista, que motivó una situación generalizada de protestas laborales por el reducido nivel salarial en relación a los precios de los bienes de consumo. Como consecuencia inmediata se produjeron huelgas en el País Vasco, Asturias y Cataluña, llevando al Gobierno a una subida

---

[197] *El Correo de Andalucía*, 20-5-1961

[198] Jefatura del Estado. Ley nº 80/1964, de 16-12. B.O.E. nº 302, de 17 de diciembre. En su artículo 1º se autorizaba la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras del canal de navegación Sevilla-Bonanza. En el artículo 4º se creaba una Comisión Administrativa "que tendría a su cargo la dirección e inspección de las obras". La composición de esta Comisión no fue establecida hasta la orden del Ministerio de Obras Públicas de 23-7-1968 (B.O.E. nº 168, de 3 de agosto). Presidente sería el gobernador civil de la provincia; vicepresidente, el delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y vocales el comandante de Marina, el alcalde de Sevilla, el delegado provincial del MOP, el presidente de la Cámara de Comercio Industria y Navegación y el abogado del Estado. Después (O.M. de 10-9-68, B.O.E. nº 236, de 1 de octubre) se amplió esta Comisión, incluyendo como vocales el presidente de la Junta de Obras del Puerto y el de la Diputación Provincial. Y otra O.M. más, (de 5-11-1968, B.O.E. nº 282, de 23 de noviembre) incluyó otro vocal al delegado provincial de Sindicatos. Se cumpliría el adagio popular: si no quieres hacer una cosa, nombra una comisión.

[199] Nicolás Salas, *Sevilla: crónicas del siglo XX*, página 270-271.

general de salarios en 1956, que no hizo más que potenciar el encarecimiento de los precios[200]. La situación económica que la espiral de subidas provocó era insostenible.

En febrero 1957, Franco cambió el Consejo de Ministros que estaba en el poder desde julio 1951, decisión que se revelaría esencial para la vida económica y social del país. Supuso el fin de los intentos de Falange por hacerse con el poder. El año anterior el Partido oficial había visto rechazados por Franco sus proyectos de tres leyes Fundamentales: de Principios del Movimiento, la Orgánica del Movimiento y la Orgánica del Estado, que pretendían adjudicar a Falange una capacidad decisoria de tal amplitud que, entre sus facultades, p.e., estaría la de poder decidir la sucesión de Franco.

Un nuevo equipo se hizo cargo de la economía: Alberto Ullastres, en el nuevo Ministerio de Comercio y Mariano Navarro Rubio, en Hacienda. Dos personalidades eminentemente técnicas, tecnócratas en el argot del momento, que contaron con el apoyo de Carrero Blanco, de Castiella y de Solís. Este Gobierno durante 1957-1958 intentó poner orden en el desbarajuste que siguió a las demagógicas subidas salariales de 1956, preparando y saneando el Sector Público[201]. En diciembre 1957, una reforma fiscal significó la expansión de los ingresos del Estado y la contención del gasto, con el propósito de sentar las bases de una Hacienda saneada, que permitiera cerrar el ejercicio 1959 con superávit. La reforma creó el impuesto industrial, el de sociedades y el de los rendimientos del trabajo personal, sustituyendo a otros anteriores, modificando la figura de los cupos por evaluación global, de rancia raigambre en la fiscalidad española. Los ingresos aumentaron rápidamente pues afloraron gran cantidad de contribuyentes ocultos[202]. Se unificó el cambio de nuestra divisa en 42 pesetas por USD[203]; se procedió a la elevación del tipo de descuento bancario; se incentivaron las exportaciones y se hizo un tímido intento de apertura a las inversiones de capitales extranjeros en nuestra economía. La ley de convenios colectivos de 1958, en este contexto de crisis, marcó el comienzo de una cierta liberalización de la contratación salarial.

Este inicial propósito estabilizador tuvo resultados insuficientes, porque la economía española no era competitiva. El constante déficit comercial no se veía compensado por los ingresos por servicios ni por las importaciones de capital. Las reservas de oro y divisas acabaron por agotarse, existiendo una progresiva impotencia para hacer frente a los pagos exteriores. La

[200] José María Jover Zamora y otros, *España: sociedad, política y civilización*, página 741
[201] Jacint Ros Hombravella, *Política económica española, 1959/1975*, página 19
[202] Un 26% más, según Javier Tusell, *Historia de España, siglo XX*. Esta medida se tradujo en que, en 1962, los impuestos (directos 31%, 58% indirectos y 11% tasas, exacciones y operaciones financieras) financiaron el 90% del presupuesto, que ese año estuvo compuesto por 33% de gastos de personal, 16% subvenciones, 15% para Organismos de la Administración del Estado, 10% para gastos y el resto para material, locales, atenciones financieras e inversiones.
[203] Durante el periodo de la autarquía la cotización de la peseta respecto del dólar norteamericano había sido un auténtico galimatías, fijándose en función de la actividad y del país de intercambio, con diversos tipos para exportaciones, importaciones, turismo o transacciones financieras, mientras que en el mercado negro había otra distinta. Muestra de ello es que en el periodo de 1948 a 1958 la peseta osciló en sus bandas extremas, desde 10,95 Ptas. por USD en exportaciones en 1948 (mercado negro en el mismo año, media de 37,50 Ptas./USD), hasta a 126 Ptas./USD, para importaciones en 1958 (mercado negro 59,60 Ptas./USD).

inflación continuaba, la inversión necesaria no se producía y la peseta se depreciaba constantemente en los mercados internacionales. Por ello, ante la exigüidad de estas medidas, se diseñó una nueva estrategia, que se plasmó en el Plan de Estabilización presentado en las Cortes por los ministros de Comercio y de Hacienda, el 28 de julio 1959. Este Plan se inició con la devaluación de nuestra moneda el 17-7 (paridad 0,0140112 gramos de oro fino por peseta o 60 Ptas. por dólar USA –USD-), al que siguió el 21-7, el decreto titulado de *Ordenación Económica*[204]. Antes de esta presentación a las Cortes, Ullastres, a partir del 13-7, había mostrado el proyecto en New York, Washington y París, ante las autoridades económicas norteamericanas y europeas.

Se obtuvieron créditos del FMI (75 M. USD), del Gobierno y banca USA (130 M y 68 M. USD), de la OECE, donde entramos el 20 julio, (100 M. USD), y de varios países europeos (45 M. USD.), como consolidación de la deuda que España tenía con ellos, alcanzando un total de 418 M. USD[205]. Se establecieron techos crediticios para el Sector Privado, empresas y particulares, que supusieron su contracción; se interrumpió la emisión de Deuda Pública, que estaba teniendo efectos inflacionarios, debida a su monetización por el Banco de España que permitía su pignoración automática; se limitaron las posibilidades de redescuento para la Banca Privada; se elevaron los tipos de interés y de descuento para reducir la circulación fiduciaria; se congelaron los salarios; se limitaron los gastos públicos; se proclamó una amnistía para la repatriación de los capitales fugados[206]; y se ampliaron las medidas favorecedoras para la inversión de capital extranjero en empresas españolas[207].

Ullastres declaró que con estas medidas se pretendían cubrir los siguientes objetivos: estabilización monetaria, liberalización comercial, fomento de la inversión e impulso del desarrollo económico[208]. Adicionalmente se pretendía conseguir el control de la inflación, el equilibrio de la balanza de pagos y el financiero del Sector Público y la seguridad de aprovisionamiento de productos básicos. Se proponía a la vez una reforma fiscal que incrementara la recaudación.

Las consecuencias iniciales del Plan de Estabilización, como es usual en este tipo de operaciones, trajeron consigo una notable paralización de la actividad económica, una fuerte recesión que vino a durar un año, con contracción del consumo y hundimiento de la inversión, mengua de las rentas de los trabajadores (de hasta el 23%), porque los salarios quedaron prácticamente congelados de 1957 a 1961, y aumento considerable del paro (34%). Para combatir éste, muchos españoles solo tuvieron como alternativa la emigración, que en la década de los ‘60

[204] Jefatura del Estado. Decreto-Ley nº 10/1959, de 21-7. B.O.E. nº 174, de 22 de julio.
[205] *El Correo de Andalucía*, 23-7-1959. Juan Pablo Fussi, *Franco. Autoritarismo y poder personal*, páginas 164 a 168. El FMI concedió 100 M. USD de ayuda financiera al Gobierno Español; la Banca Privada americana, un crédito de 70 M USD; el Gobierno americano y sus organizaciones facilitaron diversas ayudas por 250 M. USD, etc. Joan Sardá, *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, páginas 19 y 20.
[206] Jefatura del Estado. Decreto-Ley 14/1959, de 27-7. B.O.E. nº 179, de 28 de julio.
[207] Jefatura del Estado. Decreto-Ley 16/1959, de 27-7. B.O.E. nº 179, de 28 de julio.
[208] *El Correo de Andalucía*, 17-7-1959.

fue masiva, saliendo más de un millón de trabajadores hacia Alemania, Suiza, Bélgica, Francia y Holanda. Consecuencias favorables fueron que, ya a finales del verano del '59, la balanza de pagos española presentaba superávit; las reservas de divisas, a mediados de 1960 alcanzaban 300 M. USD (se había estado a punto de suspender pagos) y se redujo al 2,4% la inflación en 1960 (desde 12,6% en 1958). Se incrementó la inversión exterior en España, mientras que la devaluación fomentó de forma espectacular el turismo, que con las divisas que aportó, sumadas a las remitidas por los trabajadores españoles en el extranjero, fueron el motor del llamado "milagro español". La llegada de turistas estuvo facilitada por nuestros precios baratos, y por el bienestar que iban alcanzando los países occidentales una vez superadas las devastaciones de la II Guerra Mundial.

A partir de 1960 empezaron a dictarse medidas expansivas, principalmente referidas a las inversiones públicas. En febrero 1962 se creó un órgano administrativo, la Comisaría del Plan de Desarrollo, que luego resultaría tan importante que alcanzó rango ministerial. Esta Comisaría elaboró el I Plan de Desarrollo Económico y Social, utilizando como base la planificación indicativa. El 28 de diciembre 1963 fue aprobado para entrar en vigor el 1 de enero 1964.

En él su figura fundamental fueron los Polos de Promoción y de Desarrollo industrial, porque este sector sería el puntero en el auge económico que se pretendió para 1960/1973, según opinión de Tortellá, pues creció a una tasa muy por encima de la economía española en su conjunto (10,4% sobre 6,2%), pasando de una participación en el PIB del 26% en 1964, al 34% en 1974, con solo un incremento del 1% en las plantillas, lo que denota un aumento considerable de la productividad[209]. Los Polos de Promoción estaban destinados a todas las actividades que contribuyeran al desarrollo económico y social de la región, en las que las inversiones para creación o ampliación de la empresa fueran superiores a 3 M. Ptas., y se crearan, o ampliaran, un mínimo de 20 puestos de trabajo. Iban dirigidos a ciudades que prácticamente carecían de industria. Los Polos de Promoción que se autorizaron, estuvieron ubicados en Burgos y Huelva. En los Polos de Desarrollo los beneficios se concederían a empresas en las que se crearan, o ampliaran, 30 puestos de trabajo de plantilla, con una inversión superior a los 5 M. Ptas. Se autorizaron en 1964 los de La Coruña, Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza; el de Granada (a partir de 1 enero 1970); los de Córdoba y Oviedo (a partir 1 enero 1971) y los de Logroño y de Villagarcía de Arosa (a partir de 1 enero 1972). Se implantaron en ciudades con una cierta, aunque escasa, actividad industrial.

Autorizado el de Sevilla, para el cuatrienio 1964/1967, las esperanzas de esta provincia para la generación de riqueza y puestos de trabajo se depositaron en su aprovechamiento, además del expresado proyecto del Canal Sevilla-Bonanza.

---

[209] Gabriel Tortellá, *El desarrollo de la España contemporánea.* Página 281.

El Polo de Desarrollo sevillano abarcó dos sectores en la capital, con un total de 75 km2, otro sector en Dos Hermanas, con 67 km2, y un cuarto en Alcalá de Guadaira, con 32 km2. Las industrias beneficiarias debían pertenecer a alguna de las siguientes actividades: alimentación, textil, cuero, química, siderúrgica, productos metálicos, maquinaria eléctrica, aparatos de precisión, enseñanza media y F.P., papel, imprenta, material de construcción, maquinaria en general y material de transporte. Sirvió para poner freno a la tendencia regresiva industrial sevillana, haciendo de efecto amortiguador en su caída, aunque más que por la creación de nuevas empresas industriales, por la modernización de las instalaciones de otras anteriormente existentes.

Su gerencia fue encomendada al concejal del consistorio sevillano Manuel Bono Janeiro, que se encontró con tres graves problemas iniciales: falta de suelo adecuado para instalaciones industriales (hasta que se pudo contar con el polígono de la Isla Menor del Guadalquivir), falta de capital local y provincial para aportar la financiación correspondiente al sector privado, y engorrosa burocracia para alcanzar las facilidades oficiales ofrecidas por el Estado. Se añadían otras carencias, como los inadecuados enlaces ferroviarios, la escasez de agua, energía y saneamientos y el deficiente grado de cualificación de la mano de obra, aunque ésta resultase abundante en número; también fueron elementos negativos la insuficiente duración temporal para solicitar los apoyos económicos previstos y haber centrado las ayudas en sectores escasamente lanzadores de la inversión, para los que solo se requería un reducido uso de mano de obra. Todos estos problemas repercutieron a lo largo del periodo de vigencia del Plan, y fueron el motivo de su pobre bagaje final, cuando concluyó el plazo de sus beneficios en 1970.

A la altura de 1974 se habían presentado 374 proyectos, para acogerse a los beneficios económico-fiscales establecidos, de los que resultaron aprobados el 66%. Se trató de empresas de dimensiones medianas, como lo demuestra el promedio de puestos de trabajo por planta instalada, 42, y la inversión por cada planta, 88,68 M. de Ptas. La repercusión socio-económica fue más limitada que la de otras zonas, y, p.e., estuvo a distancia de los Polos de Valladolid, Burgos o Zaragoza. Una inversión presupuestada en 31.227 M. Ptas., solo se realizó por 9.135 M. (29 %) y de 35.270 puestos de trabajo a crear, solo se llegó a 10.108 (también el 29%). Estos datos encubren que en muchos casos no eran más que reubicaciones de empresas que ya existían con anterioridad, que aprovecharon las ventajas fiscales y crediticias para mejorar sus infraestructuras y modernizar sus instalaciones. La pretensión oficial de contribuir a un amplio proceso de industrialización resultó un fracaso, porque gran parte de las empresas que se establecieron en Sevilla fueron almacenes para abastecer las necesidades de una población elevada y en constante crecimiento. El 26% de las inversiones se dedicó a industrias de fabricación de materiales de construcción (Bloques San Pablo, Cerámicas Bellavista, Pavimentos del Sur), el 23% a las

ampliaciones realizadas por la Compañía Sevillana de Electricidad, el 18% a productos metálicos (Fasa Renault) y el 13% al sector químico (Unión Explosivos Riotinto y Cydeplas)[210].

En informe que consta en el Archivo Histórico del PCE se apunta que, tras el Plan de Estabilización, la situación en Sevilla había empeorado notablemente. Justificaba esta aseveración con un recorrido por los diversos sectores productivos. Decía que en la industria, salvo en HASA (gracias a un encargo hecho por Egipto), en el resto no se estaban realizando horas extraordinarias. Citaba como ejemplo a CASA, ISA, SACA, HYTASA, Astilleros, CSE, Fábrica de Contadores, Loscertales, etc. La supresión de estas horas y la de algunos pluses relacionados con la plena marcha de las fábricas (participación en beneficios, productividad) por efecto de la recesión económica, había hecho disminuir el salario efectivo, el que se ponía en la mano de los trabajadores, en un 40%. Consideraba el informe como positivo que en estas grandes empresas no se hubieran llevado a cabo despidos espectaculares. Pero el paro total, como el encubierto o el parcial, era muy alto. Talleres y pequeñas industrias se habían cerrado, y la cifra oficial registrada, menor que la real, ascendía a 45.000 parados en la capital y a 105.000 en el total provincial[211].

Hacia el final del tiempo que abarca este capítulo arrancaba una nueva época, que se puede considerar tuvo su base en el nuevo Gobierno que se formó en 10-7-1962, en el que el núcleo central de la política económica estuvo formado por Navarro Rubio, Ullastres y un recién llegado, pero con gran empuje, López Bravo. Muy cercano a ellos Laureano López Rodó, hombre de Carrero, que les sirvió como apoyo político[212]. También entró Fraga Iribarne, que al ocupar el Ministerio de Información y Turismo se autotituló liberal, con gran escándalo para algunos dirigentes gubernamentales, y que presentó un programa de actuación que resultaba demasiado aperturista en aquellos momentos, encargándose de frenarlo Carrero Blanco.

El Plan de Estabilización hizo imprescindible replantearse el problema de rebajar los costos en la fabricación de nuestros productos, haciéndolos competitivos en sus precios de venta, tanto para el mercado nacional como para el internacional. En esta tesitura, los empresarios se empeñaron en motivar a los trabajadores para conseguir unos mejores salarios, haciéndoles ver que todo incremento de sueldo debía pasar, obligatoriamente, por una elevación de la calidad y cantidad de bienes producidos en la unidad de tiempo que se prefijase. Aunque durante mucho tiempo los patronos habían pretendido que toda mejora de la productividad descansase en el aumento del rendimiento de la mano de obra, manteniendo los mismos equipos productivos, ahora comprendieron la necesidad de modernizarlos, aprovechando que el esfuerzo obrero de los años

[210] Inmaculada Caravaca. *La industria en Sevilla*. Página 139.
[211] Archivo Histórico del PCE, Caja 81, carpeta 4.8.
[212] Ros Hombravella, *Política económica española*, páginas 106 a 108. Para este autor López Rodó no sería el hombre del "milagro español", sino que fueron Ullastres y Navarro Rubio los protagonistas del Plan de Estabilización y de los mejores años de los '60 (1961/1964), mientras que el después Comisario de los Planes de Desarrollo no fue más que un hombre de apoyo en Presidencia. Es más, continúa Ros Hombravella, la segunda parte de los '60, bajo su dirección, fue mala: inflación, estancamiento, devaluación, Matesa, etc.

precedentes había permitido la concentración de capital, por los grandes beneficios que había reportado a las empresas.

5. Ley de Convenios Colectivos de 24-4-1958

Esta ley, a pesar de las prevenciones con las que se promulgó, y que se mantuvieron durante su vigencia, resultó, a la postre, fundamental, tanto en los aspectos económicos y de relaciones laborales como en el desarrollo del movimiento obrero y en la política en general. Representó la eliminación de la estrategia laboral franquista establecida tras la contienda fratricida, siendo sustituía por la negociación entre los representantes de los empresarios y los trabajadores. Facilitó la organización obrera y estimuló las posibilidades de la legalidad franquista, de forma especial en la participación en las elecciones sindicales.

Desde la finalización de la Guerra Civil, las condiciones laborales habían sido reguladas por la ley de Reglamentaciones de Trabajo, de 16-10-1942, y la de Contratos de Trabajo, de 31-3-1944. La primera de estas leyes estableció que la regulación sistemática de las condiciones *mínimas,* a que habían de ajustarse las relaciones laborales concertadas entre los empresarios y su personal…, era “función privativa del Estado”, que se ejercitaría sin “delegación posible por el Departamento ministerial de Trabajo”[213]. Así, tanto los trabajadores como los empresarios se convirtieron en sujetos pasivos, pero de forma asimétrica: los obreros quedaron privados de cualquier instrumento efectivo para hacerse oír, mientras los empresarios siempre tuvieron elementos, formales e informales, para asegurarse de que las decisiones gubernamentales los tuvieran en cuenta[214].

Las Reglamentaciones llegaron a ser 156. Podían ser nacionales, regionales, interprovinciales, meramente provinciales y, excepcionalmente, de una empresa. De su alejada adecuación a la realidad es muestra la divergencia que llegó a existir entre el índice ponderado del coste de vida en las capitales de provincia, que con base 100 en 1936, llegó a 247,4 en 1942 y 453 en 1948, frente al crecimiento de los índices de los salarios mínimos, que en el último año de los señalados, respecto a 1936, fue del 211 en los metalúrgicos o del 221 en los mineros. O lo que es lo mismo, la gran mayoría de la fuerza laboral española tenía en 1948 un salario cuyo poder adquisitivo efectivo estaba entre el 50% y el 60% del existente en 1936[215]. No fue sino hasta 1956 cuando se alcanzaron niveles próximos a los anteriores a la contienda civil. Aparte estaban las diferencias salariales existentes dentro de cada Reglamentación, pues se establecían sueldos distintos para algunas provincias o zonas, respecto de otras.

---

[213] Jefatura del Estado. Ley de 16-10-1942. B.O.E. nº 296, de 23 de octubre.
[214] Pere Ysás, “El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940/1975)”. Páginas 167/168. En *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2008, volumen 30.
[215] Ricardo de la Cierva, *Historia del franquismo. Orígenes y configuración.* Páginas 321 a 324.

Durante esta fase, el papel de la OSE fue de mero asesoramiento, según se establecía en el articulo 6º de la ley de Reglamentaciones, y sus sugerencias debían hacerse mediante solicitud razonada y documentada, como las de cualquier otro Departamento ministerial. En la autarquía económica, el Vertical no jugó ningún papel decisivo en la organización de las condiciones de vida y trabajo de los asalariados, quedando reducida su intervención al apoyo de las decisiones del Ministerio.

Las medidas populistas dirigidas por el ministro de Trabajo, Girón, con las subidas de sueldos en 1956 (20% en marzo y 10% en octubre), crearían una situación insostenible, pues la repercusión en los precios de ambas subidas llevó a un aumento del coste de la vida del 40% en dos años. Para los trabajadores los incrementos acabarían por no representar beneficios reales, por la inflación que se había originado. Pero además, con medidas coyunturales de esta índole, la rígida ordenación de los salarios se rompió, vaciándose de efectos prácticos a partir de junio de 1956[216], cuando se derogó un decreto de 16 de enero 1948, que prohibía incrementos salariales pactados entre trabajadores y empresarios, al margen de las remuneraciones fijadas en las Reglamentaciones de Trabajo, si no había autorización oficial previa. Por la nueva normativa, las empresas podían establecer libremente unas condiciones retributivas a sus trabajadores superiores a las generales, de tal forma que el papel de las Reglamentaciones, de hecho, quedaba limitado al establecimiento de salarios mínimos[217].

A finales de los años cincuenta el capitalismo español tenía agotadas sus posibilidades de crecer. Ya no valía el mantenimiento de una política aislacionista; se planteaba la imperiosa necesidad, para sobrevivir, de interconectarse con los mercados internacionales. Esta posición trajo consigo un cambio empresarial de la organización, primas, mediciones de las tareas, cronometrajes, valoración de los puestos de trabajo… En suma, se requería modificar la política laboral, dando los primeros pasos hacia la negociación directa patrón-obrero para fijar las condiciones de trabajo y salariales, pues para la implantación de los nuevos métodos y controles era preciso llegar a acuerdos. En esta nueva situación, las mejoras no iban a ser, precisamente, un regalo patronal, sino que estarían condicionadas a unos incrementos de la productividad, que se vigilarían mediante sistemas de medición diseñados específicamente para cada puesto de trabajo. La nueva tecnología trajo consigo un aumento de la rentabilidad empresarial, siendo habitual que los porcentajes de crecimiento de la producción superasen los salariales[218]. Se entró en una

[216] Ministerio de Trabajo. Decreto de 8-6-1956. B.O.E. nº 197, de 15 de julio.
[217] Esta figura, con este nombre o como Ordenanzas de Trabajo, sobrevivió al Régimen, persistiendo hasta que fueron abolidas definitivamente al promulgarse el Estatuto de los Trabajadores, en 10-3-1980, por la disposición final 3ª.1., si bien la transitoria 2ª dispuso que las que estuvieran en vigor continuarían siendo de aplicación, en tanto no se sustituyeran por convenio colectivo.
[218] *ABC,* edición de Andalucía, 7-3-1962. "Los índices del coste de trabajo van en línea descendente por este orden: 1959, 101,8; 1960, 100,5, 1961, 97. En cambio los índices de productividad siguen una marcha ascendente: producción por

dinámica de optimación de los recursos humanos, para lo cual las explotaciones industriales procedieron a una renovación, y mejor uso, del utillaje y de la maquinaria.

En esta tesitura, dentro de las medidas económicas del nuevo Gobierno, se promulgó la ley de convenios colectivos de 24-4-1958, desarrollada por O.M. de 23 de julio. La disposición no fue forzada por la débil y dispersa oposición obrera existente en el momento, aun cuando ésta ya era capaz de desarrollar luchas de grandes dimensiones, como las que habían logrado romper la inercia de las Reglamentaciones hasta alcanzar las dos subidas salariales de 1956. Los propósitos de esta ley estuvieron unidos al cambio de la política económica del Gobierno, que se fundamentó en tres apartados principales: 1º.- Simplificar la complicada red de regulaciones ministeriales e institucionalizar el sistema de negociaciones informales a nivel de establecimiento, fábrica o tajo. 2º.- Facilitar la modernización y racionalización de la industria, permitiendo adecuar el precio de los productos españoles a los del mercado internacional para que, siendo competitivos, pudieran ser exportados. El mercado interior era ya insuficiente y se encontraba saturado. 3º.- Proporcionar un cauce para la participación obrera, evitando situaciones conflictivas perjudiciales para la empresa. Consecuentemente, en el artículo 1º, se proclamaban que sus fines "tienden a fomentar el espíritu de justicia y sentido de unidad de producción y comunidad de trabajo, así como la mejora del nivel de vida de los trabajadores y *la elevación de la productividad".*

La ley, compuesta por artículos eminentemente prácticos, salvo el político primero, detallaba ampliamente las cuestiones que podían negociarse: cuadros y sistemas salariales, incentivos, pluses, premios de rendimiento, participación en los beneficios, clasificación profesional, reclutamiento, promoción, cambios en los métodos de trabajo, jornada, vacaciones, higiene en el trabajo, perfeccionamiento profesional, etc. Abordaba también el ámbito que podía tener la negociación: nacional, provincial, comarcal, local, empresarial, de fábrica o, incluso, de grupos de trabajadores dentro de ella. Se marcaba el procedimiento para iniciar la negociación, la formación de la mesa negociadora y los asesores permitidos; también se establecía el modo de actuación si las conversaciones se rompían, o alguna parte se negaba a iniciarlas, e, incluso, disposiciones anti-inflacionistas que, de darse, obligaba a la aprobación del convenio por la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos.

Para que no cupieran dudas en cuanto a la escasa liberalización sindical que las negociaciones podían suponer, en el articulado de la ley se dejó de manifiesto que, estos acuerdos entre trabajadores y empresarios, se concertarían en el seno de la Organización Sindical. No eran un pacto entre dos agrupaciones independientes, sino que estarían dentro de un organismo que englobaba a ambos grupos contendientes. Al final, el convenio acordado quedaba sujeto obligatoriamente a la aprobación de la Dirección General de Trabajo, directamente, o a través de

---

individuo, en los mismos años, 104,7, 108,4 y 120,8. Los de producción por hora, también en los años citados, 115,2, 121,56 y 137".

sus delegaciones provinciales. Al Ministerio de Trabajo, a través de sus delegados provinciales o altos funcionarios, le quedó la facultad y responsabilidad de dictar decisiones arbitrables, en caso de que no se alcanzase acuerdo en la negociación entre las partes económicas y sociales, aunque con el informe previo del Vertical. Mientras, la OSE todavía no jugaba ningún papel de conciliación o arbitraje, que solo varió en una nueva ley de Convenios, la de 1973, en la que ya se le asignarían parte de estas facultades.

La necesidad de vincular los salarios a la productividad estaba en consonancia con un Informe del Banco Mundial, que sirvió de base al Plan de Estabilización, inmediatamente posterior a esta ley. El tema de los rendimientos mínimos por trabajador y jornada ya había sido legislado en noviembre 1948, cuando se promulgó una Orden Ministerial estableciendo los que debían cubrirse en la Construcción y Obras Públicas, como "requisito indispensable para que los trabajadores tengan derecho a la percepción de salario mínimo por unidad de tiempo". En consecuencia, en esa disposición, se determinaron una serie de tablas para apertura de zanjas, desmontes, hormigones, morteros, obra de fábrica de ladrillos, etc.

En editorial del vespertino oficial *Sevilla,* con el sugestivo título "El Convenio Sindical Colectivo ante los problemas de la productividad y el salario", se relataba que el anterior criterio igualitario en las remuneraciones había hecho que los obreros tuvieran poco estímulo para mejorar sus rendimientos[219]. Los buenos trabajadores, comentaba el editorial, sufrían una profunda crisis al ver que los ascensos eran generalmente por antigüedad y los salarios idénticos para iguales categorías profesionales, por lo que consideraban una "primada" los esfuerzos de perfección y rendimiento. Opinaba este periódico que esta injusticia iba a desaparecer con la nueva regulación, pues el buen trabajador no solo mejoraría el nivel de vida con premios individuales sino que, al incrementar su productividad, vería una recompensa económicamente directa, además de producir un beneficio para la comunidad. Aseguraba este artículo que no podía existir "aumento del bienestar colectivo sin mejora del índice de producción". Se abría así paso a la "moderna teoría del salario", en la que los límites superior e inferior del mismo estarían determinados, respectivamente, por la productividad del trabajo y por el estándar de vida del trabajador que en el caso de España lo determinaban las Reglamentaciones de Trabajo. Los productores -decía- estaban dispuestos a trabajar más intensamente para aumentar unos ingresos que paliaran las duras condiciones de vida que estaban soportando.

La ley de convenios colectivos minimizó, en el desarrollo del movimiento obrero, la importancia que había representado el establecimiento de los Jurados de Empresa, pero al mismo tiempo dio unas nuevas capacidades a éstos. Su promulgación supuso invertir la tendencia centralizadora de la Dictadura en el tema de las relaciones laborales. La patronal mostró desde el

[219] *Sevilla*, 7-5-1958.

inicio su preferencia porque los convenios fueran a nivel de empresa, dentro del abanico de opciones que se habían legislado, porque permitía “la fragmentación del frente del trabajo y la reducción de los efectos de las reivindicaciones laborales”, atomizando a la vez el movimiento obrero[220]. Constituyó la mejor herramienta para estimular la oposición en los asalariados y significó una profunda inflexión, un corte radical en el devenir de la Dictadura, pues, con todas sus limitaciones, resultó ser un hecho principal en la historia social del franquismo. Los objetivos pretendidos supusieron el fin de la regulación autárquica existente, aparte de delegar en los representantes de trabajadores y de empresarios el establecimiento de las reglas de convivencia en el ámbito de las empresas. Su posterior evolución permitió la introducción de otras mejoras laborales e incluso políticas. Los contrarios al sindicalismo único y oficial encontraron aquí la base legal para sus planteamientos, cara a la discusión directa de sus condiciones de trabajo. Dicha legalidad, combinada con la utilización de lagunas y omisiones legislativas, que representaron de hecho una cobertura alegal, y con acciones que eran ilegales en esos momentos, permitió mediante un continuo proceso reivindicativo y conflictivo, fortalecer el sindicalismo de clase en España.

Sin embargo, cuando las negociaciones de los convenios se alejaban del ámbito de la empresa, y pasaban a ser locales, provinciales o estatales, mientras que los interlocutores patronales eran en general los representantes de la patronal, los negociadores obreros eran cargos en la OSE, sometidos a la misma, jerarcas que no habían sido elegidos directamente por los trabajadores y realmente no los representaban. Pero el tiempo de las conversaciones era un momento favorable para la presión de los asalariados, mediante una gran diversidad de acciones sobre los compañeros que discutían los convenios, fueran o no los más adecuados.

Las elecciones sindicales, que hasta entonces habían constituido en la mayor parte de las empresas solo una obligación, tomadas muchas veces en solfa por los trabajadores, pasaron a convertirse en algo muy serio y trascendente, pues los representantes que eligiesen los asalariados debían medirse en mesas de negociación con los empresarios, obligando en consecuencia a la base obrera a designar a los más preparados de entre ellos, que estuvieran dispuestos a representarlos. Había que ocupar, en un primer lugar, puestos de enlaces y vocales jurados en las empresas y, en un segundo nivel, cargos de vocales y de directivos locales y provinciales de las secciones sociales (después UTT) del Vertical, aumentando así, de forma sustancial, la presencia en las negociaciones de los convenios de personas auténticamente representativas de los trabajadores.

La penetración obrera en la OSE siempre fue rechazada por UGT y CNT, porque a su juicio la legitimaban. Pero, para el nuevo movimiento obrero, la conquista y permanencia en los cargos

[220] Ramón Tamames, *Estructura Económica de España,* página 815.

sindicales oficiales proporcionaba una mejor defensa, frente a las represiones de cualquier índole, así como facilidades de movimiento dentro de las empresas, al contar con el respaldo de los trabajadores que les habían votado y con las crecientes garantías que leyes sucesivas les iban asignando, a pesar que éstas eran todavía muy reducidas y sometidas a múltiples interpretaciones. El aliciente negociador sirvió para que los trabajadores se organizasen y concienciasen a través de su participación en asambleas, más o menos legales, para la discusión de sus demandas previamente a los convenios, y para movilizarse, primero tímidamente, contundentemente con el transcurso del tiempo, como medida de presión en la negociación. Paso a paso, una paulatina consecución de logros daba paso a establecer puntos de partida, que servían como soporte para desarrollar la contenida y tímida normativa laboral inicial.

Obviamente lo anterior era más fácil de conseguir en las empresas de mayores plantillas, y más difícil en las pequeñas o de tipo familiar. En Sevilla, en Andalucía, había muchas más de éstas que de aquéllas, por la atomizada red de su tejido industrial, lo que dificultó la pronta llegada a una situación que en otras provincias pasaba ya a ser habitual.

Además de para las empresas y los trabajadores, la ley era beneficiosa para el Estado, que reducía su cara represiva, al trasladar a las relaciones patronales/obreras, dentro de las empresas, los problemas de conflictividad general de años anteriores, generadas por la reducción del poder adquisitivo de los trabajadores. El ajuste exterior de la economía, además, exigía la abolición del sistema de intervención administrativa en los salarios, y la restauración de los mecanismos de mercado para fijar los precios del factor productivo del trabajo.

La ley de Convenios Colectivos cambió el escaso protagonismo anterior de la OSE, que pasó a desempeñar una tarea fundamental y exclusiva, cual era ratificar los negociadores por ambas partes, procedentes de la línea representativa, únicos con capacidad legal para deliberar sobre las condiciones de trabajo. Para coordinar las negociaciones también nombraba al presidente, al secretario y a los asesores de los trabajadores. Las empresas, en el aspecto de asesoría, tenían toda clase de facilidades para contar con apoyos propios y diferenciados. Aunque al Ministerio de Trabajo le seguía quedando la aprobación definitiva de lo acordado, se pasó de una etapa, en que la determinación de las condiciones de trabajo se venía realizando al margen del Sindicato oficial, a una nueva fase donde jugaría un activo papel la negociación colectiva en su seno[221].

Por lo tanto, después de lo indicado, quedaba claro para los trabajadores que había que formar parte, a nivel representativo, del sindicalismo oficial, si se querían negociar los convenios en

[221] Álvaro Soto Carmona, “Auge y caída de OSE”, páginas 259/260 en revista *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 8. El objetivo fundamental de la política encabezada por Solís, como delegado nacional de Sindicatos, entre 1952 y 1969, era dotar a la OSE de un mayor poder, concediéndole más autonomía frente al Gobierno.

las mejores condiciones[222]. Se había producido *de facto* el reconocimiento de la autonomía de patronos y obreros, aceptándose la existencia de intereses contrapuestos entre ambos grupos. Los Jurados de Empresa y las reuniones entre la representación social y la patronal, pasaron a ser fuente de confrontación, más lógica que el de armonía no beligerante que en su formulación se pretendió que fuesen. Los patronos tenían la esperanza de que la OSE amortiguara las fricciones y las peticiones excesivas. Aunque esto, de hecho, se produjo, no es menos cierto que la disputa por la introducción de mejoras en los convenios colectivos fuera el principal factor de movilización de los trabajadores, que dejó definitivamente en evidencia la ineficacia del Vertical y demostró la necesidad de un sindicato autónomo y representativo, al que no se llegó durante la Dictadura ya que continuó el encuadramiento obligatorio en el único permitido.

Antes de que la utilización de los convenios colectivos llegara a su generalización, la política económica establecida por el Plan de Estabilización de 1959 los dejó prácticamente sin efecto, como lo demuestra el hecho que en 1958 se subscribiesen solo siete convenios en España, que afectaron a 3.987 empresas con un total de 18.547 trabajadores y en 1959 fueran 205 los convenios, comprendiendo 67.980 empresas, con una plantilla en conjunto de 433.229 personas[223]. Para pasar de la barrera de 1.000 convenios hubo que esperar a 1962, cuando fueron 1.538 los firmados, repercutiendo en 561.402 empresas, con plantilla total de 2.316.413 productores[224]. Después el crecimiento del número de convenios fue constante, salvo en 1968, en que una congelación salarial impuesta por el Gobierno redujo el número de convenios a solo 165, en 57.969 empresas con 315.952 trabajadores.

Si no se llegaba a un acuerdo en las negociaciones pendía sobre los negociadores el dictamen de una norma de obligado cumplimiento (NOC), que imponía el Ministerio de Trabajo o sus delegados. Esta decisión se consideraba que estaba lejos de constituir un auténtico laudo arbitral, por cuanto el Ministerio, que se había reservado esta potestad, era acusado de que en su resolución se acercaba más a las posturas empresariales que a las demandas de los trabajadores. La primera decisión arbitral se produjo en 1960, afectando a ochenta y cinco empresas con un total de 350 trabajadores. En 1963, el número de trabajadores afectados por NOC eran 63.051; en 1965 llegaba ya a 438.288; y en 1966, el 79% de los productores de las industrias metálicas básicas y el 58% de los mineros tenían sus condiciones de trabajo regulados por la intervención del Ministerio de Trabajo[225]

[222] Julián Ariza, *Comisiones Obreras*, página 12.
[223] *O.S.E., Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo, 1958-1967.* El primer convenio colectivo, refrendado por la Administración, fue el de Astilleros del Cantábrico, firmado el 7-11-1958. El mismo mes se firmaron otros dos en Valencia: recolección de agrios y manipulado y envasado de los mismos. En diciembre se ratificaron los otros cuatro. Dos agrícolas: en Lobón (Badajoz) y Montilla (Córdoba); uno en la Cofradía de Pescadores (Santander) y el último en el Grupo de Resinas (Segovia).
[224] OSE, *Así son los sindicados españoles.* Madrid 1973.
[225] José María Maravall. *Dictadura y disentimiento político*, página 57.

La multiplicación de las acciones negociadoras potenció los conflictos obreros, con un efecto disgregador para el Régimen, que negaba su existencia a pesar de la evidencia de las huelgas, ilegales por definición, como también lo eran las manifestaciones, las concentraciones y cualquiera otra forma de protesta. Progresivamente el fortalecimiento de la representación obrera iría socavando la OSE. Los conflictos se iniciaban bajo motivaciones laborales y económico-sociales, especialmente entre 1963 y 1967, pero terminaban generalmente con un matiz político, pues se convertían en tribuna de expresión de la oposición al franquismo[226]. A partir de 1968 ya se dieron acciones de solidaridad. Como punto de partida las protestas se apoyaban en asambleas, convocadas generalmente por los propios representantes sindicales electos en el escalón inferior, que se realizaban en fábricas, talleres, tajos, minas. En estas reuniones iba a recaer la unidad y la fuerza para la negociación de los convenios colectivos. La instauración de la negociación colectiva favoreció activar la protesta, la lucha, cada cierto tiempo, cuando al vencer el convenio anterior, se iba a la actualización de las condiciones de trabajo. El nuevo sistema, pensado para estimular la productividad y la eficiencia en las empresas, facilitaba a los dirigentes obreros una excusa para reproducir periódicamente la conflictividad.

En Sevilla estos convenios repercutieron mayoritariamente en la industria y los servicios, y escasamente en la agricultura, como lo prueba el hecho de que habiendo en esta provincia cientos de explotaciones agrarias y ganaderas, (el tercer lugar dentro de las provincias españolas), a la altura de junio de 1968 solo se habían firmado quince convenios colectivos, de los que cinco fueron en empresas agrícolas individuales y diez afectaron a ámbitos locales o comarcales. Ya en 1966, y singularmente a partir de 1967, la provincia hispalense se sumó al grupo de las más conflictivas.

6. El quinquenio de las expectativas (1958/1962)

Sevilla se incorporó más tarde que otras provincias españolas al movimiento obrero. En primer lugar, porque las organizaciones sindicales ligadas al Frente Popular fueron objeto de una dilatada y profunda represión desde el primer momento de la Guerra Civil, como consecuencia del rápido triunfo en la capital hispalense de la rebelión militar dirigida aquí por Queipo de Llano, hasta hacerlas prácticamente desaparecer, como ocurrió con la socialista Federación de Trabajadores de la Tierra en el sector agrario, conflictivo de siempre por los problemas seculares del campo andaluz[227]. En segundo término, por el éxodo migratorio de las masas trabajadoras más emprendedoras hacia el norte de la Península y Europa, que se produjo entre los años finales de los ´50 y en los ´60. Estas personas, aparte de su trabajo, que incidió de forma fundamental en el

[226] A. Mateos y A. Soto en *El final del franquismo 1959/1975.* página 42. En 1972, el Ministerio de Trabajo señalaba que "un conflicto laboral es siempre un problema político y de orden público". En 1974, el ministro Fernández Sordo declaraba que "desconocer la existencia de la huelga era una majadería".

[227] Abdón Mateos, *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982,* página 64: "En este contexto represivo se puede señalar, con toda propiedad, que al comenzar los años cincuenta habían sido liquidadas las organizaciones y la cultura revolucionaria del movimiento obrero en el sur de España".

crecimiento económico de sus áreas de destino, aportaron destacados dirigentes para los sindicatos de clase, como lo prueba el hecho que al I Congreso Confederal de CC.OO. (en 1978), asistieron 249 delegados nacidos en Andalucía, de los que solo 143 residían entonces en esta Región. Y, por último, por la atomización del tejido industrial sevillano que constituyó un obstáculo para la movilización de los trabajadores, pues sin plantillas voluminosas concentradas en grandes fábricas, salvo excepciones, resultaban muy peligrosas las acciones reivindicativas, al ser muy difícil alcanzar un número de participantes que garantizara, por su elevado número, una menor represión[228]. Quizá por ello, las acciones obreras sevillanas carecieron del volumen necesario para constituir noticia a nivel nacional durante las décadas de los ’40 y los ’50.

Había, no obstante, algunos lugares históricamente más conflictivos, como la barriada de San Jerónimo, que además de concentrar una población trabajadora importante en industrias allí ubicadas, era la residencia de muchos obreros. Por solidaridad, los conflictos que aquí se producían alcanzaban mayor relieve. En esta zona estaban ISA, FASA, Loscertales, dos talleres de RENFE, una fábrica de abonos, otra de pinturas, otra de losas para la construcción, aparte de los trabajadores agrícolas de las zonas próximas. Lo mismo ocurría con Bellavista, Los Pajaritos, El Cerro del Águila y otras zonas urbanas, por iguales motivos.

En Sevilla, como en el resto de España durante el quinquenio que nos ocupa, se produjeron algunas circunstancias que significaron el punto de partida para el futuro desarrollo del movimiento obrero. Unas fueron un fracaso, si se considera su trascendencia inmediata, pero a la larga resultaron positivas por la experiencia que aportaron para acciones futuras. Otras constituyeron, por sí solas, un aporte decisivo, a la postre.

6.1. La “Jornada de Reconciliación Nacional”

El 5 de mayo 1958 el PCE convocó una jornada de protesta en toda España. Su desenlace fue un fracaso en la mayor parte del país, por la debilidad del movimiento obrero, pues no se logró una concurrencia masiva de los trabajadores. Los objetivos a conseguir con esta jornada, preponderantemente políticos, se alejaban demasiado del deseo primordial y perentorio de los trabajadores en estos duros años: subsistir.

El origen de esta convocatoria estuvo en la reunión del Comité Central del PCE, celebrado en los últimos días de agosto de 1956 en la República Democrática Alemana, que se ha dado en denominar como el “Pleno de la Reconciliación Nacional”. En él se aprobó el cambio de la táctica

[228] Eduardo Saborido en el prólogo, página 11, de Fernando Soto, *A ras de tierra*: “... en esta región que por su escaso desarrollo industrial todo es más difícil y laborioso”. “...pues la perspectiva del posible despido tras la acción, plantea siempre, además de la inclusión en las “listas negras” de la patronal, el tener que levantar el campo, la casa y la familia hacia la emigración...”

seguida hasta ese momento, “para lograr la reconciliación de los españoles y acelerar la caída de la Dictadura del general Franco por la vía pacífica”. En este sentido se aprobó la declaración que ratificaba la línea política de junio, titulada “Por la reconciliación nacional, por una solución democrática y pacífica del problema español”. Abdón Mateos destaca que el PCE, en esta declaración, silenciaba la reivindicación de la República y no concretaba un proyecto de evolución a la democracia. “Era una propuesta política sumamente vaga y confusa…”. Buscaba una unidad de acción con todo tipo de fuerzas, aunque no fueran expresamente antifranquistas[229]. La temática aparecía como nueva: superación de la lucha fratricida, identificación de la Dictadura con el retraso y la depauperación social y económica de los trabajadores, y reivindicaciones concretas para mejorar el nivel de vida. Pero las formas seguían siendo antiguas. Además se partió de un excesivo *optimismo* por parte de la dirección exterior, que habría sobredimensionado el *catastrofismo* que, en su evaluación, se estaba dando en la situación interna de España[230].

Vicente Sáiz, uno de los miembros del Buró Político elegido en la citada reunión, publicó un artículo titulado “La clase obrera y la Reconciliación Nacional”, donde explicaba que esta apuesta comunista no significaba olvidar lo pasado, pero que no debería servir para alimentar odios, sino para evitar que se repitiera[231]. No era borrón y cuenta nueva, sino la superación consciente de un periodo doloroso de nuestra historia, sacrificando los deseos de desquite, en aras “del interés supremo del pueblo y de la clase obrera”. En esta reconciliación no se podía excluir a los comunistas, como otras organizaciones políticas y sindicales pretendían, porque ellos eran una parte fundamental de los obreros, de los campesinos y de los intelectuales progresistas. Más adelante señalaba que la clase obrera era la fuerza fundamental de la gran coalición antifranquista que se pretendía establecer, que debería sentar las bases reales de una auténtica unión. Terminaba Sáiz afirmando que esta política no significaba, en absoluto, renunciar a los postulados y objetivos fundamentales del Partido, que era llegar al comunismo tras el paso previo por el socialismo, mediante la transformación revolucionaria de la sociedad a través de la conquista del Poder por la clase obrera y sus aliados, que “no quiere decir *forzosamente* (en cursiva en el original) insurrección armada y guerra civil”.

La versión que Santiago Carrillo ofrece en sus *Memorias*, es que en este Pleno se debatieron las nuevas circunstancias que, en relación a 1936, se estaban dando en España[232]. Entre ellas, quizás la más relevante, la llegada a la mayoría de edad de una generación que no había vivido la guerra en plenitud, con el resultado de que en el PCE se estaban integrando jóvenes con descollantes apellidos de la derecha. En consecuencia había que superar la etapa de los dos bloques. Y romper con el tradicional anticlericalismo de los viejos militantes, pasando a utilizar los movimientos católicos de trabajadores que ya funcionaban en España, HOAC, JOC, VO.

[229] Abdón Mateos, *La España de los cincuenta,* página 140 y 141.
[230] Marcial Sánchez Mosquera, *Del miedo genético a la protesta,* página 172.
[231] *Mundo Obrero,* agosto/septiembre 1956.
[232] Santiago Carrillo, *Memorias*, páginas 455 y ss.

Gracias a estos movimientos algunas iglesias se convirtieron en los principales lugares de reunión de las asambleas ilegales, y bastantes católicos, incluso clérigos, ingresaran en el Partido alcanzando puestos dirigentes. También se planteó en el Pleno la necesidad de relacionarse con el PSOE, después de muchos años de desencuentros. Se decidió ir a la "vía pacífica" como método de lucha contra el franquismo, renunciando definitivamente a la lucha armada, habida cuenta el deseo de paz de los españoles y la ineficacia que demostró la resistencia guerrillera, no tanto por sus propias limitaciones, sino por la firmeza exhibida por quienes la combatieron. Se llamó al entendimiento de todas las fuerzas políticas y sociales opositoras (PSOE, CNT, trabajadores católicos y dirigentes sindicales dispuestos a servir los intereses de los productores); se reiteró la esencial importancia que significaba la unidad de acción; se planteó la posibilidad de lograr, "aun antes del desplazamiento de Franco", ciertas reivindicaciones de carácter democrático, aunque fuesen parciales y limitadas, con la condición de que las masas interesadas luchasen por ellas. En otras palabras, se trataba de abrir el "camino hacia el reagrupamiento de las fuerzas nacionales interesadas en la realización de cambios políticos, que asegurasen la continuidad pacífica en España"[233]. Debía ser un entendimiento entre la izquierda y la derecha, que pusiera fin a la Dictadura, para lo que el PCE tenía muy claro "que la principal base de apoyo de toda movilización general… tenía que ser la clase obrera". "Renunciábamos a todo espíritu de revancha", manifestaba Santiago Carrillo en sus *Memorias.*

En Sevilla, el gobernador civil, Alfonso Orti y Meléndez Valdés, para contrarrestar el llamamiento comunista a la movilización de esta jornada, hizo insertar una nota en la primera plana de los periódicos locales, ante una "pretendida paralización de la vida ciudadana preparada desde el exterior", advirtiendo del matiz político de la convocatoria, apelando "al buen sentido de los sevillanos para que no hagan juego, mediante actitudes de pasividad, prudencia o infundado temor...", a la maniobra propagandística, señalando que se cortaría de raíz cualquier intento de perturbar el orden público y que se sancionaría a los infractores "que demuestren carecer de los más elementales principios de civismo y solidaridad patriótica"[234].

El mismo día, el oficialista *Sevilla* comentaba el intento en un editorial, bajo el título *"¿Regreso de exilados?",* donde destacaba que los únicos exiliados que no podían retornar libremente a España, eran los que no tenían las manos limpias de delitos de sangre. Nuestro país era para todos los españoles que quisieran vivir en paz, pero esta paz no podía alcanzar a los que tuvieran cuentas con la Justicia. Los que pedían ahora la vuelta pretendían regresar a una situación en que "ni la vida ni los intereses de nadie merecían el menor respeto".

[233] Dolores Ibárruri, *Memorias*, página 650
[234] *ABC, El Correo de Andalucía, Sevilla*, ediciones del 3-5-1958.

En cuanto a los resultados de esta Jornada, Fernando Soto, destacado dirigente del PCE de esta ciudad, asumió que "la huelga del ´58 no había sido un éxito, pero nos enseñó mucho"[235]. Por ejemplo, era preciso que las acciones no se politizaran en exceso, que adquirieran naturalidad, que surgieran muy agarradas, muy pegadas, a lo que precisaba el conjunto de los trabajadores, no a lo que pensaba el grupo de activistas que seguían a ultranza las directrices de los dirigentes comunistas. "Era preciso... tomarle el pulso a las preocupaciones reales de los compañeros". "No se puede movilizar a los trabajadores de manera consecuente, si no es planteando aquellas reivindicaciones que los trabajadores estiman suyas y que sean posibles de conseguir"[236].

La jornada fue tratada con una presumible "inspiración común", aunque con diferente texto, en *El Correo de Andalucía,* en sus páginas centrales, y en *ABC,* edición de Andalucía, en las de huecograbado[237]. Ambos periódicos se refirieron, en los días anteriores al 5 de mayo, a los problemas que había causado la II República. Especialmente virulento era el artículo del primero de estos rotativos, el considerado periódico de la Iglesia hispalense, que encabezaba con el siguiente titular: "Ante las maniobras propagadas de coexistencia pacífica montadas en la sombra por los servidores de Rusia, se alzan los trágicos años que precedieron al Alzamiento". Remarcaba que en España, solo del 16-2 al 18-7-1936, los cinco meses del Frente Popular, 170 iglesias fueron destruidas, se produjeron 251 agresiones, 138 atracos, 113 huelgas generales, 228 conflictos obreros, 10 periódicos destruidos, 33 periódicos asaltados, estallaron 148 bombas y 78 lograron ser desactivadas antes de que explotasen. En otro aspecto, señalaba este trabajo periodístico, durante los años republicanos, desde 14-4-1931 hasta 18-7-1936, se produjeron 18 crisis gubernamentales con otros tantos cambios de Jefe de Gobierno.

Sobre las incidencias que se pudieron producir el día 5, ni *ABC,* en sus ediciones de Madrid y Andalucía, ni *El Correo de Andalucía,* ni *Sevilla,* reflejaron comentario alguno. Por contra, en sus ediciones del día siguiente, dedicaron gran parte de sus páginas a glosar y enaltecer los desfiles del día de la Victoria celebrados en Madrid y Sevilla, así como a la última jornada de la Liga de fútbol.

ABC, en sus ediciones madrileña y andaluza del 6 mayo, publicó un mismo editorial titulado "Origen y fin de una maniobra"*.* En él se afirmaba que las consignas habían sido elaboradas en los "laboratorios comunistas sostenidos por Moscú", y que contaban con la "espontánea colaboración de muchos beocios"[238], en los que no había distinción de clase, comparsas en una maniobra urdida por gentes extrañas para traicionar a España. El comunismo, continuaba este artículo de opinión, se había conocido en nuestro país en todo su horror y, derrotado, trataba de vengarse. Durante

[235] Fernando Soto, *Por el sendero de la izquierda,* página 25.
[236] Fernando Soto, entrevista que consta en el Fondo Oral de AHCCOO-A, realizada por Eloísa Baena Luque, Eloy Martín Corrales y María del Carmen Osero Domínguez.
[237] *ABC,* edición de Andalucía, de 4-5-1958 y *El Correo de Andalucía,* del 3-5-1958.
[238] Según la segunda acepción del diccionario de la Real Academia, ignorante, estúpido, tonto.

algún tiempo logró concitar contra España a las fuerzas de la subversión mundial, pero fue inútil porque los "españoles somos más duros de lo que el mundo cree". Esta última frase, según el editorial, pertenecía a unas declaraciones del Caudillo a *International News Service*.

6.2. Primeras movilizaciones obreras importantes en Sevilla

Tras este fiasco no fue hasta enero 1959, según José Hormigo, cuando se produjeran movilizaciones obreras relevantes en Sevilla, que sirvieron para concienciar a la clase obrera de la fortaleza que representaba su actuación solidaria[239]. Estas movilizaciones se iniciaron por los trabajadores de la Hispano Aviación (HASA)[240], "fábrica insignia del PCE en Sevilla", de la que surgieron durante la Dictadura carismáticos líderes obreros[241] y en la que se plantearon nuevas formas de lucha que sirvieron de ejemplo para todo el país[242].

Según Hurtado Sánchez, estas movilizaciones, que se realizaron en la tercera semana de enero 1959, fueron las primeras acciones de masas en Sevilla desde la Guerra Civil y estuvieron animadas por la HOAC principalmente[243]. En el origen estuvo la negativa de la dirección de HASA a que se hicieran horas extraordinarias, pues no había pedidos que las justificaran. Las cantidades obtenidas por estas horas extraordinarias, que unidas al horario laboral normal hacía que se llegara a jornadas de trabajo de 11 horas, eran las que permitían a los obreros llevar a su casa un salario de subsistencia.

Los enlaces sindicales de Hispano Aviación que militaban en HOAC o PCE hicieron un llamamiento a sus compañeros, para que les acompañasen al edificio de la OSE, en plaza del Duque, para conocer el resultado de las gestiones que el progubernamental vicepresidente social del Sindicato había realizado en Madrid, en relación a la precariedad de su empleo por la crisis de la empresa y, más inmediato en el tiempo, para obtener respuesta a sus demandas de incrementos

---

[239] José Hormigo, *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador*, página 101

[240] Otro sindicalista de aquellos tiempos, en declaraciones que constan en AHCCOO-A, apunta que estas movilizaciones fueron iniciadas por obreros de Astilleros.

[241] Entre otros, Soto y Saborido, que nos los encontraremos frecuentemente a lo largo de este trabajo, dada la importancia de su concurso en el movimiento obrero sevillano, encabezando las CC.OO. hispalenses.

[242] AHCCOO-A. Fondo Oral. En entrevista realizada por Eloísa Baena, Eduardo Saborido y José del Río a Manuel Castillo Cobos, enlace sindical de Hispano Aviación en esos días, asegura que desde 1948 las directrices del Partido comunista eran trabajar dentro del Vertical, aunque en las elecciones sindicales de 1953 todavía se votó a los más "tontos". Pero en las siguientes ya fueron elegidos como enlaces militantes del PCE. Por otro lado, afirma Castillo, después de la Guerra Civil, muchos anarquistas y algún comunista, listos y preparados, que habían escapado de la represión, fueron "convertidos" por el sindicalismo oficial, pasando a ocupar puestos de responsabilidad en el mismo. Concretamente cita al principal dirigente sindical de HASA, que había estado los primeros días del Alzamiento en las barricadas de San Julián, en contra de los militares rebelados, que era muy amigo del delegado de Trabajo, Undabeytia, y del delegado provincial de Sindicatos, Isla. Y, otro ejemplo, el caso del presidente de la Sección Social del Metal sevillano, que había sido anarquista.

[243] José Hurtado Sánchez, "Tres movimientos obreros cristianos: HOAC, JOC y VO", página 323, en Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*.

salariales. Más de la mitad de la plantilla de HASA les secundaron (unos 800 trabajadores, según Manuel Castillo Cobos). El lunes de la tercera semana de enero llenaron, no solo las oficinas del edificio del Vertical, sino también las escaleras, los pasillos e incluso la calle. La Policía, que estuvo vigilante, se abstuvo de intervenir. Ante la información recibida, referente a la gestión en Madrid, los trabajadores se soliviantaron y marcharon en manifestación hacia la calle Sierpes y Tetuán profiriendo gritos. Esta noticia se propaló rápidamente por la malla industrial sevillana, provocando la realización de manifestaciones durante una semana, en las que ya no iban solos los obreros de HASA, sino que solidariamente les acompañaron trabajadores de CASA, SACA, Astilleros, Tornillerías del Sur, etc. pidiendo el aumento de los salarios.

Era un momento que en Sevilla había un cierto vacío de poder pues el nuevo gobernador civil, Hermenegildo Altozano Moraleda, que había tomado posesión de su cargo el 19 de enero, aun no se había hecho con el control de la situación, por su más que presunta enemistad con las jerarquías locales de la Falange. Éstas intentaron reconducir la protesta de los trabajadores para presentarla como un antagonismo personal a Altozano. Zarza del Valle, delegado provincial de Sindicatos, a pesar de ser un conspicuo componente de la Falange sevillana, en un afán personal de aproximación al gobernador, se entrevistó con los enlaces de HASA para intentar convencerles de que su reclamación estaba siendo manipulada por motivos políticos. Pero los representantes obreros le informaron que lo que éstos pretendían, lo que trataban de conseguir, era una mayor remuneración con la que cubrir sus necesidades vitales. No entraban en política y no querían ser involucrados en una lucha de poder.

La pasividad de la Policía en el primer día de estas movilizaciones no se mantuvo en los siguientes, ya que procedió a disolver las manifestaciones con contundencia en cuanto se formaban. En esta tesitura se produjo un hecho curioso. Los participantes en una de estas protestas entraron en la calle Rosario, huyendo de los agentes de Orden Público que habían arremetido contra ellos en la plaza del Duque; allí se encontraron con que les habían cerrado la salida a la calle Tetuán y tampoco podían dar marcha atrás, pues allí estaban sus perseguidores; entonces se produjo una reacción instantánea y los trabajadores empezaron a gritar Franco! Franco! Franco![244]. Esta ingeniosa salida desorientó a los mandos de la Policía, frenando de hecho la prevista violencia, dejando pasar, eso sí debidamente controlados, a los manifestantes. De este hecho se remitió una crónica a “La Pirenaica”, (Radio España Independiente), para que la retransmitiera. Esta emisora tenía direcciones camufladas en París, Bretaña, etc., y a ellas se remitían todo tipo de informaciones por vía postal ordinaria. La gente que después escuchó la crónica manifestaba su admiración por lo bien enterada que estaba la emisora.

[244] AHCCOO-A, Fondo Oral. En la entrevista a Manuel Castillo, de la que hemos obtenida esta información, uno de los entrevistadores, que era Eduardo Saborido, manifestó que tenía referencias de que lo que se gritaba era Canco!, Canco! Canco!, en lo que discrepa el interviuvado, pues él y las personas de sus alrededores sí gritaban el nombre del Caudillo, pues no estaban las cosas para permitirse frivolidades. Si alguien discrepó en el grito quedó enjugado por la mayoría. Según Velasco Sánchez esta táctica fue copiada de una actitud similar de los mineros asturianos.

Cuando en días posteriores los participantes en la algarada intentaron repetir esta estratagema, la Policía ya no tuvo ningún miramiento en cargar contra ellos. De hecho, una concentración que se hizo el sábado de esa semana ante el Palacio Arzobispal, para pedir al Cardenal que intercediera para lograr la puesta en libertad de los detenidos en los incidentes, fue disuelta a toque de cornetín por la Policía, que vigilaba las inmediaciones con un gran número de efectivos, sin que se hiciera precisa ninguna acción violenta. En la concentración que llenaba la plaza de la Virgen de los Reyes, podría haber unas diez mil personas, según sugiere Saborido en la entrevista a Castillo que se viene comentando.

Como consecuencia de estas movilizaciones se produjeron numerosas detenciones, la mayoría de ellos miembros de la HOAC. De hecho, el gobernador civil hizo detener a toda la Comisión Diocesana de esta Hermandad, compuesta por obreros de las empresas CASA, Astilleros y de la fábrica de contadores, la futura Landis & Gyr, imputándola de ser la única organización instigadora y organizadora de estas manifestaciones[245]. Días después, una comisión de enlaces sindicales, dirigida por el sacerdote consiliario de la HOAC, Rafael Campos, visitó al cardenal Bueno Monreal para recabar su intercesión a fin de conseguir que los detenidos quedaran en libertad, lo que se alcanzó a los tres días. El purpurado, en la recepción a la comisión comentada, amonestó a los comparecientes por los disturbios, por la ocupación de calles, por la alteración de la vida ciudadana, en suma. Uno de los enlaces presentes le replicó que algo similar se había producido meses antes, con motivo del ascenso del Betis a Primera División, sin que entonces hubieran existido problemas. Los movimientos católicos obreros gozaban ciertamente de ventajas con respecto a los comunistas: apoyo eclesial, locales, prensa, libertad de movimientos, etc., gracias al Concordato de 1953. A este respecto, Hormigo anota que “sabíamos, y así lo consideramos, que las movilizaciones no habían sido solo obra del PCE, pero a lo que más importancia dábamos era al gesto de la clase obrera, que iba perdiendo el miedo” [246].

El llamamiento para estas acciones, desde dentro del Sindicato, hizo que fueran más efectivas, constatándose la utilidad de la infiltración en el aparato sindical estatal, donde ya estaban incorporados auténticos militantes obreros, quedando como idea fundamental tras las movilizaciones la necesidad de instaurar una estrategia común de lucha por los trabajadores.

La prensa sevillana no recogió absolutamente nada de estas movilizaciones que, por los testimonios utilizados, habrían tenido lugar en la semana del 18 al 25 de enero 1959. En el diario *ABC,* en su columna *Sevilla al día,* lugar en el que cotidianamente se hacía un breve comentario de las noticias de la jornada, algunos días de esa semana incluso llegaba a comentar la falta de sucesos significativos. En *Mundo Obrero* se destacó la “vigorosa manifestación obrera” de más de

[245] Alfonso Martínez Foronda (Coord.) *La conquista de la libertad,* páginas 83 y 84.
[246] José Hormigo González, *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador*, página 103

2.000 asalariados pertenecientes a las más importantes fábricas de la capital, que el día 23 recorrió las calles de Sevilla, portando pancartas reclamando el inmediato aumento de salarios, “hartos de negativas a sus peticiones…, hartos de las maniobras de los jerarcas sindicales”. Destacó que no hubo ningún incidente, porque la fuerza pública no actuó, ya que los miembros de la Policía Armada y de la Guardia Civil “sufren también las consecuencias de la enorme desproporción entre precios y sueldos...” Por eso la Policía, en versión del periódico comunista, mantuvo una actitud de pasividad[247].

De estas movilizaciones también se da cuenta en *Morería 10.* Según esta fuente las acciones consistieron en concentraciones, promovidas por el Metal ante la sede del Vertical en plaza del Duque, que duraron una semana, recorriendo las calles del centro pidiendo aumentos salariales. Dice esta información, que “los trabajadores se paraban en silencio ante las sedes de los Círculos de Labradores y Mercantil, cuyos socios desalojaban los salones con ventanas que daban a la calle”, cuando pasaban. Cuando Altozano Moraleda superó las primeras dudas, “mandó disolver de forma brutal estas manifestaciones” [248].

6.3. La “Huelga Nacional Pacífica”

Después de la realización de estas protestas, el Comité Central del PCE en el exilio estimó que la situación en Sevilla estaba madura para los intereses comunistas, por lo que envió a la capital hispalense, entre marzo y abril 1959, a Julián Grimau, para preparar en esta provincia la Huelga Nacional Pacífica. Las visitas de este dirigente a Sevilla fueron frecuentes, aunque como la Policía estaba alertada, generalmente permaneció escondido. Según Fernando Soto, detenido Grimau, que sería ejecutado en 1963, fue “con (Juan) Menor (sustituto del anterior como responsable del Comité Central del PCE en Sevilla) como logramos comprender las posibilidades de utilizar el Sindicato Vertical, el papel de las asambleas y la dosificación de las reivindicaciones” [249].

Siguiendo las instrucciones de Juan Menor se constituyó el comité local, en una barca a remos en el Guadalquivir, donde los sevillanos se solazaban con estas embarcaciones y los baños. La organización quedó formada por Manuel Castillo como secretario político[250]; Antonio Blanco,

---

[247] *Mundo Obrero,* edición del 31-1-1959

[248] AHCCOO-A Fundación de Estudios Sindicales.. Cuaderno/folleto inédito titulado *Morería 10. Inicios del movimiento sindical democrático en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XX,* páginas 2 y 3.

[249] Fernando Soto, *Por el sendero de la izquierda,* página 27.

[250] Castillo fue detenido el 25-4-1961, como consecuencia de la “caída” del aparato de propaganda. Al ser también miembro destacado de la HOAC el Cardenal intervino en su favor, evitando una excesiva tortura. En el Consejo de Guerra al que fue sometido Castillo, el comandante que desempeñó el Ministerio Fiscal solicitó le fuera aplicada una pena de ocho años, que después fue aumentada hasta diez al ser considerado rebelde, ya que reclamó un tribunal civil por no ser militar su delito, si es que había alguno. Este fiscal fue el mismo actuante en el juicio contra Grimau, e incurría en ilegalidad al no ser licenciado en Derecho, como establecían las propias leyes franquistas. Al final, Castillo, en juicio sumarísimo celebrado el 17-10-1961 fue condenado a siete años de cárcel, aunque fue puesto en libertad el 26-10-1963,

como secretario de organización, Franco Márquez, “el francés”, secretario de propaganda y Juan Gutiérrez Vidal, secretario de Finanzas.

La rama sindical, constituida entonces por la clandestina OSO (Oposición Sindical Obrera), dependía del secretario de organización del PCE. La OSO era una formación muy pequeña en Sevilla, como también lo era el Partido en 1959. Fue creada con el objetivo de combinar la actividad sindical clandestina con la legal[251]. En principio, en su organigrama, las comisiones obreras le aparecían supeditadas como un instrumento, según su portavoz *Lucha Obrera,* sirviendo en conjunto para formar un sindicato netamente comunista. Su existencia, de por sí efímera, aun lo fue más en Sevilla, afirmando Hormigo que esta capital la OSO, Comisiones Obreras y el PCE... era todo lo mismo” [252].

La convocatoria a la HNP del 18-6-1959, llamada también de resistencia pasiva, fue suscrita además de por los comunistas, por otras fuerzas socialistas y de la democracia cristiana[253]. La propaganda clandestina, que desde mediados de mayo inundó el país, fue aun mayor que la del año precedente en la “Jornada de Reconciliación Nacional”. Pero las medidas que tomó la Policía, con numerosas detenciones previas en Madrid, Barcelona y Valencia, la campaña que desde el 14 de junio se llevó a efecto en los medios de comunicación y la marcha atrás de algunas fuerzas convocadoras, que dejaron solos al PCE y al FLP, ocasionaron el fracaso de este intento, aunque se produjeron algunos paros en las empresas y tajos donde había mayor penetración comunista: unos pocos millares de personas entre millones de trabajadores.

El revés fue general, a pesar de que el PCE “había hecho en el interior la campaña de propaganda más grande de que habíamos sido capaces en todo el tiempo del franquismo”[254]. Pasó a la historia por su fracaso, en medio de las críticas irónicas de izquierdistas y derechistas. Nuestro error, dice Carrillo, fue “pensar que otras fuerzas sociales y políticas llegarían a proponerse realmente poner fin a la Dictadura. Resultó que en la práctica todas ellas esperaban a que el Dictador despareciera por ley biológica...”, clara alusión al PSOE, que se había negado a colaborar en esta acción por considerarla inoportuna, ya que la crisis económica amenazaba la continuidad de los puestos de trabajo en la industria y la participación en la jornada podía ser aprovechada por

---

al acogerse a los beneficios de los indultos correspondientes a la exaltación de Franco a la Jefatura del Estado (20% de la pena), y del promulgado por la llegada al solio pontificio de Pablo VI (25%), más la redención de penas por el trabajo, un día por cada dos de cárcel.

[251] Alfonso Martínez Foronda (Coord.), *La conquista de la libertad,* página 69 y siguientes. En esta obra, en la página 72, se recoge un testimonio de Antonio Baraldes, que tuvo en su mano algunas octavillas de la OSO, llegando a pensar...”que posiblemente fuera una provocación y no propaganda específica de PCE”.

[252] José Hormigo González. *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador,* página 118.

[253] Historia del Partido Comunista de España, edición digital redactada por el Comité Central, 1960. Además del PCE y el PSUC, convocaron la huelga el Frente de Liberación Popular, organizaciones del interior del Partido Socialista, Agrupación Socialista Universitaria, Partido Demócrata Cristiano de Cataluña, Esquerra de Cataluña, etc.

[254] Santiago Carrillo. *Memorias.* Página 488.

los empresarios para despedir a los “revoltosos”, reduciendo, de paso, el tamaño de las plantillas[255].

En localidades de la provincia sevillana fue conocida como “la huelga del canasto” porque por caminos y pueblos se vio a obreros agrícolas portando este contenedor de su alimento durante las horas laborables. En algunos tajos agrícolas el seguimiento de la HNP tuvo alguna importancia, pues en el campo se escuchaba con asiduidad y facilidad la emisora Pirenaica. En este contexto destacó el alcance que tuvo la huelga en Fuentes de Andalucía, que amaneció paralizada, con los comercios cerrados, aunque abrieron más tarde al ser conminados sus propietarios por la Guardia Civil. Se practicaron varias detenciones y “el pueblo entero tuvo que declarar en el cuartelillo”[256].

En la capital hispalense, la Policía se encargó de que en las empresas más importantes no se apoyara esta acción; en otras se intentó la huelga sin conseguirlo, y en las que más se secundó solo se realizaron asambleas y algún paro, reducidos en cualquier caso. Hubo un intento en HASA, donde los militantes comunistas, formando el “callejón”, trataron de coaccionar a los obreros para que no entraran al trabajo, sin éxito, como tampoco lo tuvo, salvo alguna excepción, el boicot a los medios de transporte. Algo más se hizo en Astilleros, permaneciendo unas horas paradas las gradas. La Policía, conocedora de la llamada a la huelga por las emisiones de la Pirenaíca, al igual que el resto de la población, montó un dispositivo para detener a los cabecillas conocidos, aunque algunos se escabulleron antes, al prever esta acción policial. Dice Castillo que en Astilleros fueron detenidos todos los que participaron en el paro, dando como número el de treinta, siendo después equiparado su delito al de rebelión militar. De los detenidos, una importante proporción de ellos, aunque no acabaron encausados, fueron despedidos de la fábrica. El PCE salió de la operación con sensibles e importantes bajas por el encarcelamiento durante años de significados dirigentes.

Para Hormigo era imposible el éxito de estas acciones generales, preconizadas por el Partido, cuando proponía hacer una jornada de lucha en el mismo día y en todas las empresas, como fue esta HNP, o la JRN de 1958. La propaganda[257], panfletos o emisiones de Radio España

[255] Abdón Mateos, *El PSOE contra Franco*, página 164.

[256] Alfonso Martínez Foronda (Coord.), *La conquista de la libertad. Historia de las CC.OO. de Andalucía*, página 75.
José Moreno Romero, *Fuentes de Andalucía, crónicas del siglo XX*, páginas 223 a 224, narra esta huelga así: “En el verano de 1959, un grupo de simpatizantes comunistas alentados por M.G. “Robustiano”, y siguiendo la llamada a la Huelga Nacional Pacífica, hecha por el PCE a través de La Pirenaica para el 18 junio, realizó la primera acción organizada desde el Frente Popular”. Se situaron piquetes informativos en diversos puntos de la localidad. “A nivel nacional la HNP fracasó pero en Fuentes de Andalucía la mayoría de los jornaleros no fue a trabajar ese día”. Fueron detenidos, y encarcelados tres de los más destacados comunistas de la localidad, “dejándoles posteriormente en libertad sin haber recibido maltrato alguno. Durante un par de semanas los jornaleros fueron llamados a declarar al cuartel (de la Guardia Civil), formando grupos por cada cortijo. Salvo alguna bofetada por contestación insolente, tampoco tenemos testimonios de maltratos”, salvo en el caso de un trabajador que recibió una paliza, según manifestó su viuda. “El resultado de la huelga y la falta de consecuencias represivas hizo que aumentaran las simpatías por el PCE entre los jornaleros... aunque continuaría sin organización definida por algún tiempo”.

[257] José Hormigo González, *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador*, página 109. Todavía a la altura de 1960, refiere Hormigo, era una odisea comprar folios para realizar tiradas de propaganda. Él solía justificar estas compras como material necesario para los trabajos escolares que le pedían las monjas a sus niños. Dice que para comprar 500 folios

Independiente (la Pirenaica)[258], que llamaban a la lucha, servían para avisar a los trabajadores, pero también, y sobre todo, ponían en prevención a la Policía, que se ocupaba de establecer las medidas cautelares necesarias para que tales jornadas no tuvieran lugar, o por lo menos, para minimizarlas. La gente, ante el despliegue de medios policiales se abstenía de participar, quedándose aislados los pocos militantes comunistas que había en las empresas.

ABC, de Andalucía, del día siguiente, se refirió a esta jornada con un editorial titulado "Referéndum espontáneo", "que proclama bulliciosamente la independencia de España, la burla de los españoles hacia los misteriosos manejos del comunismo... y la unánime afirmación de fidelidad... y lealtad a Francisco Franco"[259]. Aseguraba, en otra parte de este editorial, que los "trabajadores enfermos... acudieron a las fábricas" para que no se prestase su ausencia, por problemas físicos, a ser utilizada formando parte del paro, con lo que, en el conjunto nacional, menos del 1% de la población no se presentó al trabajo, una proporción inferior a la de un día ordinario, según *L'Aurore* citado por *ABC,* que en su siguiente edición recalcaba las noticias de la prensa extranjera donde se enjuiciaba la huelga como un completo desastre, pues el día había sido de normalidad absoluta en España[260]. Con carácter jocoso, se aludía a la retransmisión radiada de los acontecimientos del día 18 que se hizo en Radio Praga, donde cada cuarto de hora se daban "noticias" de los sucesos que se iban produciendo en nuestro país[261]. Se encabezó esta información con un titular a toda página que decía, "Según Radio Praga, la vida se ha paralizado y el efecto que produce Madrid es desolador", y un subtitular añadía *"*Inmensas manifestaciones callejeras*"*. A continuación empezaba la parte expositiva con "No se trata de una de aquellas famosas inocentadas que los periódicos solían publicar todos los años el 28 de diciembre", sino que era la versión que la expresada emisora se había inventado y que al final de su información aseguraba que el 18 de junio sería uno de los días más memorables en la historia de la Rusia soviética, el predestinado para la catástrofe de Occidente, el día del triunfo final del comunismo en España.

Para Fernando Soto, los fracasos de las dos acciones generales preconizadas por la cúpula del PCE, fueron positivos a pesar de todo, porque durante veinte años se estuvieron extrayendo enseñanzas de los errores cometidos, siendo la más provechosa llegar a conocer la realidad de la

---

tenía que visitar hasta cinco papelerías. Pero lo peor era adquirir los clichés y la tinta para las "vietnamitas", cuya venta, se decía, estaba controlada por la Policía

[258] Dolores Ibárruri, *Memorias....* páginas 631 y ss. En estos tiempos emitía de 19,30 hasta la 1 de la madrugada, con un intervalo de interrupción de dos minutos cada treinta. La emisora, Radio España Independiente, inició sus actividades el 22 de julio 1941, en estudios instalados en Moscú, solo después que los ejércitos de Alemania iniciaran la invasión de la URSS, rompiendo el pacto existente entre ambas naciones. Después pasaron sus instalaciones a Ufá, y desde 1955 a julio 1977 se ubicó en Bucarest, en que desapareció. Sus emisiones duraron 36 años.

[259] *ABC,* edición de Sevilla, 19-6-1959. Igualmente se recoge la propaganda de Radio Praga, que también se citaba en el vespertino *Sevilla,* 20-6-1959.

[260] Por ejemplo, *ABC,* de Madrid, en la edición del 20 de junio, se refiere a lo publicado por el periódico francés *L'Aurore,* que reflejaba la tremenda decepción que, para el Kremlin, había significado el lastimoso fracaso de la huelga general prevista para el jueves en España.

[261] *ABC,* de Madrid, edición del 20 junio 1959.

clase obrera, que ya no era la misma de 1936, y que más que hacer política, a lo que aspiraba era a mejorar sus salarios y condiciones de vida. Había que cambiar las tácticas, hacerlas más imaginativas, tener paciencia para alcanzar los objetivos, acercándolos a las necesidades vitales de los trabajadores.

A finales de los '50 en Sevilla, aparte del PCE y de la HOAC, no había nadie más que canalizara las reivindicaciones obreras. De esta situación es ejemplo lo que dice Fernando Soto: "mi memoria política es prestada hasta aproximadamente 1960. Hasta esa fecha, por lo menos cuando opino de política, no es fruto de mi propia vivencia, sino producto de la información que me fueron transmitiendo después" [262]. Otro sindicalista de la época, uno de los primeros componentes de CC.OO., José María Ruiz García, refiere que, a la altura de los primeros '60 no conoció, en los tres talleres que RENFE tenía en Sevilla, a personas mayores que estuvieran incorporadas al movimiento obrero, y que éste solo empezó a tener alguna consistencia con la llegada a los tajos de los jóvenes, la mayor parte procedente de las escuelas de aprendices, implicados en muchos casos por tradición familiar, que les había transmitido la necesidad de que tenían que luchar contra las injusticias que observasen, aunque en su mayor parte, como él, no estaban aun influenciados por el PCE[263]. Escuelas de aprendices existían en Sevilla en Renfe, ISA, HASA, CASA, etc.

6.4. Las elecciones sindicales de 1960. Inicio del cambio del clima laboral.

La convocatoria de este año fijó como fechas, para realizar la elección de enlaces sindicales en las empresas, del 24 al 27-9-1960, a las que seguirían las de vocales de los Jurados de Empresa, a efectuar del 28 al 30-9. Las de cargos electivos locales entre el 13 y 16-10; las de Entidades provinciales se celebrarían del 14 al 16-12, y las de ámbito nacional del 4 al 7-2-1961. En este decreto se establecía que se cubrirían por elección los cargos determinados en el de 17-7-1943 y en el Reglamento de 19-7-1960[264]. Se haría por elección directa, o de primer grado, para los cargos de ámbito local. Indirecta, de segundo y tercer grados, para los provinciales y nacionales.

El nuevo Reglamento derogaba el de 22-3-1947, que había servido de base para los cuatro comicios sindicales anteriores. Estas disposiciones eran complejas y restrictivas, pues como cualquier otra del mismo tenor, que supusiera una mayor representatividad democrática, eran contempladas por las autoridades con enormes recelos, reservas y limitaciones, pues todo grado de liberalización, por reducido que fuera, menoscababa el control del Gobierno sobre los trabajadores. Los enlaces sindicales, concebidos en principio solo como un órgano de conexión

[262] Fernando Soto, *Por el sendero de la izquierda,* página 29.
[263] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a José María Ruiz García, realizada por Eloísa Baena Luque.
[264]Convocatoria: Secretaría General del Movimiento. Decreto 1440/1960, de 21-7. B.O.E. nº 180, de 28 de julio. Reglamento: Secretaría Gral. del Movimiento. Orden de 19-7-1960. B.O.E., nº 210, de 1 de septiembre.

entre trabajadores-empresa-Sindicato, y viceversa, no deberían alcanzar una función de liderazgo que pudiera ser auténticamente canalizadora de las reclamaciones obreras.

Estos temores dieron pie a lo que señala Sartorius, al analizar la estructura sindical creada por la Dictadura, de que "no contó con la confianza masiva" de los trabajadores, ya que partía de un planteamiento utópico, cual era la convivencia armoniosa y sin problemas, dentro de las empresas, entre patronos y asalariados, sin lucha de clases entre ellos, como si la conflictividad inherente, e inevitable, entre intereses contrapuestos no existiese. Para el Gobierno se trataba de establecer unas organizaciones de estabilidad social, en vez de lugares donde plantear las reivindicaciones obreras que, necesariamente, tendían al enfrentamiento con los empresarios. Esta visión estatal de las relaciones laborales supuso que los primitivos enlaces sindicales elegidos, hasta que pudieron ejercer una labor de negociación de las condiciones de trabajo, carecieran de posibilidades reales de influencia en las decisiones concernientes al mundo obrero[265].

La propaganda socialista, Según Abdón Mateos, ignoró las elecciones sindicales hasta las de 1960, por la falta de representatividad de los enlaces y de los vocales de los Jurados de Empresa[266]. También, porque un simple comentario socialista, aun jocoso, habría supuesto a juicio de su dirección un reconocimiento de la OSE, que para ellos no existía. En la opinión de la UGT oficial, la *infiltración* en el aparato del sindicalismo oficial, propiciado por el PCE, suponía de facto asumir el Vertical. Sin embargo, en el verano de 1960, en el Consejo General del sindicato socialista, se debatió sobre estas elecciones, aunque la conclusión fue continuar en la misma línea de considerar colaboracionismo la participación de los trabajadores en ellas, aunque existieron posiciones de mayor flexibilidad.

No obstante, comenzaba a percibirse un nuevo talante gubernamental. Se establecía, por primera vez, que para garantizar la autenticidad representativa, para acceder a los puestos superiores en los ámbitos local, provincial y nacional, se exigiría la previa elección del titular en los niveles inferiores correspondientes. El sistema electoral sería directo, o de primer grado, para los cargos de ámbito local, e indirecto, de segundo o tercer grado, para los provinciales y nacionales.

En el nuevo Reglamento, la duración de los mandatos de los enlaces continuaba fijada en tres años, con la consiguiente facultad de reelección de las veces anteriores. La precisión de *ambos sexos* que existía para designar a los electores y a los elegibles fue suprimida: ya solo se hablaba de trabajadores. Eran electores, como en la ordenación anterior, los españoles, mayores de 18 años, vinculados por contrato de trabajo con la empresa, que figurasen en el censo de la

[265] Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero*, página 24.
[266] Abdón Mateos, *El PSOE contra Franco, Continuidad y renovación del socialismo español 1953-1974*, páginas 90 a 95.

Entidad Sindical correspondiente[267]. Elegibles, como en la normativa precedente, eran los españoles mayores de 21 años, que supieran leer y escribir, que estuvieran en la nómina de la empresa más de un año, inscritos en el censo correspondiente de la Entidad Sindical, que reunieran condiciones de idoneidad, legalidad, moralidad y aptitud profesional y que fueran proclamados candidatos. Esta proclamación, este filtro, experimentó una sensible variación con respecto a las alternativas previstas en 1954 en el número de los presentadores de los candidatos. Quedaron tres opciones: dos procuradores sindicales en Cortes, residentes en la provincia de la elección; ostentar o haber ostentado cargo sindical sin haber sido desposeído reglamentariamente; o ser propuesto por la décima parte de los electores de su categoría profesional.

Las elecciones para enlaces sindicales se realizarían durante la jornada de trabajo, en las empresas de 15 o más trabajadores. Las de vocales de los Jurados de Empresa en las de plantilla igual o mayor de 251 productores. En los centros de trabajo con plantillas entre 251 a 500 asalariados fijos, estos Jurados se votaban por primera vez; se renovaban en los centros de 501 a 1.000 trabajadores y, si se había extinguido el mandato, se elegían en los de más de 1.000 productores. Los vocales jurados que figuraban en la actualidad podían ser reelegidos[268].

Para las elecciones a las Juntas locales, eran electores y elegibles los enlaces y los vocales jurados de empresa, que debían acreditar hallarse en el ejercicio de sus respectivos cargos, y los representantes de los electores directos, que eran aquéllos que formaban parte de centros de trabajo inferiores a 15 productores. El valor del voto de enlaces y vocales jurados en este caso era individual, lo mismo que el de los electores directos, o sea los que prestaban sus servicios en empresas de plantilla inferior a 15 trabajadores, lo cual significaba una notable incoherencia.

El Correo de Andalucía publicó un editorial resaltando los “óptimos” resultados de los anteriores comicios, asegurando que la experiencia corregiría los “posibles errores parciales del mecanismo electoral”. También destacaba su autenticidad, y la certeza para los electores de que podrían designar con su voto a los representantes que mejor interpretaran sus anhelos, los más capacitados, los más honestos, los de superior preparación.

Así y todo, los movimientos de la Acción Católica obrera, JOC y HOAC, se dirigieron al delegado nacional de Sindicatos, Solís, en 23-9-1960, en escrito que contaba con la revisión y aprobación del Cardenal Primado, denunciando graves irregularidades en el procedimiento

[267] El Censo electoral se componía de dos secciones: Unidades económicas (Empresas, familias artesanas, campesinas y pescadoras y productores independientes). La segunda sección, de categorías profesionales o estamentos. En este caso los afiliados, mayores de 18 años, se clasificarían en cinco grupos: personal directivo (funciones de dirección o gerencia); personal técnico (título facultativo o los que sin poseerlo, por su experiencia y conocimientos, desarrolle estas actividades); personal administrativo (trabajo burocrático); personal especializado (funciones ejecutivas diferentes de las anteriores: capataces, contramaestres, etc.) y personal no cualificado (los no incluidos en los grupos anteriores)
[268] Secretaría General del Movimiento. Decreto de 25-6-1960. B.O.E. nº 155, de 29 de junio.

electoral: insuficiente amplitud de los plazos, que no permitían una campaña electoral que contribuyera a la representación auténtica; incumplimiento en cuanto a información a los electores; obstáculos en la presentación de candidatos; predominio de la línea política sobre la social en las Juntas de Elecciones, en todos los niveles; y falta de tribunales neutrales para dirimir las reclamaciones que se pudieran hacer. Y todo ello, en un sistema, como el español, que determinaba que el sindicalismo fuese uno de los cauces principales para llevar a los organismos competentes las aspiraciones de los trabajadores: se creaba de esta forma una defectuosa base representativa[269]. El informe de los movimientos católicos tuvo como respuesta una comunicación de Solís a todos los gobernadores provinciales y a los prelados contra estas organizaciones, y un enfrentamiento epistolar entre el ministro y el cardenal Plá y Deniel, que llegó a generar un momento tenso en las relaciones Iglesia-Estado.

En las elecciones para enlaces sindicales en Sevilla, según fuentes oficiales, habría participado el 82% del censo correspondiente, designando en empresas de la capital 2.175 representantes. Seguidamente, el 29-9, comenzaron los sufragios correspondientes a los vocales jurados de empresa, que se produjeron en 21 sociedades hispalenses, con plantilla superior a 250 trabajadores. En estas elecciones, según información, igualmente procedente de fuentes oficiales, habría votado el 100% de los productores: un total de 13.467 asalariados habían elegido a 188 vocales jurados[270]. El gobernador civil, Altozano Moraleda, acompañado del delegado provincial de Sindicatos estuvo presente durante el desarrollo de las votaciones en algunas empresas, citándose entre ellas SACA, HYTASA (1.866 productores), PEYRE (237 empleados), URALITA (268 trabajadores), etc. No se realizaron en la capital andaluza elecciones para constituir Jurados de Empresa, ni en RENFE, ni en Tabacalera ni en Telefónica, al contar con esta figura únicamente a nivel nacional.

En cuanto al siguiente nivel de estas elecciones, el correspondiente a las Entidades locales, salvo unas escuetas noticias comentando que se estaban celebrando las votaciones o similar, no hubo este año el desarrollo informativo de ocasiones precedentes, no encontrándose en ninguno de los tres periódicos sevillanos noticia alguna que hablara de participación, puestos, resultados, etc. Parecería, en criterios actuales, como si no les interesara la noticia. En aquellos momentos, con la sujeción de los medios al control gubernamental, la no publicación debió ser por decisión oficial.

Sin embargo el clima laboral en Sevilla había variado, como muestra la correspondencia que, en junio 1961, mantuvieron Giménez Torres, secretario general de la Organización Sindical, y

[269] José Castaño Colomer, *La JOC en España*, páginas 77 a 83.
[270] *ABC*, edición de Sevilla, 1-10-1960 y *El Correo de Andalucía*, 18, 29 y 30-9-1960.

Zarza del Valle, delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, tras el despido de doce oficiales de Astilleros, en represalia por un escrito presentado sobre horas extraordinarias y jornales, en el que se negaban a realizar faenas de limpieza, por no ajustarse a su categoría laboral[271]. El 15-6-1961, en solidaridad, 500 productores de esta factoría quisieron despedirse de forma voluntaria, acción que no se llevó a cabo por consejo del abogado asesor de los trabajadores, que les aseguró que lo acontecido era un caso perfectamente defendible, por tratarse de una manifiesta injusticia. La empresa, el 14 de junio, había estimado que el descontento era debido a motivaciones de tipo político –palabra tabú en aquellas fechas-, pues de los que reclamaban ninguno era miembro del Jurado de Empresa; lo que habían planteado era aumento de salario, que no se podía atender puesto que eran facultad del Gobierno y que, por tanto, la única posibilidad, para sentarse a dialogar y solo a través de dicho Jurado, sería en función de un mayor rendimiento en el trabajo, que solo "cuando alcance el nivel internacional", al obrero le correspondería una "contrapartida en dinero también en base internacional".

A finales de 1961, se produjo otro intercambio de correspondencia entre los mismos interlocutores citados anteriormente[272]. En este caso, la publicación en la prensa de los convenios colectivos de Altos Hornos de Vizcaya y de SEAT sirvió como agravio comparativo para los trabajadores sevillanos, debido a la congelación de salarios en que se encontraban la generalidad de los españoles, frente a la importante subida de los precios. Este sentimiento cristalizó en el escrito que un grupo de obreros de Construcciones Aeronáuticas (CASA) de Sevilla, dirigió al ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, a través de la delegación provincial de Sevilla. Este documento fue suscrito, entre otros, por el presidente de la HOAC, Sánchez Mantecón, enlace sindical de la mentada Sociedad. En la comunicación se emplazaba a una contestación, advirtiendo que si el día 2 de diciembre 1961 no la tenían los trabajadores, éstos, como medida de protesta, dejarían de concurrir a los comedores de la empresa. Giménez Torres pidió información a Zarza del Valle respecto a la evolución de este tema. Zarza, el 12 de enero 1962, tras calificar de irrespetuoso el escrito dirigido al ministro, manifestaba que en su momento se había puesto en contacto con el gobernador civil, que requirió a los firmantes para que depusieran su actitud y que en este sentido influyeran en sus compañeros[273]. El resultado de esta intervención fue negativo y los días 20 y 21 de noviembre, 230 trabajadores se negaron a entrar en los comedores, y tampoco lo hicieron, en número algo menor, el día 22. El gobernador civil, ante esta desconsideración a su autoridad (*sic*), y por la indisciplina social que significaba, impuso multas de 20.000 Ptas. a tres de los enlaces que habían firmado el escrito y de 5.000 a otro de ellos, decretando además su arresto. Por su parte, la Delegación de Sindicatos desposeyó de sus

[271] Archivo General de la Administración (AGA). Legajo 36/4103

[272] Archivo General de la Administración (AGA). Legajo 36/4103.

[273] AHCCOO-A, Fondo Oral. José Hormigo, en entrevista realizada entre 10-2 y 26-3-98, refiere este hecho comentando que a Sánchez Mantecón se le presentó la Policía en su casa, en la madrugada del día previsto para la acción, amenazándole con su detención si se producía este plante. Y añade que, aunque intentó frenar la movilización, no pudo conseguirlo.

cargos electos a los cuatro multados (uno de ellos, Sánchez Mantecón, que era también vocal social del Sindicato del Metal), y el general jefe de la Región Aérea del Estrecho –al estar militarizada CASA- dispuso el despido de los tres principales imputados, Sánchez Mantecón, José Serrano Alonso y Antonio Martínez Fernández, "como consecuencia de la actitud sediciosa adoptada". Los representantes obreros se atrevían a convocar acciones, era el cambio, mientras que persistía la represión que abarcaba todos los ámbitos, como se desprende de lo anterior.

La actitud crítica de los trabajadores sevillanos también se puede colegir en el informe anual, que el Gobierno Civil de Sevilla remitió en 13 de julio 1963 al ministro de la Gobernación, referido al año anterior[274]. Esta exposición fue la más amplia de los informes que fueron cursados por la primera autoridad civil, en la capital hispalense, de los que hemos localizado hasta mediados de los '70, donde se hicieron más reducidos los textos, quizás porque en la de 1962 se desmenuzaron unos detalles que posiblemente no se querían conocer, o no interesaba quedara constancia documental.

En esta ocasión, el informe fue presentado por Utrera Molina, que tomó posesión de su cargo de gobernador civil en 13 de julio 1962. Afirmó, entre otras cosas, que la "integración de fuerzas afines cada día se hace más difícil conseguirla, ya que la confusión en las consignas favorece la formación de grupos"... "futuros núcleos de partidos políticos, con actitudes definidas e intransigentes", mientras que los antiguos partidos republicanos carecían de vitalidad y organización. La influencia socialista y anarquista sobre las masas obreras, dice, se podía considerar nula. El Partido Comunista, era el que "aglutina todos los descontentos extremistas", a pesar de que la labor policial de destrucción de sus células había hecho disminuir su actividad. Como antídoto, apuntaba al aumento del nivel de vida en el campo y en el proletariado de los suburbios, y la popularización de las secciones sociales de los Sindicatos, "hoy burocratizados y sin dirigentes obreros". Destacaba en este informe que las larvadas protestas se centraban en la injusta distribución de la riqueza, constituyendo la base de una reivindicación permanente para los trabajadores. Y que si seguía en pie una sorda lucha de clases "es en gran parte debido al sentir y a la actuación de los económicamente poderosos," pues si para ellos resultaba de buen tono mostrar un espíritu social, en la realidad se resistían a la nivelación de diferencias; y si se permitía una elevación de los ingresos para los económicamente débiles, era a base de una subida paralela o superior del beneficio para el propio empresario.

Los trabajadores demandaban una reforma de las estructuras empresariales –decía el gobernador-, para disponer de instrumentos eficaces de oposición ya que ahora carecían de poder de decisión. En el terreno sindical los productores reclamaban la desaparición de los cargos de designación directa, pues exigían que todos se cubrieran por elección. Querían una mayor

[274] AGA, Legajo 11331/11332, de Interior.

autonomía de la OSE en relación a los poderes públicos, ya que la consideraban un sindicalismo de carácter estatal. Aun reconociendo Utrera Molina el impacto favorable de los convenios colectivos, los obreros se quejaban de “poca intervención… en su preparación y redacción”. Estimaba que la verticalidad del sindicalismo no se había logrado pues, aunque los trabajadores solo tenían como cauce oficial esta vía, desconfiaban de la competencia y capacidad de las personas que tendrían que adoptar las soluciones. Los empresarios, en cambio, contaban con diversos caminos, directos o través de otras instituciones. Esta situación llevaba a los obreros a buscar el contraste ente la actuación sindical “con el de otros organismos dotados de servicios jurídicos laborales”, como era el caso de la HOAC. Por otro lado –concluía el informe- se estimaba en el mundo laboral que la OSE carecía de la influencia suficiente para realizar los cambios precisos, especialmente en lo que se refería a la reformas agrarias y de la empresa, porque estaba mediatizada por el poder del capital.

La labor policial controladora[275] que se ejercía en estos años, “de indudable eficacia”, según este informe del Gobierno Civil referido a 1962, quedaba también reflejada, destacando la “vigilancia y control de fábricas y talleres”, la “observación de los elementos extremistas díscolos en el trabajo, perturbadores e inductores o promotores de reclamaciones o conflictos de tipo laboral”, la “clasificación en ficheros, por ideologías, lugares de trabajo, domicilios y actividades de los elementos sometidos a control y vigilancia”, etc. Una de las actividades de la Policía, que empezó a partir de los sesenta, fue la detención preventiva de los líderes obreros en los últimos días de abril, para cortar posibles acciones con motivo del 1º de mayo. Como ejemplo, Velasco Sánchez aporta que en 1963 estuvo detenido 72 h. a finales de abril, en el famoso cuartel de la Guardia Civil de la Calzada (en la Plaza del Sacrificio), acusado de poner bombas[276]. La realidad era que en aquellas fechas estaba Franco de visita en Sevilla, y la Policía no quería ningún tipo de problemas.

El informe del Gobierno Civil tiene un gran interés, por cuanto es revelador de circunstancias calladas, u omitidas, por las autoridades y por los medios de comunicación. Percibe claramente la realidad social en la que se vivía en Sevilla, como en el resto de España, y como ya adelantamos quizás incidía en extremos que no se querían conocer tan crudamente expresados.

En cuanto a los conflictos de este año 1962, en estudio presentado por la Jefatura Superior de Policía al gobernador civil, de fecha 18 de mayo, se reflejó que después del 1º mayo,

[275] En Juan José del Águila, *TOP. La represión de la libertad (1963/1977)*, páginas 44 a 46, figuran unos cuadros que resumen las actuaciones policiales llevadas a cabo por la Brigada Político Social en España, correspondientes a los años 1961 y 1962. Según estos cuadros en 1961 se detuvieron a 1.335 personas, que fueron 2.438 en 1962 (un 80% más). Las causas por las que fueron detenidas fueron, en primer lugar, por comunistas (1.189 en total de los dos años, 31,5%); en segundo lugar, por huelgas y conflictos laborales (concepto que aparece en 1962 y no en el año anterior, con 996 arrestos, 26,4%); en tercer lugar, por motivos indefinidos (705 casos, 18,7%), y ya a mucha distancia numérica, por separatismos (169 detenciones, 4,5%) y por motivos indeterminados de izquierda (142, 3,7%). En cuanto al origen geográfico de estas detenciones, Sevilla aparece en 1961 con 12 detenidos por comunismo, y por cifra sin precisar en anarcosindicalismo. En 1962 no figura.

[276] Fondo Oral del AHCCOO-A. Entrevistado por Eloísa Baena López y Marcial Sánchez.

conmemoración en que se había disuelto el intento de concentración “de una gran masa obrera” mediante el control de las principales fábricas y talleres, -como después precisó el gobernador civil al Ministerio-, se había observado en Sevilla un estado de inquietud obrera en solidaridad con los mineros asturianos que se declararon en huelga. Esta situación se había dado en las diversas empresas de la capital, donde, por el más leve motivo, comenzaron a producirse, con extraña unanimidad, pequeños conflictos, resueltos de forma provisional sin que se llegaran a calmar los ánimos[277]. El conocimiento de las huelgas del norte de España, continuaba este estudio, y la publicación del estado de excepción en varias provincias, había contribuido a caldear el ambiente en los sectores laborales, obligando a la intensificación de los servicios policiales en evitación de cualquier brote de subversión o exteriorización del malestar reinante.

Como consecuencia de la inquietud obrera, -decía la Policía- se había producido un intento de plante del personal administrativo de HYTASA en la tarde del día 7, por insuficiencia de los beneficios del convenio colectivo. Desavenencia que fue zanjada por la intervención de las autoridades laborales. Dos días después, el personal de SACA, que de siempre se había destacado por su inquietud y por su propensión a plantear conflictos de todo orden (siempre según la JSP), intentó personarse colectivamente ante la dirección de la empresa, para reclamar un aumento de salarios, sin concretar cifra, saltándose los conductos reglamentarios establecidos, dando de plazo hasta el día 14 para la respuesta. Se detuvieron a dos empleados considerados como cabecillas principales de esta actuación[278]. El día 14, después de haber entrado normalmente al trabajo, al finalizar el descanso para el bocadillo, el 90% de los empleados fijos se negaron a continuar el trabajo, hasta hablar con el delegado provincial de Sindicatos, que personado en la empresa prometió que, si volvían al trabajo, sus dos compañeros serían puestos en libertad, como así ocurrió.

El 11 se produjo dentro de la factoría de Loscertales un paro de 300 empleados, durante las cuatro primeras horas de la jornada. No se planteó reivindicación alguna, sabiéndose, después de los interrogatorios a algunos obreros detenidos, que había sido en solidaridad con los huelguistas de Asturias. Tres de estos detenidos que no pagaron la multa impuesta, pasaron a la Prisión provincial, de acuerdo con la Ley de Orden Público[279].

El mismo día, conociéndose por la Policía que se estaba corriendo, veladamente, entre los trabajadores de HASA, CASA e ISA la consigna de parar en solidaridad con Loscertales, se les hizo la advertencia de que pertenecían a empresas militarizadas, dependientes del Ministerio del Aire. Personal militar correspondiente a esta Arma se reunió con los enlaces, a tal efecto,

[277] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil. Legajo 1728, expediente 1. Documento de 18 mayo 1962 dirigido por la Jefatura Superior de Policía, al gobernador civil.
[278] Los nombres de estos dos detenidos eran Alberto Augusto Silva y Juan Sánchez Girón.
[279] Fueron José Antonio Martín Álvarez, Manuel Rodríguez García y José Pérez Sousa.

advirtiendo de que si se producía algún paro, los que se incorporaran a él estarían sujetos a la jurisdicción castrense. No obstante, el día 14, a las 11 horas, después del descanso para el bocadillo, los enlaces sindicales se presentaron ante la dirección de ISA, para trasladar la petición de los obreros en el sentido de que fueran incrementados sus sueldos, dando 24 horas a la dirección para contestar. El documento que entregaron estos representantes reflejaba que desde hacía seis años no habían sido mejorados sus jornales y que una gratificación especial concedida por la empresa, en abril 1960, había sido distribuida "de una manera arbitraria, desigual y llena de favoritismos". Hacía ver a la dirección lo que ésta sabía de sobra, que los precios habían subido mucho en este tiempo, y que ya no era cuestión de plazos o estudios, sino de "aumentos reales e inmediatos de salarios"[280]. La dirección pidió de plazo hasta fin de mes, para concretar los aumentos, que se estaban estudiando, para la prima de producción y del sueldo en caso de bajas por enfermedad, con la condición de que los trabajadores abandonaran las amenazas de huelga o de bajar el ritmo de trabajo. Parecía que el conflicto se había paliado, cuando el día 18, los trabajadores del turno de mañana, que habían entrado normalmente a trabajar, se negaron a hacerlo, con la excepción de los de utillaje, que no secundaron el paro. El plante se justificó por los productores en no haberse garantizado el efectivo cumplimiento del salario mínimo de 60 Ptas., aprobado por el Gobierno el año anterior. Después, todos los trabajadores, aproximadamente 550, fueron conminados por la empresa para abandonar sus instalaciones. Los de los turnos de tarde y de noche, salvo excepciones, no se personaron al trabajo. En la madrugada siguiente fueron detenidos los veinte productores más destacados, "los principales promotores", que fueron despedidos el día siguiente, "con motivo de los desórdenes producidos, y en evitación de efectuar el despido a todo el personal afectado"[281]. Era la respuesta habitual de las empresas, que ante cualquier tipo de conflictos respondía con despidos, conscientes de que las autoridades los apoyarían. El día 19 continuó la huelga durante dos horas más y después los obreros volvieron al trabajo. La Magistratura de Trabajo de Sevilla consideró válidos los despidos, en 19 de junio y 9 de julio 1962, y la Magistratura Central desestimó el recurso de los trabajadores el 15 de diciembre. En este recurso habían reclamado ser readmitidos en sus puestos de trabajo, o indemnizados, a su elección, incluyendo en la liquidación las jornadas de tramitación, en ambos casos[282].

La Jefatura Superior Policía en informe al gobernador civil hacía recaer la inspiración de esta lucha en la propaganda del PCE, a través especialmente de las emisoras a su servicio, aprovechando la situación económica, fácilmente explotable para sus fines. Debía anotarse

[280] AHCCOO-A, Fondo Cuellar, caja 612, carpeta 40.
[281] AHCCOO-A, procedente del Archivo del Gobierno Civil, legajo 1728 expdte. 1. El Servicio de Información de la Guardia Civil, en nota destinada al gobernador civil, del 19 mayo 1962, reflejaba que en el tablón de anuncios de ISA aparecía aviso despidiendo, con motivo de los incidentes laborales del día 18, a los siguientes productores: Pedro Pérez Marín, José Togarcía Iglesias, Pedro Jiménez Martínez, Juan Puerto González, Antonio Moreno Pantoja, Juan Moreno León, Manuel Grande Gallardo, Manuel Freytas Vega, Gonzalo López Pedrosa, Cayetano Gil Murillo, Antonio Navarro Serrano, Francisco López Ruiz, José Gómez Alonso, Manuel Navarro Cabana, Antonio Genaro Díaz, José Zúñiga López, José Caro Pérez, Manuel Gil Murillo, Carlos Montilla Vargas y Manuel Perea Perea. Los cinco nombrados en último lugar estaban detenidos.
[282] AHCCOO-A-, Fondo Cuellar, Caja 612, carpeta 40.

además la confusión –interpretaba- que había producido entre los trabajadores sevillanos la carta-pastoral recientemente publicada por el cardenal Bueno Monreal, que abordaba la cuestión social y salarial de los obreros sevillanos. El Boletín de Información de la Policía nº 7 de 1962, (25 de abril a 24-5), llegaba a una conclusión: "que la gente, en un 95% ama a Franco y repudia el comunismo; pero también ama y desea (esto es indudable) una justa y cristiana armonía entre precios y jornales".

En la prensa sevillana no hay constancia de estos paros en forma explícita. La prensa no informaba de los conflictos. Quizás, implícitamente, se recogieron en un recuadro editorial en *El Correo de Andalucía,* bajo el título "Frente a la arbitrariedad de viejos y manidos recursos, la realidad de nuestra avanzada legislación laboral", donde tras afirmar que la legislación laboral española era de las más progresistas del mundo, acaso la que más, la paralización del trabajo había que considerarla "completamente arbitraria" y además antieconómica, pues perjudicaba a empresas y productores. Las jornadas perdidas ya no se recuperarían, "con gravísima lesión para los salarios de los trabajadores". Pero además, consideraba el editorial, el fin que se pudiera pretender con "estos turbios manejos, no solo afecta a los trabajadores en sí, sino a todos los españoles". Tachaba de criminales estas maniobras, dirigidas por los enemigos de "nuestro bienestar actual", que no buscaban mejorar "la situación de nuestros trabajadores, sino sembrar confusión y desasosiego". Posiblemente este artículo pudo estar más bien motivado por las huelgas asturianas que por lo acontecido, poco, en Sevilla. Con una misma línea de argumentación, que infiere el seguimiento de unas consignas, *ABC,* en editorial "Contrasentido e ilegalidad", afirma que "la cesación colectiva y concertada del trabajo... es un procedimiento no solo inadecuado sino anacrónico... resultando paradójico en una Nación como la nuestra en que la Ley tutela al obrero". Las razones que motivaban las anomalías laborales eran las consignas del comunismo internacional, dedicadas a impedir la elevación del nivel de vida y el progresivo desenvolvimiento económico de Occidente, creando un clima adecuado a la subversión, sin importarle condenar a la miseria a las masas trabajadoras, encubriendo sus propios problemas sociales, políticos y económicos". Se refería después este diario a la justicia social alcanzada en España que había permitido en "25 años no acudir a otros procedimientos fuera de los legalmente establecidos"[283].

Posteriormente hasta el verano de 1962 fueron noticias otras empresas por conflictos laborales de diferente entidad: Corchera Armstrong, Torras, Uralita, Sevillana, SACA, HYTASA, obreros agrícolas de El Rubio, Minas de la Reunión, etc.

[283] *El Correo de Andalucía,* 19-5-1962. *ABC,* edición de Andalucía, 20-5-1962.

6.5. La “primavera asturiana”

A partir de 1958 las movilizaciones obreras en España experimentaron un fuerte incremento cualitativo y cuantitativo. A principios de dicho año, 30.000 mineros asturianos fueron a la huelga exigiendo aumento de salario y jornada de siete horas, horario que ya habían logrado en 1919. La acción comenzó en el pozo María Luisa, de Sama de Langreo, cuando ocho obreros fueron despedidos acusándoles de rendimiento insuficiente. En solidaridad con ellos se llegó paulatinamente a la huelga general en toda la región. Se extendió después, rebasando el marco geográfico de Asturias, a Barcelona (SEAT, Hispano Olivetti, La Maquinista Terrestre y Marítima), a Vall d'Uxo (Segarra, especialmente violenta), etc. El 15 de marzo el Gobierno suspendió durante cuatro meses los artículos 14, 15 y 18 del Fuero de los Españoles en “las provincias donde radican las cuencas carboníferas” [284].

El día 29, la Dirección General de Seguridad facilitó una nota a los medios informativos, achacando a maniobras comunistas la paralización del trabajo en Asturias. Señalaba que esta subversión había sido preparada en el exterior, y sus consignas transmitidas a través de emisoras extranjeras y mediante el reparto de propaganda escrita, también procedente de fuera del país. La táctica seguida, decía esta nota, comprendía diversas etapas. Una de ellas, que arrancaba de las últimas elecciones sindicales (1957), era aprovechar “lo legal para la acción ilegal”. Otra, la formación de células en cada mina, de cinco individuos como máximo, aunque podían existir varias en la misma explotación, sin que hubiera conexiones entre ellas, aparentemente. Así unas células estaban dedicadas a difundir el derrotismo en cuestiones económicas, otras a dificultar las relaciones en los tajos entre trabajadores y mandos intermedios, unas terceras a proferir amenazas o a organizar manifestaciones de todo tipo. Terminaba diciendo que con la localización, y detención, de los promotores más destacados había vuelto la normalidad a la cuenca minera.

Esta aparente normalidad se rompió en abril 1962, cuando se produjeron las más importantes protestas obreras contra el franquismo, hasta entonces: las prolongadas huelgas en la minería asturiana. El malestar acumulado durante los años de la estabilización económica, con la congelación salarial frente al alza del coste de la vida, fue el detonante de las reivindicaciones, enfocadas directamente a la solución inmediata de los problemas salariales[285]. Las movilizaciones se vieron propiciadas por la negociación o renovación de los primeros convenios colectivos, pero también al margen de éstos, ya que se consideraba que eran pactados sin consultar a los trabajadores, por lo que no se sentían comprometidos con los acuerdos firmados por sus

[284] Jefatura del Estado. Decreto Ley de 14-3-1958. B.O.E. nº 564, de 15 de marzo. La justificación, según el preámbulo, era “La ilegal paralización del trabajo en determinadas minas de carbón de la región asturiana y la necesidad imperiosa de defender dentro de la Ley, el interés general...”.

[285] El coste de la vida, con base 100 en 1953, pasó del 91,8% en 1950, a 123,5 en 1957, a 140 en 1958 y 152 en 1960.

representantes nominales. El día 7 de abril, los 2.000 obreros del pozo “La Nicolasa”, de Mieres, no entraron en la mina, constituyendo el inicio de estas importantes acciones de protesta que tuvieron lugar entre abril y junio, la “primavera asturiana” en palabras de Sartorius. Rápidamente la huelga se extendió por el resto de Asturias. El día 13, quedó paralizada toda la cuenca de Mieres, el 16, la del Turón y el 24, la del Nalón; en este momento eran más de 60.000 hombres los que estaban en huelga. Después saltó el paro laboral a Vizcaya, Cataluña, León, Andalucía, Valencia, etc. Se produjo, quizás no tan paradójicamente, en aquellos sectores que habían alcanzado mejor nivel de vida.

En el sector de la minería los empresarios se oponían a las reclamaciones obreras, condicionando las mejoras en las retribuciones a un aumento del precio oficial del carbón. Invocaban las deficiencias estructurales de las minas españolas, cuyo mantenimiento significaba un alto costo, muy superior al internacional, en un sector como el carbonífero que estaba en un pronunciado declive, por la existencia de otras fuentes de energía, más eficaces y competitivas.

En mayo se llegó, con paros en Gijón, a la huelga prácticamente general en el Principado. En una nota oficial del 4 de mayo se proclamaba la preocupación del Gobierno por mejorar la situación de los trabajadores, pero ciñéndola a las posibilidades productivas. En Asturias, decía la nota, los cauces legales de los convenios colectivos se habían visto interrumpidos por la actuación de agitadores comunistas, que pretendían atribuirse la concesión de mejoras que estaban a punto de concretarse.

En el transcurso de los acontecimientos, la actuación del Gobierno pasó desde la rigidez de una amenaza de despido general el 13 de abril, a conceder los aumentos pedidos un mes después si se retornaba al trabajo, pero resistiéndose a poner en libertad a los 1.200 detenidos en este conflicto, una de las condiciones exigidas por los huelguistas para cesar los paros. El 4 de mayo se proclamó el estado de excepción en Asturias, Guipúzcoa y Vizcaya, pero la medida, en esta ocasión, no tuvo los efectos de contención de otras veces[286]. Incluso resultó, inesperadamente, una onda expansiva, pues las huelgas de los mineros se extendieron por toda España: Peñarroya, Riotinto, Linares, Tharsis, Cádiz, por nombrar solo ubicaciones andaluzas, registraron huelgas en

[286] Jefatura del Estado. Decreto-Ley 13/62 de 4-5. B.O.E. nº 108, de 5 de mayo. Declaró el estado de excepción en Asturias, Vizcaya y Guipúzcoa durante tres meses, suspendiéndose los artículos 12 a 16 y 18 del Fuero de los Españoles. El preámbulo justificativo se refería a “La ilegal paralización del trabajo en determinadas cuencas de carbón y otras empresas, impone la necesidad de salvaguardar dentro de la Ley, el interés general...” Como consecuencia de los estados de excepción, las autoridades gubernativas quedaban facultadas, entre otras cosas, para: prohibir la circulación de personas y vehículos en determinadas horas y lugares, impedir la formación de grupos en la vía pública, vedar los desplazamientos de localidad, detener a cualquier persona que pudiera dificultar la acción de la fuerza pública, disponer inspecciones y registros domiciliarios… Y con carácter extraordinario, se podrían acordar otras medidas, como revocar total o parcialmente las licencias de armas, emplazar puestos armados en los lugares más apropiados para asegurar la vigilancia, asegurar el abastecimiento de los mercados, de los servicios públicos y de los centros de producción y trabajo, incautar las armas, vehículos y víveres, intervenir o ocupar industrias, talleres o explotaciones, etc.

esos días. En solidaridad hubo también huelgas de obreros agrícolas en diversas localidades andaluzas, que ocasionaron detenciones.

Para intentar acabar con este estado de cosas, a mediados de mayo llegó Solís a Oviedo, pero sus gestiones no tuvieron resultados. La situación se normalizó cuando el Gobierno aprobó la subida del precio de la hulla, permitiendo de esa forma el incremento de los salarios. Como justificación, el Gobierno señaló en el preámbulo del correspondiente decreto que, aunque las condiciones del trabajo del personal de las minas de hulla de Asturias, León y Palencia estaban reguladas por un convenio colectivo que finalizaba en 30 de junio 1963, otros convenios en industrias conexas, especialmente la siderurgia, forzaban al restablecimiento de un nivel equitativo de los salarios. Era asumir las motivaciones de los mineros. Esta decisión se tomó en Consejo de Ministros a mediados de abril, pero no pudo aplicarse –señalaba el decreto- por los conflictos laborales que se estaban produciendo en diversas minas asturianas. Al normalizarse el trabajo "en número importante de explotaciones hulleras", se hacía aconsejable poner en vigor lo ya acordado, aumentando las retribuciones al personal, con disposiciones complementarias para mejorar los rendimientos, de forma que se evitaran repercusiones en el alza de los precios[287]. En el artículo 6º de esta disposición se estableció que una cantidad del precio por tonelada vendida de hulla, debería destinarse a esta mejora de retribuciones, más otras 19 Ptas. por T., que se ingresarían en las Mutualidades Laborales correspondientes, y 1,25 Ptas. también por T., para el orfanato de Mineros de Asturias. Se hacía una diferenciación geográfica, de forma que la cifra destinada a mejorar los salarios sería de 75 Ptas. en Asturias, León y Palencia, 60 Ptas. en Puertollano y 75 Ptas. en Peñarroya, Bélmez y Espiel

A primeros de junio, el número de huelguistas era prácticamente inexistente. El 17 de agosto, nuevamente hubo huelgas en la cuenca minera, que se achacaron a motivos políticos, pero al parecer estaban relacionadas con las anomalías observadas en el cumplimiento de los aumentos de salarios.

La amplitud y duración de las huelgas de la primavera de 1962 constituyó un gravísimo revés para el Gobierno, que buscó una solución negociada, representando de esta forma un triunfo para los opositores. Para la concienciación obrera quedó "evidente que la acción coordinada y unida les comportaba mayores conquistas que los diálogos sin fin…"[288]. Para los empresarios quedó claro que la política de la OSE no era la adecuada y que habría que pactar con los representantes directos de los obreros.

---

[287] La subida del precio de la hulla fue establecida por decreto nº 1095/62, de 22-5 del Ministerio de Industria. B.O.E. nº 124, de 24 de mayo. Más tarde otras disposiciones oficiales, de 28-6-1962 y 5-12-1962, fijaron los incrementos de precio para la antracita, para mejorar las retribuciones en León, Asturias, Palencia y Peñarroya.

[288] Ellwood, Sheelagh."La clase obrera bajo el régimen de Franco", dentro de la obra de Paul Preston, *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco.* Página 285.

En estos grandes movimientos huelguísticos se produjo la irrupción en la lucha obrera de una nueva generación, que no había participado en la Guerra Civil, y la aparición de una forma organizativa nueva, autónoma, al margen del Vertical, que a partir de estos momentos pasó a constituir el referente para el encuadramiento de las reivindicaciones de los trabajadores: el movimiento socio-político de las comisiones de obreros, que sustituía a UGT y CNT, que no empezaron a resurgir hasta los setenta. “El PCE pasó a ser lo que siempre había soñado ser: el orientador del movimiento obrero español, desbancando al Partido socialista” [289] . Estas movilizaciones supusieron un cambio esencial en la organización de los asalariados en su enfrentamiento con el Gobierno, en la conciencia de su protagonismo. Pasaron a ser la vanguardia de la lucha antifranquista, no solo en las reivindicaciones laborales, sino también en las políticas.

Las huelgas, además de debilitar a la OSE, pusieron de manifiesto la divergencia entre la jerarquía eclesial y los sacerdotes jóvenes, que ya había sido revelada en 1960 con la publicación de una carta de 339 sacerdotes vascos, dirigida a sus superiores, cuestionando el descuido con que la Iglesia parecía cumplir sus deberes sociales para con la clase obrera. La actividad de los miembros de la seglar HOAC, que por autodefinición era un grupo de apostolado dedicada a la asistencia espiritual de los trabajadores, hizo que esta organización de la Iglesia Católica se viera involucrada en estas movilizaciones asturianas.

6.6. Los Congresos Sindicales de 1961 y 1962

El sindicalismo oficial, con Solís como delegado nacional, celebró en 1961 y 1962 sendos Congresos Sindicales, clausurados ambos por el propio Franco, en un afán de demostrar la validez del modelo español y la importancia que en el Estado tenía el Vertical. A este efecto se destacaba que la tercera parte de los miembros de las Cortes y 15.000 concejales en todo el país procedían del mundo sindical, aparte de 13.000 dirigentes del mutualismo laboral, varios centenares de consejeros en el Instituto Nacional de Previsión, etc.

Teóricamente, la figura del Congreso Sindical había sido creada para tomar las decisiones de mayor importancia. Debía celebrarse regularmente, concurriendo los delegados elegidos por la base y los designados por la línea de mando, que empezaban con el responsable nacional de las CNS, nombrado personalmente por Franco, y que era la persona que designaba a los jefes de los Sindicatos.

Sobre el primero de estos Congresos, inaugurado el 27 de febrero 1961, se subrayó la asistencia de observadores extranjeros y la presencia de 600 delegados de toda España. Éstos, a los que se calificaba como representantes de obreros y empresarios, estudiaron en comisiones de

[289] Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del PCE...*, página 352.

trabajo la “representación sindical”, las “bases de ordenación del Congreso Sindical” y los “criterios sobre el desarrollo económico de España”. Una de las discusiones planteadas, en esta primera ocasión, versó sobre como denominar el modelo español, si como nacionalsindicalismo o como sindicalismo nacional, aprobándose por unanimidad este último nombre. Otra partía de que no procedía abordar una nueva estructuración fundamental de la OSE, sino solo su perfeccionamiento, en “tanto que el injusto sistema de empresas capitalistas sea normal en la organización económica española”[290]. Se acordaron mociones feministas: intensificar la formación de las mujeres, evitar medidas discriminatorias por la diferencia de sexo, igualar las remuneraciones para igual trabajo y estimular el acceso de las mujeres a puestos representativos sindicales, “particularmente en aquellas actividades en que exista un censo apreciable de mano de obra femenina”.

Una de las conclusiones estableció la necesidad de ir a la redacción de una nueva ley sindical, algo que se demoraría hasta diez años más tarde. Se constató, en otro corolario, que no se estaba aprovechando adecuadamente el cultivo del campo, ni los caudales de los ríos para regadío, y que eran insuficientes las dotaciones al agro; también se insistió en la necesidad de renovar el utillaje y la economía y la modernización de las estructuras productivas anacrónicas.

A lo expuesto, claramente insuficiente, pues a mi juicio lo que se hacía era constatar problemas seculares o hablar del “sexo de los ángeles”, se añadía que los acuerdos no tenían carácter ejecutivo ni vinculante. Pero para *ABC* se habría llegado, nada menos, que a la “proclamación de la mayoría de edad del sindicalismo... la demostración de que es un auténtico portavoz de las aspiraciones nacionales”[291]. Destacaba este diario la potencia económica sindical, que se traducía en un patrimonio calculado en más de 3.000 M. de Ptas., con un presupuesto anual de 2.240 M., en el que la acción social y asistencial representaban cada una de ellas más de 1.000 M., “revirtiendo al trabajador tres veces más de lo que paga”. Franco, en la sesión de clausura afirmó que el sindicalismo nacional era la faceta más importante del Movimiento. También se refirió a la importancia y capacidad de diálogo en este Congreso, que se había desarrollado con libertad plena, limitada solamente por el respeto a la libertad de los demás.

En el segundo Congreso Sindical (Madrid 5 al 10 de marzo 1962), se detectaron, por primera vez, dos tendencias en el sindicalismo oficial. Una de ellas, algo más aperturista, presentó un proyecto con el que se pretendía cambiar la estructura sindical oficial, aumentando la representatividad de la base. Chocó contra los elementos más inmovilistas, que acabaron triunfando.

Las ponencias que se trataron tenían sonoros títulos: “regulación de las condiciones de trabajo”, “perfeccionamiento de la estructura sindical”, “criterio para el desarrollo económico-social

[290] *El Correo de Andalucía,* 1-3-1961
[291] *ABC,* edición de Andalucía, editorial del 4-3-1961.

de la agricultura", "bases para un reajuste de la seguridad social española", y una, especial, sobre "previsión de producciones e inversiones para el desarrollo económico y la promoción social".

Las conclusiones aprobadas por la primera de dichas ponencias incidieron en una retribución mínima interprofesional, suficiente en su cuantía para proporcionar al trabajador una vida decorosa y digna, motivo por lo que debía ser fijada por el Estado. Adicionalmente, a todos los trabajadores les correspondería un salario profesional, acordado en convenios colectivos ("medio idóneo para fijación de mejores y más justas condiciones laborales") y unos pluses, por encima de los mínimos reglamentarios, por antigüedad, trabajos penosos, peligrosos o nocturnos y otros condicionantes. En cuanto a la segunda ponencia, estructuras sindicales, se señaló que todos los cargos debían ser proveídos por sufragio libre, igual y directo. Con relación a la ponencia especial se propugnaba crear 1,1/1,2 M. de nuevos puestos de trabajo en la industria transformadora, y 1,4 M. en los servicios, para asegurar el pleno empleo y el equilibrio laboral. También se recogió que para 1965, a más tardar, debían ser eliminadas un millón de viviendas insalubres; que la mitad de la población habitase en viviendas de menos de 25 años; que aumentase en un 30% la disponibilidad de viviendas por 1.000 habitantes; que se duplicase la producción de productos ganaderos; que creciera en un 70% el consumo de azúcar, grasas, frutos y hortalizas y en un 90% el de textiles; que hubiese un aparato de radio por familia; un televisor por cada tres familias; una motocicleta por cada tres familias y un automóvil por cada cinco, etc.

El mejor resumen de la trascendencia de este Congreso, de su carencia de poder ejecutivo, estuvo en la frase del ministro Solís en el Pleno final: "La OSE tiene *facultades de propuesta*... estas *sugerencias* serán elevadas por esta presidencia a través de nuestro Movimiento, a nuestro Jefe Nacional"[292].

En la clausura de este Pleno, Franco volvió a insistir en los postulados del Régimen: "no aceptamos la lucha de clases por ruinosa para la nación" pues "enfrenta a los hombres unos con otros y rompe la unidad de los hombres y las tierras de España"; "no queremos la ficción de unos partidos políticos explotando al pueblo"; en "el sindicato por nosotros concebido" no debe primar la "técnica ni la directriz política", sino que han de hacerlo "las realidades vivas...", etc.

Como punto final a estos dos Congresos, habría que resaltar la impresión de que, después de la ley de Jurados de Empresa y, sobre todo, de la de convenios colectivos, las resoluciones que se habían aprobado suponían una marcha atrás en la liberalización del sindicalismo Vertical, volviendo a reafirmarse las esencias del sindicalismo único de corte corporativo y fascistizante que había caracterizado a la OSE desde su nacimiento.

[292] *El Correo de Andalucía*, 10-3-1962

7. La Iglesia hispalense ante el mundo del trabajo. Los movimientos obreros de Acción Católica.

La archidiócesis sevillana estuvo presidida por el cardenal Pedro Segura y Sanz desde el 14 de septiembre 1937 hasta su fallecimiento en 8 de abril 1957. Este purpurado había sido Primado de España entre 1928 y 1931, dignidad de la que fue removido por el Vaticano al enfrentarse políticamente con la recién proclamada República, cuando en mayo de este último año publicó una resonante pastoral en defensa del ex rey. La quema de iglesias y conventos, del 11-5-1931 exacerbó su actitud y decidió ausentarse de España y dirigirse a Roma el día 13. A la vuelta de la capital italiana se instaló en una localidad del Pirineo francés, desde la que pasó clandestinamente a nuestro país el 9 de junio. Cuatro días más tarde fue detenido en Guadalajara y expulsado del territorio nacional. El 26 de septiembre 1931 puso su cargo a disposición del Papa, dimisión que le fue aceptada el 1 de octubre.

En la Dictadura, por su tendencia monárquica, por su ideología y talante integrista y por estar muy imbuido de su categoría de príncipe de la Iglesia, fueron famosos sus desencuentros con bastantes personajes franquistas, el propio Franco entre ellos, al que llegó a tachar indirectamente, en una de sus célebres charlas sabatinas, de bandido y demonio[293]. Estos enfrentamientos no fueron por motivos políticos, sino generalmente por problemas de índole jerárquica u orden protocolario, dada su convicción de que la Iglesia Católica era una “sociedad perfecta”, y por tanto, “situada por encima de cualquier otra institución social”[294].

En los años iniciales del franquismo fue el único prelado de España que se mantuvo relativamente al margen de la Dictadura, protagonizando episodios de enfrentamiento con el

[293] Nicolás Salas, *Sevilla en tiempos de María Trifulca*, tomo I, páginas 112/113. El primer enfrentamiento directo con Franco tuvo lugar en la Semana Santa de 1940, cuando Franco presidió por primera y única vez la procesión del Santo Entierro. El dictador quiso que el cardenal le acompañara en la presidencia del desfile desde la calle Sierpes hasta la Catedral, a lo que se negó el prelado, que le señaló que él estaría esperando la procesión en la propia sede metropolitana. Franco abandonó su puesto en el palco del Ayuntamiento, sin llegar hasta donde estaba Segura. Pablo Martín de Santa Olalla, *De la Victoria al Concordato*, página 122. Segura no solo se vería sometido a partir de entonces al acoso continuado de los radicales franquistas, sino que Franco también intentó, sin éxito, lograr la destitución del rebelde eclesiástico.

[294] José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940/1977)*, página 529. Alfonso Braojos Garrido y Leandro Álvarez Rey, en *Manuel Giménez Fernández. Epistolario político*, página 353, comentan la contestación que, a una encuesta de enero 1967, daba el católico ex ministro de Agricultura por la CEDA, hablando de la actitud general de la Iglesia Española ante la II República. Tras asegurar que hubo tres tendencias, afirmó que la primera fue, “la integrista, cerril y monárquica corrompida, cuyo representante más destacado fue el Primado, cardenal Segura, cuyas manifestaciones disparatadas en privado y conducta inadmisible intentando exportar los valores y riquezas de su Iglesia, hicieron que el Papa aceptara su expulsión primero y su sustitución después”. Rafael Abella, *Por el imperio hacia Dios*, página 149, tampoco se queda corto en los improperios contra el cardenal Segura, de quien dice que “El intransigente prelado hizo de su feudo una trinchera oscurantista contra el error, contra el demonio, contra la masonería y contra el protestantismo. (Fueron muy sonadas las expediciones punitivas que alentó contra unas capillitas protestantes, donde no se dejó títere con cabeza). En su diócesis se prohibieron todo tipo de bailes en los que hubiera agarre; se persiguieron los escotes y las mangas cortas…”. En su delirio planteó no pocos problemas a las autoridades a las que tachaba de “blandas” frente al Mal.

Movimiento y la Falange, ya durante la Guerra Civil. Segura nunca saludó brazo en alto, como lo hacían el resto de los obispos españoles. Su alejamiento de la capital hispalense cada vez que Franco visitaba Sevilla, so pretexto de la realización de ejercicios espirituales en la cercana localidad de San Juan de Aznalfarache, era celebrado jocosamente por el pueblo. En 1940 amenazó con la excomunión al gobernador civil, si no se retiraban los rótulos escritos por Falange en el palacio arzobispal y si no se suspendía la colocación de la Cruz de los Caídos por Dios y por España en la Catedral[295]. Esta actitud hizo que la Santa, Patriarcal, Metropolitana, Iglesia Catedral de Sevilla, fuera la única española que quedara libre de inscripciones políticas.

Aunque marcaba distancias con las autoridades civiles y militares, capitalizó en su provecho cuanto le permitía la confesionalidad del Régimen. Dentro de esta confesión, no se permitía otra entonces, el cardenal Segura fue uno de sus principales exponentes. Sus agravios eran que Franco retrasaba la vuelta de la Monarquía, los gobernantes consentían el deterioro de la moral pública y la Falange sostenía planteamientos de corte fascista. En una de sus misivas al Vaticano, dejo escrito que "Falange...es el gran enemigo de la Iglesia española, donde se han guarnecido todos los enemigos antiguos de la Iglesia".

Se le temió más que se le respetó. Nunca aceptó modificación alguna a su concepción de lo litúrgico o de lo profano, e incluso se construyó su *valle de los caídos particular*, en San Juan de Aznalfarache, en el monumento al Sagrado Corazón de Jesús, donde erigió su tumba. No obstante, las autoridades gubernamentales encontraron en él a un eficaz aliado, para transformar la Sevilla "la roja" de 1936 en la penitente y cristiana de 1950, partiendo desde la piedad popular, o religiosidad peculiar, que son las cofradías hispalenses. La Sevilla de Segura se llenó de novenas, triduos, quinarios, Te Deum, oficios, exequias, asociaciones y congregaciones piadosas, bajo advocaciones muy diversas, creando un ambiente que predispuso a la ciudad para hacer inefable su Semana Santa[296].

Su severidad en las cuestiones de moral pública fue convertida por sus adversarios en un arma contra él. En este contexto, de la lectura de los boletines oficiales de la Archidiócesis de su tiempo, parece como si los únicos problemas que hubiera en esta Sede fueran los derivados de los pecados contra el sexto mandamiento y si apareció en ellos algo relacionado con temas sociales, muy tibia y someramente, era por reproducciones parciales de pastorales de otros prelados españoles. En alguna ocasión esta persecución del sexo podría ser la mejor publicidad de lo que se prohibía, visto con ojos de hoy, aunque en aquellos días debería ser motivo de escándalo y de un más o menos sincero arrepentimiento de los implicados. De la obsesión por estos temas son muestras los repetidos ataques a los bailes, al tamaño de los trajes de baño en las playas, al comportamiento en la Feria o en la romería del Rocío, etc.

[295] José Hurtado, misma obra citada.
[296] Alfonso Braojos, María Parias, Leandro Álvarez, en *Sevilla en el siglo XX (1868/1959)*, páginas 271/272.

Un texto seleccionado de esta fijación se contempla en la pastoral admonitoria de excomunión publicada en el *Boletín de la Archidiócesis* del 15-1-1950. En ella se condenaba, bajo pecado mortal, la asistencia a las revistas musicales "Los babilonios" y "El año pasado por agua", que se representaban en el Teatro Cervantes. Y si en el inicio de la pastoral se citaban las palabras de San Alfonso María Liborio, de que "los pecados contra el sexto mandamiento no se deben tratar en extensión", posteriormente se especificaba que la condena de la primera de las revistas citadas era por..."chistes atrevidos y sirviendo de motivo para la continua exhibición de un conjunto de mujeres jóvenes y *bien seleccionadas* (en cursiva en el original)". "Varios son los números musicales que dan motivo... a las... primeras actrices para exhibir sus bien conformadas y esbeltas figuras, con un semi-desnudismo tentador..." "Pero donde el ambiente de corrupción moral llega al más exacerbado límite..." era en una rumba bailada por Irene Daina cuyos "provocativos gestos... ponen en loca vibración al espectador". La obra permaneció en cartel desde 22-12-1949 a 3-1-1950 en que fue prohibida. En cuanto a la segunda de las revistas, se le acusaba de... "*la poca ropa"* (igualmente en cursiva en el original) y el..."desplazamiento de las mujeres *muy ligeras de ropa* (cursiva igualmente desde origen) al patio de butacas...".

Su último desplante, de una larga serie, fue recluirse en San Juan de Aznalfarache, una vez más, durante una visita del dictador a Sevilla, en 1953. También en ese año había censurado las charlas religiosas que en RNE daba el padre Venancio Marco y prohibido en la archidiócesis un libro sobre la Virgen María, muy bien aceptado por el episcopado francés[297].

Durante un viaje que hizo a Roma, del 29-10 al 9-11-1954, al frente de una peregrinación de hermandades y cofradías de Sevilla, conoció que el día 2-11-1954 había tomado posesión ante el Cabildo hispalense un arzobispo auxiliar, nombrado como coadjutor suyo, José María Bueno Monreal, por entonces obispo de Vitoria, con derecho a sucesión de la sede hispalense, con el título de arzobispo de Antioquia de Pisidia. La bula de nombramiento tenia fecha 27 de octubre 1954, y Segura había llegado al Vaticano el día 1 noviembre. Cuando, vuelto de Roma, Bueno Monreal le entregó el nombramiento firmado por la Nunciatura de España, lo rompió en su presencia, por considerarlo ilegal, admitiendo solo la nueva situación cuando recibió la comunicación directa del Papado. Con esta decisión, el Papa Pío XII había encontrado la solución al "problema Segura", que era una de las preocupaciones de Franco[298]. Segura mostró contra este nombramiento su disconformidad, cada vez que las circunstancias se lo permitieron.

---

[297] Nicolás Salas, *Sevilla en tiempos del Tamarguillo*, Tomo I, páginas 105 y 106.

[298] Francisco Franco Salgado Araujo. *Mis conversaciones privadas con Franco,* página 28. Relata que el Jefe del Estado le comentó que el no había pedido la destitución del cardenal, "pese a su actitud violenta contra mí sin motivo alguno para ello, antes al contrario, pues siempre le traté con toda consideración. Le había aguantado como una cruz que Dios me mandaba y la llevaba con la máxima paciencia" En otros lugares de esta obra, páginas 104 y 114, se refiere a la violencia con que llevaba la diócesis hispalense, que achacaba a que Segura estaba trastornado. Pablo Martín de Santa Olalla, *De la Victoria al Concordato,* página 119: Pedro Segura y Sanz, era "un constante quebradero de cabeza para las autoridades del Régimen, ya que por encima de todo estaban su integrismo católico y su monarquismo acérrimo". En

El que luego sería su sucesor, Bueno Monreal, fue investido como administrador apostólico, sede plena, de la Iglesia sevillana el 29 de octubre 1955. A la muerte de Segura, en 21 de abril 1957, le sucedió como arzobispo de esta diócesis (hasta 1982), concediéndole el Papa Juan XXIII el capelo cardenalicio en consistorio celebrado el 15 de diciembre 1958 (con el título de los Santos Vito, Modesto y Crescencia). Se le consideraba como un fiel allegado al Régimen. El propio Franco le impuso la birreta distintiva de su dignidad el 22 de diciembre de ese año. En abril de 1961, durante una de las visitas del Jefe del Estado a esta ciudad, este cardenal, en una homilía pronunciada en presencia de Franco manifestó entre otras cosas, "...cuando la Iglesia encuentra un gobernante de profundo sentido cristiano, de honestidad acrisolada... nadie se sorprende que la Iglesia bendiga... con afectuosidad de Madre a su hijo que... trata honesta y dignamente de servir a Dios y a la patria"[299].

Después, según el propio Bueno Monreal, la encíclica *"Mater et Magistra",* que Juan XXIII promulgó en 15-5-1961, vino "a urgir el despertar de nuestra conciencia social" constituyendo la base de una instrucción pastoral, que representó un aldabonazo inesperado para todos[300]. Fechada el domingo de Septuagésima, 18-2-1962, supuso la renovación del discurso oficial de la Iglesia sevillana, posición que se consolidaría posteriormente, tras la iniciación del Concilio Ecuménico Vaticano II, en octubre de ese año. En esta pastoral el cardenal plasmaba "algunos problemas sociales de nuestra Archidiócesis": salarios insuficientes ("de hambre"); condiciones agotadoras de trabajo ("inhumanas, frecuentemente, en niños y mujeres"); paro obrero constatado; desempleo encubierto y estacional; empleos eventuales que sustituían puestos fijos; falta de viviendas, de escuelas, y de otros equipamientos sociales. Denunciaba la carencia de conciencia social en muchos de los que se afirmaban cristianos; resaltaba la acumulación de riquezas en manos de unos pocos, que se aferraban a situaciones de privilegio; denigraba el insultante nivel de vida de la clase poderosa, generosa limosnera, pero regateadora de salarios justos a sus obreros; denunciaba la inhibición del capital para fomentar la prosperidad de la sociedad, al no reinvertir sus beneficios para la creación de nuevos medios de producción y puestos de trabajo. Recordaba a los empresarios renuentes que el salario de un productor debía permitir la cobertura de las

---

este mismo autor y obra, página 198, se refiere a que el cardenal Segura fue la única voz discrepante por la jerarquía católica española en la firma del Concordato de 1953, pues "aconsejó que de ninguna manera… fuera firmado".

[299] Stanley G. Payne. *El primer franquismo, 1939-1959*, página 82, señala que la religión fue uno de los apoyos más fuertes para los *nacionales,* y el "triunfo de éstos fue… un triunfo del catolicismo, que presidió un resurgir religioso de características casi fundamentalistas".

[300] Publicada en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla,* de 1-3-1962, páginas 85 a 101, y más tarde emitida en forma de folleto.

José Castaño Colomer, *La JOC en España,* página 37. Algunos antecedentes de esta denuncia se podrían encontrar en la pastoral del obispo de Bilbao, de 21-11-1953, que aseguraba que "la injusticia social campea entre nosotros, en el mundo de las relaciones laborales…" "Una diferencia de situación social… que (lleva) a la existencia de un determinado sector la insatisfacción y la angustia derivadas de una miseria económica que no basta a remediar ni siquiera el trabajo continuado durante muchas horas al día,,," Mismo autor y obra anterior, página 45. Esta denuncia se quedó corta ante otra pastoral, en este caso del obispo de Las Palmas de Gran Canaria, Pildain, que aseguró en 4-11-1954, "que el sindicalismo oficial español está en desacuerdo con la doctrina social de la Iglesia, porque la CNS no es sindicato obrero ni es cristiano".

necesidades normales de su hogar, que la justicia y la caridad cristiana eran más exigentes que las leyes humanas y que la retribución a los obreros era previa a la propia renta del capital. Resumiendo, demandaba una empresa más cristiana y esperaba que si cumplían sus deberes tanto los empresarios como los trabajadores, se podría avanzar socialmente con la rapidez necesaria. Llamaba asimismo la atención a los productores "porque si hay patronos que no cumplen, también hay asalariados que no trabajan adecuadamente", entrando en una espiral en la que "unos no pagan porque no rinden los otros, y éstos no rinden porque no pagan aquellos"[301].

En la exhortación final expresaba su confianza plena "en que las ramas obreras de Acción Católica de nuestra archidiócesis, HOAC, HOFAC, y JOC masculina y femenina, empeñarían sus mejores afanes en el nobilísimo ideal de salvar el mundo obrero para Cristo…". Fue en estos núcleos católicos de donde partieron las primeras críticas toleradas dentro de España a las estructuras sociales y económicas del país. En nombre de la doctrina cristiana de la justicia social, se hicieron frecuentes denuncias, en publicaciones religiosas, a las duras condiciones de vida de los trabajadores y se criticó la ineficacia de la OSE para corregirlas.

Esta pastoral constituyó, como se ha adelantado, una sorpresa para la sociedad sevillana, ya que Bueno Monreal, desde su llegada a esta capital, no había hecho especial hincapié sobre temas socio-económicos conflictivos. Mucha influencia habría que achacarla a la labor del obispo auxiliar (desde 1960 a 1968), el vizcaíno José María Cirarda Lachiondo, anteriormente canónigo magistral de la catedral de Vitoria, que luego destacaría por su actuación en Cádiz y Bilbao. Éste estaba empeñado en recuperar el protagonismo eclesiástico dentro de los medios laborales, socioeconómicos y políticos, a la vez que se alejaba, junto con otros prelados españoles, del nacional catolicismo imperante. En este sentido, Cirarda, en una conferencia del 19 de abril 1962, insistió en los aspectos sociales proclamados por el cardenal Bueno Monreal.

Pocos días después de la publicación de la pastoral, el alcalde, Pérez de Ayala, el subjefe provincial del Movimiento, Carpintero Renero, los delegados provinciales de Sindicatos, Trabajo y Vivienda, la Organización Sindical sevillana en pleno, con todos sus mandos y jerarquías, presididos todos por el entonces gobernador civil, Altozano Moraleda, acudieron a felicitar al cardenal Bueno Monreal por la exposición realizada, puesto que la consideraron muy oportuna y necesaria para mejorar con su influencia la situación del trabajador, cara a las negociaciones de los incipientes convenios colectivos. El gobernador civil afirmó que Sevilla entera se identificaba con

[301] Pablo Martín de Santa Olalla, "La transición democrática de la Iglesia Católica española", en Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, página 165, pone en boca de Bueno Monreal que "mi primera ideología es el Evangelio y a la luz de él juzgo todo lo demás". "… solo me interesa en el sentido de la filosofía cristiana, que es la búsqueda del bien común sin partidismo alguno".

ella y que si había “producido una extraña sorpresa en una minoría de personas”, cuando la Iglesia hablaba nunca hacía demagogia, aunque algunos creyeran torpemente lo contrario[302].

El nuevo cardenal había suscrito en 1960 una declaración colectiva, junto con el resto de los metropolitanos españoles, sobre “Actitudes cristianas ante los problemas morales de la estabilización y el desarrollo económico”[303]. En esta declaración se afirmaba que “nadie puede acusar a los obreros de haber provocado una loca carrera de precios y salarios, planteando sus reivindicaciones con el apoyo de sus fuerzas organizadas”. Y, en cambio, se encontraron muchas veces con que les había correspondido una parte excesiva en el “sacrificio común, representado para ellos por el nivel de los salarios, la duración de la jornada o el estado del utillaje”. Resultaban ser, además, los principales perjudicados cuando se promulgaban medidas de estabilización y de desarrollo económico, que deberían afectar por igual a todas las clases sociales. Por ello, seguía la declaración, al Estado “le correspondía una particular responsabilidad moral con los obreros”, esperando éstos, consecuentemente, que tras los efectos desfavorables actuales, “cuando los planes comiencen a fructificar, sus beneficios les lleguen en proporción equitativa”. En cuando al desempleo, que según los informes oficiales no alcanzaba cifras excesivas, exclamaban que “Dios quiera que la cifra no aumente en los meses venideros por cierre de empresas, por reducción de plantillas”. De hecho, con la disminución de horas extras y la supresión o reducción de estímulos o incentivos graciables, ya se estaba produciendo una importante disminución en los ingresos familiares.

Bueno Monreal asumió los postulados del concilio Vaticano II, apoyó a los movimientos obreros de Acción Católica, autorizó reuniones de tipo social obrero en instalaciones de la Iglesia sevillana, incluso en locales de su propio palacio, defendió al mundo sindical opositor y aportó el periódico *El Correo de Andalucía,* entonces de capital eclesiástico mayoritario, como portavoz hispalense para la defensa de los derechos humanos y de las libertades cívicas. Este rotativo, cuando estuvo bajo la influencia directa del obispo auxiliar sucesor de Cirarda, Antonio Montero Moreno[304], acabó convirtiéndose en el “tablón de anuncios” de las actividades sindicales opositoras, mayoritariamente comunistas, en una Sevilla cuyas carencias la llevaron a ser la única capital de España que, todavía, a la altura de 1973 contaba con refugios provisionales para familias sin hogar.

---

[302] *El Correo de Andalucía,* 16-3-1962. En el AHCCOO-A, procedente del Archivo del Gobierno Civil, en el Boletín de Información de la Policía sevillana, nº 5 de 1962, de 24-3, se resaltaba la “Instrucción Pastoral”, de “exposición clara y humana”, “y que fue y sigue siendo comentada en tonos de elogio por su cristiano y piadoso contenido”. En este mismo boletín se decía que Radio España Independiente había comentado esta Instrucción, con sus habituales expresiones irónicas y destructivas.

[303] *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla,* 15-1-1960.

[304] Pablo Martín de Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco,* páginas 47 a 49. Este obispo auxiliar ni siquiera había estado incluido en las “seisenas” que el Nuncio, tras un principio de acuerdo con el Gobierno, enviaba a la Santa Sede, previo a su nombramiento. En dichas “seisenas” los gobernantes se aseguraban que no “hubiera ningún nombre que no fuera de su agrado”. Según este mismo autor y obra, página 415, era “hombre de carácter francamente progresista”. Llegaría a ser arzobispo de Mérida-Badajoz. Según las Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, tomo 14, página 169, este mismo autor le califica como “uno de los principales artífices de la transición democrática de la Iglesia Católica española”.

Del talante de Bueno Monreal es muestra lo que comenta José María Javierre, quien refiere que el Ministro de Justicia viajó expresamente a Sevilla para avisarle que su respaldo a los "grupos subversivos" podía costarle el arzobispado de Madrid, cuando falleciera Morcillo, ya que Franco estaba predispuesto a su candidatura[305]. Concluye Javierre señalando "Mi cardenal sostuvo el tipo". Años atrás renunció a ocupar la Sede Primada de Toledo, que le ofreció el Nuncio apostólico por la estima que le tenía el Caudillo, porque se sentía más a gusto en Sevilla.

Entre los años 1963/1969 siguieron las manifestaciones obreristas de la jerarquía católica, como las declaraciones que Bueno Monreal hiciera en el I Congreso Regional de la JOC de Andalucía, en 1964, en Sevilla, en una fecha tan señalada como el 1º mayo. Aseguraba que el jocista sentía como nadie el tremendo problema de la clase obrera, y que quería que todos estuvieran seguros de "que el joven trabajador cristiano no es, ni será nunca, un amarillo o un traidor a la clase obrera; vuestras exigencias no pueden herir los oídos sino de aquéllos que quieren cerrarlos a la justicia y a la verdad"; pero advertía de que en sus actividades no había que desear la "vuelta de la tortilla" pasando a ser los obreros los explotadores de los demás[306]. Se comprometió, además, a salir en defensa de su periódico, *Juventud Obrera,* "donde sea y ante quien sea". Queremos, terminaba, "justicia y hermandad entre los hombres".

Dos años más tarde, el 24-4-1966, con motivo de otra fiesta de San José Obrero, el mismo cardenal hacía una exhortación señalando que la Iglesia no quería quitar "nada de su carácter obrero al 1º mayo, como reivindicación del orden social en el que se reconociesen a los trabajadores todos sus derechos", no solo con un justo salario, sino también como había explicado el Concilio Vaticano II, con su activa participación en las empresas, y la posibilidad de "fundar libremente asociaciones que representen auténticamente al trabajador..." [307] . El 1º mayo, continuaba, era el día de la afirmación de la dignidad del trabajo y de la incorporación de las reivindicaciones legítimas de los productores, aunque para no pocos, y por mucho tiempo, esta fecha había tenido un carácter agresivo de lucha de clases.

En febrero 1967, "ante la angustiosa situación en la que estaban numerosas familias sevillanas", Bueno Monreal, sin entrar en los aspectos técnicos del problema de la vivienda en Sevilla, ni en la actuación gubernamental, sino solo ante el máximo desamparo de muchas personas y el rigor invernal que padecían por esta carencia, puso a disposición del Secretariado

---

[305] José María Javierre, *Aconteció Tarancón,* página 146. En esta misma obra asegura que "personalmente le vi más de una vez levantando el teléfono...para exigir al jefe superior de Policía la libertad de dirigentes políticos...". También informa Javierre que "nos encargó a varios sacerdotes ocuparnos de prestar ayuda económica a las familias de procesados del 1.001...". Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco,* califica a Bueno Monreal, como "uno de los mejores colaboradores de Tarancón" (página 285) y de carácter "aperturista" (página 337).
[306] *Boletín Oficial Eclesiástico de la Archidiócesis de Sevilla,* 1-6-1964.
[307] *Boletín Oficial Eclesiástico de la Archidiócesis de Sevilla,* 1-5-1966.

Municipal de Viviendas y Refugios, “los locales que estime utilizables en este palacio arzobispal”, así como “los templos que puedan servir...”[308].

En agosto 1968, una representación de las comisiones obreras de Sevilla entregó al cardenal Bueno Monreal un escrito, donde se referían positivamente al documento sobre sindicalismo que la Conferencia episcopal había emitido recientemente, “uno de los problemas más agudos y urgentes de nuestro país” [309]. Este documento fue aprobado el 21 de julio, en la asamblea plenaria y extraordinaria que el episcopado español realizaba desde el día 20, en Madrid, para tratar sobre la Acción Católica y los Seminarios. De su elaboración se había encargado la comisión episcopal de Apostolado Social, y el publicar dicho documento, en ese momento, fue ante el estado avanzado de la preparación de la futura ley sindical, necesaria por la profunda evolución de nuestra sociedad, que hacía inevitable revisar la antigua legislación obrera. Esta reunión a la que asistieron 82 miembros de la Conferencia episcopal, entre arzobispos, obispos y auxiliares, fue presidida por el cardenal-arzobispo de Santiago, Quiroga Palacios, actuando como secretario el obispo auxiliar de Madrid, Guerra Campos.

El documento eclesiástico consideraba, en sus puntos fundamentales, que en la nueva ordenación legislativa debían tenerse en cuenta una serie de criterios: autonomía de la estructura sindical, necesariamente subordinada al bien común; representatividad de las asociaciones sindicales y de la organización profesional; deber de las autoridades de no sustituir innecesariamente la libre actividad ejercida a través de las asociaciones, y obligación de evitar que los empresarios o trabajadores quedasen a merced, unos de otros, o en inferioridad de condiciones; provisión de medios eficaces para solucionar justamente posibles conflictos, asegurando la defensa de los legítimos derechos de los obreros; y, solo, cuando fallaren todos los medios, la huelga (excluyendo la de índole política y revolucionaria), podría ser medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores. En sí la declaración de la Conferencia episcopal constituía una ruptura con el espíritu de los acuerdos del sindicalismo oficial, surgido del Congreso de Tarragona, según se manifestaba en el referido escrito de CC.OO.

No obstante, las CC.OO. sevillanas trasladaron al cardenal su queja porque no se había reflejado, en el documento episcopal en cuestión, la carencia absoluta de libertades democráticas de expresión y de asociación existentes, y la “feroz represión” (allanamiento de la consideración de la persona) que se esgrimía contra trabajadores y estudiantes. Se ponía de manifiesto que era cuestión previa la puesta en libertad de los dirigentes de ambos grupos, que estaban detenidos por defender los derechos que los obispos simplemente enunciaban. Denunciaban también el silencio eclesial sobre los lock-outs y los despidos que llevaban a cabo los empresarios, aliados al poder

[308] *Ecclesia*, 25-2-1967
[309] AHCCOO-A, caja 11

gubernamental, así como los desposeimientos de cargos sindicales, democráticamente elegidos, que se venían sucediendo en el Vertical.

Tampoco contentó demasiado al sindicalismo oficial el documento de la Conferencia episcopal. Solís Ruiz se refirió a este texto diciendo: “Me parece muy bien lo que los obispos han dicho. Están en su derecho de opinar como personas libres que son. Pero vuelvo a repetir, el Sindicato habló ya en Tarragona y nada tiene que añadir”[310].

De la actitud de la Iglesia hispalense en esta época se hizo eco Felipe González, al comentar que cuando llegó a la Universidad sevillana, a principios de los ’60, “las primeras reuniones las teníamos en los sótanos del Palacio arzobispal: estábamos más seguros”[311]. Bueno Monreal no intervenía activamente en el préstamo de instalaciones de la Iglesia hispalense, o de las asociaciones religiosas, para su uso por las fuerzas de oposición al franquismo, pero dejaba hacer. No obstante, Felipe González cree que sabía todo lo que se elaboraba en las dependencias de su Sede. A estas reuniones concurrían los activos militantes de las JOC, los más reflexivos de las HOAC (que venían hasta de Málaga), los miembros de las incipientes CC.OO., algunos sindicalistas de la emergente UGT y, como siempre, en todos los lugares donde hubiera reuniones del tipo que fueran, los comunistas, bien organizados. Fernando Soto, por su parte, destacaba que “la Iglesia jugó un papel importante; no era tanto la gente que aportaba sino la protección que te daba, la tapadera”[312]. Ángel Oliveros, dirigente del transporte sevillano de CC.OO., dice que la HOAC, donde militó entre 1953/1955, le proporcionó una preparación social: reuniones, libros… de la Iglesia, pero muy interesantes. Pero, como se hablaba de diálogo, y él entendía que no se podía negociar con el franquismo, abandonó este movimiento católico[313]. La Iglesia ya se había dado cuenta de que la Dictadura mostraba síntomas de agotamiento y, olfateando nuevos tiempos, una parte de ella apostó por adelantarse a la Transición, y estar en la alternativa al franquismo.

Se han venido mencionado las ramas obreras de la Acción Católica. Tres principios conformaron su mentalidad: la prioridad de los pobres, la centralidad de la persona frente al capital y la socialización de la economía desde la perspectiva de la comunión de bienes. Tendían a construir organizaciones nítidamente obreristas, desde una inspiración cristiana, abiertas a los que no practicaban esta fe, que recogiesen las “partes de verdad” existentes en el anarquismo, marxismo y socialismo no marxista[314]. Sus contribuciones al desarrollo del movimiento obrero

---

[310] *ABC*, edición de Sevilla, 25 y 26-7-1968. *El Correo de Andalucía*, 25-7-1968.
[311] Antonio Ramos Espejo (Director), *Crónica de un sueño*, página 34
[312] AHCCOO-A, Fondo Oral. Entrevista a Fernando Soto, realizada por Eloísa Baena y Eloy Martín. Otro interviuvado, Francisco Velasco, (por Eloísa Baena y Marcial Sánchez) cuyo testimonio consta en igual Fondo, pone el énfasis en la aportación humana: “de aquel movimiento de la JOC salieron muchos dirigentes comprometidos con la acción sindical... Cuando se constituyeron en el ´64 las CC.OO. ya llevamos varios años trabajando (dentro de la JOC)”.
[313] AHCCOO-A, Fondo Oral. Entrevista realizada por Custodio Velasco, 23-3-98.
[314] Rafael Díaz Salazar, “Nuevo socialismo y cristianos de izquierda”. Citado por Enrique Berzal de la Rosa, en “Católicos en la lucha antifranquista. Militancia sindical y política”. Historia del presente nº 10, página 8.

estuvieron en la aparición de una prensa obrera (*¡Tú!, Boletín HOAC, Juventud Obrera,* fundamentalmente), en la formación de dirigentes, en la participación en acciones reivindicativas, en las celebraciones del 1º de Mayo, amparándolas en festividad religiosa, en la participación en las elecciones sindicales y en la colaboración con otros militantes de izquierda en las comisiones obreras. También su solidaridad económica en conflictos y huelgas. Y su contribución en el nacimiento de U.S.O. (Unión Sindical Obrera), con militantes disidentes.

De las tres organizaciones más conspicuas (HOAC, JOC, VO), la primera de ellas que se implantó, en 1946, fue la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), fundada por Santiago Corral y Guillermo Rovirosa, como movimiento especializado para los trabajadores adultos, a impulsos de la jerarquía eclesiástica encabezada por el cardenal Primado Plá y Deniel, (el que ideó el término de Cruzada para la Guerra Civil). Se hizo así eco de la preocupación expresada por Pío XII a un grupo de obispos españoles, en visita "ad limina"[315] de ese año, denotando el alejamiento que observaba en los obreros de este país respecto de la Iglesia Católica, a la que reprochaban su connivencia con el sistema surgido de la Guerra Civil. En este sentido, a principios de 1954 se dio a conocer el resumen de una encuesta realizada entre los asesores religiosos provinciales del Vertical[316]. En este detalle se trataban de explicar los motivos por los cuales las clases trabajadoras estaban alejadas del catolicismo. Se reconocía que la "estrechez económica en que viven" los obreros, les hace preocuparse preferentemente por lo material, para resolver sus problemas más acuciantes. Otra motivación era que veían a la Iglesia inclinada preferentemente al capital antes que al trabajo, protegiendo más a los ricos, por un instinto de auto-conservación y en defensa propia, en vez de interesarse por el amparo a los necesitados. La mayor parte de los encuestados preferían una independencia entre Iglesia y Estado, con el alejamiento de los sacerdotes de la política, porque así ganarían en credibilidad. Se ponía de manifiesto la insuficiencia generalizada de los salarios, que precisarían aumentos entre el 40% y el 75%, significándose, además, que la legislación laboral del Estado no se basaba tanto en razones de justicia social, como en evitar la penetración y el avance del comunismo en las clases obreras. Otro problema acuciante que se denunciaba era el de la vivienda, que requería ser resuelto con celeridad.

La HOAC fue la alternativa cristiana a los problemas de justicia social. Pretendió frenar la introducción y arraigo del comunismo entre los trabajadores españoles, como otras asociaciones similares de la Iglesia Católica lo habían intentado en otros países. Marcó la postura de un sector católico y de un clero joven, frente a la política laboral del franquismo, dando lugar a la creación de una conciencia obrera independiente y reivindicativa. Se ponía en duda que el Estado "confesional"

[315] Visita que cada cinco años deben hacer los obispos a Roma para dar cuenta de su diócesis. Basilisa López García, "Discrepancias y enfrentamientos entre el Estado franquista y las Asociaciones Obreras Católicas", en Anales de Historia Contemporánea, nº 5, de 1986, citando a Tomás Malagón, ex consiliario de la HOAC, señala que en entrevista de Pío XII con el cardenal primado Pla y Deniel, le manifestó que "En España la Iglesia no ha ido al pueblo, de ahí que muchas ideologías tengan las puertas abiertas".
[316] *Ecclesia*, 23-1-1954

se atuviera en sus disposiciones laborales a lo expuesto en las Encíclicas. En algunos casos se iba más allá: la doctrina social de la Iglesia, respecto a la libertad individual y a los derechos inalienables de la persona, no estaba recogida en la legislación española. La HOAC era una organización que, amparada en una presunta religiosidad, contaba con unas grandes posibilidades de difusión y facilidades de plataforma y de cobertura, que la permitía organizarse y mantener contactos con los simpatizantes de otras opciones. Desde su nacimiento se preocupó de la formación obrera, mediante cursos, conferencias y publicaciones varias, y de esta forma fue utilizada como un instrumento de lucha y de formación de dirigentes obreros que, a largo plazo, pudieran ser la base sindical de hipotéticos partidos democristianos. En sus publicaciones se atacaba tanto el capitalismo como el marxismo. La más reivindicativa de ellas fue *¡Tu!,* suspendida por orden gubernamental en 1951*,* por sus arengas en pro de la justicia socia. Esta institución no se presentó como el germen de un sindicato católico, pues la liberalización que el hecho presuponía abriría una puerta a militantes marxistas y anarquistas[317]. Junto con el PCE, estuvo en el resurgir del movimiento obrero, con la aportación de una nueva generación de líderes, labor en la que le acompañaron prontamente la JOC y las VO. Las huelgas más importantes de los años '50 ó '60 (tranvías de Barcelona, las vascas de 1953, asturiana de 1962, Laminación de Bandas en Frío de 1966-1967) contaron con una presencia destacada de militantes cristianos[318].

Matizando sobre su definición programática, en la Semana Nacional de la HOAC que tuvo lugar en el colegio salesiano de Deusto en 1954, se dejó recogido que no era ningún sindicato, ni tampoco una cofradía; fundada por la jerarquía eclesiástica y dirigida fundamentalmente por la misma, su misión era formar "hombres sociales, obreros que dondequiera que estén... tomen parte –con su propia responsabilidad- en la solución de los problemas laborales y en la marcha de las obras sindicales, con espíritu cristiano, sin odio de clases...". A esta Semana asistieron cerca de 300 obreros, 64 sacerdotes y 33 seminaristas, en representación de militantes de diversas diócesis[319].

Esta limitación negativa, de lo que no era esta Hermandad, estuvo siempre presente en todas las manifestaciones que realizaron sus componentes, como es muestra la reafirmación de personalidad que, con motivo de los XX años de su nacimiento, hizo su presidente, Miguel Jordá, que dijo "(la HOAC)…no es ninguna organización política ni sindical de ningún tipo, y que, por tanto, no da consignas ni directrices a sus miembros. Cada uno de ellos es libre de asumir los

[317] Javier Tusell, citando a Ruiz Giménez y Martín Artajo, en *Franco y los católicos*, página 212.
[318] Enrique Berzal de la Rosa, *Católicos en la lucha antifranquista…* página 10.
[319] *Ecclesia*, 25-9-1954. Según recoge la edición de esta misma revista, del 2-1-1954, la HOAC, a nivel nacional, estaba formada por 49 comisiones diocesanas y contaba con 185 centros. En *Juventud Obrera,* enero 1961, se aseguraba "ni hemos sido, ni somos, ni seremos nunca, vivero para ningún sindicato determinado, ni partido político concreto, sean o no católicos. Somos y seremos tan abiertos…. que formamos hombres cristianos para que se responsabilicen libremente en la vida, de la forma que deseen y estén vocacionados (*sic)*. Cada uno, con la formación recibida, es totalmente libre de decidir para encuadrarse en un campo u otro, respetando los criterios cristianos".

compromisos temporales que le dicte su conciencia”[320]. No obstante, hay que señalar que la presencia de esta organización entre los trabajadores no era demasiado significativa, como se desprende de las declaraciones de Pla y Deniel a José María Javierre: “Hay que pensar en la masa obrera que no está a nuestro lado. Contamos con una levadura muy potente, sobre todo en la HOAC... pero los círculos más amplios de trabajadores continúan ausentes”[321].

Abundando en esta proclamada desvinculación de las asociaciones cristianas de la política y de los grupos sindicales, el arzobispo de Madrid, Casimiro Morcillo, recalcaba que la HOAC “es la Iglesia, presente en medio de la clase trabajadora”, mientras recalcaba en la II asamblea nacional de las Hermandades del Trabajo, “no sois ni partido político ni sindicato”, como lo probaba el hecho de que hombres de distintas tendencias convivieran y actuaran dentro de ellas[322]. Insistiendo en este tema, durante el cierre de la citada asamblea, señalaba que sus filas quizás no aumentaban tanto como si actuasen dentro del orden político y sindical; pero esto no debía ser motivo de preocupación, porque “adulterar vuestra naturaleza” no reportaría, a la larga, más que “descomposición y ruina”. Este prelado lo que en realidad pretendía, era desvincular a la HOAC de cualquier tipo de crítica hacia el franquismo y evitar su independencia de la jerarquía eclesiástica. No obstante, en oposición a sus palabras, en esta asamblea las Hermandades del Trabajo consideraron necesaria la formación política de sus dirigentes y afiliados. En lo que se refería a la situación española, estimaban que era preciso activar su evolución para adaptarla a las circunstancias cambiantes de la época y aunque no tomaban partido en cuanto a unicidad o pluralidad sindical, deseaban la participación activa de todos los trabajadores en los sindicatos, proclamando a la vez su independencia, tanto del Estado como de los partidos políticos o de cualquier otro grupo social.

En *Ecclesia,* principal órgano de comunicación eclesiástico español, en noviembre de 1946 se comentaban, por la Dirección General de Acción Católica, las conclusiones a las que se había llegado en la I Semana de estudios de la HOAC, y en la edición de diciembre de 1946 se daba cuenta de la constitución en España de la comisión diocesana de este movimiento apostólico. Como esta revista no recoge noticias de actividades de la HOAC dentro de la archidiócesis hispalense hasta 1955, se certifica el retraso del nacimiento de la HOAC sevillana, en relación con otras diócesis españolas. Cuando al fin aparecen, están relacionados con el arzobispo coadjutor,

---

[320] *ABC,* edición de Andalucía, 9-10-1966. En esta entrevista señaló que, no obstante la libertad que se daba a sus miembros, pensaban que un sindicato debía ser democrático, libre y auténticamente obrero, donde se debería conservar siempre la unidad sindical; que la huelga en un Estado capitalista debía ser lícita y que ¿cómo un militante de la HOAC no iba a participar en acciones concretas al lado de militantes de otras tendencias?

[321] *Ecclesia,* 29-1-1955. En la edición de esta revista del 15-10-1955 se informaba que en la X semana nacional de la HOAC, celebrada en Salamanca, el obispo de dicha diócesis, en el acto de clausura se refirió a esta Hermandad, asumiendo que tenía cabeza y corazón, pero le faltaba desarrollar y robustecer el cuerpo, y que había que cristianizar las diversas profesiones y no solo en cuanto al elemento obrero, sino también al patronal..

[322] *Ecclesia* 20/27-8-1966 (VIII reunión nacional de estudios de la HOAC) y 12-11-1966 (II Asamblea Nacional de las Hermandades de Trabajo). El arzobispo de Madrid, Casimiro Morcillo, era a la vez presidente de la comisión episcopal del Apostolado Seglar.

(Bueno Monreal) que entre el 14 y el 19 de febrero 1955 dirigió la I Semana Sacerdotal de Sevilla, como paso obligado para la reorganización de la Acción Católica en esta provincia. Una de las ponencias de esta Semana versó sobre las técnicas de la Acción Católica obrera y los escollos del apostolado laboral. Las conclusiones obtenidas desembocaron en una convocatoria de reuniones para dirigentes de la expresada organización apostólica[323]. Estas actividades y las declaraciones hechas en la clausura de un curso, celebrado en el jesuita colegio sevillano de Villasís en 1955, según las cuales se habían “puesto en Sevilla los cimientos de la HOAC”, dentro de la reorganización que se venía llevando a cabo desde hacía seis meses, apuntan claramente a que hasta estas fechas no podía hablarse de la existencia de un movimiento obrero católico estructurado en la capital hispalense[324]. El citado curso fue coordinado, junto con el consiliario nombrado para la HOAC, el sacerdote José Álvarez Allende, por Emilio Sánchez Mantecón, de CASA, y Manuel Morillo Carretero, de Sevillana de Electricidad[325]. Al mismo asistieron unos 60 productores, y en su transcurso se hicieron fuertes críticas contra el Vertical y contra la explotación de los trabajadores. En la clausura, el consiliario y el presidente de la comisión diocesana, Fernando González, trabajador de Astilleros, dieron cuenta de los “primeros pasos dados en nuestra diócesis por este apostolado especializado, que se inicia con gran espíritu de conquista de las masas obreras para Cristo”[326]. Al mismo tiempo se anunció la próxima celebración de los primeros cursillos apostólicos de la HOAC, llamados de “iniciación”. Una prueba más de este tardío nacimiento de la HOAC en Sevilla, la aporta el Boletín Oficial del Arzobispado, de 1-7-1955, donde se pedía que todas las ramas de Acción Católica ayudaran generosamente a dicha asociación.

Según testimonio del citado Álvarez Allende, el cardenal Segura ya le había nombrado consiliario de una inexistente HOAC en 1952, verbalmente[327]. Bueno Monreal le confirmó en el puesto en diciembre 1954, por tres años[328]. Después presentó la dimisión porque estimaba que la HOAC precisaba alguien con dedicación plena, siendo sustituido por otro sacerdote, Rafael Campos. Comentaba Álvarez Allende que hasta 1952 no existía esta organización en Sevilla, pues aunque habían existido unos conatos de implantación no se llegaron a concretar. Independientemente del momento exacto del arranque de la HOAC sevillana, tardío de cualquier forma en relación con otros lugares de España, sus militantes pronto se comprometieron en reivindicaciones laborales y sindicales. En la clausura de actividades de 1955/1956, en julio del último de los años indicados, se dice “haber comenzado a actuar ya en este curso... la HOAC y la JOC”, celebrándose cursillos apostólicos en ambos casos. Bueno Monreal en el cierre, lo destacó como hecho fundamental de ese ejercicio religioso, pues “quizá donde más flaquee el catolicismo español sea en el aspecto social”.

[323] *Ecclesia*, 2-4-1955.
[324] *Ecclesia*, 23-7-1955.
[325] Fondo Oral de AHCCOO-A Entrevista a Manuel Castillo Cobos,
[326] *Boletín Oficial eclesiástico del Arzobispado de Sevilla*, 19-6-1955.
[327] José Hurtado Sánchez, “Tres movimientos obreros cristianos: HOAC, JOC y VO”, página 322 en la obra coordinada por Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*.
[328] *Boletín Oficial del Arzobispado de Sevilla*, de 1-1-1965.

La Brigada Político Social vigilaba constantemente la sede de la HOAC en la calle Placentines, donde las reuniones eran semanales. En marzo 1958, con motivo de la huelga de la minería asturiana, sus agentes entraron en este domicilio y detuvieron a diez militantes, dos enlaces sindicales entre ellos, (Balongo, de Cruzcampo y Castillo, de HASA), reunidos en ese momento para acordar acciones de solidaridad… Serían después puestos en libertad gracias a la intervención del cardenal Bueno Monreal.

Las manifestaciones obreras que se produjeron en Sevilla durante la tercera semana de enero 1959 acabaron con la detención de la comisión diocesana de la HOAC, presidida por Sánchez Mantecón, quien desde agosto de 1956, (y hasta 1962) fue el segundo presidente –cronológicamente- de la HOAC sevillana[329]. Este arresto fue ordenado por el religioso (de misa diaria) y "liberal" gobernador civil, Altozano Moraleda. Sus componentes fueron acusados de ser los instigadores de estas movilizaciones obreras, aunque posteriormente fueron puestos todos en libertad. En aquellos momentos, a esta organización se la culpaba de los conflictos de Asturias, Cataluña y País Vasco. "El Régimen había identificado a un nuevo enemigo, con raíces esta vez en el marco de los movimientos apostólicos de la Iglesia"[330]. Lo cierto era que no participaba en las movilizaciones obreras institucionalmente, aunque sí lo hacían sus miembros, a nivel dirigente muchas veces.

En Sevilla, la empresa insignia de la HOAC fue Hispano Aviación, como después lo sería para las CC.OO. Militantes destacados en las primeras HOAC sevillanas, fueron José Rodríguez Martínez (más conocido por el *padre* Rodríguez), de RENFE, y Ángel Olivero López, de Transportes Urbanos, (donde más tarde, bajo la disciplina del PCE, organizaría las CC.OO.). En HASA trabajaron Manuel Castillo Cobos (nombrado en julio 1959 secretario político local del PCE) y Juan Gutiérrez Vidal (secretario de finanzas local del PCE en julio de 1959), ambos miembros de la HOAC[331]. Cuando Castillo, detenido en abril 1961, salió de la cárcel de Burgos a finales de octubre 1963, pretendió regresar a la HOAC, pero desistió de ese intento porque "apreció un gran anticomunismo en el nuevo consiliario, José Robles Gómez, (desde octubre 1965), y en los dirigentes de la Asociación, Fernández Floranes y Galera"[332]. Junto con estos dos últimos, ambos empleados del Banco Hispano Americano, la Comisión Diocesana en 1963 estaba compuesta por

[329] Trabajador y líder obrero de CASA. Sería detenido en tres ocasiones. De sus buenas relaciones con Bueno Monreal es muestra su presencia en Roma, junto con cinco militantes de la HOAC, dentro de la delegación sevillana que acompañaba al cardenal cuando el Papa le impuso el birrete cardenalicio. También iba el consiliario Rafael Campos.

[330] José María Castells, José Hurtado Sánchez y Josep María Margenet, *La acción de los cristianos en España (1939/1975)*, página 364.

[331] José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero,…*página 266. José María Castells y otros, *La acción de los cristianos en España*, página 325. Mantecón sostiene que Castillo fue un infiltrado del PCE, lo que niega Castillo en sus memorias manuscritas; afirma que su militancia católica era sincera en aquellos momentos. Asegura que no había "tapados" en la HOAC sevillana, porque por el simple hecho de formar parte de ella, quedaban de manifiesto ante la Policía.

[332] Fernández Floranes, presidente diocesano de la HOAC entre 1964 y 1970, fue concejal por el PSOE, entre 1979/1985, y Galera, ocupó el puesto de secretario general de UGT de Sevilla, entre 1989 y 1993.

Rafael Santos López, Antonio García Moreno –cuarto presidente de la HOAC sevillana- y el citado José Rodríguez -tercer presidente-. Emilio Sánchez Mantecón, en entrevista recogida en la obra de Hurtado, comentaba la gran colaboración y espíritu de lucha que había. A finales de 1957, los escasos militantes de HOAC eran casi todos líderes en sus empresas, porque los obreros confiaban en ellos. Las CC.OO., asegura, se encontraron con una labor de concienciación hecha, beneficiándose de su trabajo de despertadores de la clase obrera. El boletín de la HOAC, en esas fechas, prácticamente era la única prensa obrera que se repartía por las fábricas.

Con el tiempo hubo varias crisis en la HOAC hispalense. En los primeros sesenta adoptó una línea más eclesial, por lo que los combativos viejos militantes se fueron apartando, disminuyendo en consonancia su presencia en el movimiento obrero de la ciudad. Después, la comisión diocesana se inclinó por USO, nacida en 1960 bajo los auspicios de los jocistas de Rentería, central que en Sevilla careció de fuerza. A mediados de los sesenta empezó una nueva etapa de la HOAC apoyada en las parroquias de San Pablo y Candelaria, que tuvo escasa trascendencia, hasta el punto que en agosto 1975, en el II Congreso General celebrado en Valladolid, Sevilla refrendó los nuevos estatutos de la asociación, presentando 56 militantes. De esta significación numérica hay diversos datos: en enero 1958 la comisión nacional acusó recibo a la petición de 50 fichas de inscripción, pero en 1960, después de una de sus crisis, habituales, en Sevilla había solo 11 militantes, que en 1965 llegaban a 57, bajo el impulso de Tomás Malagón, y a 66 en 1975, antes del II Congreso, durante la presidencia de Antonio Herrera, número de miembros que hacía que esta provincia apareciera como uno de los pilares de la organización en España. En 1976 la provincia eclesiástica de Sevilla contaba con 72 militantes, la mayor cifra de su historia, 39 hombres y 33 mujeres, con 8 sacerdotes y 3 religiosas dentro de la cifra total. 34 había en Sevilla, 5 en la parroquia de la O, en Triana, 13 en Lora del Río, 11 en San José de la Rinconada, 5 en La Pañoleta, etc. 24 eran trabajadores industriales, 18 profesionales (9 de ellos maestros), 9 amas de casa, y menor número en otras actividades[333]. En 1977, como muestra de esta relevancia, uno de sus militantes, Antonio Alcalde Maestre, fue elegido como presidente nacional.

En contraposición, en 1965, por ejemplo, en un estudio socio-económico de la archidiócesis hispalense se señalaba que la JOC tenían 134 militantes, la JARC, Juventud Agrícola y Rural Católica, 140 y la JEC, Juventud Estudiante Católica, 96.

Un informe de la Brigada Regional de Información de Sevilla, referente a 1968, indicaba que la HOAC, y otras asociaciones laicas como ella, estaban poco organizadas y más preocupadas por los fines asistenciales. Por su compromiso político y social, sus componentes apoyaban las reivindicaciones laborales y sindicales que mantenían otras fuerzas del movimiento obrero, aunque algunos de sus miembros no lo vieran bien, como es el caso del que fuera primer consiliario en

[333] José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero…*, páginas 260, 262 y 287.

Sevilla, Álvarez Allende, que años más tarde se lamentaría del desenlace que tuvo el "maravilloso proyecto inicial", "con gente buena, entregada, apostólica, religiosa. Después sus militantes se fueron politizando, comprometiéndose en reivindicaciones… que desvirtuaron el sentido de esta organización"[334].

A los seis meses, aproximadamente, del nacimiento de la HOAC, apareció la JOC hispalense que vino, al igual que su hermana mayor, de la mano de Bueno Monreal, pues el cardenal Segura ignoró su existencia[335]. Tanto una como otra tenían el mismo método de trabajo, el denominado como *revisión de vida*, bajo las premisas de *ver, juzgar y actuar*. Ver, abrir los ojos a la realidad, constatando cuales eran sus propias condiciones de vida y las de sus compañeros, sus problemas, sus preocupaciones. Juzgar, si eran justas estas situaciones a la luz del Evangelio, si humillaban al hombre, si le impedían ser persona. Actuar, adoptar compromisos, que hiciesen posible el cambio de lo visto y juzgado. Más que la reflexión-acción-reflexión, que propugnaban los métodos tradicionales de Acción Católica, se trataba de la acción-reflexión-acción. En suma, era detectar un problema concreto y en una especie de análisis marxista, asumir la responsabilidad para solucionarlo. Ello aparte de campañas concretas, muchas veces a nivel nacional inspiradas por la más alta jerarquía eclesiástica, como la lucha por la jornada de ocho horas o por la consideración hacia los aprendices. La educación de los jóvenes no acababa en la escuela, había que estar con ellos en el momento de enfrentarse a la vida, en el día a día existencial. La diferencia fundamental entre HOAC y JOC la establecía Velasco en que la JOC era más contestataria, quizás por ser sus componentes más jóvenes y menos religiosos, y manejaba conceptos cercanos al marxismo, adaptados, claro es, a la doctrina anticomunista de la Iglesia. La HOAC siempre fue más de Acción Católica.

Los domicilios de las dos organizaciones apostólicas en Sevilla estaban muy cerca, debajo casi del palacio arzobispal que las amparaba: los jóvenes de la JOC en la calle Don Remondo[336] y los mayores de la HOAC en la calle Placentines. En este último domicilio se impartieron cursos de formación política y sindical dirigidos a todos los obreros y personas interesadas, que dieron Ángel Segurola, el que fuera jugador de fútbol durante dos años en el Sevilla C.F., Manuel Romero, de la Cátedra de Derecho Político, Guillermo Céspedes, catedrático de Historia de América y Manuel Giménez Fernández, ministro en la II República, ahora catedrático de Derecho Canónico. Los

---

[334] Entrevista que figura en José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero…*, página 261.

[335] La JOC nació en Bélgica en 1925, llegando a España en 1947. José María Castells y otros, *La acción de los cristianos…*,, página 328, señala que, en 1954, Bueno Monreal había nombrado una comisión provincial para que se encargase de la puesta en marcha de la JOC. Cita a este respecto el Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla, de 1-7-1955. *Ecclesia*, 14-9-1957: "La JOC es un movimiento apostólico de la juventud trabajadora, compuesto y dirigido por los mismos obreros que intenta ganar para Cristo a la masa total de los trabajadores". *Ecclesia*, 20-7-1957: Pla y Deniel, en carta de 13-7-1957 al presidente de las JOC, dice que su misión es "...hacer conocer la doctrina social de la Iglesia a tantos de nuestros obreros que no la conocen, doctrina que no es demagógica, ni utópica, ni, a la larga, tiránica como el comunismo sino... basada en la dignidad de la persona... de progresiva mejoría de la conciencia de los obreros"

[336] "Foro de discusión" "isla de libertad en Sevilla", "un intento de la Iglesia de estar en el movimiento obrero" son epítetos que dedica Eduardo Saborido a este local, en entrevista que consta en el Fondo Oral del AHCCOO-A

salones del palacio arzobispal también fueron escenario de conferencias y reuniones, muchas veces promovidas por los movimientos opositores, a pesar de lo cual la Policía se abstenía de intervenir. A estas sesiones acudían jóvenes universitarios, como fue el caso de Felipe González o de Guillermo Medina. El contacto del mundo del trabajo con el de la Universidad significó un enriquecimiento mutuo, que se afianzaría en reuniones fuera de este entorno. Era gente joven, que no habían vivido la guerra, y que se rebelaba ante las injusticias que observaban a su alrededor.

La JOC estuvo formada por un conjunto de jóvenes procedentes del proletariado, del mundo del trabajo, (ISA, Uralita, Astilleros, HYTASA, Fábrica de Contadores, CASA, sectores de la Construcción y de la Banca), que participaban en las luchas obreras, codo a codo con los comunistas y muy estrechamente ligados a sus hermanos mayores de la HOAC. Su impulsor y animador, su verdadero artífice en apenas un año, fue Rafael Campos (“Campitos”), que compartió el papel de consiliario de esta asociación, que le asignó el cardenal Bueno Monreal, con el de la HOAC, a partir de febrero 1959. En 1960, le sustituyó en ambos cargos el párroco de la iglesia del Sagrario, José Ruiz Mantero. Hubo núcleos significativos en las parroquias de San Gil, de San Roque (el más destacado y dinámico en los sesenta, en torno al padre José María Estudillo), de Los Pajaritos, etc.

A comienzos de los sesenta los jocistas eran unos 120. Su primer presidente diocesano fue Alfonso Roldán Reyes, hasta su marcha como emigrante a Suiza en 1962. Le siguió en el cargo Manuel Rodríguez Lozano, trabajador de El Monte de Piedad, antes secretario con Roldán. Uno de sus más conocidos militantes fue Francisco Velasco Sánchez, también presidente diocesano, detenido en 1967 y miembro del PCE en 1969. Otros personajes destacados en la expansión jocista de esta ciudad fueron el citado Ángel Segurola y, en los setenta, el sacerdote José María Valmisa, cura en el Polígono Sur, en cuya parroquia sustituyó al hoy prestigioso historiador Santos Juliá, cuando éste partió a Paris para ampliar estudios en la Sorbona. Desde esta iglesia inició la refundación de la JOC, en crisis desde la de la Acción Católica de 1968.

Para los jóvenes miembros de la JOC, al alcanzar una edad que recomendase salir de esta asociación, el paso siguiente en su evolución era la integración en la HOAC, aunque daban más importancia a una visión secular del mundo que les rodeaba, por tener miras más abiertas. La HOAC estaba más encerrada en sí misma y apegada al aspecto religioso-sacramental. Así los jocistas acababan integrándose preferentemente en CC.OO., USO, UGT, que encontraron en ellos un campo abonado para la captación de militantes.

El Correo de Andalucía, los días 31 de agosto a 4 de septiembre 1957, cubrió con amplitud la concentración en Roma de 30.000 jóvenes obreros, de 87 naciones, pertenecientes a la JOC, de los que 2.800 eran españoles (trece sevillanos, tres de ellos sacerdotes). Pío XII les dirigió una alocución en la plaza de San Pedro, en la que remarcó que no estaban empeñados en una batalla

temporal para obtener, solamente, algunas ventajas de orden económico y social, sino que miraran ante todo a la conquista de las almas. No obstante, según Radio Vaticano, de la comprensión por los jocistas de la dignidad del hombre, criatura de Dios, se derivaba el aspecto reivindicativo de su programa, en todo lo que se refería a salarios y viviendas[337]. Una declaración, a la finalización de su X Consejo Nacional (Barcelona 17 al 20 de Octubre 1957), denotaba su implicación en el movimiento obrero: ante el resultado de las últimas elecciones sindicales, en las que resultaron elegidos bastantes de sus miembros como enlaces, indicaba que ellos eran totalmente libres para asumir y realizar con plena iniciativa cualquier acción que deseen, "siempre que estén dentro de la moral cristiana". También puntualizaba esta declaración, que haber sido elegidos enlaces bastantes de sus componentes no entrañaba la identificación de la JOC con el Vertical, pues su misión no era sindical, sino que era demostrativa de la confianza que inspiraban en su ambiente de trabajo.

La presentación oficial de la JOC en Sevilla, después de varios años de trabajo, se produjo el 1º de mayo 1964, con su primer Congreso regional, celebrado en el colegio de los Salesianos de Triana, que reunió a unos 2.000 miembros de todas las diócesis andaluzas. Su apertura estuvo presidida por el cardenal Bueno Monreal[338]. En 1970, sin embargo, la II Asamblea de Jóvenes Trabajadores Andaluces solo contó con 700 asistentes. Se celebró en la parroquia del Polígono Sur, y contó con la presencia del cardenal y del obispo auxiliar Antonio Montero.

Otro movimiento obrero en Sevilla, en aquellos años, fue el constituido por la VO (Vanguardia Obrera), creada y extendida por los jesuitas, de quienes dependía directamente, sin estar ligada con la jerarquía eclesiástica[339]. Aquí su principal animador e impulsor fue el padre Manuel Bermudo de la Rosa, desde que en octubre 1964 llegó a la capital hispalense. Su obra, *Dios está en la base,* impulsó nuevas formas de ser católico, a través del compromiso social. A nivel nacional la VO había nacido como congregación mariana en 1954, en Cóbreces (Santander). Su actuación netamente obrera fue posterior, iniciándose en abril 1957, por la necesidad de la Compañía de Jesús de revitalizar su apostolado seglar[340].

Su presencia en la capital hispalense no se constataría hasta 1960, a partir de un pequeño grupo de antiguos alumnos del jesuita Colegio Portaceli, del grupo de los *gratuitos*, (de los que, entre otras cosas, habían tenido una puerta de entrada diferente a la de los *de pago* en dicho centro escolar). Tras una serie de avatares, el grupo fundacional empezó a reunirse en un local de la Hermandad de los Javieres, junto a la residencia de los jesuitas, en la calle Jesús del Gran Poder.

---

[337] *El Correo de Andalucía*, 31-8-1957.
[338] José Castaño Colomer, *La Joc en España (1946-1970),* páginas 29 y 103. De su retraso temporal en Sevilla, da fe que la I Semana Nacional de la JOAC (como se llamó en principio), se celebró en Carabanchel Alto (Madrid), en junio de 1948.
[339] A veces se habla de "Vanguardias Obreras", porque estuvieron formadas por dos federaciones diferentes de las Congregaciones Marianas, la Juvenil (VOJ) y la de adultos o social (VOS), ambas con ramas masculinas y femeninas.
[340] José María Castells, José Hurtado y Josep María Margenat, *La acción de los cristianos..*, páginas 333 y 334.

En la otra fachada de esta residencia, que da a la calle Trajano, se realizaban otras actividades para estudiantes y postgraduados.

Con Bermudo al frente, una nueva VO renació en Sevilla, iniciando un camino que llevó a algunos de sus militantes a asumir opciones radicales, favoreciendo su entrada en CC.OO., aunque no en el PCE por su ateísmo militante. Muy próxima a la JOC adoptaron su pedagogía de revisión de vida. Sus locales, aparte de conferencias, reuniones de estudio, cursos, etc., sirvieron para reuniones de la oposición franquista. El centro de la calle Jesús del Gran Poder fue lugar de encuentros habituales de CC.OO. y Soto, Saborido y Acosta eran asiduos.

El 3 de octubre 1967 cuatro inspectores de la Brigada de Investigación Social, portando una orden judicial, registraron este centro, que habitualmente estaba bajo vigilancia policial, encontrando hojas de propaganda contra las elecciones a procuradores en Cortes y otra serie de material subversivo, deteniendo a tres militantes de CC.OO., Francisco Velasco Sánchez, Manuel Gonzalo Mateu y Alberto Jaime Montes Muñoz. En el registro practicado los policías fueron atendidos por el propio Bermudo de la Rosa, firmando como testigos de esta diligencia Felipe González Márquez, abogado, y José Reina Rivas, obrero de la construcción. El jesuita, que ya venía calificado como comunista desde su anterior residencia en Jaén, sufrió todos los problemas de estar fichado por la Policía. Los apresados, junto a Enrique Bernal Pérez, trabajador de SACA, detenido el 5 de octubre, fueron juzgados el 25 de mayo 1968 en el Tribunal de Orden Público, por los delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal.

Las condenas impuestas a Bernal fueron dos penas de 4 años, dos meses y un día, cada una, por reincidente, ya que presentaba antecedentes de haber sido sentenciado a nueve años de cárcel en Consejo de Guerra de 1951, por auxilio a bandoleros, en el que se consideró probado que se entrevistaba con ellos los días 1 y 15 de cada mes, para recibir consignas comunistas para derrocar al Régimen, repartir propaganda subversiva, organizar células, etc. A Bernal, además, se le hallaron en su poder 62.510 Ptas., recaudadas por la Sección Social del Metal para ayudar a trabajadores despedidos en el expediente de crisis de SACA, que el Presidente del TOP ordenó le fueran devueltas para su entrega a dichos trabajadores, lo que denota una diferencia fundamental con casos anteriores, donde hemos visto que las cantidades en efectivo confiscadas eran transformadas en Papel de Pagos al Estado: la situación mejoraba. En su expediente hay copia de una petición de gracia al Jefe del Estado, cursada por su esposa, en 16-12-1969; constancia de una operación de riñón estando en prisión en enero 1971; diversas peticiones de tercer grado, indulto o amnistía; contestación del cardenal Bueno Monreal a su petición de intercesión; escrito de Amnesty Internacional, Deutsche Sextión, a la que también recurrió, etc. [341] Los otros tres implicados, dirigentes destacados de CC.OO. en Sevilla, fueron condenados a un año de prisión,

[341] AHCCOO-A. Archivo Cuéllar, caja 554.

Velasco y Gonzalo, y a 5 años, 2 meses y 1 día, Montes. Se consideró probado que habían mantenido una reunión en un local parroquial del Polígono Sur de Sevilla el 17-9-1967, para deliberar sobre temas electorales. En dicha ocasión se acordó la redacción de unas hojas, en nombre de CC.OO., recomendando la abstención en las elecciones a procuradores en Cortes. Montes las habría redactado y Bernal se ocupó de una tirada de 1.500 ejemplares. Montes, Velasco y Gonzalo trasladaron parte de las hojas a la sede de Vanguardia Obrera, para repartir desde allí.

En la documentación manejada por la Policía, en la instrucción de este caso, hay un escrito del cardenal Bueno Monreal denegando el consentimiento eclesiástico para proceder contra el consiliario de Vanguardia Obrera, Bermudo, pues conociendo éste 24 horas antes que se iba a efectuar el registro, no opuso la menor dificultad a que se realizase; y porque los papeles hallados debieron ser escondidos allí por alguna persona, bien para librarse de ser sorprendida por la Policía o para comprometer a la organización católica. Esta oposición al procesamiento estaba amparada en el Concordato vigente.

Igualmente fue rechazada por la jerarquía católica la petición para proceder contra el padre Valmisa, que estaba al frente de la Parroquia San Pío X, en el Polígono Sur o Barriada de la Paz o Tres Mil Viviendas. En este caso, la acusación de haberse realizado una reunión ilegal en un local de la Iglesia, se justificó por el cardenal en el desconocimiento de la misma por parte de Valmisa. Éste trabajaba como obrero y, por la entrega a su feligresía compuesta por trabajadores en gran parte, su casa siempre estaba abierta para cuantos desearan acercarse a ella. Y si se reunieron varios obreros durante la jornada laboral de este sacerdote, sería un abuso evidente "de esa hospitalidad parroquial"[342].

La amplitud que fue cogiendo V.O. requirió utilizar locales en otros lugares (Triana, Los Pajaritos, Ciudad Jardín), pero la marcha de Sevilla de Bermudo, su principal animador, en diciembre 1968, desembocó en una crisis que llevó aparejada la desaparición de este movimiento al final de la década.

En suma, los tres movimientos obreros citados constituyeron una auténtica escuela de formación de líderes sindicales y políticos, convirtiendo a la Iglesia Católica en un referente obligado del movimiento obrero posterior, aunque los planteamientos eclesiales de fe quedaran arrinconados.

En el ámbito eclesiástico andaluz, el obispo de Cádiz-Ceuta, el después famoso Antonio Añoveros Ataun, afirmaba en 1965, al referirse a la HOAC y a la JOC, en su papel de

[342] José María Castells, José Hurtado y Josep María Margenat, *La acción de los cristianos…*, páginas 372 a 374.

organizaciones obreras de marcado y decidido signo católico, que los trabajadores o sus genuinos representantes debían ser los verdaderos dirigentes y responsables de las entidades sindicales[343]. Había sacado la conclusión, a través de sus contactos con los militantes de estas asociaciones de Acción Católica, que esperaban, como trabajadores, que en sus relaciones con los patronos existiera un diálogo positivo y sincero, en el que éstos abandonaran actitudes paternalistas de beneficencia y caridad, "que pretendían encubrir el incumplimiento de los estrictos deberes de justicia". De sus compañeros aguardaban consideración y ser escuchados, y no ser tan solo tildados como hombres que practicaban un credo religioso. Y de las autoridades, que les vieran como activos y decididos colaboradores del bien común, ajenos a toda política partidista. Volvía a remarcar la doctrina de la Iglesia sobre ambas asociaciones, en el sentido de que no eran ni sindicatos ni cofradías, y que su ideal era llevar el Evangelio al mundo del trabajo con la fuerza de la verdad, sin excesivos matices de prudencia que ocultasen las imperativas exigencias de la justicia.

Pero los movimientos obreros católicos especializados entraron en crisis. La de la JOC y HOAC estuvo causada, especialmente, por tres motivos. Primero, por el choque con la jerarquía eclesial, que se inició coincidiendo con la constitución de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar (CEAS) en marzo 1966, bajo la presidencia del arzobispo de Madrid, Morcillo, y con la llegada de Guerra Campos a consiliario general de Acción Católica[344]. Alcanzó el punto de no retorno en junio de ese año, con la desaprobación, por parte del primero, de las conclusiones de las Jornadas nacionales de Acción Católica y la suspensión de todas sus reuniones de ese nivel, temiendo el cardenal Morcillo una infiltración de ideas marxistas en estos movimientos, o por lo menos no congruentes con las de los obispos que coordinaban la CEAS. Segundo, el más trascendental fundamento a mi juicio, por el cambio de mentalidad de la sociedad española, especialmente de la clase obrera, que trajo consigo el aumento del laicismo y la sensibilización por lo sindical, después de unos años de pasividad social, lo que supuso una toma de conciencia de los problemas cívicos, y el desplazamiento del interés de los jóvenes hacia los valores materiales, en la coyuntura de una mejora del nivel de vida. En el clero se produjo una variación de actitud en las capas más cercanas a los obreros, surgiendo muchas secularizaciones. Y como tercer motivo de la crisis, y no por ello la menos importante, la suspensión de emisiones de las publicaciones de JOC y HOAC, con las que se mantenían en contacto con sus militantes.

El citado obispo Añoveros ya había sido objeto de reprobación en 1962 por parte del almirante Bustamante, capitán general del departamento marítimo de Cádiz, por la forma que había dirigido unos ejercicios espirituales a obreros, a los que no habían asistido patronos ni personas que dispusieran de propiedades. Era un auditorio de personas modestas, y en los sermones había abogado por un salario, que no debía ser inferior a 120 Ptas. para familias no numerosas. Opinaba

[343] *Ecclesia*, 13-2-1965.
[344] Nombrado Procurador en Cortes, de libre designación por Franco, en septiembre 1967.

el militar que no era propio este mensaje, porque sembraba el descontento sin poder corregir el mal que denunciaba, pues entre los asistentes no había quien pudiera hacerlo[345].

Volvió a insistir Añoveros sobre temas sociales en la primavera de 1966, con una exhortación pastoral publicada en el *Boletín Oficial del Obispado de Cádiz-Ceuta,* titulada “El verdadero rostro social del Concilio”. Sobre el salario, decía, éste debía permitir al hombre y a su familia una vida digna en el orden material, social, cultural y espiritual, aun cuando, afirmaba, no era fácil concretar un salario suficiente: resultaba más sencillo proclamar la insuficiencia de los sueldos comparándolos con el coste de la vida. Respecto a la participación en la empresa, los representantes de los obreros deberían alcanzar niveles institucionales superiores, aquellos donde se adoptaban las decisiones económicas y sociales de las que dependía el porvenir de los trabajadores y de sus hijos. El Concilio establecía que entre los derechos fundamentales de la persona –continuaba Añoveros- estaba el de fundar libremente asociaciones capaces de representarles de modo suficiente. En ellas, la presencia de los asalariados tenía que estar garantizada por el Estado, para que no corrieran el riesgo de represalias por tomar parte en sus actividades sociales y sindicales. Aseguraba el obispo que la huelga podía ser un medio necesario, aunque fuera el último. Denostaba el latifundismo como extensiones mediocremente cultivadas o reservas vacías, en las que los braceros recibían rentas indignas del hombre, dependiendo personalmente de los terratenientes, hasta impedirles toda iniciativa y responsabilidad[346].

En otra exhortación pastoral, refiriéndose al obrero y a la empresa agraria, problemática de honda raigambre en Andalucía, este obispo subrayaba que, en general, no existía diálogo entre ambos, discurriendo la vida en este contexto “en una línea señorial”. Lo frecuente eran los obreros eventuales, que representaba trabajo inseguro, condiciones de vida deplorables, ingresos insuficientes y desplazamientos agotadores a veces. Los hombres sometidos a estas penurias apenas creían en palabras y promesas. Eran muchos los niños que tenían que ayudar a sus padres en labores agrícolas por cuenta ajena, desentendiéndose de su formación, por necesidad vital, haciendo difícil la permanencia de los maestros en los pueblos. Muchos obreros, ante el temor del despido, o de la antipatía de capataces, administradores o propietarios que les hicieran caer de las “listas”, no eran capaces de exigir derechos elementales reconocidos por las leyes, como el descanso dominical, la seguridad social, etc. En el lado contrario estaban los grandes latifundios, organizados “con acusadas miras individualistas y escasa atención a la colectividad”. Fincas y más fincas, dedicadas a la fácil explotación ganadera, sin estar justificada por las condiciones de la tierra, para ahorrarse preocupaciones de índole social. Propietarios ausentes, que se desentendían de obligaciones de justicia, descargando su conciencia en los arrendatarios[347].

[345] Franco Salgado Araujo, *Mis conversaciones…*, página 337. A Franco, dice, le pareció correcta la actuación del almirante.
[346] *Ecclesia*, 9-4-1966. *ABC,* edición de Andalucía, 23-3-1966.
[347] *El Correo de Andalucía,* 30-8-1967

Esta instrucción pastoral fue contestada días después en las páginas de *ABC,* por un propietario agrícola, Manuel Halcón, de la Real Academia Española de la Lengua, que indicaba que nunca estuvieron mejor defendidos los obreros que con Franco, y que lo auténticamente grave era la crisis económica con la que luchaba el empresariado, que no parecía tener importancia para el obispo, que ponía al descubierto sus faltas, pero no sus esfuerzos y sacrificios. Aseguraba este interlocutor que ningún empresario agrícola consentía una choza en sus fincas, y que las que se veían desde la carretera al cruzar la campiña, eran muestra de asentamientos irregulares de ocupantes que no tenían título de propiedad, o de minifundios por disposiciones testamentarias de terratenientes, "y si conservan el techo de junco es, en muchos casos, porque resulta más fresco en verano que la uralita o la teja plana". También resaltaba que la ganadería no era ni mucho menos fácil, que el obispo no había presenciado el entierro de cientos de cabezas de ganado porcino afectadas por la peste africana. En este comentario sobre la ganadería, observaba una fuerte discrepancia del obispo respecto a lo dictaminado por los defensores del "bien común, empezando por el Gobierno", que paralizaban el precio del trigo a favor del cereal pienso, a fin de incrementar la producción cárnica. Y si había propietarios ausentes que arrendaban sus tierras "¿que quiere el señor Añoveros que haga una triste viuda, con hijos a los que ha de dar instrucción y carrera?, ¿Y un incapaz? ¿Y un funcionario pendiente de destino por el mapa de España?". Concluía esta contestación suplicando irónicamente al obispo de Cádiz, "que… está más cerca del Espíritu Santo que los empresarios agrícolas", que les ayudara a recibir con humildad los fáciles ataques que nos dirigen: "Que entre obligaciones sociales, técnicas comerciales y económicas (bastarían los créditos bancarios para espantar el sueño del labrador), no alcanzamos a enderezar el ánimo ni a sosegar el espíritu"[348].

No acabó aquí esta polémica, sino que fueron bastantes las opiniones que *ABC* recogió en sus páginas, unas a favor de lo dicho por el obispo y otras apoyando a Halcón[349]. De entre todas destacamos, anecdóticamente, el tema de las chozas: por un lado, se dijo que si el cristianismo de los empresarios agrícolas prohibía a los obreros que construyeran chozas en sus fincas, era para evitar incendios y no afear los predios, por lo que los jornaleros se veían obligados a situarlas en cañadas o junto a los arroyos y otros lugares insalubres y de difícil acceso. Por el contrario, otro participante en la controversia afirmaba que hasta los "mozos de cuadra tienen calefacción, agua y televisor". Que en pleno Valle Inferior del Guadalquivir, había chozos que se traspasaban en 7/8.000 Ptas., existiendo en "los mismos (asentamientos) bares, comercios, más o menos modestos, y vaquerías".

Se apunta, como inciso, que la ordenanza laboral y seguridad social para el campo no se promulgó hasta octubre 1969, citándose en el preámbulo que se hacía en uso de las facultades

[348] *ABC,* edición de Andalucía, 1-9-1967.
[349] *ABC,* edición de Andalucía, 15-9-1967.

ministeriales atribuidas por la ley de 16-10-1942 (¡!)[350]. En ella se dividían a los trabajadores de este sector en: fijos, de temporada, interinos y eventuales. Fijos serían, los que llevaran trabajando en la misma empresa dos años de manera interrumpida. De temporada, los contratados por un mismo patrono para una o varias operaciones o tiempos; si hubieran servido a un mismo patrón un promedio de 60 días al año, tendrían derecho preferente, a partir del tercer año, para ocupar puesto de trabajo fijo. Interinos eran los contratados de un modo temporal para sustituir a un trabajador fijo, durante ausencias como enfermedad, servicio militar, etc.; y eventuales los contratados circunstancialmente, sin necesidad de especificar plazo ni tarea. También se determinaba la jornada de trabajo, que empezaría en el tajo, para tareas manuales, o en el de reunión, si había que aparejar animales o emplear maquinaria, siendo la normal 8 horas diarias; 7 horas, para los trabajos de extraordinario esfuerzo físico, como la siega a mano, y en los meses de mayor rigor climatológico. Se establecía el sistema de horas extraordinarias y se regulaba la recuperación de horas perdidas por el personal fijo, por causa de accidentes atmosféricos (hasta el 50% se permitía ampliar la jornada legal en días sucesivos). Igualmente se trataba sobre el método de descansos: domingos y festivos, y los emolumentos a pagar si no se cumplían, pero eso sí, los domingos los trabajadores debían disponer de una hora, dentro de la jornada, para el cumplimiento de los deberes religiosos.

Un editorial de *Ecclesia* consideró que esta ordenanza era un gran paso cara a la seguridad del jornalero campesino; pero en cuanto a su estabilidad en el empleo, o la calificación de fijo en explotaciones agrícolas, podía redundar en la imposibilidad práctica de mantenerlo en los casos de pequeños y medianos empresarios agrícolas, pues no podrían hacerlo a lo largo de todo el año, porque los rendimientos de la agricultura eran bajos. Por ello, estimaba, se precisaban medidas complementarias para elevar el rendimiento de las explotaciones, como regular las siembras, asegurar la salida de los productos en forma remuneradora, evitar producciones superabundantes o descompensadas, crear mercados, y otras medidas favorecedoras de su comercialización[351].

El obispo de Cádiz y Ceuta, Añoveros, volvió a incidir en el tema de la acción social, al comentar el discurso del Papa Pablo VI en su visita a Bogotá, extrapolándolo a la realidad española, en general, y de su diócesis en particular. Resaltaba la escasa remuneración del trabajo, refiriéndose en concreto al salario mínimo interprofesional, de 102 Ptas. fijado desde primeros del año 1968, cuando según las estadísticas una familia con dos hijos precisaba un presupuesto diario mínimo de 280 Ptas., que contrastaba con el ejemplo de 182 Ptas. de ingreso para obreros de la construcción, por doce horas diarias de trabajo. En este sentido reflejaba las grandes diferencias sociales, entre los 1.630.000 hogares (alrededor de siete millones de personas) que ingresaban en 1966 menos de 2.500 Ptas. mensuales y las 927 familias, de las 20.063 encuestadas por el INE entre marzo 1964 y el mismo mes de 1965, que percibían anualmente cifras superiores a 180.000

[350] Ministerio de Trabajo. Orden de 2-10-1969. B.O.E. nº 240, de 7 de octubre.
[351] *Ecclesia*, 25-10-1969.

Ptas. También atacaba el paro, serio atentado contra el bien común y contra la solidaridad humana, que quebrantaba el orden social. Informaba que en Cádiz, en 1966, había 12.111 parados (9.579 en 1962), para una población total de 818.487 habitantes[352].

Regresando a la diócesis de Sevilla, determinadas parroquias cedían habitualmente sus instalaciones para la celebración de asambleas y encierros, tanto de estudiantes como de obreros y del movimiento vecinal[353]. Generalmente los locales religiosos estaban ubicados en barrios eminentemente obreros, en barriadas populares, como Santa Teresa, La Candelaria, Su Eminencia, Cerro del Águila, Pío XII, San José Obrero, aunque también en los céntricos templos del Sagrario y del Salvador, el colegio jesuita de Portaceli, las instalaciones jesuitas de la calle Jesús del Gran Poder, la casa de ejercicios de San Pablo, los sótanos y dependencias del Palacio Arzobispal, el Seminario Diocesano de Sanlúcar la Mayor, el colegio mayor San Juan Bosco, la sede arzobispal de Umbrete, etc. En estas reuniones clandestinas los representantes obreros obtuvieron foro para discutir y plantear sus reivindicaciones.

Las parroquias que se iban instalando en barriadas de nueva construcción y en pueblos de la provincia fueron dotadas generalmente de curas jóvenes, de mentalidad diferente, para acercarse a los trabajadores, sirviendo a veces además de lugares de reunión, para ocultar propaganda sindicalista o política para su reparto posterior.

Un franciscano, José Antonio Casasola Guerrero, por su participación en movilizaciones obreras batió el récord de detenciones, con siete veces, cuatro de ellas en 1976, imponiéndosele diversas sanciones económicas, una de ellas de 400.000 Ptas. Participó en huelgas de hambre, recibió un disparo en el pie, cuando en moto se alejaba de una obra durante la huelga de la Construcción de ese año y fue golpeado en el desalojo de una iglesia de Sevilla en 1976. Esto último motivó un acre enfrentamiento del cardenal con el gobernador civil, pues aquél mostró su queja a través de los periódicos.

Otro sacerdote, de la parroquia de Los Corrales, en la deprimida Sierra Sur sevillana, Diamantino García Acosta, trabajando como un jornalero agrícola más, estuvo en la creación del SOC (Sindicato de Obreros del Campo) el 1 de agosto 1976, participando en numerosas acciones reivindicativas. Junto con él, y con similar ideología, otros curas jóvenes desempeñaron el magisterio sacerdotal en esta comarca, en Gilena, Pedrera, Martín de la Jara, La Roda de

---

[352] *Ecclesia*, 30-11-1968. Citando el Boletín del obispado de Cádiz-Ceuta, de noviembre 1968

[353] Cuya primera gestación dio fruto en la formación de la Asociación de Cabezas de Familia del barrio E del Polígono de San Pablo, dirigida por Manuel Fernández Floranes. Otras asociaciones vecinales, en las que se generó una importante presión contra el Régimen, fueron las de Bellavista, barriada Elcano, San Jerónimo y Cerro del Águila. Sus componentes no dudaban en enfrentarse con la Policía en la reclamación de soluciones para sus problemas específicos, sino que apoyaban además las reivindicaciones laborales que se producían en empresas situadas en su ámbito geográfico. En muchos casos, los problemas denunciados por estas asociaciones derivaban de la construcción de viviendas en la más absoluta ilegalidad, para las que no estaban previstos alcantarillado, luz, agua, ni ningún otro servicio.

Andalucía, Aguadulce, Casariche y Badolatosa. Con su concurso empezó una lenta labor de concienciación y organización popular de los jornaleros. En informe del gobernador civil al ministro de Gobernación, correspondiente al año 1973, se destacaba la acción encaminada a erosionar el sistema político y sus instituciones, llevadas a cabo por "determinados núcleos muy localizados de sacerdotes, que actuando en equipo, desempeñan su ministerio en cierto número de localidades de la Sierra Sur de esta provincia". Sus actividades se habían limitado cerrando algunos teleclubs que venían siendo utilizados como instrumentos para su acción"[354].

Un jesuita, Eduardo Chinarro, que trabajaba en Destilaciones Bordas Chinchurreta de día, dirigía de noche la sección *Mundo Laboral* de *El Correo de Andalucía,* teniendo como colaboradores a Manuel Chaves y a Juan Bosco Díaz de Urmeneta. En la Transición acabaría perteneciendo a la ejecutiva provincial de UGT[355]. En este *púlpito* de la información periodística se reflejaban los conflictos laborales, día a día, con harto enfado del gobernador civil de turno, que le ocasionaron al rotativo no pocas amonestaciones y expedientes administrativos. El primer secuestro se produjo a los diez días de haber arrancado la sección mencionada. En este periódico publicó Felipe González su primer artículo, "Las horas extraordinarias de los metalúrgicos y el cálculo de su coste", y también se editó la primera entrevista que le hicieron a nivel mundial, tras ser elegido secretario general del PSOE. Jesuita fue el citado Juan Bosco, que cuando abandonó esta Orden llegó a ser secretario provincial del PCE en Sevilla. Y sacerdote también era el recientemente fallecido José María Javierre, que dirigió *El Correo de Andalucía* entre 1970 y 1972, años en que se consolidó una línea editorial de apertura y de llamar a las cosas por su nombre.

Otros sacerdotes tuvieron también un destacado papel por su colaboración con la lucha del movimiento obrero opositor: Jesús Ruiz Carnal, al frente de la manifestación de primero de mayo de 1963[356]; Santos Juliá, conocido historiador y catedrático de la UNED en la actualidad, párroco entonces de la iglesia del Polígono Sur de Sevilla, (en las llamadas *3.000 viviendas),* en cuyo domicilio se organizaron las CC.OO. del Transporte, la Química, el Textil, etc.[357]; el padre Valmisa, su sucesor en esta parroquia, primero, y después rector del Seminario Diocesano de Sevilla; los salesianos del Seminario de Sanlúcar la Mayor, etc. Otros dos sacerdotes, José María de los Santos y Enrique Iniesta Coullaut Valera, tuvieron importante participación en el impulso regionalista andaluz, divulgando, cada uno a su manera, un andalucismo histórico.

---

[354] AGA, legajo 32/11440.

[355] En 1988 fue designado como jefe de gabinete del alcalde de Sevilla, por el PSOE, Manuel del Valle Arévalo.

[356] Antonio Iglesias, *Soñando Libertad,* páginas 96 a 100: Jesús Ruiz Carnal pediría su secularización en 13-5-1968, en un documento dirigido al Obispo (*sic)* de Sevilla, que parafraseando un texto de Pablo Neruda encabezaba con YO NO COMPARTO EL CRIMEN. En este escrito quiso dejar aclarado que no renegaba de su fe cristiana, ni de su sacerdocio, sino que era el estreno de nuevas formas de cristianismo. Había celebrado su primera misa en 20-6-1961 en la Iglesia de San Gonzalo.

[357] Francisco Acosta Orge. "Cristianos en el movimiento obrero sevillano. Experiencia de un sindicalista", página 466 y ss., en Castells, Hurtado y Margenat, *La acción de los cristianos en España (1939-1975).*

Acosta, en la obra señalada, comenta el gran número de sacerdotes y militantes cristianos que “tantas veces nos ayudaron”, que habían quedado inmersos en el más absoluto anonimato. Por ello, les agradecía no solo su colaboración personal, sino haber puesto “al servicio de nuestra causa estructuras de la Iglesia y medios que evitaron en ocasiones mayores dificultades y, por supuesto, golpes represivos de la Brigada Político Social y el Tribunal de Orden Público”. Decía esto con la “certeza que me dan mis propias experiencias como responsable de tareas organizativas en el movimiento de CC.OO.”. Resaltaba que todos ellos, especialmente los sacerdotes, tuvieron un gran respeto “con nuestros métodos de lucha, con nuestras ideas políticas y nuestra mínima democracia interna”. La jerarquía eclesiástica, sin embargo, contemplaba esta colaboración con el movimiento obrero con cierto recelo, porque ponía en peligro la cómoda situación en que se encontraba y porque veían el distanciamiento que las organizaciones obreras de oposición mostraban hacia las confesionales, a consecuencia del papel desempeñado por la Iglesia en la Guerra Civil y mantenido después.

8. El renacimiento del sindicalismo de clase. La aparición de CC.OO.

El renacimiento del sindicalismo de clase durante el franquismo, estuvo inserto en un proyecto de transformación socio laboral, que se situaba frente a la economía capitalista existente. Surgió para oponerse a la organización oficial, muy distante de lo que requerían los tiempos y de la que existía en los países occidentales de nuestro entorno. Demostró su resistencia a la explotación de los trabajadores por una estructura económica, amparada por un Estado dictatorial y autoritario, en el que la privación de las libertades públicas fundamentales hizo soportar a los disidentes una fuerte represión de triple ámbito, policial, sindical y laboral, cuando éstos solo pretendían actuar en defensa de las condiciones de trabajo y de vida de la inmensa mayoría del pueblo español[358].

A este respecto, Alfonso Carlos Comín destacaba que el Vertical estaba comprendido en el tipo de sindicatos de *represión*, similar a los alemanes durante el nazismo, los de la Italia de Mussolini o los del Portugal de Salazar. Además había otras tres clases de sindicalismo: el de las democracias populares, de Europa del Este; los de conciliación, (predominantes en EE.UU., Inglaterra, Suecia, Holanda, Austria...), y los de clase, (que situaba en Francia e Italia, especialmente). El objetivo final de estos últimos, decía, era la “misión histórica de la clase obrera”, centrada en la transformación radical de las estructuras económicas, sociales y políticas del sistema capitalista[359].

---

[358] Almendros Morcillo y otros, en *El Sindicalismo de clase en España (1939-1977),* página 7
[359] Alfonso Comín. *Qué es el sindicalismo,* páginas 16 a 19.

UGT y CNT siempre se habían definido como centrales sindicales de *clase*. Igualmente lo hicieron los nuevos surgidos durante el franquismo (CC.OO., USO), que trataban de agrupar a todos los trabajadores, obreros y campesinos, para constituirse en los instrumentos de representación y defensa de sus intereses comunes, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. En este sentido no se concebía la armonía entre los intereses obreros y los del gran capital, que predicaba el Vertical.

En la evolución de este sindicalismo opositor, que se fue desarrollando paulatinamente desde la finalización de la Guerra Civil, hay que destacar la actitud del PCE, que pasó de instruir a sus militantes para que apoyaran a UGT en los primeros años cuarenta, hasta destinar a sus mejores cuadros a coordinar un nuevo movimiento socio-político en el interior, que corrigiera el alejamiento y clandestinidad en que cayó el sindicato socialista, que le aisló de sus bases y de la situación real de España. En este cambio de táctica, los comunistas pasaron a tener como objetivo prioritario su introducción en las instituciones de masas del franquismo, dejando de lado la lucha armada como actuación fundamental. Según se ha comentado esta variación habría sido sugerida por el propio Stalin, en visita que le realizaron en Moscú en octubre 1948 los principales dirigentes del PCE, atendiendo a su convocatoria. Concluida la reunión con el dictador soviético, la preocupación que les quedó a estos dirigentes fue fundamentar el cambio de estrategia, para imponerlo a los cuadros y militantes, de forma tal que se justificara por experiencias propias, y no únicamente por transmitir recomendaciones externas. Aunque hubo divergencias importantes en principio, esta política acabó adoptándose por el Partido. Se esgrimieron, como motivos primordiales, el fracaso de la lucha armada, (que había estado apoyada mayoritariamente por el PCE y que se develó como vana), el paulatino acercamiento de los países occidentales a Franco, por su anticomunismo visceral, especialmente USA, al iniciarse la "Guerra Fría", la necesidad de no aislarse de las masas obreras, y otros razonamientos de este calado. Las viejas formas del Frente Popular y de la Unión Nacional quedaron así superadas.

Había que aprender a "combinar las formas ilegales de acción con las legales" y atraer a los obreros. Se reconocía que a éstos, en los últimos años, no se les había prestado una atención suficiente. La decisión definitiva se tomó en una amplia reunión de dirigentes y cuadros del PCE y del PSUC, dice Pasionaria, en octubre de 1948 en Francia[360]. Se partió de la realidad de que la clase obrera ya no era la misma de 1936. Sus líderes habían perecido en la guerra civil, en las guerrillas o en la represión, se encontraban en el exilio o estaban camuflados y aislados. Como no se podía crear en clandestinidad un movimiento sindical de masas, había que trabajar donde los obreros estuvieran encuadrados. Por ello, se concedió principal importancia a la infiltración en la

[360] Harmut Heine, *La oposición política al franquismo*, página 466, citando a Enrique Líster, dice que en esta reunión del PCE y del PSUC, se "examinaron la experiencia de los últimos años y las perspectivas para el futuro y decidieron cambiar de táctica". A la disolución de los sindicatos clandestinos, seguiría el trabajo en los oficiales, de afiliación obligatoria…

OSE de "camaradas firmes, pero poco conocidos como comunistas", donde los obreros eran afiliados obligatoriamente, así como en las Hermandades campesinas y en las organizaciones de la juventud, deportivas, estudiantiles, femeninas y católicas, con el objetivo de socavarlas desde dentro[361].

Carrillo señala que esta nueva línea de actuación resultó fecunda y acertada y que en poco tiempo el PCE adquirió posiciones importantes en el sindicalismo oficial, permitiéndole la defensa de los trabajadores desde su interior y dirigir el nacimiento posterior de CC.OO. Estaba claro que la principal base de apoyo en la movilización general contra la Dictadura debía residir en la clase obrera. Como tradicionalmente solo la UGT y la CNT habían controlado el movimiento sindical español, el Partido debería modificar esta situación si quería lograr su apoyo[362]. La nueva política sindical se plasmó en un artículo de *Mundo Obrero* de octubre de 1948, aunque todavía en noviembre de 1949, Pasionaria, con motivo de la huelga de la casa Trinxet, congelaría esta revisión, reincidiendo de nuevo en el apoyo a UGT. Y aun después, en 1950, *Mundo Obrero,* se referiría a la "farsa de las elecciones sindicales".

Un artículo de *Mundo Obrero* de 1955, titulado "Comisiones Obreras", se refería a éstas, pero solo como colaboradoras del enlace sindical y de la masa trabajadora en los lugares de producción, en unos momentos de "poderosa acción reivindicativa de la clase obrera en el frente económico"[363]. Tan potente era esa acción que había obligado, para popularizar la OSE, a que el oficial III Congreso Sindical hiciese suyas reivindicaciones comunistas, tan sentidas por los trabajadores como un salario mínimo con escala móvil, que aumentase en consonancia del alza del coste de vida, un seguro contra el paro, a igual trabajo igual salario y otras demandas de gran importancia. Pregonaba *Mundo Obrero* que, para conseguir estos objetivos, al igual que preconizó Lenin en un periodo de reacción política similar al que atravesaba España, era necesario combinar la acción clandestina con la utilización de las posibilidades legales, por mínimas que éstas fueran. Táctica que dio importantes resultados, al situar en los escalones inferiores del sindicalismo oficial a hombres de confianza, sobrepasando el entorno de simples enlaces sindicales dentro de las empresas. A través de estas comisiones, seguía el artículo, en los años pasados se habían planteado los problemas de los trabajadores directamente ante la empresa, o acudiendo al Vertical o a los órganos del Ministerio correspondiente. Esta forma de representación había tenido una existencia muy poco organizada y una vida efímera, pues no perduraba, solo cumplía una tarea concreta y desaparecía. Reflejaba así las propias debilidades de la lucha de la clase obrera. Concluía esta publicación señalando que las reivindicaciones exigían una movilización continua, y eso dependía de que en los lugares de trabajo cristalizara un núcleo de vanguardia, que

[361] Dolores Ibárruri, *Memorias...,* página 621.
[362] Carrillo, *Memorias,* página 425
[363] *Mundo Obrero,* año XXIV, nº 13 de 15-6-1955.

aprovecharan las “actuales condiciones objetivas favorables, en las que los primeros llamados eran los comunistas”.

Previamente al surgimiento generalizado de CC.OO., el PCE trató de crear una organización propia, la Oposición Sindical Obrera (OSO), que en la práctica no pasó de ser una pretensión, o quizás un partido paralelo, limitado al ámbito laboral. Morán comenta que, a la altura de 1958, el punto más débil del Partido era el movimiento obrero, pero que al abandonar su recomendación de integrarlo en UGT, “y se fue adentrando (el PCE):en las organizaciones legales franquistas, (se percató que) no dispone de una táctica adecuada hacia la clase obrera”[364]. Los comunistas, salvo en Sevilla, cuando desembocaron en el sindicato socialista, en 1935, y en Asturias, en el ámbito minero, no habían tenido una agrupación sindical en España, numéricamente significativa, antes de la Guerra Civil.

Con esta posición de arranque, en un pleno de sus cuadros políticos y sindicales, en enero 1959, había surgido la idea de la OSO, como organización propia, clandestina, para aglutinar las nuevas formas del movimiento obrero: las comisiones que se nombraban para dirimir conflictos laborales con la patronal. Las asambleas de los asalariados serían el instrumento y OSO el elemento dirigente y organizador. Esto dio lugar a un lustro de tanteos, dice Morán. Su implantación fue relativa en Oviedo y Madrid, mientras que en Andalucía prácticamente se desconoció su existencia, salvo en el Marco de Jerez y quizás en la empresa SACA, (S.A. de Construcciones Agrícolas, de Sevilla). Este intento sería un resultado adicional a la política comunista de Reconciliación Nacional aprobada en julio/agosto 1956. A partir del comentado pleno de enero 1959, se adoptó la línea de no poner trabas a la incorporación de sus cuadros en la organización sindical de la Dictadura.

En diversas ocasiones, la OSO fue objeto de artículos en *Mundo Obrero*[365]*.* Por ejemplo, en 1-8-1962, cuando se quiso ejemplificar la experiencia de Asturias, se escribía: “No debe haber fábrica, taller, mina, sin una comisión obrera… Estas comisiones son la base de la Oposición Sindical que debe también organizarse en el interior de los Sindicatos Verticales”. En otro, titulado “Por un nuevo impulso de la Oposición Sindical Obrera*”,* decía que su base eran las comisiones de empresa, sin duda el aspecto más decisivo, pero que había otro que se desarrollaba en el interior del Vertical, en lucha contra éste. Santiago Carrillo, citando este artículo, en intervención en el pleno del PCE de noviembre de 1963, indicó que la OSO era el “movimiento de todos los trabajadores en lucha contra el Régimen franquista y por sus reivindicaciones”. No era un movimiento de los comunistas ni de sus amigos, y su único mérito era haber sabido apreciar las iniciativas de los trabajadores. Había dirigentes que veían en la nueva organización el armazón de

[364] Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del PCE…*, página 322.
[365] *Mundo Obrero,* 1ª quincena agosto 1962; 1ª quincena de febrero 1964; 2ª quincena de agosto de 1964; 2ª quincena de agosto 1965, etc.

una futura central unida de los trabajadores españoles. Y otros, que proyectaban la creación de sindicatos al servicio de los comunistas, en una especie de reserva electoral, similar a "UGT para los socialistas y CNT para los republicanos". Pero en las condiciones de desarrollo de la clase obrera, una de las condiciones de la victoria era la unidad: no debían volver a producirse nuevas divisiones obreras, con la existencia de varias centrales sindicales. Sin embargo, posteriormente, en entrevista realizada a Carrillo, afirmaba que la OSO no llegó a ser una realidad, que nunca llegó a existir[366]. Marcelino Camacho, por el contrario, señala que supuso un importante paso para la vinculación del PCE con los trabajadores, al encabezar sus reivindicaciones y no mostrar prejuicios para participar en las elecciones sindicales y para utilizar las Magistraturas de Trabajo[367].

Otro artículo de *Mundo Obrero* concebía a la OSO como "la conjunción de las fuerzas legales y estrategias de organización de las masas obreras"; su primer escalón, su contenido esencial, era la comisión obrera en el lugar de trabajo, pero como ésta no bastaba para interpretar los sentimientos de los trabajadores, se daba lugar a su existencia, siendo su papel el de darles su principal arma defensiva y ofensiva: la unidad y la organización que constituía. Las comisiones no eran un invento de nadie, y el mérito de los comunistas, decía el artículo en cuestión, ha sido saber formular y recoger lo que las masas trabajadoras habían creado a través de muchas y difíciles luchas en los años de la Dictadura fascista. En agosto 1965, en el órgano del PCE se aseguraba que "La OSO no es ninguna nueva organización sindical, no es la organización sindical de los comunistas, no hemos pretendido nunca que lo fuera", por la simple razón que "es o debe ser la actuación unida de cuantos se oponen al sindicalismo oficial en las fábricas y en los propios órganos sindicales".

De estos artículos se extrae, en mi opinión, lo que pretendió el PCE que fuera la OSO: unas estructuras propias, destinadas a agrupar a todos los trabajadores en una sola central de clase de preponderancia comunista, en la certeza de que solo la lucha unida de los obreros tendría fuerza para socavar al franquismo. Se aprovechaban unos momentos de vacío sindical, al ser inoperantes, para los productores, las centrales históricas, CNT y UGT. Pronto el PCE abandonó este organismo sindical ante la vitalidad y empuje de CC.OO., aceptándolas "como algo autónomo y no dependiente de la fantasmal OSO, lo que se producirá a partir de 1966"[368]. Los comunistas pasaron a destinar a sus mejores militantes a dirigirlas y encauzarlas, siempre, como dice Fernando Soto, intentando que las acciones no se politizaran en exceso, que surgieran muy agarradas, muy pegadas al conjunto de los trabajadores, a sus preocupaciones reales y no a lo que pensaba el grupo de activistas[369].

---

[366] AHCCOO-A. Fondo oral. Entrevista realizada por Eloisa Baena y Alberto Martínez Foronda.
[367] Marcelino Camacho, *Confieso que he luchado,* página 150. AHPCE, caja 8, carpeta 88.En este sentido, en el manifiesto de la OSO ante el 1º mayo 1963, se declaraba estar dispuesta a participar en las elecciones sindicales… y la mejor preparación era la de la huelga general de los trabajadores.
[368] Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del PCE…,* página 358.
[369] Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda,* página 25.

El desarrollo de CC.OO. fue dividido por Almendros en dos periodos[370]. El primero, que inicia en 1956 y concluye en 1964, comprendería las primeras manifestaciones de lo que después sería calificado como nuevo movimiento obrero. En esta etapa las reivindicaciones fueron fundamentalmente de carácter reivindicativo, sin una estructura organizativa o coordinadora más o menos estable. En la segunda fase, que llegaría hasta el otoño de 1976, a las luchas por reclamaciones meramente laborales, se unieron las económicas, sociales y políticas, dando lugar a un mayor grado de concienciación.

Igualmente Maravall distingue estas dos fases[371]. Para él, la primera, consistió en una oleada de comités obreros de fábrica de carácter autónomo, que eran elegidos por los trabajadores y que eran compatibles con los sindicatos obreros democráticos. En el segundo de los periodos, CC.OO. se habría convertido prácticamente en uno organizado, por más que se mantuviera en la ambigüedad de distinguir movimiento y organización. La diferencia básica entre ambas fases fue la estrategia de infiltración en las instituciones legales, maniobra que era una de las discrepancias básicas con UGT, que defendía la estrategia del boicot absoluto al Vertical. De hecho, UGT postulaba por la organización de tres plataformas representativas no legales: comités obreros de fábrica, asambleas de fábrica y coordinadoras obreras de zona.

Sagardoy, por su parte, dividió el renacimiento del movimiento sindical opositor durante la etapa franquista en tres periodos[372]. El primero, hasta finales de los cincuenta, caracterizado por la ausencia de una acción organizada, pues los brotes de reclamaciones que se sucedieron, fueron la consecuencia de las terribles condiciones en que la autarquía situó a la clase obrera. Estas reclamaciones se centraron en espacios de gran tradición sindical como el País Vasco y Cataluña. La segunda etapa, la ubica en los años finales de la década de los cincuenta y primeros de los sesenta. Se significó por la presencia al frente de la lucha de nuevas generaciones de obreros que no vivieron la Guerra Civil, o apenas guardaban recuerdo de ella, que entraron en el mundo laboral cuando la economía española, saliendo de la autarquía, sufría el tratamiento de choque conocido como Plan de Estabilización. En este momento empezó a alcanzar cierta relevancia el movimiento obrero, cuya gran demostración de fuerza se produjo en 1962, en Asturias, País Vasco y Cataluña. Surgieron en este periodo las primitivas comisiones obreras, que se hicieron presentes entre los trabajadores, olvidándose de una clandestinidad que consideraban las alejaba de sus objetivos. La tercera fase, finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, fue la de consolidación de las nuevas centrales de clase. A CC.OO. y USO, se añadió la reorganización de la UGT, apoyada por el PSOE y mezclada con él, como ya había ocurrido en otras etapas históricas con

[370] Fernando Almendros Morcillo y otros. *El sindicalismo de clase en España (1939/1977).* pág. 55 y 56.
[371] José María Maravall, *Dictadura y disentimiento político,* páginas 59 y 60.
[372] José A. Sagardoy Bengoechea y David León Blanco, *El poder sindical en España,* paginas 25 a 31

estas dos organizaciones socialistas. La CNT no encontró espacio sino hasta la mitad de los setenta, pues sus feudos naturales habían sido ocupados por las comisiones de obreros.

CC.OO., hasta que en 1978 no se convirtió en Confederación Sindical, nunca estuvo formada como sindicato, con dirigentes elegidos. No había órganos de dirección ni de representación y los coordinadores eran efímeros. Aunque inevitablemente, trascendiendo el ámbito de la empresa, había una mínima organización clandestina, para asegurar la coherencia, para disponer de un reducido aparato de propaganda y para proteger a los activistas *quemados,* que no podían actuar públicamente.

A medida que iban creciendo las organizaciones disidentes el Vertical se iba debilitando, como consecuencia principalmente de la penetración en sus cuadros de militantes opositores. Independientemente de estas divisiones en periodos, a partir de 1962 CC.OO. tiene un objetivo ambicioso: constituir un movimiento permanente que no se limite a conseguir reivindicaciones inmediatas, para llegar, en el tiempo, al establecimiento de una organización dirigida a la formación de una Central Sindical Unitaria de la clase trabajadora española.

Igualmente, en tres fases dividía el Secretariado de la Unión Sindical de las CC.OO. de Granada, el devenir de este movimiento[373]. Se comenta en este documento que la razón de su nacimiento fue la situación de desamparo en que se encontraba la clase obrera a finales de los ’50, pues las organizaciones históricas, políticas y sindicales, desarrollaban su actividad en la más rigurosa clandestinidad, desarticulados sus cuadros y perseguidos sus militantes. Esta situación las incapacitaba para ofrecer un cauce, a través del cual pudieran participar los obreros en la solución de sus problemas. Esta ineficacia y el carácter “antiobrero” del Vertical, determinaron la búsqueda de otra forma de expresión de los trabajadores. La primera de estas tres fases (1956/1963) fue el nacimiento espontáneo de comisiones con cada problema concreto, y su muerte una vez solucionado éste. Cuando finalizaba este periodo ya se empezaron a utilizar los convenios como forma de legitimación y lucha. En la segunda fase, pasaron a ser permanentes, coordinándose a todos los niveles, aun cuando la organización era insuficiente. Se estableció como objetivo la introducción en el sindicalismo oficial de gente luchadora y representativa, incorporándola a él, a través de elecciones, para aprovechar al límite la legalidad vigente. A partir de 1967, ilegalizadas las CC.OO. por el Tribunal Supremo, empiezan sus dirigentes a ser perseguidos y juzgados, constituyendo el paradigma el proceso 1001/72, contra diez miembros de la Coordinadora Nacional. No se cayó en el error de pasar a la clandestinidad, pues lo impidió el movimiento asambleario en las empresas. Fue la época de la generalización de grandes movilizaciones obreras contra el franquismo y de los triunfos en las elecciones sindicales, en 1966 y, sobre todo, en 1975. La tercera fase, la sitúa este documento, a partir de la muerte de Franco. Es la de la ofensiva

[373] AHCCOO-A, caja 11.

generalizada por la conquista de las libertades. Es el momento de la Asamblea Nacional de Barcelona, del 11-7-1976, y el de apertura del proceso de creación de una Confederación Sindical, presentada por el Secretariado Nacional en 28-9-1976.

En resumen, el movimiento obrero que en los años cincuenta había sido testimonial y fundamentado en reclamaciones contra la inflación y el incremento del coste de la vida, al finalizar la década empezó a tener una importancia significativa. Su reorganización tuvo como punto de partida el apoyo en el escalón de edad de los trabajadores inferior a 30 años. El sistema lo constituyeron las asambleas, ilegales en la inmensa mayoría de los casos, de los asalariados de las fábricas, talleres, tajos, minas, donde se debatían las reivindicaciones puntuales de toda índole. Estas asambleas nacieron en los cuartos de aseo y en los vestuarios, en pequeñas reuniones informales de consulta e información de los trabajadores, en las aglomeraciones que se producían a la entrada y salida del trabajo, en los minutos destinados a la comida, al bocadillo o al descanso, en los talleres o secciones de la empresa, etc., de la mano de los elementos de mayor instinto de clase, ocupasen o no cargos sindicales.

Normalmente los trabajadores eran convocados a las asambleas oralmente, haciendo correr la noticia. Otras veces, dependiendo del número de asistentes, las reuniones tenían lugar en tabernas de barriadas o pueblos, o en instalaciones religiosas con la aquiescencia de párrocos y rectores. Su asambleísmo, autónomo e independiente de las organizaciones obreras, políticas y sindicales y de la Administración del Estado, era más o menos democrático, pero no clandestino, y se esforzaba en actuar lo más abiertamente posible, dice Ariza[374]. En las iniciales reuniones surgía el nombramiento de algunos obreros, una comisión, para plantear temas precisos a la dirección de la empresa, o problemas laborales concretos (salarios, condiciones laborales, seguridad social, paro obrero, educación, sanidad e higiene), en nombre de la plantilla. Estos trabajadores acabaron por ser casi siempre los mismos, los más combativos frente a la empresa, llegándose así a una lista y selección de productores concretos, con nombres y apellidos, que eran utilizados en sucesivas ocasiones, convirtiéndose en los líderes naturales de los asalariados. La mayoría de los componentes no tenían una ideología concreta, que irían obteniendo después. Eran lo que entonces se llamaban obreros *honrados*. Se reclamaba por asuntos cotidianos, reconocibles, de injusticias claras, que suponían problemas para un conjunto de los trabajadores, a veces la totalidad de plantilla, que eran estudiados y planteados fuera del marco legal de la OSE, la cual, como organización estatal, no respondía a sus aspiraciones. Estas comisiones, terminada su labor, se disolvían, aunque se quedaban a la espera del resultado. Cuando lo planteado no se resolvía, o no lo hacía a satisfacción de los peticionarios, se encadenaba con otras nuevas demandas, originando la necesidad de que en posteriores asambleas se instituyeran nuevas delegaciones

[374] Julián Ariza, *Comisiones Obreras*, página 31. “El tuétano de CC.OO.”

espontáneas de trabajadores. De este proceso de nombramientos continuados se pasó, sin apenas notarlo, a formalizar unas comisiones permanentes.

Fernando Soto subraya que las comisiones obreras surgen "de forma espontánea..., solas. Un grupo de trabajadores que piden calefacción, pues eso es una comisión obrera. Es tal su sencillez que si te pones a teorizar te sale un pestiño". "Para nosotros la asamblea, junto a la utilización de las posibilidades legales (y su continuo desbordamiento), junto al acierto de plantear en cada momento las reivindicaciones más sentidas por la mayoría, fueron las piedras angulares de CC.OO." [375].

El momento y lugar del nacimiento de estas comisiones ha sido objeto de controversias. El precedente más significativo se ha buscado en la comisión que negoció la huelga de la metalurgia vizcaína en 1956, en la que estaban representados los trabajadores de las principales empresas del sector. Esta comisión habría sido la primera provincial con carácter estable. Biescas y Tuñón de Lara apoyan esta tesis señalando que este hecho esencial del movimiento obrero español contemporáneo, tuvo lugar durante las huelgas de la primavera de 1956 en el País Vasco[376]. A medida que iban parando las fábricas, los trabajadores elegían sus representantes para organizar y dirigir la huelga, en una secuencia que empezaba por la designación de delegados en departamentos y talleres, que en segundo plano designaban los de la fábrica. Se rompía así la costumbre de los primeros años del franquismo, consistente en que las empresas nombraban los obreros que querían que sirvieran de transmisión de sus criterios a todos los demás.

En otra versión, las comisiones se habrían establecido por primera vez de forma permanente entre los viticultores del Marco de Jerez (Jerez, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Chipiona, Arcos), a partir de 1954[377]. Saborido y Soto opinan que en Jerez estaban más próximos a la Organización Sindical Obrera, que a lo que después serían las CC.OO.

---

[375] Custodio Velasco Mesa, en "Los líderes del sindicalismo democrático durante los años sesenta: semblanza de una nueva generación de la protesta", página 288, en Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla.* Fernando Soto *A ras de tierra,* página 46. Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero,* página 50. "Su nacimiento (de la comisión) era el acto de voluntad colectiva más natural, sencillo y democrático que podamos imaginar".

[376] Biescas y Tuñón de Lara, *Historia de España, España bajo la Dictadura franquista,* tomo X, página 288. Otro autor, Gómez Lavín, *Noticias Obreras*, nº 737, apunta que la primera comisión obrera provincial, la de Vizcaya, "se gestó en el año 1962, en el local de la HOAC sito en la calle Anselma de Sances, nº 1, en Bilbao. Para ello convocamos a los trabajadores más representativos de 48 empresas. De esta reunión salieron elegidos 12 representantes quedando más tarde reducidos a 5… tres eran militantes de la HOAC…".

[377] Antonio-Miguel Bernal, *Historia de Andalucía*, Tomo IX, página 64, sitúa en esta zona las primeras manifestaciones del nuevo sindicalismo de clase, considerándola la cuna de las CC.OO. de Andalucía. De aquí trascendió a las empresas industriales de la bahía gaditana. Carlos Arenas Posadas, en *Historia de Andalucía,* Tomo X, en el capítulo *La modernización de las relaciones laborales en Andalucía en el siglo XX*, página 232, señala que, en este año, el primer conflicto tras la Guerra Civil, estalló en Sanlúcar de Barrameda, al negarse los viticultores a trabajar, en "protesta por la interpretación sesgada que los propietarios de viñas dieron a la reducción invernal de la jornada de trabajo". "Fueron los primeros en apreciar las posibilidades que ofrecía el Vertical para reorganizarse…" y para aprovechar las contradicciones existentes entre el Estado y la oligarquía local.

Aunque la versión más extendida es que la primera comisión obrera permanente, con las características que después se generalizaron, se crearía en el entorno de las huelgas de la minería asturiana de marzo 1958, en los cuartos de aseo de la mina “La Camocha”, de Gijón, cuando no se disolvió la comisión de trabajadores que compusieron el comité de huelga, inmediatamente a la terminación de ésta como era normal hasta entonces, sino que continuó funcionando para coordinar las relaciones trabajadores-empresa. El motivo de su creación inicial fue defender una asignación de carbón a los mineros. En su composición estuvieron obreros comunistas y socialistas, el cura y el alcalde de barrio, este último falangista[378]. No obstante su afán de pervivencia, solo se mantuvo durante varios meses, desapareciendo finalmente. En esta mina, en las elecciones sindicales de 1957, se había logrado desplazar a los elementos menos combativos y elegir obreros conscientes como enlaces.

De cualquier forma la multifocalidad del nacimiento de CC.OO. no hace sino subrayar su adaptación a las circunstancias concretas de la lucha obrera, una respuesta natural, espontánea y de carácter pre-sindical, con sus raíces iniciales en el siglo XIX, como señala Carrillo. Tanto Soto como Saborido consideran que, dado su carácter de espontaneidad, de su nacimiento de la base como algo natural y democrático, era imposible determinar donde y cuando apareció este movimiento socio político[379]. Soto decía que, hasta la primera comisión obrera consolidada, hubo un periodo de unos quince a veinte años anteriores con experiencias diversas que, al sintetizarse, iban llegando a la organización del movimiento. No nació por generación espontánea, sino que lo hizo recogiendo tradiciones que no pararon en ningún momento. Saborido aportaba, en la misma revista citada al pie, que en los ’50 había desaparecido todo movimiento organizado y que los trabajadores tenían que utilizar el Vertical y a sus locales iban a reunirse con los cargos elegidos, naciendo de estos encuentros la OSO (Organización Sindical Obrera). Se habla de las primeras comisiones obreras de Vizcaya, Asturias, Barcelona, etc., pero lo cierto es que a partir de 1960/1962 las comisiones embrionarias creadas por los trabajadores, como única manera de defender sus derechos, empezaron a tomar forma y a ser recogidas y trasladadas de una zona a otra del país. Santiago Carrillo señala en sus *Memorias,* que “nadie personalmente puede atribuirse la paternidad de este movimiento (CC.OO.), pues surgió de la espontaneidad de los propios trabajadores” [380]. Empezara donde fuese, dice, su generalización y teoría fue impulsada decisivamente por los órganos del PCE. Señala que él, en el número 35 de *Nuestra Bandera,* había

---

[378] Marcelino Camacho, *Charlas en la prisión,* página 71
[379] Entrevista publicada en *Tierras del Sur,* de 15-5-1976.
[380] Santiago Carrillo, *Memorias,* páginas 483 a 488. Rubén Vega García, en “La historia de Comisiones Obreras”, en Manuel Ortiz Heras, (coord..), *Memoria e historia del franquismo,* anota diversas “cunas” en la disputa en CC.OO. respecto al origen del movimiento: La Camocha, el astillero de Euskalduna, los viticultores del Marco de Jerez y algunas industrias madrileñas y barcelonesas habrían merecido en alguno momento la consideración de haber sido el origen, aunque la mina asturiana se ha convertido en la referencia más común. En el *Boletín de la HOAC,* del 1 al 15-5-1975, se citan entre otras comisiones iniciales la de la Fábrica de Mieres, las de mineros (que dialogaron con Solís), la de despedidos (un centenar en los conflictos de 1962), la de silicóticos y jubilados, etc.

reflejado sus características fundamentales, que servirían de base a las definiciones posteriores. La lucha las mantenía y consolidaba, creando sus propios organismos coordinadores, que se manifestaban partidarios de participar en las elecciones sindicales, para desde dentro del Vertical acelerar su descomposición, de tal forma que esa fue la táctica que se siguió hasta 1976[381]. En junio 1955, en el órgano del PCE, planteaba Carrillo la necesidad de dar forma estable a las comisiones que surgían y se deshacían espontáneamente, debiendo estar dirigidas por los trabajadores que gozasen de más confianza entre sus compañeros y que abarcasen las diversas tendencias existentes en el seno del lugar de trabajo.

Comisiones Obreras no se consideraban un sindicato a la vieja usanza y su horizonte final era conseguir la sociedad socialista[382]. Su esencia estribaba en ser un movimiento de base, socio-político, autónomo y con una táctica fundamental: avanzar ligando los aspectos legales y extralegales. Sin esta táctica, dice Saborido, "aquí (en Sevilla) se hubiera hecho muy poco"[383]. Su éxito se ha fundamentado en que recogía las esencias del movimiento obrero español clásico, con su carga de anarquismo, autonomismo, unicidad y decisiones en asamblea, con un grupo de asalariados al frente, "dando la cara", tirando de los demás.

En la formulación del nuevo movimiento socio político que serían las CC.OO., Marcelino Camacho señala que no era concebible la clandestinidad, por los graves riesgos que implicaba quedar reducido a pequeños grupos, a siglas sin trascendencia para las masas obreras si se alejaban de su contacto[384]. La clandestinidad era la muerte del movimiento de masas, las catacumbas. Había que combinar la máxima legalidad (elecciones sindicales, reclamaciones a Magistraturas del Trabajo, convenios colectivos) con la lucha extralegal (huelgas, manifestaciones, protestas de todo tipo), en el planteamiento de reivindicaciones concretas, pues su fuerza se encontraba en la lucha unitaria y multitudinaria. Una minoría difícilmente podría conseguir sus objetivos por medios pacíficos. Y a la vez había que cuidar que no quedara al descubierto la escasa estructura organizativa y de propaganda, sobre todo cuando más cerca estuviera de los órganos de coordinación general.

La negociación colectiva, primera causa de la conflictividad laboral, es presentada como el principal aglutinante del movimiento obrero, a la que hay que añadir la represión como otro gran factor de movilización. La insospechada convergencia de movimientos católicos como JOC, HOAC, VO, con el PCE, dieron un carácter plural, y a la vez unitario, a los gérmenes de CC.OO., que suplieron las insuficiencias de los sindicatos históricos en el contexto de la Dictadura. Sucesivos desencuentros irían poco a poco alejando a los sectores confesionales, mientras que los

[381] *Mundo Obrero,* 15-2-1954.
[382] Julián Ariza. *Comisiones Obreras*, página 29.
[383] Eduardo Saborido, prólogo de la obra *A ras de tierra,* de Fernando Soto, página 11.
[384] Marcelino Camacho, *Confieso que he luchado,* páginas. 151 a 153.

comunistas se constituyeron en la fuerza hegemónica dentro de este movimiento socio-político, dotándole de estabilidad, coordinación y sostén en los momentos adversos. La táctica de aprovechar las posibilidades legales del Vertical, mediante el acceso a cargos en el sindicalismo oficial, fue también muy provechosa: credenciales oficiales, acceso a locales, posibilidad de convocatoria de asambleas. Los sectores confesionales prestaron inicialmente cobertura e infraestructura, formación, protección; después, afectados por unas siempre tensas relaciones con la jerarquía eclesiástica, acabarán en diferencias trayectorias: USO, AST, etc.

Las estructuras de las CC.OO. eran muy flexibles, a la vez que inestables, con gran capacidad de movilización, pero al mismo tiempo con una endeble organización, dándose notables diferencias en su trascendencia según las distintas regiones, e incluso entre comarcas, repercutiendo fundamentalmente en ellas la presencia de líderes de fuerte personalidad y capacidad de convocatoria y aglutinación, o su inexistencia. Esta situación no fue constante y permanente, sino hasta mediados de los años ´60, cuando mayoritariamente la dominaron militantes comunistas o, al menos, cuando su peso en las directrices fue cada vez mayor. En dicha década, las CC.OO. se convirtieron en la fuerza hegemónica del movimiento obrero opositor, muy superior a la todas las demás centrales sindicales juntas. La presencia de UGT y CNT pasó a ser insignificante pues, con su dirección en el exterior, dejaron el movimiento obrero prácticamente a su disposición. Bajo sus auspicios la iniciativa de la protesta obrera, durante el franquismo, pasó de los sectores y zonas tradicionales (textil catalana, minería asturiana, siderometalúrgica vasca), a otras esferas muy dinámicas, como el metal y la construcción de Madrid y de otras áreas españolas y a la industria automovilística de Barcelona.

Con el tiempo, la aludida preponderancia del PCE en su dirección motivó que se desvincularan de CC.OO. algunos sectores de extrema izquierda, que después crearían el FLP, FOC, PCE (m-l), PCI, ORT, etc., y de los activistas católicos que persistiendo en la doctrina social de la Iglesia, crearon USO, cuyo documento fundacional se remonta a 1961. No obstante, en bastantes ocasiones, estos militantes católicos de izquierda, considerando superada la doctrina eclesial, desembocaron en el PCE, como ocurrió en Sevilla, según se desprende de diversas entrevistas que contiene el Fondo oral del AHCCOO-A[385]. Para muchos militantes de HOAC y JOC, el convencimiento de haber alcanzado el techo dentro de la doctrina social de la Iglesia, les hizo *convertirse* a las corrientes más radicalizadas que mantenían los comunistas dentro del movimiento obrero. La estrategia del PCE fue atraerse a estas personas, que aportaron el bagaje de su experiencia, y que en los primeros procesos contra CC.OO., en Vizcaya o Madrid, ya habían estado encausadas. Este trasvase de componentes de los movimientos cristianos católicos se incrementó a partir de 1966, aburridos por las críticas y presiones procedentes de la jerarquía eclesial, con la

---

[385] Custodio Velasco Mesa, *Los líderes del sindicalismo democrático durante los años sesenta,* página 279, en Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla,* cita en este sentido a Ángel Oliveros, Pedro Andrés González, Francisco Velasco, Miguel Guillén, etc.

llegada de Casimiro Morcillo y Guerra Campos a la dirección de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar[386].

La forma flexible de practicar la acción sindical por parte de CC.OO., las permitieron adaptarse a las condiciones adversas impuestas; su desarrollo como movimiento socio-político abierto, que no renunciaba a la actividad clandestina, las hizo aprovechar las posibilidades de participación que ofrecía el sindicalismo oficial, hasta cuando, en noviembre 1967, fueron consideradas ilegales por sentencia del Tribunal Supremo. La Ley española no tenía regulado estos grupos, ni los preveía, por lo que en su inicio no eran legales pero tampoco clandestinos. Constituían una realidad de hecho, hasta el punto que en los primeros momentos el Gobierno las toleró y hasta trató con ellas, en un intento de integrarlas en el sindicalismo oficial.

La singularidad de su modelo, para Fishman, fue "producir un alto nivel de movilización de los trabajadores, a pesar de que la organización clandestina era mucho más débil y extendida de lo que requeriría un movimiento sindical bajo la democracia"[387]. El fracaso de la política de contención de los gobernantes fue patente y la represión de toda índole no pudo evitar que el nuevo movimiento alcanzara una fuerza considerable desde finales de los sesenta, como se traduce en el alto índice de huelgas de los últimos años de la Dictadura, que habría que vincular en su mayoría a su labor en las asambleas de trabajadores. Cuando llegó la Transición había en España decenas de líderes obreros conocidos popularmente, que se habían formado en CC.OO., lo que no ocurrió en otras centrales sindicales. Se habían convertido en un gran poder social y político, "la base más amplia y firme con que la oposición antifranquista contaba para deslegitimar el Régimen, empujarle hacia su crisis y aspirar a imponer una ruptura con él"[388].

[386] Fernando García de Cortázar, *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XLI*, página 426.
[387] Robert M. Fishman, *Organización obrera*, página 128
[388] Manuel Redero San Román, *La transformación de la sociedad española…*, página 88.

Capítulo 4º

AFIANZAMIENTO DEL MOVIMIENTO OBRERO (1963-1970)

La memoria nunca es inocente, no es neutral, se vincula al acontecimiento y lo hace suyo, mientras que la Historia lo contempla desde fuera.
Manuel Ortiz Heras

No son las locomotoras, sino las ideas, las que llevan y arrastran al mundo.
Víctor Hugo.

1. Los intentos de legitimación del Régimen

Al haber llegado Franco al poder mediante una sublevación militar contra la legalidad que representaba la República, manteniendo después una íntima vinculación inicial con las potencias totalitarias del Eje que le ayudaron a vencer en la contienda civil, devino en que, cuando éstas resultaron derrotadas en la II Guerra Mundial, la Dictadura que personalizó tuviera que afanarse para mostrar una pseudo legitimidad ante las democracias de nuestro entorno, que sirvieran para paliar la realidad de su Régimen.

Dentro de este afán, el primero de los intentos de presentar una imagen más admisible en el contexto internacional, fue la creación de las Cortes del Nuevo Régimen, en fecha tan significativa como julio de 1942, cuando había comenzado a variar el signo de la II Guerra Mundial, y el Gobierno comprendió que era necesario presentar una institucionalización política [1] . Se fundamentaron estas Cortes en las medievales de Castilla de forma que, "siguiendo la línea del Movimiento Nacional…, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas". Su alcance real quedaba de manifiesto en el preámbulo de la disposición, cuando señalaba que "continuando en la Jefatura del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general… el órgano que se crea significará, a la vez que eficaz instrumento de colaboración en aquella función, principio de auto limitación para una institución más sistemática del Poder". Fueron definidas en el artículo 1º, como "el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado" y se las atribuía "la preparación y elaboración de las leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado". En el artículo 2º se establecía que "Las Cortes se componen de Procuradores natos y electos".

Los electivos, por lo que se desprende de la enumeración posterior que se hacía, contaban con todas las limitaciones inherentes al reducido número de personas que los podían votar. Estas eran los representantes de los Sindicatos Nacionales (cuyo número total no podía ser superior a la tercera parte de la Cámara); un procurador de cada provincia, designado por la Diputación Provincial respectiva; y un total de seis, procedentes de los Colegios Oficiales, elegidos por los decanos y presidentes de los mismos. Así resultaba un aparato representativo engañoso, pues esta Cámara evidentemente no fue concebida para controlar al Gobierno, sino que era un elemento de colaboración fiel y dócil, subordinado al propio Franco. En estas Cortes la mayor parte de los representantes eran procuradores "natos", mientras que los pocos "elegidos", lo fueron por aclamación en 1 de noviembre 1943. En Sevilla, el representante "nato" era el alcalde de la capital,

[1] Jefatura del Estado. Ley de 17-7-1942, B.O.E. nº 200, de 19 de julio. Las primeras Cortes, tras la Guerra Civil, se constituyeron el 17-3-1943. (*ABC* y *El Correo de Andalucía,* 18-3-1943)

Miguel Ybarra y Lasso de la Vega, y el elegido, por la provincia, el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento capitalino, el falangista Juan Ramírez Filosía. La *amplitud de la representatividad* se *notaba*, por las fotos publicadas del pleno de las Cortes, en el prácticamente unánime color blanco de las indumentarias, procedente de las chaquetas de uniforme de los procuradores pertenecientes a FET y de las JONS. Había algunos chaqués y uniformes militares, que no servían para mitigar el *albor* imperante.

El siguiente de esos intentos de limpieza de fachada destinada a la opinión pública, fue proclamar que España, de acuerdo con su tradición, se declaraba constituida en Reino, como constaba en la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, (artículo 1º)[2]. Aprobada en referéndum de 6-7-1947, estableció que, vacante la Jefatura del Estado ("que correspondía al Caudillo de España y de la Cruzada"), asumiría sus poderes un Consejo de Regencia, compuesto por el presidente de las Cortes, quien además lo presidiría, por el prelado de mayor jerarquía que fuese Consejero del Reino, y por el capitán general del Ejército de Tierra, Mar o Aire o, en su defecto, por el teniente general en activo de mayor antigüedad. Este Consejo de Regencia designaría como sucesor de Franco a una persona de estirpe regia, a título de rey, que debería jurar las Leyes fundamentales y en el que se instauraría la Monarquía.

Las dos disposiciones presentadas fueron completadas con otras durante el periodo temporal de este capítulo, con el objetivo de, o bien trasladar una sensación de normalidad en la legislación de la Dictadura, o bien para establecer la continuidad tras Franco. Sobre ellas nos vamos a referir someramente. Eran los momentos en que se pretendía la integración económica con los países occidentales.

1.1. Juzgado y Tribunal de Orden Público

En diciembre 1963, la "evolución de las circunstancias", en mi opinión la multiplicación de los enfrentamientos de obreros, estudiantes, intelectuales, etc. con la legalidad franquista, hizo necesario, a juicio del Gobierno, la "conveniencia de acomodar las disposiciones punitivas y jurisdiccionales a los dictados de la realidad social". Se promulgó una ley que creaba el Tribunal y el Juzgado de Orden Público para juzgar los delitos que, calificados como de rebelión militar, habían sido contemplados en el artículo segundo del decreto 1794/1960[3] (que se derogaba),

---

[2] Jefatura del Estado. Ley de 26-7-1947. B.O.E. nº 208, de 27 de julio.

[3] Presidencia del Gobierno. Decreto nº 1794/1960, de 21-9. B.O.E. nº 231, de 26 de septiembre. En él se refundía la ley de 2-3-1943 y el decreto de 18-4-1947; no se hacía extensivo a la ley de 1-3-1940, porque su competencia estaba reservada a un Tribunal especial (de represión de Masonería y Comunismo). Por el artículo 2º de este texto refundidor, se consideraban reos del delito de rebelión militar, entre otras, a las personas que difundieran noticias falsas y "las por cualquier medio se unan, conspiren o tomen parte en reuniones, conferencias y manifestaciones" a fin de causar

sometiéndolos a un nuevo ordenamiento, dentro de una jurisdicción especial. Al mismo tiempo desaparecía el Tribunal Especial de Represión de Masonería y Comunismo, instituido el 1-3-1940, indicándose que los delitos que éste conocía quedaban sometidos al nuevo organismo que se creaba[4]. Nacía el TOP como respondiendo a la campaña internacional, en contra de la Dictadura, que tuvo lugar tras la detención y ejecución de Julián Grimau; significó pasar a la jurisdicción ordinaria la represión de buena parte de la contestación política, quitándola del ámbito militar. Algunos autores sustentan la idea de que la creación del TOP fue consecuencia directa de este caso, basándose en que 13 días después de su ejecución se envió oficialmente el proyecto de ley a las Cortes franquistas[5].

A Grimáu se le acusó de delito continuo de rebelión militar, y de dirigir una checa en Barcelona durante la Guerra Civil en la que habría ordenado, personalmente, torturas y asesinatos, formando parte de la "Comisión de Seguridad del PCE", siendo su principal cometido en ella la lucha contra los troskistas y la Quinta Columna. La Oficina de Información Diplomática preparó un dossier, donde figuraban los testimonios en su contra, para contrarrestar la propaganda que se estaba haciendo en el extranjero por su detención, según la cual iba a ser condenado por sus ideas. También fue acusado de tentativa de suicidio. Había sido detenido el 7 ú 8 de noviembre 1962, y según la versión oficial, tras una primera declaración se arrojó en "plongeoon" contra una ventana del despacho donde estaba detenido, sito en la planta baja del edificio de la Dirección General de Seguridad, yendo a estrellarse contra el suelo. Curado de urgencia en la misma dependencia, se le apreciaron síntomas de fracturas en la bóveda y base craneales y en las extremidades, por lo que fue sometido a una delicada intervención quirúrgica, tras la que, una vez repuesto a medias, fue juzgado, condenado y ejecutado, en la madrugada del 20 de abril 1963, en el campo de tiro de Carabanchel, alumbrado por varios automóviles[6]. Pidieron clemencia para él, alegando motivos de

---

trastornos del orden público interior, conflictos internacionales o desprestigiaran al Estado o sus instituciones, Gobierno, Ejército o autoridades. Igualmente "podrán también tener tal carácter los plantes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos cuando persigan un fin político o causen graves trastornos al orden público". Los meros ejecutores de los delitos indicados en último lugar quedarían exentos de la pena que pudiera corresponderles cuando facilitaran "eficazmente" la captura de los complicados y la incautación de los útiles y material empleados, en su caso, logrando evitar todos o algunos de los efectos del delito.

[4] Jefatura del Estado. Ley 154/1963 de 2-12. B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre. Duró hasta enero 1977 en que se decidió su extinción mediante el oportuno decreto-ley.

[5] Juan José del Águila, *TOP, la represión de la libertad*. Páginas 76 y 77: "Hasta ahora se venía manteniendo que una de las consecuencias del caso Grimau fue la creación del Juzgado y del Tribunal de Orden Público. El 3-5-1963, solo 13 días después del fusilamiento se anunciaba oficialmente la remisión a las Cortes franquistas del proyecto de dicha jurisdicción especial. Sin embargo, lo cierto es que el proyecto de ley había sido aprobado, de facto, justo un mes antes, en la sesión del Consejo de Ministros que tuvo lugar el 5 de abril 1963, siendo por tanto, paralizados o retrasados los plazos ordinarios para su tramitación final, deliberadamente, con la finalidad de que pudiera celebrarse el Consejo de Guerra y la ejecución de su posterior y más que presumible condena a muerte". Luis Suárez, *Franco. Crónica de un tiempo*. Página 266. "La oposición dijo que (esta ley), había sido impuesta por el movimiento de protesta… pero esta tesis se contradice con el hecho de que los borradores de la ley se hubiesen redactado bastante tiempo antes",

[6] Jorge Semprún, *Autobiografía de Federico Sánchez*. Páginas 211 y 212. "Cuando llegó la noticia de la detención de Grimau… y de su defenestración, recuerdo que en el Comité Ejecutivo del partido pensamos todos que Julián había sido arrojado… por la Brigada Social, a fin de ocultar las huellas de la tortura… El único que discrepó de esta opinión fue Santiago Carrillo… (que apuntó) que era posible pensar en una tentativa de suicidio. …sabiendo como él lo sabía, el

humanidad, Willy Brandt, Juan XXIII, Kruschev, la reina de Inglaterra[7], los cardenales de Milán (futuro Pablo V), de París y de Santiago de Cuba, numerosos gobiernos, Ruiz Giménez, Menéndez Pidal, Zubiri, Laín Entralgo, etc. Pasionaria, incluso, dirigió un mensaje a Pilar Primo de Rivera. Algunos historiadores estiman que la ejecución de Grimau fue una represalia del Gobierno por el "Contubernio de Munich" y, de camino, una advertencia de lo que aguardaba a los que atravesaran clandestinamente la frontera española. El juicio adoleció de graves defectos, entre otros la incompetencia legal del fiscal, el comandante auditor Fernández Martín, pues no era letrado, en contra de las disposiciones de la propia Dictadura, y porque ninguno de los testigos pudo implicar al acusado personalmente en las imputaciones que le hicieron.

El Tribunal y el Juzgado de Orden Público tuvieron su sede en Madrid, en la plaza de las Salesas, en el mismo edificio que estaban el Tribunal Supremo, la Fiscalía General, la Audiencia Provincial de Madrid (en cuyas seis salas se celebrarían los juicios del TOP) y el Juzgado de Guardia de la capital. Su competencia abarcaba todo el territorio nacional, y sus magistrados, fiscales y abogados defensores, todos civiles, debían pertenecer a la carrera judicial. Los jueces actuaron siempre en Madrid, salvo en una ocasión que fueron a Valencia, aunque tenían la facultad de desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, cuando su actuación así lo requiriese. El Juzgado instruía el sumario y el Tribunal, previa celebración de juicio, dictaba sentencia.

El TOP, como jurisdicción especial, a lo largo de su actuación trató alrededor de 22.660 procedimientos (Juzgado 1, 15.497, y Juzgado 2, 7.163), en el que estuvieron incursos 50.609

---

pasado de Grimáu; sabiendo que… sería sometido… no solo a un tratamiento especial, sino también a la venganza de los funcionarios de la Brigada Social… era posible, en efecto, imaginar que prefiriera el suicidio a un largo martirio que solo podía culminar en la muerte". De cualquier forma se estaría ante una siniestra disyuntiva: o arrojado al vacío directamente por la Policía, o intento de suicidio para acabar con la tortura. Semprún argumenta que hubiese sido posible sacarle de Madrid, "con un poco más de decisión operativa, antes de que cayera en manos de la Policía. Pero sobre todo, "hubiese sido necesario no mandarlo… nunca a trabajar clandestinamente en España". La misma idea mantiene Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del PCE,* página 360: "…cualquier dirigente sensible (*criticando a Carrillo, igualmente)* hubiera optado por buscar a otro (*para su labor clandestina en el interior),* y no arriesgar de manera directa la vida de Grimáu". Pero solo achaca esta circunstancia a "irresponsabilidad", no a "premeditación".

[7] Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones…* Páginas 378 a 381. En la contestación dada a la reina de Inglaterra, Franco le decía: "Sin duda han sorprendido su buena fe, puesto que Grimau es autor de crímenes horrendos, y por lo tanto lamento no poder conceder el indulto". Este autor, comenta que Franco le dijo que estuvo al frente de una checa en Barcelona y se dedicó a asesinar a muchísimos españoles, valiéndose de procedimientos inhumanos. Por eso, decía, los soviets le habían ascendido a cargos elevados en la policía roja y había llegado a ser una figura importante en el PCE y en el internacional. En España, aseguraba el Dictador, "hubiera causado verdadera indignación un gesto de misericordia". La condena a muerte se trató en Consejo de Ministros, y a pesar de que el de Exteriores advirtió de la campaña que se desataría contra el Régimen, al final no hubo diferencia de criterios entre ministros militares o civiles: el cumplimiento del deber exigía que la sentencia fuese cumplida. El capitán general de la I Región Militar, ante la premura que convenía a una rápida ejecución, intentó que la Guardia Civil nombrase un pelotón de fusilamiento. El jefe del Tercio de este Instituto le contestó que el Reglamento lo prohibía, y que su única misión era custodiar el cadáver. La ejecución la hicieron soldados del Regimiento de Wad Ras. Después el ministro del Ejército pediría el relevo del director general de la Guardia Civil. Luis Suárez, *Franco. Crónica de un tiempo,* página 256. "Decisiva resultó, probablemente, (por contraproducente) la intervención de Kruschev, que acababa de injuriar con absoluta gravedad al Jefe del Estado y regía los destinos de un país que inventara las checas y los gulags: ceder ante su demanda hubiera sido demostrar temor"

afectados, directa o indirectamente, aunque no todos fueron procesados[8]. De esta masa de presuntos implicados, una gran parte fue sometida a prisión provisional, mientras se depuraban actuaciones, y de ellos, el 79,4% estuvieron en esta situación por un periodo superior a los tres días máximos permitidos en le legislación vigente[9].

Entre 1964 y 1976 se dictaron 3.889 sentencias, de las que el 74%, (2.839), fueron condenatorias, mientras que 959, el 25%, fueron absolutorias. Los procesados fueron 8.068 varones y 875 mujeres[10]. En el número total de sentencias se impusieron 7.417 penas, a 6.748 condenados, implicando en consecuencia que algunas personas fueron castigadas por más de un delito. En un 63% de los casos las penas fueron entre 6 meses y un día y seis años de prisión menor. En total se impusieron condenas por 11.731 años, 8 meses y 18 días de cárcel, y multas por 31,6 M. Ptas. Los castigos pecuniarios recaían en gran parte en insolventes (83,6%), la mayoría obreros, que al no poder hacerlas frente, eran sustituidos por encarcelamiento. En rebeldía se juzgaron a 552 procesados, contra los que se dictaron 414 sentencias, con 490 condenados y 62 absueltos. El número de delitos imputados llegó a 11.261, siendo los más habituales asociación ilícita, 3.658, propaganda ilegal, 2.622, reuniones o manifestaciones *no pacíficas*, 1.508 y tenencia de armas, explosivos o terrorismo, 1.111[11].

Si nos atenemos al domicilio de los procesados, 411 de estas causas fueron contra residentes en la provincia de Sevilla (el 10,6% del total). De ellas, 299 de la capital, cuyas sentencias tuvieron este calendario:

Año	**Nº Sent.**	**Año**	**Nº Sent.**	**Año**	**Nº Sent.**
1964	9	1969	30	1974	29
1965	2	1970	36	1975	46
1966	12	1971	48	1976	10
1967	3	1972	12		
1968	22	1973	40		

[8] J.J. del Águila. *El TOP. La represión de la libertad.* Página 260.
[9] Javier Rodrigo, *Hasta la raíz.* Página 186.
[10] Stanley S. Payne, *El régimen de Franco,* citando a Manuel Cid, coincide, prácticamente, en el número de las sentencias reseñadas por Juan José del Águila. Por otro lado en VV.AA., *La conquista de la libertad,* página 300, citando a Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa,* se afirma que el número de causas ascendió a 23.626, aventurándose la cifra de 200.000 procesados, la mayoría miembros del PCE/PSUC y de CC.OO.
[11] Juan José del Águila Torres, *TOP. La represión de la libertad (1963/1977).* Páginas 227 a 277. Los datos aportados se basan en los informes anuales que se preparaban para la solemne apertura del año judicial, según sus palabras, que se publicaban junto al discurso a cargo del presidente del Tribunal Supremo o del ministro de Justicia. Raymond Carr, *Historia de España Menéndez Pidal,* tomo XLI*, página 104, basándose en compilación publicada por Miguel Cid en *Historia de la transición*, Diario 16, nº 126, señala como más frecuentes los delitos de propaganda ilegal, 2.269 casos; asociación ilícita, 1.193; desorden público, 1.004; posesión ilegal de armas, 843; manifestación ilegal, 478, etc.; con un total de 6.978.

Los delitos de los que fueron acusados y juzgados los 299 procesados domiciliados en esta ciudad, fueron: asociación ilícita, 174; manifestaciones y reuniones no pacíficas, 65; propaganda ilegal, 67; tenencia de armas, explosivos y terrorismo, 33; injurias al Jefe del Estado, 27 (que siempre fueron acompañadas, según las sentencias, por una intoxicación etílica), etc.[12] Los procesos a imputados de localidades de la provincia fueron 112, de poblaciones cercanas a la capital en su mayor parte; 11 de Alcalá de Guadaira, 9 de La Rinconada, 8 de Dos Hermanas, 8 de Utrera, 5 de Camas, etc.

Aun después de la promulgación de la ley del TOP, los Tribunales militares siguieron manteniendo su jurisdicción sobre los delitos considerados de terrorismo y otros cometidos por personas civiles, estando entre ellos los procedentes de enfrentamientos de manifestantes contra miembros de las FOP, en los que resultaran *ofendidos* o heridos alguno de éstos, condenando entre 1963 y 1968 a 1.821 encausados[13]. Entre dichas fechas, aproximadamente, no se juzgaron en Tribunales castrenses delitos políticos. Pero ya en el último año de los citados se devolvieron, por el TOP, para ser juzgados en Consejos de Guerra, procesos por delitos políticos especialmente relevantes. Fue la época del recrudecimiento de la represión, que coincidió con el periodo de apogeo de poder de Carrero Blanco, durante el que algunas manifestaciones o huelgas acabaron con víctimas mortales y heridos graves a consecuencia de la intervención policial.

1.2. Ley de Prensa e Imprenta de 1966[14]

Cuando ya estaba avanzada la Guerra Civil, el Gobierno *nacionalista* estimó necesaria la publicación de una ley de Prensa, pues “no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado”. En el preámbulo se reflejaba que esta era una de las cuestiones que más “urgentemente” había que revisar, pues los periódicos deberían vivir “en servicio permanente del interés nacional”, no perdurando ese “cuarto poder, del que se quería hacer una premisa indiscutible”, poseedor “de todos los derechos y carente de todos los deberes”[15]. Con anterioridad, esta diatriba contra los periódicos constaba en la orden ratificadora de la Junta Directiva de la Asociación de Prensa de Madrid, en la que se decía que la evidente influencia de la prensa, y su “facultad suasoria, ha permitido... una contribución a males y desviaciones irremediables”, pero que era factible de modificar y con una “inteligente dirección… puede ser elemento de imponderable importancia… en la obra conjunta de reconstruir el Estado”[16]. La ley de Prensa de 1938 no se

[12] Datos de elaboración propia a partir de la base de datos de Juan José del Águila, *Las sentencias del Tribunal del Orden Público,* que recoge 3.798 sentencias, de las 3.889 dictadas.
[13] Stanley G. Payne. *El régimen de Franco. 1936/1975.* Página 521.
[14] Jefatura del Estado. Ley 14/1966, de 18-3. B.O.E. nº 67, de 19 de marzo.
[15] Ministerio del Interior. Ley de 22-4-1938. B.O.E. nº 550, de 24 de abril.
[16] Orden de 7-12-1937, B.O.E., nº 415, de 9 de diciembre.

pretendía que fuera una ordenación definitiva de la misma, pero fijaba la responsabilidad de las empresas (solidaria) y del director (responsable en primer término), el número y extensión de las publicaciones periódicas, la profesionalidad de los periodistas (Registro Oficial), la vigilancia de las publicaciones y la censura –mientras no se dispusiera su supresión- (a ejercer por el Jefe de Servicio de Prensa de cada provincia). También se mencionaban las sanciones a directores y empresas que podía decretar el ministro del Interior, no recurribles judicialmente, que en sentido creciente eran: multa, destitución del director, ésta pero acompañada de la cancelación de su nombre en el Registro de Periodistas, y la incautación del periódico.

Tanto el Ejército rebelado, como la Falange, la Iglesia Católica y el Tradicionalismo albergaban motivos para poner fin a un tipo de prensa que había alcanzado su clímax en la II República, puesto que a su juicio atentaba contra los principios de religión, unidad de la patria y convivencia ordenada. En este sentido representaba un elemento determinante en la decadencia de España y en los disturbios que "habían exigido el golpe del 18 de julio"[17]. Durante la II República se había mantenido la ley de Prensa de 1883, aunque se dispusieron posteriormente una serie de medidas para castigar la difusión de noticias atentatorias contra el orden público, la paz o el crédito republicanos. Entre ellas, la declaración de los estados de Alarma o de Guerra, que traían consigo la introducción de la censura previa. El 18 de julio 1936 estaba en vigor el primer tipo de los estados de excepción señalados, que había sido proclamado el día siguiente de las elecciones legislativas de febrero 1936 y prorrogado hasta seis veces; por ello los periódicos estaban censurados.

Con los antecedentes autóctonos, y la experiencia de los regímenes totalitarios de Portugal, Italia y Alemania, la incipiente Dictadura no tuvo grandes dificultades para redactar la ley de 1938, introduciendo algunas "mejoras". La censura, por ejemplo, impuesta desde los primeros días de la contienda pasó a ser invisible para los lectores. En la época republicana, los periódicos aparecían con un recuadro "Visado por la censura", y lo reprobado se notaba claramente en los ejemplares, como espacios en blanco, líneas o párrafos tachados e incluso recuadros cortados. Con el franquismo, antes de emitir los periódicos se corregían las galeradas o pruebas de imprenta previamente a pasar a las rotativas. Para ello las páginas debían llegar a los censores con suficiente antelación para que, una vez revisadas, los linotipistas tuvieran tiempo para componerlas de nuevo, si fuese el caso. Otro elemento importante, en este control de la prensa, lo constituían las consignas que pasaba el Gobierno sobre noticias que debían publicarse y que, paradójicamente, después debían pasar también por la censura. Y este filtro afectaba a todos los periódicos, como se puede constatar con lo ocurrido en mayo de 1941, cuando Antonio Tovar, subsecretario de prensa del Ministerio de la Gobernación, dictó una orden según la cual todos los

[17] Elisa Chuliá. *El poder y la palabra.* Página 35.

órganos informativos del Movimiento estaban liberados de la censura del Estado; días después, sin explicación alguna, el propio ministro dejaba sin efecto esta disposición[18].

Con el transcurso del tiempo el mantenimiento de la ley de Prensa de 1938, promulgada en circunstancias tan críticas como las que se vivían en dicha fecha, se hacía cada vez más difícil. Su provisionalidad parecía demandar su sustitución, máxime cuando chocaba con leyes Fundamentales como el Fuero de los Españoles de 1945, que reconocía el derecho a expresar libremente ideas, mientras no atentaran contra los principios básicos del franquismo. Ya desde los años cincuenta, por ejemplo, la censura previa en la mayoría de la prensa de provincias había perdido su rigidez, al pasar a ser ejercida por los propios directores de los medios, aunque persistía en su integridad en Madrid y Barcelona, donde se concentraba la actividad periodística (más del 50% de la nacional)[19].

La larga, y pesada, gestación de una nueva ley de Prensa se inició con la creación de una comisión especial en 18-6-1959; la reforma fue anunciada por Franco en la apertura de la legislatura de 1961; constó en la declaración de propósitos de dos Gobiernos (1962 y 1965); el anteproyecto llegó al Ministerio en 5-2-1964 y fue devuelto informado el 31 de octubre del mismo año, aun cuando con resistencias en el seno del mismo Gobierno, especialmente por parte de Carrero, Alonso Vega y Vigón. El proyecto fue remitido a las Cortes el 13-8-1965 y publicado su texto en el boletín de esta Cámara el 16 de octubre siguiente. Después de tener presentes 312 enmiendas, se dictaminó el 3-2-1966[20], siendo aprobada el 15 de marzo 1966 con el voto en contra de tres procuradores[21]. La desarrollaron catorce decretos, que entraron en vigor el mismo día que la ley. Entre los más destacados de ellos, por el uso que se les dio, estuvieron los de rectificación y réplica.

Conocida como Ley Fraga, ministro de Información y Turismo desde 1962, en su redacción inicial estuvo Pío Cabanillas, subsecretario del Ministerio. Constituyó un hito en la legislación franquista porque abrió un resquicio para que el país conociese, aunque someramente, las cosas que estaban ocurriendo en España. Siguió a una etapa de *liberalización* informativa experimental, permitida por el propio ministro desde 1962 a 1966, que se tradujo en la autorización de edición para alrededor de 1.250 revistas nuevas, entre ellas la influyente *Cuadernos para el diálogo,* la realización de tiradas baratas de textos clásicos de izquierda, la supresión de las consignas y la de

---

[18] Ministerio de la Gobernación. Orden de 1-5-1941. B.O.E. nº 124, de 4 de mayo. Mismo emisor. Orden de 9-5-1941. B.O.E. nº 1340, de 10 de mayo.
[19] Elisa Chuliá. *El poder y la palabra.* Página 203
[20] *ABC,* Madrid, 18-3-1966
[21] La explicación que aportaron los tres votantes contrarios a la ley, se refería a problemas confesionales. Dos de ellos afirmaban que, por las modificaciones introducidas en la ponencia correspondiente, las publicaciones de la Iglesia católica resultaban perjudicadas. El tercero, sacerdote, abandonó esta ponencia cuando se discutían los conceptos de moral religiosa y moral cristiana.

la censura previa en algunas secciones de los periódicos. Sus postulados fundamentales eran la libertad de expresión, poder constituir o participar en empresas periodísticas y facultar para la designación del director de las publicaciones, aunque en este caso se exigía que fuera periodista profesional[22], coordinando tales principios con una clara fijación de la responsabilidad ante los Tribunales de Justicia.

La nueva ley, que por el artículo primero suponía aparentemente una modernización efectiva, al suprimir la limitación existente del ejercicio de la libertad de expresión de ideas, en el artículo segundo establecía una serie de restricciones, por cuanto condicionaba que lo que se publicase tenía que atenerse al acatamiento de las leyes de principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales, a las exigencias de la defensa nacional, a la seguridad del Estado, al mantenimiento del orden público interior y a la paz exterior; eso además del respeto a la verdad y a la moral, a las personas y a las instituciones, a la independencia de los Tribunales y a la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar, dejando en resumen unos límites imprecisos, susceptibles de ser interpretados subjetivamente. De cualquier forma supuso un avance trascendental, al suprimir la censura previa a la emisión de periódicos y publicaciones y al no exigir la consulta obligatoria (artículo 3º), que se dejaba en discrecional, aunque ésta acabaría por ejercerse en escasas ocasiones por la prensa que, en algunos casos, (*ABC,* por ejemplo), hicieron renuncia pública a utilizar esta *red* protectora. Se implantó el depósito anticipado de ejemplares en dependencias del Ministerio, que en diarios o semanarios sería obligatorio hacerlo treinta minutos antes de su difusión, con lo que su efectividad era mínima cara a posibles secuestros de la tirada. En las demás publicaciones periódicas era de seis horas.

La censura previa, que podía ser válida y justificada en 1938, estaba ya totalmente superada por el acontecer diario, por lo que fue sustituida en la ley por la “responsabilidad editorial”. La alternativa a este control fue la imposición de sanciones para quienes transgredían la ortodoxia oficial. Las infracciones que contemplaba la ley fueron objeto de inclusión en el Código Penal, como delitos, en abril 1967. Eran responsables de los mismos el autor del artículo o el director de la publicación, y los empresarios o empresas emisoras. Más adelante, el 5 de abril 1968, se introdujo una salvedad importante con la promulgación de la ley de Secretos Oficiales, cuyo conocimiento “secreto” o “reservado” quedaba restringido a las personas debidamente facultadas. En julio de este año también se limitó la información sobre la actuación del T.O.P.

[22] Una muestra se produjo en *Cuadernos para el diálogo.* El 3 de noviembre 1966 el Ministerio de Información y Turismo, en función de los artículos 34 y 35 de la Ley de Prensa e Imprenta, comunicaba a Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, ex ministro y titular de esta publicación, que en 15 días debía ser designado un director periodista para la revista. Pasó a serlo Francisco José Ruiz Gisbert, a partir del nº 39. En el número 38 se despidió Ruiz-Giménez de los lectores, como director, pasando a figurar como “fundador”.

Abierta la espita, esta ley contribuyó a una tímida evolución del sistema y un acercamiento, a distancia, a los países de nuestro entorno, permitiendo la pluralidad de información y de enfoque que anteriormente eran uniformes, pues todos los periódicos daban las mismas noticias y en igual tono. Como pasó cada vez que se permitía una ligera apertura legislativa, los acontecimientos la ampliaban por encima de lo que teóricamente había pretendido el Gobierno. Con el transcurso del tiempo, los periódicos más liberales no tuvieron empacho en saltarse las normas, exponiéndose a sanciones y suspensiones. En años anteriores, cuando los problemas laborales o de orden público aparecían en grandes titulares a toda plana, u ocupando varias columnas, era cuando se producían en el extranjero. Después de la promulgación de la Ley Fraga los acontecimientos españoles de este tipo -antes parece como si aquí no hubiera habido nada de eso- empezaron a reflejarse, tímidamente, en algunas cabeceras significativas, pero en páginas interiores, y a veces mezclándolas con otras, que no tenían nada que ver. En Sevilla fue destacada la actuación seguida por *El Correo de Andalucía* que, amparándose en su condición de diario de la Iglesia, con directores comprometidos acabaría por convertirse en el *tablón de anuncios* del mundo laboral opositor.

El Ministerio de Información y Turismo, en lugar de advertir y corregir, pasó a ser *gendarme* y a aplicar castigos. En el propio año 1966 ya se incoaron 93 expedientes, de los que 64 estuvieron incursos en el famoso artículo 2º, concluyendo con sanción 23 de ellos. Las sanciones económicas, que hasta agosto de 1967 no superaron las 50.000 Ptas., eran a veces rentables para los medios castigados porque aumentaba, generalmente, su difusión, y ahora la diversidad informativa había convertido la venta de ejemplares en la regla de oro. La rentabilidad resultaba dudosa cuando la sanción era de secuestro, que habitualmente llegaba con todos los ejemplares en la calle y vendidos, y catastrófica, lógicamente, cuando se suspendía temporalmente la publicación. En 1967 fueron 149 los procedimientos contra diversas publicaciones, deparando un total de 72 sanciones. En 1968, 210 expedientes, con 91 sanciones en firme. El diario *Madrid,* auténtica "bestia negra" para el Ministerio de Información y Turismo, *unió* dos clausuras, de dos meses cada una, estando cerrado desde 31 de mayo hasta el 30 de septiembre 1968. Una de ellas debido a la publicación de un artículo de Rafael Calvo Serer, titulado "*Retirarse a tiempo. No al general De Gaulle",* por el mensaje implícito que se contenía respecto a la situación española. Después, entre 1969 y 1975, los expedientes incoados sumaron 818, 608 de ellos por incumplimientos del artículo 2º, que devinieron en 219 sanciones[23]. Estas elevadas cifras hicieron considerar, utilizando palabras de José Ángel Ezcurra director de *Triunfo,* revista sospechosa para el Ministerio de Información y Turismo, que "la ley Fraga fue una operación decorativa"[24].

[23] Javier Terrón Montero. *La Prensa de España durante el régimen de Franco.* Páginas 206 a 216. Estas cifras de número de expedientes y sancionados son diferentes en Elisa Chuliá, *El poder y la palabra,* página 208. Por ejemplo en su versión, los expedientes incoados en 1967 fueron 101, 166 en 1967, 228 en 1968, etc.

[24] *Historia del franquismo.* Diario 16, página 681.

En un hipotético “cuadro de honor”, el medio informativo más castigado desde la promulgación de la Ley Fraga hasta la muerte de Franco fue *Madrid,* con 10 multas, por 918.500 Ptas., a las que acompañaron los cuatro meses de suspensión comentados y su definitiva desaparición posterior. Destacada fue *Gaceta Universitaria*, con 13 multas por un total de 545.000 Ptas. *Destino, Triunfo, Cambio 16*, también ocuparon puestos de relieve, en multas y suspensiones[25]. Por atentados a la moralidad*, El Papus*, 5 multas, por 1.250.000 Ptas. y 12 meses de suspensión, fue medio destacado. Por igual motivo *Sábado Gráfico* y *Garbo*, resultaron “agraciadas” con multas y prolongadas suspensiones[26]. El sevillano *El Correo de Andalucía* sería objeto de cinco sanciones.

1.3. Ley Orgánica del Estado[27]

Fue calificada como Ley Fundamental, última a la que se otorgó este rango en el franquismo. Según la publicidad oficial, con ella se pretendía culminar la labor de reconstrucción de la legislación española, emprendida por el nuevo Estado. De hecho surgió para concretar las previsiones sucesorias y establecer un sistema que permitiera la continuidad del Régimen cuando desapareciera Franco. A la vez intentaba suprimir el imperante desfase jurídico entre las formas políticas y la realidad social. También pretendía blanquear la fachada de la Dictadura para facilitar sus pretensiones de integración en el Mercado Común Europeo.

En este sentido, en el preámbulo se proclamó que, con esta ley, se delimitaban “las atribuciones ordinarias de la suprema magistratura del Estado al cumplirse las previsiones de la Ley de Sucesión”; se establecían las normas para “regular las relaciones entre la Jefatura del Estado, las Cortes, el Gobierno y el Consejo del Reino”; y se diseñaba el “cauce jurídico para la impugnación de cualquier acto legislativo” que vulnerara el sistema de Leyes Fundamentales o sea, definía el recurso de contrafuero. Además, por primera vez, se contemplaba la separación de los cargos de Jefe de Estado y presidente del Gobierno, aunque esta disparidad no se hizo efectiva hasta 1973. Confirmaba la amplitud del mandato de Franco, ya que se le confirmaba como representante supremo de la Nación, personificación de la soberanía nacional, detentador del supremo poder político y administrativo y Jefe Nacional del Movimiento.

---

[25] Javier Terrón Montero. *La prensa de España durante el Régimen de Franco.* En los cuadros 1 a 10, años 1966 a 1975, contenidos en esta obra, refleja la suspensión de dos meses a *Destino* en 1967; dos suspensiones, de dos meses cada una, a *Madrid*, en 1968; una de cuatro meses a *Sábado Gráfico y* otra de doce meses a *Garbo*, en 1970; una, de cuatro meses, a *Por Favor,* otra, de igual tiempo, a *El Papus,* y otra, de 15 días, a *Sol de España,* en 1974; y dos de cuatro meses a *El Papus,* una de tres meses a *La Codorniz,* una de cuatro meses a *Triunfo* y una de cuatro meses a *Mundo,* en 1975. Secuestros sufrieron *Diario de Las Palmas, Gaceta Universitaria, Cuadernos para el Diálogo* y *Boletín HOAC (*esta publicación en dos ocasiones),

[26] *Diario 16. Historia del franquismo.* Página 612.

[27] Jefatura del Estado. Ley nº 1/1967, de 10-1-1967. B.O.E. nº 9, de 11 de enero.

Al mismo tiempo se modificó la ley de Cortes para dar entrada a un nuevo grupo en las mismas, la de los procuradores elegidos en representación de la familia, para "incrementar muy considerablemente la proporción de los Procuradores electivos, respecto de los que lo sean por razón del cargo". El Fuero de los Españoles también fue objeto de variación, como consecuencia de la declaración del Concilio Vaticano II sobre libertad religiosa, aprovechándose esta circunstancia para introducir otras alteraciones sobre el texto original, que se comentarán más adelante. Después, en 1967, en el marco de la nueva ley Orgánica, se promulgaron otras como la de Libertad Religiosa, la de Enjuiciamiento Criminal, la de Secretos Oficiales, etc.

También se aludía, en el preámbulo de la ley Orgánica, al Consejo del Reino, donde pasarían a ser elegibles diez de sus miembros. Como muestra de esta seudo- democratización, ocho de dichos diez componentes procederían, dos cada uno, de los siguientes grupos de procuradores en Cortes: Consejeros Nacionales (de designación directa del Jefe del Estado), Organización Sindical (cuyos máximos cargos eran designados por el Gobierno), Administración Local (puestos nombrados por el Ministerio de Gobernación) y representación familiar (teóricamente los únicos procedentes de elección por el pueblo). Los dos restantes saldrían de dos grupos, que en origen habían sido también nombrados por el Gobierno: rectores de Universidad y presidentes de los Colegios profesionales. El resto de los miembros del Consejo del Reino, bajo la presidencia del que lo fuera de las Cortes, serían el prelado de mayor jerarquía y antigüedad entre los que fueran procuradores, el capitán general (a la sazón Muñoz Grandes) o el teniente general más antiguo o, en su defecto, el general jefe del Alto Estado Mayor, y los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado y del Instituto de España.

Se dio rango plebiscitario a esta ley, sometiéndola a referéndum popular, en 14-12-1966, mediante esta pregunta a los electores: "¿Ratifica con su voto el proyecto de Ley Orgánica del Estado aprobado en 22 de noviembre de 1967?". Los datos oficiales de los resultados de este referéndum, para el total nacional, publicados por la Junta Central del Censo el 7-1-1967, fueron los siguientes[28]:

Censo	21.803.397	
Participantes	19.446.709	(89,19%)
Sí	18.446.709	(95,87%)
No	372.692	(1,92%)

No se facilitó reseña de los nulos y blancos.

En esta consulta la participación en la provincia de Sevilla fue del 85,95% del censo electoral. Estos votos fueron afirmativos en un 97,9%, el 0,97% negativos y el 1,04% se emitieron

[28] *ABC*, edición de Madrid, de fecha 8-1-1967.

en blanco. En cuanto al resultado de la capital hispalense, el gobernador civil (Utrera Molina), al día siguiente de la consulta, el 15 diciembre, adelantó las siguientes cifras: Censo 285.926 personas, transeúntes 47.668, total electores 333.594. Participantes 295.025, sí 284.802, no 4.991 y nulos o blancos 5.232. Este resultado fue objeto de modificación posterior, con la publicación de las cifras oficiales, que aportaron un censo de 304.047 personas, más 47.573 transeúntes: 284.411 sí, 4.478 no y 5.035 votos en blanco o nulos. Resulta chocante la fuerte diferencia que se observa en las personas censadas, así como el elevado número de transeúntes existentes. Según estos datos la participación fue del 83,6%, con un porcentaje de votos positivos del 96,8%, 1,5% de negativos y 1,7% en blanco.

Para facilitar la votación el comercio permaneció cerrado en la mañana del 14-12, mientras que el de alimentación cerró por la tarde; las demás empresas finalizaron su actividad a las 12 del mediodía. Las que por su índole de servicio público no podían cerrar, dieron cuatro horas de permiso ininterrumpido entre las 9 y las 19 horas. El tiempo destinado a la votación se computaba como jornada y no daba lugar a pérdida de retribución, pero los empresarios podían exigir un justificante a los trabajadores de que habían ejercido el voto. Estas normas fueron dictadas por la Delegación de Trabajo hispalense, dado el deber inexcusable de que todos los españoles censados tomaran parte en la votación, obligación establecida en el decreto 2913/66 del 21 de noviembre[29].

Cara a este referéndum los obispos habían animado a los católicos, a los ciudadanos en general, a participar en la consulta, como derecho y deber. Sin embargo, los movimientos cristianos de obreros de Sevilla elaboraron un comunicado señalando que había que abstenerse o votar negativamente, como actos conscientes ante la farsa que se presentaba. Calificaban este referéndum como injusto, por la imposición de un sistema político que había impedido al pueblo preparar sus propios jefes y organizaciones; que se apoyaba en ideas falsas como supuestas conjuras contra el país; que se había traducido en una propaganda aplastante en los medios, sin posibilidad de réplica; que el plazo dado para analizar la ley hacía prácticamente imposible una reacción organizada, y que lo que el Gobierno pretendía era dar fuerza, con el voto popular, a una situación en la que los españoles seguirían siendo explotados y a merced de los intereses de unos pocos.

Por otra parte, en un escrito de 30-11-1966 se solicitaba espacio al ministro subsecretario de la Presidencia para poder utilizar espacios en Radio y TV a favor de los discrepantes, autorización para la divulgación impresa de las razones de divergencia, dinero público para esta campaña, fiscalización de las operaciones electorales, extensión del referéndum a los españoles

[29] *ABC*, edición de Andalucía, 13-12-1966 y *El Correo de Andalucía*, 7-12-1966.

residentes o trabajando en el extranjero, permiso para constituir asociaciones de opositores, y aplazamiento de la fecha del plebiscito para atender las peticiones anteriores. Firmaban este escrito, entre otros, Dionisio Ridruejo, Gil Robles, Pedro Laín y Caballero Bonald[30].

1.4. Modificaciones del Fuero del Trabajo y otras disposiciones de carácter sindical

Dentro de las reformas legales que el Gobierno introdujo entre 1963 y 1969, hay que referirse a las correspondientes al Fuero del Trabajo, que fue reformado por la disposición adicional 2ª de la ley Orgánica del Estado. Dicho Fuero fue publicado como Ley Fundamental del Reino, junto con otras Leyes de igual rango[31].

El texto se limitaba a sustituir las declaraciones de la anterior disposición, de 1938, que habían resultado afectadas por las normas reflejadas en la LOE, por cuanto, según el preámbulo, "la permanencia e inalterabilidad de los principios" que las inspiraron, no exigía otro tratamiento. Aunque se daban anacronismos tales como mantener, en 1967, la Declaración XV, que parece más lógica de 1938 que de este año, pues dice: "En la fecha en que esta Carta se promulga, España está empeñada en una heroica tarea militar, en la que salva los valores del espíritu y la cultura del mundo a costa de perder buena parte de sus riquezas materiales" o, como otro ejemplo, la XVI, "El Estado se compromete a incorporar a la juventud combatiente a los puestos de trabajo, honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes".

Entre las variaciones introducidas que, a mi juicio, resultan más significativas, cito las siguientes:

a).- La supresión de título en las Declaraciones, que figuraron en el Fuero de 1938 y que ya no aparecerían en las del nuevo texto, que quedó así dulcificado, pues no hay encabezamientos como el de la declaración XI: "Las huelgas. La disminución de rendimiento y la iniciativa privada", o el de la declaración XIII: "El Sindicato único y vertical" o en los de las antes citadas XV y XVI: "Ante la heroica tarea militar" y "La juventud combatiente a los puestos de trabajo"

b).- El nuevo espíritu de condescendencia, o de acercamiento a los países occidentales de nuestro entorno, significó eliminar expresiones totalitarias de 1938. Así, del preámbulo se elimina la

[30] Alfonso Braojos y Leandro Álvarez, *Manuel Giménez Fernández…* Páginas 347 a 349.
[31] Presidencia del Gobierno. Decreto nº 779/1967 de 20-4-1967. B.O.E. nº 95, de 21 de abril. Este Boletín publicaba exclusivamente ese día los textos refundidos de las LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la ley 1/67. Estas Leyes Fundamentales eran: I, Ley de principios del movimiento nacional, del 17-5-58; II, Fuero de los españoles de 17-7-1945; III, Fuero del Trabajo, de 9-3-1938; IV, Ley Orgánica del Estado, de 10-1-1967; V, Ley Constitutiva de las Cortes de 17-7-1942; VI, Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 26-7-1947 y VII, Ley de Referéndum Nacional, de 22-10-1945. Las citadas como II, III, V y VI modificadas por la Ley Orgánica del Estado (L.O.E.), de 10-1-1967.

referencia al Estado "totalitario y sindicalista, contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista", y "la tarea de realizar con aire militar, constructivo y gravemente religioso, la revolución que España tiene pendiente" de la primera redacción, y garantizar (en vez de devolver) a los españoles la Patria, el Pan y la Justicia. Donde antes se subordinaba la economía a la política del Estado, en la nueva redacción se sometía "la economía a la dignidad de la persona humana." Por la Declaración VIII.3, la responsabilidad de la dirección de la empresa sería ante el bien común de la economía, en vez de ante el Estado.

c).- En el aspecto de las relaciones laborales, por la Declaración XI.2., se introdujo como importante novedad, que los actos ilegales que perturbasen o atentasen gravemente contra la producción, estarían sancionados con arreglo a las leyes, y no serían considerados, como en el Fuero primitivo, "como delito de lesa Patria".

d).- Pero los cambios más importantes incorporados en la nueva redacción de esta ley se observaban en la declaración XIII, ya que se alteraron seis de los ocho puntos de que constaba. No se hablaba ya de "la organización sindicalista del Estado, inspirada en los principios de unidad, totalidad y jerarquías" y en cambio se daba entrada a que los "españoles, en cuanto participen en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical". Desapareció el término de "Sindicatos verticales" y se suprimió que las "jerarquías recaerán necesariamente en militantes de FET. y de las JONS". El Vertical dejó de ser el instrumento "a través del cual realizará principalmente su política económica", a ser únicamente colaborador en "el estudio de los problemas de la producción" pudiendo "proponer soluciones e intervenir en la vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo". Todo ello en la línea de hacer más presentable el Vertical en Europa, pero sin hacer ninguna transformación fundamental en él.

En noviembre 1964 se crearon los Consejos de Empresarios y los Consejos de Trabajadores, de ámbito provincial y nacional, pretendiendo ofrecer una apariencia de autonomía de las partes obrera y patronal, pero su utilidad fue escasa. En mayo, un editorial de *Cuadernos para el diálogo,* había señalado que no se podía negar a los trabajadores el derecho natural de asociarse[32]. Concebidas los Consejos de Trabajadores como organización para la representación de los obreros, ayuda mutua, promoción y defensa de sus intereses profesionales, económicos y sociales, debían tener los rasgos de autonomía, auténtica personalidad y facultades efectivas para intervenir en la fijación de las condiciones de trabajo. No tendrían carácter de sindicato –decía este editorial- otros grupos que, creados desde arriba, pretendieran asumir la representación exclusiva de los trabajadores.

---

[32] *Cuadernos para el diálogo,* nº 8, de mayo 1964.

Antes de la promulgación de la ley Orgánica del Estado, a finales de 1965, se abrieron expectativas sobre la posible legalización de la huelga cuando fue modificado el artículo 222 del Código Penal de 1944, (en sus apartados 2 y 3), que había venido calificando como delitos de sedición “las huelgas de obreros”, al reconocerse que la anormalidad en las relaciones de trabajo era un fenómeno con el que el ordenamiento jurídico tenía que contar y regular[33]. En la sesión plenaria de las Cortes del 20 de diciembre 1965, el ponente que defendió el proyecto de reforma, Luis Gómez Aranda, dijo que en una economía en desarrollo podían producirse fricciones, síntoma de que las relaciones de trabajo no permanecen inmóviles o estancadas sino que se adaptaban a la realidad. Al defender la nueva redacción de este artículo, afirmó que “no admitimos la huelga y el cierre patronal como instrumentos normales de las relaciones de trabajo”; pero el que no fueran los medios idóneos, no quería decir que todos los paros constituyeran delito de sedición, y aunque no fueran legales éstos, tampoco había que calificar a todos de sediciosos, si no había “finalidad subversiva”. Numerosos procuradores se habían opuesto a esta modificación, en la comisión de las Cortes que la estudió, por considerar que se posibilitaban unos conflictos que estaban prohibidos en disposiciones de rango superior. En la votación final se contaron 35 votos en contra de la reforma[34]. Se suprimió la calificación de delito de sedición para aquellos conflictos que tuviesen un móvil estrictamente laboral, separándolos de los demás, pues, como decía el preámbulo de la ley, las circunstancias que dieron lugar a la inclusión en el Código de dicho agravante no podían “reputarse existentes en la actualidad”.

De este modo, en teoría, el Gobierno tildaba como económicos cierto tipo de conflictos, permitiéndoles seguir su curso normal sin su intervención, siempre que estuvieran tramitados por la OSE. (Se consideraba que los enfrentamientos políticos no iban dirigidos contra los empresarios, sino contra los órganos del Estado). No obstante permanecieron como reos de sedición “los patronos y obreros que con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o de manera grave la producción nacional, suspendieran o alteraren la regularidad del trabajo”. También se consideraban incursos en este delito los “funcionarios, empleados y particulares encargados de la presentación de todo género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad que, suspendiendo su actividad, ocasionen trastornos a los mismos...”. Como no se decía la forma de determinar estos supuestos, quedaba abierta a la interpretación de los Tribunales la gravedad de los hechos y la aplicación de la norma. Dos años después, por si alguien había pensado que la reforma del artículo 222 del Código Penal había establecido la licitud de la huelga laboral, el Tribunal Supremo, en dos sentencias de 1967, hizo esfumar esta esperanza, ateniéndose a la interpretación de las leyes vigentes en un razonamiento técnico correcto, porque si ninguna amparaba la huelga, ésta era causa de despido y nunca podría

[33] Jefatura del Estado. Ley nº 104/1965 de 21-12. B.O.E. nº 306, de 23 de diciembre.
[34] *ABC,* Madrid, 21-12-1965. *ABC,* edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía,* 21-12-1965.

ser un acto lícito. Consiguientemente la participación en ella era ilegal, motivo justo de resolución del contrato laboral y de sanciones gubernativas. No obstante, al haberse discriminado legalmente entre la huelga estrictamente laboral y la de carácter político, se vino de algún modo a reconocer su libertad en España, pues la primera ya no constituía delito de sedición[35].

Anteriormente, el decreto de Conflictos Colectivos de 20-9-1962, había *regulado* estos conflictos en sentido formal, siempre que fueran sin alteraciones de la normalidad laboral, y sin admitir la huelga.

1.5. Los procuradores en Cortes de representación familiar

Como consecuencia inmediata de la ley Orgánica del Estado, el 10 de octubre 1967, por primera vez desde 1936, los españoles fueron llamados a las urnas para elegir directamente representantes en las Cortes, aunque de una forma limitada, porque estaba circunscrita a la representación familiar, cuyo censo lo formaban solo los cabezas de familia y las mujeres casadas, (16,5 M. de votantes), y porque el porcentaje de los electos era reducido en relación al número de procuradores de que constaba esta Cámara. En la disposición reguladora de esta representación se afirmaba que con ella se completaba el sistema de "nuestra democracia orgánica", perfeccionando el sistema representativo del Estado, al "procurar una mayor participación de los distintos sectores sociales en las tareas públicas" [36].

Se realizó una amplia campaña publicitaria en la prensa, en la cual se destacó que, después de 31 años, el pueblo español iba a tener la oportunidad de designar dos representantes por cada provincia, por vía directa, para ocupar escaños en la alta cámara legislativa del país. (108 procuradores en total, el 19,13% de los 564 que la componían. Se presentaron 328 aspirantes, a nivel nacional). Los candidatos deberían figurar en el Censo, como cabeza de familia o como mujer casada, ser naturales de la provincia por la que se presentaban, o residir habitualmente en ella por un espacio de tiempo no inferior a siete años a partir de los catorce de edad, o tener notorio arraigo en la provincia a juicio de la Junta Provincial del censo. La ya de por sí escasa significación en el conjunto de las Cortes, menos de una quinta parte, era todavía más reducida si se consideraban los requisitos indispensables para ser proclamado como elegibles: había que ser o haber sido procurador en Cortes como representante de otros estamentos; ser propuesto al menos por cinco procuradores en Cortes; o ser presentado, al menos, por siete o por más de la mitad de los diputados provinciales, o por más de 1.000 cabezas de familia y mujeres casadas incluidos en el Censo de la propia provincia, o por el 0,5% del total de este Censo. En virtud de esta limitación 62

[35] *Ecclesia*, 26-2-1972.
[36] Jefatura del Estado. Ley nº 26/1967 de 28-6. B.O.E. nº 156, de 1 de julio.

de los aspirantes al puesto (18,9%) eran o habían sido procuradores en Cortes; 96, (29,3%), propuestos por cinco o más procuradores; 53, (16,2%) propuestos por 7 o más diputados provinciales; y 117 (35,6%), propuestos por 1.000 o más electores inscritos, en cada caso, o por más del 0,5% del censo[37].

Era la primera vez en el franquismo que, aunque muy escasamente, se tomaba en consideración a la opinión pública. Como no había partidos ni asociaciones políticas que sustentaran a los candidatos, solo podían mantener sus aspiraciones aquéllos que tuvieran una fuerte fortuna personal o contaran con apoyos financieros para hacer frente a los gastos. Sujetas las candidaturas a todo tipo de cautelas, carecían de acceso a las cadenas oficiales de TV, -las únicas que había- y sus actos electorales y su propaganda eran cuidadosamente controlados y estrictamente vigilados. Con estas restricciones, los *desconocidos,* para la opinión pública, que se presentaron no trascendieron a los electores, y por ello, y por la falta de aliciente para los votantes en general, la participación resultó muy reducida. No había *atractivo*, pues siempre eran las mismas personas las que acababan ocupando los puestos de relieve, pertenecientes generalmente a la reducida gama ideológica que permitía el Régimen.

A pesar de todos los condicionantes y cautelas, los procuradores por la familia siempre tuvieron sobre ellos la desconfianza del Movimiento. Algunos de ellos intentaron reunirse por su cuenta, ante las limitaciones que el reglamento de la Cámara establecía. Esta iniciativa se prohibió en noviembre de 1968, dimitiendo el procurador Tarragona.

Las nuevas Cortes que se constituyeron contaron con 564 procuradores[38]. Para aportar una idea de su representatividad, reflejamos su composición.

18	miembros del Gobierno.
102	Consejeros nacionales del Movimiento (De ellos 55 elegidos, uno por cada provincia, 40 de designación directa del Jefe del Estado, 6 de designación directa del Presidente del Consejo, que sería el Jefe del Gobierno por delegación del Jefe del Estado, y el secretario general, que ejercería las funciones de vicepresidente del Consejo y que sería nombrado por el Jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno). Los “40” fueron designados en 20-9-1967.
5	presidentes de altos organismos: Tribunal Supremo, Consejo Estado, Consejo Supremo Justicia Militar, Tribunal de Cuentas del Estado y Consejo de Economía Nacional.
7	altos cargos de la OSE (*)
29	presidentes de Sindicatos nacionales y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos*
99	elegidos por los Sindicatos nacionales*. El término sindical era un eufemismo, pues por regla general ninguno de estos Procuradores fue nunca netamente obrero.
15	de gremios y cofradías* (En total, procedentes del tercio sindical*, 150 procuradores, (7 + 29 + 99 + 15), la mayor representación unitaria, por su procedencia, en las Cortes)

[37] *ABC*, edición de Andalucía, 6-10-1967.
[38] Presidencia de las Cortes Españolas. B.O.E. nº 265, de 6-11-1967.

62	de las corporaciones municipales: 55 de las provincias, incluidos los de Ceuta, Melilla, Fernando Poo, Río Muni y Sahara y 7 representantes de los municipios con más de 300.000 habitantes. De estos 62, solo trece no eran los alcaldes de la capital de su provincia, pues ya estaban presentes en las Cortes por otros motivos.
53	de las Diputaciones: 53 provincias, incluidas las de Fernando Poo, Río Muni y Sahara.
108	procedentes del tercio familiar: Dos por cada una de las 53 provincias, más uno por Ceuta y otro por Melilla.
12	rectores de Universidades
6	representantes de instituciones culturales
23	representantes de asociaciones, colegios y cámaras
25	elegidos entre aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar o administrativa o por sus servicios a la Patria designase el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino. El 20-9-1967 publicó el B.O.E. el nombre de 24 de ellos. En ese diario oficial, el mismo día, se publicó un grupo de Consejeros nacionales, también de designación directa, ("los 40 de Ayete"), existiendo personas coincidentes en ambas listas.

La duración de sus mandatos sería de cuatro años, salvo los que fueran procuradores en Cortes por razón del cargo que desempeñaban, que dejarían de serlo al perder el puesto originario, y los designados por el Jefe del Estado que cesarían cuando éste los revocase.

Una serie de curiosidades se desprenden de la composición de esta Cámara. La primera, que José Solís Ruiz detentaba tres escaños simultáneamente: el de ministro, el de secretario general del Consejo Nacional y el de delegado nacional de Sindicatos y presidente del Congreso Sindical. Pero además habían otros procuradores con doble escaño: Carrero Blanco, Antonio María Oriol y Urquijo, Fraga Iribarne, López Bravo, López Rodó, Nieto Antúnez, Silva Muñoz, todos ellos como miembros del Consejo de Ministros y a la vez como consejeros nacionales del Movimiento de designación directa, Bau Nolla, como presidente del Consejo de Estado y como consejero del Movimiento designado por Franco, Lora Tamayo como ministro y como presidente del C.S.I.C., y José María Oriol y Urquijo, como presidente del Instituto de Ingenieros Civiles y por designación del Jefe del Estado.

Con estas duplicidades las Cortes estaban compuestas por 551 personas en realidad, de los que estaban sin asignar titulares de trece escaños en su presentación: el del consejero nacional del Movimiento por Segovia –por anulación de las elecciones-; los de seis miembros del Consejo Nacional, pendientes de designar por el presidente del Consejo de Ministros; los dos representantes familiares por Jaén –elecciones anuladas-; el representante del Instituto de Actuarios, el presidente del Sindicato de Vidrio y Cerámica, el representante obrero en el del Espectáculo, y un procurador de nombramiento directo por Franco.

Por ser la primera vez que se celebraban estas elecciones a procuradores, detallaremos los nombres de los candidatos sevillanos y las presentaciones que aportaron: Joaquín Gutiérrez Pérez, industrial, de Coria del Río, más de 1.000 firmas; Alejandro Rojas Marcos, abogado, concejal del Ayuntamiento, 5 procuradores en Cortes y más de 1.000 firmas; Juan Reig Martín, inspector de

Trabajo, más de 1.000 firmas; Manuel Grosso Valcarce, profesor mercantil, 11 procuradores en Cortes y 7 diputados provinciales; José Gregorio López Sánchez, ingeniero agrónomo, 7 procuradores en Cortes; Torcuato Luca de Tena y Puig, profesor mercantil, 7 procuradores en Cortes; María Sánchez Ibargüen y Troya, sus labores, más de 1.000 firmas y José María García y Bravo Ferrer, médico, concejal del Ayuntamiento, más de 1.000 firmas. De estos ocho se retiraron dos, Rojas Marcos y Grosso Valcarce, quedando en la votación seis candidatos.

Resultaron elegidos Reig Martín (184.322 votos: 54.855 en la capital y 120.467 en la provincia) y García y Bravo Ferrer (180.483: 49.848 en la capital y 130.625 en la provincia). En cuanto a la participación en Sevilla, hay cifras discrepantes: el día 10, a las 12 de la noche, el secretario general del Gobierno Civil facilitó un avance provisional que señalaba un 56,11% de votantes conjuntamente en Sevilla y provincia, mientras que en la Capital solo era del 30,9%. Sin embargo, al mediodía del día siguiente, las cifras que se dieron fueron el 56,29% en los pueblos y el 56,13% en la capital[39]. En total, en la provincia, habrían votado 345.934 personas, de un censo de 613.113. En blanco se registraron 9.102 papeletas y fueron declaradas nulas otras 5.792[40].

Además de los procuradores por el tercio familiar, en el apartado correspondiente a los municipios provinciales, fue reelegido por Sevilla el alcalde de Utrera, Alfredo Naranjo Batmale, que obtuvo 1.104.424 votos, que eran los representados por los compromisarios de las distintas localidades que le apoyaron, de un total de 1.206.672 seudo electores[41]. El alcalde de la capital, Félix Moreno de la Cova, accedió a las Cortes directamente, al estar al frente de un municipio de más de 300.000 habitantes. Por la Diputación Provincial hispalense fue elegido el que era su presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.

La retirada de la candidatura de Rojas Marcos se anunciaba ya durante el tiempo de campaña[42]. En un mitin, ante el escepticismo de 200 personas presentes, se manifestó de la siguiente forma: "¿Vds. creen que es en "Los Pajaritos", (donde pronunciaba su discurso), como barrio obrero, el sitio más adecuado para pedir votos para mi? Soy consciente del desengaño que pesa sobre los sectores trabajadores y lo difícil que es estimularles, y menos por personas, como yo, que vienen de otros sectores". En otra oportunidad, en San Jerónimo, también barrio obrero, ante 100 personas, manifestó que "sería ignorar la realidad afirmar que estas elecciones atraen la

---

[39] *El Correo de Andalucía,* 11-10-1967, para los primeros datos y *ABC,* edición de Andalucía, del 12-10 para los segundos.
[40] *El Correo de Andalucía,* 12-10-1967
[41] *El Correo de Andalucía,* 5-10-1967. Alfredo Naranjo Batmale era consejero de la Juventud y provincial del Movimiento. Estaba en posesión de la Cruz de Cisneros y de la Encomienda del Merito Civil. Pertenecía además a la Orden Imperial del Yugo y las Flechas. Alcalde de Utrera desde noviembre 1962.
[42] Alejandro Rojas Marcos, en 1965, junto con Diego de los Santos, Luis Uruñuela, Guillermo Jiménez, Juan C. Aguilar y otros fundó el grupo Compromiso Político de Andalucía. Este grupo en 1971 se transformó en Alianza Socialista de Andalucía (ASA), que en 1976 pasó a ser Partido Socialista de Andalucía (PSA).

atención del pueblo"[43] Presentó su renuncia el 7 de octubre (tres días antes de los comicios), porque, según declaró, no había suficiente aliciente para la opinión pública, no se había podido confirmar la apertura política y porque era imposible, en razón a lo anterior, la organización mínima necesaria. Según publicó *El Europeo* fue el único candidato que llevaba un programa político, social y económico que, al no presentarse, quedó en una mera declaración de intenciones[44]. *Cuadernos para el diálogo*, se refirió a él, asegurando que había hablado de "presiones y dificultades". En la Prensa se podían leer opiniones negativas sobre las elecciones, pues ya se había producido la restringida apertura de la Ley Fraga de 1966.

Un editorial de *ABC*, destacaba el escaso número de candidatos de representación familiar que, sin más antecedente que su propia ciudadanía, se presentaban a la elección, pues la ley no podía decirse que hubiera facilitado la apertura que era de desear[45]. El electorado no podía mostrar interés hacia sus propuestas por desconocimiento de las mismas, ante la falta de propaganda al respecto, y por la ignorancia de la personalidad de candidatos que no fueran los de siempre, y de ahí la más que presumible falta de interés ante estas votaciones. En este sentido, el diario *Ya*, se hacía eco de la carrera de obstáculos que significaba presentarse en estas elecciones. Entre ellos, la dificultad para hacerse con ejemplares del censo, que "había entrado en la serie de libros raros", a pesar de que no se trataba de un documento secreto; además de lo único que se podía disponer era del censo general, por lo que era necesario ir entresacando los cabezas de familia y las mujeres casadas, si se quería dirigirles propaganda electoral. Estorbo adicional era que, en los domicilios que figuraban en el censo, no constaba el distrito postal y la administraciones de Correos no admitían cartas sin ese requisito. Además, los interventores en las votaciones no podían ser ajenos a la sección en que actuasen. Aparte habría que añadir el reducido tiempo que cada candidato tenía para los actos de propaganda electoral[46].

En lo que respecta a la mecánica electoral, los electores deberían votar solo a dos de los candidatos proclamados, de los que figuraban en las papeletas de voto, siendo anuladas las que no cumplieran ese requisito. (En Ceuta y Melilla, uno). Como en el referéndum pasado, para que el personal laboral pudiera cumplir sus deberes electorales gozarían de tres/cuatro horas libres en su jornada de trabajo retribuida, con igual posibilidad de que le fuera exigido un certificado de haber votado.

Los opositores sevillanos al Régimen realizaron propaganda propugnando la abstención en estas elecciones. Ya se han comentado en el capítulo precedente las actuaciones policiales contra

---

[43] *El Correo de Andalucía,* 5-10-1967.
[44] *El Correo de Andalucía,* 10-12-1967. Aquí está también el comentario de *Cuadernos para el diálogo.*
[45] *ABC,* edición de Andalucía, 20-9-1967.
[46] *El Correo de Andalucía,* 6-10-1967, citando artículo de *Ya.*

cuatro personas que pretendieron distribuir material escrito contra ellas, su detención en el domicilio de Vanguardia Obrera y su posterior procesamiento. Por parte del Gobierno se remarcaba el derecho y el inexcusable deber que significaba el voto, como señaló el alcalde de Sevilla, destacando que con él se producía la promoción de la familia. Se refirió también a la activa campaña que los comunistas habían realizado con octavillas e impresos para promover la abstención, a los que se unieron "un grupo minoritario que demuestra con su actitud una parcialidad y un olvido de las patrióticas exigencias...superadoras de matices....cuando lo exige el interés supremo de la patria..." Acababa llamando al voto a los cabezas de familia y mujeres casadas, para el "perfeccionamiento de nuestro sistema político"[47].

Con fecha 22 de septiembre la Sección Social del Sindicato del Metal, adoptó el acuerdo de no intervenir en las elecciones para procuradores en Cortes por el tercio sindical. La respuesta del Servicio de Información Sindical a esta decisión fue contundente: no es que se abstuviera, sino que no podía participar por no contar con ningún vocal a nivel nacional, que eran los que tenían derecho a voto en los comicios.

1.6. El nombramiento del Sucesor

Siguiendo el orden cronológico que se ha fijado, el hecho más trascendental de este periodo en la política interna española tuvo lugar el 22-7-1969, con la aprobación en plenario de las Cortes, del nombramiento de Juan Carlos de Borbón como heredero a título de Rey, "al producirse la vacante en la Jefatura del Estado" instaurando, que no reinstaurando, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa[48]. De los 519 procuradores presentes en esta sesión de las Cortes, 19 votaron en contra y 9 se abstuvieron[49].

Después que juró afirmativamente la siguiente fórmula: "En nombre de Dios y sobre los Santos Evangelios ¿juráis lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?", Juan Carlos de Borbón fue nombrado Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real, hasta que se cumpliesen las previsiones sucesorias. En su discurso de aceptación, entre otras cosas, aseguró recibir "la legitimidad política surgida el 18 de julio 1936". Con esta ceremonia el Dictador estimó que

[47] *El Correo de Andalucía*, 8 y 10-10-1967.
[48] Jefatura del Estado. Ley nº 62/69 de 22-7. B.O.E. nº 175, de 23 de julio.
[49] *ABC*, de Sevilla, de 23-7-1969. De los diecinueve procuradores que votaron en contra, diez procedían de la representación familiar, siete del grupo sindical y dos de los consejeros nacionales del Movimiento, de designación directa. Estos dos últimos eran el teniente general García Valiño y Torcuato Luca de Tena. De los nueve que se abstuvieron, cuatro procedían de la representación familiar, cuatro eran sindicales y uno era consejero nacional del Movimiento. López Rodó, *Memorias, Años difíciles*, página 466: "El propio día 19 Solís reunió a los mandos de la Secretaría General del Movimiento… Consideraban la designación del sucesor como su gran derrota…".

quedaba aclarada definitivamente la incógnita de "después de Franco ¿qué?", aunque no constituyó una sorpresa para nadie. Los carlistas habían venido manteniendo sus esperanzas de que el elegido fuera Alfonso de Borbón Dampierre.

En el contexto de la instauración de la Monarquía habría que referirse a la anotación que figura en el libro de actas de la corporación municipal sevillana, de 30 de julio 1969 [50]. Sintomáticamente este tema ocupaba el tercer lugar en la sesión de ese día, después de recoger el acuerdo, tratado como urgente, de la instalación de tribunas en la Plaza de España para la celebración de los festivales del año 1969, y de expresar la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de la madre del primer teniente de alcalde, Ricardo Grande. Se acataba la decisión del nombramiento del Sucesor por provenir de Franco, y en este sentido se manifestó el alcalde (según el acta indicada), que expuso: "Franco, esa gran figura histórica, que quedará dentro de la Historia de España, con esa clarividencia, esa fe, esa constancia e inteligencia... define con claridad una cosa que conviene quede en la mente de todos. España perdió su régimen tradicional, que era la Monarquía, un día que fue el 14 de abril 1931, y se perdió para siempre. La República que se instauró ese día la aceptaron el 90% de los españoles y yo me incluyo entre ellos, que aunque monárquico de siempre acepté esa forma de Gobierno porque (la) creí.... viable, siempre que mantuviera el país en paz". Continuaba el alcalde diciendo "…precisamente esta inmensa mayoría de los españoles que aceptaron la República de buena fe, entre otros el Caudillo, comprobó que no era posible la paz". Y ahora "...España tenía dos caminos a seguir, o la República o la instauración monárquica y Franco ha estimado que el régimen más adecuado para el país era el sistema monárquico, ya que en la República en los dos intentos que ha hecho no ha sido posible la paz". "...Esta Alcaldía, sabiendo que interpretaba el sentir de todas las personas de buena fe, de todos los sevillanos, el día 22 de julio 1969 puso un telegrama a la Casa Civil de S.E. y a la Casa Civil del Príncipe de España....". Acabó pidiendo a todos la ratificación de este acuerdo que estimó estaba en la línea que el Caudillo "nos ha marcado".

El informe anual del Gobierno Civil al Ministerio de Gobernación de 1969, se refería también a la designación de Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco, diciendo que "no se ha producido un clima de aclamación general", aunque "sí se ha aceptado sencillamente por una gran mayoría de la población...por el origen de la decisión y... cara a la prevención de cualquier trauma en la continuidad del sistema político".

Posteriormente, por ley de la Jefatura del Estado de 15-7-1971, se dispuso que a Juan Carlos de Borbón le correspondían, como sucesor a título de Rey, las funciones que el artículo 11º

[50] Archivo Histórico Provincial. Volumen 32, folio 302.

de la LOE encomendaba al heredero de la Corona con más de 30 años, que eran las de sustituir las ausencias del Jefe del Estado del territorio nacional y las bajas por enfermedad del mismo.

2. La situación socio económica en la Sevilla de los años sesenta

Los mejores años de la economía española en tiempos de Franco fueron de 1961 a 1964, con un crecimiento promedio del 8,7% anual, aprovechando la excepcional coyuntura internacional que fue especialmente sensible en la industria y en el sector de servicios. Se trató de una progresión equilibrada con precios que crecieron alrededor del 5%, mientras el nivel de vida lo hizo del orden del 9%. De esta forma los salarios reales aumentaron. La Balanza de Pagos, a lo largo del cuatrienio, experimentó un superávit, en el que tuvieron mucho que ver los ingresos por turismo, las remesas de nuestros emigrantes y las inversiones de capital extranjero. Las divisas generadas permitieron afrontar las grandes importaciones de bienes de equipo que demandaban el rápido crecimiento de la economía[51]. La liberalización económica comportó la eliminación de la opción autárquica, limitó el proteccionismo estatal y, hasta el impacto de la crisis mundial que se inició en 1973 posibilitó fuertes inversiones extranjeras, sacando a nuestro país de su carácter agrícola y rural precedente.

Durante la vigencia de los Planes de Desarrollo, que intentaron dar continuación al periodo de estabilización, los ritmos de crecimiento que se habían alcanzado entre 1961/1964 disminuyeron, hasta el 5,6% anual entre 1966/1971, porcentaje que resultó de una economía desequilibrada. Muestras de esta inestabilidad estuvieron presentes en 1965, cuando la inflación alcanzó el 14% y la Balanza de Pagos fue negativa. El año siguiente requirió medidas estabilizadoras[52]. En 1967, cuando estaba llegando a su conclusión el primero de los planes quinquenales gubernamentales, hubo de devaluarse la peseta (en un 17%) y congelarse los salarios por nueve meses, para hacer frente a la galopante crisis inflacionista[53]. Además se incidió en la limitación del gasto público, en la

[51] José María Jover Zamora y otros, *España: Sociedad, política y civilización,* página 745.
[52] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 8/66 de 3-10. B.O.E. nº 237, de 4 de octubre.
[53] Ministerio de Comercio. Decreto nº 2781/67, de 19-11. B.O.E. nº 277, de 20 de noviembre. Esta política anti inflacionaria empezó con el establecimiento de una nueva paridad de nuestra divisa, quedando la peseta a razón de 0,0126953 gramos de oro fino, o 70 Ptas. por USD. El Plan de Estabilización, como tal, fue presentado como una consecuencia de esta nueva paridad de nuestra valuta, para garantizar un alto nivel de empleo, la estabilidad del coste de vida y el equilibrio de la balanza de pagos, que exigirían “la solidaridad de todos los españoles”. En razón de este principio solidario cualquier clase de rentas no podría rebasar su nivel hasta que llegara el 31 de diciembre 1968. Deberían mantenerse las cotas salariales. De hecho, se suspendieron temporalmente las negociaciones de convenios colectivos y se produjo el aplazamiento de los aumentos previstos para las retribuciones de los funcionarios civiles o militares, tanto activos como pasivos. Se congelaron las rentas de capital y el precio de los arrendamientos rústicos y urbanos. Como medidas de austeridad, en la Administración estatal se suprimieron 5 subsecretarías y 34 direcciones generales y los coches oficiales para personas concretas quedaron solo adscritos a los ministros y a los subsecretarios. Se hicieron ciertos retoques fiscales, como fueron la creación del Impuesto sobre el beneficio de las empresas y la autorización para subir el 50% el del Lujo. En esta línea de austeridad el Ayuntamiento sevillano decidió suprimir los

reducción de organismos y servicios de la Administración, en la represión del fraude fiscal, en el encauzamiento de recursos en favor de la inversión privada, en el estímulo a la concentración de sociedades para hacer empresas más competitivas, en la búsqueda de nuevos atractivos al ahorro para incrementarlo, en incentivar las exportaciones y, por último, en vigilar la formación y evolución de los precios, especialmente los que tenían mayor incidencia sobre los presupuestos de los consumidores, que no podrían superar los del 18-11-967, determinando bonificaciones arancelarias para aquellos productos que más repercutían en el coste de vida. En 1969 se recurrió de nuevo a políticas restrictivas de rentas y de oferta monetaria. En realidad, entre 1964 y 1975, se alternaron ciclos bianuales de expansión y recesión, con medidas coyunturales para frenar o reactivar una economía convulsiva y oscilante. La experiencia apunta que la planificación indicativa quizás sobró. Lo revolucionario y eficaz había sido la apertura y liberalización económicas de 1957-1959.

Pero todas las medidas tomadas no supusieron ni una equiparación de las provincias, ni un acortamiento de las diferencias entre ellas. Al término del I Plan de Desarrollo, que entró en vigor en 1964 y que se prorrogó hasta 1969, las cinco provincias que en 1955 tenían el mayor nivel de renta per cápita (Guipúzcoa, Vizcaya, Barcelona, Madrid y Álava), lo ratificaban. Al mismo tiempo las cinco más pobres (Orense, Almería, Jaén, Cáceres y Granada), seguían siéndolo en el año último citado, agrandándose las distancias económicas. Como se infiere, grandes zonas de Andalucía seguían sumidas en el subdesarrollo[54].

A finales de 1966, dos periódicos sevillanos se hicieron eco en sus páginas de las declaraciones del director general de Empleo, Juan Miguel Villar Mir, que trataban acerca de los cuatro grandes problemas laborales de Sevilla capital: Pirotecnia, Fábrica de Artillería, Hispano Aviación y SACA[55]. Villar aseguró que, en la primera de las empresas citadas, el conflicto era “absolutamente irresoluble”… “no se puede ya evitar el cierre…”. Se había formulado un plan escalonado para dar de baja a una plantilla de 738 obreros, entre ellos 182 hombres mayores de 60 años y 159 entre 55 y 60 años de edad, y 205 mujeres. En el caso de la Fábrica de Artillería, con 362 empleados, la crisis sería a más largo plazo, pues si ahora tenía trabajo, por lo que se desmentía su cierre inmediato, era inevitable que le afectase el plan de regulación que estaba confeccionando el Ministerio del Ejército. De Hispano Aviación, 1.100 trabajadores, decía que no cerraría sus puertas: su moderno utillaje permitiría su adaptación para otros fabricados, aparte de los encargos del Ministerio del Aire. Y, en cuanto a SACA, aunque aseguró que saldría adelante con el planteamiento de reactivación en marcha, éste estaba siendo más lento de lo que se esperaba. La realidad es que esta sociedad, muy pronto se convirtió en el paradigma de la

coches de representación municipal, reducir al 50% la flota de su propiedad y eliminar en su totalidad las atenciones en la caseta municipal de la Feria abrileña y en cualquier festival.

[54] José María Jover Zamora y otros, *España: Sociedad, política y civilización,* páginas 747 y 748.

[55] *ABC,* edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía,* 11-11-1966.

destrucción de puestos de trabajo de la época del franquismo en Sevilla. En conjunto, en un sector como el Metal, con 22.000 puestos de trabajo, la situación de estas cuatro empresas incidía gravemente.

Corroborando esta situación socio económica, dos años después la Brigada regional de Información de la Policía de Sevilla, emitió un documento titulado *PANORÁMICA Y MEMORIA ANUALES 1968,* en el que se señalaba que "el panorama económico (sevillano) no es muy alentador. La subida de los precios, el no muy considerable éxito del I Plan de Desarrollo (cierre de factorías, expedientes de crisis, paro encubierto, emigración, fuerte absentismo, etc.), determinan un ambiente de escepticismo y desagrado, que también se refleja en relación con el II Plan". "Otros motivos de inquietud, pese a la gran labor realizada, son la escasez de viviendas y escuelas", decía este informe. En él se indicaba que la influencia comunista era patente en las CC.OO., tratando, y en parte consiguiendo, infiltrarse en todos los estamentos sociales: universidad, fábricas... instigando conflictos, si bien hasta el momento, de poca trascendencia. Destacaba que estaban presentes en cualquier reclamación obrera, y que su actividad era creciente de tal forma que había pocos meses en que no fueran noticia, por distribución o fijación de propaganda subversiva, por instigación de conflictos laborales, o por movilizaciones y manifestaciones[56].

En documento, de igual procedencia, cerrado con fecha 31-12-1969, que fue enviado al Servicio de Información en Madrid el 10-1-970, se insistía en "las deficiencias que se observan en la realización de los "planes" económicos...": "pocos puestos de trabajo, que obliga, especialmente en esta Región, a que la emigración vaya en aumento, o, por lo menos, no disminuya". "Inquieta la descongelación salarial, por posibles repercusiones en los precios. El problema de la vivienda, angustioso". Se volvía a comentar en este informe la influencia de Comisiones Obreras en cuantos problemas labores surgían, y en sus constantes intentos de alterar la convivencia.

Estas reseñas de la Brigada regional de Información, en las que había síntesis cronológicas, informes-resúmenes y datos estadísticos, quedaron reducidas a estos últimos el 11-12-1970, atendiendo escrito de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad que decía: ... "se atendrán exclusivamente a rellenar los datos que figuran en el resumen estadístico y gráfica de propaganda.... prescindiendo de la panorámica....". No es de extrañar que esta supresión se debiera a que los destinatarios recibían una información que no deseaban, o que

[56] AHCCOO-A, documento procedente del archivo del Gobierno Civil. Caja 1267. Estaba cerrado al 31 diciembre 1968 y fue remitido el 11 de enero siguiente a la Secretaría General de la Jefatura del Servicio de Información en Madrid. En otro documento, informe de la Comandancia de la Guardia Civil al gobernador civil, de fecha 25-6-1968, relacionado con una concentración de personas ante determinada escuela para solicitar plazas escolares para sus hijos, se apunta que el déficit de éstas era de 20.000 puestos en la capital y 80.000 en la provincia, en la cual los analfabetos eran del orden de 90.000.

no querían que quedara reflejada por escrito. Especialmente en los apartados de Impresión personal y pronóstico personal para el año próximo.

A este respecto, en el informe que se cerró al 31-12-1968, ya comentado, en el apartado "pronóstico", se aseguraba, entre otras cosas, que la máxima preocupación de la opinión pública la constituía *el futuro político español* (subrayado en el original). Se consideraba, como necesidad imprescindible la unión de todos los españoles para superar la disparidad de criterios ideológicos incluidos en el Movimiento, como falangistas, tradicionalistas, etc. Preocupaba el pensamiento político de gran parte de la juventud, de carácter progresista, alentado por intelectuales, sacerdotes y noticias de prensa, y se pronosticaba para el año próximo (1969), entendemos que reflejando el pensamiento del autor, que, en lo político, seguiría preocupando el futuro de España. En esta cuestión, señalaba, se hacía necesaria... "una mayor apertura en el sistema, que haga realidad el principio del "contraste de pareceres" propugnado por la ley Orgánica del Estado..." dando con ello satisfacción a las inquietudes de la juventud y de tantos españoles alineados en el Movimiento, "pero deseosos... de una actualización del sistema político". Por otra parte auguraba que "la falta de correlación entre ingresos y precios, las deficientes estructuras económicas, con su secuela de expedientes de crisis, y la propaganda subversiva, provocarían el próximo año tensiones laborales más o menos graves".

En cuanto al informe referido a 1969, la impresión personal del informante era que la ley de Sucesión había producido en la opinión general una tranquilidad que el pueblo anhelaba, siempre como mal menor, pues no podía ocultarse la indiferencia que por el Príncipe de España sentía la gran mayoría. Afirmaba que el estado de excepción fue oportuno, pues terminó con la mayor parte de la subversión que se hacía notar y pronosticaba para el año entrante hechos de capital importancia para la política española. Daba casi como segura la coronación del Príncipe de España, que traería consigo una mayor liberalización política y más acercamiento a Europa. Por otro lado estimaba que se manifestarían y agudizarían las protestas por la carestía de la vida, pues no había confianza en que las medidas del Gobierno fueran suficientemente eficaces para contenerla.

En otro ámbito, al VI Congreso Económico Sindical provincial, en 1967, se presentaron las necesidades y aspiraciones sevillanas, entre las que descollaban: continuidad del Polo Industrial, ante el II Plan de Desarrollo, al menos por otros cinco años; construcción del Canal Sevilla-Bonanza; ubicación en el Sur de la IV Siderúrgica Integral; puesta en regadío de la Vega de

Carmona; desecación de marismas; solución a las necesidades en materia de enseñanza privada y media; resolución del problema de la vivienda, etc.[57].

La comisión permanente de la Sección Social de Trabajadores Agrícolas puso de manifiesto, poco después del Congreso citado, la gravedad de los problemas y el ambiente de descontento y malestar existentes en el sector, ante la falta de solución a los mismos por los organismos competentes, a pesar de que alguna reivindicación –su ordenanza laboral, p.e.- venía planteándose desde hacía más de 20 años[58]. También se destacaba que la Seguridad Social agraria era muy inferior a la de otros sectores, por lo que se pedía fuera aumentado el aporte estatal por este concepto en 1.900 M. de Ptas. Se reclamaban subvenciones para mitigar el paro y el establecimiento de un seguro de desempleo, beneficio que ya tenían los obreros industriales para esta contingencia. Se exigía, asimismo, para evitar la desocupación obrera, hacer cumplir, y actualizar, las leyes de laboreo forzoso, pudiéndose llegar incluso a la expropiación, para que las fincas cumplieran el fin social adecuado.

Otra información, procedente de un ente oficial, fue la relativa a datos agrarios de la provincia hispalense. El emisor, el Consejo Económico Sindical Provincial, se refería a la importancia tradicional de la producción agrícola en Sevilla, resaltando que tan solo Valencia la superaba en este capítulo en el contexto nacional. Destacaban el trigo, el arroz, el algodón y el olivar, con el 6,10%, el 36,2%, el 39,3% y el 15,5% del total nacional, respectivamente. Estas cosechas, en conjunto, representaban el 60% de la producción agraria sevillana, que en 1967 había alcanzado un valor de 13.900 M. de Ptas., mientras Valencia llegó ese año a 16.900 M. de Ptas. En este ranking se situaban después Badajoz, Córdoba y Barcelona. Según este informe, el suelo agrario de Sevilla no estaba suficientemente aprovechado, a pesar de esos datos, por la preponderancia del latifundio, la escasez de regadíos y el sistema de explotación extensiva. Las fincas menores de 50 Has, con un tamaño medio de 8,4 Has, solo ocupaban el 22,7% del suelo agrícola, mientras que las grandes fincas, con tamaño medio de 1.045 Has, representaban el 36,5% de la superficie. La dimensión media era de 33,3 Has por finca, mientras que en el resto de España resultaba menos de la mitad (16,2 Has). En cuanto al regadío estaba implantado en algo

---

[57] *ABC,* edición de Andalucía, 13-7-1967. Respecto al Canal Sevilla-Bonanza, días después, el 21-7, el Consejo de Ministros "conoció sobre el concurso de proyectos…dando un plazo de seis meses para la redacción de los proyectos definitivos al licitador…" En este mismo Consejo, sin buscar comparaciones, se aprobó la construcción de 55 Km. de metro en Madrid y 48 Km. en Barcelona. (*ABC y El Correo de Andalucía,* 22-7-1967). Y también en la misma reunión, en el gravísimo tema de la vivienda en Sevilla, se decidió –más vale tarde que nunca, vino a decir un editorial de *ABC*- la creación de una comisión interministerial para estudiar las medidas a adoptar en relación con la declaración de ruina de los edificios, que "un día, hace tiempo", se había considerado conveniente y que ahora llegaba. En los últimos seis años la Obra Sindical del Hogar había construido 21.562 viviendas en Sevilla, pero otras 28.106 familias esperaban casa todavía. Se calculaba que para solucionar este dramático problema, en pisos de 52 m2., hacían falta 5.600 M. de Ptas., de las de entonces, cuando el sueldo mínimo interprofesional era de 84 Ptas. diarias. Estas declaraciones las hizo Gregorio Cabeza, jefe de la Secretaría de Viviendas del Ayuntamiento.

[58] *ABC,* edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía,* 6-9-1967.

más del 10% del total provincial (78.600 Has, sobre un total de 768.675). Las tierras no labradas alcanzaban 483.000 Has, siendo improductivas exclusivamente 21.211 Has. El resto eran prados o praderas permanentes (54.764 Has), tierras con especies arbóreas (217.601 Has) y tierras con especies espontáneas (189.423 Has). Referente al método de explotación, la propiedad alcanzaba el 77,9% de las tierras, el 17,4% el arrendamiento, el 2,4% la aparecería y el 2,3% otros regímenes. El grado de mecanización en tractores, motocultores, cosechadoras y trilladoras, era superior a la media de España, mientras que la importancia de la industria de transformación de los productos agrarios era muy baja, salvo en olivar, algodón y remolacha[59].

Aun cuando el sistema de explotación directa, (el citado 77,9% llevado por los propietarios), y la productividad eran fuertemente superiores a la media nacional, los resultados no eran todo lo brillantes que cabría esperar, según informe publicado por Banco de Bilbao, por la infrautilización de la tierra y por dedicarse a producciones de poca rentabilidad económica por su carácter excedentario a nivel nacional, como era el trigo, el cultivo de mayor importancia. Otro cultivo básico, el olivar de aceite, tercera provincia en producción, ofrecía rendimientos bajos. Y en el de verdeo, por su tala especial para obtener frutos selectos, tampoco presentaba cosechas especialmente relevantes. En el capítulo industrial, apuntaba este informe, se extendía en diversos sub-sectores, señalando que en Edificación y Obras Públicas y en Transformados Metálicos el crecimiento sevillano era relevante. En la industria alimenticia la producción había descendido entre 1964 y 1970; en Química, Textil, Cerámica, Vidrio y Cemento, estaba estancada; en Tabaco, Alcoholes y Bebidas, solo crecía más que la nacional la industria cervecera; las industrias Metálicas básicas, las de Minería y derivados, la de Madera y Corcho y la de Papel, Prensa y Artes Gráficas estaban en una situación decreciente. En resumen, un crecimiento del 6,1%, frente a la media nacional del 9,4%. En el sector servicios las perspectivas eran halagüeñas, aunque el crecimiento del ramo comercial había sido inferior a la media nacional. En la enseñanza, la situación era de desequilibrio. Deficitaria en primaria y secundaria, pues para un número de alumnos que representaba el 8,25% de los de España, solo había un 1,95% de los centros escolares: faltaban alrededor de 10.000 plazas. En la enseñanza técnica, universitaria y artística, la situación era proporcionada. En cuanto a la Administración Pública, Transportes y comunicaciones, Otros servicios personales y profesionales, Comercio, etc. se notaba una importante participación, a consecuencia de la población de la capital y de ser el centro administrativo y comercial de un área que sobrepasaba la propia provincia[60].

---

[59] Consejo Económico Sindical Provincial, *Estructuras y perspectivas de Desarrollo Económico de la provincia de Sevilla.* Informe emitido por la Organización Sindical, Vicesecretaria de ordenación Económica, en Octubre 1970, que consta de 342 folios mecanografiados.
[60] Banco de Bilbao. *Sevilla, panorama económico,* páginas 44 y 47.

En sesión extraordinaria de septiembre 1969 el Consejo Provincial de Trabajadores, de tendencia oficialista predominante, estudió la panorámica laboral de Sevilla llegando a las conclusiones siguientes: a) Se estaba produciendo la vulneración de los derechos más legítimos de los productores, con tanto esfuerzo conquistados, bajo máscara de un farisaico paternalismo empresarial que debía estar superado. Al hombre se le relegaba siempre a un último lugar y no se le hacía partícipe de los beneficios. b) Daba lugar esta actitud a conflictos: las empresas se consideraban respaldadas por los poderes públicos, y por tanto el trabajador se estimaba perseguido, lo que venía a desembocar en la ruptura de los moldes de convivencia. Se pedía que no siempre se considerase a la Sección Social como responsable de la conflictividad y que, tan rápido y fácil como se castigaba a los trabajadores, se impusieran ejemplares castigos a las direcciones de las empresas, cuando se demostrara que habían sido las promotoras de la situación. c) Como panacea, para conseguir una mayor rentabilidad, solo se pensaba en aumentar el rendimiento de los obreros, a costa de mayor esfuerzo o mediante el endurecimiento de la disciplina. d) Se reclamaba una urgente reforma de la normativa legal, para impedir la persecución de los cargos sindicales en las empresas, de los que era fácil desprenderse a cambio de unas cuantas pesetas. Mientras, que la Delegación Nacional de Sindicatos habilitara fondos para atender a las necesidades perentorias de los que por culpa de estas situaciones conflictivas quedasen suspensos de empleo y sueldo[61].

En el capítulo anterior fue comentado el informe del Gobierno Civil de Sevilla al Ministerio de la Gobernación relativo a 1962. Los siguientes, cronológicamente, que existen en el Archivo General de la Administración, son los correspondientes a 1968 y 1969, siendo gobernadores civiles Utrera Molina y Ramón Muñoz González Bernardo de Quirós, respectivamente. Son muy superficiales[62]; éstos nada tienen en común con el proporcionado en relación con 1962, ni en extensión, ni en el tratamiento detallado de los temas sociales, ni en la precisión sobre la conflictividad obrera. Si el de 1962, en algunos aspectos, hubiese estado destinado a su publicación y comentario en los medios de comunicación, podría haber sido tildado de demagógico, pero siendo un documento de lectura restringida, apuntaba a una concienciación de Utrera Molina hacia los problemas reales de los trabajadores en aquellos momentos, influida quizás por la pastoral de Bueno Monreal, de marzo 1962, sobre los problemas de la archidiócesis sevillana.

En los albores de 1969, Sevilla se encontraba inmersa en la siguiente casuística:

---

[61] *El Correo de Andalucía,* 12-9-1969. Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda,* página 58, señala con su inmisericorde tratamiento a las personas que no comulgaban con sus ideas, que “el pomposo Consejo Provincial de Trabajadores lo componían los presidentes de la treintena de secciones sociales existentes, presidido ya entonces por...., un ciudadano que más que fascista recalcitrante, se caracterizaba por militar en primer término en la orden de la sopa boba”. Este informe consta en AFLG, referencia 352-03.

[62] Archivo General de la Administración. Legajos 52/487 y 52/496, de Interior.

1º) La inmediata construcción de mil viviendas provisionales en la finca La Corchuela, situada a 18 Km. de la estación de autobuses del Prado de San Sebastián en la capital, con la que estaba comunicada cada media hora. Desde el principio fueron unas instalaciones transitorias, dijo el alcalde Moreno de la Cova, "sin que su provisionalidad signifique que carezca de los correspondientes servicios". Estaban destinadas a vecinos desahuciados de sus viviendas a consecuencia de las declaraciones de ruina. El agua para uso común que salía de los grifos procedía de pozos, sitos en la vecina localidad de Los Palacios, y la potable la tenían que ir a buscar con cántaros, garrafas, etc., a unos depósitos generales de la barriada, que eran abastecidos por un camión cisterna. El saneamiento era una mezcla de alcantarillado y pozos negros. Por esta *barriada provisional*, que se cerró el 30-8-1977, pasaron 3.219 familias, compuestas por un total de 12.143 personas.

2º) El problema de la vivienda en Sevilla era angustioso, ya que existían decenas de miles de familias sin techo, acogidas en refugios de condiciones infrahumanas. Por éstos habitáculos, controlados por la Secretaría Municipal de Viviendas y Refugios, pasaron 33.578 familias, con 152.455 componentes, durante sus 17 años de existencia. Esta situación había merecido para periódicos de Madrid la calificación de "vergüenza de España". En 1964, cuando se celebró ruidosamente la jubilosa conmemoración nacional de los "25 años de paz", con el auto-bombo de logros económicos y sociales, Sevilla era la única capital española con refugios para personas sin hogar.

En esta tesitura, en este desastre, se daban situaciones realmente kafkianas. En septiembre 1966, el delegado provincial de Sindicatos, Calero, en escrito dirigido al secretario general de la Organización Sindical, reconocía que "existen miles de familias acogidas en unos refugios que no reúnen las más mínimas condiciones", viviendo en una promiscuidad de servicios comunes y separadas en muchos casos "por lienzos o mantas"[63]. A esta situación había que sumar las numerosas chozas existentes en los asentamientos de la periferia. Argumentaba que los afectados eran sindicados y trabajadores, y que debía dárseles preferencia en la adjudicación de las viviendas que se fueran construyendo, máxime si, como era el caso, las próximas a entregar habían sido construidas por la Obra Sindical del Hogar en el Polígono de San Pablo, barrio D. Se deduce de este escrito del delegado provincial aludido, que el "problema" residía en qué ente era el que debía adjudicar las nuevas moradas, pues afirmaba que debíamos ser "*nosotros*" (subrayado en el escrito citado), "que es en definitiva lo que interesa", a partir de una relación que debería facilitar la Oficina Municipal de Viviendas y Refugios, con la reserva de unas cuantas viviendas de cada cupo, para gente que no estuvieran en refugios, "porque no tienen casa que se les pueda hundir, o porque huyen del infierno que el refugio supone y aguantan donde están" El Alcalde,

[63] Escrito de 14-9-1966, Archivo General de la Administración, legajo 36/4103 de Sindicatos.

Moreno de la Cova, en carta de 2-6-1966, que se acompañaba al escrito que se está comentando, pedía "sean destinadas en su totalidad a los trabajadores afectados", pues ya no se contaba con edificios municipales suficientes, mientras que Calero afirmaba que el Ayuntamiento quería las dos cosas: desalojar refugios, y sacar de ellos a los que creyera conveniente. Insiste, al final del escrito, en que debería conformarse con "nuestro generoso reconocimiento de la necesidad", pero "siendo nosotros" los que "seleccionemos a los refugiados, aunque sea con los datos que ellos nos faciliten". Por otro lado, el Consejo Provincial de Trabajadores exigía entregar ellos las viviendas indicadas. O sea, todo el mundo quería apuntarse la "medalla". Este delegado provincial acababa pidiendo el criterio de su superior a nivel nacional[64].

3º) La polémica surgida ante el proyecto de la "corta de La Cartuja", que hubiera supuesto que el río Guadalquivir no discurriera en lo sucesivo por la capital. Según el Colegio de Arquitectos era un "robo a Sevilla." Las 30.000 viviendas que se pretendían construir en los terrenos del cauce que se liberarían, se consideraban pura especulación inmobiliaria, sobre unos solares altamente insalubres. Se consiguió generalizar una opinión contraria al proyecto, que acabó siendo rectificado, empezándose las obras de defensa de Sevilla frente a las avenidas del Guadalquivir el 8 de agosto 1975, con un presupuesto cercano a los 1.000 M. de Ptas.

4º) La potenciación de las obras públicas para *tirar* de la economía sevillana. Así se acometió la modernización de los ferrocarriles, con nuevos enlaces; la remodelación de la red arterial de carreteras; la construcción de la autopista de peaje Sevilla-Cádiz, de 93 Km., que con el tiempo daría el golpe final al proyecto del Canal Sevilla-Bonanza, al convertirse en vía rápida de comunicación con el puerto de containers de Cádiz)[65]; la expresada "corta" de la Cartuja; la mejora del abastecimiento de aguas para Sevilla y pueblos del Aljarafe; la presentación del anteproyecto del "Metro"; y las obras en el puerto fluvial.

2.1. Los estudiantes universitarios

Durante los primeros años '60 fueron los estudiantes, más que el movimiento obrero, quienes mantuvieron la protesta social, aunque a partir de 1969 acabaron yendo de la mano, apoyándose

[64] *Diario de Sevilla,* 10-8-2003. El suburbio interior sevillano, los albergues provisionales llegaron a ser 25. El simple enunciado de algunos de sus nombres hablan de la precariedad de estos alojamientos: soportales de la avenida Ramón y Cajal, escuela de Magisterio, palacio de Justicia (cuando estaban en construcción), cocheras de tranvías, antiguo cuartel de la Policía Armada en la Alameda de Hércules, etc. En "el cinturón de miseria", los suburbios extra-ciudad fueron 53, que se erradicaron entre 1962 y 1978. En julio de 1963 estaban censadas 653 chozas, que daban "alojamiento" a 657 familias. Cubículos infectos, restos de las 4.042 chozas, con 4.249 familias que había en el año 1959.

[65] El propio Franco, en audiencia concedida a la Comisión del V Congreso Económico Sindical de Sevilla, con fecha 16-7-1963 (*Sevilla*, 17-7-63), había afirmado que se haría este Canal, "indispensable, con el Plan de Desarrollo o sin el Plan de Desarrollo". Lo exigía no solo Sevilla, sino toda la región andaluza y extremeña que tenía su salida por la capital hispalense.

mutuamente, para reclamar las libertades más elementales[66]. Los estudiantes protagonizaron un sin número de movilizaciones, manifestaciones, concentraciones, huelgas, etc., a las que respondió el Gobierno con cargas policiales, detenciones, expedientes de expulsión de la Universidad, tanto de alumnos como de profesores que les secundaban en sus reivindicaciones, (Tierno, Aranguren, García Calvo, Montero, García Vercher), cierres de facultades e incluso de Universidades completas, presencia policial en las aulas, etc. El año 1968, por ejemplo, los periódicos se llenaron de noticias sobre incidencias en los centros estudiantiles españoles. En este contexto destacaron especialmente los campus de Madrid y Barcelona, pero muy a menudo se extendieron a Zaragoza, Valencia, Sevilla... Los motivos empezaron por el enfrentamiento con el SEU, que acabó siendo desmantelado al ser sustituido por las oficiales Asociaciones Profesionales de Estudiantes, de vida efímera, pues los universitarios exigían más autonomía y democracia que las que éstas podían aportar. Después se extendieron en demanda de solución a los problemas estructurales, entre ellos las cátedras vitalicias, la falta de profesores adjuntos, la masificación de las aulas, la insuficiencia, en suma, de medios para una enseñanza adecuada. Pero, en el fondo, estaba el desfase entre la realidad sociopolítica española y las nuevas corrientes que se imponían en Occidente.

En Sevilla, en las primeras elecciones para las Asociaciones estudiantiles citadas, participaron 7.639 alumnos, sobre un censo de 10.836, con 444 votos en blanco y 80 nulos. Presidente del Consejo del distrito fue elegido (17-12-1966) el que, con el tiempo, sería presidente de la Junta de Andalucía, el socialista Rafael Escuredo Rodríguez, alumno entonces de 5º Curso de Derecho. Poco duró en su puesto, ya que el 6 de febrero 1967 presentó su dimisión ante los delegados de los cursos, al juzgar ineficaz la nueva figura creada.

Según Manuel Ruiz Romero, la Universidad hispalense prácticamente no emprendió movilizaciones propias hasta el mítico 1968, al hilo del mayo francés, cuando ya había desaparecido el SEU[67]. Confirmando esta aseveración, Carrillo Linares ha señalado que Sevilla se caracterizó, por la "relativa tranquilidad durante la mayor parte de la Dictadura" (hasta 1968)[68]. Hasta entonces solo algunos conatos, en muestra de solidaridad con otras universidades, en mayo de 1962 y enero-febrero de 1967, y por problemas concretos y específicos de los estudiantes sevillanos que provocaron, por ejemplo, la dimisión del decano de Derecho, Alfonso de Cossío.

---

[66] Elena Hernández Sandoica y otros. *Estudiantes contra Franco (1939/1975).* Página 228. Cita el caso de acciones en la Escuela de Peritos de Oviedo, en solidaridad con un sindicalista obrero detenido en Mieres, ya en 1965. Se produjeron graves enfrentamientos en la comisaría de Policía, que intentaron ocupar. Era la primera vez que bajo el Régimen se había intentando algo similar. "Se había perdido el miedo".

[67] Manuel Ruiz Romero, en Antonio Ramos Espejo (Director), *Crónicas de un sueño.* Página. 94. En este año 1968 se produjo la invasión de Checoslovaquia por el ejército de la Unión Soviética.

[68] Alberto Carrillo Linares en "Aquel 68. Las movilizaciones estudiantiles", páginas 452 y siguientes de. *Revista de Historia Contemporánea.* 1999/2000.

A finales de febrero 1968 fue abortada por la Policía la VI reunión coordinadora y preparatoria del Congreso Democrático de Estudiantes, que se iba a celebrar en Sevilla con la asistencia de delegados de distintos distritos universitarios. La Brigada Regional de Investigación Social detuvo a dos delegados de Sevilla y Salamanca, y uno de los de Barcelona, Pamplona, Bilbao y Granada, buscando también a los de La Laguna, Málaga, Santiago y Zaragoza, acusándoles de un delito de reunión ilegal. No concurrieron a esta reunión delegados de las Universidades de Madrid, Valencia, Murcia y Valladolid[69]. Este encuentro, como sus precedentes en Valencia, Pamplona y Madrid –todos en 1967-, tenía como objetivo la celebración de un Congreso Nacional que diera acta de nacimiento al SDE. Las acciones estudiantiles entre los días 1 al 5 de marzo, paros académicos, sentadas, asambleas, cortes de circulación, etc., acarrearon la entrada de la Policía en la Universidad en repetidas ocasiones, produciéndose detenciones, retirada de carnés estudiantiles, cierre de las aulas, y expulsión del Distrito universitario de veintitrés estudiantes de diez Facultades o Escuelas, seleccionados entre los más relevantes o capaces de contactos con el resto de los universitarios[70].

Estos veintitrés estudiantes sufrieron sanciones económicas de 25.000 a 50.000 Ptas. impuestas por el Gobierno Civil, de Sevilla, por "tomar parte destacada y activa en la organización de reuniones de carácter clandestino para la coordinación de actividades con vistas a la participación universitaria en la VI Reunión Preparatoria". Las expulsiones se produjeron con fecha 30 de marzo, cuando la Universidad hispalense, con la autorización del Ministerio de Educación Nacional, inhabilitó temporalmente a dos estudiantes, de Derecho y de Ciencias para cursar estudios en cualquier centro docente durante dos años y la expulsión definitiva del distrito sevillano, con la prohibición de la entrada en todos sus centros docentes. También decretó la expulsión definitiva del distrito, con la aneja de pérdida de curso y prohibición de trasladar el expediente académico dentro del presente año escolar, a otros veintiuno. (tres de Filosofía, dos de Derecho, dos de Ciencias, tres de Medicina, tres de Arquitectura, uno de Ingenieros Industriales, tres de Ingenieros Técnicos Industriales y cuatro de Arquitectos Técnicos).

En las correspondientes reclamaciones ante los Tribunales por parte de los implicados, vemos pleitear en representación de su hijo, menor de edad, que a pesar de esta circunstancia ya no era la primera vez que había sido detenido, a un falangista de primera hora, que había formado parte de diversas gestoras municipales y del primer Ayuntamiento tras la Guerra Civil, como concejal. También se observan entre los sancionados otros apellidos conocidos de la burguesía sevillana. Intervino el Tribunal de Orden Público, y el 10-4-1970, condenó a tres de estos estudiantes a nueve meses de prisión y multa de 10.000 Ptas., por el delito de propaganda ilegal.

---

[69] *ABC,* edición de Andalucía, 2 y 3-3-1968 y *El Correo de Andalucía*, 3-3-1968

[70] AHCCOO-A, Archivo Cossío, Caja 64. *ABC,* edición de Andalucía, 31-3-1968.

Los recursos contenciosos administrativos ante el Tribunal Supremo fueron desestimados el 17 de abril. De esta forma, según escribe Adolfo Cuéllar a Alfonso de Cossío, se mantuvo “el criterio del Rectorado,... pese al Estado de Derecho, para que sin previa audiencia, y sin descargo posible, se pueden imponer sanciones, incluso gravísimas”[71]. El 6 de junio 1968, el Juzgado especial para delitos en Centros de Enseñanza, de Madrid, había procesado a catorce de estos estudiantes, decretando su libertad provisional bajo fianza de 25.000 Ptas. cada uno, con la obligación de comparecer los días 15 y 30 de cada mes ante dicho Juzgado y, además, cuantas veces fueran llamados. Uno de los estudiantes, de los dos que sufrieron mayor sanción académica, a pesar de la prohibición de entrar en los centros académicos lo hizo en dos ocasiones, dirigiendo incluso la palabra a los estudiantes; en consecuencia fue condenado por el Tribunal de Orden Público a un año y dos meses de prisión menor, con fecha 13-1-1969, cuando tenía 20 años.

En el informe del Gobierno Civil de 1968 se destacaba que la subversión en la Universidad hispalense no había alcanzado una situación extrema, sobre todo si se comparaba con otras españolas, de forma que las “medidas adoptadas por la Autoridad”, hicieron abortar o reducir las alteraciones y cuando éstas se produjeron no tuvieron excesiva trascendencia. Iguales medidas “reactivas” sofocaron en gran medida, según el informe, las acciones clandestinas, pero con claro activismo político, de los grupos del partido comunista. En este informe ya era denostada la conducta adoptada por *El Correo de Andalucía,* tras la Ley de Prensa, lo que se repetía en el informe del año siguiente.

El clima universitario en 1969, según se afirmaba en el informe del Gobierno Civil relativo a este año, había sido totalmente normal, salvo en la Escuela de Comercio, por razones puramente académicas.

Un editorial de *El Correo de Andalucía*, firmado por su director Rafael González, ponía la atención en el clasismo del alumnado como uno de los problemas de la Universidad: solo un 0,46% de los matriculados eran hijos de peones agrícolas y el 3% hijos de trabajadores. Se preguntaba qué relación tenían estos porcentajes con el de trabajadores españoles, que eran un 80% de la población. Y que los problemas de falta de espacio no podían ser aducidos, pues era un tema remediado por Gobiernos como los de EE.UU., Suecia, Rusia, Israel, con soluciones que podían estudiar los técnicos adecuados[72].

[71] AHCCOO-A. Archivo Cossío, caja 64.
[72] *El Correo de Andalucía,* 29-10-1967.

2.1. Los movimientos migratorios

La década de los sesenta supuso cambios decisivos en España, que dejó de ser un país agrario para pasar a transformarse en uno industrial y urbano. La contrarreforma agraria de los cuarenta, o sea la devolución a sus antiguos dueños de las tierras expropiadas durante la República, dejó la distribución de la propiedad en el mismo estadio que en 1931. Pero la reestructuración económica de las explotaciones, con el incremento de los regadíos y de los fertilizantes, el aumento del parque de tractores y maquinaria agrícola, la concentración parcelaria, la diversificación de los cultivos –en detrimento de la tradición cerealística-, la promoción de la ganadería y de sus canales de distribución y, sobre todo, el éxodo rural, contribuyeron a modificar en profundidad este sector. La perentoria necesidad republicana de la reforma agraria se había convertido en "un problema técnico", por el vaciamiento del campo [73] . Los movimientos migratorios, en principio interprovinciales, y después hacia el extranjero, fueron uno de los factores preponderantes en el cambio experimentado.

Entre 1931-1960 el movimiento poblacional interno de España tuvo como destino Barcelona, Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Valencia y Alicante. Procedía fundamentalmente de Galicia, de Andalucía Oriental (Jaén, Granada, Málaga y Almería), de Andalucía Occidental (Sevilla y Córdoba), de las comarcas del Tajo-Guadiana (Extremadura, Ciudad Real y Toledo), y de las del Duero, oriental y occidental, (Castilla-León).

La provincia de Sevilla, que entre 1931-1950 había sido una zona receptora de emigrantes, a partir de los cincuenta cambió de tendencia y pasó a ser exportadora de mano de obra. Entre 1951/1960 el saldo migratorio negativo provincial alcanzó 33.902 personas. Las otras provincias de Andalucía Occidental, también presentaron un saldo negativo, destacando Córdoba con 104.138; las cifras de Cádiz y Huelva fueron 10.752 y 6.803[74]. En el proceso de urbanización que se llevó a cabo, según opinión de Barbancho, el área de Sevilla debería haber sido zona de atracción de emigrantes, por ser uno de los grandes polos de acogida en la Península, dada su situación geográfica y sus abundantes recursos naturales y humanos[75]. Pero esta provincia no mostraba síntomas de poder fijar a sus habitantes, y mucho menos atraer a emigrantes de otras provincias andaluzas y extremeñas, como había ocurrido en tiempos pasados. Había perdido el compás, sugería, marchando por camino diferente al que se consideraba el más adecuado.

Esta imagen de vaciado poblacional andaluz, provocado por la emigración, se acentuó en la década de los sesenta, inscrita dentro de una situación más amplia, en la que nueve países de la

---

[73] José María Jover Zamora y otros, *España: Sociedad, política y civilización*, página 749
[74] Alfonso G. Barbancho, *Las migraciones interiores españolas, Estudio… desde 1900*, Tabla A-15.
[75] Alfonso G. Barbancho, *Las migraciones interiores españolas en 1961/1970*, páginas 43, 57 y 80.

cuenca mediterránea (España, Portugal, Italia, Grecia, Yugoslavia, Turquía, Marruecos, Argelia y Túnez), suministraron mano de obra foránea a los países europeos más avanzados (Francia, Gran Bretaña, Alemania, Suecia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Suiza), que recurrían a ella al haber agotado las reservas de fuerza de trabajo de sus mercados laborales internos. Si no hubieran recurrido a la emigración, el exceso de demanda de sus trabajadores hubiera encarecido sobremanera sus costos laborales[76]. Andalucía que apenas había participado en la emigración tradicional hacia los países transoceánicos hasta 1950, alimentada por residentes en Galicia y Asturias que se dirigieron fundamentalmente a Argentina y Venezuela[77], a partir de los cincuenta, en la emigración al exterior –permanente o de temporada- ocupó puesto de relieve[78].

En estos años, Andalucía occidental pasó a ser la segunda región española en número de habitantes perdidos como consecuencia del saldo migratorio, tras la comarca que Barbancho denomina Tajo-Guadiana occidental, compuesta por Extremadura, Ciudad Real y Toledo. El crecimiento de la población, que se debiera haber producido en esta zona andaluza, generado por el importante crecimiento vegetativo del periodo cronológico, fue absorbido por los efectos de la emigración, constituyendo uno de los signos más relevantes de estos años. En el decenio 1961/1970 en Sevilla se *perdieron* 114.060 habitantes, pues un incremento vegetativo de 206.815 personas se tradujo en un aumento de población de solo 92.755. Esta emigración de la provincia hispalense, fue tanto hacia el interior (Cataluña, Madrid, Levante y País Vasco), como al exterior (Alemania, Francia y Suiza). En peor situación estuvo Córdoba, que habiendo registrado un incremento vegetativo de 109.449 personas, perdió en población absoluta 74.321 habitantes: fue la segunda provincia española en el balance negativo de las migraciones en esta década, tras Badajoz. También experimentaron fuertes pérdidas de población las otras dos provincias de Andalucía occidental, Cádiz y Huelva[79]. 16 provincias españolas experimentaron un balance positivo: las tres vascas y Navarra; tres catalanas (Lérida, presentó saldo negativo); las tres insulares; Madrid; Valladolid; Zaragoza; y las tres valencianas[80].

---

[76] José Babiano y Sebastián Farré, "La emigración española a Europa durante los años '60: Francia y Suiza como países de acogida", página 81 en *Historia Social* nº 42, de 2002.

[77] Alfonso C. Comín, *Noticia de Andalucía,* página 101, citando a García Fernández. "Mientras el gallego y el asturiano tenían una propiedad… que les ha podido ayudar en los gastos de viaje al otro lado del Atlántico, para el jornalero del sur… semejante desembolso habría constituido una barrera prácticamente infranqueable. La pobreza habría sido, por lo tanto, la causa principal de la escasa participación de Andalucía en la emigración a América".

[78] José Castaño Colomer, *La JOC en España,* páginas 86 y 87. En abril 1961, la JOC, se manifestaba ante el problema de la emigración, señalando que había otras soluciones para proporcionar trabajo a los jóvenes obreros dentro del propio país; que no se podía decir que un país era cristiano cuando veía la emigración como única solución; que no se debía centralizar la industria en determinadas regiones, sino que debía tenderse a extenderlas por toda la geografía nacional, especialmente a Andalucía, donde no se habían hecho esfuerzos para evitar la emigración; que los responsables de la economía debían obligar a los que poseían capital a invertirlo en las regiones que padecían una gran falta de puestos de trabajo. Pedían, para los que totalmente justificados tuvieran que emigrar, información, agilidad en los trámites –para reducir el tiempo de paro mientras se llevaban a cabo-, que se persiguiesen los abusos de la contratación clandestina, equiparación de los salarios con los nativos de los lugares de destino, etc.

[79] Barbancho, *Las migraciones interiores españolas en 1961/1970,* tabla A-1.

[80] Barbancho, *Las migraciones interiores españolas en 1961/1970,* tabla A.3

En el cuadro siguiente se desglosan los comportamientos históricos de los saldos migratorios –emigrantes menos inmigrantes- en la provincia sevillana[81]:

	1921/30	1931/40	1941/50	1951/60	1961/70
Provincia	31.774	40.721	62.793	- 33.902	- 114.060
Capital	27.955	43.019	82.772	28.509	16.813
Partidos judiciales rurales	3.819	- 2.298	-20.379	- 62.411	- 130.873

El despoblamiento de los pueblos de la provincia, según se desprende del cuadro anterior, fue una característica común de estos años. Abundando en el tema, en una relación de 52 municipios españoles mayores de 10.000 habitantes, pertenecientes a 17 provincias que perdieron población absoluta en el decenio 1961/1970, seis eran sevillanos (Arahal, Carmona, Écija, Lora, Morón y Utrera), ocho cordobeses y dos gaditanos.

Los saldos del cuadro anterior ocultan otras cifras más relevantes: las de las personas que se vieron obligadas a abandonar su domicilio en pos de unos puestos de trabajo que les permitieran sobrevivir. En el periodo 1951/1960, el saldo migratorio negativo de 33.902 en la provincia de Sevilla, se formó con la llegada de 33.582 inmigrantes y la salida de 67.484 emigrantes. Más de 100.000 personas cambiaron su residencia solo en Sevilla. Otro ejemplo, el de Andalucía Occidental, (Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla) que, en el periodo 1931/1960, a un saldo migratorio negativo de 65.682 personas, se llegó por 362.341 inmigrantes y 428.023 emigrantes[82]. Andalucía, Oriental y Occidental, se convirtió en la principal región abastecedora de mano de obra barata de España, la cantera de reserva para la expansión industrial de las zonas prósperas del país.

La población nacida en Andalucía que en 1970 residía en otros lugares de la geografía nacional, ascendía a 1,74 M. de personas, de las que 178.300 procedían de Sevilla. Del total de andaluces que residían fuera de su región, más de la mitad, 840.100 (52,5%) vivían en Cataluña, (44,5% en Barcelona), 321.900 (20%) en Madrid y 195.200 (12%)) en la región valenciana. Esta emigración, unida a la que se produjo hacia los países de la Europa occidental, implicó una pérdida trascendental de personas en edad joven y con capacidad de iniciativa, trabajo, riesgo e impulsos emprendedores, que debería haber quedado aquí, aportándolos al desarrollo andaluz[83]. Los cambios estructurales, al salir de sus lugares de procedencia preferentemente los jóvenes,

[81] Cuadro de elaboración propia, basado en la tabla A.1, de la obra de Alfonso G. Barbancho, *Las migraciones interiores españolas*, y en la A.1, de la obra del mismo autor, *Las migraciones interiores españolas en 1961/1970*.
[82] Alfonso G. Barbancho, *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*. Tablas A.8, A.9, A.20 y A. 21.
[83] Juan Velarde Fuentes, *Decadencia y crisis en Andalucía: una interpretación económica*, páginas 109/111.

avejentaron las poblaciones de origen, donde se quedaron los mayores, los abuelos, condenándolas a ser más pobres aun, aumentando las diferencias económicas con las de destino.

La emigración española a Europa desempeñó un papel clave en nuestros recursos, contribuyendo decisivamente a incrementar las reservas de divisas, constituyendo, junto con el turismo, nuestra principal *industria exportadora*. En la época del desarrollo español significó una válvula de escape para la supervivencia de muchas personas, a la vez que evitó las tensiones sociales que el volumen de desempleo hubiera producido[84]. El Gobierno apoyó este tipo de emigraciones, aliviando la presión que se hubiera producido sobre los servicios urbanos de las ciudades españolas, pues la llegada de gentes a la ciudad, provenientes del campo, era más rápida que la construcción de viviendas e infraestructuras. Se suprimió así una masa de descontentos y desesperados.

La emigración sirvió, como se apunta antes, para equilibrar el mercado de trabajo, sin multiplicar el número de parados[85]; permitió, a los productores que aquí permanecieron, una sustancial mejora en sus salarios al reducir la oferta de mano de obra, de forma especial en los trabajadores del campo andaluz, al despoblarse los principales centros jornaleros de las zonas latifundistas; aumentó la capacidad de ahorro español, por la aportación de divisas para el desarrollo interior, (las remesas de los emigrantes en un solo año, 1964, sumaron 381,9 M. USD. En conjunto, durante el tiempo de la emigración más intensa, se estima que llegaron a 7.500 M. USD); constituyó un elemento sustancial para lograr acercarse al equilibrio de la balanza de pagos; y proporcionó formación profesional a una masa obrera que antes no la tenía, y que cuando regresó al mercado laboral español aportó una destreza adquirida en tierras transpirenaicas[86].

Otra opinión al respecto es la de Sánchez López, que hace un estudio de las pérdidas y beneficios que supuso la emigración entre 1960 y 1965. Las primeras las sitúa en 1.875 M. USD y los segundos en 1.821 M. USD. Capítulo principal en las cifras de pérdidas eran los gastos de crianza y educación de los emigrantes, que calcula en 1.793 M. USD. En los beneficios, 1.255 M. USD serían los envíos de dinero de los emigrantes y 375 M. USD los ahorros traídos por ellos. Dentro de este capítulo, dentro de un total de siete conceptos, dimensiona el aumento de las

[84] José Pérez Blanco, "Movimientos Migratorios en Andalucía 1962-1979". Revista *Archivo Hispalense.*
[85] Banco Central. *Estudios económicos de 1964, 1969 y 1970.* Al iniciarse 1963 había en España 88.145 parados, que a fin de año llegaban ya a 122.315. En 1966, se mantenían en una cifra similar, 123.227, mientras que en 1967, alcanzaban 146.341 y en 1968 los desempleados eran ya 182.016. Estas cifras que en la actualidad significarían pleno empleo y un éxito para el Gobierno, hay que considerarlas en relación con la cifra cada vez más elevada de emigrantes españoles en el extranjero, que no figuraban incluidas en esta estadística.
[86] David D. Gregory. *La odisea andaluza,* página 122. En la página 123 señala el comentario que le había hecho un alto funcionario del Instituto de Trabajo, respecto a que para que el Plan de Estabilización tuviera éxito, un *mínimo anual* de 68.000 españoles tendrían que emigrar a los países europeos vecinos, entre 1961 y 1970. El Instituto Español de Emigración, calculaba que, entre 1959 y 1972, alrededor de 1,5 M. de españoles habían estado trabajando fuera de España.

exportaciones españolas a los países de acogida para atender la demanda de nuestros emigrantes[87].

En principio el Gobierno español reconoció la libertad de emigración; sin embargo pretendió regularla para evitar una sangría de obreros especializados, difíciles de reemplazar, y para proteger mejor a los españoles emigrantes en asuntos de contratación, colocación, salarios, derechos sociales, subsidios, escuelas y repatriación de ahorros. Por ello, desde el principio, firmó acuerdos con Bélgica (agosto 1956), Francia (enero 1961), Alemania (marzo 1960), Holanda (abril 1961) y Suiza (marzo 1961)[88] . Estos países, necesitados de mano de obra para mantener su economía en expansión, una vez agotado el *manantial* de trabajadores italianos empezaron a utilizar los españoles.

En los datos estadísticos de la emigración asistida no se tiene presente que la consideraba como temporal, fundamentalmente la agrícola (de incidencia muy especial en las provincias andaluzas de Granada y Almería), se convertía muchas veces en permanente, al encontrar los emigrantes un empleo más duradero, ni tampoco la no organizada, la que no estaba recogida en los acuerdos bilaterales[89]. Esta última estaba compuesta por los trabajadores que salían sin ninguna ayuda del Instituto Nacional de Emigración, sino solo amparados por contratos que les facilitaban amigos o familiares y cuyos desplazamientos clandestinos estadísticamente figuraban como turismo. ¿Y cuantos clandestinos se estimaban?. Aunque con el tiempo aumentaron los controles establecidos por los países de destino para evitar este tipo de llegada de trabajadores a sus mercados, lo cierto es que su número fue voluminoso[90]. Si la emigración española asistida a países industrializados de Europa entre 1960-1982 fue de un millón doscientas mil personas, la total alcanzaría los dos millones doscientas mil. Si de cada diez emigrantes algo más de cinco trabajadores eran *legales*, casi otros cinco no lo eran. Las dificultades con que se encontraban estos últimos reducían a menos del 50% el éxito de esta emigración. Estos *ilegales* soportaron unas condiciones todavía más duras que los que tenían un contrato de trabajo firmado de origen: mientras no tenían empleo no podían conseguir la carta de trabajo y viceversa. Círculo vicioso que

---

[87] Francisco Sánchez López, *Emigración española a Europa*, páginas 349 a 376. Ana Fernández Asperilla, “La emigración como exportación de mano de obra: El fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”. Página 73 de *Historia Social,* nº 30, 1998. “… para que los emigrantes continuasen realizando tales transferencias era necesario que mantuvieran vínculos con España, bien a través de la presencia de una parte de la familia dentro del país, o bien porque pensasen en un retorno más o menos rápido. En todo caso, el Estado impulsará… una acción tendente a la conservación y fortalecimiento de tales vínculos, en lugar de promover una integración duradera en los países de acogida”.

[88] David D. Gregory, *La odisea andaluza,* página 122, citando como fuente a *Migration News,* nº 2.

[89] José Cazorla Pérez, *Retorno al Sur.* Citando datos del Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Emigración. *Estadísticas de emigración española asistida.* Los emigrantes permanentes “asistidos”, con destino a países europeos, entre 1959 y 1975, ascendieron a 1.138.030 trabajadores, siendo sus países de destino Francia (263.654, el 23%), República Federal Alemana (410.103, el 36%), Suiza (398.610, el 35%), Holanda (41.747, el 4%), Reino Unido (14.447, el 1%), mientras que el resto (9.569), se dirigieron a otros países

[90] José Cazorla Pérez, Op. cit. Página 18. Citando a J. Leib, *Formas espacialmente diferenciadas de la emigración laboral española en Europa.*

permitió toda clase de abusos por parte de los empresarios, que jugaban con ventaja en el momento de establecer relaciones de trabajo. Así, los no asistidos constituían el *farolillo rojo* del proletariado de Europa, que ya de por sí lo formaban los emigrantes españoles[91].

A partir de 1973, los países europeos que habían sido el destino de nuestros trabajadores cerraron sus fronteras a la llegada de nuevos emigrantes, dificultaron el agrupamiento familiar e incentivaron el retorno de los ya asentados. Al iniciarse 1976, el principal punto de destino, Alemania, cerró todas sus oficinas de contratación de mano de obra. Ya no necesitaba obreros de otros países.

En el retorno a España, después de una estancia más o menos corta en los países europeos, en clara diferencia respecto a las migraciones interiores que tuvieron un carácter definitivo desde el inicio, los emigrantes tendieron a asentarse en los núcleos urbanos e industriales, donde antes se habían dirigido los emigrantes internos. Las zonas rurales nunca llegaron a recuperar su población anterior a los movimientos humanos de estos años, y así, acabaría reconfigurándose el mercado laboral andaluz.

2.3. *El Correo de Andalucía.*

A mediados de octubre 1967, se produjo el relevo en la dirección de *El Correo de Andalucía,* por jubilación de José Montoto y González de Hoyuela, quien durante 33 años, desde antes de la Guerra Civil, había ostentado dicho cargo. Pasó a ser su director, primero en funciones y confirmado después como titular en diciembre 1967, Rafael González Rodríguez, que orientó a este periódico a una variación fundamental en su línea editorial[92], que lo convirtió en un diario singular dentro de la prensa sevillana. Con este director empezaron a aprovecharse a pleno las posibilidades que permitía la ley de Prensa de 1966, y a sobrepasarlas, gracias a la relativa inmunidad que daba la pertenencia del diario a la jerarquía católica, hasta acumular, en el año que rigió el periódico, ocho expedientes del Ministerio de Información y Turismo. La llegada de González fue estrepitosa. Menos de diez días después de asumir la dirección, en la primera página de la edición del día 26-10-1967, apareció en primera plana el titular "plante laboral de los trabajadores del Servicio Municipal de Transportes", remitiendo a páginas interiores el desarrollo de la información, para la que se destinó más de página y media. Algo impensable en la época.

---

[91] Alfonso C. Comín, *Noticia de Andalucía*, página 110.

[92] *El Correo de Andalucía*, del 19-12-1967, informó de su confirmación como director. Sáez Alba, *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, página 185 y 186: Rafael González Rodríguez, sevillano de Aguadulce, formado en Osuna, tenía 35 años. Titulado por la Escuela de Periodismo de la Iglesia y perteneciente a la JOC, había dirigido publicaciones nacionales de Acción Católica, entre ellas su semanario oficial, *Signo,* donde "se laureó con respetable cosecha de expedientes del Ministerio de Información". El cardenal Casimiro Morcillo le cesó en *Signo*, ante la denuncia presentada contra él por el obispo Guerra Campos, por desviación ideológica.

Aunque todavía no se llamaba a las cosas por su nombre, plante en vez de huelga, el desarrollo que se hizo del tema constituyó un escándalo en esta ciudad.

Se iniciaba así una era en el periódico que desembocaría en un amplio apoyo al movimiento obrero sevillano, que comandaba absolutamente CC.OO., convirtiendo a esta publicación en el *tablón de anuncios* del sindicalismo de clase. Esta actuación le ocasionaría problemas con las autoridades, secuestros de ediciones, multas, expedientes y procesamientos a los diversos directores y redactores que pasaron por el periódico. De hecho en los informes anuales que el gobernador civil de cada momento enviaba al Ministerio de la Gobernación, se vertían comentarios respecto a la forma de actuar de *El Correo de Andalucía*, en los que se ponían de manifiesto aspectos que el firmante consideraba subversivos[93].

Así en el Informe de los acontecimientos del año 1968, enviado por José Utrera Molina se recogía:"La libertad en materia de información ha condicionado en nuestra capital... la actividad un tanto insidiosa de un periódico como *El Correo de Andalucía*... que a través de la línea mantenida por su dirección, ha llevado la confusión a grandes sectores de nuestra capital y provincia y ha intentando aglutinar una marcada oposición al Régimen y al Movimiento...(que) han llevado su acción al traspaso de los propios límites de legalidad. Este aspecto importante de acción oposicionista, ha tenido... el apoyo... de muy cualificadas individualidades de la Jerarquía eclesiástica".

En el perteneciente al año 1969, confeccionado por Muñoz Bernáldez de Quirós: "...hemos de reiterar la actitud mantenida en las páginas de *El Correo de Andalucía...* que ha continuado en la línea iniciada hace un par de años, y que tras el cambio de personas efectuado en su dirección, (llegada de José María Javierre), se ha incrementado si cabe en cuanto crítica del sistema...no solamente a través de su línea editorial, sino en la matización informativa de noticias cuidadosamente seleccionadas...para presentar un panorama abiertamente conflictivo de la sociedad española en general y de la sevillana en particular"

El Informe de 1970, del mismo gobernador civil anterior afirmaba que, "sigue en la misma tónica del año anterior... la crítica del sistema e incremento del mantenimiento de posturas señaladamente contrarias..."

---

[93] Archivo General de la Administración. Legajos, de Interior, nº 52/478, 52/487, 52/496, 52/499, 52/594, 32/11440, 32/11446 y 32/11452.

Del mismo tenor y autor es el Informe de 1971, acusando a El Correo de Andalucía, de manifiesta falta de objetividad “que le ha hecho de modo evidente perder en la estimación del lector medio...”[94].

El Informe de 1972 lo envió Hellín Sol, y se refiere a “una evolución progresiva de sensacionalismo en una posición de abierta oposición al Régimen...” llegando al alcanzar un gran deterioro de su propio prestigio como órgano de información.

En el de 1973 Leyva Rey, en su Informe no dice nada del periódico. Si lo hace en el correspondiente a 1974, afirmando que “en los últimos años dista mucho de ser el “diario católico” que sedicentemente (*sic)* continúa siendo y aporta en su línea editorial factores y elementos de dudosa filiación cristiana...”

En el Informe perteneciente a 1975, enviado después de la muerte de Franco, en plena Transición, Leyva Rey afirmaba de *El Correo de Andalucía* “la acusada actitud tendenciosa de este diario católico cuya empresa habría que situarla en el ámbito de la burguesía conservadora y que, no obstante, responde, tanto en su línea editorial como en el tratamiento que da a las noticias, a una tenaz oposición al orden institucional, silenciando, en una escandalosa falta de objetividad, aquellas noticias e informaciones que no abonan su actitud extremista.

Tras considerar estos informes solo cabe preguntarse por qué no hubo una actuación más drástica contra el periódico, en la línea que se siguió contra *Destino, Madrid, Diario de Mallorca,* etc*.* y como única contestación solo se puede esgrimir la protección que le otorgaba ser de la jerarquía eclesiástica, en cuyo disfavor no quería incurrir la Dictadura.

Como se ha adelantado, removido Rafael González de la dirección de *El Correo de Andalucía,* en marzo 1969*,* por sus enfrentamientos con la sociedad sevillana[95], el cardenal Bueno

[94] Pablo Martín de Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco,* página 60. En este año, el cardenal Bueno Monreal se negó al enjuiciamiento del director de *El Correo de Andalucía,* el sacerdote José María Javierre, por un artículo titulado “Paro laboral casi total de los recolectores de algodón”. Para ello, el cardenal dio cuatro argumentos: el artículo respondía a la realidad de los hechos; no había intención de perturbar y ofender a las autoridades o menoscabar el orden público; que el auténtico motivo de la denuncia contra el periódico era la apreciación de un sentido político distinto; y el procesamiento contra Javierre podía producir un grave menosprecio de su dignidad sacerdotal.

[95] Uno de ellos con la Corporación Municipal, que se indignó por la publicación de una entrevista con Agustín García Calvo, que mientras estuvo de profesor en la Universidad Hispalense había tratado como mito el dogma de la Inmaculada Concepción. Expedientado González por el Ministerio de Información y Turismo a consecuencia de esta entrevista, su recurso llegó al Tribunal Supremo que, con fecha 24-12-1970, dictaminó que el artículo atacaba los postulados o principios fundamentales del Régimen e incluso del Estado. Se menospreciaba a las instituciones y no se respetaba el orden público. Sáez Alba, en *Asociación Católica de Propagandistas…,* página 196, asegura que el detonante final de su cese fue el caso de la finca de la Monclova, propiedad del Duque del Infantado, de Fuentes de Andalucía, que se comenta en otro lugar de este trabajo. “Los problemas del campo, en efecto, fueron los únicos que *El Correo* no pudo tratar, bajo prohibición taxativa. La trasmitió a González desde el principio de su gestión el consejero (del periódico) Pérez de Ayala.

Monreal encargó al sacerdote José María Javierre, (desde el domingo de Resurrección, 6 de abril 1969), la dirección del periódico. Este director potenció aun más la línea editorial emprendida por González, hasta el punto que en los dos primeros años de su dirección llegó a ser el periódico con más multas y demandas de España. En un mismo día consiguió ser expedientado tres veces: por extremar la cifra de asistentes a una asamblea de universitarios, por considerar que se incitaba a una huelga al publicar la convocatoria de una asamblea de trabajadores y porque el conjunto de titulares de la sección *Mundo Laboral,* podría resultar tendencioso. Según sus palabras, él solo fue obediente: "Cuando el cardenal Bueno Monreal me pidió que me encargara de *El Correo de Andalucía*... me ordenó que pusiera el periódico a disposición de los movimientos sindicales y políticos subterráneos". "... Al cardenal le habría impresionado… el Concilio Vaticano con sus postulados sociales. Vino muy tocado"[96]. De hecho, bajo su mandato, se continuó con la transformación emprendida por su antecesor González, convirtiendo una *hoja parroquial* en un periódico influyente. Javierre estuvo en comisaría diez o doce veces durante los tres años en que fue director del diario; en los juzgados, por denuncias por artículos publicados, una vez cada quince días; con su gracejo afirma que "si tardaba más, los oficiales me decían: ¡cuanto tiempo sin verle!". A poco de hacerse cargo del periódico, el capitán general de la Región ordenó darse de baja, como suscriptores de *El Correo de Andalucía,* a todas las instituciones militares bajo su mando y la Hermandad de Alféreces Provisionales declaró *persona non grata* a Javierre*.* Pero el periódico durante su mandato triplicó su tirada.

Bueno Monreal sostuvo al nuevo director con su apoyo personal hasta 1972. El 29 de abril de este año los miembros más conservadores de la Junta de fundadores lograron que Javierre fuese relevado de su cargo. La Junta, compuesta por cuatro *progresistas*, cuatro *clericales* y un auténtico fundador del periódico, Félix Sánchez Blanco, con más de ochenta años, que había delegado su voto en Bueno Monreal, decidieron su expulsión del periódico. El resultado final fue de cinco a cuatro, en contra. Los cuatro *fundadores clericales* (Bueno Monreal, García de Pablos (presidente de La Editorial Católica), Gutiérrez Alviz, catedrático de Derecho Procesal en la Hispalense, y Manuel Trigo), más el voto delegado en el cardenal -delegación que después se comprobó no había sido firmada- acabaron con la presencia de Javierre al frente de *El Correo de Andalucía.* A favor de su permanencia estuvieron los votos del resto de los *fundadores*: el propio director, Juan Carlos Aguilar, Rojas-Marco y Luis Uruñuela. Sin embargo su salida no representó grandes consecuencias en la orientación de *El Correo de Andalucía*, ya que sus sucesores mantuvieron la línea editorial emprendida: la simiente sembrada por González y regada por Javierre dio sus frutos.

Perduró en la etapa de José María Javierre, subsistió detrás de él… En la Andalucía campesina, el campo es secreto oficial".

[96] *Diario de Sevilla. Revista del domingo*, edición del 28-11-2004.

En 1970 se había producido la sistematización de la información laboral en este diario. Desde el 10 de junio, en la sección denominada MUNDO LABORAL proliferaron las noticias de este entorno referidas a todo el país. Fue encargado del mantenimiento de la misma el jesuita Eduardo Chinarro Díaz[97], con el consenso de CC.OO. (Saborido y Soto), de UGT (Escuredo y Felipe González) y del propio director del periódico, entonces José María Javierre[98]. Anteriormente, bajo esta cabecera, venían insertándose noticias referentes al movimiento obrero, sin continuidad cronológica, ni localización fija dentro del periódico y sin titulares destacados, salvo excepciones. A partir de la fecha indicada, la aparición de esta sección fue diaria, con un resaltado titular a tres columnas, aun cuando deambuló por diversas páginas, en diferentes épocas. Principalmente publicaría noticias que aportaban las propias organizaciones obreras, pudiéndose observar una falta de constatación de las mismas, lo que dio lugar a tener que insertar bastantes desmentidos requeridos por instancias gubernamentales y sindicales, manteniendo problemas con las instituciones oficiales y polémicas con el vespertino *Sevilla*.

La sección atravesó una serie de avatares, en consonancia con los que pasó el propio rotativo por cambios en el capital y en la dirección. Por la proliferación de expedientes gubernamentales en algunos momentos hubo de auto-moderar su lenguaje (paro voluntario en vez de huelga, reunión en vez de asamblea), controlar las noticias –por el redactor jefe o por el director- antes de publicarlas, para no desentonar en exceso con las versiones oficiales de cifras de huelguistas o de asistentes a actos sindicales, reducir a dos columnas el clisé de cabecera, mezclar la sección entre otras noticias para quitarle protagonismo, etc.: en conjunto una autocensura que no resultó demasiado estricta.

Su publicación se mantuvo hasta 21 de noviembre 1976, y fue pionera, tras la Guerra Civil, en la temática laboral en España. En el periódico, perteneciente a la Iglesia Católica, en relación con temas obreros, escribieron Felipe González[99], Manuel Chaves, y otros destacados líderes políticos posteriormente destacados. Fue el único diario, en Andalucía, que mantuvo una constante posición crítica contra el franquismo.

---

[97] Eduardo Chinarro ocuparía la Secretaría de formación e información en la Comisión Ejecutiva nombrada tras el primer Congreso de la UGT-Andalucía, celebrado en Fuengirola en 12 y 13 de enero 1980. Tras la dimisión a principios de 1981 del secretario general que presidía esta CE, formó parte de la "comisión delegada" provisional que asumió la dirección de la organización regional a partir del 31 marzo 1981, hasta la elección de un nuevo grupo de dirigentes.

[98] Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión. El Correo de Andalucía visto desde la trinchera*, página 15. La reunión se habría celebrado a finales de marzo 1970. En el prólogo de esta última obra, el ex alcalde de Sevilla, por el PSOE, Manuel del Valle Arévalo, señala que este autor "había escogido el difícil oficio de convertirse en cronista diario del movimiento obrero sevillano". "Sección catalizadora de sinceridades,... fue víctima de su lógico y real enemigo: el Consejo de Administración".

[99] Su primer artículo fue publicado en la edición del 8-11-1970, con el título "*Las horas extraordinarias de los metalúrgicos y el cálculo de su coste*".

3. El desarrollo de CC.OO.

En el capítulo tercero nos hemos referido al nacimiento de unas comisiones obreras de vida efímera en empresas y lugares concretos de la geografía española. Hasta 1963 no vemos el primer hito, todavía no el definitivo, en su desarrollo. En dicho año apareció en Vizcaya una Comisión provincial, formada por componentes elegidos en varias empresas durante las huelgas de 1962, con ánimo de permanencia, aunque acabaría disolviéndose por disensiones internas.

Por ello hay que considerar que el paso definitivo en la evolución de las CC.OO. se dio en Madrid el 2 de septiembre 1964, cuando más de 600 enlaces sindicales y vocales jurados de empresa de la metalurgia madrileña, en una reunión que contó con la presencia del vicesecretario provincial de Ordenación Social, del presidente del Sindicato del Metal, del presidente de la Sección Social y de otros representantes del sindicalismo oficial, acordaron crear una comisión supra-empresarial, la comisión obrera provincial de enlaces y jurados del Metal de Madrid, también llamada la de los "Trece del Metal" o la de los "miércoles", en la que estuvieron presentes miembros de diversas sociedades del sector: Pegaso, Flabesa, Eclipse, Osram, Femsa, Standard, Perkins, CASA, Isodel, CAF, Marconi y Barreiros. Entre los componentes, Marcelino Camacho, que con el tiempo sería principal dirigente de CC.OO., y Ariza (ambos de Perkins), Doroteo Peinado (Pegaso), Chafino (Standard), Nacarilla (CASA), Culebras (Flabesa), Romero (Osram), Andrés Martí (Eclipse), Magaña (Femsa) etc. Sin embargo más que un hito inicial, era producto de una década de ensayos y tentativas para articular una organización obrera[100].

El diario *Pueblo*, tituló esta reunión "Una comisión estudia la política de negociaciones colectivas de los trabajadores". En el texto señaló la reunión de unos 300 representantes laborales del Sindicato del Metal, bajo la presidencia del vicesecretario provincial de Ordenación Social, Figueras, para informarles de la gestión del convenio colectivo de carácter provincial, que afectaba a más de 125.000 trabajadores, cuyo acuerdo de un aumento del 20% de las remuneraciones había sido desestimado por la Delegación de Trabajo, por las repercusiones que podía tener en los precios al incurrir en un proceso inflacionista. La Sección Social apuntó que casi un 80% de los productores tenían ya absorbida dicha cantidad por las remuneraciones reales y que en gran número de los casos remanentes podría absorberse hasta un 50% del aumento. En ese sentido

[100] Marcelino Camacho. *Charlas en la prisión*, página 72: "Su nacimiento también fue espontáneo, pero culminaba varios años de experiencia, de comisiones de fábrica, de contactos en la Escuela Sindical de la Paloma y en los mismos Sindicatos". José Babiano y J. Antonio de Mingo. "De la comisión de enlaces y jurados del metal a la unión sindical de Madrid: Las CC.OO. madrileñas durante el franquismo". Página 191, en David Ruiz (Dr.), *Historia de CC.OO. (1958/1988).* Al final de esta reunión se plasmó en acta que se creaba una comisión "encargada de redactar, en nombre de todos, el presente escrito del que se dará cuenta a los trabajadores en las empresas… También se acuerda trasmitirlo a toda la prensa de la Capital y Jerarquías más destacadas"

había presentado sus argumentos ante dicha Delegación, estando pendiente de respuesta. Para cuando se recibiera se creó una “reunión de representantes sociales… con el fin de adoptar las medidas procedentes…”[101].

La propia vicesecretaría señalada acabaría prohibiendo las reuniones de esta comisión tres meses después, pero los delegados obreros titulados “Comisión de Enlaces y Jurados”, se negaron a disolverla. Antes al contrario, aprovechando las experiencias del Metal, surgieron las Comisiones de Artes Gráficas, Químicas, Construcción, Transportes, Vidrio y Cerámica, etc.., que se reunían al principio en Madrid en centros falangistas, carlistas y religiosos católicos[102].

Para José María Maravall la reunión comentada constituyó un acontecimiento esencial en la transformación de los comités obreros, como movimiento, para llegar a las CC.OO., como organización, el primer paso de las espontáneas hacia las orgánicas[103]. Con ella Madrid empezó a ocupar posiciones destacadas en el movimiento obrero. La conmoción de la primavera asturiana de 1962, que generalmente es admitida como el comienzo del ciclo de la conflictividad obrera anti Régimen, ascendente e ininterrumpida hasta la muerte de Franco (después sería más amplia), presentó en Madrid discretos resultados. Los folletos del PCE citaban un total de 20 empresas afectadas, destacando solo los paros de una jornada en ISSO y en los talleres de RENFE; unos instantes duraron las interrupciones en el trabajo en siete de las empresas citadas, reduciéndose en otras ocho solo a algunos talleres. El PCE acababa refiriéndose a “huelgas morales”, que no llegaron a ser plantes porque las empresas donde se produjeron accedieron a peticiones salariales. Mientras que en Asturias eran 30.000 los huelguistas, 15.000, en Vizcaya y Barcelona, en Madrid solo llegaban a 1.500. En 1963 los conflictos laborales madrileños alcanzaban el 5,5% del total nacional (posición cuarta entre las provincias), llegando al 6,1% en 1966 y al 13,2% en 1967[104]

---

[101] *Pueblo*, 3-9-1964. Al día siguiente, este mismo rotativo, en su tercera página, columna de opinión, trató de *“Política de salarios y convenios colectivos”*, que aseguraba que las retribuciones no eran “la cuestión única a discutir… (llevando) implícitamente a una considerable elevación de salarios”. Y que si esto había ocurrido desde 1958, fue porque “los citados aumentos unas veces no eran otra cosa que la formalización legal de condiciones de trabajo que podríamos calificar de clandestinas al haberse aplicado reservadamente para eludir presiones fiscales y parafiscales y otras al partir de un nivel muy bajo de salarios y condiciones…”. Era llegado el momento de no considerar, únicamente, “los salarios en abstracto, sino en relacionarlos con las posibilidades de la marcha económica de la empresa, incremento de la productividad, aumento del coste de la vida, etc.”. Los convenios colectivos no eran un instrumento para una elevación ilimitada de retribuciones. Había otros aspectos a contemplar: vacaciones, clasificación de los puestos de trabajo, mayor intervención del personal en las cuestiones laborales…

[102] Archivo de la Fundación Largo Caballero. Referencia 453-5. Sheelagh Ellwood, “La clase obrera bajo el régimen de Franco”, en Preston, *España en crisis*, página 290, citando a Iglesias Selgas, dice que el local inicial para estas reuniones fue un centro falangista ideológico, el “Manuel Mateo”, que posteriormente fue denegado argumentando la excesiva infiltración comunista en el grupo. Después se realizaron, durante algunas semanas, en el “Círculo Doctrinal José Antonio”.

[103] José María Maravall, *Dictadura y disentimiento político*, página 60

[104] José Babiano Mora. *Emigrantes, cronómetros y huelgas.* Páginas 231 a 243.

Más tarde, entre 1965 y 1967, la red fue consolidándose, extendiendo a otras comisiones provinciales, como las de Barcelona, Sevilla, Galicia, Asturias, País Valenciano, etc., cuya formación se había producido de forma diversa. P.e., en Barcelona los primeros pasos se vieron dificultados por las tensiones y desacuerdos entre los diversos grupos políticos; en Vizcaya y en Sevilla el PCE fue determinante en su creación; en Valencia, su organización se produjo tardíamente, inspirada en otras regiones, por el escaso número de militantes en el inicio.

Las CC.OO. partían de una nueva concepción del sindicalismo de clase. Se autodefinieron como un movimiento socio-político de masas, unitario, democrático e independiente. Nacido de la necesidad de asegurar los intereses obreros, mantenía que para llevarlos a buen puerto era consustancial la transformación del marco político[105]. Su voluntad era actuar públicamente, salvo la protección que debía darse a su infraestructura interna, escasa; su base la constituía la asamblea de trabajadores; su dirección la llevaban un grupo de dirigentes, la mayoría enlaces o vocales jurados de empresa, que a su vez eran mayoritariamente militantes comunistas, aunque en principio no faltaron miembros de los movimientos católicos de trabajadores e incluso falangistas de izquierda[106]. Pronto se percató el PCE de la importancia de este movimiento, por lo que no tuvo reparos en destinar a sus mejores cuadros a su desarrollo, aprendiendo a "ejercitar la imaginación para buscar las formas de lucha más eficaces teniendo en cuenta la reducidísima gama de posibilidades... en una sociedad cerrada y dominada por un aparato policial[107]". Y la más obvia era utilizar las contradicciones internas –legales- del sistema sindical de la Dictadura. Aparte, en la ilegalidad, condujeron un importante número de huelgas, que alcanzaron cifras similares, e incluso superiores, a los de los países democráticos de nuestro entorno, tanto en horas perdidas como en el número de trabajadores afectados.

Uno de los objetivos de los sublevados contra la República en 1936 era la destrucción del movimiento obrero, encuadrado en asociaciones marxistas o anarquistas. Para lograrlo se configuró un entorno legal, fuertemente restrictivo, para controlar y castigar las movilizaciones obreras. El Fuero del Trabajo, el Código de Justicia Militar, la Ley de Rebelión Militar, la Ley de Seguridad del Estado, la Ley de Orden Público, el Decreto de Represión del Bandidaje y Terrorismo, fueron disposiciones en las que, a la altura de 1962, se contemplaban las huelgas y otras formas de conflictos obreros como delitos de lesa patria, de rebelión contra la seguridad del

---

[105] Xavier Doménech. *Clase obrera, antifranquismo y cambio político.* Página 205.

[106] Marcelino Camacho, "las Comisiones obreras parten de que… solamente la acción de masas puede imponer el éxito de las reivindicaciones; que no se concibe ningún movimiento de masas que sea clandestino…". En *Cuadernos para el Diálogo,* nº XXXIV, de febrero 1973, se recoge la opinión que en noviembre de 1967 trasladó su director, Ruiz-Giménez, a la revista *Ensayos:* "Las Comisiones son una "realidad natural"…; surgen de una manera muy viva del corazón mismo de la clase trabajadora, cuyas aspiraciones representan en gran parte. En las Comisiones han concurrido obreros cristianos, obreros socialdemócratas, obreros marxistas. Que en esas Comisiones haya, tal vez, una creciente influencia de los obreros de tendencia marxista, es verosímil, dado que en la "ilegalidad" prevalecen siempre las posiciones más radicales".

[107] Nicolas Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa*, página 172.

Estado, de sedición, y de ruptura de la paz, que obviamente constituían causas, para las jerarquías oficiales, que justificaban el despido y la represión en general. Se interpretaban las acciones reivindicativas de CC.OO. como intentos de subvertir el orden público; cualquier algarada era inmediatamente transformada por el Gobierno en una tentativa de derribar las Instituciones y, por ello, asambleas, encierros en fábricas o iglesias, manifestaciones, concentraciones, etc. eran fuertemente reprimidos. Los conflictos sociales, y su presencia en espacios públicos, suponían una trasgresión intolerable de la legalidad dictatorial[108]. En esta lucha fueron muchos los trabajadores que quedaron en la calle, con dificultad para encontrar otra ocupación, especialmente en su rama de actividad, por su inclusión en las siempre negadas *listas negras*, y bastantes los que pagaron su militancia con largas temporadas de cárcel. La reunión o asociación ilícita, que eran todas las que no tenían como marco la OSE, con su consentimiento y autorización, podían dar lugar a largas condenas de cárcel.

En opinión de Pere Ysás, el posterior incremento de la conflictividad laboral en los `60 y `70, estuvo basada en la concurrencia de distintos factores: bajos salarios en el principio de los sesenta, que en términos reales apenas superaban los de preguerra; condiciones de trabajo a menudo muy penosas; y arbitrariedad en los Reglamentos internos de las empresas que concedían a la dirección una autoridad absoluta e indiscutible en temas disciplinarios. Todo ello coincidiendo con un largo ciclo de crecimiento económico, que devino en una continuada creación de puestos de trabajo en la industria y en los servicios, y un voluminoso movimiento emigratorio hacia el exterior, alimentados ambos con el éxodo rural. Al mismo tiempo, la fijación de las condiciones laborales pasó a llevarse a cabo mediante negociación en el seno de la oficial OSE, bajo la ley de Convenios Colectivos de 1958, (en vez de por las disposiciones gubernamentales de las Reglamentaciones), ley que surgió principalmente por el interés de las empresas en aumentar la productividad y el empeño gubernamental en mostrar otra imagen. Afán sostenido por José Solís Ruiz, delegado nacional de Sindicatos, al mismo tiempo que ministro secretario general del Movimiento. En las conversaciones alrededor de la mesa de negociación se enfrentaron representantes patronales (empeñados en conseguir un crecimiento sustancial de la productividad), y obreros, (que buscaban un rápido mejoramiento económico, acorde con su contribución al desarrollo), viéndose estos últimos obligados a transgredir las pacatas normas legales gubernamentales. A lo largo de este periodo, los ingresos de los trabajadores crecieron de forma continuada y notable, consecuencia de la intensificación del trabajo y de la extensión del mismo (a través de horas extraordinarias o pluriempleo), pero sobre todo por la presión de los asalariados, a pesar del predominio en el sindicalismo oficial de enlaces afectos a las empresas en los convenios de ese ámbito, o de los subordinados a los empresarios en la OSE, en los de amplitud superior. Esto se modificó

[108] Pere Ysás, "¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío", páginas 39 y 40, en Ayer, nº 68 de 2007. Mismo autor, en "El movimiento obrero durante el franquismo". Página 176, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, volumen 30, de 2008.

parcialmente a partir de 1963, con las victorias de candidaturas obreras de clase en las elecciones sindicales. En este activismo obrero las CC.OO. fueron su principal expresión.

En este entorno, a principios de los ’60 las incipientes comisiones obreras contaron incluso con el interés del propio Solís, que intentó llegar a un acuerdo de cooperación con sus dirigentes, para tratar de canalizarlas dentro del Vertical y demostrar que en la composición de éste cabían diversas tendencias. Les brindó incluso ayuda económica, para cooperar a su formación y desenvolvimiento. La intención era tratarlas como un apéndice heterodoxo del sindicalismo oficial, manteniéndolas en una existencia semilegal, pensando que su integración podía ser mayor. Por eso, en una relativa tolerancia, les permitió el uso de locales oficiales para sus reuniones, que fueron aprovechadas para lo contrario, para su fortalecimiento e independencia. A principios de enero 1966, incluso, Solís convocó a una reunión a sus principales dirigentes (Camacho, Ariza, Fuentes, Matorra…) en los locales de la Asociación para la Defensa de la Civilización Cristiana, para escuchar lo que pensaban los nuevos dirigentes obreros.

No era la primera que el Régimen intentaba atraer a auténticos representantes obreros a las filas de la OSE, pues en 1947 dos altos funcionarios de ésta fueron a visitar en la cárcel a Enrique Marco Nadal, secretario general de la CNT, para proponerle un acuerdo de reincorporación de la central anarquista a la vida pública española, integrándose en la CNS que tomaría el nombre tradicional de CNT. Estas conversaciones llegaron a posiciones muy avanzadas, que no llegaron a cuajar al cundir la alarma entre otros sectores franquistas cuando las conocieron[109]. Más adelante, entre 1965 y 1966, según recoge Abdón Mateos, los falangistas, bajo el superior patrocinio del ministro secretario general del Movimiento, Solís, iniciaron contactos con otros dirigentes cenetistas, por presuntas afinidades con los mismos por su anticomunismo, apartidismo y carácter nacional[110]. Esta vez las conversaciones llegaron a sintetizarse en cinco puntos de acuerdo (“cincopuntismo”), que no se firmó porque las dos delegaciones no ostentaban ningún tipo de representación oficial. Las bases de partida habían sido: 1ª. Sindicato único, con afiliación automática en cuanto se ejerciera cualquier actividad laboral. 2ª. Autogobierno de los trabajadores, independencia del Estado y organizaciones políticas y separación de las organizaciones empresariales.3ª. Mutualismo laboral y participación sindical en la planificación económica. 4ª. Derecho de huelga, siendo lícita la

[109] Manuel Ludevid Anglada. *40 años de Sindicato Vertical.* Páginas 34 y 35. Ángel Herrerín López, *La CNT durante el franquismo*, página 28, refiere este acercamiento de la siguiente forma: “Uno de estos contactos tuvo como interlocutores a los cenetistas Enrique Marco Nadal y Lorenzo Iñigo, cuando ambos se encontraban en la cárcel cumpliendo condena, y fueron visitados por altos funcionarios del régimen franquista para ofrecerles su puesta en libertad y un marco legal especial para la CNT… a cambio de su colaboración en los sindicatos verticales. Ambos sindicalistas rechazaron la oferta…” a pesar de las condenas que pesaban sobre ellos –el primero pendiente de la ejecución de la pena capital-.
[110] Abdón Mateos, *La denuncia del Sindicato Vertical,* páginas 94 a 99. *Mundo Obrero,* Año XXXVI, nº 17, primera quincena agosto 1966: “Por otro lado los altos jerarcas verticales que firmaron el “pacto” con el grupo de dirigentes anarquistas domesticados…”

que convocaran las organizaciones sindicales obreras. 5ª. Desarrollo del cooperativismo[111]. Las críticas de otros sectores de la CNT se centraron en que en este principio de acuerdo no se daban las indispensables libertades políticas, el fin de la represión y la proclamación de una amnistía; en él no se cuestionaba la existencia de la OSE, que debía desaparecer; no se establecía la elección, a todos los niveles, de representantes sindicales por los trabajadores; y que, salvo en el tema de la huelga, no presentaba ninguna novedad importante respecto a lo que ya había. En abril 1966 las conversaciones se hicieron públicas al saltar a la prensa. La oposición frontal de Carrero y del propio Franco dio al traste con este intento; el dictador, ante la situación que surgió tras el conocimiento de las reuniones, zanjó la cuestión en Consejo de Ministros del 6 de mayo. Solís se defendió presentando las conversaciones como una pretensión de dividir el movimiento obrero, incorporando paulatinamente a la OSE a las diferentes corrientes del mismo.

Por otra parte el Vertical, que habitualmente había demandado la participación de los trabajadores en las elecciones sindicales, con escaso éxito hay que decirlo, cuando llegaron las de 1963 y 1966 hizo especial hincapié en la generalización del voto obrero, pretendiendo dirigirlo hacia sus candidatos afines. Pero estas dos campañas institucionales sirvieron para que los productores presentaran sus propias candidaturas, utilizando imaginativas estrategias en algunos casos, eligiendo después a los componentes de ellas. El siguiente paso consistió en que los auténticos representantes obreros accedieran a niveles de responsabilidad en las estructuras de las secciones sociales oficiales. Al alcanzar estos puestos se vieron más protegidos en su actuación opositora, siendo después los instigadores de conflictos, aunque, como efecto inverso, fueron a la vez los primeros en sufrir la represión selectiva que el Régimen impuso[112].

El sindicalismo oficial pagaba cursos y reuniones, empeñado en formar ideológicamente en sus criterios a los representantes sindicales de los trabajadores. Estos intentos de adoctrinamiento se realizaron fuera de la plaza de residencia del trabajador, en Madrid generalmente, para alejarle de las influencias de sus compañeros. Pero habitualmente tuvieron efecto contrario a los intereses del Vertical, porque más que nada sirvieron para conectar a los *alumnos* con compañeros de otras zonas españolas. Muchas veces, aprovechando los momentos que se dedicaban a cambiar impresiones, los sindicalistas de clase atrajeron a su causa a bastantes indecisos. Hay representantes sindicales de la época que comentan que por la mañana asistían a los cursos del

[111] Ángel Herrerín López, *La CNT durante el franquismo*, páginas 269 a 273, relata la reunión que, en julio 1965, mantuvieron en el Instituto de Estudios Sindicales, de Madrid, las delegaciones del Vertical y de la CNT. La oficial estuvo compuesta por Muñoz Alonso, Lizcano, Chozas, Lapiedra, Lafont, Ginestal, Martín Sanz, Arroyo, Martín Villa, Fernández Sordo, García Bernal y Emilio Romero, todos ellos con importantes cargos en la OSE. Por parte de CNT, otras doce personas (Royano, Espí, Marco Nadal, Marín Sánchez, Ferrer Vilamala, Morancho, Fernández Fernández, Adalia, de Guzmán, Gallego García, Orobon, Lorenzo Iñigo), militantes anarcosindicalistas con un prestigioso pasado, participantes en la Guerra Civil, luchadores clandestinos después, con muchos años de cárcel a sus espaldas. Tras un segundo encuentro, en 27 agosto, sin ningún avance en las conversaciones, el 4 de noviembre 1965 sacaron adelante un documento conjunto.

[112] AHCCOO-A, documento de septiembre de 1972, Caja 11.

Vertical y, por la tarde, aprovechando el desplazamiento y estancia pagados, acudían a otros de CC.OO. o del PCE. Estas circunstancias desaparecerían a medio plazo, por los filtros que fueron estableciendo los componentes más ultras del Vertical y del Movimiento.

En 1966 publicó CC.OO. dos documentos trascendentales, en los que concretaba su naturaleza y objetivos. Estos primeros documentos definitorios, y los iniciales atisbos de coordinación a nivel estatal, supusieron un evidente salto cualitativo en su desarrollo. En ellos se autonombraban como una forma de oposición unida de todos los trabajadores, frente a unas estructuras sindicales que no les servían, añadiendo que no eran un sindicato, ni pretendían serlo, y mucho menos una agrupación política. Declaraban que venían a llenar el vacío producido por la práctica destrucción de las centrales históricas durante la Guerra Civil y por la severa represión que la siguió. Y en este sentido estuvo su definición como movimiento socio-político, ampliando la vinculación, ya existente, al centro de trabajo y a los problemas laborales, para llegar a la defensa de los intereses obreros en toda su extensión

El manifiesto programático tenía fecha 28 de marzo 1966. Constó en un escrito que un grupo de trabajadores dirigieron a diversas autoridades, "sin más preocupación que la motivada por las circunstancias que atraviesa nuestro país"[113]. A este documento se unía un anexo titulado "Ante el futuro del sindicalismo", de fecha 31 de enero 1966, en el que se plasmaban las conclusiones de cuatro meses de diálogo "fraternal y sincero", tras el cual, este grupo de "militantes del movimiento obrero", entendían haber encontrado las bases sobre las que podía desarrollarse la lucha unida de los trabajadores, sin que ningún exclusivismo ni espíritu de grupo les animara y sin que nadie pretendiera el triunfo de una u otra de las tendencias. Dichas conclusiones abordaban la realidad de la lucha de clases; repudiaban los "Sindicatos existentes", en los que sus dirigentes no habían sido democrática y libremente elegidos; propugnaban la unidad –una sola central sindical- y la independencia con respecto a partidos políticos, aun cuando se reconocía la posibilidad de existencia de partidos políticos identificados con las aspiraciones e intereses de la clase obrera; recusaban a la sociedad capitalista; pedían libertad de asociación, de actuación, de palabra, de escritura y de reunión, y el derecho de huelga; y, por último, recababan de los obreros que no eludieran la parte que les correspondiera en la lucha de su clase por la libertad y que difundieran las ideas anteriores, recordando que el capitalismo nunca había regalado nada a los obreros[114].

La relación de los destinatarios del escrito estaba encabezada por el vicepresidente del Gobierno; también se dirigió a los ministros de Trabajo, Información y Turismo, Industria, y

[113] AHCCOO-A, Caja 11. Firmaron este escrito once personas. Entre otros Julián Ariza y Marcelino Camacho, del Metal, y Manuel Desgracias, del Transporte, y se adhirieron otros cien miembros de las comisiones de trabajadores del Metal, Prensa y Artes Gráficas, Electricidad, Industrias Químicas, Transporte y Combustible.
[114] Pedro Vega. *Historia del franquismo, Diario 16*, página 517: El borrador lo confeccionó Ceferino Maestú, aunque la redacción definitiva fue de Nicolás Sartorius y Julio Vázquez.

secretario general del Movimiento. Otros receptores previstos fueron los presidentes de las Cortes, del Consejo del Reino y del Tribunal Supremo, de la Conferencia Nacional de Metropolitanos, del Consejo Nacional de Trabajadores y de las Secciones Sociales de diversos sectores, etc., y, a título personal, Girón, Ruiz Giménez, Emilio Romero y Cayetano Luca de Tena.

La emisión de este manifiesto, la publicidad que representaba por el simple hecho de la personalidad de los destinatarios del mismo, y sobre todo, la salida de la clandestinidad de los firmantes, no se hubiera concebido unos pocos años antes. Por eso es preciso considerar el momento histórico. Se estaba produciendo una suavización de la vigilancia y control sindicales por parte del Régimen, en plena campaña de mejora de imagen ante la opinión interior y exterior ante la proximidad de las elecciones sindicales de ese año 1966. Los componentes de comisiones eran trabajadores jóvenes, que veían a las centrales históricas (especialmente a UGT) como elementos del pasado, lo que era lógico por la edad de muchos de sus dirigentes, que habían evolucionado hacia posturas más moderadas, reformistas, no revolucionarias, con el transcurso del tiempo.

Así fue la presentación en sociedad de CC.OO., por decirlo en una forma gráfica. Entendían que era imprescindible aprovechar los resquicios legales y fundamentar el eje de la acción en las aspiraciones de los trabajadores, más económicas que políticas. Había que ser realista y atenerse a las circunstancias que se vivían dentro de España. La clandestinidad, pensaban, imponía "enormes limitaciones a la actividad de las organizaciones obreras", pues dificultaba, casi impedía, los cauces de comunicación con las bases, convirtiéndolas en grupos aislados, cuya percepción de la realidad se distorsionaba, al politizarse[115]. Estas premisas se habían puesto de manifiesto en el fracaso de las acciones de 1958 y 1959, de carácter eminentemente político. Por ello se asumió la estrategia de extender la idea de la "mancha de aceite"... ir de lo particular a lo general... de lo económico a lo político, por efecto de la solidaridad y coincidencia en el tiempo de las movilizaciones"[116].

Las direcciones en el exilio de UGT y CNT habían mantenido a sus organizaciones internas en la clandestinidad, suponiendo esta postura un alejamiento de la realidad que se daba en el interior de España. La falta de colaboración con los comunistas (y por analogía, con CC.OO.), se convirtió en una norma, cuyas raíces había que buscarlas en la Guerra Civil, y aun antes, hasta llegar a generar tensiones con sus propios militantes. De esta manera se produjeron diferencias sustanciales entre la concepción comunista del movimiento obrero, consistente en la oposición desde dentro a la OSE, con la huelga general como objetivo, y la de los otros opositores, especialmente los socialistas. Éstos, en 1960, aunaron sus fuerzas con CNT para promover una

[115] Rubén Vega y Begoña Serrano, *Clandestinidad, represión y lucha política*, página 20.
[116] Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa*, página 175.

nueva organización obrera clandestina en el interior, a la que se llamó Alianza Sindical, que contó con el apoyo de la CISL, pero que solo tuvo una duración de dos años debido a las tensiones entre los militantes de España y los líderes que residían en Toulouse.

La indefinición gubernamental con la que habían sido contempladas las CC.OO. se acabó el 16-2-1967. En esta fecha, una primera decisión de la sala segunda del Tribunal Supremo siendo ponente Alejandro García Gómez, las declaró fuera de la ley. En la sentencia se las acusaba de ser "una organización filial del PCE, tendente a la violenta destrucción de la actual estructura del Estado español[117]. Los hechos juzgados en esa ocasión habían tenido lugar en Bilbao, en enero 1964, "cuando los procesados constituyeron una denominada "Comisión Obrera de Vizcaya" que, sin inscripción en el Gobierno Civil, ni reconocimiento por parte de la Organización Sindical, dirigieron escritos y peticiones a autoridades y organismos y celebraron reuniones sin autorización previa"[118]. La toma de decisión del máximo Tribunal español, surgió ante el recurso de casación interpuesto a raíz de ser condenados en sentencia del TOP, de 20-10-1964, que consideró incursos a los encausados en un delito de asociación ilícita. Después, el 4 de octubre 1967, en el mismo alto Tribunal, el ponente Fidel de Oro Pulido las relacionó con el comunismo, lo más pernicioso desde el punto de vista del franquismo[119]. Solís, en una reunión con los periodistas, en el Club de Prensa en Madrid el 31-10-1967, se pronunció sobre las Comisiones Obreras, diciendo que éstas "no aceptan la legalidad española… (y) si quieren actuar que utilicen el cauce del Sindicalismo y actúen dentro de la legalidad". Insistiendo en su conexión con el comunismo, dijo "no quiero que vengan a arreglar mi casa los que tienen la suya desarreglada. No me agrada que se reciban consignas y dinero de fuera, para agitar"[120]. El 15 de octubre 1968, en ponencia de José Espinosa Herrera, fueron definidas como subversivas al ser "entidad que pretende la mutación por la fuerza del vigente Estado español". Por estas decisiones variaba sustancialmente la calificación de las infracciones, en relación con la legalidad vigente, y las retenciones anteriores en las comisarías, pasaron a ser detenciones, procesamientos y años de cárcel; el reparto de comunicados se convirtió en propaganda ilegal, etc., empeorando la consideración judicial.

A partir de 1967, por otro lado, las huelgas pasaron de ser una consecuencia relacionada prácticamente con reivindicaciones de tipo salarial, a tener ya componentes de motivación política o de solidaridad. Fue el enfrentamiento con el Régimen, en demanda del derecho de huelga y la

---

[117] Manuel Ludevid Anglada. *40 años de Sindicato Vertical. Aproximación a la OSE,* página 47.
[118] *ABC,* edición de Andalucía, 15-3-1967.
[119] La ley de 1-5-1940 consideraba delito pertenecer a la masonería, el comunismo y demás sociedades clandestinas. Por la simple pertenencia al comunismo se castigaba con penas de reclusión menor (desde 12 años y un día hasta 20 años). La simple afiliación era castigada con la misma pena prevista en el artículo 407 del Código Civil, establecida para el que "matare a otro". A efectos punitivos se equiparaba al comunista o masón con el homicida. Todavía en agosto 1975, la Ley antiterrorismo declaraba fuera de la Ley a los grupos de organizaciones comunistas, anarquistas… a nivel de dirigentes o meros afiliados.
[120] *Sevilla*, 1-11-1967

libertad de sindicación, y del levantamiento de las sanciones gubernativas o empresariales por el ejercicio de esos derechos[121].

En documento sin fecha (con entrada 20-1-1967 en la Comisión Ejecutiva de UGT), consta una declaración de las CC.OO. de Madrid asegurando que no estaban sujetas a ningún grupo político o económico y que en la campaña de desorientación que se seguía contra ellas se escondía una "siembra de confusiones... desconfianzas... y de atentados contra nuestra unión y sentimientos solidarios, tan vitales para proseguir la lucha...". Afirmaba esta declaración que su característica esencial era la oposición a las "actuales estructuras sindicales, que son lo contrario de un sindicato de clase... (y que están)… al servicio de las consignas de la Administración y de los intereses económicos de las empresas". Trataba el documento de los 27 años (*sic)* de total indefensión de la clase trabajadora; de la exclusión de ésta de los centros donde se tomaban las decisiones: dirección sindical oficial, órganos de gestión de las empresas, ministerios y medios asistenciales. Pero a pesar de las "terribles dificultades de todo tipo", los trabajadores no habían dejado de luchar ni un solo día por sus intereses de clase. Sería interminable enumerar los "millares de acciones obreras, desde las simples visitas de una comisión al patrono hasta la huelga", que se habían producido en España desde 1939. La presión de las masas, en las importantes huelgas de 1956/57, había obligado al Gobierno a un aumento general de salarios, subida "demagógica patrocinada por el entonces ministro de Trabajo". Pero su efecto fue nulo, porque de inmediato empezaría la carrera "infernal" de precios y salarios, que –se decía en este documento- trajo consigo un cambio de orientación en la oligarquía española, que se puso en mano de los grandes monopolios extranjeros, en un intento de sanear sus negocios a costa de los trabajadores, en el llamado Plan de Estabilización".

Se refería este documento también a los convenios colectivos, que presentados como un instrumento eficaz para elevar el nivel de vida, solo sirvieron, en una primera fase, para aumentar el rendimiento del trabajador, pero después pusieron frente a frente a patronos y obreros alrededor de una mesa de deliberaciones, para discutir sobre el contrato de trabajo. Se respondía este escrito a la pregunta de ¿que son las Comisiones?, manifestando que "son una forma de oposición unida de todos los trabajadores, sin distinción de creencias o compromisos religiosos o políticos, a unas estructuras sindicales que no nos sirven". Abogaban por la unidad sindical, la democracia y el respeto a la diversidad de los grupos ideológicos participantes, pues la división "sería un suicidio de clase en la España de los monopolios". El peligro estribaba en caer en una división entre diversas centrales sindicales, aunque se gozara de una teórica libertad. Como ideas fundamentales de acción llamaban a la lucha inmediata y diaria en todos los centros de trabajo, a cualquier escala,

[121] Tomás Pérez Delgado, "El sindicalismo democrático bajo el Franquismo", página 232, en Manuel Redero (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales.*

por la mejora de todos los puntos que se contenían en los contratos de trabajo; y a combatir por las libertades democráticas (de asociación, de reunión, de huelga, de prensa obrera etc.) y, especialmente, por los derechos y libertades sindicales[122]. En esta tesitura, las asambleas eran fundamentales porque "sirven para que la pequeña minoría que las convoca y dirige haga oír su voz y politice y sensibilice a sus componentes, fomentando con ello el espíritu de solidaridad…"[123].

La creación del Tribunal de Orden Público, con magistrados y fiscales civiles, no representó una suavización de las condenas, en relación con las que antes emitían los Tribunales militares, y así se puede comprobar en una serie de procedimientos seguidos contra miembros del PCE o de CC.OO.[124]. Citamos como ejemplo el proceso contra 17 personas de la provincia de Sevilla, acusadas de pertenecer al PCE, imputadas por la distribución de material de propaganda ilegal, cuyas sentencias, en 4 de noviembre 1967, fueron de 18 meses a 5 años de prisión. Las profesiones de estos implicados eran muy diversas, desde un funcionario del Cuerpo Técnico del Banco de España a varios jornaleros agrícolas, pasando por chóferes, un viajante de comercio, un dependiente, un barbero, etc.[125]. Por un delito semejante, el 3-5-1969, el TOP condenaba a un factor de RENFE a 7 meses de prisión menor y multa de 10.000 Ptas., con arresto sustitutorio de 30 días en caso de impago[126].

La lucha, de cualquier forma, iba consiguiendo resultados y así, ya en 1968, las CC.OO. contaban con coordinadoras regionales y con una mínima organización nacional, sin sede fija, que se reunía cuando era necesario[127]. Desde mediados de 1966 empezó a funcionar la primera comisión coordinadora de ramas, "la Inter" que actuaba de forma colegiada, sin presidente ni secretario.

Al PCE, las primeras CC.OO. le resultaban demasiado espontáneas e incontrolables para su organización. Paulatinamente, los dirigentes del Partido, decidieron ocupar posiciones en ellas, de forma que, cuando en junio 1967 se convocó la primera Asamblea Nacional de CC.OO., ratificando el carácter de nacional que había alcanzado el movimiento, ya controlaban los órganos dirigentes superiores[128]. A esta reunión, que se celebró en la iglesia que regentaba el padre Gamo

---

[122] Archivo de la Fundación Largo Caballero, documento 453-5.
[123] Pere Ysás. "¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío", citando Memoria del Gobierno Civil de Barcelona relativa a 1972. Página 43, de *Ayer,* nº 68 (2007), edición titulada *Crisis y descomposición del franquismo.*
[124] Juan José del Águila, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977).*
[125] AHCCOO-A. Archivo Cossío, caja 64.
[126] AHCCOO-A, Archivo Cossío, caja 64.
[127] *Mundo Obrero,* Año XXXVIII, nº 116. Septiembre 1968.
[128] Ilse Marie Führer, *Los sindicatos en España,...* páginas 77-78. En versión del Comisario Jefe, perteneciente a la Dirección General de Seguridad, que intervino en el apresamiento de los diez dirigentes del Proceso 1001/72, las primeras "comisiones", que luchaban por conseguir reivindicaciones de tipo económico, pronto derivaron a favor de una línea política, cuando el PCE se dio cuenta "de las posibilidades de utilizar a la masa trabajadora", a través de CC.OO.,

en el barrio de Moratalaz de Madrid, asistieron delegados de veintiséis provincias (Sevilla, entre ellas). Supuso una radicalización y expansión de la lucha reivindicativa, donde el papel del PCE fue cada vez más relevante en su tarea de extensión y coordinación, por lo que se intensificaron las acusaciones de que eran su "correa de transmisión", aunque sus líderes quizás actuasen con mayor dedicación como sindicalistas, que como miembros destacados de un partido político. En ella se reafirmaron las características que habían mantenido desde sus iniciales momentos: movimiento abierto a todos los trabajadores, con el denominador común de la no aceptación de la OSE; carácter unitario, sin distinción de ideologías o creencias; independencia respecto a cualquier grupo político, sindical o religioso; carácter democrático, partiendo de la base obrera; actuación abierta y no clandestina; sentido reivindicativo en lo sindical y en lo social, sin obviar lo político…, constituyendo puntos esenciales la libertad sindical, de asociación, reunión, expresión y manifestación, derecho de huelga y reforma agraria[129].

En el comunicado de la III Reunión General, -julio 1968-[130], después de analizar las acciones de masas del 30 de abril y 1 de mayo de ese año, se afirmaba que "han significado una importante victoria de la clase trabajadora y del pueblo español", y se expresaba su objetivo primordial: "Nuestro camino es la huelga general"; "La concebimos como la generalización de una serie de conflictos parciales, que pueden empezar por una empresa, rama o localidad e irse extendiendo como una mancha de aceite por todo el país". Resaltaba que en la lucha ocupaban un "lugar especial los convenios colectivos", en los que había que ver dos posibilidades: las reivindicaciones concretas e inmediatas y la creación de una plataforma de movilización obrera de carácter revolucionario[131]. Había que integrar en las reclamaciones no solo a los hombres de CC.OO., "sino a todos los trabajadores, incluso a aquéllos que, por una u otra razón no participaban" en ellas. Éstos tenían que cooperar en la elaboración de los anteproyectos de los convenios, mediante encuestas, reuniones y asambleas y en su aprobación antes de su entrada en vigor. "Si para alcanzar una mayor movilización hay que prescindir, en algún caso, del sello de Comisiones, habrá que actuar flexiblemente".

Por su extensión e implantación, acabarían siendo el blanco de la represión en sus dirigentes. Marcelino Camacho aseguraba que, desde su fundación, habían allegado más del 90%

---

que aunque abiertas eran controladas y dirigidas por militantes y simpatizantes del Partido. "Sus objetivos inmediatos y constantes es (*sic*) el ataque a la OS, que indudablemente constituye uno de los pilares sobre los que se asienta el Régimen. La lucha se caracterizaría por utilizar dos frentes: uno, el legal…, otro el ilegal, estimulando a los obreros a la celebración de asambleas… convocatorias de huelga… incluso de carácter general"

[129] AHCCOO-A, Caja 9.

[130] La II Reunión Nacional había sido en Barcelona en diciembre 1967. Posteriormente la IV se celebró en abril 1969, la V en agosto 1970.

[131] En este sentido, a partir de la VII Reunión General de CC.OO. de octubre 1971, los dos pilares fundamentales de su programa fueron: sindicato obrero democrático y amnistía.

de los presos por motivaciones laborales[132]. Pero nunca se pasó a la clandestinidad, situación que se consideró ineficaz, pues se estimaba que un movimiento obrero y sindical de masas no podía ser destruido por medidas policiales y, en cambio, sería fácil hacerlo si se redujera a pequeños grupos conspiradores. No obstante, era preciso atenerse a ciertas medidas de seguridad para mantener relativamente seguros los niveles superiores de dirección y organización.

Al mismo tiempo que se desarrollaban las CC.OO. surgió un sindicato de oposición más pequeño, actuando de forma autónoma, Unión Sindical Obrera, formado por activistas socialistas y católicos. Un ejemplo de su procedencia se dio en el nacimiento de USO en Sevilla. Aquí se formó a partir de las JOC (Juventudes Obreras Católicas), con los militantes que estaban socialmente más avanzados y concienciados. USO contaba con obreros de fábricas significativas, como CASA y AESA, pero no tuvo un elevado nivel de implantación en Sevilla, que sí se produjo en aquellos lugares de España en los que había una mayor tradición obrera anticomunista. Más tarde, la evolución de JOC pasó por acercarse a las incipientes Comisiones Obreras. Velasco Sánchez afirma que JOC fue pionera en la infiltración en el Vertical, antes que el PCE, y que no cabía ninguna duda en sus dirigentes a la hora de presentarse a cargos representativos en el sindicalismo oficial[133].

Aunque unos pocos activistas de UGT y CNT, que consiguieron sobrevivir durante la represión de los años de posguerra, mantuvieron movilizaciones obreras, la hegemonía en este campo estuvo en poder del nuevo movimiento, que consiguió, con su fuerza y su capacidad de convocatoria, mantener un alto nivel de acciones reivindicativas, de forma que, a mediados de los sesenta, “el conflicto entre el Régimen y la sociedad civil fuera enormemente determinante en el fin del autoritarismo de España”, así como lograr “que el surgimiento del sindicalismo democrático se estableciera sobre el sólido cimiento de una presencia organizativa del movimiento obrero en el periodo de la Transición[134]”.

3.1. Los orígenes de CC.OO. en Sevilla

Ya se ha comentado que en Andalucía, como en el resto de España, las organizaciones obreras ligadas al Frente Popular sufrieron una gran represión al concluir la Guerra Civil, y los cuadros dirigentes cenetistas, socialistas y comunistas que habían permanecido aquí, o que posteriormente

---

[132] Marcelino Camacho, *Charlas desde la prisión,* página 19

[133] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a Francisco Velasco Sánchez, realizada por Eloísa Baena Luque. Velasco había sido cofundador de la JOC sevillana en 1955 y su presidente entre 1958-1963. Después, durante un año, fue responsable máximo de USO en la capital hispalense, rompiendo su compromiso con esta central cuando se planteó, a nivel nacional, su salida de CC.OO. Para Velasco, USO era la única organización opositora que en los primeros sesenta tenía estructura regional, sirviendo como antesala al sindicalismo opositor posterior.

[134] Robert M. Fishman, *El movimiento obrero de oposición en la España de Franco,* página 102.

regresaron clandestinamente, fueron sistemáticamente perseguidos por la Policía durante el primer decenio de la Dictadura, hasta que prácticamente desaparecieron.

Para Antonio-Miguel Bernal, la represión en esta región fue inmisericorde, por varios motivos: por la tradición revolucionaria que tenían las organizaciones proletarias anarquistas, mayoritarias; por la gran capacidad de organización demostrada por la socialista Federación de Trabajadores de la Tierra en zonas agrarias; porque la mayor parte de Andalucía fue controlada casi de inmediato por los sublevados; por el afán de éstos de eliminar el movimiento obrero, único grupo social que podía presentarles resistencia; y por el protagonismo que las organizaciones obreras habían adquirido en la lucha revolucionaria durante el Frente Popular[135].

Pese al control que el Gobierno ejercía en el campo y en las ciudades, mediante la Guardia Civil y la Policía, en los cuarenta y primeros cincuenta no faltaron síntomas de una oposición obrera, poco organizada, dispersa, en acciones locales de baja intensidad, escasamente trascendentes a la opinión pública, que solo tenía conocimiento de ellas a través de noticias verbales. Estas acciones tenían como motivo esencial la lucha contra los bajos salarios, que contrastaban con un coste de vida en constante incremento. El primer conflicto de cierta envergadura se produjo en el Marco de Jerez, en 1954, al negarse los viticultores a trabajar, por la interpretación que dieron los propietarios de las viñas a la reducción invernal de la jornada de trabajo. Estos obreros fueron los primeros en Andalucía en descubrir y aprovechar las escasas posibilidades de participación que ofrecía el Vertical para organizarse y las contradicciones que se daban entre el poder del Estado y el local. Esta zona es considerada la cuna de CC.OO. en esta región, con importantes movilizaciones entre 1958 y 1962[136].

En la provincia sevillana, los años del hambre y de la crisis económica dieron paso a la conflictividad social en todos los sectores, aunque con bastante retraso respecto a la que se venia produciendo en otras partes de España, dilación que se puede estimar relacionada con el éxodo migratorio de las masas trabajadoras más emprendedoras hacia el norte de la Península y Europa, entre los años finales de los ´50 y mitad de los ´70. Con la llegada a la edad laboral de nuevas generaciones obreras se desencadenó la lucha para variar las bases tradicionales, económicas, políticas, sociales, culturales, universitarias, laborales y religiosas, en que se venía desenvolviendo la provincia hispalense. Los nuevos sevillanos, procedentes del baby-boom de los cuarenta, ni habían vivido directamente la contienda fratricida, ni tenían memoria de las penalidades de los años del hambre, ni de las experiencias recientes de sus padres, abuelos y parientes. Se encontraron

[135] Tomo IX de *Historia de Andalucía*, página 62.
[136] Antonio-Miguel Bernal. *Historia de Andalucía*,… páginas 64 y 232. El Marco de Jerez está compuesto entre otras localidades menos importantes, por los términos municipales de Jerez de la Frontera, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Chipiona, Arcos.

además con el nuevo marco económico producido tras el Plan de Estabilización de 1959 y el proceso desarrollista de los sesenta. Junto a ello estaba el importantísimo éxodo rural que devino en el cambio de la estructura de la población activa.

Las décadas de los ’40 y los ‘50 habían constituido un dilatado periodo en que ni los jerarcas locales y provinciales, ni los grupos sociales predominantes, alzaron la voz para denunciar la situación de abandono de esta provincia; tampoco reclamaron la atención del Gobierno respecto a la ruina física del entramado industrial de Sevilla para que fuera sustituido, salvo excepciones muy circunstanciales.

En Sevilla no había –ni hay- un elevado proletariado industrial concentrado en grandes fábricas, al contrario de lo que ocurría en otros lugares de la geografía española, donde la proximidad entre las factorías, y su consecuente facilidad de comunicación, hacía más fácil unir y motivar a los trabajadores, que así llegaban al planteamiento de conflictos más eficaces. Más de las tres cuartas partes de los sevillanos trabajaban en pequeñas empresas, muchas de ellas dedicadas al comercio, sector que, aunque se incorporaría más tarde a la lucha obrera, no fue especialmente trascendente. Hubo que aguzar la imaginación, como dice Saborido, para llegar a hacerse con un puesto importante en el ranking de la conflictividad nacional[137]. También es de destacar la dependencia del capital foráneo, en la grande, e incluso en la mediana, industria sevillana, que complicaba la resolución de los problemas laborales locales. Como ejemplos apuntamos el 100% de capital italiano en Siderúrgica Sevillana, la gran mayoría de capital francés en Fasa Renault, el control de Landis & Gyr por el suizo, el origen catalán de los de Uralita y Roca Radiadores, y la transformación del capital, inicialmente andaluz, en Sevillana de Electricidad, que pasó a ser vasco, y en Laminadora del Sur, que procedió de Madrid. Y las inversiones oficiales, a través del INI, en SACA, CASA, HASA y Astilleros.

Por estas circunstancias, hasta bien avanzados los ´60, fueron escasas las acciones de importancia que se censaron. Para el desarrollo de las reclamaciones obreras, que no obstante se dieron, fue fundamental el papel de las células que el Partido Comunista tenía en las diversas empresas, cuyo entramado sirvió de soporte en la creación de las comisiones de trabajadores.

En la inicial misión de formación de dirigentes obreros en Sevilla, es resaltada, tanto por Hormigo como por Soto y por Saborido, la personalidad de Juan Menor, “Rafael” o “Pedro”, que llevó con decisivo cuidado la captación y preparación de los trabajadores que, por su juventud, desconocían las más elementales tácticas de oposición, que tendían a precipitarse en sus

[137] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista realizada por Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque.

actuaciones y que aceptaron las directrices que les marcaba porque venían del PCE, aunque a veces no las compartían.

Se ha considerado habitualmente que el primer documento del que se desprende la existencia de comisiones obreras en la capital hispalense se remonta al 23 de octubre 1964, y consiste en una carta suscrita por LA COMISION ("compuesta por Representantes Sindicales de diversas Empresas Metalúrgicas de Sevilla... elegida libremente por sus compañeros de la Representación Sindical"), entregada en una reunión al gobernador civil Utrera Molina, para interesarle por los problemas económicos de los trabajadores[138].

En 14-1-1965 hay otro escrito, dirigido a la Sección Social provincial del Metal, de "los enlaces y obreros de diversas fábricas y talleres metalúrgicos de Sevilla", denunciando el convenio colectivo[139]. Los firmantes eran 812 trabajadores de 17 empresas, de los cuales 214 eran de Loscertales, 140, de Balbontín, 101, de IMASA... Acompañaban pliegos con 3.026 firmas del personal de diez empresas del metal, que tenían convenio propio: 1.240 firmas de AESA, 620 de HASA, 572 de CASA, 531 de SACA. Se perfilaba así el esquema reivindicativo. El primer convenio del Metal, el que ahora se denunciaba, se había considerado una gran conquista social, por haber fijado unos salarios mínimos diarios de 82 a 110 Ptas. (peón u oficial 1º), cuando el SMI establecido era de 60.

Dos meses después de esta comunicación, en carta del 15-3-1965, LA COMISION, (de metalúrgicos, elegida en asamblea sindical del 11-3-1965) reclamaba respuesta al escrito. A la vez señalaba que la denuncia del convenio colectivo la hacían por estar desfasado, solicitando para el nuevo 200 Ptas. de salario diario para el peón ordinario, justificándolo en la publicación de *Acción Social Patronal* (colmo del cinismo, dice la carta), que indicaba que una familia tipo, compuesta por el matrimonio y dos hijos, necesitaba para vivir 191,79 Ptas./día[140]. Esta denuncia del convenio fue rechazada por los empresarios, que argumentaron que éste no vencía hasta 1966. Se preguntaban, entonces, los firmantes del escrito, que ante la postura de los patronos y la inoperancia e ineficacia del Vertical, "¿Que fuerza, que "arma" tenemos los trabajadores para defendernos?".

---

[138] AHCCOO-A. Caja 10. Dentro del texto, el siguiente párrafo: "De siempre, que sepamos, y salvo excepciones, se han limitado las Empresas a pagar los mínimos básicos marcados por la Ley. Por el contrario, está ya lejana la época, en que el precio de los artículos de consumo, era puesto por el Gobierno. (No queremos decir con esto, que deseemos un racionamiento ni nada por el estilo). Solamente queremos resaltar los diferentes criterios seguidos hasta la fecha. Uno, de extrema austeridad para con los sueldos, y otro muy, o demasiado liberal, para con los precios" En otro párrafo se argumenta "En una atmósfera de armonía puede pedírsele a los trabajadores mayor ahínco en la producción, pero cuando éstos comprueban una y otra vez, que la totalidad de sus esfuerzos pasa íntegramente a engrosar las ganancias empresariales, se crea tal tensión y desequilibrio que difícilmente puede pensarse en un entendimiento".

[139] AHCCOO-A, Caja 240

[140] AHCCOO-A, Caja 10.

Sin embargo hay otros escritos, de fechas anteriores, obrantes como los mencionados en el AHCCOO-A, que pueden apuntar precedentes de la existencia de este tipo de organizaciones obreras, como el fechado en 9 de marzo 1959, donde un escrito de "productores" de ISA, se dirigían al ministro de Trabajo, quejándose de coacción y represalias de la empresa sobre los enlaces sindicales, por el solo hecho de haber "reclamado en varias ocasiones los derechos que, como trabajadores, nos conceden las vigentes leyes laborales", solicitándole que fuera abierta una investigación sobre el caso[141]. Otro, datado en 21 de diciembre 1962, menciona "una llamada comisión de trabajadores" de Construcciones Eléctricas, S.A., (desde 1964 Landis & Gyr) que habían visitado al gobernador civil el día 18. En el documento, consistente en un certificado del Jurado de Empresa, se desaprobaba la visita, "por no haber sido informado previamente de ella, ni autorizada por el mismo".

Por último, fechado en 1º de octubre 1963, hay una comunicación de quejas, "con el noble propósito de colaborar en la tarea de solucionar los conflictos laborales que hay planteados", (entre los que la organización y desenvolvimiento del S.O.E. era uno de ellos), expuesta al hilo de la reforma del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y suscrita por los enlaces de "las principales empresas de Sevilla", diciendo que "... no dudamos un momento que tanto lo antes expuesto y muchísimos detalles que nos son desconocidos a esta *comisión de asegurados* son susceptibles de mejoras sin necesidad de gravar en lo más mínimo a las cuotas"[142]. Las quejas se centraban en mala atención por parte de los médicos, recetas de productos baratos que no curaban a los enfermos, elevado número de pacientes por consulta, reclamación del pago del jornal íntegro desde el primer día de baja por enfermedad, carencia de ambulatorios en zonas populosas, falta de higiene en los locales y servicios, etc.

En un folleto inédito, (*Morería 10. Inicios del movimiento sindical democrático en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XX),* se asegura que "antes de la constitución de las CC.OO., y de su participación como tal en las Elecciones Sindicales de 1963, existieron cargos sindicales de oposición al Vertical elegidos en algunas de las grandes empresas metalúrgicas de la ciudad...", "que desde mediados de los 50 venían propiciando el interés por los problemas obreros", y que seguían las directrices del PCE (a través de la OSO), procediendo otros de la HOAC[143],

El nombramiento de la primera comisión obrera del Metal sevillano, elegida por los trabajadores y compuesta por enlaces sindicales, vocales jurados de empresa y trabajadores metalúrgicos, tuvo lugar en asamblea celebrada en el salón de actos del Vertical el 11 de marzo

[141] AHCCOO-A, Caja 81.
[142] AHCCOO-A, Caja 11.
[143] Fundación de Estudios Sindicales. AHCCOO-A.

1965[144]. La reunión estuvo presidida por el nuevo delegado provincial de Sindicatos, Julián Calero, y se realizó después de que éste negara la apertura de dicho centro para otro encuentro previamente autorizado, e insultara gravemente de palabra al vocal de la Sección Social, Eduardo Saborido. La primera comisión estuvo formada por Soto y Saborido (Hispano Aviación), Montes (ISA), Gonzalo, Jiménez Rueda y Mancha (SACA), Ortiz (Balbontín), Selma (Elcano), Valverde (Sánchez Balza), Braza y Burrero (Landis & Gyr) y Velasco (SYRSA). Seguidamente se creó una denominada comisión de precios y salarios, para preparar las deliberaciones del convenio del Metal de 1965.

Fue en el Metal donde nacieron, se desarrollaron y expandieron las CC.OO. en Sevilla, aprovechando las posibilidades legales derivadas de la penetración en la OSE, a través de las secciones sociales, "pues la utilización de los cargos sindicales, entre otras cosas, (según Soto) proporcionaba una mejor defensa frente a la represión policial"[145]. El agente consolidativo, extensor y mantenedor de este foco radicó en el PCE, como destacaba el Informe de la Brigada Regional de Información de 1968, destacándose el papel que jugaron las células de militancia comunista en HASA, SACA y Astilleros, a raíz de los acontecimientos asturianos de 1962. También fue importante el papel jugado por las organizaciones católicas, que aportaron cuadros jóvenes, curas comprometidos socialmente, locales para reuniones y apoyo logístico ("intendencia"). Esa última aportación fue muy trascendente, pues no había sitio para reunir 200 personas más que en las iglesias. Jaime Baena dice que las reuniones en los centros religiosos eran un "seguro de vida", porque por efectos del Concordato la Policía no podía entrar en ellos sin el permiso de la jerarquía eclesiástica. La Policía sabía que los obreros estaban dentro pero no podía hacer nada, aunque con el transcurrir del tiempo, cuando *la cosa estaba calentita*, ya no tenía reparos para entrar en los templos y desalojarlos[146].

El local oficial del Sindicato siderometalúrgico[147], el mítico "patio del Metal", sería a partir de 1965 el centro de reunión obrera, especialmente los jueves, cuando no solo se llenaba el patio –de reducida capacidad- y las escaleras, sino también la calle, que carece de tráfico rodado, y parte de la plaza de San Pedro, salvando de esta forma la prohibición legal de celebrar asambleas[148]. Con el

---

[144] AHCCOO-A, Caja 11. Para Encarnación Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 27, esta comisión siguió la ruta y eligió el modelo de la de Madrid, de septiembre 1964.

[145] Según Marcelino Camacho en *Charlas en la prisión,* página 71, las Comisiones existirían en Andalucía, en su fase espontánea a partir de 1957.

[146] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a Jaime Baena Abad, realizada por Eloisa Baena Luque, Alberto Carrillo y Custodio Velasco.

[147] En Sevilla todos los Sindicatos tenían su sede en la Plaza del Duque, excepto el del Metal, que se ubicó en c/ Morería. Los dirigentes sindicales procedentes de HASA fueron los primeros en frecuentar esta sede. Fundación de Estudios Sindicales, AHCCOO-A, *Morería 10,...* señala que la separación física de la sede del Metal del resto, que estaban en la plaza del Duque, fue debido a "un afán de preponderancia e independencia de la patronal siderometalúrgica de Sevilla".

[148] Hoy, en la fachada de Morería nº 10, donde está la sede del Siderometalúrgico de CC.OO., hay una placa junto a la puerta que informa a los viandantes: "En esta casa, sede del sindicato vertical, en su famoso patio del Metal, los

transcurso del tiempo acudieron a estas reuniones no solo los metalúrgicos, sino también obreros del Transporte, Panadería, Construcción, Químicas y Textil. La formación y experiencia que en sus dependencias adquirieron los trabajadores de estos sectores, les sirvió para reclamar un espacio propio en los locales de la sede central del Vertical, en la plaza del Duque. A veces estas concentraciones eran disueltas violentamente por la Policía, que llegó a entrar a caballo en las instalaciones sindicales. De aquí salían consignas y directrices para seguir la lucha, y se indicaban los sitios donde se debería recoger la propaganda, que después se distribuía en los centros de trabajo[149].

Después de las CC.OO. del Metal, fue en Transportes, en 1965, donde se fundaron las siguientes, en acto realizado en la iglesia ubicada en las *casitas bajas* del Polígono Sur, cuyo párroco era Santos Juliá[150]. Aquí se creó también la comisión obrera de HYTASA. Figuras iniciales en las comisiones del Transporte fueron Francisco Acosta Orge (posteriormente imputado en el proceso 1001), Ángel Oliveros y Jaime Montes. Los trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla (TUSSAM) fueron los pioneros: después les seguirían los de los talleres sevillanos de RENFE, y los de las empresas Los Amarillos y Casal. Su lugar de reunión, después de su aprendizaje en la sede del Metal, fue en el edificio central del Vertical, en la plaza del Duque.

Las CC.OO. de Panadería se formaron alrededor de 1967. En el sector lo predominante era la microempresa (6/7 trabajadores de plantilla media, y bastantes de ellos miembros de la familia del titular del negocio). Su núcleo fundacional estuvo formado por viejos luchadores, en posesión de cargos sindicales.

En la Construcción, la atomización de empresas no permite hablar de un movimiento organizado de CC.OO. hasta diciembre 1966, con la presentación de una plataforma reivindicativa para la negociación del convenio colectivo, en los mismos términos que la presentada por las candidaturas obreras a las elecciones sindicales de ese año. El grupo inicial estuvo formado por jóvenes sin cargo sindical, que se juntaban en el local de los Jesuitas de la calle Jesús del Gran Poder. Después, desde febrero 1967, las reuniones pasaron a realizarse los viernes en los pasillos de la 6ª planta de la Casa Sindical, lugar donde estaba ubicado el Sindicato de la Construcción,

---

metalúrgicos sevillanos hicieron posible a pesar de la represión, el resurgir del nuevo movimiento obrero conocido por CC.OO. Esta casa y calle fueron escenarios de heroicas luchas de los trabajadores que nos trajeron la libertad". En otra placa, situada en la cercana plaza de San Pedro, puede leerse: "El Ayuntamiento de Sevilla en reconocimiento a la labor de cuantos contribuyeron a la conquista de las libertades públicas en España, con motivo del XXV aniversario de la legalización de los sindicatos democráticos, quiere recordar con esta dedicatoria el papel desempeñado por los trabajadores sindicalistas sevillanos que, con su esfuerzo, promovieron y desarrollaron el movimiento sindical en nuestra ciudad cerca de esta plaza, en la calle Morería. Sevilla, mayo de 2001".

[149] Antonio Salcedo Cuadrado. *Mis vivencias en el movimiento obrero de CASA (1965/1982),* página 67.

[150] AHCCOO-A. Fondo Oral. En entrevista a Francisco Acosta Orge, realizada por Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque, cita como reivindicaciones originarias en la formación de CC.OO. en Transportes Urbanos, la petición de ventiladores y lavabos más dignos para los talleres de esta empresa.

Vidrio y Cerámica. Antonio Iglesias dice que el verdadero “artífice del movimiento sindical en la Construcción y en la creación de Comisiones Obreras fue Eugenio López Sánchez[151]. Al mismo tiempo destacaron José María Rancel, Antonio Herrera y Juan José Becerra..

En Químicas, fueron los trabajadores de Abonos Sevilla los que encabezaron las primeras comisiones, en febrero 1967.

En cuanto a las CC.OO. del Campo, las inicialmente creadas fueron las de La Rinconada y las de Fuentes de Andalucía. La importancia del PCE en esta última localidad ya se puso de manifiesto en el seguimiento de la Huelga Nacional Pacífica de 1959.

En la calle Morería se ayudó también a crear e impulsar las CC.OO. de las provincias de Córdoba, Cádiz, Granada y Málaga[152]; se mantuvieron contactos con los obreros agrícolas del Marco de Jerez, que en años anteriores fue el más importante foco andaluz de revueltas obreras; se realizaron escritos y colectas de apoyo para conflictos en otras partes de España, como el que tuvo lugar en solidaridad con la célebre huelga de Bandas en Frío de Echávarri, y se mantuvo una activa correspondencia con las CC.OO. de Madrid.

A enorme distancia de CC.OO., en cuanto a efectivos, se situaba el resto de la oposición política y sindical, entre la que destacaban los socialistas, totalmente desmantelados en Andalucía tras la represión de los ’40. La desaparición de sus cuadros dirigentes, fusilados, exiliados o encarcelados, y los que no, dispersos y desarticulados, hizo mucho más difícil y lenta su reconstrucción, porque a diferencia del PCE, “la mayoría de su dirección permaneció en el exilio, muy lejana a los cambios económicos y sociales que se estaban produciendo en España y poco sensible a la nueva realidad implementada a partir de los años sesenta”. Su brazo sindical “siempre se negó a participar en el Vertical y de este modo, vio muy cortados los lazos con… las jóvenes generaciones de trabajadores…”[153]. Solo a partir de la primera mitad de los ’60 un activo y reducido grupo socialista comienza a difundir el ideario y la presencia socialista.

El buque insignia de CC.OO. en Sevilla, fue Hispano Aviación, donde a principios de los sesenta había un grupo de simpatizantes comunistas. El “poquito movimiento obrero, estaba allí” (Soto). Según este dirigente la primera comisión obrera como tal, que surgió en Sevilla fue allí, después de que hubiera habido intentos en Balbontín, RENFE, SACA e HYTASA. Eduardo Saborido, recuerda que en HASA unos quince trabajadores empezaron a reunirse a la hora del bocadillo; sentados en el suelo, en la puerta de uno de los talleres de la fábrica, comentaban las

[151] Antonio Iglesias, *Soñando libertad (Memorias)*, páginas 86 y 87.
[152] Fundación de Estudios Sindicales, *Morería, 10...*, página 8.
[153] Manuel González Molina y Miguel Gómez Gil… *Historia Contemporánea de Andalucía*, páginas 428 y 429

escasas noticias laborales que publicaban los periódicos de la época. Cree recordar que el primer acuerdo que tomaron en aquella "pequeñita asamblea" fue pedir información al Jurado de Empresa de Ensidesa, en Asturias, sobre el convenio recientemente firmado, sin que tuvieran respuesta[154]. Fernando Soto recuerda que antes se había aprovechado una tertulia futbolística que juntaba hasta 150 personas, para hablar del Betis y del Sevilla. Poco a poco, con mucha paciencia, reconvirtieron el temario y fueron introduciendo cuestiones de tipo laboral, sin "robarle descaradamente tiempo al fútbol" y hacia 1962, aunque con mucha mesura, se había politizado la reunión. La idea, revolucionaria, era tener la compañía de mucha gente, no solo de un grupo de clandestinos escogidos, no poniendo ningún inconveniente a los que no iban a las acciones de protesta, porque en otra ocasión podían acudir. Más valían 100 oyentes un minuto, que 15 ó 20 todo un día. Lo primero era sumar voluntades, en asambleas en los centros de trabajo, reivindicando causas justas y cercanas, organizándose de la forma más natural. En esta estrategia cita Soto a Manuel Aguirre Pérez, de La Rinconada, que trabajaba en HASA y era militante del PCE, que creó un fondo de préstamos de libros, de alrededor de 100 volúmenes, generalmente novelas, para crear en la gente el hábito de leer, y que después se aprovechó para hacer llegar, a los que se estimaba conveniente, libros de temario político-social para crear conciencia en estos aspectos[155].

En SACA las asambleas se fueron consolidando con una asistencia primero reducida y después general, llegando a 300 ó 400 trabajadores, durante los 15 minutos del bocadillo, que a veces no daba tiempo a consumirlo por los debates, por lo que cuando sonaba la llamada de vuelta al trabajo se lo iban terminando por el camino[156]. También en HYTASA se utilizó este tiempo. Lo que se trataba eran asuntos cotidianos, reconocibles por todos, injusticias claras, pues no se podía agotar a los trabajadores con reivindicaciones inalcanzables.

Fernando Soto refiere que fue muy importante para la salida del anonimato de CC.OO. en Sevilla, la interpelación que hizo al ministro secretario general del Movimiento, José Solís Ruiz, cuando éste terminó su discurso de clausura del V Pleno extraordinario del Congreso Económico Sindical provincial, celebrado en el Teatro San Fernando de Sevilla, entre el 8 y el 10 de julio 1963. Congreso en el que se había presentado y aprobado la construcción del Canal Sevilla-Bonanza, abarcando este tema todas las ponencias. Después de llamar la atención del ministro, Solís le instó a subir al escenario para que se expresase; una vez en el estrado, comandando a otros sindicalistas que le acompañaron (Hormigo entre ellos), Soto planteó que acabaran los inconvenientes para que los sindicalistas pudieran reunirse en la OSE, para desarrollar la labor que exigía su cargo, superando el veto que, en ese aspecto, venían ejerciendo los mandos verticalistas

[154] *Tierras del Sur*, edición del 15-5-1976

[155] AHCCOO-A, Fondo oral. Entrevista a Fernando Soto realizada por Eloy Martín Corrales, Eloísa Baena Luque y María Carmen Osero Domínguez.

[156] Eloísa Baena Luque, "Los inicios de la organización sindical democrática (1958/1970)", página 301, en Álvarez Rey y Lemus López (coord.), *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*.

locales. Solís replicó que el Sindicato era de los trabajadores, es "vuestra casa y nadie puede echaros de ella. Que no me entere yo que se ponen inconvenientes a los productores, especialmente a los cargos sindicales para el desarrollo de sus tareas". Concluye Soto diciendo que "le sacamos un buen partido a la demagogia de Solís". "Algo le atamos las manos a la represión". "Se amplió enormemente el número de trabajadores, con o sin cargo sindical, que frecuentaban el sindicato hasta lograr disponer de una auténtica comisión obrera provincial... con predominio neto de los metalúrgicos..." pero en la que no faltaban compañeros de otros sectores[157].

Esta acción habría sido minuciosamente preparada por Juan Menor, en el domicilio de José Hormigo donde estaba provisionalmente alojado, según testimonio de éste último. A Menor –dice Hormigo en su obra- le costó mucho trabajo convencer a los que intervinieron, pues la mayoría estaba persuadidos de que resultarían detenidos en un acto como éste, repleto de jerarquías sindicales, falangistas y policías, al que habían sido invitados los enlaces sindicales recientemente elegidos, y que todavía no eran vocales sociales en el Vertical local, ya que las elecciones para estos puestos se celebrarían en septiembre de 1963[158].

Los periódicos locales se refirieron a esta interpelación en sus páginas[159]. *Sevilla* la comenta así: "Al retirarse del escenario (Solís), diversos trabajadores solicitaron conversar con el ministro, el cual mantuvo con ellos detenida charla. Le expusieron inquietudes y problemas que tenían en sus respectivas empresas. A todos alentó el Sr. Solís, a la vez que los delegados provinciales de Trabajo y de Sindicatos, Undabeytia y Zarza del Valle (que según Soto, al día siguiente fue destituido[160]), recibían las sugerencias sobre distintos casos. El ministro, al despedirse de los productores que se le acercaron, les reiteró su fe en los hombres del trabajo y pidió a todos que supieran exponer sus problemas y necesidades dentro de un marco de comprensión y hermandad. Les animó a celebrar reuniones periódicas para cambiar impresiones...". *El Correo de Andalucía,* se refirió a este hecho en la forma siguiente: "El Sr. Solís, por último, desde el escenario escuchó a un enlace sindical que le presentó algunos problemas relacionados con su actuación, que el ministro le orientó y le resolvió".

La consecución de un lugar donde los trabajadores pudieran celebrar reuniones y asambleas ha sido considerada el hito de la primera fase del desarrollo de CC.OO. y del

[157] Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda,* página 42

[158] José Hormigo González, *Tiempos difíciles,* página 133. Este autor, y militante de la época, afirma en su obra que el planteamiento sobre lugares donde reunirse la hizo él, hasta el punto que en los tres meses siguientes "cuando iba la comisión a pedir el salón de actos (del Sindicato) tenía que ir yo" que había sido el que habló con el ministro.

[159] *Sevilla* y *El Correo de Andalucía,* del 11 de julio 1963.

[160] Zarza del Valle, en contra de lo apuntado por Soto, no fue relevado como delegado provincial de Sindicatos hasta el 7 de diciembre 1963. Presidió las elecciones sindicales de este año, hasta el nivel provincial, y el día 14 diciembre juró como nuevo delegado provincial de la Vivienda; había permanecido en el cargo 7 años. Fue sustituido por Julián Calero Escobar, que tomó posesión de su cargo el mismo día 14, a propuesta del Gobierno Civil de la provincia, como era preceptivo. Había desempeñado el mismo cargo en Ciudad Real y Pamplona.

movimiento obrero en Sevilla. De aquí salieron manifiestos y comunicados de solidaridad y de orientación, y se constituyó una especie de asesoría jurídica para los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, que tenían más dificultad para defender sus derechos.

A pesar del ánimo que Solís dio para celebrar reuniones, el 17 de mayo 1965 "enlaces sindicales de varias empresas siderometalúrgicas" dirigieron una petición al delegado provincial de Sevilla, en la que tras reflejar el entorpecimiento que, para llevarlas a cabo, les ponían diversos cargos sindicales, que había *obligado* a aglomeraciones y manifestaciones, le pedían que "se resuelva definitivamente la autorización para celebrar una reunión semanal, donde tratar de forma ordenada sus problemas...", "dentro del marco sindical", recordándole los "dificilísimos y casi insalvables obstáculos con que la parte social choca con el sector económico"[161]. "*Esta comisión de enlaces metalúrgicos* (subrayado en el original), considera que, en el ánimo de todos, consta su total entrega a la defensa de los intereses trabajadores en general…".

A la altura de 1969 la Jefatura superior de Policía sevillana reconocía implícitamente la importancia de CC.OO. en esta ciudad. En octubre de ese año, cuando se vio en el TOP el proceso contra Alejandro Rojas Marcos, (componente del grupo Compromiso Político de Andalucía, precursor de ASA (Alianza Socialista de Andalucía), por el supuesto delito de propaganda ilegal, dicha Jefatura remitió un informe al Juez sobre este imputado, destacando su vinculación a *El Correo de Andalucía,* periódico que se había transformado, pese a su titulación como prensa católica, "en portavoz de elementos políticos ciertamente desafectos al Régimen, donde hallaban fácil acceso elementos destacados de Comisiones Obreras, siendo tendenciosa e inobjetiva la información que facilita al público…"[162].

3.2. Las elecciones sindicales de 1963

La convocatoria para estos comicios reflejó el siguiente calendario: elecciones de enlaces sindicales, 10 al 15-6-1963; para vocales de los Jurados de Empresa, del 3 al 6-7; para cargos electivos en entidades de ámbito local, 10 al 23-9; ámbito provincial, 12 al 23-10, y ámbito nacional, del 18 al 22-11[163].

Se promulgó un nuevo Reglamento para estas elecciones, que derogaba el de julio 1960[164]. Mientras que los requisitos de los electores eran los mismos que en el anterior (trabajadores españoles, 18 años cumplidos, contrato de trabajo e inscripción en el censo profesional), en el caso

[161] AHCCOO-A, Caja 10.
[162] A. Sáez Alba, *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, página 189.
[163] Secretaria General del Movimiento. Decreto nº 562/1963 de 27-3. B.O.E. nº 76, de 29 de marzo.
[164] Secretaría General del Movimiento. Orden de 27-3-1963. B.O.E. nº 83/63, de 6 de abril.

de los elegibles se produjo una tímida apertura, para facilitar la presentación de aspirantes, al dejar reducido el requisito para su proclamación a alguno de los siguientes supuestos: ser propuesto por dos vocales sociales de su Sindicato o por un procurador sindical en Cortes de la provincia (en 1960 esta presentación requería dos procuradores); ostentar o haber ostentado cargo electivo sindical; o ser propuesto por tres electores de su empresa como mínimo (en 1960 era la décima parte de los electores de las categorías profesionales a quienes el enlace hubiera de representar). Además se ampliaba la base electoral de enlaces, al establecer que se celebrarían comicios en los centros de trabajo mayores de cinco trabajadores de plantilla (contra lo establecido en el Reglamento anterior, 15 o más asalariados). Se estableciía el número de enlaces sindicales en función del número de trabajadores en las Empresas o, en su caso, en los centros de trabajo, en la siguiente proporción: uno, para plantillas de 6 a 25; dos, en las de 26 a 50; tres, de 51 a 100; ocho, de 101 a 250; dieciséis, de 251 a 500; treinta y seis de 501 a 1.000, y 48 enlaces en las empresas mayores de 1.000 trabajadores. En el caso de los vocales jurados de empresa eran cuatro para plantillas de 101 a 250 empleados; ocho, en empresas de 251 a 500 y doce en las iguales o mayores de 501 productores[165]. La duración del mandato persistía en tres años, con posibilidad de reelección, como era habitual.

Por el contrario se endurecían otras condiciones: los elegibles deberían tener 23 años (en 1960, 21 años) y haber trabajado en la empresa durante un año, como en 1960, pero debiendo acreditar tres años en el oficio. En el caso de las elecciones a vocales jurados, a los que no se exigía proclamación, se requería en cambio que el candidato fuera enlace sindical, con lo que dicho requisito ya se había cubierto.

Las elecciones de este año se plantearon seriamente por parte de los obreros más conscientes, olvidando posturas anteriores, en las que, desde que el voto se convirtió en secreto, se habían dado auténticas pantomimas, como elegir a Kubala, Lola Flores, El Cordobés o cualquiera otra figura popular del momento. La ley de Convenios Colectivos de 1958, que representaba la posibilidad de una cierta negociación con la patronal por parte de los representantes de los trabajadores, no permitía estas frivolidades. Los elegidos debían tener prestigio ante sus compañeros y, obviando posiciones clandestinas, dar "la cara", sacando a la luz el nuevo movimiento obrero. Pero no resultó fácil confeccionar candidaturas opuestas al Vertical. Y si hubo empresas que no pusieron ningún obstáculo a las mismas, como en HASA, en otras se formaron de forma reservada, inscribiéndolas a última hora para evitar el rechazo patronal. Además empezaron a ir acompañadas de una plataforma reivindicativa, base para la negociación de convenios.

---

[165] Ministerio de Trabajo. Decreto nº 628/1963 de 28-3. B.O.E. nº 83, de 6 de abril, había establecido los Jurados de Empresa en las de más 100 trabajadores.

En Sevilla, la prensa se hizo escaso eco de estos comicios. En el caso de los enlaces se aportó que se habían celebrado elecciones en la provincia en 2.949 empresas (2.394 en la capital), eligiéndose en total 5.496 enlaces (4.516 en la capital), dándose una participación del 81,21% sobre el censo electoral (83.521 votantes sobre 102.840). No hemos visto ninguna noticia publicada en el caso de los comicios destinados a vocales jurados[166].

Para ocupar los cargos locales en el Vertical, elección celebrada a continuación de la de las empresas, votaron los enlaces sindicales, los vocales jurados y los trabajadores en plantillas iguales o menores a 5 empleados. En cualquiera de los tres grupos, el valor del voto era individual, lo que sobreentiende una disparidad evidente en la calidad, y representatividad, de los votantes. En esta votación el total de puestos a cubrir eran 2.785 en las secciones sociales de la provincia sevillana. Las Entidades para las que se celebraban los comicios eran 226: 46 sindicatos locales, 100 hermandades de labradores, 79 gremios de distintas clases y una cofradía, la de pescadores. Los censos electorales eran, respectivamente, 22.039, 32.872, 6.418 y 29 personas. Los cargos locales, provinciales y nacionales que se elegirían mediante votación directa o indirecta, eran similares a los de la ocasión anterior.

En las elecciones de enlaces, los candidatos del movimiento obrero coparon en HASA y SACA, y consiguieron una cierta presencia en otras empresas del sector, como Astilleros, CASA, ISA, Landis & Gyr, Balbontín, etc. Las CC.OO. lograron alcanzar en la Sección Social del Metal, de 15 a 20 vocales provinciales del total de 70[167]. El resultado constituyó una sorpresa para todos. En versión de Fernando Soto, en Sevilla sacaron ocho/diez representantes, con los que "dimos mucha, mucha, mucha lata". De ellos, una gran parte procedían de Hispano Aviación, donde "40 eran gente potable", de un total de 48 enlaces que resultaron electos.

Los representantes obreros que resultaron electos para la Sección Social del Metal, según Soto, estaban trabajando en HASA (Soto y Saborido), CASA, SACA (Jiménez Rueda y Mateu), Astilleros (Oliver Selma), ISA (Fernández Montes), Loscertales (Pavón), Sánchez Balza S.A. (Valverde) y Balbontín (Ortiz y Hormigo)[168]. Sin embargo, algunos de estos nombres no concuerdan, no figuran, con una relación mecanografiada titulada "Vocales sociales del Sindicato del Metal, elegidos el día 23-9-1963", que obra en AHCCOO-A[169]. Los hombres que figuran entre

---

[166] *Sevilla*, 20-6-1963.
[167] Fundación Estudios Sindicales, AHCCOO-A, *Morería 10...*, página 3
[168] AHCCOO-A, Fondo oral. Entrevista a Fernando Soto. Dentro de la expresividad exhibida por el entrevistado, califica al presidente de la Sección Social que resultó elegido, como "cerdito", "comeollas" "pobre hombre".
[169] AHCCOO-A, caja 10. Sobre esta lista ella se han punteado los presuntos simpatizantes del nuevo movimiento, por un total de veintisiete, dentro de una lista de cuarenta y seis. Técnicos: Puelles Codes, Bago Ruiz, Arcas Alonso, Ruiz Peregrina y Undabeytia. Administrativos: Gallego García, Conde Cañas, Carot Batlle, Saborido Galán, Rodríguez Perera.

paréntesis en el párrafo anterior, según Saborido, junto con Borrero y Bravo, de la fábrica de contadores y Reyes y Pepín, de RENFE, constituyeron el núcleo inicial de las CC.OO. sevillanas. Estos hombres no estaban aislados, pues, a través de la pertenencia al PCE de la mayoría de ellos, tenían comunicación con otros compañeros del interior, especialmente de Madrid, y del exterior de España. Después se supo aprovechar esta presencia en cargos legales, para facilitar la expansión de este movimiento. Con la base de los vocales sociales conseguidos, presentaron como candidato a la presidencia del Sindicato del Metal en Sevilla a Fernando Soto, sin éxito, cuestionando así lo habitual, hasta entonces, de que fuera elegido un empresario para el puesto, poniéndose de manifiesto que las CC.OO. estaban dispuestas a ocupar cargos significativos dentro del Vertical. En la primera elección para presidente del Sindicato, no resulto elegido nadie, por falta de quórum. Presidente de la Sección Social del Metal fue elegido Manuel Morillo Montero, enlace por el grupo de no cualificados.

En las elecciones para cubrir los puestos de presidentes locales y de las Secciones Social y Económica, correspondientes a este año 1963, la OSE facilitó información sobre veinticuatro de las veintiocho entidades (incluida la Hermandad de Labradores y Ganaderos). Según esta información fueron elegidos dieciocho presidentes (seis presidencias quedaron sin cubrir por falta de quórum en el momento de la elección, una de ellas la del Metal); de dichos dieciocho, nueve eran nuevos y otros nueve reelegidos. En la Sección Económica, 15 eran nuevos, 8 reelegidos y 1 estaba pendiente de cubrir, porque el votado para este puesto en la Construcción había pasado a ser su presidente. En la Sección Social, 9 nuevos y 15 reelegidos[170]. Parece decantarse de este detalle una mayor movilidad en los puestos de la Sección Económica que en la Social.

Un escrito de CC.OO., fechado en julio 1966, remarcaba que las elecciones sindicales de 1963, concretamente las de la metalurgia en Sevilla, se "distinguieron de las anteriores, en que los obreros de diversas fábricas, dejando a un lado abstenciones, boicots y el votar al más tonto o algún que otro personaje folklórico… participaron activamente y eligieron a sus mejores compañeros, marcando una pausa justa…". Esto había permitido plantear reivindicaciones que, independientemente de su éxito, marcaron un camino a seguir[171].

Contrastando con el aspecto triunfalista del sindicalismo opositor, un informe de la Policía al gobernador civil sobre estas elecciones, aseguraba que el anuncio de las mismas no despertó

Especialistas: Juan y Antonio Mudarra Velasco, Maceda Castillo, Amodeo Muñoz, Soto Martín, Fornet Ruiz, Oliver Selma, Fernández Montes, Navarro Gamboa. No cualificados: Duarte Jiménez, Merino Romero, García Gómez, Navarro Rodríguez, Morales Velázquez, Rodríguez Gómez, Brazo Molina, Jiménez Rueda. VV.AA., *La conquista de la libertad*, página 144, se indica que los primeros siete vocales sociales pertenecientes a CC.OO. fueron Arcas Alonso, Saborido, Soto y Fornet (por HASA), Jiménez Rueda y Navarro (por SACA), y Fernández Montes (por ISA). Otros dos vocales sociales pertenecían al entorno de CC.OO.: Oliver Selma (Astilleros) y Brazo (Landys Gyr).

[170] *El Correo de Andalucía y Sevilla*, 8 y 9-11-1963.

[171] AHCCOO-A, Caja 10.

entusiasmo de clase alguna entre los "productores obreros de esta capital", antes bien fue recibido con frialdad. Dice el informe que este ambiente frío era "consecuencia del natural desinterés y escasa confianza que el obrero tiene en la Organización Sindical". Esto se manifestó en las empresas más importantes de Sevilla, donde "o bien no ha habido solicitantes (candidatos) voluntarios o éstos han sido considerablemente inferiores" a los que el Reglamento preveía. Por ello "han tenido que ser proclamados, utilizando los restantes procedimientos que determina el Reglamento", encontrándose con que muchos de éstos han aceptado de verdadero compromiso. En empresas y centros de trabajo con menos de 100 electores "han sido proclamados… los mismos que venían detentado el cargo o lo habían detentado en etapas anteriores, pues casi todos rehuyen y son pocos los que aspiran a desempeñar el cargo". El informe aseguraba que, por lo que a candidatos respecta, lo que "verdaderamente interesa desde el punto de vista policial, salvo raras excepciones, son aquellos que lo han solicitado voluntariamente". Entre éstos abundaban los conceptuados en "nuestros ficheros laborales como elementos díscolos o perturbadores: los de marcada tendencia y antecedentes comunistas, socialistas y similares", cuyo número era proporcionalmente insignificante. No faltaban, aunque no abundaban, -sigue el informe- los afectos que, con cierta preparación, aspiraban al cargo para desempeñarlo con entusiasmo, buena fe y ánimo de servir[172].

Respecto a las elecciones en sí, el informe policial remarca que pese al ambiente de frialdad, hubo un alto porcentaje de votantes, por obligación laboral, con la apatía y desgana características, cuando no convirtiendo este acto en motivo de diversión, llevando a las urnas expresiones grotescas. La prueba, los múltiples votos en blanco y los anulados. En cuanto a los resultados, en las 26 empresas que la Policía seleccionó como más importantes, "por el elevado número de obreros o por circunstancias especiales"[173], se destacaban los siguientes datos:

Censo electoral de las 26 empresas	16.546	
Número de votantes	11.203	68%
Papeletas en blanco	2.897	26%
Papeletas nulas	747	7%
Votos válidos	7.559	67%

Los votos válidos, sobre el total del censo, habían resultado el 46%.

[172] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil, Legajo 1128, expediente 12. Información general sobre las elecciones sindicales en Sevilla, celebradas del 12 al 18-6-1963, enviado por la Jefatura Superior de Policía al gobernador civil, el día 20 junio.

[173] Estas empresas eran: Astilleros, HYTASA, Sevillana, HASA, CASA, Transportes Urbanos, ISA, SACA, Trabajadores Portuarios, Abengoa, Tabacalera, Loscertales (Metal), Uralita, Construcciones Eléctricas, Bruguier y Trujillo, Coca Cola, Tranvías, Loscertales (Madera), Industrias Sombrereras, Corchera Internacional, Torras, Destilerías Bordas, Laminadora del Sur, Fábrica San Clemente, Fabra y Coats y Manufacturas Corcho Armstrong, con plantillas entre 2.919 y 66 trabajadores. En total 16.546.

En cuanto a la característica del voto, en algunas de las empresas, habría de destacar la escasa participación en Astilleros (42%), contrastando con la elevada de Hytasa (75%) y Sevillana de Electricidad (81%), y los votos en blanco en CASA (81% de los votantes). En HASA, que reflejamos por la trascendencia que en el movimiento obrero tuvo esta empresa, el porcentaje de participación fue del 79%, y de estos votantes, el 34% lo hicieron en blanco, anulándose el 3% de las papeletas, siempre según la información policial.

Cuando a finales de septiembre de este año se realizaron las elecciones para vocales de las distintas Secciones Sociales de los Sindicatos de la capital, el Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC), trasladaba al Gobierno Civil su impresión de que estos comicios se habían celebrado en un ambiente de aburrimiento y solo para cubrir el trámite. El porcentaje de participación, que oficialmente se había estimado alrededor del 70%, era inferior en "bastante" a esta cifra. Igual, decía, había sucedido en los pueblos[174].

Después de las elecciones la siguiente acción de masas importante en Sevilla se realizó por los metalúrgicos en 1 de abril 1965[175]. Fue una huelga sectorial, de una hora de duración, (de 11 a 12), muy magnificada por la oposición, pero que en realidad fue seguida en "casi una docena de empresas metalúrgicas"[176]. De hecho, en la factoría de HASA, en San Pablo, fue secundada por la mayoría de sus productores, mientras que no lo fue en la de la calle San Jacinto, a pesar de que en ésta estaban trabajando, y eran representantes sindicales, líderes tan destacados como Soto y Saborido. Este paro obedecía estrictamente a planteamientos laborales, (salarios de 200 Ptas. mínimas diarias, escala móvil de los sueldos, negociación de un nuevo convenio colectivo sin vencer el anterior), a los que se añadían otras reivindicaciones como seguridad social y derecho de reunión. Fue como un reto a la patronal, que en opinión de Soto se asustó, y al Vertical, para probar la fuerza de las incipientes CC.OO.[177]. Hubo detenidos y despedidos, situación que quedó solucionada antes de fin de mes, excepto con los obreros cesados en Balbontín. Esta acción, convocada desde la legalidad, desde la Sección Social del Metal, era la primera de un solo sector en Andalucía desde la Guerra Civil, pues hasta entonces solo se habían producido movilizaciones limitadas al interior de empresas. Este paro, fue uno de los momentos descollantes de la historia del movimiento obrero sevillano. El 16 de marzo el gobernador había recibido al pleno de la Sección Social del Metal y, en un largo coloquio, los trabajadores le expusieron la anómala

---

[174] Informe del SIGC, de 28-91-1963. AHCCOO-A, procedente del Gobierno Civil de Sevilla, legajo 1738, expdte. 6.
[175] Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda*, páginas 52 y 53, se asombra de la osadía que significó la fecha de la realización de esta huelga, "el día de la victoria de los franquistas", pero es que "ninguno habíamos caído en la cuenta que podría, además, parecer una provocación".
[176] VV.AA. *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962/2000),* página 223.
[177] AHCCOO-A. Fondo Oral, entrevista realizada a Soto por Eloy Martín Corrales, Eloísa Baena Luque y María del Carmen Osero Domínguez.

situación en que se encontraban, por el limitado poder adquisitivo de sus salarios ante la continua elevación de precios y la negativa de muchas empresas a negociar incrementos de sueldos. Otros problemas expuestos fueron los relacionados con las garantías de los representantes sindicales y las relaciones humanas en las empresas[178].

El 6 de diciembre 1965, el Consejo provincial de Trabajadores sevillanos dirigió un escrito al Gobierno a través de Solís, como ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos. Se manifestaba en este documento que era indispensable impedir que continuase el "alarmante aumento del coste de la vida", lamentando que se autorizasen incrementos de precios en artículos y servicios explotados en monopolio, pues abrían el camino a otras subidas. Se reclamaba, para primeros de 1966, un salario mínimo con un poder adquisitivo igual al que tenían los jornales en 1936, cuando un peón, con el suyo, podía comprar "5 ó 6 kilos de garbanzos, o 4 litros de aceite o 1,5 Kg. de carne". Con los precios del momento, y el salario mínimo existente, 60 Ptas., no llegaba para 2 kilos de garbanzos (35 Ptas. el kilo) ni para dos litros de aceite (36 a 38 Ptas. el litro), ni para medio kilo de carne de segunda clase (entre 110 y 140 Ptas. kilo). Exigía que la OSE adoptase en este tema la postura que le correspondía, al igual que hacían todos los sindicatos en los países civilizados, de forma que dicho salario mínimo fuera exclusivamente para el peón u obrero sin cualificar, mientras que para otros trabajadores de categorías superiores se mantuviera la proporción existente hasta 31-12-1962, y que su revisión deviniera en automática cuando el ICV variase en más del 5%.

Reclamaba que se dictasen normas para garantizar el ejercicio de los cargos sindicales hasta tres años después de concluido su mandato, imponiendo sanciones a las empresas que los persiguiesen. Si no se atendían estas demandas, sería válido exigir el derecho a la huelga, "aun a sabiendas que esto sería lo más funesto que podría hacerse", ya que "nos haría volver a los tiempos de violencias...". En cuanto al tema de la falta de viviendas sociales, se pedía la urgente dotación de recursos para terminar las que construía la Obra Sindical del Hogar en Sevilla y la ampliación de su número, para alojar a todas las familias que ocupaban refugios provisionales o casas en ruina, expropiando los solares sin edificar por fines especulativos; se reclamaba que se obligase a los propietarios de viviendas alquiladas a realizar obras de conservación y de consolidación de las mismas; se exigía que la distribución de las construidas se hiciese por el Consejo de Trabajadores, para evitar favoritismos y para que no llegasen a los que no contribuían a su edificación, por no pagar cuota sindical, etc.[179]. Habría que pensar que este escrito, de alguna manera, supone una forma de *subirse al carro* de las movilizaciones obreras, de tener mayor

[178] *El Correo de Andalucía*, 17-3-1965.
[179] *ABC*, edición de Andalucía, 16-12-1965.

presencia los jerarcas de la OSE entre los trabajadores, en un ejercicio de mero populismo y demagogia.

Consecuentemente, en relación con el documento anterior, la Comisión de enlaces y obreros metalúrgicos se dirigió, 27-1-1966, al presidente del citado Consejo provincial, señalándole que hasta esa fecha no había nada, ni noticias, de la actualización del salario mínimo, que se había reclamado para primeros de ese año y que el derecho a la huelga no era por deporte, “sino conscientes de que si no contamos con una forma de presionar a los empresarios éstos se aprovechan de la Ley para explotarnos más y mejor”. Acababan retándole, irónicamente, para que marcase una línea conducente a solucionar “nuestro acuciante problema salarial”, “con una debida publicidad, si no en los periódicos locales, si en los órganos de información sindical...” “Confiamos que el espíritu de lucha, el mordiente que en el escrito del 6 diciembre anterior... se vislumbraba, no sea lo que en lenguaje vulgar se llama un farol”[180].

3.3. Las elecciones sindicales de 1966.

El mayor salto cualitativo y cuantitativo en la progresión de las CC.OO., en Sevilla, se produjo en las elecciones sindicales de septiembre 1966, que fueron el intento más serio por parte del Gobierno de conseguir el consenso obrero[181]. Las de enlaces sindicales y vocales del Jurado de Empresa fueron convocadas para los días 19-9 al 14-10-1966; del 15 al 29-10, vocales de las Juntas Locales; del 15 al 30-11, vocales de las Juntas Provinciales; y del 1-12 al 12-1-1967, vocales de las Juntas Nacionales.

Esta intención de integrar al incipiente movimiento obrero de clase en el Sindicato oficial, fue protagonizada por el secretario general del Movimiento José Solís Ruiz, que pretendía mantener a las jerarquías sindicales bajo el control gubernamental a la vez que se ampliaba la presencia en la OSE de los verdaderos representantes de los trabajadores[182], por lo que retaba a CC.OO. para que si querían actuar lo hicieran dentro de la legalidad. Como muestra de este planteamiento, por primera vez desde la Guerra Civil, existió una cierta tolerancia oficial a la celebración de reuniones de productores, para preparar sus candidaturas y sus programas electorales. Fue un riesgo excesivo el asumido, pero Solís conocía que la falta de representatividad era el defecto básico del Vertical y por ello trataba de *lavar la cara* del mismo. Tenía confianza en que el despegue económico, que había supuesto una vida mejor para los trabajadores, serviría para respaldar las listas oficiales de candidatos.

---

[180] AHCCOO-A, Caja 10.
[181] Secretaría General del Movimiento. Decreto nº 729/1966, de 26-3. B.O.E. º 76, de 30 marzo.
[182] Carmen Molinero y Pere Ysás, *Productores disciplinados...*, página 67.

Se promulgó un nuevo Reglamento electoral, en el que se mantuvo el principio de que todos los puestos representativos serían proveídos por elección de los trabajadores, mediante sufragio libre, igual y secreto (artículo 1º), aunque ahora, con el pretexto de buscar la estabilidad de los cargos, se estableció que la duración del mandato pasara a ser de seis años, argumentando que el plazo anterior, de tres años, era insuficiente para desarrollar un programa de gestión sindical. Los cargos se renovarían por mitades cada tres años, determinándose, en el momento de esa renovación, los puestos a elegir mediante sorteo, una vez contabilizadas las bajas producidas cualquiera fuera la causa. No hubo cambio en los requisitos a reunir por los electores, aunque si en la edad de los elegibles que, a diferencia de 1963 cuando se exigieron 23 años de edad, ahora se redujo a 21 años. Continuaba el mismo ámbito de centros de trabajo del Reglamento de 1963 para elegir enlaces, 6 o más trabajadores, y para proveerse de Jurado de Empresa, 101 o más. En este último grupo se produjo un cambio sustancial, al establecerse que serían proclamados como titulares los enlaces que obtuvieran mayor número de votos válidos, en las respectivas categorías profesionales, y suplentes los que les siguieran en número de votos. Continuaban en vigor las mismas escalas de número de enlaces y vocales jurados, en relación a la plantilla de empleados, de 1963[183].

La línea jerárquica continuaba encabezaba por el ministro correspondiente, nombrado por el Gobierno, al que seguía el Comité Ejecutivo sindical y el Congreso sindical, cuyos cargos no eran elegibles, como tampoco lo eran los de los Consejos nacional y provincial de empresarios y de trabajadores y técnicos. Y, por supuesto, tampoco tenían acceso los trabajadores a la elección de la línea política donde, desde los delegados locales a los provinciales, directores generales, secretario general y secretario general adjunto eran de designación del Gobierno[184].

Los comicios sindicales de 1966 fueron muy importantes, por cuanto ya había una potente organización autónoma de clase, las CC.OO., luchando por alcanzar puestos en el organigrama del Vertical, que pretendió legitimarse y remozarse con la entrada en cargos directivos de militantes del citado movimiento socio-político, a título individual. Se propició una alta participación, objetivo en el que coincidían los intereses contrapuestos del Gobierno y de sus opositores, que también demandaron el voto de todos los asalariados durante los meses previos a la votación[185]. Por primera y última vez coincidieron las ansias de cambio de los principales sujetos de la sociedad española, clase obrera y Régimen. La participación de los trabajadores, reunidos en torno a programas centrados en problemas reales, fue activa e interesada; para Ysás fueron un momento

---

[183] Orden Circular núm. II de la O.S.E., de Sevilla, *Normas e instrucciones para la elección de enlaces sindicales y vocales jurados en las Empresas y Centros de Trabajo.* Sevilla, 26-6-1966.
[184] Eduardo Martín y Jesús Salvador. *Las elecciones sindicales,* páginas 32 a 41.
[185] Como en *Mundo Obrero,* año XXXVI, número 17, primera quincena de agosto 1966.

decisivo en la consolidación de CC.OO., aunque también el punto de arranque de una represión más dura, porque la Dictadura percibió con claridad su peligrosidad[186].

De ahí la intensa –para la época- campaña institucional que por primera vez hizo la Dictadura, con actos divulgativos en las grandes empresas, publicidad en prensa, radio y TVE, y con la divulgación de los lemas de “vota al mejor”, o “elige al mejor” o “tu voto te protege” o “mira a tu alrededor y escoge bien”, o “no importe de donde vengan, sino a donde van”[187]. Eran eslóganes que no diferían en sustancia de los que utilizaba el sindicalismo de clase. A la vez se condenó el abstencionismo, denostando a los que no acudiesen a las urnas, (no ir era “la negación de la hombría de bien”). Se tipificaba al cargo sindical como el “hombre de las tres confianzas” (del trabajador, de la OSE, de la sociedad). Y para *apoyar* al Sindicato oficial, al igual que se hizo en 1963, el Gobierno retocó el salario mínimo interprofesional, que pasó en octubre desde las 60 anteriores a 84 Ptas. día[188].

No obstante, desde la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Gobernación, se advertía a los gobernadores civiles sobre el apoliticismo pregonado por las CC.OO., cara a estas elecciones. Decía que este movimiento era en realidad un plan inteligente y decididamente preparado por el PCE, como se podía ver en *Mundo Obrero,* de la 2ª quincena de 1966, y que, para que no sorprendiera a nadie, se acompañaba un extracto de las instrucciones y normas dadas en dicha publicación cara a estos comicios[189], donde se pedía una participación decidida, no como en las elecciones de 1963, en que en unos puntos de España se había llamado a la votación y en otros a la abstención, circunstancia que no se podía repetir. El objetivo de los comunistas, a través de CC.OO., no era mantener el sindicalismo oficial, advertía el Ministerio, sino transformar los puestos de enlaces y las secciones sindicales en bases de partida legal para el nuevo movimiento obrero, a la vez que posicionarlos para la lucha[190].

---

[186] Xavier Doménech, *Clase obrera, antifranquismo y cambio político.* Página 201. En boletín de la OIT de septiembre 1969, se destacó que la campaña electoral de los candidatos, de tendencia muy diversa a veces, había revestido un carácter de autenticidad. Pere Ysás, “El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940/1975)”. Página 182, de *Cuadernos de Historia Contemporánea,* volumen 30. (2008).
[187] En el diario *Sevilla* se destacaron las connotaciones legionarias de este último lema.
[188] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de la CC.OO. de Sevilla,* página. 38. Si se descontaba la tasa de inflación, las 84 Ptas. de octubre 1966, eran 65,3 Ptas. de 1963 en términos reales.
[189] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil de Sevilla, legajo 1728, expediente 8. El artículo de *Mundo Obrero* comentado se titulaba “Por la mayor organización y coordinación del nuevo movimiento obrero”.
[190] *ABC,* edición de Andalucía, 21-6-1966. La edición de este rotativo del 23-6-1966, se hizo eco del editorial del diario madrileño *El Alcázar,* que opinaba que deberían aplazarse estas elecciones sindicales hasta que se publicase la nueva ley Sindical (que no lo hizo sino hasta 1971), porque en caso contrario los electores seguirían votando de acuerdo con unas estructuras sindicales del año ’40, cuando la situación demandaba que se ajustaran a las exigencias del momento. El propio Solís señalaba al respecto que la ley de Bases de 1940, que fue muy precisa entonces, estaba superada por las realidades. Sobre este tema de las estructuras sindicales, en la misma edición de *El Alcázar,* citando el boletín de las Asociaciones provinciales de alumnos de las Escuelas de Capacitación Social y Sindical, refiriéndose a Comisiones Obreras decía que no había precepto que las prohibiera ni que las autorizara. Pero su existencia efectiva y extralegal significaba el importante hecho real de la finalización del indiferentismo y la pasividad. Los trabajadores menores de 40

La postura de CC.OO. en estas elecciones estaba clara. Había que asegurar la victoria de las candidaturas de la oposición, en la mayor cantidad posible de empresas, y vigilar y controlar las operaciones electorales. Y en el mes de octubre ir a la conquista de las Juntas sociales locales, provinciales y nacionales, con candidaturas de oposición. Los obreros sabían que hacer triunfar estas candidaturas obreras, equivalía a colocarse en condiciones más favorables para luchar por las reivindicaciones que se planteaban. Había que entrar en el Vertical para cambiarlo si era posible, o para demostrar su ineficacia. Se atacaba la abstención propugnada por los socialistas, en el sentido de que votar era colaborar con los indignos y desacreditados Verticales. Si los obreros votaban a hombres dispuestos a luchar por sus reivindicaciones… a organizar la acción de las masas –que en fin de cuentas era lo decisivo- … ¿Cómo podría llamarse a eso colaborar?

En Sevilla, el delegado provincial de Sindicatos, Julián Calero, presentó estas elecciones ante los medios de comunicación el 20 de junio. Después se realizaron actos propagandísticos en las principales empresas hispalenses, aparte del central de finalización de la campaña, donde intervinieron los principales mandos provinciales.

Por el sindicalismo de clase, Saborido, en palabras de Soto, fue el alma de estas elecciones en Sevilla, "pateándose" cientos de pequeños talleres del Metal. Las CC.OO. sevillanas hicieron un balance de lo conseguido desde las anteriores elecciones de 1963, llegando a la conclusión que era eficaz la penetración en el sindicalismo oficial y que este análisis marcaba el camino a seguir. La amplitud lograda en la organización, en la experiencia y en el número de militantes, facilitó hacer un estudio en profundidad del calendario electoral y de las normas legales, en general, para evitar acciones habituales de conculcación de preceptos legales por miembros del propio Vertical. Las CC.OO. de Sevilla, a través de la "Inter", o Interamas, que coordinaba los núcleos militantes del Metal, Transporte, Químicas, Panadería, Textil y Construcción, hicieron un llamamiento a la participación de los trabajadores en las elecciones sindicales para conquistar los derechos que le pertenecían, resaltando que sería un suicidio practicar el abandonismo en un momento de auge en la lucha de la clase obrera. Se llamó a prepararse para elegir "los mejores, los más honrados y honestos, los más valientes y audaces, los más capacitados", destinados a ocupar los cargos representativos disponibles en las próximas elecciones sindicales, enlaces, vocales jurados y cargos en el Sindicato local, provincial y nacional[191].

---

años no aceptaban el inmovilismo sindical, no querían ser unos comparsas, sino que por el contrario deseaban estar presentes en una comunicación entre dirigentes y dirigidos que no debía "ser una cosa fría, administrativa, rutinaria".

[191] AHCCOO-A. En la Caja 10 de este archivo, hay un escrito, que no tiene reflejado emisor ni fecha, aunque en el texto se refiere a las "reuniones semanales que venimos efectuando los vocales, enlaces y obreros de las diversas fábricas y talleres metalúrgicos de Sevilla", en el que se señalaba que las elecciones de 1963 se distinguieron de las anteriores, en que los obreros participaron "...dejando a un lado abstenciones, boicots, y el votar al más tonto, o a algún que otro personaje folklórico, (actos además muy justificados, por razones conocidas)...". En este escrito se dice "que nunca se

Se realizó un programa de objetivos inmediatos, con planteamientos concretos para la formación de plataformas de negociación de convenios (salario base de 250 Ptas. diarias, jornada de 44 horas semanales, vacaciones retribuidas de cuatro semanas anuales, salario íntegro en caso de enfermedad, construcción masiva de viviendas, supresión de los contratos eventuales, control de la Seguridad Social por los obreros, etc.), y la expresión de otras aspiraciones de mayor alcance, como la transformación del Vertical (separación entre patronos y obreros e independencia del Estado, elección de todos los cargos, supresión de represalias contra éstos, libertad de reunión, expresión y prensa), y el derecho a la huelga, una vez agotados los cauces de diálogo[192]. Con este programa presentaron las listas de sus candidatos, coincidiendo con su llegada a la madurez como organización, que permitiría a los representantes genuinos de los trabajadores contar con una credencial oficial que para las empresas resultaba, cuanto menos, objeto de atención.

La participación nacional alcanzó, según la OSE, el 83,3% del censo, demostrándose el éxito de los trabajadores en que, de los 206.296 enlaces elegidos en todo el país, solo 46.433 lo fueron por reelección, y que más de 50.000 estaban comprendidos entre los 21 y 30 años de edad[193]. Una amplia renovación generacional, que llevó a la juventud a ocupar puestos de responsabilidad en el movimiento obrero, consiguiendo una efectiva infiltración en el Vertical. CC.OO. aprovecharon la experiencia obtenida en la utilización de enlaces sindicales afines en las anteriores elecciones, con la que obtuvo pingües beneficios, mostrándose como la principal fuerza de la oposición al Régimen, llenando el vacío que existía entre el Vertical y las centrales históricas, que habían optado por la clandestinidad. Sus candidaturas, llamadas eufemísticamente de coalición o independientes, lograron entre el 70% y el 90% de la representación sindical en las grandes empresas de Barcelona, Vizcaya, Asturias, Guipúzcoa y Sevilla. UGT dio a sus simpatizantes la consigna de abstención, que solo tuvo cierta importancia en algunas empresas de Vizcaya y Asturias.

Las elecciones en Sevilla, en esta primera fase de enlaces y jurados de empresa, tuvieron lugar entre el 26 y 29-9-1966. Se destacó la participación masiva, cifrada en 75.583 trabajadores, en la capital, que eligieron a 5.679 enlaces y 393 vocales jurados de empresa, en un total de 2.765

---

pensó en suplantar a la Sección Social, mucho menos el convertirse en un grupito de tal o cual tendencia", tema que se remarca más adelante, resaltando que "quede bien claro que nadie trata de pluralizar el sindicato, pues su unidad es sinónimo de triunfo, pero lo queremos independizado de tutelares paternalismos y vitalizado por la real participación de los obreros".

[192] AHCCOO-A, caja 11. Esta plataforma tenía fecha 31-8-1966, "ante la proximidad de las elecciones sindicales y por la trascendencia que creemos van a tener en el futuro del movimiento obrero...". Estaba suscrita por las CC.OO. del Metal, Transportes, Químicas, Construcción y Textil.

[193] Nicolás Sartorius, *El resurgir del movimiento obrero*, página 46.

centros de trabajo. En el Metal el sindicalismo de clase alcanzó un éxito sin precedentes, que en algunas empresas fue espectacular, como en HASA, CASA, Astilleros y SACA[194].

Al concluir las elecciones provinciales, dos representantes de CC.OO., los tantas veces repetidos Fernando Soto y Eduardo Saborido, que se harían famosos a nivel nacional e internacional al ser dos de los encausados en el destacado proceso 1001/72, alcanzaron la presidencia y vicepresidencia de la Sección Social del Sindicato siderometalúrgico sevillano. Soto obtuvo 67 votos para presidente y Saborido otros tantos para vicepresidente, de los 69 vocales sociales que componían el Pleno, cuyos nombres se anotaban al margen del acta[195]. En el Grupo siderúrgico de este Sindicato, el presidente, José Jiménez Rueda, y el vicepresidente, Manuel Ortiz Vizuete, de SACA y CASA, respectivamente, habían figurado en candidaturas presentadas por CC.OO. La Sección Social del Metal se convertiría en la plataforma para plantear las reivindicaciones obreras, ligando lo legal con lo ilícito, sin obviar lo extralegal; los opositores que pasaron a ostentar puestos dentro de ella los usarían frecuentemente, mientras que la represión no llegó, para denunciar la carestía de la vida, el desempleo, el seguro de enfermedad, la desigualdad de oportunidades ante la educación superior, etc.

La renovación de cargos sindicales fue importante, del orden del 70% en enlaces y del 50% en vocales jurados de empresa. Pero salvo en el Metal, ya comentado, la renovación de cargos sindicales importantes se redujo a medida que se alejaba su elección de la base obrera: los titulares de las secciones sociales siguieron siendo los mismos anteriores, por reelección. En Transportes Urbanos las candidaturas de CC.OO. sacaron siete enlaces y dos vocales jurados y otros dos enlaces en los talleres de RENFE.

Esta ocupación de cargos por el sindicalismo de clase no se logró sin que se le pusieran todo tipo de dificultades, como queda reflejado en carta de 26 de octubre 1966 del delegado provincial de Sindicatos en Sevilla, Julián Calero Escobar, al secretario general de la Organización Sindical, Arturo Espinosa Poveda. Relataba en ella los incidentes que se habían promovido por el "grupo de enlaces pertenecientes a las "comisiones"", por una reclamación respecto a un candidato y a dos empresas, erróneamente clasificados en las elecciones a vocales sociales en el Metal; yerro que, certificaba, existía y que se solucionó en el acto. Al tachar de intolerable la postura de este grupo, en su afán de "incordiar al máximo en el desarrollo de las elecciones", comentaba el

[194] *ABC*, edición de Andalucía, edición del 25-9-1966. Ruiz Galocha, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 40. El Metal sevillano tenía un censo de 23.170 trabajadores, de los que el 74% eran especialistas (7.636) o no cualificados (9.534), los más infiltrados por las CC.OO. Los administrativos eran 2.737 y los técnicos 1.904. Del total general señalado, 7.876 pertenecían a empresas con más de 500 empleados, mientras que en las inferiores a 50, trabajaban 9.381.

[195] Acta de 6-12-1966. AHCCOO-A, fondo Cossío, Caja 64. Se emitieron 69 papeletas, de las que una fue en blanco y otra anulada, (67 válidas) según lo reflejado en el acta, lo que no concuerda con los datos de votos para la elección de presidente, pues a Soto se le asignaron 67 votos y uno a Florián Ponce Zuera (total 68).

plan oficialmente seguido por el Sindicato sevillano, “reglamentario solo a medias”, de segregar las empresas grandes (“donde tienen fuerza” las “comisiones”) de las pequeñas y medianas (“donde no la tienen”), haciéndolas votar por separado, para conseguir puestos en relación al número de empresas y de trabajadores. Añadía que “ellos ven que por ahí se les va mucha fuerza,... que incluso podrán sacar al presidente”, aunque se le observaba pesimista porque se podía producir el fracaso si luego, “los nuestros nos fallan”, “lo que no sería la primera vez”, añadía. Independientemente de lo anterior, y de la pretensión por parte de los enlaces elegidos de aplazar por quince días la votación, y la resolución adoptada por Calero de demorarla solo hasta el lunes siguiente, lo más interesante, a mi juicio, es el reconocimiento de la situación desesperada del sector en Sevilla, “propicio a cualquier siembra demagógica”, donde destacaba la incierta situación de futuro para Hispano Aviación (HASA) y Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, (SACA)[196].

En general, el resultado de las elecciones de 1966 puso al Gobierno en el dilema de reprimir el nuevo movimiento socio político, o tolerarlo llevándolo al sindicalismo oficial, como una corriente más. Eso hubiera sido aceptar una transparencia y representatividad que el Gobierno no quería. Lo que si pretendía el sector falangista de la OSE era tener más peso en la vida política y laboral, y pensaba que para ello precisaba mayor presencia entre los trabajadores, integrando a los disidentes, pero sin considerar el sindicalismo de clase de dichos opositores. Con motivo del X aniversario del Círculo de Economía, Pedro Durán Farell, uno de los más importantes empresarios catalanes, en presencia de López Rodó y otros altos cargos, señaló “que llámeselas como se las llame, el empresario de hoy debe tener en cuenta a las Comisiones Obreras”. Había que negociar y hablar, continuó, con quien realmente tiene a los obreros detrás.

Los reproches públicos le llovieron a Durán Farell, entre otras cosas porque acababan de ser ilegalizadas las CC.OO., pero también recibió apoyos, especialmente procedentes de Cataluña, pues en una situación de crisis económica, su llamada debería servir para una urgente reflexión. Los empresarios habían comprendido que los acuerdos con el sindicalismo opositor para un incremento de la productividad eran más necesarios, cara a un crecimiento continuado, que el terror policial, aunque, de momento, la represión de todo tipo en que se vieron envueltos los enlaces y jurados elegidos aplazó, hasta 1973, el ejercicio de su auténtica fuerza real en las reivindicaciones laborales. Por su parte, el corresponsal de *El Correo de Andalucía,* en Barcelona, José María Huertas Clavería, que escribía sobre las declaraciones de Durán, apuntó que las Comisiones Obreras ya venían apareciendo en noticias de prensa, en forma más continuada a partir del otoño de 1966, poco después de las elecciones sindicales de ese año. Y, seguía, “la destitución de algunos de éstos (enlaces y vocales jurados de empresa), acusados de pertenecer a

[196] Archivo General de la Administración, legajo 36/4103 de Sindicatos.

las mismas, ha sido aireado en diversas ocasiones, para que ahora haya de provocar abierta sorpresa conocer que no todos los trabajadores están de acuerdo con el actual Sindicato”[197].

Estas elecciones de 1966 constituyeron el punto final de la pretensión del Vertical de integrar en su seno a las CC.OO. La persecución contra este movimiento socio-político empezó en cuanto el Gobierno se percató de lo que se había fomentado en las elecciones. Lo condenó a la ilegalidad, persiguió a sus dirigentes, y dificultó y restringió las siguientes elecciones sindicales. En este sentido, nada más conocerse los resultados de las elecciones se inició una fuerte represión, en tres frentes, contra los representantes democráticamente elegidos: de tipo policial (detenciones por asociación ilícita o reunión ilegal, con la secuela de procesamientos, encarcelaciones y deportaciones); de índole sindical, (retirada de las credenciales justificativas de sus cargos a los elegidos) y de ámbito empresarial (sanciones y despidos selectivos).

Aunque para el movimiento opositor se había producido un efecto no deseado: los líderes sindicales quedaron al descubierto después de las elecciones, clara y fácilmente detectables en sus puestos de enlaces y vocales de los Jurados de Empresa. En abril 1968, los obreros del Metal madrileño, en una carta a Solís decían que habían sido engañados a propósito por el slogan de “vota al mejor”, encontrándose en la tesitura de que por haber obrado así, varias docenas de miembros de los Consejos nacionales y provinciales habían sido destituidos, así como centenares de componentes electos de los Jurados de Empresa[198].

Fueron perseguidos, sin respetar las garantías contenidas en el decreto de 2 de junio 1966, sobre protección de los representantes obreros, en una nueva y perfeccionada táctica policial, en la que se atacaba fundamentalmente, mediante detenciones, a los cuadros de dirigentes. *Cuadernos para el diálogo*, comentando dicho decreto recordaba que estas garantías no eran nuevas, sino que en 5 de julio y 7 de diciembre 1945 se había reconocido el derecho de opción a favor del trabajador con cargo electivo sindical, cuyo despido hubiera sido declarado improcedente por la Magistratura. Sin embargo, la jurisprudencia posterior –decía el editorial de esta revista- exteriorizaba que, con la promulgación del Texto Refundido de Procedimiento Laboral de 1958 (artículo. 212), se había desatendido esta protección. En las nuevas medidas de garantía establecidas por el decreto de 1966, se había regulado que los trabajadores que ostentasen el cargo de enlace sindical, vocal jurado o cualquier otro cargo electivo de origen sindical, no podrían ser despedidos, ni objetos de sanción inferior, sin previa instrucción de expediente por la empresa, aunque durante la tramitación del mismo podría suspenderle de empleo y sueldo. Dentro de unos plazos los expedientados podían presentar pruebas en su descargo y si la dirección no las admitía, y seguía con el trámite,

[197] *El Correo de Andalucía*, 27-12-1967.
[198] *Le Monde*, 2-4-1968.

se daría traslado a la Delegación provincial de Sindicatos, que lo elevaría a la Magistratura de Trabajo con su informe. En la Magistratura se declararía la procedencia, o no, de la sanción. En el primer caso correspondería al trabajador optar entre indemnización o permanencia, independientemente del número de trabajadores de la entidad, aunque la sanción de despido hubiera sido motivada por la supuesta participación del trabajador en un conflicto colectivo, con inobservancia de las normas legales. Esta protección alcanzaría a todo el tiempo que se mantuviera en su cargo y un año más. Estas garantías, no obstante, quedarían sin efecto si se producía resolución sindical acordando la desposesión del cargo sindical[199]. Consecuentemente, al dejar en última instancia en manos de la jerarquía laboral/sindical la aplicación de las medidas disciplinarias, con la situación de persecución que se estaba produciendo, las normas legales que teóricamente garantizaban el desempeño de los cargos electos, eran inoperantes.

Esto era corroborado en otro número de esta misma publicación, que tras hacer un recorrido por la casuística que se producía en los despidos, llegaba a la conclusión de que, en la fecha de la revista, “en España el despido es libre con indemnización variable”[200]. Se basaba esta conclusión en la decisión de las autoridades laborales: si el despido era calificado de justo, el despedido no tenía ningún derecho ni procedía ninguna reclamación. Si era declarado improcedente, porque la causa esgrimida por la empresa fuese falsa, a ésta correspondía la opción entre readmisión o indemnización si tenía menos de 50 trabajadores. Si la plantilla era superior, el trabajador podía optar por una u otra cosa. Si este tipo de entidad se negaba a la readmisión el Magistrado dictaría la cifra a abonar. Existía una diferencia cuando el despedido era un cargo sindical, pues era preceptivo el informe de la Delegación provincial, -que no tenía demasiados inconvenientes en apoyar a la patronal- o si ostentaba puesto en el Jurado de Empresa, porque era obligatoria la opinión de los restantes miembros del mismo. Evacuados estos informes el trámite se seguía por los cauces ordinarios.

En esta tesitura, una progresiva, y excepcional, sentencia de la Magistratura de Trabajo nº 1, de Madrid, de 29-5-1969, condenó a Barreiros Diesel S.A. a readmitir a tres representantes sindicales –detenidos el 30-1-1969- o a indemnizarles por diferentes cuantías, a elección de éstos, así como al devengo de los salarios desde la iniciación del expediente. Habían sido despedidos por su inasistencia al trabajo, al ser detenidos por su supuesta relación con CC.OO. En el primer considerando se refirió a la doctrina tradicional del Tribunal Supremo en estos casos, que rechazaba que la falta al trabajo fuese *solo* por estar detenido o preso el encausado; su ausencia al trabajo no era voluntaria efectivamente, pero era una consecuencia de la realización de hechos ilícitos, base y fundamento de aquella pérdida de libertad. En este caso concreto, la Magistratura se

---

[199] *Cuadernos para el diálogo,* junio 1966. Refiriéndose al Decreto 1384/1966, de 2-6, del Ministerio de Trabajo. (B.O.E. nº 141, de 14 de junio)
[200] *Cuadernos para el diálogo,* editorial de noviembre 1967,

pronunció en contra del despido porque las detenciones se habían producido en una situación de anormalidad, durante el estado de excepción, en el que "la Autoridad puede efectuar detenciones, sin una imputación concreta, simplemente para investigación que confirme o desdibuje la primitiva sospecha, y durante esta investigación se puede encontrar el ciudadano privado de libertad, que debe acatar en beneficio del bien de la colectividad…".

Sevilla estuvo afectada en forma notable por la represión que siguió a las elecciones sindicales de 1966, como señalaba la Sección Social del Metal en octubre 1968, que constataba que el presidente y el vicepresidente de la misma habían sido desposeídos de sus cargos, y otros catorce miembros más despedidos en sus empresas[201]. Los dos primeros citados, fueron detenidos en varias ocasiones y sufrido diversos tipos de procesos y condenas. Con esta acción se privó a los obreros de sus representantes libremente elegidos, generalmente de los que más entusiasmo habían puesto en la defensa de sus intereses. Los estados de excepción de 1969 y 1970 serían los puntos culminantes en esta persecución contra el movimiento obrero.

Centrándonos, como ejemplo, en el vicepresidente de la Sección Social del Metal, Eduardo Saborido[202]: el 10-4-1967 la Delegación provincial de Sindicatos le dejó en suspenso de su cargo, (los servicios jurídicos de la Delegación no incoaron el expediente para desposeerle de su cargo hasta 10-6-1967), al haberle sido notificado auto de procesamiento por actos que se estimaban no relacionados con el cargo sindical que ostentaba. El Servicio de Información Sindical, que dio cuenta de su detención, aseguraba que esta circunstancia había causado una gran excitación, tratando de formar un "falso ambiente de falta de seguridad y garantías", en relación con un mando representativo sindical. En consecuencia, hacía conocer que su detención policial se había producido por acciones al margen de su actividad sindical, que todos los trabajadores sevillanos podían estar seguros de que nadie les molestaría por sus actividades sindicales, "siempre que éstas discurran por los cauces señalados al efecto", pero que el Sindicato no estaba dispuesto a ser un centro de subversión social. "Ni eso fuimos nunca –concluía la nota del SIS- ni podemos serlo ahora, cuando el pueblo español, en un 94%... nos ha indicado el camino a seguir y como deberemos forjar el futuro de nuestra Patria" [203].

[201] La detención por la Policía y el posterior despido por la inasistencia al trabajo fue una táctica habitual en esta represión. Otras sanciones fueron: traslado de puesto de trabajo a otro con menor sueldo, alejado de los compañeros que le habían votado; trato vejatorio; suspensión de funciones, etc.

[202] Con la Democracia, primer secretario general de Comisiones Obreras de Andalucía, entre 1977 y 1983. Diputado en las Elecciones Generales de 1979, solo mantuvo su puesto durante seis meses, para dedicarse plenamente a CC.OO.

[203] *ABC*, edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía*, 25-1-1967. *El Correo de Andalucía,* 26-1-1967, publicó una nota oficial de la Jefatura Superior de Policía, diciendo que la Brigada Regional de Investigación Social hacía tiempo que venía investigando para descubrir a los autores de la "confección y difusión de propaganda clandestina contra el Régimen y pintura de letreros con textos subversivos", incitando a la población a adoptar posturas de rebeldía. Se pudo determinar la autoría en un grupo de personas, que obedecían consignas del PCE. Estas personas eran Luis Pedro Valladares Navarro, José Manuel Leal Sabido, Máximo Darío Catalina Díaz, Francisco Javier Aguado Galiana y Eduardo Saborido Galán, que era el dirigente del grupo, que ocultaba su personalidad bajo el seudónimo de "Emilio".

Se le imputó a Saborido haber resultado aprehendido en el transcurso de una masiva manifestación, para la época, de más de 2.500 participantes, llevada a cabo el 25 de enero 1967, como protesta ante la situación de los trabajadores de SACA. Fue la solidaria respuesta dada a la petición de apoyo cursada al presidente de la Sección Social del Metal, (Soto), suscrita en 4 enero por los vocales del jurado de empresa, enlaces sindicales y trabajadores de SACA e IHESA[204]. En este escrito se plasmaban las promesas recibidas, e incumplidas, de diversos ministros. Estaba previsto que la manifestación transcurriera desde la sede del Metal, en calle Morería, hasta la plaza del Duque (donde estaba la OSE). No llegó a su destino final pues fue disuelta violentamente por la Policía. El poder de convocatoria que ya tenían las CC.OO. en Sevilla se demostró la misma tarde, cuando unos 3.000 trabajadores, según la oposición sindical, 500 en versión de *El Correo de Andalucía*[205]*,* se congregaron en la sede del Metal, trasladándose después en manifestación hasta la plaza del Duque, para pedir la libertad de Saborido. Tres horas después esta movilización fue disuelta por la Policía, practicándose otras detenciones. A continuación, algunos componentes de la Sección Social se reunieron con jerarquías de la OSE, para tratar problemas laborales relacionados con el Metal y con la situación de SACA, en particular. En ese momento 35 de sus miembros –del total de 57 que eligieron vicepresidente a Saborido- firmaron un escrito reclamando su libertad provisional, hasta que el Tribunal de Orden Público (en el que se inhibió el Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla) determinase el grado de culpabilidad por los hechos que se le imputaban. Esta petición, así como otra manifestación de días ulteriores y la presión realizada por otros presidentes de secciones sociales, lograron que el TOP decretara el 1 de febrero la libertad provisional de los cinco detenidos, que salieron de la Prisión provincial el día 2. Los cargos contra Saborido y otras cuatro personas, fueron reuniones clandestinas y reparto de *Mundo Obrero;* al primero también se le imputaba su pertenencia al ilegal PCE y la aparición de su nombre en octavillas suscribiendo la petición de abstención en el referéndum de diciembre anterior.

La Jefatura Superior de Policía de Sevilla, el 7 de febrero 1967, en informe al Magistrado del Juzgado de Orden Público, se había manifestado sobre este dirigente, señalando: “Posee cualidades innatas de don de gentes, aptitud para mando, influencia sobre otras personas... demostrando facilidad de palabra e ideas, que desarrolla tanto en el Sindicato del Metal como en reuniones de “Vanguardia Obrera” y en cuantas ocasiones puede”. Aunque mencionado por algunos detenidos como miembro del PCE, se había encerrado en una “constante negativa a responder y solicitando desde los primeros instantes de su detención la intervención de un abogado”. Desde que fue designado enlace a finales de 1963 se distinguió “en cuantas incidencias, reclamaciones, plantes, conflictos y alteraciones” se produjeron, no solo en su empresa sino en

[204] AHCCOO-A. Caja 12.
[205] *El Correo de Andalucía,* 27-1-1967

otras relacionadas con el ramo del Metal. Tras hacer un repaso de algunas acciones en las que tomó parte, terminaba diciendo que “prueba de su enorme influencia actual entre los productores sevillanos son los hechos de solidaridad con el detenido... a raíz de su ingreso en prisión.... para obtener su libertad, e igualmente el júbilo exteriorizado con su libertad provisional”, decretado por el Juzgado de Orden Público.

Otro informe policial dejaba constancia de su influencia y personalidad entre las masas trabajadoras, dando lugar a los incidentes suscitados con motivo de esta detención. Reflejaba que Radio España Independiente[206], del 10 de febrero, difundió que estaba en libertad, gracias a la acción unánime y enérgica de los trabajadores, que el 26 habían acordado la convocatoria de Huelga General, para el día 30 enero, si no era puesto antes en libertad. Esta emisora habría dicho además que Saborido fue aprehendido el 23 de enero, tras un registro en su domicilio. El informe policial concluía, como dando ideas para la actuación a seguir, que aun continuaba desempeñando el cargo de Vicepresidente de la Sección Social provincial del Metal y el empleo de auxiliar administrativo en Hispano Aviación[207].

El 20 de febrero, el gobernador civil de Sevilla, contestando a una carta del director general de Seguridad sobre Saborido, señaló que, “a salvo de su superior criterio”, estimaba que las actuales circunstancias socio-políticas, no “aconsejan se imponga sanción gubernativa a quien, en definitiva, se halla bajo la jurisdicción del Juzgado de Orden Público, que ha dictado auto de procesamiento en su contra… porque contribuiría a endurecer una situación laboral, que en estos momentos, por varios expedientes de crisis y despidos, se encuentra en una situación crítica”. No obstante “permanecerá en tensa vigilancia” para cortar una posible reincidencia. No le cabía duda al gobernador que, las actividades y conducta observadas en el dirigente sindical, en manera alguna podían consentirse, “aunque no puede cotejarse con los elementos probatorios oportunos”[208].

Saborido fue procesado en el sumario 41/1967, cuya vista se produjo en el Tribunal de Orden Público el 4 de julio 1967. En el primer resultando se declaraba que el procesado “sin antecedentes penales, de mala conducta pública y metido de lleno en los problemas sindicales, con ostentación de cargos de carácter electivo... constituyó, con otras personas no identificadas en la causa, *hace dos años aproximadamente*, y sin cumplir formalidad legal alguna... la organización denominada Comisiones Obreras de Sevilla...” Por asociación ilícita se le condenaba a seis meses

[206] Captada por los servicios de observación de la Capitanía General de esta II Región Militar, refleja el informe.
[207] AHCCOO-A, caja 1267, procedencia archivo Gobierno Civil. De la misma Jefatura Superior de Policía, otro informe sobre Saborido, de 17-2-1967, decía que “desde el instante en que a fines del año 1963 es designado Enlace Sindical de La Hispano Aviación por el grupo de administrativos”… se distingue “como instigador de cuantas manifestaciones, concentraciones y movimientos de presión de masas se producen en esta ciudad.”
[208] AHCCOO-A. Caja 62.

de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, etc., durante dicho tiempo[209].

Por otro sumario, el 302/1967, visto el 18 de diciembre 1967 ante el mismo Tribunal anterior, se le absolvió del delito de desórdenes públicos, presuntamente causados cuando, a su salida de la cárcel el 6 de junio 1967, al saludar a los reunidos en el local del Metal, les leyó en alta voz algunas estrofas compuestas durante su estancia en la prisión, dedicadas a la lucha social del trabajador y a las CC.OO. Al final de su lectura, según el fiscal, había gritado "¡vivan las Comisiones Obreras!". Esta estancia en prisión se había producido como consecuencia de la organización de una manifestación el 1º de mayo 1967, a continuación de una concentración ante el Palacio Arzobispal. En la sentencia no se consideró probado que prorrumpiera en el grito indicado, "requisito esencial para que surgiera el delito de desórdenes públicos" que era lo que se juzgaba. Saborido había reconocido lo del himno[210] y, en cuanto al grito, dice que prorrumpió en algo similar, aunque no recordaba exactamente qué.

En 24 de febrero 1969, estando deportado en Santiago de la Espada, Jaén, durante un mes, salía a relucir su humanidad en escrito dirigido al letrado Adolfo Cuéllar, donde dice estar "bastante aislado y extraño", en un lugar remoto y escondido, lleno de nieve, lluvia, paz y tranquilidad. "Una ingenuidad me hizo creer que ya no existían mentes diabólicas. Si Maquiavelo levantara la cabeza...". Más tarde, 16 de marzo, dirigida al mismo letrado, le informaba que después de insistir mucho al alcalde de la población y a la Guardia Civil había conseguido trabajo de albañil, en el que ganaba 15 Ptas. a la hora. Él era administrativo, por lo que decía que la experiencia era algo dura, aunque se alegraba de pasar por ella. En 18 de junio de este año, un nuevo escrito al mismo interlocutor, desde la Prisión Provincial de Jaén en la que permaneció nueve meses, refleja, entre peticiones de información legal, que en "el interior de las prisiones tenemos muchos problemas que resaltar. Que cuando se nos condena a la privación de libertad, deberían decir también a... malas comidas, a comunicar con nuestras familias en una especie de (censurado), a través de dos rejas, a que se nos lean las cartas, violentando nuestra dignidad y la necesaria intimidad con la familia...", mientras que si se tenía en cuenta a la pequeña pantalla "puede creerse que los presos están en el Castellana Hilton, bebiendo la bebida de la cordialidad"[211].

---

[209] AHCCOO-A, Fondo Cuéllar, Caja 554.

[210] AHCCOO-A. Fondo Cuéllar, caja 555. La letra de este himno, que consta en la sentencia nº 154 del Tribunal de Orden Público, de 18-12-1967, era la siguiente:
Levanta obrero de España/ tu libertad próxima está/ despierta campesino/ los dos unámonos ya.
Libertad sindical/ Derecho a la huelga/ Democracia y paz.
La lucha ya está madura/ El pueblo se organiza ya/ creando Comisiones/ en el campo y en la ciudad.
En Asturias y en Bilbao/ en Cataluña y en Madrid/ en Sevilla, también Cádiz/ las Comisiones luchan por/
libertad sindical/ derecho a la huelga/ Democracia y paz.

[211] AHCCOO-A, Fondo Cuéllar, caja 554.

Retornando a la organización de las CC.OO. sevillanas, a finales de 1969 estaban formadas por los seis núcleos que la iniciaron (Metal, Químicas, Transportes, Panadería, Textil y Construcción), y por "un aguerrido destacamento juvenil", junto con una "veintena de comisiones obreras y campesinas en los pueblos de la provincia". Los dirigentes eran ideológicamente afines al PCE, sobre todo, y a los movimientos cristianos. Su comisión delegada se reunía en locales de la VO, en la sede jesuita de la calle Jesús del Gran Poder, donde se marcaban estrategias de actuación, en las que no solían coincidir ambos grupos componentes, aunque si concurrían en la definición de la actuación sindical[212].

Fernando Soto se refiere al peso que tenían las CC.OO. andaluzas a la altura de la I Reunión nacional de este movimiento pues, pese a la bajísima industrialización regional, podían codearse con las de cualquiera otra parte de España, tanto en acciones obreras como en organización. De hecho, Sevilla estaría en quinto o sexto lugar en la conflictividad obrera, por número de participantes y de conflictos, después de Asturias, País Vasco, Madrid y Barcelona. En 1969, dice Soto, él y Saborido eran los líderes indiscutibles de los trabajadores sevillanos[213]. Pero el continuado declive industrial de Sevilla acabó pasando factura también en este ámbito. El escaso resultado del Polo de Desarrollo y la entrada en crisis de importantes factorías entre los últimos '60 y los primeros '70, representó la pérdida de peso específico del sindicalismo sevillano en el conjunto del Estado. Aunque sea un adelanto cronológico, desde el segundo trimestre de 1970, hasta prácticamente 1975, el movimiento obrero en la capital hispalense se mantuvo muy replegado. En ello hay que considerar la influencia de las detenciones, y el procesamiento posterior, de sus líderes más carismáticos, en junio 1972.

Miguel Guillén, dirigente de UGT, señala que a la altura de 1967/1968 ya había en Sevilla un movimiento obrero de dimensiones muy similares al existente en las zonas industriales más desarrolladas de España[214]. Y las huelgas se hacían por algo más que el salario; se denunciaba que el Vertical no representaba al trabajador; que la Policía perseguía y controlaba a los líderes naturales de los obreros; la insuficiencia de garantías que tenían los representantes sindicales en el ejercicio del cargo para el que habían sido elegidos; se exigía amnistía, derechos de reunión, de expresión y de huelga, etc. Rememoraba los días previos a los primeros de mayo, en que se detenía a los más conspicuos de los opositores, que pasaban varias jornadas en los calabozos

[212] José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940/1977)*, página 128. En un primer momento esta comisión delegada la formaron Soto, Saborido, Eugenio López, Julio García, Olivero, Manuel Puig y Gonzalo Matéu. Más tarde se incorporarían Acosta, Pedro Andrés González y Velasco. Procedían de los movimientos cristianos García (VO), Olivero (HOAC), Pedro Andrés y Velasco (JOC).
[213] Fernando Soto, *Por el sendero de la izquierda*, páginas 64 y 67.
[214] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista realizada por Eloísa Baena Luque y Alberto Carrillo.

policiales de la plaza de la Gavidia, bajo fútiles pretextos, que no ocultaban de que lo que se trataba era que no estuvieran en la calle en tan señalada fecha obrera.

La represión de 1967 y 1968 hizo aflorar una incipiente e importante fisura ideológica en CC.OO. ¿Eran un movimiento de trabajadores comprometido en la negociación de mejoras salariales y laborales?, ¿O una organización obrera de la oposición, donde las reivindicaciones laborales se supeditaban a una lucha política, encaminada a derrocar al Régimen?. A medida que los activistas católicos se iban desvinculando de este movimiento socio-político, el PCE acrecentaba su poder en CC.OO., llevando a los trabajadores a constituir la vanguardia de un amplio frente destinado al derrocamiento incruento de la Dictadura, mediante el instrumento de la huelga general, objetivo que no se alcanzó[215]. En otro sentido el PCE encontró una fuerte oposición en la dirección del movimiento socio-político, ejercida por elementos de extrema izquierda.

Las siguientes elecciones sindicales correspondían celebrarse en 1969, siguiendo la pauta establecida por el propio Gobierno en marzo de 1966, cuando fijó en seis años la duración del mandato electoral, a renovar por mitades cada tres años. Sin embargo, sin más preámbulo dispositivo, en marzo de 1969 se prorrogó el mandato de todos los cargos por dos años más, pasando de esta forma su duración a cinco años[216]. Las siguientes se produjeron en 1971, una vez aprobada la nueva ley Sindical. Las últimas elecciones sindicales del franquismo fueron en 1975, cuyos efectos se extendieron durante la Transición, hasta las primeras de la Democracia, en 1978.

3.4. Primera reunión regional andaluza de CC.OO.

En septiembre de 1968, en Sanlúcar la Mayor, en el seminario de los Salesianos, tuvo lugar esta reunión de las CC.OO. Agrícolas e Industriales de Andalucía, con asistencia de representantes de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, dirigida a la alianza obrero-campesina. En ella se analizó la situación de los jornaleros del campo, este importante sector obrero de la región, cuyo principal problema, decía el comunicado final, era el latifundio y sus consecuencias: paros estacionales, trabajos eventuales, explotación de mujeres y niños, buenas tierras abandonadas o insuficientemente cultivadas. Se hacía un llamamiento a los obreros industriales y a todas las fuerzas progresistas de la ciudad, para plantearse "¿Como ayudar a la movilización masiva del campo?" y se decidía ir a la consolidación de las comisiones obreras campesinas existentes y a su creación urgente donde no las hubiera. Se llegaron a varias conclusiones, de las que son de destacar: (a), mejoramiento inmediato de las condiciones de vida de los obreros agrícolas; (b), entrega a los campesinos de las tierras mal explotadas y de medios técnicos y económicos para su

[215] Raymond Carr, *Historia de España Menéndez Pidal*, página XLVIII.
[216] Decreto nº 455/69 de 21 marzo, de la Secretaría General del Movimiento. B.O.E. nº 76, de 20-3-1969.

cultivo; (c), seguro de paro que cubriera las necesidades más vitales; (d), salarios iguales, a igual trabajo, para hombres, mujeres y jóvenes; (e), creación de cooperativas; (f), establecimiento de una política cerealista; y (g), precios remuneradores para los productos agrícolas. En suma, todo un programa de reforma agraria. Otras resoluciones fueron la utilización sistemática y revolucionaria de los cauces legales, la unidad de las CC.OO. del campo, la protección a los líderes que se forjasen en la lucha, y otras medidas de semejante tenor.

Pero aun cuando en el informe de esta asamblea se autotitula “1ª Reunión...”, otros documentos existentes en el Archivo de CC.OO., (la introducción a la asamblea de septiembre de 1976 y el informe general del I Congreso de mayo de 1978), discrepan entre si y señalan como primera fecha otoño de 1966 y otoño de 1967[217]. Según fuentes orales, la primera asamblea, en una u otra de las fechas señaladas, se realizó en el despacho del abogado de Sevilla, Adolfo Cuéllar. Y también informan que, a la de 1968, dependiendo de las fuentes, no habrían asistido representantes de Huelva (introducción Asamblea de 1976), aumentándose en cambio con los de Jaén (Informe del I Congreso). En ninguno de los casos habría habido presencia de almerienses.

Otro hito importante para este movimiento, por cuanto significaba dotarse de un medio de información con intención de consolidarse, se produjo en julio 1969, cuando empezó a publicarse *Realidad*, órgano de CC.OO., Sevilla. En su primera plana, que cerraba la estrofa de Gabriel Celaya “¡A la calle, que ya es hora....!”, se decía que “nace de la imperiosa necesidad de la clase obrera, que en la expansión de su movimiento reivindicativo, unitario y consciente cree llegado el momento de contar con un órgano propio de información y orientación”. El responsable inicial de este opúsculo fue Nicolás Pérez Rosado, trabajador y vocal jurado de Andaluza de Cementos, en su factoría de Alcalá de Guadaira[218].

3.5. Las conmemoraciones del 1º de mayo

El 12-4-1937, esta festividad obrera fue eliminada en la zona *nacionalista,* siendo sustituida por la de la exaltación del Trabajo, a celebrar en lo sucesivo los días 18 de julio. Casi dos décadas después, el 25 de abril 1956, fue repuesta en el calendario festivo español, “por solidaridad con el proletariado universal, obediente a la voz del Sumo Pontífice”, declarando el 1º de mayo de cada

---

[217] AHCCOO-A. Caja 9.

[218] Encarna Ruiz Galocha. *Historia de CC.OO. de Sevilla*, páginas. 97 y 98. En *La conquista de la Libertad*, página. 280, se indica que Nicolás Pérez era el encargado de la distribución y Pepe Fernández estaba dedicado a los aspectos mecánicos y de intendencia. Este último sería el que confeccionaría el tampón con el nombre *REALIDAD*. En el primer boletín, cuya tirada fue de 1.000 ejemplares, participaron los consabidos Soto, Saborido y Acosta. A partir de 1970, hasta su procesamiento en el 1001/72, fue Acosta el encargado de este boletín, colaborando Antonio Herrera, José Mª Rangel, Eugenio López y Jaime Montes.

año como fiesta total, “abonable y no recuperable, en todos los sectores del país”[219]. Se mantenía, no obstante, “con todo su rigor, significación y solemnidad la Fiesta de Exaltación del Trabajo, que se celebra el día 18 de julio”. Pío XII, el domingo 1 de mayo 1955, había instituido la fiesta litúrgica de San José Obrero, para celebrarla desde ese año en adelante, con la intención de atajar simbólicamente el avance del obrerismo laico[220].

La HOAC sevillana ya celebró dicha festividad religiosa en 1955, en el colegio salesiano de la Trinidad, con la asistencia de unas 25 personas.

En 1956, en Sevilla, San José Obrero, Patrono de los trabajadores, se festejó en el Teatro Álvarez Quintero, con intervenciones donde se exaltaron los valores del trabajo, apoyándose en textos sociales de la Iglesia, se criticó el aumento del paro y se reivindicaron viviendas y escuelas.

En 1957 el ministro de la Gobernación pasó instrucciones a los gobernadores civiles, respecto a la conmemoración de San José Obrero de ese año. Se podrían autorizar las peticiones siempre que los actos transcurrieran dentro de los locales propios de las entidades organizadoras. Evidentemente las peticionarias ya de por sí estaban controladas. No se permitirían reuniones al aire libre, ni concentraciones ni manifestaciones callejeras, exceptuando –lo que resulta curioso-, las “inherentes a comidas familiares, en lugares adecuados del extrarradio”[221].

En 1958 la HOAC celebró esta fiesta en la parroquia del Sagrario, con misa oficiada por Bueno Monreal, quien en su homilía encomiaba al trabajo como medio redentor del género humano.

La conmemoración del año siguiente, 1959, estuvo influida poderosamente por el entierro el día 1 de mayo de algunos ciudadanos sevillanos, muertos en accidente aéreo en el Pico del Telégrafo en Cuenca, en el trayecto Barcelona-Madrid, el mismo vuelo en que falleció el gimnasta Joaquín Blume. De estas víctimas destacaban Fernando Medina y Francisco Galnares, altos directivos de ISA. El entierro dio lugar a una gran manifestación de pesar en Sevilla, y los actos conmemorativos de San José Artesano fueron muy sobrios.

Con motivo del 1º de mayo de 1960 tuvo lugar un acto en el salón Santo Tomás del Palacio Arzobispal, presidido por el cardenal Bueno Monreal, al que asistieron unas 200 personas, entre

---

[219] Ministerio de Trabajo. Orden del 25-4-1956. B.O.E. nº 118, de 27 de abril.
[220] *ABC*, edición de Andalucía, 3-5-1955.
[221] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil, legajo 1727, expediente 2. Escrito dirigido por el gobernador civil al jefe superior de Policía, en 30-4-1957. La instrucción del Ministerio tenía fecha del día anterior. En este mismo expediente hay otro escrito del gobernador al jefe superior de Policía y al primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil (con anotación de advertencia a los delegados de Trabajo y de Sindicatos), ordenando servicios extraordinarios de vigilancia en la noche del 30-4 al 1-5-1957, así como en las entradas al trabajo y continuación en dicho día.

ellas los catedráticos de la Hispalense, Giménez Fernández y Clavero Arévalo. En su transcurso pronunciaron sendas conferencias "un catedrático de la Universidad Central", sobre "Luchas sociales desde hace 500 años a la actualidad" y un obrero "llamado Manuel Izcano", que trató sobre "Riqueza y miseria de la región andaluza". En el transcurso de este evento fue comentado que un llamamiento de la HOAC había sido retirado por "orden superior", por cuanto atacaba el Plan de Estabilización y se cuestionaba la situación económica. Los obreros, los más perjudicados por la inflación que dio lugar a estas medidas correctoras, -decía dicho documento-, también lo eran por el remedio buscado. La clase trabajadora se encontraba sin auténtica representación y por ello no fue consultada ni antes, ni ahora. Desconocían las verdaderas causas de su sacrificio y pedían que la austeridad promulgada afectase también a los empresarios, a los ricos, y al Estado[222]. También reflejaba el escrito que la misión específica de la HOAC era la cristianización del mundo obrero, cuyo alejamiento de la Iglesia era "uno de los más grandes escándalos de nuestro siglo". La retirada policial de este comunicado se produjo cuando el documento ya había tenido una cierta difusión en la ciudad. En entrevista con Saborido, que figura en Fondo Oral del AHCCOO, comentaba que este año fue la primera vez que asistió a una manifestación del 1º mayo, junto con unas 40 personas, que fue disuelta por la Policía en dos ocasiones, produciéndose tres detenciones.

Solemnes fueron los actos de 1961, que empezaron con el nombramiento de Franco como alcalde de honor perpetuo de Sevilla, distinción que le entregaron cuando se alojaba en el Alcázar, después de un viaje por Andalucía. La fiesta de San José Obrero se conmemoró por el cardenal en la capilla real de la catedral. En la homilía del servicio religioso resaltó la figura del 1º de mayo católico frente al marxista, asegurando que constituía la dicotomía caridad frente a odio, sacrificio frente a violencia. Después, en el salón Santo Tomás del palacio arzobispal, con la presencia de una numerosa concurrencia de obreros, se celebró un acto de afirmación obrera católica. En ella hablaron el presidente de la JOC, Manuel Lozano Martínez, el de la HOAC, José Rodríguez Martínez, y el consiliario de la HOAC, Rafael Campos, que pidió a Dios la unión de todas las organizaciones católicas obreras, cerrando el acto el cardenal que pidió que el año siguiente se reunieran todos los obreros cristianos de Sevilla, sin que ello significara necesariamente pertenecer a las organizaciones católicas de trabajadores.

En 1962, un informe de la Jefatura Superior de Policía, dirigido al gobernador civil en 18 de mayo, apuntaba que, al aproximarse la fiesta del 1º de mayo, se había venido produciendo, como en años anteriores, "una activa e insistente campaña de incitación desde el exterior, especialmente por las emisoras clandestinas". Se trataba de mostrar ante la opinión pública nacional y extranjera,

---

[222] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil, legajo 807, expediente 3. Informe procedente de la Jefatura Superior de Policía, dirigido al gobernador civil y escrito de la HOAC, fecha el 1 de mayo de 1960, "festividad de San José Obrero".

con la realización de huelgas y manifestaciones, el estado de descontento de los trabajadores, por la situación económica y la insuficiencia de los salarios. En días previos se había conocido que en Hispano Aviación se preparaba una concentración ante la Delegación provincial de Sindicatos, esperando a la vez arrastrar a otros productores de empresas del sector siderometalúrgico. A esta convocatoria respondieron pequeños grupos de asalariados, que cifra el informe en un centenar de personas, que se personaron en la sede del Vertical. Cuando fueron disueltas por la Policía se congregaron en plazas y puntos céntricos cercanos, siendo dispersadas de nuevo, todo ello sin incidentes. Se detuvieron a algunos de estos manifestantes, comprobándose que eran obreros de HASA., Loscertales e ISA o procedían de pueblos próximos a la capital. Diez de los aprehendidos fueron puestos en libertad tras su interrogatorio y otros tres, más uno, que fue apresado en su domicilio, fueron propuestos por la Jefatura Superior de Policía para que les fuera aplicada la ley de Orden Público. Otro informe, de la misma procedencia y archivo, resaltó que, tras los interrogatorios, no se pudo precisar de quien había partido la consigna. En esta fiesta se ponía en evidencia un estado de inquietud entre los trabajadores, produciéndose días después algunos conflictos por el "más leve motivo" [223].

Del 1º de mayo 1963 es la comunicación firmada por 45 personas "pertenecientes a la clase trabajadora de Sevilla", que estaba dirigida al gobernador civil, donde a la vez que le pedían una entrevista, protestaban por una serie de hechos producidos en el intento de celebrar el día de San José Obrero, cuando se dirigían, desde la glorieta del Cid hacia la iglesia del Sagrario, "para escuchar misa y tener posteriormente una entrevista con el cardenal". Les habían retirado los "carnés de identidad sin motivo que lo justifique", e interrumpido violentamente la marcha pacífica, recibiendo en estos incidentes groseras amenazas el sacerdote Jesús Ruiz Carnal, proferidas por un inspector de la Brigada Social, llamado Mediano. (Según Hormigo, este sacerdote, que luego entro a militar en el PCE "se animó bastante" en esta marcha, emprendiéndola "a patadas contra los grises porque éstos pegaban a los obreros"[224]). Al final fueron detenidos catorce trabajadores, cuando un grupo de ellos intentó entrar en los locales sindicales. Este documento iba acompañado de otro de 4 de mayo 1963, firmado por el citado sacerdote, participando al gobernador que,

[223] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil, legajo 1728, expediente 1. También visto Legajo 118, expediente 3, que trata sobre este asunto. En este último documento figuran los nombres y filiación de todos los detenidos, siendo los cuatro que continuaron en dependencias policiales Antonio Valiente Arenilla, Carmelo Navarro Cardoso, Antonio Rojas Oliva y Antonio Zafra Cortés.

[224] José Hormigo González, *Tiempos difíciles,* página 127. En el citado escrito se refiere que el inspector de la BIS le había dicho al sacerdote que si no lo fuera "le daría una patada en los c…". A lo que el sacerdote habría contestado… "que era un ciudadano más y como a tal debería tratarlo". Hay otras versiones de los hechos en el Fondo Oral del AHCCOO-A, que relatan unas reacciones más viscerales en la respuesta de Ruiz Carnal. En AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil, hay una "novedad" del jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, remitida al gobernador civil, decía que esta concentración era un acto de "solidaridad obrera y en demanda de aumento de sueldos y mejores condiciones de trabajo, organizada por la HOAC". Continuaba diciendo que la misa se celebró, oficiándola Ruiz Carnal, en "ofrecimiento por los obreros andaluces caídos por sus compañeros". Esta "novedad", de 1-5-1963, fue seguida por otra de la misma fecha que aclaraba que "las palabras duras entre el mentado sacerdote y los agentes", fueron por querer aquel ser conducido junto con los detenidos a la sede de la Brigada Social.

después de redactada la carta antes reflejada, estos trabajadores volvieron a ser objeto de amenazas y detenciones. Le trasladaba la angustia y el temor de otros componentes de esta marcha, de ser igualmente encarcelados, sin motivo que lo justificara[225]. Saborido, en una entrevista, dice que este año participó por primera vez una mujer en la movilización, Rosa Benítez, y algunos intelectuales, llegando, en su versión, a unas cien personas.

La celebración de San José Obrero de 1964 fue organizada por la JOC, en el campo de deportes del colegio de los Salesianos de Triana, acondicionado para la ocasión. Tras la celebración de la misa, pronunciaron discursos el presidente nacional de esta Asociación, Juan Sánchez, así como los consiliarios locales de la JOC y la HOAC. El presentador de los anteriores fue Fernando Delgado Bermudo, de la JOC local. La Jefatura Superior de la Policía de Sevilla, en un informe del 30 abril, informaba al gobernador civil que se estaban investigando los antecedentes de este último y de Juan Sánchez, a la vez que se vigilaba que no se infiltraran en estos actos elementos políticos clandestinos[226]

De 1965 Saborido rememora el deambular de 2.000 personas por la actual avenida de la Constitución, en la conmemoración de un 1º de mayo muy condicionado por su coincidencia con los días mayores de la Feria de abril. A pesar de esta circunstancia, quizás para desviar la atención obrera hacia otra cuestión, el gobernador civil, Utrera Molina, procedió a la entrega de 552 viviendas, de tipo social y de tercera categoría, en el Polígono de San Pablo. Viviendas destinadas a familias procedentes de alojamientos provisionales, refugios municipales, viviendas en ruina. El gobernador civil destacó que lo que se celebraba era un acto popular, sin la menor intención retórica, en una fiesta cristianizada.

HOAC, JOC y VO organizaron conjuntamente el 1º de mayo 1966, en el cine Emperador, en Triana, presidiendo el acto el obispo auxiliar Cirarda Lachiondo, el presidente nacional de VO, Cecilio Fernández, (tornero madrileño, se precisaba), la presidenta diocesana de la JOCF, (rama femenina de la JOC), Loly Fernández, el delegado diocesano de Apostolado Social, el jesuita Manuel Bermudo, y directivos de las comisiones diocesanas de la HOAC y de la JOCF. En el acto se leyó un comunicado que semejaba una proclama política, basado en la encíclica *Gaudium et Spes.* Se aludía en este escrito al derroche en fiestas de una minoría, que contrastaba fuertemente con las condiciones inhumanas de salarios, viviendas e higiene de la mayoría de la clase obrera. Se criticaba un desarrollo económico falto de sentido social, que para la clase trabajadora acarreó emigración e inseguridad, por las modernas técnicas de racionalización del trabajo. Se aplaudía la negativa de los trabajadores a pagar las consecuencias de los errores de unos planes económicos,

[225] AHCCOO-A, caja 11
[226] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil de Sevilla, Legajo 1728, expediente 10.

en los que no habían participado. Se proclamaba la necesidad de una seria y eficaz reforma agraria, que permitiera el desarrollo del campo y sus obreros. Se pedían medios de defensa para el trabajador, destinados a combatir la situación de inferioridad en que se desenvolvía dentro del sistema capitalista, creando al respecto organizaciones representativas dirigidas por la clase obrera. Se urgía a los productores a que tomasen "conciencia de estos problemas, para (que)... luchasen por conseguir cuanto les ha sido arrebatado". En el cierre del acto, el obispo Cirarda aseguró "que la doctrina social de la Iglesia había encontrado mucha guata, algodón, taponando los oídos de muchos católicos"[227]. El obispo auxiliar se refirió igualmente a la tragedia que suponía el desarraigo por la emigración, a la necesidad de la libertad sindical y de la libre asociación

El gobernador civil informó el 3 de mayo 1966 al vicepresidente del Gobierno sobre este acto de los movimientos obreros católicos. Le comentaba que había dado la autorización al mismo, a petición del cardenal, después de que el fiscal de la Audiencia Territorial hubiera considerado que las octavillas convocatorias, emitidas por las organizaciones católicas de trabajadores, no tenían carácter delictivo, aunque en ellas se aludiera a libertad de asociación, diferencias irritantes y otras, "cuya simple lectura es suficiente para cundir la desorientación y el confusionismo en las masas obreras" remarcaba el gobernador. Las partes esenciales de las tres octavillas convocatorias consistían en transcripciones de un comunicado del papa Pablo VI a la Semana Social Española, de la doctrina del Concilio Vaticano II, y de párrafos de la encíclica *Pacem in Terris*. Por este motivo, decía el gobernador, pese a haber concedido el permiso, "en evitación de que hechos posteriores pudieran ser motivo de desequilibrio", el Gobierno Civil organizó para ese día, a la misma hora, actos de índole deportiva y cultural, concluyendo con la entrega de 700 viviendas en el Polígono de San Pablo y en la prolongación de la calle Felipe II de esta localidad. En este mismo escrito, refiriéndose a lo acontecido en el transcurso del acto del cine Emperador, al que asistieron unas 400 personas, cargó las tintas en la intervención de Cecilio Fernández, que había asegurado que los obreros en Andalucía, desde los tiempos de la Reconquista, estaban en una condición de esclavos, resaltando además el dominio ejercido por Bancos y empresas sobre la economía, el escaso porcentaje de hijos de obreros en la Universidad, los efectos negativos de la mecanización del campo, que hacía emigrar a sus pobladores al extranjero, etc.[228].

Para este mismo 1º de mayo, se había distribuido, una octavilla sin firma, invitando a los sevillanos a *pasear* por la avda. José Antonio, desde la catedral hasta la plaza Nueva, a las 12 de la mañana de ese día: "así seremos una gran fuerza manifestándose unida contra la Dictadura…". En esta octavilla constaban una serie de reivindicaciones: salario mínimo diario de 200 Ptas., jornada de 8 horas, lucha contra la carestía de la vida, amnistía, readmisión de los despedidos,

---

[227] Castells, Hurtado y Margenat, *La acción de los cristianos…*, páginas 370 y 371. *El Correo de Andalucía*, 3-5-1966.
[228] AHCCOO-A, procedente del archivo del Gobierno Civil de Sevilla, legajo 1728, expediente 11.

derechos de huelga, reunión y libertad sindical, entrega de la tierra al que la trabaja, oposición al cierre de fábricas, supresión de los vuelos de aviones cargados de bombas atómicas, cierre de las bases USA y una política de neutralidad[229].

La celebración del año 1967, la organizó solo VO, porque las otras dos asociaciones apostólicas entendieron que iba a ser manipulada por los comunistas, al objeto de convertirla en una jornada de lucha por la libertad y unidad sindical, por los derechos de reunión, manifestación, expresión y huelga. Efectivamente las CC.OO. habían programado la realización de una concentración a las 12 h., en el salón de actos de la Delegación provincial de Sindicatos, "en una jornada tan significativa como es la del PRIMERO DE MAYO". Esta movilización se acordó en el pleno de la Sección Social del Metal del 25 abril, realizado para tratar y tomar decisiones sobre los problemas que más afectaban a dicho gremio: desempleo masivo (destacando SACA y Pirotecnia Militar); paro encubierto (ELCANO y HASA); centenares de trabajadores eventuales; legislación anacrónica; represión contra los cargos sindicales electivos, tanto en las empresas como en el Vertical; etc[230]. No fue solo el Metal el convocante, sino que a través de la Intercomisión, formada por este sector y por el de la Construcción, Transportes, Químicas, Textil y Panadería, se llamó a todos los trabajadores a participar en este acto.

Al ser denegada la autorización de la reunión en el domicilio de la OSE, se decidió aprovechar, para iniciar la concentración, una conferencia que el presidente nacional de la VO, José Corbelle, pronunciaría en el salón Santo Tomás del palacio arzobispal, sobre los "valores humanos y cristianos de la clase trabajadora". Antes, a las 10 h., hubo una misa en la parroquia del Sagrario, que ofició el jesuita Manuel Bermudo, a la que asistieron entre 70 y 200 personas, según versiones. Después tuvo lugar la conferencia aludida, que fue grabada, quedando la cinta magnetofónica en poder del cardenal Bueno Monreal, "en previsión de que el acto fuese acusado de subversivo y de fomento del alboroto callejero", pues se había propalado la noticia de la convocatoria de Comisiones[231]. VO desmintió su participación en la movilización y en ese sentido informó a los asistentes a los actos organizados, misa y conferencia, asegurando que tenía todas las autorizaciones legales para lo que estaba haciendo.

---

[229] AHCCOO-A, procedente del Gobierno Civil de Sevilla, Legajo 1728, expediente 9. Esta octavilla fue enviada por la Jefatura Superior de Policía al Gobierno Civil, el día 28-4-1966.
[230] AHCCOO-A, cajas 1267 y 610. Documento, fechado en abril 1967, proveniente del archivo del Gobierno Civil de Sevilla. En la primera de estas Cajas está un informe de la Jefatura Superior de Policía al gobernador civil, de fecha 26 abril (día siguiente a la reunión de la Sección Social), citando "noticias adquiridas en fuentes informativas de todo crédito", alertando del plan que se iba a seguir: misa, conferencia, manifestación, dispersión por calles adyacentes si era impedida por la Policía, para volver a reunirse en otro lugar, etc. En el mismo escrito se avisaba de la realización de marchas lentas por los trabajadores de Transportes Urbanos, previstas para el día 2 de mayo siguiente.
[231] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO.* de Sevilla, página 50

Los asistentes que estuvieron dentro del salón fueron unos 400, que salieron como se sale de un cine o de una iglesia, en grupo, lo que era inevitable. El resto, hasta unas 2.000 personas, estaba en la plaza de la Virgen de los Reyes, situada delante del palacio. En la cinta grabada nada quedó registrado que fuera sedicioso o alborotador en los actos de VO, en versión de la jerarquía eclesiástica. "Se usaron, sí, los latiguillos usuales en estos casos, pero nada se dijo que incitara a la subversión. Lo más incitador… fue la lectura… de los nombres de los obreros que se hallaban encarcelados por motivos sindicales o laborales. Se prorrumpió en algunos "vivas" que "yo (el cardenal), los suscribo todos"[232]. Un buen grupo de los asistentes a la conferencia, nada más salir de ella, se unieron a los que estaban en la plaza Virgen de los Reyes, pretendiendo dirigirse a la plaza del Duque, para concentrarse ante la Casa Sindical. La Policía les invitó a dispersarse a la altura de la plaza Nueva. Un grupo reducido no atendió esta solicitud, por lo que se practicaron detenciones. Después, en las cercanías de la Campana, se formó otra manifestación, de 200 a 250 personas, que intentó llegar a la aledaña plaza del Duque, a la puerta de la casa sindical, lo que impidió la Policía, que los diseminó, deteniendo a una veintena de cuadros de CC.OO., entre ellos los siempre presentes Soto y Saborido[233].

El día 8 de mayo, con motivo de una reunión del pleno de la Sección Social del Metal, fuera del orden del día (que trataba sobre la futura ley Sindical), se leyeron tres manifiestos: uno, para pedir la libertad de los detenidos; otro, para que se suspendieran las multas impuestas; y el tercero, leído por Miguel Guillén, para recordar que para el día 1 había un acuerdo anterior de este pleno para celebrar una sesión en el salón de actos de Sindicatos. Como este local no se abrió a los asistentes, el responsable de los conflictos sería el delegado provincial. Una comisión de ocho

---

[232] *ABC,* edición de Andalucía, 8-7-1967. En el AHCCOO-A, caja 1.267, selección de documentos del archivo del Gobierno Civil, está el informe que la Jefatura Superior de Policía pasó al Gobierno Civil sobre este acto el mismo día 1. Según este comunicado los "vivas" fueron a la clase trabajadora, a la libertad y al 1º de mayo. Corbelle o Corbella o Corbeya (hay diferentes grafías para el nombre), cuando acababa su disertación, llena de latiguillos contra la clase burguesa, (lamentó haber venido a Sevilla en TALGO, rodeado de burgueses, dijo), mencionó a encarcelados, siendo coreados sus nombres por los asistentes que, en ese momento, ya eran alrededor de 700, según el citado informe. Los aclamados fueron Camacho, Ariza, Royo, Goicochea, Traba, Martínez Conde, Bernal y Rodríguez. En el mismo archivo y ubicación hay otro informe posterior aclarando quienes eran estas personas, salvo Bernal (un preso de Sevilla, del que la Policía informó al gobernador civil no poder precisar a quien se referían), Traba y Rodríguez.

[233] El juicio en el TOP tuvo lugar el 10-2-1968. Los cinco principales imputados ya habían permanecido en prisión 36 días y multados con cantidades que oscilaron entre 20.000 y 25.000 pesetas. Multas entre 2.000 y 15.000 fueron impuestas a otros 10. El fiscal solicitó ante el Tribunal tres meses de arresto mayor para cada uno de los cinco, argumentando que el 1-5-1967 había habido manifestación y participaron en ella. Los defensores, Alfonso Cossío y Adolfo Cuéllar, mantenían que no hubo tal protesta. Los cinco encartados, Saborido, Soto, Ávila Fontalba, Baena y Espinosa González, fueron condenados como responsables del delito señalado por el fiscal, condenándoles el TOP, con fecha 12-2-1968, a los tres meses de arresto mayor solicitados por el fiscal. AHCCOO-A, Fondo Cuéllar, Caja 554. Interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra esta sentencia, por parte de los cuatro primeros citados, fue declarado improcedente por sentencia de 30-1-1969. Las líneas del recurso fue que los implicados "no formaron en el grupo de la manifestación, que no hicieron propaganda para la misma, ni fueron al palacio arzobispal, ni dieron grito alguno, ni tenían ánimo de alterar el orden público, y que solo estaban en la calle cuando la manifestación mencionada". La sentencia en cambio dice que "estaban en la calle y formando parte de la manifestación, por cuya causa precisamente fueron detenidos…".

vocales se encargó de entregar estos manifiestos al gobernador civil. En ella había un representante de la VO y otro de la JOC.

El gobernador civil pasó un informe al ministro de la Gobernación con fecha 28-7-1967, dándole conocimiento de los "acontecimientos que tuvieron lugar en el Palacio Arzobispal el día 1º de Mayo anterior"[234]. La motivación inmediata de este informe fue la publicación en ABC, unos días antes, de una versión de los hechos, procedente del Boletín Oficial Eclesiástico de la Archidiócesis, que el gobernador tachaba de "inexacta, motivadora de confusionismo y propagadora de información tendenciosa"[235]. Dicha versión emanaba de los comentarios que el cardenal Bueno Monreal había hecho en el Consejo de Presbiterio, recientemente realizado. Según estos comentarios, en la festividad de San José Obrero se habían celebrado, como en años anteriores, dos actos: uno religioso –una misa con homilía- y otro público, la conferencia aludida antes. Estos actos contaban con la autorización de la delegación del Ministerio de Información y Turismo, o sea que eran perfectamente legales y se desarrollaron con normalidad. Pero, destacaba el cardenal, tenía que salir al paso de lo que se estaba propalando: que la manifestación posterior fue preparada en "palacio", o sea por la jerarquía eclesiástica. Eso era absolutamente falso. Podía ser verdad que algunos de los asistentes, que habían recibido la invitación de la Sección Social del Metal y la de CC.OO., pensaron acudir a la plaza del Duque para manifestarse. De "palacio" salieron como de una iglesia o de un cine: en grupo. El gobernador civil indicaba al ministro que, en su día, junto con el capitán general, visitó al cardenal para ofrecerle detallada información de lo que realmente pasó y mostrarle "nuestra perplejidad y disgusto ante tales acontecimientos". El cardenal, según este informe, afirmó que las autoridades lo habían "interpretado de una forma reaccionaria, asegurando que el tono de las intervenciones no era demagógico y que la manifestación no se había iniciado dentro del recinto del Palacio Arzobispal". Al final -dice el gobernador-, el cardenal afirmó que "deploraba que la inmoderada actitud progresista de determinados sacerdotes, pudiera motivar lamentables confusiones".

Tras la conclusión de esta visita, a los cincuenta días, decía el gobernador civil, se había visto sorprendido con la declaración del Consejo de Presbiterio por lo que, nuevamente, conversó con el cardenal. Le afirmó que los encarcelados no lo estaban por motivos sindicales y laborales, sino por razones de orden público y por delitos políticos. El cardenal volvió a argumentar al gobernador civil que del palacio arzobispal salieron los asistentes a los actos celebrados sin organización alguna, a lo que replicó el gobernador civil –según señala el escrito- "que no conocía… una rara y extraña unanimidad de los espectadores en dirigirse todos a una plaza determinada y a una hora oportunamente convenida".

---

[234] AHCCOO-A. Caja 1267. Procedente del archivo del Gobierno Civil de Sevilla.
[235] *ABC* edición de Andalucía, 8-7-1967.

Para el 1º de mayo 1968 se planteó una gran acción de masas a nivel nacional. En esta ocasión, un manifiesto de las CC.OO. sevillanas llamaba a la acción, poniendo de relieve la aguda crisis económica del país, que se hacía recaer en los trabajadores, descargándola contra ellos y contra las capas más modestas de la población. En este sentido continuaban los cierres de talleres, el incremento del paro, los salarios congelados[236]. Citaba la represión contra los representantes sindicales, el planteamiento de una nueva ley Sindical a espaldas de los trabajadores y el desolador panorama de la vivienda en Sevilla. No faltaba la cuestión política: se refería a la cercanía de las bases "atómicas" de Rota y Morón, por el problema que sería una explosión accidental, o por la extensión del conflicto de Vietnam a escala mundial. Se reclamaban 300 Ptas. diarias de salario, anulación de despidos y de expedientes de crisis, subsidios de paro, enfermedad y vejez al 100% del salario real, sindicato único, libre, democrático y representativo, que la tierra fuese para los que la trabajasen, etc. Se propugnaban una serie de acciones concretas: paro el día 30 de abril en los centros de trabajo al final de la jornada, seguido de encierro y ocupación de las fábricas; después concentración a las 19,30 en La Campana, y boicot a los transportes urbanos; y manifestación para el 1 de mayo, a las 12 h. en la Plaza Nueva. Estas "jornadas gloriosas", como CC.OO. las calificaron después, se iniciaron después de una amplia agitación en los tajos obreros desde mediados de abril. Las movilizaciones tuvieron una especial relevancia en toda España, y Sevilla no fue una excepción, a pesar de que aquí se detuvo el 30 de abril, preventivamente, a 45 dirigentes, con fútiles motivos, intentando descabezar así las acciones programadas[237]. Por otro lado las calles se saturaron de fuerzas policiales (reforzadas por la Policía Municipal), llegándose incluso, en versión de los opositores, a acuartelar a la Guardia Civil.

La prensa sevillana dio un tratamiento destacado a estos días, empezando el 29 con la publicación de sendas notas informativo/coercitivas del Ministerio de la Gobernación y del Gobierno Civil hispalense[238]. En las notas se advertía de que serían detenidas las personas que participasen en estas acciones y que las anormalidades en el campo laboral darían "lugar a que tanto las empresas, como los organismos competentes, cumplan los deberes y ejerciten las facultades... en orden a pérdida de derechos y rescisión de los contratos de trabajo".

Muy importante fue la dedicación a estos acontecimientos del periódico *Sevilla,* del sindicalismo oficial. Tanto que, a mi juicio y con una visión actual, más que un rechazo a la movilización puede considerarse un llamamiento a la misma. Así el día 29, en la portada, bajo un título a toda plana "El partido comunista invita a la agitación", se plasmaban fotocopias de *Mundo*

[236] AHCCOO-A, caja 11. Citaba este manifiesto al Metal, con salarios paralizados desde 1966, a la Construcción, sin convenio desde 1966 y a RENFE, que ni siquiera cobraban aun el SMI últimamente publicado.
[237] En versión de CC.OO. El diario *Madrid,* del 1-5-1968, informó de que a las dos de la mañana del día 30 fueron detenidos previamente 20 dirigentes de CC.OO. de Sevilla, entre ellos Saborido, Soto, Martel, Jiménez, etc.
[238] *ABC, El Correo de Andalucía, Sevilla.* 29 y 30 abril y 1 y 2 mayo 1968.

Obrero, de abril 1968, donde en titulares se dice "¡Hagamos del 30 de abril y del 1º de mayo dos grandes jornadas de lucha por España, por la libertad, contra la miseria y la opresión!", y de una octavilla firmada por las Comisiones juveniles hispalenses, donde se instaba a que el día 30 todos fueran andando al trabajo, que quemaran ejemplares del diario *Sevilla,* (por "sindical y patronal"), que se hicieran plantes, huelgas y silencios en nuestras fábricas, y que después los obreros se concentraran a las 19,30 h. en la Campana. Se insertaba la convocatoria a la concentración en la plaza Nueva, a las 12 h. del día 1. Pero aun más explícita, entendemos, fue la portada de este diario del día 30. Sobre tres hojas de calendario, correspondientes a los días 30, 1 y 2, se figuraban anotaciones, como si estuvieran hechas manualmente, que dicen: el 30-4, huelgas, boicots, manifestaciones; el 1-5, provocaciones callejeras, bloqueo del transporte público, concentraciones; y sobre la hoja correspondiente al 2-5, protestas por las detenciones de los días 1 y 30. Por supuesto no faltaban las columnas de descalificaciones hacia los organizadores, a los que acusaban de que en vez de celebrar la fiesta del trabajo, lo que pretendían era alterar la paz y tranquilidad del pueblo.

En informe de CC.OO. se comentaron las asambleas de trabajadores realizadas, los minutos de silencio, paros y marchas lentas en Transportes Urbanos, manifestaciones, quema de ejemplares de los periódicos *ABC* y *Sevilla*, sentadas cortando el tráfico, y un enfrentamiento con la Policía[239]. Señalaba que la importancia y densidad de estas jornadas se demostró en la cantidad de fuerzas desplegadas para evitar las acciones, como el corte por la Policía de las principales vías céntricas de la ciudad, para impedir manifestaciones, y la utilización de prensa, radio y televisión para deformar y confundir, la cifra de 180 detenidos, de los que diez pasaron a disposición judicial, etc[240]. No obstante la magnificación que el sindicalismo opositor dio a la jornada, los tres diarios sevillanos hicieron ver el fracaso generalizado de las acciones que se llevaron a efecto en la capital, no alterando la jornada laboral del 30 abril, salvo en pequeños brotes dispersos, en distintos lugares de la capital, con escaso número de integrantes[241]..

No se realizó tampoco la concentración prevista para el 1 de mayo en plaza Nueva. Sobre las 13 h. del día 30, un grupo de alrededor de 150 jóvenes, que en las inmediaciones de Correos destruían ejemplares de *Sevilla* y *ABC,* se dispersaron en distintas direcciones ante la llegada de la Policía, formándose después otro grupo en San Bernardo. Durante estas escaramuzas se practicaron treinta y cuatro detenciones el día 30, y nueve el día 1, y algunas más, con carácter

[239] AHCCOO-A, Caja 11. En entrevista publicada en *Realidad,* de la segunda quincena de abril de 1978, "El 1 de mayo de 1968 fue el más importante de la clandestinidad, la culminación del proceso de autoafirmación de la clase obrera sevillana", decía Eduardo Saborido. Después se refiere a los primeros de mayo, que por coincidir con la Feria, se adelantaban en fecha, con muy escasa presencia de participantes.
[240] AHCCOO-A, caja 11. Había dos industriales panaderos, un mecánico de coches, un taxista, un dependiente de bar, un fontanero, un empleado de Renfe, otro de CASA...
[241] *ABC, El Correo de Andalucía, Sevilla*, ediciones de los días 29 abril al 3 mayo 1968.

preventivo, durante la madrugada del 30 al 1. El jefe superior de Policía destacó la colaboración de los sevillanos en denunciar cualquier intento de perturbar la paz ciudadana. En general, los medios de comunicación resaltaron que la tranquilidad había presidido la jornada en toda España, incluso en Madrid, donde los conatos de desórdenes fueron más numerosos, y que en Sevilla, en particular, la tranquilidad había sido prácticamente absoluta.

Sin embargo, por lo menos la participación de los trabajadores de HASA en estas jornadas fue importante, probándolo documentalmente los abundantes partes de reingreso al trabajo, facilitados a la dirección de esta empresa por su servicio de vigilancia, correspondientes a obreros que habían sido detenidos en los incidentes callejeros registrados con motivo del 1º de mayo, que incluso afectó a soldados-obreros que se reintegraron a sus puestos laborales después de estar arrestados en el calabozo de la Base aérea de Tablada. Sintomático de la amplitud de la represión que se llevó a cabo en esta fecha, fue que en uno de estos partes se diga que uno de los trabajadores afectados había llegado a ser internado el día 4 en la Prisión provincial, "por no tener el Juzgado de Guardia tiempo para juzgar todos los casos del mismo día, y no pudiendo volver a Comisaría por haber cumplido las 72 horas reglamentarias"[242]. Las reincorporaciones se fueron produciendo los días 2, 3, 4 y 6 mayo.

Las acciones realizadas el 1º de mayo 1969, estuvieron muy lejanas en intensidad a las del año anterior, por la fuerte represión que se ejerció y por la detención preventiva de dirigentes. *El Correo de Andalucía,* destacó un conato de manifestación en la plaza del Altozano, realizado por un reducido grupo de trabajadores, muy jóvenes –se precisaba que habían nacido entre 1947 y 1948-, de resultas del cual se practicaron cuatro detenciones por la Policía. En el diario se detallaron las consignas que figuraban en la pancarta que portaban y los gritos que iban profiriendo, "¡Unidad en los trabajadores!, ¡Libertad sindical!, ¡Sindicato, no!". Tiraron octavillas en las que reivindicaban escuelas, salarios más dignos, viviendas para los trabajadores. Como consecuencia de la publicación de este minucioso detalle, (de hecho significó para los manifestantes una propaganda muy superior a la realizada en la calle), se incoó, por la Dirección General de Prensa, un expediente al director, José Mª Javierre, pues podía constituir infracción del artículo 2º de la Ley de Prensa e Imprenta "en lo que se refiere a las exigencias del mantenimiento del orden público interior" [243].

[242] AHCCOO-A. Caja 82. Al ser HASA una fábrica militarizada, el servicio de vigilancia emitía diariamente los "partes de personal" para las autoridades castrenses. El del 20-11-68, como ejemplo, informaba que durante el tiempo de bocadillo se había desarrollado una reunión de diez minutos de duración en el taller de Carpintería. En otro de estos partes, el del día 22 febrero 1969 se comunicaba a la dirección que habían sido detenidos Soto y Saborido el día anterior y que, al comentarlo en una reunión no autorizada, un obrero incitó a la violencia a los asistentes, por lo que fue despedido al día siguiente.

[243] *El Correo de Andalucía,* 2-5-1969. De la apertura del expediente a Javierre se daba cuenta en primera página de *El Correo de Andalucía,* de fecha 17-5-1969.

Con motivo de la festividad de este año 1969, *El Correo de Andalucía,* publicó una entrevista con Fernando Soto de quien destacó, en la introducción, que el ministro Solís dijo en una ocasión "que hombres como él son los que hacían falta en España". Se apostillaba que utilizó y agotó todos los cauces de dialogo que se ofrecían en la legislación y que su vida no había sido cómoda, pero "en su haber tiene apuntado victorias... desafueros corregidos, inquietudes que muchas veces colocó... por encima de las posibilidades reales". En ese momento se encontraba despedido en su empresa, Hispano Aviación, desde 1 de abril 1969, por no justificar su falta de asistencia al trabajo desde el 25 enero anterior[244]. Mal podía asistir al trabajo, pues estaba desterrado por los tribunales en Valdepeñas de Jaén, y aunque presentó sendos certificados del Ayuntamiento de esa localidad y de la Comandancia de la Guardia Civil de la plaza, acreditando su presencia allí, no fueron tenidos en consideración. También estaba desposeído del cargo de presidente de la Sección Social del Metal, para el que había sido elegido tras las elecciones sindicales de 1966. En la entrevista aludida, Soto señaló que "negar que se han conseguido algunas metas sería absurdo" y que en los tiempos de su cargo en el Vertical, el pleno del Metal se pronunció por un sindicato totalmente independiente, derecho de reunión, asociación y huelga.

Dos días después, el mismo periódico se vio obligado a insertar una nota de la Delegación provincial de Sindicatos, en el ejercicio de su derecho de réplica, que aclaraba que Soto fue suspendido de su cargo sindical en junio 1967 y que la desposesión del mismo fue en marzo 1969, como consecuencia de sentencia firme del Tribunal de Orden Público, por actividades al margen de las sindicales. En esta nota se afirmaba que el sindicalismo (independiente) del que hablaba en su entrevista, no tenía viabilidad en el marco constitucional de España. El motivo de esta nota de rectificación, según el Vertical, era "que la falta de aclaración... puede motivar la creación de un falso estado de opinión respecto de las virtudes del entrevistado". La comunicación del Vertical invocaba los derechos legales de réplica establecidos por la ley, para que se publicara en su integridad, por cuanto estimaban que, en otra ocasión anterior, el periódico había tergiversado su contenido, al omitir algunas frases. Al final agradecía al diario católico, (como figuraba en la cabecera de las emisiones diarias), su interés por los temas laborales y sindicales y le ofrecía las sugerencias que podía aportar el "plantel de más de 23.000 cargos electivos en la capital y la provincia", tendentes al logro de justas reivindicaciones y a la elevación del nivel de vida del mundo laboral.

Dentro del estado de los desencuentros y enfrentamientos entre el periódico de la Iglesia y la citada Delegación provincial, del que es una muestra lo anterior, señalamos que en la misma edición que se publicó la entrevista con Soto (1-5-1969), el periódico insertó, mutiladamente según la entidad firmante, una nota del Vertical, que cuestionaba una información aparecida en sus

[244] AHCCOO-A, caja 82

páginas el día 30 abril, que era a la que se refería en la nota de réplica comentada en párrafo anterior. El diario indicó que 400 trabajadores de la Construcción se habían concentrado en el local sindical, para interesarse por el estado de la negociación de su convenio. La Delegación estimaba que era muy difícil medir, a ojo de buen cubero, el número de asistentes, y que era demasiado error poner 400 donde solo había 100. Como apostilla a este rifirrafe de notas, *El Correo de Andalucía* publicó, el 4 de mayo, otra dirigida a la OSE provincial[245]. Aceptaba que la nota publicada el día 1, no lo fue en su integridad, sino solo de los párrafos más rotundos, escogiendo todos los reproches que se hacían al periódico. Y para precisar el número de asistentes, afirmaba que se había recibido en el periódico un escrito con más de 400 firmas de trabajadores de la Construcción, que estuvieron presentes en la Casa Sindical el día 29 abril, por lo que volvían a la inversa la aseveración de la nota de Sindicatos: sumar cien cuando había más de cuatrocientos, parecía de difícil admisión.

Al año siguiente, el 1º de mayo 1970 se produjeron intentos esporádicos de manifestaciones en Sevilla por los opositores al Régimen. Éste, como era costumbre ese día, festejaba San Obrero con su habitual espectáculo de exhibiciones gimnásticas, deportivas, folclóricas, etc., presidido por Franco en Madrid, (XIII Demostración Sindical). Mientras, en Sevilla, en versión del jefe superior de Policía, hubo intentos de manifestación en la calle Federico Mayo Gayarre (unas 40 personas), Altozano y Macarena (sobre 200 personas). Estas acciones se saldaron con diez detenidos, "de una heterogeneidad asombrosa", ofreciéndose como desinformación adicional minimizadora, que "cinco eran estudiantes de los primeros cursos de bachillerato, dos aprendices, un dependiente de comercio, otro de farmacia y un no cualificado"[246]. Las Hermandades del Trabajo, del Consejo Diocesano de Sevilla, emitieron un comunicado con motivo de esta fiesta, manifestándose solidarias con todos los trabajadores del mundo, para unificar todas las reivindicaciones en una sola: un reparto más justo de las riquezas y de los bienes de producción. Aunque, pragmáticas, consideraban que era una utopía el advenimiento de un orden absolutamente perfecto. La vida seguiría siendo siempre lucha y afán por conseguirlo. Entre sus postulados estaban una asociación laboral auténtica, representativa, responsable y libre; una organización de trabajo en la empresa que permitiera a los asalariados su iniciativa personal; el desarrollo económico en todas las zonas, especialmente en las más deprimidas y atrasadas; y la presencia de los trabajadores en todos los aspectos de la vida.

---

[245] *El Correo de Andalucía*, 30-4, 1-5 y 4-5-1969. Este periódico no solo se enfrentaba a la Delegación de Sindicatos, sino que eran bastante habituales sus desacuerdos con el vespertino oficialista *Sevilla*, e incluso con el progubernamental *ABC*, como ocurrió a principios de 1969, tras el "suicidio" del estudiante Enrique Ruano en una comisaría de Madrid tras ser detenido por la Policía, cuando defendió el derecho a su intimidad, censurando y denostando la publicación de páginas del diario íntimo de este estudiante, al considerar que se estaba conculcando un derecho natural.

[246] *El Correo de Andalucía*, 2-5-1970. *Triunfo*, nº 1567, de 16-5-1970, recoge que se registraron algunos incidentes en las principales ciudades españolas, sin que se produjeran daños de mayor cuantía que el reparto de octavillas o la rotura de cristales. Fue un día de "placentero asueto y de diversión, una vacación extraordinaria", según manifestó el obispo Cirarda.

Fechado en 1º de mayo 1970 se dio a conocer el comunicado final conjunto, del encuentro de obispos y vicarios capitulares de las Diócesis de Andalucía y de Murcia, en el que se recogían los problemas de los trabajadores de estas provincias. También en esa fecha, el presidente del Consejo Provincial de Trabajadores, oficialista, dirigió una moción al I.N.P. en relación con el paro en Sevilla y la necesidad de su solución. Al paro estacional y estructural, por inadecuación de la demanda y la oferta, -decía el comunicado-, había que sumar el generado por los expedientes de crisis y el derivado de los conflictos obreros, recayendo este último sobre representantes sindicales, sin otro motivo que haber afrontado las obligaciones inherentes a sus cargos. Solicitaba que los puestos de trabajo para personal subalterno en organismos del INP de próxima inauguración, fuesen cubiertos por "trabajadores despedidos", dada la urgencia de colocación de muchos de estos hombres y la situación desesperada de sus hogares[247].

5. La progresión de la conflictividad laboral sevillana.

La mayor parte de las huelgas durante la dictadura de Franco se produjeron por problemas de tipo laboral, aunque su práctica implicó el cuestionamiento del marco legal sobre el que se sustentaba el Régimen, su propia legitimidad. Contra ellas lanzó sus anatemas el franquismo a lo largo de cuarenta años, en una evolución que pasó desde calificarlas como delito de sedición, o alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, hasta autorizarlas como conflictos colectivos, pero siempre que se atuviesen a unos estrechos canales de permisividad. La propia palabra que las define durante muchos años fue omitida: en las escasas ocasiones que asomaban a los medios de comunicación se transformaban en conflictos, paros, plantes, etc. Como si al no mencionarlas no existiesen.

La confrontación de intereses entre empresas y trabajadores se intensificó con la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 1958, (que no significó derogar las Reglamentaciones de Trabajo, sino hasta 1967), al introducir un cambio sustancial en las relaciones entre ambas clases. Dio lugar a la multiplicación de las situaciones conflictivas, que hasta entonces habían sido muy esporádicas y limitadas geográficamente. La ley vino a demostrar que el objetivo franquista de controlar íntegramente la vida económica y laboral era inviable, pues la economía internacional de nuestro entorno vivía una fase de expansión, sustentada en la liberalización de los intercambios.

[247] Los tres documentos que se han citado, procedentes de *El Correo de Andalucía,* de fecha 1, 2 y 5 mayo de 1970. También recogidos en *Triunfo,* nº 1567, de 16-5-1970.

La intensificación de los enfrentamientos obligó al Gobierno a publicar, en 1962, una tímida regulación de los *conflictos de trabajo*, pues, como se señalaba en el preámbulo del decreto promulgador "La anormalidad en las relaciones de trabajo… aun siendo una situación ocasional, excepcional, limitada y transitoria es… un fenómeno con el que el ordenamiento jurídico tiene que contar y ha de regular"[248]. La nueva regulación de estos *conflictos*, después de un periodo de intensas movilizaciones obreras, no significó una ampliación significativa de los derechos laborales, porque el recurso a la huelga siempre estaba fuera de la Ley, aunque su realización se había convertido en una realidad en las relaciones laborales[249]. En 1970 y 1975 se amplió la normativa, utilizándose en la última fecha citada, por primera, y única, vez en un texto legal de la Dictadura, la *palabra maldita*, que antes ya había sido pronunciada por el ministro de Trabajo y otros altos cargos gubernamentales. Pero no será sino hasta la consolidación de la Democracia, en marzo 1977, cuando se reconocerá el derecho de huelga, que se incluyó en la Constitución.

Se suelen establecer tres etapas en las huelgas que se produjeron en España durante el franquismo. Durante la primera, entre 1939 y 1950, la mayoría de ellas fueron en fábricas localizadas en Barcelona y País Vasco. Constituyó la lucha por la supervivencia de las organizaciones obreras, en un marco caracterizado por la represión[250]. Fueron huelgas defensivas, que intentaron impedir las decisiones gubernamentales y de los empresarios. Su número, hasta 1945, es muy reducido, confundiéndose con otro tipo de protestas. Álvaro Soto distingue después dos periodos intermedios: hasta 1948, con huelgas más numerosas y de mayores dimensiones, en la esperanza de que la conclusión de la II Guerra Mundial acarreara la intervención en España de las potencias vencedoras[251]. De esta época es el conflicto de Manresa, en 1946 y el de Bilbao, en 1947, que ya se han comentado en capítulo precedente.

La segunda etapa, entre 1951-1961, fue la década bisagra, con los conflictos, entre otros, del boicot a los tranvías, y huelga subsiguiente, en Barcelona 1951, la vasconavarra del mismo año, los episodios de 1953 en los astilleros Euskalduna y en la Naval de Sestao, las huelgas del metal de Vizcaya (donde por primera vez las comisiones de obreros se presentaron como un movimiento) y las de la minería del carbón desde 1956. Además, desde este año hasta 1958, diferentes focos de tensión se añadieron a los habituales: Madrid, Valencia, el Marco de Jerez, etc. Un movimiento estudiantil aparece en las Universidades madrileña y barcelonesa, que amplia la protesta social. Esta época estuvo acompañada por una intensa transformación social y una mínima evolución política. El incremento de conflictos se sustentó en la pervivencia de sindicalistas republicanos, con el añadido de nuevos aportes, todavía escasos. Es una etapa de formación de la

[248] Ministerio de Trabajo. Decreto 2354/1962, de 20-9. B.O.E. nº 229, de 24 de septiembre.
[249] Carme Molinero y Pere Ysás, "La historia social de la época franquista", en *Historia Social*, nº 30 de 1998, pág.147.
[250] Álvaro Soto Carmona, "Huelgas en el franquismo: Causas laborales – Consecuencias políticas", artículo publicado en *Historia Social* nº 30, de 1998.
[251] Soto, en elaboración propia, apunta 102 huelgas, en 1946 y 40, en 1947. Artículo anterior, página 46.

clase obrera, germen de lo que estaba por venir. Los primeros conflictos fueron auténticas explosiones contra el largo racionamiento, contra la corrupción del estraperlo y la permisividad gubernamental respecto del *mercado negro*, contra la carestía de la vida y contra la caída del poder adquisitivo de los salarios.

En otro análisis, este periodo de evolución comprendería desde la supresión de las autárquicas cartillas de racionamiento hasta la llegada al poder de los tecnócratas, en 1957, la promulgación de la ley de Convenios Colectivos, de 1958, y el comienzo del Plan de Estabilización y Desarrollo, en 1959. Aunque la represión gubernamental ya no era sangrienta, el miedo estaba presente y el control social resultaba absoluto. Los años del hambre se habían superado, pero el desarrollismo tardaría en llegar. El Régimen estaba consolidado y la oposición "transitaba por un desierto sin apenas esperanzas"[252]. Los republicanos desaparecen, los anarcosindicalistas se eclipsan y nunca ya volverán a ser lo que fueron, los socialistas se aletargan y los comunistas preponderan en todos los movimientos de contestación en el interior, donde constituye novedad el origen de otro grupo importante de oposición, los católicos, organizados en movimientos especializados (amparados en "el blindaje de la sotana")[253]. Es el momento del inicio de la reconstrucción del movimiento obrero, que significó a la vez el desplazamiento de las organizaciones sindicales clásicas, que intentaban impulsar las movilizaciones desde el exilio. Las instalaciones de las empresas se convirtieron en los lugares idóneos para las reivindicaciones. En estos años se constató que las movilizaciones no podían alejarse de las necesidades de los trabajadores: dos intentos eminentemente políticos, planeados por el PCE a nivel nacional, fracasaron en 1958 y 1959.

La tercera etapa, de 1962 a julio 1976, fue la de generalización de las huelgas, que se extendieron a todos los sectores productivos, con la irrupción de nuevas generaciones de trabajadores con inquietudes y dispuestos a asumir riesgos, y con la plenitud de las comisiones obreras, en las que era rasgo destacado, al principio, la pluralidad ideológica de sus integrantes. Este periodo se inició con la llamada "primavera asturiana" y concluyó con las intensas movilizaciones de los primeros meses de 1976. Hasta la segunda mitad de los '60, la generación de jóvenes que habían hecho la guerra siguió encabezando la oposición[254]; después las nuevas generaciones tomaron la iniciativa. Papel destacado en los conflictos lo tuvieron los obreros de las industrias siderúrgicas y metalúrgicas, los mineros y los trabajadores de la construcción. Influyó en

[252] Rubén Vega García, "Entre la derrota y la renovación generacional. Continuidad y ruptura en la protesta social" página 171, en Abdón Mateos (ed.), *La España de los cincuenta*.
[253] El mismo autor y obra anteriores, citando a Abdón Mateos, página 181, habla de un "exilio interior de los socialistas, de modo que únicamente una minoría de los militantes del período 1945-1948 continuó con actividades clandestinas en los años posteriores". Como los anarcosindicalistas, tratan de evitar que los escasos núcleos que permanecen activos en el interior sean desarticulados e imponen la taxativa prohibición de cualquier tipo de contacto con los comunistas.
[254] Abdón Mateos, en la introducción de *La España de los cincuenta*.

gran medida el tamaño de las plantillas de las empresas afectadas, hasta el punto que el 67,4% del total de los conflictos obreros entre 1968 y 1974 se produjeron en centros de trabajo con más de 100 productores. Esta preponderancia a nivel de empresa evolucionó en el tiempo hacia huelgas de una localidad, (p.e. Vigo, en 1972), de una comarca, (Bajo Llobregat, en 1974) e, incluso, de una región (País Vasco y Navarra, en 1974). En cuanto a la distribución geográfica, a los tradicionales bastiones obreros de Asturias, Barcelona y Vizcaya, se sumaron Madrid, Navarra y Valladolid. Se produjeron, en su mayor parte, en los momentos de negociación de convenios (57,3% entre 1963 y 1975), seguidas en este ranking por las realizadas por motivos políticos sociales y de solidaridad (32,8%)[255]. A las CC.OO., como nuevo movimiento obrero forjado bajo el franquismo, se añadirá, a partir del final de los sesenta, la UGT, como pervivencia de la memoria y reversibilidad de la situación vivida.

En cualquiera de las tres etapas la represión se ensañó en los trabajadores. A partir de mediados de los sesenta, ya no se buscó a los participantes sino que, selectivamente, se persiguió a los dirigentes, a los que realizaban actividad sindical y ocupaban cargos de representación, sobre los que recayó toda suerte de coerción. El rompimiento de las protestas por parte de la Policía acabó causando víctimas mortales entre los obreros.

Citaremos seguidamente algunas de las movilizaciones más importantes en España durante el periodo 1963/1969, que nos servirán como marco de referencia de la situación en Sevilla.

En **1963**, según datos oficiales, se produjeron 777 huelgas[256]. En las cuencas mineras de Asturias y León entre junio y octubre, sin tener tanta importancia como en 1962, se llegó a alcanzar el 25% de participación del censo laboral. Estos conflictos fueron la respuesta a medidas represivas patronales, siendo una de sus principales reivindicaciones la vuelta de los mineros desterrados el año anterior. La acción gubernamental fue especialmente violenta: detenciones, encarcelamientos, deportaciones y militarizaciones. Al final se consiguió el retorno de los desterrados, pero no la readmisión en sus trabajos.

484 huelgas tuvieron lugar en **1964**, sin la virulencia de los dos años anteriores, siendo las principales en Asturias, Guipúzcoa y Vizcaya, que las autoridades vieron como movimientos políticos, aunque se era consciente de la trascendencia que tenía, en esta conflictividad, el considerable incremento del coste de la vida. En este año se reunió el **III Congreso Sindical**, donde la línea política siguió intacta, no obstante haberse aprobado la creación de Consejos de Trabajadores y de Empresarios independizados, dentro de los Consejos Sindicales provinciales.

[255] Álvaro Soto Carmona, “Huelgas en el franquismo…”, dentro de la revista *Historia Social,* nº 30, 1998.
[256] Molinero e Ysás, *Productores disciplinados,...,* página 96, que utilizan como fuente la información del Ministerio de Trabajo.

Con ello pareció que se iba a *horizontalizar* la OSE pero, en la realidad, los miembros de los Consejos elegidos indirectamente siguieron subordinados a la autoridad del delegado provincial, impuesto verticalmente.

Hubo 236 huelgas en **1965**, año en que destacó el conflicto de Aismalíbar, en Barcelona, en el que las peticiones laborales fueron contestadas con despidos y éstos respondidos con la huelga. La represión patronal fue contundente, con el cierre de la fábrica y la rescisión generalizada de contratos. Cuando se reabrió la factoría quedaron en la calle 23 trabajadores, tres miembros del Jurado de Empresa y cinco enlaces sindicales entre ellos.

Fueron 179 conflictos en **1966**, año en que se registró el menor número de movilizaciones obreras entre 1961 y 1976, aun cuando, como consecuencia de las elecciones sindicales, se alcanzó un jalón decisivo en la reorganización del movimiento obrero. A este respecto, el Misterio de Trabajo, en un informe sobre los conflictos colectivos de este año, señalo que habían disminuido en relación con años anteriores, pero que "la entrada en vigor de la ley de Prensa… y la publicación a su amparo de noticias sobre incidentes laborales, pudo causar una impresión diferente"; y que "…pese a las apariencias… existía un nivel de paz social realmente normal"[257].

El año **1967** registró un importante incremento en el número de las huelgas, alcanzándose 567. En este año nuevamente Asturias ocupó el primer lugar, con más de la tercera parte nacional. En Vizcaya continuó la huelga que, en 30 de noviembre 1966, había comenzado en Laminación de Bandas en Frío, de Echevarri, a 4 Km. de Bilbao, una de las más paradigmáticas de la época. Se prolongó durante 163 días por la intransigencia patronal, que despidió a toda la plantilla, de 1.500 obreros. Después el 14 de enero, Magistratura falló en contra de los trabajadores, quedando despedidos 564, (entre ellos los 16 representantes sindicales) dejando sentado que toda huelga era ilegal y motivo de rescisión de contrato laboral. La dirección intentó poner en marcha la producción con la admisión de algunos de ellos, pero los trabajadores se mantuvieron firmes: o todos o ninguno. Al final la situación económica se hizo insostenible para los productores, y regresaron al trabajo, dejando 32 despedidos definitivos. La valoración de esta huelga fue contradictoria, pues la organización y fuerza demostrada por los trabajadores convirtió esta acción en punto de referencia.

En Madrid, tras una manifestación el 27 de enero ("la marcha sobre Madrid") de los trabajadores de Perkins, Marconi, Barreiros, Standard Eléctrica y otras empresas, se produjeron 100 detenidos, entre ellos Marcelino Camacho y Julián Ariza. Había sido anunciada por "La Pirenaica" el día 19, y, como era habitual en este tipo de convocatorias, la Policía estaba alerta, por

[257] *ABC,* edición de Andalucía, 2-4-1967.

lo que los participantes, unas 2.000 personas, (decenas de miles según Marcelino Camacho) fueron controlados.

La publicación del nuevo salario mínimo interprofesional de 96 Ptas., en septiembre, motivó numerosos escritos de protesta por su insuficiencia e injusticia, ya que con su cuantía no se podían cubrir las necesidades mínimas familiares. Para el 27 de octubre se acordó realizar un día nacional de lucha, en contra de la represión y la carestía de la vida que, a pesar del miedo que se introdujo por la prensa, –que especuló que se habría elegido la fecha para ligarla al aniversario de la revolución soviética-, tuvo una respuesta significativa para los convocadores. Pero en realidad la respuesta fue reducida, salvo en Madrid, donde se produjeron conatos de manifestación, que disolvieron las abundantes fuerzas de orden público desplegadas, y en Tarrasa, donde un grupo de personas lanzó piedras contra la cárcel y la Policía, que cargó contra los manifestantes e hizo disparos al aire. Hubo siete heridos: uno por rebote de bala. También hubo movilizaciones en Sevilla, muy reducidas según la prensa local, con un saldo de siete detenidos[258]. El mismo día la prensa había publicado una nota del Ministerio de Gobernación, amenazando con detenciones y sanciones, que podían alcanzar hasta la rescisión de los contratos de trabajo, para los que participaran en los paros, promovidos, decía la nota, por grupos de agitadores políticos "que con el nombre de CC.OO. (y siguiendo las instrucciones del PCE), actúan fuera de la ley"[259].

Un fuerte descenso en el número de huelgas se produjo en **1968**, cuando solo llegaron a 351. En octubre fue general la protesta por la fijación del 5,9%, como límite máximo de incremento en la renovación de los convenios colectivos. Protesta plenamente justificada cuando al mismo tiempo se autorizaba la subida de la leche, del agua potable, etc. En este año tuvo lugar el **IV Congreso Sindical**, en Tarragona. En él se insinuaba la línea de una soberanía sindical, con reforzamiento de la autonomía, pero sin destruir la estructura orgánica y corporativa. En el discurso de apertura Solís aseguró que estaban obsoletas las antiguas leyes, que ya contaban con 28 años de edad, en una España actual que nada tenía que ver con la que vivió las dificultades, de todo orden, que regularon forzosamente los primeros años de nuestra posguerra. No obstante, a la finalización del Congreso, en las conclusiones esgrimidas por los sindicalistas del Vertical al criticar el proyecto de ley Sindical, según resumen de ABC, medio que no puede ser tachado de izquierdista, los "conservadores" (grupo que consideraba imprudente todo cambio importante en la estructura existente), marcaron más puntos que los "renovadores", (grupo deseoso de conseguir

[258] AHCCOO-A, caja 11. Convocadas por octavillas emitidas por las Comisiones Obreras de Sevilla. Se reivindicaba un salario mínimo más acorde con la realidad, no la "burla cruel" de la subida a 96 Ptas. del SMI; se protestaba contra el paro, contra los despidos, contra la represión y se reclamaban sindicatos libres y el derecho de huelga. *ABC* (que titulaba su información "Fracaso del llamamiento subversivo para una jornada de lucha") *y El Correo de Andalucía,* del día 28, utilizando fuentes oficiales, cifraron los desórdenes en una manifestación por la Cuesta del Rosario y la plaza del Salvador de 80 a 100 participantes. Peor resultado tuvo otra convocatoria anterior para boicotear los transportes urbanos los días 22 y 23 de agosto, que no transcendió a la prensa.
[259] *ABC,* edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía,* 27-10-1967.

una ley donde las asociaciones jugasen un papel decisivo en un marco sindical enteramente autónomo), imponiendo los primeros su parecer en tres temas básicos: la conveniencia de mantener las secciones sociales y económicas como mecanismo intermedio entre la Jefatura de los Sindicatos y las nuevas asociaciones; la elegibilidad de los presidentes nacionales, declaración que quedó constreñida a que serían nombrados por el presidente de la OSE, de entre una terna propuesta por la Junta Central de cada rama de la producción; y como tercero y último de estos temas básicos, el del nombramiento del presidente de la OSE, lo que entonces era el delegado nacional, que sería designado por el Jefe del Estado, entre una terna elegida por el Congreso Sindical. Solís, en la clausura, recordó "Ahora nos falta hacer realidad los acuerdos que aquí se han tomado. Encontraremos... obstáculos... pero no cejaremos en nuestro empeño, ya que pedimos libertad, autenticidad sindical y una vida justa y más cristiana". Terminó prometiendo que, al día siguiente, trasladaría al Caudillo el sentir de los trabajadores. Como corolario, concluido el Congreso, las CC.OO. dirigieron un escrito a las Cortes Españolas, señalando que había sido anti-democrático y anti-obrero, pues se preparó a espaldas de los trabajadores y a él "no asistió ni un solo representante de los mismos". En su transcurso, según este escrito, no se trató de ninguno de los problemas que más afectaban a la clase obrera: congelación de salarios, expedientes de crisis, despidos, carestía de la vida, falta de viviendas, represión policial, sindical y empresarial, etc. y se remarcaba que la línea de mando del Vertical seguía siendo designada a dedo. Por todo ello, se pedía la convocatoria de un Congreso Sindical Constituyente para establecer las fases del futuro sindicalismo democrático, independiente, de clase, unitario, con el imprescindible derecho a la huelga, etc.[260]

El año **1969** supuso un incremento importante en la lucha obrera, alcanzándose 491 conflictos, la mayoría por el estado de congelación salarial (en el 5,9%) autorizado por el Gobierno para la negociación de los convenios de este año. Fueron de destacar los problemas en Michelín, de Lasarte, y en Obergozo, de Hernani. También los de Altos Hornos de Vizcaya, Construcción Naval y Babcock & Wilcox. Se inició, en los últimos días del año, otra protesta en las minas asturianas, por la cuantía de la paga navideña, que siguió, en mayor intensidad al año siguiente. En noviembre de este año se reguló la política de salarios, rentas y precios que iba a sustituir a la congelación que venía rigiendo desde noviembre 1967. *Ecclesia,* señalaba que esa congelación, de verdad, solo tenía efectividad para los salarios, mientras que los precios aumentaban en forma tal que los que realmente habían soportado las consecuencias de la política económica fueron las familias modestas, los trabajadores. Por ello, ante la nueva disposición, se precisaría una drástica intervención sobre los precios, y, de no ser así, sería injusto ceñirse a unos salarios inadecuados[261]. Pero lo más importante de este año, fue la muerte de Antonio Fernández Elorriaga y Jesús María

[260] AHCCOO-A, Caja 9
[261] *Ecclesia*, 20-12-1969.

Murueta Moratalla, por disparos de bala realizados por las FOP durante la represión de protestas contra la contaminación atmosférica, que se produjeron en Erandio los días 28 y 29 de octubre. El Gobierno Civil de Vizcaya informó después de que había impuesto sendas multas de 25.000 Ptas. a Indumetal y Remetal, empresas causantes, al parecer, de dicha contaminación, que estaban produciendo enfermedades de garganta y de pulmón en la población[262].

Para una valoración comparativa de lo que representaban este número de huelgas, se señala como ejemplo, que las de 1967 tuvieron 366.228 participantes, mientras que en 1931 y 1932, primeros años de la denostada, por el franquismo, II República, tan conflictivos en la propaganda oficial de la Dictadura, habían sido 236.177 y 369.104 los huelguistas, respectivamente. Evidentemente en esta comparación de números absolutos, hay que tener presente que la cifra de trabajadores en activo de 1967 era muy superior a la de 1931/1932, aproximadamente 2,5 M. más.

4.1. Dos referencias: el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y el Índice del Coste de la Vida (IPC).

En el año 1963 se instauró una figura de larga tradición posterior, el salario mínimo interprofesional (SMI). En su promulgación inicial se utilizó como referencia para la actualización de los salarios mínimos, que se contemplaban en las Reglamentaciones de Trabajo. En la introducción del decreto que lo estableció, por encuestas realizadas por las delegaciones de Trabajo a la fecha de publicación del mismo, constaba que solo un 8% de la población laboral estaba percibiendo el salario mínimo anterior, que se estableció a finales de 1956 de forma individual en cada Reglamentación. Este reducido porcentaje, aseguraba el decreto, llegaría hasta el 15% de los trabajadores, "si se mira la categoría laboral base, de las escalas constituidas por el peón no especializado". A estos "reducidos porcentajes de trabajadores", que no habían alcanzado mejoras en los convenios con la patronal, iba encaminada la disposición. Y se hacía con la seguridad de que por ser tan pocos, la repercusión en los precios sería mínima o nula[263]. El salario, en esta primera ocasión, para los trabajadores mayores de 18 años, de cualquier actividad, en jornada ordinaria y completa, en la agricultura, la industria o los servicios, se fijaba en 60 Ptas. día (1.800 Ptas. al mes). Cifra inferior, 40 Ptas. día, se estableció para los trabajadores agrícolas de 14 años, y 24 Ptas. día para aprendices en la industria y servicios. En la interpretación de este Decreto se aclaraba que estos salarios mínimos se aplicarían tanto a los trabajadores varones como a las mujeres, sin discriminación[264].

---

[262] *El Correo de Andalucía*, 30 y 31-10-1969.
[263] Ministerio de Trabajo. Decreto nº 55/1963, de 17-1. B.O.E. nº 17, de 19 de enero.
[264] Ministerio de Trabajo. Orden de 5-2-1963. B.O.E. nº 34, de 8 de febrero. *Política de Salarios de la OSE*, de febrero 1959, señalaba que "la idea que debe inspirar la fijación del salario mínimo: que permitiera una alimentación mínima, por español, de 2.900 calorías diarias y 89 gramos de proteínas, de las cuales 30 de origen animal, teniendo en cuenta que el

Más adelante, cuando se fueron publicando los sucesivos SMI las protestas de los trabajadores y sus representantes eran generales, dada la exigüidad que representaban, en relación con las necesidades de las familias. Por ejemplo, en septiembre 1966, el *Boletín de Acción Social Patronal* publicó un estudio, señalando que el presupuesto mínimo diario solo para alimentación, de un matrimonio con dos hijos, en Madrid, ascendía a 100,36 Ptas. (106,27 Ptas. para Sevilla). Compárese con el SMI en esa fecha, y añádase el resto de las necesidades a cubrir, vestuario, enseñanza, transportes, vivienda, etc., para apreciar lo que en realidad significada dicho parámetro. Otro ejemplo, la calificación de insuficiente, que hizo el Consejo Nacional de Trabajadores, al publicado en 1967, de 96 Ptas. ya que por el "disparo de los precios, carece de importancia el valor nominal del salario y la única forma racional de señalarlo será su determinación en función de posibilidades de consumo..."[265]. Días antes, el ministro de Trabajo, Romeo Gorría, había hecho una distinción entre el nivel general de los salarios, cuyo límite inferior era el salario mínimo. *ABC,* se preguntaba al respecto por la cifra del censo laboral que percibía el salario mínimo, por la evidente significación de este dato. El ministro, en su momento, se había referido a no subirlo en mayor cuantía, con objeto de no producir inflación "el fenómeno más antisocial que el trabajo puede sufrir"[266].

También la jerarquía católica abordó este tema en varias ocasiones, como cuando en 1971 se estableció el SMI en 136 Ptas., o en 1972 al alcanzar las 156 Ptas.[267]. En la primera ocasión, bajo un titular que decía "otra oportunidad perdida", analizaba que deducida la cuota de la Seguridad Social, el SMI, quedaba en 124,75 Ptas., un 13,3% más que el anterior. Un estudio ajeno al INE, aseguraba que en este intervalo de tiempo el coste de vida real había subido del orden del 15% (en vez del 7,5% indicado por el Instituto citado). Con esta retribución, lo que se hacía en realidad, era condenar a la penuria a los más débiles, estimados en un millón de trabajadores. Los argumentos expuestos por los medios gubernamentales para no efectuar una subida superior, como eran mayor inflación, anulación de las ventajas de los convenios colectivos y subida del costo de la Seguridad Social, eran contestados ampliamente en el órgano del obispado español. El arzobispo de Barcelona, Marcelo González, apuntaba que, según el cálculo de la Asociación Cristiana de Dirigentes, un matrimonio con dos hijos precisaba para vivir 332,78 Ptas. diarias, en 1971, cubriendo exclusivamente los gastos imprescindibles. El salario mínimo descubría así un mundo de inseguridad y sufrimiento, que la mayoría de los obreros solo podían paliar con pluriempleo, fenómeno social del momento, o realizando un exagerado número de horas extraordinarias. Cuando se estableció el salario mínimo de 156 Ptas. el presupuesto mínimo en

---

presupuesto alimentario representaba el 60% del conjunto de todas las necesidades esenciales". Citado en *Cuadernos para del diálogo*, nº 105, de junio 1972.

[265] *ABC*, edición de Andalucía, 4 y 19 octubre 1967.

[266] *ABC*, edición de Andalucía, 4 octubre 1967

[267] *Ecclesia*, 24-4-71, 8-5-1971 y 6-5-1972.

Madrid, de un matrimonio con dos hijos, había sido calculado por Acción Social Patronal, en 363 Ptas. Por fuentes gubernamentales se destacó ahora que si bien era verdad que cuando en 1963 se estableció el SMI afectaba a dos millones de trabajadores, en el año 1972 "solo" eran 600.000 los implicados.

Los salarios españoles no alcanzaron el nivel adquisitivo de 1935 sino hasta 1956. En la década de los sesenta los índices reales de crecimiento salarial[268] estuvieron a la par o por debajo del aumento de los de productividad y en los setenta, en un contexto de fuertes movilizaciones obreras, los superaron levemente. El crecimiento de la productividad no solo fue debido a la intensidad y mejora de la mecanización, sino también a la extensión de la jornada de trabajo en forma extenuante para bastantes trabajadores.

EVOLUCION SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL ENTRE 1963 Y 1976.

Fecha inicio	**Salario mínimo diario (Ptas.)** (a)	**% de crecimiento**	**Variación ICV o IPC en el intervalo**
1-1-1963	60		
1-10-1966	84	40	44,9 *
1-10-1967	96	14,3	7,1 *
1-1-1969	102	6,3	6,7 *
1-4-1970	120	17,6	4,6
1-4-1971	136	13,3	8
1-4-1972	156	14,7	8,5
1-4-1973	186	19,2	8,2
1-4-1974	225	21	15,8
1-4-1975	280	24,4	17,8
1-4-1976	345 (b)	18,8	15,9
1-10-1976	380	10,1	9,6

a) Esta evolución del salario mínimo interprofesional, entre 1963 y 1976, ambos inclusive, se ha obtenido utilizando como fuentes los Boletines Oficiales del Estado, correspondientes a los Decretos del Ministerio de Trabajo que promulgaban de salario mínimo.

(b) El plazo inicial que se estableció para el SMI en esta ocasión fue hasta 31-3-1977. Pero la fuerte inflación, que representaba una importante pérdida del poder adquisitivo de las clases más humildes, motivó la modificación antes de llegar a su vencimiento.

* Datos de elaboración propia, en función de los publicados por el INE en Consulta de Datos de Series Tempus.

Al Salario Mínimo Interprofesional se le unió otro parámetro, el índice de precios del consumo, conformando entre ambos los datos más tenidos en cuenta en la negociación de los

[268] Jesús A. Martínez, *Historia de España. Siglo XX. 1939/1996*, página 199, señala que el porcentaje anual de crecimiento de los salarios reales entre 1964 y 1975, fue el siguiente, 5,5%, 2,1%, 10,1%, 8,6%, 4%, 9,3%, 8%, 5,4%, 8,1%, 7,5%, 9,5% y 12%. Citaba a Felipe Sáez, "Consideraciones sobre el comportamiento sectorial de los salarios respecto a la productividad y empleo en el mercado de trabajo español", publicado en *Revista de Trabajo*, número 59-60, de 1980,

convenios colectivos. Este último indicador económico se convirtió en el más popular de todos los utilizados en la economía. Se ha venido empleando también para la revisión de numerosos contratos. Y precisamente por su repercusión, ha acabado transformándose en un índice polémico, al cuestionarse los componentes que lo han formado a lo largo de su evolución, su verosimilitud, la creencia de su uso interesado por los gobiernos, etc.

En cuanto a la evolución oficial del coste de la vida, su crecimiento constante, desde 1962 a 1976, consta en el siguiente cuadro:

EVOLUCION DEL INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. Base 1992.

Año	**Variaciones anuales** (% crecimiento sobre diciembre del año anterior)
1962	9,9
1963	5,5
1964	12,7
1965	9,4
1966	5,3
1967	6,6
1968	2,9
1969	3,4
1970	6,8
1971	9,6
1972	7,3
1973	14,2
1974	17,9
1975	14,1
1976	19,8

Fuente: I.N.E. Consulta del Banco de Datos de Series Tempus

.

En el periodo de tiempo indicado, tuvo dos bases de cálculo, con referencia en la media de precios de determinados bienes de consumo, establecidos en función de encuestas sobre hábitos poblacionales de los años 1968 y 1976. Posteriormente, en años sucesivos, se usaron datos de los años 1983, 1992 y 2001[269]. Esta disparidad de índices ha aconsejado la utilización de una única base, eligiéndose la de 1992, en un afán de sistematización.

[269] Los cálculos citados se elaboraron usando encuestas de cuentas o presupuestos familiares que el INE realizó de marzo de 1964 a febrero 1965 (sistema 1968), de julio 1973 a junio 1974 (sistema 1976), de abril de 1980 a marzo de 1981 (sistema 1983) y de abril de 1990 a marzo 1991 (sistema 1992). Anteriormente este índice tuvo como bases julio 1936 (encuesta de consumo dirigida a obreros modestos con menos de 600 Ptas. mensuales de ingresos) y 1958 (encuesta a

4.2. Las movilizaciones sectoriales en Sevilla (1966/1969).

La llegada a la Sección Social del Metal sevillano de los representantes de los trabajadores surgidos en las elecciones en 1966, repercutió en un aumento de la conflictividad en 1967. Era más fácil hacer, y trasladar a los trabajadores, las llamadas a acciones concretas desde el interior del Vertical, cuando se contaba con la relativa impunidad que los cargos permitían, convocar reuniones en la sede del mismo, organizar y coordinar el movimiento obrero. Esto duró hasta que la represión acabó con la presencia en sus puestos oficiales del presidente, Soto, y del vicepresidente, Saborido.

En abril de 1967 los representantes obreros elegidos el año anterior, confeccionaron una memoria de actividades titulada "*De 6 de diciembre de 1966 a 25 de abril de 1967",* (o *"informe-balance de los 135 días"*) donde "con las cuentas claras y cada concepto en su lugar, nuestra contabilidad debe estar al alcance de cada uno de los accionistas a quienes representamos"[270]. Tras hacer una reflexión sobre la dificultad de su empeño, se referían al trabajo realizado dentro del Vertical, como el visado de 300 contratos de trabajo eventuales, la mayor parte de una duración de tres meses. Decían que no podían precisar la incertidumbre del empleo en el sector, ni la explotación de menores contratados como pinches, porque muchas empresas no enviaban los datos a dicho trámite. Se referían al paro en el Metal, que ascendía a unos 1.500 trabajadores, y al encubierto en Astilleros, HASA, etc, que suponía la pérdida de primas e incentivos, vitales cuando los salarios bases eran tan exiguos. Señalaban las 232 demandas presentadas por los trabajadores en dicho plazo temporal; los convenios que se estaban negociando; y el sorteo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar. Sobre este último tema, decía que se habían sorteado siete viviendas de 3.000 Ptas. de renta mensual, que no podían pagar los trabajadores, ya que más de 400 ó 500 Ptas. por este concepto les eran prohibitivas, por sus reducidos estipendios. Se iban a sortear otras cuarenta, de más de 2.000 Ptas. de alquiler, para 4.800 solicitudes, sonando a chanza el número y el precio. Tras una dura selección se habían escogido 300 candidatos para ellas. Concluía el informe refiriendo que, en la columna de ganancias, estaba que los representantes sindicales se sentían cada vez más arropados por la mejor organización de los trabajadores, por la elevación de su conciencia de clase. En la columna de pérdidas, anotaban el comportamiento antisocial de la inmensa mayoría de las empresas y tener que depender legalmente de una jerarquía sindical no elegida por los obreros.

4.000 familias, con ingresos inferiores a 80.000 Ptas./año). La base de 1968 se formó tras un sondeo a 20.000 familias, hecho en 1964, con ingresos entre 21.600 y 120.000 Ptas. anuales.

[270] AHCCOO-A, Caja 11.

4.2.1. El Metal

El modesto perfil de la industria sevillana solo alcanzaba cierto relieve en número de trabajadores en unas, pocas, empresas metalúrgicas, sitas en la capital. En ellas residió la vanguardia en las reivindicaciones laborales que se produjeron en los años sesenta, por reunir unas condiciones que dificultaban las acciones represivas gubernamentales. En el sector siderometalúrgico, un tercio de su censo sindical trabajaba en empresas con plantillas mayores de 500 empleados, aunque ninguna llegaba a los 3.000. La mayoría de estos centros fabriles estaba vinculada al sector público (Astilleros, CASA, HASA y SACA), siguiéndole en importancia otras tres fábricas de capital extranjero (ISA, Landis & Gyr, FASA).

En este sector el nuevo sindicalismo de clase empezó a utilizar el Vertical, a través de los cargos obtenidos en elecciones sindicales. Inicialmente fueron las *legales* HOAC, cuya importancia decreció paulatinamente ante la irrupción de los militantes comunistas. Estos representantes obreros empezaron a surgir en 1954, con motivo de la implantación de los Jurados de Empresa el año anterior, y en 1957, en las elecciones de enlaces, cuando el lema oficial de la campaña electoral fue "autenticidad representativa". Sin embargo, su presencia en la OSE era aun insignificante. El retraimiento obrero en las elecciones sindicales de 1960, con proliferación de candidatos "burlescos", retrasó la aparición de trabajadores concienciados en el Sindicato oficial.

Sin apoyos desde el interior del Vertical, el movimiento huelguístico de 1962, iniciado en Asturias, el más importante hasta entonces contra el franquismo, tuvo en Sevilla un escaso seguimiento: destacó solo el paro de dos días en ISA, por reivindicaciones salariales, y acciones de lucha en la localidad de Fuentes de Andalucía. "El movimiento obrero estaba bajo mínimos. Ni la militancia comunista ni los movimientos católicos estuvieron a la altura de las circunstancias… aunque… el hacer la huelga era para el PCE la fórmula indiscutible de acabar con la Dictadura franquista"[271]. El problema sevillano, que para este partido era la falta de cuadros, (militantes preparados para aplicar su política), fue el objetivo acometido por Juan Menor, miembro del Comité Central del PCE, que había sustituido a Julián Grimau al cargo de la organización sevillana.

En las elecciones sindicales de 1963, como antes se ha comentado, ya resultaron elegidos dirigentes destacados del movimiento obrero como enlaces, pasando a ocupar puestos importantes en el Sindicato provincial del Metal, haciendo que la resistencia obrera se hiciera notar en Sevilla, incidiendo en ella el malestar existente por los expedientes de crisis, cuya punta de lanza era la resistencia laboral en SACA. Estos comicios se situaron de lleno en la coyuntura de la implantación generalizada de los Convenios Colectivos, que durante el periodo de la estabilización habían

[271] Encarnación Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 23.

estado paralizados. No obstante, no sería hasta 1966, bajo una Sección Social del Metal sevillano comprometida, cuando se produjeron movilizaciones que trascendieron a la opinión pública nacional. Éstas tenían como objetivo luchar contra el paro que iba generando la crisis económica.

La lucha en SACA, **Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas,** la más importante tras la Guerra Civil en Sevilla, aunque solo fuera por el número de trabajadores afectados, duró desde febrero 1966 a junio 1967. Para Encarnación Ruiz acabaría por ser primordial en el arraigo de las CC.OO. hispalenses, por la dirección que asumieron en las reivindicaciones de los trabajadores[272]. Se sucedieron concentraciones, asambleas y manifestaciones masivas por el centro de la ciudad, a las que concurrieron los obreros de SACA con sus mujeres e hijos, a los que acompañaron, en solidaridad, otros muchos productores del mismo sector o de otros diferentes, llegándose a enfrentamientos violentos con las FOP cuando intentaban reprimirlas. La actuación, o mejor dicho, la no actuación de la OSE en este conflicto, hizo ver a los obreros que no estaban amparados y protegidos por los Sindicatos oficiales. Por otra parte, la reciente promulgación de la ley de Prensa, que supuso la supresión de la censura, favoreció que este conflicto fuera tratado con cierto relieve en los periódicos locales, así como que los afectados tuvieran ocasión, a través de las secciones de “Cartas al Director”, de manifestar sus opiniones.

Creada esta empresa a finales de 1939, con capital privado exclusivamente, su marcha técnica y económica no llegó a consolidarse. Después de varios ejercicios con pérdidas se llegó a la intervención del INI en diciembre de 1945, cuando su producción era aún arados, gradas y cultivadores de tracción animal. Se intensificó la presencia del INI en 1953, reorganizándose profundamente la empresa, que pasó a introducir entre sus fabricados aperos para tractores, con tanto éxito que, en 1956, la facturación de estos últimos superó a la de los útiles tradicionales. Por un acuerdo del mismo año comenzó a fabricar cosechadoras, bajo licencia de la multinacional alemana FAHR. A la altura de 1957 el capital de la sociedad era de 168,4 M. de Ptas., “abrumadora y casi absolutamente propiedad del Instituto oficial referido”[273]. En 1959 firmó otro convenio similar, de concesión de patente, con la firma norteamericana International Harvester, para la fabricación de tractores. En 1961 se inició la exportación a diversos países. Esta sucesiva expansión hizo que pasara su plantilla de cuatrocientos veinte trabajadores, hasta novecientos cincuenta a comienzos de 1964, cuando ya se habían iniciado las pérdidas. Todavía en 1963, con motivo de la firma del convenio colectivo, el director había excitado “a los productores a trabajar más y más por su progreso y prolongación a nuevos mercados”.

[272] Encarnación Ruiz Galocha. *El Metal Sevillano (1970/1976),* página 27.
[273] Archivo de Historia del Trabajo (AHT), de la Fundación 1º de mayo, signatura 9-5. Memoria presentada por SACA al promover el expediente de crisis total en 22-7-1967.

En el verano de 1964, cuando vencía la licencia de International Harvester (IH) para fabricar sus tractores y FAHR había cancelado ya la licencia de su cosechadora, se llegó a un acuerdo de privatizar la empresa, para lo que se crearía una nueva sociedad con el nombre de International Harvester de España, S.A., (IHESA) con un capital inicial de 400 M. de pesetas[274]. Sin embargo, para cuando se constituyó esta empresa, el 11-2-1966, se había reducido el capital previsto en un importante porcentaje, quedando en 251.210.000 Ptas.[275]. En este acuerdo se dejaba claro que la nueva compañía no asumiría derechos ni obligaciones de SACA, o sea que no sería su sucesora.

En cuanto a la contratación del personal necesario para IHESA tendría prioridad el de SACA, que reuniese "las condiciones requeridas para lo puestos de que se trate", con las mismas contraprestaciones que tuvieran. Pero nada de esto (quinto párrafo, del punto 7, del memorándum de 31-8-1964) significaba que IHESA tuviera la obligación de emplear personal "que no pueda utilizar con provecho". Este documento, según se informó por los trabajadores de SACA, fue supervisado y aprobado por el Consejo de Ministros[276]. Así se inició el proceso que significó la pérdida de la totalidad de los puestos de trabajo de SACA. Según la dirección fue por falta de viabilidad del negocio. Según los trabajadores por problemas políticos, ya que su principal cliente era Cuba, especulándose que lo que IH pretendía desde el principio era cerrar SACA, dentro de la política de los Estados Unidos de bloqueo al Gobierno castrista, suprimiéndole, en la estrategia de estrangulamiento de su economía, un suministrador de tractores y de maquinaria agrícola que necesitaba[277].

En el proceso de desaparición de la fábrica se autorizaron a SACA tres suspensiones temporales, consecutivas, de los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla, con una duración de seis meses cada una, justificándolas en la necesidad de la puesta en marcha de la nueva sociedad. La primera estuvo fechada en 25-1-1966 y fue resuelta por la Dirección provincial de Trabajo de Sevilla. En ese momento la plantilla afectada estaba integrada por 815 productores, y para ese número se solicitó la autorización de rescisión de contratos. La disposición de la Delegación provincial de Trabajo de Sevilla, de 28-4-1966, a la vez que aprobaba este expediente, fue que los trabajadores suspendidos "seguirán perteneciendo a SACA e ingresarán en la misma o en su continuadora IHESA", a medida que la reestructuración de la empresa lo vaya exigiendo,

---

[274] AHCCOO-A, caja 81. Memorándum de 31-8-1964 suscrito por el INI, Múgica Arellano y Cía., International Harvester y Cía. Internacional de Máquinas Agrícolas, S.A. Se había llegado a la conclusión de que para ser fabricante de tractores, era necesario estar asociados a una firma mundial, por necesidades de inversión constante y por los grandes gastos de investigación.

[275] Fundación 1º de mayo, Fondo María Luisa Suárez, signatura 9/5. Los accionistas, en definitiva, eran SACA, con el 31,746%; International Harvester, con el 41,2698%; Múgica, 14,2857%; Crédito Navarro, 7,9365% y Unión Industrial Bancaria, 4,762%.

[276] AHCCOO-A, caja 81. Informe fechado en septiembre de 1967.

[277] José Ignacio Martínez Ruiz. "La desindustrialización de la ciudad, trasfondo económico de una época de protestas y conflictos", página 261 en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López (Coords.) *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla.*

reingreso que se realizaría con “carácter preferente sobre cualquier otro trabajador”[278]. Esta resolución oficial fue recurrida por IHESA, con un recurso que fue desestimado por la Dirección general de Empleo en 16 junio.

En mayo de 1966 SACA abandonó sus instalaciones industriales, pues las había aportado a la nueva sociedad IHESA en concepto de su participación en el capital social, estableciendo unas nuevas oficinas propias en la avenida Antonio Maura. El 13-7-1966, SACA, “sin que ostentara ya la calidad jurídica de patrono o empresario” promovió un nuevo expediente de crisis que fue admitido por la autoridad laboral antes indicada[279]. Cuando estaba próximo a concluir el plazo de seis meses del segundo expediente, se planteó el tercero, que igualmente fue admitido por la Delegación provincial de Trabajo de Sevilla (en 1-3-1967) y por la Dirección General de Empleo, sin esperar siquiera a las preceptivas argumentaciones de los trabajadores. En la resolución, de nuevo se incide en la vuelta de los trabajadores a las sociedades implicadas, a medida que las necesidades de personal lo fueran requiriendo. A principios de julio 1967, la Dirección General de Empleo informó verbalmente al Jurado de Empresa que, a partir del 2 de septiembre siguiente, fecha en la que expiraba la suspensión de los contratos de trabajo últimamente autorizada, el personal afectado sería indemnizado y, consecuentemente, extinguida la relación de trabajo[280].

El 22 de julio 1967, SACA presentó ante la Delegación provincial de Trabajo de Sevilla expediente de crisis total, que afectaba a los 484 trabajadores remanentes (468 hombres y 16 mujeres; 4 menores de 18 años, 445 de 18 a 55 años y 35 mayores de 55; 54 técnicos, 65 administrativos, 14 subalternos, 334 obreros, 15 aprendices y 2 pinches). La empresa manifestaba, en la preceptiva documentación, que su único centro de trabajo, alquilado, estaba en la avenida Antonio Maura. La oferta de indemnizaciones que se hizo a estos 484 trabajadores era de seis mensualidades (para quienes llevaran 1, 2, 3 ó 4 años de servicios), 8 mensualidades (para los que llevasen 5, 6 ó 7 años), y un mes por año de servicio para el resto, sin que se aplicara el tope máximo de 12 mensualidades establecidas por la legislación vigente. Estas mensualidades corresponderían al promedio de los sueldos cobrados en los últimos seis años de vida laboral en SACA, más el plus familiar y la parte proporcional de las gratificaciones de Navidad y 18 de julio. Además, para todos ellos, sin distinción de antigüedad, al tiempo de pagarles las cantidades expuestas, se les abonaría una cantidad equivalente a seis meses de las prestaciones que venían percibiendo por desempleo, y, si no estaban en dicha situación, la que les hubiera correspondido.

---

[278] AHT, signatura 9-5.

[279] Archivo Historia del Trabajo, Fundación 1º Mayo. signatura 9-5. Escrito de 5-8-1967 de once trabajadores, todos ellos miembros del Jurado de Empresa de SACA, dirigido al Gobierno de la Nación Española (sic), que tuvo entrada en la Presidencia del Gobierno en 10-8-1967.

[280] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 57. SACA estaba liquidada, ya no existía, y las soluciones eran indemnizaciones, creación de cooperativas, ayudas para encontrar puestos de trabajo, préstamos para pequeños talleres, cursos de formación profesional y traslados a otras poblaciones donde fuera más factible encontrar empleo

Esta oferta era la misma que unos meses antes había planteado SACA, acogiéndose a la misma en esa ocasión 163 productores, representando la indemnización pagada un total de 15 M. ptas. Perdidas las esperanzas de mantener su puesto de trabajo en SACA o IHESA, después de esta última oferta y de la aprobación oficial del expediente de crisis total, solo 17 trabajadores (19 en principio) se negaron a percibir estas compensaciones[281].

Resultó concluyente para este desenlace la actitud de IHESA, la teórica continuadora de SACA, que en Junta General de Accionistas, de 3 de julio 1967, decidió su disolución y liquidación, publicándolo al efecto en el B.O.E. y en el diario *Madrid* en 15-7-1967. En realidad nunca se pusieron en práctica las actividades para las que había sido fundada. El 27 de julio, aludiendo a la inviabilidad del proyecto que motivó su creación, presentó solicitud para extinguir totalmente sus relaciones laborales con los 74 productores que tenía a su servicio, (66 hombres y 8 mujeres) a los que se ofrecieron las mismas condiciones de indemnización que a sus compañeros de SACA, petición que fue aprobada[282].

A pesar de las manifestaciones, concentraciones, paros, escritos, visitas de familiares –o de los trabajadores- a las jerarquías civiles y eclesiásticas, y otras movilizaciones que se produjeron durante este proceso por parte de los obreros de SACA, y de otros del mismo o diferente sector en solidaridad con ellos, no se alcanzó el objetivo de la continuación en esta empresa o en IHESA. El pago de las indemnizaciones en absoluto compensaba a los obreros de su derecho a un puesto de trabajo, objetivo que estaba en las leyes fundamentales del Estado español, el pleno empleo que pretendía compensar la falta de otros derechos. El 25-10-1967 el gobernador civil, suplicó a la industria sevillana que creara puestos de trabajo para los 400 obreros de SACA que quedaban sin trabajo y en total desamparo, a los que no les quedaba otra solución que emigrar bien al extranjero o a otros lugares de España. Señaló que, en los últimos días, había recibido en audiencia personal a 120 de ellos y que las gestiones que se habían hecho con grupos económicos de fuera y dentro

[281] Archivo Historia del Trabajo, Fundación 1º Mayo. signatura 9-5. Las plantillas de SACA, en los últimos años de actividad normal habían sido del siguiente tenor:

	1963	1964	1965
Alto personal	19	16	15
Técnicos	112	118	105
Administrativos	141	131	121
Subalternos	35	37	35
Obreros	622	568	539
Totales	**929**	**870**	**815**

Los salarios y sueldos percibidos en estos años por el personal indicado fueron 31,6 M, 38,6 M. y 44,1 M. de Ptas. respectivamente.
Las cargas de seguridad social, mutualismo laboral y Seguros de accidentes del último de los años citados ascendió a 9,1 M. Ptas.
En 1966, los 95 trabajadores que continuaron en SACA, obtuvieron ingresos por un total de 10,7 M. Estos 95 trabajadores que quedaron excluidos de momento del seguro de desempleo, pertenecían a la sección comercial, así como el personal necesario para la liquidación del ejercicio económico y de los pedidos todavía sin suministrar.

[282] AHCCOO-A, legajo 81. Acuerdo de la Delegación provincial de Trabajo de Sevilla, de fecha 7-9-1967.

de Sevilla, para mantener SACA, habían sido infructuosas. Esta intervención fue muy destacada, y ensalzada, en la prensa local[283].

Los diecinueve operarios de SACA que rechazaron las indemnizaciones, decidieron agotar todos los recursos contra el despido masivo de que habían sido objeto. Once de ellos, todos vocales del Jurado de Empresa, solicitaron al Gobierno que el INI acometiera la continuidad de IHESA, al poseer todos los medios necesarios para llevar a cabo su supervivencia. Los diecinueve, en septiembre 1967, redactaron un escrito dirigido a "todos los trabajadores, a los estudiantes, a los intelectuales, a todas las profesiones y a todos los sectores del país", explicando su actitud y recabando su solidaridad. En este escrito hacían un recorrido por la historia de su conflicto, desde que, en 3 de marzo 1966, los aproximadamente setecientos trabajadores residuales pasaron al desempleo, cobrando el 75% de la remuneración global de los últimos seis meses de trabajo, (salvo pluses de toxicidad, nocturnidad y de distancia) "no del ridículo salario de cotización". Había sido "el más alto seguro de desempleo que se haya cobrado nunca en España". (La diferencia, con respecto a lo establecido legalmente, fue sufragada por SACA). Aseguraban que los trabajadores con su unidad y combatividad, con su presión, podían hacer que las "raquíticas leyes existentes se superen en su beneficio". Habían esperado el cumplimiento de las promesas recibidas de los ministerios de Trabajo, Industria y Secretaría General del Movimiento, en el sentido de que serían absorbidos por IHESA, con el resultado harto conocido. Concluían diciendo que, en su postura actual, no había ningún intento de heroicidad ni egoísmo económico, pues no esperaban conseguir más altas indemnizaciones, sino que su lucha era por el más "primordial y reconocido derecho de todo hombre, el derecho al trabajo" y por "demostrar y comprobar, hasta sus últimas consecuencias, la verdad o la mentira de las leyes españolas y de los Tribunales. No de cara a una satisfacción personal, sino pensando en nuestra clase"[284]. Dieciocho de los diecinueve anteriores plantearon ante el Tribunal Supremo, en 21-9-1970, recurso contencioso administrativo contra lo actuado, porque la promotora de los expedientes de crisis, SACA, carecía de personalidad para ello, y la cesionaria IHESA, solo tenía como finalidad cerrar la empresa, no dándose los requisitos de crisis laboral o económica, pues ni siquiera se había intentado cumplir los objetivos fundacionales de la nueva sociedad. En la sala 4ª del máximo Tribunal se denegó este recurso en 13-4-1973.

A finalizar octubre de 1968 se publicó en la prensa sevillana que solo 27 trabajadores quedaban por colocar, de los 287 despedidos en SACA que habían solicitado trabajo a través de la Delegación provincial de Sindicatos, destacándose la labor llevada a cabo en este sentido por la

[283] *ABC*, edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía*, de 26-10-1967.
[284] AHCCOO-A. Caja 12.

asistenta social Carmen Martínez Rodríguez[285]. Los 260 colocados tuvieron diferentes destinos, desde porteros de fincas urbanas a propietarios de quioscos, o colocados en diferentes empresas; 7 productores se convirtieron en autónomos, con sendas ayudas del Fondo de Protección al Trabajo, de 450.000 Ptas. cada una, y 98 de entre ellos consiguieron trabajo por su cuenta. Los 27 trabajadores aun sin colocar “no estaban cualificados”, se resaltaba en la noticia.

La reivindicación de SACA que, como se ha expuesto, acabó sin obtener resultados tangibles y directos, constituyó un éxito a los ojos de los opositores al Régimen, por la repercusión moral de lo acontecido, que significó el crecimiento de las CC.OO. sevillanas, estimando que esto compensó con creces el fracaso. Por el resultado de esta crisis parece como si la instalación de una fábrica de tractores, en una zona eminentemente agrícola como era la sevillana, y la andaluza y extremeña próxima, no podía tener viabilidad económica.

Dentro de las movilizaciones y acciones llevadas a cabo por los obreros sevillanos en solidaridad con los trabajadores de SACA, tuvo lugar una, considerada por CC.OO., como un acto de “elevada conciencia de clase” que cobró “colosales proporciones”, que consistió en cinco minutos de silencio en el sector metalúrgico, el día 16-3-1967[286]. Esta noticia fue publicada de forma muy escueta por ABC, titulándola “Simbólica solidaridad laboral”, en la que resaltó que participaron más de 8.000 obreros, (para CC.OO., 10.000). Después, en un afán de minimizar su importancia, decía que se había realizado este silencio sin interrupción de la jornada laboral, en la salida, almuerzo o bocadillo[287]. Esta interpretación del periódico irritó a los líderes metalúrgicos, porque lo de “simbólico” era una manera de ridiculizar la acción y sus promotores. Para los convocadores era la primera acción que se realizaba en España articulando a todo un sector, en un acto de solidaridad, de lo que se sentían orgullosos.

Y es que la situación del Metal en Sevilla era realmente grave, con 1.500 trabajadores en paro forzoso, según datos de la oficina sindical de Colocación. Era el sector más afectado por la crisis, al haber descuidado las reestructuraciones básicas que eran necesarias, tras el desarrollo que siguió al Plan de Estabilización, en un momento que el capitalismo buscó nuevos mecanismos de acumulación, introduciendo una tecnología moderna al proceso industrial, permitiendo aumentar la productividad, pero sin renovar los anticuados esquemas que se traducían en dimensión inadecuada de las plantas, deficiente organización de las empresas, reducida o inexistente formación del personal, falta de investigación... De este modo, una artificial expansión se vio frenada por la imposibilidad de producir a precios competitivos en el mercado internacional, una

[285] *Sevilla,* de 21-10-1968 y *El Correo de Andalucía,* de 22-10-1968.
[286] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de CC.OO. de Sevilla,* página 46. A esta acción se llegó después que se hubiera desinflado por completo el proyecto de una huelga general en la metalurgia, en apoyo de los trabajadores de SACA y de todos los obreros que estaban incursos en expedientes de crisis.
[287] *ABC,* edición de Andalucía, 17-3-1967.

vez que estaba saturado el mercado interno. Ante las dificultades, la patronal acudió a la eliminación de puestos de trabajo, con despidos y reducciones de plantillas, utilizando todos los pretextos, favorecido esto último por la falta de una oposición sindical potente.

Durante los primeros días de enero de 1967, el activismo que se estaba viviendo con SACA tuvo reflejo en las factorías que **Construcciones Aeronáuticas** (CASA), tenía en San Pablo y Tablada[288]. Los nuevos dirigentes obreros de CASA habían surgido procedentes de la escuela de aprendices, donde al tiempo que se formaban laboralmente lo hacían en el aspecto social y reivindicativo. En ambas fábricas, al concluir el trabajo, los obreros se negaron a salir si continuaban siendo objeto del cacheo habitual, pues era una medida que atentaba contra su dignidad[289]. El cacheo tenía connotaciones adicionales. La primera, que por tratarse de una empresa que construía aviones para el Ejército del Aire, un pequeño hurto era considerado como sabotaje y despedido el infractor. La segunda, que los que trabajaban en esta sociedad, o en cualquiera otra militarizada, salvo el periodo de instrucción en el CIR, hacían el servicio militar ocupando sus puestos de trabajo habituales. Pero si causaban baja, por cualquier motivo, hasta cinco años después de la edad habitual de su quinta podían ser obligados a hacer dicha prestación. En este tema del servicio militar inciden también García Márquez y Romero, dirigentes destacados de la renovada UGT sevillana. El primero, que había sido detenido por propaganda ilegal, fue objeto de persecución por el jefe de su unidad, que le llamaba "rojo", "te vas a enterar", y a la menor oportunidad le imponía castigos. Romero, que fue detenido estando prestando el servicio militar como voluntario, fue expulsado del ejército porque "había deshonrado el uniforme". Citado a filas por su quinta, en principio no le consideraron como tiempo el que ya había estado en el ejército, y hubo de realizar otro periodo de instrucción en Cerro Muriano, que se vio intensificado en su dureza con la supresión de servicios de armas, por lo que solo los tenía de limpieza, letrinas, cocinas, los más penosos.

Esta reivindicación en CASA era la continuación de las protestas de los últimos días de 1966, contra las malas condiciones en que se desenvolvía el trabajo. A esta motivación genérica, los trabajadores añadían el planteamiento de otras serie de mejoras, como eran que la fábrica de San Pablo fuera abastecida con agua de Sevilla, que se suprimieran discriminaciones en los comedores, que se mejorara la calidad de las comidas servidas en los comedores, que se renovara el sistema de primas a la productividad, que se implantase un plus de peligrosidad en los trabajos de chapas, que los turnos de noche tuvieran asistencia médica y transporte como durante el día, que se pagasen los pluses de distancia ya sancionados por instancias laborales, que se acabara

[288] *ABC*, edición de Andalucía, y *El Correo de Andalucía*, 12-1-1967.

[289] Al ir saliendo los trabajadores deprimían un pulsador. Si sonaba un timbre eran cacheados a fondo, y caso de encontrarles algún material de la fábrica eran despedidos. Los ingenieros y altos cargos salían en sus vehículos que no eran sujetos a inspección y, según Miguel Guillén, éstos eran los que más se favorecían indirectamente, por los trabajos particulares que se les hacían en los talleres.

con la degradación que significaba la presencia de un reloj de picar en los servicios higiénicos, controlando el número de accesos y la duración de éstos, aparte, claro está, de que se incrementasen los salarios. En versión de Jaime Baena, uno de los principales dirigentes en esta acción fue Miguel Guillén, que procedía de VO, y que en las últimas elecciones sindicales alcanzó el puesto de vocal nacional en el Siderometalúrgico, por la rama de especialistas, y a quien después veremos implicado en la huelga de Siderúrgica Sevillana, que fue el momento en que se reinició el sindicalismo socialista en esta plaza[290].

Miguel Guillén salió elegido enlace sindical en 1966 en CASA, como independiente, ya que no estaba adscrito a CC.OO.; su pretensión era únicamente utilizar su cargo para tratar de arreglar las injusticias que observaba. Aparte de las comentadas movilizaciones, recordaba otra, producida en 1966, por la negativa de los productores a seguir siendo transportados desde el núcleo urbano de Sevilla en unos precarios vehículos, que peyorativamente denominaban "cochineras", descontento que justificó el propio delegado provincial, Julián Calero, en una carta que fue publicada en *Pueblo.* Como acción principal, una lluviosa mañana, todos los obreros que componían el turno de mañana se fueron andando hasta la capital. El resultado fue positivo, al obtener la asignación de autocares más idóneos, y alentó a los trabajadores a otras reclamaciones posteriores, que se fermentaban en la hora del bocadillo, en asambleas más o menos espontáneas y reducidas, o en corrillos, teniendo buen cuidado con quien se hablaba o quien estaba presente, lo que no era óbice para que la dirección de la empresa tuviera puntual conocimiento de lo que se *cocía,* e intentara frenar en ocasiones las actitudes, recordando a los obreros que CASA era una fábrica militarizada por su producción de aviones militares. Además se fabricaban máquinas y elementos para otras instalaciones de la misma empresa, así como para Vespa y Seat.

Despedido Guillén de CASA, como presunto instigador de una huelga, fue detenido y procesado dos veces, aunque fueron sobreseídas las actuaciones. Comenta que durante el tiempo que permaneció en la cárcel nadie se acercó a ayudarle a él ni a su familia, salvo el párroco del Polígono de San Pablo, que les dio 500 Ptas. Por esta falta de atención, la que también faltó a Francisco Velasco procedente de la JOC, siempre fue muy crítico con CC.OO., pues, afirmaba, solo ayudaban a los militantes de ideología comunista. Guillén señala que fue visitante habitual, diario y no solo los jueves, del "patio del Metal" y que sus contactos con los líderes de Comisiones fueron constantes. A la salida de la cárcel, siguió tres meses parado, ("en mi casa se pasó hambre"), hasta que José Castillo, dirigente de la OSE y concejal en el Ayuntamiento de Sevilla por

[290] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a Jaime Baena Abad, realizada por Eloisa Baena Luque, Alberto Carrillo y Custodio Velasco. En esta entrevista se entrevé la problemática familiar y humana de los líderes del movimiento obrero. Señalaba que su mujer, cada vez que le detenían, se iba acobardando más y más, y le presionaba, silenciosamente, para que dejase su activismo. Y estas detenciones, a veces solo retenciones con motivo de la proximidad del primero de mayo o de visitas de Franco a Sevilla, eran abundantes. Su esposa, al principio era militante como él. Y aunque no le decía nada, notaba su pánico y lo mal que lo pasaba.

el tercio sindical, a pesar de estar en bandos opuestos, le consiguió un puesto de trabajo, pues le tenía simpatía. Pasó después a otra empresa, cuya dirección fue visitada por la Policía para advertirles que Guillén no podía trabajar allí. A finales de 1968 entró en Siderúrgica Sevillana[291].

En noviembre de este año 1967 se produjo otro problema laboral en CASA, provocado por unas diferencias en el desarrollo del trabajo entre un maestro de taller y un operario, a consecuencias de las cuales el segundo fue suspendido de empleo y sueldo. Dio lugar a un plante del personal en la tarde del 23, que llevó a la empresa a castigar a otros cinco obreros más. El 24 solo acudieron al trabajo los técnicos y los administrativos, en las dos factorías con las que contaba esta sociedad en Sevilla. Finalmente, al prometer la empresa que reconsideraría los expedientes incoados, el día 25 los asalariados decidieron volver al trabajo. Pero el lunes 27 solo trabajó aproximadamente el 60% de la plantilla, 759 de 1.300. De los que se reintegraron al trabajo este día 135 eran aprendices, 283 administrativos o técnicos y 261 obreros. En una reunión, en el salón de actos en la Casa Sindical se votó, por mayoría de los asistentes (262 sobre 360), ir a la huelga si la empresa no dejaba sin efecto los expedientes disciplinarios. No obstante el resultado, el martes 28, fecha en que debían empezar los paros, más de 900 trabajadores de ambas factorías decidieron reincorporarse, interviniendo la Policía contra algunos de los enlaces y productores que propugnaban la huelga y que intentaban coaccionar a los que iban entrando en las fábricas. La empresa acabó prometiendo que no adoptaría medidas contra los que habían realizado el plante que dio inicio al conflicto, pero cuatro fueron despedidos por sedición[292]. (Hay que recordar que era fábrica militarizada).

Durante los cuatro primeros meses del año 1968, la paralización de la negociación colectiva, como consecuencia de la normativa gubernamental, redujo a la mínima expresión las reivindicaciones del movimiento obrero en los centros de trabajo. Esta disposición legal prorrogó hasta 31-12-1968 el vencimiento de todos los convenios colectivos sindicales, finalizados o por cumplir el 28-11-1967. Constituía una decisión novedosa desde la promulgación de la ley de Convenios Colectivos de 1958[293]. Después las peticiones para la supresión urgente de esta medida a nivel nacional, se sucedieron a lo largo de todo el año, siendo muestras las realizadas por los enlaces de la Construcción sevillanos, las del Consejo de Trabajadores de Sevilla al ministro de Trabajo, la comunicación de Solís a Franco de la postura adoptada en este sentido por el IV Congreso Sindical, en Tarragona, etc.

---

[291] AHCCOO-A, Fondo Oral. Entrevista realizada por Eloísa Baena Luque y Alberto Carrillo. Guillén fue nombrado secretario de la UGT sevillana para las relaciones con otras organizaciones, en el comité provincial del 10-7-1977.
[292] *El Correo de Andalucía,* 25, 28 y 29-11-1967.
[293] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 15/1967, de 27-11. B.O.E. nº 284, de 28 de noviembre. Sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta. Con la congelación salarial que se produjo, se intentó hacer frente al fracaso del Plan de Desarrollo en su vertiente de controlar, aliviar o evitar la espiral inflacionista.

La lucha contra esta restricción sirvió para que, no obstante el vencimiento pre-establecido, el 14-8-1968 el Consejo de Ministros aprobase, para su entrada en vigor a partir del 1º octubre siguiente, la descongelación de todos los convenios pendientes, pero fijando un techo de crecimiento del 5,90% para el año siguiente (1969)[294]. Esta limitación no era una medida nueva, ya que otra barrera había sido utilizada en 1965, cuando se fijó un crecimiento salarial del 8%. La declaración que hizo la Sección Social del Metal de Sevilla en relación con el nuevo "techo", causó un gran impacto en los medios laborales de todo el país, y supuso, según Comín, la manifestación pública del intenso desarrollo sindical de esta provincia, derivado del ascenso de una nueva clase sindical vinculada a la crisis del sector industrial. La declaración consideraba el aumento salarial que se autorizaba como una parodia; era necesario pactar revisiones "que de una vez satisfagan nuestras necesidades más vitales". La crisis a escala nacional, no la habían provocado los trabajadores, pues toda planificación económica se hacía sin participación obrera: "si hay incompetencia, si hay fraude y desastre económico, si hay intereses bastardos" en la situación que se vivía, no eran responsables los productores[295].

A principios de diciembre 1969 se autorizó que el tope de crecimiento de los aumentos salariales pasase a ser del 6,5% (convenios a menos de dos años) y del 8% (2 años de vigencia o más)[296]. Esta medida, motivada por la inflación galopante, aunque supuso un cierto triunfo para los trabajadores, también les restó posibilidades de movilización en las negociaciones de los convenios, que no fue óbice para que el año fuese bastante conflictivo en las fábricas sevillanas, pudiéndose establecer su ápice en las reivindicaciones obreras de FASA, HYTASA y HASA, motivadas por problemas laborales de tipo diferente al económico.

En **FASA RENAULT** aconteció la primera huelga de su historia. Aunque ya existían antecedentes de boicot a las horas extras y de malestar de los obreros de la fábrica de Sevilla, ante la discriminación salarial existente respecto a la factoría de Valladolid, en este caso el detonante fue atípico[297]. La huelga se inició el miércoles 10 de julio 1968 al considerar los obreros que, por negligencia del médico de empresa, uno de sus compañeros agonizaba de tétanos. La herida que dio lugar a este cuadro clínico se la había producido estando en una playa de El Puerto de Santa María el día 29 de junio, festivo. Como reacción a la huelga, la empresa cerró la fábrica el día 11 y despidió a quince trabajadores (seis enlaces, cinco vocales jurados, y cuatro obreros sin cargo

[294] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 10/1968, de 16/8. B.O.E. nº 198, de 17 de agosto.
[295] Alfonso C. Comín, *Noticia de Andalucía*, páginas 239 y 240 y 244 a 247.
[296] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 22/1969, de 9-12. B.O.E. nº 295, de 10 de diciembre.
[297] Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 72, dice que los obreros sevillanos de esta empresa querían estar incluidos en el convenio colectivo de la misma a nivel nacional. El que no fuera así significaba hasta un 50% de diferencia. Diferencia que habría estado presente en la instalación de la factoría sevillana, por los bajos salarios que aquí se pagaban.

electivo alguno), de los que al final quedaron en la calle diez de ellos, siendo objeto de sanción de tipo inferior los otros cinco.

Los trabajadores acabaron consiguiendo la dimisión del doctor implicado aunque, posteriormente, el órgano superior de los médicos sevillanos le exonerase de cualquier responsabilidad en el problema que sufrió el productor, pues su actuación, como la de los dos ATS que atendieron al enfermo, había sido correcta en todo momento, según lo entendió el Colegio Oficial de Sevilla. Las características de la enfermedad "hacían muy difícil la sospecha diagnóstica precoz del tétanos", que en cualquier caso solo podría haber sido determinada por el personal facultativo que realizaron la primera cura al herido en El Puerto de Santa María. Según el desarrollo de la nota que nos ocupa, el herido ingresó en la Residencia García Morato de la Seguridad Social en la madrugada del 8 de julio, y hasta el día 10 no quedó claro que lo que tenía era el tétanos, pues estuvo confundido con meningitis[298].

La queja de los trabajadores se plasmó, junto con otras causas, en un informe de CC.OO. de agosto 1968, en el que se decía que este médico era "más cuidadoso de las órdenes de la dirección que de su labor humanitaria"; que exigía a los trabajadores que antes de dirigirse al Seguro de Enfermedad, se pasaran por la clínica de la empresa, dándose el caso de arbitrariedades dimanantes en que muchos obreros "tenían que seguir trabajando aun hallándose enfermos de consideración"[299].

La muerte de un trabajador, Francisco Camas, el día 15, por infarto, motivó el relanzamiento de la huelga, que llegó a durar diecisiete días. Este fallecimiento fue achacado a la tensión vivida con motivo de la reapertura de los talleres, y la negativa de los huelguistas a trabajar mientras se mantuvieran los despidos. La solidaridad con el fallecido fue amplia, desde la factoría de FASA en Valladolid, la de Renault en París, los residentes de la barriada obrera de San Jerónimo, donde se ubica la fábrica, los metalúrgicos sevillanos... y hasta los jugadores de balonmano de Banesto, deporte que practicaba el trabajador fallecido. El entierro constituyó una magna manifestación de duelo, con unos 4.000 asistentes entre obreros, estudiantes, intelectuales y profesionales, en un impresionante silencio. Se portaron más de 100 coronas de flores, la mayoría cumpliendo la consigna de que fueran claveles rojos.

El día 26 de julio, por la tarde, se reanudó la actividad, a pesar de los intentos de los líderes despedidos por continuar los paros. Otros dos trabajadores, con ataques histéricos por las tensiones de este día, fueron atendidos, e ingresados, en los servicios de urgencia del Hospital

---

[298] *El Correo de Andalucía,* 1-10-1968. Nota del presidente del Colegio Oficial de Médicos, de Sevilla, Pedro Albert Lasierra.

[299] Eduardo Chinarro, *Sindicatos Prohibidos,* páginas 109-116.

Central. A esas alturas, el estado del trabajador cuyo problema físico dio lugar al inicio de las acciones estaba en franca mejoría.

Este conflicto fue considerado una “huelga tipo” por su duración y repercusión en la opinión pública. Algo desconocido en la Sevilla de los ’60, y ampliamente teorizada por los analistas de CC.OO., pues, según un informe de agosto 1968, en FASA se había pasado de tener una de las secciones sindicales opositoras más débiles de Sevilla, dentro de las grandes factorías, a contar con una importante, de cerca de 200 trabajadores, en la que destacaba la combatividad de unos cien jóvenes obreros. A la dimisión del médico de la empresa, siguió la desaparición del reconocimiento previo en los servicios sanitarios de FASA para poder acudir a la Seguridad Social. Sin embargo se consolidaron los diez despidos y se realizaron cambios de sección de algunos trabajadores.

CC.OO., en un documento interno, llamaba la atención respecto de las acciones realizadas, de “su desarrollo natural, sencillo, sin grandes desgarraduras, ni tirones, sin divisiones entre el personal... utilizando y aprovechando en gran manera, de forma revolucionaria, los cauces legales, desbordándolos en los momentos oportunos...” En resumen, la huelga, seguía este documento, “ha terminado con un balance experimental para la clase obrera muy importante”... “el mejoramiento de los servicios médicos es una realidad en FASA”... “de los quince despedidos han sido readmitidos cinco y con la lucha unida de los trabajadores se impidió el despido de otros catorce más...” “...somos conscientes de lo difícil que es todavía en las condiciones actuales terminar una huelga con la victoria total de nuestras aspiraciones...”. Y como corolario, al final del escrito se indicaba “ESTE DOCUMENTO DEBE SER DISCUTIDO EN TODAS LAS COMISIONES... Y ENRIQUECIDO CON EXPERIENCIAS... QUE SE HAN PODIDO ESCAPAR EN ESTE TRABAJO”[300].

En acta del Jurado de Empresa del 30 de julio 1968, celebrado con carácter extraordinario, quedaron plasmadas las consecuencias de esta huelga. En primer lugar los trabajadores se mostraron contrarios a recuperar las horas perdidas, ofertando pagar su importe a razón de 300 Ptas. mensuales. El representante de la empresa manifestó que, a todo aquel que lo pidiera, se le concedería un anticipo de 2.000 Ptas., a descontar de los salarios en siete meses, a partir del mes de septiembre. Las horas no trabajadas se habían descontado en las nóminas de julio. Se informaba en el acta de la condonación de los despidos de cinco trabajadores, que se podrían incorporar a partir del 5 agosto. Y se hacía constar el pésame de la dirección por el fallecimiento del productor Francisco Camas Carmona. En septiembre, en otra acta del Jurado de Empresa, el representante empresarial informó que en la indemnización a su viuda se habían incluido unos

---

[300] AHCCOO-A, caja 12.

conceptos, que quedaban limitados a este caso concreto, sin que sirvieran de antecedentes para casos sucesivos. El Jurado de Empresa agradeció a la empresa este detalle[301].

El último capítulo en el conflicto suscitado por el problema del tétanos del trabajador de FASA, que repercutió en la negociación del Convenio Colectivo siguiente, aconteció con los juicios ante la Magistratura de Trabajo nº 3 de Sevilla, referentes a la legitimidad del despido de los ocho representantes sindicales y de otros dos trabajadores, que tuvieron lugar el 24 y 25-9-1968[302]. El día previo se produjeron minutos de silencio en varias empresas, en solidaridad con los encartados. Fue comentado que la empresa habría ofrecido una indemnización de 500.000 Ptas., en conjunto, a los despedidos, para no llegar a los juicios, y que éstos la habían rechazado, porque lo que querían era mantener sus puestos de trabajo.

En el transcurso de los juicios, el letrado de los demandantes insistió sobre las deficiencias de los servicios médicos de FASA, que el propio Instituto Nacional de Previsión había apreciado en aspectos higiénicos y preventivos, así como en los preceptivos reconocimientos periódicos del personal. Adujo el defensor que más que una función médica, el servicio realizaba otra meramente estadística, de control de asistencia del personal asalariado. Consideraba no sujeto a derecho el inopinado cierre de la factoría el día 11, que iba contra el Fuero del Trabajo. Señaló que los despidos se habían realizado con un carácter esencialmente discriminatorio, determinando un sancionado por cada sección y, por supuesto, teniendo en cuenta el carácter representativo de los afectados (vocales del Jurado de Empresa y enlaces sindicales), llegando a despedir a tres trabajadores que ni siquiera estaban presentes en el momento de producirse el conflicto. Terminó este letrado, José Cabrera Bazán, llamando a la experiencia del Magistrado que "sabe cuantos (despidos) correspondientes a enlaces sindicales se vienen produciendo, y que parece que a partir de las últimas elecciones sindicales las desposesiones de este tipo abundan con un carácter persecutorio, tratando de eliminar a los trabajadores representativos de más valía".

La defensa de la empresa, hizo un recorrido por el inicio de los acontecimientos, indicando que el día 10 de julio, a las 10,35 h., los miembros del Jurado de Empresa visitaron al director de la fábrica para acusar al médico de responsable de la crítica situación por la que atravesaba el trabajador afectado por el tétanos, conminando a la dirección para que, en el acto, se despidiera al facultativo, o se le suspendiera de empleo y sueldo pues, en caso contrario, no se reanudaría el trabajo después del descanso del bocadillo, a las 10,45 h. El director les invitó a conocer la base real de sus acusaciones, garantizándoles que se adoptarían las medidas pertinentes tras

---

[301] AHCCOO-A, caja 276. Libro de actas del Jurado de Empresa de FASA, 30-7-1968 y 28-9-1968.

[302] *El Correo de Andalucía,* 24, 25 y 26 septiembre y 1 octubre 1968. En principio estos juicios estuvieron convocados para el 29 de agosto, pero no se celebraron por acuerdo de las dos partes, al parecer porque había una oferta de indemnización por parte de la empresa.

comprobar la responsabilidad del médico, instándoles a que no se produjese el paro. El letrado de los demandantes señaló que el director, lejos de mostrar una actitud conciliadora, había ofendido a los miembros del Jurado, lo cual negó el defensor de la empresa, pues lo que hizo el director fue negarse a proceder bajo amenazas o coacciones. Señaló el letrado de la empresa que los despidos se produjeron después de dos días de huelga, y por haberse producido en el año otros cuatro plantes colectivos más, sin que se hubieran cumplido los trámites legales para la declaración de conflicto establecidos en el Decreto 20-9-1962.

La Magistratura de Trabajo estimó procedentes los despidos, desestimando la demanda de los diez trabajadores, declarando resueltos sus contratos de trabajo sin derecho a indemnización. En los considerandos se indicó que con anterioridad al 10 de julio, ni el Jurado de Empresa, ni ningún trabajador, formularon demanda ante el comité de seguridad e higiene, o al propio Jurado o a ningún organismo o autoridad médica, sindical o laboral, quejándose de la actuación del servicio médico de FASA.

Con el despido de los principales dirigentes obreros, la factoría de FASA en Sevilla, quedó sin los líderes naturales de los productores, por lo que no volvió a tener un conflicto laboral importante hasta 1974, cuando se actuó siguiendo el conflicto emprendido en la fábrica matriz de Valladolid.

En septiembre de este año 1968, se produjeron *entorpecimientos* en la negociación del convenio colectivo de esta empresa. Los dos representantes de la factoría sevillana, elegidos para las deliberaciones que se llevarían a cabo en Madrid para todas las factorías de esta empresa instaladas en España, habían sido despedidos a raíz de los acontecimientos de julio[303]. Por ese motivo no fueron convocados a la mesa de negociación, sin esperar la decisión judicial correspondiente al despido, que tuvo lugar posteriormente. A cambio fueron convocados los dos suplentes que había previstos. Para los representantes del personal, admitir esta decisión empresarial sería aceptar como legítimo el cese laboral de los dos primeros, circunstancia que ni ellos ni sus compañeros estaban dispuestos a conceder. Al conocer esta noticia, unos 400 trabajadores que se encontraban en ese momento haciendo su turno, suscribieron un escrito de protesta, del que se entregó una copia a la dirección sevillana y otra al delegado provincial de Sindicatos. Se mostraban disconformes con que no fueran los primeramente elegidos por ellos sus representantes en la mesa de negociación, puesto que eran los que conocían, con detalle, el

[303] En artículo publicado en la revista *Dirigentes*, en marzo 1967, se conculcaban las ventajas que tenían los convenios colectivos de empresa. Solo se encontraba como tal el ajuste a las posibilidades de quienes habían de conceder y exigir. Pero podrían desatar un proceso inflacionista, al servir unos logros como punto de partida de convenios sucesivos; forzar a empresas geográficamente próximas o sectorialmente afines, a aceptar los módulos de una determinada negociación, aunque su situación empresarial no les permitiera asumirlos; tensiones, en caso de disparidad de situación, por una igualdad sentida como irritante por los menos favorecidos.

proyecto del convenio, al haber colaborado durante ocho meses en su elaboración, mientras que los dos suplentes no tenían todavía preparación suficiente para las discusiones. Este escrito fue considerado y apoyado por el Vertical.

La empresa, obrando en consecuencia, y mientras no hubiera pronunciamiento de la Magistratura de Trabajo, admitió a los dos elegidos en primer lugar –ya despedidos- a negociar en Madrid, a los que debían acompañar sus suplentes. El día 9 de septiembre, en una asamblea informativa, los dos enlaces titulares señalaron la importancia de que el convenio quedara firmado antes de enero, pues en caso contrario se vería afectado por la limitación del 5,9% establecido por el Gobierno; agradecieron la ayuda económica que los despedidos habían recibido, en solidaridad, de los compañeros de FASA, de otras empresas sevillanas o nacionales, y de los panaderos, que les facilitaban el pan diariamente. Se habló de la supresión de las horas extraordinarias (pues los hombres que las hacían, le quitaban el trabajo a otro); de la igualdad de salarios con los compañeros de la fábrica de Valladolid, pues los de Sevilla cobraban mensualmente de 1.000 a 2.000 pesetas menos; del reparto del aumento del 10% de sueldos concedido en la factoría hispalense en abril 1968, que por las medidas de austeridad estatales la empresa había ido ingresando en un Banco, pendiente de la descongelación salarial, etc.[304].

En **Hispano Aviación,** (HASA) se introdujo una nueva forma de protesta, las “marchas lentas” (“el entierro de Orduña”, como algunos las llamaban jocosamente) a la salida del trabajo, al finalizar la jornada. Se organizaba una manifestación, dentro de la factoría, formada por la mayor parte de los trabajadores que salían al terminar su turno, generalmente sobre las 15 h., paraban de 1 a 15 minutos ante el control de salida y se dispersaban al traspasar la puerta de la factoría. Otras veces los obreros desembocaban organizadamente en la calle San Jacinto, donde estaba la factoría, cortando el tráfico[305]. En algunas ocasiones estas acciones eran apoyadas por la presencia de componentes de otras empresas y del vecindario. Unas veces las marchas eran silenciosas, en otros se prorrumpía en gritos de “trabajo sí”, “paro no”, “salarios si”, “crisis no” “libertad sindical”, o similares. Alternativamente tiraban dentro o fuera de la factoría los sobres de

[304] *El Correo de Andalucía,* 7, 8 y 10-9-1968.
[305] Estas marchas lentas se iniciaron el 17-10-1968, por parte de una treintena de trabajadores de la Sección Técnica. *El Correo de Andalucía* se refirió a ellas el día 23, pero cuando ya las protagonizaban un número importante de productores, entre 500 y 600. El origen de esta forma de protesta fueron los expedientes de crisis presentados por la empresa. Anteriormente ya se habían producido algunas acciones similares, como cuando el 24 abril de este año (*El Correo de Andalucía,* 25-4), los trabajadores se negaron a salir de la fábrica, permaneciendo dos horas y media dentro de ella, saliendo solo cuando la fuerza pública les conminó a abandonarla, pues tenía orden de desalojarles. El motivo fue la negativa de la empresa a pagarles el resto de un anticipo de 5.000 Ptas. por productor (alrededor de 3 M. Ptas. en total) a cuenta de varios conceptos que tenían reclamados ante los Tribunales que, según los trabajadores ascendían a 17 M. Ptas. Tras la presión de las marchas lentas la empresa les pagó 3.000 Ptas., y proponía pagar el resto, pero con la condición de descontarlo en sus haberes mensuales en varios plazos, mientras que no fuera firme la sentencia sobre el problema de los atrasos.

las pagas, vacíos, y otras comunicaciones de repulsa. En una de estas ocasiones, Saborido, acusado de instigador, fue detenido, aunque resultó puesto en libertad a las pocas horas.

Hispano Aviación fue creada en 23-6-1953, siendo su objeto social la fabricación de aviones de combate, y contaba con una fábrica en la mencionada calle San Jacinto, de la capital, y con naves, para montaje, en la zona industrial del aeropuerto de San Pablo sevillano. Entre 1953 y 1963 había alcanzado su época dorada, cuando un equipo de ingenieros alemanes, bajo la dirección de W. Messerschmitt, diseñó y construyó los dos aparatos estrellas de la historia de HASA: el Saeta y el Super Saeta.

La pervivencia de HASA era realmente complicada, pues no se veía solución a sus problemas económicos. La primera solicitud de expediente de crisis se produjo en 1960, habiéndose dictado por la Autoridad laboral resolución en favor de la petición de la empresa. Sin embargo le fueron denegadas otras dos solicitudes en 1963 y 1966, año, este último, en el que el director general de Empleo manifestó en una visita a Sevilla, en el mes de noviembre, que el INI se iba a hacer cargo de la fábrica para evitar su cierre, mediante una diversificación de su producción, que permitiera mantener el mayor número de puestos de trabajo.

Un nuevo expediente de crisis fue presentado por la empresa en 26-12-1967 que, a principios de 1968, fue considerado parcialmente por la autoridad laboral, autorizando el retiro anticipado de 52 trabajadores, (23 jubilados ordinarios y 29 prejubilados, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la rescisión de los contratos de trabajo de otros 28, que pasarían a acogerse al Seguro de Desempleo durante seis meses. Se autorizó además que la plantilla quedara reducida en el número de las vacantes producidas. No fue conformada la solicitud de la reducción de la jornada ni la supresión de horas extraordinarias, que también había planteado la dirección de la empresa, ni la amortización de otros 24 productores, que junto con los 80 antes indicados hubiera significado dejar la plantilla en 896 asalariados[306]. En el expediente de crisis, que aportó la empresa, figuraba la evolución de la plantilla desde 1964, cuando contaba con 1.111 trabajadores, hasta 1966, cuando solo quedaban 1.005. En el momento de presentación del expediente, HASA contaba con 1.022 trabajadores, 462 de ellos directos, llamados así porque participaban de modo inmediato en la producción, y 560 indirectos, o sea que lo hacían con ese alcance. Según la memoria que se acompañaba, las deudas de la sociedad pasaban de los 300 M de Ptas., mientras que las horas de parada en el trabajo, porque no había ocupación para la plantilla, habían sido 75.324 en 1966 y 130.246 en 1967[307]. La escuela de aprendices también tendría que cerrarse, pues costaba 2 M. Ptas. al año, recibiéndose solo una subvención de 600.000

---

[306] AHCCOO-A, Caja 82. Resolución del 21-2-1968, de la Delegación provincial en Sevilla del Ministerio de Trabajo. Publicada también en *ABC, edición de Andalucía,* 28-2-1968.
[307] *ABC,* 4 y 12-1 y 1-2-1968 y *El Correo de Andalucía,* 12-1 y 1-2-1968

Ptas. El delegado de Trabajo manifestó que, con esa dimensión de la plantilla, en 1968 se produciría una desocupación en el trabajo del 22%; en 1969 estaría este porcentaje entre el 27 y el 40% y para 1970 se llegaría desde el 53 al 84%, es decir que prácticamente se quedarían sin carga ocupacional, al no contar con pedidos, por lo que era necesario que se consiguieran contratos adicionales a los que ahora tenía HASA.

Días más tarde, en reunión de la Comisión Permanente del Consejo provincial de Trabajadores, el presidente, José Castillo González, al referirse a este expediente de crisis demandó de la alta dirección de HASA una reconversión de la factoría, que permitiera la fabricación de otros productos, "visto que dispone de moderno utillaje y una plantilla de especialistas calificados para la realización de cualquier trabajo… que permitirá una producción estable, con salida en el mercado, en condiciones óptimas"[308].

Los expedientes de crisis siguieron presentándose, sin pausa, en esta empresa. El 24 de mayo 1968, en una nueva solicitud, la dirección pretendía reducir la jornada laboral de 259 empleados de los 850 remanentes en la plantilla: 127 la reducirían a media jornada y el resto permanecería en paro total, alternándose cada trimestre con los anteriores. Esta solicitud, como las anteriores, fue fundamentada en la falta de pedidos desde hacía dos años. En ese momento el capital de HASA pertenecía en un 53% al INI, 20% a CASA y 27% al grupo alemán Messerchmidt. El Comité Ejecutivo del Consejo Sindical provincial entregó a la prensa su criterio al respecto, que era muy crítico con la actuación de la dirección, acusándola de que iba consiguiendo sus propósitos de resolver sus problemas por "el camino de los despidos de personal". Se apuntaba que, en el expediente de crisis, no constaba ninguna gestión encaminada a buscar carga de trabajo, pedidos, ajena a su objeto fundacional, para rentabilizar al máximo sus trabajadores, utillaje y capital, como habían hechos otras empresas como ISA, CASA y AESA, que se citaban como ejemplos. La Hispano Aviación, aseguraba, "nunca pensó en esto y si lo pensó no llegó a hacerlo". Si a sus medios técnicos y humanos añadía el respaldo económico del INI y del Ministerio del Aire, "puede y debe ampliar su actividad con garantías de éxito". La empresa se implantó en Sevilla para reactivar una provincia en subdesarrollo y por ello, seguía la nota del organismo Sindical, no se podía contemplar impasiblemente como su consejo de administración no había hecho otra cosa más en estos años que pedir contratos para construir más aviones, y plantear expedientes de crisis. Acceder a lo pretendido en el nuevo expediente, supondría que, en poco tiempo, desapareciera de Sevilla una fuente de riqueza y trabajo, que fue creada con la aportación del pueblo español[309].

---

[308] *ABC,* edición de Andalucía, 1-2-1968.
[309] *Sevilla,* 13-6-1968 y *El Correo de Andalucía,* 14-6-1968..

La dirección de HASA, como respuesta, señaló que había cumplido de un "modo no solo satisfactorio, sino brillante", con el trabajo que el Gobierno les había encomendado: fabricación de aviones, proyectos de prototipos, investigación industrial, exportación, etc. Y que la crisis actual se había iniciado cuando el Ministerio del Aire suspendió los encargos de aviones, siendo el último contrato de finales de 1963, para 55 Saetas. El nuevo expediente de crisis presentado, decía, no contemplaba despidos, sino "una reducción de la jornada laboral a menos de la tercera parte del personal". Los trabajos complementarios emprendidos, ajenos a la aeronáutica, (electrodomésticos, utillajes, máquinas herramientas, muebles escolares), que le permitieron a la empresa compensar las pérdidas que experimentaba en su producción normal, no prosperaron debido a la crisis industrial por la que pasaba España. La transformación a otra actividad fundamental, usando la plantilla actual, exigiría un desembolso de cientos de millones de Ptas., para un capital escriturado de 51 M., como el que tenía. Y que había más ejemplos que los aportados por el Consejo Sindical de empresas del INI que en Sevilla no habían salido adelante[310].

Relacionado con HASA, el 9 de diciembre 1969 se celebró juicio en la Magistratura de Trabajo nº 2 de Sevilla contra Eduardo Saborido, que comentamos por la argumentación de su abogado defensor, José Cabrera Bazán, catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad hispalense. Había sido detenido por la Policía el primer día del estado de excepción de este año. Retenido en las dependencias policiales, fue despedido en su empresa por falta al trabajo, contra lo que recurrió, siendo éste el motivo del juicio. La argumentación aludida, aparte de recordar las sentencias existentes en diversas Magistraturas de Madrid, según las cuáles se consideraba improcedente el despido por detención durante estas situaciones excepcionales, se apoyó en la labor que el encartado había desarrollado a favor de esta sociedad en el Ministerio de Trabajo, en momentos de angustia económica, de los que salieron gracias a gestiones del implicado. El 15-12 la Magistratura declaró nulo el despido, condenando a la empresa a readmitir al trabajador.

También fue noticia el embargo de la empresa de fundición **Balbontín, S.A.,** a favor de los 107 trabajadores de su plantilla, con preferencia al resto de los acreedores personados en su suspensión de pago, para que pudieran cobrar los sueldos y jornales atrasados y las indemnizaciones en su caso. 104 de estos empleados pasaron a cobrar el Seguro de Desempleo, pues solo tres habían conseguido nuevo puesto de trabajo. La Delegación de Trabajo, previamente, rechazó dos expedientes de crisis, por ser el activo de la sociedad superior al pasivo, pero la conclusión final fue que un numeroso grupo de obreros quedó en la calle. El Servicio de Información sindical, en una nota enviada a la prensa, alababa la brillante gestión del Jurado de Empresa y la OSE, pues en ambos casos habían realizado su gestión "con una mesura, un tacto y

---

[310] AHCCOO-A. Caja 82.

una capacidad, lejos de las influencias políticas que son tan usuales en el gremio metalúrgico sevillano, que ha dado por resultado el éxito en su favor de los trabajadores"[311].

Constituyeron acontecimientos de relieve en la prensa de 1969, las negociaciones de los convenios de la Construcción y del **METAL** de la provincia de Sevilla, en las que la parte empresarial mantuvo su oferta, de aumento salarial en el 5,90%, lo establecido por el Gobierno, sugiriendo a cambio otras mejoras laborales de menor porte. La representación social en este convenio reclamó un salario mínimo líquido diario de 300 Ptas. (el mínimo interprofesional estaba en 102 Ptas. brutas), basándose en conservar el poder adquisitivo de 1960, justificando la cifra ahora demandada en la productividad lograda desde entonces, por las mejoras técnicas de las industrias, y en el aumento que se había producido en el coste de la vida. Cifraban en su estudio los porcentajes de incremento de estos parámetros, en el 147,69% y en el 131,71%, llegando así a un total de 344,28 Ptas. de salario diario. Otras demandas eran la jornada semanal de 40 horas y una actualización automática de los sueldos. Añadían en su planteamiento: vacaciones de 30 días, dos pagas extraordinarias más, de una mensualidad cada una, jubilación voluntaria a los 60 años, aumento del valor de las horas extraordinarias –a pesar de que estaban prohibidas-, establecimiento de diversos pluses, etc. Realmente parecía utópica esta petición en aquellos días, aun cuando, coincidiendo con su petición salarial, Acción Social Empresarial publicó en el *Boletín de Informaciones Sociales,* de marzo 1969, que un matrimonio con dos hijos precisaba de un salario mínimo de 282,10 Ptas., del que, en Sevilla, p.e., 135,92 serían para alimentación.

Ante las abismales diferencias existentes entre las posturas de la patronal y de los representantes obreros, las negociaciones del Convenio del Metal quedaron rotas en la reunión del 25-8-1969. En ese momento el presidente de la mesa dio por concluidas las deliberaciones, ante la "firme postura de las partes y la imposibilidad de llegar a acuerdo". En la reunión, la representación social hizo ver que había presentado hasta tres propuestas diferentes: la relatada anteriormente; una segunda, que contemplaba el mantenimiento del poder adquisitivo que tenían los trabajadores en el año 1966, fecha de la puesta en vigor del convenio que se renegociaba, y una tercera, que consistía en aplicar en Sevilla las mismas condiciones que gozaban los trabajadores del sector en Madrid. La representación económica rechazó sistemáticamente entrar en discusión de estas propuestas, ciñéndose al aumento (5,9%) que autorizaba el Decreto de 16-8-1968[312].

---

[311] *El Correo de Andalucía,* 22-10-1968

[312] AHCCOO-A. Acta de la reunión del 25-8-1969. Por la parte social negociaron Brioso Muñoz, López Jiménez, Aragón Pozo, Jiménez Rueda y Tabuenca Illanguas. Todos ellos habían resultado elegidos vocales de la Sección Social del Sindicato en 1966, y participado en la elección de Soto para presidente de la misma. El rechazo de la primera demanda por parte empresarial no fue impedimento para que, en octubre de este año 1969, las CC.OO. sevillanas distribuyeran un escrito llamando a luchar, en todos los sectores productivos, por 350 Ptas. de salario, 44 horas semanales, 30 días de vacaciones, etc., y derechos de asociación, reunión, prensa obrera y huelga, contra la eventualidad y por puestos fijos de trabajo, contra la represión y en defensa de los compañeros encarcelados o despedidos injustamente.

Rotas definitivamente las negociaciones, la Norma de Obligado Cumplimiento (NOC) que dictó el delegado de Trabajo, relata las vicisitudes de este "proyectado y frustrado Convenio". Apuntaba que el 18-2-1969 la Delegación provincial de Sindicatos acordó la iniciación de las deliberaciones; el 7 de marzo se eligieron los representantes de las empresas; el 28 de marzo los de la Sección Social; la primera reunión de la mesa negociadora fue en el mes de abril (no señala fecha). En ella los representantes de los trabajadores presentaron su propuesta antes indicada; el 2 de mayo la Sección Económica la rechazó, dándose por conclusas las actuaciones el mismo día; no obstante el 21-7 se celebró una nueva reunión, en la que la parte social presentó una nueva propuesta, que fue rechazada el 25-8 por la patronal, por llevar implícita del 30 al 130% de aumento sobre las remuneraciones vigentes. El 26-8 se remitieron las actuaciones, por parte de la Delegación provincial de Sindicatos, a la de Trabajo, que pronunció la NOC el 10-9-1969. En ella se declaró incrementada la tabla salarial del Convenio anterior, aprobado el 26-7-1966, en el 5,9% establecido por el Gobierno, con carácter general. En este dictamen se comentaba que no se habían podido considerar las peticiones de los representantes obreros, por sobrepasar los límites legales establecidos. En cuanto a la petición de que la NOC se ajustara a la publicada para la provincia de Madrid, no podía ser tenida en cuenta, por no ser transferible a su articulado, que además solo incrementaba la tabla salarial en el 5,50%. También que se había atendido la petición de la parte empresarial para que la retroactividad solo llegase al 1 de mayo 1969, en vez de al 1 enero[313].

A primeros de septiembre, un informe aparecido en prensa bajo el titular "Los obreros del metal llevan año y medio con el convenio colectivo vencido", (desde marzo 1968), resaltaba los intentos que los cargos sindicales representativos de los trabajadores habían llevado a cabo para negociar uno nuevo con el apoyo de la OSE, encontrándose con la negativa de la Sección Económica, apoyada en las disposiciones del Gobierno. Señalaba este informe que el sueldo del peón especialista estaba fijado en 117,58 Ptas. diarias, totalmente insuficiente para mantener una familia, y que, paradójicamente, por el efecto que suponía el aumento de las bases de cotización a la Seguridad Social, ahora percibían un salario líquido menor al que recibían a la firma del convenio vencido[314].

4.2.2. El sector Químico

En la generalización de los conflictos que se produjo en 1967, en **Abonos Sevilla** surgieron problemas laborales en el mes de junio, que devinieron en el despido de seis trabajadores y la

[313] *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla,* nº 219, de 15-9-1969. Respecto a los Convenios, Marcelino Camacho, en *Charlas en la prisión*, página 84, dice que eran, "ante todo un compromiso que, en el caso de fuerzas cuyos intereses están encontrados, solo puede negociarse desde posiciones de un cierto equilibrio, pues de lo contrario es, en la práctica, una sumisión del más débil al más fuerte".
[314] *El Correo de Andalucía,* 5-9-1969

incoación de expediente a dos enlaces sindicales. Los antecedentes hay que buscarlos en la redacción del convenio colectivo ya acordado, pendiente de aprobación por la autoridad laboral. En él se incluía la racionalización y medición del trabajo, de acuerdo con el sistema “Berdoaux”. Según este baremo, cada trabajador debía rellenar un bono donde dejaba registrada su producción laboral, cara al pago de incentivos. Los empleados de la sección de mantenimiento se negaron a hacerlo, por estimar que esa misión correspondía a la dirección de la empresa. Por las medidas disciplinarias que ésta tomó, el 27 y el 28 de junio estos trabajadores comenzaron un paro y se encerraron en la fábrica. Los bonos, según aclaraban los trabajadores, no eran uno por cada día de trabajo, sino uno por cada trabajo realizado en el día, lo que implicaba que podían ser varios los rellenados cada jornada. Añadían que en otras empresas se completaban de forma diferente, bien por los propios productores o por otras personas especializadas, significando, en este último caso, una menor pérdida de tiempo de los obreros[315]. En agosto, en la celebración del juicio en Magistratura que devino en las sanciones expuestas, uno de los afectados, vocal del Jurado de Empresa, matizaba que en la fecha de su despido los obreros no disponían de los medios necesarios, “entre los que se destaca el reloj”, para cumplir las órdenes recibidas[316].

En esta empresa, desde el 30 enero de este año hasta el 4 febrero, los empleados de la referida sección de mantenimiento (unos 125 obreros), ya habían realizado protestas contra la política laboral empresarial. El motivo aducido, en esta ocasión, fue la decisión de la empresa de someterles a un control de horario, tanto a la entrada como a la salida del comedor. El reloj para picar las correspondientes fichas estaba en las instalaciones fabriles, mientras que el comedor estaba situado distante de la factoría, por lo que el tiempo de desplazamiento era a expensas de los obreros. Estos entendían que los 60 minutos correspondientes al almuerzo les correspondían íntegramente a ellos. Un inspector de Trabajo visitó la empresa para solicitar quedara sin efecto esta medida, sin éxito, como tampoco lo tuvo el propio delegado provincial. El viernes 10 de febrero, la prensa dio a conocer que el conflicto quedaba resuelto, al anular la empresa la decisión tomada, autorizando al personal a terminar su jornada de la mañana diez minutos antes, para compensar este desplazamiento, considerando al comedor como instalación dentro de la fábrica. En el acuerdo se tomaron en consideración otras reivindicaciones obreras, como una estrecha colaboración de la dirección con el comité de seguridad e higiene, la petición a Transportes Urbanos de una línea de autobuses hasta la barriada que la empresa tenía construida para su plantilla, y una fiscalización por los trabajadores de la calidad de la comida[317]. En la movilización comentada, a la que se unió en solidaridad el resto de la plantilla, los trabajadores se negaron a

[315] *El Correo de Andalucía,* 2-7-1967
[316] *El Correo de Andalucía*, 26-8-2967, y *ABC*, edición de Andalucía, 23-8-1967.
[317] *ABC*, edición de Sevilla, 31-1, 2, 5 y 10-2-1967 y *El Correo de Andalucía,* 10-2-1967. En el rotativo católico solo se publicó sobre este problema su resolución. Todavía era director José Montoto.

entrar en los comedores, boicotearon la realización de horas extraordinarias, hicieron marchas lentas y permanecieron en el interior de la fábrica una vez terminada la jornada laboral.

Tuvo más entidad la lucha de los obreros de esta empresa, los más combativos de la industria química en esta ciudad, en 1969. En este año acabó la movilización con el despido de diez trabajadores (ocho de ellos cargos o ex cargos sindicales), con una antigüedad media en la empresa de cinco años. El conflicto surgió por discrepancias en las deliberaciones del convenio colectivo, al estar en desacuerdo la representación social respecto a las manifestaciones recogidas en las actas de las negociaciones, cara a la explicación de los acuerdos alcanzados, pues en puntos de gran interés estimaba que se generalizaba, quedando así un texto falto de claridad. El 24 de abril, estando reunidas las partes deliberantes en las oficinas de la factoría, un grupo de unos cincuenta trabajadores entraron en las mismas, demandando información sobre las negociaciones que se estaban llevando a cabo. La representación empresarial requirió que los trabajadores que habían entrado abandonasen de inmediato estos locales y al no hacerlo, sintiéndose presionada físicamente, dio por terminada la reunión, amenazando con ir a un expediente de crisis de persistir esta situación, con los consiguientes despidos. Cuando el grupo de trabajadores indicado, al que se unieron los representantes de la parte social en el convenio, se marchaba andando hacia sus casas, fueron abordados por la Policía, que mantuvo retenidos a quince productores hasta las 15,30 h. del día siguiente. El lunes, 28 de abril, en un clima de gran excitación, que provocó hasta el desvanecimiento de un vocal del Jurado de Empresa, la dirección presentó un escrito a la plantilla aclarando la oferta que resultaba dudosa, siendo rechazado por los empleados, que rompieron los ejemplares de esta comunicación. Al poco rato, otro representante sindical de los trabajadores hubo de ser atendido en la clínica de la factoría y, como el anterior, enviado a su domicilio por dictamen médico. Seguidamente los obreros empezaron una nueva medida de presión, consistente en continuar en la fábrica media hora después de terminar su jornada.

Tras ulteriores conversaciones y la suspensión de la negociación, se llegó a una NOC, que acabó momentáneamente con el conflicto. Pero al interpretar la dirección que dos medias pagas extraordinarias, que se venían abonando voluntariamente desde la fundación de Abonos Sevilla ocho años antes, quedaban absorbidas por este laudo, la mayoría de los trabajadores iniciaron otro paro el 26 de junio[318]. La persistencia de la huelga en los dos días siguientes, acarreó los diez despidos mencionados antes[319]. Los trabajadores de los turnos de mañana y tarde, alrededor de

[318] *El Correo de Andalucía*, 27, 28 y 29-6, 1 y 3-7-1969. Unos doscientos. Solo siguieron trabajando un 10% de la plantilla, aproximadamente: el 80% del personal de mantenimiento, y los administrativos y los técnicos. La dirección de la empresa aludió a que estas dos medias pagas figuraban en la propuesta de convenio colectivo que los representantes sociales se negaron a firmar, y en la que los obreros llegarían a alcanzar un incremento del 15% más sobre los salarios de partida.

[319] Cinco el 27 junio –cuatro vocales del Jurado de Empresa y un enlace- y otros cinco el día siguiente –un enlace y cuatro obreros sin cargo sindical actualmente, aunque dos de ellos lo tuvieron en el pasado.

200, que estaban en la zona de entrada fueron desalojados por la Policía los días 27 y 28. Los que pertenecían al turno de noche del 27, decidieron no entrar ese día. La empresa, para volver a la normalidad laboral, tras conversaciones celebradas en la OSE, ofreció mantener la oferta de un convenio colectivo, con las bases del que fue llevado a la Delegación de Trabajo y que se negaron a firmar los asalariados, para "desvirtuar toda posible duda sobre su actitud en orden a no obtener economías en las remuneraciones de sus trabajadores". En cuanto a la situación de los diez obreros despedidos, la sometía a la jurisdicción laboral, lo que no impediría el estudio individual de cada caso, en relación con su posible readmisión. El día 30 junio la normalidad ya era absoluta, confiando los trabajadores en que la empresa readmitiría a los despedidos, negándose a negociar un convenio colectivo mientras estuvieran sin trabajar en la factoría.

Más tarde el Jurado de Empresa de Abonos Sevilla, hizo una valoración del conflicto, que fue respondido por la empresa, siendo ambos escritos publicados en la prensa, acompañando unas declaraciones de los diez trabajadores despedidos[320]. Según el Jurado de Empresa, la política patronal era despedir a los obreros más representativos, que en esta ocasión coincidían con los detenidos por la Policía. Habría adoptado la postura de provocar conflictos laborales para desembarazarse de los más reivindicativos o molestos, en un momento de exceso de oferta de mano de obra. Forzada con esta añagaza la ilegal huelga, la dirección achacaría las reclamaciones laborales a motivos políticos, accediendo de esta forma a la manera más cómoda de deshacerse de los líderes naturales de los productores. Con ello se pretendía doblegarlos, aplicando una política de terror. En este caso, se suscitó, adicionalmente, la dimisión irrevocable de sus cargos representativos de otros dos vocales del Jurado de Empresa y un enlace, que no habían participado en la huelga, dado el temor a ser despedidos vistos los precedentes. Aludía la nota del Jurado de Empresa a los despidos de 1967, "teniendo como causa el convenio", y a los diez de ahora. Los despedidos, por otra parte, opinaban que en la actitud intransigente de la empresa –que no había dado muestras de diálogo con los trabajadores- incidía el temor ante la solidaridad y la unidad alcanzadas por los obreros, sensación ante la que se sentía amenazada. La dirección de Abonos Sevilla indicó que los ocho despedidos de 1967, no lo fueron con motivo de la negociación del convenio de aquel año, sino por la falta disciplinaria posterior. Despidos que fueron considerados procedentes por las Magistraturas de Trabajo 1 y 2 de Sevilla, sentencias confirmadas por el Tribunal Central de Trabajo y por el Tribunal Supremo. Los diez expulsados actuales lo habían sido por una actitud de "indisciplina y desobediencia, culminada en huelga", sin que tuvieran nada que ver con el convenio, cuya "ultima reunión tuvo lugar en el mes de abril". Concluía indicando la patronal que no trataban de imponer ningún convenio colectivo, sino que, por el contrario, había recibido peticiones "de la mayoría de su personal para la negociación del mismo".

---

[320] *El Correo de Andalucía,* 25-7-1969

Otra vez más fue noticia Abonos Sevilla en 1969. El año culminó de una manera trágica, después de tantas apariciones en la prensa, pues el 27 de diciembre falleció en sus instalaciones, por inhalación de gases, un trabajador de una subcontrata (García Rey), que prestaba sus servicios en la factoría.

4.2.3. Transportes

Aun cuando pudiera tener una cierta carga de triunfalismo, las CC.OO. sevillanas consideraron que la primera movilización significativa en el trasporte público, autobuses y taxis, después de la Guerra Civil, tuvo lugar en la capital hispalense, pues opinaban que la huelga de tranvías de Barcelona no fue sino un boicot ciudadano[321].

El 25 de octubre 1967, el personal de tráfico del **Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla**, (entonces SMTU, ahora más conocido como TUSSAM, que será el acrónimo que se utilizará en lo sucesivo), realizó un plante en demanda de aumento de salarios, estando involucrados alrededor de 1.300 trabajadores[322]. El horario en que se realizó el paro fue condicionante fundamental en su trascendencia al público, pues miles de personas llegaron tarde a sus trabajos. Los autobuses que debían iniciar su servicio a las 5 h. no lo hicieron hasta las 7 h. Solo se alcanzó la dotación habitual hacia las 9.30 h.

El Correo de Andalucía hizo un verdadero alarde informativo. Reflejó la noticia en primera plana y, ocupando casi el total espacio de las páginas 9ª y 10ª, presentó una triple visión de lo acontecido: la del Ayuntamiento, la oficialista del Vertical y la de un enlace sindical. En titulares se reflejó esta visión de lo ocurrido: la alcaldía decía que “era incierto que la Empresa Municipal de Tranportes (E.M.T.) no haya atendido la demanda de aumento de salarios”; el Vertical denunciaba que “es evidente que la E.M.T. no se caracteriza por sus buenas relaciones humanas en el trabajo”; y el enlace sindical afirmaba que, “la fuerza pública se portó muy correctamente con nosotros”[323].

El enlace sindical, cobrador, que era uno de los negociadores del convenio, señaló que las personas asistentes a la reunión del día 24, no dejaron que se terminara la lectura de las proposiciones de la empresa. Algunos trabajadores manifestaron que no podían esperar más,

---

[321] Alfonso Martínez Foronda, (Coord.) *La conquista de la libertad*, página 211.
[322] Entre 1960 y 1967, la época de mayor expansión, los trabajadores aumentaron en 500, la flota de autobuses en 160, se multiplicó por más de dos los Km. recorridos y casi se duplicó el número de viajeros, que llegaron a 117 millones.
[323] *El Correo de Andalucía*, 26-10-1967. *ABC*, del mismo día, llevó esta información a sus páginas 53 y 54. Reflejó las notas de la alcaldía y del Vertical y cargó las tintas en el tema de los perjuicios para los sevillanos: “Riadas humanas desde las barriadas más extremas hubieron de desplazarse hasta sus centros de trabajo cubriendo a pie más de cuatro kilómetros,...”

dando de plazo a la empresa hasta las 5 h. del día 25 para que dijera su última palabra. Este representante obrero aportó comentarios sobre la insatisfacción de los empleados, por el tiempo transcurrido desde la subida de tarifas y por el pequeño porcentaje de ésta que iba a repercutirse en los salarios, por la rígida disciplina, por la manera que tenía la empresa de asignar la prima de rendimiento y comportamiento y por la actuación de los inspectores, a quienes se había dado la facultad de juzgarles mediante partes, más o menos ajustados a la realidad.

El Ayuntamiento informó que, con motivo de la revisión de las tarifas, la parte social había solicitado la del convenio colectivo, que databa de abril 1966, y que tenía como vencimiento diciembre 1967. No obstante, se accedió a iniciar las deliberaciones, estándose en ese momento en fase de diálogo. La empresa había ofertado un aumento medio del 30%, lo que le suponía un costo adicional de 29,6 M. Ptas. anuales y había accedido a modificar satisfactoriamente para los obreros, decía, los métodos de aplicación de primas. El día 23 de octubre, antes por tanto del plante, mostró su propósito de incrementar en un 25% las percepciones líquidas de los asalariados, con carácter de anticipo, con efecto retroactivo del día 1, y el 25 ya se hizo efectiva esta medida. Oficiosamente, alguna fuente apuntó que lo pedido por los asalariados significaba 180 M. Ptas. al año.

El Servicio de Información del Sindicato, en un comunicado, como el anterior remitido a la prensa, reflejaba las conquistas de la representación social, destacando que lo obtenido en materia de retribución suponía un 40% sobre los sueldos y jornales existentes, discrepando de lo señalado por el Ayuntamiento, cuyo criterio, en el tema de aumento de las tarifas, era repartir su importe entre mejoras salariales y la renovación de material para ampliar las prestaciones al público.

La subida de la tarifa de los autobuses urbanos que, por un lado, había dado lugar en su momento a un llamamiento de la "Intercomisión" para el boicot de los mismos por parte de los usuarios, fue ahora la justificación esgrimida por los trabajadores de este Servicio para defender sus peticiones de subida de salarios. Además de las reivindicaciones obreras ante la demora en la firma del convenio que se estaba negociando, este paro coincidió con las acciones convocadas a nivel nacional para el día 27 de octubre, según nota del Ministerio de Gobernación, por "grupos de agitadores políticos que con el nombre de Comisiones Obreras (y siguiendo las directrices o propósitos del partido comunista), actúan fuera de la Ley..."[324].

---

[324] *El Correo de Andalucía*, 27-10-1967, nota oficial del Ministerio de la Gobernación. En esta nota se comunicaba la orden cursada a las fuerzas de Orden Público, para que "actúen con toda energía" para impedir y reprimir concentraciones y manifestaciones, deteniendo y poniendo a disposición de las autoridades judiciales a los participantes. Además se recordaba que las empresas y organismos competentes estaban capacitadas para ejercer las facultades que "dimanan de las normas que regulan las relaciones laborales en orden a la pérdida de derecho y rescisión de los contratos de trabajo".

En la madrugada del día 25, estando presente todo el personal de los talleres de la avenida de Felipe II, y el correspondiente a los turnos de conductores y cobradores de la mañana y de la tarde, (unas 900 personas), el gerente de la empresa informó que él no podía aportar una respuesta por sí solo, negándose los trabajadores en ese momento a que salieran los vehículos.

El plante acabó después de que el alcalde accidental prometiera que la Corporación Municipal, en su próxima reunión, estudiaría el problema con más detenimiento y que posiblemente el sábado siguiente quedaría solucionado el asunto. En esta acción solo se produjeron cuatro detenidos iniciales, cargos sindicales, pronto puestos en libertad, y llamativamente ninguno más, aunque en sendas notas de la Alcaldía y del Vertical, se hablaba de que un "grupo de trabajadores... ha alentado al resto de sus compañeros a tomar una actitud equívoca e ilegal...". Por eso, "los trabajadores no deben dejarse llevar por determinados grupos que están más a la agitación que a una lucha tenaz, firme y consecuente en favor de los obreros"[325].

Tras la llamada de atención que supuso este plante, el 14 de noviembre concluyeron las negociaciones del convenio. Las mejoras salariales suponían un incremento total de 55 M. Ptas. al año, representando esta cifra un incremento del 53% sobre lo preexistente. Se establecieron una serie de compensaciones adicionales, como un plus de quebranto de moneda para los cobradores del 1,50%o, un premio de actuación profesional, equivalente al 5%o de los ingresos por venta de billetes, que no pagasen autobús los hijos menores de 16 años de los empleados, la defensa y pago de haberes íntegros a los conductores en caso de accidente, etc.[326] Este éxito tuvo después importancia crucial en el desarrollo de las reivindicaciones de otras empresas del sector del transporte, como Los Amarillos, Empresa Casal, RENFE, etc.

De cualquier forma, denotando el estado de inconformidad y agitación en el seno de la empresa, a principios de mayo ya se había producido una acción de protesta por parte de los conductores de los autobuses públicos por los bajos salarios, consistente en marchas lentas por la aplicación estricta de las normas del Reglamento de Circulación[327]; también se protestaba por la rigidez de horarios y en disconformidad por la baja cuantía de la prima por los servicios extraordinarios, prestados en la recién terminada Feria, que no se atenían a las condiciones ofrecidas en principio[328]. Esta observancia estricta de la normativa ocasionó una congestión del

---

[325] Publicadas en *El Correo de Andalucía, ABC y Sevilla,* el 26-10-1967.

[326] *El Correo de Andalucía,* 15-11-1967.

[327] *El Correo de Andalucía,* 4-5-1967, informaba que algunos conductores venían realizando una campaña de bajo rendimiento, al atenerse a la estricta observancia del Código... "esforzándose en dejar paso a todos los vehículos que salen por la izquierda o reduciendo velocidades en las vías urbanas". Los usuarios habían tenido que guardar grandes colas. Y lo venían haciendo desde hacía dos días, según este rotativo. El viernes 5 (*ABC,* edición de Andalucía, del 6), ya se consolidó la normalidad.

[328] AHCCOO-A, Caja 1267, procedente del archivo del Gobierno Civil. Nota informativa del Servicio de Información de la Guardia Civil, al gobernador, de fecha 5-5-1967.

tráfico urbano, especialmente en la Puerta de Jerez. Mientras, en los talleres, los mecánicos se negaron a realizar horas extraordinarias. La respuesta de la empresa consistió en el despido de los eventuales, unos 40, hubieran participado o no en la huelga[329].

En **Los Amarillos, S.L.,** tuvo lugar otra acción destacada en este sector, en noviembre de 1968, protagonizada por los trabajadores en las líneas a Bellavista y Dos Hermanas, por reclamaciones salariales de conductores y cobradores. En rigor, lo que hicieron fue cumplir, tanto en velocidad como en admisión de viajeros, lo determinado por el Código de Circulación. Esta protesta se materializó los días 18 al 20, y tuvo su origen en una petición de incremento de sueldos que había sido denegada por la empresa. Los cobradores venían percibiendo semanalmente, por una jornada diaria de 10 horas, 892 Ptas. y los conductores, por igual tiempo, 1.200 Ptas. Solicitaban respectivamente 1.300 y 1.500 Ptas. La empresa, ante esta petición había ofertado 25 Ptas. diarias de aumento, en ambos casos. El 22 por la tarde, ambas partes llegaron a un acuerdo.

La huelga del **taxi** de diciembre 1967, presentada por CC.OO. como una reclamación de concesión de licencias a asalariados, ("el taxi para quien lo trabaja"), en realidad, fue una queja patronal por la iniciación del servicio de la línea "C" de microbuses, (cinco vehículos para atender la barriada de Nervión), que atentaba contra los ingresos del sector. En este sentido, el presidente del Consejo provincial de Trabajadores, José Castillo, opinó que la "situación creada es netamente de tipo empresarial" y consideraba "que los trabajadores no tienen nada que ver en el actual problema". Eran los dueños de los taxis quienes habían dado órdenes a sus asalariados para que parasen. Sevilla no se podía quedar sin este servicio porque unos cuantos empresarios lo deseasen.

Comenzó este paro a primeras horas de la tarde del miércoles 27 de diciembre. Según nota oficial del Ayuntamiento, de ese día, la línea de microbuses cuestionada estaba prevista desde primeros de año, y su inauguración, que estaba programada para junio, fue siendo demorada a petición de la representación del gremio[330]. De las tres líneas de microbuses, que estaban anunciadas, solo se había puesto en servicio este año una, la "C". El día antes, por la noche, el alcalde recibió a una delegación de los taxistas, que le manifestaron sus deseos de que fuera suprimida o, al menos, se utilizasen en ella autobuses en vez de microbuses, porque serían menos usados los primeros por las personas de más posibilidades, que habitualmente utilizaban sus servicios. El alcalde se negó a ello, aunque les prometió no crear otras líneas nuevas de microbuses durante 1968, sin antes considerar la situación de crisis económica por la que

[329] Eloísa Baena Luquea. "Los inicios de la organización sindical democrática (1958/1970)", en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus Fernández, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla, página 311.*
[330] *ABC,* edición de Andalucía y *El Correo de Andalucía,* 28 y 29-12-1967.

atravesaba el sector del taxi, y que, en todo caso, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes, oyera la opinión de la OSE previamente.

Los taxistas empezaron sus acciones dando vueltas por calles céntricas, atascando la circulación. Después, unos 700 taxis, de los 1.000 existentes, se concentraron en el paseo de las Delicias. El teniente de alcalde delegado de la Policía Urbana, se reunió con una comisión nombrada por los patronos y conductores que estaban allí estacionados, que le expusieron sus peticiones, que eran las antes comentadas. Durante el paro, los propios taxistas establecieron un servicio de urgencias hospitalarias. Hacia las 18 h. del día siguiente el servicio se restableció. Durante la noche la Policía realizó tres detenciones entre los taxistas estacionados en las Delicias, que puso en libertad antes de dicha hora. El servicio de autobuses urbanos funcionó todo el día, admitiendo en ellos toda clase de bultos y equipajes. Los patronos, tras numerosos contactos oficiales, y la inflexibilidad de sus respuestas, se mostraron partidarios de volver al servicio. Los asalariados querían proseguir en paro.

A las 12,45 h. del día 28, el alcalde concedió de plazo hasta las 19 h. para que toda la flota de taxis estuviera en pleno y normal funcionamiento. A partir de esa hora retiraría las licencias a los que siguieran parados, trasladando los vehículos a los almacenes municipales para su depósito y precinto. Para mayor coacción, 10 auto-grúas se estacionaron en las cercanías y la Policía Armada se desplegó en puntos estratégicos, pero en ningún momento hubo de intervenir, por la corrección de los taxistas, que mantuvieron sus vehículos perfectamente alineados, sin obstaculizar el tráfico, y por la absoluta falta de violencia. Sobre las 16 h., paulatinamente, comenzaron a retirarse los vehículos de la concentración, vencidos sus conductores por el cansancio y el nerviosismo, por lo que se marcharon a sus domicilios. Durante la noche no hubo servicio público en las calles. El Ayuntamiento no tomó ninguna medida, pero exigió que el servicio estuviera funcionando normalmente el día 29 a las ocho horas. Los intereses, dijo, de 600.000 sevillanos, no podían posponerse a los de un grupo. Novedoso fue que además de la concentración, algunos taxistas en huelga circulasen con la bandera bajada, como si estuvieran ocupados.

Como consecuencia de este conflicto, la Policía Municipal propuso el día 29 a la alcaldía, la retirada de dos concesiones de propietarios y seis de conductores[331]. Los dos primeros, por intentar forzar la marcha de los acontecimientos y los otros seis por invitar a sus compañeros, una vez repuesto el servicio, a retirarse de las paradas y a no admitir viajeros. Fueron detenidos y puestos a disposición de la autoridad judicial. El teniente de alcalde delegado de Tráfico fue tajante: no habría más conversaciones y los microbuses seguirían funcionando, sin tener paradas fijas como hasta ese momento.

---

[331] *ABC y El Correo de Andalucía,* 30-12-1967.

4.2.4. El sector Textil

El conflicto que se mantuvo en **Hilaturas y Tejidos Andaluces,** HYTASA, en el otoño de 1968, tuvo una gran repercusión informativa, quizás porque era el primero significativo de su historia, o tal vez porque su detonante fue una intoxicación, presuntamente provocada por alimentos servidos en el comedor de la empresa, que afectó a más de doscientos trabajadores.

Esta sociedad fue constituida legalmente en plena Guerra Civil, 27-9-1937, con un capital social de 10 M. Ptas., y sus instalaciones se inauguraron el 13-6-1941. Ubicada en el Cerro del Águila, una barriada eminentemente obrera era, con mucho, la fábrica textil más importante de Sevilla, y una de las mayores de Andalucía. A la altura de 1966 su presidente se ufanaba de los 25 años de paz laboral que llevaban, a pesar de contar con una plantilla de alrededor de 3.000 personas y, habría que añadir, pese a los bajos salarios y los desorbitados turnos de trabajo de que *gozaban* los obreros.

La intoxicación aludida fue denunciada mediante una carta enviada a la prensa, firmada por una comisión de productores de la fábrica, como reacción a lo que ellos estimaban engañosa visión de la situación real, aportada por el médico de empresa quien, en un tono distendido y a veces jocoso, que no se entendía ante la gravedad de los hechos, achacó la intoxicación a un plato de ensaladilla con bonito y mayonesa[332]. La carta de denuncia señalaba que no era la primera vez que ocurrían estos *accidentes*, y además con el mismo plato de conserva de pescado, lo cual parecía inconcebible. Si había habido un número relativamente reducido de trabajadores afectados por la ingesta, era debido a que la asistencia al comedor era minoritaria, porque los obreros en turno no podían acudir, por prohibición de la empresa, y porque para el resto era oneroso, por su alto precio en relación a los sueldos. El importe que tenían que pagar –decía la carta-, por una comida de dos platos, era 18 Ptas., que multiplicadas por 26 días de trabajo mensuales, resultaba al mes 468 Ptas., para unos sueldos que mayoritariamente eran inferiores a 3.500 Ptas. Por ello, la mayoría de los trabajadores, se traían la comida de sus casas en canastos y tarteras, o medio comían en bares/tabernas cercanas donde, sorprendentemente, les resultaba más barata.

En el escrito de protesta, los trabajadores también se quejaban por el ambiente en que se desarrollaba el trabajo: altas temperaturas en algunas secciones; incumplimiento de la

[332] *ABC*, edición de Andalucía, 22-10-1968. En el artículo se alababa el dispensario médico de Hytasa. Constaba, según la información, de quirófano, sala de esterilización, cuarto de rayos X, centro de cura, sala de reconocimiento, laboratorio, sala de hospitalización con cuatro camas, oxigenoterapia, aparatos de respiración artificial, plasma sanguíneo, etc. Para tener, decía *ABC*, "hay hasta ambulancia perfectamente dotada". El escrito que rebatía esta visión, estaba suscrito por una comisión de productores de HYTASA que fue publicado en *ABC*, el 6 de noviembre La réplica de la dirección de la fábrica, tuvo cabida en el mismo periódico y en la misma sección que la anterior, el día 8.

Reglamentación; elevada tasa de rotación y falta de aprendizaje interno; malos olores en algunos talleres, que utilizaban productos químicos posiblemente tóxicos; estado de limpieza deplorable en retretes, aseos y vestuarios, que no se ajustaban a la más mínima higiene, hasta el punto de tener que hacer las necesidades a la vista de otras personas; despectivo trato del servicio médico al que había que acceder por la calle; deplorables relaciones humanas, con sanciones, amenazas y algunas veces el despido a la menor queja; salarios ridículos, (los peones percibían el SMT, que eran entonces 96 Ptas. diarias, los oficiales de 102 a 120 Ptas.); tablas de rendimiento desfasadas en relación a la producción que premiaban (había primas semanales de 25, 50 y 100 Ptas.), etc.

El presidente del Consejo de Administración de HYTASA, Prudencio Pumar, consideró injurioso lo denunciado al periódico, y que éste no había publicado la totalidad del texto escrito por sus productores, sino solo la parte donde se menospreciaba e insultaba a la empresa. En lo publicado por *ABC,* según dicho presidente, pudo comprobar que faltaban algunos párrafos, como verificó al recibir el escrito completo de un enlace sindical, D.R.A., "del que la Brigada Social podría dar amplia información sobre sus actividades políticas". Faltaban preguntas como, "¿Adonde ha ido a parar la ganancia de miles de millones de metros de tela...?"."A nosotros (los trabajadores) no nos queda más que desgaste, enfermedad, malas comidas, sanciones y despidos". Los autores se hacían mientes que esta denuncia, como otras anteriores, sería inútil, y que se achacaría a unos pocos con ganas de fastidiar. Los trabajadores "seguimos sin medios legales para defendernos" y sin sitios para reunirnos, con unos enlaces que no representaban como debieran nuestros intereses, en un Sindicato que no era obrero, por lo que continuaría la lucha para acabar con la injusta situación. Pumar extraía como conclusión a estos párrafos omitidos en la publicación del *ABC,* (rotativo nada sospechoso, por cierto, de parcialidad obrera), que se ponía en "evidencia el cariz político del asunto, no laboral como se pretende". La denuncia, decía esta réplica, no representaba el sentir de los trabajadores de HYTASA, ni de sus representantes sindicales, ni del Jurado de Empresa. Aseguraba que no hubo intoxicación alimenticia por alimentos en mal estado, sino infección por gérmenes y que la conserva de pescado, analizada por el Laboratorio Municipal, estaba en perfectas condiciones de consumo. Fue, estimaba, un caso fortuito, sin responsabilidad de nadie. Pero que si la mayoría de los trabajadores no querían el comedor, lo cerrarían, ya que le costaba a la empresa más de 43 M. Ptas. al año. Añadía que los salarios que pagaban eran los mismos que en el resto del sector textil español; que los promedios de las primas eran superiores a las cantidades presentadas en la denuncia; que el mal estado de los servicios era por el vandalismo de algunos obreros; que el servicio médico había sido felicitado como modelo en su género; que Hytasa era la empresa con menor número de expedientes en Magistratura, en relación con el número de trabajadores; y que los beneficios de la empresa no se utilizaban para pagar a los accionistas (que no habían percibido jamás un dividendo mayor del 8%), sino para crear riqueza y mantener tres mil puestos de trabajo.

A pesar de presentarse la carta de los trabajadores como un texto colectivo, la dirección de la empresa buscó al presunto autor, y sospechando de uno de los obreros, en el control de salida llegó a ser desnudado, para ver si escondía alguna copia, y aunque esta ignominia no devino en resultado alguno, punible o no, este trabajador (Felipe Zapatero Behim) fue despedido. Hubo movilizaciones de solidaridad que acabaron con más despidos. Se produjeron concentraciones, marchas lentas, negativa a los infames “cacheos” que se hacían a la salida, y cargas de la Policía Armada, dentro en las instalaciones industriales, que fueron repelidas por los obreros. Las FOP impidieron el día 30 de noviembre que salieran de la fábrica unos 200 trabajadores, por no haber pasado el registro. Después, al dispersarse los obreros por la barriada del Cerro del Águila, se formaron pequeños grupos profiriendo gritos, que dieron lugar a cargas policiales y a la detención de doce trabajadores, que fueron puestos a disposición de los Tribunales militares al ser acusados de “insulto” (agresión), a las Fuerzas de Orden.

La solidaridad de productores de otras empresas también actuó en este conflicto y, como muestra, uno de los detenidos, a los que se alude antes, pertenecía a la plantilla de CASA. Este último, a consecuencia de estar retenido en instalaciones policiales, no se presentó a trabajar en las 48 horas que le había dado su empresa para reincorporarse, por lo que fue despedido. Como reacción, 300 trabajadores de CASA llevaron a cabo el lunes 9-12 una marcha lenta de protesta, pues reclamaron que si no fue a trabajar en ese plazo, y sí lo hizo a las 72 horas, fue porque había un domingo por medio.

Días más tarde, el Jurado de Empresa de HYTASA, pro-empresarial, dirigió un escrito al gobernador civil, afirmando que dentro de la plantilla de esta empresa actuaban grupos políticos que, apoyados en “la realidad de los problemas unas veces, y otras en la inquietud de un amplio sector de nuestros compañeros, pretenden objetivos que escapan... a la realidad de... lo que los trabajadores pretendemos”. Destacaba este escrito que los problemas se fundamentaban en la falta de relaciones humanas, en la exigüidad de las retribuciones (había quien cobraba 700 Ptas. a la semana), en la, cada vez mayor, exigencia de productividad y rendimiento. Pero, estimaba este organismo, las reivindicaciones no podían salir del cauce de la ley. Si el incremento salarial marcado por el Gobierno era del 5,90%, el Jurado no podía exigir a la empresa más que ese porcentaje, aun cuando no estuviera de acuerdo. Por ello apoyaba los escritos de protesta ante los órganos sindicales, para que el Gobierno reconsiderase estas circunstancias. No podía hablarse, decían, como les acusaban algunos periódicos, de inhibición por su parte; de lo que se excluían era de la subversión y de la violencia, porque estos caminos no beneficiaban a los trabajadores; y que siempre estuvieron en el diálogo con la patronal para cumplir con la alta misión de defensa de nuestros compañeros. Concluían diciendo que los obreros de HYTASA, “estaban allí para rendir, y

la empresa para organizar el trabajo y encauzar su economía", y las vicisitudes por las que ésta atravesaba eran "problema solo y exclusivo de la unidad económica".

4.2.5. El sector Agrario

En este sector, tan destacado por sus reivindicaciones durante el tiempo de la República, las movilizaciones tras la Guerra Civil, acalladas durante mucho tiempo por la fuerte represión ejercida contra CNT y UGT en la posguerra, puede considerarse que empezaron a reproducirse a partir de 1968. En septiembre de este año se realizaron paros, dentro de las acciones en reivindicación de un salario mínimo diario de 250 Ptas. para la recogida del algodón y la aceituna y jornadas de 7 horas, sin permitirse el trabajo a destajo mientras existieran jornaleros desempleados. Estas acciones las recogió *El Correo de Andalucía,* aunque después fue obligado a publicar lo contrario por el gobernador civil.

La movilización fue llevada a cabo por los obreros agrícolas de la zona inferior del Canal del Bajo Guadalquivir que, entre otras actuaciones realizaron una asamblea en el centro de la localidad de **La Rinconada**, el 6 de septiembre, a la que asistieron alrededor de 150 personas, sin que se produjera intervención policial. Dos días más tarde unos 25 trabajadores se concentraron en la sede local del Vertical, para informar a los temporeros que venían de fuera sobre las pretensiones de los operarios de la plaza, pero fueron disueltos con disparos al aire de la Guardia Civil, que además detuvo a cuatro obreros, uno de ellos vocal de la Sección Social de la Hermandad Sindical Agraria[333].

En la información aportada por la Guardia Civil se realizaron reuniones en un lugar llamado Vereda de los Solares, próximo a la barriada de San José de esta localidad, asistiendo obreros agrícolas del término y, junto a ellos, otros de la Construcción y de diversos gremios de la capital. En las concentraciones se había repartido propaganda subversiva, firmada por una "Comisión Agrícola de La Rinconada", de carácter ilegal, según el Instituto Armado. Tras las detenciones aludidas, una manifestación formada por hombres, mujeres y niños del pueblo, de unas 150/200 personas, se concentró ante el cuartel, exigiendo la inmediata liberación de los detenidos. Era el 9 de septiembre 1968, y fue la primera y más numerosa manifestación en el pueblo desde la Guerra Civil. Del grupo surgieron insultos y el comandante de puesto, ante el cariz de los acontecimientos exigió la disolución de los congregados y ante su negativa, ordenó abrir fuego, (disparos al aire, afirmó la Guardia Civil). En ese momento, se adelantó un hombre del grupo, con intenciones agresivas según la versión oficial, por lo que hicieron un "disparo por proximidad. La bala rebotada

[333] Antonio Iglesias en *Soñando Libertad*, página 117. Los detenidos fueron José García Mallén, José Vega Carrero, Juan Cortés y Andrés Serrano Agudo. El autor, según sus propias manifestaciones, fue uno de los más implicados en estas reclamaciones.

(le) alcanzó...” hiriéndole levemente en una pierna[334]. El herido José Anaya, fue atendido de urgencia en la localidad y después trasladado al Hospital García Morato, de la capital. El grupo de manifestantes, increpando a la Guardia Civil, se dirigió al casino de los terratenientes, (Peña Cañamera), apedreando el edificio con sus socios dentro[335]. Desde allí la manifestación se encaminó a la casa de un teniente de alcalde, para pedirle que interviniera en favor de los despedidos. En ese sitio se personaron los guardias civiles de la plaza, que con el refuerzo de dotaciones de la capital, y de otras localidades cercanas, dispersaron la manifestación, pero ocasionando una fuerte tensión en el pueblo. Diez personas más fueron arrestadas, como consecuencia de esta movilización, permaneciendo 24 días en la cárcel de Sevilla (una de ellas era un viandante que pasaba por allí en ese momento, y no había tenido nada que ver con el conflicto). Los diez detenidos ahora, más los cuatro iniciales, pasaron a disposición de tribunales militares, por intento de agresión a fuerza armada. Tres resultaron condenados: a 3 meses (M. Fernández), a 6 meses (Florindo) y a 6 meses (Anaya).

Siguiendo en el ámbito agrario de la provincia sevillana, hay que reflejar la controversia iniciada por el diario del Movimiento, *Sevilla*, y seguida por *El Correo de Andalucía,* cuando publicó que la única solución para la situación social de Fuentes de Andalucía, consistía en la expropiación de la finca **Castillo de la Monclova**, de 5.379 Has de extensión, (313 Has de olivar y 5.066 Has. de tierra calma), propiedad del duque del Infantado[336].

En esta localidad, a pesar de la emigración a Cataluña y al sur de Francia, no se había logrado equilibrar el paro endémico existente, calculado en una media de 100 jornaleros, con puntas de 600 en primavera y verano. Esta situación, para el vespertino *Sevilla,* era la consecuencia de la falta de industria en el término, por un lado y, por otro, la deficiente distribución de la propiedad de la tierra, en la que 1.315 agricultores poseían menos de 20 Has, mínimo estimado para conseguir unos ingresos suficientes para subsistir. La finca en cuestión representa más de la tercera parte del término municipal. Desde tiempo inmemorial estaba arrendada a los vecinos de Fuentes que, gracias a ello, podían disponer de tierras suficientes para su sustento. En 1946 se trató de que el Instituto Nacional de Colonización la adquiriera, para distribuirla entre sus colonos. Lejos de ello, el propietario empezó su desahucio y a emplear para su explotación a

---

[334] *El Correo de Andalucía,* 11-9-1968. AHCCOO-A, Caja 9. La versión del periódico versión coincide, sensiblemente, con la que consta en escrito de la Comisión Obrera Agrícola de Rinconada, fechado en octubre 1968. En este escrito se concluía en la única esperanza de los campesinos: su lucha y su unidad, para “exigir mejores salarios, trabajo durante todo el año, las tierras abandonadas o mal cultivadas que pasen a los trabajadores”. También se decía que las familias de los detenidos habían recibido ayuda económica de otros compañeros de La Rinconada y de trabajadores de Sevilla.

[335] Antonio Iglesias, *Soñando libertad,* página 118: …”recibimos algunos reproches y alguien de la manifestación tira unas cuantas mesas y sillas al suelo de las que había en la terraza del bar. Algunos vecinos nos ven con malos ojos, alguien desde un balcón nos insulta, pequeña burguesía, gente acomodada, comerciantes, agricultores, y algunos adeptos a la dictadura”. (Antonio Iglesias fue secretario de Organización y de Prensa y Propaganda del comité regional del PCE, durante la Transición).

[336] *Sevilla,* 8-10, 7-11, 21-11 y, 10-12-1968. *El Correo de Andalucía,* 3-12 y 10-12-1968.

jornaleros de fuera de la localidad. En 1962 solo quedaban 49 arrendatarios. Diversos estudios de tipo social habían llegado a la conclusión de la necesidad de la expropiación, pero nunca pasaron de su iniciación, por falta de apoyo de las autoridades locales y porque últimamente el cultivo era de más calidad, por lo que no podía incautarse por estar abandonada, pero sí como solución de un problema social.

Tras esta iniciación de la polémica, un mes después volvió *Sevilla* sobre el tema, asegurando que la escasa rentabilidad de la finca fue denunciada por el Consejo Económico Sindical y Comarcal de Marchena en 1965, en una de cuyas reuniones, el alcalde de Fuentes de Andalucía calificó sus rendimientos de tristemente irrisorios. Después de tres años, este periódico consideraba que el momento era oportuno para comprobar su rentabilidad económica y social. Si persistía el informe negativo, "¿a que esperar más para tomar medidas radicales...?". *El Correo de Andalucía,* a primeros de diciembre entró en liza, publicando una carta dirigida al ministro de Agricultura por un grupo numeroso de jornaleros de la citada localidad, donde justificaban la falta de trabajo en el pueblo en la mala distribución de la tierra en el término municipal. Causaba indignación, decían, las fincas irracionalmente cultivadas, cuando en ellas se veía la solución de su angustioso problema económico. Consideraban que había que seguir con la finca "Castillo de la Monclova" el mismo camino que el seguido con una del marqués de Villapanés, en Bollullos de la Mitación, expropiada por interés social e insuficiente cultivo, y entregarla directamente a los campesinos sin tierra, para que obtuvieran una parcela agraria suficiente para trabajar y mantenerse cada familia beneficiaria durante todo el año. Considerando ya alcanzada esta pretensión, solicitaban créditos a largo plazo y bajo interés, para introducir en estas explotaciones los adelantos técnicos modernos y constituir una cooperativa. Pedían créditos "blandos" para invertir en maquinaria, adquirir semillas seleccionadas y comprar ganados selectos, recabando asistencia técnica y ayuda en efectivo hasta la primera cosecha.

El lunes 9 de diciembre, la Cámara Oficial Sindical Agraria de Sevilla (COSA), remitió a la prensa un escrito, firmado por su presidente Eduardo León y Manjón, marqués de Méritos, protestando por la campaña de prensa sobre la situación económica-social en Fuentes de Andalucía. Tras asegurar que la explotación de la finca en cuestión no encajaba, ni en el fondo ni en la forma, para ser tratada como lo había sido por los medios, argumentaba que el grupo que había escrito al ministro de Agricultura estaba alentado, sin duda, por motivaciones extrañas, acometiendo esta campaña al margen de la Hermandad Sindical de Fuentes. Se quejaba de que ciertos periódicos, sin buscar la verdad, se habían dedicado al sensacionalismo. Afirmaba que los servicios técnicos de la COSA habían calificado las explotaciones agrarias de la finca Castillo de la Monclova como de pleno desarrollo y, como indicios, aportaba una serie de datos sobre el grado de mecanización, el consumo de abonos y productos fitosanitarios, de jornales teóricos, de

producciones también teóricas, de inversiones, siempre superiores a la media provincial o de la comarca. Otras mejoras eran de tipo social, como escuelas y economato, o gratificaciones de 500 Ptas. al mes a los obreros jubilados o el asegurar 280 Ptas. de renta por Ha en los arrendamientos. Concluía afirmando que tras una reunión con el alcalde de esta localidad, se había constatado que ni existía paro ni se daba la situación reflejada en la prensa.

Los dos periódicos implicados asumieron la protesta como dirigida a ellos particularmente. Replicaron con sendas Notas de Redacción. *Sevilla* negaba que la procedencia de sus artículos tuviera nada que ver con un grupo no identificado, sino de absoluta garantía. Lo publicado se debía a su preocupación por la justicia social, que en el caso de Fuentes de Andalucía estaba más que soslayada. *El Correo de Andalucía*, rebatía más ampliamente la protesta de la COSA. Primero que no se podía hablar de que un grupo no identificado escribió al ministro de Agricultura, sino que fueron cuarenta obreros y campesinos de Fuentes. Segundo que, a pesar de los datos aportados, la finca no había alcanzado el grado de explotación modelo, como ocurría con otras de la provincia. Tercero, el término municipal de Fuentes tenía 13.429 Has, ¿cómo no iba a ser un escándalo social que una sola finca tuviera el 40% del término? Cuarto, no era la primera vez que había salido a colación el problema social de Fuentes de Andalucía y sus implicaciones con la finca. Como final, después de todos estos informes, no se hizo nada.

En el otoño de 1970, *El Correo de Andalucía* publicaba que se había producido el paro casi total de los recolectores de algodón, (45.000/50.000 obreros), en la **zona del Canal** (de Sevilla a Lora del Río), por diferencias salariales y porque los representantes de los jornaleros habían sido ignorados en la negociación del convenio colectivo. Al día siguiente, este rotativo se vio obligado a insertar una nota del Gobierno Civil, que desmentía la noticia, por ser incierta, según la información que había recibido de los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de la zona. Solo, afirmaba la nota, habían dejado de trabajar 129 obreros en La Rinconada, por diversos motivos que no podían identificarse con paro laboral. *Mundo Obrero* recogió posteriormente esta noticia en sus páginas, cifrando en 20.000 los algodoneros en la huelga que se produjo el día 13 de octubre, que fueron apoyados por los cultivadores modestos y no pocos propietarios medios. Había destacado la actividad de los piquetes de las Comisiones de Obreros Agrícolas[337].

4.2.6. La Construcción

En el sector de la Construcción y Obras Públicas, la firma **Entrecanales y Távora** despidió a cuarenta y cinco trabajadores el 20 de septiembre 1969, y a otros treinta más el día 23,

---

[337] *El Correo de Andalucía,* 14 y 15-10-1970. *Mundo Obrero,* 30-10-1970.

argumentando que tenían la consideración de eventuales, con contratos renovados mensualmente, y que su cese era debido a haberse terminado las obras para las que fueron admitidos.

La representación social requirió que estos obreros se considerasen fijos, al estimar injustificados los despidos por las buenas perspectivas de la empresa, como lo probaba el hecho de haber adquirido recientemente nueva maquinaria y realizado una importante ampliación de capital hacía un año. En último caso, reclamaban que la sociedad adquiriese el compromiso de volverlos a admitir, preferentemente, cuando se produjesen nuevos contratos. Hubo asambleas diarias desde el día 15, y el 19 se llegó al plante de los turnos de mañana y tarde. En el acto de conciliación, que se celebró en el Sindicato provincial de la Construcción el día 25, no hubo avenencia, mientras que la situación en la fábrica era de protesta y huelga encubierta pues, aunque en las secciones se seguía laborando, se fabricaban dos tubos, en vez de los 23 que se hacían habitualmente cada día.

Entre las acciones en defensa de estos puestos de trabajo, el 13 de octubre 1969, unas sesenta personas, entre hombres, mujeres y niños, se encerraron en la parroquia del Sagrario, anexa a la Catedral, después de que por la mañana se viera en la Magistratura de Trabajo nº 1 de Sevilla el juicio por el cese de ciento nueve trabajadores, cifra a la que se había llegado en las últimas semanas, desde los 45 iniciales[338]. La dirección volvió a argumentar que el motivo de no renovar los contratos de estos productores era por haber finalizado la tarea para la que habían sido admitidos. Se acudió por parte de los obreros, como era habitual entonces en estos conflictos, a solicitar la intermediación de la jerarquía eclesiástica. En esta ocasión un grupo de diecisiete mujeres y tres niños se presentaron al obispo auxiliar Montero, para pedir apoyo económico y moral. Después fueron al Gobierno Civil, donde fueron recibidos por el secretario general del mismo, y más tarde, aumentado el grupo con algunos familiares y obreros, fueron recibidos por el secretario provincial de Sindicatos, que manifestó no poder hacer nada hasta que la Magistratura de Trabajo nº 1 se pronunciase.

Magistratura resolvió dos días después en favor de los asalariados, considerándolos fijos de plantilla y por tanto debían ser readmitidos. Se desbordó la alegría y en el interior de la iglesia se dieron vivas a la Justicia, a la clase obrera y a Sevilla, gritos dirigidos por el párroco del Sagrario, José Ruiz Mantero, ex consiliario de la HOAC, que no solo se había limitado a tenerlos como huéspedes, y a permanecer con ellos en prueba de solidaridad, sino que les aportó comida y mantas e intercedió ante la Magistratura de Trabajo. Después de la misa de las 20 h. abandonaron

[338] Pablo Martín de Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco,* página 68: Cuando el cardenal Bueno Monreal "fue consultado por su párroco… decidió, no solo que podría alojar en el templo a quienes en él se habían encerrado y acogido, sino que incluso se les debía dispensar las debidas atenciones". *El Correo de Andalucía,* 14, 15, 16 y 17-10-1969.

los trabajadores su encierro. La actuación de este sacerdote fue muy ponderada por los trabajadores, si bien no faltaron comentarios de que estaba haciendo "política dentro del templo".

Pero la decisión de la Magistratura sevillana fue dejada sin efecto, siendo revocada por el Tribunal Central de Trabajo el 21 de noviembre del mismo año. No cabía considerar fijos a los obreros afectados, ni abonarles los salarios por el tiempo transcurrido desde el despido, ni la readmisión, y solo se declaraba como obligación, para la empresa, contratarlos con preferencia a la admisión de personal de nuevo ingreso, siguiendo el orden de antigüedad, en el caso de incrementarse el trabajo en la factoría. Por supuesto no se pronunciaba respecto a las reclamaciones individuales que se planteasen. El Tribunal laboral se basó "en los escritos de solicitud que la mayoría de los trabajadores extendió de su puño y letra", en el momento de la iniciación del contrato. En ellos constaba que las relaciones laborales se establecían con carácter eventual, para el trabajo extraordinario de la fabricación de tubos pretensados y, aunque no se decía expresamente, en el conjunto de la prueba quedaba claro que era para el "aumento de trabajo..., que tenía por objeto atender las necesidades de la contrata que había obtenido la empresa, para obras de conducción de aguas en la Costa del Sol...".

Conocida la sentencia del Tribunal Central de Trabajo, Entrecanales y Távora comunicó a los trabajadores que los ciento nueve despedidos lo eran desde aquel momento y que al día siguiente, sábado 22 de noviembre, podrían cobrar los finiquitos. De inmediato comenzaron a movilizarse de nuevo los despedidos, a los que se unieron solidariamente otros compañeros. Se inició un paro en la fábrica, tras la realización de una asamblea en los comedores, y se intentó efectuar una manifestación por el centro de Sevilla y celebrar una reunión en los locales de la OSE, acciones que fueron abortadas por la Policía. El lunes 24, los ciento nueve trabajadores despedidos permanecieron bajo la lluvia a la puerta de la factoría desde las 7 a las 16 h., nueve horas en que no pudieron guarecerse en ningún lugar, siendo vigilados por la Policía Armada. El resto de los trabajadores acordaron no trabajar, manteniéndose en sus puestos aunque inactivos, recogiendo comida y dinero para los que estaban a la puerta. La salida, uniéndose unos y otros, fue en marcha lenta y en bloque, reagrupándose varias veces, después, que otras tantas, la Policía les invitara a disolverse. El martes 25, los despedidos se volvieron a concentrar a las puertas de la fábrica, negándose a disolverse como les requirió la Policía, por lo que ésta intervino dando una carga que los alejó de la entrada, aunque volvieron a unirse en un lugar cercano. Mientras, se estaban llevando a cabo gestiones por los enlaces, reclamando se cumpliera la sentencia del Tribunal Central de Trabajo que decía que, mientras hubiera tarea que hacer, no se podía despedir a estos productores, pues se podía estimar que la había. Un grupo de esposas de los 109 despedidos visitó al cardenal Bueno Monreal, que junto con el gobernador civil accidental, el delegado de Sindicatos, el vicesecretario provincial de Ordenación Social, etc. se comprometieron en la

realización de gestiones para la búsqueda de puestos de trabajo para los cesantes y para que percibieran el Seguro de Desempleo, gestión esta última que resultó positiva, hasta que la empresa volviera a obtener nuevos contratos suficientes para dar trabajo a todos[339]. El jueves 27, los empleados no despedidos volvieron a la normalidad, no sin hacer un paro general de media hora en solidaridad con sus compañeros. Al final, de los ciento nueve despedidos solo veinticinco de ellos presentaron reclamación individual ante Magistratura de Trabajo[340].

En mayo de este año 1969, los productores de Entrecanales y Távora también habían sido noticia, por el plante que realizaron para protestar por la diferencia de salarios existente entre el personal de máquinas de fabricación de tubos y los que realizaban las labores de perfilado y terminado, que en el último mes había llegado a 2.500 Ptas. (siendo habitual en los últimos meses una diferencia de 1.300 Ptas.). El plante de 15 minutos, el día 8, y de 30 minutos, el día 9, fue secundado por los trabajadores de los tres turnos.

También se produjo otro conflicto, en octubre 1969, en las obras que la empresa **Colomina G. Serrano** tenía en la barriada de San José, en La Rinconada, por discrepancias en las absorciones de ciertos emolumentos del convenio provincial de la Construcción firmado el 14 de mayo 1969, que tuvo el habitual desarrollo[341]: plante, ocupación de las obras, desalojo por las fuerzas de Orden Público, cierre del centro de trabajo (que la empresa justificó en que no podía perder el principio de autoridad), huelga de todos los trabajadores, despidos generalizados (252), encierro en un centro religioso (en este caso en la capilla del convento de las Hermanas de la Doctrina Cristiana de la localidad, ante el cierre de la parroquia por su rector antes de que llegaran los obreros), visita al palacio arzobispal, donde fueron recibidos por el obispo auxiliar, Montero, solidaridad de otros compañeros de diferentes empresas, (Eugenio López se presentó con 50.000 Ptas. recaudadas entre los trabajadores del ramo en la capital), apertura del tajo por la empresa y no incorporación de los trabajadores, etc. La huelga se inició el día 13 y concluyó el 21, readmitiéndose a todos los despedidos. Según Antonio Iglesias, se habían reconocido las reivindicaciones esenciales[342].

En este caso, los enlaces sindicales de Colomina fueron a dialogar en la sede central de la empresa en Madrid el día 18 de octubre. La dirección de ésta señaló que las peticiones eran extralegales, que siempre habían pagado salarios superiores al convenio y que no se negarían al pago de las cantidades controvertidas, si eran consideradas correctas por los organismos competentes. El lunes 20 quedaron sin efecto los despidos, comprometiéndose los trabajadores a

[339] La OSE y la Sección Económica del Sindicato enviaron circular a las empresas del sector de la Construcción para que dieran trabajo a los despedidos.
[340] *El Correo de Andalucía*, 14, 15, 16 y 17-10 octubre y 22-11-1969.
[341] "Ayuda de estudios" de 17 Ptas. diarias, según escrito de la Sección Social de la Construcción, Vidrio y Cerámica.
[342] *El Correo de Andalucía*, 14 al 21-10-1969. Antonio Iglesias. *Soñando libertad*, página 134.

entrar a trabajar el miércoles 22, como así hicieron. La empresa prometió también pagar a los trabajadores cuatro días y la parte proporcional del domingo, de los ocho que estuvieron en huelga, y 17 Ptas. del controvertido plus de estudios, desde 24-5, fecha de efectividad del convenio de la Construcción, hasta el 30-6. Se nombró, además, una comisión mixta para comprobar si en julio, agosto y septiembre se pagó el plus objeto de discusión, ya que la empresa había manifestado que lo había abonado, constando en la hoja de salarios como otros conceptos, mientras los obreros lo impugnaron por no estar claro. A partir de octubre este concepto figuraría clara y expresamente en las hojas de salarios.

Parece, cuando menos, que la actitud tanto de la empresa como de los trabajadores en este conflicto, fue excesiva, para haber llegado a una confrontación de esta magnitud, con una solución tan simple como la que después se adoptó. Pero la realidad era otra. Todavía el 18 de noviembre, el presidente de la Sección Social provincial de la Construcción se volvió a reunir en Madrid con la dirección general de Colomina, para tratar de hacer cumplir el acuerdo de abonar las 17 Ptas. del plus de estudio a partir de octubre.

Durante las deliberaciones del convenio de la **CONSTRUCCIÓN**, en 1969, se produjeron diversas asambleas de enlaces para protestar por la lenta marcha de las mismas, y por la limitación salarial del 5,9%, que solo se les podría imponer por la falta de medios necesarios para la defensa de los intereses obreros, y por la dispersión y atomización del sector. El convenio, de índole provincial, fue acordado el 21 de julio. Afectaba a más de 30.000 productores. La sensación de impotencia que había experimentado este colectivo, y sus escasos logros constituyeron la base en la que se apoyaría la unidad de los trabajadores para las grandes movilizaciones del año siguiente[343]. Su vigencia se fijó de 14 de mayo a 31 de diciembre del mismo año, con la posibilidad de prórrogas anuales si no se denunciaba tres meses antes.

4.2.7. Otros sectores

También fueron noticia de 1967 las movilizaciones llevadas a cabo por los trabajadores de **Antonio Beteré, S.A**. (FLEX), en defensa de sus planteamientos en el convenio colectivo que estaban discutiendo, cuando solicitaron un adelanto de 50 Ptas. diarias mientras comenzaban las negociaciones, petición que fue denegada sistemáticamente por la empresa, alegando que estaba afectada por la crisis económica general. En el ánimo de los obreros de la fábrica de Sevilla estaba

[343] El salario del peón ordinario se fijó en 110 Ptas. diarias, el del peón especializado en 113 Ptas.,, el de Oficial de primera en 133 y el 2ª en 122, (en ese momento el SMI era 102 Ptas.) para una jornada de 48 horas semanales y con unas vacaciones entre 17 y 22 días al año, según antigüedad en la empresa. Al salario señalado había que añadir una “ayuda de estudios”, de 17 Ptas. por día trabajado, sin distinción de edad ni categoría profesional. Además, para oficiales de primera, segunda, ayudantes y peones especializados, se les asignaba un importe de 3 Ptas. día, en concepto de “Desgaste de herramientas”. Publicado el convenio en B.O.P. de Sevilla, nº 187, de 8-8-1969.

la discriminación salarial existente, respecto a otras factorías de la misma empresa. Denunciado el convenio que estaba en vigor y aprobado el inicio de las negociaciones en septiembre, en el mes de octubre los obreros nombraron a sus representantes, mientras que, a la altura de noviembre, Flex todavía no había designado sus delegados para las conversaciones. El 23 de octubre, de nuevo, los obreros solicitaron el adelanto señalado y la empresa lo volvió a denegar el 4 de noviembre. El 7 hubo cinco minutos de silencio en los comedores de la fábrica, como protesta, y el miércoles 8, al salir de la fábrica los productores se quedaron concentrados en la puerta, durante unos 45 min., disolviéndose al hacerse presente la fuerza pública[344]. La empresa despidió a un trabajador e incoó expedientes disciplinarios a tres representantes sindicales, dos de ellos detenidos en su domicilio por la Policía. El día 10, unos doscientos trabajadores, al iniciarse la jornada, se reunieron en el comedor y se negaron a ocupar sus puestos. Este plante duró cuatro horas, interrumpiéndose cuando la empresa informó que sometería dichas sanciones al laudo de la autoridad laboral, y que éstas se habían adoptado "en defensa de la disciplina que debe existir en toda unidad económica"[345].

En 1969, en las oficinas de la **BANCA** sevillana la protesta se materializó en moderadas acciones durante la negociación del convenio colectivo, de nivel nacional: minutos de silencio a la entrada y salida del trabajo, fuera de la jornada laboral, concentraciones, acudir sin corbata a los puestos de trabajo, ostentación de etiquetas con el lema "Convenio justo", etc. Las protestas más significativas se produjeron en la oficina principal del Banco Hispano Americano, donde los minutos de silencio se produjeron a media mañana, alternándose con otros de gran estrépito. Estas acciones se produjeron por la decisión de la representación social de mantener las reivindicaciones planteadas[346]. Pero en realidad, en la mesa de negociaciones, estaban tan cercanas las posturas de ambas representaciones, (la social plenamente afecta al Vertical), que se llegó al acuerdo el 6 de mayo, con la ayuda *arbitral* prestada por el director general de Trabajo. Su promulgación, sin embargo, no impidió que continuasen las protestas de los bancarios, pues entendían que no respondía a sus planteamientos[347]. Se consideraba totalmente insuficiente la subida salarial del 5,90% *suscrita,* para cubrir el incremento del coste de vida, pues no era más que continuar el 5% de subida del convenio anterior, en disparidad absoluta con el crecimiento de los beneficios del sector, que en el mismo periodo habían sido entre el 30% y el 41%. Las otras *ventajas obtenidas* por los trabajadores no habrían sido sino simples enmiendas de fallos anteriores, o afirmación de derechos adquiridos. Tras cinco meses de negociación, el resultado había sido pobre para los

---

[344] *El Correo de Andalucía*, 9-11-1967.
[345] *ABC*, edición de Andalucía, 11-11-1967.
[346] *El Correo de Andalucía* de 26-4-1969. Según constaba en hoja informativa nº 9 de la Sección Social central del Nacional de Banca Bolsa y Ahorro.
[347] *El Correo de Andalucía*, 17-5-196. El día 16 de mayo se llevó a cabo en algunas oficinas bancarias sevillanas una protesta consistente en 10 minutos de silencio durante la jornada laboral.

asalariados. Por ello se recogieron firmas para que dimitiera la parte social de la comisión deliberante que había negociado.

Con la protesta, los empleados de Banca querían que trascendiera a la opinión pública que este trabajo no constituía una panacea, como desinformativamente pretendía la patronal que se considerase. Aquella frase que decía: *está muy bien colocado, está en un Banco, y tienen muchas pagas extraordinarias*, no era nada más que una leyenda, mantenida muchas veces por los propios trabajadores de este sector, que así querían distinguirse de la masa de administrativos de otras empresas. La realidad era bien diferente. Más del 50% de los empleados de la Banca española, cuya plantilla conjunta ascendía a unos 95.000 personas, tenían que pluriemplearse para poder sobrevivir, pues la remuneración que percibían por su jornada laboral no les resultaba suficiente[348].

En Villanueva del Río y Minas, en las explotaciones hulleras de la empresa **Minas de la Reunión**, se produjo un accidente el 13 de octubre 1969, por explosión de grisú en el pozo nº 5, que afectó a diez mineros con graves quemaduras, a resultas de las cuales murieron cinco en los días siguientes. Los accidentes en esta mina eran habituales, y sin remontarse mucho en el tiempo, en septiembre 1967, otro percance similar costó la vida a tres mineros y otros ocho resultaron heridos[349].

Años antes, el 1 de septiembre 1959, otra explosión quitó la vida de 16 mineros, de los 18 que en ese momento estaban trabajando en el pozo nº 15, a 450 m. de profundidad y a 2.500 m. de la bocamina. Resulta impresionante el escaso eco que se dio a este accidente en los medios de comunicación, a pesar del gran número de muertos. A mi modo de ver denota una actuación dirigida, para no soliviantar a la opinión pública y para quitar trascendencia a la realidad. Como muestra, la noticia del accidente se publicó en la página 9 del *ABC,* de la que ocupó un tercio. En este diario y en *El Correo de Andalucía,* todavía no se había promulgado la ley Fraga, el día que más espacio le dedicaron a esta tragedia, fue el 5, quizás porque el ministro de Trabajo –único miembro del Gobierno que apareció por la localidad- visitó la población. El día 2 fueron enterrados seis de los accidentados, y los días siguientes, durante la búsqueda del resto de los cadáveres, no

---

[348] *Cuadernos para el diálogo,* nº 34, febrero 1973, página 38. *Triunfo,* 11-7-1970, en estudio titulado *Perfil del empleado de Banca,* decía: “Los empleados de Banca se han convertido, en los últimos años, en noticia con motivo de acontecimientos anteriores y posteriores a la firma del convenio”. Señalaba que, con una media de 34 años, el 68% era menor de 40, se trataba de una generación de posguerra. *Informe FOESSA*, de 1966: eran primordialmente de procedencia urbana (68% nacidos en poblaciones mayores de 20.000 habitantes), provenían de la clase media o de la baja en ascensión, su formación era media, baja o elemental, (44,9% estudios medios, solo 35% estudios superiores), tenían un nivel de ingresos alto gracias a su facilidad de pluriempleo (53,2% lo practicaban), lo que les daba una capacidad superior a la media para adquirir bienes de consumo, como lo demostraban los siguientes parámetros: 93% con TV (media absoluta en España 32%; clase media no campesina, 49%), 92% nevera (28% y 32% en los dos grupos señalados), 86% lavadora (36% y 52%) y 47% con vehículo (12% y 17%). En resumen un grupo social comparativamente privilegiado, a base de horas de trabajo.

[349] *El Correo de Andalucía,* 29-9 y 3-10-1967, y *ABC,* edición de Andalucía, 4-10-1967.

se publicó ninguna noticia. El día 10 sí se informó del entierro de nueve mineros de los diez que habían quedado sepultados, localizados el día antes. Esta noticia ocupó, aproximadamente, un escueto octavo de página en los periódicos señalados. No se informó nada respecto del último accidentado.

El accidente de 1969 sirvió para poner de manifiesto la precariedad de las instalaciones y recordar las reducidas perspectivas de futuro que tenía este yacimiento, al que estaba supeditado todo el pueblo, y la seguridad de que su agotamiento traería consigo la muerte económica de la localidad. La empresa, de hecho, había iniciado los estudios para la reducción de personal, tras una inicial reestructuración que ocasionó ahorros en los consumos de madera, combustibles y energía eléctrica. Para evitar la más que previsible decadencia de la población, ante lo que se avecinaba, se empezaron a barajar soluciones que no acababan de materializarse, de modo que en 1973, al cerrarse las minas, Villanueva se convirtió en una población de jubilados y pensionistas, en la que sus elementos más jóvenes tendrían que emigrar en busca de ocupación.

En la **Jornada Nacional de Lucha del 27 de octubre 1967** ("Día Nacional de Protesta y Reivindicación", por la insuficiente subida del SMI y contra el Paro) se desencadenaron en Sevilla diversos incidentes, a pesar de las advertencias hechas por el Gobierno Civil, a las que ya nos hemos referido al tratar la huelga de TUSSAM: paros parciales, boicot a los comedores, minutos de silencio (reflejándose en la prensa los 5 minutos de los obreros de CASA al entrar en el comedor, en protesta por la falta de celeridad en la resolución de su convenio colectivo), manifestaciones y choques con las fuerzas de Orden Público. En general, de poca importancia. Respecto a los enfrentamientos con la Policía, *El Correo de Andalucía* señaló que un grupo no superior a 80 obreros, que se habían manifestado dirigiéndose por dos itinerarios hacia la plaza del Duque, fue interceptado por la Policía Armada que, de inmediato, detuvo a siete de ellos. La cifra concordaba con la que figuraba en nota oficial del Gobierno Civil, en el que se ponían de manifiesto los nombres de estas siete personas, que iban a ser puestas a disposición de la autoridad judicial. En este mismo periódico constaba la detención de otra persona que, al cruzarse por la calle Tetuán con una pareja de la Policía Armada, había gritado que la única Policía que debía haber en la ciudad era la Municipal. Después pasó a insultarles, como también lo hizo al Jefe del Estado.

El **estado de excepción,** declarado el 24 de enero 1969, que suspendió los artículos 12, 14, 15, 16 y 17 del Fuero de los Españoles durante tres meses, significó un paréntesis en el movimiento obrero en general, y en el sevillano en particular, al quedar apartados de su entorno los hombres más representativos, bien por el temor a las represalias por la persecución a que eran sometidos, o, como en los casos de Saborido y Soto, al ser detenidos y encarcelados, primero, y deportados a la provincia de Jaén más tarde. (Santiago de la Espada y Valdepeñas de Jaén,

respectivamente). Otros dirigentes obreros hispalenses, afectados por esta “moda” de las deportaciones, fueron a parar a Guaro, La Junquera, Tolox, Banaladid, etc. Con fecha 27 de enero las CC.OO. de Sevilla emitieron un comunicado de protesta contra esta suspensión de las escasas libertades españolas, promulgada, decía, para “coartar las aspiraciones económicas y democráticas de nuestro pueblo, deteniendo en Sevilla... numerosos obreros, algunos con cargo sindical”. Citaba a Jiménez Rueda, Manuel Velasco y los repetidos Soto y Saborido, del Metal, los hermanos León Flores, del Transporte, Antonio Gascó, de Panadería, Ramón Sánchez, del Textil, Sánchez Silva, de Hytasa y García Cano, del Comercio[350].

Una vez transcurridos los tres meses del estado de excepción, en este año considerado “tranquilo” laboralmente en Sevilla, los conflictos obreros se centraron en la lucha contra el tope de crecimiento salarial del 5,9% en las discusiones de convenios, y en otros casos concretos donde entre los objetivos de esta lucha se incluyeron diversos problemas. Por ejemplo se atacó la construcción de viviendas de lujo, para que fueran cambiadas por la de viviendas dignas y asimilables económicamente por los trabajadores; se reclamó insistentemente un sindicato obrero de clase; se demandó terminar con el paro cíclico en el campo repartiendo tierras a los jornaleros; se exigió la eliminación de los expedientes de crisis y los despidos y se pidió el establecimiento de una política de pleno empleo. Y es que el malestar obrero en Sevilla era evidente. Además de la crisis general en el país, se añadían en la capital hispalense el cierre de empresas y los expedientes de reducción de plantillas.

En este año 1969, un joven abogado, Felipe González Márquez, en unión de Luis Yáñez, Rafael Escuredo, Ana María Ruiz Tagle, Manuel del Valle y Antonio Gutiérrez Castaños, abrieron un despacho laboralista en la calle Cabeza del Rey Don Pedro, cercana a la plaza de la Alfalfa, que en el año 1970 se trasladaría a la calle Capitán Vigueras. En este bufete empezaría el resurgimiento del PSOE y de UGT en Sevilla. En él se estableció el compromiso con la clase obrera desde una ideología de izquierdas, aprovechando la facultad de elección que tenían los trabajadores desde 1958, de abogados defensores diferentes a los que ponía a su disposición el Vertical. Estos letrados se dedicaron a asesorarlos en reivindicaciones, en convenios colectivos, o en cualquier tipo de reclamación; a mantener un historial de precedentes que pudieran favorecerles y desde ellos a forzar modificaciones de la legislación. También fueron utilizados como cobertura para reuniones ilegales y de encuentros entre opositores al Régimen.

El primer despacho laboralista que funcionó en Andalucía se estableció en Sevilla, a comienzos de 1967, en la calle Alfonso el Sabio, antigua Burro, ante la ineficacia de los servicios jurídicos del Vertical. Es tradición que en sus instalaciones tuvo lugar la primera asamblea de

[350] AHCCOO-A, Carpeta 11.

CC.OO., y de ahí su importancia en el nacimiento del primer núcleo significativo de oposición en Sevilla. Letrados de este bufete fueron Adolfo Cuéllar (de Izqda. Democrática), José Rubín de Celis (comunista), José Julio Moreno (uno de los fundadores del P.A.), José Cabrera Bazán (socialista) y Alfonso de Cossío (Monárquico), apareciendo como colaborador un recién licenciado en Derecho, Felipe González Márquez[351]. En este despacho se llevó a cabo la defensa de los trabajadores de SACA. En 1971 surgió otro en el Cerro del Águila, con Aurora León –la primera abogada laboralista andaluza-, Jaime Castiñeira, Manuel Arévalo Camacho y Manuel Chaves.

5. La explosión de las reivindicaciones obreras en Sevilla en 1970.

Como se ha venido comentando, en los años inmediatamente anteriores a 1970 las demandas obreras de mejoras salariales habían tropezado con cortapisas limitadoras de la capacidad de crecimiento. Desde diciembre 1965 hasta noviembre 1967, estuvo vigente un límite del crecimiento de los salarios del 8%. En noviembre 1967 se suspendió la negociación colectiva, a consecuencia de las medidas económicas derivadas de la nueva paridad de la peseta, prolongando hasta 31 de diciembre 1968 la vigencia de todos los convenios, dejándolos al mismo nivel que tuvieran el 18 de noviembre 1967[352]. En agosto 1968, antes de finalizar el plazo previsto en el decreto anterior, por “una evidente preocupación social del Gobierno”... éste atenuó dichas medidas y se obligó “a mantener una vigilancia especial sobre el crecimiento de todas las rentas durante el año 1969”. En las rentas del trabajo “se hacía compatible la libertad de contratación colectiva con un crecimiento equilibrado de los salarios”... Por ello, a partir de primero de enero de 1969, podría iniciarse la negociación de convenios colectivos, pero con la limitación de que su repercusión económica no debía ser superior al 5,9%[353]. Cuando terminaba 1969, el Gobierno estableció la libertad de retribución en los convenios que se negociasen a partir de 1 de enero 1970, pero debiendo tenerse en cuenta en las negociaciones el incremento de la productividad, la situación económica general del país y el establecimiento de un mayor crecimiento proporcional para los salarios más bajos[354]. Suponía la supresión del tope del 5,9% anterior. Sin embargo, en todos los convenios, se exigía que figurara una cláusula señalando expresamente si los aumentos que se pactaban repercutían o no en los precios. Si la respuesta era afirmativa, solo se permitía el aumento del 8% de los salarios, para los convenios que se firmasen con dos años de validez, y del 6,50% para los que se establecieran con vigencia inferior. En caso contrario, el Gobierno debería tener conocimiento

[351] José Hurtado Sánchez, en *La Iglesia y el movimiento…*, página 129. La adscripción política de los componentes de este despacho laboral es la que les adjudica este autor. Saborido y Acosta, en *Diario 16*, de 31-5-1988, dicen respecto de la presencia de Felipe González en este bufete, que “acudió alguna que otra vez, para aprender parte de su oficio…”.
[352] Jefatura del Estado. Decreto Ley 15/67 de 27-11. B.O.E. nº 284, de 28 de noviembre
[353] Jefatura del Estado. Decreto Ley 10/68 de 16-8. B.O.E. nº 198, de 17 de agosto.
[354] Jefatura del Estado. Decreto Ley 22/69 de 9-12. B.O.E. nº 295, de 10 de diciembre.

previo de las subidas, pues para su aplicación se precisaría la autorización de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, a fin de que fueran controladas las tensiones inflacionarias que pudieran repercutir sobre la economía.

En este contexto, el enfrentamiento trabajador-empresa en 1970 se presentaba inevitable, pues el control salarial, que se había mantenido por el Gobierno durante cinco años, no había tenido como contrapartida la estabilización del coste de vida, a pesar de todas las promesas y medidas tomadas. Los asalariados entendieron que subir los sueldos por encima de los porcentajes indicados era posible en detrimento de los beneficios empresariales ya que, teóricamente, no habría tope de crecimiento si no tenía repercusión en los precios de los artículos fabricados o de los servicios prestados.

Haciéndose eco de esta situación, en octubre de 1969 las ya fuertemente implantadas CC.OO., en escrito dirigido a los trabajadores sevillanos con motivo de la próxima etapa en la que se intensificarían las discusiones de convenios, plasmaban las reivindicaciones mínimas de las plataformas negociadoras por la parte social, bastante alejadas de los niveles retributivos de la época: 350 Ptas./día, 44 horas de jornada semanal, 30 días de vacaciones, y otras mejoras, a las que se añadían la petición de derechos de asociación, reunión, huelga y libertad de prensa obrera, la propiedad de la tierra para los que la trabajaban, la supresión de la OSE por no ser un sindicato obrero, independiente y democrático, etc.

El vespertino *Sevilla*, cuando empezaron a producirse las movilizaciones obreras, publicó un editorial refiriéndose a "*Los conflictos laborales*", percatándose de que, coincidiendo con el levantamiento de la congelación de salarios, habían empezado a surgir estas pugnas. Remarcaba que el denominador común era la tendencia, otra vez, al enfrentamiento de los obreros con la empresa, destacando como hecho curioso que a la dirección técnica, que cobraba un sueldo como un trabajador más, se la encasillaba en el campo empresarial. Instaba a reflexionar sobre el hecho de que, una vez surgido un conflicto, las causas subsidiarias se iban enredando de tal forma, que llegaban a superar a las que dieron origen a la situación inicial. Y es que, desde 1967/1968, se había asistido a un indudable aumento de las huelgas en solidaridad con otros compañeros, pasándose con relativa frecuencia de un conflicto iniciado a nivel de empresa a huelgas locales generalizadas, como respuesta a la represión de todo tipo empleada para controlarlo. Señalaba el diario *Sevilla* que parecía urgente lograr el restablecimiento de la convivencia laboral, para hacer realidad lo establecido en nuestras Leyes Fundamentales, según las cuales la empresa era una

"asociación de hombres y medios ordenados a la producción y constituye una comunidad de interés y una unidad de propósitos"[355].

En *Cuadernos para el diálogo,* la situación de los últimos meses de 1969 y primeros de 1970 mereció el comentario de que, aunque en los ambientes laborales se daba por descontado que la descongelación salarial traería aparejados problemas obreros, paros, asambleas, negativas a hacer horas extraordinarias, y de orden público, cuando empezaron a producirse sorprendieron a las empresas y a la opinión pública por su magnitud. La congelación salarial preexistente, y el periodo de calma conexo, habían provocado la sensación de que los enfrentamientos en la empresa habían dejado de existir. Pero ahora, de golpe, en opinión de esta publicación, se ponía de manifiesto que los enlaces sindicales y los vocales jurados de empresa eran desbordados por las reivindicaciones de la base trabajadora, (las impulsadas por CC.OO.), y que la desconfianza hacia la capacidad y la labor de la OSE era absoluta[356].

En el incremento del número de huelgas no hay que olvidar que, cada una de ellas, representaba de facto un ataque contra las características intrínsecas de la Dictadura, un atentado contra su legalidad, un cuestionamiento de su orden y de su paz, pues entre otras cosas, la sublevación de 1936 se había fundamentado en acabar con el desorden existente. De ahí venía la drástica represión policial que seguía a estas movilizaciones.

Según un estudio del Banco Central, como consecuencia de las luchas laborales que se desarrollaron en 1970, los convenios que antes se venían haciendo por sectores o grupos industriales, con carácter nacional o provincial, se habían ido transformado, para llegar a un diálogo más cercano, en el que la fórmula básica fueron los convenios de empresa. Señalaba esta publicación que los límites de los incrementos directos, autorizados por el Gobierno, se habían visto superados por los indirectos, como la reducción de jornada semanal, la no recuperación de fiestas recuperables, la ampliación de los días de vacaciones, los cierres en sábado, la creación de fondos para ayudas por enfermedad o estudios, las asignaciones por puntualidad, los gastos de locomoción o asistencia, las primas a la producción o valoración del puesto de trabajo, etc. Al final del año, citando este estudio como fuente *La industria española en 1970,* del Ministerio de Industria, los convenios colectivos que se habían firmado con elevaciones salariales superiores al 8% (algunas llegaron al 30%), afectaron en conjunto a 1.885.000 trabajadores[357].

---

[355] *Sevilla,* 27-1-1970, en recuadro situado en la primera página, denominado genéricamente "el hecho del día". Este periódico de la cadena oficial del Movimiento, destacaba por la mala calidad del papel en que estaba hecho, la deficiente impresión, la dispersión de noticias en sus páginas y por la prioridad absoluta, en cuanto a espacio físico, que se daba a los toros y al fútbol, secciones que estaban bien localizadas.
[356] *Cuadernos para el diálogo,* nº 77, de febrero de 1970.
[357] *Estudio económico del Banco Central, 1970.* página 72.

El año comenzó en Sevilla con una intensa conflictividad laboral y la presencia destacada de los trabajadores en las calles, dirigidos por las centrales sindicales de clase. Las huelgas, de dimensión desacostumbrada, la proliferación de asambleas, el reparto de propaganda con llamadas a la lucha y a la solidaridad, las manifestaciones y su represión violenta por las Fuerzas de Orden Público, fueron algo a lo que se habituaron los sevillanos durante el primer semestre, convirtiéndose esta provincia en una de las más destacadas en la lucha por las movilizaciones que se produjeron, especialmente durante los cinco grandes conflictos que tuvieron lugar: Astilleros Españoles, Construcción (dos), Siderurgia Sevillana y Panadería.

La primera movilización destacada en el tiempo, fue la después llamada "huelga larga" de **Astilleros Españoles, S.A.**, (AESA), factoría de Sevilla. El conflicto se inició el 13 de enero 1970, por divergencias entre la empresa y los trabajadores en relación con el nuevo convenio colectivo, que era el tercero de su historia. En esta empresa el primer convenio colectivo se había firmado en 1963 y el segundo en 1969. La prolongada huelga, cuya duración ha sido magnificada como una muestra de lucha obrera por su persistencia, duró tanto por la postura de fuerza que mantuvo la empresa, que cerró sus instalaciones desde 17 de enero hasta 2 de febrero.

El periodo de deliberación del convenio de AESA se abrió el 30 de octubre 1969, cuando se nombraron seis asesores laborales y un asesor jurídico por parte de la representación social. Entre el 26 y el 27 de noviembre el anteproyecto, procedente de la parte social en las conversaciones, se presentó a la asamblea de los trabajadores que aportaron numerosas sugerencias[358]. La entrega por parte de la representación social de su propuesta de convenio a la patronal, tuvo lugar el 18-12-1969[359]. La dirección de Astilleros solicitó 21 días para estudiar y valorar la propuesta, a los efectos de su repercusión económica. En virtud de este plazo, el presidente de la mesa de negociación citó a ambas partes para el 9-1-1970. En esta fecha, la empresa argumentó que las peticiones obreras suponían un aumento medio del 65%, respecto a 1969, cifra imposible de ser atendida (en total, 197 M. Ptas. más de masa salarial). De hacerlo acabaría por cerrarse la factoría. Constataba además la ausencia, en la propuesta presentada por los representantes obreros, de contraprestaciones que justificaran los incrementos planteados. Independientemente de las peticiones valuables en dinero había otras a las que no se podía acceder por razones legales. La patronal entregó una nota informativa, como contrapropuesta, con un aumento medio del 19,5% para los obreros y del 14,7% para los empleados. En el caso de los trabajadores no cualificados este aumento podía alcanzar hasta el 40%. En total, en pesetas, representaba 53 M. de aumento en 1970 y la misma cifra, más el porcentaje de incremento del coste de vida, para 1971. La

[358] Parte de los acontecimientos que se narran en el conflicto de Astilleros está obtenida de la prensa sevillana entre 26-12-1969 y 27-2-1970 (*El Correo de Andalucía, ABC, Sevilla).* Entre otras fuentes, los Libros de Actas del Jurado de Empresa, custodiados en el AHCCOO-A, desde el primero, que recoge la reunión inicial de 6-8-1956.
[359] AHCCOO-A, Caja 770. Acta de la reunión de la mesa de Convenio de 18-12-1969.

representación social quedó en estudiar la nota empresarial, quedando emplazadas las partes para una próxima reunión el 13-1.

El mismo día 9, sin autorización, los representantes sociales informaron en asamblea a los trabajadores sobre la oferta patronal, calificándola de "excusao" (si el anterior Convenio había sido una "mierda"…), y que a algunos productores el aumento le representaba 0,18 Ptas. a la hora. Consideraban que era en realidad un anti-convenio, porque se perdían algunos derechos adicionales, como la jornada intensiva. Se convocaba a todos los obreros en los locales del Sindicato para el lunes siguiente, 12 enero. El día 10 la empresa, en reunión extraordinaria de la mesa del Convenio, manifestó que la información que había dado la parte social al personal sobre la oferta patronal era incompleta, inexacta y tendenciosa, incitadora del enfrentamiento entre productores y dirección. A la vista de ella, ésta había decidido hacer una nota individual a los trabajadores, incluyéndola en el sobre semanal de percepciones, informando de las mejoras que ofertaban. Estaba dispuesta a continuar las conversaciones, pero bajo ningún concepto lo haría mediante coacción. Se instaba a un pronto pronunciamiento sobre la propuesta empresarial, pues en caso negativo comenzaría los trámites necesarios para la gestión de la NOC. También insistía en que los negociadores sociales en la mesa de convenio tuvieran capacidad de decisión sin tener que esperar aprobación externa, como ocurría con los representantes de Astilleros. Advertía que en caso de que se produjeran pérdidas por disturbios laborales, los quebrantos económicos que se ocasionaran serían detraídos de los 53 M. Ptas. ofertados. Las reuniones que se habían consentido en la zona de comedores quedaban terminantemente prohibidas. Los representantes de los trabajadores no admitieron que la información dada, respecto a la propuesta empresarial, hubiese sido tendenciosa o confusa ¿en qué se basaba?; que se había acordado en las conversaciones previas que no hubiera información individual de ninguna de las partes, salvo acuerdo, lo que había roto la empresa; que en la reunión con los trabajadores no se había hablado de plante, huelga o acción alguna, por lo que no podía argumentarse coacciones; y que no se responsabilizaban de la actitud que tomara el personal de la factoría[360].

El martes 13 de enero la mayor parte de la plantilla, 1.400 trabajadores de los 2.300 que la componían, permanecieron en talleres y oficinas sin trabajar. A las 13 h. fue desalojada la factoría por la Policía y al salir agrupados los obreros en actitud de manifestación, fueron invitados a dispersarse, lo que se realizó sin incidentes. El acta de la mesa del Convenio del 13-1 recoge la declaración de la representación empresarial, en la que señalaba que este plante suponía que quedaran en suspenso las conversaciones. La empresa continuaba dispuesta a negociar si el día 14 volvían los obreros al trabajo. Los representantes obreros contestaron que estaban dispuestos a discutir, pero solo sobre sus propuestas. La empresa subrayó que sus peticiones eran

[360] AHCCOO-A, caja 770. Acta de la mesa del Convenio del 10-1-1970.

desorbitadas, y que frente al 65% de incremento del total de la nómina planteado por ellos, ofrecía el 20%, que superaba con mucho las limitaciones marcadas por el Gobierno. La petición económica de los trabajadores se cifraba en 172 Ptas. de salario mínimo diario, con revisión salarial semestral. El salario mínimo interprofesional en esa fecha era de 102 Ptas., que subió a 120 Ptas. en abril de ese año.

La postura de la dirección, de no sentarse a discutir el convenio mientras que los obreros no se reincorporasen al trabajo, enfrentada a la de éstos de no regresar a sus ocupaciones hasta que no se volviera a negociar, se mantuvo en los días sucesivos. Los empleados entraban a la factoría y se ubicaban en la explanada de la torre central, en los talleres, en las oficinas, pero no trabajaban. La consecuencia fue la decisión de AESA de cerrar la factoría a partir del sábado 17 de enero. Los contratos de trabajo de todos los productores se suspendieron temporalmente. Ese mismo día, los trabajadores se presentaron para cobrar el anticipo semanal de su salario, que fue abonado en el salón de actos de la OSE. La escalada de la tensión persistió y el mismo día 17 fueron despedidos veintitrés obreros, ente ellos siete enlaces sindicales y cuatro miembros del Jurado de Empresa[361]. Inmediatamente, en asamblea, se adoptó el acuerdo de que, para volver al trabajo, no solo tendrían que atenderse las peticiones que constaban en el proyecto del convenio sino, prioritariamente, la readmisión de dichos veintitrés expedientados.

Durante los días siguientes continuaron las acciones obreras: personarse a las puertas de la factoría de Sevilla -cerrada- a la hora habitual de entrada, permaneciendo allí durante más de una hora; recurrir a la mediación de la jerarquía eclesiástica con visitas al obispo auxiliar Montero y al cardenal Bueno Monreal, tanto por parte de grupos de esposas de los obreros como de comisiones de éstos; reuniones de los componentes del Jurado de Empresa con el delegado de Trabajo, con el vicesecretario provincial de Ordenación Social y con el delegado provincial de Sindicatos, tras las que lograron ponerse de acuerdo para concitar un encuentro con la dirección. A esta reunión no acudieron los directivos de AESA, pues mantenían el criterio de no conversar con un grupo de negociadores donde estaban cuatro de los despedidos, ya que según su criterio habían dejado de representar a los asalariados. Estos cesados, reclamaba la empresa, debían ser sustituidos por sus suplentes, aun cuando la legalidad vigente establecía que hasta que la Magistratura de Trabajo no se pronunciara sobre los despidos, los sancionados seguían siendo delegados oficiales de los trabajadores.

---

[361] AHCCOO-A, archivo Cossío, caja 64. Con fecha 17-1 hemos visto escritos de despido dirigidos a diferentes trabajadores, “por haber promovido, alentado y participado en el conflicto colectivo laboral que desde las 8 h. del día 13 de los corrientes ha mantenido en paro prácticamente total esta Factoría”. El despido era sin derecho a indemnización alguna. Pueden verse estas cartas en la Caja 771 de este Archivo.

Las muestras de solidaridad eran constantes. De Guipúzcoa se recibieron 7.620 kg de alimentos que se repartieron entre los más necesitados de los componentes de la plantilla; en barriadas típicamente obreras (Bellavista, Polígono de San Pablo, carretera de Su Eminencia, Begoña) y en varias industrias de Sevilla se hicieron colectas al respecto; se realizaron asambleas en otras empresas del Metal y de la Construcción; minutos de silencio, escritos de personas ajenas a la empresa a los dirigentes laborales mostrando su apoyo con los huelguistas, etc.

Los trabajadores reclamaron su salario el día 26-1, pero AESA informó que no podía abonarlo ya que el personal administrativo, encargado de su confección, también estaba en huelga. A este respecto, se suscitó una polémica en las páginas de los periódicos, entre los listeros y controladores que se habían personado para confeccionar la nómina y los huelguistas, asegurando los primeros que no se les dejó entrar en la factoría, mientras los segundos lo desmentían el día 27. Aquéllos, en otro escrito del día siguiente insistían en que se "vieron imposibilitados moralmente para hacer uso de su libertad, en el sentido de entrar o no". Tampoco prosperaron las gestiones que los cargos sindicales, presididos por el de la Sección Social del Metal, habían hecho en Madrid ante la dirección general de la empresa, pues allí también rechazaron hablar con los despedidos. Todo esto no dejó de ser un castigo adicional a la resistencia obrera, resquebrajada hasta el punto que el día 28, veinte productores (ocho de ellos enlaces sindicales), desmarcándose de la readmisión de los despedidos, y vulnerando el acuerdo de no tomar decisiones en ausencia de los cargos sindicales que estaban en Madrid, solicitaron al delegado provincial su intervención para que se llegara a la reapertura de los astilleros, invocando el interés de la mayoría[362]. Ese mismo día la Policía Armada impidió que los huelguistas llegasen a las puertas de AESA. Atendiendo esta petición, el día 29 la empresa comunicó que el lunes 2 de febrero, a las 7 h. quedaría levantado el cierre patronal y reanudados los contratos en suspenso. Prometía además que el mismo día 2 se haría efectivo un anticipo de 2.000 Ptas., a cuenta de los jornales devengados y futuros, para todos los trabajadores, excepto para los despedidos. En dos asambleas celebradas en los locales de la OSE (por el número de asistentes no fue posible hacer una sola), se recriminó a los veinte empleados que cursaron la petición de reapertura. Pero la resistencia estaba muy agotada, y aunque a la salida del salón de actos de la OSE se puso a la firma un documento, para que los asistentes decidieran democráticamente la continuación de la huelga, no se obtuvo mayoría para hacerlo. Según los diarios *ABC y Sevilla*, solo hubo unas cien firmas a favor de continuar. Contradiciendo esta noticia, en escrito del 2 de febrero, enviado a *ABC,* en el que constaban unas 750 firmas, se afirmaba que los que lo suscribían continuarían en paro cuando se volviera a abrir la fábrica, condicionando su vuelta al trabajo a la readmisión de los castigados. Habría que considerar si la libertad de firmar de los locales de la OSE, fue la misma en este último escrito, ya que el día 4 prácticamente todos los trabajadores se reintegraron a sus puestos. Era la fecha tope fijada por la

[362] Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 101.

empresa para la reincorporación definitiva. Ese día la factoría trabajaba a plena normalidad, con el 97% de los asalariados, faltando solo ochenta y siete productores, cifra de bajas bastante habitual por enfermedad o accidente.

Antes, el lunes 2 de febrero, un 50% de los obreros se habían incorporado al trabajo, con un rendimiento normal. El personal técnico y administrativo, siguiendo la pauta habitual de estos colectivos en aquellos días, y el subalterno, entraron a trabajar en su totalidad. En total un 60% de los 2.300 empleados volvieron al trabajo, según el Servicio de Información de la OSE. En sentido contrario, los enlaces sindicales indicaron que solo se habían incorporado a sus puestos los maestros de talleres, encargados, administrativos y 200 operarios, parte de ellos pertenecientes al grupo de mantenimiento de la central eléctrica, servicio contra incendios y planta potabilizadora, que surtían de energía y agua a la barriada de viviendas de la empresa aneja a la factoría, que no habían parado durante la huelga. El resto de los obreros habrían quedado fuera de las instalaciones fabriles y fueron disueltos sin contemplaciones por la Policía. Un grupo de productores pretendió reunirse en los locales de la OSE, a lo que no pudieron acceder, pues el delegado provincial estimó que, estando abierta la factoría, debían normalizar su relación con la empresa, siendo sus locales el sitio adecuado para la asamblea, argumento que empleó después para *convencer* al cardenal Bueno Monreal, que había abogado por esta reunión. Acabaron no haciéndola, y una comisión se entrevistó con el purpurado para que les apoyara en su solicitud de que les fueran abonados los jornales e incentivos devengados.

Los negociadores sociales reclamaron la readmisión de los despedidos y la empresa les comentó que mantenía la decisión tomada, aunque estaría dispuesta a reconsiderarla, pero como solicitudes de nuevo ingreso. Se recordó a los trabajadores la prohibición de celebrar todo tipo de asambleas o reuniones dentro del recinto de los astilleros, para no poner en peligro la paz y el trabajo de la comunidad laboral. En acta de la reunión del Jurado de Empresa del 5 de febrero, el director de la factoría matizaba que esta prohibición se refería expresamente a las reuniones o asambleas "en que uno o varios oradores, desde alguna ventana u otro lugar destacado, dirijan discursos o arengas al personal, aprovechando la salida de comedores u otras circunstancias propias"; no se refería a las reuniones oficialmente convocadas, ni a las conversaciones que los enlaces pudieran tener con sus representados[363]. En esta tesitura, a otro enlace, Manuel Carballar Torrado, se le acusó de dirigirse a un grupo de trabajadores dentro de la factoría, a pesar de la prohibición explícita existente, por lo que le fue incoado expediente el día 7 "por haber convocado una Asamblea y haber dirigido la palabra en la misma, a las 14 horas del día de ayer, a la salida de

[363] El director de AESA no quiso dar contestación en esta reunión para que no se tergiversaran sus palabras sobre la readmisión de los despedidos y se crearan falsas expectativas entre la plantilla, por lo que se remitía a la comunicación escrita que se había publicado en los tablones de anuncios. Mostró una serie de octavillas y panfletos suscritos por las CC.OO., recogidas fuera y dentro de la factoría, de las que a su juicio se deducía la naturaleza política o el intento de politización del conflicto.

comedores…”; desobedecer las órdenes del Jefe de Guardas que le recordó…” la prohibición existente; “hacer imputaciones de intransigencia a la dirección…” incitando a manifestarse; “tratar… de hacer renacer el conflicto… que mantuvo inactiva la factoría desde el 13 de enero al 2 de febrero pasado”[364], etc. Los obreros le defendieron, objetando que habían sido ellos los que habían pedido que informara sobre las conversaciones existentes con AESA.

El 5 de febrero, doscientos trabajadores se recluyeron en la iglesia del Salvador, quedándose encerrados en las dependencias parroquiales, al final del día, trece de los veintitrés que habían sido despedidos, junto con sus esposas e hijos. A ellos se unió el día 7 el último enlace despedido, con su familia. En los días siguientes, mientras continuaba el encierro de los obreros y sus familiares, que duró hasta el día 16, hubo acciones en la factoría en su apoyo, gestiones ante la jerarquía eclesiástica, ante las autoridades laborales y civiles, etc[365], pero cuando, en 12 de febrero, se planteó no reiniciar las deliberaciones para el convenio hasta que fueran readmitidos los despedidos, diecinueve, de los veinticuatro componentes de los trabajadores, votaron a favor de continuar las conversaciones.

El Correo de Andalucía publicó en lugar destacado un artículo, bajo el titular *“Los hombres despedidos de Astilleros”*, destacando que se trataba “fundamentalmente del grupo de obreros que habían ejercido mayor influencia sobre sus compañeros para el planteamiento del conflicto”. En su día, estos hombres habían aceptado “la postura incómoda de ser representantes sociales en el diálogo con la empresa, para la defensa de sus intereses laborales”, y por ello, cuando el conflicto se produjo, eran quienes llevaban la voz cantante. Su nombre “ha quedado marcado, como agitadores que siembran cizaña entre los trabajadores” y tendrán difícil hallar un puesto de trabajo donde ser recibidos. Se pedía a AESA que reconsiderase su decisión, que aportara un gesto de buena voluntad que sería excelentemente acogido, siendo humano y cristiano recapacitar que las asperezas de los días anteriores eran una efervescencia en el ánimo de estos representantes, ante la inquietud de atender a sus compañeros[366].

---

[364] AHCCOO-A. Caja 771.

[365] *Pueblo*, del 11-2-1970., El obispo auxiliar Montero, señalaba que “no obligo a nadie a salir del templo, pero no soy partidario de esta acción”, pues si los obreros estimaban que el encierro era un medio de resolver su problema, consideraba que no era ya la forma más indicada, a su juicio, y que podría dificultar las gestiones que la jerarquía eclesiástica estaba realizando.

[366] AHCCOO-A, Caja 771, y ediciones de *El Correo de Andalucía*, de la última decena de febrero y del mes de marzo de 1970 nos ha permitido realizar una relación de estos despedidos. De los seis representantes por la parte social en la discusión del convenio fueron despedidos tres (Jesús Alegre Muñoz, secretario del Jurado de Empresa; Enrique Robles Hidalgo y Antonio Lora de Mora, ambos vocales jurados); de los seis asesores laborales en el Convenio, fueron despedidos cinco (Rafael Espigares Cambil, Manuel Vázquez Ponce –presidente de su Montepío- José M. Fernández Polo –vicepresidente de su Montepío-, José Barrera del Castillo y Pedro Robles Álvarez); un miembro del Jurado de Empresa, suplente en la comisión negociadora (Antonio Maestre Fernández); dos suplentes del Jurado de Empresa (José Fernández Álvarez y Vicente Quintero Camacho); dos enlaces sindicales (Manuel Carballar Torrado y Juan Pérez Maeso); y diez trabajadores sin cargo sindical (Nicolás Martín González, Manuel Trabajo Domínguez, José Sánchez Muñiz, Patricio Rodríguez Sayazo, Juan Rodríguez Guerrero, Cristóbal Barrientos Delgado, Juan Gutiérrez Guerrero, José Rodríguez Morales, Andrés Gálvez Cabello y Rafael Pajares Ramírez). Fueron declarados improcedentes los

El 21 de febrero se celebró en Magistratura de Trabajo el juicio instado por cuatro de los despedidos, fijándose para el resto de las comparecencias, (hasta 23), los días 28 de febrero, 2, 4 y 13 de marzo. Para defenderlos se habían ofrecido otros tantos letrados, la flor y nata de los laboralistas sevillanos, encabezados por Alfonso de Cossío, decano del Colegio de Abogados y catedrático de la Universidad hispalense. Estos defensores legales, en general, hicieron hincapié en que en un Estado de derecho, éste ha de asegurar y garantizar a la representación sindical la autonomía e independencia precisas para poder sostener los derechos de los trabajadores. Acusó a la empresa de haber provocado la huelga, al repartir la información a que se alude anteriormente, que creó un gran malestar e inquietud, y de arremeter contra unas personas que, por su cargo representativo, no tenían otra alternativa que la que habían seguido.

Las sucesivas sentencias de Magistratura de Trabajo en estos juicios fueron, en su mayoría, desfavorables para los obreros, quedando rescindidos definitivamente los contratos de trabajo que unían a los litigantes. Se justificó esta decisión por su participación en un conflicto laboral, con inobservancia de los procedimientos establecidos, y se abundó en que los cargos sindicales no podían considerarse protegidos por las disposiciones vigentes, con distinción respecto a sus compañeros de trabajo, cuando por su propia iniciativa participaban en conflictos colectivos no legales. En los dos casos que se declaró improcedente el despido, la sentencia consideró que esta sanción se había aplicado cuando estaban suspendidos sus contratos de trabajo por la autoridad laboral, y por ello Astilleros Españoles fue condenada a readmitirlos o indemnizarlos en la cantidad que especificaba la sentencia[367]. Al ser el abogado de la empresa, José Ramón Cisneros Palacios, presidente del Sevilla, C.F., se concitó la idea de una magna concentración de protesta en el estadio de este club, que no se llevó a efecto. Ya bien avanzada la primavera, en un partido de fútbol del Sevilla, una gran pancarta le recordaba los acontecimientos: “Cisneros, los despedidos de Astilleros no te olvidan”

El 27 de febrero se firmó el convenio colectivo, después de una última reunión de veinticuatro horas, sin interrupción más que para comer[368]. Tenía retroactividad al 1 de enero 1970 y vencimiento el 31 de diciembre 1971, con revisión cada seis meses, según el incremento del coste de la vida. Esta noticia, que firmaba el Servicio de Información Sindical, contenía un párrafo

---

despidos de Ramón Nieto García y Rafael Fernández Fernández. Los tres miembros de la representación social no despedidos fueron José Illescas Fernández, Victoriano García Martín y José Mª Seda Gómez. El único asesor laboral en la negociación del convenio que no fue objeto de sanción fue José Jiménez Rueda, presidente de la Sección Social del Grupo Sidero, del Metal.

[367] *ABC,* 19-3-1970

[368] El convenio, que tuvo entrada en la Delegación Provincial de Trabajo el 16-3-1970, fue aprobado el 20 del mismo mes por dicho organismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla los días 29 y 30 de mayo de 1970. Una cláusula especial señalaba que las mejoras no suponían repercusión de los precios de los contratos de construcción, salvo que en los mismos estuviera prevista la revisión.

cuanto menos curioso: “Las conversaciones, que se iniciaron en diciembre de 1969, se han desarrollado en un clima mutuo de comprensión por parte de la representación de la empresa y de los trabajadores...” Astilleros hubo de hacer concesiones para restablecer la paz laboral[369]. A las condiciones económicas, salario mínimo fijo para el peón de 160 Ptas., habría que añadir, en su caso, coeficientes de productividad y de calidad y pluses, (familiar, nocturnidad, peligrosidad, asistencia, resultando de todo ello un complejo sistema de retribuciones), y una paga extra a los productores, obreros o administrativos, en marzo, de fin de ejercicio, de treinta días de salario; además dos meses más de jornada continuada, alcanzándose así seis meses, aumento de las vacaciones a tres semanas naturales y el acceso a la propiedad de las 112 viviendas que estaba construyendo Astilleros, en la carretera de Pineda de Sevilla.

Los veintidós obreros que quedaron despedidos pasaron pronto a la simbología laboral sevillana. El movimiento obrero quedó desmantelado en esta factoría durante algunos años, en una empresa que pocos años atrás había sido considerada como la vanguardia del mismo. La represión fue muy eficaz “porque no dejó un solo militante organizado de CC.OO. o del PCE dentro de la factoría”[370]

Al realizar un breve balance de esta huelga, como de otras que se produjeron en este semestre tan significativo en la lucha obrera sevillana, se presentan como es habitual aspectos positivos y aspectos negativos para los trabajadores. Entre los primeros habría que destacar la capacidad de movilización, que llevó a hacer concurrir en ella a la mayoría de los empleados de la Empresa; el aspecto organizativo, capaz de sostener ya grandes movimientos de masas; la facultad de realizar acciones paralelas para obtener apoyos de instituciones como la Iglesia o la Universidad; la publicidad y propaganda del problema y de la postura de los asalariados, a todos los niveles. Entre los negativos, el principal, el de los despedidos, perjudicados inmediatos, que por norma no encontraron trabajo después en las empresas del sector; eran los productores más comprometidos, y para poder volver a trabajar tuvieron que cambiar de ocupación, ante la existencia de unas *listas negras*, siempre negadas; habría que añadir el aspecto de que las plataformas reivindicativas, por las que se luchó, quedaron alejadas de las posteriormente conseguidas; y la postura patronal adoptada, que no dudaba en cerrar sus instalaciones durante largos periodos y suspender su producción, conociendo que más o menos pronto la mayoría de los

---

[369] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 103. La autora, tras la huelga de la Construcción, que más adelante se tratará, constituyó junto con su compañero Pedro Andrés González, y otros militantes de CC.OO. un grupo disidente, crítico con la línea oficial de éstas.

[370] R. Polo, *El ocaso del astillero*, página 31. Este autor fue empleado de Astilleros. En *Realidad*, de la 2ª quincena de enero 1978, se informaba que ocho años después de la “huelga grande de Astilleros”, de 1970, volvían al trabajo un grupo de los despedidos en aquella huelga, juntos con otros despedidos en 1969. Aun quedaban cinco despedidos pendientes de dictamen de la Magistratura de Trabajo.

obreros se plegarían a sus propuestas, por carencia de recursos económicos que no se podían suplementar con cajas de resistencia.

Antes de poderse considerar terminado el conflicto de AESA, con la firma de su convenio colectivo, se abrió otro foco de tensión con la huelga en **Siderúrgica Sevillana, S.A**., llamada la de los “56 días”. Esta fábrica, ubicada en la zona del Polo de Desarrollo, en el sector del término municipal de Alcalá de Guadaira, era técnicamente muy moderna. Se dedicaba al tratamiento en horno eléctrico de la chatarra, cuya producción se destinaba, mayoritariamente al mercado norteafricano. Sus obreros eran los mejor pagados del Metal sevillano, y por ello, en esta factoría, era donde más dinero se recogía en los momentos de campañas de solidaridad

Creada en enero de 1965 llegó a una fase de plena producción a finales de 1968. Su capital, de 54,7 M. Ptas., era en su mayoría de origen italiano (80%) y el resto de procedencia española. Había conseguido un crédito oficial de igual cuantía que su capital y una subvención de 12,2 M. Ptas., al acogerse a los beneficios del Plan de Desarrollo. Su perspectiva era alcanzar un capital social de 100 M. Según informe de UGT, el capital español estaba apoyado por Falange, y el italiano, por el Opus Dei. La pugna entre ambos sectores había marcado la vida de la empresa, “dislocando las relaciones entre las sucesivas direcciones y los trabajadores”[371].

Desde el principio los trabajadores de Siderúrgica tenían contratados, para su asesoramiento y representación, a los abogados del bufete socialista de la calle Capitán Vigueras Los productores que estaban conformes con este planteamiento pagaban una cuota de 25 Ptas. mensuales. Paulatinamente se fue creando un grupo sindical dentro de la empresa, con el objetivo de negociar sus convenios colectivos fuera del Vertical, situación que aceptaba la patronal. Así se estableció un primer convenio colectivo en 16-9-1969, aunque el Sindicato, para cumplir la legalidad, nombró al presidente de las negociaciones, Carmelo Criado, de tendencia socialista. Aparte se acordaron unos denominados “pactos entre caballeros” (pago del doblaje de turnos, prorrateo entre los equipos del trabajo suplido, sistema de primas de laminación). Pero cuando un nuevo equipo directivo italiano, presidido por Ruggineri, se hizo cargo de la empresa a finales de octubre 1969, incumplió y modificó esta avenencia en perjuicio de los trabajadores, según la opinión de éstos, con lo que empezaron los conflictos[372]. Además, los nuevos directivos adoptaron unas medidas de control internas, sin que existiera Reglamento de tal matiz, que fueron recurridas ante la Dirección General de Trabajo. Introdujeron cambios horarios, incluyendo trabajo en domingos y festivos, que elevaban la semana laboral a 56 horas; establecieron unos descansos en

[371] AFLC, expediente 352-03. Informe de UGT.
[372] *El Correo de Andalucía* el 19-3-1970. AFLC, referencia 352-03. Entrevista a Miguel Guillén. Ruggineri de entrada afirmó “que de los compromisos de los anteriores (directores) no se hacía cargo... salvo que expresamente se hubiera reflejado en el Convenio”.

la jornada arbitrariamente repartidos; sancionaron a 60 obreros, abrieron tres expedientes disciplinarios, etc. Los obreros contestaron a estas medidas con su negativa a realizar horas extraordinarias cuando llegaban pedidos importantes, o se resistían a incrementar los ritmos de producción para atenderlos.

Esta versión de que a la huelga de 1970 se llegó por la llegada de un nuevo equipo directivo, es contradictoria con otros documentos consultados, que hacen remontarse en el tiempo los problemas laborales. De fecha 21 de abril 1969 hay un escrito del director gerente a los representantes obreros, rogando información sobre las causas que motivaron la inasistencia de la plantilla a unos actos deportivos (un partido de fútbol), organizados por la empresa para el día anterior. La respuesta de los enlaces, dos días después, fue que los productores tenían la impresión de que este evento se había programado como un “abrazo de Vergara”, donde se zanjarían las diferencias existentes entre ellos y la dirección. Que eso no podía ser, hasta que se recibiera contestación de la empresa sobre una serie de problemas pendientes, como eran el transporte para el personal obrero, eliminando la discriminación manifiesta respecto al personal italiano y a los administrativos; el pago de pluses de distancia, peligrosidad y toxicidad; la falta de seguridad e higiene y de comedores, que solo había para los citados colectivos; el estado de descoordinación -a juicio obrero- entre los distintos órganos y departamentos; la deficiente dirección técnica; la vejación de los productores por parte del personal que les dirigía, etc. En resumen, la “insatisfacción... de que no haya cumplido (la dirección italiana) ninguna de las bellas promesas que, a su entrada en la factoría, en los comienzos del funcionamiento de ésta, le fueron hechas” a la plantilla[373]. El 17 de enero 1970 dimitieron cuatro representantes obreros, dos enlaces y dos vocales jurados de empresa, porque la situación estaba invalidando su labor, pues se intentaban personalizar unos problemas que, a todas luces, eran dimanantes de la organización y dirección de Siderúrgica[374].

La huelga se inició el 24 de febrero 1970. A pesar de su duración, tuvo menos repercusión periodística que la de Astilleros y supuso una de las experiencias más duras del movimiento obrero en Andalucía. Para Encarna Ruiz se mantuvo alejada deliberadamente del contexto de fuerte conflictividad existente en Sevilla y de la solidaridad de compañeros de otras empresas, bajo la presunción de ser un caso aparte, en la que se agitó como bandera la postura de no acudir a las instituciones del franquismo, ni a las jerarquías religiosas buscando su apoyo, cuidándose especialmente de no aparecer por el palacio arzobispal. Según esta autora, y Chinarro, fue un reto personal de Felipe González a CC.OO. [375]. Chinarro, en concreto, mantiene que esta diferencia fue debido a una conceptuación y dirección alejadas de lo que venía siendo habitual. La huelga de

[373] AFLC. Referencia 352-3.
[374] *El Correo de Andalucía*, 18-1-1970.
[375] Encarnación Ruiz Galocha. *Historia de la CC.OO. de Sevilla*, página 104 y ss.

AESA, por ejemplo, había tenido las características que las CC.OO. imprimían a sus movilizaciones: movimiento solidario en otras empresas y barriadas obreras, encierros en iglesias y amplia publicidad, mientras que la de Siderurgia se atuvo a las formas de UGT, que no dejó protagonismo para otras centrales sindicales. Afectó a doscientos quince obreros y su dilatada duración fue posible gracias a la utilización de una caja de resistencia, donde hubo aportaciones internacionales, principalmente de sindicatos alemanes y suecos (según Guillén), por la vinculación de UGT a centrales sindicales y partidos socialistas europeos[376]. Bajo ningún concepto se quiso salir del ámbito de esta central sindical. Para la confección de octavillas, contaron con la logística del despacho de Capitán Vigueras y la de los salesianos de la Universidad Laboral.

La chispa que hizo detonar la situación fue el despido del enlace sindical Miguel Guillén Márquez, que se había ausentado de la fábrica sin permiso para asistir a una reunión de la Mutualidad Siderometalúrgica, a pesar de que la empresa le había denegado esta licencia en dos ocasiones. No obstante este desencadenante, que se da generalmente por cierto, en la entrevista a Miguel Guillén que consta en el Fondo Oral del AHCCOO-A, asegura que no recuerda cual fue la gestión que tenía que hacer cuando se ausentó, aunque sí que le habían prohibido la salida. Y luego se le impidió que volviera a entrar en la fábrica, aunque la empresa argumentó más tarde que solo se le había incoado expediente. En este momento los trabajadores del turno de mañana se arremolinaron en la puerta de la fábrica y se negaron a abandonar la factoría; el turno de tarde, 70 trabajadores que tenían su entrada a las 15 h. no entraron al trabajo, y a los del turno de noche, otros 40 productores, se les denegó el acceso, por lo que permanecieron en la puerta. Así empezó la huelga, como culminación de un proceso de lucha, pues el propio Felipe González, según Chinarro, se había opuesto a que las reivindicaciones se centraran en el expediente o despido del comentado representante obrero[377]. Los temas básicamente reclamados eran el cumplimiento de los acuerdos tomados con las anteriores direcciones de la empresa, la negociación de la prima de laminación y la cancelación de todas las sanciones habidas desde primeros de año. El día siguiente, 25 de febrero, había unos ciento cuarenta trabajadores en huelga en el interior de la fábrica y otros cincuenta/sesenta en la puerta. Ello aparte del personal técnico (diecinueve), administrativo (trece) y subalterno, que no secundaron el paro en ningún momento. En la jornada siguiente la empresa suspendió los contratos de trabajo de los huelguistas, procediendo al cierre de

[376] AFLG, referencia 352-03. Informe de UGT. “La CIOSL contribuyó con cien mil pesetas, y la FITIM también con una importante cantidad, además de las que había entregado la Comisión Permanente; se abrieron suscripciones entre nuestros compañeros de Vizcaya, donde recaudaron 78.000 Ptas., de Guipúzcoa...45.000 y de Barcelona... 15.000”. La Comisión Ejecutiva, se había enterado del conflicto por la prensa y hasta el 21 de marzo no tuvo la primera noticia oficial del asunto, por una nota “enviada por los compañeros de Vizcaya...”, lo que viene a demostrar la desconexión entre los militantes del interior de España y los dirigentes que residían en el exterior. Una prueba más es la conclusión:...”La UGT ha hecho cuanto ha podido por ayudar a mantener esta huelga que *no sabemos exactamente como ha terminado aunque desde luego terminó mal para los huelguistas”*.

[377] Eduardo Chinarro, *Sindicatos prohibidos*, página 30. Dice este autor: “Cuando surgió el conflicto me encontraba con Felipe González en su despacho. Felipe cogió el teléfono: No personalicéis; la huelga que habéis iniciado debe justificarse en la problemática colectiva, mas que en un despido”.

sus instalaciones y recabando de las FOP que procedieran al desalojo de la factoría, salvo en el caso de los que continuaron yendo a trabajar, lo que se realizó sin incidentes. El delegado de Trabajo autorizó este lock out, en principio temporal, que afectaba a un 85% de una plantilla de 215/220 personas. Durante el transcurso de una asamblea, el día 28 se pagaron los haberes devengados hasta el 25.

El 4 de marzo los obreros recibieron comunicación directa de la empresa en la que les manifestó que el siguiente lunes, día 9, se procedería a la reapertura de la factoría, y que se pagaría el equivalente a diez días de haberes, a cuenta de futuros emolumentos, aparte de las liquidaciones correspondientes a los salarios devengados en febrero. Hasta ese momento, según fuentes laborales, se había producido el despido de once asalariados. Por ello, en reunión celebrada en los locales de la OSE, asesorada por el gabinete socialista, que contó con la asistencia de ciento noventa trabajadores, se decidió mantener la actitud de huelga, mientras no se solucionasen los problemas que habían dado origen al conflicto, añadiéndose como objetivo irrenunciable la readmisión de los despedidos.

Al abrirse la fábrica, el día 9, solo se presentaron al trabajo veintitrés trabajadores. El día siguiente, en el turno de 7 a 15 h., de los sesenta y cinco obreros habituales, solo se incorporaron cuatro. En el de tarde, uno solo. La empresa respondió con la paulatina contratación de nuevo personal para ir cubriendo la producción, para lo cual publicó en la prensa una oferta de trabajo. Al 14 de marzo los despedidos ascendían ya a noventa y seis. A la semana siguiente, el 21, eran ciento treinta. También se produjeron detenciones de nueve obreros (seis pasaron a disposición judicial y después a la cárcel) por coacciones y amenazas a los pocos que se reincorporaban al trabajo. La empresa había tomado la decisión de contratar personal nuevo para un turno de laminación y para otro de acería y el día 21, según un portavoz de la misma, ya se habían contratado cincuenta y dos nuevos productores, que junto a veintisiete de los antiguos que volvieron al trabajo, permitieron que dicho turno funcionase con normalidad, realizándose, al mismo tiempo, la formación de nuevo personal para el equipo de acería, que se había puesto en funcionamiento el 15. La huelga del resto de los trabajadores continuó. Y también la contratación de nuevo personal por la empresa, que le permitió realizar los dos turnos de laminación y uno de acería a la altura del 2 de abril. Otros tres huelguistas fueron detenidos el 6 abril, por denuncia de uno de los nuevos contratados, que manifestó haber sido intimidado. A estas alturas los participantes en esta huelga comenzaron a dar muestra de desesperanza, sin haber aportado nada nuevo a las formas de lucha obrera.

De la escasa trascendencia a la opinión pública que tuvo este conflicto, es muestra la carta abierta dirigida por algunos trabajadores al padre Jorge Alfaro, publicada en *El Correo de*

Andalucía, cuando teóricamente la huelga se daba por acabada[378]. En ella se participaba que "no hemos visto aparecer por ninguna parte ni la acción, ni la opinión de ninguna persona de alta esfera, ni de ningún organismo oficial, ni de ningún articulista, en pro o en contra de nuestro problema"...como si "no tuviera importancia". Expresaban su agradecimiento al sacerdote, que se mostró preocupado por el problema de estos obreros. Aproximadamente dos semanas antes, habían remitido otro escrito al Pleno del Consejo Provincial de Trabajadores, en el que se preguntaban "¿Qué ha hecho el Consejo de Trabajadores por nosotros?, ¿Qué está dispuesto a hacer ahora?", recordando al Consejo a lo se había comprometido en un informe de octubre de 1969, de "dar amplio cumplimiento al ineludible deber de defensa de los trabajadores de esta provincia". En informe de 3 de abril, de UGT, se afirmaba que la prensa local "nos ha boicoteado casi totalmente", que no habían contado con el apoyo ni la solidaridad de CC.OO., "pues (éstas) querían imponer unos cauces de lucha que consideramos superados y mal enfocados"[379]. Antes, el 19 de marzo, el diario católico sevillano había insertado el punto de vista de estos trabajadores, respecto al conflicto mantenido, que dividían en dos grupos las relaciones dirección-personal, remarcando el diferente trato dado al personal italiano y al español.

El *resultado* final del conflicto de Siderúrgica Sevillana fue de cincuenta despedidos y nueve detenidos. Así que hay que cuestionar que esta huelga fuera un éxito, como pretendieron UGT y PSOE, aunque históricamente tiene el valor de haber constituido el punto de inflexión en la reorganización del sindicato socialista en Sevilla. Entendemos más ajustada la valoración de fracaso que hizo CC.OO., como refrendan Saborido y Acosta: "a nuestro entender significó una de las más señeras derrotas del movimiento obrero sevillano"[380]. Las reclamaciones individuales fueron pocas, y solo en cuatro casos los despidos se declararon improcedentes, consideración ésta que tuvo el del enlace Miguel Guillén, que fue el desencadenador del conflicto, pues se condenó a la empresa a su readmisión o indemnización.

El conflicto de los panaderos sevillanos, y el primero que se produjo en la Construcción en este año, acabaron por oscurecer el de Siderúrgica Sevillana, acaparando los espacios periodísticos. Principalmente por las tensiones que se ocasionaron y después, insistiendo en algo ya dicho, porque al ser dirigidos por Comisiones, tuvieron el eco, la capacidad de movilización, el impacto en la opinión pública, la publicidad y las muestras de solidaridad que habitualmente acompañaban sus acciones, hasta el punto de que sus dirigentes acabarían siendo desbordados por la dispersión y vitalidad de los trabajadores implicados. Contrastaron significativamente con el desarrollo del conflicto de Siderúrgica, en el que destacó el empaque reflexivo.

---

[378] *El Correo de Andalucía.* Edición del 26-4-1970. Otro escrito, al Pleno del Consejo Provincial de Trabajadores, fue publicado en *El Correo de Andalucía*, de 10 de abril.
[379] AFLC, referencia 352-03.
[380] *Diario 16*, 31-5-1988. Entrevista a Saborido y Acosta.

De la desconexión que se había mantenido por los socialistas hispalenses respecto a la dirección en el exilio de UGT, es muestra un escrito de 22-6-1970, muy posterior al desenlace. En él, el secretario general, Manuel Muiño, se dirigió a la Comisión Permanente en España, sobre la situación de la organización en Sevilla, requiriendo un informe sobre la huelga de Siderúrgica, para "saber si se ha reanudado el funcionamiento normal de la factoría, si ha habido despedidos o represaliados, y en caso afirmativo, nombres y categorías profesionales". Igualmente se instaba a dar "alguna explicación de la distribución a los huelguistas de la solidaridad económica del exterior, incluida la de UGT y otras organizaciones". También se preguntaba "si se ha entablado alguna acción legal en defensa... y en que ha consistido esa acción"[381].

En el siguiente conflicto cronológicamente acontecido, el de la **Panadería** sevillana, la primera labor que realizaron CC.OO. consistió en articular a los trabajadores, que estaban dispersos en más de 100 pequeñas empresas, para unirlos en reivindicaciones colectivas. A este objeto, en septiembre 1969, un comunicado denunciaba la situación de los trabajadores en el sector, donde a los salarios "infames" se añadían, entre otras cosas, el impago del sueldo extra cuando se trabajaba en día de descanso; las panaderías donde el pan de rebose se pagaba a precio inferior al oficial; los patronos y familiares figurando en nómina sin trabajar; las jornadas superiores a las reglamentarias; la provocación a los obreros en periodo de prueba, para comprobar hasta donde llegaba su grado de insumisión que, si era considerado "excesivo", suponía el despido, etc. Con estas premisas, lograda la agrupación de los panaderos, se trabajó en la redacción de un anteproyecto de convenio colectivo, que se entregó en el pleno de esta rama de la producción, (perteneciente al Sindicato de Cereales), celebrado el 30 de octubre 1969, con vistas a las deliberaciones futuras con las empresas. En este acto se nombró una comisión para proceder a estudiar el anteproyecto, pues se consideraba entre los trabajadores que el presidente de la Sección Social no representaba realmente a los obreros: se le acusaba de trabajar en la Universidad Laboral y estar dado de alta en Seguridad Social en dos panaderías, en una como técnico y en otra como administrativo.

El examen del anteproyecto del convenio se prolongó durante bastante tiempo, existiendo constancia de estar aun en este trámite el 13 de enero 1970[382]. Lógicamente, a estas alturas, los trabajadores estaban ya hastiados de preguntar por la redacción definitiva de sus propuestas. El 6 de febrero, en asamblea realizada en los locales de la OSE, a la que asistieron unos 700 trabajadores –algo histórico en un sector tan atomizado-, se nombró una comisión negociadora, compuesta por 12 productores (6 titulares y 6 suplentes), algunos sin cargo sindical. Se acordó

[381] AFCL, referencia 352-03.
[382] *El Correo de Andalucía,* 13-1-1970.

también en esta asamblea reclamar a los patronos 50 Ptas. diarias, a resultas de lo que se acordase en el convenio, para empezar a cobrarlas de inmediato, en una táctica común marcada en esos momentos por CC.OO. Esta petición fue desechada por la patronal panadera, que aseguró que al ser el "pan un artículo intervenido, los beneficios estaban aquilatados y las empresas solo podrían conceder aumentos salariales de forma marginal". Así, en conexión con las disposiciones legales del Ministerio de Comercio, no podían entregar dicha cantidad a cuenta. Simultáneamente se insertó en el diario católico sevillano otro escrito, éste de la representación social en la negociación del convenio colectivo, señalando los exiguos salarios que percibían los obreros, que les obligaban a realizar trabajos extraordinarios, como el pan de rebose[383], y la realización de sus tareas en unas condiciones muy duras, como las asfixiantes temperaturas soportadas, el perjudicial polvillo que desprendía la harina, los productos químicos empleados, el estresante y acelerado ritmo de producción. Destacaban la democrática gestación del anteproyecto y su aprobación en una asamblea de setecientos productores. Apuntaban que no era descabellada la solicitud de 50 Ptas. diarias a cuenta, hasta la firma y consolidación del convenio, pues los trabajadores de panadería sabían mejor que nadie, decían, el amplio margen de beneficios que obtenían los patronos del sector, por lo que una subida de este tenor la podían asumir fácilmente.

Una asamblea de operarios panaderos del día 20 de febrero, con más de quinientos asistentes pertenecientes a veintitrés empresas, decidieron que se atendrían solo a la realización de su horario reglamentario, de las 4 a las 12 h., sin hacer el llamado pan de rebose. Era cumplir la legalidad. Al tiempo pidieron la dimisión de todos los componentes de la Sección Social, para dar cabida a los representantes que habían elegido ahora, en un claro desafío a la legalidad vigente. En otra reunión del gremio, del 4 de marzo, se informó que la mayoría de los vocales habían dimitido de sus cargos, para facilitar la constitución de la comisión que deliberaría el convenio. El 13 de marzo empezaron a conocerse los primeros despidos, por la negativa de algunos trabajadores a la elaboración de piezas de pan adicionales. También fueron noticia los primeros paros laborales por los motivos expuestos[384]. El lunes 16 los plantes ya afectaban a veintidós tahonas de las ciento dieciséis que había en la capital, (218 productores de un total de 950). Resultado escaso, a pesar de existir piquetes pretendiendo que abandonasen el trabajo los que habían entrado a realizarlo. El déficit de pan llegó a unos 28.000 Kg.[385], cundiendo la alarma entre

[383] Los ingresos adicionales que venían cobrando los trabajadores eran a base de lo que se llama reboses, es decir la mayor producción realizada por los productores dentro de las ocho horas, en relación con lo que estaba estipulado en la Reglamentación, que era amasar lo correspondiente a un saco de 100 Kg. de harina por trabajador. (En 1953 esta cantidad estaba en 80 Kg.) Si esta tarea se cumplía antes de las ocho horas diarias de trabajo, el tiempo sobrante lo podía dedicar a una mayor producción, a cambio de una compensación económica. Prácticamente era un destajo. También había una retribución por entrar antes de las 4 h. y lograr que el pan estuviera temprano dispuesto para el reparto. Ambos conceptos suponían para el trabajador de 90 a 100 Ptas. diarias.

[384] Alfonso Martínez Foronda, (Coord), *La conquista de la libertad*, *Historia de las CC.OO. de Andalucía 1962-2000*, página 342: la huelga comenzó en la empresa de Rufino Romero González y en la de Rita Lara Soler.

[385] *Sevilla*, 16-3-1970. El día 17 publicó que el déficit era de 36.000 Kg. En *Pueblo*, del 17-3, se afirmaba que "ayer había habido una cierta escasez de pan, pues se fabricaron 40.000 Kg. menos" "Todo porque unos trescientos panaderos

los consumidores que empezaron a acapararlo, curándose en salud para días venideros. El reparto domiciliario era casi nulo, y las amas de casa debían empezar la jornada averiguando donde podrían adquirir pan ese día. Los más alarmistas se desplazaban a pueblos cercanos. El día 18 ya se empezó a restablecer la situación.

El diario *ABC* quitó importancia a este asunto, afirmando que había pan suficiente para el suministro aunque, en algunos casos, el público debiera desplazarse hasta un establecimiento que no era el suyo habitual para adquirirlo. Solo en Torreblanca, una barriada obrera de Sevilla entonces bastante aislada, hubo problemas para proveerse de pan. También se registraron grandes colas en algunas panaderías de los barrios más humildes, como El Cerro del Águila, La Candelaria, Polígono San Pablo, o Carretera Su Eminencia. De los pueblos de la provincia llegó pan, y como en las empresas pequeñas los propios dueños de las tahonas y sus familiares hicieron hornadas para atender a sus clientes, y en las panaderías de mayor tamaño se trabajaba con normalidad, en realidad no se había producido en ningún momento escasez, aunque sí preocupación entre los sevillanos, decía el rotativo[386]. Otro artículo, publicado en el diario de los Sindicatos, hablaba del camino legal en los convenios y de la infiltración de elementos extraños entre los panaderos, que posiblemente ignoraban que la distribución y producción del pan era un servicio público fundamental, y como tal, cualquier atentado sería sancionable por la vigente ley de Orden Público. El paro en las panaderías era pues materia que entraba dentro del Código Penal[387].

La producción quedó normalizada en las panaderías sevillanas el día 20. Nueve de los miembros de la comisión elegida por los trabajadores, que desde el 17 estaban detenidos en la Jefatura Superior de Policía, bajo la imputación de ser los instigadores de los paros, pasaron a disposición judicial, decretándose la puesta en libertad de dos de ellos y el pase a la cárcel de los otros siete, entre ellos los líderes del sector, José Morales, Antonio Escudero, José Sosa, Miguel Frías y Antonio y Alfredo Gascó Navarro[388]. El balance final, aparte de estos siete detenidos, fueron setenta despedidos en sus empresas. Económicamente constituyó un fracaso, que motivó el retraimiento del espíritu combativo de estos trabajadores durante unos años.

A mediados de marzo, la presidencia provincial del Sindicato de Cereales realizó una declaración reprobando la designación de la comisión negociadora que se había hecho por los

---

fueron al paro total", apostillaba el vespertino, en una escueta noticia, mezclada con otras, en un pequeño espacio de su página 7, denominado "Conflictos y protestas".

[386] *ABC*, 17-3-1970.

[387] *Pueblo*, 17-3-1970.

[388] José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero…*, páginas 177 y 178, citando una entrevista realizada al que después fuera presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla, aporta como líderes de la huelga a otras personas, totalmente diferentes: José Bernal Eleuterio, José Landeira Díaz, Antonio Durán Ayala, Manuel García Soriano y Juan Talaverón a) El Anarquista, y que el conflicto recibió asesoramiento y ayuda de un bufete de abogados ligado al PSI (después PSP), entre los que estaba él mismo.

asalariados, pues no se atenía al Reglamento de Convenios Colectivos, al no ser todos sus componentes miembros de la Sección Social, por lo cual el delegado provincial se vio obligado a dictar una resolución, desestimando el nombramiento de los que no lo eran[389]. De esa forma el convenio carecía de viabilidad, al no autorizarse la negociación. Desde las elecciones sindicales de 1966, y más concretamente desde una reunión de 22-8-1967, las CC.OO. de Panadería, habían exigido la dimisión del Presidente y Vicepresidente (Adolfo y Pepillo), por considerarlos responsables de que "subsistan muchos de los problemas que tienen planteado nuestro gremio". En abril 1968, difundieron otra comunicación en el mismo sentido[390].

Al inicio de este conflicto dimitieron los representantes sociales del grupo de Panadería. Pero el Vertical se volcó en su favor y el pleno del Consejo provincial de Trabajadores, reunido el 18 de marzo, salió en su apoyo, pues decía tener la "evidencia de que los problemas surgidos... habían sido producto de la acción de un grupo minoritario…" y "no solamente en el Sindicato de Cereales, sino que también hubo hechos anómalos en otros". Pero no solo era achacable la situación a esos "elementos extraños... sino a causas profundas de descontento y malestar... que tenían su punto de arranque en las actitudes de ciertas empresas, con carencia casi absoluta de sentido social, y, en parte, a la falta de agilidad en la respuesta de algunos organismos ante planteamientos sindicales, que afectaban al mundo del trabajo". Así que no tardaron en retirar su dimisión, retornando a sus cargos como si nada hubiera pasado, aprovechando que los principales líderes naturales de los trabajadores estaban detenidos.

La lucha obrera que, en dos tandas, habría de llevar al cenit a las CC.OO. sevillanas, se produjo en la **Construcción**, en el primer semestre de 1970.

A comienzos de este año, los trabajadores del sector, en la conurbación de Sevilla, formada por la capital, Camas, San Juan de Aznalfarache, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira y otras poblaciones limítrofes, se cifraban en 30.872. Realizaban, además de las obras habituales, algunas de gran envergadura, como el Palacio de Justicia, la Residencia Sanitaria y las barriadas de Pino Montano y del Polígono Sur. Había empresas con plantillas de varios centenares de obreros, alguna con 700/800, facilitando esta cantidad el agrupamiento del movimiento laboral. En todos los tajos significativos, por el número de trabajadores, se habían constituido CC.OO., así como en las barriadas periféricas de la capital –de mayoría obrera- y en los pueblos, en un doble nivel de

[389] El Reglamento se publicó en Orden 197/1958, del Ministerio de Trabajo, de fecha 22-7, B.O.E. nº 197. El artículo 8º señalaba que "Son partes deliberantes en el Convenio, en nombre de los empresarios y trabajadores, los respectivos representantes profesionales en el seno de la OSE.

[390] AHCCOO-A, caja 10. La reunión del 22-8-1967 se celebró en los locales del Sindicato provincial de Cereales, y entre las acusaciones concretas contra los dos dirigentes de la Sección Social, estaban: coacciones contra los demás vocales componentes de dicha Sección, denegación de asambleas, falta de información, etc. El comunicado de abril de 1968, se refería a coacciones y agresiones por parte de los "altos mandos sindicales".

organización, coordinado entre sí[391]. Todo ello coordinado desde las asambleas semanales de los viernes, que se hacían en la planta 6ª del propio local de la OSE, sito en la plaza del Duque, donde se marcaban las directrices a seguir. Esta fuerza del sector, en esos momentos, estuvo presente en la profundidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El 27 de octubre 1969 la Sección Social de la Construcción presentó su anteproyecto para la próxima negociación del convenio. Siguiendo las pautas de las demandas de la nota de CC.OO. de octubre 1969, se exigía un salario base mínimo diario de 325 Ptas. para el peón no cualificado, jornada semanal de trabajo de 44 horas, ayuda de estudios de 30 Ptas. diarias, una paga extraordinaria adicional del 50% del sueldo, 20 días laborables de vacaciones, y otras demandas menores. Y en el aspecto reglamentario-represivo, se introducía una cláusula para que todo trabajador que faltase al trabajo por ser detenido por supuestos delitos cometidos, no fuese despedido hasta tanto no se determinara su culpabilidad por los Tribunales.

Era la primera vez, desde hacía treinta años, salvo las alteraciones en la minería, en que un conflicto superaba el marco empresarial para afectar a un sector completo. En Sevilla era el más importante en cuanto a número de empresas (alrededor de 400) y de trabajadores, (unos 62.000 en toda la provincia, de un total de 300.000 productores, o sea algo más del 20% de la población activa sevillana). Este porcentaje era el más alto de España, que estaba alrededor del 12%[392]. Esto no suponía problemas de exceso de mano de obra, pues tenían ocupación asegurada dado el estado de las viviendas en las zonas más antiguas de la ciudad, como Triana, que precisaban su reconstrucción, entre otras construcciones necesarias.

Los abusos que mantenía la patronal sobre este colectivo, con sueldos miserables, contrataciones irregulares y pésimas condiciones de trabajo, los hacían proclives a una explosión, de coincidir las condiciones adecuadas para una movilización coordinada de los obreros, como efectivamente se produjo. A la Construcción habían ido a parar los activistas más destacados de otras ramas de la producción, tras ser despedidos de sus empresas como consecuencia de las “listas negras”, que les impedían encontrar empleo en el sector que había sido su trabajo habitual. La experiencia que éstos acumulaban en la lucha, la utilización inmediata -como instrumento básico- de la huelga, y su agresividad, unido a que el sector constituía el destino de las masas obreras menos preparadas culturalmente y de los jornaleros que venían huyendo del campo, constituyeron causas que facilitaron las importantes movilizaciones que se produjeron.

---

[391] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 109. En nota al pie de esta página, se refiere a la ”variopinta” composición ideológica de la Sección Social del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica: Eugenio López, de CC.OO. y del PCE; Manuel Ramírez, anarquista; José A. Murillo, “extraño retórico”. Los vocales sociales “más tratables” eran Enrique Martínez Lagares (muy cercano a UGT) y Manuel Muñoz Cortina, de CC.OO., presidente de la Sección Social.

[392] *Cuadernos para el diálogo,* nº 81-82, de junio/julio 1970.

El arranque de las acciones obreras se produjo el 27 de febrero 1970 cuando, convocados por octavillas de las CC.OO., los trabajadores de la Construcción intentaron celebrar reuniones en los locales de la OSE para recabar información sobre la marcha de su convenio colectivo. A pesar de carecer de permiso para celebrar estas asambleas se congregó en la casa sindical gran número de personas, no solo de este sector, sino también otras muchas de distintos gremios y actividades, que nada tenían que ver con este convenio. Ante la invasión de pasillos, escaleras y oficinas, que dificultaba la normal realización del trabajo y de otras reuniones autorizadas, el delegado provincial requirió la presencia de las FOP. A invitación del jefe que las mandaba se marcharon los congregados, formándose a continuación una concentración en la calle, gritando consignas "subversivas" (calificativo habitual), por lo cual la Policía cargó contra las 300 personas, aproximadamente, que la componían. No se produjeron detenciones dentro de la OSE, pero sí en el exterior, al abortarse un conato de manifestación con gritos que "atacaban los Principios Fundamentales del Estado. Fue una manifestación política a la que es totalmente ajena la OSE...". Los representantes de los trabajadores señalaron que la desaprobación del uso de las instalaciones de la OSE, para celebrar la asamblea, fue el mismo día 27, no dando tiempo a que se desconvocase. El Consejo ejecutivo del Vertical hizo pública después una aclaración puntualizando lo ocurrido, "para mejor información". Se había tomado la decisión de no autorizar la reunión por la convocatoria hecha por las "llamadas comisiones obreras", para los mismos lugar, día y fecha, que la reunión solicitada por la Sección Social de la Construcción, Vidrio y Cerámica[393].

Esta presencia de productores en el Sindicato oficial no debería haber constituido un motivo de alarma, por la experiencia de las asambleas multitudinarias que tenían lugar los viernes. Tras los incidentes comentados, una nota de la comisión permanente de la Construcción incidía en esta idea, añadiéndose como corolarios: a) el desacuerdo con la decisión unilateral del delegado de Sindicatos de acudir a la fuerza pública, sin motivo; b) se daría cuenta al ministro-delegado de los sucesos, para la adopción de medidas y depuración de responsabilidades, por la situación de violencia acaecida; c) la reafirmación de la Sección Social en mantener su total apoyo, entrega y lucha en pro de las reivindicaciones laborales; y d) la propuesta de que, en lo sucesivo, las convocatorias a los trabajadores se efectuasen a través de la prensa local y de los medios de comunicación.

Habría que resaltar dos circunstancias en estos primeros momentos de la movilización. La primera, la fuerza que tenían las CC.OO. de Sevilla a la altura de 1970. La segunda, que cualquier

[393] Sobre este conflicto se han utilizado artículos publicados en *El Correo de Andalucía*, 6, 13, 15 y 24-3, *Pueblo* 10 y 20-3-70, *Sevilla*, 10, 11, 14, 16 y 24-3-70, *ABC*, edición de Andalucía, 12, 13 y 15-3-70.

acción de protesta, del tipo que fuera, si era tildada de *política*, permitía una represión enteramente justificada para los gobernantes.

El 9 de marzo, tras la celebración de una reunión informativa, los obreros de Huarte que construían la Residencia Sanitaria García Morato (más de ochocientas personas), cesaron de trabajar, mientras no se pusiera en libertad a uno de los detenidos el día anterior, José Luis Bonilla. El martes, 10 de marzo, se generalizaron los paros, además de en la obra citada, en Colomina G. Serrano (cuatrocientos obreros, trabajando en La Rinconada) y en Constructora Internacional (seiscientos, en el Polígono Sur), para presionar por la consecución de un anticipo de 50 Ptas. diarias a cuenta del convenio en negociación, en consonancia con la estrategia marcada por CC.OO., al igual que ya se hizo –con resultado negativo- en el sector de Panadería. Esta táctica del anticipo era innovadora: con su consecución se pretendía impedir que las negociaciones se alargaran indefinidamente, al mismo tiempo que se daba impulso al espíritu reivindicativo; pero los empresarios, por norma, se opusieron a esta petición. En una de las obras de Constructora Internacional el plante se había iniciado el día anterior, por lo que la dirección, al finalizar la jornada del 10, entregó el preaviso de despido a unos cuarenta trabajadores. Al día siguiente, esta misma empresa y Huarte, despidieron a seiscientos y ochocientos obreros respectivamente. La huelga se extendió por el resto de obras de las empresas ya citadas y por otras de Urbis (en Rochelambert y La Rosaleda), Construcciones Asturianas (en el Polígono de San Pablo), Juan Angulo Zamora, Amate, Hispano Constain (en Los Remedios), etc., desbordándose las acciones por la energía del gremio, que devino en la aparición de piquetes violentos, cuyas coacciones a otros trabajadores se encargó de recalcar el diario *Sevilla.* La Policía hubo de desalojar algunos tajos que fueron ocupados por los huelguistas, cuando ya estaban suspendidos los contratos de trabajo.

Las empresas se negaron a iniciar las deliberaciones del convenio, previstas para el día 12, mientras persistieran los piquetes *informativos*. Los obreros se presentaban en sus tajos, hacían asambleas en las puertas, y unos grupos formaban piquetes para impedir o parar el trabajo en otras obras, a la vez que otros de ellos se dirigían a la casa Sindical, en el centro de la ciudad, donde se venían celebrando constantes asambleas. En estas reuniones se acordó no entrar a trabajar mientras continuase la suspensión de contratos y persistieran los detenidos y despedidos, propugnando además que las empresas pagaran los sueldos de los días de huelga y el anticipo de 50 Ptas, a cuenta del convenio.

El mismo día 10, fue noticia que un obrero, que trabajaba para la empresa Mendiluce, había sido apedreado por un grupo de huelguistas pertenecientes a una obra de Constructora Internacional, causándole lesiones de pronóstico reservado. El agredido se había enfrentado a ellos negándose a secundar los paros. El día siguiente, en la primera página de *Sevilla*, en una columna

titulada “*Violencia, no*”, se condenó este acto que “se cebó en un pobre trabajador y provenía de otros trabajadores empeñados en forzar una huelga”. Y después de señalar que nadie “podía poner en duda el sentido social de este periódico” y que se era consciente de que “quedaba mucho por arreglar”, se refirió a las recientes declaraciones del ministro de Trabajo, según las cuales había que “reforzar la posición obrera en la negociación de convenios”. Terminaba diciendo el editorial, que estos acontecimientos “no pueden ser la vuelta a prácticas que van contra el supremo tesoro de la individualidad humana y cristiana: la libertad”.

Ante este clima de alteraciones laborales coincidentes (Construcción, Panadería, Siderurgia Sevillana), *ABC*, edición de Andalucía, bajo el título “*Los conflictos seudolaborales*” reflexionaba sobre la situación en la capital hispalense, señalando que las situaciones conflictivas en el mundo del trabajo a nadie debían extrañar, porque iban unidas a la convivencia laboral, precisando quizá una actualización en su regularización. Existían en todos los países y Sevilla no podía ser una excepción. Pero había situaciones, continuaba el editorial, que nacían prefabricadas fuera del ámbito laboral, pues se creaban en el campo político, y así, en Sevilla, estaban pasando por conflictos laborales algunos que no lo eran. Se refirió a obreros que se dirigían a sus tajos con la intención de trabajar, portando hasta sus cestas con la comida, que eran coaccionados por compañeros, de otras empresas en muchos casos, para secundar paros en los que no creían. Y aprovechó el periódico para incluir la agresión al obrero de Mendiluce como ejemplo, para acabar su editorial de que “a la violencia, la esgrima quien fuere, hay que cerrarle el paso, así como a la coacción, que es la violencia ejercida sobre los espíritus”. Dos días después *Sevilla,* en su primera página, insinuaba que en este conflicto alguien había querido evitar el cauce legal, que era el sindical, con un designio político bien claro: abolir o desprestigiar el camino seguido hasta entonces, que había logrado “el cuadro de ventajas salariales y de seguridad social obtenido en 30 años”, propugnando “una política que tendiese a desmontar la sindicación única y legal”, sabe Dios en beneficio de qué y de quién, concluía.

El jueves 12 los huelguistas ascendían ya a 4.000 (en días sucesivos pasaron de 5.000, cifra que depende de las fuentes)[394]. El mismo día fue detenido el agresor del obrero de Mendiluce (ya no era un grupo), persona con “amplios antecedentes de delitos tanto contra la propiedad como políticos”, que en la guerra de liberación (*sic*) había sido juzgado por un Consejo de Guerra y condenado a muerte, logrando escapar a “zona roja”. En los días 15 y 16 la prensa sevillana anunció que el conflicto se había solucionado, al llegar a un acuerdo las secciones Social y Económica del Sindicato provincial de la Construcción, para reanudar el trabajo el día 16 en la más absoluta normalidad. Las empresas retirarían la suspensión de contratos; anularían los despidos

[394] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 112, dice que ante una posible manifestación del viernes 13, las autoridades temían que los obreros llegasen al centro de la ciudad, en número de 10/12.000.

que se hubieran producido como consecuencia de la situación de huelga (con excepción de los que hubieran tenido origen en otra causa, que así y todo serían reconsiderados); pagarían la totalidad de los jornales, (aunque los obreros deberían recuperarlos parcialmente, trabajando el 50% del tiempo perdido en los paros); y se empezarían de inmediato las deliberaciones del nuevo convenio. En cambio, no se accedía a pagar las 50 Ptas. diarias a cuenta, pues se prejuzgaba el resultado de las negociaciones. Era un acuerdo sin precedentes, constituyendo un gran éxito de los obreros, la primera vez que una huelga terminaba de un modo airoso, sin derrotas ni represiones humillantes de los trabajadores. Era el final de la parte inicial del conflicto.

Todavía el lunes 16 de marzo unos 1.500 obreros de las empresas Huarte y Constructora Internacional, donde se había iniciado el conflicto, y un pequeño grupo de Colomina y Serrano, persistieron en el paro al no serles hecho efectivo el pago semanal. Huelga que continuó varios días, incorporándose, aunque no al completo, los trabajadores en otras obras de diferentes compañías. La reunión para negociar el convenio colectivo fue aplazada al día 18; pero este día los representantes de la patronal no se presentaron, por no haberse restablecido la normalidad laboral. El delegado provincial dictó una resolución por la que quedaban suspendidas las deliberaciones del convenio.

El sábado 21, fuentes del Sindicato informaron que habían sido despedidos, otra vez, más de ochocientos trabajadores en Huarte y seiscientos en Constructora Internacional, así como quinientos en Colomina Serrano y ciento cincuenta en Constructora Asturiana. El martes santo de este año en la portada de *El Correo de Andalucía* en un recuadro titulado "*En Semana Santa. Dos mil hogares entristecidos*", se exponía que ese día existía esa cantidad de despedidos en la Construcción, perdiendo su puesto de trabajo, única fuente de sus ingresos. Las empresas habían argumentado que los motivos de la sanción eran la participación en una huelga de varios días, coacciones e incumplimiento de acuerdos. Los obreros justificaban que fueron a la huelga para exigir mayor salario, porque la estrechez económica les agobiaba. Concluía el diario diciendo que, a estas alturas, nadie en el mundo se asombraba de que sucedieran tensiones en la máquina social y esperaba que pronto en España adquiriesen carácter normal.

El vespertino *Sevilla* arremetió de inmediato contra lo que se manifestaba en este artículo. Precisaba que eran *solo* 1.500 obreros los despedidos; que su contrato era eventual y que no podía ser de otra forma, siendo muy pocos los sancionados que eran fijos de plantilla; que en lo que iba de semana (lunes y martes) ya se habían contratado 300 nuevos obreros por las empresas, sin duda despedidos en otras; que para calibrar la importancia del problema, el censo de obreros de la construcción en la capital y provincia era de unos 28.000 trabajadores; "que cuando las quejas se basaban en unas cifras era necesario que se aclarasen éstas en su verdadera significación". Como

conclusión acababa asegurando que “era tradicional, en Sevilla, que hubiera alrededor de un 40% de inasistencia al trabajo en el sector de la Construcción”. Realmente constituye un escrito que demostraba un desprecio absoluto hacia los trabajadores, con lo que daba más razón a la nota editorial de *El Correo de Andalucía* que intentaba vituperar. Era cierto, sin embargo, lo que afirmaba igualmente *Sevilla,* que los obreros de la Construcción despedidos en unas empresas se contrataban fácilmente en otras diferentes del mismo ramo, pues todas estaban necesitadas *de brazos*. Huarte, el lunes 23 ya había contratado a sesenta obreros, esperando pronto completar las ochocientas vacantes de los despedidos.

En un informe de UGT sobre esta huelga de marzo, afirmaba que los trabajadores se encontraron “bastante desamparados en dirección, pues... los dirigentes obreros fueron los primeros sorprendidos ante una huelga tan generalizada, para la que no estaban preparados”[395].

Hasta el lunes 13 de abril no se reanudaron las deliberaciones del convenio colectivo de la Construcción, que habían sido suspendidas el 18 de marzo. El conflicto se había cerrado *en falso*, sin suficiente control por parte de CC.OO., y a los dos meses aproximadamente volvió a estallar con gran violencia. Se ha hablado de las dos huelgas de la Construcción de este año, aunque quizás fuera más cierto tratarlas como una sola, en dos periodos temporales diferentes. Las posiciones que mantenían la patronal y los representantes de los trabajadores al reiniciarse las negociaciones del convenio eran muy discrepantes. En los principales puntos, al 23 de abril, las posturas eran del siguiente tenor:

	Posición obrera	Posición empresas
Duración	un año	dos años
Salario mínimo peón	325 Ptas./día	147,73 Ptas./día
Jornada semanal	44 horas	48 horas
Paga julio	30 días de salario	20 días de salario
Efectividad	1-1-1970	Mes siguiente publicación en Boletín Oficial Provincia

En la propuesta empresarial, además, se omitían contraofertas para algunas de las demandas de los trabajadores, como eran ayuda para estudios (13 Ptas. de subida), 15 días de paga extraordinaria en mayo, veinte días laborables de vacaciones, retribución del 100% del salario por enfermedad o accidente, etc.

Ya muy adelantado mayo, después de que la patronal a lo máximo que llegara era a 130 Ptas. día para el peón ordinario, más 30 Ptas. de plus del convenio, los enlaces sindicales convocaron un plante de dos horas para el día 27 de dicho mes, que fue seguido por una mayoría

[395]AFLC, referencia 352-03. *Información sobre la huelga de los obreros de la Construcción de Sevilla, que se ha desarrollado durante el mes de junio,*

de los obreros[396]. Lo más llamativo, y desconocido en Sevilla, era que este llamamiento a la movilización fuese hecho desde el propio Sindicato. En este estado de cosas, el día 11 de junio se llegó a la crisis en las negociaciones del convenio. La representación de los trabajadores habían rebajado sus pretensiones hasta 160 Ptas. de jornal diario más 75 Ptas., también diarias, de plus de convenio. El SMI en ese momento era de 120 Ptas.

El día 13 de junio, en asamblea de representantes de los tajos, celebrada en la 6ª planta de la Casa Sindical, se llamó a la huelga para el día 15 siguiente, lunes. No obstante, los trabajadores de Huarte decidieron ir al paro el mismo día 13, en las obras que estaban realizando en la Ciudad Sanitaria García Morato. El día 15 alrededor de 10.000 albañiles ya estaban en huelga, (el 40% del censo de este colectivo en la provincia, para el diario *Sevilla*, 20.000 para los convocantes), afectando a veintinueve obras de quince empresas. Al principio de la jornada la situación había transcurrido con normalidad, pero después, tras la visita de los piquetes *informativos* que invitaban al cese de la actividad, las cifras de participantes en este paro se dimensionaron sobremanera, hasta el 85% del censo laboral de la Construcción. Empezó la segunda huelga en el sector en 1970, o la segunda parte de la anterior. El comité de huelga, como órgano dirigente de la misma, quedó compuesto por 18 miembros, coordinando las once zonas en que dividieron la ciudad y su entorno. Se reunía a diario, clandestinamente, entre las 15 y 17 h., sacando conclusiones que se llevaban más tarde a las cotidianas asambleas de los locales de la OSE, hasta que fueron cerrados, el día 20, para impedir que fuera un lugar de cita y de coordinación de la huelga. Día a día, al amanecer, se distribuían octavillas informativas y de orientación, *sembrándolas* por todas las zonas de obras, que eran impresas por el aparato de propaganda del PCE.

Por parte de CC.OO. se había preparado minuciosamente esta segunda parte del conflicto de la Construcción, que pasaría a la historia de la lucha sindical sevillana con el sugestivo nombre de la "revolución de los peones", como fue bautizada por el diario *Pueblo,* porque el punto de fricción era el sueldo o retribución mínima del peón[397]. La participación máxima, según las fuentes opositoras, llegó a 25.000 personas. Se utilizaron todas las tácticas de lucha conocidas y algunas nuevas: octavillas, *comandos*, concentraciones y manifestaciones relámpagos, muestras de solidaridad en barrios y fábricas, etc. Duró diez días y fue la primera huelga general en este sector que se realizaba en España, desde hacía treinta años. Durante el transcurso de la movilización se produjeron despidos y detenciones, y enfrentamientos violentos entre policías y manifestantes, con

[396] El 75% para fuentes de CC.OO., 30% en estimación de *Sevilla.*
[397] *Pueblo*, de 23-6-1970, donde aparece por primera vez esta calificación del conflicto, señala que la diferencia que había en la petición de la parte social entre peones -mano de obra no cualificada- y la cualificada era solo 3 Ptas. diarias y que los oficiales de albañilería no decían nada porque eran los peones los que llevaban la voz cantante en este conflicto. Apuntaba también que como había trabajo suficiente, bien retribuido, si no en las obras de las grandes empresas, sí en domicilios particulares, los especialistas estaban aprovechando para realizarlo mientras duraba la huelga, y así sus emolumentos no se veían afectados.

heridos por ambas partes, militarizándose la represión por este motivo. El 18 de junio, un grupo de individuos, en su mayoría mozalbetes, decía despectivamente *ABC,* lanzaron piedras contra la fachada de este periódico, a la vez que pronunciaban gritos hostiles[398]. Fueron detenidos ocho de los alborotadores y puestos más tarde a disposición de la jurisdicción militar, dado que a ella competía juzgarlos, porque resultaron policías heridos cuando acudieron a sofocar este incidente. Al finalizar este día los detenidos eran ya treinta. Dicho día el vespertino *Sevilla* se cuestionaba si valía la pena mantener una situación conflictiva por “unos cuantos duros de más o de menos”, “sobre todo cuando, según se dice, los salarios reales están generalmente por encima del mínimo que ofrecen los empresarios”. Planteaba el articulista que la “pequeña diferencia de criterios” que separaba a los negociadores, no supondría una sensible disminución de beneficios a los empresarios, que obligasen a un incremento de los precios de la construcción.

El día 19 se produjo una sentada de alrededor de 1.500 personas (3.000 en versión de UGT), en la plaza de España. Invitadas por la policía a dispersarse, al no realizarlo se produjeron diversas cargas que fueron contestadas a pedradas por un grupo de obreros, resultando heridos leves tres policías. Después se intentó una manifestación con iguales consecuencias. Fueron detenidos doce trabajadores que pasaron a disposición de la autoridad militar.

El Consejo de Guerra contra uno de ellos, realizado el 14-11-1970, en su exposición, dice que resultó identificado como uno de los que arrojaron piedras contra la fuerza actuante, “por lo que fue perseguido por un policía que logró darle alcance en el Paseo Colón”. El delito se calificó como insulto a Fuerza Armada, y el inculpado condenado a seis meses y un día de prisión. La ley de Policía de 1941 estableció que este Cuerpo, que no era más que la continuación del de Seguridad y Asalto republicano, tenía “carácter y organización eminentemente militar y sus componentes quedan sujetos en todo al Código castrense, por lo que los insultos de obra o actos de violencia realizados contra este personal en el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, se considerará insulto a fuerza armada”. La ley también disponía que los mandos fuesen oficiales y jefes del Ejército. Igual ocurría con la Guardia Civil. El mismo día hubo otro Consejo de Guerra contra cuatro de los detenidos en la acción de la plaza de España, condenando a uno de ellos a 6 meses y un día de prisión y 2 meses y un día de arresto mayor a otro, mientras que a los 2 restantes se les absolvió con todos los pronunciamientos favorables. Por último, en esta exposición de ejemplos, otro Consejo de Guerra, del 7-11-1970, juzgó a otras ocho personas, que habían arrojado piedras contra policías, que les invitaron a disolverse, cuando se dirigían a la Residencia García Morato para que parasen los compañeros que estaban trabajando en esa obra. Dos de ellos fueron condenados a un año de prisión y a abonar a dos policías armadas la cantidad que se

[398] *El Correo de Andalucía*, de 19-6-1970. Un grupo de jóvenes trabajadores, superior al centenar, que recibió a la Policía Armada a pedradas, resultando cuatro heridos.

determinaba por el deterioro de prendas de uniforme y pérdida de corbata y del pasador de la misma, cuando fueron agredidos. A otro de los procesados se le condenó a 3 meses de arresto mayor, absolviéndose a los 5 restantes[399]. Promulgada la sentencia, el abogado defensor de algunos de estos procesados planteó la petición de su absolución, lamentándose, como simple ciudadano, de que esta cuestión hubiera sido enjuiciada por la jurisdicción militar, que debería quedar reservada para el Ejército; destacaba que estos mismos hechos estaban siendo conocidos y serían juzgados por el TOP, sentando de nuevo a estos encartados en el banquillo de los acusados. Los enfrentamientos con la Policía no habían sido buscados por los encartados, argumentaba el defensor, sino que habían sido episodios secundarios, derivados de un problema laboral, de unas reivindicaciones sociales. Los condenados eran simples trabajadores de la Construcción, que se encontraban en un acto de solidaridad y nada más. No eran ni cabecillas ni instigadores (como había puesto de manifiesto la propia Policía), ni pertenecían a ningún cuadro de ninguna organización, más o menos delictiva, y carecían de antecedentes político-sociales. En otro lugar de su alegato, decía la defensa, "los albañiles vienen constituyendo desde antiguo el sector laboral más marginado y menos apreciado… pero es lo cierto que en unos tiempos en que hasta los negros más negros de África adquieren conciencia de su personalidad… no tiene nada de extraño que los albañiles también la adquieran de su dignidad, de su importancia y del correlativo contenido económico de todo ello".

Continuando con el desarrollo de esta huelga, el día 19, amparándose en la nueva ley de Conflictos Colectivos, las empresas empezaron a notificar el despido a los huelguistas, sin derecho a indemnización. El sábado 20 algunas empresas realizaron los pagos correspondientes a los días u horas trabajados en la semana. En otras, pocas, habían pagado la totalidad de los jornales, aun sin haberlos efectuado sus empleados, "por considerar que sus obreros fueron al paro forzados por la coacción de sus compañeros", no por su voluntad. En la mayoría de los tajos, donde los obreros habían estado en huelga toda la semana, no cobraron nada. Como la solidaridad económica no podía cubrir estos emolumentos, los trabajadores recibieron un primer revés, que les llevaría a la finalización de la huelga[400].

Ese sábado, la Delegación provincial de Sindicatos remitió las actuaciones del convenio colectivo sindical a la de Trabajo, para que se iniciase la segunda fase del procedimiento, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en la primera. El organismo destinatario, al acusar recibo, hizo público que su resolución quedaría en suspenso hasta que quedara restablecida la normalidad en el sector. El lunes 22 se inició la reincorporación de algunos trabajadores a las obras, en pequeña

[399] AHCCOO-A. Archivo Cuéllar. Caja 556.
[400] *El Correo de Andalucía,* 21-6-1970.

proporción, sin significar una ostensible mejoría de la situación. El despliegue de la Policía continuó de forma importante, impidiendo cualquier clase de manifestación.

En esta situación constituyó noticia la orden de secuestro legal de la edición del 17 junio de *El Correo de Andalucía.* La Policía llegó a las instalaciones del diario a las 15 h. de dicho día, cuando el periódico, matinal, se había repartido a su hora normal, encontrando solo los ejemplares que se reservaban para el personal propio. Fue decomisada la "teja de plomo" donde se contenía la página con el artículo incriminado [401]. Un antiguo delegado provincial de Sindicatos había arremetido de forma virulenta, con furiosos comentarios, contra el diario católico acerca de este artículo[402]. Días después, en la noche del martes 23 al miércoles 24 de junio, policías al mando del comisario Ramón Mediano, de la BIS, provistos del correspondiente mandato judicial, realizaron un registro en los locales de *El Correo de Andalucía*[403]. Levantaron acta de que no encontraron nada que tuviera relación con los hechos a que se refería el mandamiento judicial. En ese momento no hubo aclaración de los motivos. Tres días más tarde, en portada, este diario publicó que el registro se debió a que había "fundadas sospechas de que en las dependencias del periódico se estaba, aquella jornada, colaborando al montaje de una huelga general en Sevilla". Concluía la nota diciendo que "se nos debe, si no legal, moralmente, una explicación", porque los periódicos "también tienen honor".

La táctica de CC.OO. en este conflicto era mantenerlo durante dos semanas, tras lo cual podría arrancarse un acuerdo provisional a la patronal, permitiendo reducir los efectos represores de encarcelamientos y despidos, en forma semejante a lo que pasó en la huelga de marzo. Un repliegue organizado que podría utilizarse como una victoria[404]. Pero un denominado "núcleo", una célula de líderes obreros pertenecientes al PCE, con Fernando Soto como máximo responsable a la cabeza, (que según Encarna Ruiz impuso el prurito personal del llamamiento), creyeron llegado el momento de alcanzar el objetivo político de ese Partido, la huelga general, y así fue convocada para el día 24. Al efecto se intentó hacer coincidir esta huelga con la de panaderos, aprovechar la situación del METAL, que en esos días estaba negociando su convenio, utilizar conflictos en CASA y en HYTASA, la solidaridad de los trabajadores de la fábrica de contadores, etc. La acción constituyó un fracaso, pues no llegó a fructificar, ya que ese día se firmó el convenio colectivo provincial del Metal, representando un obstáculo insuperable para las pretensiones de los

[401] El artículo en cuestión "Un arma secreta de las empresas", estaba firmado por "ECHO", seudónimo empleado por Eduardo Chinarro, responsable de la sección MUNDO LABORAL. El artículo empezaba por "Todavía quedan muchas empresas donde el terror es condicionante calculado en las relaciones laborales. El terror se utiliza con éxito por la dirección y administración en no pocas empresas "modelo"". Aludía después a las palabras que "acechan al trabajador en cuanto sucumba a la tentación subversiva de reclamar algunos de sus derechos olvidados": horas-extras, anticipos, gratificaciones, ser bien visto, pasar a la plantilla, ascensos, etc.
[402] *Sevilla*, 20-6-1970.
[403] Diligencia de la que informó el propio diario, en su edición de 25-6-1970.
[404] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* pág. 116

convocantes. Tampoco se logró hacer parar, siquiera mínimamente, los transportes públicos. Solo puede achacarse a una grave descoordinación entre PCE y Comisiones que, el mismo día señalado para el paro generalizado, se produjera el acuerdo en el Metal, pues desmovilizó automáticamente a este sector, muy importante tanto por su número como por su militancia. Aunque según Eloísa Baena desde la "dirección provincial" de CC.OO. se dio la consigna de dilatar las negociaciones, los dirigentes del Metal firmaron el convenio ante las mejoras concedidas por la patronal[405].

El fracaso de este intento de huelga general trajo consigo muchos despidos y muchas detenciones, descabezando el movimiento sindical y provocando escisiones en el seno de las propias CC.OO., con la creación de una corriente opositora situada a su izquierda, y repercutiendo este desencuentro en el inicio del resurgimiento de la UGT en Sevilla[406]. Este hecho tuvo un diferente análisis: desde considerar que las consignas de tipo político no tenían penetración en las masas, hasta que el movimiento obrero estaba agotado, después de tres años de intensa lucha, y por el número importante de dirigentes que habían resultado detenidos.

El viernes 26 se podía considerar concluido el segundo conflicto de la Construcción de 1970, que había durado 10 días, por extinción y en cierta desbandada. En algunas empresas no se admitió al personal que se presentó a trabajar, al haber sido despedido por haberse ausentado del trabajo tres días consecutivos. Independientemente de la guerra de cifras entre las organizaciones laborales de clase y las fuentes oficiales, respecto a la participación de trabajadores en la huelga, ésta puede considerarse que fue generalizada por la presión que ejercían los piquetes, que el intenso despliegue policial era impotente para controlar. También se dieron movimientos espontáneos en otros sectores, que paralizaban su labor cuando pasaban los grupos de albañiles por la inmediación de sus talleres, como ocurría en las pequeñas instalaciones industriales relacionadas, accesoriamente, con el sector en huelga.

Las deliberaciones del convenio se reanudaron, pero por poco tiempo. El delegado provincial de Trabajo acabó dictando Norma de Obligado Cumplimiento el 24-7-1970, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en las negociaciones. Se prorrogaban, con carácter transitorio, las cláusulas contenidas en el convenio acordado el 21 de julio 1969, que se integraban en este laudo, y solo se variaban los salarios, incrementándose en una misma cantidad en cada una de las categorías profesionales, coincidiendo en este punto los pareceres de ambas partes: 33 Ptas.

---

[405] Eloísa Baena, "Los inicios de la organización sindical democrática", página 315 en *Sindicatos y Trabajadores*, de Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López.

[406] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página. 127. Esta autora dice que la convocatoria de la huelga general se hizo "al estilo consignista y no, como recomendaba la III Reunión General de CC.OO. sobre la base… de la mancha de aceite… no solo fue precipitada y forzada en el fondo, sino también en la forma, al no haber sido convocada por la propia Intercomisión Obrera sevillana."

diarias más para los trabajadores mayores de 18 años, que tuvieran previsto su pago con esa periodicidad, o 990 Ptas. más para los sueldos mensuales, y 16,50 Ptas. diarias más (495 Ptas. más en sueldos mensuales) para los menores de dicha edad. Además se establecía un plus de asistencia de 10 Ptas. por día trabajado. Después de tanta lucha, el resultado fue un salario diario igual a la última oferta de la patronal, aunque con una diferente composición, según se detalla seguidamente:

Oferta patronal en la negociación		**Norma de obligado cumplimiento**[407]	
- Salario diario	130	- Salario diario (110 anterior + 33 incremento actual)	143
- Plus convenio	40	- Plus de Ayuda Escolar (convenio anterior)	17
		- Plus asistencia	10

El salario mínimo interprofesional establecido por el Gobierno, y vigente en la fecha que se dictó esta NOC, estaba en 120 Ptas. día[408]. El salario mínimo en el anterior convenio de la construcción había sido 127 Ptas. (110 de salario, más 17 del plus de estudios). La subida que la NOC establecía representaba, para la categoría inferior, peón, un incremento del 33,85%, para un oficial de primera 28,67% y para un encargado de obra un 23,63%. Por ello, *Mundo Obrero*, a pesar de lo alejado que quedó el resultado de la primera petición (325 Ptas. de sueldo mínimo), se congratulaba de haber "roto el propio tope salarial oficial"[409].

Para las fuerzas sindicalistas de clase las consecuencias más plausibles de esta prolongada lucha, aparte de las conquistas salariales, fueron la solidaridad alcanzada dentro del sector –que incluso abarcó a algunos patronos-, creándose conciencia y unión del gremio, y el apoyo de otras ramas de producción. Estas dos huelgas influyeron en los trabajadores de la Construcción de toda España, pues quedó demostrado que un sector tan complicado, debido a la dispersión y tamaño de sus empresas, podía ser movilizado.

Antes de que se pronunciara la NOC, *Mundo Obrero* en un artículo titulado "Sevilla. Experiencias de una gran lucha", hacía su valoración de lo acontecido en la huelga de la Construcción. Para este portavoz comunista, la huelga había puesto de relieve "la justa orientación del aprovechamiento de las posibilidades legales y su combinación con las formas extralegales de lucha", tanto por la "inteligente utilización de los cargos legales y la atracción de no pocos que van mostrando disposición a colaborar en las luchas de los obreros", como por la utilización de los locales de los Sindicatos oficiales para asambleas, discusiones, elaboración de reivindicaciones,

[407] La NOC fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de 28-9-1970,
[408] Ministerio de Trabajo. Decreto 720/1970 de 21-3. B.O.E. nº 71, de 24 de marzo. Para el año 1969, este salario mínimo fue de 102 Ptas.
[409] *Mundo Obrero,* 9-9-1970.

organización y mantenimiento de la huelga. Destacaba la acción de los “comandos” que habían vigilado que no se trabajara en ninguna obra, y de la respuesta enérgica a las “brutales agresiones de la Policía Armada”. Se pasó de los piquetes de “vanguardia” a los “piquetes de masas”, con participación de centenares de trabajadores”. En el haber de esta movilización ponía también el surgimiento de “numerosos obreros muy combativos… que han dado muestra de ser dirigentes revolucionarios, firmes y hábiles…”. En este sentido la experiencia era “provechosa… para la preparación de acciones de la clase obrera, de mayor importancia y extensión nacional”[410]. Una octavilla de CC.OO. de la Construcción de Sevilla, de junio de 1971, un año después de estos acontecimientos, resaltaba que gracias al coraje obrero la Delegación de Trabajo se vio obligada a dictar una NOC, con subidas muy por encima de los topes establecidos (el 35%, contra el 6,9%), que, a pesar de ello, fue de inmediato denunciada por los representantes sociales. Pero a la fecha de la citada octavilla aun no había respuesta a este requerimiento, por lo que se convocaba a los trabajadores a que se presentaran en el Sindicato para reclamar la puesta en marcha de un nuevo Convenio[411].

UGT hizo un análisis muy diferente del desarrollo de esta huelga, asegurando que en ella, “prácticamente sin ningún logro positivo”, habían influido tres factores: “la acusada falta de objetividad política en el planteamiento de las reivindicaciones, la falta total de dirección y organización, y el inútil llamamiento a una huelga general, en un momento en que no hay condiciones para ello”. En su opinión, ya no constituía una meta conseguir una determinada mejora económica, sino que había que dar un contenido más profundo a las reivindicaciones, en lucha abierta contra la clase capitalista, a cuyo servicio estaba el Estado y los Sindicatos. Y que hasta que no se echara abajo ese tinglado y se creara una sociedad socialista, no podía darse por finalizada la lucha, aun cuando todavía no se daban condiciones adecuadas para conseguirlo. En cuanto a conseguir una dirección organizada de este tipo de movilizaciones, podría lograrse a través de los comités de fábrica, según UGT, con lo que no se corría el riesgo que 15.000/20.000 hombres estuvieran dirigidos por seis u ocho, que además tampoco tenían las ideas claras, decía. En lo que respecta al llamamiento a la huelga general hecho por CC.OO., “o lo que es igual, por los cinco o seis que se atribuyen su representación, y que al mismo tiempo forman parte del PCE”, era llegar a una situación rara y a ciegas, sin que mediaran unas condiciones mínimas de eficacia. Siempre según UGT, esta huelga general planteada para el jueves 25 (*sic)* de junio logró crear un clima de expectación, pero la respuesta fue muy pobre. Solo HYTASA, con el 50% de sus trabajadores, y Landis con el 70% “en su mayoría mujeres”, habrían dado contenido a esta movilización. Se confió en Transportes Urbanos para abrir la huelga, pero los servicios funcionaron con entera normalidad y si esto no fue bastante para “quebrar el ánimo de los trabajadores de la

[410] *Mundo Obrero*, 12-7-1970.
[411] AHCCOO-A. Caja 10.

Construcción, ya muy mermada", ese día se firmó el Convenio del Metal, en contra de la opinión de muchos trabajadores del ramo[412].

El Correo de Andalucía dedicó dos de sus páginas a sendas entrevistas con el presidente y vicepresidente sociales de la Construcción, Manuel Muñoz Cortina y Eugenio López Sánchez, ambos pertenecientes a CC.OO.[413]. Estos dos representantes de los trabajadores basaron el origen de la huelga en una serie de problemas que seguían sin resolverse: jornadas laborales de diez a doce horas de duración; destajos; gratificaciones "voluntarias" que no figuraban en hojas de salario, y por tanto no eran válidas para pagas extraordinarias, vacaciones o accidentes de trabajo, defraudando a la Seguridad Social; nóminas que reflejaban más cantidad que la realmente pagada; eventualidad del 90%; inexistente seguridad e higiene; firma de "finiquito" desde el ingreso; domicilios falsos para no abonar el plus de transporte, etc. Eran las mismas conclusiones que en diciembre anterior había emitido la Sección Social de la Construcción, añadiendo entonces, entre ellas, las continuas suspensiones de pagos en empresas del sector[414].

Por la concatenación de acciones que se produjeron en la Construcción en este año y la agresividad esgrimida en las protestas, el sector pasó a dirigir el movimiento obrero sevillano, liderazgo que hasta entonces había estado en el Metal. El mantenimiento de piquetes había sido relativamente fácil, porque todos los trabajadores estaban en la calle, no detrás de unos muros como en las fábricas o talleres[415]. López Sánchez dice que los despedidos de una empresa de la Construcción, se iban a otra donde les estaban esperando, y por eso era tan difícil organizar una huelga en sector tan volátil, profesionalmente hablando. Había mucho *tajo*, en una época de boom edificador.

Entre otros acontecimientos nacionales que se dieron en este año 1970 destacaron los de la huelga de la **Construcción de Granada.** En esta población se produjo la muerte de tres obreros, (Antonio Cristóbal Ibáñez, Manuel Sánchez Mesa y Antonio Huertas Remigio), por heridas de bala a disparos de la Policía, y numerosos heridos por ambos lados, en los graves enfrentamientos que hubieron en el transcurso de una manifestación que realizaban los trabajadores el día 21 de julio, en apoyo de sus demandas salariales. El planteamiento inicial de los trabajadores granadinos fue de 300 Ptas. diarias, para ocho horas de trabajo, eliminación de destajos y horas extraordinarias

---

[412] AFLG, referencia 352-03

[413] *El Correo de Andalucía,* 10-7-1970. Estos dos dirigentes de CC.OO., carpintero y electricista, junto con un administrativo, Martínez Lagares, de UGT, vocal de la Sección Social, habrían sido los directores de la movilización, para José Hormigo, *Tiempos difíciles,* página 231. Otra versión, de Chinarro, *Sindicatos prohibidos,* páginas 35 y 36, la "troika visible" habrían sido los dos primeros y Pedro Andrés González. Antonio Iglesias, *Soñando libertad,* página 87, no obstante lo que se dice aquí, apunta que Muñoz Cortina era un hombre "que sin ser reconocido como de izquierdas jugó un papel importante y honesto". Los dos señalados habían formado parte, junto con Manuel Ramírez Castillo, de la representación social en la comisión de interpretación del Convenio de 1969.

[414] *El Correo de Andalucía*, 4-12-1969.

[415] AHCCOO-A. Fondo Oral. Eugenio López Sánchez, entrevista realizada por Eloísa Baena y Custodio Velasco.

que “embrutecen al trabajador y aumentan el paro”, reducción al mínimo de la eventualidad y los despidos, y disminución de las diferencias salariales entre categorías. Después redujeron la cuantía del sueldo a 240 Ptas., que chocó contra la intransigencia patronal que había elevado su oferta, como mucho, a 170.

Los desórdenes se produjeron enfrente de la Casa Sindical, en la avda. de Calvo Sotelo. Se demostraron las consecuencias que podía tener la rigidez represiva franquista en un contexto de extensión y radicalización de las reclamaciones obreras. Según nota del Gobierno Civil de dicha ciudad, los manifestantes lanzaron a las fuerzas del orden “piedras, ladrillos y otros materiales, a la vez que se escuchaban algunas detonaciones cuyo origen se investiga”[416]. Las fuerzas de Orden Público –dice dicha comunicación- se vieron precisadas a repeler la agresión “ante la gravedad de la situación, desproporción numérica y reiteración de los ataques”.

Según el testimonio de uno de los representantes sociales en las negociaciones del convenio, el día 21 la marcha de "una gran masa...de un número aproximado a los ocho mil hombres”… había sido detenida “por la fuerza pública y conminada por uno de sus jefes a que depusiéramos nuestra actitud, en el término de tres minutos”. Ante los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! de la muchedumbre, “la Fuerza Pública acometió contra los trabajadores, dando la primera carga, sin más motivo”. “Ante tan brutal agresión, los valientes y estupendos obreros, todos a una y encabezados por una juventud sin igual… repelieron “a pedradas y con todo cuanto se les venía a mano aquella agresión…”. (Proyectiles procedentes de un camión de bovedillas, que pasaba por el lugar de la refriega, y que fue parado allí por los manifestantes). “Yo no he visto en mi vida una lluvia de pedradas, tan grande y tan espesa, como la que vi en esos momentos de las nueve y media de la mañana del día 21 de julio”. Después empezaron a llegar refuerzos policiales con material “de guerra”. “Sobre las once y cuarto u once y media… empezaron a oírse los primeros toques de atención hechos por la Policía. Acto seguido dio comienzo el tableteo de las metralletas, bombas de mano y disparos de pistola…”. “Cuando salí del Sindicato… pude observar los coches de la Policía volcados y el suelo completamente cubierto de cascotes de ladrillo, piedras y también cascos de bovedillas de cerámica. Inclusive un buen espacio de solería de dicha avenida, arrancada, que había sido utilizada como proyectiles hacia la Policía”. Un escrito de la HOAC precisa que hasta las 11 horas solo hubo una manifestación en calma. Las cargas policiales empezarían a partir de dicha hora: “Entonces los obreros encuentran un camión de bovedillas, lo descargan, y con estos materiales contraatacan a la Policía. Aquí es cuando empiezan a sonar los disparos”[417].

[416] La nota oficial del Gobierno Civil decía que el policía Manuel Torres Burgos había sido gravísimamente herido; y de importancia el capitán Francisco Cabreros Anta, que mandaba la fuerza, y 35 policías más con diversas lesiones.
[417] Antonio Ramos Espejo, *Andalucía: campo de trabajo y represión*, páginas 22, 23 y 52, testimonio de Luis Afán de Rivera.

La publicación de estos acontecimientos en primera plana, solo se permitió a dos periódicos locales: *Patria,* de la cadena del Movimiento, e *Ideal,* de la Editorial Católica. “Los demás, en una página par (*se mira, ve, menos*) y a dos columnas, como máximo, ateniéndose a la nota oficial”[418].

Para *Arriba,* órgano oficial del Movimiento, fue una acción, la obrera, “suicida y condenable”: hechos que “reprobaba con dolor y claridad como cualquier desorden o actitud de rebeldía violenta y de salvaje comportamiento”. Fueron detenidas 113 personas, que quedaron libres el 24, y en la protesta se produjo la reclusión voluntaria de unos mil trabajadores en la catedral granadina el mismo día 21; en este encierro persistieron alrededor de un centenar de obreros durante tres días más.

Hay que resaltar la posición *informativa* de *Pueblo* en estos acontecimientos. Primero destacó que solo había 50 policías armados para hacer frente a unos alborotadores en número de 1.000 a 1.500. Añadía “se cree que, entre otros manifestantes, había elementos llegados de Jaén, Sevilla y, quizá, de otros puntos”. Pero más grave fue el artículo de opinión publicado en la página tercera de su edición del 22 julio: “En principio, y con la insuficiente información que tenemos todavía delante, parecen culpables…. los sacerdotes que incitaron a los obreros a la violencia, proporcionándoles incluso armas con que atacar a la fuerza pública”. Después, populismo del editorial, eran culpables “los empresarios de la Construcción, que, por lo visto, no han acabado de comprender que el precio de la paz social, de la que ellos se benefician grandemente, exige la renuncia a los excesos de los beneficios, en pro de los trabajadores”. ”Nadie puede regatear los justos y lícitos beneficios que al trabajo corresponden”. El arzobispo de Granada envió a los medios informativos de la ciudad una carta pastoral sobre estos sucesos. Calificó de calumnias el papel de promotores de la violencia achacado a los sacerdotes obreros y destacó que muchos seglares debían revisar su religiosidad, que no debían reducirla a prácticas piadosas, y que en su vida económica convenía evitaran perseguir la mayor ganancia a costa de incumplir las normas morales de la justicia[419].

El rotativo *Ya,* en editorial del 23, “Los sucesos de Granada*”,* refiriéndose a las acusaciones al clero progresista, hechas por *Pueblo,* decía que estas graves acusaciones no se podían hacer sin estar ciertos de ellas y que los informes que tenían las desmentían. “Quien hace informaciones de ese tipo está obligado a probarlas”. El día 24 señalaba como contestación a *Pueblo:* “Los comentarios de los periódicos, con lógica coincidencia de criterios, han condenado las violencias de Granada y han subrayado un detalle importante: la sorpresa que ha producido ese inesperado

[418] Antonio Ramos Espejo. *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía.* Tomo 14, página 612.
[419] *Pueblo*, 22, 23, 24, 25, 28 y 29-7-1970

rebote de tiros, un estilo ausente del país desde hace incontables años. Pero para sorpresa, el editorial de *Pueblo* que echa la culpa a los "curas"…".

Una medida favorable a los huelguistas granadinos, que entiendo como paternalismo, por los luctuosos sucesos ocurridos, fue que las empresas del sector se comprometieran a no adoptar medidas de represalia ni despidos, así como a abonar la totalidad de los jornales perdidos, sin carácter recuperable[420]. Después, el 20 de abril 1971 se conoció la sentencia por presuntos delitos de homicidio y lesiones, tras el juicio seguido por la jurisdicción militar contra las Fuerzas de Orden Público. Concluía en que los agentes actuaron en cumplimiento de un deber, contando con circunstancias eximentes, por su carácter de Autoridad o Agente del que obra, por el ejercicio de funciones derivado de tal carácter, el cumplimiento de un deber concerniente a dichas funciones y el empleo de medio violento adecuado para imponer la Ley[421].

También hubo conflictividad este año en el sector de la **Construcción de Madrid**, a gran distancia en intensidad de la de Sevilla y Granada[422], y fue posterior a la firma del convenio colectivo, que se suscribió el 9-5-1970. La tardanza en su publicación motivó ligeros incidentes en julio, con reuniones no autorizadas en la Casa Sindical en las que se reclamaban noticias al respecto, siendo desalojadas más de 100 personas por la Policía, requerida para ello. Hubo paros parciales el 16, en diversas obras de Madrid y alrededores (descollando la huelga de 700 obreros en Banús, en Aravaca). El día 17, el de más intensidad, los huelguistas llegaron a unos 3.000 a primera hora, aunque a lo largo de la mañana se incorporaron a sus trabajos. Después el día 23 se publicó el convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid[423].

Las movilizaciones generalizadas contra este acuerdo se produjeron en septiembre. En ellas, según *Mundo Obrero*, participaron entre 70.000 y 100.000 obreros (de un censo laboral en este sector en Madrid de más de 150.000). Según este periódico la acción fue en reivindicación de una plataforma retributiva, cuya existencia negaban las autoridades –decía-, de 350 Ptas. de salario mínimo para el peón, 44 horas de trabajo, treinta días de vacaciones, anulación del convenio, que se había impuesto a los trabajadores, y nuevas negociaciones[424]. La movilización se cerró sin alcanzar nada de lo expuesto, y en cambio hubo detenidos y despedidos.

[420] *ABC,* Madrid, 28-7-1970.
[421] Antonio Ramos Espejo, *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía,* toma 14, página 616.
[422] *Cuadernos para del diálogo,* número 83-84, de agosto-septiembre 1970: "De escasa consideración", dice esta publicación,.
[423] *El Correo de Andalucía,* y *ABC,* de Madrid, 17 y 24-7-1970. *Ya,* 14, 16, 17 y 23-7-1970. La remuneración para el peón no especializado quedó en un salario base de 120 Ptas., más 18 de plus de convenio y 18 de plus de transporte, más una paga de 10 días en octubre, que elevaría el total anterior de 156 Ptas. a 159.50. Hubo reducción de la jornada laboral y la calificación como fiesta abonable, y no recuperable, de San Isidro. Se reflejaron discriminaciones en vacaciones entre obreros (23 días, a los cinco años de servicios) y administrativos (25) y en la jornada continuada de trabajo en verano, desde 1-7 al 15-9, que se estableció para los administrativos de servicios centrales.
[424] *Mundo Obrero,* año XL, nº 15, de 30-9-1970.

Significativamente, el portavoz del PCE apuntaba que la lucha fue por el fortalecimiento de la organización "de los obreros madrileños de la Construcción, dignos hermanos de sus compañeros en Sevilla y Granada".

En esta huelga en Madrid, el desconcierto sobre su motivación no solo estuvo en las autoridades, que decían desconocer a que era debida. La sección de "Mundo Laboral" de *El Correo de Andalucía*, nada sospechosa de parcialidad hacia el Sindicato oficial o la patronal, decía que seguían "sin producirse reclamaciones de carácter laboral por los cauces oficiales", y que incluso habían habido enfrentamientos entre miembros de piquetes y albañiles que se negaban a parar[425]. Daba la cifra de 10.000 huelguistas el día 8, que al día siguiente aumentaba a 13.500. En ese momento seguían sin conocerse "las causas reales del conflicto", para plantear las reclamaciones por las vías legales establecidas. El sábado 12 este rotativo publicaba que más de 1.500 obreros habían sido despedidos, y que los participantes ascendían de 15.000 a 20.000. El día 17 ya no existían obreros de la Construcción en huelga. Los más persistentes, fueron los que realizaban las obras de la Universidad Autónoma en El Goloso, a los que se entregó la carta de despido al pagarles los días que habían trabajado de la quincena.

ABC, de Madrid, aportó un amplio contenido informativo, desde su perspectiva. Ante la falta de petición o reivindicación alguna concreta y previa, por los cauces adecuados, publicó que tenía un "marcado carácter extra-laboral", y que en muchas de las obras paradas se habían detectado grupos de agitadores que coaccionaban, incluso físicamente, a quienes deseaban integrarse al trabajo. No obstante, utilizando información distribuida por la agencia Fiel, señalaba que "una de las causas de la situación podría ser el hecho de que el convenio colectivo recientemente aprobado, no ha representado mejoras reales de salarios" para los trabajadores de la Construcción[426]. Reflejó una cifra máxima de 16.000 participantes en la huelga, así como que se habían producido unos 2.000 despidos. En este último caso, las empresas en general volvían a admitirlos cuando se presentaban al trabajo, pero sin pagarles los días que habían estado en huelga[427]. También se hizo eco el periódico monárquico del intento fallido de extender el conflicto al sector del Metal.

Después del apogeo que culminó en junio de este año con la tentativa de una huelga general en Sevilla, en el **segundo semestre de 1970** no se produjeron noticias de mayor

[425] *El Correo de Andalucía*, 9-9-1970.
[426] *ABC,* Madrid, 12-9-1970: El anterior "salario hora de un peón era de 18,54 pesetas, incluyendo la parte proporcional del domingo y el plus de transporte": 890 Ptas. a la semana. Aunque en la "práctica la mayoría de las empresas daban una gratificación voluntaria, por lo general de 500 Ptas. semanales". En el nuevo convenio, dicho salario hora se elevó a 22,98 Ptas., 1.056 Ptas. a la semana (o sea 166 Ptas. más). Pero los trabajadores no habían percibido esta mejora, porque había sido absorbida en la gratificación voluntaria. La teórica subida de sueldos había quedado en una mera operación contable, aunque fuentes del sindicalismo oficial remarcaban la importancia de incorporar dicho aumento de modo fijo y seguro al salario y su repercusión en el cálculo de las horas extraordinarias, y en la Seguridad Social, además de las mejoras de otro tipo incluidas en el convenio.
[427] *ABC,* Madrid, 9, 10, 12, 14, 15 y 16-9-1970.

trascendencia en el ámbito laboral, aunque no faltaron noticias de problemas obreros en HASA, RENFE, Obreros Portuarios, Uralita, Landis, Azulejera Sevillana y otras empresas. El movimiento obrero aparecía desgastado, situación que se prolongó en los dos años siguientes. Prueba de esta debilidad fueron las reducidas movilizaciones de las fábricas sevillanas en solidaridad con los sucesos de Granada, limitadas a minutos de paro y silencio, reparto de octavillas, ostentación de brazaletes negros, menguadas asambleas, breves manifestaciones relámpago, sin repercusiones en general fuera de los centros de trabajo. La represión institucional se especializó, se hizo selectiva, descabezando las incipientes estructuras. Los líderes de la oposición acabaron encarcelados o, mediante el despido en sus empresas, apartados de los centros de trabajo.

Lo más descollante fue la discusión del convenio colectivo provincial de la pequeña y mediana empresa del **METAL,** que agrupaba a 11.544 trabajadores de 678 empresas, lo que ofrece una idea acerca de su atomización[428]. Por su reducido tamaño, las retribuciones y demás aspectos sociales favorables para los trabajadores eran inferiores a los que se conseguían en las grandes empresas. El periodo de negociación de este convenio no trajo aparejadas noticias importantes de conflictividad. Se demandaba alcanzar un salario mínimo de 300 Ptas. diarias, además de otras mejoras laborales y sociales, saltándose los topes autorizados por el Gobierno. Sin embargo el convenio que se firmó el 24 de junio, por dos años de vigencia, retroactividad del 1 de abril 1970, y subida automática del índice del coste de vida nacional al iniciarse el segundo año de validez, significó para el peón no especializado un salario de 170 Ptas., contando todos los pluses (132 Ptas. de salario base, 14 plus de asistencia y puntualidad trabajo y 24 de prima de estímulo a la productividad), desde las 144,95 Ptas. anteriores[429] Otros aspectos destacados del acuerdo fueron que el personal eventual no podría sobrepasar el 20% de la plantilla fija y que los menores de dieciocho años no rebasarían el 30% de la misma. Las vacaciones anuales quedaron entre 17 y 25 días laborables. La subida aun fue cuestionada por la patronal que pretendía absorber, a la hora de pagar los atrasos, primas por calidad de tareas, destajos, y otros incentivos por rendimiento. Tras dictámenes contradictorios de la Dirección General del Trabajo, la Sección Social recomendó a los trabajadores que denunciasen estos incumplimientos, caso a caso, ante la Magistratura de Trabajo, dentro de la legalidad, en un momento de repliegue de la actividad reivindicativa dada la situación general de crisis[430].

También ocupó un lugar de cierto relieve en la prensa en este semestre, la publicación de comunicaciones de la OSE y de cuatro vocales sociales, relacionadas con el seguimiento o no del

[428] *El Correo de Andalucía*, 25-6-1970.
[429] Encarna Ruiz Galacho. *Historia de CC.OO. de Andalucía*, página 39.
[430] El convenio fue publicado en el B.O.P. de Sevilla nº 248 de 19-10-1970.

proceso reglamentario en el convenio de **TRANSPORTES URBANOS**[431]. La polémica se inició a final de mayo, pocos días después de la firma del convenio colectivo, el día 16, cuando los vocales sociales aludidos argumentaron que el texto aprobado, firmado por la mayoría de la comisión negociadora por parte de los trabajadores, no recogía las reivindicaciones más fundamentalmente sentidas por este grupo, expresadas en distintas asambleas, como eran la reducción de la jornada laboral a siete horas diarias, por la dureza del trabajo y por la gran responsabilidad que pesaba sobre los conductores, dados los complicados itinerarios que se seguían, debidos a la intrincada malla urbana. Igualmente penoso era el trabajo del personal de talleres, por tener que arreglar los autobuses a la intemperie. Tampoco había sido contemplado el acortamiento solicitado de la distancia entre los salarios de las categorías superiores y los de las inferiores, que con este convenio incluso se incrementaba, ni que las horas extraordinarias se pagaran de acuerdo con lo legislado, ya que, aunque mejorado en este convenio, su importe resultaba inferior al legal[432].

Aunque estos cuatro representantes habían tomado parte en las deliberaciones, junto con otros doce más, y habían firmado las actas de las sesiones, aseguraban que esto no significaba la aprobación de los artículos que iban negociando, y que estaban en desacuerdo con la duración del plazo de validez del convenio, dieciocho meses, en comparación con el anterior, de un año, que repercutiría en la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Se oponían a la subida de las tarifas de transportes urbanos que estaba anunciada, el billete ordinario pasaría de tres a cuatro Ptas., que la empresa basaba en el aumento de los sueldos de sus productores. Entendían que esta medida les enfrentaba al público en general, y que la subida del convenio debería ser financiada por subvenciones, al ser éste un servicio público.

En esta polémica, la Delegación provincial de Sindicatos, redactó un comunicado reflejando, que no era "serio clamar por la democracia y no aceptar luego sus resultados"; ni "aprobar, libremente y por escrito los acuerdos y, después, no firmar el texto final que los recogía". Resaltaba dicha nota "que en los convenios se partía de posiciones extremas, las que posteriormente van suavizándose hasta encontrar, si es posible, un punto de acuerdo" y que las actas firmadas "no eran simples requisitos burocráticos. Tienen la consideración de documentos fehacientes de los acuerdos adoptados". Decía que si en el punto de las horas extraordinarias hubo criterio dispar, se "resolvió por votación mayoritaria" y respecto a la duración del convenio, aclaraba "que los tres

---

[431] Este convenio fue publicado en el B.O.P. de Sevilla el 21 de julio. Tenía efectos retroactivos del 1º de enero de ese año y validez hasta 30-6-1971. Representaba para el peón especializado 5.000 Ptas. de sueldo mensual, más 1.950 Ptas. en concepto de plus mensual de asistencia y rendimiento (medio). Para los conductores o conductores-cobradores, eran 6.200 Ptas., más 2.270 del citado plus. Para los cobradores, 5.300 más 2.000 del plus. Además los conductores-cobradores percibirían un prima especial de 7,50 Ptas. por hora, y los cobradores el 0,10%o de la recaudación más un plus de quebranto de moneda del 2%o. Las vacaciones se fijaron en veintiún días, y la jornada de trabajo en cuarenta y ocho horas semanales, sin que se pudieran realizar más de diez horas de trabajo diarias.

[432] *El Correo de Andalucía,* 27-5-1970. Los cuatros representantes eran Ángel Oliveros López, Francisco Acosta Orge, Fermín Caballero Moreno e Isaac Sánchez Godino.

primeros celebrados lo fueron por dos años de vigencia, y solo fue por un año el precedente al actual...". El que se firmaba ahora, aunque como plazo figuraba por 18 meses, prácticamente lo sería también por un año, puesto que finalizaría su vigencia el 30 junio 1971" y que, por supuesto, "naturalmente, también este punto fue aprobado por los firmantes de la carta"[433].

Los cuatro vocales, pertenecientes a CC.OO. en Tussam, se negaron a firmar el convenio, ratificando en otra nota lo manifestado en el escrito anterior, dando algunas explicaciones como por ejemplo que, "el valor de una asamblea... es totalmente insustituible" y que la reducción de jornada, cuando se trató, fue dejada a un lado por su parte "con la intención de no entorpecer la marcha de las deliberaciones". Intentaron una negociación aparte con la empresa, a la que ésta se negó. El convenio fue suscrito por 12 de los 16 vocales sociales que habían participado en las deliberaciones. Según Encarna Ruiz los cuatro que no firmaron eran los que representaban a las categorías mayoritarias del personal. Uno de ellos, Acosta, se haría famoso por su implicación en el proceso 1001/72. El 18 de junio se celebró una asamblea en los comedores de Transportes Urbanos, donde se presentó un escrito con 600 firmas de conductores y cobradores, que replanteaba el convenio recientemente acordado. El 26 la empresa despidió a dos de los cargos sindicales, Francisco Acosta e Isaac Sánchez, cuyo correctivo fue ratificado por la Magistratura de Trabajo en octubre.

La amplitud de los movimientos obreros del primer semestre de 1970, la represión que sufrieron los dirigentes de los mismos y la política policial que se implantó, dieron como consecuencia que en la **jornada nacional pro amnistía del 3 de noviembre,** la participación sevillana no estuvo a la altura que "nos correspondía"[434]. "Nos ha faltado la compresión política suficiente de la importancia de lo que significaba la Jornada. Esta incomprensión se ha traducido en falta de entusiasmo, de audacia y habilidad en la vanguardia, para haber realizado acciones de más calibre". Que "los trabajadores… estaban…dispuestos, nos lo demuestra el boicot efectuado a las elecciones municipales… que ha situado a Sevilla como la capital española que menos ha votado". (Oficialmente, en la capital, los votos emitidos fueron el 22,23%, mientras que en los pueblos de la provincia llegaron al 42,20%[435]). En dicha jornada solo se produjeron algunas manifestaciones en la ciudad, controladas por el fuerte despliegue policial, que acabaron en algunas detenciones como la de Ángel Oliveros, dirigente de CC.OO. en TUSAM, con la que culminó el descabezamiento de la vanguardia obrera en este Servicio Público, que había empezado con Acosta e Isaac.

[433] *El Correo de Andalucía,* de 6-6-1970. El mismo día se publicaba otro escrito, firmado por los enlaces sindicales de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), mostrando su desacuerdo con el aumento previsto en las tarifas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, del 35% para los días laborables y del 66 % para los festivos (*sic*).
[434] *Realidad,* órgano de CC.OO. en Sevilla, noviembre 1970.
[435] *El Correo de Andalucía,* 18-11-1970.

En los últimos meses de 1970 todas las movilizaciones se centraron en un tema eminentemente político, el **Consejo de Guerra sumarísimo que se celebró en Burgos**, capital de la VI Región Militar, contra dieciséis componentes de ETA, por los asesinatos del inspector de policía Melitón Manzanas, el guardia civil Pardines Azcay y el taxista Monasterio Pérez. En el Consejo de Guerra fueron condenados a muerte seis de los encartados, (tres de ellos con dos penas capitales, la primera por asesinato, la segunda por bandidaje) y otros nueve, dos de los cuales eran sacerdotes, a penas de cárcel. Solo fue absuelta una mujer. El día 30 de diciembre, sobre las 13,30 h., el capitán general de la VI Región Militar, Tomás García Rebull, firmó la sentencia, y el mismo día Franco conmutó las susodichas penas capitales, anunciándolo en el mensaje de fin de año, haciendo uso de sus potestades y apoyado en "el enorme plebiscito de adhesión" de los últimos días (que) "ha reforzado nuestra autoridad" de tal modo que "nos facilita"… "el hacer uso de la prerrogativa de la gracia del indulto de la última pena, pese a la gravedad de los delitos…[436]".

Aparte de las numerosas muestras de protesta en el exterior y en el interior de España, la banda terrorista, para tratar de influir en la decisión del Tribunal castrense, secuestró al Cónsul alemán en San Sebastián, Eugene Beihl. Pretendió la internacionalización de la crisis y una hipotética sanción económica de Alemania. Se amenazó con asesinarle si se cumplía alguna pena de muerte de las pedidas por el fiscal. Pero este secuestro permitió al Régimen contrarrestar la campaña promovida por el PCE en Europa, con argumentaciones como la esgrimida por *ABC* de Sevilla[437]. Decía este periódico que "...suele producirse, nacida muchas veces de sectores sociales afines a los perturbadores, una apelación vaga, genérica, pero insistente, a los supremos valores que informan la convivencia social". "Parece como si los grandes nombres –justicia, clemencia y otros- preferentemente se recordaran en los momentos en los que el Estado, en cumplimiento de su más elemental, de su primer deber, intentara restablecer el orden perturbado". "Y se le echan en cara... aquellas grandes palabras, cuyos contenidos reales fueron escarnecidas brutalmente por los que a ellas dicen ahora acogerse". "Búsquense todas las garantías para los enjuiciados..." "...revísense en el futuro... la oportunidad o inoportunidad de la existencia de jurisdicciones especiales... pero por presiones no. Y menos por este tipo de presiones"

---

[436] López Rodó, *Memorias, El principio del fin.* En las páginas 122 a 131 relata los acontecimientos en el seno del Gobierno, desde que el 26 diciembre el capitán general de la VI Región, con cabecera en Burgos, dio su conformidad a la sentencia del Tribunal Militar, que condenaba a seis etarras a la pena de muerte. Dice que Carrero era partidario de conmutarlas, no había que "hacer mártires". Igualmente apunta que también se inclinaron por el indulto López Rodó, López de Letona, Licinio de la Fuente, Villar Palasí, Fernández de la Mora, Oriol, Mortes y, en general, la mayoría de los ministros, en la reunión del Gabinete del 29-12-1970. Franco tomó nota y cerró el debate diciendo que ejercería su prerrogativa de gracia, pero que se "mojara" el Consejo del Reino, que se mostró unánime en el indulto, pero pidiendo que la clemencia estuviera condicionada a un gesto de autoridad. El 30 diciembre Franco firmó el indulto. Hubo peticiones de clemencia, por motivos humanitarios, no políticos, de varios gobiernos extranjeros (Alemania, Gran Bretaña, Chile, Venezuela), de Colegios de Abogados (Madrid, Barcelona, La Coruña, Pamplona) y de prelados (Pamplona, Barcelona).

[437] *ABC,* edición de Andalucía. Editorial de 4-12-1970.

Se difundieron comunicados firmados por ETA y por el partido comunista del País Vasco; la coordinadora estatal de CC.OO. hizo un llamamiento a la huelga general para el día del inicio del juicio, contra "quince patriotas y demócratas de Euzkadi", como decían las CC.OO. sevillanas, apoyando esta campaña[438]. Las acciones en la capital hispalense no fueron tan relevantes como en otras partes del país, Barcelona, Madrid, San Sebastián, Bilbao. Así y todo en Sevilla hubo lanzamiento de botellas de gasolina y cócteles molotov contra vehículos públicos estacionados, llamamientos a la huelga general, paros en empresas, alguna manifestación en barrios obreros, pero todo, en general, de carácter leve. La quema de los transportes públicos indicada fue protagonizada por miembros de las Juventudes Comunistas, y sus consecuencias, aparte de su detención, fue aumentar la ya de por sí estrecha vigilancia policial a que fueron sometidos miembros destacados del PCE, especialmente, que aparejó el apresamiento de otras cien personas, que al estar en vigor el estado de excepción fueron retenidos bastantes días en dependencias policiales. Al empezar 1971 ya ascendían los detenidos a 300, de todas las organizaciones sociales, especialmente obreras, aunque no faltaban profesionales y estudiantes. Quedaron, con estas detenciones, desarticuladas las direcciones provinciales del PCE y de CC.OO.

Tuvieron especial relieve las acciones que se siguieron el 21 de octubre 1970, en Entrecanales y Távora, empresa en la que, aproximadamente, 150 trabajadores pararon y posteriormente abandonaron la fábrica. Habían tenido una reunión a las 8.15 h. y tras ésta, una delegación de quince obreros informó a la dirección, por boca de Eugenio López Sánchez, vicepresidente de la Sección Social del Sindicato de la Construcción, que el paro no era contra Entrecanales, sino en solidaridad con el descontento nacional por el proceso de Burgos[439]. Posteriormente Eugenio López se trasladó a una obra de Laing International, junto con otros tres compañeros, conminando a sus productores a que dejaran el trabajo, en protesta por el juicio que se estaba realizando, según denunció un peón de albañil de esta última empresa. A las 15 h. López Sánchez fue presentado en el Juzgado de Guardia, y aunque negó que hubiera ido a ningún tajo, el testimonio del expresado albañil fue decisivo para que él y José María Rangel Pérez, otro representante sindical de Entrecanales, fueran detenidos[440]. Después fueron condenados a un año de prisión menor. El recurso de casación ante el TOP no fue considerado y este Tribunal les

[438] *Realidad,* órgano de CC.OO. de Sevilla, del mes de noviembre 1970.

[439] AHCCOO-A, Fondo Oral. Eugenio López, fue secretario general de CC.OO. de la Construcción en Sevilla. Nacido en 1932, dice que él empezó a hacer "pinitos" en el PCE siendo barbero, con pintadas y distribución de propaganda, sin más contactos que con otro militante. En 1963, trabajando ya en Entrecanales, se presentó espontáneamente a enlace, donde salió elegido con dos votos: el suyo y el de un amigo. Tenían que salir dos enlaces; el otro, reconvertido desde su posición anterior en el PCE, trabajó al servicio del Vertical. López, aprovechando el aumento de plantilla, cuando la empresa pasó de la fabricación de tubos prensados a tubos prefabricados, participó, con su recomendación, para que fueran admitidos algunos trabajadores que habían sido despedidos, por su activismo, en otras empresas, como AESA o Flex. Las primeras acciones de las emergentes CC.OO. en Entrecanales fueron asambleas en el comedor a la hora del bocadillo.

[440] AHT – Fondo María Luisa Suárez.

condenó al pago de las costas del procedimiento[441]. Además, López Sánchez fue suspendido de empleo y sueldo en su empresa (“por faltas repetidas e injustificadas al trabajo”), a expensas de la resolución de los Tribunales laborales. Recurrida esta decisión, la Magistratura de Trabajo nº, 3 de Sevilla declaró, en el primero de los considerandos de la sentencia, que el demandado incurrió en causa de despido, pues la doctrina del Tribunal Supremo tenía reiteradas pronunciamientos en el sentido de “que la privación de libertad por autoridad legítima no justifica la inasistencia al trabajo”..., pero mucho más porque incumplió el deber fundamental de “todo trabajador, que como él goza de investidura sindical, de ser modelo y ejemplo de sus compañeros...”[442]. La Sección Social del Sindicato provincial de la Construcción Vidrio y Cerámica, en expediente disciplinario contra López Sánchez, de 27-1-1971, entendía que “no debe prosperar la propuesta de sanción formulada”…y, “en consecuencia debe dictarse la inmediata reincorporación a su puesto de trabajo”, pues lo que hizo López Sánchez fue mediar, su misión, para trasladar las quejas de los trabajadores a la dirección. Este informe estaba firmado por Manuel Muñoz Cortina, como presidente[443].

La reacción del Gobierno a la campaña de protestas internacionales contra el proceso de Burgos, rápidamente calificada de comunista y desmenuzada por *ABC*[444], fue la proclamación del estado de excepción en Guipúzcoa el 4 de diciembre, durante tres meses, que se extendió el día 15 a toda España, interrumpiendo el artículo 18 del Fuero de los Españoles durante seis meses, para acabar de esta forma con un periodo de huelgas politizadas. Durante este tiempo quedó sepultado en el silencio el movimiento obrero[445].

El 23 de diciembre, en la sevillana plaza Nueva, se celebró una jornada de afirmación en apoyo al Régimen, (“Sevilla, por España en la paz de Franco”), convocada por una denominada Junta Organizadora de Afirmación Nacional, similar a las que se habían producido y se producirían, en toda España, como continuación a la magna manifestación celebrada en Madrid el día 17, en la

[441] Fundación 1º Mayo. Signatura 17/57.
[442] AHCCOO-A, Caja 610.
[443] AHCCOO-A. Cajas 554 y 610. Además de todos los documentos que se han comentado en este apartado, aparece una fotocopia de una noticia publicada en *El Correo de Andalucía,* de 26-1-1971, en la que la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, señalando que la teoría general de que la detención no justificaba la falta de asistencia al trabajo, debía ser matizada, pues no podían ser constitutivas de despido las detenciones por error, por imprudencia o ilegales. En el caso que juzgaba dicha Magistratura, contra trabajadores de Hauser y Menet, condenó a la empresa a la readmisión, con abono de los jornales dejados de pagar.
[444] *ABC,* edición de Andalucía, 3-12-1970.
[445] Jefatura del Estado. Decreto-ley 14/1970 de 4-12. B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre. Quedaron en suspenso los artículos 14, 15, 16 y 18 del referido Fuero en la provincia de Guipúzcoa, durante tres meses. Pero esta disposición fue derogada antes de lo previsto, por decreto-ley 3/1971 de 5-2-1971. En el prólogo de la proclamación del estado de excepción. se señaló como justificación “El reciente secuestro en nuestro país del representante consular de un Estado extranjero, con la evidente pretensión de forzar la recta actuación de los Tribunales de Justicia, representa el último y grave eslabón de una cadena de actos, que con el propio afán subversivo se viene sucediendo en la provincia de Guipúzcoa”. Días después el decreto-ley 15/1970, de 14-12, de la Jefatura del Estado. B.O.E. nº 299, de 15 de diciembre, suspendió por seis meses en todo el territorio nacional, el artículo 18 del Fuero. El preámbulo aludía a que “El Estado de Derecho... no puede... transformarse en garantía de impunidad de quienes... pretenden ejercitarlos (los derechos y libertades establecidos por nuestras Leyes Fundamentales), en forma abusiva... (para) atacar el orden jurídico y la pacífica convivencia de nuestro pueblo, lograda en 30 años...”.

plaza de Oriente. En la octavilla convocadora se enumeraban los delitos de ETA, que ahora se habían juzgado, a los que se unía el secuestro del cónsul alemán. Se aludía a que los "sectores blandengues y entreguistas" pretendían presionar para actuar sin ninguna firmeza. "Y así, por ese camino,...se habrá hecho el juego a los que afirman que las bombas, el terror callejero y los secuestros, son rentables" [446].

Coincidiendo con la lucha contra estas condenas a muerte llegó a Sevilla el comisario Antonio Juan Creix, que se había significado por su labor contra la oposición en el País Vasco y Barcelona, con la misión expresa de desarticular el movimiento obrero sevillano. Aquí ya eran famosos algunos componentes de la Brigada Político Social, Beltrán, Colina, Vázquez… La labor de Creix pronto se notaría en un aumento de la represión. Llegó a comandar un grupo de 28 personas dedicadas a dicha desarticulación. Los malos tratos que se aplicaron en las dependencias policiales a los múltiples detenidos, muchos de ellos sin acusación alguna, aprovechando el estado de excepción y que se mantuvieron presos sin limitación de tiempo, en un estado de indefensión jurídica, incomunicados con sus abogados defensores, motivó una concentración ante el Palacio Arzobispal de Sevilla de unas 200 personas el 26 de enero 1971, compuesta por intelectuales, periodistas, artistas, etc. Ramón Carande, catedrático de la Universidad hispalense se dirigió al cardenal Bueno Monreal para que intercediera por los detenidos, advirtiéndole que "en esta situación, el silencio es muy malo para la Iglesia"[447]. Esta gestión devino en positiva por la salida en libertad de la mayor parte de los detenidos, y la supresión de las torturas[448].

Días antes, en una octavilla fechada en enero, y encabezada con ¡¡*hemos salvado la vida a los patriotas vascos*!!, se aludía al "comisario torturador Creix, de tan negra historia, que viene actuando ajeno a la verdadera situación del país y en el fondo, tratando de vengarse en los hombres más representativos del pueblo"[449]. En esos días, según la octavilla, en las dependencias de la comisaría y en la cárcel estaban detenidas cerca de cincuenta personas, jóvenes obreros,

---

[446] AHCCOO-A, caja 11. En la octavilla convocadora, después de los lugares comunes del momento, en los que se pedía la asistencia de "todos los que repudiamos enérgicamente la campaña desatada en el extranjero... los que buscamos una Nación mejor... los que tenemos fe en el futuro de España, ni rojos ni azules...". Concluía demandando a los que no fueran a la concentración que colocaran en su balcón la bandera española, en signo de adhesión a la Patria.

[447] *Mundo obrero*, enero y febrero 1971. Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 124 y José Hurtado Sánchez, *La Iglesia y el movimiento obrero…* página 184. Otro grupo de profesionales, Pedro Albert y Diego de los Santos, médicos, Antonio Bonet y Patricio Peñalver, catedráticos, Cuéllar, abogado, Domínguez Corrales, ingeniero, Asunción Milá de Salinas, ama de casa, Rojas Marcos y Manuel Salinas, abogados, y Fernando Tudela, arquitecto, entregaron al cardenal Bueno Monreal un documento, en visita que le realizaron el 22-1-1971, en el que le trasladaban la inquietud que se palpaba en la ciudad, al comprobar que la Policía practicaba detenciones sin acusación formal alguna, sin limitaciones ni atestados, con prolongadas incomunicaciones de los detenidos y sin la posibilidad de que contactaran con sus abogados. El temor de los ciudadanos comprometidos en actividades que la Policía consideraba, bajo su único criterio, que eran ilegales, estaba en el ánimo de todos, sobre todo al considerar que en España eran delitos muchas actuaciones que no lo eran en otros países occidentales.

[448] Francisco Acosta, en Antonio Ramos Espejo (Director), dentro de *Crónica de un sueño*, páginas 48 a 50.

[449] AHCCOO-A, Caja 12.

estudiantes y profesionales, que venían sufriendo duros interrogatorios desde hacía tres semanas. Otra octavilla denunciaba, en abril 1971, que a pesar de la gestión realizada a través del cardenal, aun estaban retenidos en función del citado artículo 18, siete trabajadores y un abogado (Rojas Marcos).

Creix fue cesado en agosto 1974, por una supuesta malversación de fondos, o tal vez por convertirse en cabeza de turco en la evolución del Régimen, ante la prevista terminación del mismo[450]. El resto de la BPS de Sevilla continuó en sus funciones. Otros policías destinados en la Brigada Político Social sevillana, citados por diferentes militantes de las organizaciones opositoras al franquismo, alcanzaron nombradía por sus torturas, “no es que fuesen buenos profesionales, es que les iba la marcha cantidad” dice Soto, aunque después indica que él “tuvo la suerte de no recibir un solo tortazo en las diversas detenciones que sufrí, seguramente por el hecho de no ser un antifranquista clandestino”, ya que era un representante obrero legal[451]. En igual sentido se pronuncia Eugenio López, antes citado. No obstante, Hormigo, que también era enlace sindical, destaca en su obra los malos tratos a que fue sometido[452].

El 6 de abril 1971 se concluyó en la Comisaría General de Investigación Social un balance denominado “Relación numérica de detenidos en cada provincia, con indicación de los motivos, desde el 15 diciembre hasta la fecha”. En este ranking, que totaliza 1.189 arrestos, Sevilla, con 73, ocuparía el cuarto puesto provincial, después de Madrid, Barcelona y Vizcaya[453].

En octubre de 1970 se volvió a emitir *Realidad,* boletín de las CC.OO. hispalenses[454]. Había visto la luz en 1969. Se justificó su no aparición en una etapa tan rica en luchas y experiencias (el primer semestre 1970), por dificultades “técnicas” insoslayables y por tener que atender a la difusión de las múltiples octavillas y llamamientos que se efectuaron.

En el movimiento obrero sevillano fueron significativas las diversas asambleas que realizaron C.OO. en este año 1970, como la del seminario de los salesianos en Sanlúcar la Mayor (300 delegados, en abril), la del palacio cardenalicio de Umbrete (200 delegados, en julio) para, principalmente, analizar la “revolución de los peones” de la Construcción, y la del Colegio Mayor San Juan Bosco, de Sevilla, (100 delegados, a finales de año), en la que dedicaron su mayor

[450] Alfonso Martínez Foronda, *La conquista de la libertad,* página 367.
[451] Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda*, página 57.
[452] José Hormigo González, *Tiempos difíciles. Memoria de un trabajador*, páginas 142/143
[453] Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco,* páginas 253 y ss.ss. Fueron 27 del PCE, 9 de CC.OO., 25 por actividades subversivas, 5 por acciones de comandos, 1 por actividades estudiantiles, 2 por manifestaciones, 2 por propaganda y otros 2 por conflictos laborales.
[454] AHCCOO-A. Caja 11 de Hemeroteca. Su cabecera (*Realidad*), durante el periodo de ilegalidad, estaba estampada en rojo mediante un sello de caucho, que había sido tallado manualmente por los trabajadores de Hispano Aviación, Manuel Gómez Fuentes y José Fernández.

atención al Consejo de Guerra de Burgos. La siguiente asamblea, en diciembre 1971, tuvo lugar en el Centro Vida, en la sede sevillana de los Jesuitas, que sirvió para recuperar a los cuadros de CC.OO., y a la que, como novedad, asistieron dos observadores de UGT[455]. La simple mención de los lugares de celebración, apunta indubitablemente a la colaboración de la Iglesia con el movimiento obrero.

[455] Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión,* página 34 y *Sindicatos prohibidos,* página 43, se refiere a esta reunión que habría tenido lugar el día 12. Para poder publicar esta noticia en *El Correo de Andalucía,* del día 14, apareció como si esta reunión hubiera tenido lugar el 13 y en el salón de actos de la casa sindical, con la asistencia de unos 250 enlaces sindicales y trabajadores afectados por las crisis laborales recientes y todavía en desarrollo. Se trató sobre el cierre de Loscertales, Navarro Gautier e Imasa; sobre el conflicto aun abierto en Laminadora del Sur; sobre el sector de Panadería; sobre Transportes Casal y sobre los problemas que habían surgido en las empresas que realizaban trabajos en la Construcción, por cuenta del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Capítulo 5º

REPRESION, CRISIS Y REAFIRMACION DEL MOVIMIENTO OBRERO (1971-1976)

Los historiadores, cuando hacen Historia Contemporánea hacen mitad historia y mitad política.
Rodolfo Martín Villa.

La crisis se produce cuando lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer.
Bertolt Brecht

1. Los últimos años de la Dictadura.

A partir de los años cincuenta el franquismo promulgó una serie de disposiciones en las que su objetivo era mejorar su imagen política, desarrollar su economía, y acercarse a las potencias occidentales. Habían sido consideradas necesarias para el desarrollo del Estado, para intentar mejorar su legitimidad, y mostrar un país propicio a las inversiones exteriores tras el paso, en los años anteriores, por la autarquía y una profunda crisis económica.

Durante el quinquenio 1971/1975 este tipo de disposiciones tuvieron como propósito fundamental perpetuar el Régimen, una vez que, al cumplirse las previsiones sucesorias, desapareciera Franco. Se trataba de aglutinar en una misma dirección a las corrientes políticas que se daban dentro de la Dictadura, de forma que siguieran detentando el Poder los mismos que lo estaban haciendo hasta entonces. La muerte de Carrero Blanco, personalidad que podría haber comandando la sucesión cuando dicha situación se produjese, hizo de efecto disociativo de las fuerzas afines, moderadas en su mayor parte, potenciando los personalismos y la dispersión de objetivos. Durante el lustro que se contempla en este capítulo, a la clara descomposición del aparato estatal sucedieron además una serie de acontecimientos internos de gran importancia, culminando con el hecho esencial de la muerte de Franco, en noviembre de 1975.

Esta disgregación, unida al gran desarrollo de la oposición y a la preponderancia de los sectores más reaccionarios, el llamado “bunker”, (que pretendieron que las instituciones de la Dictadura, sin Dictador, permanecieran inmutables), hizo inoperante la continuidad, el mantenimiento del franquismo sin Franco, que se había pretendido. La situación resultante llevaría, en corto espacio de tiempo, a la desaparición de las instituciones que habían dirigido al Estado durante cuarenta años.

1.1. La ley Sindical de 1971[1]

Esta ley no contentó a nadie, ni siquiera a muchos sectores del Movimiento, y solamente el monolitismo e inmovilismo de las Cortes logró su aprobación. Fue una de esas reformas que no cambiaban nada, pues tras varios años de preparación se dejaban intactas leyes de 1936 a 1940, años en los que las circunstancias habían sido muy distintas. En realidad lo que se hizo fue limitarse a algunas modificaciones formales, que no supusieron dar una respuesta a los problemas

[1] Jefatura del Estado. Ley 2/1971 de 17-2. B.O.E. nº 43, de 19 de febrero.

existentes, provocados por la evolución generacional de la clase trabajadora, que desde principios de los sesenta había demostrado un resurgimiento organizativo.

La ley Sindical fue una disposición largo tiempo anunciada y esperada. Franco había demandado una nueva regulación del Vertical en la sesión de las Cortes Generales del 22 de noviembre 1966, en el discurso de presentación de la ley Orgánica del Estado. Después se anunció su redacción y se realizó una consulta-informe entre 160.000 dirigentes del sindicalismo oficial. Para Comín, si se hubieran atendido las respuestas obtenidas en la encuesta, se habría producido un cambio radical en las estructuras sindicales, empezando por la desaparición del propio mando político[2]. El diario *El Alcázar,* a la altura de marzo de 1967, opinaba que "un sindicato que no goce del apoyo masivo y clamoroso de sus afiliados, difícilmente es instrumento eficaz para resolver un conflicto colectivo. Si además, no tiene la necesaria independencia respecto a los empresarios y el Estado, es solo un ente burocrático, una organización de carácter técnico, incapaz de sustanciar y resolver por sí mismo los problemas"[3].

Pero las auténticas bases de partida utilizadas para la promulgación de esta ley se esbozaron en el verano de 1968, al recoger las conclusiones del IV Congreso Sindical (Tarragona) que desvanecieron las esperanzas de quienes confiaban en la posibilidad de cambios significativos[4].

Estas conclusiones fueron rechazadas por el ya asentado sindicalismo opositor. Como ejemplo, el pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal de Sevilla, de 2-10-1968, las consideraba antidemocráticas, pues no tenía constancia de la asistencia al Congreso de Tarragona de los auténticos representantes de los trabajadores[5]. No recogía los derechos más fundamentales, tantas veces planteados: sindicato obrero, libre y democrático, derechos de huelga, reunión y expresión. Por el contrario era "un continuismo de lo actual, que ha demostrado su ineficacia y que está totalmente desbordado por la realidad". Una de las consecuencias de lo

---

[2] Alfonso C. Comín, *Noticia de Andalucía,* página 194. *Cuadernos para el diálogo,* número extraordinario XI, de 1968.
[3] Recogido en la revista *Mundo,* nº 1403, de 26-3-1967.
[4] *Cuadernos para el diálogo,* número extraordinario, XI, de 1968, dedicado al Sindicalismo. Informe titulado "*Pasado, presente y futuro de la Organización Sindical.* Los Congresos Sindicales, como reflejaba este informe, eran el superior órgano representativo y deliberante de la OSE. Pero su estructura no representaba a los trabajadores. Contaba con tres órdenes fundamentales: el Presidente, el Pleno y la Comisión permanente. El Presidente era el delegado Nacional de Sindicatos, que también presidía la Mesa del Pleno y la Comisión Permanente.
[5] López Rodó, *Memorias, Años decisivos,* página 502. En este sentido, López Rodó, dentro de sus discrepancias con Solís Ruiz, denunció que de los 582 participantes con derecho a voto en dicho Congreso, solo 193 habían sido *elegidos* por el Consejo Nacional de Trabajadores (que además no era, precisamente, un órgano auténtico de representación obrera); 190 fueron libremente designados por el ministro delegado nacional de Sindicatos (Solís), y 199 elegidos por el Consejo Nacional de Empresarios.

vigente era la cantidad de vocales, jurados y enlaces despedidos en sus empresas, desposeídos de sus cargos en el Vertical o encarcelados en los últimos años[6].

El anteproyecto, confeccionado por la Organización Sindical, fue entregado al Gobierno el 3 de octubre 1968, casi dos años después de demandarlo Franco. Se decía, en la reseña que comentaba esta entrega, que regularía los "principios, fines, funciones, competencias, estructuras y organización del sindicalismo español". En él se abordaba el "tratamiento de las asociaciones que, dentro de los Sindicatos, y con personalidad jurídica propia, se constituyan por los trabajadores, técnicos y empresarios, para la defensa de sus intereses peculiares"[7]. Este anteproyecto fue declarado secreto oficial. Medida que justificó Fraga diciendo que no podía ser de otro modo, hasta que no fuese conocido por el Consejo de Ministros y por las Cortes. Pero su texto fue filtrado a la prensa por Solís. A partir de ese momento empezaron las críticas de toda clase de estamentos sociales, económicos, eclesiales, OIT, etc. que plantearon en los medios de comunicación numerosas proposiciones para la modificación total o parcial de artículos concretos. Los representantes de los trabajadores pretendieron que fuera redactado de nuevo, acercándolo a la realidad del movimiento obrero. No cumplía ni siquiera con las propias resoluciones del Congreso Sindical de Tarragona, que tantas veces había esgrimido Solís como panacea. Entre lo más rechazado estaba que el presidente de la OSE, a título de ministro del Gobierno, fuera nombrado para su cargo o separado del mismo, a discreción del Jefe del Estado. También se censuraba que el presidente de la OSE lo fuese a la vez del Comité Ejecutivo Sindical y del Congreso Sindical, y que fuera él quien nombrase y removiese al secretario general, al secretario general técnico, a los secretarios adjuntos para asuntos económicos, sociales, administrativos y asistenciales, a los directores de obras y servicios de ámbito nacional, a los delegados provinciales y a los presidentes de los Sindicatos Nacionales. La redacción se había gestado en reducidos círculos, sin participación de los representantes reales de los trabajadores. De esperar que esta ley fuese una ampliación de los derechos obreros se pasó al mayor escepticismo. Había suscitado muchas esperanzas y no solo para los opositores a la OSE.

En una encuesta realizada a un grupo de 20 personalidades, de diversa procedencia política, se hacían siete preguntas, la primera de las cuales era "¿Cómo y quienes debían participar en la aprobación de la ley Sindical, y cuales debían ser sus líneas fundamentales?". Para Saborido, el enunciado de la pregunta hablaba, por sí solo, de la extraña situación sindical en que se encontraban los trabajadores españoles. Eso, después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con 20 años ya, del Convenio nº 87 de la OIT, del Concilio Vaticano II, de las

---

[6] *El Correo de Andalucía*, 3-10-1968.

[7] Estos objetivos fueron desmontados por decreto de noviembre de 1972, sobre Organizaciones Profesionales Sindicales, que dejó a estas presuntas asociaciones estrechamente vinculadas a la OSE, formando parte de sus estructuras, sujetas, por tanto, a su jurisdicción. No les fue facilitada la reglamentación necesaria para el cumplimiento de las premisas con que surgían.

encíclicas Mater et Magistra y Pacem in Terris y del pronunciamiento reciente del Episcopado español. Indudablemente, decía, debían ser los trabajadores, a través de asambleas de fábrica, de gremio, provinciales, etc. tras discutir las bases del nuevo sindicalismo, los que nombrasen delegados para un Congreso Sindical, del que saliera aprobada la ley que la clase obrera precisaba. Entre el resto de los encuestados, la opinión más generalizada era que fueran los trabajadores los que votaran esta ley. Otros, como Marcelino Camacho, opinaban que debía ser decidida por los representantes de la nación, libre y democráticamente elegidos. También hubo respuestas que se pronunciaban por asociaciones previas, por las Cortes Constituyentes, por los ministros y las Cortes o por el Parlamento[8].

La Iglesia Católica, en 1968, en la VII asamblea de la Conferencia Episcopal Española, emitió un documento titulado “Principios cristianos relativos al sindicalismo”. Entre otras manifestaciones, el texto aseguraba que, cada vez más, se ponía de relieve la necesidad de revisar la antigua legislación sindical, superada en muchas ocasiones por la realidad. Se hacía eco del derecho de los obreros a fundar asociaciones que les representasen, en las que era fundamental el principio de libertad sindical. Por ello, la asamblea episcopal consideraba que la nueva ordenación debía tener en cuenta una serie de requisitos: autonomía sindical, con asociaciones representativas, evitando el intervencionismo de la autoridad en su desempeño; vigilancia para que ninguna de estas asociaciones –trabajadores, técnicos, empresarios- quedase a merced de las otras; establecimiento de medidas eficaces para solucionar los conflictos; y solo, cuando fallaren todas las posibilidades, la huelga podría seguir siendo medio necesario, aunque extremo, para el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores, aunque bien entendido se excluyera “la huelga política y revolucionaria”. Más tarde Cantero Cuadrado, arzobispo de Zaragoza, quitaba importancia a esta declaración y se desmarcaba claramente de ella. Señalaba que el Episcopado español no podía, ni debía, callar indiferentemente ante el anuncio de una nueva ley Sindical, pero la declaración de los obispos no tenía el valor de una opinión colectiva más, sino el doctrinal y moral de la filosofía social de la Iglesia. Aseguraba que a esta institución nada la perjudicaría más “que enjuiciar y calificar su publicación… como una actitud política tendente a clericalizar una ley civil española”. Los obispos debían respetar la independencia y libertad del poder civil y de todos los ciudadanos en sus opiniones concretas de orden temporal, como ellos defendían las suyas propias. Enfatizaba Cantero Cuadrado que, por ello, no se prestaba a dejarse utilizar para “comprometerla o enfeudarla (a la Iglesia) en cualquier mundo finito llamado a envejecer y morir”, y que el documento publicado tenía una finalidad de “exposición y defensa de los derechos de Dios y de la conciencia y dignidad humanas en la vida social”. Dios “ha dejado las soluciones técnicas de

[8] *Cuadernos para el diálogo,* en el extraordinario XI, 1968, dedicado al Sindicalismo.

estos problemas (*sindicales, económicos, políticos, culturales*), a la libertad de los hombres y a la soberanía de los Estados…”[9].

En septiembre de 1969, la Organización Internacional del Trabajo, como conclusión de la visita que sus delegados efectuaron a nuestro país en el mes de mayo anterior, hizo público un informe, en el que se indicaba que solo los españoles podían decidir el futuro de su situación laboral y sindical. El impulso renovador que observaron en el sindicalismo español, les llevó a sugerir que la nueva ley en proyecto debía recoger que todos sus cargos fueran ocupados por elección, que éstos administraran su patrimonio, que las asociaciones de trabajadores y de empresarios tuvieran autonomía completa, sin sometimiento a ningún control político y que se garantizara la libertad de expresión, reunión, huelga y lock out a todas las corrientes de opinión sindical.

En contra del anteproyecto de la OSE también estaban el propio Franco, Carrero y López Rodó. Solís se había empecinado “en sacar adelante una ley Sindical tan recusable... (…que) otorgaba todo el poder para la Secretaría General del Movimiento”[10]. Según un memorando de Carrero a Franco, “Todos los resortes de que dispone la OSE y la Secretaría General del Movimiento están siendo movilizados para que los artículos más fundamentales del proyecto (gubernamental) de la ley (Sindical) sean modificados”. “En las Cortes, los Procuradores Sindicales “como un solo hombre”,… van a tratar de modificarlo, para dejarlo como un traje a medida de quien pretende alzarse con el poder (en alusión a Solís), y tener en sus manos una organización, con enorme fuerza política, al margen del control del Gobierno. ¿Quién podría, entonces, gobernar en España?”[11].

Después de este memorando, el 29-10-1969, Franco nombró un nuevo gabinete ministerial en el que se desdobló la Secretaria General del Movimiento (Fernández Miranda) y la Delegación Nacional de Sindicatos (García Ramal), cargos ambos que recaían hasta entonces en Solís, y que habían dado lugar a una gran acumulación de poder político en su persona, contando además con el apoyo de los medios de comunicación social oficiales. De Solís, en cuanto poder político,

---

[9] *Ecclesia*, 3-8-1968 y 4-1-1969.
[10] Revista *Mundo*, nº 1395, de 29-1-1967, página 6. A este respecto, Solís, cuando dio posesión a los nuevos cargos sindicales madrileños, procedentes de las elecciones de 1966, en acto celebrado en el Palacio de los Deportes, había propuesto que en la futura ley se proclamase el autogobierno sindical, y aunque dentro del cuadro constitucional, no dependiera del Gobierno, pero con fuertes “pasarelas de diálogo y de gestión con la Administración”. Afirmó que “no hubieran sido posibles los 18 millones de votos del referéndum a la ley Orgánica del Estado, si se hubiese abstenido, o votado en contra, el mundo del trabajo. Ahora no se pueden fabricar destinos para nuestra Patria sin nosotros”.
[11] López Rodó, *Memorias, Años difíciles*, página 402. En esta obra se observan constantemente enfrentamientos entre el autor y Solís, en la lucha por el poder entre el Opus y la Falange. En las páginas 525 a 530 de dicho volumen, transcribe el memorando citado, un extenso informe de 21 folios que Carrero leyó a Franco el 16-10-1969. En la página 387 de esta obra, López Rodó dice que el 29-1-1969 en despacho con Franco, le había advertido que “de prosperar este proyecto de ley (Sindical), solo podría gobernar en España quien tuviera en sus manos la OSE: es el único grupo, en las Cortes, en el Consejo Nacional y en el Consejo del Reino, que obedece a una disciplina política”.

dependían los jefes provinciales del Movimiento, o sea los gobernadores civiles, los alcaldes, nombrados por dichos gobernadores, los concejales del tercio sindical, los Consejeros Nacionales en las Cortes y los procuradores sindicales. En cuanto a los medios de comunicación que controlaba ascendían a 41 diarios (entre ellos *Pueblo)* y 20 revistas, la cadena de radios del Movimiento, y la agencia Pyresa.

Con toda esta oposición el Gobierno se tomó su tiempo para elaborar el proyecto de ley, pues no fue sino hasta principios de septiembre de 1969, cuando la comisión encargada de redactarlo lo llevó al Consejo de Ministros, que en sesión del día 13, en San Sebastián, decidió su envío a las Cortes. Al 27 de diciembre 1969, las enmiendas de los procuradores en Cortes a la ley Sindical eran ya 1.160, ocupando tres volúmenes con más de 4.000 páginas en total. En enero 1970, García Ramal, ministro sin cartera, nuevo delegado nacional de Sindicatos, declaraba que el presidente de las Cortes convocaría la ponencia que habría de discutir el proyecto en los próximos 10/15 días, esperando convocar elecciones sindicales después del verano, pues “para entonces ya estaría en marcha la ley”. Mantendría, como “principio irrevocable, el de la unidad sindical, sobre una base de autenticidad representativa”. Declaraba que “el mundo está de vuelta de un pluralismo sindical que ha sido prácticamente superado”. Luego, en 28 de mayo 1970, el presidente de las Cortes comunicó que las deliberaciones no empezarían hasta octubre, el primer día hábil de legislatura después de las vacaciones, “debido a los prolongados debates en la discusión de la ley de Educación” por el gran número de enmiendas presentadas. Por ello era su propósito distribuir el informe previo entre los procuradores antes de dichas vacaciones, para que tuvieran tiempo de analizarlo[12].

Cuando, por fin, el 19 de octubre 1970 empezó a debatirse esta ley, en la comisión de Leyes Fundamentales, el interés de los medios laboralistas había disminuido y ya hubo escasos debates en los periódicos, pues se había perdido la esperanza de que el sindicalismo oficial se acercara a la realidad del mundo obrero. Las cuatro enmiendas a la totalidad que se presentaron en las Cortes fueron rechazadas. Después empezaron las discusiones sobre el articulado hasta que, el 16 febrero 1971, fue aprobada, en Pleno de las Cortes, por 451 votos a favor, 11 en contra y 6 abstenciones. Hubo 46 ausencias en este Pleno[13]. En este momento, los medios de comunicación se encontraban amordazados por el estado de excepción existente a raíz de las acciones contra el proceso de Burgos, y las reacciones fueron muy comedidas.

[12] *Sevilla*, 14-1-1970 y *El Correo de Andalucía*, 28-5-1970.
[13] Destacan entre los votos negativos, el de Fraga Iribarne, ex ministro. Entre las abstenciones, las de Pío Cabanillas Gallas, Rafael Cabello de Alba y Alberto Martín Artajo. Y en las ausencias, las de Girón de Velasco, Iniesta Cano, García Valiño, Torcuato Luca de Tena, Marañón Moya, Blas Piñar, Miguel Primo de Rivera, Sanz Orrio, Ruiz Jarabo… Tampoco asistieron a la sesión el arzobispo de Zaragoza (Pedro Cantero Cuadrado), el obispo de León (Luis Almarcha Hernández) y el auxiliar de Madrid (José Guerra Campos). Estas jerarquías de la Iglesia Católica, y el arzobispo de Madrid, Casimiro Morcillo, que presuntamente estaba presente en la sesión, habían sido nombrados procuradores en Cortes en 1967 por Franco, entre los 25 de libre designación que se reservaba.

Como se apuntó anteriormente, la nueva ley fue lo más parecido a una recopilación de la dispersa normativa legal que se había venido dictando en años anteriores, sin contener nada realmente nuevo que supusiera modernización y adaptación a la situación de los asalariados. A pesar de ello, según el preámbulo, los cambios introducidos eran debidos al "perfeccionamiento de sus estructuras,... ampliación de sus actividades... (…y para) potenciar la participación inmediata y directa de los sindicados en la vida de la Organización, mediante sucesivas reformas del sistema electoral". Los principios básicos de la OSE quedaban plasmados en el artículo 4º: unidad, generalidad, representatividad, autonomía, asociación, participación y libertad de actuación, pero solo dentro del Sindicato oficial y ateniéndose a sus reglas. En otro artículo, el 44º, se reputaba ilícito, y sancionable con arreglo a las leyes, todo acto de ingerencia en el funcionamiento de la OSE por parte de personas o entidades ajenas a los mismos.

Seguía manteniendo dos ramas de mando: una de carácter político y otra representativa. La primera imponía los principios del Movimiento y las directrices del Gobierno al servicio de su política económica; la segunda estaba desnaturalizada, porque solo tenía verdadera entidad representativa en los escalones inferiores, enlaces y vocales jurados, y eso no en todas las Empresas[14]. Cuando se pasaba a niveles provinciales y nacionales, el peso decisivo en esta línea era de los empresarios y de la burocracia vertical; y por supuesto esto ocurría cuando se llegaba a la máxima representación sindical posible, procurador sindical en Cortes. La cúspide de la OSE, ministro de Relaciones Sindicales, secretario general y secretario general adjunto, serían designados mediante decreto por el Jefe del Estado. El órgano superior colectivo del sindicalismo oficial era el Comité Ejecutivo Sindical, cuyos miembros debían prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado, a los principios del Movimiento Nacional y a las demás leyes Fundamentales del Reino (artículo 52)[15]. Este juramento también tenían que hacerlo los presidentes nacionales de los Sindicatos (veintiocho en ese momento) los delegados provinciales de la OSE y los presidentes de las Federaciones Nacionales (Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, Cámaras Oficiales Agrarias y Federaciones Nacionales de Comercio).

---

[14] Redero San Román, *Estudios de historia de la UGT*, página 142. Y aun en el caso de los vocales jurados de Empresa, "los criterios de reparto y proporcionalidad de los mismos, implicaban que al dividirse siempre los puestos entre técnicos, administrativos, obreros cualificados y obreros sin cualificar, el grado de representación de los obreros propiamente dichos (la mayor parte de la plantillas generalmente) quedado reducido al mínimo". En *Cuadernos para el diálogo*, nº 89, de febrero 1971, José María Gil Robles y Gil Delgado, en "Ley Sindical: Principios básicos y regulación efectiva", página 26, después de analizar sus aspectos más destacados, llegaba a la conclusión que "ha quedado meridianamente clara, una vez más por desgracia, la disparidad entre los principios solemnemente reconocidos y sus aplicaciones prácticas. Aseguraba que "estamos ante una estructura que no sirve para caminar, para vivir, porque está montada para controlar, frenar y "encuadrar" a quienes tendría que servir".

[15] El Comité Ejecutivo estaría formado por el ministro de Relaciones Sindicales, como presidente, por el secretario general de la OSE, por el secretario general adjunto de la OSE, y por 15 representantes *electivos.* Por la composición de dicho máximo órgano de dirección, las posibilidades de acceso a él de un solo miembro del sindicalismo de clase eran prácticamente nulas.

Los 63 artículos de la ley, cinco disposiciones adicionales, dos finales y cuatro transitorias, derogaban el marco jurídico sindical de los comienzos del Régimen y la tutela sobre esta materia que había ejercido Falange. Se aseguraba la presencia sindical en todos los planos, y se argumentaba que se cambiaba el sindicalismo *desde arriba* con esta ley, que se había hecho *desde abajo*. Continuaban empresarios y obreros bajo una misma organización, como centro y clave del sistema, siendo impensables los lock outs y las huelgas. No obstante, en una especie de aproximación al sindicalismo horizontal, se facultaba a los empresarios, los técnicos y los trabajadores para constituir, "dentro de sus respectivos Sindicatos, Asociaciones Sindicales para la defensa de sus intereses particulares". Se daba nacimiento a la Unión de Trabajadores y Técnicos (U.T.T.) y a la Unión de Empresarios, como organizaciones profesionales, por la integración de todos los trabajadores y técnicos o de todos los empresarios. En resumen, más de lo mismo, que no podía por menos que resultar insuficiente para las necesidades del momento. La ley, antes de estrenarse, había quedado corta. CC.OO., USO, UGT, rechazaron el nuevo texto, continuando con sus mismas políticas.

Un informe del movimiento obrero de clase decía que únicamente introducía modificaciones terminológicas y que sus principios eran los mismos del Fuero de Trabajo de 1938, base XIII. Y es que alguno de estos principios ni siquiera había cambiado de nombre, como *Unidad*. Otro término definidor anterior, *Totalidad*, pasaba a ser Generalidad: sindicación obligatoria, verticalidad, mantenimiento de la "línea política de mando", cuya importancia, p.e., se constataba en que era la que decidía las condiciones que debían reunir los elegibles en la base, o sea "la idoneidad legal". Y la nueva expresión, *Representatividad*, no excluía la preexistente Jerarquía, siendo pura ilusión el autogobierno[16].

Los sectores sociales, sobre todo, incidieron en que estaba muy lejos de permitir un Sindicato dirigido solamente por trabajadores, totalmente autónomo. Los asalariados no habían sido escuchados. Algunas secciones sociales reclamaban que fuesen los productores los que decidieran esta legislación, mediante asambleas en todos los niveles, utilizando los medios oficiales de comunicación para la información y crítica. También se exigía el establecimiento de unas garantías suficientes para los representantes obreros, de forma que no fueran expedientados, ni sancionados, por el ejercicio de sus funciones. Pues eran demasiado frecuentes los despidos de representantes obreros, de aquéllos que más activamente desempeñaban los cargos para los que fueron elegidos. Se deberían haber tenido en cuenta las recomendaciones de la OIT, la

[16] Archivo Histórico del Trabajo. Fundación 1º de Mayo. Fondo Jaime Sartorius. Signatura 4-9. *Cuadernos para el diálogo,* en editorial del nº 89, febrero 1971, decía "Hemos de lamentar que la ley Sindical recientemente aprobada por las Cortes españolas no refleje las aspiraciones de los trabajadores, que no se encuentre a la altura de las circunstancias sociales del momento presente, que sea una ratificación de nuestro periclitado sindicalismo vertical".

Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los documentos doctrinales de la Iglesia Católica.

Como ejemplo de lo anterior, UGT de Sevilla decía que no era sino "la continuación camuflada de la situación que la Guerra Civil y la Dictadura trajeron para el sindicalismo obrero": supresión por decreto de la lucha de clases, integración obligatoria de los trabajadores en un Sindicato oficial, prohibición de constituir asociaciones libres de trabajadores, dependencia estatal, exclusión de los derechos de huelga, libre expresión, reunión, manifestación y elección, etc.[17].

Para Fusi, el fallido intento que supuso esta ley dejó a España sin un sistema democrático de relaciones laborales, motivando que muchos conflictos degeneraran en graves enfrentamientos entre las Fuerzas del Orden y los huelguistas[18]. De ellos, el peor de los resultados fue el balance de diez muertos, todos obreros, (Eibar, Madrid, Barcelona, El Ferrol, Granada, San Adrián del Besos) entre 1971 y 1973.

1.2. Segundas elecciones a procuradores en Cortes

Las Cortes elegidas en octubre 1967, las que por primera vez contaron con la presencia de los procuradores de representación familiar, demostraron una inoperancia absoluta en el desempeño de su presunta misión de control al Gobierno, como no podía ser de otro modo, ante la mayoría que suponían los nombrados por el sistema, en relación con los elegidos por los administrados.

No obstante, algunos procuradores familiares se reunieron fuera de la Cámara, en las llamadas "Cortes trashumantes", con la intención de buscar puntos de acuerdo para plantear cuestiones en las sesiones oficiales correspondientes. Estas tentativas fueron cortadas de raíz por el presidente de la institución, a la sazón Antonio Iturmendi, que prohibió estos encuentros, que solo podrían llevarse a cabo en casos excepcionales, siempre dentro de la sede oficial, con el permiso de la presidencia y oída la Comisión Permanente[19]. Se habían convertido en una especie de Cámara política, en un grupo con fuerte impacto en la conciencia popular. Uno de sus miembros más conspicuos, Eduardo Tarragona, acabó dimitiendo como procurador por entender que no tenía cauces idóneos para realizar su labor.

---

[17] AHCCOO-A. *Boletín informativo de la UGT*, Sevilla 2ª quincena febrero 1971.

[18] Juan Pablo Fusi, *Franco. Autoritarismo y poder personal*, páginas 222/223.

[19] Un pequeño grupo de estos representantes, unidos por vínculos de amistad y vecindad, se habían reunido el 20-1-1968 en Pamplona; dos días después los de Andalucía occidental lo hicieron en Sevilla; el 11 febrero, 37 procuradores se vieron en Salamanca, distinguiéndose dos grupos: los independientes y los sometidos a la disciplina gubernamental; el 10 marzo, 70 procuradores se reunieron en el palacio de la Cámara; en la siguiente convocatoria, 21 abril, disminuyó considerablemente el número de asistentes; el 8 junio, 38 se vieron en el Pueblo Español de Barcelona; para el 2 septiembre fue convocada otra reunión en Ceuta, que fue suspendida por el ministro de Gobernación; el 10 octubre hubo otra reunión en el palacio de las Cortes, y el 10 noviembre se produjo la prohibición de estas reuniones.

Con estos antecedentes, sumados al escaso atractivo que este tipo de comicios tenían para los votantes, las segundas, y postreras, elecciones a procuradores en Cortes por la representación familiar, que tuvieron lugar el 29 de septiembre 1971, contaron con escasa trascendencia en la opinión pública. Por ello, la información aportada y publicada en los periódicos, que ya ejercían la reducida libertad que les concedió la ley de Prensa de 1966 fue mucho más reducida que en 1967.

Las nuevas Cortes, que se constituyeron en noviembre, constaban de 561 procuradores, si bien había catorce personas (once de ellas ministros) que ostentaban dos puestos, cada una, y una, Torcuato Fernández Miranda, que detentaba tres: como secretario general del Consejo Nacional, como consejero nacional designado por el Jefe del Estado y como ministro secretario general del Movimiento. Entre los veinticinco procuradores de designación directa de Franco, estaban Cantero Cuadrado, Almarcha y Guerra Campos, jerarquías de la Iglesia Católica, que ya habían ocupado un escaño en las Cortes de 1967[20].

Después, cuando en 1975, transcurridos los cuatro años de legislatura, hubiera correspondido su renovación, las Cortes fueron prorrogadas hasta 15 de marzo 1976, amparándose el Gobierno en que, recién reguladas las Asociaciones Políticas, "no parece posible el que éstas puedan tomar parte, de modo efectivo, en los procesos electorales"[21]. Posteriormente, en enero de 1976, de nuevo fue prorrogada la legislatura de las Cortes hasta 30 junio 1977[22].

El escrutinio en Sevilla, en las elecciones de 1971, aportó incidencias que aparejaron la reclamación de uno de los candidatos, Santiago Martínez Caro. La Junta Provincial hubo de variar los resultados iniciales, proclamándole a él como procurador familiar, en detrimento de Ana Bravo Sierra, que había sido anunciada como tal en un primer recuento. Los resultados modificados, tras la impugnación señalada, quedaron así: Juan Reig Martín, 109.842 votos; Santiago Martínez Caro, 100.618; Ana Bravo Sierra, 98.889 y Rafael Contreras Aranda, 30.854 votos. Pero una nueva refutación, ahora de Ana Bravo, acabó siendo admitida y atendida en la Junta Central del Censo Electoral, en Madrid, y el 29 de este mes de octubre, fueron proclamados *definitivamente* Reig (con 105.184 votos) y Ana Sierra (94.357 votos), 96 más que Santiago Martínez. Resultan chocantes las diferencias en el número de votos que se observa en los sucesivos recuentos. Habría que preguntarse cómo se hacía el escrutinio. Fueron muy discrepantes las diferencias en la participación, según diversas fuentes, ya que mientras que para el corresponsal del diario *Madrid,* Antonio Burgos, en Sevilla capital había votado el 10% del censo, las fuentes oficiales decían que el 20% y los emergentes sindicatos de clase aseguraban que no habían llegado ni al 10%, pues la

[20] Presidencia de las Cortes Españolas, 9-11-1971. B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre.
[21] Jefatura del Estado. Decreto nº 1823/1975 de 31-7. B.O.E. nº 183, de 1 de agosto.
[22] Jefatura del Estado. Decreto nº 111/1976 de 27-1. B.O.E. nº 25, de 29 de enero.

inasistencia de votantes había sido absoluta. *ABC* aseguró que en algunos colegios electorales habían aparecido más sufragios que personas inscritas. La falta de transparencia en el proceso electoral, estimamos, dio lugar a este cúmulo de incidencias y diferencias, hasta llegar a aportar sensación de "pucherazo".

Los candidatos hispalenses, que en alguno de estos momentos resultaron elegidos procuradores, fueron calificados drásticamente por *Realidad*, órgano de las CC.OO. sevillanas: Reig, falangista; Martínez, opusdeísta, que habría gastado un dineral en la campaña procedente de esta organización; y en cuanto a Ana Sierra aseguraba que contaba con amigos falangistas.

Aparte de Reig y Sierra, otros procuradores por Sevilla fueron Isidro Arcenegui (consejero nacional), Ramón Velázquez Zambrano (por municipios provinciales), Juan Fernández Rodríguez y García del Busto (municipios de más de 300.000 habitantes), Mariano Borrero Hortal (Diputaciones) y Manuel Clavero Arévalo (Universidades)

6.5.3. La sucesión en la presidencia del Gobierno. Encumbramiento y asesinato de Carrero Blanco.

Intento esencial de la institucionalización del sistema fue el nombramiento el 11-6-1973, como presidente del Gobierno, del almirante Carrero Blanco, el hombre de mayor confianza del Jefe del Estado desde que en 1941 fue nombrado subsecretario de la Presidencia, como ayudante político y administrativo más cercano, dice Payne, que asegura que su nombramiento en aquel momento, sustituyendo a Galarza que pasó al Ministerio de Gobernación, fue para contrarrestar la llegada de un falangista, Girón, a Trabajo[23]. Era la pieza fundamental en el post franquismo sin Franco ideado por el Dictador, y no el futuro Rey. En el almirante tenía Franco depositadas sus esperanzas para que perdurase el Estado que nació tras la rebelión contra la legalidad republicana en 1936. Había sido mantenido al margen de las querellas políticas de las familias del Régimen, era su auténtico interlocutor, el máximo intérprete, por delegación, de la ortodoxia franquista, el jefe efectivo de la Administración y el tutor, de facto, de Juan Carlos de Borbón[24]. Con esta decisión se pretendía que el sistema pudiera sobrevivir a la desaparición del ya octogenario Dictador, muy gastado físicamente, y a la vez dotarle de una imagen más acorde con los tiempos.

Con este nombramiento tuvo lugar una remodelación significativa del gabinete, si no en el fondo, al menos en la forma. Se suspendió la vinculación en la misma persona de la Presidencia

---

[23] Stanley G. Payne. *El primer franquismo, 1939-1959,* página 36.
[24] A. Sáez Alba, *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas…* página CV.

del Gobierno y de la Jefatura del Estado, aun cuando continuó en esta última la plenitud de atribuciones establecidas en las leyes[25].

Esta medida vino a certificar dos aspectos muy importantes de la vida política nacional: a), el declive físico del general Franco, que le obstaculizaba mantener el control de las tareas cotidianas del poder, y b), el intento de "dejar atado y bien atado" el porvenir, con un Jefe de Estado, a título de Rey, pero con el Movimiento en el poder ejecutivo, que detentaría el presidente del Gobierno[26]. La Presidencia del Gobierno asignada a Carrero, lo fue previa su presentación, en terna, por el Consejo del Reino[27]. La terna estuvo compuesta por el propio almirante (a petición concreta de Franco, lo que era todo un indicio), Fraga y Fernández Cuesta.

Pero duró poco al frente del Gobierno al ser asesinado por ETA el 20 de diciembre del mismo año. Fernández Miranda, vicepresidente del Gobierno, manejó la subsiguiente crisis con una notable serenidad y el orden fue absolutamente mantenido, sin acciones negativas ni intervención del Ejército, aun cuando el director general de la Guardia Civil, Iniesta Cano, cursó por su cuenta, y bajo su responsabilidad, unas severas órdenes a los componentes de este Cuerpo para reprimir cualquier altercado; conocidas por el Gobierno a través de los gobernadores civiles, fueron anuladas de inmediato[28].

Sobre este asesinato destacamos el editorial de una publicación mecanografiada del PSOE, cuyo primer párrafo dice: "El 20 de diciembre 1973, con más de treinta años de retraso, se lleva a efecto un acto de justicia, con precisión y espectacularidad poco comunes". Carrillo, refiriéndose al mismo atentado, apunta una serie de circunstancias que lo hacen ser un misterio, aun no aclarado: la permanencia de los etarras un año en Madrid, la extracción durante semanas de sacos de tierra que llenaban de mal olor las escaleras del edificio, el "peinado" que la CIA y la Policía habían realizado en el área con motivo de la visita de Kissinger a Madrid, la colocación de un cable, a la

---

[25] Jefatura del Estado. Ley 14/1973 de 8-6. B.O.E. nº 138, de 9 de junio.

[26] Anteriormente, por ley 28/1972 de 14-7 de la Jefatura del Estado (B.O.E. nº 171, de 18de julio), se había establecido que… "habida cuenta de la situación que las previsiones sucesorias puedan originar en razón de la triple titularidad vitalicia del Caudillo... es conveniente evitar toda laguna en la aplicación de las mismas..." En consecuencia, el artículo 1º de esta ley se redactó de la siguiente manera: "La Jefatura del Estado, la Jefatura Nacional del Movimiento y la Presidencia del Gobierno corresponden con titularidad vitalicia al Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos...". El artículo 2º decía: "Producido el supuesto de las previsiones sucesorias, el Príncipe de España, Don Juan Carlos de Borbón prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas..." Y, por último, el artículo 3º señalaba: "Al producirse las previsiones sucesorias sin que el Caudillo hubiera designado Presidente del Gobierno, el Vicepresidente del Gobierno quedará investido... del cargo de Presidente del Gobierno...".

[27] Jefatura del Estado. Decreto 1145/1973 de 8-6. B.O.E. nº 138, de 9 de junio.

[28] López Rodó, *Memorias. El principio del fin.*, páginas 519 y 520. Fernández Miranda, que por ley, y como vicepresidente del Gobierno asumió su presidencia en funciones, convocó a los ministros. Durante este Consejo, "no se sometió siquiera a deliberación la eventual declaración del estado de excepción. El Gobierno, desde el primer momento, desechó cualquier reacción impulsiva". Las órdenes del director general de la Guardia Civil contenían el siguiente párrafo: "Caso de existir choque o tener que realizar acción contra cualquier elemento subversivo, deberá actuarse enérgicamente sin restringir, ni en lo más mínimo, el empleo de sus armas.

vista del público, hasta la esquina desde donde se detonó el artefacto, las sesiones de tiro que hacían los etarras en la sierra madrileña, el asalto a un centinela del Gobierno Militar para quitarle el arma, el que no se cerrasen las carreteras el 20 de diciembre y los días posteriores, etc. Todo, para Carrillo, da a entender la existencia de protecciones importantes a los etarras. López Rodó, por su parte, se sorprende "que los servicios de Seguridad del Estado no tuviese información de una galería subterránea que venía excavándose durante varias semanas bajo una calle por la que pasaba diariamente el Presidente del Gobierno". Y que tampoco lo detectaran los Servicios de Inteligencia USA, a 100 metros de su embajada[29].

Tras el magnicidio, vista la decrepitud física de Franco, la falta de otro *delfín* tan significativo como el almirante, o de una personalidad con autoridad suficiente para imponerse a las diversas corrientes que ostentaban el poder en España, resumidas en "aperturistas" e "inmovilistas", quedaba meridianamente clara la práctica imposibilidad de que el franquismo se perpetuase. El comunicado de la banda asesina, según Paul Preston, planteaba que Carrero era "la pieza clave que garantizaba la estabilidad y continuidad del sistema franquista. Es seguro que, sin él, las tensiones en el seno del Gobierno y entre el Gobierno y el Opus Dei se intensificarán"[30]. El futuro dejó de ser una hipótesis y se convirtió en una realidad evidente. Franco experimentó un bajón físico pero, sobre todo, psicológico. "Ya no volvió a ser el mismo" (dice López Rodó); había perdido a su más fiel colaborador, su brazo derecho. Sin embargo, en su mensaje televisivo a los españoles de fin de año sorprendió a todos, cuando afirmó que "no hay mal que por bien no venga", frase que todavía hoy no se sabe por que añadió, de su puño, al discurso que le habían preparado.

Para sustituir al almirante en la Presidencia del Gobierno fue nombrado Carlos Arias Navarro, anterior ministro de Gobernación[31]. Cuando a Franco le presentaron una larga lista de candidatos para que decidiera el nuevo presidente del Gobierno la había rechazado argumentando

---

[29] *Andalucía Socialista*, número 96, fechada en enero de 1974. Santiago Carrillo, *Memorias*, páginas 577 a 578. López Rodó, *Memorias. El principio del fin*, página 523. AHCCOO-A, Fondo Oral. Saborido, en entrevista grabada, dice que estando en la cárcel tuvo conocimiento, por boca de uno de los detenidos por el atentado de la calle Correos, de Madrid, que la fecha prevista en principio para este magnicidio era otra, pero que fue pasada al día 20 diciembre para hacerla coincidir con el inicio del proceso del 1001/72.

[30] Paul Preston, *España en crisis…*, página 13. López Rodó, *Memorias*, Tomo III, página 542. Opina que de haber vivido Carrero al frente del Gobierno, no se habría incurrido en los graves errores políticos de Arias: la expulsión de España de un obispo (Añoveros), ni las ejecuciones de 1974 y de 1975. Comenta que Carrero, en la conmutación de condena del proceso de Burgos, aparte de argumentos humanitarios, invocó una última razón: "¿Qué es lo que quiere el adversario? ¿Qué haya mártires? Pues no vamos a darles el gusto". Piensa también López Rodó que el almirante, tras la muerte de Franco habría presentado su dimisión irrevocable al Rey, en consonancia con su absoluta falta de ambición política. Stanley G. Payne. *El primer franquismo, 1939-1959*, página 37, se refiere también a esta carencia de interés personal por el poder: "solo quería servir fielmente al Generalísimo".

[31] AHCCOO-A, caja 11. Un comunicado de CC.OO. de Sevilla, de enero 1974, plasmaba la sorpresa de que el ministro de la "Seguridad y el Orden Público", el más directo responsable en el atentado de Carrero, por el fallo de seguridad que había supuesto, fuera el nuevo presidente del Gobierno, cuando habría tenido que dimitir como ministro por la ineficacia de sus servicios.

que, en realidad, solo había cuatro candidatos y medio: Nieto Antúnez, que tenía 76 años, Fernández Miranda, Girón, Rodríguez Valcárcel y Arias (que era el medio). Pronto descartó a Fernández Miranda, cuando le dijo que entre los dos debían prestar mucha ayuda al nuevo presidente. Girón y Rodríguez Valcárcel quedaron descartados, al acabárseles el plazo que tenían para dimitir de sus puestos en el Consejo del Reino. Sonaron varios nombres además de los señalados: Díez Alegría, Silva, López Bravo, López Rodó, e incluso Fraga, pero ninguno de esos nombres agradaban al "bunker". Al final, Arias, que obtuvo los votos de los dieciséis miembros de este Consejo, Solís y García Hernández, compusieron la terna presentada a Franco. Previamente, según López Rodó, en una comunicación oficiosa del Consejo del Reino del 27 de diciembre le adelantaron al Dictador la candidatura de Arias; Franco se llevó una sorpresa y dijo que no podía nombrar presidente del Gobierno al ministro de la Gobernación que no había sabido velar por la seguridad del almirante. Pero el día 28, bajo la influencia de su esposa, (muy amiga de la mujer de Arias, Luz del Valle Menéndez), que la habría ejercido por primera vez en temas de esta magnitud, según comentarios de personas allegadas al Jefe del Estado, tomó la decisión de nombrar a Arias[32]. En un precedente, tras el asesinato de Canalejas, el ministro que ocupaba Gobernación dimitió, desapareciendo de la vida política. Los medios de comunicación pudieron resaltar que era el primer civil desde la Guerra que accedía a la Presidencia del Gobierno.

Arias, aparte de su amistad personal con la familia del Dictador, era para los encastillados miembros de la Falange, encabezados por Girón, el ministro más firme del gobierno Carrero. Su historial, como fiscal durante la Guerra Civil y como *policía* experimentado después, bastaba para convencer a la elite del franquismo de que, con él, tendrían a un *puño férreo* para detener cualquier amenaza contra el orden establecido[33]. Experto en cuestiones de seguridad interna, había sido largo tiempo director general de Seguridad, bajo Alonso Vega. Al nombrar su Gobierno se desembarazó prácticamente de todos los miembros del gabinete anterior, (solo quedaron seis, dos de ellos militares), procediendo a la mayor remodelación ministerial desde la Guerra Civil[34]. El *orden público* se anunciaba como la principal preocupación del nuevo Gobierno.

Arias pretendió hacer evolucionar al Régimen, según sus palabras, en un afán de "sumar y no restar" voluntades. Este intento fue conocido como "el espíritu del 12 de febrero" (de 1974), fecha en la que, en un discurso ante las Cortes, formuló un programa de gobierno que suponía una cierta apertura política, dentro del que estaba el establecimiento de un estatuto del derecho de asociación y la promulgación de leyes para fomentar la democratización de los Ayuntamientos.

---

[32] Laureano López Rodó. *Memorias,* tomo III, página 537.
[33] *Paul* Preston. *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982,* páginas 73 y 74.
[34] Laureano López Rodó. *Memorias,* tomo IV, página 21. Según este miembro del Gobierno, después de la designación del nuevo gabinete, manifestó a Franco que no se explicaba los motivos que llevaron a un cambio tan sustancial de ministros. Asegura que le dijo que "de este modo, ETA no solo consiguió eliminar a Carrero sino también a las personas más identificadas con él".

Esta posición, que sorprendió a la opinión pública, constituyó una esperanza que pronto devino en malograda, por cuanto en el llamado, eufemísticamente, enfrentamiento entre las *familias*, ganaron los inmovilistas. Arias fue muy duro, y aun con el precedente del indulto de diciembre 1970, no tuvo empacho en confirmar penas de muerte en 1974 y en 1975.

En 1974 la sensación de una *sucesión* era inminente. Una grave enfermedad de Franco la acrecentó. El Jefe del Estado fue hospitalizado el 9 de julio con flebitis en una pierna, aunque la prensa remarcó que accedió a la clínica por su propio pie. Después de varios días con partes médicos comunicando su mejoría, sufrió una hemorragia intestinal. El día 20 de este mes, en aplicación del artículo 11 de la ley Orgánica del Estado, Juan Carlos de Borbón asumió interinamente las funciones de Jefe de Estado, hasta el 2 de septiembre 1974, en que Franco las volvió a retomar, asombrosamente, tras un periodo de descanso después de su operación. Había salido de la clínica el 30 de julio.

1.4. Nueva regulación de los Convenios Colectivos

La negociación directa de las condiciones de trabajo, entre empresarios y trabajadores, iniciada en 1958, se había consolidado plenamente en el mercado laboral. En 1969, 1970 y 1972 el número de convenios sobrepasó los mil quinientos, afectando a más de 600.000 empresas y más de 3 M. de trabajadores. El año 1971 se había producido una inflexión en los tres parámetros, pero aún así ocupó el 5º lugar en un hipotético ranking, desde la promulgación de esta figura. También, al mismo tiempo, aumentaron el número de NOC (Normas de Obligado Cumplimento)[35].

A principios de 1974 se estrenó una nueva ley de Convenios Colectivos derogando la normativa anterior[36]. Fue contestada de inmediato por los representantes obreros, aunque recortaba el intervencionismo estatal en favor de la autonomía de los agentes sociales, limitaba los supuestos en los que podrían dictarse normas de obligado cumplimiento, permitía el establecimiento de convenios marco, susceptibles de ser desarrollados en niveles inferiores, y ampliaba las materias objetos de negociación. El sindicalismo de clase aseguraba que se confirmaba la participación de la Administración con nuevas disposiciones, que hacían esta ley más restrictiva que la existente. Señalaba que en su artículo 11 se establecía que “los convenios colectivos habrán de contener.... un periodo de duración, que no podría ser inferior a dos años...”, salvo “con carácter excepcional... en actividades de campaña o temporales...” y seguía contemplándose la posibilidad del establecimiento de límites salariales en función de la política

[35] Organización Sindical, *Así son los Sindicatos Españoles,* 1973.
[36] Jefatura del Estado. Ley 38/1973, de 19-12. B.O.E. nº 3, de 3 de enero. Desarrollada por Orden del Ministerio de Trabajo de 21-1-1974, publicada en el B.O.E. nº 20, de 23 de enero y cuyas disposiciones complementarias, de la Secretaría General de la Organización Sindical, se publicaron en el B.O.E. nº 32, de 6 de febrero.

económica gubernamental, anulando así las facultades de las partes negociadoras[37]. Por parte empresarial no se admitía disminución de las facultades de la dirección, ni nuevas garantías o derechos para los trabajadores o sus representantes. En resumen, faltaba una auténtica representatividad de las partes negociadoras, igualdad de fuerzas en las deliberaciones, garantías reales para los interlocutores sociales, mismas oportunidades respecto a la información general y específica de la marcha de la empresa, etc.

El año 1974 fue de revisión de los convenios colectivos vencidos de mayor ámbito y número de trabajadores afectados. También se fue a la reconsideración de otros convenios aun sin vencer, sobre los que había peticiones adicionales. Las fuerzas sindicales de clase habían redactado una plataforma que debería servir de base reivindicativa en las negociaciones que tuvieran lugar. Consistía, a grandes rasgos, en un salario mínimo de 500 Ptas. diarias, IRPF y Seguridad Social a cargo de la empresa, semana laboral de 40 horas en 5 días de trabajo, 30 días de vacaciones, control obrero de los ritmos de trabajo y de las primas e incentivos[38].

Peticiones que se revelaron utópicas por los resultados reales alcanzados. En Sevilla, por ejemplo, los convenios firmados escasamente alcanzaron el 50% de lo reivindicado. De hecho, en los cincuenta y seis Convenios acordados en 1974 en Sevilla, ninguno garantizó 350 Ptas. diarias. Treinta y ocho superaron el salario mínimo interprofesional de 225 Ptas., y de éstos solo cuatro pasaron de las 300 Ptas. (AESA, Radio Sevilla, Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano y Central Lechera). Solo dos establecieron jornadas semanales de 40 horas y otros dos vacaciones de 30 días. En conjunto el más ventajoso fue el firmado en AESA, para 2.300 trabajadores[39]. De los convenios firmados, doce precisaron conciliación sindical o administrativa y de éstos, tres, hubieron de ser autorizados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos: ISA (800 trabajadores), Cementos del Atlántico (540) y Fibras Alcalá (182). Se dictaron además cinco DAO (Declaración Arbitral Obligatoria, nuevo nombre de las NOC), afectando a alrededor de 40.000 trabajadores. Las DAO se produjeron en el Metal, Industria aceitunera, Hostelería, Derivados de cemento y en la Central Lechera RAM.

Ello ocurrió a pesar de que CC.OO. recurrieron a todos sus efectivos para defender esta plataforma en los convenios. Las negociaciones siguieron pautas comunes. Las peticiones de los

---

[37] *Gaceta de Derecho Social*, de febrero de 1974. *Cuadernos para. el diálogo*, marzo 1974. *Realidad*, enero 1974, se refería a la nueva ley de Convenios, señalando que era más regresiva que la anterior, intentando cortar la extensión de las huelgas y demás acciones reivindicativas. Se producía además en unos momentos de "escasez de representatividad de muchos jurados y enlaces sindicales" y que era preferible, antes que firmar un "mal" convenio, "que sean ellos los que través de normas lo decreten".

[38] *Gaceta de Derecho Social*. Publicación afín a las CC.OO. Opinaba que la obtención de esta plataforma seria un buen convenio. En julio, no obstante, la calificación de esta revista como un "buen convenio" era para retribuciones mínimas de 700 Ptas., dada la vertiginosa subida del coste de la vida y las "mayores necesidades educativas y sociales de los trabajadores".

[39] *El Correo de Andalucía*, 2-3-1975

trabajadores se basaban en los puntos de partida comentados. Seguía una contraoferta de la patronal, cercana al sueldo mínimo y por dos años. Continuaban unas deliberaciones escasas y la rápida ruptura de las conversaciones, plantes y conflictos por parte de los trabajadores, despidos, inclusión de la anulación de los mismos como objetivo indispensable en la negociación, cierre de factorías, solidaridad de los obreros de otras empresas pluri-sectoriales, acuerdo posterior o laudo, y al final algunos de los despedidos que se quedaban en la calle, con graves problemas para encontrar un nuevo trabajo. En un artículo de opinión, publicado en el diario *Pueblo,* el columnista reputaba inadmisible que algunas empresas, apoyándose en pretendidos excesos reivindicativos (la mayoría de las veces legítimos, decía), optaban por la vía expeditiva de un despido legalizado, que les permitiría más tarde bloquear al sancionado el camino a una nueva empresa, en un acuerdo tácito inter-empresarial de deshacerse de los trabajadores "incómodos". Arrimando el ascua a su sardina, terminaba preguntándose si a alguien podría extrañarle que tal conducta prolongara excesivamente los conflictos laborales y entorpeciera los cauces de conciliación[40].

Con el fantasma del paro en puertas (como se observaba por la disminución de horas extras y por el descenso de la emigración en el primer trimestre de 1974), y aunque teóricamente el despido no era libre, la aplicación del artículo 103 de la ley de Procedimiento Laboral permitía a las empresas realizarlo, aun en caso de fallo de la Magistratura de Trabajo a favor del despedido, mediante una indemnización. Este procedimiento de despido era llamado "incidente de no readmisión". En este sentido, cualquier acuerdo tendente a restringir esta sanción era causa de satisfacción para los trabajadores y así fue muy bien recibido el compromiso, reflejado en el Convenio provincial sevillano del Comercio de materiales de construcción y saneamiento, (firmado el 9 de mayo 1974), que especificaba que no constituiría motivo de despido la detención por delito alguno, si el trabajador resultaba absuelto. Las ausencias al trabajo, en estos casos, no se considerarían como injustificadas[41].

En agosto de este año, con una duración no prefijada en principio, que sería después de solo ocho meses, se levantaron las medidas coyunturales, existentes desde 1967 en diversas alternativas, por las cuales los aumentos en convenio habían estado siempre limitados a determinados porcentajes. El decreto correspondiente, de 9-8-1974, dejó la negociación colectiva de las condiciones de trabajo regida por su legislación específica. Era asumir la descongelación de los salarios, forzada por los trabajadores que, con su lucha, habían derribado todos los topes que se habían ido estableciendo sucesivamente[42].

---

[40] *Pueblo,* 6-11-1974.
[41] En la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica, de 25-8-1970, en su artículo 96, por primera vez en la legislación laboral, se había tipificado ya un hecho de esta índole: "No se considerará injustificada la falta al trabajo que derive en detención del trabajador si éste, posteriormente, es absuelto de los cargos que le hubieran imputado".
[42] *Realidad,* Septiembre 1974.

1.5. Los conflictos colectivos de trabajo

Desde el Bando de Guerra de 18 de julio 1936, en el que se proclamaban “rebeldes” a los que abandonasen el trabajo, fue suprimido el derecho de huelga en España establecido durante la II República, apercibiéndose a los trabajadores con diversas figuras delictivas, encaminadas todas ellas a coartar el uso de esta arma en sus reivindicaciones laborales. Así, el Fuero del Trabajo de 9 de marzo 1938 las calificó de “delitos de lesa patria”; de “delitos de sedición” las tachó el Código Penal de 23-12-1944 (en su famoso artículo 222)[43]; y como “actos contrarios al orden público” las determinó la ley de este nombre, de 1959.

Pero todas estas disposiciones no lograron frenar la realización de huelgas. En la lucha por este derecho muchos obreros fueron despedidos, detenidos y encarcelados, por tener muy claro que resultaba imprescindible para la defensa de sus intereses. Y, aunque durante la Dictadura franquista los trabajadores no pudieron conseguirlo, durante su transcurso fueron alcanzando una suavización de la legislación punitiva, aunque ésta no llegara a los dirigentes para los que la huelga siempre fue causa de despido. En decreto de 20-9-1962 se regularon por vez primera los conflictos colectivos en sentido formal, si no se producían alteraciones de la normalidad laboral; la LOE, del 10-1-1967, sometía los actos que perturbasen “de manera grave la producción” a las leyes; y por decreto de 22-5-1970, aunque sin admitir la huelga, se aceptaba que los paros determinasen la suspensión de los contratos de trabajo pero solo si se daban una serie de condicionantes. Más que reglamentar la huelga, lo que se hacía era fijar las condiciones de su limitación y sanción. La notoria insuficiencia de esta regulación no hizo más que favorecer su incremento, pues a la generación de las mismas por asuntos salariales se añadieron otras por motivaciones políticas, como la reclamación de esta prerrogativa y otras comprendidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y las dimanantes de la solidaridad con otros trabajadores.

Durante la Dictadura, dos organismos estatales, la OSE y el Ministerio de Trabajo contabilizaron el número de conflictos, trabajadores afectados y horas no trabajadas, con resultados dispares y ni siquiera comparativos al partir de bases diferentes, ya que si los Sindicatos recogían los que suponían enfrentamiento empresa-trabajador al margen de la relación laboral, el Ministerio computaba no solo los paros, sino también las situaciones de tensión o protestas.

[43] Este artículo fue modificado por ley de 21-2-1965, “limitando” la consideración de “reos de sedición” a los “patronos y obreros que, con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su Autoridad, perturbar su normal actividad, o de manera grave, la producción nacional, suspendieran o alteraran la regulación del trabajo”.

Partiendo de datos facilitados por ambas fuentes, José Manuel Arija publicó en *Triunfo* un amplio artículo sobre estos conflictos entre 1967 y 1972, ambos inclusive[44]. El resumen de estos años sería como sigue:

	Ministerio de Trabajo	**Organización Sindical**
Número de conflictos	4.276	3.203
Trabajadores afectados	1.350.699	1.529.362
Horas no trabajadas	(*)	32.526.200

(*) A la fecha del artículo no se contaba con este dato, procedente del Ministerio, correspondiente a 1971 y 1972. Entre 1967 y 1970, la cifra para el Ministerio ascendía a 17.028.614 horas, mientras que para el Sindicato habían sido 16.870.200.

Del número de conflictos aportado por la Organización Sindical en el periodo indicado, 1.838 se habían producido en el Metal. Por provincias, en este sector, la cifra mayor fue la de Barcelona, 798, seguida de Guipúzcoa, 525 y Oviedo, 448. Sevilla ocupaba el séptimo lugar con 79 conflictos. Estas movilizaciones se habían solucionado por acuerdo entre las partes en un 53% y por laudo de la autoridad laboral en un 2%. El 45% restante quedaron pendientes.

La OSE terminaría por aceptar una muy restringida regulación de la huelga, como mal menor, dado que la situación existente era peor, pues sin estar reconocida en España, en 1973, en número de conflictos y horas de trabajo perdidas, ocupó el tercer puesto europeo, tras Italia y Gran Bretaña. En 1974, solo nos *superó* Italia.

Este fue el origen del decreto-ley de 1975, por el que se intentaban normalizar los conflictos colectivos de trabajo, admitiéndose la huelga procedente, que tenía que producirse alrededor de la discusión de un convenio colectivo, manteniendo la prohibición de las improcedentes, es decir, todas las demás: las que pretendían modificar un convenio colectivo vigente, las que no tenían motivación laboral, las solidarias, las que afectasen a empresas de servicios públicos, las del personal civil en establecimientos militares; las motivadas por una interpretación de una norma legal, etc.[45]. No se reconocía el derecho de huelga en toda su extensión, porque entraba en colisión con las Leyes Fundamentales, pero se abría una espita que acabó siendo inoperante. Solo cabía su realización cuando hubiera sido admitido previamente el conflicto colectivo por la autoridad sindical, tras comparecencia de las partes ante la Comisión de Mediación correspondiente, y una vez realizados una serie de trámites y transcurridos unos plazos, que desde la presentación en el Sindicato oficial del escrito solicitándolo, hasta llegar a una huelga procedente, pasaban como

[44] *Triunfo*, 10-5-1973.
[45] Jefatura del Estado. Decreto Ley nº 5/1975, de 22-5. B.O.E. nº 127, de 28 de mayo.

mínimo 18 días. En cualquier caso, la huelga no debería rebasar el ámbito de la empresa o del centro de trabajo; había que realizarla sin la presencia de los trabajadores en las factorías, tajos o despachos; precisaba un preaviso, con lo que se daba tiempo a las empresas para despedir a los dirigentes; solo se referiría a las condiciones de trabajo; los empleados en huelga legal no percibirían emolumento alguno durante su paro, pues sus contratos se suspendían temporalmente, etc. Además precisaba el apoyo del 60% de los trabajadores, y, si todo esta normativa se cumplía, no podrían empezarse los paros sino hasta cinco días después, quedando establecidos los servicios de seguridad y de mantenimiento. Y aun así persistía la posibilidad de despidos y que el Gobierno decretara terminada la huelga a propuesta del Ministerio de Trabajo.

Todos estos trámites y limitaciones confluían en hacer inviables las huelgas legales. La legislación resultaba insuficiente y obsoleta. Tan alejada estaba de la realidad que, de las 564 huelgas, cifras oficiales, que se habían producido durante el primer semestre de 1975, ninguna se había convocado de acuerdo con el nuevo decreto[46]. Tampoco se contemplaba en el decreto la creación de una caja de resistencia, que suministrase a los obreros un dinero mínimo para subsistir mientras duraba, impidiendo en la práctica las de larga duración. La cuota sindical a la OSE evidentemente no iba a ser el origen de apoyos económicos, porque en su mayor parte provenía de los patronos y éstos no se iban a prestar a pagos de este tipo.

1.6. La crisis energética mundial

Como no podía ser de otra manera, a partir de 1973 España se vio involucrada en la crisis económica mundial, originada fundamentalmente por la reducción de la producción de petróleo en los países árabes extractores, medida que éstos utilizaron beligerantemente como reacción a la guerra con Israel, llamada del Yom Kippur, y como represalia contra los países occidentales, principales consumidores, por el apoyo que prestaron al Estado sionista en la contienda. Esto ocasionó una fuerte subida de los precios del crudo: el barril, que había empezado el año costando 1,63 USD, meses después llegaba a 3,45 y cerró el año a 9,61 USD. En España, fuertemente dependiente de este tipo de energía, no se tomaron medidas correctoras que paliaran la repercusión de esta circunstancia en su economía por la debilidad social que arrastraba el Régimen, a diferencia de lo que ocurrió en los países europeos democráticos, que desde el primer momento repercutieron el incremento de los precios de los productos petrolíferos en los usuarios y establecieron medidas de contención de su uso. A contracorriente, los sucesivos Gobiernos del último franquismo mantuvieron una denominada “política compensatoria”, soportando el mayor coste del petróleo con cargo a las reservas monetarias y a los presupuestos estatales. El Estado

[46] José María Marín Arce, *La transición sindical…*, página 446.

empezó a vivir por encima de sus posibilidades, ante el temor de que cualquier medida drástica de sanidad económica agudizara la crisis del sistema franquista que, a estas alturas, estaba exhausto.

Este delicado periodo supuso el fin de nuestro "milagro económico", ya muy debilitado de hecho. Se cerraron las puertas a nuestros emigrantes en los países europeos, iniciándose el flujo contrario. P.e., en noviembre, Alemania Federal suspendió la entrada de nuevos trabajadores en el país, salvo los procedentes de la CEE. Ya no hubo una válvula de escape para paliar el paro, por lo cual el número de desempleados en España inició un crecimiento sin pausa. Se desbordó la inflación y las medidas adoptadas para controlarla devinieron en un fracaso.

Ante el cúmulo de circunstancias adversas, el gobierno Carrero, en una de sus últimas decisiones antes del asesinato del presidente del Gobierno, por la "especial coyuntura por la que atraviesa la economía mundial"...y porque "el mantenimiento e impulso de la inversión productiva y las exportaciones exigen una moderación en los crecimientos de los precios y las rentas"... fijó unos topes máximos de las subidas salariales a partir del 1-12-1973 que, para los convenios, a partir de 1974, consistirían en el incremento del coste de la vida, según los índices del INI, desde la fecha de los anteriores o desde su actualización periódica[47]. Excepcionalmente se podrían autorizar negociaciones que pudieran superar el índice citado hasta en un 5%, si no incidían en los precios, lo que venía a significar que estos aumentos serían asumidos por la patronal en detrimento de sus beneficios. Los porcentajes de crecimiento serían sobre la masa salarial, (el decreto-ley dice que los incrementos se "refieren a la nómina general de salarios en su conjunto"), y se favorecían mejoras superiores en los sueldos más bajos, dándose así la razón a planteamientos del sindicalismo opositor. También se decretó que el 50% de la cuota de la Seguridad Social de los trabajadores, en los sueldos inferiores a 150.000 Ptas. anuales, corriera a cargo de las empresas.

En un momento de fuertes crecimientos del coste de la vida, mes a mes, día a día, esta norma actualizaba los salarios con retraso, significando un negocio para los empresarios que pagarían al año siguiente, como poco, lo que habían cobrado elevando los precios en el ejercicio anterior. También suponía un enfrentamiento frontal entre las partes social y económica, pues la primera demandaba el máximo de crecimiento de los salarios reduciendo los beneficios de las empresas, y fuertes tensiones con el personal directivo y técnico, pues los trabajadores de menos calificación les exigían un menor crecimiento en sus sueldos, para poder repercutirlo en los salarios menores. Otro motivo de choque, entre las empresas y la representación social, la constituyó la reticencia de las primeras a facilitar el dato del total de los gastos de personal, para utilizar este parámetro en su provecho, quitando armas al movimiento obrero. En esta situación proliferaron los

[47] Jefatura del Estado. Decreto Ley 12/1973 de 30-11. B.O.E. nº 288, de 1 de diciembre.

convenios con aumentos salariales de carácter lineal, de igual cantidad para todos los componentes de la plantilla.

1.7. Las relaciones Iglesia-Estado. El Caso Añoveros

El Concordato vigente, de 1953, había ratificado el modelo de relación Dictadura-Iglesia Católica iniciado en 1939: confesionalidad del Estado y privilegios para la Iglesia en financiación, fiscalidad, educación, derecho familiar, fuero religioso, libertad de asociaciones vinculadas a Acción Católica, etc., mientras la Dictadura mantenía la facultad de presentación de obispos. Este punto estaría muy presente en las reivindicaciones de la jerarquía eclesiástica española, alentadas por el Papado, en los últimos años del franquismo. Llegada la Democracia, el Rey, el 15 de julio 1976, renunció a este privilegio.

Contra este *status quo* surgió el distanciamiento de las *bases* (organizaciones seglares y algunos clérigos) a mediados de los años cincuenta, con un punto máximo de inflexión en 1966, en la llamada crisis de Acción Católica, que significó la radicalización de una parte significativa de dichas organizaciones y el inicio de una fuerte crítica hacia la jerarquía, en general. En esta situación habían sido factores desencadenantes la actitud retrógrada de la 1ª Conferencia Episcopal (Casimiro Morcillo, presidente y Guerra Campos, secretario), que chocaba contra los cambios acelerados de la sociedad española, impelidos por el despertar del movimiento obrero. Después, esta inicial separación entre la Iglesia militante y sus obispos se incrementaría con el alejamiento respecto al Estado, por la ofensiva de los prelados *conciliares* o *vaticanistas*, que tuvo como punto de partida la Conferencia Episcopal de junio 1970[48] y el documento episcopal colectivo de febrero 1973[49]. A estas alturas de la historia, las tensiones entre los movimientos seglares de la Iglesia Católica y los obispos habían llevado a muchos dirigentes laborales de la HOAC, de la JOC y de VO a pasarse a las ya consolidadas CC.OO., y al Partido Comunista después.

Entre 1970-1974 ya era patente la progresiva vinculación y solidaridad de las organizaciones de la Iglesia con los trabajadores, puestas de manifiesto en sucesos como los de Granada, El Ferrol, Vigo, Pamplona, San Adrián del Besós, juicio de Burgos, huelgas, asilos en centros de culto, mediación, etc. Esta tendencia trataba de dar una imagen nueva de la Iglesia, mediante comunidades espontáneas dando testimonio, con el objetivo de evangelizar al mundo

---

[48] En esta Conferencia, celebrada en el centro de estudios de El Pinar de Madrid, del 6 al 11-7-1970, su tema principal fue "La Iglesia y los pobres". En el comunicado final se reiteraban los derechos de asociación y reunión de los trabajadores, a través de sus auténticos sindicatos representativos y a su intervención en la cosa pública, mediante cauces eficaces de participación política. También se reclamaba el derecho de expresión, por medio de órganos adecuados de comunicación social, y el de protección por las leyes en el ejercicio de sus deberes cívicos. A la vez solicitaban al Gobierno que ejerciera su facultad de gracia a favor de los reclusos de cualquier edad y condición.

[49] Feliciano Montero. "La Iglesia en el tardofranquismo o el "despegue" de la Iglesia". Historia del Presente nº 10, páginas 3 a 6.

obrero. Los procesos contra sacerdotes y miembros de los movimientos laborales católicos desbordando lo anecdótico pasaron a ser habituales, y la creación de la cárcel concordataria de Zamora –única en Europa de este tipo- fue más que un síntoma[50]. A partir del cambio ministerial de 1969 las relaciones se hicieron más difíciles, y a medida que el Gobierno reforzaba el aparato represivo la Iglesia oficial se iba distanciando.

La jerarquía eclesiástica dio un paso importante en sus propósitos de desvincularse de la Dictadura, con el nombramiento como arzobispo de Madrid, el 4 de noviembre 1970, del cardenal Tarancón, en torno al que se habían polarizado los *vaticanistas*. El Papado prefirió tener a este prelado al frente de la diócesis más importante y cercana, geográficamente, al Gobierno, que mantenerlo en el puesto de Cardenal Primado y arzobispo de Toledo, que ostentaba desde 1969. En ese momento era vicepresidente de la Conferencia Episcopal. Después, por defunción del presidente de la misma, Casimiro Morcillo, pasó a ostentar su puesto, al principio en funciones, y en marzo 1975 como titular, por votación mayoritaria de los prelados que componían el máximo organismo eclesial español (56 votos, por 22 del siguiente candidato). El cardenal de Sevilla, Bueno Monreal, fue elegido vicepresidente con 52 votos. Tarancón era hombre de confianza del Papa, que esperaba que cumpliera con la política vaticana de alejamiento Iglesia/Estado, lo que llevó a cabo con gran eficacia, sin que se produjeran graves rupturas internas y sin que se produjese detrimento de los beneficios políticos, económicos y de preeminencia, que disfrutaba el catolicismo dentro de la sociedad española. Sin embargo, tras la muerte de Franco, dicha política no le reportó a la institución eclesiástica los beneficios pretendidos, ya que los dirigentes de izquierda siempre recordaron más el apoyo prestado por la Iglesia a la Dictadura, durante y después de la Guerra Civil, que los enfrentamientos posteriores entre ambos estamentos y el apoyo dado a las fuerzas democráticas emergentes.

En el último quinquenio del franquismo, dentro de estas tensas relaciones, sobresalió el denominado “caso Añoveros”, (por Antonio Añoveros Ataun, obispo de Bilbao, donde sustituyó a

[50] *El Correo de Andalucía*, 7, 15 y 16-11-1973. A este respecto, en septiembre 1973 fue noticia el incidente que protagonizaron “seis de los siete sacerdotes internados en esta cárcel”, condenados por el TOP o la Jurisdicción Militar, incendiando y rompiendo algunos enseres. El obispo Añoveros, en reacción, envió telegramas al Nuncio, al presidente y al secretario de la Conferencia Episcopal, para que urgentemente se suprimiera esta cárcel concordataria. Después, una nota de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de inserción obligatoria, dio la versión oficial de los hechos. Según ésta, los sacerdotes armados de banquetas y palos destrozaron puertas, cristales, un TV, radiadores de calefacción, aparatos sanitarios, sillas, mesas, colchonetas y toda clase de ornamentos de la capilla, provocando a la vez varios incendios. Las quejas que habían propalado, decía la nota, eran falsas: hacinamiento (ocupaban un sitio diseñado para albergar 30 personas), vejaciones (ellos eran los que maltrataban desde el capellán hasta los funcionarios de inferior categoría), facilidades de ocupación (tenían biblioteca, sala de lectura, TV, amplio patio para practicar toda clase de deportes, una capilla a su disposición –que, remarca la nota, era lo que menos usaban-, etc.). Habían acumulado en el breve espacio de tiempo de cárcel, ninguno más de tres años, 29 faltas graves entre los seis. Y que esta acción era premeditada, como lo probaba el hecho de que hubiera prensa extranjera convocada ese día, concluía la citada nota.

Cirarda[51]). Su llegada a la diócesis de Bilbao sustituyendo al anterior obispo, había sido protestada por el clero vasco, por no considerarle suficientemente liberal, a pesar de los numerosos artículos sociales que había publicado en *Ecclesia*.

Este *caso* se inició con la lectura de la homilía, "El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos", en la mayoría de las parroquias de la diócesis de Vizcaya el 24 de febrero 1974[52]. Constaba este sermón de cinco folios mecanografiados a doble espacio. De su lectura se podía inferir la petición de una organización socio-política que garantizara la justa libertad del pueblo vasco. Posteriormente el tema llegó a ocupar un amplio espacio en los medios de comunicación durante más de quince días. Fue el enfrentamiento más violento entre la Iglesia Católica y el Gobierno. El redactor de la homilía no fue el propio obispo, aunque la asumió como propia al darle su plena aprobación, sino el vicario de la diócesis, el canónigo José Ángel Ubieta, que ya había protagonizado otro altercado en 1969, en el que fue acusado de colaboración con ETA.

La homilía fue calificada por el Gobierno como un gravísimo ataque a la unidad nacional, pues identificaba interesadamente la salvación cristiana con la liberación étnica, mediante un revoltijo de citas pontificias. Como en otras elaboraciones nacionalistas de la clerecía, se saltaba de la afirmación de la identidad cultural del País Vasco a dotarlo de su propia organización política. Según una nota publicada por el Ministerio de Información y Turismo, el Gobierno la conoció con antelación a la fecha señalada para su lectura. Realizadas gestiones cerca del nuncio Dadaglio para evitar la difusión el resultado fue infructuoso, ante la obstinada actitud de Añoveros de mantener el sermón en todos sus términos, justificándose en que ya se había enviado a los párrocos y rectores cuando, el día 22 de febrero, se recibió la nota de la Nunciatura trasladándole los deseos gubernamentales. Continuaba la nota del MIT resaltando que se había distribuido a los medios informativos internacionales antes de su lectura en los templos, con lo que se acreditaba el propósito de sembrar una discordia atentatoria contra la convivencia de los españoles. Aunque el obispo negó esta acusación, lo cierto es que las agencias de prensa internacionales difundieron el texto el día 22 de febrero.

En el incremento de la tensión, en la mañana del 3 de marzo se ofreció al obispo la posibilidad de trasladarse a Roma, en un avión que estaba preparado en el aeropuerto de Sondica "para facilitar el eventual desplazamiento del doctor Añoveros y del padre Ubieta", lo que rechazó el

---

[51] Cirarda ya había tenido un momento de protagonismo en el enfrentamiento con las autoridades franquistas, cuando en 1970 se negó a celebrar la misa y el Tedeum que, cada año, desde 1937, se oficiaban en la basílica de Begoña, conmemorando la entrada de las tropas de los *nacionales* en Bilbao durante la G.C., su *liberación* en la jerga franquista. *Pueblo*, 25-6-1970: Cirarda, en un intercambio de notas con la alcaldesa, se excusó diciendo que el no había dado ninguna orden expresa, sino que había sido el clero de Begoña el que había decidido la supresión de esta celebración..

[52] *Pueblo, 26-2*-1974. Según este diario oficial, no fue leída en el 55% de las parroquias vizcaínas. En la versión del obispo, solo habían sido tres donde no se había hecho. Añoveros había exigido que, si se leía la homilía, se hiciera en su plenitud para no sacar frases o comentarios del contexto.

prelado, mientras no se lo impusiera el Gobierno o fuera requerido por la Santa Sede. El Gobierno, aunque “respetuoso con la decisión de Añoveros…”, prácticamente tuvo a ambos religiosos bajo arresto domiciliario hasta el día 7, aunque pudieron recibir visitas y hablar por teléfono sin cortapisas. Este día ambos se trasladaron a Madrid, llamados por el Nuncio. Algunos componentes de la Conferencia Episcopal pretendieron excomulgar a dirigentes clave del Gobierno, y miembros de éste prepararon, y enseñaron a Tarancón, un proyecto de ruptura con el Vaticano. Otros ministros intentaron calmar a Carlos Arias, presidente del Gobierno.

En Madrid, Añoveros y Ubieta dieron amplia información a la Comisión permanente de la Conferencia Episcopal. Esta Comisión, el día 9, emitió una nota disculpando al obispo, argumentando que no había pretendido atacar la unidad nacional, sino solo iluminar cristianamente a los católicos, lejos de cualquier intención política partidista, siendo sorprendido por algunas interpretaciones del documento por él aprobado. La Comisión también reflejaba en la nota su fraternal y cordial comunión con el obispo de Bilbao, recordando que cualquiera de los prelados tenía el derecho, en libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, de proyectar los principios cristianos sobre un problema temporal concreto, que afectara a los católicos de su diócesis.

Leída la nota en Consejo de Ministros presidido por Franco, sirvió para que éste se diera por enterado de los acontecimientos (que ya conocía) y vetara cualquier acción drástica. Se llegó a una fórmula para salvar las apariencias. La jerarquía eclesiástica dispuso que Añoveros y Ubieta se tomaran unas largas vacaciones y, en este clima de serenidad, los ánimos se fueron calmando. En resumen, la Iglesia española cerró filas, por lo menos cara a la opinión pública, con el obispo de Bilbao[53]. Yanes, secretario de la Conferencia episcopal, contestando a la pregunta de que si el caso había deteriorado las relaciones Iglesia-Estado, manifestó que él, personalmente, opinaba que tal deterioro se había producido ya con anterioridad y que el problema actual era un hecho revelador.

De entre las muchas opiniones que se vertieron sobre este asunto traemos a colación dos. Una, de Emilio Romero, que subrayó que lo que había pasado era “a nivel de brisa”, dentro del eterno conflicto entre el poder espiritual y el poder temporal. Para el Concordato de 1953 solo se imponía el enterramiento. La Iglesia estaba en plena fiebre de locuacidad, con homilías, pastorales y chapelas: estaba “añoverizada.” Apremiaba una solución en las relaciones entre ambos poderes. En el tema de los obispos, consideraba que, como en los primeros siglos de la Iglesia, deberían ser elegidos por los feligreses. Otra opinión, la de Joaquín Ruiz Giménez, que dijo que lo que se

[53] Pablo Martín de Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, página 352, traslada una supuesta afirmación del cardenal primado Marcelo González, señalando que la homilía “había sido francamente improcedente en el fondo e inoportuna en el tiempo”. En el futuro, según esta versión procedente de Fernández de Valderrama, subsecretario de Asuntos Exteriores, era necesario que la “Santa Sede evitase nuevas manifestaciones de este tipo, dado que podía llevar a una fragmentación dentro del episcopado español”.

formulaban en el sermón eran “juicios morales”, sobre el respeto a los derechos de todos los pueblos a la “libre expresión de su personalidad colectiva” y al desarrollo de la justicia social. Entendía que, objetivamente, podría alguna “mente fiscalizadora” ver elementos de tipo delictivo cuando se hacía mención al “conjunto de pueblos que constituyen el Estado español actual”, pero eso no era utilizado con carácter jurídico-político, sino antropológico, cultural y sociológico, y que en ningún caso se hacía referencia a nacionalidades, ni se vertían términos delictivos. Cuando se mencionaban los obstáculos con que tropezaba el pueblo vasco en orden del uso de su lengua, enseñanza y medios de comunicación social, “estaba lejos de entrañar una infracción”, no solo “por la moderación de las expresiones”, sino porque “no había el menor ánimo subversivo”. Como resumen decía que nadie, con un mínimo sentido de justicia, podría deducir intencionalidad perversa en el controvertido texto[54].

Tarancón se jactó después diciendo que se paseó varios días con la excomunión de Franco en el bolsillo. Es seguro que unos años antes todo habría acabado con la expulsión de Añoveros de Bilbao, con la anuencia que habría otorgado el Papado, que en este affaire intentó mostrarse neutral. Pero la constatada decrepitud de Franco, la muerte de su sucesor ideológico y con ello la sensación de que su Régimen no iba a tener continuidad, permitieron a la Iglesia española echar un pulso a la Dictadura. No obstante, este caso tendría trascendencia en la relaciones Iglesia-Estado. El día 16 de marzo el Gobierno hizo público un comunicado que aseguraba que el último incidente había demostrado las contradicciones del marco legal establecido entre ambas potestades[55]. Dos días después Tarancón escribió a Arias Navarro para señalarle que se imponía un cambio bastante profundo en el estatuto jurídico que regulaba este vínculo. La contestación de Arias se caracterizó por la tardanza en hacerlo y por la dureza de la misma, señalando que si el cardenal quería diálogo positivo, éste tenía que llegar como consecuencia de actos de buena fe por parte de la Iglesia[56].

Martín Villa asegura que en los cuatro problemas fundamentales existentes a la muerte de Franco, el de la cuestión religiosa estaba bien, y que los españoles teníamos mucho que agradecer a Tarancón, por haber liderado la reforma religiosa antes que la política. Los otros tres problemas más importantes, en esta versión de Martín Villa, eran el nacionalista (que estaba muy mal), el Ejército (regular, porque ser Capitán General era casi un virreinato), y el social (muy bien). Comenta al respecto, como anécdota, que en el último despacho de Franco con Arias le dijo,

[54] *Pueblo,* 13-3-1974, la de Emilio Romero. *Cuadernos para el diálogo,* abril 1974, la de Ruiz Giménez.
[55] *ABC,* Madrid, 16-3-1974.
[56] Pablo Martín de Santa Olalla, *La Iglesia que se enfrentó a Franco.* Página 349. “Y quizá ello se encontraba en relación con el hecho de que el cardenal era consciente del escándalo que un obispo había sido capaz de causar al Estado, con lo que habría que mostrar la cara más amistosa”.

refiriéndose al inminente futuro: No se preocupe Arias, no habrá problemas, porque hay una "ancha clase media" [57].

Añoveros, constante colaborador de *Ecclesia,* desde su puesto de obispo coadjutor de la diócesis Cádiz-Ceuta, y después como titular de la de Bilbao, había publicado numerosos artículos de temas sociales. Generalmente estuvieron relacionados con el campo andaluz, aunque ya en Bilbao, en otra ocasión, aludía a las desigualdades excesivas en las retribuciones dentro de las empresas, pues no se podían negar a la mayoría de los trabajadores unos salarios necesarios para llevar una vida digna, cuando se incrementaban con facilidad y generosidad los sueldos de los técnicos y ejecutivos. Y si la empresa se veía obligada a una política de austeridad salarial, no era justo que pagasen las consecuencias los que percibían ingresos más bajos. Por otro lado, refiriéndose a los despidos, pedía que se tuviera en cuenta el gravísimo perjuicio que se producía a un trabajador, pues le condenaba a él y a su familia a una situación de difícil supervivencia.

Los obispos de la provincia eclesiástica de Sevilla, en sesión ordinaria, durante los días 5 y 6 de marzo 1974, emitieron una nota que la Oficina Diocesana de Información del Arzobispado envió a los medios de comunicación. La mayor parte de su texto, a pesar de que el tema era un añadido al *orden del día,* se refería a las "circunstancias delicadas y dolorosas para la Iglesia de España" que precisaban "una oración en común por el Santo Padre y su representante en España, por el obispo de Bilbao, por los gobernantes de la nación…". Los obispos presentes se sentían muy unidos a Añoveros, que había ocupado durante 18 años la sede episcopal de Cádiz. Mostraban su dolor por las acusaciones que se le habían hecho; tras la atenta lectura del texto "homilético" (*sic),* consideraban que el contenido y la forma solo habían pretendido ser una iluminación cristiana de problemas pastorales de la diócesis de Bilbao, sin intención política partidista[58].

Esta nota estaba en consonancia con un decreto del cardenal Bueno Monreal cuando, en agosto 1973, se creó el Secretariado Diocesano de Orientación Social. El cardenal justificó este organismo por la necesidad de atender los problemas sociales y por la preocupación de la Iglesia "de iluminar con la luz de la revelación, las posibles soluciones a las situaciones por las que atraviesa en nuestros días el mundo del trabajo". Esta sería una de las misiones específicas de este Secretariado. Las otras dos, promover la conciencia social en los diversos ambientes de la comunidad diocesana y coordinar las iniciativas de la diócesis de cara a la problemática social[59].

[57] Conferencia de Rodolfo Martín Villa, "La Transición española vista desde dentro", en el Aula Magna de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla, el 13-5-2008.
[58] *El Correo de Andalucía,* 7-3-1974.
[59] *El Correo de Andalucía,* 30-8-1973. Decreto del cardenal arzobispo de Sevilla, de 30-6-1973.

1.6. El aislamiento del Régimen y la muerte del dictador.

Después de la ejecución de Grimau, en 1963, en agosto del mismo año se aplicó la pena de muerte a los anarquistas Francisco Granados y Joaquín Delgado, por la colocación de una bomba en la Dirección General de Seguridad, y en enero 1972 al soldado Martínez Expósito, por el asesinato de una estanquera. Las siguientes ejecuciones, en el tiempo, fueron las que tuvieron lugar en dos momentos críticos para el franquismo. Las primeras, en 2 de marzo 1974, durante el enfrentamiento Iglesia-Estado con motivo del caso Añoveros, y las segundas, en septiembre 1975, cuando el declive físico de Franco era más que evidente.

En el primer caso fueron ejecutados Salvador Puig Antich, en la cárcel de Barcelona, y el súbdito polaco Heinz Ches, (por otra identificación Welzel George Michel), en la de Tarragona, ambos mediante garrote vil. Estas penas fueron impuestas en sendos Consejos de Guerra. Al primero, miembro del grupo "militar", del denominado "Movimiento Ibérico de Liberación (MIL)" se le probó, en proceso celebrado en Barcelona el 8 de enero, haber dado muerte en un forcejeo al subinspector de la Policía Francisco Anguas Barragán, contra el que disparó cuatro veces, cuando éste procedía a su detención por su participación en "no menos de siete asaltos a mano armada", en uno de los cuales, en el que actuó de conductor del vehículo utilizado para el atraco, quedó prácticamente ciego el empleado del Banco Hispano Americano Melquíades Flores Jiménez, por disparos recibidos de los autores materiales, dos de los cuales no fueron localizados. En el mismo juicio, se condenó a 30 años a un cómplice en los atracos, de 17 años de edad, que también había participado en el atraco al B.H.A. En cuanto a Heinz, dio muerte al guardia civil Torralba Moral, en un camping de Valdellós, disparándole con una escopeta robada en un domicilio particular. Después se apoderó del dinero que encontró en la caja de la instalación. Antes había herido a otro guardia civil, Jesús Martínez Díaz.

Estas ejecuciones fueron contestadas en el extranjero, con lanzamientos de cócteles molotov contra dos sucursales del Banco Popular Español, una de Banco Español de Crédito y otra contra el Centro Español, todas ellas en París, produciendo pequeños incendios. También se arrojó una bomba en la Cámara de Comercio Española de Génova. Se produjeron diversas manifestaciones en otras poblaciones extranjeras en contra del Gobierno español, e incidentes en las Universidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Zaragoza y Bilbao, en los que se protestaba contra el ajusticiamiento y se reclamaba la supresión de la pena de muerte de nuestro

ordenamiento jurídico[60]. El mismo día el Jefe del Estado había indultado al guardia civil Antonio Franco Martín, que asesinó a su capitán, Francisco Manfredi Cano, en el despacho de éste.

Los últimos fusilamientos del Régimen se efectuaron el 27 de septiembre 1975, en las personas de dos miembros de ETA y tres del FRAP[61]. Todos fueron condenados a la última pena en Consejos de Guerra, y "pasados por las armas, conforme a la legislación militar". Otros seis procesados, condenados a la última pena en estos procedimientos, fueron indultados[62].

Estaba muy reciente la promulgación, en agosto, de un nuevo decreto-ley para la prevención y enjuiciamiento de delitos de terrorismo, pues desde enero 1974 a la fecha de su publicación, se habían producido atentados terroristas que costaron la vida a 31 personas, en su mayoría miembros de las fuerzas de Orden Público. En el preámbulo de la disposición, se señalaba que la larga paz que venía disfrutando España había conciliado la irritación de los grupos que preconizaban, en todo el mundo, la violencia como instrumento de sus propósitos políticos y que el Estado de Derecho debía conformar sus defensas jurídicas a la naturaleza de los ataques que recibía. Y aquí, en España, continuaba, aun no se habían alcanzado los extremos de intensidad y generalización que sufrían otros países, aunque no podía ser totalmente inmune a la plaga terrorista que padecía el mundo, que pretendía detener o impedir "la evolución de las instituciones políticas hacia posiciones de más amplia y libre participación del pueblo". Se reiteraba la declaración de ilegalidad de los grupos u organizaciones ya definidos en disposiciones de 1939 y 1971, comunistas, anarquistas y separatistas, añadiendo ahora los que defendiesen o emplearan la violencia como instrumento de acción política o social[63]. Más tarde, muerto Franco, el plazo inicial de dos años de este disposición, quedó reducido a uno en febrero de 1976, (manteniéndose hasta que el Gobierno "pueda disponer de un instrumento jurídico adecuado para garantizar la normal convivencia") derogándose, al mismo tiempo, catorce de los 21 artículos que contenía.

---

[60] *ABC,* edición de Andalucía, 3 y 5-3-1974. *El Correo de Andalucía,* 3-3-1974.

[61] AHCCOO-A, caja 13. Una octavilla del comité provincial de Sevilla, de UGT, calificaba a estos cinco terroristas como "luchadores antifascistas". "En ellos quiere el Régimen "escarmentar" a los pueblos de España, atemorizando y amordazando la lucha popular". Otro opúsculo, que consta en el mismo Archivo, éste de las "Fuerzas de la Cultura de Andalucía. P.C.E". de XI/75, de título "*UNIDAD para la Democracia y el Socialismo,* calificaba las cinco ejecuciones de asesinatos legalizados.

[62] *ABC,* edición de Andalucía, 28-9-1975. *El Correo de Andalucía,* 27-9.1975. En El Goloso (Madrid) fueron fusilados José Humberto Francisco Baena Alonso, por agresión a fuerza armada, del que resultó muerto el policía armada, Lucio Rodríguez Marín, y Ramón García Sanz y José Luis Sánchez-Bravo Sollas, el primero por conspirar para llevar a cabo el proyecto de asesinar al teniente de la Guardia Civil de Tráfico, Antonio Pose Rodríguez y el segundo por ser el autor material del homicidio. En Burgos, lo fue Ángel Otaegui Echevarría, como coautor del asesinato del guardia civil, José Gregorio Posadas Zurrón, y en Barcelona, Juan Paredes Manotas, por un delito de terrorismo, asalto a una sucursal del Banco de Santander, del que resultó muerto el cabo primero de la Policía Armada, Evidio Díaz López. Fueron indultados los también condenados a la pena capital, José Antonio Garmendía Artola, etarra, por el mismo hecho que Otaegui; Manuel Antonio Blanco Chivite y Vladimiro Fernández Tovar, por insultos a fuerza armada; Manuel Cañaveras de Gracia, María Jesús Dasca Penelas y Concepción Tristán López, por delitos de terrorismo. Los últimos cuatro pertenecientes al FRAP.

[63] Jefatura del Estado. Decreto Ley nº 10/1975 de 26-8. B.O.E. nº 205, de 27 de agosto.

Hubo una amplia campaña internacional reclamando clemencia para los condenados. El propio Papa, Pablo VI, llegó a pedirla en tres ocasiones. Realizados los ajusticiamientos se desencadenaron amplios movimientos de protesta contra el Gobierno español, tanto en el interior como en el extranjero. Fueron asaltados, saqueados, y destruidos mediante incendios la embajada y el consulado españoles, en Lisboa, con total impunidad ante la abstención policial, ocasionando una crisis de las relaciones entre ambos países que motivó la retirada del embajador español. También fue saqueado el consulado de Oporto, y quemados sus muebles en la calle como se había hecho en Lisboa, aun después de que el Gobierno portugués hubiera presentado toda clase de garantías, y anunciado la reposición de los daños causados por estos actos vandálicos, cifrada en alrededor de 1.000 M. Ptas. Hubieron incidentes en Francia, con atentado contra el Consulado español en Hendaya, voladura de la línea férrea en San Juan de Luz cuando pasaba el expreso “Puerta del Sol”, ataques a delegaciones de compañías españolas, incendio de un autocar e intentos de provocarlo en la Escuela Española de Biarritz; explosiones en nuestras embajadas en Holanda, Noruega, RDA, jornada de protesta en Italia, etc. Fueron llamados “para consultas” a sus países los embajadores de Francia, Italia, Suiza, RDA, Polonia y Hungría. Méjico solicitó la expulsión de España de la ONU y en la CEE se planteó el estudio de medidas económicas contra España. A Madrid fueron llamados nuestros embajadores ante la Santa Sede, RDA, Países Bajos y Noruega.

La reacción gubernamental, como cada vez que se había visto especialmente atacado internacionalmente, fue la convocatoria de grandes manifestaciones de apoyo a Franco, empezando por la del 1º octubre en la plaza de Oriente de Madrid, que fue oscurecida con el asesinato el mismo día de tres policías en la capital de España, (fecha de “nacimiento” de la, tristemente, famosa banda del GRAPO), de tres guardias civiles en Guipúzcoa el 6 de octubre, y de un matrimonio y su hijo y de dos cabos de la Policía Armada, en Barcelona, el día 8. Las ejecuciones realizadas no habían servido para intimidar a los que utilizaban la violencia contra el franquismo.

En Sevilla, la concentración patriótica se produjo en la plaza Nueva, respondiendo a la convocatoria del alcalde. De cómo estaban las relaciones con la Iglesia, a nivel de la ultraderecha, era muestra una pancarta que figuró en esta concentración que decía “Algo hay que quemar: El Correo de Andalucía o el Palacio Arzobispal”.

Respecto a las movilizaciones opositoras en Sevilla, la Federación Provincial de UGT comunicaba a su Comisión Ejecutiva que las acciones que se venían realizando, en relación con los cinco fusilamientos, eran por parte de “militantes organizados, sin que en ningún momento se haya podido arrastrar a trabajadores o al pueblo en general”. Se habían celebrado varias

manifestaciones, sin que excedieran de 300 personas cada una. Y si en Astilleros se produjo un paro total fue por la muerte de un trabajador en accidente, sin que fuera posible relacionarla con la situación política. En el resto de las provincias andaluzas, decía el informe, la protesta había sido casi nula. Se refería también a la "inexplicable abstención en estos días del PCE. Su dedicación estaba plenamente dedicada *(sic)* a la segunda fase de las elecciones sindicales". Destacaba también la total desarticulación del PTE en esta capital[64].

Los Consejos de Guerra, contra el personal civil, habían funcionado durante los innumerables estados de excepción o alarma en tiempo de la República. Estas situaciones de emergencia se aplicaron incluso en periodos de normalidad constitucional, (p.e., se renovaron mes a mes, desde días antes de las elecciones de febrero 1936 hasta julio del mismo año). Así que no constituían una experiencia nueva para los militares sublevados. Con la sublevación militar se ampliaron los motivos y se aplicaron masivamente las cortes marciales. Tras el levantamiento de parte del Ejército que dio lugar a la contienda fratricida, se consideraron como incursos en rebelión militar, para ser juzgados por procedimientos sumarísimos: la propagación de noticias falsas o tendenciosas; la celebración de reuniones no permitidas, la elevación injustificada de los precios, el atesoramiento de plata, el contrabando de billetes de banco, etc., todo ello, claro está, a criterio de los sublevados[65]. Todavía en 1977, la jurisdicción militar condenó a 124 paisanos, y en 1978, a 148 (paradigma, 4 miembros de Els Joglars, el 6-3-1978)[66].

Otra información apunta a que de los 2.927 delitos juzgados en tribunales militares durante los dos últimos años de la dictadura, solo 740 (el 25,3%) eran esencialmente militares: 543 de deserción, 92 de indisciplina y sedición, 56 de negligencia y abandono de servicio y 49, en los que concurrían delitos militares y comunes. El porcentaje mayor (53,4%, 1.565 delitos), habían sido sometido a esta jurisdicción por haber sido efectuados por personal militar o en lugares militares/militarizados. En estos dos años, 622 delitos, (el 21,2%), habían sido cometidos por paisanos: 287 por objeción de conciencia, 264 por resistencia o desobediencia a Fuerza Armada,

[64] AFLC, referencia 432-12.
[65] Manuel Ballbé, *Orden público y militarismo en la España Constitucional…*, página 403. Singularmente, la "justicia al revés", se justificó durante los primeros años del Movimiento Nacional en las sentencias pronunciadas por los Tribunales castrenses: "Resultando que en los días 16 y 17 de julio de 1936, las autoridades militares, por la razón suprema de salvar España, tuvieron que asumir y asumieron mediante la declaración del estado de guerra los poderes públicos, pero contra ellas surgió en diversos puntos del territorio nacional un alzamiento en armas…"
[66] Manuel Ballbé, op. cit., página 457. Este autor, página 404, cita las cifras oficiales de las sentencias dictadas en Tribunales castrenses, conocidas por el Consejo Supremo de Justicia Militar, que fueron solo aquéllas en las que se producía disentimiento por el capitán general o por el auditor correspondiente: 1942 conoció, solo, 150 sentencias; en 1943, unas 200, y en 1944, aproximadamente 120. Más adelante, según las páginas 417, 427 y 449, los Tribunales militares condenarían a 1.266 paisanos en 1954, a 902 en 1955,… 312 en 1963, 372 en 1964… 222 en 1972… etc.

33 por atentar contra la seguridad del Estado (propaganda ilegal, desórdenes), 30 por bandidaje o terrorismo y 8 por injurias al Ejército, a la bandera o a autoridad militar[67].

En el año 1971, por la ley sobre reforma del Código Penal, se amplió la legislación existente de delitos contra el Jefe del Estado a los que se pudieran cometer contra el Sucesor, conminando a los que los realizaran con las mismas penas que para el primero, "si bien, con objeto de dejar a salvo la debida proporcionalidad, se faculta al Tribunal para degradar aquellas si las circunstancias… lo aconsejan"[68]. En esta ley, la jurisdicción militar retuvo aun la competencia en relación a los delitos de terrorismo, a los de "insultos a Fuerza Armada" y al de "injurias al Ejército". Estos insultos e injurias podían ser de obra o de palabra, y por ellos los procesos militares contra personal civil aumentaron, y permanecieron aun después de la muerte de Franco, a consecuencia del creciente número de manifestaciones donde, al intervenir la Policía Armada o Guardia Civil para disolverlas, se producían enfrentamientos físicos.

La muerte del Dictador fue la NOTICIA, con mayúsculas, del quinquenio que nos ocupa y de los cerca de 40 años anteriores. Francisco Franco murió el 20 de noviembre 1975, tras una larga y penosa agonía, especulándose con que se le mantuvo con vida, de forma artificial, por motivos de conveniencia política. El motivo generalmente esgrimido era aguardar la reelección de Rodríguez de Valcárcel en la Presidencia de las Cortes. Era el preferido por la familia de Franco, para la que su principal apoyo estaba en Girón de Velasco, el rival más enconado de Arias. La muerte del dictador constituyó un hecho políticamente definitivo y radicalmente transformador. Con su desaparición, el sistema que personalizaba se desintegró con rapidez. El día 21 de octubre había sido ingresado en el Hospital con insuficiencia coronaria aguda y, paulatinamente su estado fue empeorando, aunque se emplearon con él toda clase de tratamientos y operaciones quirúrgicas desesperadas. Desde el 30 de octubre Juan Carlos de Borbón pasó a ocupar la Jefatura del Estado en funciones, por segunda vez.

Dos días después de la muerte de Franco, Juan Carlos I prestaba juramento en las Cortes en el acto de su coronación como Rey. España volvía a ser una Monarquía, pero no restaurada, sino instaurada, rompiendo la continuidad dinástica. Su primer Gobierno fue presidido por Carlos Arias Navarro, el último Jefe del Gobierno nombrado por Franco.

En Sevilla, el día 25 de noviembre, aquellos sindicatos que estaban dirigidos por componentes de las CDU enviaron una petición al Rey, solicitando amnistía política, sindical y

---

[67] Julio Busquets, en *Diario 16,* 11-8-1977, en artículo titulado "La justicia militar ante la unidad de jurisdicciones". Este autor, comandante de Ingenieros en los últimos años de la Dictadura, fue fundador y primer secretario de la Unión Militar Democrática (UMD) y en la Democracia diputado por el PSC en las legislaturas 1977 a 1993.

[68] Jefatura del Estado. Ley 44/1971 de 15-11. B.O.E. nº 274, de 16 de noviembre.

laboral. A partir de entonces, este requerimiento fue general en empresas y colectivos. Es ejemplo el caso de los trabajadores de ISA, en Sevilla, que lo hicieron en un telegrama de 28 de noviembre en el que, después de felicitar al Rey por su proclamación, le solicitaban la readmisión de los despedidos por motivos laborales y políticos, reposición en sus cargos sindicales de todos los desposeídos y amnistía general para los presos políticos y sindicales.

En el boletín de las CC.OO. sevillanas, *Realidad,* en un editorial titulado "Un rey contra los españoles", se aludía a las medidas económicas tomadas el mes anterior, cuando el monarca ejercía de Jefe de Estado en funciones. Eran, según esta publicación, un intento de cargar en las espaldas obreras la desastrosa planificación que había llevado al paro a uno de cada trece trabajadores, por lo que tildaba de demagogia el primer discurso real. El indulto otorgado con motivo de la coronación, aunque había supuesto la libertad de algunos compañeros –decía el editorial- fue seguido de más de 100 detenciones, entre ellas, otra vez, las de Sartorius y Camacho: se precisaba más que nunca la amnistía. Eran necesarias inmediatas subidas salariales, con o sin convenios en negociación, puesto de trabajo para todos o seguro de desempleo en condiciones suficientes. El Vertical había que ocuparlo para hacerlo saltar e imponer las asambleas para una auténtica representatividad obrera, con o sin credenciales[69].

2. Sevilla entre 1971 y 1975

En capítulos anteriores se introdujeron, como testimonio, los informes que el Gobierno Civil remitía cada año al Ministerio de la Gobernación, resumiendo los acontecimientos más significativos que se habían producido en esta provincia en el año anterior, en los aspectos políticos, sociales y económicos, evidentemente desde el punto de vista del gobernador que los suscribía. Los correspondientes a los años 1970 a 1975 están el Archivo General de la Administración, sito en Alcalá de Henares (Madrid)[70].

En el informe correspondiente al año 1970, dentro del aspecto laboral, se reconocía que el sector de la Construcción había sido el principal protagonista, de tal forma que la huelga que realizaron sus trabajadores llevó al "casi paro general". Se achacaba su dirección a agentes comunistas, conocedores de las técnicas de acción conflictiva que era la que habían utilizado las denominadas Comisiones Obreras. También destacaba la tensión que se produjo a fines de año por "la campaña orquestada desde el extranjero por grupos oposicionistas". El gobernador civil informante, en este año y en 1971, fue Ramón Muñoz González Bernardo de Quirós.

[69] *Realidad*, diciembre 1975.
[70] A.G.A. Legajos 52/499, 52/504, 52/478, 32/11440, 32/11446 y 32/11452 de Interior, respectivamente

En el informe perteneciente al año 1971 se destacaba la actividad del *nuevo sindicalismo*, cada vez mayor, y las alteraciones en el desenvolvimiento de determinadas empresas industriales y comerciales, derivadas de dos años de recesión económica, agigantadas por la publicación de comentarios y exposiciones en los medios.

En el relativo a 1972 se incidía en las habituales actividades de elementos bien controlados, en la desazón producida por la situación económica que atravesaba Sevilla y en la actitud que había tomado el sector eclesiástico progresista. También hablaba triunfalmente el gobernador civil, Víctor Hellín Sol, de los 163.507 jornales que se habían pagado en los pueblos por trabajos comunitarios, para un censo total de 92.000 obreros agrícolas (¡menos de dos jornales al año, de media!).

En el informe de 1973 se reflejaba un descenso de la conflictividad laboral, si bien la persistencia de una situación socio-económica poco satisfactoria en la provincia permitía que subsistiesen "focos que actúan con clara intencionalidad política", destacando algunas actitudes, como las mantenidas por trabajadores de empresas de Transporte por carretera, de la Enseñanza y de la Construcción. Comentaba el gobernador, Alberto Leyva Rey, la continuidad de las acciones, "encaminadas a erosionar el sistema y sus instituciones", de un grupo de sacerdotes en la Sierra Sur, y también del proselitismo y actitud crítica del clero de la provincia cercano a los grupos juveniles. Remarcaba la serenidad con la que Sevilla encajó el trauma político que significó el "trágico suceso del 20 de diciembre". En este año 1973, resaltó también el gobernador civil la decisión del cardenal, a instancias del Sínodo Diocesano, por la que se prohibía la presencia de representación eclesiástica en actos que podían estimarse de valor propagandístico, como la conmemoración del "18 de julio" y otras fiestas oficiales[71].

Sobre 1974 el gobernador civil de turno, aun lo era Leyva Rey, resumía que fue "uno de los más difíciles en lo que al plano económico se refiere", por la elevación de los precios del petróleo y de las materias primas, que generaron una grave inflación, tensiones crediticias y de financiación, descenso de la emigración a los países de Europa occidental y aumento de trabajadores en desempleo involuntario. Esta situación se transformó en una escalada de la inquietud en el sector laboral, que concretaba en sectores profesionales, como los médicos internos residentes o los profesores no numerarios, achacándola a un "bien organizado intento de alterar la paz social", aunque rebajaba la gravedad de estos problemas en la capital de Andalucía. Hacía patente la serie

---

[71] *El Correo de Andalucía*, de 19-7-1973, a toda plana, relataba la recepción en Capitanía General con motivo del XXXVII aniversario del Alzamiento. En ella hubieron representaciones militares y civiles, pero ninguna religiosa. El 18 de julio hubo misa votiva ante la Virgen de los Reyes, con las primeras autoridades civiles (gobernador civil y alcalde), y ofrenda floral en la basílica de la Macarena, ante la tumba de Queipo de Llano. Este diario, en la misma fecha del año anterior, al relatar la recepción detallaba que entre los invitados estuvo presente el Cabildo Catedralicio.

de conflictos surgidos, “desorbitándose los reales problemas de base y tratando de forzar situaciones de difícil solución”. También aludía este gobernador a la existencia de muy localizados focos de activismo del llamado clero progresista, “que confunden el compromiso temporal de la Iglesia con un compromiso político”, sin que fuera corregidos por parte de la jerarquía eclesiástica. Más adelante comentaba el déficit de 34.000 puestos escolares en la provincia, dentro del grupo de edad comprendido entre 6 y 13 años, que ocasionó, después de “exprimir” todas las posibilidades, absorber a 14.000 niños por el sistema de doble turno.

Y, por último, el informe correspondiente a 1975, lo firmó el gobernador civil nombrado en 6 de junio 1976, Ruiz de Gordoa; en él aludía a la creciente conflictividad en dicho año, aunque este gobernador no vivió en persona la experiencia sevillana, provocada por “la enorme dimensión del paro obrero”, traducida en huelgas al margen de la legislación vigente, en la mayoría respondiendo a “motivaciones políticas”. Estas huelgas habían estado perfectamente planificadas, constituyendo un duro ataque a la economía. Fueron como una “prueba de fuerza”, tomando posiciones “las organizaciones clandestinas de carácter subversivo ante un planteamiento de evolución democrática”. Tensiones confirmadas, decía, cuando se inició el año 1976, por los “resabios feudales del lado del capital y la falta del sentido de responsabilidad laboral en la clase trabajadora”. Manifestaba la acentuación de la desfavorable situación socio-económica de la provincia, a la que habría contribuido la gravedad del momento político; también resaltaba la acusada repercusión en nuestro país de la crisis económica mundial que, “actuando sobre las tradicionales deficiencias de la región andaluza”, había generado una situación verdaderamente preocupante, por la descapitalización de empresas de marcada endeblez, nacidas al amparo de unas expectativas de incentivos de los Planes de Desarrollo y que no llegaron a surtir el efecto de desarrollo en cadena esperado. De los grupos de oposición, señalaba al PSOE y ASA, y dentro de ellos a Felipe González y Alejandro Rojas Marcos, apuntando que este último postulaba “un utópico poder andaluz”. En este contexto de partidos políticos, señalaba que el PCE era el único que se podía tomar en consideración en Sevilla, por sus dirigentes capacitados y cuadros perfectamente organizados, “habiendo logrado una profunda penetración en la Universidad, a través de la Joven Guardia Roja (*que pertenecía en realidad al PTE*) y en el mundo laboral, mediante Comisiones Obreras”.

En cuanto a las reivindicaciones universitarias, en estos resúmenes se dice que, en 1970 hubo normalidad; que en 1971 se politizaron los problemas; que fueron frecuentes, pero no conflictivas públicamente, las incidencias internas en Filosofía y Letras y Medicina en 1972; que la conflictividad fue escasa en 1973; que los incidentes de 1974 desorbitaron los reales problemas de base; y que en 1975 los incidentes fueron menores en Sevilla, si se comparaban con los ocurridos en otros Distritos Universitarios. De este año se destacaba el dominio de la Joven Guardia Roja, la

proliferación de carteles subversivos y de coacciones, y la "tolerancia complaciente de amplios sectores del profesorado".

El informe del Gobierno Civil de Sevilla correspondiente a 1975, el último citado, es el postrero que hemos localizado en el Archivo General de la Administración. El de 1976 no aparece, aunque está censada su entrada en este Archivo. Hubiera sido interesante conocer la consideración que a los gobernadores civiles que se sucedieron en este año, Leyva Rey, hasta 6 de junio, y Ruiz Gordoa, posteriormente, les hubieran merecido la oleada de huelgas de principios de año y la general del 12 de noviembre.

La precariedad que, en el aspecto socio económico, presentaba la provincia hispalense en estos años, hacía que en las escasas, y cortas, visitas de ministros a la capital se les plantease todo un rosario de necesidades y apremios. Cuando éstos llegaban a Madrid, los juntaban con los del resto de España y acababan pasando a ser un problema más. Si acaso, regalaban el oído de los sevillanos ("mina inmensa por explotar" –Roncero-; "California española" –Mortes Alfonso"; "reserva del país" –López Rodó-).

Los problemas de Sevilla se habían agudizado en los finales ´50 y en los ´60, cuando se trasladaron a esta ciudad un gran número de hombres y mujeres del campo que huían del hambre, buscando trabajo y oportunidades en unas explotaciones industriales sin base sólida, pues las estructuras de las más importantes tenían un sustento más político y estratégico que real. Sevilla había dejado de ser lugar de inmigración y pasaba a ser excedentaria de mano de obra. La consecuencia se tradujo en el paro crónico, que solo se *remedió* con la salida de hombres jóvenes y emprendedores hacia otros lugares de España, donde contribuyeron a un superior desarrollo de esas zonas, o al extranjero. Aquí quedaban las familias, que *engordaban* la población inactiva. Los empresarios acabarían echando de menos esta fuerza de trabajo y los técnicos, procedentes de su Universidad, engrosarían también las cifras de parados. La oligarquía sevillana, cerrada alrededor de unas pocas familias, resultó insuficiente para llevar a cabo las inversiones necesarias para solucionar los problemas de esta ciudad. Los expedientes de crisis eran constantes y las soluciones, casi siempre iguales, pasaban por el cierre de empresas, dejando en el paro a multitud de trabajadores, muchas veces con una edad que dificultaba, impedía más bien, encontrar otro puesto de trabajo. A la solución del cierre final precedía, generalmente, un periodo de suspensiones temporales de los contratos de trabajo, una reducción de jornada, una alternancia de personal en paro y trabajando, etc. Pero rara era la empresa que superaba estos *paños calientes.* La historia de estos cierres se había iniciado con el de SACA, al que habían seguido los de Balbontín, Montemar, Caetano, HASA, Loscertales, Navarro Gautier, Imasa, Laminadora del Sur, etc. Cuando se cerró la espita de la emigración exterior lo único que les quedaba a los obreros,

mientras duraba, era el cobro del subsidio del desempleo, por plazo limitado y de cuantía insuficiente para atender su precaria economía doméstica.

Al final del verano de 1971 ya se habían presentado en Sevilla 123 expedientes de crisis, situándose entre las ocho provincias españolas que sobrepasaba el centenar de estas regulaciones, cuando, ni por asomo, ocupaba un lugar proporcional en el número de industrias. En los años siguientes continuó la presentación de peticiones de regulación de empleo en Sevilla, llegando a un total de sesenta y nueve, con 1.676 trabajadores afectados en 1973 y cincuenta y ocho en 1974, que repercutieron en 6.120 trabajadores. A estos expedientes se unía la falta de contratación de personal y el no cubrir las bajas que se producían en las plantillas, naturales o negociadas, dando lugar a que el paro en la capital hispalense se desbordase. La desaparición de negocios medianos, no digamos los grandes, acarreaba la de los pequeños talleres que constituían la industria auxiliar. Consecuencia: a finales de 1972 el paro rondada las 45.000 personas y la renta *per capita* era un 65% inferior a la media nacional. Sevilla que ya ostentaba el dudoso mérito de ser la segunda provincia española en el número de emigrantes, 20 de cada mil trabajadores, con el número de expedientes de crisis citado alcanzaba el liderazgo nacional relativo en este penoso ranking.

El pleno de la UTT del Metal, de diciembre 1971, hizo una declaración denunciando el paro, en plena conciencia del momento caótico que se vivía en Sevilla y su provincia. Se rechazaba la emigración, en aquel momento todavía posible, como solución al paro, pues el remedio estaba, en su opinión, en manos de políticos y técnicos, pues los empresarios habían demostrado su carencia de aptitud para dirigir las empresas. Se denunciaba la realización de horas extraordinarias y se reclamaba que las tareas que se cubrían con ellas se solventaran con la admisión de trabajadores parados; se demandaba una subida general de salarios, al margen de los convenios y de las categorías profesionales, para paliar el aumento del coste de vida, y otras medidas de este tenor[72].

En agosto 1972 se publicó un estudio socioeconómico de la provincia sevillana. En la presentación, por el delegado provincial de Sindicatos, se relacionaban “los objetivos que habían ilusionado a los sevillanos (Canal Sevilla-Bonanza, Siderurgia, puesta en regadío de la Vega de Carmona, Metro)” y que estaban silenciados unos y relegados al olvido otros, a pesar de las promesas recibidas. En la exposición de problemas, y objetivos, que contiene este estudio se muestra claramente la situación de la provincia. Así, en el aspecto agrario, destacaba la desproporción existente entre agricultura y ganadería, en detrimento de esta última, que precisaba ganados selectos, mataderos frigoríficos y mejora de pastizales; la infrautilización de la tierra, por el

[72] *El Correo de Andalucía*, 23-12-1971. La solución de la emigración era rechazada en el pleno de la Unión de Trabajadores del Metal, “porque nosotros, obreros andaluces, no tenemos espíritu emigrante” y “...cuando sabemos que la emigración es una coacción del Trabajo por parte del Capital”.

latifundismo secular; la necesidad de mecanización; la insuficiente diversificación de los cultivos; la falta de créditos baratos para el acceso a la propiedad y para potenciar los regadíos, hasta triplicarlos. En el sector industrial había que llegar a la transformación en esta provincia de sus propios productos agrarios, modernizando las factorías existentes, fabricando aquí los elaborados necesarios para el consumo fabril o humano que resultasen rentables y que ahora se traían de fuera; era preciso ubicar en esta provincia un sector siderúrgico de cabecera para el mercado de Andalucía y para la exportación al norte de África; y la instalación de un Polo de Promoción, ante el semi fallido intento del de Desarrollo. Y en el Sector Servicios se solicitaba acondicionamiento y mejoras de las carreteras; construcción del Metro; edificación de viviendas (el déficit se estimaba en más de 32.000); creación de infraestructuras turísticas; eliminación del déficit de plazas en la enseñanza primaria y media, etc. Concluía el informe solicitando la creación de un organismo ejecutor, dependiente de la Presidencia del Gobierno, para lograr sacar a Sevilla del marasmo en que se encontraba[73].

A finales de este año 1972 hubo un tímido intento que trataba de solventar la crisis industrial que atravesaba Sevilla con una solución milagrosa, tan del gusto de esta provincia. El Consejo Sindical Provincial, en petición del 24 de noviembre, se dirigió al ministro de Relaciones Sindicales para que tutelase la instalación aquí de la anunciada factoría de la empresa norteamericana Ford, que no solo repercutiría en 6.400 puestos de trabajo directos, sino en el elevado número de ellos que se crearían en la industria auxiliar relacionada. Las razones expuestas para esta petición eran evitar la emigración, conseguir una solución para paliar el agudo problema del desempleo, elevar la baja proporción de la población activa sobre la total, equilibrar la distribución sectorial y paliar el impresionante descenso de la "renta per cápita" sevillana. Apoyando esta petición se ofrecía: mano de obra especializada procedente de factorías desaparecidas, el único puerto interior peninsular, con una privilegiada situación sobre África, y facilidades de terreno, agua y comunicaciones. Poco duró la esperanza de conseguir la implantación de esta fábrica ya que el 23 de diciembre Ford decidió realizar su instalación en la costa oriental de la Península, en Almusafes.

En 1975, según estudio del Banco de Bilbao, la provincia de Sevilla ocupaba el sexto lugar en la producción neta, y el quinto en ingresos y renta familiar. Esos parámetros absolutos, motivados por el tamaño territorial y poblacional de la provincia, caían en forma vertical cuando se comparaban con los datos "per cápita": 30ª por ingresos y 29ª por renta[74]. La población activa sólo ocupaba el 34,27% de la total, en contraste con el 37,43% de media nacional. El número de parados, oficialmente, sobrepasaba los 63.000, representando un porcentaje respecto al total de

---

[73] Consejo económico-social sindical provincial. *Estudio socio-económico de la provincia de Sevilla.* Texto mecanografiado, presentado por el delegado provincial de Sindicatos, Juan Marques García.
[74] Banco de Bilbao, *Renta nacional de España y su distribución provincial 1975.*

España, del 8,48%, mientras que la población activa solo era del 3,51%[75]. A estas alturas, de los sevillanos que trabajaban, un 20,8% lo hacían en el sector primario; un 22,7% en la industria; un 10,5% en la construcción y un 46% en los servicios. Estos porcentajes, en el conjunto del Estado, eran, respectivamente: 22,9, 26,8, 10,1 y 40,2.

Ha sido muy repetido el apoyo al movimiento obrero sevillano que prestó *El Correo de Andalucía,* por la especial voz que, desde 1967, proporcionó a la publicación de noticias laborales, artículos y editoriales relacionados con ellas. Por ese motivo nos referimos a la evolución a la que estuvo sometido en su propiedad. Los cambios concluyeron en mayo 1972, con la entrega del gobierno de este periódico a los hombres de la Editorial Católica, tras suscribir esta empresa una ampliación de capital, acordada en enero de este año, que lo elevó a 50 M. Ptas. Bueno Monreal había planteado la entrada de dicha editorial en el periódico desde 1959, iniciando su penetración en 1963, tras la reforma estatutaria de Editorial Sevillana, su propietaria desde 1919. En 1972 como director del periódico fue nombrado Venancio Luis Agudo, durante trece años director de *La Verdad,* de Murcia, sustituyendo a José María Javierre, que fue despedido el 29 abril[76]. Una de las primeras consecuencias de este cambio fue suprimir de la maqueta de la cabecera la denominación de “Diario católico”. Dimitieron de la Junta de Fundadores, Javierre, Uruñuela, Rojas Marcos y Juan Carlos Aguilar, siendo sustituidos por los obispos de Córdoba y de Huelva, Mariano Pérez de Ayala y González Villa. De los trece miembros del Consejo de Administración dimitieron cinco; y el Consejo editorial dimitió a pleno, salvo González Villa, secretario entonces de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en Sevilla.

Aun así la página de MUNDO LABORAL continuó bajo el control de Chinarro, aunque pasaría a deambular por distintas ubicaciones en el periódico, después de bastante tiempo apareciendo en el mismo lugar. Los martes, como novedad, incorporó un recopilatorio semanal, mezclando la noticia con el comentario, bajo el título de “*Retrospectiva de la semana*”, que recogía no solo los sucesos laborales de Sevilla sino los de todo el país[77].

En el verano de 1973, la nueva gerencia de la empresa estaba planificando la reducción drástica de una plantilla que, ante la reestructuración técnica del periódico, se consideraba muy

[75] *Boletín de la HOAC,* número 697 de 1 al 15-10-1976: utilizando fuentes de *Cáritas* referentes a abril de ese año, entre las diez provincias más afectadas por el paro en España, estaban siete andaluzas, (todas menos Jaén) ocupando Cádiz, Málaga y Granada los tres primeros puestos por porcentajes estimados o calculados. Sevilla, con el 4,28% estimado, que llegaba al 8,51% calculado, ocupaba la 7ª posición nacional de este ranking.

[76] Durante la época de la apertura informativa de este diario, los directores fueron: Rafael González Rodríguez (1969), José María Javierre Ortas (1969/1972), Venancio Agudo Esquerza (1972), Federico Villagrán Bustillo (1973/1975) y José María Requena Barrera (1975/1978). Subdirector, 1971/1976, Javier Smith Carretero, que actuó de director en funciones entre Agudo y Villagrán.

[77] Chinarro, *Libertad de impresión,* página 66. Asegura el *cura* Chinarro que no se interrumpió ni un solo día la publicación de *Mundo Laboral,* “a pesar de la presencia policial en las instalaciones del periódico, desde el día del magnicidio hasta la primera semana de febrero”.

voluminosa: “De los 210 que trabajábamos en “Editorial Sevillana”… sobrábamos –previo estudio de los gastos de producción- más de ochenta”. Más adelante se señalaba que la paga de beneficios correspondiente al ejercicio de 1972 se pagó en 1974, y el Sindicato provincial de Prensa, Radio y TVE y Publicidad se empezó a inquietar por la deuda de la empresa con sus trabajadores[78].

Cuando se produjo el “caso Añoveros” este periódico publicó la homilía completa, a los dos días de haberse distribuido en la diócesis de origen. Días después, el 5 de marzo, se produjo un registro policial en las dependencias de *El Correo de Andalucía,* y el primer secuestro del periódico, simbólico, en la era Villagrán. El segundo tuvo lugar el 9-1-1975, por el artículo publicado el 28 de diciembre del año anterior, firmado por Isidoro Moreno, *“Prohibido todo”.* En *El Correo de Andalucía,* en 1974 se publicó, en portada, la primera entrevista en España a Felipe González, como secretario general del PSOE[79], quien opinaba que la clase trabajadora era la gran protagonista del momento político español y que había que contar con ella como elemento dominante para un futuro próximo. La publicación supuso la detención del entrevistador. El entrevistado, conociendo que le buscaba la Policía, se presentó voluntariamente en comisaría, donde permaneció retenido toda la noche. El director del periódico, Federico Villagrán, fue también requerido e interrogado durante tres horas. En febrero de 1975, publicó este rotativo un informe elaborado por 96 presbíteros, leído como homilía en los templos sevillanos el sábado 22 y el domingo 23. Trataba, decían los autores, sobre un juicio moral de hechos y situaciones que quebrantaban “claramente la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales”. Exponía el abandono del sector agrícola y la falta de horizonte para el campesinado, el paro forzoso en aumento, la emigración masiva, la elevada e incontrolada elevación del coste de la vida, el crecimiento de la eventualidad en los puestos de trabajo, la insuficiencia de puestos escolares, la ausencia de igualdad de oportunidades en la Universidad, la continua represión hacia los militantes obreros y la falta de libertades democráticas. Se solidarizaban estos sacerdotes con todos los que trabajaban por una sociedad más justa y alentaban, como su deber ineludible, lograr la creación de unas estructuras que permitiesen el ejercicio “real de las siguientes libertades”: conciencia y religión; expresión oral y escrita; cátedra; reunión; asociación política y sindical. También se referían a las trabas de su propia labor pastoral, pues con frecuencia se les tachaba de políticos y subversivos, cuando lo único que trataban era trasladar a la vida diaria las enseñanzas del Evangelio. Se quejaban de ser denunciados, procesados, e incluso encarcelados, y de que la Policía interviniera en templos y dependencias eclesiales sin el permiso de la jerarquía episcopal. El texto terminaba exigiendo la amnistía para todos los presos y exiliados políticos. La publicación

[78] Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión. El Correo de Andalucía visto desde la trinchera”,* páginas 63 a 65.
[79] *El Correo de Andalucía*, 19-10-1974.

de esta carta en *El Correo de Andalucía*, dio lugar a la imposición de sendas multas: una al diario, de 100.000 Ptas. y otra al director, Villagrán, de 50.000 Ptas.[80].

Este mismo director fue detenido en abril de 1975, acusado de "poner en peligro la seguridad nacional". El 25 de marzo se publicó con unos enormes titulares, a toda plana, en la portada de *El Correo de Andalucía*: "7.000 hombres desembarcaron en Rota", preguntándose en un recuadro titulado "¿Destino: Portugal?". Según el autor del recuadro, siguiendo "Fuentes dignas de crédito" manifestó que "tan importante contingente de tropas puede estar relacionado con la inquietud que padece el Pentágono sobre la inestabilidad y el futuro político de Portugal". Esta portada constituía, cuanto menos, un error y una insensatez, pues en la página 9 de la misma edición se constataba la existencia de unos momentos de tensión en las relaciones entre los Estados de la península Ibérica. Incluso se hablaba de un supuesto Ejército de Liberación de Portugal, con base en España. En el número del periódico del día siguiente, en la portada, con el mismo alarde tipográfico y de ocupación de espacio, se publicó una nota de inserción obligatoria, por decisión de la Delegación provincial del Ministerio de Información y Turismo, bajo el título "No ha habido desembarco en Rota". Después, en páginas interiores, tras informar de la apertura de expediente al director de *El Correo de Andalucía,* y de la publicación de un mentís de la embajada USA, una nota de la redacción señalaba que en la dársena de la base naval había fondeados un "colosal portaviones y un portahelicópteros de nacionalidad norteamericana, cuyas dotaciones sumaban no menos de 7.000 hombres". Este contingente había desembarcado y disfrutado de asueto en "boites" y bares de Rota. Su número era infrecuente durante los últimos años –decía-, aunque anteriormente no lo fue. La incompetente utilización de la noticia no fue óbice para que se realizara una campaña de solidaridad en diversos periódicos y medios, manteniéndose que, aunque hubo error, no hubo delito. El periódico aprovechó la oportunidad para negociar con el director *una salida honorable.* Le sustituyó José María Requena, bajo cuya dirección *El Correo de Andalucía* fue el primer periódico español que sacó a la calle la noticia de la muerte de Franco.

El 23 de noviembre 1976, después de haberse constituido durante años en portavoz de las noticias de los sindicatos de clase, en especial de CC.OO., desapareció de *El Correo de Andalucía* la sección de MUNDO LABORAL que, dirigida por Chinarro, había sobrevivido a los múltiples avatares de este diario, cambios de dirección, de accionariado, etc. Después de la muerte de Franco, Chinarro, que llegó a ser miembro de la ejecutiva andaluza de UGT, empezó a publicar las noticias obreras desde el punto de vista del sindicato socialista. El diario *ABC* sevillano destacó, en el *panegírico final* que hizo a la citada sección, que los problemas laborales del propio periódico siempre los había silenciado, sistemáticamente, como en alguna ocasión les había reprochado el

[80] *El Correo de Andalucía,* 25-2-1975.

vespertino *Sevilla*[81]. Señalaba la visión parcial que había mostrado, según la cual, los trabajadores, por el simple hecho de serlo, siempre eran víctimas y que los empresarios, por el mismo motivo, "no lograrían jamás salvarse del infierno." Un periódico "oficialmente católico", (aunque no llevaba ese título en su cabecera desde 1972), remarcaba *ABC,* habría negado al sector económico el derecho a la información, promoviendo, aunque eso no fuera su propósito naturalmente, el enfrentamiento entre obreros y empresarios.

2.1. La reconstrucción de la UGT sevillana

En el capítulo 1º se comentó la integración en UGT de la comunista Unión Local de Sindicatos (ULS) de la capital hispalense, a partir de diciembre de 1935; con el peso numérico que representaban estos últimos, la central sindical socialista pasó a ostentar en la capital la hegemonía que antes tenía la CNT. La posterior unificación, a nivel estatal, de las Juventudes Socialistas y las Juventudes Comunistas en mayo 1936, representó una profunda radicalización de la UGT. Según opinión de Heine, esta fusión en vísperas de la contienda civil, enmarcada dentro de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU), así como el posterior control de la agrupación resultante por parte del PCE, tuvo gran influencia en el debilitamiento general de los socialistas tras la Guerra Civil, en el que la incapacidad de recuperar a los jóvenes por parte de la Federación de Juventudes Socialistas (FJS), les condenó a un irreversible proceso de envejecimiento que de hecho continuó hasta los sesenta[82].

Cuando se produjo la rebelión militar los socialistas tenían en el conjunto de la provincia sevillana la mayor afiliación de su historia, con un decidido protagonismo político, presidiendo un gran número de Ayuntamientos. La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) llegó a contar en Sevilla, provincia, con unos 50.000 afiliados, siendo mayoritaria en 75 de los 101 pueblos, (cuatro mayores de 10.000 habitantes). En este conglomerado resultaba difícil establecer una división entre UGT y PSOE, pues sus dirigentes eran los mismos ya que los miembros del Partido estaban obligados a afiliarse al sindicato, aunque no siempre se cumplía, entre otras cosas por la duplicidad de cuota que representaba. En los otros 26 pueblos el predominio era de CNT (diez mayores de 10.000 habitantes)[83].

El Congreso fundacional de la FNTT fue en abril 1930, y los delegados que participaron representaban a 27.340 afiliados en España. En ese momento se asumieron los postulados

[81] *ABC*, edición de Andalucía, 27-11-1976
[82] Hartmut Heine, en su ponencia en Congreso del PCE de 2005, *El Partido Comunista de España durante el primer franquismo*, página 4.
[83] José María García Márquez, *Golpe militar…*, página 18. Los pueblos superiores a 10.000 habitantes, con mayoría de CNT, eran Alcalá de Guadaira, Carmona, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coria del Río, Dos Hermanas, Lebrija, Morón de la Frontera, Osuna y Utrera. Los de UGT, Arahal, Écija, Lora del Río y Marchena.

agrarios de los socialistas, se demandó la extensión de las leyes sociales a los jornaleros agrícolas y se estableció como objetivo neutralizar las prácticas caciquiles en el campo, pero estableciendo distancias con los planteamientos de los *falsos revolucionarios*. Esta Federación tenía una fuerte implantación en Extremadura, Andalucía, y zonas de la Meseta y de Levante[84].

La represión que se llevó a cabo en Andalucía contra los socialistas, que se inició desde el primer instante de la rebelión castrense y que continuó durante la Guerra Civil y después de su conclusión, tuvo como principal destinataria la citada FNTT, hasta el punto de ser erradicada del agro regional pues, a la persecución, habría que unir las transformaciones estructurales que significaron la emigración de los trabajadores de los pueblos, primero a la ciudad y después al extranjero. En Sevilla y los pueblos industrializados de su entorno también desaparecieron el partido y el sindicato, prácticamente. De todas formas, en conjunto, la persecución de los socialistas fue de menor intensidad que la llevada a cabo contra comunistas y cenetistas[85].

En esta desarticulación de la militancia socialista, aparte de la represión incidieron sus propios errores. Desde los últimos meses de la Guerra Civil ya era una realidad la desunión interna, que se acentuó a partir de 1940. A nivel nacional, a finales de 1939, había dos Comisiones Ejecutivas del PSOE, dirigidas respectivamente por Ramón Lamoneda e Indalecio Prieto, cuyos enfrentamientos llegaron con toda dureza al seno de UGT. Muestra de esta división había sido la creación en el extranjero, en abril 1939, por el gobierno Negrín, del SERE (Servicio de Emigración de los Republicanos Españoles, y en julio 1939, a iniciativa de Prieto, del JARE (Junta de Ayuda a los Republicanos Españoles). Los *negrinistas* y comunistas en el primer caso, y los *besteiristas, prietistas* y *caballeristas,* en el otro[86].

A pesar de lo señalado, en Sevilla, nada más terminar la contienda, empezaron los intentos de reorganización socialista en las cárceles y campos de concentración, dentro de un movimiento natural de agrupamiento por razones de paisanaje, de afinidad política/sindical y de protección mutua para sobrevivir. Fuera de los centros de detención la actividad fue prácticamente nula hasta 1941[87]. En los primeros tiempos, el liderazgo de los militantes que habían quedado en libertad lo ostentó Dulcenombre del Moral, modista, que con Antonio Dorado Quesada, estudiante de derecho, y Mariano Martín Martínez, practicante del manicomio de Miraflores, intentaron recomponer las estructuras, mediante contactos con antiguos compañeros excarcelados. Pero estas intenciones

[84] Manuel Redero San Román, *Estudios de historia de la UGT*, pagina 112. En 1932, los afiliados a la FNTT ya ascendían a 392.953, ocupando Sevilla el noveno lugar con 15.397. En primer lugar estaba Badajoz, con 36.673 afiliados.
[85] Abdón Mateos, *Recuperación, supervivencia….*, página 217.
[86] José María García Márquez, *La UGT en Sevilla. Golpe militar…*, páginas 213
[87] Hay constancia de un grupo de socialistas que fueron condenados por distribución de propaganda, en expediente iniciado en junio de 1940, como se ha visto en el capítulo II, dentro de las causas 326 y 327 del Tribunal Militar Territorial II.

fueron frustradas por las detenciones relacionadas con el "proceso de las centenas", comentadas en el capítulo II, que aunque enjuició preponderantemente a comunistas, supuso la aprehensión de destacados socialistas[88]. Más tarde, hacia 1943, las reuniones socialistas fueron numerosas, dándose en ellas las habituales discrepancias internas, muy a menudo relacionadas con la resistencia a aliarse con los comunistas, que en este entorno siguieron demandando de sus simpatizantes el apoyo a UGT, al no contar con sindicato propio, por la experiencia de la pasada integración en la central socialista. En los encuentros participaban militantes puestos en libertad al haber cumplido sus condenas, a pesar de que la vigilancia policial sobre ellos representaba un componente dificultador de estas reuniones.

Hay constancia de una organización socialista en la Prisión provincial sevillana en 1943, dirigida por los asturianos Avelino Cadavieco y Ladislado Pumarada, como delegados de brigada; eran militantes recién trasladados de la cárcel de El Puerto de Santa María, penal donde funcionaba una importante formación socialista dirigida por Ramón Rubial. También en este año se llegó a la formación de un equipo del PSOE y UGT, sin que haya constancia de contactos con la dirección clandestina de ambas organizaciones en Madrid, o en el exilio, que solo contaba para su subsistencia con las exiguas cuotas de los afiliados. Su tarea primordial era reagrupar a antiguos militantes que iban saliendo de las cárceles, en libertad provisional o atenuada, por las conmutaciones de penas e indultos que la Dictadura llevaba a cabo para vaciarlas. García Márquez sitúa al frente a Antonio Hombrado Padilla, Antonio Moreno Andrade, Manuel Villa, Manuel Cuadrado, Celestino Tejeiro y Ricardo Sandoval[89].

Un segundo comité provincial socialista se formó en Sevilla, en 1944, merced a la labor realizada, dentro de la Prisión provincial, por Alfonso Fernández Torres, en la que había ingresado el 7-9-1944 procedente de la cárcel de Jaén[90]. Su llegada supuso un importante avance de la organización socialista, tanto en el centro penitenciario sevillano como fuera de él, formándose posteriormente una regional andaluza del PSOE, con la unión de la organización hispalense con la provincial gestada en Huelva, dirigida por Francisco López Real, y con militantes de Jaén. La

---

[88] García Márquez, *La UGT en Sevilla. Golpe militar,…* página 223, dice que de esta ideología eran los condenados en la causa 1546/1941, Pérez Ollero, Ciorraga y Tejeiro, habiendo sido detenidos otros socialistas –que no llegaron a ser juzgados- como la propia Dulcenombre, Dorado, Antonia y Dolores Valverde y Carmen Monge.

[89] José María García Márquez, *La UGT en Sevilla. Golpe militar…*, páginas 235 a 238. En versión de Cesar Tcach y Carmen Reyes, *Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista (1939-1959)*, página 79, el nuevo organismo, según entrevista realizada a López Real, estuvo compuesto por Villa, como secretario general, Hombrado, como enlace con la Prisión provincial, Cuadrado y José Muñoz.

[90] Fernández Torres, abogado, en la II República fue Presidente de la Diputación de Jaén, y, en la Guerra Civil, comisario político de la 89 Brigada Mixta. Al finalizar la contienda fue condenado a muerte, pena después conmutada por la de 30 años. Su padre murió ejecutado. Tras su libertad, el 24-12-1948, fijó su residencia en Sevilla, donde estuvo trabajando, entre otras ocupaciones, como guarda en un almacén de maderas y en un garaje de la calle San Vicente, sin volver a ejercer su profesión. Con la Democracia, en las primeras elecciones al Parlamento, fue número uno en la lista del PSOE de Jaén, resultando elegido diputado. Falleció el 15 de diciembre 1978, con 71 años, en accidente del TALGO Madrid-Cádiz, que tuvo lugar en la estación de Manzanares, con un balance de 13 muertos y 14 heridos graves.

dirección estuvo formada por López Real, como secretario general, José Muñoz Prieto, Pablo Montes, Hombrado, Campos Villagrán y Martínez Trujillo[91]. Además se formaron agrupaciones provinciales en todas las capitales de provincias, y en localidades de honda raigambre obrera reivindicativa, como Aracena, Nerva, Riotinto, Peñarroya… La coordinación entre las diversas provincias la llevaba López Real, y se llegó a contar con un aparato propio de propaganda, que editaba artículos, manifiestos y octavillas[92]. En 1947/1948 esta organización quedó desmantelada con la detención de los miembros de la dirección regional, excepto del secretario general, que logró huir al extranjero. Las detenciones empezaron con Muñoz Prieto y en cuestión de horas fueron aprehendidos otros dirigentes, señal evidente de que la Policía los tenía controlados[93]. Las aprehensiones de cuadros, que se habían venido produciendo a partir de enero 1946, hacía cada vez más difícil su sustitución, por falta de militantes con suficiente ascendencia y preparación.

Tras estas detenciones, la escasa organización residual hispalense quedó bajo la dirección de Fernández Torres, que seguía en la cárcel, manteniendo difíciles contactos con los militantes de otras provincias. A esta situación, provocada por la represión gubernamental, hubo de añadirse una grave crisis interna, que tardaría en solucionarse. Paulatinamente los socialistas sevillanos fueron perdiendo los contactos con Madrid y con la dirección en el exilio, que había robustecido su control sobre los militantes que vivían en el interior. Sin información ni medios económicos, se inició un largo periodo de inactividad, que solo fue contrarrestado por algunas reuniones de aislados núcleos nostálgicos, que duró hasta bien entrados los años 60. Fernández Torres, puesto en libertad la víspera de la Navidad de 1948, tras nueve años y medio en prisión –de los 30 a los que le condenaron en la conmutación de la pena de muerte que le había sido impuesta- emprendió una lenta tarea de reconstrucción, que duró todos los cincuenta y buena parte de los sesenta. Su obsesión fue mantener íntegra la ideología, las líneas maestras, para dejárselas a una nueva generación, que era lo verdaderamente importante a su entender, más que captar nuevos afiliados o distribuir propaganda.

A la altura de 1953, según informe remitido por “Juan Gallego” al Comité Central del PCE, los socialistas en Sevilla eran solo una “peña” de amigos, que se reunía en el café Britz, donde también paraban los jerarcas de Falange, sin “carácter proletario y con un viso legal de concurrencia”. Estaba compuesta por Ventura Castelló y Dulcenombre del Moral, Orad de la Torre, antiguo capitán de Artillería depurado[94], en ese momento propietario de una academia de

[91] García Márquez, obra citada, páginas 245 a 250.
[92] Cesar Tcach y Carmen Reyes, *Clandestinidad y exilio...*, página 163.
[93] García Márquez, obra citada, páginas 270 y 271. Cita como detenidos además de Muñoz Prieto, a Pablo Montes, Enrique Barragán, Ventura Castelló, Rafael Marmolejo, Joaquín Navarro, Urbano Orad, José Ruiz Castroviejo, Manuel Villa, José López Sánchez y José Estrada.
[94] Joaquín Gil Honduvilla, *Justicia en guerra: jurisdicción militar y bando de guerra…*, páginas 339 y siguientes. Urbano Orad de la Torre era capitán de Artillería al iniciarse el Alzamiento Militar. A final de la Guerra Civil ya

enseñanza, los hermanos Marmolejo (agentes comerciales), Arias, etc. Durante un tiempo, a esta "peña", según el informe, concurrieron intelectuales que, poco a poco, se fueron marchando. La persona que suscribía este documento opinaba que, todas las señales apuntaban a que los componentes de esta peña tenían viso de "provocadores"[95]. En este mismo informe se alude a otras organizaciones políticas. De los anarquistas, que fueron fuerzas influyentes en Sevilla, señalaba que habían dejado de serlo: desaparecieron por sí mismas, bajo distintas formas. Cita que algunos de los históricos, anticomunistas a ultranza, tenían puestos de responsabilidad en el Vertical. En cuanto a los republicanos, sobre los que el informe, no veladamente, cuestiona su honradez, apuntaba que la mayoría se conservaban dentro de sus propias concepciones ideológicas, aunque a veces enfrentados con otros afines de antes de la Guerra.

A esta circunstancia de debilitamiento, se unió la rivalidad entre los seguidores de Fernández Torres y los de Orad de la Torre, que dividieron a los pocos militantes socialistas (150/200 en toda Andalucía), quedando así en dos facciones separadas, siguiendo la situación general de los socialistas en España[96]. La dirección de Toulouse acabó echando la culpa de este estado de cosas a la flaqueza mostrada en Andalucía por los militantes. En Sevilla, durante muchos años, no hubo sino casos aislados de militancia socialista, sin diferenciar entre UGT y PSOE[97].

En el inicio de la reconstitución definitiva del PSOE y de la UGT en Sevilla hay que volver a Fernández Torres, en los años sesenta, gracias a la captación que hizo de un grupo de jóvenes sevillanos, entre los que estaban Yáñez, Chaves, Guerra, González, Galeote, Escuredo…; a alguno de ellos nos los encontraremos más adelante formando parte de un despacho laboralista. Éstos, desde el principio, se centraron en reclutar a colegas de la facultad y a obreros jóvenes, en este último caso para conectar con el movimiento obrero *real*, donde la UGT había perdido toda su

---

ostentaba el grado de teniente coronel, ejerciendo el cargo de comandante militar de Almería. Fue condenado a muerte en 21-2-1940 e indultado el 31-5-1940, gracias a la mediación del general Borbón y de la madre del mítico piloto nacionalista García Morato. Puesto en libertad tras algo más de tres años deambulando por siete prisiones, o lugares habilitados para ello, de Almería, Córdoba, Sevilla, Dos Hermanas, Cádiz y La Corchuela, continuó perteneciendo al PSOE. En su Diario hace referencia a estos continuos traslados, al hacinamiento, a las delaciones y traiciones entre los propios presos, a suicidios, a celdas de castigo, a conductas caballerescas por parte de presos y custodios, etc. Alfonso Braojos y Leandro Álvarez, *Manuel Giménez Fernández, epistolario político,* páginas 274 y 275, publican dos escritos relacionados con Orad de la Torre. En el primero, de 1-12-1958, José María Gil Robles y Quiñones rogaba a Giménez que buscara otro defensor para Orad, detenido otra vez en 1958, puesto que había sido el encargado de cañonear el Cuartel de la Montaña, en Madrid, forzando su rendición, pues en esta acción había muerto su pasante Sánchez Blanco, artillero y de la misma promoción que Orad, pero en el bando opuesto.

[95] Archivo histórico del PCE. Caja 81, carpeta 4.8. *Situación general en Sevilla en el orden político,* informe fechado en mayo 1953.

[96] Abdón Mateos, *El PSOE contra Franco…,* página 34. García Márquez, *La UGT en Sevilla. Golpe militar…,* página 285, estima que debía ser mayor este número, pues en Sevilla él ha llegado a censar más de 100, y en Málaga tenían una organización superior.

[97] Abdón Mateos, "Recuperación, supervivencia y reconstrucción de la UGT, 1944-1971", en Manuel Redero (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales,* páginas 213 a 225. "…ya que durante la mayor parte del régimen franquista, y sobre todo, entre 1948 y 1966, no existió una verdadera diferenciación clandestina entre partido, sindicato y juventudes". En este mismo capítulo, señala Mateos que las tentativas de reorganización clandestina de UGT fueron cortadas después de 1948.

influencia[98]. Como era inevitable, cuando ingresaron en la dirección provincial del PSOE se enfrentaron con los veteranos, quienes se resistían a la más modesta difusión de propaganda, pues podía poner en peligro la organización. Así y todo, mantuvieron el respeto y afecto por los mayores, que habían pasado muchos años en la cárcel por sus ideas y que les habían introducido en el socialismo. Pero, a la vez, mostraron un enfoque diferente de su política como, por ejemplo, exhortando a los socialistas a afiliarse a las CC.OO., y reforzarlas, porque éstas eran predominantes en la lucha obrera del sur, aunque ya para entonces la dirección era comunista. En versión de Gillespie, todavía en 1969 el equipo sevillano del PSOE, encabezado por González y Alfonso Guerra, sembraba dudas en los socialistas del norte, por su presunta negativa a organizar una federación andaluza de la UGT, mientras la dirección exterior no aceptó nunca que el sindicato socialista fuera absorbido por CC.OO.[99]. Señala este autor que la iniciativa renovadora de UGT procedió más del exterior y de las grandes federaciones del norte, de Asturias y, más tarde, de Vizcaya, que no de los sevillanos, que en 1970 no eran más allá de 20 activistas. Paulatinamente los socialistas hispalenses, gracias al bufete de abogados laboralistas donde participaban, lograron aumentar su prestigio entre los obreros, considerando entonces que se daban las condiciones necesarias para el renacimiento de la UGT. A este respecto Felipe González apuntaba que, al principio de los setenta, "me di cuenta, junto con otros compañeros socialistas, que era necesario recrear la UGT. No se podía dejar el terreno social y laboral a Comisiones... (por que) … pensaba que el futuro no pasaba por la dictadura del proletariado"[100].

Para contemplar el renacimiento de los socialistas en esta ciudad hay que llegar a 1970, con la huelga de Siderúrgica Sevillana, cuando a las CC.OO., habituales organizadoras de estas movilizaciones, se añadió la actuación de una emergente UGT. Este conflicto acabaría constituyéndose en la huelga más dilatada de la capital hispalense durante el franquismo; en él fue clave el establecimiento de un nexo de unión entre los grupos de las Juventudes Socialistas y los veteranos sindicalistas socialistas de la empresa. Al no dirigir CC.OO. esta huelga, las escasas acciones de propaganda de apoyo, octavillas, pintadas, tuvieron que realizarlas su reducido número de militantes, sin medios materiales adecuados para ello[101]. Por información obtenida en la

[98] Diego Caro Cancela, *20 años de Sindicalismo. UGT Andalucía,* página 21, que añade que se produjo la "llegada de los primeros éxitos en los conflictos planteados como los de Siderúrgica Sevillana, Loscertales o Cerámica Bellavista". Éxitos muy cuestionables, si se consideran los resultados inmediatos.

[99] Richard Gillespie, *Historia del PSOE*, páginas 218 a 223 y 271 a 280. José María Maravall, *La política de transición,* página 177. "La presencia sindical de UGT se centraba en las comunidades industriales del Norte, en las minas asturianas y en las plantas siderometalúrgicas de Vizcaya". Ludolfo Paramio, en revista *Sistema,* nº 53, marzo 1983, página 65. "La razón del eclipse de la UGT debe buscarse en la política de la dirección exterior del PSOE que consigue bloquear el desarrollo del partido en aras del feroz protagonismo de un dirigente, Rodolfo Llopis, obsesionado por un anticomunismo irracional".

[100] Antonio Ramos Espejo, *Crónica de un sueño…*, página 36

[101] AHCCOO-A, Fondo Oral. Entrevista a José María García Márquez, uno de los más significados dirigentes de las JJ.SS. de aquellos momentos, (secretario de Información de UGT de Sevilla, en el comité provincial de 10-7-1977), realizaba por Eloísa Baena y Carlos Aristu. Recuerda que las octavillas las confeccionaron en la habitación que el sacerdote salesiano Antonio Conde tenía en la Universidad Laboral José Antonio Primo de Rivera, de Sevilla. Esta

Fundación Largo Caballero sobre esta huelga, se observa la descoordinación de la dirección de UGT en el extranjero con respecto a los militantes internos.

En informe de la UGT, fechado en Saucelles el 24-8-1970, se hace un recorrido por la reconstitución de este sindicato en Sevilla, desde su participación en CC.OO., "único movimiento obrero existente", hasta 1968, en que se inició una actuación individualizada, al comprobar la imposibilidad de llevar la "acción y el esfuerzo de CC.OO. por nuevos caminos[102]". Se formaron entonces los primeros grupos de empresa en diferentes fábricas del sector de Madera y Corcho, así como en HYTASA. Luego se refiere a la huelga de Siderúrgica Sevillana y a la dirección de la misma por la organización socialista. También señala que, en la Construcción, las JJSS estaban en Hispano Constain únicamente, aunque a medida que avanzaba la huelga de 1970, se iban formando comités de fábrica en otras empresas. Decía que las esperanzas de desarrollo eran prometedoras, pero que serían mayores si se contase con medios económicos y propagandísticos. En el primer caso se precisaban del orden de 20.000 Ptas., mensuales y en el segundo una máquina multicopista, que no había "posibilidad de conseguir en Sevilla, (por lo que) tendría que llegarnos de fuera de la provincia".

Eduardo Saborido es drástico al referirse al PSOE sevillano de la época, cuando dice "no había ningún socialista en Sevilla", como supuesta fuerza constitutiva de una verdadera oposición política. En principio, dice, pensaron en vertebrarla alrededor de Urbano Orad de la Torre, con pocos resultados. Más adelante apareció un núcleo en la Universidad, unos "diletantes", en su versión[103].

Después de la experiencia de Siderúrgica Sevillana, en noviembre 1970, en una reunión conjunta de representantes de las JJ.SS. con los miembros del PSOE que formaban parte del gabinete laboralista comentado, acordaron separar las actuaciones sindicales de las del Partido, que hasta entonces se coordinaban unidas. En escrito del secretario general de la UGT, en Toulouse, a la Comisión Permanente de España, fechado en 22 de junio de ese año, se había decidido, en relación con la organización de Sevilla, "no confundir ni englobar lo que es propio de la UGT como organización sindical, con lo concerniente al PSOE, como organización política"[104]. En diciembre, UGT ya firmaba octavillas contra el Consejo de Guerra de Burgos, e interrumpía proyecciones cinematográficas en el Cine Club Vida –que por otra parte les era muy afín- para leer el nombre de los condenados, realizaba pintadas, etc. A este respecto se prepararon dos circulares para finales de diciembre, en espera de la decisión que tomara Franco como desenlace final: una

---

vinculación con los salesianos devino años después en la utilización por la incipiente UGT, para sus reuniones asamblearias, del colegio que esta congregación tiene en Triana.

[102] AFLG, referencia 352.

[103] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevistado por Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque.

[104] AFLG, referencia 352-03

señalando que no se había atrevido a la ejecución por temor a la presión nacional y extranjera, y otra tildándole de asesino sin escrúpulos, si daba el plácet a los fusilamientos.

José María Romero Calero refiere que la primera dirección provincial sevillana de UGT, tras la Guerra Civil, separada del PSOE, se constituyó en 1972, en una asamblea celebrada en los locales del Hogar de San Fernando, presidida por Manuel Burgos, aunque ya venían funcionando de forma autónoma desde 1971[105]. No obstante, en una exposición titulada “UGT EN SEVILLA”, que tuvo lugar en la Casa de la Provincia entre los días 29 de junio y 8 de julio 2005, con motivo del X Congreso de esta Central sindical en Sevilla, se fechaba el primer comité provincial en octubre 1970. Sus componentes, según esta información, fueron Romero Calero, Guillén, García Márquez, López Muñoz y Burgos Millán. En el grupo de trabajo para la puesta en marcha de la UGT en Sevilla, también creado en la misma fecha, figuraron Escuredo, Pino Menchén, Rodríguez Marín, Sánchez Herrera, Galán Merino, Manuel Chaves, y los ya citados Romero, García Márquez, Burgos y López.

El primer local de la nueva UGT en Sevilla estuvo en una casa alquilada, sita en la Alameda de Hércules, donde se produjeron algunos problemas con las jóvenes socialistas, por ser un entorno de prostitución. En este domicilio fueron muy cuidadosos de constituir un lugar abierto a todo el mundo. Se rebajaron al mínimo los desplazamientos al despacho laboralista que, según Romero, actuaba muy concienzudamente para atender a todos los trabajadores, cualquiera que fuera su ideología. Los miembros de UGT siguieron actuando con autonomía, pues aunque sus componentes más conspicuos eran a la vez militantes del PSOE o de su rama juvenil, ninguno acudía a las reuniones del Partido para recabar instrucciones.

Las acciones eran pequeñísimas, por el reducido número de militantes: los jóvenes socialistas que empezaron la reconstitución de UGT en Sevilla eran unos 35. Su limitación, y el estar juntos en diversas actividades, propició que formaran un grupo cerrado de amigos, permitiéndoles una cierta invulnerabilidad a penetraciones extrañas[106]. El coordinador del PSOE para las JJ.SS. sevillanas era Luis Yáñez. Formaban dos grupos, Ciudad Jardín y Triana, cuya misión principal era el adoctrinamiento interno y el lanzamiento de octavillas, en las que solo se plasmaban consignas de ataque al Régimen y nada sobre lo que era el socialismo[107]. Incide

---

[105] AHCCO-A. Fondo Oral. Entrevistado por Carlos Aristu. José María Romero Calero, primer secretario general de UGT en Sevilla, Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía entre 1983/1990, concejal del Consistorio sevillano de 1995 a 1999 y senador en la legislatura 2000/2004.

[106] AFLC. Nota de la Federación de Trabajadores de Banca de Sevilla, de julio 1975: “En el día de hoy queda reorganizada en Sevilla…” la citada Federación. Estaba formada por seis compañeros, de Banco Andalucía, Banco Europeo de Negocios, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Vizcaya, todos ellos de Sevilla, a excepción de uno de la provincia de Huelva que se integra aquí al no existir en esa provincia Federación…”

[107] Las octavillas, hasta contar con multicopistas, las hacían una a una –igual que pasó en CC.OO.- mediante un artesanal método de reproducción, una “vietnamita”, caja que constaba de una tapa con fondo de seda, unida al armazón por

Romero, como es norma común entre los ugetistas sevillanos de primera hora, en la autonomía del sindicato respecto del partido, aunque en ningún caso se cuestionara la ideología común. Como ocurrió en otras partes de España, los militantes de UGT no querían ser tildados, como lo eran las CC.OO. respecto del PCE, de "correa de transmisión" de un partido político[108].

A principios de 1972 tuvo lugar una reunión de delegados de UGT y CC.OO. de Sevilla, por primera vez en esta ciudad, aunque no era un caso excepcional a nivel nacional. *Información Española* comentaba las hondas repercusiones que, en el incremento de la lucha obrera en Sevilla, iba a tener el programa común de lucha acordado, la unidad de acción, en el que se demandaba aumento inmediato de los salarios, cese de los expedientes de crisis, soluciones contra el paro obrero, sindicato único de clase, independiente de cualquier partido político, y derecho de huelga[109].

En el núcleo sevillano de la central sindical socialista se pusieron en cuestión dos "dogmas" mantenidos por la dirección: la dependencia de UGT respecto del PSOE y la abstención en las elecciones sindicales. En el primer caso, el acatamiento demandado por el partido dificultó las relaciones internas entre los obreros y los abogados y otros profesionales, que lo lideraban. Estas discrepancias se olvidaron tras la muerte de Franco, y todas las energías se centraron en recuperar el espacio perdido por la estrategia mantenida hasta entonces en España. La presión que el PSOE ejercía sobre los dirigentes sindicales sevillanos, llevaron a hacerles considerar la posibilidad de pasarse al PCE. Dos de los principales, Romero y García Márquez, incluso tuvieron un encuentro con Fernando Soto, entendiendo después del mismo que su autonomía, en ese supuesto, sería aun más reducida.

El otro "dogma", la abstención obrera en las elecciones sindicales, fue *conculcado* por los trabajadores de las empresas donde los socialistas tenían una presencia suficiente, pues decidieron participar en las de 1975 y, obviando consignas, presentar sus propias candidaturas. También admitieron el ingreso en sus filas de nuevos miembros procedentes de otras centrales, sin

---

bisagras, encima de la cual se colocaba el cliché hecho a máquina de escribir, sin cinta, para que se perforasen los caracteres. Después, mediante un rodillo entintado, se trasladaba el texto a las hojas en blanco, que se habían colocado en el interior de la caja. Las pintadas en las paredes se hacían al principio con kanfort, y con spray después, muy lejos de la romántica –e inocultable- imagen del cubo con pintura, tan comprometedora si los interceptaba la Policía. Romero, al referirse a lo anterior, en la entrevista existente en el Fondo Oral del AHCCOO-A, comenta que, años más tarde, cuando alguien le preguntaba si se acordaba de cuando iban a pintar con el cubo, le servía para conocer que nunca hizo nada semejante.

[108] AHCCOO-A. Fondo Oral. En entrevista realizada por Eloísa Baena y Alberto Carrillo a Miguel Guillén que, junto a Romero y García Márquez, fue uno de los artífices del renacer de UGT en Sevilla, comenta que fue apoyado económica y técnicamente por el PSOE. Su adoctrinamiento fue hecho por Felipe González. Éste les advirtió respecto a sus veleidades independentistas, señalándoles que había que mantener la conjunción de fuerzas, pues eran tan pocos los componentes de ambos grupos que no podían, además, ir por separado.

[109] *Información Española,* edición de la primera quincena de febrero de 1972. *Realidad,* boletín de las CC.OO. sevillanas, recogió esta reunión en su número de enero 1972.

exigirles antes su previa dimisión en cargos electos del Vertical. Romero, en la entrevista comentada, opinaba que la decisión de la Secretaría General en el exilio de no concurrir a las elecciones sindicales fue un error, pues, por su clandestinidad, la gente no se acercaba a UGT, especialmente en el caso de los obreros, que se encontraban más cercanos a CC.OO., por su presencia constante. De ahí la poca penetración que hasta la Transición tuvo UGT en Sevilla, que se centró en unas pocas empresas de las importantes: Uralita, Compañía Sevillana de Electricidad, Siderúrgica Sevillana y Cerámica Bellavista, en las que había líderes socialistas, cuya ideología era plenamente conocida por los trabajadores. El rechazo que mantuvieron a cualquier tipo de control, ocasionó que la dirección exterior se planteara la expulsión de Romero, García Márquez y Guillén, lo que no se llevó a cabo[110].

Entre 1971-1975, los socialistas españoles, a nivel estatal, realizaron cuatro Congresos, dos del partido y dos del sindicato[111]. En el XI Congreso de UGT en el exilio, 13 al 15 de agosto 1971, la Ejecutiva pasó, por primera vez, a tener representación mayoritaria de miembros del interior, más cercanos a la realidad de España: seis (Redondo y López Albizu, secretarios políticos, Agustín González, Múgica Herzog, Pablo Castellanos y Felipe González), frente a los cinco del exterior, García Duato (Organización), Mata Castro (Administración), Barranes (Formación), Simón Velasco (Prensa y Propaganda), e Iglesias Garrigós (Relaciones con otras fuerzas)[112]. El nuevo papel que la Ejecutiva dio a los representantes del interior, y que fue objeto de los debates más acalorados, resultaría un cambio decisivo. Con la elección de Redondo, miembro activo de UGT en la clandestinidad, para la Comisión Ejecutiva, se intentó poner remedio al alejamiento de las bases. Trabajador en la Naval de Sestao, hasta su despido en 1971, acumulaba trece detenciones en veintidós años de militancia. En este Congreso siguió manteniéndose la misma estrategia de rechazar por completo cualquier vinculación con la OSE, negándose a participar en las elecciones de representantes sindicales y de los Jurados de Empresa, que aunque repercutió en su menor implantación respecto a USO y CC.OO., posiblemente se vio compensada con una mayor cohesión

[110] Diego Caro Cancela, *20 años de Sindicalismo, UGT. Andalucía,* página 26. García Márquez, cuyo nombre en clave era “Serafín”, dirigió una carta en nombre de la Federación Provincial de UGT a la Comisión Ejecutiva en el exilio, en agosto 1975, señalando que… “las cuestiones organizativas del PSOE y de la UGT están completamente separadas, que el número de afiliados de la UGT duplica a los del PSOE, y que incluso en el comité provincial de esta Federación dos miembros no pertenecen al PSOE. Todo ello hace que insistamos en que se respete a todos los niveles nuestra autonomía organizativa y en especial las canalizaciones de correspondencia, documentación o dinero que enviéis a UGT de Sevilla. Confiamos en que el próximo buzón que os facilitemos lo utilicéis exclusivamente para UGT”.
[111] UGT celebró 12 congresos en el exilio, entre 1944 y 1973.
[112] Alberto Carrillo Linares, en “De lo lícito a lo legal: los sindicatos en el tardo franquismo”, páginas 404/405, dentro de la obra coordinada por Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla,*. Enrique Tierno Galván, en *Historia del franquismo, Diario 16*, páginas 583 a 585, en entrevista realizada por Beatriz Aranda, señala que después de tres meses de militancia en el PSOE, fue expulsado del mismo por indisciplina. En el grupo que formó en Madrid, (Partido Socialista del Interior-PSI-), dice: “para nosotros era una llaga viva que el socialismo no tuviera ninguna actividad en España, que el socialismo oficial estuviera muerto. El socialismo era una reunión semanal de gente que hablaban, discutían, tomaban café, pero no hacían nada”. Era una consecuencia, asegura, de la postura del exilio, cuya idea era que en el interior “no se promoviesen grandes problemas, para evitar así que hubiera detenciones… persecuciones… optando por esperar a que la fruta estuviera más madura…”

interna y con el reconocimiento que empezaron a prestar a UGT algunos de los más importantes partidos de la socialdemocracia europea y los potentes sindicatos integrados en la CIOSL[113]. Desapareció la figura de secretario general, que había ostentando Rodolfo Llopis, creándose la de secretario político, que perduró hasta el XXX Congreso en el interior, de 1976, en que se recuperó la secretaría general, pasando a ocuparla Nicolás Redondo Urbieta.

En el XII Congreso de UGT en el exilio, Toulouse 13 al 15 de agosto 1973, la Comisión Ejecutiva pasó a ser de catorce miembros, nueve de ellos pertenecientes a las Federaciones ubicadas en España. La Ejecutiva del interior pasó a presidirla, como secretario político, único, Redondo, ocupando la secretaría de Administración López Albizu, la de Organización, Múgica Herzog, la de Acción Sindical, Agustín González, y como secretarios de relaciones políticas, García Suárez, Mancho, Castellanos, Jou y Alonso Novo. Miembros del exterior elegidos fueron: García Duato (Organización), Mata (Administración), Iglesias (Formación), Rodríguez Valverde (Prensa y Propaganda) y Pardo Cavalo (Emigración).

En 1972, en XII Congreso del PSOE en el exilio, Toulouse, 13 al 15 agosto, se consolidó la presencia en la Ejecutiva de militantes del interior, (Redondo, Felipe González, Castellanos, Múgica, Rubial, Guerra, Galeote, etc.). En el XIII Congreso del PSOE, Suresnes, 11 al 13 de octubre 1974, se reunieron 220 delegados, en representación de 1.174 militantes del exilio y de 2.548 del interior, que apoyaron el "pacto del Betis", (terminología acuñada por Pablo Castellanos en reunión preparatoria del día 10), o sector renovador, en contra de la corriente histórica, que encabezaba Rodolfo Llopis. Ambas facciones estaban de acuerdo en que el secretario general de UGT, Nicolás Redondo, ocupara el mismo puesto en el PSOE, a lo que éste se negó tajantemente. A última hora surgió una terna que contaba con Felipe González, Adolfo Guerra y Guillermo Galeote, que tenían en contra a la formada por Enrique Múgica, Pablo Castellanos y Francisco Bustelo. La cuestión quedó zanjada cuando Nicolás Redondo dio su apoyo inequívoco a González, porque la unidad del partido estaba siendo cuestionada[114]. La dirección de consenso que se eligió estaba presidida por Felipe González (como primer secretario) y Nicolás Redondo (como secretario de organización). El resto de las secretarías fueron para Múgica, Guerra, Galeote, Castellanos, Bustelo, Benegas, Iglesias, López Albizu y Agustín González (éste como secretario sindical). Poco tiempo después Bustelo y Castellanos dimitieron de esta Ejecutiva, siendo sustituidos por Gómez Llorente y Yáñez, respectivamente.

---

[113] Diego Caro Cancela, *20 años de Sindicalismo*, página 22. Redero San Román, *Estudios de historia de la UGT*, páginas 137 y 138.

[114] *Diario 16. Historia del franquismo*, páginas 770 a 775, señala que el número de delegados fue 146, 70 del interior y 76 del exilio, representando a 2.548 y 1.049 afiliados-cotizantes de 19 y 57 delegaciones, respectivamente. Las más importantes de estas delegaciones del interior, fueron Asturias (525), Guipúzcoa (510), Vizcaya (492), Alicante (200), Sevilla (151), Madrid (135) y Cataluña (109).

Pero la fuerza de la UGT era mayor que lo dado a entender por el número de afiliados, pues contaba con muchos simpatizantes que no cotizaban. No en vano aun vivían muchos de sus afiliados anteriores a la Guerra Civil, que solo se habían separado de esta Central por la fuerza de las circunstancias, y que recordaban el poder que había tenido.

2.2. CC.OO. y las elecciones sindicales de 1971

En el Reglamento de las elecciones sindicales de 1966, en su artículo 3º, se estableció que la duración de los cargos electivos sería de seis años, contados a partir de la fecha de toma de posesión, aunque la mitad de sus titulares serían renovados cada tres, pudiendo ser reelegibles. Esta mitad se establecería contabilizando las bajas que se hubieran producido por cualquier causa, completándose mediante sorteo público el 50% de los cargos que deberían quedar libres.

No obstante, en marzo 1969, acercándose el momento de dicha renovación, se estableció que el mandato pasaba a ser de ocho años y, por tanto, la persistencia en los cargos duraría cuatro años al menos, en coherencia con el tiempo en que ejercerían sus funciones en Cortes los Procuradores Sindicales. El sistema para establecer la mitad de los puestos a elegir sería el señalado antes. Se matizaba que los representantes electos de 1966, que mantendrían sus cargos al menos cuatro años, seguirían en los mismos hasta la nueva convocatoria de elecciones[115]. Como ésta no se produjo sino hasta abril 1971, todos los enlaces, vocales de los Jurados de Empresa, etc., de 1966 ostentaron sus puestos prácticamente durante cinco años.

Las fechas señaladas para estos comicios fueron del 17 al 22-5-1971, para enlaces y vocales jurados; del 14 al 17-6, para vocales de ámbito local; 12 al 13-7, para los provinciales; y 14 al 18-9, para los nacionales. Los que no se habían visto afectados por el 50% de renovación, terminarían su mandato en la misma fecha que los elegidos en estos sufragios de 1971[116]. El Sindicato dictó seguidamente una orden que, entre otras cosas, recogía estas matizaciones del tiempo de permanencia en los cargos, estableciendo al mismo tiempo que tanto los electores como los elegibles serían los mayores de 18 años. (Los elegibles en 1966 debían ser mayores de 21 años). Ya no se determinaba que habrían de tener la consideración de fijos, al igual que pasaba con los electores. Otra innovación destacada fue la introducción del Jurado de Empresa en las de 51 a 100 trabajadores. En ellas, además, se alteró la escala existente desde 1963 para enlaces, pasando de los tres entonces establecidos a cuatro, que serían proclamados automáticamente

---

[115] Secretaría General del Movimiento. Decreto 455/1969, de 21-3. B.O.E. nº 76, de 29 de marzo.
[116] Ministerio de Relaciones Sindicales, creado por la Ley Sindical de 1971. Decreto 851/1971, de 2-4. B.O.E. nº 81, de 5 de abril.

vocales jurados. Para el resto de instrucciones que no se rectificaban en esta orden, conservaría su vigencia el citado Reglamento[117].

La convocatoria de las elecciones sindicales de 1971, y la celebración de las primeras fases de las mismas, se hizo estando suspendido en todo el territorio nacional el artículo 18 del Fuero de los españoles, como ocurrió cuando se publicó la ley Sindical en el B.O.E.[118]. Este artículo obligaba a la puesta en libertad de los detenidos a las 72 horas de su detención, o su puesta a disposición de la Autoridad judicial.

Hubo protestas de los sectores sociales por el sistema de insaculación y la parcialidad que suponía. Los opositores se basaban en que únicamente eligiendo a la totalidad de los representantes sindicales la delegación resultaría viva y actualizada, gracias al nuevo refrendo de los electores. El alargamiento del periodo del mandato que se produciría para el 50% de los puestos, significaba dar por bueno el desempeño de unos cargos, sin someterlos a la opinión de sus representados respecto a la eficacia o línea seguida. Hay que tener presente que, eliminados de la OSE los representantes obreros más significativos de los elegidos en 1966, por despidos, detenciones o desposesiones, en el transcurso de los cinco años que habían pasado, los puestos de relieve que seguían ocupados tenían que detentarlos, por exclusión, personas proclives al Vertical[119]. Además, en el llamamiento a estas elecciones, se disponía que los representantes sindicales que ocupaban cargos en el Vertical, de nivel superior al de simple enlace o vocal jurado, podían presentarse a la reelección, sin necesidad de ser autenticados previa y nuevamente por la base, como representantes sindicales.

En cuanto a la provisión de cargos, aparte de los enlaces sindicales que, en su caso, devendrían en vocales de los Jurados de Empresa[120], como corolario de la ley Sindical de 1971, pasaron a ser elegibles los presidentes, vicepresidentes y vocales de los órganos de gobierno, de las organizaciones profesionales y de los Sindicatos y otros órganos de composición y coordinación. Teóricamente todos los puestos, con excepción del secretariado, serían elegidos mediante sufragio libre y secreto, partiendo de empresas con plantilla superior a cinco trabajadores, de acuerdo con lo establecido en dicha ley.

---

[117] Delegación Nacional de Sindicatos. Orden de 17-4-1971. B.O.E. nº 94, de 20 de abril..

[118] El estado de excepción no se levantó hasta el 15-6-1971; las elecciones de enlaces y vocales jurados de empresa se realizaron entre los días 17 al 22 de mayo 1971.

[119] Jon Amsden, *Convenios Colectivos…*, página 158: "Cuando el Gobierno, a partir de 1967/1968 comenzó a apretar las filas… la Brigada Social (policía política) pudo diezmar las CC.OO. en todas las ciudades españolas sin más trabajo que arrestar a toda persona que ocupase cargos electivos de la OSE, desde los vocales jurados de los Jurados de Empresa hasta algunos vocales provinciales. Esta experiencia parece haber afectado notablemente al grado de participación en las elecciones sindicales celebradas en la primavera de 1971, después de una demora de dos años".

[120] Que como consecuencia de una orden del Ministerio de Trabajo, de 2-4-1971, ya estaban establecidos en las empresas o centros de trabajo con plantillas superiores a 51 trabajadores.

A diferencia de las expectativas que habían levantado los comicios de 1966, los de 1971 estuvieron influidos por la desmoralización obrera e inmersos en un ambiente represivo, detectándose rechazos profundos a las normas dictadas por la OSE. En comunicado de la VI Reunión General de CC.OO., de agosto de 1970, se hacía un análisis de las diversas opiniones sobre la participación en estas elecciones. Se justificaba que la utilización del Vertical, y la concurrencia a los comicios no era una simple táctica, sino una cuestión de principios estratégicos y de movilización de amplias masas de trabajadores[121]. Por ello, desde el principio, se consideró ineficaz la actuación clandestina de las organizaciones sindicales históricas, rechazando el planteamiento de que la lucha del proletariado fuese tarea de unos elegidos, en clara alusión a UGT, por su "modelo de sindicalismo fundamentado en la preeminencia de las estructuras sindicales sobre las asambleas de trabajadores[122]". En sentido contrario, se consideraba la triste experiencia de algunos de los compañeros elegidos en 1966, por la represión sufrida y, aun más, por la caída en posiciones legalistas de otros, que se habían integrado en el mecanismo del sindicalismo oficial. Tras éstas y otras apreciaciones, se insistía en que CC.OO. debía hacer sus "propias elecciones sindicales", aprovechando los medios oficiales, presentando candidaturas que no excluyeran a los represaliados y controlando el proceso electoral. Con ese objetivo había que preparar la campaña de reuniones, asambleas, escritos y propaganda, que facilitara el triunfo de sus candidatos.

En Sevilla, como en Andalucía entera, más que estas elecciones, tenía prioridad para los trabajadores la desesperada defensa del puesto de trabajo. La lucha era contra el paro forzoso, contra la emigración, contra el *ejército de reserva* de productores dispuestos a cubrir los puestos de trabajo que salieran al mercado laboral, aunque fuera en peores condiciones socio-económicas que los que habían tenido. Por este pesimismo general, los nuevos comicios tuvieron escasa repercusión en el ambiente obrero sevillano. Habría que añadir a esta desesperanza la sensación de que, después del esfuerzo organizativo que habían supuesto las elecciones anteriores, la política de CC.OO. facilitó poner de manifiesto los nombres de sus principales dirigentes cuando fueron elegidos para cargos en el Vertical, convirtiéndose así en los primeros en ser sancionados laboral, sindical, judicial y policialmente, por la falta de garantías reales en que desarrollaban la labor para la que fueron nombrados por sus compañeros. La polémica en los círculos obreros surgió entre la política de infiltración en la OSE o el rechazo total a la misma; entre una presencia para transformar el sindicalismo oficial, para adaptarlo a las necesidades de los trabajadores, o para destruirlo. Estas diferentes posturas hicieron atravesar a las organizaciones de clase un periodo de crisis.

---

[121] AFLC, referencia 453-4. En este comunicado además se hacían diversas reflexiones sobre la huelga general, empezando por la que destacaba la dificultad de llegar a la misma en una fecha fijada de antemano; otra, que la huelga general había dejado de ser una consigna lejana, de perfiles borrosos, para convertirse en el principal objetivo del momento para CC.OO.

[122] Caro Cancela, *20 años de sindicalismo. UGT en Andalucía,* página 27.

En algunas zonas españolas, especialmente Cataluña y Navarra, se llegó a pedir por la corrientes minoritarias más izquierdistas el boicot a las nuevas elecciones, pues la participación en el Vertical "era un posición táctica" y no "estratégica" como defendía la mayoría opositora[123].La extrema izquierda, formada por PTE y ORT (antes Acción Sindical de Trabajadores, A.S.T.), rechazaba el carácter semipúblico del sindicalismo opositor y la aspiración a la legalidad con la que se venía actuando, que había facilitado la persecución de toda laya sufrida por los representantes electos, al estar perfectamente identificados los líderes sindicales. Preconizaban, por tanto, organizarse al margen del Vertical y del Régimen. Acusaban al PCE de reformismo y de querer utilizar el movimiento obrero, como parte de una maniobra de alianza con los demócratas y burgueses de clase media.

Las CC.OO. sevillanas pidieron la participación obrera en los comicios, para continuar fieles a su táctica de ocupación de puestos en el Vertical y, aunque hubo discrepancias entre sus dirigentes, no fueron tan agudas como las que se dieron las zonas antes citadas. En un comunicado, de abril 1971, argumentaban que la participación de la clase obrera en las elecciones sindicales de 1966, con la conquista de numerosos puestos de enlaces, jurados y vocales en las secciones sociales del Vertical, habían sido una de las causas principales del avance de su movimiento. La experiencia significó en Sevilla -decían- la afloración de militantes con carisma, la multiplicación de acciones y, en suma, un enorme desarrollo de la clase obrera en su organización y conciencia de clase. Y aunque había trabajadores que defendían la postura del boicot a las elecciones por razones sentimentales, de defensa de sus líderes, o políticas, solo cabía una actitud: "aumentar la lucha abierta, ocupar con audacia el vacío de poder que el Régimen y su sindicalismo habían perdido, por su desprestigio y aislamiento". Porque, además, "era la única manera de hacer frente a la represión hasta llegar a la amnistía y la libertad[124]"

UGT ratificó su postura de no acudir a las elecciones sindicales, sino ir a la lucha frontal "sin legalismos ni concesiones", haciendo propaganda entre los trabajadores para que no concurriesen a ellas[125]. Se insistía en que el comité de fábrica, libremente elegido por los trabajadores, al margen

---

[123] Alfonso Martínez Foronda, *La conquista de la libertad..."*, página 352

[124] AHCCOO-A, caja 11. De esta postura fue buena muestra el comunicado de 11 de mayo 1971, de la Sección Social del Metal sevillano, donde la penetración de CC.OO. era patente, en el que se indicaba: "aunque (se) es plenamente consciente de todas las dificultades inherentes al ejercicio de los cargos sindicales, así como del ambiente hostil al que han de hacer frente en numerosísimas ocasiones, los representantes de los trabajadores del Metal invita(n) a todos sus afiliados a participar plenamente en las elecciones para los cargos sindicales". Parte de este llamamiento se reprodujo en *Mundo Obrero*, 30-5-1971.

[125] En el *Boletín de la UGT* nº 316 de 4-1-1971, página 8, se hacía este llamamiento a los trabajadores: "Las elecciones sindicales son un referéndum que el Franquismo quiere hacer a favor de la Ley Sindical. No votando, rechazas esa Ley. Si votas la aceptas. No votes en las elecciones sindicales. UGT-CIOSL". De este tenor aparecen recuadros en diversos números de la publicación citada, correspondientes a los meses anteriores a estas elecciones sindicales.

de la estructura oficial, era el depositario de la verdadera asociación democrática entre los trabajadores y sus únicos y auténticos líderes.

El resultado de la primera fase de las elecciones sindicales en Sevilla arrojó una participación del 83% para un censo de 109.215 electores, demostrando la escasa penetración que UGT tenía a esas alturas, pues su llamada a la abstención tuvo escaso eco[126]. Fueron elegidos 4.409 enlaces (técnicos 498, administrativos 726, especialistas 1.667, no cualificados 1.518). Para nutrir los Jurados de Empresa fueron destinados 1.248 enlaces (266 técnicos, 268 administrativos, 353 especialistas y 361 no cualificados). CC.OO. hizo un recorrido por los resultados obtenidos en las empresas más importantes: en ISA se habían ocupado todos los cargos vacantes, lo que no ocurrió en CASA, por falta de candidatos en la lista opositora (solo 31 para las 48 vacantes); aquí iba como cabecera Jaime Baena, despedido en el último estado de excepción, pendiente de sentencia del Tribunal Supremo. En Landis & Gyr, Flex, Astilleros, Hispano Aviación, FASA, Los Amarillos, Tranvías de Sevilla, talleres de HYTASA, Transportes Urbanos (conductores y talleres, no así cobradores), Cros, Uralita, Andaluza de Cementos, etc. habían salido elegidos –decía el informe de CC.OO.- sus candidatos, por aplastantes mayorías. En los talleres de RENFE, de la lista presentada hubo uno que no resultó elegido, ocupando su puesto otro candidato, tildado de confidente de la Guardia Civil, debido a la coacción de la empresa sobre los peones, dice la nota. En la Construcción, debido al paro, solo ganaron en las obras que había miembros de Comisiones. En conjunto, se ocuparon menor número de cargos en el Vertical que los que podían preverse tras el éxito de 1966. Después de las elecciones, las CC.OO. en Sevilla entraron en crisis, situación que se prolongó durante el siguiente bienio, lo que sirvió para que empezara a tener su propio espacio la socialista UGT[127].

Al final repitieron casi todos los presidentes de las Secciones Sociales (ahora llamadas UTT – Unión de Trabajadores y Técnicos-, una *innovación*), los de siempre, los vitalicios. Solo el Metal se mantuvo en la órbita de CC.OO., haciendo un reparto de los cargos superiores, en virtud del cual la presidencia local se destinó a un representante de los trabajadores de la gran empresa (Vicente Martín Leal, de ISA) y la vicepresidencia se adjudicó a uno de la pequeña y media empresa (Ricardo Aragón, de Talleres Laplanb). Estos dos nuevos directivos, afines a CC.OO., encabezarían una nueva etapa en calle Morería, ubicación del Metal, arropados por otros militantes que habían quedado fuera de las candidaturas y del proceso electoral.

A nivel nacional la reelección de presidentes de Uniones de Trabajadores fue del 89%. De los 24 presidentes de los Sindicatos nacionales cuyo cargo salía a elección, fueron reelegidos 22,

[126] *El Correo de Andalucía*, 26-5-1971

[127] AHCCOO-A. Caja 10. Informe fechado el 11-6-1971. *Mundo Obrero,* 15-7-1971.

todos ellos progubernamentales. En Sevilla había algunos que lo eran desde la fundación de la OSE y, no pocos, superaban los 20 años de titularidad[128].

Después de las elecciones, entre octubre 1971 y diciembre 1972, 23.525 enlaces cesaron en sus cargos en el total del Estado. La mayor parte, 17.364, lo fueron por extinción de contrato, eufemismo que ocultaba despidos disciplinarios y ceses por expedientes de crisis; 2.611 por renuncia voluntaria, muchos ante la sistemática obstrucción de la OSE a su labor; 1.636 se jubilaron y 1.515 fallecieron; 374, al ascender en su categoría eran incompatibles, y 25 dejaron de ser enlaces por desposeimiento simple de sus credenciales. Los representantes sociales eran auténticas cabezas de turco, aprisionados entre una dirección que trató por todos los medios de restablecer "su" normalidad y unos trabajadores que exigían sus derechos[129].

2.3. Reflujo de la lucha obrera en Sevilla.

A partir de 1971 el movimiento obrero sevillano estuvo muy controlado por las fuerzas legales y policiales, ocasionando un estancamiento en el desarrollo de CC.OO. No es que no hubiera movilizaciones, pues empezaron nada más levantarse el estado de excepción decretado a finales de 1970, sino que las que hubo no tuvieron la importancia y repercusión de las referidas al primer semestre de dicho año. Durante 28 meses no hubo tampoco huelgas de especial relieve, por repliegue de la clase trabajadora ante el paro creciente y los expedientes de crisis en cadena, en los que influyó el fracaso del Polo de Desarrollo que aceleró el declive industrial.

El clima del movimiento obrero sevillano era de desorden y anarquía, según se constataba en *Realidad,* que demandaba a los dirigentes obreros, en su primera página de octubre 1971, la necesidad de organizar y educar para el combate, pues la audacia de un piquete solo debía ser el complemento de una tarea continua y tenaz, y no, como venía desarrollándose ahora la lucha, con bruscos saltos desde las reivindicaciones laborales a las políticas, costando grandes sacrificios y dificultades mantenerla. Como norma, recomendaba que en todas las asambleas debía incluirse la exigencia de amnistía, la reclamación de libertades políticas y sindicales, la formación de un gobierno provisional y la celebración de elecciones libres. Se refería a la gran capacidad combativa del movimiento obrero sevillano, a pesar de que aquí no había una destacada densidad de

---

[128] Eduardo Chinarro Díaz. *Libertad de impresión. El Correo de Andalucía visto desde la trinchera,* página 121.
[129] *Gaceta de Derecho Social,* año II nº 22, de marzo 1973. Artículo firmado por José Miguel Basco, titulado "23.000 enlaces cesados".
El nº 1 de esta revista fue en septiembre 1970, dirigida por Miguel Ángel Pando. Relacionada con CC.OO. desde el principio, su inmediata sucesora *Gaceta Sindical,* nacida en 1980, ya decía claramente que estaba adscrita a esta central. En el editorial del primer número de *G.D.S.* se decía que nacía "intentando ser un instrumento eficaz de ayuda, divulgación e interpretación en la problemática laboral". Su enfoque "no pretender ser estrechamente técnica y especializada, sino que quiere dirigirse a los problemas concretos de la clase obrera, individual y colectivamente". En sus páginas, entre otros, colaboraron Enrique Barón, Pablo Castellanos, Gregorio Peces Barba, María Antonia Iglesias, etc.

proletariado, ya que más de las tres cuartas partes de éste trabajaba en pequeñas empresas. Así y todo, aseguraba, las condiciones objetivas eran “inmejorables para multiplicar una movilización más ofensiva”; existía “un terreno abonado para avanzar decididamente hacia la Huelga General”. Pero en el ambiente, continuaba, algo *flotaba* dificultando y retrasando la toma de conciencia de los dirigentes obreros en ese sentido. Era preciso quitarse de encima “esa especie de modorra y actuar con el dinamismo, entusiasmo y combatividad que nos caracterizan”. En cada lugar de trabajo, había que tomar “hasta los más mínimos problemas y ligarlos con los de mayor calibre, y aprovechar las contradicciones del enemigo”[130].

A finales de 1972 se observó la intensificación del movimiento obrero, en un nuevo impulso de las reivindicaciones de aumentos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo, éstas muy necesarias a la vista de la precariedad en las medidas de seguridad en las que la labor se desempeñaba[131]. Se habían *olvidado* las represalias ejercidas sobre los dirigentes más destacados, y Sevilla pasó a ocupar de nuevo un lugar destacado en el contexto nacional, con la aparición de nuevos líderes. Hubo plantes de distinta intensidad en diversos colectivos y empresas, que bajo capa de reivindicaciones laborales, de reclamaciones por la carestía de la vida y por la subida de los precios, bastantes veces enmascaraban un trasfondo político, como la protesta contra el juicio contra los encausados en el Proceso 1001/72, que se llevó a cabo en diciembre. Esta situación estaba en consonancia con la corriente imperante en España donde, a partir de este año, se asistió a un nuevo incremento de las movilizaciones obreras, parámetro que ya no cesó de subir, espectacularmente, en los años siguientes.

A pesar de esto, denotando el bajo nivel de la lucha obrera en esta provincia, otra edición de *Realidad* aludía a a la escasa participación obrera en la jornada del 12-12-1973, contra la carestía de vida y la subida de precios, y reflejaba que “la participación masiva… en las condiciones actuales es poco menos que imposible”. En este sentido se iniciaba el artículo, refiriéndose a que “El establecimiento de jornadas de lucha ha sido y es una cuestión muy discutida, en cuanto a su conveniencia y en cuanto a su momento”. Pero, sigue el artículo, “El camino de la Huelga General” ha de pasar forzosamente por muchas jornadas de lucha a nivel nacional…”

Durante todo el quinquenio 1971/1975 continuaron las precarias condiciones de vida de los trabajadores sevillanos, dimanantes de años anteriores: “viviendas escasas o insalubres, carencia de puestos escolares para sus hijos, retribuciones insuficientes o paro...” “Además el malestar obrero se debía a la descompensación en el régimen de sanciones... pues mientras un trabajador

---

[130] *Realidad,* portavoz de las CC.OO. sevillanas, Octubre 1971
[131] Y es que en este año, según el Consejo Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se produjeron en Sevilla 59 accidentes laborales mortales, 520 graves y 50.727 leves.

sufre el despido, que en Andalucía puede significar la imposibilidad de encontrar un nuevo puesto de trabajo..., al empresario defraudador de la Seguridad Social... se le impone una simple sanción económica que se cubre, con exceso, con lo defraudado en pocos días"[132].

Con estas premisas, contemplaremos sectorialmente las principales luchas llevadas a cabo por los asalariados sevillanos en el último lustro de la Dictadura de Franco, que se fueron intensificando con el transcurrir de los años.

2.3.1. El Metal

Los conflictos de Navarro Gautier e Imasa, en 1971, se produjeron al margen de las CC.OO. Fueron dirigidos desde el despacho laboralista socialista donde trabajaban, exprimiendo la legalidad, Felipe González, Manuel del Valle y otros. En estas oficinas, aunque la Policía las tenía vigiladas para controlar a los que allí acudían, nunca se produjeron incidentes destacables[133]. Si los dos conflictos citados trascendieron a la opinión pública, fue gracias al despliegue informativo de *El Correo de Andalucía,* pues los otros dos diarios sevillanos, *ABC* y *Sevilla,* les dieron escaso o nulo relieve.

A **NAVARRO GAUTIER** la Autoridad laboral no le autorizó ninguno de los tres expedientes de crisis presentados por su dirección, porque la Delegación de Trabajo consideró culpables de la situación de esta empresa a sus propietarios[134]. Al rechazar dichos expedientes la situación de los obreros se agravó, por cuanto no podían acogerse al seguro de desempleo. Como medida de presión, los trabajadores, en la destacada fecha del 17 de julio, se encerraron en la fábrica. A las pocas horas fueron desalojados por la Policía: era una fecha demasiado distinguida, el XXXV aniversario de la rebelión militar. Otro motivo para este rápido desalojo habría que buscarlo en la intención gubernamental de evitar precedentes de ocupación de instalaciones industriales, como reacción al abandono por el capital de la producción. Cuando la empresa presentó una nueva solicitud, la cuarta, en septiembre 1971, consiguió la autorización pertinente para el cierre definitivo de la fábrica y la rescisión de ochenta y un contratos laborales. Estos obreros no podían trabajar desde hacia dos meses, aunque lo hicieran sin cobrar, por falta de materias primas.

En cuanto a **IMASA,** el 8 de noviembre 1971 ciento tres trabajadores se recluyeron en la factoría al finalizar su jornada de trabajo. No cobraban desde el 29 de septiembre anterior, fecha en

---

[132] Molinero e Ysás, *Productores disciplinados...*, página 183, citando la Memoria de la Delegación provincial de Sindicatos de Sevilla.
[133] Chinarro, *Sindicatos Prohibidos*, página 46. Abdón Mateos, *Exilio y clandestinidad…*, página 126: "A partir de los primeros años setenta… la disminución de la represión sobre el POSOE y UGT permitió reconstruir la organización en la mayor parte de las provincias españolas".
[134] Encarna Ruiz Galacho, *El Metal sevillano (1970/1976),* página 55.

la que se reincorporaban a sus puestos, después de nueve meses acogidos al seguro de desempleo. *Invitados* por la Policía a desalojar la fábrica, al día siguiente, junto con sus familiares, (más de trescientas personas), se encerraron en la Parroquia del Sagrado Corazón de la barriada de Bellavista, donde estaba ubicaba la fábrica, de la que también fueron expulsados por las FOP. La empresa ofrecía, en caso de cierre definitivo, pagar 21 días de salario por año de servicio, mientras los obreros reclamaban 25, sin perjuicio de las reclamaciones por otros conceptos. El 17 de noviembre la Dirección General de Trabajo autorizó a Imasa a rescindir los contratos de su plantilla, cuya media de edad era cuarenta y cinco años.

Aun cuando en los dos casos antes citados, y en otros que surgirán, la cifras de trabajadores perjudicados parece reducida si se comparan con las de otros lugares de la geografía española, hay que tener presente la debilidad del tejido industrial sevillano y la carencia de alternativa con la que se encontraban los cesantes para encontrar un nuevo trabajo. Conseguirlo en el sector en que estaban especializados, después de un número elevado de años de prestación de servicios en el mismo, era prácticamente imposible. Una aparente salida, la emigración, empezaba a ser conflictiva por el estrechamiento de los mercados laborales de destino.

Los productores de **LAMINADORA DEL SUR** fueron también noticia en este año 1971. Su plantilla era de doscientas cuatro personas. Desde el 22 de octubre, según constaba en escrito dirigido al Ministro de Trabajo, la empresa no les daba ocupación efectiva ni les pagaba. La deuda que ésta tenía con los trabajadores superaba los 4 M. Ptas., mientras que a sus proveedores debía más de 150 M. No había existencias de materia prima, aunque sí pedidos de clientes. El 3 de diciembre, Laminadora presentó expediente de crisis ante las autoridades laborales, obteniendo permiso para suspender ciento noventa y seis contratos de trabajo, por tres meses. Después, a lo largo de 1972, esta suspensión se fue incrementando en otros periodos de igual tiempo, hasta que la empresa se extinguió definitivamente. A principios de 1972 se publicó en la prensa que cada uno de los trabajadores iba a recibir 3.098 Ptas., a cuenta de la deuda que la empresa tenía con ellos, por venta de chatarra, y 308 Ptas., igualmente individuales, por las donaciones solidarias procedentes de trabajadores y vecinos de barriadas obreras.

En el contexto de la desaparición de la malla industrial de Sevilla, en 1971 cerró Hispano Aviación, **(HASA**), lugar de nacimiento de las CC.OO. en esta capital y de bastantes tácticas de protesta que aplicaría el movimiento obrero. Sus ventas habían descendido desde 298 M. de Ptas., en 1965, a 162 M. en 1970, con un mínimo de 111 M. en 1968, cuando la plantilla era del orden de 1.000 trabajadores, sin contar los aprendices[135]. Las pérdidas pasaron desde 0,7 M. de Ptas., en

[135] José Ignacio Martínez Ruiz, “La desindustrialización de la ciudad”, página 259, en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus López (Coord.), *Sindicatos y Trabajadores de Sevilla*.

1965, a 34,5 M. Ptas., en 1970. Creada la empresa durante la autarquía para la producción de material bélico, poco a poco este tipo de fabricados fue sustituido por importaciones. Por ese motivo, para aprovechar unas instalaciones relativamente modernas y una mano de obra especializada, se dedicó a la fabricación de electrodomésticos y máquinas herramientas, sin éxito. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril 1971, sobre la reestructuración de la industria aeronáutica, se estipuló la fusión de HASA con CASA. La extinción definitiva de la plantilla de HASA pasó por la vía de jubilaciones anticipadas, bajas voluntarias incentivadas y, para el resto de sus trabajadores, su inserción en CASA[136].

Fue relativamente *tranquilo* el año 1972 en Sevilla. Una prueba más del estado de relajación, o falta de entusiasmo, existente entre los simpatizantes y/o militantes de CC.OO. se reflejó en *Realidad,* donde se les aguijoneaba quejándose en el editorial de que solo hubiera asambleas y acciones cuando se iniciaban las deliberaciones de los convenios, y que una vez firmados, o dictada la Norma de Obligado Cumplimiento, se produjera una calma "chicha" que resultaba incomprensible. Los convenios, subrayaba esta publicación, eran solo un momento dentro de un todo, que era la lucha permanente contra el sistema, por lo que no debían maniatarles ni sus plazos, ni sus condiciones, sino que, en cuanto se pudiera, había que combatirlos. No había que temer a las NOC pues, cuanto menos, sus resultados alcanzaban la oferta empresarial, por lo que quedaba "salvada la dignidad obrera y, en primer lugar, la de los representantes sindicales… (dejando)… la puerta abierta para iniciar legalmente en cualquier momento nuevas deliberaciones". Se afirmaba que era necesaria una autocrítica por parte de todos, como punto de partida para una actuación más eficaz[137]. En otro ejemplar de *Realidad,* de mayo 1972, se consideraba que el nivel reivindicativo era bajo en relación con el del país, y que el 1º de mayo "había sido muy pobre en acciones". Habían faltado las asambleas en el Metal, que es donde más se notaba este vacío, sector en el que, estando en la discusión de su convenio, "se podía haber hecho algo más". Otro documento de las CC.OO. sevillanas, fechado en septiembre de este año, vuelve a insistir en el cansancio observado en la clase trabajadora. "En empresas en las que hace poco tiempo era fácil arrancar una huelga.... en un momento dado no responden". "Se debe plantear un trabajo de recomposición profundo para organizar las comisiones de base...", "ya que la experiencia enseña que todos los movimientos de masas tienen que ser fundamentalmente reivindicativos."

---

[136] El 23 de diciembre 1971, en el salón de actos del INI, se reunió la Junta General Extraordinaria de HASA, para la aprobación de su fusión con Construcciones Aeronáuticas, mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que adquiría sus derechos y obligaciones. Las instalaciones de HASA se encontraban dentro del casco urbano, en la calle San Jacinto, y en el aeropuerto de San Pablo. El día 28 la Junta General Extraordinaria de CASA aprobó la fusión por absorción, retrotrayéndose los efectos económicos a 1-8-1971. Para ello CASA amplió capital en 30 M. El acuerdo sería firmado una vez solicitadas y aprobadas las exenciones fiscales pertinentes, obtenidos los beneficios previstos en el caso de concentración de empresas, y realizada por HASA la reestructuración financiera y laboral ordenada por el Gobierno.

[137] *Realidad,* edición de abril 1972 y suplemento a la misma. Documento en AHCCOO-A, Caja 11.

A pesar del reproche de *Realidad* al sector siderometalúrgico, en mayo 1972 las negociaciones del convenio provincial del **METAL** se rompieron antes, incluso, de sentarse a las partes a dialogar, al conocerse por los trabajadores la contrapropuesta que la patronal iba a ofertar al planteamiento de la Sección Social. Los representantes obreros consideraron que lo propuesto era un práctico boicot a sus peticiones, que estaban basadas en los privilegiados emolumentos, decían, que percibían los productores de su misma actividad que trabajaban en las empresas metalúrgicas del INI. De hecho, la patronal no estaba por negociar un nuevo convenio, sino por prorrogar el vigente, argumentando, entre otras cosas, la regresión económica de Sevilla, la productividad neta por empleado ocupado que –aseguraban- era inferior a la media nacional, y el minifundio industrial. En opinión de las empresas, la plataforma de los trabajadores las abocaba a la quiebra. De inmediato, los trabajadores, como medida de presión, se negaron a realizar horas extraordinarias. Razonaban que si éstas se hacían era porque atendían necesidades de la producción, y que, lógicamente, deberían ser rentables para la patronal cuando las pagaban más caras. No obstante, los obreros admitían que determinadas empresas, aunque fuesen pocas, pasaban por dificultades económicas. La resolución final se produjo mediante el dictado de una Norma de Obligado Cumplimiento, una más de este año 1972, en que proliferaron los arbitrajes ante la imposibilidad de un acuerdo negociado de los convenios. La NOC estableció en este sector un salario mínimo de 156,81 Ptas. diarias, representando un incremento del 10% respecto a los emolumentos del año anterior. Los representantes sociales habían demandando, como sueldo inferior, 300 Ptas. básicas. Se fijó una vigencia para el convenio de dos años, con revisión de los salarios al inicio del segundo de validez, en función del índice del coste de la vida. Esta Norma fue recurrida, sin éxito, por los trabajadores. Reclamaron, principalmente, porque no se contemplaba que la vigencia fuera solo por un año, "único punto en que patronos y obreros habían estado siempre de acuerdo" y por no aplicar un aumento superior, pues el autorizado era escasamente superior al ICV de 1971, que había alcanzado el 9,70%.

Entre los laudos de este año 1972, fueron relevantes dentro de las diecinueve NOC dictadas, aparte de la del METAL, las impuestas en Construcción, Corcho, Taxis, Andaluza de Cementos (en condiciones inferiores a la última oferta de la empresa), Landis & Gyr y el personal no funcionario de la Diputación. Las plataformas obreras, en estas fechas, luchaban por conseguir aumentos lineales, subir los salarios a todos en la misma cuantía, para rebajar las diferencias discriminatorias de las categorías más bajas, ya que los habituales aumentos porcentuales no hacían más que ampliarlas.

A finales de noviembre 1972 los representantes sociales de **TAMOIN** presentaron una petición de conflicto colectivo, bastante novedoso en su motivación, ya que, aunque se refería a una práctica habitual, se ponía de manifiesto reivindicativamente por primera vez. Se solicitaba una

investigación de sus contratos de trabajo, que los obreros denunciaban que habían tenido que firmar en blanco. Pretendían que la empresa les confirmase fehacientemente su condición de fijos en plantilla, ya que no obstante la promesa recibida de que los contratos serían más tarde debidamente rellenados y visados por la OSE, nunca les habían entregado la correspondiente copia, y temían que la empresa hiciera un uso abusivo de estos documentos. La respuesta patronal consistió en el despido de treinta trabajadores y luego, en marzo del año siguiente, de otros cincuenta más. La sentencia de la Autoridad laboral que dictaminó que la empresa debía readmitir a los despedidos, en caso de reanudarse el trabajo, fue contestada, "de facto", con el traslado de 40 obreros desde sus instalaciones de Cartagena a Sevilla. Tamoín era una de las empresas subcontratistas de Astilleros Españoles, un tipo de sociedad cuyas plantillas veremos muy movilizadas en reclamaciones laborales en estos años.

Después de la reducción del número de conflictos en España que se produjo en 1971, en este año 1972, se produjo un repunte en su número, llegando a 853, de acuerdo con los datos del Ministerio de Trabajo. Este Ministerio, presuntamente, habría alertado, en un documento intitulado "Criterios ante una posible situación conflictiva", sobre el ambiente que surgiría como consecuencia de la puesta en libertad de "bastantes activistas políticos y miembros de organizaciones obreras clandestinas afectadas por el indulto", en un entorno de crisis provocada "por el encarecimiento del coste de la vida" y la "situación no demasiado brillante de la economía en general". En el citado documento se advertía de que se intentaría crear un clima general para la anulación de todas las sanciones laborales, de forma que los líderes sindicales pudieran volver a sus empresas; se reflejaba que éstas tenían conciencia de la gravedad de acceder a estas peticiones, y se confiaba en que no consentirían en ellas. La OSE, por otro lado, respecto a los convenios, debería cuidar con "exquisito tacto la designación de los presidentes de las comisiones negociadoras y de los asesores, pues no solo es necesario que sean personas idóneas e imparciales, sino además expertas en las cuestiones socio-económicas... y marcadamente ponderados, lo que no excluya el que estén animadas de un sentido de avance social". No debían ser autorizadas durante las discusiones de los convenios reuniones masivas, ni asambleas de base, ni "mucho menos realizar reuniones una vez que se hayan suspendido las deliberaciones". También se marcaban criterios para la actuación gubernativa, que debería ser de especial relieve cuando "se tiene la seguridad de una acción decidida hacia la politización de los conflictivos". A juicio del Ministerio había que "prevenir las situaciones conflictivas mediante una información eficaz sobre las actividades ilegales, reuniones, etc. (realizando) detenciones preventivas... cuando sea posible". Se marcaban también criterios para la actuación de la prensa, "cada día de mayor trascendencia". El Ministerio se mostraba convencido de que "muchas actitudes de paro se toman con el claro objetivo de que tengan reflejo en la prensa". Por ello en las "orientaciones que se den a los medios informativos

debe incluirse, con carácter preferente en los próximos meses, la de que se silencien o reduzcan al máximo... las noticias sobre conflictos", rebajándolas a las "realmente importantes" [138].

A principios del año 1972, un equipo de trabajo, en el que estaba Felipe González, considerándose portavoz del movimiento obrero local de Sevilla, contestó a la visión dada por los empresarios respecto a los problemas económicos sociales del momento, elaborando un documento en el que se partía de la base de que, para su solución, debería desaparecer "la explotación del hombre por el hombre", o sea, que el mundo obrero, "pudiera controlar y dirigir el sistema productivo, las inversiones, etc.". Señalaba que para "los trabajadores, la democracia, incluso la europea, no es suficiente: la clase obrera aspira a conseguir una democracia económica como requisito indispensable para gozar de una auténtica democracia política". Que hubiera abundancia de puestos de trabajo y buena seguridad social, como habían propuesto los empresarios, no "es la consecuencia de un sistema paternalista como el que ofrecen, sino del poder autónomo que la clase trabajadora tenga para exigirlo". Necesitamos, seguía este documento, un sindicalismo autónomo e independiente de los patronos y del Estado, representativo y exclusivamente obrero, y el reconocimiento del derecho de huelga y libertad de reunión, expresión y asociación. Sobre los puntos correspondientes a la visión empresarial en relación con los impuestos, decía que "hoy por hoy" las únicas rentas controlables eran las de los trabajadores, por lo cual se hacía imprescindible una reorganización en profundidad de la Hacienda pública. Y que si la bajada de impuestos a los empresarios era para invertir, éstos debían tener presente que los beneficios que obtuvieran no provenían exclusivamente del Capital. Respecto a la política crediticia, vista la dificultad de acceder al crédito oficial y que los recursos de la banca no financiaban obras de interés común, la solución sería ir a la nacionalización de la banca[139].

La opinión empresarial había sido publicada cuatro días antes por *El Correo de Andalucía,* a toda plana, reflejando la opinión plasmada por uno de los miembros de la Sección Económica provincial del Metal a este respecto. Este colectivo pedía libre contratación y despido, con la contrapartida de salario-hora mínimo, suficiente y revisable, unas prestaciones por enfermedad, paro y retiro de acuerdo con ese salario, un Servicio Obligatorio de Enfermedad eficiente, y el derecho a la huelga económica, como ocurría en los países a donde emigraban nuestros

[138] AHCCOO-A, Caja 9. Circular de CC.OO. conteniendo un documento que "ha llegado a nuestras manos", del Ministerio de Trabajo "dando instrucciones a las Delegaciones de Sindicatos y de Trabajo sobre como tienen que "actuar" de cara a los conflictos laborales". El texto que se transcribía carece de anagrama, sello o firma que atestigüe la paternidad del documento. Este documento también se cita en Molinero e Ysás, *Productores disciplinados...*, página 207. El indulto que se cita fue concedido con motivo del homenaje nacional a Franco del 1 de octubre en la Pza. de España de Madrid, al cumplirse el XXXV aniversario de su acceso a la Jefatura del Estado. (Jefatura del Estado. Decreto nº 2326/1971, de 23-9. B.O.E. nº 235, de 1 de octubre). Abarcaba los delitos cometidos desde 21 de julio 1965 hasta su fecha de promulgación. Los medios sindicales de clase lo denominaron el "insulto".
[139] *El Correo de Andalucía*, 22-2-1972. Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión*, página 39, señala que el texto fue elaborado por Felipe González. Este artículo fue además publicado en el órgano oficial de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres.

trabajadores. No animaba a invertir el no poder disponer libremente de las plantillas, y estar bajo la amenaza de indemnizaciones en caso de fracaso del negocio. La empresa tenía que disponer de todas las facilidades para cumplir su misión de engrandecer la economía del país. Pedía además una reforma del sistema fiscal, que tachaba de injusto, pues daba por hecho la existencia del fraude, y una revisión de la ordenación bancaria, dejando el crédito oficial para las grandes inversiones públicas y privadas, pero a su vez reclamando modalidades de fácil acceso para el empresario mediano.

Retornando a los conflictos obreros del Metal sevillano, descolló en 1973, el de **MONTAJES AGUIRREZABALA** (Vicente Aguirrezabala Tubet) aunque *solo* afectase a noventa y dos obreros, de los 400 que llegó a tener en esta ciudad. Esta fue otra de las empresas cuyo principal cometido era actuar como subcontratista de trabajos para Astilleros Españoles. Los trabajadores, cuando trataron de reincorporase a sus puestos el 23 de agosto, a la vuelta de las vacaciones anuales, se encontraron con que la Policía les impedía la entrada en la factoría de AESA, donde estaban ubicados los talleres de su empresa, manifestándoles que estaban cerrados. Montajes Aguirrezabala había instado expediente de regulación de empleo el 31 de julio 1973, en el número de empleados señalados, argumentando su bajo rendimiento, sin que hubiera ninguna sanción individual previa por tal motivo, y sin que se aportara el preceptivo informe del Jurado de Empresa. Lo que sí había en esta empresa eran antecedentes de conflictos anteriores, planteados por los trabajadores, en reclamación de la estricta observancia de la legislación laboral vigente, como era que fuesen reflejadas en nómina las cantidades percibidas en mano, como también los pluses de toxicidad y peligrosidad y otros emolumentos. Anteriormente reclamaron por incumplimientos económicos, carencia de medios técnicos y de mandos intermedios suficientes para el desempeño de su labor, inobservación de normas de seguridad e higiene, etc., noticias que aparecieron habitualmente en *El Correo de Andalucía*. En diciembre 1971 plantearon que se les considerara que formaban parte de AESA, como personal fijo, pues era para quien en realidad trabajaban. Tema éste que no era baladí, puesto que la empresa subcontratada, que inició sus actividades en 1965, no empezó a llevar contabilidad oficial hasta 1971, precisamente tras dicha petición[140].

Los obreros, ante el cierre patronal que se avecinaba, emprendieron diversas acciones: reclusión en el Palacio Arzobispal, con el correspondiente desalojo por parte de la Policía, y reclamaciones de todo tipo ante las autoridades económicas, judiciales, gubernativas y laborales de Sevilla[141]. El expediente de regulación de empleo fue desestimado por el Tribunal Central de

[140] Encarna Ruiz Galacho, *El Metal sevillano (1970/76)*, página101
[141] Eran tan habituales las pernoctaciones en el inmueble arzobispal sevillano que en *Hermano Lobo*, revista satírica de actualidad, se ponía en las fauces de su animal totémico, la siguiente pregunta: "¿Cuándo van a poner pensión completa en el Palacio Arzobispal de Sevilla para trabajadores asalariados?". En la *Revista de UGT, Federación provincial de Sevilla,* de octubre 1973, se criticaba que por parte de algunos trabajadores se había caído, con la repetición y frecuencia en los encierros en parroquias y en el Palacio Arzobispal, "en la trampa de creer en la separación real entre Iglesia y el

Trabajo. La resolución de dicho Tribunal se basó en que los contratos firmados por Astilleros eran con la sociedad subsidiaria, y que ésta tenía otros centros de trabajo, en la provincia de Cádiz y en El Ferrol, con más de cuatrocientos trabajadores en conjunto, no solo los talleres de Sevilla. Ofreció a los trabajadores la opción de rescindir sus contratos de trabajo, con la correspondiente indemnización a dictar por Magistratura, o pasar a prestar sus servicios en las instalaciones de Cádiz. De cualquier forma, a pesar de la resolución favorable obtenida, el desenlace era perjudicial para los trabajadores. O el paro, con una indemnización siempre insuficiente, o la movilidad geográfica. Ochenta y cinco de ellos, que optaron por trasladarse a Cádiz, fueron otra vez despedidos, sin haberse incorporado siquiera, al negarse a realizar una prueba de aptitud que les fue exigida, puesto que los obreros consideraban que su capacitación estaba más que contrastada, y que este requisito no constaba en la resolución de la Autoridad laboral. El 5 de noviembre se decretó por la Delegación provincial de Trabajo de Sevilla el despido indemnizado para ochenta y tres de ellos, por cifra media de 85.000 Ptas., y el pago del subsidio de desempleo por el 100% del sueldo, soportando un 25% el Fondo Nacional de Protección al Trabajo. A final de año, setenta de estos trabajadores solicitaron amparo ante la actitud represiva que observaban contra ellos, pues al acudir a otras empresas del sector, en demanda de trabajo, se encontraron con las *puertas cerradas*, en especial para los más destacados en la reclamación de sus derechos. Fundamentalmente la negativa se producía en las empresas que tenían contratas de trabajo para AESA, donde al parecer había órdenes de no admitir a ninguno de los procedentes de Aguirrezabala. Era la constatación de la existencia de las *listas negras* de Astilleros. En esta ocasión, una comisión de los obreros fue recibida por el delegado de Trabajo, que les acusó de amenazas a directivos y de comportamiento subversivo cuando pertenecían a la contrata.

Aparte de la comentada, en 1973 se produjeron en Sevilla diez situaciones conflictivas ilegales, todas relacionadas con mejoras salariales. A principios del año siguiente, de un centenar largo de convenios colectivos existentes en esta provincia, excluyendo los interprovinciales, solo catorce superaban, en sus niveles inferiores, el salario mínimo interprovincial, de 225 Ptas. Seis de ellos eran de empresas siderometalúrgicas, uno el del comercio de maquinaria industrial y agrícola, dos en el sector transportes (el de TUSSAN uno de ellos), dos en Químicas y tres de otros tantos Sindicatos[142].

Entre los conflictos más significativos de 1974 habría que destacar el ocurrido en **CASA** (Construcciones Aeronáuticas, S.A.), donde las alteraciones laborales se iniciaron el 1 de marzo, cuando unos ochocientos obreros se negaron a consumir la comida servida por la empresa en sus

---

Régimen, sin tener en cuenta que sus intereses son coincidentes...", "sin ver que en realidad es simplemente una postura táctica ante un próximo post franquismo". Por ello, aunque se instrumentasen a favor de los trabajadores todos los medios a su alcance, no había que confiarse y ponerse en manos de la "buena voluntad de instituciones como la Iglesia…".

[142] *El Correo de Andalucía,* 23 febrero y 19-4-1974.

comedores, por no estar –según su versión- en estado de ingestión[143]. Se produjo una situación de excitación colectiva de tal calibre, que aunque sobre las 16 h. la empresa suministró bocadillos para sustituir la comida, con los obreros ya en sus puestos de trabajo, se acabó perdiendo prácticamente toda la jornada vespertina. Por esta peripecia, tres representantes sindicales fueron expedientados y propuestos para el despido, por haber comandado la reclamación, según la empresa, mientras que, en versión de los trabajadores, lo que habían hecho era procurar resolverla[144]. De hecho, estaban ausentes en el momento en que estalló la protesta. Cuando el 25 de mayo tuvo lugar el juicio contra estos tres enlaces, la Magistratura de Trabajo desestimó la sanción patronal, al no considerar probadas las faltas aducidas por CASA. La empresa decidió recurrir y entre tanto los tres sindicalistas fueron suspendidos de empleo, sin poder acudir al trabajo, pero siéndoles pagados todos los emolumentos, hasta que la decisión laboral final obligó a CASA a readmitirlos, aunque no se reincorporarían sino hasta los primeros días de enero de 1975[145].

Después de estos incidentes, a mediados de julio 1974, tras una serie de asambleas obreras informativas quedó completado, por la parte social, el anteproyecto de convenio, que serviría de base en las deliberaciones del que afectaba a las factorías de la empresa en Madrid, Getafe, Sevilla (Tablada y San Pablo) y Cádiz. Aparte del tema de remuneraciones y otros de índole salarial, (700 Ptas. diarias para el peón, jornada de 40 h. semanales, IRPF a cargo de la empresa), en el planteamiento se introducía un capítulo de reivindicaciones de tipo sindical: locales para que pudieran reunirse los enlaces, autorización de asambleas, derecho a la huelga, no constituir causa de despido la detención de un trabajador, no hacer uso de la facultad empresarial de no readmisión en casos de despidos improcedentes y otras. Era, en aquellos días, una proposición que superaba la realidad y la legalidad existente. La oferta empresarial fue de 400 Ptas. de salario diario para el peón, y tres días más de vacaciones, ofrecimiento que fue tachado de irrisorio por los productores. La dirección no quiso admitir, como representantes de los trabajadores en la mesa de negociación, a los tres sevillanos expedientados por los sucesos del comedor, aunque ante la unidad mostrada por el resto de la plantilla se vio obligada a aceptarlos. Las movilizaciones relacionadas con el convenio empezaron el 10 de octubre, con paros, retrasos en la

---

[143] Antonio Salcedo Cuadrado, *Mis vivencias en el movimiento obrero de CASA*, página 86: "Al echarle a un potaje de garbanzos, huevos, cosa nunca vista en el arte culinario" "parecían papillas".

[144] Los representantes sindicales implicados fueron José Antonio Nieto Martínez, Antonio Salcedo Cuadrado y Manuel Sandino Conde.

[145] AHCCOO-A, Caja 555. A Sandino y a Salcedo, CASA les había comunicado la iniciación del expediente el 2 de marzo 1974, por no incorporarse al trabajo diez minutos después de dar comienzo la segunda parte de la jornada laboral y por haber tomado parte en el alboroto del comedor. A Nieto, con la misma fecha, además de la falta señalada, se le acusaba de no haber acompañado al subdirector a la oficina de identificación de la factoría cuando se le ordenó, y haber llamado "judas" a un compañero de trabajo ("tu eres un JUA", según Salcedo), que trataba de apaciguar la situación. Después, en 1-7-74, la Magistratura de Trabajo nº 5, desestimó un recurso de casación de CASA contra la sentencia del 25 mayo. No obstante, se autorizaba a la empresa a imponer a José Antonio Nieto cualquiera otra de las sanciones previstas para faltas muy graves.

entrada y ocupación por los obreros de todas las factorías, sin que tuvieran resultado los requerimientos de la autoridad laboral para la vuelta a la normalidad.

Los paros generalizados en las factorías sevillanas se iniciaron al tener conocimiento de haberse producido despidos en las fábricas de Getafe y Madrid. En la fábrica de Tablada el paro se extendió mediante la acción llamada "culebra", consistente en recorrer las diversas naves un número, cada vez mayor, de operarios incitando al paro a otros trabajadores, a los gritos de "convenio y readmisión" y "compañero únete"[146]. Al finalizar la jornada del 5 de noviembre la huelga era total en estas instalaciones. En las de San Pablo, donde ese día hubo una jornada laboral normal, se produjo una marcha lenta a la salida. El jueves 7 las dos instalaciones sevillanas citadas, una plantilla conjunta de dos mil trescientos personas, fueron cerradas por la dirección hasta nuevo aviso[147]. Igual hizo con las restantes factorías. El motivo aducido para estos cierres fue prevenir los posibles daños a las instalaciones y al material militar nacional y extranjero depositado en ellas. En Sevilla se negó el salón sindical a los huelguistas para la realización de sus asambleas, y tampoco las permitió el cardenal en el palacio arzobispal. Hubo paros y acciones de solidaridad en Astilleros, en ISA, en empresas constructoras..., entrevistas con el cardenal, con el presidente del Consejo de Trabajadores y con el capitán general de la Región, al que se denunció la actitud provocadora de un teniente de Aviación, que acusó a los obreros de borregos.

A partir del 11 de noviembre, mil trescientos trabajadores recibieron cartas de despido, aunque al día siguiente empezaron a llegarles otras de readmisión, en las que además se informaba a los trabajadores que el día 13 se volverían a abrir las factorías[148]. La respuesta de los productores, unánime, fue no entrar, aunque a primeras horas de la tarde de este día ya se reincorporarían grupos minoritarios. El viernes 15 se produjo el regreso generalizado al trabajo. Dicho día, el jefe de personal fue rechazando en la entrada a los que habían tenido un papel más activo en el conflicto. El saldo de estas protestas, en Sevilla, fueron cincuenta y ocho sancionados

[146] "Culebrina" la llamó *Mundo Obrero* del 24-12-1974

[147] *Gaceta Derecho Social,* edición junio 1974. El lock-out, o cierre patronal, era utilizado para doblegar posturas reivindicativas, como medida de presión contra los trabajadores. Impedía el derecho de reunión en el interior de los centros de trabajo. En algún momento, esta medida lo que pretendía era bajar la producción, cuando se producía acumulación de stocks por falta de pedidos. La legislación permitía los lock-outs cuando se acreditase, con notoriedad, que el cierre se había efectuado para prevenir daños inminentes a personas o cosas, o se hiciera para evitar la ocupación ilegal de las factorías y tajos, o si la falta de personal impidiera el proceso normal de fabricación. La desventaja de los trabajadores era evidente: con un despido técnicamente libre (aun con indemnización en su caso), siendo todas las huelgas ilegales y el cierre patronal discrecional, no se podía estimar la existencia de igualdad entre los interlocutores.

[148] AHCCOO-A, caja 82. En el texto de las cartas de despido se dice: "Como consecuencia de los conflictos colectivos ilegales habidos en esta Factoría… desde el pasado 4 de octubre que culminaron con los incidentes que se produjeron el pasado 5 de noviembre… esta Empresa se ha visto obligada, muy a pesar suyo, a proceder al cierre temporal, y hasta nuevo aviso, de sus talleres de Tablada y San Pablo…". "Como ya se ha hecho público mediante avisto inserto en la puerta…las medidas… comportan la rescisión de todos los contratos de trabajo del personal…" "Por medio de esta carta se le reitera a Vd. personal e individualmente la rescisión de su contrato de trabajo…" "En fecha próxima se tomará a decisión sobre la reanudación de actividad y su posible nuevo ingreso, si procede…". Y como final, una fórmula muy comercial: "En esta confianza, aprovechamos la ocasión para saludarle".

(cuarenta y ocho de Tablada y diez de San Pablo) y un detenido. De los sancionados, quince eran enlaces y cuatro de ellos figuraban en la comisión deliberante del convenio. Junto con otros tres que habían sido sancionados con anterioridad, todos los componentes de esta comisión quedaron separados de la factoría el 18 de noviembre. Paulatinamente el número de sancionados fue disminuyendo y el detenido puesto en libertad. El convenio se firmó el 6 de diciembre, afectando aproximadamente a 7.000 trabajadores de todas las factorías. Incluía la readmisión de los despedidos que aun persistían (diez de Sevilla y siete de Getafe), un sueldo mínimo de 495 Ptas., revisable el 1 enero 1976 con la subida del ICV más tres puntos, 2.100 horas de trabajo anuales, en jornadas de 7 a 15,15 h., con 15 minutos de bocadillo, 21 días laborables de vacaciones, 100% del sueldo en caso de enfermedad, etc.[149]. *Realidad,* de enero 1975, remarcaba que, sin duda alguna, el logro fundamental había sido reforzar la unidad y acabar con las represalias, al no quedar ningún obrero despedido.

En este sector del Metal, durante 1974, en las factorías sevillanas de ISA y FASA, al igual que en el resto de sus fábricas en España, se desencadenaron paros por la interpretación que hacían las empresas de la nueva ordenanza del trabajo en la siderometalúrgica, que estableció una nueva jornada laboral de 44 horas a la semana y pagas extraordinarias de 30 días[150]. Esta lucha fue conocida como la "batalla de la ordenanza siderometalúrgica". La nueva contenía modificaciones favorables a los obreros, respecto a la que había sido pactada en el convenio colectivo vigente, por lo que la patronal se negaba a aplicarla mientras no recibiera comunicación oficial individual al respecto. Por su parte, los representantes de los trabajadores estimaban que la nueva jornada era insuficiente, pues ya en las tablas reivindicativas del convenio se había planteado que fuera de 40 h. a la semana.

De inmediato, en **ISA**, según consta en el acta de la reunión extraordinaria del Jurado de Empresa de 28-8-1974, los representantes obreros, tras estudiar la disposición, advirtieron que incidía directamente en el convenio colectivo en vigor, en los apartados de permisos retribuidos, pagas extraordinarias y jornada laboral[151]. La jornada semanal en vigor, acordada en convenio, era de 48 horas, comprendiéndose en esta duración, 43 horas de trabajo real, 3 horas para el bocadillo (media hora diaria) y 2 horas complementarias de los sábados para el personal que no disfrutaba de jornada reducida. En la nueva, de 44 horas, los trabajadores defendían que debía incluir dos

[149] Salcedo, *Mis vivencias en el movimiento obrero de CASA.* Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* indica que el crecimiento salarial fue del 26%.

[150] Orden del Ministerio de Trabajo, de 20-7-1974, B.O.E. nº 182, de 31-7. Se modificaba el artículo 49, quedando así: "El tiempo de trabajo promedio en jornada normal… será de 7 h. 20 m. al día, de 44 h. a la semana, equivalente a 2.105 de trabajo efectivo al año". Se garantizaba que los trabajadores que trabajasen ahora menos de 2.105 h. al año, conservarían esta jornada inferior. También se alteraba el artículo 71, que quedaba de esta forma: "Con el carácter de complemento salarial se abonarán dos gratificaciones extraordinarias… en la cuantía cada una de 30 días de salario base y antigüedad…". Otro artículo modificado era el nº 80, en relación a los permisos retribuidos: fallecimiento de los padres y otros familiares, enfermedad grave de los mismos, asistencia a consulta médica, etc.

[151] AHCCOO-A. Caja 80. Libro de Actas del Jurado de Empresa de ISA.

horas y media para el bocadillo. La empresa argumentó, en la reunión citada del Jurado de Empresa, que la O.M. fijaba la jornada en 2.105 horas al año. Teniendo en cuenta que en ISA se trabajaban realmente siete horas y media diarias, y que en el año había 280 días laborables, aproximadamente, el producto (2.100 h.) era inferior a las 2.105 horas establecidas en la nueva ordenanza. Consecuentemente, la patronal, en otra acta del Jurado, de 18-9-1974, proponía el cambio de la jornada existente por una nueva de 7,30 horas continuadas. Ante esta postura los representantes obreros decidieron, por unanimidad, interponer demanda de conflicto colectivo y, como medida de presión, continuar con el boicot a la realización de horas extraordinarias, que ya se estaba efectuando.

La Federación del Metal sevillana de UGT, en una octavilla indicaba que la jornada de 44 horas no había "caído" sola, sino que era un logro conseguido por la lucha constante y diaria de los trabajadores. Y aunque el Gobierno había tomado esta medida para intentar acallar a una parte del movimiento obrero, los patronos no estaban dispuestos a perder nada, e intentaban reducir o suprimir la media hora de bocadillo, que existía con la jornada de 8 horas diarias. Por tanto, dicha Federación, apoyaba que las 44 horas semanales se concretaran en las 7 h. 20 m. diarios de trabajo, pero en su duración deberían estar incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo. Y de ahí no se podía abdicar si no era para conseguir alguna mejora adicional a cambio.

El 28 de septiembre comenzaron en ISA las asambleas masivas y los plantes escalonados. En reunión extraordinaria del Jurado de Empresa del mismo día, la representación social ofrecía diálogo, advirtiendo que "hasta ahora hemos estado tratando de sujetar al personal", para que no se llegase a una ruptura total con la empresa, mostrando su disposición a retirar el conflicto legal. La dirección de ISA respondió que no era diálogo lo que habían querido mantener, sino imponer su punto de vista, por lo que, promovido el conflicto legal, había que esperar a su resolución. El día 3 de octubre, la dirección de ISA procedió a incoar expediente de suspensión de empleo y sueldo a 16 representantes obreros, entre ellos el presidente de la UTT del Metal, cuatro vocales provinciales del Vertical, el secretario del Jurado de Empresa y el delegado social en el Consejo de Administración. Al mismo tiempo envió cartas de despido a 10 obreros, que no ostentaban cargos sindicales. Conocidas estas sanciones, el mismo día, la plantilla compuesta por 800 trabajadores, abandonó sus puestos de trabajo, encerrándose en la factoría, hasta ser desalojados por la Policía a las 0.30 h. del día siguiente.

El mismo día en **FASA,** en solidaridad con ISA, los productores de los turnos de mañana y tarde se encerraron en la fábrica de San Jerónimo, no pudiendo entrar el de la noche en ella porque la factoría fue cerrada por la empresa a las 22.30 h. Se había difundido el rumor de que un compañero de las instalaciones de FASA en Valladolid había resultado muerto en un

enfrentamiento con la Policía, constituyendo un motivo adicional a la protesta que seguían en respaldo de los trabajadores de ISA. Después los recluidos acordaron salir escalonadamente sin intervenir la Policía, en presencia de muchos vecinos de la barriada, a la vez familiares, que habían acudido con ropa y víveres.

El día 4 de octubre aparecieron cerrados los locales de ambas empresas. Los trabajadores que se habían personado ante sus respectivas puertas, vigiladas por una fuerte dotación policial, acabaron realizando una concentración conjunta en la plaza de España, en las cercanías de la Delegación y de la Magistratura de Trabajo, que fue disuelta por las FOP. Hubo muestras de apoyo en otras empresas del sector o de otros ramos con diversas acciones: paros, negación a realizar horas extras, asambleas, etc. destacando las realizadas en CASA, AESA, Recalux, Landis, Dragados, CEBESA, Roca, Huarte y Cros.

El martes 8 de octubre se produjo la reincorporación de los trabajadores en FASA y el día 9 en ISA. El saldo final en FASA fueron ocho trabajadores castigados con la pérdida de empleo y sueldo, durante unos días. En ISA, donde se había negociado previamente entre un representante de la empresa y miembros del Jurado, los despidos quedaron sin efecto. En acta del Jurado de Empresa, de ISA, en reunión extraordinaria del 9 octubre, celebrada a continuación de la reincorporación de los obreros al trabajo, la dirección notificó la sanción de 21 días de suspensión de empleo y sueldo a ocho productores despedidos (que fueron readmitidos), y a diecisiete cargos sindicales expedientados. El personal de la fábrica debía recuperar las 32 horas perdidas, durante el transcurso del mes de octubre, mostrándose elástica la empresa para que los trabajadores lo hicieran a su comodidad, de acuerdo con sus jefes inmediatos.

El día 13 de octubre, la Magistratura de Trabajo de Madrid dictó sentencia, Para cumplir con la nueva jornada se iría al descanso en la tarde de los sábados, manteniendo el resto de horarios y tiempo de descanso de acuerdo con el convenio vigente.

En el análisis posterior de las movilizaciones, CC.OO. destacó que habían sido el acontecimiento más importante en el movimiento obrero sevillano desde 1971, poniendo de manifiesto, sobre todo, la disposición de los trabajadores a luchar por sus derechos. También recalcaron la unidad mostrada, como eran prueba los actos de solidaridad en más de 20 empresas, y la importancia de tener en cargos del Vertical a hombres ligados al sindicalismo de clase, constituyendo buena prueba de ello las reuniones que habían mantenido en los locales oficiales[152].

---

[152] AHCCOO-A, caja 11.

Al año siguiente, 1975, la primera huelga de importancia se produjo en **RECALUX**, del sector del Metal. Se inició el 15 de enero por motivos salariales. Recalux era una de las empresas dedicadas a subcontratas de AESA, actividad que, como hemos visto, era generadora de conflictos habitualmente. La relativa elasticidad con que actuaba Astilleros ante las reivindicaciones de sus empleados, chocaba con la intransigencia que, habitualmente, mantenían sus subcontratistas con los suyos, como es el caso de la que nos ocupa. Antes de empezar la huelga, el día 3, los trescientos dieciséis trabajadores, tanto los que trabajaban dentro de los astilleros, como los que lo hacían en sus talleres de Torreblanca, habían firmado un escrito dirigido a su empresa solicitando un aumento mensual lineal de 4.000 Ptas., sin discriminación de categorías, que fue respondido por la dirección con una contraoferta de 634 Ptas. de incremento a la semana (2.536 al mes), con la condición de que los asalariados firmaran un documento individual renunciando a cualquier otra ventaja económica. Al no producirse acuerdo entre ambas partes, el sábado 18 fueron despedidos todos los obreros, cuya entrada en los talleres de AESA fue prohibida, mientras que las dependencias de Torreblanca permanecían cerradas. Las cartas de despido eran rutinarias, pero en las que se incoaban expedientes disciplinarios a los representantes sindicales constaba, entre otras imputaciones, la siguiente: "Por haber traicionado la confianza puesta en él por sus compañeros y por la propia empresa, al ostentar un cargo representativo sindical"[153].

En los días siguientes se produjeron manifestaciones, concentraciones, marchas lentas, asambleas, aportaciones económicas y muestras de solidaridad por parte de personal perteneciente a diversas empresas en apoyo de sus compañeros. (Tamoín, Montajes Nervión, Rebollo, Prainaval, Wat y Aplico, todas ellas subcontratas de AESA; la propia AESA, CASA, Cross, Arteferro, Landis Gyr, Fasa, Roca, etc.). Como novedad, el propio cardenal Bueno Monreal, en gesto inédito, visitó los talleres de Recalux el día 27, obteniendo la promesa de sus directivos de volver a readmitir a todos los despedidos, aunque condicionándolo a que fuera como un nuevo ingreso. A tal fin se obligó a los trabajadores a firmar un finiquito, de fecha 30 de enero, citando a la mayoría para reconocimiento médico, prometiéndoles la reincorporación. Pero, incumpliendo la promesa hecha al cardenal, la dirección dejó cesantes a treinta de ellos, a los que acusaba de ser los promotores del conflicto. Se criticó por CC.OO. que los representantes sindicales de estos trabajadores no habían dado tiempo para un paso atrás, pues al prolongar la huelga perdieron el apoyo de compañeros y de la opinión pública; pero lo que en realidad se censuraba era que este conflicto fuera dirigido por UGT.

Algunos de los treinta despedidos de Recalux junto con otros veinte de Tamoin, (otra subcontrata de AESA, que había echado del trabajo, el 23 de enero, a cincuenta obreros), se encerraron el 6 de febrero en la iglesia de la barriada de la Candelaria durante 19 horas.

[153] *La Ilustración Regional*, febrero 1975.

Abandonaron su encierro voluntariamente, al recibir determinadas garantías por parte del gobernador civil, en el sentido de que no habría represalias al salir del templo, y su promesa de realizar todo tipo de gestiones, hasta conseguirles la reincorporación a sus puestos de trabajo, o el 100% de sus sueldos en caso de desempleo. Los estudiantes sevillanos, que atravesaban unos momentos de grandes movilizaciones, en los que la revisión del proceso 1001/72 era una de las causas, decidieron trasladarse en manifestación a la citada iglesia para unirse con los obreros allí encerrados. A pesar de duras cargas policiales durante el transcurso de su manifestación, se reagruparon parcialmente en varias ocasiones, pero al llegar a su destino se encontraron con que el templo estaba vacío.

La lucha contra empresas subcontratadas por AESA, según *Realidad*, eran muy difíciles, al estar entabladas, en última instancia, contra ésta última, "la empresa de las listas negras, de los despidos masivos… que cuenta siempre con los fieles aliados: policías, verticalistas, inspección y delegado de Trabajo, etc."[154]. Su política de encargar trabajos a otras empresas estaba tan generalizada que, de hecho, el número de trabajadores de las plantillas de éstas superaba ampliamente a la de la contratista, cuya nómina estaba prácticamente estancada desde hacía varios años: solo tenían acceso a los puestos que iban quedando vacantes los hijos de sus trabajadores. Por otra parte la plantilla propia estaba claramente descompensada entre el personal obrero y el técnico y administrativo, con un balance claramente favorable al último. Las empresas subcontratadas carecían de autonomía en cuanto a la organización del trabajo; su estructura técnica y administrativa era mínima o nula y solo funcionaban, de hecho, dando empleo a personas que trabajaban para los astilleros. La precariedad en el empleo era norma común, porque la duración del trabajo estaba relacionada con la terminación de obras, y si bien éstas se encadenaban, aquellos obreros que planteasen cualquier problema eran excluidos cuando se producía el *inicio* de un nuevo encargo de la contratante. Con esta espada de Damocles sobre ellos las irregularidades eran frecuentes: indeterminación de la obra en el contrato de trabajo, realización de faenas diferentes a las estipuladas, cesiones a otras sociedades… En suma, una situación laboral de total inseguridad, con el constante fantasma del paro pendiente sobre estos trabajadores. Además, cualquiera subcontratista solía impedir trabajar en su profesión al obrero que se hubiera *distinguido* como problemático en otra. Y en este sentido, los obreros no se enfrentaban con sus patrones directos, sino con la todopoderosa AESA[155].

En este año 1975, la trascendencia y duración de las acciones que realizaron los obreros de **LANDIS & GYR,** fueron las que más amplia repercusión alcanzaron en la prensa sevillana. En el capital de la sociedad participaba la multinacional suiza del mismo nombre, que se dedicaba a la

[154] *Realidad,* Febrero 1975
[155] *La Ilustración Regional,* noviembre 1974.

fabricación de contadores eléctricos, abasteciendo a cincuenta y cinco países. La Compañía Sevillana de Electricidad era su principal cliente de Sevilla.

El 17 de enero se produjo la ruptura de las deliberaciones en el convenio colectivo que se estaba negociando. Los obreros rechazaron los exiguos incrementos que les ofertó la empresa, pues según ellos solo representaban 40 Ptas. diarias más sobre los salarios vigentes, mientras que al mismo tiempo Landis ofrecía una subida de 4.000 Ptas. lineales al mes para técnicos, administrativos y profesionales de oficios. "Hiriente discriminación", que contrastaba con la subida de los precios de sus fabricados, que había sido del 15%. Los obreros reclamaban un aumento lineal de 3.000 Ptas. al mes, jornada semanal de 40 horas de trabajo, así como ampliación del periodo vacacional. El convenio anterior había vencido el 31 de diciembre anterior, y el propósito patronal –decían los representantes sociales- era demorar acuerdos hasta abril.

Los paros parciales previos de dos horas, del día 8 de enero, y de tres horas el 9, habían traído como consecuencia la supresión de la realización de horas extraordinarias, decidida por la empresa, porque no era "admisible que el tiempo de paro en jornada ordinaria se vaya a recuperar luego" de esa forma. Al mismo tiempo advertía sobre otras posibles sanciones, de continuar los paros. Hubo también plantes en los otros grupos que los obreros consideraban más beneficiados por la oferta patronal, pues protestaban por la lentitud en las negociaciones y porque la comisión social deliberante del convenio no había tenido en cuenta sus peticiones específicas. Tras la ruptura de las negociaciones, la huelga fue total los días 20, 21, 22 y 23. En la tarde de la última fecha citada, la empresa ofreció un 23% de subida general, con lo que el 24 se normalizó parcialmente la situación laboral. El convenio colectivo fue acordado el mismo día, contemplando un salario mínimo para el peón ordinario de 274 Ptas., más otras 85 Ptas. de prima adicional, y un día más de vacaciones anuales, hasta llegar a 24 días; todo ello se aceptó por los productores antes que llegar al pronunciamiento de la DAO.

Después de la firma del convenio, la decisión empresarial de conceder, de forma graciable, gratificaciones especiales a determinados componentes de su plantilla, supuso un periodo de enfrentamientos entre la dirección y los representantes sindicales, que quedó reflejada en las actas del Jurado de Empresa[156]. En el verano de 1975, según figura en acta de 25 de agosto, los representantes sociales procedentes de las elecciones sindicales de este año, plantearon que fuera

[156] AHCCOO-A. Caja 68. Libros de actas del Jurado de Empresa de Landis. Estas actas, muy exhaustivas, recogen toda clase de información. De este tema de las gratificaciones se trataba agriamente, dejando escritas descalificaciones del director y del presidente del Consejo de Administración por parte de la representación social, en reuniones de 18-1, 11-2, 25-2, 28-2, y 31-3 de 1975. Este enfrentamiento venía de años anteriores, como se pone de manifiesto en 29-8-1974. La respuesta de la OSE sobre una consulta realizada el 12-7-74, respecto a mejoras voluntarias a diversos productores, a lo que se oponían los representantes sociales, decidía que "dada la situación de evidente tensión existente en la empresa por este problema" la patronal debía abstenerse de realizarlas, en virtud de las medidas coyunturales de la política económica, hasta la negociación de un nuevo convenio colectivo. Firmado éste, la pugna se endureció.

concedida a la plantilla una gratificación adicional, basándose en el constante encarecimiento del coste de la vida y para cubrir los gastos escolares de fechas inmediatas. La respuesta de la dirección fue que las circunstancias existentes impedían atender lo solicitado, pues la crisis general, originada por la repercusión en toda la industria del incremento del precio del petróleo, solo se había paliado gracias a la "gran cartera de pedidos que teníamos" y por la adopción de otras medidas como la supresión de las horas extraordinarias y no efectuar nuevos ingresos de personal en sustitución de las bajas. Al mismo tiempo la empresa anunció otras medidas, para entrar en vigor en 1º de septiembre, tendentes a no utilizar a ningún colaborador ajeno, salvo excepciones de especializaciones concretas para máquinas e instalaciones. Los colaboradores externos serían suplidos por personal propio. En este sentido no se prorrogaría el contrato de limpieza, que pasaría a ser realizada por sus empleados; se pedirían a los suministradores, solamente, aquellas piezas que no se pudieran fabricar a coste más económico en la propia fábrica y se facilitaría la baja voluntaria, de mutuo acuerdo, de un número limitado de trabajadores. Los vocales sociales interesaron por qué no se habían tomado medidas de diversificación de productos, para paliar esta crisis de venta de los tradicionales, añadiendo que ahora no se podían achacar los problemas a la falta de colaboración del personal: la situación era debida a la mala administración y falta de responsabilidad de los directivos. La respuesta empresarial aseguró que por muy pronto que se consiguiera algún producto nuevo, y no era tan fácil encontrarlo, para poderlo fabricar y comercializar se tardaría como mínimo un año, mientras que la situación de crisis ya "está aquí".

En una nueva reunión, 1-10-1975, la dirección informaba que la cartera de pedidos seguía reduciéndose, siendo el volumen de entrada de pedidos inferior a la producción, por lo que ante estas perspectivas eran imprescindibles nuevas medidas. Se pondrían en contacto con los organismos laborales competentes, estimando en principio como "orientación más adecuada, la de una reducción general de la jornada laboral", para principios del próximo año. Días después la empresa dirigió una carta a los trabajadores, comunicándoles que iba a presentar expediente de crisis ante la Autoridad competente, solicitando la reducción de jornada por falta de pedidos de sus fabricados. Según fuentes obreras no era comprensible este argumento, cuando no había existencias sin vender en sus almacenes. De inmediato, los trabajadores, ante esta clara amenaza contra sus puestos de trabajo, empezaron a exteriorizar su protesta con concentraciones, marchas lentas a la salida del trabajo, (en las que se mezclaron vecinos del barrio obrero de "Los Pajaritos" donde estaban las instalaciones), sentadas, solidaridad de compañeros de otras empresas, etc. El grito unánime era "REDUCCION DE JORNADA, NO. PUESTO DE TRABAJO, SI".

Los trabajadores dirigieron un escrito al delegado de la OSE, en fecha 17 de octubre, poniendo de manifiesto que hasta el 25 de julio la empresa mantenía el pleno rendimiento, con horas extras y turnos de noche. Pero a la vuelta de vacaciones la situación se trocó en otra muy

distinta, pasando a ofrecer indemnizaciones sustanciosas a los obreros para que dejaran sus puestos, "desgraciadamente con éxito en la mayoría de los casos", basándose en una "ficticia falta de pedidos". Su baja, o se amortizaba, o se sustituía por trabajo externo en contados casos. En el escrito se cuestionaba a la dirección por no haber creado un fondo de reserva para afrontar cualquier crisis y que la actual solo "existe en la mente de la Empresa", motivada por su despilfarro. Se remarcaba que la aportación suiza se limitaba al arrendamiento de una patente, por el que se pagaban grandes cantidades; que el equipo de fabricación estaba ya amortizado, pues gran parte procedía del año 1924; que no podían acompañar datos económicos concretos por carecer de ellos, al no poder escudriñar las cuentas de la Sociedad. Se oponían frontalmente a la amortización de puestos, y se reclamaba la vuelta a la plena ocupación, pues gracias a ella, al elevado espíritu de colaboración y al alto rendimiento de todo el personal, no compensado en ningún momento de forma justa, habían logrado hacer una empresa grande[157].

El día 28 de octubre, la Policía cargó contra una concentración de más de dos mil personas a las puertas de la factoría, con disparos al aire y lanzamiento de gases lacrimógenos, desalojó la fábrica y detuvo a un vocal jurado de Landis, Rafael Haro Calzado, presidente del Grupo eléctrico dentro del Sindicato del Metal, y a otras ocho personas, una de ellas el recién nombrado presidente de la UTT del Metal, José Antonio Nieto, de 24 años de edad[158]. Con estas detenciones se endureció la lucha y los antidisturbios cargaron, disparando al aire. El día siguiente fue de huelga total en Landis, en solidaridad con los detenidos, que fueron puestos en libertad el 31 por la Autoridad judicial, actitud que sirvió para reducir la tensión, quedando la protesta en solo unos minutos de silencio a la salida. En acta de la reunión del Jurado de Empresa del 30 de octubre, se reflejó la no asistencia de Rafael Haro, por motivos que la presidencia conocía, "pero que moralmente se hallaba presente en la mente de todos nosotros". Durante la reunión se criticó la carta dirigida por la dirección de personal a los trabajadores, porque aunque la empresa estuviera en su derecho de actuar como creyera más conveniente, con la comunicación se había puesto en entredicho a la representación social, y que lo mínimo que debía hacer la dirección era contar con ellos. Ésta contestó que la carta lo único que trataba era trasladar a todos, por escrito, la misma información que días antes se había dado al Jurado de Empresa, por estimar que las informaciones verbales estaban expuestas a interpretaciones erróneas, y que para el futuro consideraría las

[157] AHCCOO-A. Caja 72.
[158] Estas ocho personas eran trabajadores de CASA, de donde fueron despedidos de su empresa el 3 de noviembre, aunque el día 5 se anuló esta sanción. Alternativamente a la puesta en libertad, el gobernador civil impuso multas por un total de 1.300.000 Ptas. a los detenidos. Dos de éstas, de 300.000 Ptas. cada una, recayeron en Nieto y en Haro. Los detenidos multados solicitaron ser atendidos por los servicios jurídicos de la OSE para recurrir las sanciones. La OSE se negó a ello, o a pagar las multas, por no tratarse de instancia sindical o laboral, sino encuadrada en Orden Público. La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Sevilla, acordó en cambio, desinteresada e institucionalmente, representar a estos trabajadores. Más tarde, el 27 de diciembre 1975, el gobernador civil condonó estas sanciones con motivo del indulto por la proclamación del Rey, para los hechos realizados antes del 27 de noviembre 1975. La carta dirigida a Nieto, en este sentido, obra en el AHCCOO-A, caja 12.

propuestas de los representantes obreros, pero que se reafirmaba en su derecho de contactar con la plantilla directamente.

La lucha de Landis & Gyr tuvo una amplia repercusión informativa en las publicaciones clandestinas. Se destacaba el acierto de sus trabajadores, al anticiparse con su lucha al cierre de la empresa por la inestabilidad política de España, que a su juicio era lo que pretendía la patronal suiza[159]. Este acierto además se había visto acompañado por la solidaridad en otras empresas (ISA, AESA, CASA, Productos Moto, Gillette Española, hasta totalizar 25 fábricas), con concentraciones y paros, y el apoyo de los vecinos del barrio donde estaba ubicada la factoría. Esta actitud había posibilitado que fueran puestos en libertad todos los detenidos en la noche del 28-10, sin procesamiento, y readmitidos en sus puestos de trabajo.

El expediente de reducción de jornada fue por fin presentado ante la Delegación de Trabajo de Sevilla, con fecha 3 de febrero 1976[160]. Nos extenderemos en él, como ya lo hemos hecho en el desarrollo de la lucha obrera en esta fábrica, por lo que puede representar de paradigmático en el desmontaje de la industria sevillana. El expediente afectaba a una plantilla compuesta por 646 trabajadores (18 alto personal, 61 técnicos, 44 administrativos, 23 subalternos y 500 obreros)[161]. Solicitaba autorización para reducir la jornada ordinaria de trabajo de todo el personal en un 35% durante seis meses, pagando a los obreros la diferencia de emolumentos que se iba a producir, con el subsidio de desempleo del 75% sobre las bases reguladoras y con la concesión por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo del 25% restante.

En el trámite del expediente de crisis se reflejaron las posiciones y circunstancias que se han venido exponiendo. El motivo fundamental que esgrimía Landis para este expediente era la falta de pedidos, tanto en el mercado nacional como en el internacional, y haber resultado insuficientes las medidas adoptadas. En el preceptivo informe del Jurado de Empresa, fechado en 13 de febrero, que consta en la misma fuente documental, se dudaba de la veracidad de la falta de pedidos cuando, sin haber descendido la producción mensual, de 40.000 elementos, no se produjo una acumulación de stocks; también ponían en cuarentena las medidas correctoras que la empresa decía haber realizado. Llamaban la atención sobre el hecho de que la firma matriz solo retribuía a la fábrica de Sevilla los elementos aquí fabricados, más un escaso margen de beneficios. Los representantes de los trabajadores proponían, como solución, aumentar el nivel de ocupación del personal directo, diversificar las tareas, reducir la jornada semanal en un 8%, ampliar los tiempos de fabricación para mejorar la calidad de los productos, disminuyendo las unidades defectuosas,

---

[159] *Realidad,* noviembre 1975; *En Lucha* (de la O.R.T.), 8-11-1975; *Gaceta de Derecho Social,* noviembre y diciembre 1975.
[160] AHCCOO-A, caja 73.
[161] En los últimos tres años se habían amortizado 39 plazas, y las medias anuales de plantilla habían sido 673, 671 y 667 trabajadores, respectivamente, en 1973, 1974 y 1975.

potenciar jubilaciones a los 60 años y la dimisión del personal directivo por su mala gestión. En su opinión la empresa estaba tratando de conseguir una reducción de plantilla, con un simulacro de crisis. La dirección, según decían en otro escrito los representantes de los trabajadores, les había informado que los motivos de la caída de la producción y ventas era la falta de interés en la casa matriz por invertir en un país como España, en aquellos momentos inestable política y económicamente, que no reunía las condiciones laborales y sociales de años anteriores, cuando se podía obtener el producto a menor coste que en la mayoría de los países europeos. Habían abierto otras instalaciones en Turquía y Grecia, donde no se incrementaba tanto el precio de la mano de obra. Dos razones, decía el escrito, de "gran matiz capitalista, solo miran el problema con el prisma del interés de la multinacional"...

Analizando las memorias anuales de esta sociedad, correspondientes a los ejercicios 1974/75 y 1975/76 (los cierres contables eran al 30-9 de cada año), parece decantarse que el expediente de crisis fue debido a un momento coyuntural de descenso de las ventas, rápidamente superado, que de alguna forma se corroboró así en acta del Jurado de Empresa de 28-7-1976, fecha en la que habría concluido el plazo de seis meses de reducción de jornada solicitado en el expediente de crisis si se hubiera autorizado; en la reunión la empresa informó que la producción era normal y con posibilidades de mejorar bastante, "pues incluso se pueden rechazar pedidos por considerar que no son rentables"[162]. Señalaba la dirección a los vocales jurados que esperaba, para principios de septiembre, que la plantilla estuviera en 620 trabajadores, plantilla que se consideraba idónea para el buen desarrollo de la industria. En otra reunión posterior del mismo órgano, del 16-9, las perspectivas eran que la cartera de pedidos alcanzara 130.000 elementos, dependiendo el futuro de la fábrica de la tónica general de la economía y de "que podamos mantener la armonía laboral" en la empresa.

Desde la fecha de creación del Jurado de Empresa, en junio 1960, puede observarse la paulatina concienciación reivindicativa obrera, a través de la redacción de las actas que constan en el libro correspondiente[163]. La primera de las peticiones fue la de un plus de desplazamiento para los trabajadores, en función de la distancia desde sus domicilios, admitida por la empresa unos

[162] AHCCOO-A, caja 76. Memorias anuales de Landis. Mientras que en 1974/75, con unas ventas de 406,2 M. de Ptas., se produjeron pérdidas por 15,4 M., en 1975/76 las ventas aumentaron hasta 489,8 M., con beneficio de 34 M., aprobándose un dividendo del 8% para los accionistas. En el ejercicio 1974/75, no se retribuyó al capital, al igual que tampoco se hizo en el 1971/1972; en 1970/1971 el dividendo fue del 9,58%, y del 4,79% en los ejercicios 1972/1973 y 1973/1974.

[163] Cambió la denominación inicial de Construcciones Eléctricas, S.A., por Landis, en 5-10-1964, sin modificación del objeto, domicilio, administradores, dirección, estatutos y personalidad social y jurídica. Estaba asociada a Landis & Gyr A.G. de Zug (Suiza). En la elección del primer Jurado hubo 21 votos de técnicos, 14 de administrativos, 77 de obreros cualificados y 303 de obreros no cualificados. Respectivamente se registraron 1, 5, 15 y 203 votos en blanco.

meses más tarde, sin que conste ninguna tensión especial[164]. Entre otros planteamientos de los primeros meses, reseñar el establecimiento del plus de toxicidad del 20% en determinadas naves de trabajo. Otras reclamaciones obreras, que apuntan a lo penoso de su labor, se referían a la temperatura que tenían que soportar en los talleres, en el verano. En junio 1965 se midieron estas temperaturas diariamente por el servicio médico: los resultados fueron catorce días con temperaturas superiores a 35º (5 días con 40º) en el taller de montaje, que era donde más calor hacía. En 25-6-1966 se hablaba ya de la instalación de una refrigeración definitiva, lo que se demuestra en mediciones de julio de 1971, en el mismo taller citado, cuando la temperatura llegó a 31,5º, solo un día.

También hay que reseñar las constantes peticiones de la empresa, entre 1964 y 1967, para que los obreros utilizaran inexcusablemente los medios de seguridad, gafas, guantes, pinzas magnéticas o mecánicas, para reducir el número de accidentes de trabajo; igualmente se llamaba la atención reiteradamente sobre el estado de limpieza en que se debían mantener las instalaciones. En 1964, anecdóticamente, se anota la entrada de un escrito del Jurado de Empresa de Loscertales, en el que se solicitaba la colaboración de los empleados de Landis en la cuestación para sufragar la gran cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, que había sido concedida al gobernador civil Utrera Molina[165]. Con motivo de los *25 años de paz* hubo una petición de paga extra, como la que se iba a dar en Cruzcampo y otras empresas sevillanas, que fue aprobada por un importe igual a 7 días de sueldo. Las deliberaciones del Jurado de Empresa eran reservadas, hasta que los vocales sociales decidieron en 1973 pasar una información amplia y constante a sus representados de los asuntos que se trataban, para “robustecer la unión que entre todos debe imperar”.

2.3.2. El Transporte

En julio 1973, cincuenta y cinco **TAXISTAS** se recluyeron en el Palacio Arzobispal, para protestar por la discriminación hecha por el Ayuntamiento en el reparto de 250 nuevas licencias. Se daba la incongruencia de que los profesionales que desempeñaban este trabajo en la ciudad, pero no residían en el municipio aunque lo hicieran en otros limítrofes, podrían ser asalariados, pero no propietarios del taxi. El propio gobernador civil comprendió que, con esta norma, se producía discriminación contra ciento treinta y tres asalariados, que no fueron admitidos en la adjudicación de las licencias.

---

[164] AHCCOO-A, Cajas 68, 71, 72 y 73). El constante incremento de las reivindicaciones y de los enfrentamientos entre la sociedad y la parte social, además se observa en la forma de la redacción de las actas, que a partir de 1973, aproximadamente, denotan una clara acritud.

[165] La aportación obrera fue de 525 Ptas. y la del Jurado de Empresa, en representación de la sociedad, de 1.000 Ptas. Colaboraron en total 78 trabajadores, entre 2 y 25 Ptas. individualmente.

Desde 1967 no se concedían nuevas licencias de taxis en Sevilla. En 1970 se reguló por el Ministerio de la Gobernación que las Corporaciones Municipales asignarían tres nuevas licencias, de cada cinco, a los conductores no propietarios; otra sería para titulares de otras licencias y la restante de cada conjunto podía ser adjudicada libremente por los ayuntamientos. En el momento de la concesión de las 250 nuevas licencias, en Sevilla había 1.000 taxis, que teóricamente trabajaban dos turnos diarios. Los autopatronos eran 450 y los conductores asalariados, con alta en la Seguridad Social, otros 800. Con estos datos, alrededor de 750 turnos estaban cubiertos con personal asalariado en condiciones de irregularidad.

En 1973, dentro de este sector del Transporte, se originó un conflicto que tuvo gran trascendencia, por el número de usuarios afectados. Se inició en la madrugada del 13 de septiembre y fue desarrollado por el personal de movimiento de la **EMPRESA CASAL**, que se negó a realizar su trabajo. Esta sociedad, de capital catalán, atendía el servicio de transporte público de viajeros entre Sevilla y numerosos pueblos de la provincia. Este grupo de trabajadores, compuesto por conductores y cobradores, protestaban por no haber sido recogidas sus reivindicaciones específicas en el convenio colectivo firmado en marzo de 1972, con validez de dos años, suscrito solo por los representantes de los administrativos y de los técnicos. Una octavilla, distribuida por la UGT, señalaba que Casal se negaba a negociar directamente con los asalariados, basándose en que ya lo hicieron a través de su Jurado de Empresa. El personal de movimiento reclamaba una negociación exclusiva que recogiese, entre otras aspiraciones, el pago de las horas de espera entre el final de un servicio y el comienzo de otro. Las reivindicaciones se completaban con 500 Ptas. de jornal diario, jornada de 8 h., un complemento de 150 Ptas. para el conductor que a la vez ejerciese de cobrador, 100% de incremento en el cálculo del valor de las horas extras, garantía de empleo en caso de sanción gubernativa que supusiese la retirada temporal del carnet de conducir, y mantenimiento del puesto de trabajo para los cobradores, que presumiblemente quedarían en paro cuando la empresa dotara a los autobuses de conductor-cobrador, figura a la que se tendía cada vez más[166]. En ese sentido, no se venían cubriendo las bajas definitivas de cobradores que se producían por cualquier motivo, y se habían transformado, incrementándolas, las sanciones a los empleados de esta categoría profesional, hasta llegar al despido. Las peticiones de revisión económica habían sido hechas a la empresa el día 10 de septiembre, que se limitó a tacharlas de ilegales. No se habían tramitado ni a través del Jurado ni de la OSE.

El día 12, un total de 78 conductores y cobradores (de un total de 173 de plantilla), ocuparon los garajes de Casal, quedándose encerrados hasta que fueron desalojados por la Policía

[166] En el mes de febrero, este grupo de trabajadores de Casal ya habían solicitado 50 Ptas. diarias de incremento porque su sueldo no les resultaba suficiente para vivir. Argumentaron, además, agravio comparativo respecto a categorías similares de otros empleados de áreas distintas de la misma empresa, como los conductores de trabajo discrecional, los de los talleres y los mecánicos.

a las 0.30 h. del día 14. Quedaron paralizados sesenta autobuses. Las principales líneas afectadas fueron las de Alcalá de Guadaira, Carmona, Utrera y la barriada de Torreblanca. Tampoco se atendieron los servicios discrecionales a colegios y a centros de trabajo. Las rutas fueron cubiertas, aun cuando en forma mínima, por otras empresas, y después por personal de nueva contratación y con conductores que se fueron reincorporando al trabajo. En este contexto, UGT ponía de manifiesto la nula o insuficiente solidaridad en este caso, porque en ninguna empresa de transporte de viajeros se había dado un paso en apoyo de la huelga de Casal, salvo una tímida protesta en Los Amarillos y Tranvías de Sevilla. La octavilla socialista hacía un llamamiento a los compañeros del transporte, especialmente a los de la Empresa Jiménez y a los de Transportes Urbanos, para que se negaran a hacer servicios de Casal. Pero éstos prestaron asistencia a las líneas fundamentales de la Barriada de Torreblanca y de Alcalá de Guadaira, sin que boicotearan los servicios, como les demandaron que hicieran los empleados de Casal[167].

Siguiendo la pauta de este verano, los trabajadores acabaron recluyéndose en el Palacio Arzobispal el día 17, (saliendo al día siguiente por la tarde), y el 20 la empresa entregó carta de despido, fechada el día 14 con efecto desde el 13, a todos los implicados, advirtiendo que, en algunos casos, esta sanción se mantendría indefinidamente cuando se restableciera la normalidad. Como respuesta los trabajadores añadieron, a sus iniciales reclamaciones económicas, la ausencia de despidos y de represalias. Una comisión de los trabajadores, en viaje pagado por todos los compañeros, se dirigió a Barcelona para negociar con la dirección nacional de la empresa, sin obtener más resultados que buenas palabras y la certidumbre del apoyo total que se daba a lo actuado por la gerencia de Sevilla. Las gestiones del cardenal Bueno Monreal ante la empresa e instituciones gubernamentales, a favor de estos productores, también resultaron fallidas, como así también una entrevista mantenida con el gobernador civil. El día 21, por la tarde, la mitad de los trabajadores se incorporaron a sus puestos, tras firmar un escrito, redactado por la empresa, en el que se reconocían acreedores a las sanciones legalmente previstas. Al día siguiente volvió al trabajo el resto de la plantilla, menos dieciséis de los despedidos y dos representantes sindicales que fueron expedientados. Catorce habían suscrito el escrito comentado, pero se les contestó por escrito "...lamentamos confirmarle que esta empresa no accede a su solicitud". Más tarde Casal readmitió a once de los dieciséis, tras conocer la conducta que habían observado en los paros y después de conversaciones con los dirigentes gubernamentales y sindicales. Al finalizar el proceso disciplinario, en 20-11-73, la autoridad laboral declaró despido procedente contra cinco trabajadores y, en 2-1-1974, contra los dos representantes sindicales. No obstante, para *Realidad* esta huelga debía servir de ejemplo, por su audacia a la hora de plantear los trabajadores sus

[167] AFLG. *Revista de UGT, Federación provincial de Sevilla.*. Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión…* página 64, señala que el "movimiento de solidaridad… fue amplísimo". "Felipe González se sumó al comité de solidaridad que, juntamente con trabajadores de CC.OO. y UGT del transporte, canalizó el mantenimiento económico tanto de la huelga como, después, de los despedidos.

reivindicaciones y por la combatividad y fortaleza esgrimida para alcanzarlas[168]. Atrajeron la solidaridad de otros muchos productores, ante la grave situación que se vivía en Sevilla, como en otros lugares de España, por la proliferación de los expedientes de crisis, suspensiones de pago y despidos masivos.

2.3.3. La Construcción

El conflicto en **CERAMICA BELLAVISTA** (Cebesa), cuya plantilla era de 300 obreros, se inició en 9 de octubre 1972, en la sección de colaje, (120 trabajadores), ante el incremento del coeficiente reductor en la prima de producción por piezas rotas, alterado unilateralmente por la empresa. Como reacción la patronal notificó el despido a treinta y cuatro de ellos, lo que motivó la solidaridad del resto de los asalariados que inició un paro masivo, con la ya habitual excepción, de aquellos tiempos, de los administrativos y de los técnicos. Consecuentemente, y como era usual, se añadió a la inicial motivación económica la reclamación de la previa readmisión de los despedidos para concluir el conflicto. Y, también, en la escalada normal de estos enfrentamientos, el día 13 la fábrica fue cerrada hasta el lunes 16. Los obreros se reincorporaron el 17, al dejar la empresa en cinco los despedidos y acceder a mejoras económicas. La negociación definitiva para la solución de esta situación, se hizo al margen de la OSE, en la misma empresa, estando asesorados los trabajadores por el despacho laboralista socialista de la calle Capitán Vigueras.

Entre las luchas laborales de 1973, destacan las que tuvieron lugar en **ANDALUZA DE CEMENTOS,** empresa aquejada en esos momentos de una profunda crisis[169]. Con sus instalaciones de Morón de la Frontera, de Alcalá de Guadaira y, en menor escala, de la zona de la Punta del Verde del puerto sevillano, alcanzaba una producción suficiente para asegurar el abastecimiento de cemento de Andalucía occidental.

Las dificultades económicas en esta empresa, fundada en 1921, empezaron en 1967. Hasta 1960 solo había contado con una fábrica, en Morón de la Frontera. En 1964 se creó la nueva factoría de Alcalá de Guadaira, que fue ampliada en 1967 y 1969. A finales de los sesenta, su capacidad de producción la situaba a la cabeza de España. Su decadencia se produjo al vincular las expectativas de negocio a la inclusión de la producción de cementos dentro de la lista de actividades industriales beneficiadas por los Polos de Desarrollo. Al no ser así, las fuertes inversiones que efectuó, basadas en financiación bancaria por alrededor de 300 M. de Ptas., no pudieron acogerse a las subvenciones y facilidades oficiales. Su consejo de administración estaba formado por familias sevillanas, Pablo-Romero y Rojas Marcos, principalmente, que habían

[168] *Realidad,* edición de septiembre 1973. Este boletín volvía a salir a la calle, "después de la más feroz represión, como la que hemos pasado, (que) no ha podido con el movimiento obrero".
[169] *Sevilla*, 16-1-1973

mantenido a la empresa al margen de intereses foráneos y tenido a gala que las relaciones laborales en sus factorías fueran de las mejores de la región. Una muestra fue la actitud tolerante que mantuvo la dirección con Nicolás Pérez Rosado, vocal jurado en la factoría de Alcalá de Guadaira, responsable de la edición del boletín *Realidad* de CC.OO., al considerar vacaciones, o excedencia temporal, sus ausencias –por detención- y al abonar una cantidad a su familia con cargo a la cuenta de Previsión Social de la empresa mientras tanto[170].

Los salarios se revisaban anualmente, y hasta 1971 estuvieron, dentro de lo que cabía, al margen del Vertical. No obstante, *Realidad* en su edición de abril 1972 acusaba “de familiaridad” (paternalismo) las relaciones de la dirección con los trabajadores. Los incrementos de la revisión salarial de ese año, el primero en que se negoció un convenio ateniéndose a la reglas del sindicalismo oficial, fueron pagados con trece meses de retraso, y eso después de que se realizaran concentraciones, plantes y el encierro de los trabajadores en las factorías de Alcalá de Guadaira y de la Punta del Verde. Al llegar la fecha de iniciar las negociaciones para el convenio de 1972 la empresa no concurrió, alegando su precaria situación. Para evitar que se llegase a una NOC, los trabajadores solicitaron un acuerdo provisional, mientras durase el aplazamiento de tres meses que la patronal había solicitado.

En octubre 1972 fueron sacadas a subasta las instalaciones que conformaban la factoría de Alcalá de Guadaira, a instancias de los obligacionistas, en su mayoría Cajas de Ahorro, concurso que quedó desierto. Pero el 4 de diciembre siguiente esta fábrica fue adquirida por Cementos del Atlántico, sociedad creada por las entidades crediticias acreedoras. Andaluza de Cementos anunció seguidamente, para el 23 de enero 1973, la venta en oferta pública de sus instalaciones de Morón de la Frontera. En este ínterin se había creado, a instancias de la Confederación de Cajas de Ahorro, una Comisión Interministerial para que en el tránsito de propietarios no se produjese algún problema laboral. Los Jurados de Empresa de los cuatro centros de trabajo con que contaba Andaluza de Cementos, los de Morón, Alcalá, factoría de la Punta del Verde y servicios centrales administrativos, pidieron que una representación de los mismos fuera incorporada a dicha Comisión, con resultado negativo, pues el ministro de Relaciones Sindicales calificó esta intención como encubridora de una desconfianza excesiva. Pero lo cierto es que nadie garantizó la continuidad de los puestos de trabajo.

El día 8 de enero la dirección comunicó a los trabajadores que había planteado expediente de crisis por falta de rentabilidad, que afectaba a los empleados de sus servicios centrales, dedicados a tareas administrativas, y a los de la factoría de la Punta del Verde, aunque esta instalación de siempre se consideró accesoria de la ya vendida fábrica de Alcalá. Los demás

[170] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 136.

obreros continuarían en sus puestos de trabajo. Suponía dejar en la calle al 13% del total de la plantilla. La oposición de los afectados fue total. Argumentaban que la plantilla no podía ser desmembrada, ni considerada separadamente, por lo que Cementos del Atlántico tenía que subrogarse de toda ella. En el caso concreto de la factoría de la Punta del Verde, en un solo horno, se estaban cociendo diariamente 700 Tm. de klinquer, con cuya producción se cubrían sobradamente los gastos de personal.

Una carta dirigida a la prensa por ciento treinta y ocho sacerdotes, encuadraba el problema en el contexto socio-laboral de la provincia hispalense, poniendo de manifiesto que el problema de los trabajadores de Andaluza de Cementos se unía a la larga cadena de cierres y despidos laborales iniciada años atrás. Se hacían la pregunta de hasta cuando iba a durar la injusta situación que venían padeciendo los trabajadores de Sevilla y por qué se había condenado esta provincia al paro y a la emigración. Después de varios años de crisis aun no se habían arbitrado medidas que creasen una expectativa clara de futuro[171]. Hubo una agria respuesta del falangismo local que tachaba el planteamiento de derrotista, y hasta de ahuyentar a los posibles inversores extranjeros. Decían que no eran 126 despedidos, como decía el escrito de los sacerdotes, sino “solo 99”, que no quedaban totalmente desamparados, “porque les protege la legislación social”, y de su situación solo era responsable la empresa. Acusaba a los presbíteros de no mencionar los esfuerzos de los distintos departamentos ministeriales, que habían salvado 548 puestos de trabajo para los empleados de la sociedad en crisis. La culpa estaría en la desacertada capacidad empresarial de Sevilla, en la carencia de una orientación económica y de una industria básica. Se daba un minifundio empresarial, una dispersión de esfuerzos, en una época que predominaba la competencia y la disputa entre grandes mercados. Reflejaba también esta diatriba el balance social sevillano del año 1972, con 697 rescisiones de contratos de trabajo y 775 suspensiones temporales, “cifras muy inferiores a las de 1971”. Y que la grave acusación de estar condenada nuestra provincia al paro y la emigración, habría que contestarla preguntándose ¿quién creaba este clima derrotista, quién obstaculizaba los acuerdos en los convenios colectivos, quién entorpecía el desarrollo empresarial, fuente y base de los puestos de trabajo? Había que denunciarlo con precisión y justicia, decir la verdad, pero toda la verdad. Esa era la conclusión de la nota interesada del *Sevilla*[172].

Siguiendo las pautas del momento, con objeto de llamar la atención pública sobre su problema, cuarenta y cuatro de estos despedidos se encerraron en la parroquia de los Remedios el miércoles 14, mientras que sus esposas e hijos acudían a las jerarquías civiles y eclesiásticas de la provincia, en demanda de apoyo y soluciones. El viernes 16, a las 21.30 h., cuando habían

[171] *El Correo de Andalucía*, 7-2-1973
[172] *Sevilla*, 10-2-1973.

transcurrido cincuenta horas desde su encierro, los recluidos fueron desalojados sin mayores incidentes, deplorando el arzobispado que la Policía hubiera actuado sin obtener la previa autorización eclesiástica para entrar en una sede de la Iglesia Católica.

El Jurado de Empresa demandó a ambas sociedades ante la Magistratura de Trabajo. En el juicio, Andaluza de Cementos apoyó con sus declaraciones a los obreros, en cuanto a la no disgregación de la plantilla, que era única, si bien repartida en cuatro centros de trabajo. La dirección de Cementos del Atlántico argumentó que ellos se habían adjudicado únicamente "dos fincas rústicas" en cuyo perímetro había construcciones y maquinaria, y que sobre los otros dos centros ni siquiera había ofertado.

Después de recurrir los trabajadores a todos los medios legales a su alcance, la Delegación provincial de Trabajo aprobó el expediente de crisis, quedando noventa y cinco trabajadores en situación de paro. Sesenta y ocho de la factoría de la Punta del Verde y el resto de las oficinas centrales. La decisión se produjo (la Delegación de Trabajo dixit) "....amargamente, sin dejar de percibir la grave responsabilidad moral de cuantos contribuyeron a desmoronar lo que podía haber sido una próspera empresa productiva... (se ve) obligada a resolver en la única dirección que los hechos... le permitían"[173]. Confesión de impotencia tan insólita como ineficaz. La culminación de estos despidos se produjo en agosto, cuando se publicó una resolución de la Magistratura de Trabajo núm. 5, por la que se establecía una indemnización de un mes de salario por cada año de antigüedad, con un máximo de doce, para los trabajadores despedidos de la factoría de la Punta del Verde. Ante la situación de quiebra de la sociedad y los numerosos embargos judiciales pendientes, los afectados se dirigieron al ministro de Trabajo, solicitando que el INP hiciera efectivas estas cantidades. Las indemnizaciones para los empleados despedidos de las oficinas centrales se conocieron días después[174].

La negociación del convenio colectivo de la **Construcción**, correspondiente a 1974 pasó sin grandes complicaciones, siendo resuelto en conciliación sindical. Pero no estuvo carente de incidencias. En febrero de dicho año, previamente a la discusión del convenio, se solicitó a la Delegación de Sindicatos una asamblea de enlaces sindicales para estudiar el anteproyecto a presentar a la patronal, como se había hecho en ocasiones anteriores. Tres titulares de la comisión deliberante por parte los trabajadores, de seis, se negaron a iniciar las negociaciones mientras no tuviera lugar dicha asamblea, cuya autorización fue reiteradamente denegada por el delegado provincial, a pesar de los escritos, con numerosas firmas de trabajadores, que se interesaron en tal

[173] *El Correo de Andalucía*, 11-3-1973.
[174] *El Correo de Andalucía*, 3 y 12-8-1973. Esta indemnización, de un mes de salario por año de antigüedad, constituía una novedad, pues hasta entonces lo habitual era entre 10-18 días. La mayoría de estas indemnizaciones fueron de alrededor de 100.000 Ptas., siendo la mayor de 495.000 Ptas. y la más pequeña de 36.900 Ptas. Las de los empleados administrativos entre 390.400 y 55.300 Ptas.

sentido. Las peticiones obreras eran, entre otras, 500 Ptas. de sueldo mínimo, 80 Ptas. de plus de asistencia, IRTP a cargo de la empresa e incremento mínimo del 100% en las horas extraordinarias.

El 16 de febrero, dicho delegado suspendió "en el ejercicio de todos sus cargos" electivos al presidente y al vicepresidente de la Agrupación de Trabajadores de la Construcción, que formaban parte de la representación social en el convenio. Eran albañiles cuando fueron elegidos para sus cargos, pero posteriormente, resultaron despedidos sin expediente, pese a ser representantes sindicales. La suspensión decretada se basaba en que, en esos momentos, el primero pertenecía al Sindicato de la Enseñanza, desde 2-10-1972, y el segundo estaba de baja, desde 30-6-1973. La sanción fue considerada procedente por la Magistratura de Trabajo, estando pendiente el fallo de sus recursos, por infracción de ley y quebrantamiento de forma, ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo. El 28 de febrero 1974, otro miembro social de la mesa dimitió, así como dos de los suplentes (de tres), por no autorizarse la asamblea indicada. Así quedaron, como representantes sociales en la comisión negociadora, tres de los seis titulares iniciales, más uno de los suplentes no dimitidos, y tres suplentes que hubieron de nombrarse a principios de marzo[175].

Los tres representantes sociales que dimitieron reflejaron en su escrito de denuncia que no se había contado con el sentir de los trabajadores, reunidos en asamblea. Eliminados ellos por la decisión tomada por el delegado de Sindicatos, decían, "los obreros han quedado bastante indefensos en las negociaciones". El día 7 de marzo se firmó el convenio colectivo, "como los acuerdos se toman por mayoría simple, ha quedado allanado el camino hacia un final feliz", que afectaba a más de 30.000 trabajadores, en 1.200 empresas. El salario mínimo se fijó en 250 Ptas. para el peón ordinario, mas un plus de 100 Ptas. diarias por día efectivamente trabajado, 35% de incremento para las dos primeras horas extraordinarias, y otros pluses menores (desgaste herramienta, 3 Ptas. diarias, no para los peones ordinarios, y un plus de distancia de 4 Ptas. kilómetro, a partir del tercero)[176].

2.3.4. Otros sectores

En 1971, nada más levantarse el estado de excepción que se decretó a mediados de diciembre 1970, estalló el conflicto de **LOSCERTALES.** Ciento ochenta y cinco obreros se encerraron desde el 4 al 21 de junio en las instalaciones de la fábrica, sitas en la barriada de San Jerónimo, como

---

[175] *El Correo de Andalucía* de 1-3-1974. A pesar de este número de representantes sociales, en la firma del convenio estuvieron presentes ocho. Los vocales económicos fueron diez. Presidente de la comisión deliberante fue Juan M. Salas Tornero, director del secretariado de Asuntos Sociales del Sindicato. Además estuvieron presentes en este acto, el delegado provincial de la OSE, un funcionario sindical como secretario, dos asesores jurídicos y tres asesores laborales.
[176] *El Correo de Andalucía,* 10, 16, 17, 21 de febrero y 1 y 8 de marzo 1974. B.O.P. de Sevilla, nº 92, 20 de abril 1974.

intento desesperado para conservar sus puestos de trabajo. Esta empresa se dedicaba a la fabricación de mobiliario y de material móvil ferroviario, siendo RENFE, en el segundo apartado, su único cliente. Tenía factorías en Sevilla y Madrid.

Las penosas condiciones sanitarias en las que se produjo este encierro, constituyeron la justificación esgrimida por las autoridades para *invitar* a los trabajadores a desalojar el lugar. El Gobierno Civil de Sevilla publicó una nota en este sentido, donde se decía: “Una vez examinadas... por personal técnico cualificado las dependencias... se ponen de manifiesto las malas condiciones sanitarias de los locales...que con la alta temperatura de estos últimos días, acentúan el peligro para la salud de los obreros y empleados de la citada empresa”. Con esta premisa fueron desalojados los obreros “en forma pacífica y ordenada”, aceptando el “ruego de la primera autoridad civil de la provincia”[177].

Era un caso más, dentro de la trágica dinámica de empresas sevillanas que presentaron expediente de crisis ante la autoridad laboral. Loscertales había solicitado la suspensión de pagos en 1968, y llegado a un acuerdo con los acreedores en enero 1969. Las dificultades arrancaban de 1963, año en el que se presentó un primer expediente de crisis, seguido de otro en 1964. Posteriormente se concedió la prejubilación a un numeroso grupo de trabajadores, de forma que, de mil productores que llegó a tener de plantilla entre sus dos factorías, a principios de 1971 contaba solo con unos quinientos, con una edad media de 45 años, y una antigüedad en la empresa de entre quince y cuarenta años. Se hicieron varias tentativas de hacer participar a los trabajadores en el negocio: primero como accionistas y más tarde constituyendo una cooperativa. Ambas soluciones fracasaron por escollos financieros, ya que una de las condiciones previas para poder acceder a los beneficios que concedía el Fondo de Protección al Trabajo, en estos casos, obligaba a que los obreros tuvieran que cubrir el 80% del capital escriturado y liberar los bienes de la empresa, que estaban trabados con garantías y embargos. ¿De donde iban a sacar los empleados el dinero necesario para ello?

Del ánimo por sacar adelante la empresa por parte de los empleados no se podía dudar. Habían llegado a trabajar sin cobrar, porque la producción de muebles, famosos por su calidad que, junto con la carrocería, constituían el objeto social de la empresa, tenía salida. No obstante la facturación de éstos cayó en 1970, con respecto a 1967, en un 24% de su valor absoluto. En los mismos años, la del material ferroviario cayó en un 46%. El peligro de desaparición de esta sociedad era cierto, e inminente. En el entretanto, mientras los obreros eran reacios a presentar demanda de embargo contra la empresa por los salarios adeudados Hacienda sí lo hizo, por

[177] Nota de la Oficina de Prensa del Gobierno Civil, de 22 junio.

impago de impuestos por 23 M. Ptas., aun cuando la deuda fiscal era superior, del orden de 29 M. A la Seguridad Social además se le adeudaban otros 20 M.[178].

En junio, cuando se inició el encierro de los trabajadores, éstos llevaban más de un mes presentándose a trabajar en la factoría, aunque no podían hacerlo por falta de material y escasez de pedidos. La deuda de la empresa con ellos ascendía a 4 M. Ptas., y el cobro de estos haberes era su aspiración inmediata y el motivo de su reclusión. En entrevista con los portavoces de los recluidos señalaban que "para abandonar nuestra reclusión exigimos solamente una cosa: que nos paguen los salarios atrasados que nos deben. Una vez cobrados... nos marcharemos a casa. El resto de nuestras reclamaciones laborales por despido se realizarán a través de los conductos normales"[179]. En la fábrica de Madrid, en mayo 1971, por expediente aprobado por la Delegación de Trabajo de esa plaza, fueron despedidos ciento cincuenta obreros. Ahora, en el presentado en la Delegación de Trabajo de Sevilla, en 4 junio 1971, se autorizó la rescisión del contrato laboral de los ciento ochenta y cinco productores que componían la sección de material móvil ferroviario de la fábrica de San Jerónimo. No obstante se permitía a la empresa, y se recomendaba, readmitir a los asalariados que considerara convenientes para terminar los trabajos en curso.

Los encerrados se ocuparon de poner de relieve que la situación no tenía connotación política alguna. Añadían: "Repetimos e insistimos cuantas veces haga falta y en donde sea menester, que esta actitud es plenamente apolítica". En una columna de opinión, el vespertino *Sevilla* defendía que las cantidades reclamadas, legítimamente ganadas, fueran adelantadas excepcionalmente por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que éste podría recuperar al estar personados los trabajadores en la Suspensión de Pagos. Argumentaba que las obligaciones familiares de estos trabajadores no permitían demora, "porque comer no espera". Se apuntaron diversas soluciones para pagar a los obreros, que al final no tuvieron éxito.

La solidaridad con estos recluidos voluntarios fue de diverso tipo: atención médica gratuita a personas de una cierta edad[180]; doscientas barras de pan, que los panaderos de Sevilla les suministraban gratuitamente a diario; colectas en otras empresas, muy necesarias, por cuanto en las casas de los recluidos faltaba lo más imprescindible, después del tiempo que llevaban sin cobrar, que aunque fueron, afortunadamente, muy abundantes en número, no tanto en importe; visitas de otros obreros; marchas lentas y minutos de silencio en otras fábricas, etc. Acciones

---

[178] *Pueblo*, 15-6-1971.
[179] *Sevilla*, 9 y 10-6-1971
[180] Que estaban en una situación de insalubridad y de gran incomodidad, en un sitio inadecuado para morar y para descansar, que dormían en el suelo o se acomodaban donde podían, conviviendo con las ratas que acudían por los restos de comida. A lo largo de este encierro, estas condiciones de habitabilidad acabaron originado diecisiete evacuaciones por enfermedad.

crecientes, con un gran efecto propagandístico, que acabó en el desalojo de la factoría el 21 de junio 1971.

En el final del encierro tuvo gran importancia la solución ofrecida por el delegado provincial de Sindicatos a los representantes de los trabajadores: abonar de inmediato el 50% de los salarios que les adeudaban. El otro 50% se ingresaría en una cuenta corriente a nombre de los obreros para retirarla en cuatro plazos semanales. Este acuerdo no se llevó a efecto como se había prometido y aun peleaban los trabajadores ante diversas instancias por el cobro de más del 50% de los salarios pendientes, cuando el 5 de octubre 1971 la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla fijó las indemnizaciones por despido[181]. Ya estaban cobrando en esa fecha el seguro de desempleo, completándose el 100% del salario base con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El 18 de noviembre, por fin quedó satisfecha la deuda que la empresa tenía con los trabajadores, que en ese momento ascendía al 35%, pero sus esperanzas de recuperar el puesto de trabajo fueron diluyéndose en el tiempo, pues no fueron admitidos cuando se produjo la reestructuración de la empresa, ya que ésta contrató nuevo personal.

Cuatro años después, en julio 1975, los cincuenta y tres trabajadores que seguían trabajando en la fábrica, fueron otra vez noticia en la prensa, al estimar ahora conforme la Delegación de Trabajo la rescisión de sus contratos, por estar la empresa en una situación insostenible, que se traducía en deudas por salarios de casi 2 M. Ptas., débitos con la Seguridad Social del orden de 80 M. Ptas., y hasta falta de pago del alquiler del local donde desarrollaba su actividad. La empresa justificaba que no le quedaba otro remedio que cerrar, como ya lo había hecho su central en Madrid. Estos trabajadores estaban en huelga desde hacía 10 días. Su media de edad era 50 años. Hacía un año iban alternando trabajo con huelgas, (éstas en junio, noviembre y diciembre) cuando no les pagaban puntualmente. Con la aprobación del expediente de crisis quedarían acogidos al subsidio de desempleo y percibirían la correspondiente indemnización por despido, pero el INP en esta ocasión no se hacía cargo de la liquidación. La respuesta de los asalariados pasó de la huelga defensiva a la reclusión voluntaria en la fábrica el 4 de julio 1975, dispuestos a pasar allí los días y las noches que fueran precisos hasta que la empresa pagara. Al mismo tiempo, la dirección comunicaba que quería ultimar algunos trabajos, para lo que se quedaría con quince obreros. Desde el día 7 la Policía impidió el acceso a familiares y la introducción de alimentos a los encerrados, así como la salida de los miembros del Jurado de Empresa, con lo que prácticamente quedaron incomunicadas estas personas. Su situación llegó al Consejo provincial de Trabajadores, que hizo suya esta reclamación, aportando su mediación,

---

[181] *El Correo de Andalucía* el martes 22 junio 1971. *El Correo de Andalucía,* 4-7-1971, informaba de que la solución prometida se había aplazado. El 22 junio los trabajadores recibieron el 21% de los salarios adeudados, más una asignación lineal de 5.000 Ptas. El 22 julio, se les practicó un nuevo pago del 19% aproximadamente, al cobrar un trabajo realizado con anterioridad.

gestiones, denuncias, repulsas y visitas al Gobierno Civil, cuyo titular ofreció su apoyo a todas las medidas que pudieran arbitrarse. A la cuatro de la tarde del día 8, tras el pago de las cantidades adeudadas, los obreros abandonaron la factoría, quedaron cerradas las instalaciones que habían acogido a varios centenares de obreros, de la primeramente desaparecida sección de material móvil y de la que ahora se clausuraba, de mobiliario. Pero el 28 se volvió a abrir con los quince obreros antes comentados, que fueron readmitidos; ello a pesar que el delegado de Trabajo había manifestado que la sociedad se liquidaba definitivamente, y de autorizar la distribución del fondo asistencial entre los obreros[182].

En la **BANCA,** cuyo convenio siempre fue de ámbito nacional, continuó la actitud de sus empleados que ya hemos visto referida en el capítulo anterior. Hubo movilizaciones a principios de 1970, para oponerse al aumento del 8% de los salarios que proponía la patronal en la negociación del convenio. Después, en 1971, se reprodujeron las protestas, ahora contra los topes gubernamentales del 6,5% en convenios a un año y el 8% en los de dos años de vigencia. De cara al de 1972 las protestas se intensificaron, con paros parciales en toda España como medidas de presión, con movilizaciones que afectaron a determinadas oficinas de las entidades establecidas en Sevilla. Pero la rápida ruptura de las negociaciones y la aún más acelerada publicación de una Norma de Obligado Cumplimiento (NOC), trajeron la *normalidad* a este sector. Se había estado negociando sin éxito hasta el 2 de febrero y el 5 del mismo mes se dictó el laudo. El *cierre en falso* de esta última negociación se comprobó cuando, en 1974, desde los primeros momentos, las disparidades existentes hicieron surgir diferentes tipos de protesta[183]. En Sevilla se produjeron en las sucursales de los Bancos más importantes de la plaza, (Andalucía, Banesto, Bilbao, Hispano, Vizcaya), con plantes de diversa duración, concentraciones a la entrada y a la salida, o durante la jornada, ocupaciones de los patios de operaciones en los que representantes sindicales de otras entidades, bancarias o no, pretendían colapsar la actividad al solicitar apertura masiva de cuentas por importe de 1 Pta. y otras acciones tendentes a interrumpir la operaciones normales. Estas movilizaciones, según CC.OO., llegaron a 70.000 trabajadores, en diecisiete ciudades de todo el país, aunque más bien cabría decir que esta cifra era la totalidad de las plantillas de las oficinas donde hubo algún tipo de reprobación contra la patronal e interrupciones puntuales de las tareas habituales. El 21 de diciembre se firmó el convenio, después de quince días de tensiones y conflictividad. El resultado quedó por debajo de la plataforma reivindicativa inicial, aunque se había logrado superar la oferta de la patronal en 2.000 Ptas. mensuales, que se fijaron como plus de convenio. A pesar de que su validez era por dos años, en diciembre 1975 más de 20.000 bancarios interrumpieron otra vez sus actividades reclamando otras 3.000 Ptas. adicionales.

---

[182] *El Correo de Andalucía,* 22-12-1974, 3, 5, 6, 8, 11, 12 y 27-7-1975.

[183] Por primera vez la Policía entró en las oficinas bancarias para desalojar a los huelguistas. Fueron las oficinas del Banco Ibérico de Madrid, el 11 de diciembre, las inicialmente afectadas, seguidas a continuación por otras de Banco Popular Español (que se destacó después por las duras sanciones impuestas) y del Banco de Santander.

En otro sector, los 416 obreros que componían la Agrupación de **TRABAJADORES PORTUARIOS** realizaron un paro total durante una jornada en febrero 1972, para protestar por la designación de dos enlaces, un capataz y un confrontador, "elegidos por votación entre sus compañeros", decía el vespertino *Sevilla,* para representarles en la Comisión Paritaria del Puerto sevillano, al estimar que no defendían sus intereses[184]. Afectó la huelga a la descarga de cinco buques. En ese día, después de que ya estaban señaladas las tareas a cada cuadrilla de descargadores, éstos permanecieron inactivos en el recinto portuario, celebrando varias asambleas, hasta que sobre las 18 h. una dotación de Policía les hizo abandonarlo, pasando a concentrarse en los locales de su sección. A pesar de que estaban dispuestos a persistir en su huelga de protesta, hasta que dimitieran los dos representantes cuestionados, al día siguiente se reintegraron al trabajo. Esa mañana la empresa notificó la suspensión de empleo y sueldo a cinco enlaces y a otro grupo de trabajadores, mientras se resolvía el expediente incoado en relación con esta acción. A otros obreros les fueron comunicadas diversas sanciones[185].

En el conflicto laboral a nivel nacional que a finales de enero 1973, mantuvieron los **PROFESORES DE EGB**, los paros en Sevilla empezaron en Lebrija. El motivo fue el descontento surgido respecto a la política de distribución de incentivos económicos al personal del Ministerio de Educación y Ciencia. El reparto se realizó en una forma tan arbitraria, que los maestros quedaron relegados a una participación irrisoria. El día 26 de enero se realizó en Sevilla, capital, una multitudinaria asamblea de 2.000 maestros, tanto de los que contaban con plaza en propiedad, como de los que actuaban como contratados. Este mismo día, el Consejo de Ministros aprobó un decreto-ley por el que se autorizaba al Ministerio de Educación y Ciencia para incorporar los remanentes de créditos no comprometidos, del ejercicio de 1972, al concepto de retribuciones complementarias de los maestros. Su nuevo sueldo quedó fijado en 18.020 Ptas. mensuales, más trienios, ayuda familiar y vivienda, en su caso. Los que carecían de estos complementos, por reciente acceso al magisterio, con los descuentos que les correspondían por impuestos y seguros, percibirían solo 15.000 Ptas. líquidas. Tras tres días de lucha, el lunes 31 se volvió a la normalidad académica, pero solo en el caso de los maestros titulares, porque de inmediato empezaron las quejas de los contratados, que hacían el mismo trabajo por 8.040 Ptas. Y la de los licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, que para una jornada de 40 horas semanales, pasaron a cobrar 15.700 Ptas. al mes.

A comienzos de febrero 1972, los **PARADOS** procedentes de los expedientes de crisis del Metal y de la Construcción, emplazaron al gobernador, alcalde, delegados de Trabajo y de

[184] *Sevilla*, 22-2-1972.
[185] *El Correo de Andalucía*, 22 y 23-2-1972.

Sindicatos, para que aportasen soluciones legales y reales a su situación, que tenía como dificultad añadida la de no constituir un grupo articulado. El día 8 un grupo de cincuenta y cinco obreros de este colectivo, decidieron recluirse en la parroquia del Sagrario, anexa a la catedral, en acción de protesta, llegando al día siguiente a casi un centenar. Su objetivo era recabar la atención pública y de las autoridades, en demanda de su derecho al trabajo, único medio de vida con el que contaban. De no poder conseguir empleo, reclamaban que se les concediese un eficaz seguro de paro, no solo en cantidad sino en extensión, pues no todos tenían derecho a percibirlo, y cuya tramitación fuese ágil. Recibieron muestras de solidaridad, no solo de los compañeros de los sectores de procedencia, sino también de otros y de algunos barrios, que se fueron incrementando a medida que transcurría el tiempo, por lo que en la madrugada del 11 fueron desalojados por la Policía. El propio Boletín Oficial de la archidiócesis se hizo eco de este problema, recogiendo una homilía del cardenal del 12 de febrero, en la que se hacía un llamamiento a la conciencia cristiana de todos. Posteriormente, el 23, un grupo de cinco de los encerrados entregaron un escrito al rector de la Universidad, a la sazón Clavero Arévalo. A la salida de este encuentro, sus componentes, cuatro en paro y uno en activo, de FASA, fueron detenidos hasta el día 27, fecha en la que salió el último de ellos de la cárcel. El Rectorado hizo pública una curiosa nota, comunicando que en su entrevista se habían comportado con absoluta corrección y que la Policía había asegurado que la detención no tenía nada que ver con esta visita. La publicación portavoz de CC.OO. en Sevilla se refirió a este encierro como “acción un tanto audaz”, originada por la convergencia de dos problemas importantes: la situación de expedientes de crisis, que se sucedían de forma dramática, y la represión sobre los compañeros más combativos, a los que se incluía en las “listas negras”. Por tanto el paro no era cuestión solo de los dos sectores movilizados, sino que afectaba a todos los trabajadores. Por ello, volvía a censurar la falta de concienciación de “los trabajadores y su vanguardia”, destacando que no había suficiente respuesta[186].

El desempleo en Andalucía era un tema recurrente, (37,82% del total español al finalizar 1974), afectando a 74.033 trabajadores, de los que sevillanos eran 13.461. Con esta situación, cualquier despido o expediente de regulación de empleo se convertía en una tragedia familiar. Al finalizar 1975, alcanzaba 284.200 parados (39,19 del total nacional). Cinco provincias andaluzas tenían el dudoso honor de encabezar el ranking provincial por porcentaje de paro, ocupando Sevilla con 53.300 personas el tercer puesto, con el 11,52% (media española 5,42%)[187].

---

[186] *Realidad,* edición de febrero/marzo 1972.

[187] Ramos Espejo, *Andalucía, campo de trabajo y represión,* páginas 248 y 249. En este ranking Cádiz era la provincia con un mayor índice de parados, (como ahora), (15,85%), seguida por Málaga (12,07%). En la página 251, cita un artículo de César del Arco, en *Pueblo,* que aseguraba que en 1973, en las industrias del norte español, los andaluces ricos, (que generalmente de andaluces solo tenían las tierras, pues en esta región ni vivían), habían invertido 70.000 M. Ptas., (de ellos 32.000 M. de Sevilla). Esto era como si un padre de familia “se dedicara a regalar pasteles a los hijos de los vecinos cuando los propios están hambrientos”. Pero no eran solo los ricos, (*Ideal*, de Granada, 18-1-1975), sino los inversores modestos y las instituciones de crédito, cuyos recursos iban a parar a las industrias de las regiones ya ricas y a obras públicas de zonas desarrolladas.

En el **sector de la PANADERIA**, en 1972, se produjo un suceso deplorable. Cuando los trabajadores de la firma Horno de San Isidoro fueron a trabajar, a las 4 de la madrugada del domingo 25 de marzo, se encontraron la puerta cerrada. Noventa y seis personas quedaron en paro, enterándose en la OSE, al día siguiente, que la empresa había solicitado expediente de crisis, aunque todavía no se había dictado resolución alguna. Doce eran mayores de cincuenta y ocho años, con treinta y siete de antigüedad en la empresa. El resto con una vinculación de 15 a 35 años. Solo dos días después de haberse consumado el cierre se produjo la preceptiva comunicación de la empresa a sus productores.

En 1973, una de las Normas de Obligado Cumplimento pronunciadas afectó a este gremio. Fue dictada el 16 de abril. Recurrida por los trabajadores, fue anulada por el Director General de Trabajo en octubre, por no resolver todas las cuestiones planteadas y debatidas en las deliberaciones. Por ese motivo debía remitirse al origen y que la Delegación de Trabajo de Sevilla dictase otra Norma. Pero la nueva también constituyó una decepción, ya que analizada por la Sección Social correspondiente "solo se diferencia de la primera en la fecha de la resolución", siendo tan regresiva que podía darse la paradoja de que los productores tuvieran que devolver dinero a las empresas, pues sus sueldos anteriores, devengados con arreglo a un laudo previo, eran superiores a los establecidos ahora. Por ello se presentó un nuevo recurso de alzada el 17 de diciembre 1973. CC.OO., en su boletín *Realidad,* utilizó esta incidencia, para apoyar su postura de no tener miedo a esta forma de resolución de los convenios, por la posibilidad de recurrir, como haría en junio 1974 la UTT del Metal sevillano, aunque sin éxito, respecto a la NOC publicada a finales del mes anterior.

En junio 1973 se produjo el anunciado fin de las explotaciones **de MINAS DE LA REUNION,** situadas en la localidad de Villanueva del Río y Minas. Iba a significar la muerte, no solo de una empresa sino, en la práctica y a corto plazo, del propio pueblo. Los resultados económicos de estos yacimientos mineros hacían insostenible su explotación. Entre 1969 y 1972 las pérdidas habían llegado a 482 M. Ptas., que se paliaron con subvenciones oficiales –para gastos, que no para inversión-. Su único cliente, RENFE, había electrificado sus líneas o convertido a máquinas diesel las viejas locomotoras de carbón. La plantilla se redujo en el mismo plazo de 903 a 344 productores que, en la fecha del cierre de la empresa, al no extraerse carbón desde hacía ya tiempo, se dedicaban exclusivamente a la conservación y entubamiento de las galerías.

El día 19 de junio 1973, ciento cuatro trabajadores se recluyeron en el pozo número 7, una galería a 230 m. de profundidad, para reclamar un proyecto serio de futuro, viable y eficaz para esta explotación. El resto de la plantilla activa que quedaba, ciento setenta y seis empleados, casi

todos administrativos, se recluyeron en los locales de la empresa. El pueblo, en solidaridad, se mantuvo prácticamente paralizado, en un orden absoluto. No abrieron ni los comercios ni los bares, pues se decidió no vender alcohol para evitar excesos. Los mineros estuvieron encerrados hasta el sábado 23, saliendo voluntariamente de su reclusión ante las promesas recibidas. No obstante el día 28, por la falta de concreción en las soluciones, ciento veinte mineros volvieron de nuevo a recluirse, durante 19 horas, en el mismo pozo, anunciando que allí permanecerían hasta que no constasen por escrito las seguridades ofrecidas a los miembros del Jurado de Empresa, en negociación mantenida con la dirección, en Madrid. Finalmente acabaron conformándose con las promesas verbales, que se traducían en el pago a los cesantes del 100% del salario real, mientras permanecieran en paro, y la realización de cursos de formación, para reconvertir profesionalmente a los que fueran aptos para otras tareas. A corto plazo, Carboníferas del Sur, presidida por José Solís Ruiz, hizo una oferta de trabajo para setenta y cinco mineros, a través del Gobierno Civil de la provincia, sin que fuera admitida. A largo plazo, se prometió por el Gobierno suelo e instalaciones industriales, en las 200 Has que poseía el Estado en el término municipal. La OSE proponía la ejecución del embalse de la ribera del Huéznar, la preferencia en la ubicación de industrias agrarias y ganaderas, la ampliación de la fábrica de cementos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir instalada en la población, para lograr una producción de 500.000 Tm. anuales (en 1973 eran 170.000 Tm.), y el establecimiento en la localidad de una factoría de pretensados. Promesas que nunca llegaron a concretarse.

Las explotaciones mineras quedaron cerradas el 30 de junio, permaneciendo activa, durante 15 días, una plantilla de alrededor de sesenta trabajadores para sacar materiales de las galerías. Desaparecieron unas explotaciones mineras que habían registrado, a lo largo de su historia, cerca de mil víctimas mortales por explosiones de gas u otros accidentes, cuando se consideraba que todavía quedaban por extraer unas 150.000 Tm. de carbón, bien es verdad que de escasa calidad.

En el año 1975, como muestra de la diversidad reivindicativa que se había alcanzado en el movimiento obrero, anotamos el conflicto surgido en **CYDEPLAS**, por solidaridad con un trabajador despedido, (por negarse a realizar trabajos de capataz, según la parte obrera, por desobediencia a un mando, según la empresa), y con otro, sancionado con sesenta días de suspensión de empleo y sueldo. El problema ocasionó una huelga, iniciada el 7 de julio 1975 y que duró diez días. La empresa decidió despedir a ocho obreros (tres de ellos enlaces). Un grupo de representantes sindicales de otras sociedades de Dos Hermanas (donde radicaba Cydeplas) publicaron un escrito, dirigido al presidente de la UTT del Sindicato Local Mixto, diciendo que “volvemos a asistir a un safari contra el enlace sindical. Que los representantes sindicales tengamos que estar

encabezando las aspiraciones de los trabajadores, es cosa lógica; pero no lo es que la patronal piense que es el campo donde centrar la represión y la coacción"[188].

En 1974 hubo sesenta y una negociaciones de convenios colectivos en Sevilla: 56 de ellas se coronaron con acuerdo entre las partes, y cinco, que afectaban a 40.000 obreros, culminaron sin avenencia, dictándose NOC: Metal, Industrias Aceituneras, Hostelería, Derivados del Cemento y la Industria Lechera RAM. Tres de los convenios precisaron autorización del Consejo de Ministros: ISA (800 trabajadores), Cementos del Atlántico (540 trabajadores) y Fibras Alcalá (182 trabajadores).

En 1975, según datos facilitados por el Servicio de Información Sindical, se produjeron 92 conflictos ilegales, que afectaron a 64 centros de trabajo compuestos por 17.087 productores, con una pérdida de 4,6 M. horas de trabajo. En bastantes de ellos la petición de amnistía fue uno de los puntos primordiales en los planteamientos. Aparte de esta exigencia, otra demanda generalizada fue que el IRPF fuera sufragado por las empresas, como mayor coste laboral, en detrimento de sus abultados beneficios, según los trabajadores[189].

En octubre 1975, un comunicado del secretariado regional de CC.OO. advertía sobre la cercana desaparición física de Franco y sobre la preparación que a marchas forzadas estaba haciendo el Régimen para su continuidad, bajo Juan Carlos I[190]. Por ello se imponía un trabajo sin descanso y movilizaciones decididas y masivas de los trabajadores para impedir esta maniobra. Junto a las reivindicaciones sociales debían ir las exigencias políticas como libertades democráticas, amnistía (la palabra más repetida del momento) y un auténtico sindicato obrero, único, democrático e independiente.

Hay que dar especial relevancia en 1974 a la muerte, por disparos de la Guardia Civil el 1 de agosto, de un vecino de **Carmona**, Miguel Roldán Zafra y las heridas que recibió un joven de 16 años, Enrique Rodríguez Valverde. Los miembros del Orden Público reprimieron de esta manera una manifestación por la falta de agua en la localidad. La versión del Gobierno Civil fue que ambos habían sido alcanzados por "el mismo proyectil", procedente del arma de uno de "los números de la Guardia Civil" que se disparó "de modo accidental", en el transcurso de un forcejeo. Sin embargo,

---

[188] *El Correo de Andalucía,* 16-7-1975.

[189] Los trabajadores, en el sistema fiscal español, eran (son) los que proporcionalmente soportaban mayor carga, entre otras cosas por no poder practicar el fraude que en otros sectores estaba facilitado e instalado, pues sus salarios eran declarados a Hacienda íntegramente. Parte de este impuesto salía de sus sobreesfuerzos, puesto que en la mayoría de los casos, para subsistir, debían realizar horas extras o destajos, con cuyo importe sobrepasaban los límites exentos. El Gobierno, consciente de estos hechos había rebajado en 1973 del 14% al 12% el gravamen del impuesto (no había progresión para las rentas más altas), con un límite exento para todos los sueldos, de 100.000 Ptas. Este límite, en 1975 se elevó a 140.000 Ptas. para rentas inferiores a 300.000 Ptas. año.

[190] AHCCOO-A. Caja 9.

según los testigos, Roldán Zafra, la víctima mortal, no había intervenido en nada, *simplemente pasaba por allí* en el peor momento. Accidental o no, fue desproporcionada la manera de disolver una manifestación de las características de la señalada, pues el arma evidentemente se usó. En informe de UGT se afirma que las fuerzas del orden lanzaron camiones en marcha contra los manifestantes, los golpearon con las culatas y los cañones de sus armas, y por último llegaron a disparar contra la muchedumbre[191].

En Carmona se reclamaba por la falta de agua que sufrían desde hacía decenios, especialmente los barrios obreros, como también ocurría en otros pueblos de la provincia. Carencia que se había agudizado en los cinco años anteriores y que, en estas fechas veraniegas, se hizo particularmente insoportable por el alto calor ambiental, hasta el punto que el detonante de la protesta fue un pretendido suministro, prometido para las 4 h., a las barriadas del Tirri y las calles Sevilla y adyacentes, que no se realizó. En la manifestación, un grupo de alrededor de dos mil mujeres y niños (según nota del Gobierno Civil) cortó la carretera nacional IV a su paso por la población, durante tres horas, entre las 18 y 21 h., llegando las colas de automóviles hasta 20 Km. en ambas direcciones de la vía.

Pueblo dedicó un amplio artículo *populista* al tema de la falta de agua de Carmona, producida por las "persistentes sequías". Decía que había un proyecto de traída de aguas desde el Guadalquivir, pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros, con un presupuesto de 150 M. de Ptas. que, de cualquier forma, tardaría tiempo en materializarse. Continuaba informando que de un pozo alquilado se llenaban dos camiones cisterna diariamente, para llevar agua a los puntos más altos de la localidad, y que después de los incidentes la Diputación Provincial había prestado tres vehículos más de estas características. Para 25.000 vecinos solo se suministraba 1 M. de litros diarios[192]. En el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, hemos podido ver dentro de los Planes bienales de cooperación, un escrito del alcalde, no residente en Carmona (vivía en Sevilla), fechado el 13-9-1973 pidiendo a la Diputación una ayuda económica de 500.000 Ptas. para poder pagar 8.000 diarias que costaban los camiones-cisterna, por "haber agotado el Ayuntamiento todos los recursos disponibles a tal fin."

[191] AFLC, referencia 432-12
[192] *Pueblo*, 6 agosto. En las páginas de la edición sevillana de este periódico la noticia no fue comentada hasta el día 3, en forma escueta, y muy en el interior de la edición, en la página 27.

3. La conflictividad laboral en el resto de España

Para que la conflictividad en Sevilla, durante estos años finales del franquismo, tenga en cierto modo una medida de contraste, relacionamos seguidamente, en forma somera, los hechos más relevantes relacionados con el movimiento obrero, acontecidos en España en este periodo.

1970. Ateniéndonos a cifras procedentes del Ministerio de Trabajo, se alcanzó el récord en el número de conflictos desde 1963, con 1.595[193]. En Asturias, en el mes de enero, se produjo la huelga más extensa desde 1962, que se prolongó desde los últimos días de finales de 1969 hasta principios de febrero. En algunos momentos alcanzó la cifra de 12.000 huelguistas, si bien a este número y duración se llegó por las sucesivas suspensiones de empleo y sueldo, con las que Hunosa, la principal empresa afectada, *contestó* los paros. Los motivos fueron diversos, no hubo uno general, pero el más esgrimido fue la discriminación que los mineros habían notado en la paga extraordinaria de Navidad. Destacó también la huelga de AEG-Telefunken, de Tarrasa, que duró dos meses y acabó con el despido de 71 obreros, y la de La Maquinista, que ante el expediente de crisis presentado por la empresa originó la solidaridad de la industria catalana.

1971. Fueron muy importantes las huelgas de destacadas empresas de Barcelona. La de Harry Walker duró cerca de dos meses, y aunque concluyera con algunas mejoras laborales, conllevó 15 trabajadores despedidos. En la de La Maquinista Terrestre y Marítima, al mes de su iniciación, la empresa despidió a 940 productores; después, la Magistratura de Trabajo, por la demanda de los trabajadores, consideró improcedentes los despidos, obligando a la readmisión de los afectados. Pero la huelga más importante fue la de SEAT, donde un obrero, Antonio Ruiz Villalba, resultó muerto por disparos de la Policía. Esta huelga fue muy relevante por el número de trabajadores participantes y porque, tras ella, en esta fábrica se entró en una dinámica de conflicto continuado, que se mantuvo hasta el final del franquismo; en este año 1971, la entrada de la Policía en sus instalaciones fue para desalojar a un grupo de despedidos que SEAT se negaba a readmitir, a pesar de que la Magistratura había declarado improcedente esta sanción, y que acabó con un verdadera batalla campal entre obreros que se habían solidarizado y las fuerzas del orden. SEAT suspendió de empleo y sueldo hasta 12.000 obreros, durante varios días. En octubre, en Asturias, se produjo otra huelga en el Valle del Nalón, que se prolongó hasta principio de diciembre, cuando se acabó la capacidad de resistencia de los trabajadores. Madrid registró una víctima mortal por disparos de la Guardia Civil, en Leganés, el 13 de septiembre, Pedro Patiño, un militante de CC.OO., cuando repartía propaganda relativa a la huelga de la Construcción.

[193] Carme Molinero y Pere Ysás. *Productores disciplinados y minorías subversivas*, página 176.

1972. Destacaron las huelgas de SEAT, Hispano Olivetti y Siemens, en Barcelona, de la Banca privada a nivel nacional y de Michelín, en Álava. En esta última empresa se produjeron violentos enfrentamientos con la Policía que, ante la actitud de los participantes… ”se vio obligada a disparar al aire”, según el Gobierno Civil. Resultaron heridos 26 policías, en versión oficial, entre ellos el comandante jefe y el capitán de la Policía Armada de Vitoria. Esta nota añadía que se habían producido entre los manifestantes un número indeterminado de contusionados, a la vez que informaba de la detención de siete personas. A destacar también el conflicto de Citroën Hispania, en Vigo, en una clara ampliación geográfica de los conflictos, que concluyó con un balance represivo elevado: 25 trabajadores encarcelados, 150 despedidos y más de 500 sancionados. Pero, sobre todo, fueron muy importantes, desgraciadamente, los hechos que se produjeron en la factoría ferrolana de la E.N. Bazán, cuando una manifestación que siguió al desalojo de sus instalaciones, fue dispersada por las fuerzas de orden público a tiros, produciendo la muerte de dos obreros, Daniel Niebla y Amador Rey, ambos de 38 años. Otros tres resultaron heridos muy graves y hasta catorce de menor consideración, todos ellos por balas procedentes de la Policía, a los que había que añadir otros seis por golpes. Balance incompleto porque hubo bastantes heridos que no acudieron a los centros hospitalarios, por miedo a ser detenidos. La nota oficial hablaba también de veinte lesionados entre los agentes que intervinieron, entre ellos los dos oficiales que mandaban las tropas. Las movilizaciones obreras se habían originado en la solicitud de un convenio propio para esta fábrica, independiente del de otras instalaciones de la misma empresa en Cartagena y San Fernando. La ciudad, como repulsa a este exceso represivo, quedó prácticamente paralizada, aun cuando controlada por un amplio dispositivo policial. Como colofón de estos hechos más de 160 trabajadores fueron despedidos, entre ellos 19 cargos sindicales; los principales líderes de CC.OO. de la plaza fueron sometidos a Consejo de Guerra. En relación a esta violenta intervención de la FOP, en varias octavillas repartidas en Sevilla por CC.OO. se llamaba a los policías a la reflexión…, para evitar las gravísimas responsabilidades que tenía su actuación sobre sus conciudadanos, que podían cerrar las esperanzas a un futuro en paz. A su vez, los movimientos obreros católicos de Madrid, emitieron una nota informativa en la que señalaron que una vez más “la lucha obrera paga con sangre, dolor y muerte la lucha por sus derechos inalienables”. Y en una homilía conjunta de los sacerdotes de El Ferrol, con el visto bueno del obispo, dijeron que no podía descartarse un problema laboral acudiendo a la palabra subversión, sin más.

1973. Dentro de los 931 conflictos censados en este año, tuvo especial gravedad el de los trabajadores que estaban construyendo la central térmica en San Adrián del Besós, pues en un violento encuentro con la Policía, en las puertas de una de las empresas participantes, Copisa, resultó muerto un trabajador de la misma, Manuel Fernández Márquez, el 3 de abril, por disparos de la Policía. Otro punto de atención estuvo en Navarra, donde descolló la reivindicación de Motor

Ibérica, que duró dos meses, y en el que la solidaridad de unos 30.000 trabajadores, llevó a una huelga general en Pamplona, los días 14, 15 y 16 de mayo. Se impuso la readmisión de numerosos detenidos –salvo 15- y CC.OO. consideró que se había producido una rotunda victoria del pueblo. En la misma provincia también fueron importantes las acciones obreras en Papelera de Navarra, Potasas de Navarra y Authi. El día 1 de mayo 1973, en Madrid, con motivo de incidentes en la celebración de esta fiesta obrera, fueron apuñalados seis policías y un estudiante que actuó en su defensa, en enfrentamientos con un grupo de "comandos juveniles". A resultas de estas heridas falleció un subinspector, con la yugular seccionada. Otros dos fueron resultaron heridos graves. La Policía detuvo a 145 personas. Las reacciones en el entierro, y posteriormente, de las fuerzas afines al Régimen fueron desde gritos de "rojos al paredón", a manifestaciones de ultraderechistas y a muestras de indignación en la sesión de las Cortes Españolas que tenía lugar en esa fecha[194]. Se reclamó que había cortar la violencia de raíz, viniera de donde viniese[195].

1974. La acción reivindicación-represión-reivindicación, que ya había acompañado los problemas laborales en los años inmediatamente anteriores, se potenció en este año, porque se veía próximo el fin de la Dictadura. Los acontecimientos políticos internos del año anterior, la sensación de que el fin del franquismo se aproximaba, por la ausencia de un "delfín" caracterizado después de la desaparición de Carrero, el estado de salud de Franco y la situación económica y social, hicieron de este año el más conflictivo en todos los órdenes, desde el final de la Guerra Civil. El sindicalismo de clase opositor entendió que estas circunstancias, y el fracaso del espíritu aperturista del "12 de febrero", planteado por el presidente del gobierno, Carlos Arias, representaban el momento oportuno para intensificar la lucha por toda clase de reivindicaciones, no solo de tipo retributivo o de condiciones de trabajo, sino por los derechos políticos o sindicales normales en otros países[196]. En consecuencia, al final de este año el número de horas perdidas por conflictos laborales en España, casi 14 M., había multiplicado por 2,3 veces la media de los últimos

---

[194] *ABC,* edición de Andalucía, 2 y 3-5-1973. La inquina del diario *Sevilla* contra *El Correo de Andalucía,* también se produjo en esta ocasión. El primero de ellos afirmaba, en su edición de 3-5-1973, que los "medios de comunicación han condenado, recogiendo el sentimiento nacional, la brutal reacción marxista, llena de odio y de violencia". Solo había detectado el silencio, que en algunos casos "también es una forma de expresión", "del titulado diario católico de nuestra ciudad, que hoy presenta con aparatosidad, como manifestación callejera, el acompañamiento…de los restos del heroico policía asesinado por un comando comunista".

[195] *ABC,* edición de Andalucía, 2-5-1973. Se preguntaba Torcuato Luca de Tena, en el editorial, si los policías portaban o no armas, y en caso afirmativo, por que no habían hecho uso de las mismas para defenderse. Al parecer tenían orden de no utilizarlas, y así lo acataron, aunque fueron apuñalados, tema éste que escandalizó a muchas personas. "¿Dónde empezaba el uso lícito, conveniente y dolorosamente necesario de las armas de fuego y donde comienza el uso abusivo y condenable de las mismas?". Se achacaba a un extranjero ser el autor material del asesinato y se pedían medios modernos para mantener la paz, como ya tenía Francia con las "bombas de gases lacrimógenos, los camiones con mangas de agua a presión, incluso coloreada etc., a veces instrumentos valiosos y adecuados… sin necesidad de recurrir a las armas de fuego". Por otro lado el día 1, Madrid presenció la agresión de un grupo de jocistas por "Guerrilleros de Cristo Rey" dirigidos por Sánchez Covisa, que apalearon a cinco sacerdotes y cinco jóvenes trabajadores, intentando agredir igualmente al obispo Oliver, vicario de Apostolado Obrero del Arzobispado madrileño.

[196] *Realidad,* septiembre 1974: "¿A quien podían engañar? El Gabinete sustentador de este espíritu se había iniciado con las "monstruosas" condenas del 1001/72, después había ejecutado a Puig Antich, había cometido el "asesinato" de Carmona, promulgado el decreto antiterrorista, que era un estado de excepción permanente, amordazando con él a la prensa y coaccionando a jueces y abogados, se estaba a punto de alcanzar el millón de parados…"

cinco años. Respecto a 1973 supusieron un incremento del 62%[197]. De las huelgas más destacadas en España en este año, hay que citar la de FASA, en su factoría de Valladolid (14.000 obreros), por el tema de la jornada de 44 horas, cuya repercusión en Sevilla se ha comentado. Destacado fue el conflicto permanente de SEAT, en las instalaciones de Barcelona, que este año congregó a los trabajadores ante la solicitud por la empresa de una regulación de empleo que afectaría a 19.000 personas, movilizaciones que se prolongaron hasta bien entrado 1975. También el de Hispano Olivetti, con sanciones para todos los trabajadores, despidos para algunos y quebranto económico para empresa y productores. Se produjo una huelga general en el Bajo Llobregat, en apoyo a los trabajadores de Elsa y Solvay, en la que fue significativo el alto grado de concurrencia alcanzado. En Pamplona se inició una huelga en Potasas de Navarra que acabaría abarcando prácticamente a toda Navarra (al 27 diciembre los sancionados alcanzaban los 3.450 productores). Otros paros importantes por el número de participantes, se produjeron en El Ferrol (ASTANO), Bilbao (Hispano Olivetti), Cádiz (AESA), Barcelona (Gallina Blanca), etc. Fue sintomático, a este respecto, que en el mes de noviembre, por primera vez en casi 40 años, no se editara un periódico por conflicto laboral, *El Noticiero Universal,* de Barcelona. Pocos días más tarde el que no apareció fue *El Faro de Vigo.* En Guipúzcoa, en los problemas laborales se mezcló la intervención de ETA, que aportó soluciones violentas a las reivindicaciones (secuestros de directivos, atentados, intimidaciones). P.e. retuvo al empresario Lorenzo Zabala, hasta que su firma Precicontrol no anunció la readmisión de ciento ochenta y tres huelguistas despedidos y el aumento de los salarios. Era el estilo Robin Hood de los terroristas. Ya había salido “muy bien”, propagandísticamente hablando, el secuestro de Félix Huarte, de Tornifasa, en Pamplona, en enero 1973, para conseguir reivindicaciones salariales. ¡Y eso que Huarte era uno de los empresarios más progresistas de España!, se decía. En general, en los sectores de la izquierda española y extranjera, se veían con simpatía estas acciones como un eficaz instrumento contra la Dictadura. El 15-8-1974, la Comisión Nacional de la HOAC hizo público un documento reclamando una solución justa de los problemas que habían aquejado, o aun lo hacían, a la sociedad española. Se citaban, desfavorablemente, la nueva ley de convenios colectivos, el Plan de Estabilización, la ley Sindical; se recordaba el proceso de Burgos y se lamentaban los diversos conflictos que devinieron en víctimas mortales. 174 hoacistas, representantes de treinta diócesis, (entre ellas la de Sevilla) reunidos en una asamblea que terminó en dicha fecha, denunciaban además la situación de injusticia social “que tiende a aumentar en nuestro país”, como lo demostraba el abandono del sector agrícola, el fracaso de los Polos de Desarrollo, la falta de puestos escolares, la forzada emigración, la explotación de emigrantes norteafricanos y portugueses, la falta de viviendas, los barrios obreros deshumanizados, la manipulación del consumidor, los bajos salarios, el paro obrero creciente, la eventualidad en el trabajo, los despidos arbitrarios, la represión violenta sobre los obreros, y, en general, la supresión de las libertades cívicas. Solicitaban la presión de

[197] Misterio de Trabajo, *Conflictos Laborales en España (1963-1976)*

todos los ciudadanos a través de la prensa, de las instituciones y de todos los medios justos a su disposición, para gozar cuanto antes de las libertades de conciencia, de expresión, de cátedra, de reunión, de asociación política y sindical y del derecho de huelga. Se pedía también la amnistía de todos los presos y exiliados políticos[198]. Este comunicado fue glosado por Isidoro Moreno en *El Correo de Andalucía* unos días después, comentando la salida a escena de movimientos católicos que se definían "contra las situaciones de injusticia y la falta de libertades democráticas". Ya no era cierto que ser católico significara automáticamente ser conservador en política. La declaración de la HOAC "podía ser suscrita sin dificultad por cualquier demócrata, sea o no creyente". Destacaba que los firmantes señalaban que respondía a su condición de ciudadanos, pidiendo derechos y libertades humanos, y de cristianos, porque lo exigía su fe.

1975. Las protestas fueron aun más incontenibles, alcanzando a todos los sectores de la vida nacional. Lo que distinguía a España del resto de Europa Occidental no era la existencia de las protestas, sino la violencia con que se reprimían, que no impedía a los trabajadores salir a la calle, aunque las manifestaciones fueran disueltas por cargas policiales y se produjesen encarcelamientos. Y es que aquí, en palabras del ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente, "una disputa laboral es siempre un problema político y un problema de orden público, aun cuando en apariencia tenga un carácter meramente económico". Al reprimirse las huelgas, se generaba una mayor solidaridad de la clase obrera. Mucho relieve tuvieron las luchas de carácter político, especialmente en el País Vasco, contra el estado de excepción de abril 1975, proclamado después de que, el 22 abril, los activistas de ETA asesinaran a un policía, cuarto en lo que iba de año[199] y, sobre todo, por las condenas a muerte, y su ejecución, de etarras y militantes del FRAP en septiembre, protestas que se extendieron al resto de España. La situación conflictiva que se daba en Navarra a finales de 1974 se agudizó en enero, llegando a una situación prácticamente revolucionaria, con la huelga de 12.500 trabajadores de 215 empresas, de una plantilla laboral total en la provincia de 115.000. Realmente era una huelga general, porque la paralización de la actividad en Pamplona terminó siendo total. Esta acción, solidaria con 1.100 mineros de Potasas de Navarra, suspendidos de empleo y sueldo hasta el 2 de marzo, se tradujo en amenazas telefónicas, o presenciales, de piquetes, para los establecimientos que intentaron trabajar, barricadas con vehículos y ajuares urbanos y enfrentamientos con las fuerzas de orden público, que precisaron ser reforzadas. Por la novedad que supone habría que reseñar la huelga de actores que se produjo en los teatros de Barcelona y Madrid. Pedían 1.000 Ptas. mínimas diarias y la remuneración de todos los ensayos.

---

[198] *El Correo de Andalucía*, 25-8-1974 y 14-9-1974.
[199] El estado de excepción fue promulgado por decreto-ley 4/1975, de 25-4, de la Jefatura del Estado. B.O.E. nº 100, de 26 de abril. Suspendía en Vizcaya y Guipúzcoa, los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 del Fuero de los Españoles. En esta ocasión se argumentaba "La necesidad de proteger la paz ciudadana contra intentos perturbadores de carácter subversivo y terrorista...". *El Correo de Andalucía*, 26-4-1975, que trasladaba esta promulgación, en la edición del día anterior informaba de la muerte de un etarra el día 24, en enfrentamiento con las FOP, y la detención de otro.

4. El proceso 1001/72

El 24 de junio 1972 la represión dio en la cárcel con tres de los principales dirigentes sevillanos de CC.OO., Soto, Saborido y Acosta, que fueron encartados dentro del famoso proceso 1001/72, considerado como la causa por antonomasia contra la clase trabajadora durante el franquismo[200]. Para evaluar la importancia de estas personas en el movimiento obrero de Sevilla, solo hay que comentar su constante presencia en los órganos de gestión, en la dirección de acciones, manifestaciones, reuniones y asambleas, en la redacción de ponencias y declaraciones, y en otros hechos que se han ido comentando a lo largo de este trabajo.

Al mismo tiempo fueron detenidos Camacho, Sartorius y García Salve, de Madrid, Zamora, de Zaragoza, Santisteban, de Vizcaya, Marcos, de Gijón y Fernández Costilla, de Valladolid[201]. Éstos, junto a los representantes catalanes que no fueron detenidos, porque llegaron tarde a la reunión, constituían la Coordinadora Nacional de Comisiones Obreras. Las detenciones afectaron de forma muy destacada a la estructura y a la dirección de este movimiento socio-político en todo el país, desbaratando los intentos de relanzamiento de la organización después de la represión subsiguiente al estado de excepción de 1971.

En julio 1972, un escrito titulado *La libertad sindical en España,* refiriéndose a estas aprehensiones, reflexionaba sobre "nuestro peculiar sindicalismo, sobre sus causas y sobre el método de combatirlo". Se explayaba sobre el derecho a su creación, citando la Declaración Universal de los Derechos Humanos –suscrita por el Gobierno- en donde en el artículo 23 se indica que "toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus

[200] AHCCOO-A. Fondo Oral. Entrevista a Francisco Acosta, realizada por Eloísa Baena y Eloy Martín Corrales, quien refiere que Soto acudía a esta reunión de Pozuelo solo a despedirse de los cuadros máximos de CC.OO. pues se iba a dedicar a pleno al PCE, por instrucciones recibidas del Comité Central. Cuando Saborido fue detenido estaba en paradero desconocido para la Justicia, teniendo pendiente de cumplir una pena de 6 años y un día de prisión mayor, impuesta por el Tribunal de Orden Público el 21-2-1972, por asociación ilícita, con el agravante de múltiple reincidencia. En cuando al propio Acosta, su presencia era para recoger dinero, documentación e instrucciones, en la última reunión antes del verano.

[201] AHCCOO-A, caja 555, procedente del bufete de Adolfo Cuéllar Contreras, defensor de Eduardo Saborido. La historia de la detención de todos ellos consta en atestado policial de 26-6-1972, que comienza con una breve historia de CC.OO. Señala que "adoptaron estructuración orgánica a este nivel (nacional)… celebrando asambleas… como en un convento de La Moraleja, en el año 1970, y otra, en octubre 1971, en un convento de Pozuelo". "No obstante estas asambleas,… se ha constituido una Comisión Coordinadora Nacional o Comisión Delegada Permanente, de la que forman parte los elementos representativos más caracterizados…". "El pasado 24-6 se pudo conocer la existencia de una reunión de la Comisión Coordinadora… en un local del vecino pueblo de Pozuelo… en un edificio que tenía el nombre de Noviciado de PP. Oblatos…". Continúa el atestado relatando donde y cuando fueron detenidos los asistentes, empezando por García Salve, que tuvo que ser reducido a la fuerza, y concluyendo con Zamora, Santisteban y Acosta, escondidos en diversas habitaciones. En un armario detuvieron a Jesús Sánchez Suárez (Eduardo Saborido), en los servicios a Soto, etc. En las primeras declaraciones, tras su aprehensión, los detenidos exhibieron las más variopintas razones de su estancia allí: entrevista con un sacerdote jesuita, vender una instalación de gas propano, asistir a conferencias, etc. y uno de ellos alegó que estaba allí por casualidad, ignorando como llegó hasta el Seminario.

intereses"; artículo que era corolario de lo establecido en el artículo 20, según el cual "nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación". En relación al derecho a la representatividad, este escrito contradecía la afirmación de la Dictadura de que la OSE lo era, pues la "línea política" de la misma, la que tenía el poder real dentro del Vertical, era nombrada a dedo: ministro, secretario general, veintinueve presidentes de Sindicatos nacionales, cincuenta delegados provinciales, es decir, todos los cargos con poder ejecutivo. Más adelante reclamaba los derechos de reunión sindical, de libre elección de delegados, de información y de expresión, de justicia, de jurisdicción laboral. En esta comunicación se detallaba el historial de las detenciones anteriores de estos tres dirigentes: Acosta, fue detenido la primera vez en el estado de excepción de 1969 y después en julio 1970, junto con su mujer, sin ser condenado a prisión. Soto, detenido seis veces, fue puesto en libertad sin condena en cinco ocasiones; en la 6ª estuvo en prisión un mes, y otro mes desterrado en Valdepeñas de Jaén. Saborido, detenido siete veces, acumuló penas de seis meses, tres meses, un mes, más otro mes deportado, como Soto, él en Santiago de la Espada (Jaén), y por último, en junio 1970, condenado a 6 años en rebeldía, al no presentarse a declarar ante el Juzgado estando encausado por su participación en una reunión de trabajadores agrícolas. En esta situación se encontraba cuando fue detenido en los Oblatos[202].

El sumario del proceso 1001/72 se declaro concluido el 6 de septiembre 1972, aunque hasta el 11 de diciembre del año siguiente no se citó a las partes para la celebración de las sesiones del juicio oral, que tendría lugar el día 20 de ese mes, a las 10 h. en el Juzgado de Orden Público: el mismo día y hora en que fue asesinado Carrero. Lo que no fue, según declaró después Saborido, una coincidencia, en lo que conviene Sartorius cuando afirma que se "pretendió arrebatar a las CC.OO. el protagonismo de la fecha y el sentido de la lucha por la libertad"[203].

Para el día 12 de diciembre 1973 se convocó una jornada nacional de movilizaciones, en solidaridad con los procesados, en las que hubo acciones de diverso tipo, con el denominador común de su escasa importancia, como recogieron los periódicos del día siguiente. En Sevilla hubo agitación en Montajes Nervión, (que ya estaba movilizada por la discusión de su Convenio), Landis & Gyr, ISA, FASA, AESA, CROS, CASA, Abonos Sevilla y en los talleres de la RENFE en Santa Justa, con asambleas, minutos de silencio, sentadas, marchas lentas, plantes reducidos, boicot a las horas extras, todo ello de limitada entidad, según la prensa local. Un informe al Comité Central del PCE comentaba la respuesta dada a la convocatoria en las nueve grandes empresas citadas antes, y en algunos tajos más pequeños. Sin embargo resaltaba como lo más sorprendente la actitud en algunos pueblos, con boicot al comercio. Citaba Dos Hermanas, Los Palacios, la Zona del Canal y San José de la Rinconada. La experiencia que se había obtenido era "que donde se ha

---

[202] AHCCOO-A, Caja 11.
[203] Nicolás Sartorius y J. Alfaya, *La memoria insumisa*, primera edición, página 320. AHT – Fondo Jaime Sartorius, signatura 4/9.

trabajado un poquito… y ha habido un mínimo de preparación… ha acompañado el éxito; donde ha faltado, la cosa ha estado floja". Argumentaba que "es verdad que nos ha cogido la jornada en una mala situación, debido a la crisis, que no se ha podido hacer lo que hubiéramos deseado y han faltado también octavillas divulgadoras de la jornada"[204].

Las intensas movilizaciones preparadas para el día 20, día de la vista oral del proceso 1001/72, fueron suspendidas ante el temor de consecuencias imprevisibles por el asesinato de Carrero, que se pudieron evitar gracias a diversos factores. Los encausados pasaron miedo ante la concentración de *ultras* a las puertas de las Salesas, donde estaban siendo juzgados en esta desquiciada situación, que se vio paliado por la firmeza del jefe de las FOP que les custodiaban. Al finalizar este año 1973, nueve de estos presos, (García Salve, decía la comunicación, estaba en el hospital penitenciario), escribían desde Carabanchel a los trabajadores y a la opinión pública nacional e internacional, relatando el clima de auténtico terror en que había transcurrido el juicio, con amenazas de linchamiento de los acusados, y de sus abogados defensores, por parte de elementos provocadores, dirigidos por la Policía, decían. Hasta tres veces –según relataban- hubo de suspenderse el juicio, pues la vida de los amenazados no podía ser garantizada por la Policía Armada. Se temió, en general, una noche de "cuchillos largos", en frase de Santiago Carrillo, y aquel día los oponentes al Régimen, más o menos conocidos, pernoctaron en lugares seguros.

Uno de los abogados defensores de los procesados solicitó la suspensión del juicio hasta que se recuperara la normalidad, petición que denegó el presidente del Tribunal. Rechazado el aplazamiento, el Tribunal no tuvo en cuenta a los testigos y pruebas de la defensa, quitó la palabra a los acusados y amonestó a los abogados[205]. Referían los presos que las delegaciones extranjeras presentes salieron escandalizadas de la sala. La vista comenzó sobre las 17 h., durando hasta las 20.20 h., momento en el que se aplazó para el día siguiente, en que se elevaron a definitivas las conclusiones fiscales. En las sesiones declararon siete de los inculpados. Tres días después se pronunciaron las sentencias. Los tres dirigentes de las CC.OO. sevillanas fueron condenados a dilatadas penas de cárcel, coincidentes con las solicitadas por el fiscal: Francisco Acosta Orge (12 años y un día), Eduardo Saborido Galán (20 años) y Fernando Soto (17 años, 4 meses y un día). En conjunto, a los "diez de Carabanchel" se les castigó con 162 años de prisión. La magnitud de estos castigos superaba con creces a los que se imponían a los criminales más importantes. Este juicio acabaría por ser trocado en un ataque contra un Régimen que negaba los derechos civiles fundamentales. Marcelino Camacho lo expresaba así: "De un juicio contra los sindicatos pasaría a ser un juicio contra el sistema"[206].

---

[204] Archivo Histórico PCE. M.O. 100, caja 82

[205] Acosta fue defendido por Cristina Almeida; Soto, por Alfonso de Cossío; y Saborido, por Adolfo Cuéllar.

[206] Raymond Carr, *Historia de España Menéndez Pidal*, página LV.

En la dimensión de estas condenas hay que considerar la emotividad subsiguiente al magnicidio. Fernando Soto, afirmó que “nos hicieron la pascua, a dos días de la Lotería de Navidad... los desquiciados “salvadores” que urdieron y ejecutaron el atentado contra Carrero”[207]. Presuntamente, con las penas impuestas, se pretendió dar un escarmiento al conjunto de la clase obrera. La intención, señalaban los opositores, era enterrar la libertad sindical[208]. En noviembre 1972, en una carta dirigida A LOS TRABAJADORES DE SEVILLA, los tres sindicalistas sevillanos, ya habían advertido que las peticiones del fiscal, señalaban “nítidamente el temor y el odio que las reivindicaciones obreras provocan en los que detentan el poder. La represión es la machacona respuesta a las grandes acciones de masas… ”. Si eran perseguidos, habiendo sido elegidos para cargos legales en el sindicalismo oficial, por abrumadora mayoría, en 1963 y 1966, “era por defender a nuestros compañeros… y porque rompimos la absurda división verticalista de los gremios…, unificando nuestras comunes reivindicaciones y (haciendo) un frente común y solidario de los explotados”[209]. Los condenados, a juicio de un grupo de enlaces y ex representantes sindicales sevillanos, en escrito que en enero de 1974 dirigieron al presidente de la OIT, lo único que habían tratado de hacer era mejorar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores y llevar a la práctica los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos[210].

La Brigada de Investigación Social se guardó el nombre de quien había facilitado los datos de fecha y lugar de la reunión, a pesar de que constituía uno de los puntos de apoyo principales de la acusación, para imputar la condición de dirigentes de las ilegales CC.OO. a los participantes en ella. El fiscal se limitó a hablar de noticias de todo crédito, en contra de lo que se ordenaba en el artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, según señaló Jaime Sartorius, letrado defensor de Nicolás Sartorius. Este letrado vinculaba la filtración a un oscuro personaje, próximo a la dirección de Comisiones[211]. Sin embargo, todo parece indicar que la Policía había montado un fuerte seguimiento de estas personas, éste y otros días. Fernando Soto no cree que hubiera ningún confidente, pues no hacía falta; la realidad, dice, es que habían descuidado la vigilancia aquel 24 de agosto[212]. También indicaba que Eduardo Saborido tuvo mala suerte, pues no iba a participar en la reunión; tenía que atender otros compromisos del trabajo sindical, pero utilizó unos minutos al principio de la reunión para informar de algunas entrevistas con sindicalistas europeos. Al salir se tropezó con la Policía.

[207] Fernando Soto, *Por el camino de la izquierda,* páginas 77 a 84.
[208] Fundación 1º Mayo. Signatura 67/23.
[209] AHCCOO-A. Caja 11.
[210] AHCCOO-A. Caja 11.
[211] AHT – Fondo Jaime Sartorius. Signatura 4/9. En Nicolás Sartorius y Javier Alfaya, *La memoria insumisa,* segunda edición, página 272, se afirma que la caída fue a consecuencia del soplo de un confidente de la Policía que tuvo acceso indirecto a la cúpula dirigente.
[212] Fernando Soto, *Por el sendero de la izquierda,* página 77.

Otro tema controvertido fue quien había otorgado la autorización para la celebración de esta reunión, por parte de los Oblatos. El superior de esta Congregación, Francisco Martín, que la habría tolerado, con el finísimo matiz de que no dio expresamente su permiso, se negó en junio y julio 1972 a facilitar el nombre del sacerdote que le había informado de que iban a reunirse varias personas en el convento. Tras su última negativa, fue multado con 250 Ptas. y se le apercibió con su procesamiento por desobediencia grave a la autoridad. Ante esto comunicó que había sido el párroco de Ntra. Sra. de la Fuensanta, de Madrid. Pero éste, en sus declaraciones ante la Policía, manifestó que no tenía nada que ver con el tema, ya que en síntesis, como había informado al prior de los Oblatos, era que unos chicos de su parroquia iban a usar el convento para unos ejercicios espirituales.

Cuando se acercaba la revisión del juicio, los diez procesados argumentaron, por escrito, ante al presidente y magistrados de la sala 2ª del Tribunal Supremo, su condición de militantes obreros –seis de ellos cargos sindicales elegidos oficialmente-; la falta de pruebas concretas presentadas en el juicio que les condenó, que no era algo que era aducido solo por ellos, sino también por los observadores internacionales que estuvieron presentes; y que su único delito habría sido la defensa permanente de los intereses de los trabajadores, que pugnaban por un salario digno, por un puesto de trabajo seguro, por la reducción de jornadas agotadoras de trabajo, por un sindicato obrero y por la libertad de reunión y de huelga, reconocida en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre[213].

A finales de 1974, los tres procesados sevillanos, desde Carabanchel, felicitaban a los representantes sindicales de esta provincia, deseándoles salud y “lo mejor” para 1975, “que se cuela ya por las puertas”, al tiempo que pedían se luchara por la consecución de la amnistía “no solo para nosotros personalmente (figuraos las ganas que tenemos...), pero igualmente hay otros muchos compañeros en prisión”. La petición de esta amnistía debía plantearse en asambleas de fábricas y de Sindicatos y llevarla a la prensa, enviando los acuerdos a la sala segunda del Supremo “que es donde nos juzgarán”, con lo que “podéis hacer sentir tal peso al Tribunal y al Gobierno que arranquéis la anulación del proceso y nuestra libertad”[214].

El día 11 de febrero 1975 se intentó una huelga general en Sevilla, para presionar en la decisión del Tribunal Supremo que estaba estudiando los recursos presentados por los encausados, sin apenas trascendencia, pues las acciones no traspasaron el ámbito de algunas fábricas, aunque el comercio, en versión de *El Correo de Andalucía,* acusó reducción del número

[213] AFLC, referencia 453-3.
[214] AHCCOO-A. Caja 11

de clientes[215]. Por la tarde, una concentración de unos cientos de trabajadores que pretendió ocupar la Casa Sindical fue impedida por la Policía; solo algunos de ellos pudieron entrar y entregar al presidente del Consejo de Trabajadores un escrito con 4.500 firmas de apoyo a los "diez de Carabanchel".

El fallo definitivo de este proceso, emitido el 15 de febrero 1975, rebajó las condenas impuestas. Dentro de un clima político bastante menos crispado que en diciembre 1973, las penas quedaron reducidas a la cuarta parte, aproximadamente, de las anteriormente emitidas por el Tribunal de Orden Público. En total se pasó de 162 años de prisión, del total de los condenados, a 38 años, 8 meses y 6 días. Las condenas de los tres procesados sevillanos, Soto, Saborido y Acosta, se redujeron, respectivamente, a 4 años dos meses y un día, 5 años, y 2 años cuatro meses y un día. El movimiento obrero consideró que había conseguido una victoria y achacó este nuevo fallo judicial a las presiones efectuadas en manifestaciones, negociaciones de convenios y plantes[216]. El único argumento de la defensa admitido por el Tribunal, fue suficiente para modificar la sentencia: los afectados *no eran directores o dirigentes* de CC.OO., *sino solo asociados relevantes.* Sin embargo se constataba que ostentaban puestos de preeminencia y máxima responsabilidad en Madrid, Sevilla, Zaragoza, Navarra, Vizcaya y Valladolid, por lo que se les consideraba responsables de un delito de asociación ilícita, al que se añadía, en el caso de Saborido, falsedad en documento público[217]. A las CC.OO. las calificó el Tribunal como "útil instrumento de subversión y desorden político al servicio del Partido Comunista"... Añadía que en los textos llevados a la reunión, en la que fueron detenidos los procesados, se contenían "dispositivos de lucha"... "cuya culminación no es otra que el derrocamiento del Régimen vigente."

Acosta, como Luis Fernández Costilla, Miguel Ángel Zamora Antón y Pedro Santisteban Hurtado, quedó automáticamente en libertad al haber cumplido ya el tiempo de cárcel establecido en la nueva y definitiva condena impuesta. A su llegada a Sevilla fue objeto de un clamoroso recibimiento, por unas 2.000 personas[218]. Según él, este recibimiento fue el primer acto de masas en Sevilla desde 1970; pues tras la caída del 1001/72 y algunas detenciones en 1973/1974, no hubo prácticamente nada en ese sentido, al quedar descabezado el movimiento obrero. Mientras tanto Soto y Saborido fueron trasladados a la cárcel de Jaén el 6 de agosto 1975, para cumplir su condena.

---

[215] *El Correo de Andalucía*, 12-2-1975.

[216] AHCCOO-A, caja 11. Así se desprende de la carta de 18 febrero 1975 dirigida a los trabajadores de Sevilla por Saborido y Soto, desde la cárcel de Carabanchel, pues "el tenaz combate que hizo retroceder a la represión... había arrebatado con la acción ciento treinta años de condena...". "La brecha abierta es ya irreparable, por ella llegará la amnistía...".

[217] *Gaceta de Derecho Social*, separata anexa al nº 44, de enero 1975.

[218] Junto a Soto y Saborido permanecieron detenidos Eulogio Marcelino Camacho Abad (nueva condena 6 años, anterior 20 años), Nicolás Sartorius Álvarez de Bohórquez (ahora 5 años, anterior 19 años), Francisco García Salve (5 años, antes 19 años) y Juan Marcos Muñiz Zapico (4 años, 2 meses y un día, antes 18 años,). En los seis se daba el agravante de reincidencia.

Los seis condenados que permanecieron encarcelados por este proceso, quedaron en libertad a consecuencia del indulto promulgado el día 25 de noviembre 1975 al instaurarse la Monarquía[219]. Los sevillanos Soto y Saborido salieron de la cárcel de Jaén el 30. Tomaron el TALGO Madrid-Sevilla en la estación de Linares-Baeza, llegando a la capital andaluza esa noche, sobre las 21.30 h. Seis mil personas, en versión de CC.OO., les esperaban, tributándoles un recibimiento apoteósico, sin que la fuerte presencia policial sirviera para retraer a los asistentes, si bien es cierto que no intervino más que para permitir el paso a los liberados y sus familias, pues el civismo y la alegría prevalecieron. Solo se gritó “amnistía y libertad” y “Comisiones”. En entrevista que les hicieron días después reclamaron que, a la amnistía general sin exclusiones y a la vuelta de los exiliados, que era un sentir general, tenía que acompañarla la readmisión de todos los trabajadores despedidos, o sea una amnistía laboral[220].

Lo parcial del comentado indulto, pues se exceptuaron los delitos de terrorismo y conexos, ciertos delitos monetarios y, parcialmente, las penas pendientes de cumplir más elevadas en tiempo, hizo que fuera considerado insuficiente por la oposición democrática, dando origen al grito que amparó muchas acciones, *amnistía*, que finalmente fue concedida en julio 1977. Las consecuencias del indulto real, que supuso dejar en libertad a 4.936 sentenciados a penas superiores a seis meses, pueden observarse en el siguiente cuadro[221]:

Presos por:	***Al 31-12-1974***	***Al 31-12-1975***
Asociación ilícita	110	24
Rebelión	24	20
Atentados contra la Autoridad, resistencias, desobediencias, etc.	74	17
Insultos, injurias, etc.	30	5
Presos políticos	536	299
Dentro de un total de	14.764	8.440

[219] Presidencia del Gobierno. Decreto nº 2940/75 de 25-11. B.O.E nº 284 de 26 de noviembre. En la exposición previa se hacía notar: “Deseo comenzar mi reinado haciendo uso de la prerrogativa de Gracia... (*tiempo nuevo*). La promulgación de este indulto constituye asimismo un homenaje a la memoria de la egregia figura del generalísimo Franco (q.e.g.e.)... (*unión con el pasado*). Deseo y espero que los españoles a quienes hago beneficiarios... se incorporen... al servicio de la Patria... para consolidar el principal objetivo de la Monarquía: el bien irrenunciable de la Paz”. Una publicación de “*Unidad*. Órgano de las fuerzas de la cultura de Andalucía, P.C.E.”, de diciembre 1975, calificaba el indulto de “vergonzante”, y en vez de una “medida de concordia nacional... (era) un insulto a nuestro pueblo que sufre exilios, prisiones y torturas”. *Gaceta de Derecho Social*, diciembre 1975, destacaba que hasta el 10 de diciembre, pasaban de 4.000 los presos que habían sido beneficiados por esta medida. No obstante se hacia eco de la reclamación de una auténtica amnistía general para presos políticos y exiliados.
[220] *Triunfo*, 10-1-1976.
[221] Rodolfo y Daniel Serrano, *Toda España era una cárcel*, páginas 76 y 189. A modo de referencia, en la Memoria de Prisiones de 1951 se apuntaba que, a esa fecha, en los presidios españoles quedaban 793 reclusos por delitos de rebelión anteriores a 1-4-1939, y 4.553 por delitos de rebelión posterior a esa fecha.

Los tiempos y las formas habían empezado a cambiar, pero aun quedaban contradicciones, que fueron moneda común en los primeros tiempos de la Transición, como por ejemplo la contundencia empleada por la Policía sevillana para disolver, días después de la llegada de Soto y Saborido, una concentración de bienvenida a otros dos metalúrgicos indultados, Tino y Jaime Barea, de FASA y CASA, procedentes de la cárcel de Palencia, que arribaron a Sevilla en la noche del 5-12-1975. Los que pretendían recibirlos habían sido dispersados una hora antes en una manifestación en la plaza Nueva; corrió la noticia de la llegada de estos dos compañeros y entonces se dirigieron hacia la estación de San Bernardo. Allí les esperaba la Policía que de nuevo los disgregó, con lo que solo una veintena pudieron recibir a los dos viajeros. Después, los trabajadores del turno de noche de FASA fueron a dar la bienvenida a Tino en su casa, sin incidentes[222].

5. Las últimas elecciones sindicales del Vertical. El triunfo de las C.D.U. (Candidaturas Unitarias y Democráticas*)*.

Serían las últimas elecciones del franquismo. Sus resultados fueron muy importantes por el número de puestos obtenidos en el Vertical por el sindicalismo de clase y por el relieve de los cargos que sus militantes alcanzaron en la OSE, lo que propició una mejor organización para la llamada a acciones concretas, al aprovechar las estructuras sindicales oficiales. Como consecuencia de estas elecciones se produjo un incremento inmediato de las movilizaciones obreras que repercutió, además de en su número, en la profundidad de las mismas, especialmente en los primeros meses de 1976, tras la muerte de Franco. No obstante, acabarían por constituir un factor de controversia, de polarización y de división del movimiento obrero. En este sentido, la ocupación de cargos oficiales fue elemento principal en la ruptura de la precaria unidad de acción a la que llegaron CC.OO. y UGT en 1976, bajo la COS, ya que la segunda de estas centrales requirió la dimisión en los puestos alcanzados en el Vertical por los militantes de la primera, para continuar con la política de actuación conjunta, pretensión a la que se negó CC.OO.

El censo para estas elecciones, tomado de las declaraciones de seguros sociales de diciembre de 1974, ascendió a 8.124.122 personas, 780.427 menos que en 1971[223], descenso que, por sí solo, representa todo un síntoma de la situación socio económica del país.

En esta ocasión, en las empresas, además de los consabidos enlaces y vocales jurados, se convocaba la elección de delegados sindicales y representantes del personal en los Consejos de

[222] *El Correo de Andalucía*, 6-12-1975.
[223] *El Correo de Andalucía,* edición de 30-4-1975.

Administración. Surgía además la figura del enlace juvenil en empresas o centros de trabajo que habitualmente empleasen asalariados menores de 18 años, si se daba una casuística concreta para ello. En este caso su número no se computaría en la cantidad de enlaces predeterminado según las plantillas[224]. No se establecía una fecha única para las votaciones, sino que se fijaría en función de la publicación de la convocatoria, en un periodo mínimo de 20 días después de ella, pero señalando que en todo caso debían estar terminadas el 15 de julio. La convocatoria correspondiente, fue hecha por acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical del 9 de mayo 1975. En este mismo acuerdo se establecieron las normas electorales[225].

Como ya estaba estipulado desde el Reglamento de 1963, se iban a elegir enlaces en las empresas que emplearan ordinariamente un mínimo de seis trabajadores, y la duración del mandato, como en 1971, sería de 4 años. En el resto de los principales requisitos se introdujeron cambios en las normas electorales, aplicables para las elecciones de este año 1975. Aunque para conocer en profundidad las reglas a las que habría que atenerse en este proceso, precisaba “leerse el Reglamento general de 1966, las Directrices de 1971, las Normas de desarrollo del decreto de 1971 y las Normas Electorales de 1975: una vez leído, de lo mas antiguo a lo más moderno, permanecerá vigente todo aquello que no contradiga o no se oponga a lo posterior”[226].

A modo de resumen detallamos que serían electores los mayores de 18 años, incluidos en la lista electoral, que no estuvieran inhabilitados para el voto. Los candidatos a ser representantes de los trabajadores, según las normas del Comité Ejecutivo Sindical, además de las condiciones generales establecidas para ser elector, tenían que cumplir otros requisitos adicionales: saber leer y escribir, no estar incapacitados para el ejercicio de cargo sindical, contar con dos años de antigüedad en la empresa, y ser proclamado candidato, requisito éste que quedaba reducido a dos opciones: ser o haber sido enlace sindical o vocal jurado; o estar propuesto, como mínimo, por tres electores de la empresa. Se reconocía a los electores el derecho a presentar sus propias candidaturas, a promocionar candidatos, a realizar propaganda bajo la tutela, eso sí, del aparato sindical, a presenciar los escrutinios y a ejercitar reclamaciones. Se estableció también que el reparto del número de enlaces en las grandes empresas sería distribuido entre las diversas categorías, ponderando su respectivo volumen censal, (oficiales de 1ª, 2ª, 3ª, peones especialistas, etc.), teniendo además en cuenta otros factores distintivos: centros, secciones, departamentos, turnos, categorías, especialidades…, que hizo enormemente complejo el proceso de elaboración de las candidaturas. Los enlaces sindicales, separados por categorías profesionales, elegirían de

---

[224] La escala actualizada era: 1 enlace en empresas menores de 6 empleados; dos en las de 26 a 50; cuatro, en las de 51 a 100; ocho en las 101 a 250; 16 en las de 251 a 500; 36 en las de 501 a 1.000 y 48 en las de más de 1.000 empleados. Si estas últimas pasaban de 2.000 trabajadores de plantilla, uno más por cada 250 o fracción que excediera de los 2.000.
[225] Comité Ejecutivo Sindical. Acuerdo de 9-5-1975. B.O.E. nº 114, de 13 de mayo.
[226] *Cambio 16,* 9-6-1975.

entre ellos los vocales jurados, en vez de que éstos fueran, automáticamente, los enlaces más votados.

Por otro acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical se aprobaron las normas para la constitución de las Secciones Sindicales en las empresas o centros de trabajo de más de 250 trabajadores. Estas Secciones estarían compuestas por la totalidad de los trabajadores y técnicos que prestasen sus servicios en la correspondiente unidad productora, independientemente del tipo de contrato que tuviesen. Sus Juntas estarían compuestas por la totalidad de los enlaces sindicales elegidos y serían presididas por los delegados sindicales, elegidos de entre ellos, que serían como mínimo dos, en las empresas de 251 a 500 empleados (uno por parte de los técnicos y administrativos y otro de especialistas y no cualificados), o cuatro en las superiores a 501 (uno por cada categoría)[227]. Además se podían nombrar delegados para colectivos determinados, en función de edad, sexo u otra circunstancia análoga, o para misiones concretas y temporales. También podrían elegir colaboradores para la acción sindical entre los trabajadores de la empresa.

Los vocales de los Jurados de Empresa, por su parte, y de entre ellos, elegirían a los representantes del personal en el Consejo de Administración. En el ámbito de los Jurados, un decreto de mayo 1975, estableció que éstos deberían recibir periódicamente, a intervalos no superiores a tres meses, un informe de la dirección de la empresa sobre la situación económica de la misma, además de tener a su disposición el balance de cuentas y la memoria anuales. También deberían recibir información de las sanciones graves o muy graves impuestas a los trabajadores por infracciones de carácter laboral. Podrían transmitir a los empleados la información recibida de la empresa, salvo las que ésta hubiera declarado reservados[228].

En suma, una “cierta liberalización (en) los niveles de centro de trabajo y empresa”[229], que chocaba contra graves impedimentos: no podían ejercer su voto los menores de 18 años (cerca de un millón), aunque el derecho al trabajo era desde los 14, salvo las excepciones de los enlaces juveniles; tampoco los empleados eventuales, ni los familiares sin contrato laboral trabajando como tales en negocios de parientes, (alrededor de 2,5 M en conjunto). Otros dos millones de productores, que trabajaban en empresas con plantillas iguales o menores a cinco personas, y los parados, solo podrían acceder a elegir representantes para las uniones locales directamente, en la segunda fase, siendo la indiferencia y la abstención pauta común en este colectivo, al no tener candidatos propios, ni tiempo para organizarse, por lo que el grupo constituía campo abonado para

---

[227] Comité Ejecutivo Sindical. Acuerdo de 7-6-1975. B.O.E. nº 148, de 21 de junio.
[228] Jefatura del Estado. Decreto de 9-5-1975. B.O.E. nº 113, de 12 de mayo.
[229] José Babiano Mora, *Emigrantes, Cronómetros y Huelgas,* páginas 59 y 60. En una colaboración de Fernando Álvarez Palacios, en la página tercera de *El Correo de Andalucía*, edición de 4 y del 5-6-1975, se calificaban de regresivas las innovaciones introducidas en la normativa de estas elecciones.

las candidaturas oficialistas de la OSE[230]. Entre unas y otras limitaciones, solo podría votar alrededor del 25/30% del censo sindical, en principio de ocho millones de electores. La antigüedad en la empresa, de dos años, como se ha dicho, en contraste con un año de la convocatoria anterior, dejaba en la cuneta a muchos posibles candidatos, que habiendo visto cerradas sus empresas por la crisis económica o que resultaron represaliados tras luchas reivindicativas, tenían ahora trabajo en otras entidades. Este fue el principal motivo de protesta del sindicalismo de clase. Tampoco podían presentarse a una nueva elección los trabajadores que hubieran dimitido en el mandato anterior.

Y por si todavía fueran pocos los impedimentos, había que añadir las normas de nombramiento de las comisiones electorales, a escala nacional, provincial, comarcal y local que intervendrían en la puesta en marcha de los comicios, pues dejaban poco espacio a la participación de representantes obreros. En este sentido, la comisión nacional estaba compuesta por cinco cargos técnicos –de la propia OSE- tres representantes del sector empresarial y tres integrantes del Consejo Nacional de Trabajadores. Y así, en cascada, se extendía a las otras escalas.

En la provincia de Sevilla, el censo electoral era de 171.298 trabajadores. Los enlaces sindicales a la elegir se cifraban en 9.596, debiendo cubrir entre ellos 2.414 puestos de vocales jurados de empresa. Hubo impugnaciones en las empresas más importantes en todas las fases en las que se dividió el proceso electoral, sin que fueran tenidas generalmente en consideración. Las recusaciones más habituales se basaron en la desproporción existente entre el número de trabajadores y el de enlaces a elegir por cada grupo. Como ejemplo, el Jurado de Empresa de Roca Radiadores quedaría compuesto por tres vocales en representación de veinte técnicos, otros tres por treinta y cinco administrativos, dos por catorce especialistas y cuatro por 529 obreros no cualificados. En esta empresa los recursos presentados por los representantes sociales llegaron hasta el Tribunal Supremo. Otro caso paradójico se daba en RENFE, donde un grupo de 235 trabajadores tendría nueve representantes en el Jurado de Empresa y otro, de 436 componentes, solo ocho. En AESA se pretendió dividir la empresa en dos compartimentaciones, Aceros-Armamentos y Talleres, distorsionando la distribución proporcional de posibles cargos sindicales, en detrimento del personal obrero. La Unión de Trabajadores de Banca se refirió a la falta de información y a la precipitación en la convocatoria electoral. En ISA se señaló que se habían agrupado a los 800 trabajadores en trece compartimentos, solo a efectos electorales. En Abonos Sevilla la plantilla se dividió entre personal de jornada normal y de turnos.

[230] *El Correo de Andalucía* del 4-10-1975. Anuncio publicado: ELECCIONES SINDICALES. “Los próximos 6 y 7 de octubre... se celebrarán las elecciones de vocales componentes de las Juntas Generales de las Agrupaciones Locales de las UTT de la Provincia de Sevilla”. “Podrán votar: 1º.- Los enlaces sindicales mayores de 18 años. 2º.- Los trabajadores de empresas con censo inferior a 6 trabajadores, mayores de 18 años, y los trabajadores en desempleo incluidos en el censo correspondiente. Los votos han de ser a favor de cualquiera de los que hayan sido proclamados candidatos.”

El Correo de Andalucía, magnificó el tema de las impugnaciones presentadas, en opinión del Vertical, por lo que se vio obligado a publicar una nota de rectificación, proveniente de la OSE, en la que se detallaba que las objeciones recibidas procedían solo de 16 empresas (0,32%), de las 4.963 provinciales. Los escritos correspondientes estaban firmados por 57 (10,73%) de los 531 enlaces con que contaban dichas empresas y por 719 (3,84%) de los trabajadores, en unas plantillas totales de 18.682 personas. Se callaba la nota de la OSE que las reclamaciones tenían origen en las más importantes empresas sevillanas, como AESA, CASA, CEBESA, Uralita, CSE, ISA, FASA, Transportes Urbanos, ROCA, HYTASA, etc. La Junta electoral rechazó nueve de las impugnaciones, admitió en parte cuatro y por la totalidad otras tres. En la réplica oficial no se aclaraban los motivos de estas decisiones. Sí se indicaba que "parte de dichas reclamaciones se refieren a deseos de modificación de la normativa electoral, tema que no es competencia de la Comisión Electoral provincial, con lo que, de haberse tenido en cuenta esta circunstancia, el porcentaje de reclamaciones propiamente dichas disminuye considerablemente" [231] . Otras reclamaciones fueron planteadas en la segunda y tercera fase, generalmente por la falta de claridad de los planes electorales y por las diferencias en las proporciones necesarias para conseguir un puesto, según categorías.

En CC.OO., las elecciones sindicales de 1975 no plantearon discrepancias tácticas entre sus dirigentes, a diferencia de los anteriores comicios, por lo que hicieron una campaña abierta por la participación, como también la realizó USO. Incidía CC.OO. en que a través de las elecciones se desarrollaba la acción sindical en las empresas y que la utilización de los cargos sindicales permitía llamar a la huelga y a la lucha por la amnistía desde la propia OSE, en unos momentos que se aventuraban "de cambio". Confeccionaron un programa reivindicativo como campaña electoral, en el que, sobre todo, se ponía el acento en la defensa del puesto de trabajo, la lucha contra los topes de crecimiento salarial, la semana de 40 horas y los derechos de reunión, asamblea y huelga, la readmisión de los despedidos y la amnistía política[232]. Se promovieron candidaturas unitarias y democráticas (CDU), para integrar a nuevos sectores de trabajadores. En favor de la participación electoral se argumentaba que, lejos de mostrar conformidad con el Vertical, de lo que se trataba era de destruirlo pero, mientras tanto eso llegaba, los cargos sindicales no se podían dejar en

---

[231] *El Correo de Andalucía,* 4, 6, 7 y 10-6-1975.

[232] Amnistía, que no indulto. Al indulto, *Realidad* de marzo-abril de 1975 lo calificaba de sucedáneo. No era admisible la "gracia del perdón", porque a los representantes de los trabajadores no había que perdonarles nada, porque con su conducta y entrega personificaban los intereses de la clase obrera. La amnistía significaba la anulación de supuestos delitos, no el perdón, que no se demandaba. Jesús A. Martínez (coordinador), *Historia de España. Siglo XX. 1939/1996.* página 199: Esta petición contrastaba vivamente con la realidad, pues como ejemplo, en el tema de la jornada semanal, todavía a la altura de 1975, el 41% de los asalariados trabajaban entre 46 y 54 horas semanales y el 18% más de 55 horas, citando como fuente la Encuesta de Población Activa. Esta duración de la jornada había mejorado, no obstante, con relación a 1965, cuando estos porcentajes alcanzaban 54% y 22,5%, respectivamente. Para los titulados, administrativos y subalternos la diferencia con la jornada legal se basaba en la realización de pluriempleos, mientras que en el caso de los obreros cualificados se debía a la realización de horas extraordinarias en el propio tajo. Este sacrificio era necesario para conseguir los ingresos mínimos para una vida más confortable para la familia

manos de personas ajenas al movimiento obrero. Tener las credenciales de enlace sindical daba mucha fuerza ante la dirección, y permitía la posibilidad de ligar lo legal con lo extralegal, más auto-confianza en suma.

En estas elecciones uno de los eslóganes de CC.OO. era "Ocupar los cargos, un salto adelante", y el lema oficial "La nueva frontera del Sindicato". En un artículo titulado "Los que no quieren votar", *Realidad* se refería fundamentalmente a las centrales históricas, que mantenían "un boicot rotundo al Vertical y a su utilización" porque, decían, "participando en él reforzamos su prestigio y porque, además, los cargos sindicales eran los mejores blancos de la represión". Reflejaba la opinión de dichas centrales según la cual la lucha debía llevarse desde una posición clandestina que no utilizara el Vertical, al menos abiertamente. La respuesta que se daba *Realidad* es que no servía la clandestinidad con consignas al oído y hojas distribuidas por manos ocultas: había que propagar y popularizar las exigencias y aspiraciones trabajadoras. La represión se cebaba en los hombres combativos, fueran o no enlaces. Éstos, al menos, tenían una cobertura legal. Su conclusión era que los grupos promotores de la abstención actuaban llevados por sus intereses políticos, por mantener a todo trance el papel histórico que tuvieron, y no por defender los intereses de la clase obrera. Contestando a las críticas de UGT argumentaba que era difícil pensar un grado mayor de desprestigio y debilidad que el que ya tenía el Vertical, gracias a la utilización que habían hecho CC.OO. de los puestos obtenidos en el sindicalismo oficial en los últimos años[233].

Uno de los lemas de UGT era, "El Gobierno te pide el voto; el Vertical pide que votes; Comisiones Obreras te pide el voto..., trabajador ¡piénsalo!"[234]. Entendía su dirección nacional que la participación sería utilizada para reforzar la OSE. Por ello su táctica era promocionarse como alternativa al sindicalismo oficial, en el que estaban presentes CC.OO. y USO. La postura socialista ante estos comicios, se resume en el siguiente párrafo: "Participar en elecciones sindicales, municipales o de procuradores en Cortes, es dar la razón al sistema, y servir a su imagen nacional-sindicalista y de democracia orgánica, es vivificarlo". Después se añadían una serie de preguntas

[233] *Realidad*, marzo-abril 1975.

[234] *UGT*, nº 349 de junio 1974: "La participación constituía una trampa". Para Nicolás Redondo, discurso de apertura del XXX Congreso de la UGT, Madrid, abril 1976, concurrir a los comicios "era una táctica oportunista", que implicaba dotar de credibilidad a un "organismo antiobrero", como la "CNS-OSE". AHCCOO-A, caja 12. Acción Comunista en una octavilla de junio 1975, se negaba también a toda participación, porque la lucha obrera había que hacerla en las fábricas, talleres, oficinas, tajos, y era la asamblea quien únicamente debía aglutinar a los trabajadores, nombrando comisiones para cada cuestión. Por ello, su lema era "NI ENLACES NI JURADOS". (De camino atacaba a CC.OO. con un dibujo en el que se decía que "para (ellas) es más importante la readmisión de sus líderes que las mejoras salariales".). En otra octavilla, sin firma, se decía "NO VOTARLES". "Las CC.OO. nos aplastan en beneficio de las consignas "políticas" de sus amos. Más de una vez nos han vendido a la patronal por dinero para el Partido". En otra octavilla, procedente del mismo archivo y caja, fechada en 4 de junio 1975 y "firmada" por "un grupo de amigos" el tono es claramente amenazador: "Si en algo aprecias tu pellejo y tu prestigio retírate de la candidatura y deja el campo libre.... pues si hace falta daros un escarmiento se os dará". "De paso ir pensando en vuestras familias. No nos obliguéis a actuar sobre ellas". El destino de esta octavilla eran los candidatos de CC.OO.

que mostraban su repulsa a las intenciones de CC.OO.: ¿Cómo se podía ir a la OIT a denunciar al Vertical, si éste podía aportar el argumento de una participación masiva en las elecciones?; ¿Cómo decir que los jurados y enlaces no sirven para nada, y luego se quería ocupar estos puestos?; ¿Cómo se podía decir a los trabajadores que se afiliasen en los sindicatos clandestinos, y luego se utilizaban éstos para reforzar los oficiales?[235]. En diferentes comunicaciones de UGT, del año 1975, se publicaron manifiestos: "No a las elecciones sindicales, Razones de nuestro boicot a las elecciones sindicales, Boicot a las elecciones sindicales", en los que se reiteraban y ampliaban las razones antes expuestas y se reclamaba hacer el vacío al sindicalismo oficial. Para los socialistas estaba claro que si el de clase no acudía a las elecciones se provocaría el vaciamiento del la OSE, y con ello, la caída de la Dictadura, siendo necesario sustituirla con nuevos organizaciones libres; la postura de CCOO y USO, consistía, en su opinión, en aspirar a heredarlo.

Una vez concluidas las elecciones, y con motivo de una polémica entre UGT y USO, en Madrid, los socialistas aseguraban que el PCE quería infiltrarse en la OSE con la idea, una vez desaparecido Franco, "de transformarla en una especie de intersindical… descartando de esta manera cualquier posibilidad de sindicalismo libre y democrático en España"[236]. También concedía que "las organizaciones de tendencia comunista han tenido cierto éxito...", aunque "desde luego, mintieron exagerándolo". Y afirmaba, en relación a USO que era la destinataria de esta diatriba, que solo había conseguido 20 enlaces sindicales de los 350.000 elegidos. El único beneficiario de estas elecciones, concluía como colofón, había sido la OSE, pues ni CC.OO., "ni mucho menos USO", podrían atribuirse el 80% de la participación en los comicios.

A pesar de la postura abstencionista socialista a nivel nacional, la UGT sevillana, ya asentada en algunas grandes empresas como Sevillana de Electricidad, Roca Radiadores, Uralita, Cebesa y Los Amarillos, llamó a una participación condicionada. Pero, aunque la UGT hispalense consiguió la mayoría de los enlaces en CSE, en la capital andaluza, hasta el retorno de las libertades, tuvo "más cuadros que base", según Chinarro[237].

La abstención solo fue apreciable en Vizcaya y otras zonas del País Vasco, mientras que la máxima concurrencia se dio en Barcelona y Madrid. Pese a las dificultades de propaganda de las CDU, y a las irregularidades habidas, solo se produjo la reelección del 20/23% de los antiguos representantes[238]. El Vertical aseguró que los candidatos de la "oposición" habían conseguido nada más que el 3,25% de los puestos. En una selección de 728 empresas, las más conflictivas o de mayor tamaño, llegaba a admitir que dicho porcentaje se elevaba al 16%. Fueron diversas las

[235] UGT, boletín nº 349, emitido en Francia, de junio 1974. AFLG.
[236] AFLC, referencia 453-26. Informe de 21-12-1975.
[237] Chinarro, *Sindicatos prohibidos,* página 76. "La UGT tenía una escasa implantación… por el tipo de sindicalismo que practicaba, tan sumamente cerrado que dificultaba enormemente el contacto con los trabajadores".
[238] Manuel Redero San Román, *Estudios de historia de la UGT,* página 149.

interpretaciones de los resultados: en SEAT, la *oposición* decía haber obtenido 128 puestos, mientras la OSE les *concedía* solo 45; en CASA, 75% de los votos habrían ido para las candidaturas opositoras, según éstas, mientras que para el Vertical solo sería el 26%, y así sucesivamente. En lo que todos estuvieron de acuerdo fue en la enorme participación, del orden del 88,86% según las informaciones oficiales. Solo la UGT había postulado por el boicot[239].

CC.OO. de Sevilla calificó de triunfo para las CDU la primera etapa de estas elecciones sindicales, por la masiva participación, aunque organizaciones que "tradicionalmente han defendido a los trabajadores, caso de UGT, hayan hecho enormes esfuerzos para que la abstención se produjera[240]". "Votaron… y bien", fue el sugerente título del editorial de *Realidad,* y, continuaba con "Triunfo de los trabajadores… se han votado en la mayoría de las empresas las candidaturas obreras democráticas; en gran número de ellas ha salido la totalidad de las… presentadas por los trabajadores". Añadía esta publicación que en Banca los trabajadores representativos habían conseguido más del 60% de los enlaces. En la Construcción habían triunfado las candidaturas obreras en Uralita y Cementos del Atlántico, aunque en este sector la batalla estaba por dar: había que conquistar en la segunda fase el voto de los parados. Dentro del Metal, en Astilleros, se barrieron a "muchos antiguos enlaces que nadie sabía a quienes representaban"; se consiguieron el 92% de los puestos en CASA, el 100% en Landis, el 80% en Roca, el 75% en Flex y todos los presentados en Gillette, mientras que en FASA e ISA el triunfo solo fue parcial. En el Textil, en Induyco y en El Corte Inglés había habido un "descarado pucherazo y represalias sobre los trabajadores honestos"; mientras en Hytasa se había conseguido el 70%, a pesar del boicot verticalista y empresarial. En Químicas, el 100% en Cydeplas y mayoría en Cros; En Transportes, en RENFE se había consolidado la candidatura obrera en talleres; en TUSSAN, se había triunfado en conductores, inspectores y talleres. Mereció comentario aparte, según esta publicación, lo ocurrido en Los Amarillos, donde los abstencionistas llegaron a retrasar una asamblea sobre las elecciones para que si los trabajadores conductores querían ir a las mismas, estuviera ya cerrado el plazo de presentación de candidatos: así no hubo votaciones en esta categoría laboral, mientras que del resto de trabajadores, unos 100, veinticinco votaron en blanco. En Sanidad, en el Clínico y en la Ciudad Sanitaria, se consiguieron un 90% de los votos[241].

---

[239] *Cambio 16,* 7-7-1975.

[240] AHCCOO-A, caja 570. En documentos procedentes de la Policía sevillana, se reflejan los elegidos en algunas empresas con sus datos personales, y, en algunos casos, seguidos de coletillas subrayadas como "simpatizante de CC.OO." "miembro de CC.OO.", "miembro del PCE", etc. Al final de cada relación se hacía un resumen de enlaces con antecedentes (los que tenían anotada alguna coletilla de las antes expuestas) o sin ellos. Por ejemplo, en los datos correspondientes a Landis & Gyr, eran veintitrés los que tenían antecedentes de un total de treinta y seis enlaces elegidos: un técnico de cuatro; un administrativo de tres; dos especialistas de cinco y diecinueve no cualificados de veinticuatro. En TUSSAM, once con antecedentes de cuarenta y ocho. Estos datos de simpatizantes o miembros de organizaciones ilegales habrían de cuestionarse, pues si tenían la misma fiabilidad que los aportados referentes a otra empresa, contrastados por el autor de este trabajo, donde figuran cuatro enlaces en esta situación, de dieciséis, más real hubiera sido añadir al menos otros tres más, incardinados con CC.OO.

[241] *Realidad,* julio 1975.

En las semanas siguientes, para evitar que la decisiva convocatoria a puestos en los órganos de gobierno de mayor rango pasara desapercibida, y para evitar la puesta en práctica de alguna acción importante contra los movimientos obreros opositores, como ocurrió en 1971, CC.OO. institucionalizó un grupo de vigilancia, de doscientos tres enlaces elegidos en la primera fase, que durante todo el verano se reunió cada miércoles. Prudente medida, que se develó claramente necesaria pues cuando, después de un largo paréntesis de silencio, la OSE provincial anunciaba el sábado 13 de septiembre, que los planes electorales y las listas de electores estarían expuestas en las entidades sindicales durante cuatro días, solo fijó para las posibles impugnaciones dos fechas laborables, el 18 y el 19, presunta maniobra para que los adversarios dispusieran de un mínimo tiempo de maniobra legal.

La convocatoria para los siguientes pasos de las elecciones sindicales, Entidades locales, provinciales y nacionales, se había publicado en agosto[242]. Para las Entidades locales y provinciales las votaciones deberían hacerse entre el 15-9 y 1-11-1975, y las nacionales, del 3-11 al 1-12. Se proveerían mediante elección los órganos de gobierno de las organizaciones profesionales sindicales, los órganos de gobierno de los Sindicatos y Entidades análogas y los cargos representativos de cualquier otro organismo sindical. A nivel local sería a través de dos cauces diferentes: los de empresas que hubieran elegido enlaces sindicales (separados en función de la plantilla, más de 250 trabajadores, de 51 a 250 y de 6 a 50) y los trabajadores de empresas con menos de 6 productores. A este nivel local las elecciones tuvieron lugar el 6 y 7-10. Se registraron protestas en este estadio por parte del sindicalismo de clase, que se oponía a la presencia de vocales sociales natos y a que algún candidato fuese excluido.

Para el ámbito provincial, los electores serían los representantes elegidos miembros de las agrupaciones locales, votándose a mediados de octubre. Terminada la segunda fase de estos comicios (la provincial), habían sido reelegidos a nivel nacional el 67,13% de los presidentes de las UTT provinciales. Como comparación, en este nivel electoral habían participado 188.674 representantes de los trabajadores, de los que solo habían sido reelegidos el 30,2%. Para las Entidades nacionales, votación prevista para diciembre, elegirían los representantes de las asociaciones provinciales. Esta sucesión de votaciones fue definida en la siguiente forma: “empiezan por las locales, votando medio a ciegas (por desconocimiento de los candidatos), para acabar, a medida que aumenta la importancia electoral (provincial, nacional), haciéndolo a ciegas del todo. Y ello dentro de una compartimentación continua que de hecho supone fomentar la división obrera”[243].

[242] Comité Ejecutivo Sindical. Acuerdo del 31-7-1975. B.O.E. nº 186, de 5 de agosto.
[243] José Manuel Arija, *Cambio 16*, 29-9-1975.

La prensa de Sevilla fue parca en la información de las elecciones de nivel local y provincial. Las primeras se trataron solo en *Sevilla* y *Pueblo*, con una nota idéntica en ambos casos, que se refería a una participación del 48% de los votantes, para cubrir 1.536 juntas de agrupaciones de las Uniones de Trabajadores y Técnicos, que estarían constituidas por 11.704 puestos, de los que 1.954 se cubrirían por elección. Las juntas empresariales eran 2.605, con 15.704 puestos, de los que 1.745 serían elegibles. La diferencia entre puestos a cubrir y los que procederían de elección se justificaba porque la mayoría de las agrupaciones radicaban en pueblos y, de conformidad con las normas electorales, las vocalías "se cubren por integración"[244].

En estas elecciones sindicales las CUD consiguieron en Sevilla siete presidencias provinciales de Uniones de Trabajadores y Técnicos, (UTT), de las 28 que había[245]. Estos presidentes fueron: José Antonio Nieto Martínez (Metal), Francisco García Yuste (Actividades Sanitarias), José María Orquín Moll (Cereales), Rafael Gil Arroyo (Banca), Manuel Muñoz Cortina (Vidrio y Cerámica), Aurelio Alvea Hernández (Enseñanza) y Francisco Rubio Ramírez (Agua Gas y Electricidad). También se alcanzaron las vicepresidencias en el Metal (Ricardo Aragón Pozo), en Banca (José M. Lafuente Quintana) y Actividades Sanitarias (Antonio Rodrigo Torrijos)[246].

Días después se reflejó la constitución del Consejo de Trabajadores, que reunía a los principales cargos de las UTT (antes Secciones Sociales)[247]. En él las CUD sevillanas lograron el 20% de los votos. Fue reelegido presidente de este Consejo el ya habitual José Castillo González, (que desempeñaba además el puesto de concejal por el tercio sindical y el de presidente del Patronato Municipal de la Vivienda), al obtener sesenta y cuatro votos; en segundo lugar acabó Aurelio Alvea, presidente de la UTT de Enseñanza, con diecisiete votos. Iguales resultados de preeminencia, de los *de siempre*, se produjeron para los tres puestos de Vicepresidentes, (con 66, 63 y 61 votos respectivamente, contra 18 para Orquín, Torrejón y Rodrigo) y para los diez del Comité Ejecutivo. Los votos de las CUD, en este último caso, fueron para Muñoz Cortina, Gil Arroyo, García Yuste, Nieto, Aragón y Fuentes.

---

[244] *Sevilla*, *Pueblo*, 8-10-1975.
[245] *El Correo de Andalucía*, 25-10-1975. José María Javierre, director, *Gran Enciclopedia de Andalucía*, entrada "comisión", página 238.
[246] Chinarro, *Sindicatos Prohibidos*, página 96. Para este autor serían solo seis las presidencias obtenidas por las candidaturas unitarias, pues no incluye la de Vidrio y Cerámica. No obstante puede aportarse que estos siete presidentes, y nada más que éstos, formarían parte de la manifestación de apoyo a los trabajadores de MEGESA realizada en 3 de enero 1976. También que todos ellos firmarían diversos escritos reivindicativos. *Realidad*, noviembre 1975, tampoco incluye a Vidrio y Cerámica, figurando por el contrario, como otro sindicato en el que vencieron las CUD, a Artes Gráficas. *Gaceta de derecho social*, del mismo mes dice que las presidencias de UTT alcanzadas por las CUD fueron Metal, Banca, Actividades Sanitarias, Cereales, Enseñanza, Agua, Gas y Electricidad y Vidrio y Cerámica. Y la vicepresidencia en Artes Gráficas.
[247] *Sevilla*, 31-10-1975

Para conseguir estos cargos de relieve hubo que contar con una amplia mayoría de enlaces y vocales jurados de empresa, pues no se debe olvidar el margen de maniobra que el Vertical tenía con los votos, con su manipulación, de los trabajadores de empresas iguales o menores de seis empleados. En este sentido no es aventurado decir que las elecciones las ganaron las CUD, a pesar de que solo obtuvieran el 25% de las presidencias provinciales de UTT, pues a todos los sectores llegaron militantes del movimiento obrero opositor. Estos representantes obreros iniciaron pronto sus declaraciones. En la primera que hicieron, exigían con carácter de urgencia la derogación de la congelación salarial, una política de pleno empleo que evitase paros y crisis, la constitución de un sindicalismo de clase, único e independiente, la promulgación de una amplia amnistía política y laboral, la readmisión de despedidos, y la reposición en sus cargos de los representantes sindicales desposeídos[248].

Para la HOAC, estas elecciones sirvieron para despertar al agro sevillano de un largo letargo de 35 años. Se aludía a la escasa propaganda del sindicalismo oficial en este ámbito, y a que solo con la labor de algunos grupos obreros se consiguió que en más de 25 pueblos fueran presentados y elegidos enlaces representativos, debiendo vencerse para ello muchos obstáculos, como fueron que la OSE silenciara el programa electoral, que impugnara las candidaturas más progresivas y que no permitiera el recuento público de votos en algunos sitios. Se añadían a estos inconvenientes la poca preparación de los campesinos, por el alejamiento a que habían estado sometidos en cuestiones sindicales[249]. A raíz de estas elecciones comenzó a circular una plataforma reivindicativa entre los jornaleros, que planteaba, entre otras cosas, el subsidio de desempleo en igualdad de condiciones con otros sectores, los convenios colectivos según faenas, la aplicación de la legislación en tierras sin cultivar o insuficientemente labradas, la eliminación de destajos y del pluriempleo, la semana laboral de 40 horas, el sindicato autónomo, la amnistía y otras demandas hondamente sentidas.

Tras las elecciones empezaron su andadura otros tipos de representantes obreros, que se añadieron a los enlaces y vocales jurados de empresa, anteriormente comentados. En la expresada ley Sindical se introdujeron elementos nuevos. Una de las nuevas figuras eran los Delegados Coordinadores de la acción sindical, que no llegaron a ser realidad ni en las elecciones de 1971, ni en la práctica diaria posterior, sino hasta los comicios de 1975. También podía haber Delegados específicos para grupos determinados de empleados o casuísticas concretas (mayores o menores de cierta edad, mujeres, deliberación de convenios, coordinadores en conflictos), aunque en realidad entre sus funciones cabía cualquier cosa o nada, pues según la ley su misión era coordinar e impulsar las actividades de la sección sindical de la empresa. También aparecieron

---

[248] *Gaceta de Derecho Social,* diciembre 1975.
[249] *Boletín de la HOAC,* 1 al 15-2-1976

los Consejeros Laborales, o comisionados del personal en los Consejos de Administración de las empresas constituidas en sociedad, no en las individuales, cuyas plantillas alcanzaran 500 o más trabajadores fijos, siempre que dichos Consejos estuvieran formados por, al menos, tres representantes del capital. El número de consejeros laborales era de uno por cada seis representantes del capital en este órgano ejecutivo, o fracción superior a tres. Serían elegidos por la dirección, de entre una terna de enlaces presentada por el Jurado de Empresa, por cada cargo que debiera cubrirse. Cabía una segunda opción de terna si la empresa rechazaba la primera. El primer intento de cogestión estuvo en ley de 21-7-1962, aunque el Reglamento regulador tardó tres años en ser publicado. Al ser solo aplicable en empresas con este elevado número de empleados era escasa su incidencia, ya que solo afectaba al 0,02% de las sociedades españolas, con el 2,92% de la plantilla total de las mismas[250].

Independientemente de los cargos señalados, también nacieron en este momento, para el desarrollo de la acción laboral dentro de las empresas con más de 250 trabajadores, las Secciones Sindicales (conjunto de trabajadores) y la Junta Sindical (todos los enlaces sindicales); los colaboradores sindicales (designados por la Junta Sindical); los vocales de los comités de seguridad e higiene en el trabajo (elegidos por el Jurado de Empresa, en los centros de trabajo de 100 o más trabajadores); los vocales de juntas administrativas de economatos (también elegidos por el Jurado, en las empresas de más de 500 trabajadores); y los administradores de comedor (igualmente designados por el Jurado). Entretanto persistía la línea política o de mando y una burocratización que hacían inoperante a la OSE. De esta manera se configuraban dos estructuras claramente diferenciadas dentro del Vertical: la de los dirigentes oficiales nombrados y depuestos discrecional y libremente desde “arriba” y la representativa, donde a los cargos se accedía por elección[251]. La relación de cargos electivos constaba de 30 niveles, el primero de los cuales eran los enlaces sindicales, y el último los representantes sociales en el Congreso Sindical.

La línea política estaba compuesta por el ministro de Relaciones Sindicales, secretarios general y general adjunto, delegados provinciales, comarcales y locales de la OSE; directores generales del secretariado de Asuntos Sociales y Económicos, de Administración y Finanzas, Asistencia y Promoción y el Instituto de Estudios Sindicales, como elementos más destacados, presidiendo un amplia estructura administrativa y de servicios a nivel nacional y provincial: asesoría jurídica, informaciones y publicaciones, colocación, secretarias técnicas-administrativas, etc.

---

[250] Julián Ariza, en *Cuadernos para el diálogo,* nº 56.

[251] Eduardo Martín y Jesús Salvador, *Los enlaces sindicales. La acción sindical en la empresa,* pág. 28 a 36 y 61 a 81.

6. Los primeros meses de la Transición.

El 22 de noviembre 1975, ante las Cortes franquistas, el Rey tomó posesión de la Corona española, instaurándose así la Monarquía sin salirse de los cauces preestablecidos. Utilizando la fórmula prevista en la L.O.E. juró "por Dios y los sagrados Evangelios cumplir y hacer cumplir las leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los principios que informan el Movimiento Nacional". A este juramento le siguió, "desde la emoción en el recuerdo a Franco", el "viva el Rey" pronunciado por Rodríguez de Valcárcel, presidente de la Cortes.

En ese acto el Rey pronunció un discurso que no convenció prácticamente a nadie. A unos, los franquistas que hasta hacía solo dos días habían regido el país, les pareció mucho lo ofrecido; a otros, la oposición político-social, les resultó escaso. Como ejemplo, para CC.OO., la nueva monarquía era el intento de continuación de la vieja Dictadura[252]. Al empezar el reinado predominaban las incógnitas sobre el porvenir, siendo seguro que España iba a sufrir, una vez más, un serio desgaste en un proceso de cambios inevitables[253]. Eran momentos de numerosas reuniones, conciliábulos y cenáculos, a todos los niveles políticos. Había que empezar algo nuevo, porque estaba claro que la continuidad del Régimen anterior no podía seguir sin la persona que lo encarnó. Lo "atado y bien atado" de Franco realmente era un montón de cabos sueltos.

El conflicto básico se centraba entre los que pretendían mantener, o como mucho actualizar, el franquismo, con las mínimas concesiones aprobadas en las normas legales vigentes, con el hándicap de la ausencia aglutinadora del Dictador, (*inmovilistas o continuistas*); los que querían construir un sistema democrático, a través de dicha legalidad, ("ir de la ley a la ley a través de la ley"), con los que coincidían los propósitos de la Corona, interesada naturalmente en su consolidación (*reformistas*); y los que, simplemente, querían acabar con las estipulaciones sucesorias de Franco, pasando de la Dictadura, directamente, a un Estado democrático (*rupturistas*). De cualquier forma, como señala José María Marín, no fueron lo mismo los intentos seudo-reformistas de Arias que los proyectos de reforma de Suárez, ni tampoco la idea de ruptura de la oposición democrática en el momento de la muerte de Franco, con la que después negociaron con Suárez en los primeros meses de 1977[254].

---

[252] Fidel Ibáñez Rozas, Miguel A. Zamora Antón, *1966-1976. Diez años de lucha.* Página 331. Declaración del secretariado de la coordinadora general de CC.OO.: El Rey en su discurso no "menciona una sola vez la palabra democracia" y sus primeras medidas de gobierno, "junto a la ininterrumpida sucesión de detenciones, agresiones de las FOP a manifestaciones pacíficas, secuestros y sanciones a revistas durante los últimos días, son algunos de los aspectos que expresan la misión histórica asumida por el sucesor de Franco".
[253] Manuel Fraga Iribarne, *En busca del tiempo servido.* Página 16.
[254] José María Marín Arce, "Les organitzacions socials…, páginas 93 a 121, en Pere Ysás, *La configuració de la democracia a Espanya.*

Para Redero San Román los dos Gobiernos que se sucedieron en los primeros meses de la Monarquía, cumplieron un papel trascendente: "Si el Gobierno Arias había sido capaz de evitar el vacío de poder para impedir su ocupación por la oposición, el Gobierno Suárez, aun con muchas dificultades, logró imponer paulatinamente la reforma política a la que se incorporó la oposición después del referéndum de diciembre 1976"[255].

6.1. Los gobiernos iniciales de la Monarquía

Para primer presidente del Gobierno de la Corona, el 5 de diciembre el Rey confirmó a Carlos Arias Navarro, según comentó éste en el Consejo de Ministros de esa fecha. Eran momentos difíciles. Tres días antes, a propuesta del Consejo del Reino, el monarca había colocado al frente de esta Institución y de las Cortes a Torcuato Fernández Miranda. Quizás no era cuestión de cambiar a la vez al presidente del Gobierno y de las Cortes, y Arias, al menos, garantizaría seguridad, cuando toda precaución era poca. Para cumplir el protocolo, Arias dimitió a regañadientes, pues pensaba que había sido nombrado por Franco para cinco años y que debía cumplir ese plazo, del que solo había transcurrido la mitad de ese tiempo[256]. El Rey habría insistido en que presentara su renuncia al cargo, con el pretexto de haber cambiado de titular la Jefatura del Estado y posiblemente con la intención de poder cesarlo cuando las circunstancias fueran mejores. Las relaciones entre ambos no eran las más cordiales; Arias, incluso, habría dimitido el día 12 de noviembre, cuando el príncipe de Asturias ejercía de Jefe de Estado en funciones, porque una reunión que éste había mantenido con los ministros militares había sido hecha sin su conocimiento.

El nombramiento de Arias difícilmente podía considerarse la señal de partida hacia un intento democrático. Resultaba imposible que *las instituciones*, que lo aceptaban como mal menor, tolerasen lo que la oposición describía como "una democracia sin adjetivos", o que admitiese una Monarquía instituida por Franco[257]. Los ministros del primer Gobierno de la Monarquía tomaron posesión de sus cargos el 13-12-1975[258]. Supuso una remodelación total del anterior y en su

---

[255] Manuel Redero San Román, "Sindicalismo y transición política en España", página 200, de la revista *Ayer*, nº 15, de 1994, editada por él, bajo el título de *La transición a la democracia en España.*

[256] Santos Juliá, "En torno a los proyectos de transición", página 71 de Carmen Molinero (Ed.), *La Transición, treinta años después,* apunta que "Carlos Arias no dimitió –su nombramiento valía por cinco años según lo establecido por la ley Orgánica del Estado- y el Rey no se atrevió a destituirlo".

[257] Raymond Carr, *España: de la Restauración a la democracia*, página 233.

[258] *ABC,* edición de Andalucía, 12-12-1975: siete de los ministros estaban adscritos, o próximos, a los postulados de FEDISA (Federación de Estudios Independientes): Fraga, Areilza, Calvo Sotelo, Pérez de Bricio, Robles, Martín Gamero y Garrigues. De tendencia democristiana eran Osorio, Oñate y Lozano. En la Unión del Pueblo Español se ubicaba a Solís y Suárez, mientras que Martín Villa pertenecía al grupo parlamentario de tendencia reformista. A Villar Mir y Valdés se les calificaba de técnicos, sin especial vinculación política. Y militares, el vicepresidente para Asuntos de la Defensa, Fernando de Santiago, y los ministros del Ejército, Álvarez-Arenas, Marina, Pita y Aire, Carlos Franco.
Era el segundo gabinete que presidía Arias. El primero, de 3-1-1974, había pasado por dos crisis, que supusieron cambios ministeriales: en octubre 1974 salieron el de Información y Turismo, Pío Cabanillas y el de Hacienda, Barrera de Irimo; en marzo 1975 cesaron el vicepresidente tercero y ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente, el ministro de Comercio, Fernández Cuesta, el de Industria, Alfredo Santos, el de Justicia, Ruiz Jarabo, y el del Movimiento, Utrera Molina. En

gestación estuvieron presentes la presión de los inmovilistas y la dificultad de construir un equipo bien integrado, como requerían las circunstancias. Tampoco hay que obviar el papel que representaría en los nombramientos Fernández Miranda, ni las recomendaciones del Rey, que quería que en el Consejo de Ministros estuvieran Fraga, Areilza y Garrigues, y que el resto fueran caras nuevas[259]. Hasta el punto que, para Tusell, el nuevo gabinete le había sido impuesto a Arias, y no pocos de sus miembros estaban muy por encima de él[260].

Preston destaca que en este equipo había innovaciones significativas, como Fraga, en Gobernación, Areilza, en Asuntos Exteriores y Garrigues, en Justicia, personalidades claramente reformistas sobre el papel. Los tres habían rechazado en su momento el Estatuto de Asociaciones del Movimiento de 1974. En este grupo ministerial también jugaría un importante papel Osorio, en Presidencia, por sus entrevistas regulares con el Rey, al ser el responsable del patrimonio nacional, y Suárez, (al que Preston denomina como "topo"), como nuevo protegido de Fernández Miranda, cuya inclusión recomendó a Arias[261]. Del Gobierno anterior solo quedaron en sus puestos los ministros de Marina, Pita da Veiga, y el de Obras Públicas, Valdés, mientras que el incombustible Solís pasaba de la secretaría general del Movimiento al Ministerio de Trabajo. En este Consejo de Ministros convivían tres proyectos políticos: el continuismo (encabezado por Arias), que pretendía limitar los cambios a un simple revoque de fachada; el reformismo continuista (de Fraga); y el reformismo (de Areilza y Suárez). La diferencia entre ellos radicaba en la necesidad de reforzar o no el cambio y el calado del mismo[262]. Fraga señala que nunca vio clara la congruencia de este Ministerio: "pronto se vio que estábamos allí para ganar tiempo…, para preparar el camino a otros"[263]. Con un gabinete con tantas tendencias en su seno, con varias primeras figuras de la política del momento, y con la oposición frontal de los partidos políticos históricos y las centrales sindicales de gran tradición o emergentes, era muy difícil realizar la transformación en profundidad, que precisaba la política española.

---

junio 1975, por fallecimiento en accidente de Herrero Tejedor, a la sazón secretario general del Movimiento, fue sustituido por Solís.

[259] Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano. *Tiempos de incertidumbre,* página 256.

[260] Javier Tusell, *La transición española…*, página 19.

[261] Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España,* página 103.

[262] Álvaro Soto Carmona, "De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas", página 111, en *Ayer* nº 15, de 1994.

[263] Fraga Iribarne, *En busca del tiempo servido,* página 21. En la página 40 de esta obra, dice que después del Consejo de Ministros del 18 de marzo "cada vez se ve más claro que allí más de uno ya no juega más que a lo que venga después". Más adelante, en la misma obra, páginas 22, 25,26 y 32, critica la actitud de Suárez en el Gobierno Arias, así como a Martín Villa, porque "jugaban a la espera. No creían que aquel Gobierno llegara al final de la Transición…". Toda reforma importante, emanada de otros Ministerios, la presentaron "como equivocada o precipitada. Llevaron un juego complicadísimo en La Zarzuela y ante ciertos sectores de la prensa y de la oposición. Lo más grave fue que este juego empezó pronto a ser apoyado por Torcuato Fernández Miranda". Cuando trata el tema de la designación de nuevos gobernadores civiles, dice que "no hubo manera de que Suárez entrase en nombramientos favorables a la reforma; luego habría de ser implacable con la gente del Movimiento que él mismo había nombrado". Para la nominación tenían que ponerse de acuerdo el Ministerio de Gobernación, Fraga, y el ministro secretario general del Movimiento, Suárez. Javier Tusell, *La transición española,* página 20, traslada las palabras de Areilza, en sus memorias: "Aquí no hay orden, ni concierto, ni propósito, ni coherencia, ni unidad".

Arias, en discurso del 19 de enero ante el Consejo Nacional, afirmó su firme decisión de permanecer fiel a sus orígenes; aceptaba todo el pasado de nuestro Régimen y no albergaba ningún deseo suicida de alterar el sistema constitucional existente. Señalo que ahora se trataba de pasar de un sistema típicamente personal a otro de participación política, en el que el pueblo fuese el que eligiera, pero sin hacer ninguna referencia a los planes *reformistas* que pudiera tener[264]. No mejoraron las expectativas en el discurso del 28 de enero en las Cortes. En él, los continuos *pero* y *sin embargo* hicieron confuso su mensaje. "Cada pequeño paso hacia adelante estaba refrenado por la nostalgia…" dejando "una serie de interrogantes más vivas que las que existían en la víspera del discurso". Trató todos los temas candentes, pero más bien eludiéndolos; habló de la poca eficacia del Estatuto de asociaciones políticas, pero no se refirió a los partidos; el asociacionismo, dentro del Movimiento Nacional, debía ser reformado profundamente, pero poco antes hizo un canto emocionado de él como comunión, y a que el Movimiento-Organización debía dinamizarse; apuntó a la necesidad de dos cámaras, pero sin decir tajantemente que, al menos, una de ellas sería elegida por sufragio universal; se refirió a los Sindicatos, pero sin mencionar la máxima representatividad exigida por los trabajadores; nombró la amnistía, pero sin decir si iba a haberla o no[265]. La "democracia española" que Arias ofertaba era completamente inaceptable para la oposición y en ese sentido difícilmente podía negociar con él[266]. Las exigencias mínimas de las fuerzas de izquierda, que ya habían abandonado la reclamación de un gobierno provisional, seguían siendo: amnistía política total, legalización de todos los partidos, sindicatos libres, desmantelamiento del Movimiento y de la OSE, y elecciones libres. Más tarde, en abril, cuando trazó Arias las líneas generales de un sistema basado en el sufragio universal, pero conservando rastros de la Dictadura, fue rechazado por la oposición, mientras que para la vieja guardia era demasiado liberal. Su talante quedaba reflejado en su despacho oficial, que estaba presidido por un caballete con un enorme retrato de Franco, contrastando con una fotografía diminuta del rey.

Además del problema del "después de Franco ¿qué?", que puede constituir el resumen de lo anterior, las principales dificultades con las que se encontró el Gobierno Arias fueron la explosión de las reclamaciones laborales, la "oleada de huelgas", que alcanzaron una extensión sectorial y territorial y una dimensión numérica nunca vistas en España, y el problema de los terrorismos de derecha e izquierda.

---

[264] *El Correo de Andalucía*, 20-1-1976

[265] Luis Apostúa en "Si, pero…", en *El Correo de Andalucía*, 29-1-1976. Diversas opiniones se vertían en las páginas de este periódico. Los representantes de la oposición, por ejemplo, a los que les pareció que no aportaba nada nuevo, estimaban que una persona que había hecho una política autoritaria no podía hacer una política democrática; reflejaban la ambigüedad del discurso en el que permanecían las viejas palabras, cercanas al búnker, la falta de promesas concretas a plazo fijo, el estilo amenazante en algunos momentos, etc. Para José Meliá, semejaba un discurso de Carrero Blanco.

[266] Paul Preston, *El triunfo de la democracia en España*, página 104.

Las huelgas del invierno 1975/1976 se produjeron en los sectores y zonas con mayor tradición de lucha, coincidentes con los de mayor implantación de las centrales de clase, especialmente CC.OO. Comenzaron, e incidieron principalmente, en Madrid y su entorno industrial[267]. A las huelgas las acompañaron manifestaciones, marchas y concentraciones, que fueron reprimidas por las fuerzas antidisturbios en auténticas batallas campales, con víctimas y detenidos, a la vez que con represalias empresariales. Sin haber acabado todavía los conflictos en la capital de España, empezaron los de Barcelona, especialmente en el cinturón industrial de la ciudad. El Bajo Llobregat, Sabadell, y las localidades de su entorno tomaron después el relevo, paralizándose en huelgas generales. Esta conflictividad se extendió a otros lugares de España con menor tradición de lucha (Badajoz, Cáceres, Córdoba), o con antecedentes importantes en este sentido, como Pamplona, País Valenciano, Asturias, Sevilla, Vigo, Vizcaya, Guipúzcoa.

Pero el punto álgido se alcanzó en Vitoria[268]. Los acontecimientos que ocurrieron en esta población acabaron con la imagen de un supuesto reformismo político del Gobierno Arias, en el que pocos habían creído. El 3 de marzo, una asamblea de trabajadores en la iglesia de San Francisco fue conminada al desalojo por la Policía, contra la decisión del párroco y el contenido del Concordato. De inmediato, dentro del propio templo, la Policía disparó gases lacrimógenos, en un recinto abarrotado de gente, creando indignación y, sobre todo, pánico. A la salida de los obreros en tropel, medio asfixiados, grupos de policías apalearon a unos y dispararon contra otros, ocasionado cuatro muertos, más de 60 heridos graves (la mitad por disparos) y cientos de heridos leves. El día 8 de marzo, como contestación a estos acontecimientos, se realizó una huelga general en el País Vasco y Navarra, con 600.000 participantes, la mayor hasta entonces desde la Guerra Civil[269].

El problema terrorista alcanzó cotas inimaginables hasta entonces. Fueron muy numerosos los asesinatos de ETA que, en estos momentos de Gobierno inestable, creyó haber encontrando la manera de poder poner de rodillas al Estado. Miembros de las Fuerzas del Orden, personal civil, el alcalde de Galdácano, el industrial Ángel Berazadi, simpatizante del PNV (al no pagarse el rescato pedido tras su secuestro), el jefe local del Movimiento de Basauri, fueron sus víctimas, por un total

---

[267] Javier Tusell y Genoveva G. Queipo de Llano, *Tiempo de incertidumbre,* página 293: Areilza describió esta situación diciendo: “Las huelgas se desmelenan sobre Madrid como las olas de una galerna”

[268] Fraga Iribarne. *En busca del tiempo servido,* página 38. En su opinión fue el punto culminante de “la presión intentada por la izquierda en la calle”. Fraga, en otro tiempo esperanza liberal para los españoles, aunque estaba de viaje en el extranjero en esos días, salió totalmente desgastado de esta crisis, pasando a convertirse en el símbolo de la represión. Sus declaraciones en las que expresaba un no rotundo a la amnistía, la negación de dar carta de naturaleza a los comunistas, la desarticulación de cualquier tipo de movilización y que la oposición esperara a que el Gobierno concediera lo que considerara oportuno, coadyuvaron al deterioro de su imagen. Suárez, en cambio, su sustituto en el Ministerio de Gobernación durante dicho viaje, salió reforzado, pues llevó con mucho tiento la continuación de este grave incidente, negándose a implantar el estado de excepción en la capital alavesa.

[269] José María Marín Arce. “La transición sindical y la conflictividad social”, página 460 en Javier Tusell, (Coord.) *Historia de España Menéndez Pidal.*

de diecisiete en 1976[270]. También asesinaron a uno de sus miembros históricos, *Pertur,* por discrepancias ideológicas con el *ortodoxo Apala.* Aparte de ETA, entre los grupos terroristas estaba el maoísta GRAPO, que atentaban contra las FF.AA. y de seguridad, por representar en su ideario los instrumentos represivos de un Estado capitalista, bien con la Dictadura de Franco o con la "falsa democracia occidental, liberal y burguesa". Y, en otro sentido, los grupos tardofranquistas de derecha, con diversos nombres, que atacaban en especial a los comunistas, tanto a organizaciones como personas. El 9 de mayo, la impunidad con la que actuaba la ultraderecha se puso de manifiesto en Montejurra, con un muerto y dos heridos en un enfrentamiento interno entre las dos ramas del carlismo, ante la pasividad de la Guardia Civil, que tenía órdenes de no intervenir. Los incidentes fueron entre los seguidores de Sixto de Borbón-Parma, fracción minoritaria situada en la extrema derecha, y los de su hermano Carlos Hugo, defensores de un partido carlista ubicado claramente a la izquierda del espectro político, que abogaba por el socialismo autogestionario.

La tímida reforma política de este Gobierno se limitó a algunas disposiciones teóricamente aperturistas, pero sometidas a condicionantes de la legislación del franquismo. Solís, como ministro de Trabajo, impulsó la **ley de Relaciones Laborales**, que modificó profundamente la de Contratos de Trabajo de 1944, introduciendo mejoras generales en el terreno laboral, como era el descanso obligatorio de día y medio ininterrumpidos, normalmente el domingo y el sábado por la tarde, o el domingo y el lunes por la mañana, 21 días de vacaciones anuales, como mínimo, jornada semanal de 44 horas y, muy importante, eliminando, por el artículo 35, la opción indemnizadora, que se reservaban las empresas en el caso de despido improcedente determinado por las Magistraturas de Trabajo, el llamado "incidente de no readmisión". El artículo 35 ordenaba que impuesta la readmisión por la Magistratura de Trabajo, debería ser cumplida por el empresario en sus justos términos, sin poder ser sustituida, como se venía haciendo, por un pago en metálico, salvo acuerdo voluntario de las partes o, en condiciones excepcionales, si así lo resolvía el Magistrado[271]. El Pleno de las Cortes que debatió este proyecto fue muy *animado.* Durante su transcurso, se aprobó una enmienda al texto del artículo 3º, constituyendo la primera derrota de un Gobierno desde que se instituyó la Cámara franquista en 1943. Solo votaron a favor de la redacción original de este artículo 61 procuradores, absteniéndose otros 34. El artículo 35 fue sometido a un tremendo debate entre los que estaban a favor de él y en contra. En esta ocasión, Fernández Miranda, a la vista de las quejas que habían presentado los procuradores en las votaciones de enmiendas a otros artículos de la ley, al haberse hecho a mano alzada y por conteo visual, y dada la acritud que había observado durante la discusión sobre el artículo 35, decidió se hiciera una votación nominal. El resultado final justificó sobradamente esta precaución: 199 votos a favor del texto del Gobierno,

---

[270] Juan Avilés Farré. "El terrorismo en la España democrática", página 641, en Javier Tusell (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal,* Tomo XLII, citando como fuente el Ministerio del Interior. En 1977 los asesinatos fueron diez, sesenta y seis en 1978 (el año que se aprobó la Constitución), setenta y seis en 1979 (año en que se votó el Estatuto de Autonomía del País Vasco) y noventa y dos en 1980 (año en que se constituyó el primer Gobierno y Parlamento vascos).

[271] Jefatura del Estado. Ley nº 16/1976 de 8-4. B.O.E. nº 96, de 21 de abril.

189 en contra, y 34 abstenciones. Al final, el conjunto de la ley fue aprobada por 317 votos a favor, 72 en contra y 87 abstenciones[272], resultado algo ilógico después de lo ocurrido con el artículo 35.

Otra reforma aperturista fue la ley reguladora del **Derecho de reunión,** presentada por Fraga a las Cortes el 25 de mayo, y que resultó aprobada con tan solo cuatro votos en contra[273], que fueron los únicos votos que se contaron. No habiendo abstenciones el presidente de las Cortes declaró aprobada la ley[274]. El primer paso de la reforma se había dado sin la menor dificultad. Era inútil desconocer y reprimir sistemáticamente como anormalidades las demandas sociales primarias, como dijo Fraga en el transcurso de esta sesión. A efectos de la ley se entendía como reunión la de más de 20 personas. El gobernador civil de la provincia, tanto en lugares públicos como en locales cerrados, podría denegar la autorización para la reunión por falta de requisitos o si estimaba había otros motivos para no autorizarla, previstos por la ley. O sea, se dejaba en manos de los gobernadores conceder o no el permiso. Pero era un paso: *se derogaban leyes de junio 1880 y de julio 1939*. Y *se desarrollaba el Fuero de los Españoles, de 1945.* Con el debate de esta ley se estrenó en las Cortes "el procedimiento de urgencia"[275].

Otra ley aperturista, sobre el **Derecho de Asociación Política**, sustituyó a la de 1974, con una redacción mucho más liberal[276]. En el preámbulo se indicaba que las únicas limitaciones para asociarse eran las exigibles en una sociedad democrática, las que imponían la seguridad nacional, el orden público constitucional y el respeto a los derechos y libertades de todos los ciudadanos. En resumen se proscribían "tan solo aquellas asociaciones que estén tipificadas como ilícitas en el

---

[272]*El Correo de Andalucía,* 7-4-1976. *ABC,* de Andalucía, 7-4-1976, en un editorial titulado "Computadores electrónicos, señor presidente" mostraba dudas sobre las sucesivas votaciones de la sesión. Los asistentes habían sido, según éstos resultados, 443, 416, 422 ó 476. También le llamaba la atención al editorialista de que una enmienda presentada por Conde Bandrés, con visos de prosperar, sobre el artículo 35, no se hubiera votado porque se paró para comer y cuando se reanudó la sesión fue retirada la moción. En conclusión había una necesidad urgentísima: modernizar, para revestir de autenticidad, de certeza, de indiscutibilidad, el sistema de contabilización de los votos en las Cortes, para evitar estas dudas.

[273] Jefatura del Estado. Ley 17/1976, de 29-5. B.O.E. nº 130, de 31 de mayo. *El País,* 26-5-1976: Los cuatro votos en contra fueron Gatell, procurador de representación sindical, empresario ganadero; Ezquer Gabaldón y Mendoza Ruiz, ambos procuradores familiares por Badajoz, y Zamanillo, consejero nacional del grupo de "los 40".

[274] *El Correo de Andalucía,* 26-5-1976.

[274] *El Correo de Andalucía,* 26-5-1976.

[275] El *procedimiento de urgencia,* llevaba consigo la publicación inmediata del proyecto de ley en el Boletín Oficial de las Cortes; daba un plazo de 10 días para la presentación de enmiendas; otros 10 días para que la ponencia lo llevara al Pleno; y una duración máxima para la defensa de enmiendas establecida por el presidente de las Cortes, que podía ser solo de 5 minutos. *ABC,* edición de Andalucía, 26-5-1976, en un editorial, criticó las florituras verbales, la pereza dialéctica y la nebulosidad de muchas intervenciones en el debate de la ley de Reunión. Por la trascendencia de lo que "se venía encima" reclamaba que los que presentaran alguna enmienda, la defendieran con calor y claridad, o que no la presentasen.

[276] Jefatura del Estado. Ley 21/1976, de 14-6. B.O.E. nº 144, de 16 de junio. Derogaba el decreto-ley de 21-12-1974, que aprobó el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política. El fracaso del Estatuto fue patente por el escaso número de los grupos que se inscribieron: UDE, UNE, RSE, UDPE y ANEPA, todas ellas formadas por prohombres del Régimen, (con lo que cabría preguntarse si se estaba llegando a la desunificación del Movimiento), y una curiosa Asociación Proverista, (*Pro-veritas*), cuyo ideólogo era el ursaonense, Manuel Maysounave. Como Partido se presentó a las elecciones en 1977 (4.590 votos en España), 1979, 1982, 1986 y 1989 (solo 245 votos en esta última ocasión).

Código Penal". En otro lugar del preámbulo se indicaba que serían asociaciones, genéricamente, "los grupos, asociaciones o partidos políticos que se constituyan al amparo de la presente Ley". En el artículo 1º, Dos, se indicaba que las asociaciones "tendrán como fines esenciales contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos". Las sesiones de las Cortes en las que se debatió esta ley fueron muy conflictivas. Los puntos de fricción fueron la permanencia e inalterabilidad de los Principios Fundamentales y la eliminación del Movimiento en el control de los partidos, pues para algunos procuradores lo que se pretendía era pura y simplemente la liquidación del franquismo. El proyecto de ley fue defendido, en nombre del Gobierno, por Adolfo Suárez, como ministro secretario general del Movimiento, quien manifestó que el objetivo era "dar respuesta actual a las demandas de la sociedad". No lo concebía como "una meta, sino como un medio para que el pueblo disponga del poder que en buena teoría política le corresponde"; y aseguró que "vamos a elevar a la categoría política de normal, lo que a nivel de la calle es normal"[277]. La aprobación supuso el cierre del dilatado periodo de veto a los partidos políticos que había caracterizado a la Dictadura, abriendo paso a la Democracia, lo no solo era ya inevitable sino que debió producirse antes[278].

El mismo 10 de junio, después de la aprobación del proyecto anterior, se entró en discusión de la modificación de determinados artículos del **Código Penal**, que era imprescindible para el desarrollo de la ley de Asociaciones. Los acontecimientos del día, de los que se tuvieron noticia después de la votación anterior, ocasionaron una alta tensión en la Cámara: había sido asesinado por ETA el jefe local del Movimiento, en Basauri. Sin duda esta circunstancia influyó en la decisión del Gobierno de remitir el proyecto modificativo a la Comisión de Justicia, aun cuando fuera para que la ponencia se pronunciase sobre el mismo por "el procedimiento de urgencia". Así puede decirse que aquel día las Cortes abrieron la espita a los partidos políticos, por un lado, y por otro detuvieron su operatividad práctica. Cuando el proyecto volvió a las Cortes, en la sesión del 14 de julio, la situación había variado. Aun así se sucedieron tres votaciones, pero al final de ellas dejaba de ser ilícita en España la pertenencia a un partido político, si no estaba entre los excluidos. Uno de los miembros de la ponencia, Escrivá de Romaní, especificó que el partido comunista estaba descartado, claramente, por la nueva redacción del articulado[279]. Pero a pesar de esta tajante

[277] Concluyó: "y permitirme, para terminar, que recuerde los versos de un autor español (Antonio Machado, cuyo nombre omitió): "Está el hoy abierto al mañana/ mañana al infinito/ hombres de España/ ni el pasado ha muerto/ ni está el mañana ni el ayer escritos".

[278] *El Correo de Andalucía,* 9 y 10-6-1976. *ABC*, edición de Andalucía, 10-6-1976. Entre los votos negativos estaban los de Piñar, Pilar Primo de Rivera, García Rives, Girón de Velasco, miembros destacados del bunker, y los generales Castañón de Mena, Galera Paniagua, Iniesta Cano, Lacalle Larraga, Salvador y Díaz Benjumea, etc.

[279] La modificación del Código Penal, referente a varios artículos relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de las ideas y libertad de trabajo, fue publicado por ley 23/1976, de 19 julio. B.O.E. nº 174, de 21 de julio. La modificación del artículo 172, que señalaba cuales eran las asociaciones ilícitas, en el punto 5º incluía "Las que sometidas a una disciplina internacional, se propongan implantar un sistema totalitario". Además estaban las que fueran opuestas a la moral pública, las que tuvieran como objeto cometer algún delito, las que pretendieran la subversión

aseveración, algunos observadores políticos preveían que a corto plazo se iba a admitir o, como mínimo, tolerar. Quedó de manifiesto la presunta dificultad que el Gobierno iba a tener para aprobar disposiciones que alterasen las Leyes Fundamentales, pues se necesitaban para variarlas dos tercios de los votos de los procuradores, y por el resultado de las votaciones pasadas parecían que estaban lejos de conseguirse.

El Gobierno Arias fue incapaz de romper el cerco de las instituciones franquistas para poder consolidar un proyecto reformista. Tampoco es que el presidente estuviera por la reforma. La oposición, ante la postura gubernamental, o más bien la carencia de la misma, inició un proceso de acercamiento entre sus dos asociaciones básicas, que concluyó con el nacimiento, en marzo de 1976, de Coordinación Democrática ("Platajunta"), que agrupaba a la Plataforma de Convergencia democrática (creada en 1975, donde predominaban PSOE y democratacristianos) y a la Junta democrática de España (fundada en julio 1974, con PCE, PSP y CC.OO., principalmente). Con esta unión se boicoteaban las pretensiones gubernamentales de dividir la oposición, atrayéndose a los sectores más moderados, dejando en la ilegalidad al PCE y a otros grupos de izquierda, y a los nacionalistas catalanes y vascos. Los puntos programáticos fundamentales de esta unificación fueron amnistía total, libertades políticas y sindicales plenas, autonomía de nacionalidades y regiones históricas y apertura de un proceso constituyente, que decidiera las organizaciones estatales futuras. En la fecha de su nacimiento, Coordinación Democrática solicitó autorización gubernativa para realizar una rueda de prensa el 29-3, en el bufete de Antonio García Trevijano, que fue rechazada por el Gobierno, "porque dicho organismo ilegal estaba integrado mayoritariamente por facciones comunistas y otros compañeros de viaje…"[280]. Algunos de sus componentes, que no pudieron ser avisados de la suspensión del acto, fueron detenidos y conducidos a la Dirección General de Seguridad cuando se presentaron a la reunión, para prestar declaración. Fueron el propio García Trevijano (uno de los fundadores de la Junta Democrática), Raúl Morodo (PSP), Álvarez Dorronsoro (MC), Marcelino Camacho (CC.OO.) y Nazario Aguado (PTE). Esta detención fue realizada delante de periodistas nacionales y extranjeros que estaban en el lugar de la convocatoria.

En los comienzos del verano de 1976, el término *ruptura* que expresaba la voluntad de modificación fundamental de las instituciones franquistas, no revolucionaria, frente a los indefinidos propósitos del Gobierno, llamados *reforma,* ya empezó a calificarse como *ruptura pactada,* pues los dirigentes de la oposición se percataron de que no era posible mantener el marco ideal de gobierno provisional, o un referéndum previo a todo el proceso de transformación[281]. Con Arias al frente del

---

violenta o la destrucción del orden político, social o económico o el ataque a la soberanía, unidad o independencia de la Patria, y las que promovieran discriminación racial, religiosa, económica o de sexo.

[280] *El Correo de Andalucía*, 30-3-1976. Nota de la oficina de Prensa de la Dirección General de Seguridad.

[281] Javier Tusell. *La transición española,* página 26.

Gobierno, ninguno de esos términos tenía posibilidades de realizarse. Su forzada dimisión, a principios de julio[282], motivó a Coordinación Democrática para dar un cierto margen de confianza a su sucesor al frente del Gobierno, Adolfo Suárez, presidente de una asociación política comprometida con el continuismo moderado, nombrado por el Rey pensando que con él se tendría cierto margen de negociación para llegar a una *ruptura consensuada*[283].

Producida la *dimisión* de Arias, entró en liza, como era preceptivo, el Consejo del Reino, una institución dominada por hombres de la Dictadura que, perfectamente manejada por su presidente, Fernández Miranda, propuso rápidamente la terna establecida en la LOE, en la que iban López Bravo, Silva y Suárez. Este último significaba para el monarca alguien de dentro del aparato del Movimiento, que podría ser utilizado contra el propio sistema, para iniciar la reforma. Las credenciales franquistas de Suárez regocijaron al "búnker", al tiempo que espantaron a la oposición[284]. Areilza y Fraga, que estaban plenamente confiados en sus posibilidades de ocupar el cargo, quedaron sorprendidos por la decisión real, y se autoexcluyeron del nuevo Gobierno. Areilza que se consideraba el mejor situado para dirigir el periodo de transformación se sintió especialmente agraviado. Sus relaciones con el Rey no eran muy buenas, porque le había censurado no pocas veces siendo Príncipe de España, durante sus años de participación en el consejo de Juan de Borbón[285].

A la sorpresa por la designación de Suárez siguieron críticas durísimas. Un comentarista, Ricardo de la Cierva, declaró que el nombramiento se había producido por "el miedo de la clase dirigente, y de la derecha española, a la reforma". El Gobierno que después nombró, en su opinión, era franquista y lo ocurrido era una catástrofe que comprometía gravemente a la Corona. El nuevo gabinete había sido formado en realidad, decía, por Fernández Miranda y por Alfonso Osorio, (éste, miembro destacado del grupo Tácito), que habían incluido en él a todo su cuadro de amigos. En el Consejo de Ministros no estaba representada la mitad de la nación, que eran las mujeres y tampoco las regiones; en realidad estaba constituido por sectores progresistas ligados al capitalismo español. Aventuraba como fecha para la caída de este Gobierno, el próximo otoño[286].

---

[282] Fraga, *En busca del tiempo servido*, página. 52. El día 1-7, Arias convocó inopinadamente para por la tarde al Consejo de Ministros. En ese momento informó "lacónicamente, de que el Rey le había pedido su renuncia y que se la había ofrecido". Terminaba así la primera fase de la Transición. Javier Tusell, *La transición española*, página 30, señala que más tarde se quiso presentar oficialmente que su dimisión fue a petición propia, oído el Consejo del Reino y previa aceptación por el Rey. Pero Areilza, dice Tusell, apunta que fue exactamente al revés.

[283] Raymond Carr. *España: de la Restauración a la democracia*, página 235.

[284] Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España*, páginas 118 y 119.

[285] *El País. Memoria de la Transición*, página 147. Augusto Delkader, "Las primeras elecciones libres", dice que la tarde de la dimisión de Arias, "(Areilza)… se sentía tan seguro de ser el sucesor… que en su casa de Aravaca… repartía carteras, subsecretarías y altos cargos de la Administración, con inusitada generosidad"

[286] Tusell, *La transición española*, página 34, corrobora este dato: "La mayor parte del Gobierno procedió del sector más reformista de la *familia* católica del Régimen". En *El País*, 8-7-1976, se publicó un artículo firmado por Ricardo de la Cierva, titulado "Que error, que inmenso error", refiriéndose al nombramiento de Suárez. Después este comentarista e historiador fue ministro de Cultura, en un gabinete presidido por el propio Suárez. *El Correo de Andalucía*, 9-7-1976.

En otros periódicos se hacía notar el matiz funcionarial de los ministros, al resaltar que cuatro eran abogados del Estado, cuatro militares, cuatro ingenieros (dos de Caminos, uno Industrial y uno Agrónomo), un ex diplomático, tres abogados, un técnico de Aduanas, un Químico y un catedrático. También se destacaba su pertenencia a un espectro de centro-derecha. Salvo los militares, eran gente joven, edad media 44 años, por lo que Fraga pudo decir: "Han jubilado anticipadamente a nuestra generación". La continuidad de los ministros militares preocupaba, porque no eran precisamente del ala liberal. Afirma Tusell que el papel de los militares en la Transición resultó poco relevante, lo que resulta paradójico si se tiene en cuenta que se partía de una Dictadura impuesta por las armas. Pero en la mente de los inmovilistas siempre estuvieron como única y última esperanza[287]. La Dictadura se había basado en una persona y no en una institución y por eso, a la muerte de Franco, el Ejército no tenía un poder real.

El 6 de julio, Adolfo Suárez pronunció un breve discurso por RTVE, en el que dijo que su Gobierno no iba a representar opciones de partido y que su meta era muy concreta: "que los Gobiernos del futuro sean el resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles". Con esta premisa, el día 16 se hizo pública la declaración programática del Consejo de Ministros. En ella se expresaba "claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo y proclama su propósito de trabajar… en la instauración de un sistema político democrático…", haciéndose el propósito de "someter a la decisión de la nación las cuestiones relativas a la reforma constitucional y celebrar elecciones generales antes del 30-6-1977". Se refería también a las "corrientes de opinión, todavía no contrastadas en una convocatoria electoral", y a la "diversidad de pueblos integrados en la unidad indisoluble de España". No mencionó para nada las Leyes Fundamentales ni el pasado franquista. Anunciaba una amnistía, a elevar al Rey, con la recomendación de que ejerciera su derecho de gracia. La amnistía sería aplicable a delitos y faltas, de motivación política o de opinión, tipificados en el Código Penal, y en ningún caso se extendería a aquellos que hubieran lesionado o puesto en riesgo la vida o integridad física de las personas. También se excluían los delitos de contrabando monetario y fraude fiscal. Esperaba que pudiera servir de punto de apoyo para aunar voluntades y lograr la armonía y colaboración de todos los españoles. Se beneficiarían también los condenados por delitos administrativos, los reos de rebelión y sedición militar y los objetores de conciencia.

Este rotativo, en un editorial bajo el título "Una esperanza menos", aseguraba que no era esto lo que se esperaba. Tras la crisis que supuso la dimisión presidencial se había creado un clima de optimismo respecto a la aceleración del cambio. Refiriéndose a los nuevos ministros, eran personas que habían sonado desde los últimos años del franquismo, pero aseguraba que más que políticos "parecen excepcionales funcionarios de alto nivel". Bajo el titular a toda plana "Un Gobierno no representativo", se apuntaba en un segundo renglón, "puede durar menos que el de Arias". Fernández Ordóñez, que después sería ministro con Suárez, calificó despectivamente al grupo como un "gobierno de penenes".

[287] Javier Tusell, *La transición española*, pagina 12.

La amnistía fue bien acogida por casi todos los españoles, con la excepción del País Vasco, por la exclusión de los implicados en delitos con resultados de muerte o lesiones, o sea, especialmente los etarras. En esta zona se siguieron promoviendo actos a favor de una amnistía total como la huelga general del 27-9, con participación de unos 600.000 trabajadores, que fue apoyada por todas las fuerzas políticas de la región. Aquí, desde enero de 1976 a mayo de 1977, llegaron a producirse hasta 13 huelgas generales, de claro contenido político, en las llamadas "jornadas de lucha"[288].

Suárez se entrevisto a continuación con líderes de la oposición, siendo el primero Felipe González el 10-8, convencido éste de que había muy pocas posibilidades de derrocar el franquismo mediante la acción popular[289]. Más adelante conectó indirectamente con Carrillo (el primer cara a cara con éste no sería hasta febrero 1977), quien, a pesar de la presión que estaba realizando para volver a la superficie al PCE, había comprendido que sería inevitable alguna forma de compromiso con la derecha reformista, pues un gobierno provisional impuesto por la fuerza popular era un desenlace improbable, por lo que garantizó a Suárez un compromiso para un cambio pacífico[290]. De esta forma, el verano de 1976 estuvo caracterizado por la distensión. Se notó un importante cambio en el ambiente político. Suavizadas las relaciones entre Gobierno y oposición, Suárez pudo dedicarse de manera decidida a la reforma. Se cursaron instrucciones a la Policía para ampliar el ámbito de tolerancia gradualmente a todos los Partidos, a fin de no despertar unos temores excesivos entre los más reacios al cambio[291].

Pero su actuación supuso que el Ejército y el "bunker" cerrasen filas. Los ministros militares en el Gobierno, los mismos de Arias, con el teniente general de Santiago como vicepresidente y responsable de los asuntos de Defensa en primer término, intentaban influir en el desarrollo del proceso político. Esta presión la había intentado reducir el Rey con el nombramiento de Gutiérrez Mellado como jefe del Estado Mayor Central. Pero los desacuerdos de Suárez con el teniente general de Santiago, empezaron cuando Suárez quitó de su despacho el gran cuadro de Franco que tenía Arias, y siguieron por los términos de la amnistía.

Los enfrentamientos con el estamento militar aumentaron cuando el presidente del Gobierno informó a los mandos militares más significados,(los cuatro ministros, los nueve capitanes

---

[288] José María Marín Arce. "Condicionantes económicos y sociales de la Transición", página 88, en Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después.*

[289] *El Correo de Andalucía,* 27-5-1976. Felipe González, en declaraciones publicadas a fin de mayo, en *Vorwaerts* (órgano del Partido Social Democrático de Alemania), había destacado que "no creemos posible una ruptura democrática unilateral en España". Añadía que "más importante sería llegar a un acuerdo con las fuerzas reformistas. Daba a entender, además, que el PSOE se acogería a la legalización en su momento. Condición básica era "un mínimo democrático: el retorno de la soberanía al pueblo".

[290] Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España,* páginas 121 y 122.

[291] Javier Tusell. *La transición española,* página 34.

generales y los tres jefes de los Estados Mayores), sobre su proyecto de reforma, apelando a su sentido "patriótico". Éstos lo aceptaron a regañadientes, con la petición expresa de que se excluyera al PCE en toda reforma futura, y que la Transición se ciñera estrictamente a la legalidad. Suárez les tranquilizó con el argumento de que las lealtades internacionales plasmadas en los estatutos de los comunistas les autoexcluían, en virtud de la reciente redacción del artículo 172, 5º, del Código Penal. Días más tarde el general de Santiago explotó. Fue a continuación de la presentación por el ministro de Relaciones Sindicales de un proyecto de Reforma Sindical, en el que se reconocía a trabajadores y empresarios el derecho a constituir asociaciones voluntarias y autónomas para la defensa de sus intereses particulares, (que se envió a las Cortes para su dictamen el 8 de octubre), después de que Suárez hubiera mantenido contactos con CC.OO. El vicepresidente entendía que el desorden de los años '30 había emanado de los sindicatos. El Jefe del Gobierno, en un alarde de firmeza, y puesto que ya le había advertido sobre estas airadas muestras de desacuerdo le obligó a dimitir el 21-9, reemplazándole por Gutiérrez Mellado, cuyo nombramiento fue bien recibido por la oposición, pues con él, según el portavoz del PSOE, se intentaba reforzar una línea política más aperturista, "a través de la línea liberal de las FF.AA.[292]. Más adelante se introdujeron cambios en los mandos supremos de la Guardia Civil, de la Policía Armada y de la Dirección General de Seguridad, que pasaron a manos de militares moderados, quitándoselos a otros más reaccionarios. Las inmediatas acciones de los generales de Santiago e Iniesta Cano, con varios escritos en contra de la actuación del Gobierno, las zanjó Suárez pasando a la reserva a ambos. De esta forma el búnker encontró en ellos dos paladines de sus ideas y durante cinco años, en sus artículos en *El Alcázar*, reflejarían el sentimiento antidemocrático y golpista en las FF.AA.[293].

Las relaciones Iglesia-Estado se vieron muy mejoradas cuando la Corona informó al Papa, Pablo VI, de su renuncia espontánea al privilegio de presentación de obispos, prerrogativa que había constituido un motivo de fricción permanente en los últimos años de la Dictadura. El monarca encomendó al Gobierno la instrumentación jurídica de tal propósito, dentro del conjunto de las nuevas relaciones del Estado español con la Santa Sede, y con fecha 28 de julio se firmó un acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, que en su artículo 1º decía: "El nombramiento de arzobispos y obispos (residenciales y coadjutores con derecho a sucesión) es de la exclusiva competencia de la Santa Sede", aun cuando antes de proceder al nombramiento la Iglesia comunicaría el nombre del designado, por si respecto a él existieran posibles objeciones concretas, cuya valoración quedaría a criterio del Vaticano[294]. Solo se exceptuaba del acuerdo general el nombramiento del vicario general castrense.

---

[292] *El Correo de Andalucía*, 23-9-1976.
[293] Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España*, página 125.
[294] *El Correo de Andalucía*, 29-7-1976.

La situación económica, la fuerte inflación, con importante déficit en la Balanza Comercial y de Pagos, fue abordada en el Consejo de Ministros del 8 de octubre. Se decidieron una serie de medidas correctoras, en las que sus aspectos más importantes fueron el establecimiento de una política de austeridad en el consumo de energía[295], la congelación de los precios de todos los productos y servicios, la limitación, al porcentaje del incremento del coste de vida, de las subidas económicas en los convenios, la prohibición del aumento de las rentas de capital, etc. Y *se suspendió* por un año el famoso artículo 35 de la ley de relaciones laborales, porque, decía el Gobierno, desde que estaba en vigor se había producido una drástica reducción en la contratación de nuevos trabajadores[296]. Este artículo había sido recurrido por el pleno del Consejo Nacional de Empresarios, celebrado en Madrid del 13 al 14 de julio, que planteaba que su redacción era paternalista.

El rechazo de la oposición hacia estas disposiciones formó parte de las reivindicaciones que dieron lugar a la última acción significativa de la oposición, antes de la Reforma Política. Se llamó a un paro general en España para el 12 noviembre[297], (seguían los eufemismos para no nombrar "huelga"), una vez que CC.OO., UGT y USO, alcanzaran un acuerdo de unidad de acción. No llegó a convertirse en la pretendida gran acción nacional de masas contra la reforma de Suárez, en gran parte por las medidas precautorias adoptadas por el ministro de Gobernación, Martín Villa. La Policía arrestó a los más conspicuos de los líderes obreros en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, neutralizando así los puntos neurálgicos de la protesta[298]. Sirvió, indirectamente, para fortalecer la posición del Gobierno ante el debate de la Reforma en las Cortes, previsto para tres días después, porque dejo claro que las fuerzas sociales no iban a tolerar una marcha atrás en el camino hacia la Democracia.

El 8 de septiembre Suárez había presidido la presentación del proyecto de la ley para la Reforma Política al Consejo Nacional, al que competía la realización de un informe preceptivo, pero no vinculante. Los acuerdos de esta cámara ya no obligaban a nada. Había pasado el tiempo en que pudo determinar, junto con el Gobierno, el contenido de cualquier reforma política. Tras un breve discurso de cinco minutos, el presidente del Gobierno y todos los ministros que eran consejeros nacionales, menos tres (Pita, Martín Villa y Oreja), se ausentaron. En esta reunión se admitieron tres enmiendas, de las cuatro que presentó Fernández de la Mora. La enmienda

[295] Para reducir las importaciones de productos energéticos, se gravaron los consumos destinados a calefacción, se limitó la velocidad máxima de turismos y motocicletas, se redujeron las iluminaciones suntuarias y de locales comerciales, se terminó la programación de TVE, la que había, a las 23,30 h., etc.
[296] Jefatura del Estado. Decreto-Ley nº 128/1976, de 8-10. B.O.E. nº 244, de 11 de octubre. *El Correo de Andalucía* de 9-10-1976.
[297] Llamamiento de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales, de 28-10-1976
[298] Paul Preston. *El triunfo de la democracia en España,* página 127.

rechazada, preconizaba que el Senado tuviera representación orgánica, de los intereses económicos, sociales, culturales y profesionales de la nación.

La ley para la Reforma Política fue aprobada por las Cortes en noviembre, tras la presentación de tres enmiendas a la totalidad (defendidas por Piñar, Escudero y Fernández de la Vega) y veinte enmiendas o intervenciones en el debate, que duró 19 h. 37 min. Blas Piñar defendió en el Pleno de las Cortes las posiciones del "bunker", y Miguel Primo de Rivera, un sonoro apellido para los falangistas, las del proyecto reformista. Piñar señaló que no era enemigo de las reformas, pero que sí lo era de la que presentaba el Gobierno, pues no era de verdad sino una ruptura de la legalidad. Primo de Rivera dijo que el objetivo del proyecto era hacer una nueva Constitución, basada en la legalidad de la vigente. Se debía mirar al futuro, lo que requería la participación de los españoles a través del sufragio[299].Las maniobras entre bastidores de Suárez y Fernández Miranda, que logró que la ley fuera tramitada por procedimiento de urgencia, evitando su paso por la comisión correspondiente donde estaban los procuradores más ultras del "bunker", dieron el fruto apetecido: 425 votos a favor, 52 en contra y 13 abstenciones. El resto, 34 procuradores ausentes, podían considerarse también opuestos al proyecto. La reforma se hacía utilizando las instituciones y legalidad franquistas. Pero pocos días antes no había estado nada claro ni el triunfo de las tesis reformistas, y ni mucho menos la amplitud de los votos a favor, pues para modificar una Ley Fundamental se necesitaban dos tercios de los votos. Para Girón, el abandono completo de la "democracia orgánica" era servir en bandeja la victoria a los enemigos de la Guerra Civil.

A finales de noviembre se constituyó una comisión, llamada de los nueve, (después fue la de los diez) para negociar con el gobierno la evolución democrática, las condiciones del referéndum y las futuras elecciones. Estuvo formada por Cañellas, Felipe González, Jáuregui o Arzallus, Satrústegui, Tierno, Fernández Ordóñez, Carrillo (sustituido por Sánchez Montero), Paz Andrade y Pujol. Suárez no tuvo miedo de establecer contactos informales con los dirigentes de la oposición, ni tampoco intentó evitar la organización pública de partidos que aun eran técnicamente ilegales[300].

6.2. La "oleada de huelgas".

Aunque con anterioridad a la enfermedad terminal de Franco la descomposición de su Régimen era muy importante, su desaparición desencadenó un proceso que culminaría, con dificultades, en la constitución de un sistema democrático. Con su muerte, el vacío que ya se observaba en las instituciones, paso a constituirse en una ausencia de poder real. Todo se transformó en la realidad,

[299] Álvaro Soto Carmona, "De las Cortes orgánicas a la Cortes democráticas", página 117, de *Ayer*, nº 15, de 1994.
[300] Raymond Carr. *España: de la Restauración a la democracia*, páginas 235 y 236.

aunque teóricamente nada había cambiado en lo formal[301]. Mientras vivió el dictador, y aunque las crisis por las que atravesó su mandato tuvieron aspectos múltiples, la férrea unidad en que mantuvo a los dirigentes gubernamentales permitieron ir sorteándolas. Muchas de dichas crisis fueron consecuencia de la activa lucha de las organizaciones obreras para ampliar los derechos de que disponían y conseguir otros, objetivos que fueron combatidos por una represión laboral, sindical, policial y judicial, que resultó efectiva a ojos gubernamentales.

Cuando aun vivía Franco, y el príncipe de España actuaba como Jefe de Estado en funciones, un decreto prorrogó hasta 31-12-1976 las disposiciones existentes que limitaban los incrementos salariales al aumento del ICV, salvo excepciones. Contra esta normativa empezaron de inmediato las protestas, máxime porque al mismo tiempo se anunciaban aumentos de precios de los carburantes y de la energía eléctrica, determinantes de otras subidas en cadena. De esta forma la clase obrera pasaba a pagar gran parte de la crisis económica. El impacto negativo en el ánimo de los trabajadores era patente ya en el último mes de 1975, cuando se negociaron más convenios colectivos que en todo el resto del año, y sobre todo en el primer trimestre de 1976, cuando debían discutirse dos terceras partes de los convenios colectivos más importantes, por haber llegado su vencimiento. Solo unas 600 deliberaciones de las previstas afectaban a doscientas cincuenta mil empresas y a más de millón y medio de trabajadores. Había colectivos tan destacados, pendientes de la renovación de su convenio, como la Construcción madrileña, con cerca de 150.000 trabajadores, SEAT de Barcelona, con 25.000, Telefónica, interprovincial, más de 50.000 productores, la siderometalúrgica vizcaína, alrededor de 72.000., etc. Entre los trabajadores había una voluntad decidida de romper la congelación salarial, objetivo que se veía alcanzable.

La UTT del Metal de Sevilla emitió al respecto un documento programático, en el que se señalaba que la restricción en el crecimiento de las rentas salariales no arreglaba los problemas, pues prácticamente esta política había sido constante desde hacía ocho años, salvo un breve paréntesis entre agosto 1974 y abril 1975, sin haber servido para evitar la inflación, que crecía constantemente y sin perspectivas de frenar[302]. En una larga exposición se analizaban las causas

[301] José María Marín, "La Transición sindical y la conflictividad social", página 433, en Javier Tusell (Coord.) *Historia de España Menéndez Pidal,* tomo XLII: "Aunque la muerte del general… constituye una fecha simbólica de gran trascendencia en la historia contemporánea de España, el proceso de transición hunde sus raíces en los últimos años del franquismo…"

[302] En el año 1965 se estableció un techo del 8% al crecimiento salarial. En 1967 se produjo una congelación de la negociación durante catorce meses, al prorrogar hasta el 31-12-1968 la vigencia de todos los convenios (D.L. 15/1967 de 27-11). Para el año siguiente, autorizada de nuevo la deliberación de convenios (D.L. 10/1968 de 16-8), el tope porcentual de incremento se fijó en el 5,9%, aunque antes de finalizar 1969 (D.L. 22/1969 de 9-12), pasaría a ser del 6,5% (convenios a menos de dos años) y del 8% (2 años de vigencia o más). Después, (D.L. 12/1973, de 30-11) las posibles subidas quedaron circunscritas al índice de coste de la vida y, excepcionalmente, cinco puntos más. A los ocho meses de esta disposición (D. 2252/1974 de 9-8) se suprimieron los topes, lo que duró otros ocho meses, ya que en abril 1975 (D. 696/1975 de 8-4) las subidas volvieron a ser restringidas hasta fin de año, en esta ocasión al índice del coste de la vida más 3 puntos, excepcionalmente. El 17-11-1975, se prorrogaron para todo el año 1976 las medidas limitadoras del

inflacionarias, que se consideraban independientes de los aumentos de salarios, estimándose que su motivación estaba en la retención especulativa de fondos, la pre-financiación de grandes inversiones y el déficit continuo de la balanza comercial y de los presupuestos generales del Estado. No influían los salarios –volvían a resaltar-, pues siempre habían crecido menos que la productividad. Como solución aportaban un programa para la reconciliación nacional, que se encabezaba con reclamaciones eminentemente políticas, por encima de las demandas puramente retributivas, como eran amnistía general para presos políticos y exiliados y para despedidos o represaliados por las empresas, libertades democráticas, sindicato obrero independiente libre y único, reforma agraria y fiscal, socialización del suelo, enseñanza gratuita a todos los niveles y control de la Seguridad Social por los trabajadores, a las que se añadían reivindicaciones eminentemente laborales, como la supresión de los topes retributivos, salario mínimo interprofesional de 800 Ptas. diarias, 100% del salario en caso de paro –o enfermedad o incapacidad laboral- por tiempo ilimitado, supresión del pago del IRPF por los trabajadores, jubilación a los 60 años, participación en la gestión de la empresa y control de la producción[303].

Por parte de CC.OO., a nivel nacional, se elaboró un documento dirigido a la opinión pública, fechado en enero 1976, señalando que las medidas del Gobierno, al establecer de hecho que los aumentos de los sueldos fueran posteriores al incremento de los precios, significaba un auténtico descenso del nivel de vida, pues al haberse vinculado los primeros al crecimiento de los segundos, los obreros verían aumentadas sus percepciones con un periodo de retraso, generalmente de un año, cuando debían soportar, día a día, las constantes subidas de los productos de primera necesidad para su supervivencia. Para la patronal esta disparidad representaba una enorme ganancia, convirtiendo la inflación en un beneficio extra. Señalaba el documento que era falso que CC.OO. pretendieran estrangular la economía; que lo que deseaban era negociar con los empresarios en igualdad de condiciones. Los trabajadores no eran responsables de la crisis, pues estaban marginados de la gestión económica del Estado y de las empresas, por lo que se oponían a sufrir sus consecuencias. La OSE no servía para canalizar y resolver las aspiraciones de los trabajadores: era necesario el reconocimiento del derecho de huelga y de todas las libertades sindicales. Este comunicado rechazaba la adscripción de las

---

decreto de 8-4-1975. La nueva ley de Convenios Colectivos, en esa fecha, cumpliría 36 meses de vida, de los cuales 28 habrían sido de congelación oficial y 8 de congelación oficiosa.

[303] *El Correo de Andalucía,* 5-12-1975. En *Realidad,* mayo 1975, para justificar la petición de que el IRPF fuera a cargo de las empresas, se refería a que los impuestos los pagaban sobre todo los obreros y las pequeñas empresas. Decía que ya se pagaba bastante por los impuestos indirectos, que recaían en unos “productos tan necesarios para las clases populares como para las privilegiadas, y siendo numéricamente superiores las primeras, está claro que es sobre nosotros sobre los que cae el mayor peso del impuesto”. Lo más escandaloso era –decía el artículo- que con los impuestos se financiaban “empresas –Ensidesa, HUNOSA…- que aunque son necesarias para la economía del país, el capital no se hace cargo de ellas porque no dan el suficiente beneficio”. Los impuestos, concluía el artículo, hacían subir los precios, recortaban los salarios, hunden pequeños negocios. Y “por si fuera poco, no se dedican a servicios para la sociedad”.

Comisiones Obreras a un determinado partido político, pues eran un "movimiento socio-político independiente" y "era falso que pretendamos impedir la Democracia"[304].

Las movilizaciones obreras que se siguieron desde principios de diciembre 1975 hasta mediados de febrero 1976, se extendieron desde el centro a la periferia del país. La amplitud de las protestas superó todos los límites conocidos, afectando en enero a más de 300.000 trabajadores solo en Madrid, empezando por los sectores del Metal y la Construcción[305]. El Metro, en la madrugada del 6 de enero, quedó completamente paralizado, y aunque a las pocas horas el Gobierno militarizó a sus empleados, con lo que quedaban sujetos a los Tribunales castrenses, entre el 7 y el 10 los trenes que funcionaron fueron conducidos por soldados[306]. También estuvieron afectados, en una diversidad participativa, los sectores de Banca y Cajas de Ahorros, Artes Gráficas, funcionarios del Estado y del Municipio (inéditos hasta entonces), junto a empresas singulares como Telefónica, Correos o RENFE, (también fue militarizada la plantilla de estas dos últimas), contándose también con la solidaridad del Comercio.

Se arreglaban unos conflictos pero empezaban otros inmediatamente, integrando lo que se dio en llamar el "pulso al Gobierno", en un contexto en el que paulatinamente se fue adivinando, junto a la obstinación de los huelguistas, una mayor resistencia por parte de las empresas, que a los paros respondían con lock-outs en número creciente, conduciendo al suicidio económico. Todo un reto para una sociedad en crisis.

A finales de enero las centrales sindicales ya se habían percatado de que se hacía preciso tranquilizar la situación ante una posible involución de la vida política, pues si las reivindicaciones que no eran puramente laborales eran incapaces de motivar a las masas, la agitación había dado una justificación a los franquistas más inmovilistas (el búnker) para criticar al nuevo Gobierno y sus intentos de reforma. Tampoco el resto de la oposición podía aceptar un proceso revolucionario, en el que las protagonistas del cambio fuesen las CC.OO., y por ende, dijeran lo que dijeran, el PCE. Los dirigentes sindicalistas estudiaron como salida de la situación "el repliegue táctico", mejor que el mantenimiento y radicalización a ultranza de las huelgas, para un menor coste para los trabajadores, paliando los *lock outs* y la feroz represión empresarial que, una vez superado el estado de estupor que habían producido en los patronos los múltiples conflictos, arrojaba alrededor

[304] *Gaceta de Derecho Social*, enero/febrero 1976. Por Andalucía firmaron Acosta, Saborido, Soto, Eugenio López, Nieto, Cerdá, Cermeño, Cid, Giraldes, Ildefonso Jiménez, Palacios y de la Rubia. El "*comunicado de los cien*", como se llamó a este documento estaba suscrito aparte de los 12 representantes de Andalucía, por 20 de Cataluña, 17 de Madrid, 12 de Euzkadi, 12 de Galicia, 5 de Aragón, 6 de Asturias, 3 de Baleares, 3 de Canarias, 2 de León, 4 de Navarra y 5 de Valencia. Entre estos firmantes estaban nueve de los diez procesados en el 1001/72.

[305] *Cuadernos para el Diálogo*, enero 1976. En Madrid, en su momento álgido, el número de huelguistas fueron unos 150.000, que ascenderían a 250.000 por "acumulaciones y reiteraciones a lo largo de todo el proceso semanal".

[306] Este intento de forzar la solución del conflicto del Metro madrileño, contaba con un precedente. A final de julio de 1970, los empleados interrumpieron la huelga que duraba 22 horas, ante la decisión de militarizarlos, quedando sujetos al Código de Justicia Militar si no se incorporaban al trabajo el día 30.

de 40.000 trabajadores despedidos y sancionados. Condiciones básicas para la vuelta a la normalidad, por parte obrera, era que no hubieran detenidos, despedidos, ni sancionados económicamente. La detención de un importante grupo de dirigentes sindicales madrileños, que podían haber coordinado estas luchas y su salida, hizo imprescindible la negociación empresa a empresa, para evitar el desmantelamiento de las organizaciones sindicales de clase. El Gobierno careció de iniciativa, tropezando con una dificultad adicional al no encontrar un interlocutor único y conocido para negociar una solución generalizada. Consiguientemente el movimiento huelguístico pasó a irse resolviendo por empresas, de forma que no se llegó a la situación de huelga general anunciada para el momento en que faltase Franco. El 15 de enero, Jordi Pujol alertaba contra la situación que se estaba viviendo, advirtiendo que no convenía que fracasase el intento democratizador del Gobierno[307]. Los primeros trabajadores que abandonaron la huelga fueron los de Standard, arrastrando tras ellos a la gran mayoría de los obreros de la capital[308].

Los conflictos siguieron después en el Bajo Llobregat, en un movimiento que iba a paralizar prácticamente todas las localidades de la comarca con la huelga general. Tras una semana de importantes movilizaciones y siguiendo la tesis madrileña, los dirigentes sindicales llamaron a un "repliegue ordenado para acumular fuerzas posteriormente". Después fue en Sabadell donde tomaron el relevo, con una huelga general, de amplitud semejante a la comentada, llegándose a comentar que la ciudad había estado dos días en poder de CC.OO.

Con esta oleada de huelgas se exigía la abolición del decreto de 17 noviembre 1975 ("romper el espinazo a la congelación salarial…", en palabras de Sartorius[309]). La movilización no se produjo solo en las negociaciones de los convenios legalmente vencidos. Los sindicatos de clase, en especial CC.OO. como fuerza hegemónica desde los ´60[310], añadieron multitud de reclamaciones respecto al resto de los convenios, aunque no hubiera llegado la hora de su renovación, basándose en la fuerte inflación de 1975, llamándose a numerosas movilizaciones parciales y a un sin fin de conflictos para provocar una constante tensión. Y si era preciso algún subterfugio para llegar a la alteración de la situación laboral en empresas o sectores concretos, éste no faltaba. La asamblea en los tajos, fábricas o empresas se convirtió en permanente, y las manifestaciones en la calle, constantes. Era preciso crear un clima de máxima agitación en la clase obrera, para llevar a cabo la panacea de las estrategias comunistas, la huelga general, con la que

[307] *El Correo de Andalucía,* 16-1-1976.
[308] José María Marín Arce. "La transición sindical y la conflictividad social", página 452 a 455 en Javier Tusell, (Coord.) *Historia de España Menéndez Pidal,* tomo XLII.
[309] *Realidad,* febrero 1976. Rueda de prensa.
[310] José María Marín Arce, *Los sindicatos y la reconversión industrial,* página 23. "La implantación de CC.OO. se debía, entre otras cosas, a su propia definición como movimiento socio-político, de carácter asambleario, con estructuras muy abiertas, que posibilitaban la participación de numerosos trabajadores". "La UGT tenía una escasa implantación… por el tipo de sindicalismo que practicaba, tan sumamente cerrado, que dificultaba enormemente el contacto con los trabajadores".

pretendían alcanzar sus postulados políticos fundamentales, que en este momento eran: gobierno provisional, amnistía, libertades políticas, legalización de los partidos y sindicatos de clase, y convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes que concluyeran en la proclamación de la República[311]. La actuación seguida puede ser resumida en lo publicado por un medio de comunicación cercano a CC.OO. que indicaba posteriormente que, "lo más característico de 1976 había sido la lucha por la amnistía y por la libertad. Los trabajadores han entendido que solo un marco de libertades garantiza la defensa eficaz de sus intereses[312]".

Independientemente de las diversas cifras de participantes que se fueron aportando en el transcurso de los conflictos, lo cierto es que, a partir de 1976, cambió fundamentalmente el aspecto cualitativo de las huelgas. Áreas tan fundamentales como transportes, turismo y electricidad, que durante el franquismo apenas se vieron afectadas por las huelgas, -la amenaza de militarización fulminante pendió siempre sobre posibles paros ferroviarios, como ejemplo- ahora eran de las más conflictivas. En toda la historia del Régimen ningún sector de la economía llegó a quedar totalmente parado por las huelgas, y aun en los momentos de mayor intensidad, del bienio 1974/1975, no afectaron simultáneamente a más del 10% de los trabajadores industriales. La abundancia de las huelgas, aparte de su utilización como arma política, era la traducción de la lucha del nuevo sindicalismo por ocupar un espacio propio. Parecía que aquella central sindical que no las preconizase, no estaba en consonancia con la actualidad. Cada negociación de convenio, renovación de pactos, o cualquier problema, de la entidad que fuese, estuvieron precedidos o seguidos de paros laborales como medida de presión. Unas veces para forzar el inicio de las conversaciones, caldeando el ambiente; otras para apoyar a la parte social en las deliberaciones y otras para protestar por los resultados. Con estas huelgas se consiguieron importantes mejoras salariales y laborales y una posición favorable para el nuevo sindicalismo cara a la desaparición de la OSE. También se produjeron deficiencias en la lucha, como vanguardias desbordadas por los

---

[311] En octubre 1975 había manifestado Carrillo a *El Europeo*, que el príncipe "era una marioneta que Franco mueve como quiere, un pobre hombre incapaz de toda dignidad y sentido político, un tontín que está metido hasta el cuello en una aventura que le costará cara" "Si hubiera roto con Franco habría podido encontrar una base de apoyo. Ahora ya no tiene ni esa y es despreciado por todos". Con mejores palabras, el PSOE también se había pronunciado negativamente sobre el príncipe, como pasó en las declaraciones de Alfonso Guerra a *Le Nouvel Observateur* el mismo año, "No es posible decir que Juan Carlos es un rehén del franquismo. De hecho, su personalidad, se confunde con la del Régimen decadente". Más adelante, solo el PSOE defendió la República en el debate del párrafo 3º del artículo 1º de la Constitución, que establece que "La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria", justificándolo en que los socialistas no creen en el origen divino del poder, ni en razones de linaje y dinastía y mucho menos daban validez a los actos del "dictador extinto". Se basaban en que todo poder solo era legítimo en tanto fuera expresión de la voluntad popular libremente emitida. Aludiendo al PCE, el portavoz del PSOE en la comisión, dijo "no somos nosotros de.... tránsito súbito... desde el insulto a la Institución y la befa a la persona que la encarna, al elogio encendido y de proclamación de adhesiones entusiastas...". Pero "nosotros aceptaremos como válido lo que resulte en este punto del Parlamento constituyente. No vamos a cuestionar el conjunto de la Constitución. Si democráticamente se establece la Monarquía, en tanto sea constitucional, nos consideramos compatibles con ella". En la votación de este artículo constitucional hubo 23 votos a favor (UCD, PCE, AP, vascos y catalanes), ninguno en contra y 13 abstenciones, las del PSOE.

[312] *Gaceta de Derecho Social.* Enero 1977, nº 68.

acontecimientos, huelgas a las que no se supo dar salida, endureciéndolas inútilmente, movilizaciones sin coordinación, etc.[313].

En la radicalización de los conflictos, que ocasionó una fuerte represión contra las movilizaciones obreras, estuvo presente la falta de una regulación legislativa concreta para aplicar. Así, en unos casos, las protestas eran consentidas por gobernadores civiles que se contentaron con una mínima vigilancia para mantener el orden público, mientras que, en situaciones similares, otros ordenaban que fueran reducidas con dureza. La falta de una reglamentación idónea de los derechos de reunión y manifestación, en estos momentos de grandes protestas, representó un grave peligro.

Un comunicado de la Coordinadora del Metal sevillana, de febrero 1976, tras analizar las importantes luchas que habían tenido lugar en Megesa, Landis, ISA, CASA, FASA, Astilleros, etc. llamaba a los metalúrgicos para que su contenido fuera discutido ampliamente en la comisión obrera de fábrica y en las asambleas, con el fin de elevar el grado de la lucha, la coordinación y la organización. La propaganda debía llegar a todos los obreros, había que conquistar la amnistía, política y laboral, terminar BIEN todas las luchas, saber negociar, volver sin despidos, intensificar la solidaridad económica, y conseguir una asamblea semanal, como mínimo, en fábricas y talleres, donde no debía faltar su comisión obrera[314].

De cualquier forma, las movilizaciones obreras rompieron la inercia política con la que el posfranquismo contaba para montar “su democracia”. Demostraron a Europa que la presencia en la calle de los trabajadores contradecía cualquier proyecto de democracia a la española. En este contexto, el índice de conflictividad creció espectacularmente en Andalucía, “manifestándose, agriamente, el carácter de subdesarrollo y colonizaje económico respecto al Estado español”[315]. Otra publicación señalaba el cambio de talante introducido en la información y en la actitud de las FOP. En el primer caso porque en TVE o RNE se oía una detallada relación de los conflictos laborales en curso, o porque se veían en la prensa editoriales y artículos donde se cuestionaban temas tabú hasta solo hacía unas semanas. Y en lo que se refería a la Policía, porque la represión respecto a la anterior técnica de malos tratos de palabra y de obra había experimentado una mejora, aunque quizás fuera más a título personal de sus componentes que a órdenes institucionales[316].

---

[313] *Realidad,* marzo 1976.
[314] AHCCOO-A, Caja 10.
[315] *Andalucía Socialista,* enero 1976.
[316] *Cuadernos para el diálogo,* enero 1976.

Según la OSE, en 1976, en el total del Estado, se produjeron 1.568 conflictos, afectando a 3.638.972 trabajadores, perdiéndose en total 110 M. de horas de trabajo, datos de los que se hicieron eco algunos autores[317]. Para el Ministerio de Trabajo, estos parámetros fueron, respectivamente, 40.179 conflictos, 2.519.000 trabajadores y 106,6 M. de horas perdidas. Al analizar estos datos, en *Cambio 16* se destacaba que, en función de su número, la mitad de los trabajadores asalariados habían participado en una huelga. No todas las movilizaciones tuvieron un componente salarial entre sus motivaciones, sino que al contrario, el mayor número de huelguistas se produjeron en septiembre y noviembre de dicho año, en luchas de evidente signo político: la conmemoración de las ejecuciones del año anterior, con tres huelgas generales en el País Vasco, y la jornada del 12 N[318].

El movimiento obrero había adquirido experiencia en las empresas, fundamentalmente, y después en los ámbitos local y provincial. Se corrieron riesgos y dificultades de gran importancia, por la ilegalidad de muchas de sus acciones, arrostrados y asumidos por millones de trabajadores, de los que obtuvieron unos resultados importantes, como por ejemplo el salario real que se incrementó en un 211% entre 1968 y 1976. Esta subida permitió aumentar el grado de bienestar familiar o individual, con viviendas propias, automóviles o electrodomésticos, y la intensificación de los recursos educativos, sanitarios y de calidad de vida[319].

6.3. Las grandes movilizaciones del primer semestre 1976 en Sevilla. La conflictividad en la industria y los servicios.

Sevilla, en 1976, acabó con un total de 138 conflictos ilegales, afectando a 562 empresas y a alrededor de 96.000 trabajadores, representando 3,7 M. de horas perdidas, principalmente en los sectores del Metal, Construcción, Banca, Enseñanza y Agrario. Destacaron también, por la repercusión que tuvieron en la vida ciudadana, los paros de los transportes públicos[320].

Las reclamaciones obreras se atuvieron a una pauta común en las renovaciones de convenios pues, como regla general, los representantes sociales reivindicaron la plataforma diseñada por CC.OO. como anteproyecto, adaptándola en función de las características

[317] Stanley G. Payne, *El Régimen de Franco,* página 579. J.A. Sahardoy Bengoechea, *El poder sindical en España,* página 161. Carme Molinero y Pere Ysás, *Productores disciplinados…*página 96. Estos datos se mantuvieron/incrementaron en los años siguientes, p.e. en horas perdidas: 92,6 M. en 1977; 123,7 M. en 1978; 171 M. en 1979.
[318] *Cambio 16,* nº 268, de 30-1-1977.
[319] Víctor Pérez Díaz, *Clase obrera, partidos y sindicatos,* páginas 19 a 23.
[320] Molinero e Ysás, *Productores disciplinados...* página 241, citando como fuente a la Delegación sevillana de la OSE. *El Correo de Andalucía,* 5-2-1976: en 1975 fueron 92 los conflictos ilegales, en 64 centros de trabajo, con una plantilla de 17.087 trabajadores, que perdieron 4,6 M. de horas de trabajo.

particulares de cada empresa o sector. En el aspecto salarial se negociaba que los incrementos fueran lineales, partiendo siempre de la premisa básica de un salario mínimo de 800 Ptas. diarias para las categorías profesionales inferiores.

La conflictividad tuvo un desarrollo bastante repetido, similar a la de los años anteriores, pero más radicalizada. Iniciada la negociación, o simplemente planteada la reclamación, se producían de inmediato marchas lentas, plantes, paros parciales, huelgas, encierros en los lugares de trabajo, etc., como medida de apoyo a las reivindicaciones suscitadas por los portavoces obreros ante la patronal. No era preciso que hubiera un convenio vencido o a punto de vencer, ya que se realizaban peticiones que incidían en acuerdos firmados pocos meses antes. Contraatacaban los empresarios con despidos de productores y con expedientes a representantes sindicales, que eran un aviso o amenaza para evitar movilizaciones de mayor envergadura[321]. La anulación de estas medidas represivas pasaba a ser incluida de inmediato, como cuestión previa para la parte social, en la plataforma negociadora. La negativa de la representación económica a asumir las reivindicaciones obreras radicalizaba las huelgas. La dirección cerraba las fábricas y tajos por un periodo limitado, transcurrido el cual, si cuando se reabrían las factorías no se producía la vuelta al trabajo de los productores, devenía en un cierre más prolongado, muchas veces "sine die". En este transcurso había manifestaciones de los trabajadores afectados, concentraciones en las puertas de los lugares de trabajo o en sitios destacados de la ciudad (plaza de San Pedro, plaza del Duque, plaza Nueva), muestras de solidaridad de otros compañeros -del propio o diferente sector- y de movimientos vecinales, encierros en iglesias o edificios religiosos, visitas de las mujeres e hijos de los huelguistas a los representantes gubernativos o eclesiásticos y colectas económicas en su apoyo, como cajas de resistencia. Y al final acuerdo pactado o laudo arbitral, más o menos alejado de los planteamientos obreros iniciales.

A menudo la situación se agravaba con la detención de algunos de los participantes en las movilizaciones, aunque en 1976, por la coyuntura de incipiente evolución de la represión que se atravesaba, el tiempo de retención era más reducido. Los que peor lo tenían eran los enlaces

[321] José María Marín Arce, "La transición sindical…", página 436: "También se daba el llamado "despido provocado", cuya intención era adelantar la convocatoria de huelga en respuesta solidaria, para que la negociación colectiva se desarrollara en condiciones más desfavorables para los trabajadores". Estos despidos no resultaron ser reales, a la postre, si se considera un estudio de *Gaceta de Derecho Social,* citada por Marín en las páginas 436 y 437 de la misma obra, pues de los 55.139 trabajadores sancionados y 4.856 despedidos que hubo en 68 empresas de cinco regiones del país, solo 40 despidos resultaron definitivos. AHCCOO-A, Caja 12. En una presunta nota, no está en papel oficial de la sociedad, ni sellada ni firmada, de la dirección de la empresa sevillana Chadesa, fechada el 13-2-1976, dirigida a sus trabajadores en huelga, se les advierte que "duda que ningún personal (despedido) se pueda colocar en ninguna otra empresa de Sevilla, pues todas cuidan hoy la selección de personal, evitando el conflictivo...." Con esta nota se coaccionaba para la vuelta al trabajo. Hacía una recomendación a la mayoría silenciosa: "Los que más han promocionado no hacer horas extras tenían pluriempleo; los instigadores de la huelga están cobrando el "socorro secreto"; "los mal guiados tienen en sus casas una falta de 30.000 a 40.000 Ptas." En otra nota del mismo archivo, los trabajadores de Chadesa hacían una petición de solidaridad económica a los de otras empresas. En *El Correo de Andalucía,* del 14 de febrero 1976, esta misma sociedad, precisamente en la página de "MUNDO LABORAL", publicó un anuncio que, en sí mismo, era una medida de presión: Se precisaban "ajustadores, chapistas, soldadores, pintores pistolas y especialistas".

sindicales que resultaban expedientados y luego despedidos con la anuencia de las Magistraturas de Trabajo, pues parecía que su misión, su razón de ser, era que la patronal los utilizara como cabezas de turco cuando se producía un conflicto. Bajo ningún concepto la dirección quería ver menoscabada su autoridad y atacaba, primordialmente, a los que querían introducir un factor de duda sobre en manos de quien estaba el mando.

Puede considerarse que en el primer trimestre de este año la lucha obrera en Sevilla alcanzó sonados triunfos. Entre enero y febrero estuvieron más de 70.000 trabajadores en lucha en la provincia, constituyendo la más larga y la más importante época de tensión reivindicativa desde la Guerra Civil. Las manifestaciones, concentraciones, asambleas, comunicados de prensa, hojas informativas, paros intermitentes, bajos rendimientos, treguas o retiradas estratégicas, trascendieron a la opinión pública. La asamblea se había convertido en órgano abierto de decisión, en instrumento de unidad entre los obreros. El clima de inestabilidad, de desorden ciudadano se apoderó de la ciudad, por las múltiples manifestaciones y movilizaciones obreras de todo tipo en consonancia con lo que estaba ocurriendo en el resto del país. No fueron resultado de una convocatoria de huelga general, sino la suma de diferentes conflictos, que afectaron prácticamente a todos los sectores de la economía. A pesar de esta situación de conflictividad, CC.OO. insistían en mejorar la organización, conseguir mayor participación ampliando el número de sus militantes, incrementar su presencia en los movimientos ciudadanos, reforzar los cauces legales y repartir las responsabilidades. Un resumen de *Triunfo* citaba, como causa adicional a las motivaciones expuestas para las movilizaciones en Sevilla, el número de parados en esta provincia, que alcanzaba 50.400 trabajadores, cifra que sobre el último censo de población activa representaba el 11,6%, el doble de la media nacional[322].

Además de los conflictos propios de empresas sevillanas, también hubo diversas protestas de tipo interprovincial, como los de Telefónica, Correos (por tres ocasiones, enero, junio y septiembre), RENFE, Standard Eléctrica, Enseñanza no estatal, Profesores de EGB, Banca, Transportes de mercancías, etc[323].

En estos momentos se pusieron de relieve varias circunstancias. La primera de ellas, la importancia del resultado de las elecciones sindicales de 1975, con el control de siete de los

[322] *Triunfo,* 14-2-76, “Sevilla. Dos semanas de lucha”.
[323] *El Correo de Andalucía*, 28-2-1976, respecto a la enseñanza no estatal, publicaba “Ayer no trabajaron en Sevilla y su provincia 2.748 maestros (de ellos 814 en 44 colegios de la capital)”. En veintiuna provincias, que estuvieron afectadas el día anterior, el paro alcanzó a 29.583 profesores. En abril se produjo el encierro, en la iglesia de San Jacinto, de 57 profesores, por el despido de once de ellos a consecuencia de la huelga de enero (dos, en los Escolapios, dos, en los Salesianos y siete, en las Irlandesas). En cuanto a los profesores de EGB llegaron a parar 4.269 de los 4.650 de la provincia, y a nivel nacional unos 90.000. En cuanto a la huelga en el sector de Transportes de mercancías, *Sevilla,* del 28-2-1976, informaba que más de 1.500 vehículos ocupaban el cauce antiguo del Tamarguillo con motivo de estos paros. Y el 3 de marzo anunciaba que empezaban a producirse fallos en el avituallamiento

Sindicatos más importantes por parte de CC.OO., entre ellos el Metal y la Construcción, y la ocupación de numerosos puestos en otros. La segunda, la colaboración de la Iglesia más joven y comprometida con el movimiento obrero, prestándole apoyos de toda clase para sus reivindicaciones; desde iglesias y locales parroquiales para asambleas de trabajadores y lugares de acogida, a la preparación, custodia y reparto de propaganda obrera. La tercera, la inexistencia de una suficiente infraestructura organizativa sindical de clase, que dificultaba o impedía la dirección de un desarrollo simultáneo de las luchas. De hecho, las acciones reivindicativas iban surgiendo a medida que se acababan otras[324].

Los empresarios hispalenses, ante el grado de conflictividad que se estaba produciendo, aprobaron una declaración en el Pleno de su Consejo provincial del día 4 de febrero, en la que se recogía, esquemáticamente, lo siguiente: a) que no obviaban la existencia de causas de justo descontento para los trabajadores: inflación, limitación del crecimiento de los salarios y paro; pero que era posible observar, tras las reivindicaciones laborales, una campaña organizada de tipo político, como lo demostraba el hecho de que los conflictos se sucedían coordinada y sistemáticamente en diversos sectores, para mantener la tensión; b) se veía claro también el intento de desarrollar un estado de opinión contra el empresariado, presentándolo como culpable de la mayoría de los males del país, sin que nadie hablara del papel que jugaba en la creación de riqueza y empleo; c) nadie comentaba la difícil situación en que se les colocaba por peticiones desmedidas o desfasadas para la realidad económica, pretendiendo obligarles en ocasiones a negociar existiendo pactos vigentes, despreciando compromisos anteriores y poniendo en peligro su supervivencia; y d), pedían a la Autoridad que hiciera cumplir las normas laborales vigentes y si no cabía duda que debían ser modificadas, en tanto no se variaran fuera exigible su cumplimiento[325]. Estas conclusiones, aparentemente de disculpa ante la situación, fueron en realidad un preludio de la postura de endurecimiento y resistencia ante las reclamaciones laborales, después de un corto periodo de mayor condescendencia ante las peticiones. La reacción patronal hizo fracasar bastantes acciones, especialmente en las empresas con recursos propios más potentes, que mostraron más decisión y mayor capacidad de resistencia frente a la presión obrera, sin reparar en las pérdidas que les supusieron los lock outs que llevaron a cabo.

---

[324] *El Correo de Andalucía,* 4-2-1976, en su página de MUNDO LABORAL, se lamentaba: "Está visto que las huelgas metalúrgicas de Sevilla están condenadas a no coincidir. Ayer por la mañana, cuando los trabajadores de ISA se reincorporaban al trabajo... los de FASA...iniciaban una huelga"

[325] *ABC,* edición de Andalucía, 5-2-1976. En *Ya,* de Madrid, 2-5-1976, se publicaba una colaboración de Luis María Ansón, titulada "La rebelión de los empresarios", señalando que a los patronos se les presentaba ahora como los villanos de la historia. Los Gobiernos utilizaban el torniquete tributario y la reforma de la empresa para encontrar en ella un chivo expiatorio y aparentar sentido social. Parecía como si se tratara de aplastar a toda costa a la privada. Y no se refería solo a los grandes empresarios, que esos se las ingeniaban para salir bien parados de las crisis, sino, sobre todo a la pequeña y mediana empresa. No se leían, en parte alguna, palabras de agradecimiento a su contribución al desarrollo del país.

Como inciso se señala que el Consejo provincial de Empresarios de Sevilla, como los del resto de España, tuvo su origen en el III Pleno del Congreso Sindical, celebrado en Madrid del 9 al 14 de marzo 1964, con el objetivo de una mejor coordinación y representación dentro de la Organización Sindical. Bajo esta figura, el estamento empresarial pretendía alcanzar una cierta independencia y personalidad dentro de la OSE. El 25-10-1965 se llegaría a la constitución formal del Consejo Nacional de Empresarios, que había sido creado por orden ministerial del 5-11-1964. Pero la escasa eficiencia de los Consejos provinciales, dado que muchos calificados empresarios estaban al margen de ellos por la insuficiente dedicación de las personas que los formaban, y porque la representación tenía un factor esencialmente político, les hizo replantearse su vigorización en 1976, desgajados del sindicalismo oficial. Su tardío proceso de asociación efectiva, cuando los trabajadores llevaban años organizándose, repercutió en su escasa influencia en la clase política a la muerte de Franco. Así, la idea del agrupamiento empresarial surgió con fuerza en la primavera de 1976, basándose en tres parámetros: unidad, independencia y libertad, estimulado por la oleada de huelgas y por la necesidad de contar con un representante caracterizado y significativo que pudiera negociar con el Gobierno y con las ya contrastadas fuerzas sindicales de clase. Tras conversaciones entre las varias organizaciones descollantes existentes, especialmente la madrileña y la catalana, el 29-6-1977 se creó la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), al amparo de la ley de Asociación Sindical, de abril anterior. Entre los empresarios que suscribieron el acta de constitución figuró Antonio Baladí Raya, por la federación de Empresarios del Metal de Sevilla. Después, en la primera asamblea de la CEOE, a Sevilla se le asignó un solo representante, de los 409 que la compusieron, una buena muestra del papel secundario en que estaba esta provincia. En esta importante reunión, a nivel de representación, Sevilla ocupaba un mismo nivel que Palencia, Teruel, Badajoz o Cáceres y por debajo de Burgos, Córdoba o Pontevedra, por citar plazas de inferior población y menor tradición empresarial[326].

El punto álgido de la conflictividad laboral de este año en Sevilla se alcanzó, como en la mayor parte del Estado, entre la segunda quincena de enero y la primera de marzo. A partir de marzo continuaron las acciones, pero sin la espectacularidad que hasta entonces habían tenido. La estrategia empresarial de negarse a pagar los jornales perdidos por los paros, así como no satisfacer la parte proporcional de las pagas extras correspondiente a los días de huelga, acabó por hacer recaer en los trabajadores el coste inmediato de los conflictos. Para defenderse de esta bajada de ingresos, el movimiento obrero cambió de táctica. Ya no se fue siempre a la huelga abierta, sino que los asalariados permanecieron en los talleres, en una ebullición continua que significaba rendimientos reducidos en la producción. Las empresas se vieron obligadas a pagar la totalidad de los jornales, aunque no abonase primas de estímulo. Se abandonaron las huelgas

[326] Secundino José Gutiérrez Álvarez. *Las organizaciones empresariales en la Transición: 1975/1978.* Páginas 45-48 y 275-289.

prolongadas porque, a la postre, la más perjudicada era la plantilla que, pasara lo que pasase, se quedaba sin los salarios. Hasta entonces era habitual pagar a los productores las horas no trabajadas, total o parcialmente, al permitirles recuperar el tiempo perdido.

Tras la sorpresa que habían supuesto para el Gobierno las movilizaciones de enero y febrero, en marzo, un editorial de *Realidad,* titulado "Endurecimiento general*",* comentaba las detenciones arbitrarias de trabajadores que se estaban llevando a cabo en Sevilla, del orden de tres al día; las suspensiones de actos públicos; el cierre de los locales sindicales; las brutales dispersiones de manifestantes por la Policía; los disparos de la Guardia Civil para lograrlas, en el campo. Nadie creía en las palabras de reforma de un Gobierno, que –decía *Realidad*- desde su nombramiento fue claramente anti-obrero con sus medidas de congelación salarial y de devaluación.

La prensa tomó partido en estas movilizaciones[327]. En Sevilla, a la línea pro-obrera de *El Correo de Andalucía*, seguía la oficialista de *ABC (*que se mantenía en un término medio, aunque quitando envergadura al tema), y la gubernamental del *Sevilla,* que atacaba con dureza lo que estaba sucediendo. En este sentido, para los periódicos más reaccionarios, los que conformaban la Cadena de Prensa del Movimiento, el amplio movimiento huelguístico de estos primeros meses de 1976 carecía de explicación, y aportaban noticias con las que pretendían justificar la situación. Como hizo el vespertino *Sevilla,* de 5-3-1976, en un recuadro titulado "Así se explica todo," que especulaba sobre a quien beneficiaban las innumerables huelgas que se estaban produciendo. Citando al falangista *Arriba*, que a su vez utilizaba como fuente la revista pro-empresarial *Fomento de la Producción*, aseguraba que los miembros del PCE que trabajaban en una empresa siderúrgica vasca cobraban de organizaciones comunistas internacionales 30.000 Ptas. al mes, más 6.000 Ptas. por día de huelga mantenida y 14.000 Ptas. por cada día que estuvieran encarcelados. En otra empresa barcelonesa "dedicada a la producción de determinados artículos de uso final en cafeterías", las nóminas pagadas por dichas organizaciones a los agitadores eran de 100.000 Ptas. al mes, más 5.000 por cada día que mantuvieran una huelga. Estos datos los habrían facilitado a la revista citada los consejeros delegados de ambas empresas.

Pasando a casos concretos de esta provincia, sucintamente se comentarán algunas de las movilizaciones obreras que destacaron este año, bien por las circunstancias concurrentes o bien por el número de participantes en las mismas. Se presentarán en sucesión cronológica, a diferencia

[327] *El Correo de Andalucía,* 11-1-1976: "Hoy no hay trabajadores recluidos en Andalucía", era el titular del editorial. Los últimos, mujeres de parados en Lebrija y despedidos en Morón, fueron echados por la fuerza de los templos de la Oliva y de San Miguel, respectivamente. También fueron desalojados los obreros que en solidaridad con los de Megesa estaban recluidos en la parroquia de barriada de La Plata.

de la estructura sectorial utilizada para periodos temporales anteriores, a fin de intentar transmitir la intensidad mantenida en cada momento.

Aunque cronológicamente la movilización de Metal Mecánica General, S.A. **MEGESA,** empresa de calderería ubicada en la carretera de la Isla Menor, empezó en diciembre 1975, la vamos considerar como precursora de las movilizaciones del primer semestre del año siguiente, pues no terminó sino hasta finales de enero. Los acontecimientos se iniciaron con el despido de cuarenta y tres trabajadores el 6 de diciembre, a los que se añadió el de cuatro más en días sucesivos. El motivo esgrimido fue la realización de un plante el día 5, para el que no había causa justificada alguna, de atender lo expuesto por la empresa. La explicación aportada por los trabajadores es que este paro estaba basado en problemas internos. En realidad, el plante formó parte del generalizado movimiento de protesta contra el decreto que ampliaba, hasta el 31 de diciembre 1976, las limitaciones existentes en la negociación colectiva.

La citada movilización laboral se llevó a efecto, conjunta y simultáneamente, en más de cuarenta centros de trabajo hispalenses. Se dio la circunstancia que, de todas las empresas que habían parado, Megesa fuera en la única donde la dirección tomó represalias. Como consecuencia de ellas se inició la mayor movilización de solidaridad del año 1975, en Sevilla, tanto moral como económicamente, (al 2 de enero 1976 se habían recaudado en su favor 1.563.004 Ptas.[328]), procedentes de la cercana barriada de Bellavista, donde residían la mayoría de los expedientados, de las colindantes de La Plata y Macarena, así como de 65 empresas, colectivos, centros culturales y agrupaciones profesionales, que vieron en la lucha de estos trabajadores un símbolo, un pulso del Metal sevillano, en la nueva situación política.

El 19 de diciembre parecía que estaba resuelto el conflicto, por acuerdo logrado entre la dirección y un representante sindical de la empresa, Antonio Maestre, uno de los despedidos de AESA en 1970. Sin embargo, cuando los cuarenta y siete cesados iban a entrar a trabajar –llevaban incluso la comida-, la patronal dio marcha atrás en sus promesas, poniendo como condición, para la vuelta a la normalidad, el despido del enlace con el que había negociado y una sanción de suspensión de quince días de empleo y sueldo para toda la plantilla, el tiempo que llevaban sin trabajar. Además se negó a satisfacer la paga extraordinaria de Navidad. La reacción de los afectados y sus familiares (en total ochenta y dos personas) fue recluirse a partir de la tarde del lunes 22 en la parroquia del Sagrado Corazón, en Bellavista. En este lugar acabarían pasando las fiestas de Nochebuena, Navidad, fin de año y año nuevo, aunque el 23 la empresa había enviado cartas de readmisión a treinta y tres de estos obreros, *solo* con una sanción de veinte días

[328] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* pagina. 160.

de suspensión de empleo y sueldo, pero manteniendo el despido de otros doce y la incoación de expedientes a los cargos sindicales[329].

El día 3 de enero se realizó una magna manifestación de cuatro mil personas, una marcha de 6 Km., desde Bellavista hasta el paseo de la Palmera en Sevilla, en apoyo de los recluidos, durante la cual las FOP se limitaron a vigilar sin intervenir en ningún momento. Entre los manifestantes iban el presidente del Consejo provincial de Trabajadores y los de las UTT del Metal, Banca, Enseñanza, Sanidad, Vidrio y Cerámica, Cereales y Agua, Gas y Electricidad. También se incorporaron mujeres y niños vecinos de la barriada.

Al día siguiente, domingo, después de quince días de encierro, los obreros y sus familiares fueron desalojados por la Policía de la parroquia. Para esta expulsión entró la Policía en el centro religioso, sin permiso del párroco ni el del Arzobispado. La justificación oficial esgrimida fue el deterioro del orden público que la reclusión estaba ocasionando en la barriada, ya que diariamente se producían concentraciones ante el templo. En este instante los despedidos eran cincuenta y ocho, pues a los 47 recluidos y cesados iniciales, se añadieron once montadores que la empresa había traído de sus instalaciones madrileñas y que mantuvieron una posición de huelga de brazos caídos en la factoría sevillana.

Otro movimiento importante de apoyo consistió en la manifestación formada por más de dos mil personas, que se realizó el 9 de enero desde los locales del Metal, (calle Morería), a los de la OSE, (plaza del Duque), a los gritos de “Megesa readmisión”. El mismo día, más de 500 vecinos de la barriada La Plata se congregaron en la carretera de Su Eminencia y después se recluyeron dos días en la parroquia de su barriada. La solidaridad sobrepasaba los límites del barrio y se extendía por todo el incipiente movimiento vecinal. En esos días y sucesivos se produjeron actos de respaldo en las plazas de San Pedro, de la Campana y de Cuba, en la avenida de Eduardo Dato, concentraciones ante la OSE, etc. Significativamente la presencia policial en estas movilizaciones fue muy reducida. Después, el día 22 de enero, las FOP impidieron contundentemente dos de estas muestras de rechazo: una del Metal y otra de la Construcción[330].

La conclusión final de estas movilizaciones resultó favorable para los trabajadores que conservaron sus puestos de trabajo, aunque con la sanción que suponía su regreso a la empresa de forma escalonada, tras aceptar que todo el periodo fuese considerado como de suspensión de empleo y sueldo, desde que se produjo el despido inicial. (Acuerdo tomado en la Casa Sindical de Dos Hermanas el 21 de enero 1976). Treinta y cinco obreros se incorporarían el 28 de enero, diez

[329] *El Correo de Andalucía,* 2-1-1976, destacaba que entre los recluidos a fin de año en la parroquia, estaba Felipe González, nacido en este barrio obrero de Bellavista.
[330] *El Correo de Andalucía,* 10 y 23-1-1976,

el 3 de febrero, once el 10 de febrero y dos enlaces el 21 de febrero. Quedaba claro, para la HOAC, la insuficiencia del sindicalismo oficial y la necesidad de su inaplazable transformación[331]. Se remontaba el comunicado de la HOAC al primer conflicto colectivo que hubo en Megesa, en la primavera de 1973, en el que los trabajadores habían exigido la regularización de una serie de arbitrariedades que estaba cometiendo la empresa. Igualmente refería que anteriormente se había creado otro taller, a nombre del presidente del Consejo de Administración, para "evadir la responsabilidad que se deriva de la constitución de una empresa de más de 50 trabajadores fijos y evitar la concentración de una plantilla superior y su inevitable unidad". A una parte de la plantilla se la obligó a pasar al nuevo taller, con pérdida de su antigüedad. La nueva sociedad incluso llegó a prestar algunos trabajadores a la antigua. Más adelante la dirección unificó de nuevo los talleres, modificando el horario que los trabajadores tenían en la empresa desaparecida, siendo éste uno de los motivos esgrimidos por los empleados en la queja que se tradujo en el paro del día 4 de diciembre.

La primera movilización netamente de 1976, se produjo en el sector de la **CONSTRUCCION**. En este caso su convenio no vencía hasta el 19 de abril, pero las subidas generalizadas de los precios hicieron demandar a los obreros de este colectivo una subida de 4.500 Ptas. lineales al mes, a cuenta de la próxima negociación. Afectó al gremio con mayor número de trabajadores de la provincia. En esta ocasión, como novedad, se formó una comisión de asesores integrada por líderes represaliados, como Antonio Herrera, Eugenio López y José Antonio Casasola. A mediados de enero, cuando se estaban confeccionando las propuestas a presentar a los empresarios, que tenían como base la plataforma de CC.OO., se iniciaron paros diarios y progresivos en las obras del Hotel Los Faisanes, que llevaba a cabo Hispano Alemana de Construcciones, alcanzándose el día 17 la huelga total de los ciento cincuenta albañiles que las realizaban. Después, en los días siguientes, aunque se redujo la intensidad de los plantes a tres horas diarias, el 21 la empresa tomó la decisión de despedir a cinco obreros por paros ilegales y ocupación del centro de trabajo. El 22, una importante manifestación iniciada por obreros de Dragados y Construcciones, con el apoyo de otros de diversas empresas del sector, fue disuelta enérgicamente por la Policía, en las cercanías de los locales de la OSE. El 25, en una reunión de todos los ramos de CC.OO. se constató que existían las condiciones para ir a una huelga general, aunque finalmente no se llevó a cabo.

Pero sí se inició la de la Construcción, afectando a cuarenta obras, con 24.000 trabajadores, (según *El Correo de Andalucía;* de bastante menor extensión para *ABC* y *Sevilla)*, pues el coste de la vida, argumentaban los productores, no permitía esperar a la negociación del convenio. Era urgente, decían, el establecimiento de 800 Ptas. de salario mínimo, independientemente de lo que

[331] *Boletín HOAC,* 15 al 30-1-1976

resultara de las deliberaciones futuras. La huelga se extendió a obras en otros municipios cercanos, como Dos Hermanas, Camas, Tomares, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Lebrija, alcanzándose los 30.000 participantes el día 27. Nueve empresas iniciaron los despidos el 6 de febrero, afectando a un número aproximado de mil trabajadores. Para el día 12 la huelga estaba prácticamente acabada. Anecdóticamente, ese día, tanto *ABC* como *Sevilla,* publicaron que, en una obra de la barriada de Juan XXIII, un piquete había sido rechazado a ladrillazos por sus propios compañeros[332].

La labor efectuada por los piquetes, que *visitaban* las obras y obligaban a interrumpir el trabajo fue decisiva, y aunque hubo detenidos entre sus componentes, fueron puestos en libertad por la autoridad judicial tras el establecimiento de sanciones económicas, en aplicación de la ley de Orden Público y del decreto de prevención del terrorismo. Destacó en estos grupos, y posteriormente en otras acciones conflictivas de este primer semestre, la presencia del sacerdote obrero José Antonio Casasola, militante de Bandera Roja, detenido tres veces en estos días y herido de bala en un pie en la tercera ocasión, al que se le impusieron multas de 100.000, 150.000 y 400.000 Ptas., por cuyo impago estuvo encarcelado, aunque el Juez ante el que compareció había decretado su libertad. En la tercera ocasión se declaró en huelga de hambre, actitud en la que estuvo ocho días. De la cárcel pasó confinado al monasterio de San Jerónimo, de Sevilla. Dijo que, durante las movilizaciones, una de “mis funciones –dijo- era la de ir informando por todos los tajos e intentar dialogar para lograr la subida de inmediato”[333].

Las reuniones para la discusión del convenio empezaron al acabar los paros y el 18 febrero se pactó, en la segunda sesión, un pago a cuenta de 90 Ptas. diarias, para todos los trabajadores, hasta la firma. Los acuerdos a que se llegaron con la patronal se sometieron a la asamblea de los enlaces sindicales del sector el 11 de marzo, siendo aprobados por éstos, con lo que el convenio se suscribió el 24 del mismo mes. Afectaba a 1.250 empresas de la provincia, con 35.000 trabajadores en conjunto. En el aspecto principal de las retribuciones, el salario diario mínimo para el peón ordinario se fijó en 375 Ptas., cifra a la que habían de añadirse 175 Ptas. de remuneración por asistencia diaria y 110 Ptas. en concepto de pago extrasalarial para transporte por distancia desde el domicilio, por cada día efectivo de trabajo[334].

---

[332] *Sevilla*, 12-2-1976, decía que esta reacción fue motivada por los jornales y ayudas no cobrados por los obreros, correspondientes a los días de la huelga, a pesar de las promesas de los dirigentes de los paros. Ante la negativa a parar, los miembros del piquete amenazaron con cadenas y objetos contundentes a los trabajadores.
[333] Ramos Espejo, *Andalucía campo de trabajo y represión,* página 135.
[334] El Convenio para las “Industrias de Construcción y Obras Públicas” de la provincia de Sevilla, fue publicado en el B.O.P. nº 112 de 15-5-1976. Había sido enviado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 4 de mayo, e instada su publicación en el BOP por el delegado de Trabajo de Sevilla el 11-5. La expresada Comisión determinó que “el incremento salarial, calculado sobre el convenio anterior, se fija en el coste de vida de los doce meses precedentes a abril de 1976, y dos puntos porcentuales”. Además de lo ya comentado, como más destacado, habría que referirse a que el salario diario para el peón especializado era de 380 Ptas., 382 para el ayudante, 392 para el oficial 2º y 410 para el oficial 1º. La jornada se fijó en 44 horas semanales, a razón de 9 horas los lunes, martes, miércoles y jueves y

De que los tiempos habían cambiado es muestra el resultado de este conflicto. En primer lugar porque se llegó a la firma de un convenio colectivo negociado, en vez de las NOC de 1970 y 1972 y la conciliación sindical de 1974. En segundo lugar por el aspecto económico: los trabajadores consiguieron el 82,50% del sueldo mínimo reivindicado en el anteproyecto confeccionado. En 1970, cuando la movilización de los trabajadores también fue prácticamente total, la Norma de Obligado Cumplimiento dejó en un 52,3% las pretensiones de partida de los trabajadores. En tercer lugar, por el pago de una cantidad a cuenta de las futuras negociaciones, algo a lo que las empresas se habían mostrado reacias en el pasado inmediato.

En enero, simultáneamente al conflicto anterior, comenzó otro en **INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION (ISA),** cuya plantilla de 890 trabajadores reunida en asamblea, rechazó la última oferta patronal en el convenio en negociación, de 3.600 Ptas. líquidas de aumento lineal mensual (o sea sin IRPF ni Seguros Sociales, que los pagaría la empresa), como punto más significativo, en respuesta a la petición social de 5.000 Ptas. líquidas.

El lunes 19 de enero se produjo una hora de paro y la empresa retiró su oferta. A lo largo de la semana los paros parciales fueron aumentando progresivamente (el 26 fueron cuatro horas). A esta movilización se sumaron, por primera vez, los maestros de taller y los encargados. El martes 27 la dirección no abrió la factoría, anunciando que el cierre se prolongaría por tiempo indefinido, y argumentó que no podían superar los topes de salarios establecidos por el Gobierno. La última petición de los representantes sociales fue de 4.500 Ptas. líquidas al mes (5.400 brutas, aproximadamente). Según la empresa, en algunos escalones retributivos esta cifra significaba un aumento del 39,8% y en otros el 23%, cuando el incremento permitido era del 17% (14% del IPC, más 3 puntos). En conjunto la oferta empresarial significaba 75 M. Ptas. año y los productores pedían 102 M. El 3 de febrero los trabajadores se reincorporaron al trabajo y el 9 se firmó el convenio, por dos años, y con una subida de entre 3.600 y 4.200 Ptas. mensuales, lineales y líquidas, saltándose el tope establecido en la congelación salarial, en unos 15 puntos para las categorías inferiores, lo que consideraron un gran éxito, y en un 7% para las más altas. Se estableció una revisión semestral a partir de julio 1977 con un 10% de aumento sobre el IPC, y 16 horas menos de jornada al año.

En el análisis que la parte social hizo de este convenio, se destacaban otras mejoras, como dos días más de vacaciones anuales, la readmisión de los despedidos por motivos socio-laborales

---

8 horas los viernes. En verano (1-7 al 31-8), 8 horas de lunes a viernes –con 35 minutos para bocadillo- y 6 horas los sábados. La duración del convenio se estableció en dos años, con revisión al finalizar el primero de ellos según el índice del coste de vida, más tres puntos porcentuales. Para el desgaste de la herramienta, aportada y utilizada por los trabajadores, se establecía el pago de 5 Ptas. día, solo para oficiales de 1ª y 2ª, ayudantes y peones especializados. A las empresas se les permitía incrementar los precios de la construcción, como consecuencia de las mejoras de este Convenio.

desde 1962, a efectuar cuando fuese necesaria la entrada de nuevo personal, la intervención de la patronal en el conflicto de Productos Moto (que trabajaba totalmente para ISA), y que no hubieran represalias por los días de paro. Así como la facilidad de asambleas y garantías sindicales, para los miembros de la Junta Sindical que no tenían cargos de enlaces o vocales jurados[335]. Se destacó por los representantes obreros la actitud de los diferentes organismos oficiales (OSE, FOP, Gobierno Civil, Delegación de Trabajo), que puede resumirse en su mantenimiento al margen del conflicto, y una nueva imagen en las relaciones empresa-trabajadores, según análisis de CC.OO.[336]. Estas conclusiones de la parte social, así como el nivel de incrementos conseguidos, respecto a la inicial petición, (entre el 72% y el 82%), apunta que ésta fue otra de las huelgas que ganaron los trabajadores.

Una muestra de la *agilidad y eficacia* administrativa del momento, fue que este convenio no se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 19-11-1976. En el preámbulo se señalaba que fue suscrito el 6-2-1976, y que tuvo entrada en la Delegación de Trabajo de Sevilla con fecha 18-2-1976. Después fue remitido a la Dirección General de Trabajo el 14 octubre, y tras su aprobación, el día 3-11 el delegado provincial de Trabajo dispuso su publicación en el citado Boletín, más de 9 meses después del acuerdo.

Siguieron, cronológicamente, a las movilizaciones comentadas, las de la fábrica de **ROCA RADIADORES**, sita en la vecina localidad de Alcalá de Guadaira, que contaba con una plantilla de 570 trabajadores, y que formaba parte de un grupo industrial con instalaciones en Burgos, Alcalá de Henares, Sabadell y Gavá, con un total de 7.000 asalariados.

Esta empresa se había ocupado habitualmente de cribar la plantilla de sospechosos y díscolos, en una implacable selección de la fuerza de trabajo mediante la utilización de las “inexistentes” (como defendía la patronal) *listas negras*, impidiendo que entrara personal conflictivo a trabajar en su factoría. Pero no tardarían en surgir sus líderes obreros internos. Ya en 1974, los representantes sociales emitieron un documento contra las condiciones de trabajo, por el manejo de piezas muy pesadas, en un ambiente de 30º y humedad del 75%, que había dado lugar en 1973 a más de 100 bajas por accidentes y 150 por distensiones musculares y desviaciones de la columna vertebral[337]. Ahora, el 31 de enero 1976, una reclusión del personal en el comedor de la

---

[335] *Boletín de la HOAC*, 1 a 15-3-1976.

[336] AHCCOO-A. Caja 12. Este análisis se inicia con una relación de las características que había tenido la lucha en años anteriores en ISA: coacciones a los dirigentes obreros, dejar las decisiones finales a asambleas mayoritarias, utilización de éstas para conocer lo que querían los trabajadores y explicar constantemente el concepto de Unidad. En las elecciones sindicales de junio 1975, la candidatura democrática fue votada por el 95% de la plantilla y aunque el Sindicato anulase casi todos los votos, se obtuvieron 12 puestos legales. La empresa se vio obligada a negociar con los representantes auténticos de la plantilla, sin tener demasiado en cuenta si tenían credencial o no, sacando las relaciones laborales de los estrictos cauces oficialistas.

[337] Encarna Ruiz Galacho, *El Metal sevillano*, página 219.

fábrica, como protesta ante la iniciación de expediente de despido de un enlace sindical y el traslado de otros dos del turno de mañana al de tarde, fue desbaratada por la intervención policial, a solicitud de la dirección. Igual ocurrió dos días después, ante el intento de encierro voluntario de unos quinientos trabajadores en la parroquia de San Sebastián, de Alcalá de Guadaira, tras una marcha lenta de 3 Km. Esta decisión de encerrarse en la iglesia fue tomada en asamblea, al encontrar los obreros cerrados los locales fabriles al ir a trabajar, por los incidentes del sábado anterior. La empresa, además del cierre de sus instalaciones, había impuesto una sanción colectiva de suspensión de empleo y sueldo a 388 obreros. El 4 de febrero se reanudó el trabajo tras un acuerdo entre las partes, que abarcaba la retirada de la sanción colectiva, dejar el despido de un representante sindical (Manuel Gutiérrez Coello) en cuarenta y cinco días de suspensión y el aplazamiento de dos meses de la reclamación salarial.

Antes de que llegara el vencimiento de este acuerdo, el 23 de febrero, se reactivó la huelga, la más larga en el sector metalúrgico de estos meses y fundamental en el movimiento obrero de Alcalá de Guadaira. En esta ocasión fue en solidaridad con los trabajadores de la misma empresa que habían sido expedientados en Alcalá de Henares y Burgos, como consecuencia de las movilizaciones que reclamaban un aumento salarial de 4.000 Ptas. lineales mensuales. Supuso una nueva sanción empresarial para todos los trabajadores de la fábrica de Alcalá hasta el 8 de marzo. El día 10 de marzo, ante la persistencia de los paros, la empresa cerró nuevamente sus instalaciones, suspendiendo de empleo y sueldo de nuevo a los trabajadores. Además ni concedía las 4.000 Ptas. de incremento mensual pedidas, ni anulaba el expediente de despido contra el secretario del Jurado de Empresa de la fábrica de Alcalá de Henares.

Los obreros, al estar en estado ruinoso las instalaciones sindicales alcalareñas se reunían en la piscina municipal, que les cedió el Ayuntamiento de la localidad. Se venían concentrando ante las cerradas puertas de la fábrica todos los días, a la hora de entrada en el trabajo, y desde allí iniciaban una manifestación que recorría las principales calles de la población. A los cuarenta y dos días de huelga, el 31 de marzo, un grupo de cuarenta y siete trabajadores, elegidos por sus compañeros, se recluyeron en huelga de hambre en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Reposo, de la barriada de la Corza, de Sevilla capital. Tuvieron que abandonar este encierro al día siguiente, cuando la Policía forzó la entrada al templo. Dentro de la iglesia estaba el sacerdote obrero José Antonio Casasola, como integrante de la comunidad sacerdotal de la parroquia, a quien hemos visto participar en el conflicto de la Construcción de enero/febrero[338]. En esta ocasión fue golpeado por la Policía, siendo atendido en Traumatología. Dado de alta el mismo día, con un pronóstico médico de "leve, salvo complicaciones", pasó a disposición judicial e inmediatamente fue

[338] Chinarro, *Sindicatos Prohibidos.* Dice este autor que en cada momento del movimiento obrero sevillano en el tardofranquismo, hubo un destacado militante de CC.OO. en el que se centraba la represión. Saborido y Soto, Eugenio López Sánchez, Nieto Martínez y ahora Casasola, fueron algunos de los "mártires", según esta versión.

puesto en libertad. Dos sacerdotes de la parroquia, que pudieron acompañarle mientras se le realizaban radiografías, acreditaron que tenía un ojo cerrado por la hinchazón y traumatismos en diversas partes del cuerpo. Cinco testigos oculares de estos hechos presentaron una denuncia ante el Juzgado, aportándose otros veintisiete testimonios presenciales. Protestó el cardenal ante el gobernador civil y los ministros de Gobernación y Justicia, por la actuación policial, siendo contestado por la primera autoridad civil sevillana, quien le aseguró que Casasola injurió gravemente de palabra, y agredió de obra, a las FOP, y que las contusiones se debieron al forcejeo para reducirlo[339]. Bueno Monreal contestó diciendo que tenía información directa de los hechos y que se remitía a la querella presentada[340]. A la vez la Policía puso otra denuncia, ésta contra el director de *El Correo de Andalucía,* por delitos contra la seguridad del Estado.

La dirección de la empresa, mientras tanto, había emitido una nota en la que se decía que, por parte de los obreros, "no se luchaba por la mejoría real del poder adquisitivo..., sino por quebrantar el principio de autoridad y de orden...". La última oferta patronal fue un incremento de 3.000 Ptas. lineales mensuales para los productores que alcanzasen una productividad de 80 puntos Bedaux, que en la fábrica de Alcalá de Guadaira no era fácil lograr[341]. Se retirarían sanciones y expedientes, salvo el del cargo sindical de Alcalá de Henares que estaba detenido, y se daban tres días para reincorporarse al trabajo, oferta que no acataron, en principio, los trabajadores, aunque el 8 de abril los de la factoría hispalense volvieron a la labor, aunque en asamblea previa se había votado por continuar la huelga. (351 votos a favor, 29 en contra y 10 en blanco o nulos). Pero el resultado de esta votación no tuvo efecto alguno porque, previamente, se había condicionado la decisión al resultado del escrutinio de una votación similar, que se celebraba en Gavá, el mayor centro de trabajo de la empresa, con una plantilla de 4.500 obreros. En dicho lugar solo 1.000 se decantaron por seguir los paros. La huelga había durado 46 días y significó la pérdida de 170.000 h. de trabajo.

CC.OO. valoró con entusiasmo la heroica lucha llevada a cabo por los productores de Roca, la multitud de formas que presentó, la duración, la solidaridad encontrada y la conquista de las reivindicaciones, aunque solo consiguieron un incremento mensual de 3.000 Ptas. (para un trabajo de 60 puntos "Bedaux", "nivel de actividad mucho menos inasequible que los 80 propuestos por la Empresa"[342]) y la no aplicación de sanciones.

---

[339] Este franciscano fue nuevamente detenido el 21-8-1976, en una concentración de obreros parados en Sevilla, cuando dirigía la palabra a los congregados.
[340] *Boletín HOAC*, 15 al 30-4-1976. Eduardo Chinarro, *Libertad de impresión…*, dice que en el Consejo de Ministros que se celebró en Sevilla, con motivo de una visita real en esos días, se filtró la nota de protesta del cardenal al Gobierno.
[341] Cantidad de trabajo realizada en un minuto por un obrero, cuyo sistema de trabajo corresponda a la velocidad normal de ejecución, pudiendo mantener ese ritmo sin fatiga durante toda la jornada de trabajo. Sistema diseñado por el ingeniero francés Charles Bedaux (1888-1944).
[342] AHCCOO-A. *Información Laboral. Resumen semanal del 2 al 9 abril 1976.*

Continuando esta cronología de los problemas laborales en Sevilla en 1976, el 26 de enero se realizó un paro de tres horas en las instalaciones de **FASA RENAULT,** sitas en la barriada de San Jerónimo, por parte de quinientos trabajadores que componían el turno de tarde, de una plantilla total de mil ochocientos, en apoyo al proyecto de la comisión social que deliberaba su convenio nacional y en solidaridad con 120 compañeros despedidos en la factoría de esta empresa en Valladolid. Al día siguiente se realizó una hora de paro, por dicho motivo y por solidaridad con ISA. El 3 de febrero la totalidad de la plantilla se incorporó a estos paros, pues aunque los obreros entraron al trabajo no realizaron ninguna tarea. El día siguiente, la dirección de FASA ordenó el cierre de las puertas de sus instalaciones, en principio hasta el lunes 9, pero con la intención de prolongar el cierre si la movilización obrera subsistía. Al no reintegrarse los trabajadores a sus puestos en dicha fecha, la clausura de la fábrica continuó y empezaron los despidos. Entre las noticias que se publicaron en estos días destacó una carta, dirigida por los productores a la opinión pública, para contrarrestar las noticias dadas por la empresa en cuanto a los altos salarios que se les pagaba, pues eran insuficientes "para cubrir todas nuestras necesidades"; conllevaban además unos ritmos de trabajo agotadores y la existencia de una gran cantidad de enfermos por problemas nerviosos y de la columna vertebral. En este contexto, un portavoz de los representantes sindicales decía, "nuestra postura de paro total es en señal de protesta por los despidos... y por el calendario laboral; no es cuestión de dinero..."[343]. Como muestra de las tácticas que se siguieron por ambas partes, se extendió el rumor, en los días previos a la vuelta a la normalidad, de que la factoría de Sevilla iba a ser trasladada a Casablanca.

La huelga concluyó el lunes 23 de febrero, tras diecinueve días de duración, siendo causa fundamental la reincorporación al trabajo en la fábrica de Valladolid, después de que la dirección levantara su decisión de sancionar con veintiún días de suspensión de empleo y sueldo a trece mil trabajadores, repartidos por todas sus factorías en España, pusiera de manifiesto su firme voluntad de continuar abierta a la negociación del convenio y prometiera reconsiderar los noventa y seis despidos de 1975. Era volver al punto de partida y descansar en las promesas de la empresa[344].

El 9 de febrero, por primera vez en la historia de la empresa, los ciento ochenta productores de **S.A. DE CONSTRUCCIONES MECANICAS (SACOM)** iniciaron una huelga en apoyo a sus reivindicaciones, en la que se siguieron las mismas pautas que el resto de los conflictos de este primer trimestre: plantes parciales, sanciones de la patronal, encierro en el interior de la fábrica, huelga generalizada, cierre de la factoría, obreros despedidos (todos los participantes en la huelga), cargos sindicales expedientados, negativa a volver al trabajo mientras no se

[343] *Pueblo*, 11 y 20-2-1976
[344] Las posturas que se publicaron respecto a esta negociación, en el aspecto salarial, era una oferta patronal de subir el índice del coste de vida entre julio y diciembre 1975, más 650 Ptas. lineales, mensuales. La parte social reclamaba que esta última cantidad fuera de 3.500 Ptas.

reconsideraran las sanciones, encierro en una iglesia (parroquia de la Candelaria, en este caso), desalojo por la Policía, que entró en la misma sin permiso eclesial, etc.

El 1 de marzo SACOM reabrió sus puertas y el director de la misma expuso en una asamblea de los trabajadores sus condiciones para volver a la normalidad, que fueron consideradas como una provocación: nada sobre la petición salarial, mantenimiento del expediente a dos enlaces, contratos por dos o tres meses a los que quisieran trabajar renunciando a los derechos adquiridos, aunque prometiendo que después de un periodo de prueba adquirirían su antigüedad anterior, y un incremento mensual de 3.000 Ptas., absorbible por futuras mejoras legales o de convenio. Los empleados se negaron a reincorporarse al trabajo siguiendo el criterio de “o todos o ninguno”: era la lucha contra una represión que terminaba en despidos. A partir de este momento SACOM se cerró a la negociación y empezó a formar una nueva plantilla, en la que no tendrían cabida los huelguistas. La huelga, “terminó a la desbandada”, después de sus más de treinta días de duración, sin que los representantes sindicales pudieran *controlar la situación*. Los trabajadores prometieron reintegrarse al trabajo si la sanción a los dos cargos sindicales pasaba de propuesta de despido a una sanción menos grave, dejando para más adelante la negociación de las 800 Ptas. de salario diario. La empresa se ratificó en los dos expedientes. El resto de los obreros despedidos, que se reincorporasen, conservarían su antigüedad, previa aceptación por éstos de un nuevo contrato por tiempo indefinido. Pero un grupo quedaría sin trabajo durante tres meses, hasta que los eventuales que se habían contratado para sustituirlos cumpliesen el tiempo estipulado. “Algo incontrolado ha debido ocurrir”, decía *El Correo de Andalucía,* porque los huelguistas han pasado por las oficinas firmando los nuevos compromisos laborales, en las condiciones exigidas por la empresa. Al final quedaron en la calle treinta y un obreros, a expensas de que la empresa los llamara cuando los necesitase. Éstos se habían negado a la solución propuesta por la dirección de readmitirlos en dos grupos, a los diez días (quince de ellos) y a los dos meses (otros catorce), pues solo se aplicaría esta medida si los otros dos empleados (cargos sindicales expedientados) firmaban el finiquito, mediante indemnización[345].

Dentro del sector de la Construcción, los 630 empleados de **CERAMICAS BELLAVISTA (CEBESA)** iniciaron, el 17 de febrero, una huelga reivindicativa en apoyo de su anteproyecto de convenio, en el que planteaban un incremento del 20%, con revisión salarial semestral. La reacción de la dirección fue la habitual, y a la huelga contestó con el cierre de la fábrica el viernes 20, salvo para el pago de salarios. El día 25, cumplido el plazo administrativo de la autorización para el cierre patronal, los empleados entraron a las instalaciones pero permanecieron inactivos.

[345] *El Correo de Andalucía,* 11-3-1976.

Durante la huelga hubo una agria polémica, tras las palabras del consejero delegado de la sociedad, que se trasladó a Sevilla el día 19 desde Madrid, donde residía la dirección general, respecto al mantenimiento del encendido de los hornos: “Aquí hay una minoría de chalados e indocumentados que han cometido la salvajada de consumar una huelga llegando a desatender los hornos. Esto no se hace en ninguna parte de Europa”[346]. Denostadas estas palabras por los trabajadores, como muestra de buena voluntad, a partir de entonces se preocuparon de que un retén de seguridad cuidara de que los hornos no se apagaran.

Dentro de este conflicto, el día 28 de febrero los trabajadores recibieron dos cartas a la vez: en una se notificaba la reapertura de la fábrica para el 3 de marzo, y en la otra se comunicaba la sanción de suspensión de empleo y sueldo a ciento cincuenta obreros, por treinta días, y al resto, 480, la pérdida de diez días de vacaciones. En la fecha prefijada por la empresa, la asamblea decidió la vuelta al trabajo, después de una negociación que finalizó con el acuerdo de que no habría sanciones y con una subida salarial de 4.000 Ptas. mensuales lineales. Según *El Correo de Andalucía*, la petición inicial de los trabajadores fue de 6.000 Ptas. y la ofertada por la empresa de 2.700 Ptas. El convenio colectivo, suscrito el 8-3-1976, fue a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, autorizando un incremento salarial del 16,10%, incremento del coste de la vida en los doce meses precedentes más dos puntos, (las mismas condiciones porcentuales que se aplicaron a los obreros de la Construcción sevillana), a añadir a los salarios vigentes en diciembre de 1975. El sueldo mínimo para el peón sin cualificar quedó en 615 Ptas. (405 de base y 190 de prima media, más 20 Ptas. de plus de asistencia). La jornada semanal se redujo a 44 h., llegándose a ella, en el caso de los administrativos, mediante una fórmula compleja. Este convenio era por dos años; al inicio del segundo se produciría la subida automática del índice del coste de la vida del periodo anual anterior más tres puntos, y al comenzar el segundo semestre del segundo año el incremento automático del índice correspondiente al primer semestre[347]. Con estos resultados cabe hablar de éxito obrero en la confrontación.

En febrero tuvo un gran impacto en la ciudad la huelga protagonizada por el personal de la empresa municipal de autobuses, **TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA (TUSSAM).** Su convenio colectivo estaba en vigor solo desde 1 de julio 1975, con vencimiento 30 de junio 1977. Recordemos que los representantes sociales de los conductores y del personal de talleres habían mostrado su repulsa a este convenio, argumentado que había sido firmado solo por los representantes de los técnicos, de los administrativos y de los cobradores, que sumaban tan solo 500 de los 1.200 trabajadores de la plantilla. Así se había producido una desconexión entre lo legal

[346] *El Correo de Andalucía*, 20-2-1976. *Realidad*, 1ª quincena marzo 1978: Dos años más tarde, la dirección de esta empresa amenazó con apagar los hornos, si la huelga de 1978, que llevaba ya 40 días, continuaba. Ya no era “una minoría de chalados” la que ponía en peligro la continuidad de la producción.
[347] B.O.P. nº 120 de 25-3-1976.

y lo real, constituyendo la raíz del conflicto que ahora arrancaba. Una hoja mecanográfica, titulada "Información Laboral", emitida por CC.OO., decía que esta huelga era "el punto final de una muy larga historia en esta empresa… donde, desde hace 7 años, los convenios vienen firmándose en contra de la mayoritaria voluntad de los trabajadores, gracias a una representación en el Jurado que no tiene en cuenta la proporcionalidad"[348]. Respecto al controvertido convenio, esta misma información aseguraba que los trabajadores que se oponían a él habían decidido en su momento ir al laudo, "porque les daba posibilidad de saltar la frecuencia bianual de los convenios. Pero… el Jurado firmó el convenio en vísperas de las elecciones (*sindicales*) de junio". Elecciones que fueron ganadas por las candidaturas democráticas en lo que se refiere a conductores, talleres e inspectores, pero que "por los prodigios de la normativa, la mayoría del Jurado siguió en manos de los adictos a la municipalizada empresa".

En esta tesitura, a mediados de enero los productores plantearon una subida lineal de 3.000 Ptas. mensuales y la integración en las pagas extraordinarias del plus de convenio. Fundamentaban la petición en la subida del coste de la vida y en que, después de la firma del convenio vigente, el billete de transporte había subido 1 Pta. el 2 enero, lo que anualmente representaba a la compañía unos ingresos adicionales de 800 M. de Ptas. Su salario, decían, había quedado desfasado en relación con otras ramas de la producción y con el que percibían los trabajadores de los transportes urbanos de Madrid y Barcelona[349]. Aludían también a su plena dedicación, consustancial al trabajo desarrollado, pues no podían ejercer otra actividad. Según la dirección de la Empresa, esta petición representaría para los trabajadores una subida cercana a los 100 M. de Ptas. anuales (en versión obrera solo eran 43 M.), y la denegó el 30 de enero, señalando que en el clausulado del convenio vigente estaba prevista una subida automática, al inicio del segundo año de su vigencia, en igual porcentaje al que experimentara el índice del coste de la vida, garantizando como mínimo 2.500 Ptas. más por operario y mes, caso de que resultara cantidad inferior por la aplicación del índice aludido. La gerencia, cuyo presidente era el alcalde de la ciudad, destacó que el primer año de vigencia del convenio, el devengo total para la plantilla supondría 320 M. anuales, mientras que en 1974 la cifra alcanzada fue de 223 M., un aumento del 42%, mientras que en igual periodo de tiempo el ICV a nivel nacional se había incrementado en un 25,05%. Y que en Sevilla, en el año 1975, este índice solo creció el 11,92%, frente al 14,04% del conjunto estatal.

Tras este contraste de opiniones, los acontecimientos se precipitaron. En la madrugada del 19 de febrero fue desalojada por la Policía una reclusión de los trabajadores de Tussam en la parroquia de Ntra. Sra. de las Mercedes, muy cerca de los talleres de la empresa y de la barriada donde habitaban gran número de ellos. Horas después los productores de Transportes Urbanos

---

[348] AHCCOO-A, de fecha 9-2-1976.

[349] El salario medio mensual del personal de movimiento era del orden de 19.000 Pas. (el salario mínimo interprofesional estaba en esos momentos en 8.400 Ptas./ mes, desde 1-4-1975).

iniciaron una huelga total, sin previo aviso, que dejo la ciudad sin autobuses. Esta huelga era la segunda de la historia de este colectivo, aunque la anterior, en 1967, duró solo unas horas. Ante la situación ahora planteada, a las 7 h. del mismo día 19, empezó a funcionar un servicio restringido de autobuses, con 17, 32 ó 40 autobuses circulando según los momentos y fuentes. Otra versión apunta que los servicios funcionaron al 50%, con 56 autobuses y 64 en las horas punta, cuando el mínimo era un centenar y un máximo 162. Como conductores, veintidós suboficiales o soldados del Ejército, veinticinco del PMM y diez de la Policía Municipal, así como más de un centenar de cobradores y conductores que se reintegraron al trabajo[350]. Cada vehículo en funcionamiento contó con la escolta de un Policía Armada o un Policía Municipal, lo que suponía de hecho una militarización del servicio de autobuses, sin decreto promulgador[351].

La huelga se endureció el día 20. No obstante, 76 autobuses siguieron funcionando con los conductores provisionales del día anterior. El domingo 22 fueron enviadas cartas a los huelguistas dándoles de plazo hasta el 24 para rectificar su postura, amenazándoles con que, en caso contrario, les serían aplicadas las medidas legales vigentes, según las cuáles, la mera participación en una huelga ilegal suponía el despido procedente. Para mayor énfasis, el Gobierno Civil emitió una nota endureciendo la postura oficial. Para cubrir las hipotéticas bajas, en caso de persistir en la huelga, TUSSAM advertía que estaba dispuesta a admitir nuevo personal, para lo cual ya contaba con más de 3.000 solicitudes. Después el plazo se amplió hasta el miércoles, en que la huelga pudo darse por terminada, pues solo se produjeron las faltas habituales en cualquier época del año.

La reincorporación se produjo en la madrugada del 25, precipitadamente, pues "la comisión coordinadora fue desbordada por el nerviosismo desencadenado", ante la presencia disuasoria de la Policía en el aparcamiento de los autobuses, "por primera vez", que con megáfonos trataron de neutralizar los acuerdos favorables a la persistencia del conflicto. La reincorporación se hizo sin que la empresa adoptase medidas disciplinarias generales, como había propuesto la Junta Sindical, con la excepción de cuatro expedientes ya en tramitación, a los que se añadieron otros 10 cuando concluyó la huelga: los afectados fueron 10 conductores, 2 cobradores y 2 trabajadores de talleres; algunos eran vocales del Jurado de Empresa y todos, menos dos, fueron detenidos al finalizar la movilización[352]. Nueve de ellos fueron readmitidos y otros cinco despedidos: cuatro vocales jurados y un ex enlace[353]. A favor de ellos hubo manifestaciones, gestos de solidaridad, y

[350] *El Correo de Andalucía,* de 21-2-1976. "Un centenar de mujeres interviene activamente en la huelga, concentrándose en la puerta de las cocheras, para abochornar a los rompehuelgas", expresión ésta del propio periódico. El número de autobuses circulando que se ha citado, procede de Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 168.
[351] La Capitanía General de la II Región Militar emitió una nota, en la que decía que no entraba en la consideración de las causas, ni en el carácter de la paralización laboral producida, que competía a la autoridad civil, limitándose a prestar el apoyo que les había sido requerido, porque era necesario para los ciudadanos.
[352] *El Correo de Andalucía,* 20 y 26-2 y 2-3-1976.
[353] *Pueblo,* 27-2-1976. *El Correo de Andalucía,* de igual fecha, señalaba la continuación como detenidos por este conflicto de dos vocales jurados de Tussam (Fermín Caballero –talleres- y José Castro –conductores-), un enlace sindical

peticiones de amnistía. En el aspecto económico, la dirección supeditó cualquier posible aspecto negociable a la vuelta a la normalidad. La intransigencia patronal en esta huelga se puso de manifiesto en que solo llamó una vez a negociar a los trabajadores en huelga. Y se había negado a considerar la última petición de los representantes sindicales implicados, que podría resumirse en un aumento simbólico de 100 Ptas. mensuales, mientras se renegociaba el convenio[354].

Terminada la huelga, el alcalde de Sevilla hizo pública una nota de agradecimiento al Ejército y a los 160 soldados, debidamente capacitados –aseguró- para conducir autobuses, al tener el carnet clase D, que habían desempeñado este servicio público en Sevilla. Remarcó que no hubo el menor percance y despertaron “gran simpatía entre el público usuario”. Las pérdidas las cifró en 10 M. de Ptas.

Simultáneamente al conflicto anterior, se suscitó una huelga en **HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES (HYTASA**). Esta industria era la tercera por el tamaño de su plantilla en esta capital, tras AESA y CASA. Aunque ya hubo movilizaciones en 1968 (intoxicación alimenticia, que se ha visto), en 1970 (en el rebufo de la huelga de la Construcción, sin mayor trascendencia) y en 1974 (movilización desmontada por la acción concertada de dirección y organismos gubernamentales), ahora entre 19-2 y 15-3, se produjo una huelga general de grandes dimensiones en esta sociedad. El punto de arranque fue el planteamiento de la negociación de un convenio colectivo de empresa, para abandonar el de ámbito interprovincial habitual. En este ámbito –decían los representantes obreros- se habían venido pactando incrementos porcentuales que suponían retribuciones de hambre para el personal de HYTASA, porque los bajos niveles de los salarios, acumulados durante sus 35 años de vida, repercutían en unas exiguas cantidades de crecimiento. También se planteaba unificar los sectores de lana y algodón que en los convenios anteriores estaban separados, y la supresión de los duros sistemas de incentivos del trabajo[355]. En este contexto los trabajadores pidieron un aumento de 7.000 Ptas. mensuales lineales, que parecía una cifra desorbitada, pero que estaba justificada por los sueldos especialmente bajos que percibían estos obreros, en relación con los de otros sectores y empresas similares. En apoyo de esta petición, el personal ya venía boicoteando la realización de horas extras, que en algunas secciones eran habitualmente cuatro por cada operario y día, llegando a jornadas de trabajo extenuantes, pero que

---

(José Arenas –talleres-) y un ex empleado, despedido en 1968, Antonio Pérez Sánchez. Este periódico, edición de 29-2-1976, señalaba el mantenimiento de expediente disciplinario contra José Castro, Fermín Caballero, Alonso Torres y José Losa.

[354] *Gaceta de Derecho Social*, marzo 1976.

[355] Javier Hernández Ramírez, *El Cerro del Águila e Hytasa*, página 181 y 182. Javier Fernández Roca..*HYTASA*…, páginas 359 y 360.

les eran imprescindibles para subsistir[356]. La última oferta de la empresa fue de 2.400 Ptas. más al mes, sin repercusión en las pagas de beneficios ni en ningún otro tipo de emolumentos.

Esta empresa había resultado afectada muy negativamente por la liberalización del mercado algodonero en 1962, pues le significó la pérdida del monopolio de compra del algodón andaluz (20 al 25% de la cosecha española). De controlar en la campaña de ese año casi el 24% de la producción nacional de tejidos de algodón, pasó a poco más del 14% en la siguiente. Eso repercutió en la plantilla, que de 3.300 trabajadores en 1963, pasó a 2.600, en 1968. El beneficio máximo lo consiguió en 1964, 42 M. Ptas., que permitió pagar a los accionistas un dividendo del 8,5%, el mayor de su historia. Experimentó pérdidas en el margen ordinario de explotación en 1967, que se prolongaron en los dos ejercicios siguientes, transformándose en beneficios de 1971 a 1973, gracias a la venta de activos inmobiliarios, actividad ajena al objeto social. En 1975, por primera vez en su historia, reconoció pérdidas. En 1978 la plantilla quedó en alrededor de 1.900 personas, y las pérdidas llegaron a 864 M. Ptas., preludio de su cierre[357].

El día 20 de febrero empezó la huelga en las secciones lanera y algodonera, donde trabajaba la mayoría de la plantilla, entonces de 2.300 empleados, cumpliendo lo acordado en una asamblea celebrada el día anterior. No pararon el personal de conservación, electricistas, ordenanzas, ni los trabajadores que tenían convenio dentro de los ramos de la Construcción o de la Obtención de fibras vegetales. Era la primera huelga total en esta empresa desde su fundación en 1940. La intervención del sindicalismo de clase favoreció la demanda de un convenio unitario. Mezclada con el miedo que presidía habitualmente la relación obrero-patrón en HYTASA, estaba la necesidad imperiosa de luchar contra el hambre[358]. Se creó la "Comisión de los cuarenta", un grupo coordinador que negoció con la dirección, sustituyendo al Jurado de Empresa, que se consideraba afín a la misma.

En la habitual escalada de la tensión, la empresa determinó el cierre de las instalaciones, el despido masivo de los participantes en la huelga y la incoación de expedientes disciplinarios a todos los representantes sindicales. Al mismo tiempo que esta última decisión ofreció abrir la

---

[356] *Sevilla*, 23-2-1976. Este diario, poco sospechoso de connivencia con el movimiento obrero, informó en un recuadro titulado "Conflicto en Hytasa", firmado por Cesar del Arco, que el "nivel mínimo vital (de los trabajadores) no se cubre con los sueldos que perciben, por lo que es lógico que se planteen conflictos en el seno de la empresa... inevitables mientras persistan las condiciones retributivas actuales". Según este artículo, 1.380 trabajadores de HYTASA, el 60% de la plantilla, percibían tan solo el salario mínimo, a la sazón 280 Ptas. diarias, al que había que añadir el premio por antigüedad en la cuantía "más baja de toda la industria sevillana, el 3%. En total de 10.000 a 12.000 Ptas., mensuales, incluidos los incentivos, con lo que una "familia compuesta por el matrimonio y tres hijos" no puede vivir dignamente, "por lo que quienes están en esta situación tienen que reclamar en justicia". *Cuadernos para el diálogo,* de 20 al 26-3-1976, recogía el comentario de algunos trabajadores, de que si les despedían poco iban a perder, pues hambre ya venían pasando desde hacía muchos años.

[357] Fernández Roca, *Hytasa 1937-1980…*, página 345.

[358] *Boletín de la HOAC,* 15 al 31-3-1976.

fábrica el día 1 de marzo, readmitiendo al personal que se presentara al trabajo con todos sus derechos y manteniendo el incremento de 2.400 Ptas. mensuales. Oferta que no sería efectiva para los que no reingresaran al trabajo en dicha fecha. No se produjeron reincorporaciones, por lo cual la empresa envió cartas de despido a aproximadamente 1.600 trabajadores. Anecdótica y macabramente, se enviaron estas cartas a trabajadores ya fallecidos y a otros que se encontraban de baja con enfermedad crónica.

Simultáneamente, en muestra de solidaridad con los huelguistas, se colocaron unas mesas petitorias en la barriada de El Cerro del Águila, donde estaba la factoría, que fueron retiradas por la Policía que requisó el dinero recaudado, (unas 4.000 Ptas. que dijeron iban a enviar a Guatemala, para los damnificados del reciente terremoto), deteniendo a uno de los trabajadores que estaba en una de ellas. No obstante las aportaciones económicas continuaron por parte de los vecinos del propio barrio, donde estaba la factoría, y de trabajadores de otros sectores y empresas, que se reveló fundamental para el mantenimiento de la huelga, dados los precarios medios de subsistencia de estos obreros. También se produjeron acciones de respaldo en la barriada de Amate y en Lora del Río. Las manifestaciones por el barrio fueron prácticamente diarias, siendo acompañadas por muchos vecinos en solidaridad.

Después que los representantes sindicales redujeran su demanda económica hasta 4.500 Ptas. mensuales, a cuenta del futuro convenio colectivo, parecía que se iba a llegar a un acuerdo inmediato, pues el interprovincial algodonero se había avenido en una subida de 4.000 Ptas. lineales, pero la empresa se reafirmó en las 2.400 Ptas. ofertadas, aunque llegaba hasta 110 Ptas. de aumento diario para los trabajadores que fueran "cabeza de familia". Siguieron las concentraciones a la puerta de la fábrica, a la par de las que se celebraban en el salón de actos de la Casa Sindical, en las que pronto fue condicionada su autorización, por el Vertical "a que hubiera temas concretos a debatir".

El sábado 13 de marzo, los huelguistas decidieron por votación la vuelta al trabajo para el lunes siguiente tras convenirse, en conversaciones directas entre los dirigentes de la empresa y una comisión de 150 técnicos de su plantilla, una subida de 3.300 Ptas. al mes para todo el personal y la total ausencia de sanciones, mientras se empezaba a tramitar de inmediato el convenio colectivo. Estas condiciones serían solo para el personal que se *reincorporara a la hora de entrada de los respectivos turnos el 15 de marzo*. La votación fue muy controvertida, por la existencia de dos posturas: la mayoría del personal, que quería volver al trabajo y una minoría, más agresiva, que seguía insistiendo en las 7.000 Ptas. de incremento mensual, continuando la huelga. Hubo discrepancias hasta en la fecha, la forma y el lugar en que se celebraría este sufragio. Los minoritarios, CC.OO., querían que fuera en los locales de la Delegación provincial de Sindicatos el

lunes, pues a la hora de esta discusión sus instalaciones ya estaban cerradas; la mayoría de los trabajadores decidió que fuese en ese momento y en los locales de la empresa, en cuyo aparcamiento se estaba celebrando la asamblea, para llegar a una decisión el mismo día, que fue la solución adoptada. Al realizarse el escrutinio, un grupo de los minoritarios, indignados por el resultado, rompieron la urna, por no estar de acuerdo con lo realizado[359]. Durante esta votación estaba presente un único vehículo de la Policía con cuatro números, a distancia de donde se estaban desarrollando los acontecimientos. El lunes 15 se realizó la reincorporación al trabajo. La huelga había durado 25 días[360].

Concluida esta huelga, solo continuaba una importante en Sevilla, la de Roca Radiadores antes comentada, pero se estaba gestando la de **LIMPIEZAS LARM**, que ya llevaba varios días con paros parciales. Esta sociedad se ocupaba, mediante contrata, de la limpieza de la Ciudad Sanitaria, del Hospital Universitario y del Hospital Psiquiátrico. Los trabajadores, una plantilla de quinientos, solicitaban que la dirección restableciera el diálogo con el Jurado de Empresa, citándolo en convocatoria ordinaria preceptiva, pues tenían que plantear diversos temas, siendo el primero un aumento de 2.000 Ptas. mensuales a cuenta del próximo convenio, a añadir a las 8.400 Ptas. que cobraban la mayoría. El conflicto se endureció cuando se conoció que, por impugnación empresarial en las pasadas elecciones sindicales, la Comisión Electoral Central acordó la suspensión del acta, lo que conllevaba dejar a los trabajadores sin representantes electos.

El lunes 15 de marzo empezó la huelga que supuso en días sucesivos el despido de los trabajadores. Como resultado de la falta de limpieza motivada por este paro, aparecieron síntomas de infección en los centros sanitarios, obligando al desalojo de las unidades de cuidados intensivos y de coronarias. Además, los cirujanos se negaron a realizar intervenciones quirúrgicas, salvo en casos de urgencia. Esta situación conflictiva, que el presidente de la UTT de Actividades Sanitarias (procedente de las Candidaturas Unitarias y Democráticas) achacaba a la empresa de limpieza, se reflejó en escrito al director provincial del INP, en el que solicitaba que la Seguridad Social contratase directamente a estos trabajadores. Esta petición tuvo una rápida contestación indirecta,

---

[359] *ABC*, edición de Andalucía, 14-3-1976. *El Correo de Andalucía*, del mismo día, decía que la urna "había sido desplazada incidentalmente en un momento de alboroto" Este último diario, al informar de la noticia, decía que "la dirección –con inusitada diligencia- había facilitado la urna y había impreso las papeletas para el sufragio-". Igualmente comentaba que, "con el salario mínimo interprofesional que se fijará en 1º de abril, la concesión económica de la empresa podría resultar solo simbólica". *Pueblo,* 15-3-1976, publicó que la expresada votación tuvo lugar en la Casa Sindical. Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 173, aporta la versión de que "una parte de los trabajadores rechazan celebrar unas asambleas, que se consideran decisivas, en el lugar de los aparcamientos (la empresa había negado el comedor a tal efecto). Con la ayuda de un megáfono se propone poner a votación, a mano alzada, el aplazamiento de la asamblea, pero esta se realizó…" Pero "cuando las votaciones terminan, será el escrutinio el que se va al garete, al caerse la urna, en un momento de controversia entre continuar o acabar la huelga. Quedando para el día siguiente el votar nuevamente, tras una información más detallada de las condiciones salariales y la incorporación al trabajo. Terminando la huelga el 15 de marzo".

[360] AHCCOO-A. Resumen semanal de CC.OO., del 5 al 12 marzo. Durante el transcurso de esta movilización, el presidente del Consejo de Administración de Hytasa, había mantenido que un pequeño grupo de agitadores políticos eran los que mantenían la huelga, en perjuicio de más de 2.000 hombres.

pues el miércoles siguiente la huelga terminó en un acuerdo sin precedentes, ya que los huelguistas consiguieron todo lo solicitado: el aumento de las 2.000 Ptas. lineales mensuales con efectos del 16 de marzo, que no se descontasen de los salarios las horas no trabajadas con motivo del conflicto laboral y la readmisión de todos los despedidos. En el acuerdo se hizo constar expresamente que no había habido intervención de los "órganos gestores de la Ciudad Sanitaria, del INP, ni de otros organismos superiores." Se abogaba por la puesta en libertad de un único detenido en este conflicto.

En su número de marzo de este año, *Gaceta de Derecho social,* afín a CC.OO., hacía un balance, "rápido e incompleto" de lo acontecido en Sevilla durante las luchas de los primeros meses. Aunque había huelgas que se habían perdido en principio, como la de la Construcción, posteriormente se habían conseguido logros parciales. Otras habían supuesto una crisis para las instituciones políticas, como la de Tussam. Otras estaban constituyendo auténtica escuela de negociación, citando a CASA, FASA, CEBESA, y otras habían conseguido importantes mejoras. Pero, sin duda, -aportaba esta publicación- lo más importante "es la incorporación a la lucha activa de centenares de trabajadores y la aparición de nuevos dirigentes".

Tras el punto álgido de la conflictividad laboral de enero a marzo, las movilizaciones obreras continuaron a lo largo de 1976, pero sin la coincidencia en tiempo que tuvieron las primeras.

El día 31 de marzo vencía la Decisión Arbitral Obligatoria, de 1975, en el sector de la **pequeña y mediana empresa del METAL**. En ella, el salario del peón, coincidía con el mínimo interprofesional, 280 Ptas. diarias. Esta DAO, tercer laudo consecutivo, quedó a gran distancia de las pretensiones de los trabajadores, no alcanzando siquiera la última oferta patronal. En este grupo no se suscribía ningún convenio colectivo negociado desde 1970. Ahora, en la negociación correspondiente a 1976, los trabajadores reivindicaban la plataforma básica de CC.OO. (800 Ptas. día, semana laboral de 40 horas) y otras mejoras específicas del sector como trabajo eventual máximo del 20%, plazo máximo de un mes para esta eventualidad, prohibición de hacer horas extras cuando el desempleo en el sector fuese superior al 1%, y así hasta un total de veintinueve puntos de negociación. El lema fue "ningún trabajador sin puesto de trabajo", y con esta intención se pretendió extender e intensificar la movilización de los trabajadores destinatarios del convenio[361].

Se inició un dilatado proceso de negociaciones, durante el que fueron muchas las acciones llevadas a cabo por los trabajadores, en las que contaron siempre con la solidaridad de los compañeros de las grandes empresas sevillanas, bien del Metal o bien de otras actividades económicas. Como novedad, se constituyó la "*Comisión de los Cien*", (compuesta por 60 delegados

[361] Encarna Ruiz, *Historia de las CC.OO. de Sevilla,* página 179.

de las PYMES y 40 de las grandes empresas del Metal), para la coordinación y dirección del movimiento que se había emprendido, "en orden a mantener la información de cara al convenio y otros planteamientos que pudieran surgir".

El 24 de mayo la patronal ofreció un aumento lineal del 20%, manteniéndose la representación obrera en las peticiones iniciales. El 10 de junio, alrededor de 15.000 trabajadores realizaron plantes de dos horas de duración para protestar por la actitud patronal y para mostrar su adhesión a la comisión deliberante por parte obrera y a la asesora de los "*Cien*". La reacción patronal, acogiéndose al "supuesto de coacción", fue no acudir a las sesiones negociadoras previstas para el día después, por los paros intermitentes y por el anuncio de jornadas de lucha a efectuar en el mismo local donde se celebraban las conversaciones. La Unión provincial de Empresarios del Metal entendía que era imposible una negociación en este marco y, a tenor de la legislación vigente, se debería suspender durante seis meses. Esta postura fue considerada anacrónica por la representación social.

El 16 de junio se decidió, en asamblea de enlaces, una huelga general del sector para el 23 de junio. En esos momentos ambas partes habían realizado un acercamiento en sus posturas: la representación social rebajó sus peticiones hasta 590 Ptas. diarias, mientras la patronal ofertaba 504 Ptas. (372 de sueldo mínimo y 132 de un plus de asistencia y rendimiento)[362]. La "*Comisión de los Cien*", destacó que el éxito de la convocatoria del día 23 fue grande: dieciséis mil trabajadores de pequeñas y medianas empresas siderometalúrgicas pararon durante una hora, (varios millares prolongaron el paro toda la jornada), a los que se sumaron otros 7.000 de las grandes empresas. Se produjeron intentos de concentración en las plazas de España y de San Pedro, que fueron abortados por la Policía. Las espectaculares y masivas asambleas obreras que se estaban realizando, y la falta de idoneidad del lugar donde se celebraban, (en la plaza de San Pedro, aledaña a la calle Morería se llegaron a juntar 4.000 metalúrgicos, para tomar decisiones y recibir instrucciones), llevaron a solicitar autorización para hacer el sábado 26 de junio una reunión informativa en el Polideportivo de Chapina, en la capital, de propiedad municipal. La pertinente autorización fue concedida por el Gobierno Civil. Pero el alcalde no dio el consentimiento para utilizar esas instalaciones, por la existencia de un acuerdo previo de la Corporación de no cederlas "para fines distintos a los que su propio nombre indica". Por este motivo la UTT presentó un nuevo escrito en el Gobierno Civil el viernes, comunicando el cambio de ubicación de esta reunión, que pasaría a ser en el campo de fútbol de la limítrofe población de Camas, a unos 5 Km. de la capital. El mismo día en que estaba prevista esta asamblea, se denegó la autorización, aunque se abría la posibilidad de que se volviera a solicitar. Al parecer el acceso era estrecho, por un solo sitio, con un

[362] Además se conoció la DAO dictada para el sector en Madrid, de 5.000 Ptas. de aumento lineal, y el convenio firmado en Cádiz, 520 Ptas. de sueldo mínimo.

grave riesgo en caso de incidencias. La presencia policial a la salida de Sevilla y en la propia localidad de Camas, hicieron desistir de esta concentración.

La promulgación de la DAO que afectaba a este colectivo se conoció el 1 de julio. Como reacción se produjo una nueva huelga general del Metal, pues al saberse se estimó que no satisfacía las necesidades de los trabajadores, por cuyo motivo anunciaron la presentación de un recurso contra dicho arbitraje. Sin embargo era la primera vez en el convenio provincial del METAL que la norma obligatoria fijaba los salarios por encima de la oferta patronal. La DAO fijaba la retribución diaria para el peón ordinario en 361 Ptas., más otras 69 de gratificación por asistencia y puntualidad y 103 Ptas. de prima de estímulo a la productividad (533 Ptas. en total.), con retroactividad de 1 abril 1976[363]. Como ya había ocurrido con los laudos de 1974 y 1975 se declaraba prorrogado y vigente el último Convenio Colectivo aprobado, de septiembre 1970, y la NOC de julio 1972, en todo aquello que no modificaba el presente arbitraje.

A diferencia de lo que ocurrió con las movilizaciones llevadas a efecto en la negociación del convenio del Metal, por su tradición reivindicativa y por el número de obreros implicados, apenas tuvieron trascendencia en la prensa las acciones llevadas a cabo por las trabajadoras de **INDUYCO,** del grupo de El Corte Inglés[364]. Esta empresa contaba con una plantilla de alrededor de 3.000 empleados, en su mayoría mujeres de entre 14 y 18 años, domiciliadas en barriadas y pueblos cercanos a Sevilla.

El malestar se venía arrastrando desde las elecciones sindicales de 1975, pues la falta de publicidad, propiciada por la dirección, devino en la ausencia de candidaturas obreras propiamente dichas. Por ello las papeletas de votación contuvieron como candidatos a personas cercanas a la dirección casi exclusivamente, encargados, administrativos y técnicos en su mayoría.

La situación conflictiva comenzó en los días finales de abril 1976, cuando se produjo una concentración ante la dirección, reclamando salir tres horas antes, con motivo de la Feria abrileña. La negativa que recibieron los asalariados se saldó con quince minutos de paro hasta lograrlo. Después comenzaron las gestiones para que se llevara a la práctica la ley de Relaciones Laborales, fundamentalmente que se respetase la jornada de 44 horas semanales, y lo consiguieron. A los pocos días la empresa inició una serie de sanciones, que culminaron con el despido de una encargada el día 25 de mayo. (Circunstancia que no era rara en esta entidad, y que normalmente se basaba en supuestas, o reales, deficiencias en el trabajo que ocasionaba "productos mal acabados"). Al día siguiente, cien empleadas intentaron presionar a la dirección

[363] BOP de Sevilla, nº 174 de 30-7-1976.
[364] Reseñas en *El Correo de Andalucía,* los días 29 y 30-5 y 1-6-1976. Nada en *ABC, Sevilla y Pueblo.*

para que se anulase la sanción. Al no conseguirlo, y en solidaridad con la despedida, el viernes 28 de mayo se generalizó la huelga, salvo en algunas secciones minoritarias. Nada más empezar el paro la dirección ordenó a 20 trabajadoras, de distintas secciones, que se reintegrasen a su tarea y al no hacerlo procedió a despedirlas. Por la tarde, a la hora de la salida, se organizó una manifestación por el entorno cercano, hasta que la Policía la dispersó. Al día siguiente se intentó continuar la huelga, pero la coacción que significó la presencia de la Policía en la fábrica y la vigilancia amenazadora de la dirección sobre quienes participaban en ella, lo impidió, salvo en el caso de un pequeño grupo, del que fueron despedidas otras 10 obreras. Al salir del trabajo se produjo otra manifestación en los alrededores. El lunes, día 3, unas 800 productoras se encerraron en los vestuarios, en disconformidad con los 31 despidos realizados. Rechazaron el diálogo que pretendieron mantener los componentes del Jurado de Empresa con ellas, por que estimaban que no era representativos. A las 15.30 h., la Policía, con equipo antidisturbios, las hizo salir, reagrupándose en la puerta e iniciando una marcha lenta por el cercano barrio del Cerro del Águila, hasta que de nuevo las fuerzas de orden público las dispersaron. Como consecuencia de estas protestas, a principios de junio quedaron 130 trabajadoras en la calle[365].

6.4. La explosión reivindicativa en el campo. Jornaleros. Trabajadores de las industrias transformadoras.

Mención especial merece el resurgir de la lucha en el sector agrario, por la fuerza que alcanzarán sus movilizaciones a partir de este año, El aumento de la organización de este colectivo fue elemento a tener en cuenta en Andalucía, para lo sucesivo, pues en esta región se concentraba alrededor del 50% del total nacional de obreros agrícolas en paro[366].

Las reivindicaciones de los jornaleros, que sufrían las seculares carencias estructurales del campo andaluz, habían estado mitigadas hasta la mitad de los años setenta, gracias a la válvula de escape de la emigración hacia las capitales provinciales, hacia las zonas más industrializadas de España, y hacia el extranjero. Gracias a estos desplazamientos, a pesar de su evidente injusticia, no se produjo un estallido social ante las condiciones de vida y laborales que soportaban, como había ocurrido durante la República.

En búsqueda de soluciones transitorias, la Administración introdujo otras medidas correctoras para que llegasen ingresos a los campesinos en determinadas épocas del año, de reducido alcance y escasa trascendencia, con la intención de paliar la miseria que suponían las épocas de paro estacional. La más destacada de estas medidas fue el llamado "trabajo

[365] *Boletín HOAC,* 15 al 30-6-1976.
[366] *Mundo Obrero,* año XLV, nº 3, de 5-2-1975.

comunitario", con fondos procedentes de la Mutualidad Agraria que administraban los Ayuntamientos para arreglar calles e infraestructuras de los pueblos, las Hermandades de Labradores y Ganaderos, para reparación de caminos vecinales, y el ICONA, para financiar el trabajo en los montes.

Pero a la altura de 1975, la crisis económica española, enmarcada en la del mundo occidental, y el cierre de la espita de la emigración, agravaron la situación en los pueblos. El retorno masivo de los emigrantes, el descenso de las remesas dinerarias que enviaban los que aun permanecían en el exterior, y la disminución del turismo, que repercutió en el sector de la Construcción de las zonas turísticas (habitual válvula de escape para los campesinos), fueron también componentes esenciales en este empeoramiento. Y si el paro de los jornaleros andaluces no representaba problemas más acuciantes, como graves hambrunas, era gracias a los trabajos de temporada que realizaban en España o en el extranjero. Los ingresos mínimos necesarios para malvivir todo el año los conseguían, de esta forma, en mercados sometidos a la ley de la oferta y la demanda.

Los itinerarios de estos desplazamientos constituían un fenómeno social, que por otra parte no era una novedad. En verano, tras la recolección de la cosecha en su localidad de origen, recogían la fruta del Pirineo catalán y de Francia. Otro contingente, en su mayoría jóvenes, se trasladaba a la Costa del Sol, Costa Brava y Baleares, para enrolarse en los distintos oficios que precisaba el número de turistas. En el otoño, la vendimia francesa, la manchega, la aragonesa o la riojana, eran destinos habituales. Después la recogida del algodón, para llegar al invierno con la de la aceituna en Jaén, Córdoba y Sevilla. Y en la primavera, lo más típico, era la corta de caña de azúcar en el litoral granadino. Además contaban con contratos temporales en algún tajo de la Construcción, fuera o dentro de su provincia. Constituían, en suma, la mano de obra más barata de España y Europa. Generalmente trabajaban por el salario mínimo del momento, incrementándolo a costa del destajo. No había pagas extraordinarias, ni vacaciones pagadas, ni plus familiar, ni Seguridad Social. El día que llovía y no se podía trabajar, no se cobraba. Sus alojamientos en los tajos eran de forma hacinada en almacenes, naves, cortijos…, en precarias condiciones. Y aun así había clases, diferencias marcadas por el mayor o menor nivel de concienciación proletaria. Las mejores condiciones las obtenían los trabajadores del Marco de Jerez y de las campiñas sevillana y cordobesa, con una dilatada tradición de lucha. Los peor parados eran los jornaleros de Jaén, Granada y Almería, que podían percibir salarios del 50% (425 Ptas.), en relación con los anteriores, que conseguían alrededor de 800 Ptas. diarias[367].

[367] *Triunfo* 8-5-1976. Antonio Ramos Espejo, "Calendario de los temporeros andaluces".

En este entorno jornalero, a principios de enero 1976 fueron significativas las movilizaciones de Lebrija, misma localidad donde unas quinientas personas se habían encerrado en diciembre 1975 siendo castigados con cuantiosas multas. Ahora, un centenar de obreros agrícolas, repitieron el encierro en la parroquia de Ntra. Sra. de la Oliva, reclamando “amnistía” y “trabajo”. El día 7 fueron desalojados de allí por la Guardia Civil. El 8 se organizó una manifestación ante el Ayuntamiento, que después siguió por la carretera. Por medio de los altavoces de la iglesia, situados en la torre-campanario, dieron a conocer sus reivindicaciones: reforma agraria, con entrega a los jornaleros y pequeños campesinos de las tierras sin cultivar o insuficientemente cultivadas, plus de desempleo todo el año, convenios colectivos para todas las campañas, jubilación a los 60 años, libertad de sindicación, amnistía… Las movilizaciones y concentraciones se repitieron en los días siguientes. A los campesinos se sumaron los obreros de la Construcción que realizaban trabajos en la plaza. El 9 también se recluyeron en la parroquia un grupo de mujeres, en apoyo de las reivindicaciones de sus maridos y familiares. Fueron expulsadas por la Guardia Civil el 10, junto con otros trabajadores que había en ese momento en la iglesia; la subsiguiente manifestación devino en una intervención policial, que practicó detenciones, siendo contestadas por una concentración de alrededor de ochocientas personas ante el Ayuntamiento, pidiendo la libertad de los detenidos, que al concederse significó la disolución de la misma.

En Morón de la Frontera, cincuenta despedidos de la firma A. Aleña, junto con un grupo de parados se encerraron en la iglesia de San Miguel, del 8 al 10 de enero. Tras abandonar su encierro se dirigieron al Ayuntamiento, donde entregaron un escrito. La Policía estuvo presente, pero no intervino en ningún momento. También fueron de destacar las acciones en Fuentes de Andalucía, a principios de febrero, con la huelga en el cultivo de la remolacha, acompañada por el cierre de los bares, aunque éstos fueron obligados a abrir por las FOP. Esta protesta se extendió a El Coronil, Gerena, Fuentes de Andalucía, Utrera, Morón, La Rinconada, Lora del Río, y otras localidades.

El inicio y el recorrido de muchas de estas acciones estuvieron presididos por un crucifijo, pues las reuniones previas –y los encierros posteriores- se celebraron en las parroquias de estas poblaciones o en locales dependientes de ellas. Sus rectores tenían claro que había que poner estos medios al servicio del pueblo, especialmente en aquello que sirviera para su promoción y organización: enseñaban a leer y a escribir a adultos; informaban a los trabajadores sobre sus derechos; realizaban acciones culturales; mostraban, en suma, su solidaridad y compromiso. Los sacerdotes recién ordenados que iban llegando a estas poblaciones no tenían dudas al respecto, y para sentir más de cerca la miseria en que se desenvolvían sus feligreses se empleaban como asalariados en las mismas condiciones que ellos. Esta solidaridad empezó en la Sierra Sur de Sevilla, en agosto 1969, con algunos sacerdotes de Gilena, Pedrera, Martín de la Jara y Los

Corrales; poco después se amplió con otros de La Roda de Andalucía, Aguadulce, Casariche y Badolatosa, que se integraron en el grupo inicial, para concienciar y organizar críticamente a los jornaleros, hasta hacer esta zona una de las más radicalizadas de Andalucía en las luchas jornaleras. Destacaba por su concienciación social el párroco de Los Corrales, Diamantino García, que sería uno de los fundadores del SOC, en agosto 1976, quien editaba una hoja parroquial de la zona, por la que más de una vez fue sometido a instrucción judicial, acusado de delitos de propaganda ilegal.

Antequera, en la provincia de Málaga, el 1 de agosto 1976 fue el escenario de la autonombrada I Reunión de Jornaleros y Campesinos de Andalucía. A ella asistieron unas ochenta personas, no solo agricultores sino también maestros, sacerdotes y médicos, que colaboraron en la organización del movimiento obrero en el campo andaluz. Representaban a pueblos de las provincias andaluzas, salvo las de Almería y Jaén. El tema central que se debatió fue la formación de un sindicato específico para este colectivo. Al respecto, se acordó iniciar un periodo constituyente, presidido por la comisión delegada de la asamblea, en la que estaban, por la provincia de Sevilla, Francisco Casero (Marchena), Miguel Manaute (Arahal) y Diamantino García (Los Corrales). Uno de los encargos a esta comisión fue la elaboración de una plataforma reivindicativa, donde se recogiesen sus repetidas y sentidas reclamaciones: seguro de paro todo el año, entrega de las tierras mal cultivadas o sin cultivar a los agricultores, concesión de créditos "blandos" para su explotación, convenios colectivos en todas las campañas, acabar con los destajos, Seguridad Social por cuenta del Estado y libertades democráticas, o sea las mismas que hemos visto en los paros de Lebrija de primeros de año, para acabar con la explotación del hombre por el hombre[368].

En el contexto de los trabajadores agrícolas, hay que incluir a los que se ocupaban de la industrialización y comercialización directa de los productos agrarios. Y en este sector, la NOC en vigor para las industrias de aderezo, relleno y exportación de aceitunas de la provincia hispalense, agotaba su vigencia el 31 de marzo 1976. El censo de este sector, 16.000 obreros, era el tercero en importancia en Sevilla, tras la Construcción y el Metal. Existía el precedente de que los últimos cuatro intentos de convenio habían desembocado en laudo arbitral, por lo cual ahora se pretendía conseguir un acuerdo con la patronal, para superar la pérdida de poder adquisitivo que se había ido acumulando. En consecuencia, nada más empezada a preparar la plataforma reivindicativa para la negociación, se iniciaron las concentraciones y asambleas en su apoyo. Dicha plataforma ascendía a 750 Ptas. diarias de salario mínimo, con el IRTP y la SS íntegramente a cargo de las empresas, jornada de 40 horas semanales, pase a plantilla fija de los eventuales a partir de 180 días trabajando en la misma empresa o en el sector, etc. A cuenta de esta petición se pedían 6.000

[368] *Boletín HOAC,* 1 a 15-9-1976.

Ptas. mensuales de incremento, con carácter lineal. Establecidas las primeras negociaciones, la patronal estaba por aumentar el salario mínimo existente en 200 Ptas. para los hombres y en 120 Ptas. para las mujeres. En ese momento se estaba pagando el interprofesional de 280 Ptas., muy lejos de lo demandado por la representación social. Estas industrias estaban basadas en la utilización de personal temporero, con una gran inestabilidad en el empleo y una difícil aplicación del subsidio de desempleo. Dentro de ellas eran habituales las envasadoras clandestinas escasamente mecanizadas, que utilizaban personal por horas y al que no daban de alta en la Seguridad Social, que no podían competir con las empresas que contaban con mayor tecnología,

Los primeros plantes se produjeron a partir del 1 de marzo en la empresa Ángel Camacho, S.A. de Morón de la Frontera. Sus trabajadores, en su mayoría mujeres, decidieron ir a la huelga como protesta por la inseguridad de sus puestos de trabajo, que se estaba incrementando paulatinamente por la automatización del rellenado de las aceitunas con pimiento. El día 20 se intensificaron las protestas, iniciándose una huelga general que fue secundada por los trabajadores de Internacional Envasadora, S.A. (IESA), también de Morón. La respuesta empresarial, cinco días después, fue la suspensión de empleo y sueldo a todos los trabajadores de ambas empresas, cerrando sus instalaciones; además, en el caso concreto de la segunda, dejando de llamar a las ciento cincuenta temporeras que habitualmente empleaban. A final de marzo totalizaban entre las dos sociedades unos seiscientos huelguistas. Para el 7 de abril se sumaron a la huelga otros quinientos productores, pertenecientes a dos fábricas de la capital, Bruguier y Trujillo y TEPESA. Las acciones se sucedieron: solidaridad de otros trabajadores de diversas empresas y sectores, participación en sus concentraciones y manifestaciones, aportaciones económicas, peticiones de intermediación de la jerarquía eclesial, y encierros de un pequeño grupo de mujeres (alrededor de treinta) por tres veces entre los días 22 y 24 en la parroquia de Bellavista. La Policía las desalojaba y se volvían a encerrar, hasta que en la tercera ocasión acabó deteniéndolas, imponiéndoseles una multa de 10.000 Ptas. a cada una.

El convenio se firmó el 8 de junio, en condiciones distantes de las planteadas y defendidas con tanto empeño por los trabajadores. Se fijó un incremento salarial del 18,93% sobre los componentes anteriores, quedando como retribución mínima diario 345 Ptas., para el peón ordinario, (el salario interprofesional), más 34 Ptas. de participación en beneficios y 143 Ptas. de prima de convenio (en total 522 Ptas.). El convenio se suscribió por dos años, con revisión al principio del segundo año de efectividad, en función del ICV más tres puntos[369].

Antes de que se iniciase la campaña de recogida de la aceituna de verdeo, a mediados de septiembre, dio comienzo la huelga de los trabajadores dedicados a esta labor. En principio afectó

---

[369] BOP nº 185, de 12-8-1976.

a los municipios de Arahal, Osuna, Marchena, Morón y Paradas y más tarde se extendió a otras plazas. En temporadas anteriores, había dado ocupación a unos cinco mil trabajadores. Las reivindicaciones se centraban en 1.000 Ptas. de jornal diario, sin discriminación de edad y sexo a igual trabajo, prohibición de los destajos, jornada diaria de 7 h., incluido en este tiempo el camino para llegar a tajos distanciados más de 2 Km., y 100% del jornal en caso de imposibilidad de trabajar por cualquier motivo. La situación se enconó por la detención de cuatro obreros de El Coronil, cuya libertad se convirtió en condición indispensable para negociar. Puestos en libertad el 18 de septiembre, la pauta predominante en la vuelta al trabajo fue la confusión en cuanto a las condiciones pactadas, distintas según cada población: En Arahal, los empresarios pagaban las 1.000 Ptas. diarias; en Morón, 800 Ptas. y 25 Ptas. por cada caja de fruto recogido; en El Coronil 700 Ptas. más un porcentaje por caja recolectada; y en otros pueblos, 700 Ptas. más 1 Pta. por Kg.

6.5. Campaña pro-amnistía

La demanda de amnistía como objetivo específico, ligada a una política de reconciliación nacional y de superación de los traumas de la Guerra Civil había empezado en octubre 1974, preconizada por el movimiento Justicia y Paz, de Ruiz Giménez, pero realmente no tuvo trascendencia generalizada hasta después de la muerte del dictador, y más concretamente tras las huelgas de enero y febrero 1976.

A final de 1975, al instaurarse la Monarquía, una de las primeras decisiones del Gobierno en funciones fue la concesión de un indulto, el 25 de noviembre, que resultó insuficiente para la oposición. Había beneficiado a bastantes delincuentes comunes, pero devolvió la libertad a pocos presos políticos. Aun así, algunos de estos excarcelados, días después de su puesta en libertad, como era el caso de Marcelino Camacho, fueron de nuevo detenidos y reingresados en prisión por su participación en nuevas acciones.

Por ello, pasado el punto álgido de las movilizaciones obreras con que se inició 1976, la petición del olvido legal de los delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores, en acepción de la RAE, se convirtió en la principal reclamación de los antifranquistas. El grito de ¡Amnistía! recorría la geografía del Estado[370].Las primeras manifestaciones masivas en pro de esta concesión, a nivel nacional, tuvieron lugar en Barcelona, los días 1 y 8 de febrero 1976, solicitando la oportuna autorización del gobernador civil, "para celebrar una marcha legal, pacífica y silenciosa" por el centro de la ciudad, con la única consigna de reivindicar la amnistía para los presos políticos. La situación aun no había evolucionado lo suficiente como para que el permiso gubernativo fuera

---

[370] Ibáñez Rozas y Zamora Antón, *1966/1976, Diez años de lucha,* página 332. Comunicado del secretariado de la Coordinadora general de CC.OO., de diciembre 1975.

concedido. A pesar de eso se fue a la realización de la manifestación, que fue reprimida por contundentes cargas de las FOP, poniendo en entredicho el supuesto talante democrático del gobernador civil, Sánchez Terán, y erosionando aun más al Gobierno Arias por la repercusión que este hecho tuvo dentro y fuera de nuestras fronteras[371].

En Sevilla, nada más instaurarse la Monarquía, las UTT oficiales que estaban dirigidas por miembros de las Candidaturas Unitarias Democráticas desde las elecciones de 1975, solicitaron la concesión de amnistía para todos los encarcelados y exiliados por actos de intencionalidad política, medida que ampliaban a las parcelas sindical y laboral para devolver sus puestos de trabajo a todos los represaliados durante el franquismo. Más adelante bastantes secciones sociales de empresas, agrupaciones y otros colectivos, publicaron escritos en ese sentido, en consonancia con lo que se estaba produciendo en el resto del país al comienzo de la Transición[372].

Para apoyar estas peticiones se preparó una jornada pro-amnistía, por las libertades y por la abolición de los topes de incrementos de salarios, cuyo acto principal debía ser una manifestación a realizar al mediodía del 28 de marzo 1976, domingo, en el centro de la ciudad. Constituiría la culminación de 100 días de lucha de los obreros sevillanos, que se habían iniciado el 5-12-1975, con la movilización de Megesa. Se solicitó la correspondiente autorización para este autoproclamado "acto político de masas", que fue denegada por el Gobierno Civil, en carta dirigida al presidente (José Antonio Nieto) y vicepresidente (Ricardo Aragón) de la UTT del Metal, como primeros firmantes de la petición, justificando la decisión en la indeterminación del objetivo, en el itinerario de su recorrido, que perturbaría el tráfico rodado, y en no estar suficientemente garantizado el mantenimiento del orden público. Se advirtió además, en nota remitida a la prensa y a cada una de las setenta personas que solicitaron el permiso, que era ilegal y que por ese motivo la fuerza pública adoptaría las medidas pertinentes para evitar todo intento de alterar la convivencia ciudadana[373]. En ese momento coexistían cuatro huelgas de gran calado en Sevilla: SACOM, HYTASA, Roca Y CEBESA y una permanente agitación entre los jornaleros agrícolas.

---

[371] Marín Arce, en "La transición sindical y la conflictividad social" en J. Tusell (director) *Historia de España Menéndez Pidal*, páginas 464 y 465.

[372] Los trabajadores de ISA enviaron un telegrama al rey el 28-11-1975, felicitándole por su proclamación y solicitándole la readmisión de los despedidos por motivos laborales y políticos, la reposición en sus cargos sindicales de todos los desposeídos y la amnistía general para los presos políticos y exiliados.

[373] AHCCOO-A. Entre los setenta firmantes estaban los presidentes y vicepresidentes de cinco UTT's, que en las elecciones de 1975 pasaron a detentar militantes de CC.OO.: Nieto y Aragón, por el Metal; Yuste y Rodrigo, por Actividades Sanitarias; Orquín y Yáñez, por Cereales; Gil y Fuentes, por la Banca; y Muñoz y Arboleda, por Vidrio y Cerámica; el presidente de la UTT de la Enseñanza, Alvea, el de la Piel, Lechuga, el de Industrias Químicas, Fernández Sánchez, y el de Agua Gas y Electricidad, Rubio; el vicepresidente de la UTT de Papel y Artes Gráficas, Arganda; los presidentes de la UTT Mixta, de Utrera, Lebrija y Dos Hermanas, Lara, Sánchez Fernández y Rincón; presidente y vicepresidente de la Construcción de Morón, Soriano y Vázquez; Eugenio López Sánchez y Fidel Pérez, obreros parados; Ruiz Carnal, por la comisión de Libreros, Acosta Orge, Manuel Benítez Rufo, Pérez Sánchez, Saborido, Soto y Fernando Zamora, obreros; Pérez Royo, catedrático; Torres, Romero de Solís, Ramos, Lasarte, Moreno Toscano, Escribano, Torres García y Rodríguez Becerra, P.N.N. de Empresariales, Ciencias, Derecho y Filosofía; Javierre, sacerdote periodista; y componentes de diversos centros culturales y asociaciones.

Pese a la desautorización, quizás por ella, el 28 de marzo unas 12.000 personas, para *El Correo de Andalucía* y *Gaceta de Derecho Social,* 1.000, según *ABC,* de 5.000 a 10.000, versión de *Pueblo,* 15.000, para CC.OO., empezaron a concurrir hacia la avenida de José Antonio (hoy de la Constitución), procedentes de cuatro puntos próximos: jardines de Murillo, (donde se concentraron los trabajadores del sector del Metal); paseo de Colón, a la altura de la plaza de toros, (allí estaban los bancarios, panaderos, sanitarios, y profesionales de la enseñanza.); avenida del Cid –*el caballo*- (trabajadores de la Construcción y los procedentes de dieciocho pueblos de la provincia); y plaza del Triunfo (estudiantes). La consigna era evitar enfrentamientos con la Policía y por ello el "inicio de las manifestaciones fue impresionante, lentitud... orden", en versión del informe que hizo CC.OO. Pero fuertes efectivos de las brigadas especiales antidisturbios, reforzadas con contingentes venidos de fuera, se les opusieron con instrucciones concretas para impedir esta movilización. Por ello arremetieron contra los grupos principales con cargas, disparos de balas de goma, bombas de humo y gases lacrimógenos…, acabando por dispersarlos. Pero las masas disueltas en unos sitios, se volvían a reagrupar en otros, hasta conseguir efectuar la manifestación propiamente dicha, compuesta por unas 5.000 personas, a lo largo y ancho de la citada avenida, pero al llegar a la plaza Nueva, la Policía dispersó de nuevo a los concurrentes, produciéndose detenciones y heridos[374]. Los aquí desperdigados buscaron diversos sitios donde guarecerse, como la estructura de tubos de hierro del montaje de los palcos de Semana Santa, en la vecina plaza de San Francisco; en la calle García de Vinuesa, que se convirtió en campo de tiro de balas de goma; en la iglesia del Sagrario, donde los que se recluyeron fueron perseguidos por la Policía, que no dudó en lanzar bombas de humo dentro del templo; en el Seminario diocesano (actual sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía), donde penetraron las granadas lacrimógenas, tras romper las cristaleras con sus impactos. La Policía fue expulsando a cuantos se concentraban en búsqueda de refugio, produciéndose un balance de más de una treintena de heridos y contusionados y múltiples detenciones –cuarenta y seis-, aunque al final solo quince personas quedaron retenidas, siendo puestas en libertad horas más tarde. Los incidentes duraron desde las 11.30 hasta las 14.25 h., cuando la Policía disolvió a los últimos grupos de manifestantes. Posteriormente se sancionó administrativamente a algunos de los detenidos, con multas por un total de 800.000 Ptas.

Del talante de los trabajadores en esta manifestación es muestra el escrito fechado en 1 de abril, dirigido al Delegado provincial de Sindicatos, por seis miembros de la Junta Sindical de CASA, protestando por la forma brutal y violenta en que fue disuelta la manifestación pro-

[374] *El Correo de Andalucía,* 30-3-1976. En *Realidad,* de enero 1976, se había dicho que la amnistía no era una nueva petición: por ella hubo huelgas y su petición formó parte de plataformas y convenios. Censuraba unas declaraciones de Fraga, que había manifestado que las CC.OO. no entrarían en el juego democrático por estar manejadas por un partido político totalitario.

amnistía[375]. Los trabajadores y otros estamentos de la ciudad –decían- querían demostrar la posibilidad de una manifestación pacífica y perfectamente controlada: la “intervención de la Policía lo hizo imposible”. En el punto segundo de este escrito se aseguraba “que pese a su previa prohibición, los trabajadores conscientes de la importancia que para nosotros tiene la consecución de la amnistía... acudimos a ella...”. Por su parte CC.OO., en una circular al “pueblo de Sevilla, a los trabajadores”, subrayó el éxito de la convocatoria, un “claro ejemplo de civismo y de capacidad organizativa”, frente a la “brutalidad de las brigadas especiales antidisturbios”, denunciando al gobernador civil como máximo responsable de los actos violentos[376].

No fue sino hasta el domingo 11 de julio 1976, a las 12 de la mañana, en el marco de “la Semana pro-amnistía” convocada por Coordinación Democrática, cuando tuvo lugar en Sevilla la primera manifestación política autorizada a la oposición, todavía ilegal, en cuarenta años, en petición de AMNISTIA Y LIBERTAD[377]. Duró una hora, transcurriendo desde los jardines de Cristina hasta el puente de Triana, por la “acera derecha del paseo de Colón”. La autorización para esta acción fue denegada tres días antes de celebrarse, aunque el Gobierno Civil se reservó la posibilidad de revocar su decisión, por si se producía alguna modificación del talante político, a consecuencia del cambio de Gobierno (primero de Suárez), como así ocurrió. De todas formas se varió el itinerario solicitado, que era desde el mismo lugar de concentración, pero por las avenidas de Calvo Sotelo y de José Antonio hasta el Ayuntamiento. Unas 40.000 personas, para *El Correo de Andalucía, Pueblo* y *Torneo,* más de 50.000 para CC.OO., 10.000 para *ABC,* pacífica y disciplinadamente gritaron las consignas previamente autorizadas, (amnistía, libertad, sindicato obrero, trabajo sí, paro no, arriba Andalucía) y corearon otras no previstas. En cualquier caso, las cifras de asistentes a la manifestación resultan muy elevadas para un domingo de Julio, cuando Sevilla, por las altas temperaturas, se queda prácticamente desierta, dado que sus habitantes se desplazan en masa a las playas cercanas. Estas consignas figuraban en unas 150 pancartas, habiendo entre ellas algunas no autorizadas. (Una muestra, la de Morón, que pedía gobierno provisional, que fue retirada por el servicio de seguridad interno).

Los participantes se disolvieron, sin ningún incidente, a la conclusión. Fue un acto de civismo que surgió del propio pueblo. Cuando la cabecera de la marcha llegó a la altura de la plaza de la Maestranza se mantuvo un minuto de silencio por las personas que todavía estaban en las

[375] AHCCOO-A, caja 11.
[376] AHCCOO-A, caja 11, de 30-3-1976.
[377] José María Marín Arce, “La transición sindical…”, página 467, en *Historia de España Menéndez Pidal*. Dentro de la “semana pro-amnistía”, convocada para los días 7 al 12 de julio. Se puso de manifiesto, según este autor, “el contraste entre el carácter pacífico, ordenado y masivo de las manifestaciones que fueron autorizadas… (Valencia, Sevilla) y la violencia y el caos generado por la acción policial en las que estuvieron prohibidas (Madrid, Barcelona, Pamplona). Hay que recordar que, el 29 de mayo anterior, fue aprobada la ley que regulaba el derecho de reunión, y por ende el de manifestación, en la que se dejaba a la subjetividad de los gobernadores otorgar o no su autorización para la ocupación del espacio público.

cárceles por delitos de opinión. El servicio interno de orden mantuvo organizada la marcha. Estuvo a cargo de miembros de Coordinación Democrática, que portaban brazaletes verdes, siendo su cabeza visible Cabrera Bazán, catedrático de Derecho Laboral de la Universidad de Málaga. En la presidencia de la manifestación, que encabezaba una gran pancarta rotulada con la palabra AMNISTIA, estuvieron, entre otros, Alfonso Guerra y Felipe González por el PSOE, (que llegaron precipitadamente, cuando la manifestación ya había iniciado su marcha), Rojas Marcos por ASA, Benítez Rufo, Manuel Delicado y Pérez Royo por el PCE, Dolores Descalzo, por el PSP, Elvira Falcón por USO, Ricardo Aragón y Pedro Andrés González por CC.OO., etc. El *parte final*, de un alto cargo de la Jefatura Superior de Policía, fue suficientemente explícito: "Manifestación terminada. Absoluta normalidad". El entusiasmo y la satisfacción fueron la nota predominante de la jornada.

El 31 de julio se conoció la concesión por el Gobierno de una amplia amnistía, que sin embargo resultó corta, porque los implicados en delitos de sangre no podían acogerse a la misma[378]. Esta restricción daría lugar a un permanente estado de violencia en el País Vasco, con asesinatos de policías y militares, secuestros, y otras acciones semejantes. También a huelgas en esas provincias, promovidas por los seguidores de los terroristas, que en muchos casos alcanzaron carácter general, al apoyarlas todas las centrales sindicales de clase y las fuerzas políticas de la oposición hasta bien entrado 1977. Además de esta medida de gracia quedaron excluidos los delitos de contrabando monetario y el fraude fiscal. Su aplicación tuvo varias vertientes contradictorias, como denegar el pasaporte español a Carrillo, Pasionaria y Líster y reponer en sus cátedras a Aranguren, García Calvo y Tierno Galván, anulando los decretos de su expulsión de 1965. Se solicitó que alcanzase a los trabajadores sancionados para que fueran readmitidos en sus antiguos puestos de trabajo; en este sentido UGT solicitaba que llegaran sus efectos a todos los despedidos desde 1939.

En Sevilla, Coordinación Democrática convocó otra manifestación por la amnistía total para el 3 de octubre, a las 12 de la mañana, en los jardines de Cristina. Esta vez fue prohibida por el Gobierno Civil y la Policía así lo comunicó a Plácido Fernández Viagas y José Cabrera Bazán, que junto a otras personas estaban en el lugar prefijado antes de dicha hora. El que luego sería primer presidente de la Autonomía Andaluza, pidió tiempo para que se congregasen los asistentes y comunicarles la prohibición, a lo que la Policía se negó, manifestando que a las 12.01 h. actuaría. Ante esto, sobre las 11.45 h., se pidió a las personas que ya estaban allí que se fueran a casa, por los posibles incidentes. Un grupo de alrededor de quinientas personas inició, no obstante, la

[378] *Pueblo*, 31-7-1976. Era la segunda desde 1 abril 1939, fin de la Guerra Civil. La anterior, de 23 septiembre 1939, comprendía a las personas que habían cometido hechos "en defensa de los ideales que provocaron el glorioso alzamiento contra el Frente Popular" desde 14-1-1931 a 18-7-1936. Desde entonces se habían producido trece indultos (en los años 1945, 1947, 1949, 1952, 1954, 1958, 1961, 1963, 1964, 1965, 1966, 1971 y 1975).

manifestación, y durante la media hora siguiente se produjeron importantes altercados, con cargas policiales, que fueron contestadas a pedradas desde barricadas formadas con coches. Coordinación Democrática, cuando finalizaron los distintos “saltos” sobre la 13.30 h., hizo saber su satisfacción por el desarrollo de la jornada, consignando que los grupos que no siguieron las indicaciones de suspender la manifestación no eran problema de los convocadores.

6.6. Asambleas y Congresos. Los sindicatos se preparan para la libertad.

El **XXX Congreso de UGT** tuvo lugar en Madrid los días 15 al 18 de abril 1976, en el restaurante Biarritz de la calle Almansa. Fue el primero en España desde 1932, cuando tuvo lugar el XVII, y su lema fue “A la unidad sindical por la libertad”. En principio iba a ser el XIII (del exterior), a celebrar en Bruselas en las mismas fechas. Pero los aires de reforma, que se vivían ya en esas fechas, motivaron que se solicitase autorización del Gobierno Civil de Madrid, para su celebración en la capital. La instancia correspondiente fue firmada por Nicolás Redondo Urbieta, Jesús Ramón Mancho Atienza, Luis Alonso Novo y Pablo Castellanos Cardalliaguet, en su propio nombre y derecho y como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Central Sindical UGT, al amparo de lo dispuesto en la ley reguladora de la libertad de reunión, de 15 de julio 1880, “vigente tanto por su rango como por los principios que la inspiran”[379]. Según este documento, como orden del día, “se prevé el examen de gestión de los órganos supremos de la UGT, la adopción de resoluciones cara al futuro sindical y la elección de nuevos cargos responsables o directivos”.

El Gobierno dio su conformidad a la convocatoria, aplicando la táctica de dar ventaja a los socialistas para estimular las divisiones entre las centrales sindicales opositoras e impulsar el pluralismo. Todo en detrimento de las CC.OO., que eran hegemónicas en el movimiento obrero. La autorización gubernamental y el impacto informativo que tuvo, contrarrestaban con la represión que seguía dándose a las actividades de Comisiones, controladas por los comunistas. Así y todo, la autorización gubernamental provocó un escrito de más de un centenar de procuradores en Cortes, en el que acusaban al Gobierno de transgredir el Estado de derecho que “nos legó Franco”[380]. En opinión de Caro Cancela, la UGT habría perseguido tres objetivos: poner a prueba la sinceridad democrática del Gobierno de la Monarquía, demostrar la inviabilidad de la vía reformista sindical que pretendía Martín Villa y presentarse ante la clase obrera en la búsqueda de un espacio sindical propio[381]. En total asistieron unos 700 delegados, que se vieron apoyados por una importante representación internacional de sindicatos europeos y americanos. El Congreso se postuló por la

---

[379] AFLC, referencia 236-4.

[380] Carlos Elordi, “El largo invierno del 76, en Santos Juliá y otros, *Memoria de la Transición*, página 127. Firmantes de este escrito, entre otros, fueron Iniesta Cano, Pérez Viñeta, Castañón de Mena, Lacalle Larraga, todos ellos tenientes generales, el almirante Nieto Antúnez, los falangistas Martín Sanz, Girón y Fernández Cuesta.

[381] Diego Caro Cancela, “Crisis del franquismo, transición y ruptura sindical”, página 356, dentro de la obra coordinada por Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*.

República Federal, como forma de Estado, basada en la libre autodeterminación de las nacionalidades y regiones españolas históricamente diferenciadas. En el aspecto sindical, propugnó uno de clase, revolucionario, autónomo, unitario e internacionalista y la liquidación del Vertical, saliendo al paso de las acusaciones que se habían vertido en su contra, en el sentido de que estaban pactando con el reformismo oficial que pretendía llevar a cabo Martín Villa. Cuestiones controvertidas fueron la invitación a otras fuerzas sindicales –CC.OO., STV, CNT, USO-; la justificación de la autorización oficial para celebrarlo (Nicolás Redondo, en el discurso de apertura, aseguró que la realización del Congreso no había supuesto concesión, ni compromiso alguno por parte de UGT); y la *confesionalidad* política, o sea la autonomía del sindicato respecto del partido[382]. Este tema tuvo un resultado ecléctico: la incompatibilidad entre los cargos de la UGT y el PSOE no se reflejaría en los Estatutos. Pero una central sindical de clase y revolucionaria, afirmó Redondo, no podía ser apolítica. La propuesta había sido defendida por las delegaciones de Madrid y del Sur, Sevilla entre otras, con la excepción de Málaga, pero fue ampliamente derrotada. García Salve y Julián Ariza, de CC.OO., al finalizar manifestaron que esta asamblea había sido altamente positiva, por lo que suscribían todos sus postulados, con la excepción del que pretendía que su organización abandonara los puestos conseguidos en la OSE. El fortalecimiento de la UGT fue el principal de los objetivos que se estableció, para superar los aproximadamente 6.500 militantes que tenía. (Había versiones de que eran 6.380, 6.934 (Nicolás Redondo), 6.975, etc.).

La delegación hispalense, en representación de 275 afiliados, estuvo formada por 21 jóvenes componentes, de edades comprendidas entre los 23 años de Encarnación Quintero (de Banca) y los 34 años de Miguel Guillén (del Metal)[383]. De Madrid fueron 606, 625 de Asturias, 674 de Guipúzcoa, 684 de Vizcaya, 400 de Cataluña… Se aseguró que el 85% de los militantes eran trabajadores de la industria y la minería y el resto técnicos, empleados de servicios y profesionales[384]

La Comisión Ejecutiva reeligió a Nicolás Redondo (Vizcaya), como secretario general; además se nombraron ocho secretarías y seis vocales. Sevilla solo consiguió un puesto de vocal, asignado a Manuel Chaves[385]. Felipe González, que asistió como invitado, mostró una actitud

---

[382] *Triunfo*, 24-4-1976.

[383] Andalucía fue la tercera región por el número de delegados, el 10,87%, superada por el País Vasco, 21,23% y el exilio francés, 12%. Pero la organización de Sevilla, como se indica de 21 delegados, sobre un total de 700, refleja la endeblez de UGT en esta plaza.

[384] Richard Gillespie, *Historia del PSOE*, página. 328. Apunta 6.500 militantes de la UGT, de los que el 21% eran del país vasco (684 de Vizcaya y 674 de Guipúzcoa), el 12% de Francia, el 11% de Andalucía –275 de Sevilla- Asturias, 9%, Madrid, 9%, Cataluña, 6%, etc.; dos tercios de los miembros residían en España.

[385] La prensa consultada, *ABC, El Correo de Andalucía, Pueblo, Informaciones, Sevilla,* de estas fechas, al referirse a Manuel Chaves, es divergente. Unos periódicos señalaban que era el sevillano Manuel Chaves González, que es lo correcto, mientras que otros apuntaban a Manuel Chaves Andaluz, del Sindicato de la Enseñanza, de Vizcaya. En la nueva ejecutiva había seis militantes del sector metalúrgico (Redondo, Mancho, Simón, Eduardo López, Herrero y Fuertes), dos de la Enseñanza, (Saavedra y Ludivina), dos de la Construcción (Garnacho y Marcelino García), un

moderada, en una dualidad que se observó durante el periodo de la Transición, en la que convivieron tajantes ataques contra la política gubernamental en reuniones y asambleas y espíritu consensual en las declaraciones de los máximos dirigentes. *Pueblo* recogió la declaración de Lázaro Movilla, de la UGT (histórica), diciendo que "este no es el Congreso de nuestra UGT", pues ni como miembros de la Ejecutiva, ni como simples afiliados habían sido invitados[386].

Fraga dice que autorizó el Congreso, que le había sido presentado con la denominación de jornada de estudio, con gran resistencia de los *inmovilistas,* y que haberlo hecho era una prueba visible de que la reforma iba en serio. Aunque los asistentes no estuvieron especialmente prudentes, -dijo-, con declaraciones que escandalizaron a no pocos, "no había otro camino que aceptar el desfogue para evitar otras cosas". Arias y el general de Santiago le pidieron explicaciones, que expuso con responsabilidad y manteniendo el tipo. Esta autorización estaba en consonancia con la estrategia gubernamental de estimular la división dentro del movimiento sindical, pues al mismo tiempo se seguían reprimiendo las actividades de CC.OO.[387]. Otras muestras de la permisividad hacia los socialistas fue la autorización del homenaje a Pablo Iglesias, el 1º de mayo, y el permiso para un mitin en Barcelona, el 22 de mayo.

Terminado el Congreso el crecimiento de la UGT fue imparable. El mecanismo de crecimiento en Sevilla, como en otras provincias, se basó en la búsqueda de un contacto en cada municipio, un viejo y respetado militante ugetista o socialista, de los tiempos de la República, un hijo o familiar si había fallecido, o algún joven del pueblo que estuviera estudiando en la Universidad, para potenciar la organización en su lugar de residencia. De ahí se iba a la creación formal de los comités provinciales, aun antes de la plena legalización de los partidos y sindicatos[388].

El **XXVII Congreso del PSOE ("renovado")**, (este adjetivo se añadía en los medios de comunicación), todavía ilegal, se realizó entre el 6 y el 8 de diciembre 1976, en la creciente tolerancia a los partidos de la oposición democrática que no fueran comunistas. Tuvo lugar también en Madrid, y fue el primero que se realizaba en España desde 1932 y el cénit, para algunos politólogos, del radicalismo ideológico socialista: reformismo revolucionario, marxismo, autodeterminación de los pueblos, República Federal, anticapitalismo y antiimperialismo[389].

administrativo (García Duarte), uno de Químicas (Alonso), uno de la Alimentación (Valentín), dos profesionales del Derecho (Chaves y Navarrete). En cuanto a su procedencia, dos de Vizcaya, dos de Asturias, dos de Madrid, dos de Barcelona, y uno de Málaga, Zamora, Valladolid, Tenerife, Huelva, Sevilla y Burgos.

[386] *Pueblo,* edición de 19-5-76.

[387] Manuel Fraga Iribarne. *En busca del tiempo servido,* página 43.

[388] Caro Cancela, *20 años de sindicalismo,* páginas 34 y 35.

[389] Abdón Mateos, *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982,* página 154.Tusell y Soto, *Historia de la Transición 1975/1986,* páginas 218 y 219.

Asistieron líderes socialistas internacionales[390], se toleró un gran despliegue informativo en los medios de comunicación y la Policía protegió a los asistentes para impedir cualquier incidente provocado por la ultraderecha. En la inauguración del Congreso Felipe González se refirió a que la credibilidad en el Gobierno Suárez había aumentado por su aproximación a las concepciones de la propia oposición en el tema de la reforma política, conservando a la vez controles autocráticos de poder para mantenerse con cierta estabilidad, mientras que la oposición había quedado relativamente paralizada, al no encontrar fórmulas para debilitarle. En lo referente al referéndum, del 15 D, la semana siguiente, aun existiendo razones considerables para rechazarlo, una "aptitud puramente negativa puede conducir a la oposición a un aislamiento popular peligroso"; había que adoptar una actitud de lucha, y no de negación absoluta de esta fórmula[391]. Anunció la tesis del "compromiso constitucional", que aunque significaría cierto distanciamiento con el PCE para algunos de los asistentes, incluía a todos los partidos de la oposición, que facilitaría la negociación con el Gobierno cara a las elecciones que deberían tener lugar tras la aprobación de la ley para la Reforma Política. El PSOE participaría en ellas, con "listas propias e individualizadas", si la organización nacional estimase que se daban las condiciones democráticas precisas, viviendo a la luz pública[392]. En el discurso de clausura, tras ser reelegido secretario general, señaló que en el transcurso del Congreso, se habían unido el sector histórico y el sector renovado, aunque el mismo día Muiños, del primero de estos sectores, había emplazado al segundo para lograr la unidad socialista. Se nombró una nueva ejecutiva, donde Ramón Rubial asumió la presidencia del Partido –cargo vacante durante muchos años- y se reeligió a nueve de los once miembros de la ejecutiva anterior. Alfonso Guerra reforzó su posición, pasando a ser el número dos de dicha ejecutiva, a cargo de la Organización.

El 11 de julio tuvo lugar la **Asamblea Nacional de CC.OO.**, en la parroquia de San Medir, en Barcelona, en una clandestinidad *permitida*, que repercutió en el acortamiento de su duración, dentro de un espacio claramente insuficiente para los 650 asistentes, de ellos 55 andaluces. Se había solicitado autorización para realizarla del 27 al 29 de junio en la Ciudad de los Muchachos, de Vallecas, Madrid, a la que estaban convocados 2.000 asistentes. La solicitud se hizo bajo la ambigüedad de que era para realizar una asamblea nacional de trabajadores, con el objetivo de realizar un estudio de los problemas laborales y sindicales de España. La denegación, constituyó una ostensible discriminación para este movimiento socio-político, pero CC.OO. no se decidieron a desafiar la decisión gubernamental, que estuvo basada en que intervendrían personas que indudablemente se encontraban ligadas a organizaciones declaradas ilegales. Sin embargo el 9 de julio, con Suárez recién llegado a la presidencia del Gobierno, el talante era más permisivo y pudo

[390] Entre ellos, Willy Brandt (Internacional Socialista), Michael Foot (Partido Laborista de Gran Bretaña), Pietro Nenni (P.S. italiano), Hans Androsh (P.S. austriaco). Olof Palme (ex premier sueco), Mitterand (P.S. francés), Carlos Altamirano (P.S., chileno) etc. No vino Mario Soares, (P.S. portugués, que excusó su asistencia).
[391] *ABC*, Madrid, 7-12-1976.
[392] *ABC*, Madrid, 8-12-1976.

realizarse la Asamblea. Así y todo, como precaución ante cualquier eventualidad, la mitad de los principales dirigentes del movimiento socio-político estuvieron presentes por la mañana y la otra mitad por la tarde[393]. Invitados otros grupos sindicales, solo acudió ELA/STV. UGT y USO no se presentaron, al discrepar del método utilizado para designar los delegados. Las dos ponencias principales presentadas se dedicaron al reforzamiento organizativo y al sindicato de nuevo tipo. A la campaña de colocación de un millón de bonos de adhesión, de 25 Ptas. cada uno, a colocar por y entre los simpatizantes de Comisiones, se pretendió darles características de una afiliación, como si estos bonos fueran un pre-carné[394].

Para eliminar cualquier duda respecto a la ideología predominante, veinte de los veintisiete miembros del Secretariado, que se eligió al término de la Asamblea, eran miembros conspicuos del PCE; del resto, tres eran del PTE y otros tantos de la ORT. La constatación de que miembros del PCE ocupaban los cargos de mayor responsabilidad en CC.OO. provocó el rechazo de muchos trabajadores respecto a quienes les habían asegurado la separación sindicato-partido.

Por CC.OO. se había venido planteando la estrategia de crear una central unitaria, una vez conseguidas las libertades, donde pudieran encuadrarse todos los trabajadores, cualquiera que fuese su ideología política o sindical. Sería el objetivo a conseguir en un pretendido Congreso Sindical Constituyente. Esta intención contó de inmediato con la oposición frontal de UGT y de ELA-STV, en primer lugar, de USO, con ciertas matizaciones, y también de los movimientos minoritarios en el propio seno de Comisiones, promovidos por ORT (Organización Revolucionaria de los Trabajadores) y PTE (Partido del Trabajo de España). Un grupo de delegados de estos dos partidos, ante lo que se evidenciaba un cambio dominado por la corriente mayoritaria compuesta por militantes del PCE, se separaron de la organización. Aunque pretendían mantener la unidad terminaron dividiéndose a su vez, y desde agosto empezaron su labor de sindicación independiente, dando lugar al nacimiento de dos nuevas centrales: SU (Sindicato Unitario), en mayo 1977, y CSUT (Confederación Sindicatos Unitarios de Trabajadores), en marzo 1977. (De este último surgió otro, de renombre en Andalucía, el Sindicato de Obreros del Campo (SOC), muy coherente con la tradición anarquista campesina de esta región).

---

[393] *Mundo Obrero*, 14-7-1976.

[394] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página. 186. La campaña fue repartir un millón de bonos, de 25 Ptas. cada uno, a colocar por y entre los simpatizantes de Comisiones, pretendiendo que tuvieran las características de una afiliación, como si fueran un pre-carné, como planteó Julián Ariza, secretario de organización. AHCCOO-A, caja 11. A Sevilla le correspondieron 32.000 de estos bonos; a Córdoba y Cádiz, 15.000 a cada una; a Almería y Jaén, 4.000 cada una de ellas; 8.000 a Huelva, 10.000 a Granada y 12.000 a Málaga. En total, en Andalucía habría que repartir 100.000 bonos, numerados del 375.001 al 475.000. La recaudación tendría un destino plural: Centro de trabajo, 30%; Intercomisión, 20%; Coordinadora regional, 20%; Coordinadora general a nivel de todo el Estado, 30%. Aparecieron bonos falsos, para desorientar y confundir, se detuvieron a algunos militantes que los vendían, y la fracción minoritaria surgida en la asamblea de Barcelona emitió sus propios bonos.

Para UGT la demanda de libertad sindical no implicaba de inmediato un proceso de unidad, que solo sería posible cuando los trabajadores adquirieran una preparación y formación adecuada; solo contemplaba la unidad de acción[395]. Además el modelo de sindicalismo de CC.OO., basado en la asamblea, chocaba con el socialista, de preeminencia de las estructuras sindicales. Pero, sobre todo, la central socialista temía que, sin recuperar el tiempo perdido durante el franquismo, se entrara en un proceso que la dejara sin espacio propio en el movimiento obrero[396]. El pretendido Congreso Constituyente supondría, de hecho, el control de los trabajadores por CC.OO. y, por ende, por el PCE. De ahí la defensa a ultranza de la pluralidad sindical por los socialistas. USO, que se pronunciaba por una central democrática sindical única, tampoco aceptó la propuesta de Comisiones, temiendo el control de la central comunista durante el proceso de unificación y sobre el futuro sindicalismo[397].

El sentimiento de unidad sindical estaba muy arraigado desde sus inicios en CC.OO. Eduardo Saborido, a la altura de 1968, en una encuesta que sobre sindicalismo publicó *Cuadernos para el Diálogo,* había declarado que “La unidad es el mayor bien de los trabajadores. Sería a mi entender un suicidio, el que por rechazar las actuales estructuras sindicales impuestas como únicas y obligatorias, cayéramos en una dispersión sindical de centrales diversas que dificultase esa unidad tan necesaria”. Aunque, seguía, “algunos militantes del movimiento obrero ven en la unidad sindical el peligro de ahogo de la opinión de las minorías, dentro de la gran Central Sindical. Ven el peligro del imperio ideológico de la fuerza mayoritaria… ven la necesidad de que exista una diversidad…, aunque en algunos momentos admitan la existencia de acuerdos… para acciones concretas…”[398]. Un documento de CC.OO., de 25-1-1976, pedía “en esta hora de lucha hacia la libertad… un “SINDICATO OBRERO UNICO DEMOCRATICO Y REPRESENTATIVO E INDEPENDIENTE, prolongación del esfuerzo desarrollado a lo largo de los años por los trabajadores…” Añadía que “la lucha creativa de estos años… no puede perderse ni hipotecarse en sindicatos plurales o de apariencias libres”. Reconocía que esto no podía imponerse, sino mediante el consenso de “representantes obreros reunidos en Congreso Sindical Constituyente”[399]

En la Asamblea Nacional de Barcelona no se decidió la transformación de CC.OO. en sindicato por la facción mayoritaria, sino que se volvió a reafirmar la cualidad de movimiento socio-político, abierto y flexible, de la que siempre alardearon. En contraposición, otra corriente pretendía ir directamente a la constitución de una central sindical de tipo tradicional, que solo se podría crear

---

[395] José María Marín Arce, *Los Sindicatos y la reconversión industrial…* Página 35.
[396] Caro Cancela, *20 años de sindicalismo.* Página 27. José María Marín Arce, *Los sindicatos y la reconversión industrial…* Página 38: “Pero la razón fundamental para rechazar el congreso propuesto por CC.OO. era que UGT necesitaba urgentemente consolidarse como sindicato y reafirmar su espacio sindical”.
[397] José María Marín Arce, *Los sindicatos y la reconversión industrial…* Página 39.
[398] Eduardo Chinarro, en *Sindicatos Prohibidos*, páginas 27 y 28
[399] AHCCOO-A, caja 11

según la versión mayoritaria -por extensión, la de los delegados pertenecientes o simpatizantes al PCE- con militantes y cuotas fijas, "una vez que se haya conseguido la libertad sindical, ya que de lo contrario no era posible asimilar todo el movimiento obrero".

Sin embargo, en reunión de su Coordinadora General, órgano máximo de dirección entre congresos, de fecha 17 de octubre, se decidió convertir CC.OO. en un sindicato, por 105 votos a favor y 22 en contra, de 150 asistentes, pues, manifestaron, la ambigüedad e indecisión en que se desenvolvían daban facilidades a los demás, que ya contaban con unas estructuras, normas, estatutos, campañas de afiliación, etc., propios de centrales sindicales. El modelo de CC.OO., que había servido durante la Dictadura con sus indudables ventajas, podía pasar a ser un inconveniente[400]. Solo tres meses después de haberlo rechazado, se empezó a correr hacia la creación de una central sindical que significativamente denominaron de "nuevo tipo", en el que se pasaba de la informalidad y espontaneidad de lo existente a la organización formal[401]. La nueva Confederación Sindical la definían como "= a CC.OO. + carné + perfeccionamiento organizativo", para que no quedara duda de su procedencia. Estaría compuesta por potentes agrupaciones de rama, rompería la barrera que separaba al afiliado del que no lo era, seguiría considerándose insustituible la asamblea de los centros de trabajo, aunque diferenciando sus órganos representativos de los de la de militantes de CC.OO. del mismo centro, y se preconizaba su actuación en lo económico y en lo social.

En el análisis de la Asamblea Nacional del 11 de julio que hicieron las CC.OO. sevillanas, se destacó que las condiciones de clandestinidad en que se realizó supusieron pagar el tributo de tiempo y de espacio ya anotados, que contrastaba con la representatividad existente gracias al debate previo que se hizo en las bases[402]. Celebraba el éxito de la operación bonos, que había colocado en Andalucía ya los 100.000 primeros adjudicados y se había hecho necesaria una nueva provisión a los 15 días, de 50.000 bonos más[403]. Se comentaba que a tres o cuatro meses vista, se celebraría un Congreso para sentar las bases de un sindicato nuevo. No se trataba de hacer borrón y cuenta nueva de la historia del movimiento socio-político: "No, no se van a convertir las CC.OO.

---

[400] José María Marín Arce, *Los sindicatos y la reconversión industrial...*, página 33.,

[401] Las nuevas CC.OO., según un folleto de propaganda de 1977 (AHCCOO-A), emitido por esta central en Cataluña, bajo el título ¿*Que son las CC.OO.?,* explicaba que eran un sindicato "por la negativa de las restantes centrales sindicales a marchar hacia el Congreso Sindical Constituyente que nos diera… un solo y unitario sindicato;" "por la descomposición acelerada de la CNS… y la creación de sindicatos amarillos"; "por el surgir de las centrales patronales". Y, en sentido positivo, se definía como un sindicato de clase, democrático, independiente y socio-político.

[402] AHCCOO-A, caja 11.

[403] Pero el 22-7-1976, mismo archivo y caja, se denunciaba que se habían recibido por Correos cartas sin remite alguno, donde iban bonos falsos, con instrucciones de ingresar su importe a cualificados dirigentes de la oposición sevillana, sin relación con CC.OO., intentando demostrar que no eran un movimiento autónomo e independiente. Otro comunicado existente en la misma fuente añadía que puestos a buscar entre los emisores de los bonos falsos, se hallarían los mismos que en víspera de elecciones inundaban las fábricas sevillanas de octavillas tendentes a desprestigiar a los cargos sindicales más combativos. Era una maniobra para confundir, pues su venta fue hecha en forma pública y abierta, en reuniones de todo tipo, que había supuesto incluso detenidos en el Metal y en Puebla de Cazalla. El formato de los bonos falsos era el de los repartidos en Madrid, y el número de serie no correspondía a Andalucía.

en una central de corte clásico con cuadros bien preparados pero estructuras rígidas, se trata de adecuar (las)... a las presentes circunstancias, mientras se deja intacta su experiencia adquirida de sindicalismo asambleario, democrático de clase". Más adelante señalaba que rompería viejos moldes, estando "abierto a la participación masiva de los obreros en las fábricas, superando las distinciones entre afiliados y los que no lo son". Otra vieja tara sindical a superar, continuaba el análisis, era la servidumbre a partidos políticos: CC.OO. no eran una suma de un conglomerado de partidos políticos obreros, sino un movimiento de clase en el que podían entrar todos los trabajadores con su pluralismo político, ideológico y religioso[404].

El 22-9-1976, la Coordinadora General, reunida en Madrid, acordó la constitución de la Confederación Sindical de CC.OO. Se adoptó una estructura sectorial y territorial y mediante un proceso de asambleas se fueron constituyendo los sindicatos de nacionalidad y regionales. Las coordinadoras de ramas se convirtieron en el embrión de las futuras federaciones estatales. En el primer congreso nacional de esta central, en junio 1978, fue elegido Marcelino Camacho, como secretario general.

Una comunicación de la *Inter* de Sevilla, hacía partícipe de una reunión, celebrada en la capital hispalense el 3-10-1976, con delegaciones de la mayor parte de las ramas y sectores de la producción, que había acordado "llamar a todos los trabajadores…, para iniciar aceleradamente un proceso hacia la constitución del sindicato de Comisiones Obreras". Era llegado el momento, decía, "de capitalizar sus conquistas reforzando las estructuras organizativas… iniciando una amplia afiliación… consiguiéndose una mayor eficacia en la lucha obrera…". Poco después, el día 13 del mismo mes, un escrito dirigido a los trabajadores de Sevilla y su provincia, titulado "¡¡Por el sindicato de las Comisiones Obreras!!", firmado por un nutrido grupo de cargos sindicales en las UTT provinciales y locales, y por destacados miembros a título individual, señalaba que "debemos pasar, tenemos que pasar a la formalización inmediata de la confederación sindical…", "ir a la formación inmediata de comisiones obreras en el nuevo tipo que propugnamos", ante la campaña de ataque y desprestigio que están desarrollando en contra "el Gobierno, la gran burguesía, con sus potentes medios de prensa y difusión..." y teniendo en "cuenta la imposibilidad, por ahora, de poder ofrecer a la clase obrera una sola alternativa sindical,...". Otra comunicación, de 8-11-1976, abundaba en la misma dirección, porque por la patronal se estaba propiciando la aparición de todo tipo de sindicatos de gremios y oficios, para llevar a la división y a la confusión a los trabajadores. Añadía esta comunicación otros motivos para actuar con premura, como la "inminente Reforma Sindical", que sería como el acta de defunción de la CNS aumentando así el vacío sindical, y la imposibilidad de ofrecer a la clase obrera una sola alternativa sindical unitaria, ya que solo existía la de acción a través de la COS. Actuaciones concretas en este sentido serían la potenciación de la

[404] AHCCOO-A, caja 11.

afiliación, estableciendo cuotas mensuales de 50 Ptas. para los militantes, y la creación de gestoras en cada asamblea de tajo o pueblo; todo ello, sin abandonar en ningún caso los cargos sindicales conseguidos[405].

Anteriormente, habían solicitado del Gobierno Civil la autorización para celebrar el 12 de septiembre 1976, una reunión de trescientas veinticinco personas, provinentes de las ocho provincias andaluzas, en el Colegio Salesiano de Alcalá de Guadaira. El objetivo, según el escrito presentado, era debatir sobre un "estudio de los problemas de la clase trabajadora de Andalucía", y llegar a la coordinación del movimiento obrero. La solicitud tuvo doce firmantes[406]. Aunque se contaba con el permiso por escrito del director del colegio, el sacerdote Luis Martín Valverde, para la utilización de sus locales, el gobernador no la aprobó, por no constar la debida garantía de que el acto se desarrollaría con normalidad y pacíficamente. No obstante, la reunión, que era en realidad una **asamblea regional de las CC.OO. de Andalucía**, acabaría celebrándose, en una clandestinidad consentida, el mismo día 12-9, pero en la parroquia de la Candelaria de Sevilla. Por ella fueron multados los promotores el 21 de septiembre. (50.000 Ptas., p.e. se impusieron a Acosta). En esta asamblea, durante cinco horas, trescientos cuatro delegados, de las ocho provincias andaluzas, aprobaron las cinco ponencias presentadas por tres sevillanos, (una de Soto, dos de Saborido y dos de Acosta), lo que demuestra la preeminencia del núcleo organizativo de esta ciudad, la ampliación del secretariado regional, que quedó en once miembros, -uno de ellos era dirigente de la ORT, de Huelva, los diez restantes miembros del PCE- y la popularización de la plataforma demandada por la COS, que se había firmado el día anterior con UGT y USO[407].

Durante el transcurso de la asamblea no se pudo aplaudir, pues siendo ilegal la reunión no debía trascender a la calle y no se quería comprometer a los religiosos que aportaron el local. Hubo que acabarla en cinco horas, no después de las 18 h., y por lo tanto las intervenciones serían por delegaciones (no a título personal) y por un tiempo máximo de treinta minutos. Tampoco debía salir nadie antes de acabar. Entre lo tratado aún se insistía en las razones que fundamentaban el aplazamiento de su constitución como sindicato obrero, como era la necesidad de una situación plenamente democrática y de planteamientos unitarios con otras centrales (UGT y USO). Se advirtió contra la aparición de un sindicalismo de gremios y oficios, al margen del proceso de desarrollo general que llevaba esta central, resaltando que no serían admisibles en CC.OO. La asamblea se identificó con la conquista de instituciones políticas regionales para Andalucía y con la

[405] AHCCOO-A, caja 10. En este lugar figuran todos los comunicados citados en este párrafo.
[406] AHCCOO-A. Caja 9. Firmado por Soto, Acosta, Eugenio López, Saborido, Fernando Zamora, Juan Ceada, Félix Lambert, Alfonso Giráldez, Rafael Amat, Mariano Rodríguez, Antonio Ávila y Fuencisla García. Los cuatro primeros domiciliados en Sevilla y los restantes, respectivamente, en Dos Hermanas, Huelva, Córdoba, El Puerto de Santa María, Almería, Linares, Maracena (Granada), y Málaga.
[407] Eran miembros de este secretariado: de Sevilla, Soto, Saborido, Eugenio López. Acosta, Zamora y José Gutiérrez; de Cádiz, Horacio Lara y Palacios; de Huelva, Ceada; de Córdoba, Ildefonso Jiménez; y de Málaga, Antonio Romero.

unidad de toda la oposición, para entrar en un proceso constituyente, bajo un gobierno provisional que lo asegurase y dirigiese[408].

Acosta trató sobre el sindicalismo de nuevo tipo, que habría de constituirse aprovechando las experiencias y conquistas de los trabajadores, en unas condiciones políticas y sociales fluidas, cambiantes, contradictorias[409]. El órgano prioritario sería la asamblea de tajo, localidad o rama. Las CC.OO. debían ser, cada vez más, órganos estables de dirección del movimiento obrero y a este respecto la campaña de colocación de bonos había de tener más importancia en lo organizativo que en lo económico, pues, consideraba Acosta, al adquirir un bono, el compañero comprador se hallaba predispuesto a su afiliación[410]. Había que hacer hábito común la recogida de dinero para sus estructuras, para poderlas ampliar a mujeres, juventud, trabajadores del mar, técnicos y profesionales y trabajadores autónomos.

Un momento de tensión se produjo cuando se impidió hablar, según se dijo por falta de tiempo, a un representante de Morón de la Frontera, miembro de las Comisiones de Jornaleros, vinculadas al PTE, que habían formado el Sindicato de Obreros del Campo (SOC), y que no estaban invitadas a la asamblea[411]. Los argumentos esgrimidos por el secretariado regional de CC.OO. para denegarles la presencia en la reunión de la iglesia de la Candelaria, fueron que ya tenían sus propios bonos recaudatorios, que rompían los acuerdos de la Asamblea Nacional de Barcelona y que habían repartido unos estatutos que creaban la división y la confusión, "con su literatura de obreros de tercera clase, que es como se presentan, contraponiéndose a los obreros de la ciudad" y debían, por tanto, autodisolverse. Confundían a ciertos sectores obreros y ponían obstáculos en la compleja marcha del movimiento obrero hacia la unidad sindical, decía Francisco Acosta. Uno de los portavoces de los jornaleros replicó que los obreros de la industria tenían que comprender que la unidad necesitada, no estaba reñida con la autonomía del movimiento jornalero[412]. Las conclusiones finales de esta reunión fueron desarrolladas por Saborido[413].

---

[408] AHCCOO-A. Caja 9.
[409] Alfonso C. Comín, *Cambio 16*, 10-11-1975, se refería a este nuevo sindicalismo, frente al de los años '30, cuando se cometieron una serie de errores al considerar a los sindicatos como correa de transmisión de los partidos, quebrando de esa forma la unidad.
[410] Encarna Ruiz Galacho, *Historia de las CC.OO. de Sevilla*, página 186.
[411] El comité regional del SOC fue elegido en reunión del 1 de agosto en Antequera, pasando a constituir el "sindicato de clase que necesitamos como el agua...", al margen de las CC.OO. del Campo. Según el comunicado que distribuyó esta asociación, estuvieron representados 40 pueblos sevillanos, 14 de Córdoba, 2 de Cádiz y 2 de Granada.
[412] *Cuadernos para el diálogo*, nº 178, del 25-9 al 1-10-1976.
[413] AHCCOO-A. Folleto de 32 páginas, *Conclusiones y comunicado final, análisis de la situación socio política.*

6.7. Movilizaciones del segundo semestre de 1976 en Sevilla.

En este semestre se produjeron movilizaciones en Correos, profesorado de EGB, Industrias Cárnicas del Sur, Torras, Ciavisa, Uralita, Bancos, Hospitales de Miraflores y San Lázaro y Sevillana de Electricidad, etc. Algunos, por sus aspectos particulares, o por la repercusión que tuvieron en la vida de la ciudad, serán comentados seguidamente.

La huelga de los 820 obreros del **SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**, causó graves molestias a los ciudadanos. Se realizó entre las 11 h. del lunes 6 y las 21 h. del miércoles 8 de septiembre, periodo que, al añadirse al descanso habitual de los recogedores de basuras en la noche del domingo al lunes, representó no retirar las basuras durante cuatro días, llegándose a acumular más de mil toneladas de residuos. El mal olor de estos desperdicios, en una época calurosa, y la insalubridad consiguiente, causaron la alarma. Tras diversas entrevistas de los representantes del personal de Limpieza, Riego y Baldeo con el alcalde, con una comisión municipal y con el presidente del Consejo de Trabajadores de Sevilla, concluyó la huelga. El propio alcalde se dirigió directamente a los 820 empleados concentrados en el parque de Limpieza, para exponerles sus promesas, pues solo fue eso lo aportado, ante la catastrófica situación financiera municipal, aparte del cumplimiento de la legalidad salarial en el pago de las horas extras. La buena disposición de la plantilla, que demostró un alto grado de comprensión, permitió que, a partir de las 21 h. del miércoles, se reiniciara la recogida de la basura acumulada[414].

El 6 de marzo de este mismo año ya había habido otro plante de este personal, que duró 11 horas, y que finalizó al prometer el alcalde una prima de 100 Ptas. diarias, que sustituía a otra anterior de 1.000 Ptas. al mes, a cuenta de una prevista actualización salarial. En abril, cuando se decretó la actualización del salario mínimo interprofesional, que quedó en 345 Ptas., fue absorbida la parte correspondiente de la prima establecida. En entrevista de los representantes obreros con el alcalde, éste se avino a suprimir esta absorción, pero con el compromiso de no tocar los salarios hasta abril de 1977.

Un tercer conflicto de este colectivo, en este mismo año, tuvo lugar el 22 de diciembre cuando los empleados de este servicio dejaron de recoger la basura domiciliaria, amenazando con no hacer tampoco la recogida el día de Navidad. Solicitaban ahora un suplemento salarial por las noches festivas. El Ayuntamiento tuvo conocimiento de este plante el mismo día 22, a las 2.30 h. de la madrugada, calificando la petición de disparatada, y de que se había llegado a un punto en el que ya no podía permitir más huelgas ilegales. Duró 24 h. y el 23 las calles aparecieron limpias. No

[414] *El Correo de Andalucía,* 8 y 9-9-1976.

se tomaron represalias contra los basureros, pero la dirección les descontó el salario del día no trabajado.

En **CEMENTOS DEL ATLÁNTICO** el conflicto fue motivado por la negociación del convenio colectivo. Duró 28 días, afectando a 300 trabajadores de la fábrica de Alcalá de Guadaira y a 230 de la de Morón de la Frontera. La empresa solicitó un mes para estudiar las reivindicaciones obreras, tiempo que se consideró excesivo por el propio presidente de las deliberaciones, nombrado por el Vertical. La huelga se inició el 19 de octubre, antes que transcurriera dicho plazo, y las conversaciones quedaron rotas el día 21. Se produjeron las consabidas muestras de solidaridad y el cierre de los centros de trabajo por la empresa. Se estableció un servicio de guardia para que los hornos no se enfriaran, por el elevado riesgo que eso supondría. Los huelguistas hubieron de reunirse en las instalaciones de la OSE local y, por su parte, la dirección se negó a negociar, dejando la solución del conflicto a la promulgación de una DAO. Aun así, planteó como fecha para iniciar las conversaciones el 7 de enero 1977, día clave en que ya se conocería el nuevo precio de los cementos. Cuando llevaban 25 días de huelga los trabajadores emitieron un comunicado en el que aseguraban que las pérdidas económicas para la sociedad ascendían a 170 M. Ptas., mientras que las peticiones obreras solo alcanzaban 44 M. El 16 de noviembre los obreros se reintegraron al trabajo, con la condición de no habría despedidos y de que se negociaría a partir del 7 de enero. Se concedió un anticipo de 3.000 Ptas. a cuenta de los salarios de los próximos días de trabajo[415].

En **CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS** se produjeron dos conflictos destacados en 1976. El primero surgió a principios de año, cuando la dirección convocó a los representantes sociales para indicarles que, dadas las luchas generalizadas de los trabajadores en toda España, desde el 26 de enero quedaba totalmente prohibido todo tipo de reunión o de asamblea en el interior de las factorías[416]. Cualquier falta en este sentido, en virtud de la reglamentación del personal no funcionario de fábricas militares, sería castigada con el cese. De esta vinculación era muestra que los obreros cumplían el servicio militar en las propias instalaciones empresariales, como miembros del Ejército del Aire; a veces, en los conflictos, junto con la Policía, se observaban a estos soldados no uniformados pero armados, deambulando por la factoría. No obstante la prohibición, continuaron las asambleas, al llegar los obreros a la conclusión de que eran un derecho adquirido, después de tantos años de lucha, y en consecuencia no se podía perder. Estas

[415] *El Correo de Andalucía*, 20, 21, 22, 23, 29, y 31-10 y 4, 10, 12, 14 y 17-11-1976.

[416] AHCCOO-A, CAJA 82. La empresa recordó al personal, por circular, que CASA era industria de interés para la defensa nacional. El decreto 67/1976, de 23-1, B.O.E. nº 21, de 24 de enero, había insistido en esta situación. Se apoyaba en el Reglamento de Trabajo del personal civil no funcionario en los establecimientos militares, de 20-10-1967, que calificaba como falta muy grave pertenecer a organizaciones ilegales… o perturbar el trabajo en construcciones y obras militares aeronáuticas, que “deriven en agresiones a superiores o compañeros; desperfectos… en aviones, obras, materiales, maquinarias o instalaciones”.

reuniones tuvieron como resultado varios despedidos. Cuando se inició la negociación del convenio, el primer punto planteado por la parte social fue su readmisión y aunque la empresa decía que esta cuestión correspondía a los militares, y éstos señalaban lo contrario, al final volvieron a sus puestos de trabajo[417].

El segundo conflicto se produjo en las negociaciones para la renovación del convenio colectivo. Adicionalmente, la parte social pedía libertad de reunión en la empresa, la amnistía laboral, la readmisión de los despedidos en años anteriores, y el sindicato obrero[418]. Las movilizaciones del personal empezaron el 12 de noviembre. Siguieron huelgas de cuatro días en noviembre y de cinco en diciembre, en las factorías sevillanas de San Pablo y Tablada, que fueron cerradas por la empresa el 11 de diciembre cuando el conflicto parecía resuelto. Fueron las únicas instalaciones, de las que la empresa tenía en España, en las que se realizó el lock out. El 12 se firmó el convenio, aceptándose la última oferta patronal en sendas asambleas en los centros sevillanos. Las fábricas se reabrieron el 14.

6.8. Jornada nacional de lucha del 12 noviembre de 1976

Para esta jornada, la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS) llamó a una huelga general de 24 horas, en todo el país, con el objetivo de "lograr una movilización coordinada, generalizada y pacífica de los trabajadores de todo el Estado contra las medidas económicas del Gobierno, (adoptadas en Consejo de Ministros del 8 de octubre), en defensa del salario y del puesto de trabajo, la liquidación de la OSE, y por las libertades sindicales y democráticas". Se atacaba también la supresión del artículo 35 de la Ley de Relaciones Laborales del 8-4-1976, por considerarlo una medida favorable a los asalariados, pues durante su vigencia se había impedido el despido libre de los productores[419].

[417] Salcedo, *Mis vivencias en el movimiento obrero de Casa*, páginas 142 y 146, cita a varios de estos despedidos: José García, Salvador Morgado, Nogales, Nieto, Orce, Miguel de la Torre, Vallet, Montaño, entre otros. "Y eso fue todo lo que ocurrió con el dichoso decreto… que originó grandes conflictos, despedidos y descontento entre los trabajadores, que con nuestra lucha, como también con el diálogo, supimos imponer de nuevo las asambleas de trabajadores, que tanto esfuerzo y sacrificio nos habían costado conseguirlas."

[418] En la página 123 de la obra de Salcedo, se refleja el escrito que el pleno de enlaces había dirigido a la dirección de CASA, solicitando la readmisión de 28 compañeros despedidos en los últimos años, por motivos laborales, en esta empresa y en la absorbida HASA. Las personas señaladas eran, por este orden: Fernando Soto, Eduardo Saborido, Jaime Baena, Juan León, Miguel Guillén, Ismael Martel, Manuel Ortiz, Fernando Borrego, Antonio Benítez, José Ríos, José Rivera, Sánchez Legrán, José Dávila, Rafael Luque, Antonio Blaguieto, Manuel Núñez, Juan Rodríguez, Francisco Tirado, Francisco Pico, Francisco Fornet, Joaquín Gómez, Manuel Millán, Francisco Martínez, González Molina, Alonso Osuna, Caro Tortolero, Delgado Gallego y Joaquín Méndez. En ellos había concurrido gran parte de la dirección del movimiento obrero en Sevilla.

[419] Coordinadora de Organizaciones Sindicales. *A los trabajadores, a la opinión pública*, Madrid 12-11-1976. *Cuadernos para el diálogo*, nº 183, de 23 al 29-10-1976, decía que se había establecido el siguiente programa: Contra la congelación salarial: aumento de 6.000 pesetas. Contra el desempleo: puestos de trabajo y seguro de paro suficiente y para todos. Contra el despido libre: garantía en el empleo y amnistía laboral. Contra la reforma sindical: desaparición de la CNS y libertad sindical. Estos mismos cuatro puntos, eran recogidos en *Gaceta de Derecho Social*, nº 65, de octubre 1976. Después, en la convocatoria hecha en Sevilla por UGT, CC.OO. y USO, se señalaban tres objetivos concretos: el

La formación de esta Coordinadora partió de una iniciativa del secretariado de USO, en febrero 1976, que acordó "establecer relaciones al máximo nivel con CC.OO. a fin de iniciar conversaciones, ampliables a UGT y CNT, con vistas a estructurar la unidad de acción" en la lucha reivindicativa, para cambiar el marco político y sindical y para avanzar en la discusión del proceso hacia la Unidad del movimiento obrero. El acuerdo se consiguió gracias a la interacción de dos visiones contrapuestas de lo que debería ser el sindicalismo de clase en la Democracia. Una, la de las centrales que defendían la pluralidad sindical, UGT, CNT, ELA/STV y en cierto modo USO, y la otra, la de CC.OO., que luchaba por una central unitaria. Se firmó el 22-7-1976 y se hizo público el 11-9-1976. Duró hasta principios de 1977. Anteriormente, una primera Coordinadora de Organizaciones Sindicales se había firmado en Vizcaya en marzo 1976, por UGT, STV, USO y CC.OO., como un "nuevo paso unitario en la lucha entablada por los trabajadores" ("Considerando la conflictividad y lucha que se desarrolla en estos momentos dentro del movimiento obrero…")[420].

A nivel nacional la convocatoria tuvo una respuesta importante, la mayor de los últimos 40 años. Hubo una fuerte divergencia entre las cifras de las asociaciones convocantes, cerca de 2 M. de personas, y las del gobierno, para el que *solo* fueron 548.728, el 6,91% de la población asalariada. Las centrales sindicales aseguraron que incluso utilizando las cifras que daba el Gobierno resultaban beneficiadas: era importante que reconociera, por lo menos, que habían movilizado a más de medio millón de trabajadores. También hubo disparidad en el número de detenidos con motivo de esta convocatoria[421]. El gobierno facilitó la cifra de 247 personas, y las entidades promotoras aseguraron que fueron 400. De cualquier forma, la huelga no consiguió paralizar el país, ni que se variaran los decretos gubernamentales que se cuestionaban, ni que se frenara la reforma política preconizada por el presidente Suárez. Tras la aprobación, en referéndum, de esta última, terminaron prácticamente las posibilidades de una ruptura política[422].

El movimiento obrero en Sevilla, como se desprende del volumen de propaganda impresa llamando a esta huelga, era especialmente activo y organizado en aquellas empresas que han venido apareciendo a lo largo de este trabajo, coincidentes con las de mayor plantilla, como HYTASA, CASA, FASA, ISA, Astilleros, Roca Radiadores, Recalux, RENFE, etc. Y eso se notó en el grado de participación obtenido. Los primeros en parar fueron los obreros del Textil, encabezados por los de HYTASA, que junto a los de algunas algodoneras, empezaron la huelga a las 0.00 horas del día 12, en los turnos de noche. Se formaron algunos grupos aislados con

---

primero y el cuarto antes señalados, mientras que el segundo de estos objetivos fue: Contra el paro, el desempleo y expedientes de crisis: puestos de trabajo o seguro de paro a salario real para todos.

[420] José María Marín, en "La COS: una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición". *Espacio Tiempo y Forma, Serie V*, nº 9), citando como fuente el Archivo de USO. AHCCOO-A, caja 11.

[421] *Nueva Andalucía*, 13-11-1976.

[422] José María Marín. "La COS: una experiencia…" *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 9, páginas 301 a 303.

intención de perturbar el orden pero fueron disueltos por la Policía, que detuvo a once componentes de piquetes, el cura Casasola entre ellos. Los servicios públicos funcionaron normalmente. En la Universidad el paro fue total; en los Institutos se registraron algunos paros y en EGB la normalidad fue absoluta. Para el Gobierno Civil pararon alrededor del 8% de los trabajadores de Sevilla. *ABC,* bajo el titular "En la pretendida "jornada de lucha" funcionaron normalmente todos los servicios públicos sevillanos", y aseguró, coincidentemente con el Gobierno, que solo el 8% de la población asalariada hispalense había participado en el paro, y el 6% a nivel nacional; apuntó, además, que los ciudadanos habían dado una lección de civismo, aunque se practicaron once detenciones entre grupos aislados que intentaron perturbar el orden, mantenido "con firmeza por la Policía Armada". Por el contrario, *El Correo de Andalucía* afirmó que los "trabajadores de Sevilla han respondido ampliamente a la convocatoria de huelga". Cifraba en 20.000 los participantes del Metal y 15.000 de la Construcción. En otros sectores el seguimiento fue dispar y en algunas empresas, parcial. En Banca, se registraron plantes parciales. En general, para Andalucía, la COS informó de 350.000 participantes (161.000 para el Gobierno).

CC.OO. de Sevilla, dijo que la huelga había sido seguida por 100.000 personas en Sevilla: 20.000/25.000 del Metal, en 140 empresas. 15.000 de la Construcción, alrededor de 3.200 en Transportes, unos 15.000 en Químicas, más de 1.500 en Cereales, otros tantos en Alimentación, aproximadamente 400 carteros, etc. También hubo paros en Sanidad, Seguros, Banca (que según *Realidad,* de noviembre, "no estuvo a la altura"), Enseñanza, 500 establecimientos comerciales de las barriadas de Bellavista, Su Eminencia, La Plata, Polígono Norte; 17 librerías; paros parciales de media hora a tres horas en otros lugares, marchas lentas, etc. De total apuntado, 40.000 correspondían a los pueblos agrícolas de la provincia, dedicados en esos momentos a la recogida del algodón, carda de la remolacha, recolección de aceituna de verdeo y trabajo comunitario; en estas localidades pararon pequeños talleres, tajos de la Construcción, y comercios, que tuvieron que abrir bajo la presión de la Guardia Civil, según las fuentes sindicales. Donde más impacto tuvo la huelga en la provincia hispalense fue en Alcalá de Guadaira, donde ese día no se fabricó pan, registrando unos 14.000 participantes[423]. Y es que, según la valoración de la Coordinadora, había sido Sevilla la población española con mayor porcentaje de participación. La jornada fue calificada por Francisco Acosta como un éxito total, la movilización más importante desde la Guerra Civil[424].

La COS tuvo una vida efímera. Quizás no se hubiera constituido "si no hubiera sido por el interés del PCE y del PSOE en consolidar en el ámbito sindical la unidad alcanzada" en el político, dentro de Coordinación Democrática[425]. Solo duraría unos meses. Se disolvió al salirse de ella

---

[423] *ABC,* edición de Andalucía, *Pueblo, El Correo de Andalucía,* 13-11-1976. *Gaceta de Derecho Social,* diciembre 1976, nº 67. *Realidad,* noviembre 1976.
[424] *Realidad,* noviembre 1976.
[425] José María Marín, "La COS, una experiencia…" *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 9, página 298.

UGT, que pretendía la dimisión de los cargos sindicales que ostentaban los militantes de CC.OO. y USO en el Vertical, para estar en igualdad de condiciones, a lo que estas centrales se opusieron. Este argumento no dejaba de parecer un simple pretexto, por cuanto la central socialista no exigía, como condición previa para entrar en UGT, la dimisión de sus cargos a los enlaces y vocales jurados que se pasaban a sus filas, ni tampoco la demandaba a los miembros de su propia central que, saltándose sus instrucciones, habían sido elegidos en 1975. USO y CC.OO. de Sevilla afirmaban, en un escrito conjunto, que los cargos democráticos tenían "un papel y un protagonismo irrenunciable en esta hora decisiva del cambio desde el verticalismo a la libertad y normalización sindical plena"[426]. Su mandato tenía plena vigencia y recomendaban a los cargos sindicales su permanencia en los puestos para los que fueron elegidos por los trabajadores. Respetando posiciones tácticas de otros grupos, consideraban que los únicos legitimados para pedir la dimisión de dichos cargos eran aquellos que en su día los votaron libremente, "no quienes han estado al margen de una dinámica histórica de utilización de la legalidad". La potestad de estos representantes de los trabajadores, solo concluiría en el momento mismo que se disolviera la CNS, y se convocaran elecciones sindicales libres en las empresas.

6.9. Ley para la Reforma Política

A fines del verano de 1976 se inició la redacción de una ley para la reforma política, en la que participaron, especialmente, Fernández Miranda, Osorio y Lavilla. Premisas fundamentales eran que había de resultar aceptable para la oposición y conducir de una manera rápida a unas instituciones de carácter democrático. El 8 de septiembre se presentó el proyecto a los altos mandos militares, ante los que el presidente Suárez pareció dar a entender que no se admitiría dentro de la legalidad al PCE. Lo fundamental de esta ley era la convocatoria de elecciones y la configuración de un marco institucional para realizarlas. Consistía en la creación de dos Cámaras, elegidas por sufragio universal: Congreso, con 350 miembros electos por un sistema proporcional, y Senado, con 207, elegidos por una ley electoral mayoritaria, más 41 senadores que serían nombrados por el Rey[427]. Su misión fundamental sería la elaboración de una nueva Constitución. Al monarca se le reservaba el derecho a convocar un referéndum en el caso de que lo considerara necesario[428]

Las movilizaciones de 1976 habían servido para que los planteamientos continuistas, los de los sectores franquistas más recalcitrantes, fueran eliminados, y la llegada de Suárez a la jefatura del Gobierno fue una prueba de ello. Su postura *reformista* acabó con las posiciones *rupturistas* de la oposición, que a mi entender fueron definitivamente superadas por el reducido impacto de la

[426] AHCCOO-A, Caja 10. De fecha 2-3-1977.
[427] Las normas electorales fueron establecidas por decreto-ley nº 20/1977, de 18-3. B.O.E. nº 70 de 23 de marzo.
[428] Javier Tusell. *La transición española*, página 37.

huelga del 12 N, a la que el Gobierno dedicó toda su atención para que no paralizara el país, como se pretendió. El fracaso de la jornada de lucha, con matizaciones, respecto a la importancia del aviso que significó para los sectores franquistas, ha sido objeto de comentario por bastantes autores. Uno de ellos, Santiago Carrillo aseguró que "la huelga nacional pacífica la considerábamos muy difícil, pero una presión popular de masas nos parecía la única vía posible para el cambio. En la práctica todavía intentamos hacer una huelga general (en noviembre 1976) que no salió o salió a medias. Pero la verdad es que sin acciones de esas, éstos (los *reformistas*) no hubieran tenido el coraje de meterle mano a la ultraderecha". Molinero e Ysás señalan que "El Gobierno afirmó que la huelga había fracasado. La realidad fue más compleja, porque si ciertamente los sindicatos, y con ellos los partidos antifranquistas, no consiguieron que la huelga tuviera la magnitud pretendida, los participantes han sido evaluados en un millón, una cifra indudablemente muy importante". Marín Arce, por su parte, refiriéndose a esta acción, ha afirmado que "Desde luego, la movilización del 12 de noviembre no se convirtió en la tan esperada huelga general que debía servir para imponer la ruptura, pero sí fue la jornada de lucha más importante que conoció el país en cuarenta años". "… Lo que si supuso la huelga fue una seria advertencia al gobierno de que no podía realizar la reforma de espaldas a los trabajadores y al margen de la oposición democrática" [429].

Tras esta fecha, Suárez consolidó su posición y con ella la política que estaba llevando el Gobierno. Así, como estaba previsto de antemano en el calendario legislativo, entre los días 16 y 18 de noviembre se debatió en las Cortes la ley para la Reforma Política. A las 21.28 h., del último día citado, fue aprobada. El éxito de esta iniciativa gubernamental consistió en reunir dos condiciones contradictorias, como eran hacerla nacer en el seno de las instituciones franquistas y el acuerdo tácito con los que se situaban al margen de él; más que una ley de reforma era una ley *para* la reforma, para que el pueblo español decidiera por sí mismo. Y, sintomáticamente, las mayores dificultades para su nacimiento no nacieron de dichas instituciones[430]. La ley fue planteada y aprobada como Fundamental, (la *octava Ley Fundamental),* a autorizar por el pueblo en referéndum, e iba, en la práctica, a anular las leyes de igual rango anteriores. A finales de diciembre fue publicada, sometiéndola al resultado del voto de los españoles, a los que se hacía la siguiente pregunta: "¿Aprueba el Proyecto de Ley para la Reforma Política?"[431]. Refrendada por la nación el 15 de diciembre 1976, acabaría dando pie a una nueva Constitución, sin que legalmente

[429] Santiago Carrilllo, en entrevista realizada por Victoria Prego, publicada en Santos Juliá, *Memoria de la Transición,* página 52. Carme Molinero y Pere Ysás, en José María Marín, Carme Molinero y Pere Ysás, *Historia política 1939-2000,* página 269. José María Marín, "La transición sindical y la conflictividad…", página 471, en Tusell (Coord.) *Historia de España Menéndez Pidal.*
[430] Javier Tusell, "Quince años que cambiaron España", página 50, de *Historia 16,* nº 181, *15 años de Historia, 15 años de España.*
[431] Jefatura del Estado. Decreto nº 2635/1976, de 24-11. B.O.E. nº 282, de 24 de noviembre.

fuera una ruptura, aunque en el fondo si lo era y profunda, puesto que constituyó el fin del franquismo[432].

En la portada de *Realidad,* órgano sevillano de CC.OO., se pidió la abstención, ante un referéndum sin libertades. En páginas interiores planteaba hasta siete condiciones previas para participar en el mismo: legalización de todos los partidos políticos y organizaciones sindicales; amnistía general; libertad de expresión, reunión y manifestación; derogación decreto sobre terrorismo; igualdad de oportunidades para todos los partidos y organizaciones sindicales en el acceso a radio y TV estatales; supresión del aparato del Movimiento; y participación de los partidos políticos en el control de la consulta[433]. Treinta abogados laboralistas sevillanos indicaron que frente a un referéndum que no ofrecía una alternativa democrática y que se desarrollaba sin las mínimas condiciones de libertad, se pronunciaban por la abstención como única salida digna[434]. La Coordinadora Democrática de Sevilla, tras afirmar que la "reforma era la continuidad con algunos retoques" y que, como votar NO era la recomendación de los "ultras" y votar SI era dar apoyo a dicha continuidad, invitaban a NO VOTAR, "como apoyo a la plataforma de Organismos Democráticos...que garantice unas elecciones a Cortes donde el pueblo determine libremente la nueva Constitución del Estado". Otra muestra del espíritu abstencionista, fue el acuerdo tomado en una asamblea en la fábrica de S.A. Cros, ubicada en San Jerónimo, de no tomar las cuatro horas que daba el Gobierno para ir a votar la "democracia a la española". Así se le comunicó al director de la empresa, para que no se exigiera el certificado de votación. Éste accedió a respetar la decisión de los trabajadores, argumentando que las votaciones se debían de haber hecho en domingo, evitándose de esta forma una gran pérdida de horas de trabajo, que solo perjudicaban a la ya débil economía española[435].

Los resultados de este referéndum fueron los siguientes:

	Sevilla, capital	**Total provincia Sevilla**	**Total España**
Censo	362.847	825.419	22.644.290
Votantes	77,90% del censo	662.803 (80,30%)	17.599.562 (77,72%)
Votos afirmativos	94,96% de los votantes	626.975 (94,59%)	16.573.180 (94,17%)
Votos negativos	2,20% de los votantes	10.406 (1,57%)	450.102 (2,56%)
Votos en blanco y nulos	2,90% de los votantes	25.422 (3,84%)	576.280 (3,27%)

La máxima participación se produjo en Logroño, con el 87,15% del censo, y la mínima en Guipúzcoa, con el 45,25%. En Andalucía, la provincia sevillana ocupó el último lugar en el porcentaje de votantes.

---

432 Jefatura del Estado. Ley nº 1/1977, de 4-1. B.O.E. nº 4, de 5 de enero.
433 *Realidad*, diciembre 1976. Este boletín, por efecto de los nuevos tiempos, pasó a ser emitido a imprenta (en vez de multicopista), en el mes de octubre 1976
434 Estos treinta abogados estaban en los despachos de las calles Adriano, Arfe, Alcalde Juan Fernández, Capitán Vigueras, Jiménez Aranda, Placentines y San Jacinto, de Sevilla, en la vecina localidad de San Juan de Aznalfarache y en el colectivo Grupo de Letrados Sindicales.
435 AHCCOO-A, Carpeta de informes y comunicados de empresa.

La provincia andaluza con mayor participación fue Granada, con el 84,33%.
En cuanto a votos afirmativos, el menor porcentaje andaluz correspondió a Sevilla, mientras que en Almería, donde más, se alcanzó el 96,90% de síes. (*Datos de la Junta Central del Censo).*

Sintomáticamente, en el mismo B.O.E. que se publicó la ley para la Reforma Política, (de fecha 5-1-1977), se promulgaron tres decretos-leyes de la Jefatura del Estado, los 1, 2 y 3 de 1977, que alteraban sustancialmente los tribunales especiales existentes. Por el primero se creaba la Audiencia Nacional, con dos salas, Penal y Contencioso-Administrativo, y tres Juzgados Centrales de Instrucción que dependerían de la Audiencia. Por el segundo, se suprimían el Tribunal de Orden Público y los Juzgados de Orden Público, creándose en Madrid dos Juzgados de Instrucción, los números 21 y 22 de la capital. Y, por el tercer decreto-ley, las competencias que permanecían bajo la jurisdicción de los Tribunales militares en materias de terrorismo, pasaban a los Juzgados Centrales de Instrucción y a la Audiencia Nacional. Los expedientes aún abiertos se gestionarían en los Juzgados de Instrucción nº 21 y 22 de Madrid.

7. A modo de epílogo. Las elecciones generales de 15-6-1977.

Las primeras elecciones a Cortes de la restaurada Democracia me van a servir para poner el punto final a este trabajo que, como se dijo en la Introducción, empezó con las que trajeron la República en 1931. Así se ha completado un amplio ciclo histórico.

En los seis meses que transcurrieron desde la aprobación en referéndum de la ley para la Reforma Política, hasta que los españoles fueron a las urnas para designar sus representantes en el Parlamento, España pasó por momentos muy difíciles, con hondos miedos involutivos, como fueron los que sintieron los españoles la última semana de enero 1977, cuando el terrorismo de distinta significación pudo tener aun más graves consecuencias que las que acaecieron. Los acontecimientos habían empezado el día 23, con el asesinato de Arturo Ruiz, estudiante granadino, de 19 años, en una manifestación pro-amnistía en Madrid, a disparos de un pistolero del ultraderechista grupo Guerrilleros de Cristo Rey, y la muerte de María Luz Nájera, también estudiante, por el impacto de un bote de humo lanzado por la Policía, en la manifestación de protesta del día 24 por el asesinato de Arturo Ruiz. Siguió el asesinato, el mismo día 24, de cuatro abogados laboralistas y de un auxiliar, pertenecientes a un despacho de CC.OO., sito en la calle Atocha 55, 3º izquierda de Madrid, realizado por dos individuos vinculados a la también ultraderechista Triple A[436]. Éstos dispararon los cargadores de dos metralletas contra las doce

[436] Los asesinados fueron los abogados Luis Javier Benavides Ordaz, Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco, Enrique Valdelvira Ibáñez y Serafín Holgado Antonio y el auxiliar del despacho Ángel Elías Rodríguez Leal.

personas que se encontraban reunidas en dicho despacho; las otras siete resultaron heridas de gravedad. Este aciago día, además, fue secuestrado por el GRAPO el presidente del Consejo Superior de Justicia Militar, teniente general Villaescusa Quilis, mientras que se mantenía desde principios de diciembre el secuestro de Antonio Maria de Oriol, presidente del Consejo de Estado[437]. Por último, en esta semana negra, el viernes 28 se produjo el asesinato de dos policías armados y de un guardia civil en Guipúzcoa.

Estaba claro que contra la voluntad y el deseo de la gran mayoría del pueblo español, esperanzado en el cambio, existían fuerzas decididas a desestabilizar el proceso emprendido. Parecía como si la extrema derecha y la extrema izquierda se hubieran puesto de acuerdo, y buscasen otro *salvador de la Patria*. Para Santiago Carrillo el asesinato de los abogados laboralistas, unido al secuestro del teniente general Villaescusa, tenía una finalidad clara: enfrentar al Ejército con el pueblo, volver al viejo y falso planteamiento de oponer a comunistas y Fuerzas Armadas, impedir el acercamiento entre Gobierno y fuerzas democráticas... y crear el clima favorable a un retroceso político[438]. Quizás por este motivo, las manifestaciones de luto en toda España tras los asesinatos de los laboralistas fueron muy controladas por el PCE, que impartió consignas de prudencia y de contención, para no provocar a los militares. Así y todo, según el SIS, el día 25, las acciones, prácticamente en el interior de las empresas –había que evitar la calle-, fueron bastante intensas, alcanzando en toda España, según esta fuente, a 175.000 obreros de 727 empresas. De ellos, 160.000 pararon más de cuatro horas. En Sevilla, hubo movilizaciones en diversas factorías: CASA –la más importante, paro durante toda la jornada- FASA, ISA, Landis Gyr, talleres de RENFE y de TUSSAM, AESA, CROS, etc. En la Universidad hispalense los acontecimientos fueron más violentos, pues la Policía, con instrucciones concretas de mantener el orden en la calle, cargó contra una concentración de estudiantes en la plaza Nueva e inmediaciones.

El día 25 los líderes de la oposición, tras una reunión de cuatro horas, emitieron un comunicado conjunto "apelando al sentido de las fuerzas políticas y sociales…, a fin de que se eviten cualquier clase de acciones en la calle que puedan servir de pretexto a los grupos terroristas,

---

[437] Las acciones de este grupúsculo eran tan sumamente provocadoras para las fuerzas de la izquierda, que consideraban que sus componentes solo podían proceder de la extrema derecha, o estar infiltrados o manipulados por ésta o por elementos de la Policía. AHCCOO-A, caja 12. En este contexto, el secretario regional de CC.OO. de Andalucía, el 25 enero emitió un comunicado donde señalaba que "estamos ante un plan de provocación violenta, perfectamente organizado por los grupos de extrema derecha..." a los que atribuía la muerte de los dos estudiantes, de los abogados laboralistas y del secuestro de Villaescusa. Apuntaba que "esta escalada terrorista no tiene otro objetivo que impedir el paso a la Democracia y a la libertad..." y acusaba al Gobierno que con sus "vacilaciones y retrasos" era "el máximo responsable de lo que está sucediendo". Un comunicado conjunto de la UTT del METAL y de la Federación de empresas del Metal sevillanos, del día 28, abundaba en este análisis. Los hechos citados, más los asesinatos inmediatamente posteriores de componentes de las FOP, respondían "a la intención de grupos extremistas, con el fin de crear el clima necesario que bloquee el proceso de democratización del país y dar paso a un golpe dictatorial", y, por ello, mostraban su más enérgica repulsa y desaprobación, demandando el inmediato reconocimiento de las libertades y el pacto democrático.

[438] *Mundo Obrero* de 27-1-1977

que quieren impedir el cambio democrático". Denunciaban "la ola de terror desencadenado por quienes pretendían una involución"; condenaban "la violencia que se esta empleando para lograr objetivos políticos, contrarios a la voluntad de convivencia política del pueblo español"; señalaban que los secuestros de "Oriol y Villaescusa constituyen una provocación intolerable" y reclamaban del Gobierno la urgente adopción de medidas para desarticular dichos grupos terroristas y para que los responsables del Orden Público terminaran con los excesos represivos[439]. Con estas actitudes de prudencia se intentaba contrarrestar el claro intento de desestabilizar el Estado, con atentados de uno y otro signo, en un intento de llegar a una escalada de la violencia y evitar que el Ejército, como garantía del orden, hubiera de intervenir.

El 28 de enero, conocidas las muertes de los tres miembros de las FOP, se decretó la suspensión por un mes de los artículos 15 y 18 del Fuero de los españoles[440]. La justificación que figuraba en el decreto promulgador, aludía a que "los actos terroristas perpetrados en los últimos días, aconsejan dotar a las autoridades gubernamentales de facultades extraordinarias para proteger la paz ciudadana". Esta fue la duodécima y última vez que se decretó el estado de excepción en España, desde la Guerra Civil. La liberación de Oriol y Villaescusa el 11 de febrero, afortunadamente indemnes, en una operación policial de oscuro desarrollo, la detención de treinta y ocho miembros del GRAPO días después, y el descubrimiento de los autores de los asesinatos de Arturo Ruiz y de los componentes del despacho laboralista, calmaron la situación[441].

La capacidad de control de sus militantes, y la actuación responsable del PCE en la crisis anterior, propició su legalización por sorpresa el 9-4-1977, (*sábado santo rojo),* en decisión que Tusell achaca casi exclusivamente a Suárez, aprovechando las vacaciones de esta Semana Santa y después del intento de que el Tribunal Supremo tomara la última decisión sobre el tema, a lo que esta institución se negó devolviendo la *pelota* al Gobierno. Hay que considerar la importancia que tuvo en esta decisión el entendimiento entre Carrillo y Suárez, que fueron capaces de comprender que no era sensato mantener actitudes maximalistas, que dificultaran la ya de por sí complicada Transición. En realidad, este partido político gozaba de una situación de tolerancia desde diciembre 1976, cuando fue puesto en libertad Carrillo tras su detención durante unos días tras su aparición definitiva en España.

---

[439] Camacho, Tierno Galván, Carrillo, Ruiz Giménez, Felipe González, Satrústegui, un representante de Nicolás Redondo, y Areilza y Gil Robles, que se adhirieron telefónicamente.

[440] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 4/1977 de 28-1. B.O.E. nº 25, de 29 de enero. Suspendió en todo el territorio nacional los artículos 15 y 18 del Fuero de los Españoles, por un mes, aunque posteriormente (D.L. 14/1977 de 25-2, B.O.E. nº 50, de 28 de febrero) el plazo se prorrogó hasta 31-3-1977.

[441] *Cuadernos de la Transición,* página 119. Según Areilza, como muestra de cómo estaba la situación en España en esos momentos, tanto dentro de la Policía como en las FF.AA., Suárez le refirió que "algunos de los que detuvieron a los autores de la matanza de Atocha, han rechazado... ser felicitados por este servicio y que esa felicitación constara en sus expedientes personales".

La legalización de los comunistas supuso una gran crisis Gobierno/mandos militares, –que en su mayoría habían hecho la guerra civil-, pues éstos consideraban que les había sido impuesta una decisión que, en principio, no estaban dispuestos a aceptar pues constituía una traición. Después la acataron por disciplina, pero manifestando su repulsa general. Significaba para ellos tirar por tierra todo por cuanto habían luchado en 1936. Costó trabajo encontrar un almirante para el Ministerio de Marina para sustituir a Pita da Veiga[442], que dimitió por esta legalización, pues ninguno en activo aceptó el puesto. Hubo que recurrir al almirante Pascual Pery Junquera, medalla militar individual, que estaba en situación B por petición propia. Los tres ministros castrenses se enteraron de la legalización del PCE por TVE. Los militares estimaron que Suárez les había engañado, porque les había asegurado, al presentarles el proyecto de la ley para la Reforma Política, que el PCE no sería nunca legalizado. Afortunadamente, en versión de Tusell, "el Ejército no tenía una cabeza dirigente ni una voluntad política precisa en estos momentos"[443]. Fraga calificó el hecho de "golpe de estado, que convertía la *reforma* en *ruptura*". El 14 de abril, en el Comité Central del PCE, Santiago Carrillo logró que se aceptara la Monarquía, la unidad de España y la bandera nacional, símbolos que el Ejército había considerado en peligro si se legalizaba este Partido. Carrillo afirmó que él estaba convencido de que "si no nos legalizaban, el partido se iba a deshilachar y terminaría no siendo nada. Nos jugábamos en eso la existencia del partido"[444]. El 15 de abril, el mismo día que Pery Junquera tomaba posesión del Ministerio de Marina, fueron convocadas elecciones generales, las primeras libres después de 41 años. La prensa española, ese día, publicó un editorial conjunto cuyo significativo título era "No frustrar una esperanza". Un mes después, el 13 de mayo, Dolores Ibarrurri, volvió a España. Después, en la sesión de apertura de las Cortes nacidas el 15 de junio 1977, ocupó la presidencia de la Cámara, en funciones, por ser la diputada de mayor edad.

Con la legalización del PCE se produjo un gran avance en la democratización del Estado. Sin este partido en las elecciones de julio, éstas no hubieran sido representativas ni reconocidas por las democracias europeas. Y, además, su capacidad de movilización a través de CC.OO., hubiera dado lugar a un tensa situación interna. Parece que la decisión de Suárez fue lógica, apoyada en un informe elaborado a principios de 1977, porque las ventajas de la legalización eran mayores que los inconvenientes. Entre otras este informe apunta que: completaría el espectro político, daría credibilidad al proceso de democratización, facilitaría unas elecciones sin contestación laboral, evitaría la clandestinidad, etc.[445].

---

[442] Areilza, *Cuadernos de la Transición*, página 67. Pita da Veiga, ministro de Marina, había dicho al final de la sesión de las Cortes que aprobó en noviembre 1976 el proyecto de la Ley para la Reforma Política: "Mi conciencia está tranquila, porque la reforma democrática se hará desde la legalidad franquista".

[443] Javier Tusell, *La transición española,* página 44.

[444] Santos Juliá y otros, *Memoria de la Transición,* página 55. Entrevista realizada por Victoria Prego.

[445] José María Marín Arce. "Condicionantes económicos y sociales de la Transición", páginas 92 y 93, en Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después"*. El citado informe está en los archivos de Presidencia del Gobierno.

En febrero se había creado en el Ministerio de Gobernación el Registro de Asociaciones Políticas para la inscripción de los partidos, bastando para ello que los dirigentes o promotores presentaran en ventanilla el acta notarial de su constitución. Si se presumiera ilicitud penal, el Ministerio remitiría la solicitud al Tribunal Supremo[446]. Entre febrero y mayo de 1977 se produjo en España la legalización de los partidos políticos, desde los de extrema derecha, hasta el PCE y otros situados a su izquierda. En total se inscribieron 111 formaciones políticas, legalizándose 78, rechazándose 26 y disolviéndose 7. El primer partido que presentó la documentación para solicitar su legalización, fue el PSOE (h), a las 9.30 h. del día 10 de febrero, A continuación, a las 12 h., lo hizo el PSOE (entonces llamado "renovado"). Pero al PSOE (h) se le devolvió la documentación por incompleta, aunque según sus dirigentes había sido por el interés del Gobierno en atender a Felipe González, de forma que las siglas "PSOE" quedasen en su formación. Tercero fue el Partido Social Demócrata, a última hora de la mañana del 10 de febrero. El PCE pasó por ventanilla a las 12 h. del 11-2-1977. Los trámites posteriores respecto a este partido estuvieron después sujetos a diversos avatares, hasta su espectacular legalización.

El 17 de marzo, se publicó un decreto ampliando la amnistía de julio del año anterior[447]. Después una ley y un decreto-ley fechados, ¿casualmente?, en 1 de abril 1977, día que solo dos años antes había sido jornada de exaltación franquista, el aniversario de la victoria, regularon el derecho de Asociación Sindical y disolvieron el Movimiento Nacional[448]. La OSE desapareció y sus treinta mil funcionarios se englobaron en la AISS (Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales)[449], desde donde, progresivamente, fueron integrados en la Administración del Estado. Trece millones de españoles se encontraron de golpe ante un vacío sindical. Se entraba en una era de pluralidad y libertad de afiliación. Quedaban pendientes tres cuestiones fundamentales: el patrimonio sindical, el marco legal de la actuación de los sindicatos en la empresa y la clarificación del bosque de siglas.

---

[446] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 12/1977, de 8-2. B.O.E. nº 35, de 10 de febrero.

[447] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 19/1977, de 14-3. B.O.E. nº 65, de 17 de marzo.

[448] Jefatura del Estado. Ley 19/1977, de 1-4. B.O.E. nº 80, de 4 de abril. Por el artículo 1º.1. se determinaba que "los trabajadores y los empresarios podrán constituir… las asociaciones profesionales que estimen convenientes…". Un decreto-ley, de la Jefatura del Estado, nº 31/1977, de 2-6, extinguió la sindicación obligatoria y la cuota sindical, reformando las estructuras sindicales y reconvirtiendo la Administración Institucional de Servicios Socios Profesionales, que había sido creada en octubre del año anterior.
Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 23/1977 de 1-4. B.O.E. nº 83, de 7 de abril. En el artículo 3º de esta disposición se dice: "Todos aquellos organismos dependientes de la Secretaría General del Movimiento que desarrollan funciones de carácter social serán transferidos a la esfera de la Administración Pública". "La Secretaría General del Movimiento y los órganos... puramente políticos... nacional, provincial y local, quedan extinguidos". Desaparecía el ministro secretario general del Movimiento, que pasaba a ser simplemente ministro secretario del Consejo de Ministros.

[449] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 19/1976, de 8-10. B.O.E. nº 258, de 27 de octubre.

[449] Jefatura del Estado. Decreto-ley nº 19/1976, de 8-10. B.O.E. nº 258, de 27 de octubre.

La ley reguladora del derecho de Asociación Sindical había sido aprobada el 30 de marzo 1977, en un pleno de las Cortes, todavía franquistas, por 320 votos a favor, 41 en contra y 41 abstenciones[450], acabando con cuarenta años de afiliación obligatoria a la OSE. El 13 de abril el Gobierno ratificó los convenios de la OIT que reconocían el derecho de trabajadores y empresarios a constituir libremente sus organizaciones y a establecer sus normas de afiliación (convenio número 87), con la protección estatal de la libertad sindical (número 98). El 28 de abril quedó abierto el Registro para depositar los estatutos de las centrales obreras y patronales, como paso previo para su legalización[451]. Ese mismo día, CC.OO., UGT y USO presentaron sus estatutos en la oficina habilitada al efecto en el edificio del Vertical, del paseo del Prado de Madrid[452]. Las CC.OO. sevillanas, a través de su boletín *Realidad,* bajo el titular "¡¡SOMOS LEGALES!!", señalaban que habían conseguido, con su legalización, una conquista obrera peleada duramente muchos años[453]. Apuntaban que tenían 20.000 afiliados en Sevilla y ofrecían una práctica sindical nueva, combativa y asamblearia. Pero, resaltaba, debían de multiplicar el número de afiliados, perfeccionar la organización y continuar el camino hacia libertad sindical y la unidad de todos los trabajadores.

Otro hecho destacado, en plena campaña electoral, fue la dimisión de Fernández Miranda como presidente de las Cortes. El control de la Transición se había escapado de sus manos. Suárez, al que pretendió utilizar, estaba ejecutando su propia política. El encontronazo final entre ambos se produjo con la legalización del PCE. El pacto que Suárez había hecho con González y Carrillo para establecer un auténtico sistema democrático, sobrepasó la idea de un simple adecentamiento de fachada, que había diseñado Fernández Miranda. Sin embargo posiblemente se trató de una retirada estratégica, estimando que en las próximas elecciones ningún partido podría gobernar en solitario, y el Rey tendría que recurrir a una personalidad independiente para encargarle la formación de un gabinete de coalición, y pensaba que esa persona podía ser él[454].

El día 3 de mayo 1977, solo seis días antes de la fecha límite establecida para la presentación de candidaturas a las elecciones generales, se fundó Unión de Centro Democrático, UCD, un invento de Suárez para aprovechar su imagen, personificando en él la opción centrista, sin bases ideológicas concretas, o más bien, con multiplicidad de ellas. Una agrupación *archipiélago,*

---

[450] En la Cortes, en contra, entre otros, votaron López Rodó, Zamanillo, Fernández Cuesta, Pinilla Touriño, Borrero Hortal (presidente Diputación de Sevilla), Cabello de Alba, etc. Y se abstuvieron, también entre otros, Galera Paniagua, Campano, Castañón de Mena, Lacalla Larraga, Luca de Tena, Pilar y Miguel Primo de Rivera, Salvador y Díaz Benjumea, etc.
[451] Ministerio de Relaciones Sindicales. Decreto nº 873/1977, de 22-4. B.O.E., nº 101, de 28 de abril.
[452] A las 12 horas del 28-4-1977, con el número 31, fueron depositados el acta de constitución y los estatutos de la denominada Confederación Sindical de Comisiones Obreras. (Certificado de fecha 18-11-1977 de la Oficina central de depósito de estatutos de Organizaciones Profesionales, presentado en facsímil en la exposición "25 años de CC.OO. Andalucía", celebrada en Sevilla, entre los días 15 y 24-2-2002). Su definitivo proceso de consolidación se produjo en el I Congreso, 21 a 25-6-1978, donde dejó al lado su condición de movimiento sociopolítico y se transformó en un sindicato de corte y estructuras tradicionales.
[453] *Realidad*, Mayo 1977.
[454] Augusto Delkader. "Las primeras elecciones libres", en *El País. Memoria de la Transición.* Páginas 150 y 151.

en expresión de Tusell, que no fue partido hasta el 4-8-1977, cuya acta de constitución fue suscrita por nada menos que 16 partidos, once de carácter nacional y cinco regionales[455]. A primeros de mayo, Suárez, después de un viaje oficial a Méjico, país tradicionalmente opuesto a la Dictadura, y a EE.UU., anunció en un mensaje al país a través de RTVE que se presentaría a las elecciones, tras haber mantenido en el más absoluto secreto sus intenciones. UCD era un conglomerado de siglas, sin militantes de base, (Calvo Sotelo llegó a decir que les interesaban más los electores que los afiliados), formado por personalidades procedente del anterior sistema, que se mantuvo en el poder mientras Suárez pudo mantener unidos y cohesionados a unos dirigentes de ideología dispar dentro de un abanico de centro, pero que fue incapaz de aglutinarlos cuando explotaron sus ansias de poder.

En junio 1977, en la provincia de Sevilla, quince partidos o coaliciones presentaron candidatos para el Congreso y el Senado, y un partido (el Liberal), lo hizo solo para el Senado. Dos de las coaliciones se retiraron antes de las votaciones: Frente por la unidad de los trabajadores (F.U.T.) y Candidatura andaluza de izquierda (M.C.A.). De los trece restantes, siete de ellos no llegaron a 10.000 votos. Estos trece partidos o agrupaciones fueron los siguientes, por orden del número de votos conseguidos: PSOE, UCD, PCE, AP, Unidad socialista, Frente democrático de izquierdas (del P.T.E.), Federación de la Democracia Cristiana, Alianza Socialista Democrática, Unión Regional Andaluza, Alianza Nacional 18 de julio (de Fuerza Nueva), Movimiento socialista andaluz, Reforma social española y Agrupación electoral de los trabajadores de Sevilla (de O.R.T.).

Dirigentes del sindicalismo de clase en la Dictadura estuvieron presentes en casi todas las candidaturas sevillanas, con la excepción de UCD, en lugares prominentes en algunos casos, o como *relleno,* en la mayoría*.* En el PCE, Fernando Soto, (en primer lugar) Acosta Orge, (6º), López Sánchez (9º) e Iglesias (12º), estuvieron en la candidatura para el Congreso de Diputados por Sevilla, a los que habría que añadir Aurora León (5ª), abogada laboralista; Eduardo Saborido estuvo en la lista por el Senado. En el PSOE, de los dirigentes obreros destacados, estuvieron Martínez Lagares (4º lugar) y Guillén Márquez (10º), así como los abogados laboralistas Ana Maria Ruiz Tagle (5ª) y del Valle Arévalo (9º).

Otros personajes mencionados a lo largo de este trabajo, que formaron parte de las candidaturas electorales fueron Rojas Marcos, nº 1 por Unidad Socialista; Eladio García Castro, secretario general del PTE, nº 1 en el Frente Democrático de Izquierdas, y Francisco Casero, del

[455] Javier Tusell. "Los partidos políticos y la sociedad española". Página webb de Antehistoria. Estos Partidos o Federaciones o Uniones, estaban liderados por Álvarez de Miranda, Pío Cabanillas, Gonzalo Casado, Clavero, Francisco Fernández Ordóñez, García Madariaga, Joaquín Garrigues, Larroque, Lasuén, Meilán, Eurico de la Peña, Olarte, Pérez Crespo, Sánchez de León y Camuñas. Fuera quedó Izquierda Democrática de Ruiz Giménez, que esperaba tener muy buenos resultados en solitario, pero que lo que logró fue un estrepitoso fracaso, al no alcanzar un solo escaño y dejando tras de si un rosario de deudas, y también la Federación Democrática de Gil Robles, aun con menos votantes.

SOC, nº 7 de este Frente; Dulcenombre del Moral y Ventura Castelló, 2º y 3º en la lista de Alianza Socialista Democrática; Clavero, nº 1 en UCD.

Los resultados oficiales de estas elecciones, a nivel estatal, cuyo conocimiento se demoró bastante por impericia o falta de costumbre, fueron los siguientes:

Censo electoral	23.583.762	
Votos	18.590.130	78,83%
Abstenciones	4.993.632	21,17%
Votos nulos	265.797	1,43%
Votos válidos	18.324.333	98,57%
Votos en blanco	46.248	0,25%
Votos a candidaturas	18.278.085	99,75%

Los datos correspondientes a los partidos que obtuvieron escaños en el Congreso, fueron los siguientes:

	Votos		Escaños	Cabeza de lista
Unión de Centro Democrático	6.310.391	34,44%	166	Adolfo Suárez
Partido Socialista Obrero Español	5.371.866	29,32%	118	Felipe González
Partido Comunista de España	1.709.890	9,33%	19	Santiago Carrillo
Alianza Popular	1.504.771	8,21%	16	Manuel Fraga
Partido Socialista Popular. U.S.	816.582	4,46%	6	Enrique Tierno
Pacto Democrático por Cataluña	514.647	2,81%	11	Jordi Pujol
Partido Nacionalista Vasco	296.193	1,62%	8	Juan de Ajuriaguerra
Unión de Centro y D.C. de Catal.	172.791	0,94%	2	Antón Cañellas
Ezquerra de Cataluña	143.954	0,79%	1	Heribert Barrera
Euskadiko Ezkerra	61.417	0,34%	1	Francisco Letamendía
Candidatura Aragonesa de Centro	37.183	0,20%	1	Hipólito Gómez de las Roces
Candidatura Independiente de Cent.	29.834	0,16%	1	José M. Ortí Bordas

Los efectos de la regla D´Hont, sistema proporcional corregido, que se utilizó, y sigue utilizándose, se infieren en que hubo diez partidos o coaliciones que obtuvieron en España, en total, más votos que la última señalada, sin conseguir ningún escaño. P.e. la Democracia Cristiana, de Ruiz Giménez, logró 215.841 votos.

Los resultados oficiales en Sevilla, capital y provincia, así como en Andalucía, fueron los siguientes:

	Sevilla, capital	Total provincia Sevilla	Total Andalucía
Censo electoral	370.522	842.042	3.779.088
Votos	303.834 (82,00%)	692.312 (82,22%)	2.963.565 (78,42%)
Abstención	66.688 (18.00%)	149.730 (17,78%)	815.523 (21,58%)
Votos nulos	4.176 (1,37%)	8.527(1,23%)	36.091 (1,22%)
Votos válidos	299.658 (98,63%)	683.785 (98,77%)	2.927.474 (98,78%)
Votos en blanco	824 (0,27%)	2.032 (0,30%)	7.802 (0,27%)
Votos a candidaturas	298.834 (99,73%)	681.753 (99,70%)	2.919.672 (98,52%)

Votos a candidaturas más votadas (superiores al 2% de los votos)[456]

PSOE	101.927 (34,11%)	251.336 (36,82%)	1.044.320 (35,77%)
UCD	95.534 (31,97%)	223.252 (32,51%)	1.010.655 (34,62%)
PCE	42.459 (14,21%)	91.914 (13,48%)	331.306 (11,35%)
AP	24.884 (8,33%)	42.860 (6,28%)	208.507 (7,14%)
PSP/US	19.338 (6,64%)	33.329 (4,93%)	139.268 (4,77%)

Resultaron proclamados diputados electos en Sevilla, los siguientes:

Del PSOE: Alfonso Guerra González, Rafael Escuredo Rodríguez, Alfonso Lazo Díaz, Enrique Martínez Lagares y Ana María Ruiz-Tagle Morales.
De UCD: Manuel Francisco Clavero Arévalo, Jaime García Añoveros, José Manuel Tassara Llosent, Soledad Becerril Bustamante y Eugenio Alés Pérez.
Del PCE: Fernando Soto Martín y Manuel Benítez Rufo

En cuanto a senadores fueron elegidos: José Plácido Fernández Viagas, PSOE, 270.732 votos, Francisco García Borbolla Candilejos, PSOE, 248.583 votos, José de la Peña Cámara, PSOE, 241.820 y Antonio Fontán Pérez, UCD, 216.557[457].

En esta ocasión las CC.OO. sevillanas, ante la "posible limitación del interés de los trabajadores por el proceso político en general y las elecciones en particular", había llamado a la "participación masiva, activa y serena, no cayendo en la provocación de las fuerzas reaccionarias". Ello a pesar de que "no son unas elecciones convocadas por las fuerzas democráticas, en una situación de libertades democráticas y con plenas garantías... Son unas elecciones convocadas por el reformismo"[458]. Así y todo, una vez concluidas las elecciones y conocidos sus resultados, manifestaron que "el 15 de junio la Dictadura fue definitivamente barrida por el voto masivo de los pueblos de España"[459].

El PSOE se convirtió en la fuerza hegemónica de la izquierda, quedando a bastante distancia el PCE, que había sido el PARTIDO, con mayúsculas, durante el franquismo. Peor resultado obtuvieron los prohombres residuales de la época dictatorial, agrupados en torno a AP[460].

Para el Senado, de sus 248 miembros, cuarenta y uno fueron designados por la Corona[461], UCD logró ciento seis y el PSOE cuarenta y siete. Los cincuenta y cuatro restantes, dispersos entre

---

[456] La lista del PSOE en Sevilla estuvo encabezada por Alfonso Guerra; la de UCD, por Clavero Arévalo; la del PCE, por Soto; la de AP, por Enrique Navarrete y la del PSP/US, por Rojas Marcos.

[457] Eduardo Saborido, uno de los principales protagonistas, durante el franquismo, en el movimiento obrero sevillano con CC.OO., obtuvo 99.202 votos para el Senado, quedando en 9º lugar en el total de candidatos, el tercero en votos por el PCE.

[458] AHCCOO-A, caja 240. Nota de la Coordinadora General de CC.OO., Sevilla, 14-5-1977.

[459] *Gaceta derecho social* nº 75 de julio de 1977.

[460] Partido fundado en septiembre de 1976, tras la asociación de Fraga (Reforma Democrática), López Rodó (Acción Regional), Licinio de la Fuente (Democracia Social), Silva (Acción Democrática Española), Martínez Esteruelas (Unión del Pueblo Español), Thomas de Carranza (Unión Social Popular) y Fernández de la Mora (Unión Nacional Española), los "siete magníficos" como los llamaba la prensa, para captar a la hipotética mayoría de españoles de derechas. Característica común de los líderes: todos habían ocupado puestos importantes con Franco y, salvo Thomas, todos habían sido ministros.

[461] Los hemos clasificado utilizando la actividad por la que eran más conocidos, dado el extenso currículum de estos senadores designados por el Rey. Así estos 41 senadores, (dos mujeres y treinta y nueve hombres), tendrían las siguientes características: seis catedráticos (Fuentes Quintana, Ollero, Gloria Begué, González González, Martín de Riquer, Sampedro), tres alcaldes (el de Madrid, el de Barcelona y el de Azcoitia), cinco dirigentes de periódicos o editoriales (*El*

la gran variedad de candidaturas presentadas en las diversas provincias, (dos eran de AP, dos del PSP, uno de EE, trece independientes de centro y treinta y seis de alianzas regionales).

La representación femenina en las Cortes estuvo formada por veinte mujeres elegidas diputadas, tres senadoras y dos designadas por el Rey. De las diputadas, siete eran de UCD, nueve del PSOE, tres del PCE y una de AP. Las tres senadoras electas pertenecían a PSOE, UCD y DC.

La campaña electoral estuvo acompañada de la *propaganda* terrorista: asesinatos de policías, voladuras de líneas eléctricas y de la vía del tren Madrid-Irún, secuestros, camiones volcados, etc. En Sevilla un artefacto explotó en el Palacio de Justicia, causando seis heridos. Todas estas acciones hicieron titular a *ABC,* el 16-6-1977, en su portada, al conocerse la participación de electores, “La esperanza pudo más que la barbarie*”.*

El mismo día 15, Suárez puso su cargo a disposición del Rey. Tras la victoria en las elecciones, el monarca le confirmó en su puesto. Durante el resto del mes Suárez se dedicó a formar su gabinete con gentes de UCD, con tres tareas principales a desarrollar: resolver la crisis económica, olvidada durante bastante tiempo; aprobar la Constitución; y solucionar el problema regional. Los dos primeros objetivos se alcanzarían a través de un consenso político y social entre los principales partidos, con claras vinculaciones del PSOE y PCE con las centrales sindicales, acuerdos ratificados después por las Cortes, en el que uno de los principales defensores fue Santiago Carrillo, el estalinista arrepentido, que diría Carr. El tercero de los propósitos quedaría pendiente.

El gabinete ministerial presentado el 4 de julio constaba de dos independientes, Gutiérrez Mellado y Fuentes Quintana, ocho *hombres del presidente,* Abril Martorell, Martín Villa, Oliart, Martínez de Genique, García Díez, Lladó, Jiménez de Parga y Otero Novas. Al P.P., pertenecían Cabanillas y los *tácitos* Oreja y Lavilla. Al P.L., Garrigues, Camuñas y Clavero. A la D.C., Iñigo Cavero; a la F.S.D., Fernández Ordóñez, a A.R.E., Sánchez de León.

La prensa se ocupó de resaltar la orientación económica del nuevo Gobierno, dirigida por los departamentos ministeriales especializados que subsistían y por los que ahora, por división o fusión, se constituían. A este respecto se destacaba la creación de una vicepresidencia segunda

---

País, Informaciones, Ya, ABC, Editorial Galaxia), cuatro empresarios (Iberia, Banco Central, Banco Urquijo, Olarra), cuatro antiguos consejeros nacionales o procuradores en Cortes (García López, Gutiérrez Rubio, Belén Landáburu, Primo de Rivera), cinco ministros (Lavilla, Oreja, Osorio, Abril, Martín Villa), tres militares (Díaz Alegría, Gamboa, Salas Larrázabal), dos ex exiliados (Azcárate, Marías), y ocho con cargos o procedencias varios (presidentes de la Cortes, saliente –Fernández Miranda- y entrante –Hernández Gil-, Silva Melero -presidente del Tribunal Supremo- , Pedrol -decano del Colegio de Abogados- , Angulo –decano del Colegio de Abogados de Granada-, Cela y Serrahima).

para Asuntos Económicos, a desempeñar por uno de los dos ministros independientes que formaban parte del gabinete, el reputado profesor Fuentes Quintana, para que coordinase las medidas tendentes a solucionar los graves problemas que, en esta área, tenía el país: inflación, paro, déficit externo, desaliento inversor, descenso de la productividad…[462]. También fue muy resaltada la desaparición de los tres ministerios militares, Ejército, Marina y Aire, siguiendo un criterio lógico, cuyas funciones pasaron a ser ejercidas por la vicepresidencia primera, para asuntos de la Defensa, detentada por Gutiérrez Mellado. El cambio de denominación del Ministerio de Gobernación, por la de Interior, tampoco pasó desapercibida, entendiéndose que era más que un intento de alejarse de reminiscencias autoritarias, pues representaba la pérdida de atribuciones al crearse un Ministerio para las Regiones y el Ministerio de Sanidad, que antes había englobado.

A estas alturas de la Historia de España, ya estaba que claro que si bien las fuerzas opositoras no habían conseguido imponer la ruptura, tampoco los continuadores del franquismo consiguieron mantenerse al frente del Estado. De los iniciales proyectos de reforma preconizados por Fraga, como vicepresidente político en el primer Gobierno de la Monarquía solo quedó el elemento primordial: sería el Gobierno el actor principal del proceso. Las fuerzas políticas opositoras habían logrado que se contara con ellas y que el cambio de sistema fuera en sentido democrático y no en cualquier otro. La política de acuerdo entre la oposición y los *reformistas* acabó imponiéndose, y la instauración de la Democracia se realizó sin convulsiones. Tusell opina que finalmente lo que se produjo fue una reforma pactada, quizá más cerca de la ruptura pretendida que de los propósitos iniciales mantenidos por el poder gubernamental. Cambió la base esencial del sistema político, sin que ello supusiera traumas sociales graves, y sin que el poder perdiera, en ningún momento, el control de los acontecimientos, protagonizando, en lo esencial, todo el proceso[463].

---

[462] José María Marín Arce. “Condicionantes económicos y sociales de la Transición”, páginas 89 y 90, en Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después“*. En su primer año al frente del Gobierno, Suárez “dedicó la mayoría de sus esfuerzos a abrir cauces de entendimiento con la oposición democrática y, sobre todo, a la difícil tarea de desmontar las instituciones franquistas. Por lo tanto la política económica quedaría relegada a un segundo plano… porque estaba convencido de que no era el momento adecuado para ello”. Poco después de ser nombrado presidente del Gobierno, había convocado a un grupo de relevantes economistas (Joan Sardá, Enrique Fuentes Quintana, Luis Ángel Rojo y Joseph Jané), con objeto de recabar su opinión sobre la política económica. Todos ellos coincidieron en las soluciones, pero Suárez les expuso su convicción de que mientras no se consolidara el nuevo marco democrático no sería posible… un ajuste económico eficaz.

[463] Javier Tusell (dir). *Historia de España,* Taurus, página 771; y el mismo autor en “La transición a la democracia en España”, página 68, en Manuel Redero San Román (ed), *Ayer*, nº 15, de 1994, “*La Transición a la democracia en España.* Santos Juliá, “En torno a los proyectos de transición”, página 78 y 79, de Carme Molinero (Ed.), *La Transición, treinta años después,* sostiene una opinión similar: “El proyecto de ruptura, tal como fue formulado en declaraciones conjuntas por los diferentes organismos de la oposición, fue en definitiva el que acabó realizándose excepto en un punto: no fue la oposición democrática la que dirigió el proceso…” Lo que hizo fue “sumarse en definitiva al proyecto del Gobierno…”.

CONCLUSIONES

A lo largo de los capítulos precedentes hemos asistido a casi cincuenta años de la presencia de los trabajadores en la vida de Sevilla y su entorno, porque su periodo temporal está centrado en los años que transcurrieron desde la proclamación de la II República en 1931, hasta el asentamiento de la Democracia en España, que se hace coincidir con las elecciones generales de junio de 1977. Sobre los trabajadores, como protagonistas principales, girarán las conclusiones que siguen, referidas en su mayor parte al escenario de esta provincia, aun cuando se citarán algunas circunstancias del resto de España que coincidieron en el tiempo, por cuanto lo acontecido aquí no puede considerarse aislado de lo que ocurría simultáneamente en otros lugares de nuestro país. Se ha contemplado su secuencia vital en la época republicana, la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición, momentos en los que ocurrieron profundas transformaciones de la sociedad española. En el último de los periodos citados el movimiento obrero fue fundamental en el cambio social, al que se llegó tras una serie de alternancias de fracasos y éxitos, que sirvieron para sentar las bases de la España actual, pues la falta de partidos políticos estructurados, con afiliados y seguidores en número suficiente, hizo recaer la parte fundamental de este cambio en la movilización de una masa de personas anónimas, los asalariados. Su participación justifica que se les asigne la consideración de actores esenciales porque, gracias a ellos, evolucionaron las leyes en beneficio de todos los españoles.

En este movimiento, Sevilla fue un marco geográfico destacado durante buena parte del periodo cronológico que contemplamos, con connotaciones diferenciadas en algunos momentos, mientras que en otros se mantuvo cercano a la generalidad nacional en las acciones de lucha de los trabajadores por mejorar sus condiciones de vida.

La *primera peculiaridad* hispalense se observa en los años iniciales de este estudio, que arrancan con el fin de la etapa de trabajo abundante que supuso la construcción de los edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929 y el transcurso de la misma. A su conclusión, el 21 de junio 1930, se pusieron claramente de manifiesto las carencias que venía soportando la clase obrera de la ciudad, disimuladas por el esplendor de la fiesta. A la insuficiencia de los salarios –jornales de hambre para los que tenían la suerte de trabajar- se añadió el incremento del paro, por falta de ocupación suficiente para mantener activa a la población obrera, que había encontrado su acomodo en tareas relacionadas con el certamen, y la penuria en la cobertura de las necesidades básicas más esenciales: viviendas, escuelas, agua potable, alcantarillado, medidas sanitarias, servicios en general. La precaria situación de los trabajadores urbanos no se diferenciaba de la que secularmente sufrían los jornaleros agrícolas. De esta actividad muchos habían escapado años antes, aprovechando la bonanza de la Construcción en la capital, sector donde encontraron

acomodo la mayoría por su falta de formación generalizada; terminada la Expo bastantes acabarían volviendo al agro ante la falta de perspectivas en la urbe.

Meses después, la proclamación de la II República se vio como la panacea contra todos los males que sufría la clase obrera, que exigió soluciones inmediatas a sus múltiples problemas, pues el hambre física no podía esperar más. Consecuencia directa de esta situación fue la violencia en las reclamaciones, hasta llegar a una explosión revolucionaria en la capital hispalense en el mes de julio 1931. Antecedente cercano de este arrebato fue la ola de huelgas que la CNT había lanzado, como desafío al Estado y a los socialistas. Constituyó detonante inmediato del violento estallido la muerte de un obrero cenetista, de La Cruz del Campo, en un choque de huelguistas contra otros trabajadores que no seguían el paro. La situación se agravó tras las manifestaciones que siguieron al entierro del obrero, violentamente reprimidas por la Guardia de Seguridad, y los intensos tiroteos entre activistas y Policía, que ocasionaron varias víctimas mortales. A la llamada a la subsiguiente huelga general hecha por la CNT, se adhirió con reivindicaciones propias la comunista ULS, su rival desde 1927. Esta huelga, prestamente calificada de revolucionaria por el gobernador civil, llegó a paralizar totalmente la capital hispalense y muchos pueblos importantes de la provincia. La llamada *primera semana roja de España* constituye, en mi opinión, una *segunda peculiaridad* sevillana, aunque solo fuera por el bombardeo de un edificio *culpable*. En el transcurso de los acontecimientos la dirección de las centrales acabaría siendo rebasada por la radicalización de los participantes, sobre los que perdieron el control, que solo pudieron ser frenados con la proclamación del estado de guerra. Este tipo de situación de emergencia ya precisó ser establecido el 16 de abril en Sevilla, solo dos días después de las alegres celebraciones por la proclamación de la República.

La represión que siguió obligó a la CNT, declarada fuera de Ley por el Gobierno, a alejarse de la capital hispalense, instalándose en el campo, donde su rival directo pasaría a ser la socialista FNTT (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra), muy apoyada por la clase política afín en el primer bienio republicano, mientras que la Unión Local de Sindicatos, tras un paréntesis de precaución, ya no tendría una oposición significativa en la capital. Aquí, por sentirse seguro, celebraría el PCE su única asamblea legal en el decenio de los ’30. De Sevilla procedió el primer defensor de las tesis comunistas en el Congreso, Balbontín, elegido en los comicios de junio 1931 como candidato del Partido Radical. En esta ciudad estaba el principal foco de implantación comunista de España, por lo que se la motejó como *Sevilla la roja,* mientras que a determinados barrios se les llamaron *el Moscú sevillano* o *Triana la roja.* Hacia el final del periodo republicano, la ULS se integró en bloque en la UGT, pasando de hecho a dominarla, al lograr que esta Central hiciera suyos sus planteamientos.

Sin embargo, contrarrestando esta fortaleza aparente del movimiento obrero sevillano hubo dos circunstancias fundamentales que muestran su escasa consistencia, a mi juicio. La primera de ellas, más que constituir una peculiaridad, produce un cierto desasosiego: la reducida importancia de la extensión de las tierras expropiadas en el campo sevillano en virtud de la ley de la Reforma Agraria republicana, si se compara con otras provincias limítrofes, de características latifundistas similares a las que aquí se daban, y dan. Más negativa parece ser la segunda de estas situaciones. Una singularidad, incoherente con la fuerza de los partidos y sindicatos de izquierdas en Sevilla, fue la escasa resistencia mostrada frente a los militares alzados el 18 de julio; esta incapacidad fue ocasionada más por desorganización que por falta de recursos humanos, al carecer de unos líderes suficientemente carismáticos que pudieran encauzar la presión obrera para abortar la rebelión el primer día. Las multitudes, como salida a su rabia, se dedicaron a quemar iglesias y domicilios particulares de propietarios y patronos, dando tiempo a la consolidación del golpe y a la fulgurante victoria de la sedición en la capital, la población más importante, a distancia, de las plazas españolas que dominaron los rebeldes en los primeros días. Después llegaría el rápido sometimiento de los leales republicanos, que moraban en los pueblos de la provincia o que se refugiaron en ellos huyendo de otros lugares. La consecuencia inmediata fue una fulminante, sistemática y completa destrucción de las estructuras políticas y sindicales de las fuerzas de izquierda que, hasta la víspera del 18 de julio, habían constituido una característica definitoria de la ciudad. La pregonada *Sevilla la roja* se convirtió, por arte de la propaganda *nacionalista,* en *Sevilla la mártir,* calificativo no pensado precisamente por las muertes que infringieron los sublevados a los *republicanos.*

Durante los años que duró la II República, la convivencia entre los partidarios de las fuerzas derechistas e izquierdistas en Sevilla y su provincia había estado sometida a profundos y, a veces, violentos enfrentamientos. Las primeras, en una provincia latifundista, no querían perder ninguno de los privilegios de los que venían disfrutando, era su orden, mientras que las segundas no estaban dispuestos a seguir en la miseria en la que se desenvolvían, pues ahora veían cercana su erradicación en una revolución libertadora. Los odios se profundizaron en los avatares ocurridos en los tres periodos republicanos: proclamación y primeros años, periodo derechista y Frente Popular. En este último, la exacerbación de la confrontación entre unos y otros alcanzó niveles de ruptura. Después de ser dominada la capital por los insurrectos en solo tres días, y en menos de dos meses la totalidad de los pueblos, la represión contra la izquierda fue inmediata, manteniéndose además durante el tiempo de la contienda fratricida y prolongándose a la terminación de la misma, ocasionando miles de muertes. Así se cumplían las instrucciones reservadas de Mola de que la acción tenía que ser muy violenta, para reducir lo antes posible a un enemigo fuerte y bien organizado. Los leales a la República fueron convertidos en los rebeldes, en los *rojos,* calificativo asumido como divisa por las izquierdas.

Esta celeridad en el control de la provincia hispalense por los sublevados, devino en que una gran cantidad de las víctimas causadas por la represión *nacionalista* se produjesen en los primeros meses, cuando diversas organizaciones llevaron a cabo multitud de asesinatos en forma de “sacas” o “paseos”, contando con la aquiescencia de los militares. Esta etapa duraría, teóricamente, hasta final de octubre 1936, cuando se creó el Alto Tribunal de Justicia Militar, aunque se prolongaría en realidad hasta febrero 1937 en los virreinatos militares, como el que aquí detentaba Queipo de Llano. Más adelante, y no es que la moderación se impusiera, las ejecuciones siguieron en mucha menor cantidad porque muchos de los *candidatos* a ser pasados por las armas habían muerto en combate. La represión pasó a tener el escaso viso de *legalidad* que representaban los Consejos de Guerra sumarísimos. En otras poblaciones, *republicanas* al principio, el primer periodo de desorden se vivió también intensamente: en ellas los sometidos a la *justicia popular* habrían sido los derechistas.

Desde el primer momento los castigos de los *nacionales* se aplicaron a los dirigentes de partidos y sindicatos para desmantelar toda clase de oposición, para eliminar sin escrúpulos a los que no pensaban como los sublevados. Desde el inicio se coaccionó a la clase obrera para estrangular las previsibles huelgas, que se prohibieron terminantemente desde el *lacónico y enérgico* primer Bando de guerra, el del día 18 de julio. La experiencia del fracaso del golpe de Estado de Sanjurjo en 1932, en gran parte abortado por la huelga general que se llevó a cabo, estuvo en el ánimo de los alzados. En julio 1936 la huelga general convocada en Sevilla fue frustrada en la tarde del mismo día 18, bajo la amenaza de que no serían solo los dirigentes sindicales los que terminarían en ser pasados por las armas, sino también los productores que la siguieran, al ser considerada como sedición.

Este tipo de intimidaciones contra los obreros sevillanos, que no quedaban en simples amenazas, fueron pauta generalizada. Queipo de Llano, en una de sus charlas, dijo que había dado instrucciones a policías y militares, vestidos de paisano, para que dieran muerte sin contemplaciones a las personas que pretendiesen intimidar o coaccionar a los obreros para que no entraran al trabajo. En otra charla, ante la convocatoria de huelga por los matarifes del mercado, señaló que serían fusilados los directivos sindicales del gremio y un número igual de trabajadores, discrecionalmente elegidos. Luego se exoneró de responsabilidad al obrero que matase a cualquier persona que intentara amenazarlo para que no entrara al trabajo. Con todas estas disposiciones el general Queipo pretendía, y lograría, que todos se allanasen a sus órdenes, sin resistencia.

Las cifras de ejecutados fueron elevadísimas. Y la desproporción entre las personas de derechas y de izquierdas asesinadas en esta provincia fue superior a la amenaza de diez por una,

proferida por el general Queipo en una de sus charlas. A las 476 personas de *derechas* muertas por los republicanos, la mayoría en pueblos donde los odios habían tenido un mayor encono por las viejas rencillas jornaleros-terratenientes, hay que oponer las 3.100 sepultadas sin identificar en la fosa común del cementerio de Sevilla hasta fin enero 1937. O las más de 9.700 ejecuciones realizadas en la provincia hispalense hasta 1943, de los que 1.700 serían habitantes de la capital. Las denuncias de particulares, en muchas ocasiones, fueron las causas de las condenas a penas de muerte. Extrapolando datos de los reclusos que pasaron por la Prisión provincial de Sevilla en esos años, la mitad, aproximadamente, eran jornaleros agrícolas y un tercio, obreros. Constituían el grupo de los menos favorecidos por la fortuna; los que se habían destacado en los momentos de la lucha por la aplicación revolucionaria de la Reforma Agraria, o los trabajadores ciudadanos que habían participado en reivindicaciones y movilizaciones para conquistar mejoras en su calidad de vida.

Los Tribunales castrenses, que sin excepción vieron los casos contra estas personas y pronunciaron las correspondientes sentencias, estaban compuestos habitualmente por siete militares, de los que solo uno debería ser jurista. Los presidía un jefe (comandante, teniente coronel, coronel; en determinados casos, un general), tres vocales, un ponente o juez instructor (el que ocuparía ese cargo durante los años cuarenta no era abogado siquiera), un fiscal y un defensor, siendo este último el de inferior graduación militar, con lo que es fácil colegir lo limitado de su actuación, por el acatamiento debido a otros miembros del tribunal, de mayor rango. Salvo honrosas excepciones, su defensa se constreñía a pedir la clemencia de la Corte militar, más que a demostrar la inocencia de su defendido; en ocasiones conocían la instrucción del proceso y a su cliente el mismo día del juicio, por lo que su falta de preparación le permitía poco más.

En los procesos la labor probatoria era inexistente; absolutamente incontestables las diligencias policiales basadas en las declaraciones de los acusados y de los testigos, arrancados a menudo por la violencia, (que es habitual fuera esgrimida por los acusados en sus declaraciones posteriores ante el juez instructor o el fiscal); trascendentales los informes negativos de Falange, ayuntamientos, Guardia Civil, Policía, párrocos, etc. que versaban sobre la actuación política o sindical de los encausados antes de la contienda; a veces resultaron decisivas las denuncias de particulares, en muchas ocasiones hechas desde el rencor y la venganza, que demuestran el grado de implicación de la población en la represión. Y así seguiría en los cuarenta, cuando se juzgaron hechos posteriores a 1939, que la legalidad vigente consideraba delitos.

Aun cuando en la inmediata posguerra, socialistas, comunistas, republicanos, ugetistas y cenetistas intentaron reactivar la actividad política y sindical, desde los primeros años de la década de los cuarenta la Dictadura desmanteló la oposición que podía enfrentársele. Al exterminio físico

de dirigentes y de miembros de base de los partidos políticos, centrales sindicales y organizaciones que conformaron el Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936, se sumaba el exilio voluntario de mandos de partidos y sindicatos, la entrada en clandestinidad de los militantes que lograron permanecer camuflados entre la población y el encarcelamiento de numerosos obreros. Al revés de cómo ocurrió en las guerras civiles del XIX, la conflagración entre hermanos no acabó en una amnistía, sino que incluso esta posibilidad era criticada de forma pública desde las más altas instancias del poder.

Tras su puesta en libertad, definitiva o provisionalmente, las personas que habían estado encarceladas y las que habían actuado clandestinamente que fueron localizadas, estuvieron sistemáticamente controladas por la Policía. Esta vigilancia es fácilmente detectada en algunos procesos, que se pueden considerar continuación de otros anteriores. Bastantes de los que figuraban como imputados en nuevos sumarios, habían sido ya citados e interrogados anteriormente y dejados en libertad sin cargos y sin encausar para, acechándoles estrechamente, ampliar el número de detenciones posteriores.

A la altura de 1947, la reducida oposición en Sevilla, centrada en los comunistas, había logrado alcanzar un relativo relieve, pero a partir de la *Caída de 1948* se produjo su rápido declive. El otrora potente movimiento obrero sevillano quedó ahogado. Habría que esperar más de diez años hasta que empezase a resurgir. La normalidad en la producción fue identificada por la Dictadura con la integridad de la Patria, y por este motivo, cualquier discrepancia laboral se derivaba por los vencedores, interesada e inevitablemente, hacia el campo político.

Para los trabajadores, el prolongado periodo de la autarquía económica, que duró hasta bien entrados los años cincuenta, fue el de la búsqueda de la mera supervivencia. Constituyó la continuación de la Guerra. La dureza de la represión, buscando la eliminación de los disidentes, fue la característica más notable. La explotación de la mano de obra como principal recurso económico en estos años, y el control de la masa trabajadora, fueron absolutos. Los productores no tuvieron fuerzas para la resistencia; la constante amenaza de represalias físicas fue un medio de disuasión que las autoridades emplearon sin titubeos.

Las personas que incurrían en alguno de los hechos tipificados como *delitos* por el Régimen, como eran los intentos asociacionistas o de reorganización de organizaciones políticas y sindicales, el reparto de propaganda, o la recaudación de dinero para auxilio a los presos, eran juzgadas como reos de rebelión, o auxilio a la misma, y en consecuencia así se dimensionaban los castigos. En la cuantificación de éstos no se aplicó un criterio uniforme para el mismo tipo de infracción, pues en unos casos los jueces dictaron las penas inferiores previstas en la legislación aplicada y en otros

las superiores. En este diferente modo de establecer los castigos que se aplicaron hay que considerar que, a pesar de las sucesivas proclamas que hacía el Gobierno referente a la necesidad de la conciliación, siempre estuvieron presentes en las decisiones de los tribunales los antecedentes de los inculpados, por su actuación antes de la Guerra Civil o durante la misma. Y también el momento en que se vivía: fueron más duras las sentencias dictadas cuando el Régimen se sintió amenazado, interior o exteriormente, o cuando consideró que su impunidad ante la comunidad internacional era amplia.

Las sentencias más significativas, las que han venido constituyendo el paradigma de la represión anticomunista en Sevilla por este tipo de *delitos* políticos, perpetrados en la posguerra, fueron las tres penas de muerte que se impusieron en febrero de 1949, sentencias que se cumplieron el mes siguiente, contra sendos componentes del llamado comité provincial del Partido Comunista, por hechos similares a otros anteriores pero que no llegaron a tal extremo de sanción, a la que siguió una cuarta ejecución en la primavera de 1951, aplicada a otro de los miembros del citado comité. Hubo también condenas a muerte, cumplidas, para tres evadidos del campo de concentración de La Corchuela, en 1943; y en 1953 para seis dirigentes del grupo armado de "Godoy del Pueblo", capturados cuando trataban de difuminarse entre la población civil al disolverse las guerrillas. En junio 1951 fueron fusilados en Sevilla ocho componentes de la Agrupación guerrillera Fermín Galán, operante principalmente en Cádiz y Málaga. Todas estas ejecuciones se llevaron a cabo tras los pertinentes Consejos de Guerra, aunque en la represión de la oposición armada y de los "guerrilleros del llano", hubo muchas más sentencias de muerte cumplidas, sin dictarlas ningún tribunal, por la llamada "ley de fugas", de las que ha quedado constancia a lo largo del trabajo realizado. Era la vuelta a los momentos de los "paseos" del inicio de la represión.

Entre los castigos que recibieron los *republicanos,* no hay que obviar el rechazo que la población en general destinó a las personas que se consideraban desafectos, bien por conocer sus preferencias políticas o por saber que habían estado en la cárcel por ellas. Abarcaban desde la dificultad para encontrar una ocupación que les permitiera sobrevivir, a la desconfianza de sus vecinos, por el temor de estos últimos a ser imputados como contrarios al Gobierno si les mostraban una relación de amparo o amistad.

Los más perseguidos en la posguerra fueron los simpatizantes del Partido Comunista, o de la Unión Nacional, creación de éste, como se ha visto en los legajos judiciales del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, aunque también existían algunos dirigidos contra socialistas. Característica habitual en los imputados era la dispersión de su ocupación, salvo algún caso como el que afectó a varios trabajadores de Construcciones Aeronáuticas y de la Pirotecnia Militar. Esto

parece apuntar a que los contactos entre ellos eran mayoritariamente por la ideología que profesaban, y no por trabajar en la misma empresa o vivir en el barrio. En los documentos de propaganda requisados, que forman parte de los correspondientes expedientes, las consignas políticas eran la pauta común. En el aspecto político/sindical/laboral de los primeros quince/veinte años de la Dictadura, la actuación y la propaganda de los escasos militantes comunistas sevillanos, única organización opositora que subsistió aunque precariamente, se centró en tratar de conseguir adeptos, clandestinamente casi siempre o aprovechando las raras y espontáneas movilizaciones populares. El movimiento obrero era tratado tangencialmente, comentando y supervalorando algunas acciones. Si el PCE llegó a asumir algo de protagonismo en el ámbito laboral, fue debido a que en esta ciudad no había quedado estructura alguna de las centrales sindicales de clase anteriores a la Guerra Civil. Aun así, en esta labor, pedía que la iniciativa de movilizar los trabajadores la llevaran los sindicatos históricos UGT y CNT, en un proceso de unidad, y que fuera el más introducido en la localidad, o en el sector, el que las comandara. En estos primeros años, según la documentación procedente de los expedientes de los Consejos de Guerra, recomendaba a sus simpatizantes para que colaborasen especialmente con UGT, no olvidando la conexión que anteriormente habían tenido. La actuación a seguir respecto a CNT, caracterizada desde antes de la contienda por un exacerbado anticomunismo, era solo la de apoyarla en aquellas localidades donde constituyera mayoría. No sería sino hasta el final de los cincuenta cuando el PCE comprendió que para el desarrollo de su política necesitaba apoyarse directamente en las masas obreras.

De cualquier forma, a pesar de la represión, siempre hubo acciones de protesta obreras, aunque fueran mínimas y de ámbito empresarial. El hecho aglutinador del descontento fue la reclamación económica ante el aumento del coste de la vida, que no tenía contrapartida en el crecimiento de los salarios. Las movilizaciones tuvieron diferente forma de expresión: comedidas reclamaciones a la patronal o a los Sindicatos; minutos de silencio en los tajos; no tomar el bocadillo, o hacerlo en el puesto laboral sin trabajar o mirando a la pared. Eran formas de rebeldía que trascendían por lo inusual, y que no podían ser objeto de represión inmediata ni por la empresa ni por la Policía. Además de las reivindicaciones económicas había otras por diversos motivos: en pro de la jornada continuada, por el mono de trabajo, por la calidad del jabón en los lavabos de la empresa, etc. Las acciones de repulsa de los trabajadores parecen ahora de poca trascendencia, pero hay que situarse en aquellos momentos para comprender el miedo a las represalias con el que se hacían. Una idea de las iniciativas que se llevaron a cabo para expresar la crítica a la situación la aporta el testimonio de Carmen Gómez, que señala que en una reclamación económica de los Obreros Portuarios de Sevilla, un grupo de sus esposas tiraron públicamente monedas de diez céntimos al río Guadalquivir.

Por documentación existente en los legajos del ATMT2, y por testimonios de militantes de la época, conservados en el Fondo Oral del AHCCOO-A, se conocen acciones significativas en SACA, empresa dedicada a la fabricación de maquinaria agrícola y útiles de labranza, donde la Brigada Político Social constató un estado de indisciplina social, con plantes ocurridos el 14 de abril y 1 de mayo de 1947, fechas de destacada conmemoración obrerista, dejando de acudir al trabajo gran número de trabajadores, mientras que el 10 de noviembre del mismo año se trató de abandonar el trabajo, como reclamación laboral. Estas acciones y la constante agitación y propaganda comunista dentro de sus talleres, fueron confirmadas por el inspector jefe de la citada Brigada, certificando así la existencia de un movimiento obrero de consideración en una fábrica importante de Sevilla. También está documentada la huelga espontánea del 25 de octubre 1948 en Hispano Aviación (HASA), que sorprendió por su extensión, afectando a todos los talleres, participando más de 1.200 obreros. Estuvo motivada en la serie de injusticias y atropellos que, con los obreros de dicha empresa, venía cometiendo un ingeniero alemán, verdadero *amo* de la fábrica, que culminó con el despido arbitrario de un maestro de taller, muy apreciado por su honradez y modestia. Los trabajadores, indignados, secundaron el llamamiento del sindicato metalúrgico de la UGT, decidiendo declarar la huelga de brazos caídos hasta que el despedido fuera readmitido de nuevo. Ante la firmeza demostrada por los huelguistas, el capitán general de la Región y el Gobernador Civil se comprometieron a readmitirlo y a abonar los jornales perdidos. Pero la situación que se había creado, hizo percatarse a las autoridades de las enormes repercusiones que podía tener el fortalecimiento de la moral combativa del movimiento obrero clandestino, por lo que decidieron tomar represalias para sembrar el terror entre el proletariado sevillano, despidiendo al día siguiente a veintitrés empleados de HASA.

En 1949 los tranviarios solicitaron aumento de sueldos, utilizando los recursos legales, para beneficiarse de algún modo de las recientes subidas de las tarifas del servicio, dada la imposibilidad de poder mantener a sus familias con los salarios que venían percibiendo. Los tranviarios, a los que se unieron los trabajadores de la Construcción, lograron en 1953 una paga extraordinaria, amenazando con ir a la huelga. Ese mismo año, los panaderos plantearon conflicto ante Magistratura de Trabajo, por la pretensión patronal de que sobrepasasen la norma de amasar 80 Kg. de harina diariamente, para llegar a 100 Kg. por el mismo sueldo. Al mismo tiempo reivindicaron mejores condiciones de trabajo, "porque había tahonas que son verdaderas pocilgas". Otros testimonios citan las acciones de la pantaloneras (autónomas) que trabajaban para Brittany's, las aceituneras de La Exportadora, los obreros portuarios, los de la corchera Armstrong, los de la constructora Entrecanales y Távora, y los de la fábrica de cerillas.

Los hechos anteriores vienen a demostrar que el movimiento obrero sevillano, de hecho, nunca se interrumpió, aunque quedara capitidisminuido en algunas ocasiones. Hay que resaltar el

mérito de los trabajadores que participaron en acciones de este tipo, habida cuenta del poder de coacción represiva que tenía el Estado franquista. Solo las graves dificultades económicas en las que se encontraban los forzaban a estas movilizaciones, más episódicas que prolongadas, pues carecían de todo tipo de recursos para mantenerlas. La importancia de las reclamaciones residía en que la clase obrera iba retomando la confianza en sí misma, con manifestaciones externas aparentemente espontáneas. El PCE, cuyos militantes clandestinos eran los principales promotores de estas acciones, aconsejaba que los momentos de lucha no duraran mucho y que no salieran del entorno de la empresa, y que una vez terminados se hiciera ver a los trabajadores que algo se había ganado. La Policía Político Social en estas acciones no intervenía, aunque colaboraba con las empresas en la confección de las *listas negras*, donde se recogían los obreros que más habían destacado.

Sevilla se había visto muy pronto afectada por una nueva configuración de las relaciones laborales, que pasaron a basarse en las doctrinas falangistas. Se iniciaba así el verticalismo sindical y antes de que concluyera la contienda ya funcionaban muchos de los Sindicatos oficiales, que no tenían en común con los anteriores, de clase, más que su nombre genérico, tratándose en realidad de una organización peculiar del nuevo Estado, en la que el encuadramiento de patronos y obreros era obligatorio. La Dictadura regularía las relaciones laborales a través de ellos a partir de este momento y con exclusividad. Cualquier tipo de disidencia quedó abolido; la lucha de clases se eliminó por decreto. El movimiento obrero sevillano, como ocurrió con el nacional, quedó maniatado y durante más de veinte años no constituyó mayores problemas para el mantenimiento de la paz y el orden público del franquismo.

Los diversos conflictos laborales que se han venido detallado a lo largo de las páginas precedentes han quedado expuestos muy fríamente, como a distancia, dejando oculto el sufrimiento personal de sus actores, quienes, tras un periodo de frustración por no conseguir pacíficamente aspiraciones que consideraban justas, pasaban a un estado de gran excitación, ante la disyuntiva de participar activamente en un conflicto, que les podía representar consecuencias perjudiciales por la represalia empresarial, o si por el contrario no lo hacían, significaba renunciar a sus esperanzas y enfrentarse al rechazo y a la animadversión de sus compañeros. Largas horas de vigilia para los trabajadores y sus familias estuvieron detrás de la decisión a tomar. Iniciadas las protestas, el plante, la huelga, su simple presencia en concentraciones y asambleas eran otro motivo de gran tensión emocional, que se agravaba cuando intervenían las Fuerzas de Orden Público para disolverlas, o cuando la empresa decidía contrarrestarlas con el cierre de la factoría o del centro de trabajo, iniciaba despidos de la totalidad de la plantilla, o de parte de ella, o amenazaba con efectuarlos.

Si el obrero era detenido, o retenido, el cese de la relación laboral se amparaba muchas veces en la falta de asistencia al trabajo durante los días que duraba su estancia en las dependencias policiales, a pesar de que posteriormente no se le incoara procedimiento judicial alguno y se le pusiera en libertad sin cargos. Pues estas ausencias, a lo largo de estos años, eran habitualmente consideradas causa de despido procedente por las Magistraturas de Trabajo ya que, en la legislación franquista, la participación en una huelga era siempre ilegal. En otras ocasiones, aunque el dictamen judicial fuera favorable a los trabajadores, estimando improcedente la sanción, y se ordenara a las empresas su readmisión, la patronal podía prescindir de sus servicios con una indemnización más o menos significativa, pero que, a la postre, representaba dejarles en paro.

Las autoridades interpretaban las acciones reivindicativas como intentos de subvertir el orden público; cualquier algarada era inmediatamente transformada por el Gobierno en una tentativa para derribar las instituciones y, por ello, asambleas, encierros en fábricas o iglesias, manifestaciones, concentraciones, etc. eran fuertemente reprimidos. Los conflictos sociales y las protestas en espacios públicos suponían una trasgresión intolerable de la legalidad dictatorial. Paulatinamente las detenciones y despidos que se originaban en esta represión fueron más selectivos, exacerbando más a los trabajadores, que reclamaban la libertad de los retenidos y la readmisión en sus puestos de trabajo, exigiendo, al mismo tiempo, la concesión de las libertades inexistentes. En esta lucha fueron muchos los trabajadores que quedaron en la calle, con dificultad para encontrar otra ocupación. La reunión o asociación ilícita, que eran todas las que no tenían como marco la OSE, contando con su consentimiento y autorización, podían dar lugar a largas condenas de cárcel. El incremento de la conflictividad laboral en los ‘60 y ‘70, estuvo basada en la concurrencia de distintos factores: bajos salarios en el principio de los sesenta, que en términos reales apenas superaban los de preguerra; condiciones de trabajo a menudo muy penosas; y arbitrariedad en los Reglamentos interiores de las empresas que concedían a la dirección una autoridad absoluta e indiscutible en temas disciplinarios.

Los despidos no eran un castigo baladí, sino que podía suponer el hambre física para los así sancionados y sus familias, aparte de que si eran incluidos en unas siempre negadas, pero existentes, *listas negras*, les suponían la imposibilidad de encontrar puesto de trabajo en otra empresa del mismo sector, quedándoles como única solución empezar de cero en otra profesión u oficio, partiendo desde las categorías más bajas, las peor pagadas. Además, durante el tiempo que estaban sin trabajar, no existía una ayuda que pudiera paliar la falta de ingresos, a pesar de la solidaridad de algunos compañeros, en unos años que no sobraba nada a ninguno de ellos. Solo solía mejorar esta situación de penuria el trabajo de otros miembros de la familia, en ocupaciones mal remuneradas, y la buena disposición de algunos comerciantes que les vendían al fiado.

Todos estos aspectos negativos tuvieron unos corolarios positivos en líneas genéricas, como fueron conseguir unidad en la lucha, nacimiento y adquisición de experiencia de nuevos líderes, obligación para los empresarios de tratar con los reales representantes obreros ajenos al *aparato* del Vertical, etc.

Aunque quedarse en paro no fue solo por participar en reivindicaciones. En estos años muchos trabajadores perdieron su puesto de trabajo por los expedientes de crisis, que en Sevilla fueron muy abundantes, pasando a engrosar la lista de los desempleados. Para pervivir, cientos de miles de personas tuvieron que hacer las maletas y emigrar a otras tierras, españolas o extranjeras, desarraigándose de su familia y de su patria chica, en búsqueda de unos medios de vida que les negaba la tierra que les vio nacer.

Esta *sangría* emigratoria resultó claramente perjudicial para el desarrollo de la provincia hispalense, pues los que se marcharon para conseguir mejores condiciones de vida fueron los más jóvenes, los que tenían mayor capacidad de riesgo, los más emprendedores y con mayor iniciativa, como suele ser lo habitual en estos movimientos poblacionales. Si se hubieran quedado aquí habrían sido parte importante en la consecución de la expansión económica; pero sus capacidades las aportaron a los lugares de destino. Otra muestra de la importancia de la salida de los hombres más diligentes de Andalucía hacia otra parte del territorio español está en que, de 249 delegados de CC.OO. nacidos en Andalucía, presentes en su I Congreso nacional en 1978, solo 143 residían en esa fecha en esta región, lo que determina el peso que aportaron los emigrantes, por sus dotes de liderazgo, en los medios obreros de otras zonas de España.

Aquí quedaron los abuelos y los niños, incrementando la población inactiva. Los emigrantes, con su sacrificio, hicieron posible la mejoría de las condiciones de vida para los trabajadores que aquí permanecieron, no solo por su aportación de divisas que permitieron el desarrollo español junto con las derivadas del turismo, y la mejora de sueldos al descender la oferta de mano de obra; también gracias a las adquisiciones de viviendas y de bienes de consumo y utillaje domésticos para ellos y sus familias, que potenció la economía interna, dando lugar al *milagro español,* el del pleno empleo, garantizado por el sector terciario y el de servicios. Y, muy importante en mi opinión, por el descenso de trabajadores disponibles en el mercado laboral, sin el cual, sin duda, habría acabado dando lugar a un estallido social. Cuando los países europeos occidentales, que habían protagonizado el *efecto llamada* para nuestros emigrantes, cerraron sus puertas a la recepción de trabajadores foráneos, a raíz de la crisis mundial de 1973, las tasas de desempleo se dispararon por el retorno estos productores que, a su vuelta, pudieron comprobar que la estructura socio-económica que dejaron no había variado en lo sustancial.

Mientras que las organizaciones obreras de clase históricas fueron eliminadas por las disposiciones oficiales, no ocurrió lo mismo con las empresariales, aunque nominalmente así debiera haber sido: los patronos y empresarios mantuvieron una cierta autonomía que fue creciendo a lo largo de los años. El Vertical, en principio, se convirtió en una seudo organización empresarial para defender los intereses de los propietarios y patronos agrarios, industriales y comerciales, obtuvieron privilegios y trato de favor, que influyeron en la planificación de la política económica estatal. Como contraprestación, una buena parte del control de los trabajadores, no solo laboral sino incluso político, se hizo en los propios centros de trabajo. En esta dinámica de entendimiento y colaboración, la patronal resultaría determinante en el freno que se produjo en la constitución de los Jurados de Empresa, que aunque habían sido establecidos en agosto de 1947, no obtuvieron su Reglamento sino hasta septiembre de 1953. Y aun así, las primeras elecciones para dicha institución, en febrero 1954, fueron únicamente en 123 empresas españolas con plantilla superior a 1.000 asalariados. En Sevilla solo se realizaron en Minas de la Reunión, en Villanueva del Río y Minas, Hytasa y Tranvías de Sevilla; porque aunque los talleres de RENFE reunían los requisitos para constituir un Jurado, las elecciones se hicieron a nivel regional. Y es que en la patronal, como en amplios sectores gubernamentales, existía temor hacia la nueva figura representativa que se había creado, por el protagonismo que se otorgaba a los trabajadores, al permitir que discutieran directamente con la patronal los problemas laborales. Por este motivo, hasta abril de 1975, veintiocho años después, no se establecerían los Jurados de Empresa en las de más de 50 trabajadores, a pesar de estar previsto su funcionamiento desde la promulgación del decreto que los constituyó.

Cuando en 1964 se crearon los Consejos de Empresarios y de Trabajadores, se advirtió en los primeros una evolución hacia la autonomía, desligada de su constreñida actuación a través del Vertical. Una prueba de su actividad se constató tras una reunión de la Comisión permanente del Consejo provincial de empresarios de Sevilla, en enero de 1972, cuyas conclusiones quedaron plasmadas en un escrito que publicó *El Correo de Andalucía.* Aparte de sus quejas sobre la “injusta legislación tributaria”, que daba por hecho la existencia del fraude fiscal por parte patronal, y la constreñida “política crediticia”, que requería un crédito oficial de más fácil acceso, el resto de sus protestas iban contra la legislación laboral. Entonces, como ahora, los temas de mayor importancia para los empleadores eran la libertad de contratación y de despido. Apuntaban que la amenaza de las indemnizaciones, en caso de fracaso del negocio, no animaba a invertir. En cuanto a la libertad de huelga, que reivindicaban los trabajadores, se preguntaban si “¿es que no la había?”, destacando seguidamente que éramos uno de los países de Europa occidental que perdía más horas de trabajo por este motivo.

A principios de febrero 1976, otra declaración de este Consejo, ante el grado de conflictividad que surgió a la muerte del dictador, se lamentaba del desarrollo del estado de opinión que se venía observando contra los empresarios, en el que se les reputaba como culpables de la mayoría de los males del país, sin que nadie hablara del papel que jugaban en la creación de riqueza y empleo; tampoco, decía el comunicado, nadie comentaba la difícil situación en que se encontraban por peticiones desmedidas o desfasadas, obligándoles a negociar despreciando compromisos anteriores. Posiblemente habría que cambiar algo en las relaciones laborales vigentes, pero mientras eso no se llevaba a efecto, los empleadores requerían de la Administración el cumplimiento de la normativa.

Retornando al movimiento obrero, otra *peculiaridad* de Sevilla fue su tardío renacimiento. Habría que esperar hasta enero de 1959 para que, aprovechando unas favorables circunstancias políticas locales, –la llegada de un nuevo gobernador civil, enfrentado desde el principio con los falangistas acérrimos-, se produjesen manifestaciones que duraron varios días, vinculadas a la reclamación de mejoras salariales, para contrarrestar el incremento del coste de vida. El retraso de su resurgimiento tuvo vario origen: la desmembración de los cuadros sindicales de preguerra; la falta de industrias con plantillas numerosas, que rebajasen el riesgo de represalias gubernativas en caso de reclamaciones obreras; la demora en el desarrollo de los movimientos católicos obreros, en relación con otros lugares de la Nación; y la emigración hacia otras partes de España y del extranjero, de sus trabajadores más dinámicos.

Al principio, aunque tardíamente como se dice, junto con los militantes del PCE estuvieron los movimientos obreros de Acción Católica (HOAC, JOC, VO). Estos aportaron facilidades organizativas, de reunión y de formación, y una cierta protección de la Jerarquía eclesiástica. Su rezagada aparición en Sevilla se ha tratado de justificar en la negativa atención que las dedicó el integrista cardenal Pedro Segura y Sanz, ya que hasta 1952 no nombró un consiliario apostólico para la HOAC, mientras que las otras dos asociaciones se constituyeron después de su muerte. En Málaga, por no salirnos del ámbito andaluz, ya funcionaba la HOAC en 1946. El sucesor de Segura al frente de la diócesis hispalense, el arzobispo, pronto cardenal, José María Bueno Monreal, fue quien potenció la colaboración de la Iglesia con el mundo obrero, reclamando el respeto de los derechos humanos y el compromiso con los más débiles pero, como buen político, sin perder nunca una buena relación con las autoridades civiles. El aldabonazo que significó su instrucción pastoral de 1962, *Sobre algunos problemas sociales de nuestra Archidiócesis,* que hábilmente hicieron suya las jerarquías oficiales, políticas y sindicales, puso el acento sobre aspectos nítidamente sentidos por los menos favorecidos, como las profundas desigualdades ente pobres y ricos, la insuficiencia salarial, el desempleo, la falta de viviendas y escuelas, los problemas sanitarios, etc., remarcando el escaso sentido social de muchos de los cristianos más pudientes.

Después aconteció, con la aquiescencia tácita del cardenal, la utilización de parroquias, colegios, seminarios, e incluso del propio palacio arzobispal, como lugares de asilo sagrado para sesiones formativas e informativas, conferencias, asambleas, reuniones de militantes obreros, encierros de protesta, etc. También se produjeron numerosas mediaciones en conflictos, por parte del cardenal y de sus obispos auxiliares, y la participación de sacerdotes en movilizaciones sociales. En locales de propiedad eclesiástica tenían sus sedes la HOAC, la JOC y las VO y en ellos se formaron una serie de líderes obreros que, buscando posiciones más comprometidas con los trabajadores, acabaron ocupando puestos destacados en los movimientos sindicales de clase, CC.OO., UGT y USO, y en los partidos comunista y socialista. De esta forma el renacimiento del movimiento obrero en los años sesenta estuvo notablemente unido a la presencia de militantes cristianos, nacidos en las asociaciones de Acción Católica. Otra muestra de la colaboración de la Iglesia hispalense con el movimiento obrero de la ciudad residió en el diario *El Correo de Andalucía,* propiedad de la archidiócesis, que tras la ley de Prensa de 1966 se convirtió en un avanzado transmisor de noticias obreras y en el portavoz de muchas protestas de los trabajadores. Su sección *Mundo Laboral* fue a modo de un *tablón de anuncios obrero,* a través del cual pasó de ser una "hoja parroquial con noticias" a un diario comprometido con lo social, que le supuso expedientes, multas y secuestros, que no llegaron a más, a mi juicio, por estar amparado por una personalidad de tanto relieve como el cardenal Bueno Monreal.

Los motivos del descontento social fueron creciendo paulatinamente, tanto en número como en importancia. Al principio habían movido las reivindicaciones la escasez de alimentos, en los tiempos de racionamiento, y los salarios de hambre, o sea la parte inferior, la fisiológica, de la pirámide de necesidades de Maslow. Después, a los motivos económico-sociales que quedaron plasmados en la comentada pastoral de Bueno Monreal, se añadieron la lucha contra los abusos empresariales, como los ignominiosos cacheos a la salida de los tajos, o la mala calidad de las comidas en los comedores de las empresas que los tenían, o la colocación de relojes de "picar" en los aseos, o la realización de tareas inferiores a la categoría laboral, o la discriminación en los transportes de las empresas alejadas del casco urbano. Aspecto *peculiar,* en el caso sevillano, era la inaplazable pugna por acabar con los ignominiosos alojamientos en albergues "provisionales" de numerosos vecinos. Refugios que tuvieron que ser habilitados por la destrucción del viejo caserío, para acoger a una masa de personas que tuvieron que desalojar sus viviendas ante el peligro de derrumbe, situación de ruina agravada por las frecuentes avenidas del Guadalquivir o sus afluentes, sin que las acciones para dotar a los afectados de viviendas adecuadas fuesen suficientes. Junto a necesidades predominantemente materiales, se unían otras que el desarrollo económico iba demandando, entre las que no era la menor la reducción de la jornada de trabajo o el aumento del periodo vacacional, para permitir un perfeccionamiento de la condición humana; o la consecución de derechos fundamentales inherentes a las personas, consagrados por la comunidad internacional.

En estos años, en general, todo cuanto se oponía a los dictados gubernamentales se convertía en *subversivo* y la participación en plantes, paros, minutos de silencio, etc. constituía un delito de sedición. Las huelgas ni se mencionaban. Posteriormente las manifestaciones de protesta se diversificaron. Una muestra del amplio abanico de acciones consta en una publicación de la HOAC, de noviembre de 1976, donde se recopilaban hasta 25 formas de lucha, clasificándolas en diversos apartados: Escritos (peticiones colectivas, octavillas, publicaciones en la prensa autorizada o en la opositora paralela, pintadas); acciones organizadas (asambleas, elección de comisiones, asesoría laboral, creación de una caja de resistencia, coordinación exterior y solidaridad, convenios colectivos); acciones pasivas que denotaban una insatisfacción que repercutía en la marcha del trabajo, por el estado de agitación que llevaban implícitas (abstención de horas extras, sentadas, inasistencia a comedores, paros parciales y bajo rendimiento, no colaboración con las empresas, obstrucción a las órdenes); acciones activas pacíficas, pero muy trascendentes a la opinión pública (mítines, manifestaciones pacíficas, huelgas, formación de piquetes, encierros en los lugares de trabajo o en iglesias, boicots); y acciones violentas (sabotajes, defensa contra esquiroles y capitalistas).

En las reivindicaciones se daba un especial énfasis a la consecución de la unidad de la clase obrera, en su calidad de vanguardia contra la Dictadura. Se puede afirmar que la mayoría de los conflictos tuvo su origen en reclamaciones de carácter laboral, aunque fue frecuente que éstas se politizaran durante su desarrollo, lo cual era casi inevitable por el inmovilismo del marco institucional franquista. Los patronos generalmente respondieron con la aplicación de la legislación laboral, que les otorgaba amplios poderes sancionadores; su inflexibilidad podía acabar con el conflicto o por lo contrario extenderlo y radicalizarlo. Al mismo tiempo la intervención gubernamental para reprimir las movilizaciones estaba asegurada, pues cada conflicto laboral era una quiebra de su legalidad, un cuestionamiento de su orden, que era equivalente a su paz. La conjunción de ambos factores, represión patronal y policial, con frecuencia acababa desplazando las causas originarias del conflicto, motivando otro donde la solidaridad era el motivo principal. A la larga, la violencia institucional ejercida ocasionó no solo la repulsa interna, sino también la internacional.

Después varias circunstancias incidieron en el crecimiento del movimiento obrero. Una de ellas fue la llamada revolución demográfica, con la llegada a la edad laboral de una nueva generación que no vivió en madurez ni la República ni la incivil contienda. Otra, la intensificación del trasvase de trabajadores del campo a la ciudad. Se entró en una fase de sostenido desarrollo económico capitalista hasta 1973, iniciada con la llamada *guerra fría,* que facilitó a la Dictadura superar el aislamiento al que estuvimos sometidos entre 1946 y 1950, levantar el racionamiento alimenticio y acabar con el periodo autárquico. El apoyo de otras naciones se tradujo en la

abundancia de capital foráneo que llegó a España, facilitando una intensa modernización y expansión de las estructuras industriales, que a su vez fundamentó nuevas exigencias obreras, que ya no podían ser satisfechas a través de las condiciones mínimas que se promulgaban en las Reglamentaciones de Trabajo. Surgieron las negociaciones extralegales entre las más importantes empresas, las más sometidas a la competencia, y sus empleados. En ellas, para negociar, era imprescindible que los obreros contasen con representantes preparados para plantear sus exigencias, frente a las pretensiones patronales de lograr el máximo aprovechamiento de todos los factores de producción, entre los que la mano obrera era apartado esencial para la obtención de artículos competitivos en los mercados.

En esta tesitura surgió la ley de Convenios Colectivos de 24-4-1958, que resultó fundamental en el desarrollo del movimiento obrero, pues significó el fin de la participación directa y reglamentista del Estado en la fijación de las condiciones laborales, que pasaron a quedar sometidas al entendimiento entre patronos y trabajadores, aun cuando la capacidad de negociación por la parte social estuvo siempre alejada de la realidad, por las limitaciones que habitualmente impuso el Gobierno en función de su política económica, y por la represión que las autoridades y las empresas esgrimían contra las formas de presión que utilizaban los asalariados en la lucha por sus reivindicaciones. Así y todo supuso el cambio más importante en las relaciones laborales en tiempos de la Dictadura.

Con la promulgación de esta ley quedó de manifiesto que el proyecto franquista de controlar la vida política, económica y social, a través de un gigantesco sindicato de productores y empresarios resultaba inviable en un mundo occidental en fase de expansión, donde el libre intercambio era pieza fundamental. Los trabajadores, a través de los convenios, pudieron conseguir aumentos de salarios en cuantías alejadas de los menguados incrementos que se establecían en las Reglamentaciones y otras mejoras laborales que no se solían contemplar en ellas. La insuficiencia salarial, y las quejas de los años inmediatamente precedentes, habían obligado al Gobierno a subir los salarios en 1951, 1954 y 1956 (este año dos veces), sin efectos tangibles, porque la repercusión que significaron estas subidas en el coste de la vida anuló los teóricos beneficios de la elevación de las retribuciones.

Las empresas se vieron también favorecidas con la nueva normativa, por cuanto pudieron negociar los crecimientos de productividad que precisaban. Con la negociación colectiva también obtuvo ventaja el Sindicato Vertical, al pasar a tomar parte de alguna forma en las negociaciones de las condiciones laborales, ya que salió del ostracismo a que estaba sometido hasta entonces por el papel desempeñado por el Ministerio de Trabajo, que era quien regulaba la normativa al

respecto. Esta nueva presencia del Vertical pronto se difuminó por el dinamismo del movimiento obrero.

La misión de negociar los convenios, por parte obrera, recayó en los enlaces sindicales. Su mismo nombre, "enlaces", denota lo que se pretendía de ellos cuando fueron creados: ser unos meros intermediarios entre la dirección de las empresas, los trabajadores y el Sindicato, en ambas direcciones. Pero acabaron siendo los representantes y portavoces de los asalariados, aunque también las víctimas propiciatorias para la represión, eventualidad que no evitaron las diferentes disposiciones gubernamentales que, hipotéticamente, garantizaban el desempeño de su misión. Las elecciones sindicales que los nombraban fueron experimentando un paulatino perfeccionamiento desde las primeras, de 1944, en las que tenían preferencia los candidatos afiliados a Falange, hasta la apreciable liberalización que experimentaron en 1966 ("vota al mejor" como lema oficial) y en 1975. Toda una gradación en la representatividad obrera. En los comicios de 1957 y 1960, ya resultó elegido algún representante auténtico de los trabajadores; pero no fue hasta 1963, al alcanzar la participación electoral niveles de cierta efectividad, cuando se percataron los trabajadores de la trascendencia que tenían los puestos de enlace o vocal jurado. Se acabó la negligencia y lasitud en la elección de los compañeros que habrían de representarles, que habían estado condicionadas por la inanidad de las funciones del cargo. Hasta entonces, y desde que en 1947 los sufragios fueron secretos, había sido frecuente la asignación de votos a personajes cómicos o de la actualidad, más que a los candidatos que se presentaban en sus empresas, pues se consideraban impuestos por la patronal.

En Sevilla, en las elecciones de 1963, los representantes de CC.OO. ya ocuparon parcelas significativas en el Sindicato del Metal, aunque sería en 1966 cuando miembros de este movimiento alcanzaron la presidencia y vicepresidencia de la Sección Social, y vocalías en otros sectores. Tras un bache importante en 1971, en 1975 fueron siete presidencias, de las Uniones de Trabajadores y Técnicos, las conseguidos por miembros de CC.OO.

De cualquier forma siempre fue escasa la llegada de los genuinos delegados de los obreros a altos niveles en el Vertical, aunque los sucesivos Reglamentos electorales ampliasen los cargos electivos y que en ellos se estableciera que, para ocuparlos, era preciso obtener puestos por sufragio, en el escalón inmediatamente anterior. Nunca llegaron a la línea de mando y al control de los funcionarios sindicales. Las leyes franquistas habían dado un protagonismo teórico al mundo sindical, al establecer la presencia de sus componentes en toda clase de instituciones, con un tercio de sus integrantes aproximadamente: Cortes, Ayuntamientos, Diputaciones, Mutualidades Laborales, etc. Constituía una parte de la *Democracia orgánica franquista,* que se completaba con

la familia y el municipio, en terceras partes. Pero las personas que ocuparon estos importantes cargos casi nunca fueron obreros, en el sentido lato de la palabra.

Cuando se generalizó el nuevo movimiento obrero en España, a partir de los iniciales años sesenta, en Sevilla dejaron de existir las peculiaridades, el particularismo de algunas situaciones, que hemos visto anteriormente. Los nuevos tiempos trajeron una uniformidad en las acciones, pues gracias a la fluidez de las comunicaciones eran fácilmente asimiladas las estrategias de unas provincias o zonas en otras distintas. Solo caben destacar, por su especial intensidad en relación con el resto del Estado, algunas características propias.

Desde el principio las luchas obreras sevillanas contaron con una motivación esencial, independientemente de la demanda de mejoras de tipo económico o laboral: la defensa del puesto de trabajo, ante el crítico panorama de la situación fabril que presentaba esta ciudad. Pues tras la finalización de la contienda empezó el cierre de la industria sevillana tradicional, fundamentada en productos agrícolas que se habían convertido en *artículos de lujo* en un entorno de racionamiento interior y de conflicto armado mundial, donde estaban directamente involucrados los países que eran nuestros clientes habituales. En los establecimientos industriales de este tipo predominaba el minifundismo de las instalaciones y en ellos se vio reducida, y hasta interrumpida, la exportación de su producción. Esta situación dio lugar, sobre todo, al desempleo femenino, pues eran las mujeres su mano de obra principal, privando de sus modestos ingresos a las estrechas rentas familiares. Siguió el declive industrial sevillano con la desaparición de las fundiciones, que habían alcanzado gran prestigio en los años treinta durante la construcción de los pabellones de la Exposición Iberoamericana. Continuó la crisis en los cincuenta, con el cierre de la industria militar, que había mantenido abastecido al Ejército *nacional* en la contienda fratricida y cuyas prestaciones ya no eran necesarias en tiempos de paz, pues del exterior se podía conseguir un armamento más barato y moderno. Y siguió con la decadencia de la gran industria metalúrgica nacida al socaire de ambas guerras, que repercutió de forma absoluta en la industria auxiliar surgida para facilitar su desarrollo.

Las nuevas industrias, pocas, que fueron surgiendo, resultaron incapaces de absorber el exceso de mano de obra. Solían adolecer de debilidad interna, por deficiencias estructurales y financieras, por circunstancias del mercado internacional, etc. Por ello, para salir de esta situación, se depositaron las esperanzas en grandes proyectos “milagro”, similares a la Exposición Iberoamericana del ’29, que resultaron fallidos. Estos fueron: el Canal Sevilla-Bonanza, la IV Siderurgia Integral y, en menor medida, la instalación de la fábrica Ford.

También tuvo esa consideración de excepcionalidad el Polo de Desarrollo Industrial que fue concedido a Sevilla en el primero de los planes de expansión, en 1964, que al no alcanzar los

objetivos previstos, devino en la crisis industrial generalizada desde mediados de los sesenta. En la ubicación geográfica, prevista en este plan para nuevas industrias, situada en los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaira, lo que florecieron fueron los almacenes de productos fabricados en otros lugares de España destinados a abastecer a un amplio mercado, como era el sevillano. De esta provincia salían las materias primas sin elaborar o semielaboradas y volvían convertidas en artículos manufacturados de primera necesidad, quedando el valor añadido de su transformación en otros ámbitos. Los establecimientos industriales, propiamente dichos, establecidos en el Polo de Desarrollo hispalense, fueron mayoritariamente instalaciones nuevas de industrias viejas en funcionamiento, que aprovecharon las subvenciones y las ventajas fiscales y crediticias para modernizar sus procesos productivos, sin aumentar la plantilla, sino más bien para reducirla. Las pocas fábricas creadas *ex novo* en los sectores de la Construcción y Química, y las ampliaciones en FASA y CSE no contribuyeron a resolver el problema.

Este fracaso de la planificación estatal en Sevilla queda patente si se considera que este Polo industrial solo cubrió el 29% de los nuevos puestos de trabajo previstos, 10.108 de los 35.270 programados. Las motivaciones de este fiasco fueron varias, aunque se pueden agrupar en dos, aparte de lo reseñado: primero *programáticas,* pues se requería más tiempo del concedido para poder acogerse a los beneficios concedidos para la implantación de industrias y una selección respecto a las empresas peticionarias de estas facilidades, para que no resultara tan solo una reubicación de industrias preexistentes. Éstas, a la vez, obtuvieron fuertes rendimientos, gracias a la especulación con los solares donde estaban previamente emplazadas, en el casco urbano; y, segundo, *estructurales,* por inadecuados enlaces ferroviarios, escasez de agua, energía y saneamientos, deficiente capacitación de la mano de obra, etc., abundante por demás. El decepcionante, por sus resultados, Plan de Desarrollo en Sevilla, y las escasas implantaciones industriales de los años siguientes, significó que esta provincia quedara constreñida para el futuro al sector de servicios, lejos del pretendido emporio industrial esperado. Una buena muestra del papel secundario en que quedó Sevilla, sería la asignación de un solo representante en la asamblea de constitución de la CEOE en 1977, que contó con 409 componentes. (En esta importante reunión Sevilla estaba al mismo nivel, p.e. que Palencia, Teruel, Badajoz o Cáceres y por debajo de Burgos, Córdoba o Pontevedra).

Estas circunstancias supusieron, permanentemente hasta nuestros días, un desempleo superior a la media nacional, que hubiera sido motivo de graves tensiones en los años cincuenta y sesenta, si no se hubiera contado con la triste solución de la emigración. La ciudad, que hasta 1950 había sido receptora de trabajadores de su entorno provincial, de la región andaluza y aun de la

extremeña, pasó a ser productora de emigrantes, que cuando regresaron, debido a la crisis económica mundial de los setenta, pasaron a engrosar la lista de los parados.

El fiasco de las huelgas generales que propició el PCE en 1958 y 1959, que fue achacado al enfoque político que se las dio, y visto el desarrollo que estaban tomando las movilizaciones obreras, aconsejó a los comunistas asumir el potencial combativo de los trabajadores, abandonando los llamamientos que había venido haciendo para la reorganización de UGT y CNT, y también dejando de lado su fantasmagórica OSO, y, poco a poco, vislumbrando la importancia de las nacientes Comisiones Obreras se adueñaron de la mayor parte de su dirección. El éxito de este movimiento socio-político partió de que recogía las esencias clásicas del laborismo de clase español, con su carga de anarquismo, autonomismo, unicidad y asambleísmo. En este sentido el PCE no tuvo ningún inconveniente en ceder sus militantes y dirigentes más capacitados para ocupar puestos de relieve en dicha organización, ni en utilizar en el Vertical los cargos que iban logrando en las elecciones sindicales. De esta forma, las CC.OO. pronto destacaron tanto en la lucha por la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, como en la vertiente política, por la reclamación de los derechos fundamentales de las personas.

Se puede estimar que las CC.OO. hispalenses estaban en funcionamiento desde 1962/1963, existiendo constancia documental de su presencia. Carente Sevilla de Minería, salvo irrelevantes excepciones, y con poca presencia en el Textil, sectores que en otros lugares de España habían sido los pioneros en las luchas, las acciones se centraron en el Metal y más tarde, desde 1970, en la Construcción. Su núcleo inicial estuvo en Hispano Aviación, empresa donde trabajaron los principales líderes del sindicalismo opositor de Sevilla. En julio de 1963 algunos de sus militantes, recientemente electos para cargos en el Sindicato oficial, interpelaron públicamente al ministro Solís Ruiz en un acto de propaganda gubernamental, demandándole lugares para que los trabajadores pudieran reunirse para discutir sus problemas y establecer sus peticiones. Después, en 1965, el 1º de abril, se produjo su llamada a una primera acción que superó los límites de una fábrica o tajo, coordinándose una protesta consistente en una hora de paro, que fue seguida en unas veinte industrias siderometalúrgicas, aun cuando las motivaciones que se esgrimieron no fueran iguales en todas ellas. Esta fecha, tan señalada para el franquismo, fue escogida, en versión de los propios convocadores, sin percatarse de su significación.

El movimiento obrero sevillano se asentó de manera definitiva a partir de los últimos sesenta, coincidiendo con las elecciones sindicales de 1966, en las que las emergentes CC.OO. hispalenses obtuvieron resultados de los más relevantes de España. Después, la semi-tolerancia oficial con la que habían contado en todo el país se tradujo en una represión generalizada contra los militantes electos, que habían quedado plenamente de manifiesto. Sobre ellos se cernió el acoso, tanto laboral, con la complicidad de las empresas, como sindical y judicial, para alejar a los

dirigentes naturales de los obreros de los puestos que les permitían canalizar desde la legalidad las reivindicaciones de los productores. La represión empezaba en la dirección de la empresa, que aprovechaba cualquier conflicto para *quitarse de en medio* a los trabajadores más comprometidos.

Esta persecución desmanteló hasta finales de 1969 los cuadros de las CC.OO. sevillanas, con encarcelamientos, despidos y destituciones en el Vertical. En 1970, coincidiendo con el regreso de los más conspicuos líderes obreros de la ciudad tras su extrañamiento, se produjo el gran año del sindicalismo de clase en Sevilla, con descollantes movilizaciones en el primer semestre, dirigidas por esta organización, como fueron las huelgas de Astilleros, Panadería y Construcción (en dos ocasiones), y la de Siderúrgica Sevillana, controlada por UGT. Acciones que se esgrimieron como grandes triunfos por las futuras Centrales, a pesar del número de despedidos a que dieron lugar. Las dos luchas de la Construcción (o una sola, con un breve periodo de interrupción), constituyeron la primera huelga general provincial de este sector en España desde 1936, demostrando a todo el país la posibilidad de una actuación unificada, en un grupo tan disperso hasta entonces. La tensión laboral que se alcanzó en junio abrió las puertas a la convocatoria de huelga general en la capital, que fracasó por una deficiente estrategia sindical. En Sevilla, la Construcción, después de esta experiencia, pasó al primer término por su capacidad de movilización e importancia numérica, desplazando al Metal. Hay que considerar que era el núcleo donde estaban trabajando, junto a unas masas de escasa preparación, una serie de destacados líderes sindicales que, por efecto de las *listas negras*, no tenían acomodo en sus profesiones originales.

En este año, demostrando su fuerza, las CC.OO. realizaron tres asambleas generales en la provincia, sintomáticamente en otras tantas instalaciones de la Iglesia católica: seminario de los Salesianos, de Sanlúcar la Mayor, palacio cardenalicio, de Umbrete y gimnasio del Colegio Mayor San Juan Bosco, de Sevilla, en las que se iniciaron campañas por la amnistía laboral, para tratar de paliar los despidos llevados a cabo por las empresas como respuesta a las movilizaciones del primer semestre.

Tras este esplendor, al finalizar 1970, las movilizaciones políticas que se llevaron a cabo para protestar por las sentencias emitidas en el Consejo de Guerra de Burgos, resultaron fatídicas para el movimiento obrero hispalense. La aprehensión de un grupo de miembros de las JJ.SS., que se excedieron en su protesta hasta quedar en descubierto, propició la detención de un centenar de cuadros del PCE y CC.OO., lo que supuso el desmantelamiento de los principales grupos opositores. Sus líderes más destacados fueron detenidos, encarcelados o deportados, mientras que otros pasaron a la clandestinidad. En un momento posterior tres líderes carismáticos de las CC.OO. sevillanas fueron detenidos y juzgados en el Proceso 1001/72, que se convertiría a nivel nacional e internacional en uno de los ápices fundamentales del movimiento obrero español. Como

consecuencia de dichas detenciones quedaran larvadas las movilizaciones obreras en Sevilla hasta bien avanzado el año 1974, llegándose en 1975 a un momento de plenitud como lo demostró el resultado de las elecciones sindicales de este año.

UGT, a pesar de las consignas en contra de su dirección nacional, presentó candidaturas a enlaces sindicales en esta ocasión, enmascarándolas como independientes, logrando que algunos de sus militantes ocuparan puestos representativos, como ocurrió en Sevillana de Electricidad, donde consiguieron la mayoría. La UGT sevillana había quedado aniquilada tras la Guerra Civil y la represión de los años inmediatamente siguientes. Los escasos dirigentes que eludieron el acoso policial escaparon al extranjero y los pocos que quedaron aquí no participaron activamente en los intentos de revitalizar sus organizaciones por estar controlados por la Policía, aparte de por estar escindidos en dos grupos hasta bien avanzados los sesenta. Tampoco contaron con el apoyo y las directrices de su dirección en el exilio para reconstituirse, quedándose anclados al margen del nuevo movimiento obrero que se estaba gestando en los núcleos industriales. La estrategia de negarse a participar en las estructuras verticalistas, su clandestinidad, les fue alejando de los trabajadores.

En Sevilla puede hablarse de un renacer de la UGT a finales de los años sesenta, promovido por un reducido grupo de dirigentes de una nueva generación, que utilizó como plataforma legal un despacho de abogados laboralistas. Estos encauzaron algunas huelgas en los setenta, siendo la primera la de Siderúrgica Sevillana ya mencionada, que duró 56 días y que, considerada individualizadamente, constituyó un fracaso por el coste que tuvo en trabajadores despedidos, pero que sirvió para darse a conocer esta central entre la población obrera y para la aparición de Felipe González como líder destacado dentro del partido socialista. Pero UGT en Sevilla, hasta el fin de la Dictadura, fue una central más de dirigentes que de bases, no empezando a tener militantes en número significativo sino a partir de 1976.

Una característica que llama la atención en el movimiento obrero fue la remisa incorporación de los técnicos y los administrativos a las movilizaciones, generalmente, que evitaron siempre que pudieron, participando solo si eran coaccionados por sus compañeros, reincorporándose los primeros cuando las empresas volvían a abrir los lugares de trabajo después de los paros. Los técnicos estaban en la creencia de que formaban parte de la dirección, sin ser más que unos asalariados, y los segundos se consideraban unos privilegiados. Por este motivo se resaltaron mucho las movilizaciones en la Banca, donde estaban los administrativos más considerados por la opinión pública, sin una razón consistente para ello.

Contrastando con la amplia implantación que tuvieron las organizaciones sindicales en el campo sevillano, durante la II República, estuvieron ausentes entre 1940 y 1960. En los pueblos, por el conocimiento entre sí de los vecinos, no se podía realizar la oposición al franquismo que se desarrollaba en la capital, donde la clandestinidad era más practicable. La Federación socialista de los Trabajadores de la Tierra y la CNT fueron desarticuladas en profundidad, y por este motivo, y por el vaciamiento poblacional que supuso la emigración a otros lugares de España o del extranjero en búsqueda del sustento, se redujeron las tensiones motivadas por exceso de mano de obra y el trabajo estacional. Así llegó la paz franquista a las relaciones propietarios/jornaleros. También contribuyó a la ausencia de protestas el incremento de la mecanización y del regadío, que dieron lugar a derroteros diferentes de los tradicionales de la agricultura de secano. Hay que esperar a junio 1959 para encontrar movilizaciones agrarias, gracias al llamamiento a la Huelga Nacional Pacífica, o de resistencia pasiva, que tuvo más seguimiento en el campo que en la capital. Las acciones tuvieron amplia repercusión en Fuentes de Andalucía, donde los agricultores amanecieron en huelga y los comercios cerrados, situación que permaneció hasta bien avanzada la jornada. La jornada fue conocida en las poblaciones sevillanas como la de la *huelga del canasto,* por la presencia de jornaleros deambulando por los campos, durante buena parte del día, cargando ese adminículo que contenía su comida.

Más adelante, en el agro hispalense, donde en determinadas épocas y cultivos concurría una abundante mano de obra, se produjeron acciones reivindicativas y comenzó la formación de incipientes agrupaciones locales de tipo sindical. Las primeras luchas partieron desde las Hermandades de Agricultores y Ganaderos, coordinando conciertos y convenios para la recogida del algodón, de la remolacha azucarera y de la aceituna, génesis de lo que después serían las CC.OO. del Campo y el Sindicato de Obreros del Campo (SOC).

Según iban pasando los años de la Dictadura las reclamaciones y protestas obreras fueron aumentando, en número, intensidad y duración. En muchas ocasiones los problemas se solucionaron, desmontándose así el motivo de las quejas; en bastantes más, la prepotencia empresarial, amparada por las leyes, o por la interpretación de éstas a su favor, dejaron aparcadas, enquistadas más bien, justas peticiones de los trabajadores, de forma tal que cuando se desintegró el Régimen por la muerte de su máximo representante, la explosión reivindicativa alcanzó niveles muy elevados. En el primer semestre de 1976, por la capacidad de coordinación a la que habían llegado los sindicatos de clase, se produjo la explosión de las reclamaciones laborales en Sevilla, al alimón con las del resto del Estado, que mostraron el camino por el que se debía llegar a la Democracia. La conflictividad laboral no provocó por si misma la caída de la Dictadura, pero al menos demostró la imposibilidad de que continuase el franquismo sociológico, sin Franco, evitando la permanencia en el poder de continuistas e involucionistas. En palabras de Fernando Soto, uno

de los principales líderes del movimiento obrero sevillano, “Evitamos que la Dictadura se sucediera a sí misma”.

Tras comentar el protagonismo que supusieron las movilizaciones de masas en el tránsito a la España actual, surge la que, a mi juicio, es otra gran conclusión, dimanante de este estudio: la importancia trascendental de los líderes obreros, vitales para la institución de cualquier organización sindical de clase. Estos dirigentes supieron atraerse a los trabajadores de su grupo de actividad y de otros sectores, ofreciéndoles soportes y estrategias para la lucha por la satisfacción de sus necesidades. En un estilo participativo, aun sin delegar la toma de las decisiones finales, consultaban en asambleas las ideas y opiniones de los participantes en ellas, que les ayudaban a definir posiciones, trasmitidas por el poder de la mayoría. Después, ya como líderes formales, al ocupar cargos de relieve en el sindicalismo oficial o en el de clase o en su partido político, se convirtieron en fundamentales para recoger los frutos del primordial liderazgo informal.

En Sevilla, en los periodos de auge de la lucha obrera, siempre se contó con personalidades carismáticas, surgidas de las bases, con quienes compartían sus patrones de exigencias, y que supieron canalizarlas en un sentido arriba-abajo, consiguiendo que sus simpatizantes admitieran sus consignas y las hicieran suyas. Su ausencia, o la falta de relieve de sus sucesores, resultó patente en los momentos de baja intensidad reivindicativa. En los años republicanos sus líderes conspicuos fueron Vallina y Palatín, en la CNT y Díaz Ramos, Mije, Adame, Barneto y Delicado, en la comunista Unión Local de Sevilla (ULS). Muy claro fue el predominio de los comunistas citados, procedentes del anarquismo sevillano, que en 1927, al incorporarse al PCE, abandonaron la CNT y fundaron la citada Unión, a la que les siguieron sus simpatizantes. Sin embargo, Barneto y Delicado no fueron capaces de dirigir a las masas obreras el 18 de julio 1936, lo que devendría en el triunfo de los sublevados en la capital hispalense, y solo Palatín aguantó algún día defendiendo la zona del *Moscú Sevillano.* En la posguerra, las sucesivas caídas de los comités locales, provinciales y regionales del PCE, hicieron insuficientes los militantes que habitaban en Sevilla para cubrir los puestos de dirección que iban quedando vacantes, por lo que, a veces, fueron ocupados por otros procedentes de distintos lugares de la geografía española, o del exilio en Francia o en el norte de África. Esta falta de lideres significativos, más la fuerte represión que empleó la Dictadura de 1946 a 1949 para exterminar las fuerzas guerrilleras y sus apoyos, desembocó en un periodo de oscuridad que duró hasta los últimos años cincuenta.

Cuando a partir de 1963 nacieron y se desarrollaron las CC.OO. sevillanas, resultaron fundamentales las figuras de Eduardo Saborido y Fernando Soto, que en las elecciones sindicales de ese año pasaron a ocupar puestos de vocales en la Sección Social del Metal, junto con Arcas, Fornet, Navarro, Jiménez Rueda y Fernández Montes. Desde entonces, ambos dirigentes

estuvieron siempre presentes en las acciones obreras de más relieve que hubo en Sevilla, personalmente o a corta distancia. Fueron los representantes indiscutibles del Metal, sector al que hay que considerar como estratégico en este contexto, no solo por su significación numérica sino sobre todo por su facilidad de movilización, al estar integradas en él algunas de las mayores empresas provinciales, en razón a su plantilla, y numerosas medianas y pequeñas, a veces vinculadas a las primeras como industria auxiliar. Los citados líderes tuvieron una gran influencia en el movimiento obrero sevillano, a partir de las reuniones de los viernes en la sede del Metal, en la calle Morería, cabe plaza de San Pedro, que no estuvieron restringidas a trabajadores de esta rama de la producción, sino que sirvieron para la formación y el asesoramiento de otros dirigentes destacados de Transportes, Construcción, Panadería, Textil… y para que éstos reclamaran un espacio propio en los locales centrales del Vertical sevillano, en la plaza del Duque. Entiendo que no hay que obviar en el éxito de estas reuniones, y de las concentraciones que se producían en la sede del Metal o en sus aledaños, la separación física de su ubicación en relación con la del resto de los Sindicatos oficiales, que le permitió una autonomía, quizás relativa pero muy real, traducida en la reducción del control de sus actividades por parte de altas instancias sindicales o gubernamentales.

Soto y Saborido quedaron más expuestos a la luz pública a consecuencia del relieve que tomaron al alcanzar la Presidencia de la Sección Social provincial del Metal, (el primero), y la Vicepresidencia, (el segundo), como colofón a las exitosas elecciones sindicales de 1966. La represión institucional, policíaca y empresarial se cebó en ellos y aparte de su despido en Hispano Aviación, donde trabajaban, se sucedieron su destitución en el Vertical, detenciones, procesos, destierros, etc. Entonces surgieron, o se consolidaron, otros líderes en CC.OO. principalmente, u otros sindicatos de clase, (Francisco Acosta, Ricardo Aragón, José Antonio Casasola, Jaime Baena, Castillo, Pedro Andrés González, Miguel Guillén, Antonio Herrera, José Hormigo, Jiménez Rueda, Eugenio López, Vicente Martín, Manaute, Martínez Lagares, Gonzalo Matéu, Jaime Montes, Muñoz Cortina, José Antonio Nieto, Ángel Oliveros, Ortiz Vizuete, etc.).

Coincidiendo con la vuelta a la ciudad de Saborido y Soto, tras la puesta en libertad de una de sus condenas, el movimiento obrero opositor alcanzó el cénit comentado del primer semestre de 1970, cuando se produjeron las más importantes huelgas del periodo de la Dictadura en Sevilla. Aun cuando no se pueda decir que estas movilizaciones trajeran como consecuencia grandes victorias, el solo hecho de haberse producido, de incorporar a las acciones a miles de trabajadores, ya era un éxito por sí mismas. Sevilla había pasado a la primera línea nacional en conflictividad, máxime en un momento en el que, a nivel nacional, las protestas obreras sufrían un momento de recesión. En el periodo de decadencia de las reivindicaciones de los obreros sevillanos, Saborido y Soto estaban detenidos, encausados en el Proceso 1001/72, desde junio 1972 hasta diciembre de

1975, fecha esta última en que fueron puestos en libertad como consecuencia del indulto promulgado con motivo de la instauración de la Monarquía.

Después de todo el tiempo transcurrido desde la finalización del momento histórico contemplado en este trabajo, con la actualización y mejora de las leyes, con la plenitud del movimiento obrero bajo las Centrales sindicales de clase, con la normalidad de las acciones reivindicativas, huelgas, asambleas, manifestaciones, con la utilización de los medios de comunicación como altavoces de las motivaciones más sentidas de los trabajadores, etc., todavía quedan muchos problemas sin resolver que podían llamarse seculares, como es el hambre de tierra de los jornaleros agrícolas en zonas latifundistas, de las que Andalucía es el ejemplo más destacado, conviviendo con el simple y absoluto abandono del agro en otras partes del país, o las necesarias, siempre latentes, creación, reconversión y actualización de la industria, los problemas de inseguridad en el puesto de trabajo, el paro forzoso y el empleo precario o eventual.

En Andalucía, en concreto, aunque los crecimientos porcentuales de los diversos parámetros que marcan el progreso económico, renta y producto bruto per cápita, sean superiores a los de las medias estatales, al aplicarse sobre unas cifras de partida bajas, su participación en el conjunto nacional está estabilizada o en regresión. En el *reparto* de estructuras ha quedado como abastecedora de productos agrícolas y pesqueros, y como destinataria de un turismo barato. Y la industria que se instaló, en Huelva principalmente, fue la que nadie quería por su contaminación ambiental.

Junio 2011

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

1. FUENTES

1.1. Archivos

ARCHIVO DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION MILITAR	SEVILLA
ARCHIVO DEL GOBIERNO CIVIL	SEVILLA
	Selección documental realizada por Eloisa Baena y Marcial Sánchez Mosquera, que obra en el AHCCOO-A
ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	SEVILLA
ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN LARGO CABALLERO	MADRID
	Archivo de la UGT de España en el exilio 1944-1976. Correspondencia orgánica con la organización del interior y con las federaciones territoriales. Fondo de Benito Alonso. Sindicalismo y socialismo.
ARCHIVO DE HISTORIA DEL TRABAJO – FUNDACION 1º MAYO (AHT)	MADRID
	Fondo María Luisa Suárez
	Fondo Nicolás Sartorius
ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (A.G.A.)	ALCALA DE HENARES
ARCHIVO HISTORICO DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA (AHCCOO-A)	SEVILLA
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	SEVILLA
ARCHIVO HISTORICO DEL PCE (AHPCE)	MADRID
ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO (ATMT2)	SEVILLA
ARCHIVO MUNICIPAL	SEVILLA
ARCHIVO REGIONAL INTERMEDIO DE LA REGION MILITAR SUR. En la actualidad, 2ª Subinspección General del Ejército (Sur)	SEVILLA Órdenes de la plaza del Gobierno Militar de Sevilla, reflejadas en documentación diaria del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto nº 7.
HEMEROTECA MUNICIPAL	SEVILLA
INSTITUCION COLOMBINA	SEVILLA
	Biblioteca Capitular

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (I.N.E.) MADRID

Censos de población

1.2. Fuentes hemerográficas

ABC, edición de Andalucía

ABC, edición de Madrid

Agricultura y Sociedad. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Andalucía libre

Andalucía Socialista

Anuario estadístico de España. Años 1942 a 1951. Presidencia del Gobierno. INE.

Boletín de la Unión General de Trabajadores

Boletín HOAC – Noticias Obreras

Boletín Oficial del Estado

Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

Boletín Oficial Eclesiástico de la Archidiócesis de Sevilla

Cambio 16

Cuadernos para el diálogo

Diario 16

Ecclesia, órgano de la dirección central de la Acción Católica española

El Correo de Andalucía

El País

Estadísticas de Migración Exterior. Año 1966. Ministerio de Trabajo.

Estudios Económicos. Banco Central. 1955, 1964, 1965, 1966, 1968, 1969, 1970 y 1972 a 1976.

Estudio Económico de la provincia de Sevilla. Banco de Sevilla.

Estudio Socio-económico de la Provincia de Sevilla. Sevilla agosto 1972. Consejo Económico Social Provincial. Mecanografiado.

Estudios y conclusiones ante el III Plan de Desarrollo. Sevilla, julio 1971. Consejo Económico Social Provincial.

Informaciones de Andalucía

F.E., Diario de FET y de las JONS, edición de Sevilla

Fedeme. Revista de la Federación del Metal.

Gaceta de Derecho Social

Gaceta Universitaria

Indicadores demográficos. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

Informe sociológico sobre el cambio político en España 1975/1981. Fundación Foessa

Informe sociológico sobre la situación social de España. 1966, 1970 y 1975. Fundación Foessa.

La crisis de los '70. Banco Exterior de España. Servicio de Estudios Económicos.

La ilustración regional.

La Vanguardia Española

Mundo internacional.

Mundo Obrero, Órgano del Comité Central del Partido Comunista de España

Nueva Andalucía

Pueblo

Realidad, Boletín de las Comisiones Obreras de Sevilla. Colección existente en AHCCOO-A.

Renta nacional de España y su distribución provincial. Banco de Bilbao. 1975.

Revista de Occidente

Sevilla

Sevilla, panorama económico. Banco de Bilbao.

Suroeste

Tierras del Sur

Torneo

Triunfo

1.3. Audiovisuales

CANAL SUR TV. *Los reporteros.* 25 años de CC.OO. Programa transmitido el 1-3-2002

CANAL 2 ANDALUCIA. *Documentos históricos andaluces. Los presos del Canal.* Programa transmitido el 3-10-2004.

T.V.E. *La transición Española.* Dirección, Elías Andrés. Guión y locución, Victoria Prego. Realización en VTF MULTIMEDIA, Madrid.

1.4. Fuentes orales

Francisco Acosta Orge	Entrevista de Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque, el 24-3-1992
Jaime Baena Abad	Entrevista de Eloísa Baena Luque, Alberto Carrillo y Custodio Velasco, entre 15 diciembre 1997 y 9 febrero 1998.
Manuel Castillo Cobos	Entrevista de Eloísa Baena Luque, Eduardo Saborido Galán y José del Río, 20-7 a 24-7-1995.
José Cordero González	Entrevista de Eloísa Baena Luque, 16-11-95 a 6-2-1996
Antonio García Cano	Entrevista de Eloísa Baena Luque y Custodio Vela, 20-10 a 25-11-1998.
José María García Márquez	Entrevistado por Eloísa Baena Luque y Carlos Aristu, desde 7-11-2003 a 11-12-2003
Francisco Gómez Barneto	Entrevistado por Eloísa Baena Luque, el 27-11-1995.
Carmen Gómez Ruiz	Entrevistada por Eloísa Baena Luque y Eloy Martín Corrales, entre 13-2 y 12-4-1998.
Miguel Guillén Márquez	Entrevista de Eloísa Baena Luque y Alberto Carrillo, entre 20 abril y 15 junio de 1998.
José Hormigo González	Entrevista de Eloísa Baena Luque y Maria del Carmen Fernández Albéniz, de 10-2 a 26-3-1998
José María Romero Calero	Entrevista de Carlos Aristu, entre 12-12-2003 y 2-2-2004
José María Ruiz García	Entrevista de Eloísa Baena Luque, entre 9 noviembre y 2 diciembre 1998
Eduardo Saborido Galán	Entrevista de Eloy Martín Carrales y Eloísa Baena Luque, el 4-3-1992.
Fernando Soto Martín	Entrevista de Eloísa Baena Luque, Eloy Martín Corrales y María del Carmen Osero Domínguez, el 12-3-1992-
José Antonio Velasco Díaz	Entrevistado por Eloísa Baena Luque y Marcial Sánchez, entre 24-3 y 20-5-2004.
Francisco Velasco Sánchez	Entrevista de Eloísa Baena Luque, desde 10-9 a 11-10-1998.

Todas estas entrevistas constan en el Fondo Oral del Archivo Histórico de CC.OO. en Sevilla.

2. BIBLIOGRAFÍA

ABELLA, Rafael. *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco.* Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid 1996. 367 páginas.

- Por el imperio hacia Dios. Crónica de una Posguerra (1939-1955). Editorial Planeta, S.A., Barcelona 1978. 328 páginas.

- Crónica de la posguerra. 1939-1955. Ediciones B, S.A. Barcelona 2008. 561 páginas.

ACOSTA BONO, Gonzalo y otros. *El Canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica.* Crítica, S.L. Barcelona 2004. 448 páginas.

ACOSTA BONO, Gonzalo y GORDILLO GIRALDO, Cecilio (Coordinación general). *El Canal de los presos. Recuperando la memoria de la historia social de Andalucía.* Confederación General del Trabajo de Andalucía. Sevilla, 2001. Folleto sin paginar.

- El Canal de los presos. 1940/1952. Como se construyó el Canal del bajo Guadalquivir. Confederación General del Trabajo de Andalucía, con la colaboración de Fundación El Monte. Sevilla 2002. 33 páginas.

ACOSTA ORGE, Francisco. “Cristianos en el movimiento obrero sevillano. Experiencia de un sindicalista”, en José María CASTELLS, José HURTADO SANCHEZ y Joseph María MARGENET, (Eds.), *De la Dictadura a la Democracia. La acción de los cristianos en España (1939/1975).* Editorial Desclée de Brouwer, S.A., Bilbao 2006.

AGUDO GONZALEZ, Sixto Luis <Blanco>. *Memorias. (La tenaz y dolorosa lucha por la libertad, 1939-1962)* Instituto de Estudios Altoaragoneses. Diputación de Huesca. Grafic Color, S.L., Huesca, 1991. 366 páginas.

AGUILA, Juan José del. *El TOP. La represión de la libertad (1963/1977).* Editorial Planeta. Barcelona 2001. 559 páginas.

- Base de Datos: *TOPDAT: Una base de datos para explotar. Las sentencias del Tribunal de Orden Público.* Gobierno del Principado de Asturias

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. *La amnesia y la memoria: Las movilizaciones por la amnistía en la transición a la Democracia,* en CRUZ, Rafael y PEREZ LEDESMA, Manuel, (Eds.) *Cultura y movilización en la España Contemporánea.* Alianza Editorial, S.A. Madrid 1997. 386 páginas.

- Memoria y olvido de la Guerra Civil española. Alianza Editorial. Madrid 1996. 435 páginas.

ALBA, Víctor. *El Partido Comunista en España.* Editorial Planeta S.A. Barcelona 1979. 388 páginas.

ALMENDROS MORCILLO, Fernando y otros. *El Sindicalismo de clase en España (1939/1977).* Ediciones Península. Barcelona 1978. 278 páginas.

ALVAREZ, Santiago, HINOJOSA, José y SANDOVAL, José (Coords.) *El movimiento guerrillero de los años 40.* 2ª Edición. Fundación de estudios marxistas. Barcelona, 2003. 223 páginas

ALVAREZ REY, Leandro. *Palabra de republicano. Diego Martínez Barrio.* Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla. Servicio de Publicaciones. Sevilla 2007. 1.046 páginas.

ALVAREZ REY, Leandro (coord.) *Historia de Sevilla. La memoria del siglo XX.* Diario de Sevilla. Sevilla 2000. 732 páginas.

- Andalucía y la Guerra Civil. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Madrid 2006. 281 páginas.

ALVAREZ REY, Leandro y LEMUS LOPEZ, Encarnación. *Sindicatos y trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000. 500 páginas.

- *Historia de Andalucía Contemporánea.* Universidad de Huelva Publicaciones. Sevilla 1998. 568 páginas.

AMSDEN, Jon. *Convenios Colectivos y lucha de clases en España.* Ruedo Ibérico. París 1974. 172 páginas.

APARICIO, Miguel Ángel. *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista.* Ediciones de la Universidad de Barcelona. Barcelona 1980. 221 páginas.

ARENAS POSADAS, Carlos (editor). *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del Siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1995. 311 páginas.

AREILZA, José María de. *Cuadernos de la Transición.* Editorial Planeta, S.A., Barcelona 1983.183 páginas.

ARIAS, Eloy, BARROSO, Elena, PARIAS, María y RUIZ, María José, editores. *Comunicación, Historia y Sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos.* Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 2001. 753 páginas.

ARIZA, Julián. *Comisiones Obreras.* Editorial Avance, S.A. Barcelona 1976. 168 páginas.

- *La Confederación Sindical de CC.OO.* Editorial Avance, S.A. Barcelona 1977. 120 paginas.

AROSTEGUI, Julio. *La Transición 1975/1982.* Acento Editorial. Madrid 2000. 90 páginas.

AVILES FARRÉ, Juan. “El terrorismo en la España democrática”, en Javier Tusell (Dir.), *Historia de España Menéndez Pidal,* Tomo XLII.

BABIANO MORA, José. *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid 1951-1977).* Siglo XXI de España, Editores, S.A. Madrid 1995. 372 páginas.

- “¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra?”, en *Historia Social,* nº 30.

BABIANO, José y FARRÉ, Sebastián. “La emigración española a Europa durante los años ’60: Francia y Suiza como países de acogida” en *Historia Social,* nº 42.

BABIANO, José y DE MINGO, José Antonio. “De la comisión de enlaces y jurados del metal a la unión sindical de Madrid: Las CC.OO. madrileñas durante el franquismo”, publicado en David RUIZ (Dr.), *Historia de CC.OO. (1958/1988).* Siglo XXI de España editores. Madrid, 1993.

BAENA LUQUE, Eloísa. “Los inicios de la organización sindical democrática (1958/1970)”, en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus Fernández, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla.*

BAHAMONDE Y SANCHEZ DE CASTRO, Antonio. *Un año con Queipo de Llano. Memorias de un nacionalista.* Ediciones Espuela de Plata. Santander 2005. 456 páginas.

BALBONTIN, José Antonio. *La España de mi experiencia. Reminiscencias y esperanzas de un español en el exilio.* Impresora Juan Pablos. México D.F. Fechado en Londres en 30-8-51. Un prólogo “*Epílogo angustiado”,* tiene fecha 10-12-1952. 538 páginas.

BALLBE, Manuel. *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983).* Alianza Universidad. Madrid 1983. 488 páginas.

BARRIOS, Manuel. *El ultimo virrey. Queipo de Llano.* 3ª edición revisada. J. Rodríguez Castillejo, S.A. Barcelona 1990. 221 páginas.

BEEVOR, Anthony. *La Guerra Civil española.* Editorial Crítica, S.L. Barcelona 2005. 902 páginas.

BEN-AMI, Sholomo. “La República toma el poder: ¿preludio de una catástrofe inevitable?”, dentro de la obra dirigida por Paul PRESTON, *Revolución y guerra en España (1931/1939).*

BERNAL, Antonio Miguel. *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias en Andalucía.* Editorial Ariel. Sevilla 1974. 181 páginas.

BERNAL, Antonio Miguel (Director). *Historia de Andalucía. La Andalucía Contemporánea (1868-1981).* Volumen VIII. Editorial Planeta, S.A. Madrid 1984. 511 páginas.

BERNAL, Antonio Miguel (Director del volumen). *Historia de Andalucía. Andalucía desde 1923 hasta nuestros días.* Tomo IX. Editorial Planeta, S.A., Fundación José Manuel Lara. Sevilla 2006. 269 páginas.

- "Riegos: Los latifundios del franquismo inicial (1939-1950)"*, en V Coloquio de Historia de Historia Contemporánea de España,* dirigido por Tuñón de Lara. Segovia, 1988. Publicado en México, Siglo XXI. 1988.

- "Dificultades de una transformación inacabada"*,* en *Historia de Andalucía.* Tomo VIII.

BERNAL GARCIA, Francisco, "La afiliación a la OSE: algunos datos y consideraciones. 1938-1953*",* en Manuel ORTIZ HERAS (Coordinador), *Memoria e historia del franquismo.* V encuentro de Investigadores del franquismo. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca 2005. DVD con las comunicaciones.

BERZAL DE LA ROSA, Enrique. "Católicos en la lucha antifranquista. Militancia sindical y política"*. Historia del presente* nº 10

BIESCAS, José Antonio TUÑON DE LARA, Manuel, *España bajo la dictadura franquista (1939-1975),* Tomo de *Historia de España.* Editorial Labor, S.A. Barcelona 1980. 605 páginas.

BRAOJOS, Alfonso, PARIAS, María y ALVAREZ, Leandro. *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX (1968/1950).* Tomo II. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1990. 304 páginas.

BRAOJOS, A., ALVAREZ REY, L. y ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *Sevilla 1936. Sublevación fascista y represión.* Manuel Moya y Montraveta, editores. Sevilla 1990. 269 páginas.

BRAOJOS GARRIDO, Alfonso y ALVAREZ REY, Leandro. *Manuel Jiménez Fernández (1896-1968). Epistolario político.* Servicio de Publicaciones. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 2000. 420 páginas.

BRAOJOS GARRIDO, Alfonso. *Alfonso XIII y la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929.* Secretariado de Publicaciones. Universidad de Sevilla. Sevilla 1992. 293 páginas.

BRENAN, Gerald. *El laberinto español: antecedentes sociales y políticos de la Guerra Civil.* Plaza & Janés. Barcelona 1996*.* 481 páginas.

BUENO, Manuel, HINOJOSA, José y GARCÍA, Carmen, (Coords). *Historia del P.C.E. I Congreso1920-1977.* Dos volúmenes. Fundación de Investigaciones Marxistas. Barcelona 2007. 546 y 794 páginas.

CALERO, Antonio María. *Movimientos sociales en Andalucía. 1820/1936.* Siglo XXI Editores. Madrid 1977. 176 paginas.

CAMACHO, Marcelino. *Charlas en la prisión. El movimiento obrero sindical.* Editorial Laia, S. A. Barcelona 1976. 88 páginas.

- Memorias. Confieso que he luchado. Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid 1990. Páginas 539.

CARAVACA BARROSO, Inmaculada. *La industria en Sevilla.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1987. 139 páginas.

- "Evolución de la industria sevillana y de la localización provincial a partir del Polo de Desarrollo"*. Revista del Centro Universitario de Filosofía y Letras de Cádiz*. Nº 9, 1982.

CARDONA, Cardona. "La transición militar", *Historia 16,* nº 181, *15 años de Historia.*

CARO CANCELA, Diego. *Andalucía. 20 años de sindicalismo.* Unión General de Trabajadores-Andalucía. Sevilla 2000. 255 páginas.

- “Crisis del franquismo: transición y ruptura sindical”, en Leandro ALVAREZ REY y Encarnación LEMUS FERNANDEZ, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

CARR, Raymond. *España: de la Restauración a la democracia. 1875-1980.* Editorial Ariel. Barcelona 1983. 267 páginas.

CARR, Raymond y FUSI, Juan Pablo. *España de la Dictadura a la Democracia.* Editorial Planeta. Barcelona 1979. 323 páginas.

CARRERA, Albert. “Depresión económica y cambio estructural”*,* en la obra dirigida por TUÑON DE LARA, *El primer franquismo. V Coloquio de Historia de Historia Contemporánea de España,* dirigido por Tuñón de Lara. Segovia, 1988. Publicado en México, Siglo XXI.

CARRILLO, Santiago. *Memorias.* 6ª edición. Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1994. 752 páginas.

CARRILLO LINARES, Alberto. “Aquel 68. Las movilizaciones estudiantiles en la Universidad de Sevilla”*.* Dentro de *Revista de Historia Contemporánea* nº 9 – 10, de 1999-2000 (volumen II). *Estudios en homenaje al profesor José Luis Comellas.* 497 páginas.

- “De lo lícito a lo legal: los sindicatos en el tardo franquismo”, en Leandro ALVAREZ REY y Encarnación LEMUS FERNANDEZ, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

CARRION Y CARRION, Pascual. *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución.* Gráficas Reunidas. Madrid 1932. 439 páginas.

- Estudios sobre la agricultura española. Edición a cargo de José L. García Delgado. Ediciones de la Revista de Trabajo. Madrid 1974. 480 páginas.

CASANOVA, Julián, (Coordinador). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco.* Editorial Crítica. Madrid, 2002. 364 páginas.

CASTAÑO COLOMER, José, *La JOC en España (1946-1970).* Ediciones Sígueme. Salamanca 1977. 225 páginas.

CASTELLS, José María, HURTADO, José y MARGENET, José María (Eds.). *De la Dictadura a la Democracia. La acción de los cristianos en España (1939/1975).* Editorial Desclée de Brouwer, S.A, Bilbao 2005. 526 páginas.

CASTRO DELGADO, Enrique, *Mi fe se perdió en Moscú.* Luis de Caralt, editor. Barcelona 1964. 388 páginas.

CAZORLA PEREZ, José. *Regreso al Sur.* Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid, 1989. 249 páginas.

CENARRO, Ángela. “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España 1936-1948)”*. Historia Social* nº 44, de 2002.

CHECA GODOY, Antonio y GUERRERO SERON, Carlos, en “La prensa sevillana de 1980 a 1998. Cabeceras y públicos”*,* dentro de la obra *Sevilla y su prensa. Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo. 1898/1998.* Coordinada por Ramón REIG y María José RUIZ ACOSTA. Universidad de Sevilla. Sevilla 1998. 280 páginas.

CHECA GODOY, Antonio. *Historia de la prensa andaluza.* Fundación Blas Infante. Sevilla 1991. 712 páginas.

CHINARRO DIAZ, Eduardo. *Sindicatos prohibidos.* Servicio Publicaciones del Ayuntamiento. Sevilla 1987. 146 páginas.

- Libertad de impresión. El Correo de Andalucía visto desde la trinchera. Prensa y Copistería, S.A. Sevilla 1978. 195 páginas.

CHULIÁ, Elisa. *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo.* Editorial Biblioteca Nueva, S.L. Madrid 2001. 254 páginas.

CIERVA, Ricardo de la Cierva. *Historia del franquismo. Orígenes y configuración. (1939-1945).* Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1975. 437 páginas.

CLAVERA, Joan, ESTEBAM, Joan M., MONES, M. Antonia, MONSERRAT, Antonio y ROS HOMBRAVELLA, J., *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959).* Tomo I, 1939-1950, Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A., Madrid, 1978. 485 páginas.

COBO ROMERO, Francisco. *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía.* Editorial Universidad de Granada. Granada 2004. 396 páginas.

COMELLAS, José Luis. *Historia de España Contemporánea.* 6ª edición. Ediciones Rialp, S.A. Madrid 1998. 562 páginas.

COMELLAS, José Luis (Coordinador). *Historia de España.* Durvan. S.A. de Ediciones, Bilbao 2001

COMIN, Alfonso Carlos. *¿Qué es el sindicalismo?* La Gaya Ciencia, S.A. Barcelona 1976. 80 páginas.

- *Noticia de Andalucía.* Editorial Cuadernos para el Diálogo, S.A. 2ª edición. Madrid 1971. 324 páginas.

CRUZ VILLALÓN, Josefina (coord.). *La población de Sevilla.* Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 1986. 155 páginas.

CUE SANZ, Gloria. “Las elecciones sindicales”. *Historia 16.* Extra II de abril 1977.

DAVILA Y HUGUET, José María. *Código de Justicia Militar. Con notas, aclaraciones y formularios.* Imprenta Aldecoa. Burgos 1937. 397 páginas.

DIAZ CARDIEL, Víctor; PLA, Juan Francisco; TEJERO, Alfredo y TRIANA, Eugenio. *Madrid en huelga. Enero 1976.* Editorial Ayuso. Madrid 1976. 221 páginas.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *España. Tres milenios de historia.* Marcial Pons Ediciones. Madrid 2000. 396 páginas.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (Dtor.). *Historia de España. El Régimen de Franco y la transición a la democracia. De 1939 a hoy.* Tomo 12. Editorial Planeta. Barcelona 1991. 591 páginas.

DONAIRE, Eduardo y otros. *UGT un siglo de historia (1888-1988).* Gráficas Summa, S.A. Oviedo 1992. 263 páginas.

ECO, Umberto. *Como se hace una tesis.* Editorial Gedisa. Barcelona 2001. 233 páginas.

ELORDI, Carlos. “El largo invierno del 76”, en Santos JULIA, *Memoria de la Transición.* Taurus. Madrid 1996.

ELLWOOD, Sheelagh.“La clase obrera bajo el régimen de Franco”, dentro de la obra de Paul PRESTON, *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco.* Fondo de Cultura Económica España, S.A. Madrid 1978.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La Justicia de Queipo. (Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz).* Crítica, S.L. Barcelona 2005. 383 páginas.

- *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil.* Crítica, S.L. Madrid 2006. 346 páginas.

- “Sevilla 1936. Sublevación y represión”, en A. BRAOJOS GARRIDO, L. ALVAREZ REY y F. ESPINOSA MAESTRE, *Sevilla 1936. Sublevación fascista y represión.* Manuel Moya y Montraveta, editores. Sevilla 1990

ESTRUCH TOBELLA, Joan. *El PCE en la clandestinidad. 1936/1956.* Siglo XXI de España editores, S.A. Madrid 1982, 258 páginas.

FERNANDEZ ASPERILLA, Ana, “La emigración como exportación de mano de obra: El fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”. *Historia Social,* nº 30, 1998.

FERNANDEZ ALBÉNDIZ, María del Carmen. “Clandestinidad y primeras manifestaciones del obrerismo antifranquista”, en Leandro Álvarez Rey y Encarnación Lemus Fernández, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla.Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

FERNANDEZ LUCEÑO, María Victoria. *Miseria y represión en Sevilla (1939/1950).* Patronato del Real Alcázar de Sevilla. Madrid 2007. 473 páginas.

FERNÁNDEZ ROCA, Francisco Javier. *Hytasa 1937-1980. Orto y ocaso de la industria textil sevillana.* Diputación de Sevilla. Sevilla 1998. 506 páginas.

- “El salario industrial sevillano, 1900/1975”, en Carlos ARENAS POSADAS, (Coord.) *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1995

FISHMAN, Robert. M. *Organización obrera y retorno a la democracia en España.* Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid 1996. 355 páginas.

FONTAN MEANA, Antonio. *El Ayuntamiento de Sevilla. Desde la transición al cambio democrático.* Artes Gráficas Salesianas. Sevilla 1983. 241 páginas.

FRAGA IRIBARNE, Manuel. *En busca del tiempo servido.* Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1987. 482 páginas.

FRANCO SALGADO ARAUJO, Francisco. *Mis conversaciones privadas con Franco.* Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1976. 565 páginas.

FÜHRER, Ilse Marie. *Los sindicatos en España: de la lucha de clases a la estrategia de cooperación.* Consejo Económico y social. Madrid 1996. 399 páginas.

FUSI, Juan Pablo. *Franco. Autoritarismo y pode personal.* Santillana, S.A. (Taurus). Madrid 1995. 326 páginas.

- *El boom económico español.* Cuadernos Historia 16. Información y Revistas. Madrid. 1986.

FUSI AIZPURUA, Juan Carlos. ”Educación y Cultura”. En JOVER ZAMORA, José María (Dr.). *Historia de España Menéndez Pidal. La época de Franco (1939/1975). Sociedad Vida y Cultura.* Tomo XLI**. Espasa Calpe. Madrid 2001. Páginas 655.

FUSI AIZPURUA, Juan Carlos. “La segunda República (1931/1936)”, dentro de la obra de José María JOVER ZAMORA y otros, *“España, sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX),*

GARCIA BARBANCHO, Alfonso. *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900.* Publicaciones del Instituto de Desarrollo Económico. Madrid 1967. 128 páginas y 32 tablas anexas.

- *Las migraciones interiores españolas en 1961-70.* Instituto de Estudios Económicos. Madrid 1975. 119 páginas y 340 tablas anexas.

- *Población, empleo y paro.* Ediciones Pirámide, S.A., Madrid 1981. 158 páginas.

GARCIA DE CORTAZAR, Fernando. En “La Iglesia”, parte 4ª del tomo XLI* de *Historia de España Menéndez Pidal.* Dirigida por José María JOVER ZAMORA. Espasa Calpe, s.A. Madrid 1976. 658 páginas.

GARCIA FERNÁNDEZ, Paulino, *Población de los actuales términos municipales 1900/1981.* Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1985.

GARCIA MARQUEZ, José María. *La UGT de Sevilla. Golpe militar, resistencia y represión. (1936-1950).* Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Córdoba 2008. 429 páginas.

GARCIA MURCIA, Joaquín. *Organizaciones sindicales y empresariales.* Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1987. 267 páginas.

GARCIA PIÑEIRO, Ramón. *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962).* Fundación 1º de mayo. Madrid 1990. 371 páginas.

GARCIA RUIZ, Carmen R. *Franquismo y Transición en Málaga. 1962-1979.* Universidad de Málaga. Málaga1999. 389 páginas.

GARCIA PRIETO, José Luis. *Transición política en Sevilla.* Gráficas del Sur. Sevilla 1978. 281 páginas.

GARCIA SAN MIGUEL, Luis. *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español 1973/1978.*Editora Nacional. Madrid 1981. 187 páginas.

GIBSON, Ian. *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936.* Ediciones Grijalbo, S.A. Barcelona 1986. 480 páginas.

GIL HONDUVILLA, Joaquín. *Justicia en guerra: Jurisdicción militar y bando de Guerra en el Bajo Guadalquivir.* Ayuntamiento de Sevilla. Patronato del Real Alcázar de Sevilla. Taller de Editores Andaluces, S.L. Madrid 2007. 427 páginas.

- "La sublevación de julio 1936: proceso militar al general Romerales*".* En *Historia Actual Online,* nº 4, primavera del 2004

GILLESPIE, Richard. *Historia del PSOE.* Alianza Editorial, S.A. Madrid 1991. 525 páginas.

GOMEZ SALVAGO, José. *La segunda Republica. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia.* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1986. 230 páginas.

GONZALEZ DE CARDEDAL, Olegario y otros. *La Iglesia en España. 1950-2000.* PPC, Editorial y Distribuidora, S.A. Madrid 1999. 429 páginas.

GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y GOMEZ OLIVER, Miguel (Coords.) *Historia Contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio.* Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Granada, 2000. 545 páginas.

GONZALEZ, Felipe. *¿Que es el socialismo?* Gráficas Europeas, S.A. Barcelona 1976. 75 páginas.

GOMEZ LLORENTE, Luis. *Aproximación a la historia del socialismo español (hasta 1921).* Editorial Cuadernos para el diálogo, S.A. Madrid 1972. 573 páginas.

GRAHAM, Robert. *España: Anatomía de una democracia.* Plaza & Janés Editores, S.A. Barcelona 1984. 346 páginas.

GREGORY, David D. *La odisea andaluza. Una emigración hacia Europa.* Editorial Tecnos. Madrid 1978. 270 páginas.

GUINEA, José Luis. *Los movimientos obreros y sindicales en España. 1933/1978.* Ibérico Europea de Ediciones. Madrid 1978. 357 páginas.

GUTIERREZ ALVAREZ, Secundino José. *Aproximación histórica a las organizaciones empresariales en España. II. Las organizaciones empresariales en la Transición 1975-1978. (Del Consejo Nacional de Empresarios a la CEOE y CEIM).* Fundación CEIM. Madrid 2001. 462 páginas.

GUTIERREZ, José Luis, DEL RIO SANCHEZ, Ángel, ACOSTA BONO, Gonzalo y MARTINEZ MACIAS, Lola. *El Canal de los presos (1940-1982). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica.* Crítica, S.L. Barcelona 2004. 448 páginas.

GUZMAN DE ALFARACHE. *Historia del Alzamiento Glorioso de Sevilla.* 273 páginas.

HEINE, Hartmut, *El Partido Comunista de España durante el primer franquismo.* Ponencia presentada en Congreso del PCE de 2005. 43 páginas.

- *La oposición política al franquismo. (De 1939 a 1952).* Editorial Crítica, S.A. Barcelona 1983. 502 páginas.

HERNANDEZ RAMIREZ, Javier. *El Cerro del Águila e Hytasa. Culturas del Trabajo, Sociabilidad e Imágenes de Identificación.* Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla 1999. 334 páginas.

HERNANDEZ SANDOICA, Elena, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel y BALDÓ LACOMBA, Marc. *Estudiantes contra Franco (1939-1975).* Esfera de los libros. Madrid 2007. 507 páginas.

HERRERIN LOPEZ, Ángel. *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975).* Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid, 2004. 468 páginas.

- "Reorganización y actividad de la CNT del interior en la primera década de la dictadura de Franco". *Ayer,* nº 51 (2003)

HORMIGO GONZALEZ, José. *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador.* Imprenta Galán. Sevilla 1999. 385 páginas.

HURTADO SANCHEZ, José. *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940/1977). Antropología política de los cristianos de izquierda.* Fundación el Monte. Sevilla 206. 563 páginas.

- "Tres movimientos obreros cristianos: HOAC, JOC y VO", en Leandro ALVAREZ REY y Encarnación LEMUS FERNANDEZ, *Sindicatos y Trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

IBAÑEZ ROZAS, Fidel y ZAMORA ANTON, Miguel A. *CC.OO. diez años de lucha (1966/1976).* Edita: C.S. de CC.OO. de de Aragón. Gráficas Alcor, Zaragoza. 574 páginas.

IBARRURI, Dolores. *Memorias de Pasionaria. La lucha y la vida.* Me faltaba España. Editorial Planeta, S.A., Barcelona 1985. 764 páginas.

IGLESIAS RODRIGUEZ, Antonio. *Soñando Libertad (Memorias).* Pedro Bazán (ed.) Sevilla 2008. 526 páginas.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA. *Un siglo de demografía en Andalucía. La población desde 1900.* Sevilla 1999. 183 páginas.

- *Elecciones generales en Andalucía.* Sevilla 1994. 623 páginas.

- *Evolución de la población de Andalucía. 1900/1991.* Sevilla 1992. 155 páginas.

- *Elecciones locales en Andalucía.* Gandolfo. Sevilla 1992.555 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. *Censo de Población 1981. Tomo III. Resultados provinciales. Primera parte: Resultados provinciales. Sevilla.* I.N.E., Madrid 1984. 266 páginas.

- *Censo de la Población de España, según la inscripción realizada al 31-12-1970. Provincia de Sevilla. Tomo II, 41.* Madrid 1973. 54 páginas.

- *Encuesta de Población Activa. Series Revisadas 1976/1987.* I.N.E. Madrid 1990. 281 páginas.

- *Índice de precios de consumo. Base 1992. Series Enlazadas.* I.N.E, Artes Gráficas. Madrid 1995.

- *Reseña estadística provincial. Sevilla.* I.N.E. Madrid 1974. 194 páginas.

- *Reseña estadística de la provincia de Sevilla.* I.N.E. Madrid, 1985. 460 páginas.

JACKSON, Gabriel. *La República española y la Guerra Civil 1931-1939.* 2ª edición. Editorial Crítica. Barcelona 1976. 494 páginas.

JAVIERRE, José María (Dtor.) *Gran enciclopedia de Andalucía.10 tomos.* Promociones Culturales. Sevilla 1979.

JOVER ZAMORA, José María, GOMEZ-FERRER, Guadalupe y FUSI AIZPÚRUA, Juan Pablo. *España: Sociedad, política y civilización (Siglos XIX-XX).* Edición Debate, S.A., Barcelona 2000. 895 páginas.

JULIA, Santos, GARCIA DELGADO, José Luis, JIMÉNEZ, Juan Carlos y FUSI, Juan Pablo. *La España del siglo XX.* Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A. Madrid 2003. 638 páginas.

JULIA, Santos (Coord.). *Víctimas de la Guerra Civil.* Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid 2004. 434 páginas.

JULIA, Santos (Director). *Violencia política en la España del siglo XX.* Grupo Santillana de Ediciones, S.A. Madrid 2000. 422 páginas.

JULIA, Santos, PRADERA, Jesús y PRIETO, Joaquín (Coords.). *Memoria de la Transición.* Taurus. Madrid 1996. 726 páginas.

JULIÁ, Santos. “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados”, en Carme Molinero (ed.), *La Transición, treinta años después.* Ediciones Península. Barcelona 2006. 270 páginas.

LABOA, José María. *La Iglesia en España 1492/2000.* Editorial San Pablo. Madrid 2.000. 265 páginas.

LACOMBA, Juan A. (coord.) *Historia de Andalucía.* Editorial Ágora. Málaga 1996. 434 páginas.

- “Desde los inicios de la industrialización al plan de estabilización de 1959*”,* dentro de Manuel MARTIN RODRIGUEZ, *Estructura económica de Andalucía.* Espasa Calpe, S.A., Madrid 1992.

LAGUILLO, José. *Memorias. Veintisiete años en la dirección de “El Liberal” de Sevilla.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1979. 370 páginas.

LAIN ENTRALGO, Pedro. *Descargo de conciencia (1930-1960).* Instituto de Estudios Turolenses. Barcelona 2003. 490 pág.

LANGA MIÑO, Concha. “De la Guerra Civil a los XXV años de paz. Prensa y opinión pública en la Sevilla franquista. 1936/1964*”.* REIG, Ramón y RUIZ ACOSTA, María José, (Coord.), *Sevilla y su prensa. Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo. 1898/1998.* Universidad de Sevilla. Sevilla 1998. 280 páginas.

LEBON FERNÁNDEZ, Camilo. *La Hacienda del municipio de Sevilla.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1976. 550 páginas.

LEMUS LOPEZ, Encarnación y QUIROSA CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (Coords.). *La Transición en Andalucía.* Servicio de Publicaciones de las Universidades de Almería y Huelva. Huelva 2000. 495 páginas.

- *“*Permanencia y reconstrucción del PCE en Andalucía durante la Postguerra (1939-1949)”*,* dentro de *Espacio, tiempo y forma,* Serie V, nº 11 (1998), páginas 483 a 506.

LIZCANO, Pablo. *La generación del 56. La Universidad contra Franco.* Grijalbo, Barcelona 1981. 282 páginas.

LÓPEZ GARCIA, Basilisa. “Discrepancias y enfrentamientos entre el Estado franquista y las Asociaciones Obreras Católicas”*,* en *Anales de Historia Contemporánea*, nº 5, de 1986

LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro. *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República.* Instituto de Estudios Agrarios Pesqueros y Alimentarios. Madrid 1984. 452 páginas.

LOPEZ DE ZUAZO ALGAR. *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX.* Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense. Madrid 1981. 719 páginas.

LOPEZ RODO, Laureano, *Memorias.* Tomo II. Plaza & Janés. Barcelona 1991. 736 páginas.

- *Memorias.* Tomo III. Plaza & Janés. Barcelona 1992. 735 páginas

- *Memorias.* Tomo IV. Plaza & Janés. Barcelona 1992. 560 páginas

LUDEVID ANGLADA, Manuel. *40 años de Sindicato Vertical. Aproximación a la Organización Sindical española.* Editorial Laia, S.A. Barcelona 1976. 104 páginas.

MACARRO VERA, José Manuel. *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República.* Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. Sevilla 1985. 518 páginas.

- Sevilla, la roja. Muñoz, Mora y Montraveta, eds., SA. Sevilla 1989. 255 páginas.

- Socialismo, República y revolución en Andalucía, (1931-1936). Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Sevilla, 2000. 497 páginas.

- La Sevilla republicana. Sílex Ediciones, S.L. Sevilla 2003. 225 páginas.

MALEFAKIS, Edward. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del Siglo XX.* Ediciones Ariel. Barcelona 1970. 523 páginas.

- "Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República". Publicado en *Agricultura y sociedad,* nº 7 (1978).

MARAVAL, José María. *Dictadura y disentimiento político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo.* Ediciones Alfaguara, S.A. Madrid 1978. 277 páginas.

MARIN ARCE, José María. *Los sindicatos y la reconversión industrial durante la transición.* Consejo Económico y Social. Departamento de Publicaciones. Madrid 1997. 347 páginas.

- "La transición sindical y la conflictividad social". Dentro de *Historia de España Menéndez Pidal,* dirigida por José María JOVER ZAMORA. Tomo XLII, coordinado por Javier TUSELL, *La transición a la democracia y el reinado de Juan Carlos I.*

- "La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición". Revista *Espacio, Tiempo y Forma,* serie V. Hª Contemporánea, nº 9, 1996.

- "Les organitzacions socials durant la transició: sindicats i patronal", en Père YSÁS (ed.), *La configuració de la democracia a Espanya.* Eumo Editorial, Vic, 2009.

- "Condicionantes económicas y sociales de la Transición", en Carmen MOLINERO (ed.), *La Transición, treinta años después.*

MARIN, José María, MOLINERO, Carme e YSAS, Pere. *Historia política de España 1939-2000*. Ediciones Istmo, S.A. Toledo 2001. 511 páginas.

MARIN DE TERAN, Luis. *Sevilla: Centro urbano y barriadas.* Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1980. 119 páginas.

MARTIN, Eduardo y SALVADOR, Jesús. *Las elecciones sindicales.* Editorial Laia. Barcelona 1975.

- Los enlaces sindicales. La acción sindical en la empresa. Editorial Laia. Barcelona 1976. 230 páginas.

MARTÍN CORRALES, Eloy. "El movimiento obrero sevillano bajo el Franquismo (1939/1975)", en ARENAS POSADAS, Carlos, *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1995.

MARTIN DE SANTA OLALLA SALUDES, Pablo. *La Iglesia que se enfrentó a Franco. Pablo VI, La Conferencia Episcopal y el Concordato de 1953.* Editorial Dilex, S.L., Madrid 2005. 495 páginas.

- De la Victoria al Concordato. Las relaciones Iglesia-Estado durante el "primer franquismo". (1939-1953). Laertes S.A. de Ediciones. Barcelona 2003. 267 páginas.

- “La transición democrática de la Iglesia Católica española*”,* en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía.* Córdoba 2001. Organizado por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de Córdoba.

MARTIN RODRIGUEZ, Manuel. (Dir.). *Estructura económica de Andalucía.* 713 páginas.

MARTINEZ, Jesús A. *Historia de España Siglo XX. 1939/1996.* Ediciones Cátedra, S.A. Madrid 1999. 515 páginas.

MARTINEZ FORONDA, Antonio, LEMUS LOPEZ, Encarnación, BARRAGAN MOLINA, Antonio y GONZÁLEZ FERNANDEZ, Ángeles. *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía. (1962-2000).* Fundación de Estudios Sindicales. Archivo Histórico de CC.OO.-A. Cádiz 2003. 823 páginas.

MARTINEZ RUIZ, José Ignacio. “Guerra, autarquía, diversificación”, en Carlos Arenas Posadas, *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1995.

- “La desindustrialización de la Ciudad. Trasfondo económico de una época de protestas y conflictos”, en ÁLVAREZ REY Y LEMUS LOPEZ, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla. Una aproximación a la memoria del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

MATEOS, Abdón. *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982.* U.N.E.D. Madrid 1987. 276 páginas.

- La denuncia del sindicato vertical. Las Relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969). La era Solís: El nacional-sindicalismo ante la Organización Internacional del Trabajo. Volumen II (Primera Parte). Consejo Económico y Social. Madrid 1997. 195 páginas.

- El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español. 1953-1974. Editorial Pablo Iglesias. Madrid 1993. 500 páginas.

- Exilio y clandestinidad. La reconstrucción de UGT, 1939-1977. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid 2002. 363 páginas.

- La España de los cincuenta. Editorial Eneida, Madrid 2008. 436 páginas.

- “Recuperación, supervivencia y reconstrucción de la UGT, 1944-1971*”,* en Manuel REDERO (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales. (Siglos XIX-XX).* UGT. Centro de Estudios Históricos. Madrid 1994.

MATEOS, Abdón y SOTO, Álvaro. “El final del franquismo 1959/1975. La transformación de la sociedad española”. *Historia 16*. *Temas de hoy*. Madrid 1997. 129 páginas.

MAURICE, Jacques. *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936).* Siglo veintiuno de España editores, S.A. Madrid 1978. 159 páginas.

MÍGUELEZ, Faustino y PRIETO, Carlos (Dir. y coord.). *Las relaciones laborales en España.* Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid 1995 (2ª edición) 435 páginas.

MIR CURCÓ, Conxita Mir. “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, en la revista *Ayer,* nº 33 (1999).

MOLINERO, Carme e YSAS, Pere. “Modernización económica e inmovilismo político (1959/1975)”*.* En MARTINEZ, Jesús A. (Coordinador)*. Historia de España. Siglo XX 1939-1996.* Ediciones Cátedra. Madrid 1999.

MOLINERO, Carme (ed.). *La Transición, treinta años después. De la Dictadura a la instauración y consolidación de la Democracia.* Ediciones Península. Barcelona 2000. 270 páginas.

MOLINERO, Carme e YSAS, Pere. *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista.* Siglo veintiuno Editores, S.A. Madrid 1998. 281 páginas.

- “La historia social de la época franquista*”,* en *Historia Social,* nº 30 (1998)

MONTERO, Feliciano Montero. “La Iglesia en el tardofranquismo o el “despegue” de la Iglesia”, en *Historia del Presente,* nº 10

MORALES PADRÓN, Francisco (Director). *Historia de Sevilla.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1992. 582 páginas.

MORAN, Gregorio. *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España. 1939-1985.* Editorial Planeta. Barcelona 1986. 649 páginas.

MORENO GOMEZ, Francisco. *La resistencia armada contra Franco: tragedia del maquis y la guerrilla: el Centro-Sur de España: de Madrid al Guadalquivir.* Editorial Crítica, S.L. Madrid 2001. 816 páginas.

- Historia y memoria del maquis. El cordobés “Veneno”, último guerrillero de la Mancha. (Extremeños, andaluces y manchegos en la “Resistencia”. Editorial Alpuerto, S.A. Madrid 2006. 250 páginas.

- “Huidos, maquis y guerrilla: una década de rebeldía contra la dictadura”, en la revista *Ayer* nº 43 (2011)

- “Huidos, guerrilleros, resistentes”, en J. CASANOVA (Coord.) *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco.* Editorial Crítica. Madrid, 2002.

MORENO ROMERO, José. *Fuentes de Andalucía. Crónicas del siglo XX.* Imprenta Bocanegra. Fuentes de Andalucía 1999. 383 páginas.

NADAL, Antonio. *Guerra Civil en Málaga.* Editorial Arguval. Sevilla 2003. 477 páginas.

NICOLAS MARIN, María Encarna. “El franquismo*”.* En DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (Director). *Historia de España. El régimen de Franco y la Transición a la Democracia (de 1939 hasta hoy)* Editorial Planeta. Barcelona 1991.591 páginas.

- *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista. 1939-1975.* Alianza Editorial. Madrid 2005. 455 páginas.

ORTIZ HERAS, Manuel (Coord.) *Memorias e Historia del franquismo.* V encuentro de Investigadores del franquismo. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca 2005. 234 páginas y DVD con las comunicaciones.

ORTIZ VILLALBA, Juan. *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla 1936.* Taller de Editores Andaluces, S.L. Madrid 2006. 3ª Edición. 485 páginas.

ORTIZ VILLALBA, Juan (Editor). *Andalucía: Guerra y exilio.* Sevilla: Universidad Pablo de Olavide. Fundación El Monte. Sevilla 2005. 382 páginas.

PASCUAL CEVALLOS, Fernando. *Luchas agrarias en Sevilla durante la II República.* Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla 1984. 141 páginas.

PAYNE, Stanley G. *El catolicismo español.* Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1984. 315 páginas.

- El régimen de Franco. 1936-1975. Alianza Editorial, S.A. Madrid 1987. 682 páginas.

- El franquismo. 1939-1950. La dura posguerra. Arlanza Ediciones. Madrid 2005. 143 páginas.

- El primer franquismo, 1939-1959. *Los años de la autarquía.* Historia 16. Madrid 1997.146 páginas.

PEREZ BLANCO, José. “Movimientos Migratorios en Andalucía 1962-1979*”.* Revista *Archivo Hispalense*

PEREZ DELGADO, Tomás. “El sindicalismo democrático bajo el Franquismo” en Manuel Redero (coord.), *Sindicalismo y Movimientos Sociales. Siglos XIX-XX.* UGT. Centro de Estudios Históricos. Madrid 1994.

PEREZ DIAZ, Víctor. *España puesta a prueba (1976/1996).* Alianza Editorial, S,A. Madrid 1996. 221 páginas.

- *Clase obrera, orden social y conciencia de clase.* Fundación del Instituto Nacional de Industria. Madrid 1980. 151 páginas.

PEREZ REGORDAN, Manuel. *El maquis en la provincia de Cádiz.* Gráficas Rublán, S.L. Sevilla 1987. 322 páginas.

PIMENTEL SILES, Manuel (Coord), *Procesos migratorios, economía y personas.* Caja Rural Intermediterránea. Almería 2002, 409 pág.

PLAZA PRIETO, Juan. *Actividad económica y poblacional en Andalucía. Distribución espacial y evolución.* Instituto Desarrollo Regional. Sevilla 1986. 319 páginas.

- *Cambios estructurales en la economía andaluza. 1940/1980.* Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1984. 430 páginas.

PONCE ALBERCA, Julio, "Política y administración local en la Sevilla de Queipo (julio-diciembre 1936)", en revista *Archivo Hispalense,* Tomo 84, número 256-257, del año 2001

PREGO, Victoria. *Presidentes. 25 años de historia narrada por los cuatro jefes de Gobierno de la Democracia.* Plaza & Janés Editores, S.A. Barcelona 2.000. 383 páginas.

PRESTON, Paul. *Franco, caudillo de España.* Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona 1999. 1043 páginas.

- *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982.* Plaza & Janés Editores, S.A. Barcelona 1986. 269 páginas y un índice onomástico.

- *Revolución y guerra en España.1931/1939.* Alianza Editorial. Madrid 1986. 234 páginas.

- *España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco.* Fondo de Cultura Económica España, S.A. Madrid 1978. 471 páginas.

PUYOL ANTOLIN, Rafael. *La población española.* Editorial Síntesis, S.A. Madrid 1990. 157 páginas.

QUEIPO DE LLANO Y SIERRA, Gonzalo. *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, general jefe de 2ª División Orgánica y del Ejercito del Sur.* Imprenta municipal. Sevilla. 1937, 101 páginas.

RAMOS ESPEJO, Antonio (Director). *1973/83. Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Sevilla. 1973/1983.* C & T editores. Málaga 2003. 309 páginas.

- *Andalucía: Campo de trabajo y represión.* Aljibe. Colección Andalucía Libre. Granada 1978. 500 páginas.

RAMOS, Victoria. *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del PCE.* Fundación de Investigaciones Marxistas. Madrid 1997. 620 páginas.

- *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del PCE.* Fundación de Investigaciones Marxistas. Madrid 2000. 547 páginas.,

RAMOS SIMON, Luis Fernando. *Análisis de la difusión de la prensa diaria en España. 1976/1984.* Universidad Complutense, Madrid 1989. 486 páginas.

REDERO SAN ROMAN, Manuel. *Estudios de historia de la UGT.* Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca 1992. 203 páginas.

- "Sindicalismo y transición política en España", en la revista *Ayer,* nº 15, (1994)

- "La transformación de la sociedad española". En *Historia de España,* Menéndez Pidal. *La época de Franco 1939/1975, Sociedad, Vida y cultura.* Tomo XLI**. Coordinado por Juan Pablo FUSI AIZPURÚA.

REDERO, Manuel. (Coord.). *Sindicalismo y Movimientos Sociales. Siglos XIX-XX.* UGT. Centro de Estudios Históricos. Madrid 1994. 237 páginas.

REVERTE, JORGE M. *La batalla del Ebro.* Critica, S.L., Barcelona 2006. 743 páginas.

RODRÍGUEZ OSUNA, Jacinto. *Población y territorio en España, siglos XIX y XX.* Espasa Calpe. Madrid 1985. 219 páginas.

RICHARDS, Michael. *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco (1936-1945).* Editorial Crítica, S.L., Barcelona 1999. 351 páginas.

RODRIGO, Javier. *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista. 1936-1947.* Crítica, S.L. Madrid 2005. 407 páginas.

- *Los campos de concentración franquista. Ente la historia y la memoria*. Editorial Siete Mares, S.L. Madrid 2003. 251 páginas.

- *Hasta la raíz*. *Violencia durante la guerra civil y la Dictadura franquista.* Alianza Editorial, S.A. Madrid 2008. 256 páginas.

RODRIGUEZ BERNAL, Eduardo. *Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929.* Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 194. 559 páginas.

RUIZ, David. *Historia de CC.OO. 1958/88.* Siglo XXI de España editores. Madrid 1993. 540 páginas.

RUIZ GALACHO, Encarna. *Historia de CC.OO. de Sevilla. I parte. De la dictadura franquista a la legalización.* Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla. Madrid 2002. 196 páginas.

- *El Metal sevillano. (1970/1976).* Editorial Laia. Barcelona 1978. 265 páginas.

- “Migraciones de ayer. Sevilla 1950/1975”, en Carlos ARENAS POSADAS, *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1995.

RUIZ JIMÉNEZ, Joaquín, y otros. *Iglesia, Estado y Sociedad en España. 1930-1982.* Editorial Argos Vergara, S.A. Barcelona 1984. 402 páginas.

RUIZ MAYOR-CABEZA, Octavio. “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la II República*”. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* celebrado en Córdoba, en 1976*.*

RUIZ ROMERO, Manuel. “Prensa sevillana y transición. El caso de ABC edición hispalense”. En REIG, Ramón y RUIZ ACOSTA, María José, *Sevilla y su prensa. Aproximación la historia del periodismo andaluz contemporáneo. 1898/1998.* Universidad de Sevilla. Sevilla, 1998. 280 páginas.

RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo y ALVAREZ REY, Leandro, en “Sevilla contemporánea”*,* dentro de ROS, Carlos (director), *Historia de la Iglesia de Sevilla.* Editorial Castillejo. Barcelona 1952. 930 páginas.

SAEZ ALBA, A., *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el caso de El Correo de Andalucía.* Ruedo Ibérico, 1974. 325 páginas.

SAGARDOY BENGOECHEA, José Antonio y LEON BLANCO, David. *El poder sindical en España.* Editorial Planeta, SA. Barcelona 1982. 207 páginas.

SALAS, Nicolás. *Sevilla en tiempos de La Corchuela.* 2 tomos. Editorial Castillejo. Sevilla 1996. 635 páginas en total.

- *Sevilla en tiempos de María Trifulca.* 2 tomos. Editorial Castillejo. Sevilla 1991. 613 páginas en total.

- *Sevilla en tiempos del Tamarguillo.* 2 tomos. Editorial Castillejo. Sevilla 1995. 635 páginas en total.

- *Sevilla, crónicas del siglo XX.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1976. 476 páginas. Con este mismo título, ampliando lo tratado en la publicación indicada, hay tres tomos, el I (1895/1921), y el II (1921/1940) editados en 1976 y reeditados en 1991 y el III (1941/1960) publicado en 1993.

- *El Moscú sevillano.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1990. 254 páginas.

- *Sevilla, Complot de Silencio.* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1974.

- *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil, Represiones en ambos bandos (1931-1939).* 2ª edición, Dos tomos. Editorial Castillejo. Sevilla 1997. 805 páginas en conjunto los dos tomos.

SALAS LARRAZABAL, Ramón. *Pérdidas de la Guerra.* Editorial Planeta. Barcelona 1977. 484 páginas.

- *Los datos exactos de la Guerra Civil.* Fundación Vives de Estudios Sociales. Madrid 1980. 310 páginas.

SALCEDO CUADRADO, Antonio. *Mis vivencias en el movimiento obrero de C.A.S.A.* El Adalid Seráfico. Sevilla 1984. 199 páginas.

SANCHEZ JIMENEZ, José. "Política y agrarismo durante la Segunda República*".* Publicado en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea,* nº 8 (1987), Madrid, páginas 211 a 234.

SANCHEZ LOPEZ, Francisco. *Emigración española a Europa.* Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid 1969. 523 páginas.

SANCHEZ LOPEZ, Rosario y NICOLAS MARIN, Maria Encarna, "Sindicato Vertical franquista: La institucionalización de una antinomia (1939-1977)"*,* en David RUIZ, *Historia de Comisiones Obreras (1958/1988).* Siglo XXI de España editores. Madrid, 1993.

SANCHEZ MOSQUERA, Marcial. *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo.* Fundación de Estudios Sindicales. Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía. Barcelona 2008. 315 páginas.

SANCHEZ RECIO, Glicerio (ed)., "El primer franquismo (1936/1959)"*. Ayer,* nº 33 (1999).

SANTIAGO BUJALANCE, Santiago. *Historia de la Agricultura andaluza. Siglos XVII-XXI.* Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Sevilla 2004. 580, páginas.

SANTOTORIBIO SUMARIBA, José. *Sevilla en la vida municipal 1920-1991.* Guibusur e Impresión, S.L., Sevilla 1994. 572 páginas.

SARTORIUS, Nicolás. *El resurgir del movimiento obrero.* Editorial Laia. 7ª Edición. Barcelona 1977. 186 páginas.

- *¿Qué son las Comisiones Obreras?.* La Gaya Ciencia, S.A. Barcelona 1976. 80 páginas.

SARTORIUS, Nicolás y ALFAYA, Javier. *La memoria insumisa. Sobre la Dictadura de Franco.* Espasa Calpe, S.A., Madrid 1999. 436 páginas.

SAZ CAMPOS, Ismael. *España contra España. Los nacionalismos franquistas.* Marcial Pons. Madrid 2003. 441 páginas.

- *Fascismo y franquismo.* Publicacions de la Universitat de Valencia. Valencia 2004. 291 página.

SEMPRÚN, Jorge. *Autobiografía de Federico Sánchez.* Editorial Planeta, S.A. Barcelona 1977. 343 páginas.

SERRANO, Secundino. *Maquis. Historia de la guerrilla franquista.* Ediciones Temas de Hoy. Madrid 2001. 430 páginas.

SERRANO, Rodolfo y SERRANO, Daniel. *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo.* Ediciones Santillana, S.A. Madrid 2001. 381 páginas.

SIERRA BRAVO, Restituto. *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica.* 3ª edición, revisada y ampliada. Editorial Paraninfo, S.A. Madrid 1963. 497 páginas.

SORIA MEDINA, Enrique. *Andalucía, datos para su historia. (1900-1979).* Ediciones Augusto Llorca. Sevilla 1980. 171 páginas.

- *Sevilla, elecciones 1936 y 1977.* Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla 1978. 322 páginas.

SOTO CARMONA, Álvaro. "Auge y caída de la OSE", en *Espacio, Tiempo y Forma,* nº 8.

- "CC.OO. en la transición y consolidación democrática", en David RUIZ, *Historia de CC.OO. 1958/1988.* Siglo XXI de España editores. Madrid

- "Huelgas en el franquismo: Causas laborales – Consecuencias políticas", en *Historia Social* nº 30, (1998).

- "De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas", en *Ayer* nº 15 (1994).

SOTO MARTÍN, Fernando. *Por el sendero de la izquierda.* Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Sevilla 1996. 257 páginas.

- A ras de tierra. Akal Editor. Madrid 1976. 162 páginas.

SUAREZ FERNANDEZ, Luis. *Franco. Crónica de un tiempo.* Tomo I: *El general de la Monarquía, la República y la Guerra Civil. Desde 1892 hasta 1939.* Editorial Actas, S.L. Madrid 1999. 790 páginas.

- Tomo III. *Victoria frente al bloqueo. Desde 1945 a 1953.* Editorial Actas, S.L. Madrid 2001. 610 páginas.

- Tomo IV. *Proyectos para una doble estabilización. Desde 1953 a 1961.* Editorial Actas, S.L., Madrid 2003. 643 páginas.

- Tomo V. *Resistencia a la subversión. Desde 1961 a 1966.* Editorial Actas, S.L., Madrid 2004. 615 páginas.

TCACH, César y REYES, Carmen. *Clandestinidad y exilio. Reorganización del Sindicato Socialista 1939-1953.* Editorial Pablo Iglesias. Madrid 1986. 253 páginas.

TAMAMES, Ramón. *La república. La era de Franco.* Tomo 7 de *Historia de España,* dirigida por ARTOLA, Miguel. Alianza Editorial. Madrid 1988. 373 páginas.

TAMAMES, Ramón y RUEDA, Antonio. *Estructura económica de España.* 23ª edición. Alianza Editorial. Madrid 1997. 1005 páginas.

TERRON MONTERO, Javier. *La prensa de España durante el Régimen de Franco.* Centro de investigaciones sociológicas. Valladolid, 1981. 295 páginas.

TEZANOS, José Félix, COTARELO, Ramón y DE BLAS, Andrés (editores). *La transición democrática Española.* Editorial Sistema. Madrid 1989. 937 páginas.

THOMAS, Hugh. *La Guerra Civil española.* Ediciones Urbión, S.A., Madrid 1983.

TORTELLA, Gabriel. *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX.* Alianza Editorial. Madrid 2010. 429 páginas.

TUÑON DE LARA, Manuel. (Director), BIESCAS, José Antonio. *Historia de España. España bajo la dictadura franquista 1939/1975.* Tomo X. Editorial Labor, Barcelona 1980. 605 páginas.

TUÑON DE LARA, Manuel, *Luchas agrarias y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920), Sevilla (1930-1932).* Siglo veintiuno de España editores, S.A. Madrid 1978. 303 páginas.

TURRADO VIDAL, Martín. *La Policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986).* Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia e Interior. Madrid 1995. 488 páginas.

TUSELL, Javier. “Por una historia revisionista de la transición*”. Claves de razón práctica. n*º 115, septiembre de 2001.

- *La transición española a la democracia.* Historia 16. Biblioteca de Historia. Madrid 1999. 203 páginas.

- *Historia de España. La transición española. La recuperación de las libertades.* Historia 16.Temas de hoy, nº 30. Madrid 1997.129 páginas.

- *Manual de Historia de España.* Tomo 6. Siglo XX. Historia 16. Madrid 1990, 939 páginas.

- *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957.* Alianza Editorial. Barcelona 1984, 461 páginas.

- *La transición a la democracia y la España de Juan Carlos I.* Historia de España. Menéndez Pidal. Tomo XLII. Dirigida por José María JOVER ZAMORA. Espasa Calpe. Madrid 2003. 848 páginas.

- *Las elecciones del Frente Popular.* Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid 1971. Tomo 1, 328 páginas. Tomo 2, 404 páginas.

- *Historia de España en el siglo XX.* Tomo II. *La crisis de los años treinta. República y Guerra Civil.* Grupo Santillana de Editores, S.A. Madrid 1999. 507 páginas.

- *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco.* Editorial Temas de Hoy, S.A. Madrid 1994. 478 páginas.

- “Quince años que cambiaron España”, *Historia 16,* nº 181.

TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva G. *Tiempo de incertidumbre.* Crítica, S.L., Madrid, 2003. 392 páginas.

TUSELL, Javier y SOTO, Álvaro. *Historia de la transición 1975-1986.* Alianza Universidad. Madrid 1996. 493 páginas.

TUSELL, Javier, SUEIRO, Susana, MARIN, José María y CASANOVA, Marina (Editores). *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores.* Tomo II. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 1993. 640 páginas.

VARELA RENDUELES, José María. *Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde.* Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Gráficas del Sur. Sevilla, 1982. 207 páginas.

VEGA GARCIA, Rubén y SERRANO ORTEGA, Begoña. *Clandestinidad, represión y lucha política. El movimiento obrero en Gijón bajo el franquismo (1937-1962).* Ayuntamiento de Gijón. Asturias 1998. 255 páginas.

VEGA GARCIA, Rubén. (Coord.) *Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional.* Ediciones Trea, S.L. Asturias 2002. 540 páginas.

- “La historia de Comisiones Obreras”, en Manuel Ortiz Heras, (Coord.), *Memoria e historia del franquismo.* V encuentro de Investigadores del franquismo. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca 2005.

- “Entre la derrota y la renovación generacional. Continuidad y ruptura en la protesta social”, en Abdón MATEOS (Ed.), *La España de los cincuenta.* Editorial Eneida, Madrid 2008.

VELARDE FUERTES, Juan (Dr.). *Decadencia y crisis de Andalucía.* Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1982. 1087 páginas.

- *Economía y sociedad de la transición. 17-10-1976 a 17-10-1977.* Editora Nacional. Madrid 1978. 908 páginas.

VELASCO MESA, Custodio. “Los líderes del sindicalismo democrático durante los años sesenta: semblanza de una nueva generación de la protesta”, en Álvarez Rey y Lemus López, *Sindicatos y trabajadores en Sevilla.*

Una aproximación a la memoria del siglo XX. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla 2000.

VILA, Enrique. *Un año de República en Sevilla.* Eulogio de las Heras. Sevilla, 1932. 212 páginas.

VV. AA. *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo histórico.* Celebrado en Cádiz, del 4 al 6 diciembre 1989. Fundación Blas Infante. Sevilla 1990. 868 páginas.

VV. AA. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía.* Celebrado en Córdoba en 1979. II tomo de Andalucía Contemporánea, Siglo XIX y XX. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba 1979. 582 páginas.

VV. AA. *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía.* Celebrado en Córdoba en 1991. II tomo de Andalucía Contemporánea. (de tres). Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y obra social y cultural Cajasur. Córdoba 1996. 534 páginas.

VV. AA. *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía.* Córdoba 2001. Volumen 14. Historia Contemporánea IV. Obra social y cultural. Córdoba, 2002. 695 páginas.

VV. AA. Folletos varios, bajo la denominación común *Así son los sindicatos españoles.* Aproximadamente de 1972, por la fecha en que terminan los datos estadísticos que contienen. Los títulos de los diversos folletos son: *Representantes sindicales en la empresa, Estadística sindical, Las finanzas sindicales, Asistencia sindical al emigrante, La seguridad social y los sindicatos, La defensa de los derechos de los trabajadores, Los sindicatos y la formación profesional, Patrimonio sindical, Ferias y exposiciones sindicales, Las viviendas sindicales, Las becas sindicales y la Formación de dirigentes sindicales.* (Hemeroteca Municipal de Sevilla)

VV. AA. *Historia del franquismo.* Diario 16. 2000.

VV. AA. “15 años de historia. 15 años de España”*, en* *Historia 16* nº 181. Mayo 1991.Información y Revistas.

VV. AA. *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil española. Instituciones y fuentes documentales.* Salamanca 26 al 28-11-1987. Ministerio de Cultura. Madrid 1990. 631 páginas.

VV.AA. *Sesión dedicada a la memoria del ateneísta Don Manuel Giménez Fernández (6 de febrero 2002).* Ateneo de Sevilla. Sevilla 2002. 56 páginas.

VI Encuentro de Investigadores sobre el franquismo. Zaragoza 15 al 17-11-2006. Fundación Sindicalismo y Cultura CC.OO. Zaragoza 2006. 1047 páginas y un anexo.

YSAS, Pere. “El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940/1975)”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea,* Madrid, nº 30 (2008).

- “¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío”*,* en *Ayer*, nº 68, (2007)

ZARAGOZA, Ángel. (Compilador) *Pactos sociales, sindicatos y patronal en España.* Siglo XXI de España Editores, S.A. Madrid 1988. 179 páginas.